PROGRESSOS
DE LA HISTORIA
EN EL
REYNO DE ARAGON,
Y ELOGIOS
DE GERONIMO ZVRITA
SV PRIMER CORONISTA.

PROGRESSOS
DE LA HISTORIA EN EL REYNO DE ARAGON,

Y ELOGIOS

DE GERONIMO ZVRITA,
SV PRIMER CORONISTA,

DEL CONSEJO DEL SEÑOR REY DON FELIPE SEgundo, su Secretario, y de la Camara en el Supremo de la santa, y general Inquisicion, Contador de todas las de esta Corona, Contino de la Casa Real de Castilla, Maestro-Racional de la Ciudad de Zaragoça, Bayle, y Merino de las de Huesca, y Barbastro.

CONTIENEN

VARIOS SVCESSOS DESDE EL AÑO DE M.D XII. HASta el de M.D.LXXX. y otras cosas dignas de la estimacion de los doctos, particularmente de los que huvieren leido sus anales; de los aficionados a la historia; y de los que sirven a los Reyes en ministerio de papeles.

IDEO ESTA OBRA, Y LA DISPVSO CON LAS NOTIcias que no tienen señal

EL DOCTOR IVAN FRANCISCO ANDRES DE VZTARROZ, Coronista del señor Rey D. Felipe Quarto en los Reynos de la Corona de Aragon, y del mismo Reyno.

Y LA HA FORMADO DE NVEVO EN EL ESTILO, Y EN todo, añadiendo lo mucho que se halla entre estas **

EL DOCTOR DIEGO IOSEF DORMER, ARCEDIANO DE Sobrarbe en la santa Iglesia de Huesca, Coronista de su Magestad en los Reynos de la Corona de Aragon, y Mayor del mismo Reyno.

Y LA PVBLICA

DE ORDEN DE LOS ILVSTRISSIMOS SEÑORES DIPVTADOS DEL REYNO DE ARAGON.

(✠)

CON LICENCIA:

En Zaragoça, por los Herederos de Diego Dormer. Año 1680.

AL
ILVSTRISSIMO REYNO DE ARAGON;
EN SVS DIPVTADOS;
LOS ILVSTRISSIMOS SEÑORES

EL DOCTOR DON MIGVEL GERONIMO MARTEL, ARCEDIANO mayor de ſanta Maria en la ſanta Igleſia Ceſarauguſtana, Dignidad ſubrogada en la de Prior del Pilar, Iuez ſubdelegado de la ſanta Cruzada en el Reyno de Aragon, Vicario General del Iluſtriſsimo, y Reverendiſsimo ſeñor D. Diego de Caſtrillo Arçobiſpo de Zaragoça.

DON IOSEF SIGISMVNDO SERRA, CANONIGO DE LA SANTA Igleſia de Hueſca.
(Por el Eſtado de los Eccleſiaſticos.)

DON ANTONIO FRANCISCO PEREZ DE POMAR, ERIL, ESPES, Y Mendoza, Fernandez Liñan de Heredia, Altarriba, y Caſtro, Gentilhombre de la Camara de ſu Mageſtad, Conde de Contamina, Marques de Barboles, Baron, y Señor de las Baronias de Sigues, y Raſſal, Señor de las Villas de Cetina, y Siſamon, y de los Lugares de Oytura, Gañarul, Pola, Troncedo, la Grueſa, Xavierrelatre, Aquilue, Ventue, Latre, Candarenas, Novillano Achelo, Aſcaſo, Omiſt, Garoneta, S. Vicente, Ligue, Medianeta, Vizcarra, Vruen, Vataragua, la Carroſa, Preſin, S. Iuan, y Gruſue.

DON ALONSO ANTONIO DE ESPES, FERNANDEZ LIñAN DE Heredia, Ximenez, Cerdan, y Embun, Primogenito del Conde de Contamina, y Marques de Barboles, ſu Suceſſor en todas las Caſas referidas, Señor de la Baronia de Fonclara, de la Villa de Albalate de Cinca, y de los Lugares de Mombrun, Selgua, y Terreu.
(Por el Eſtado de los Nobles.)

DON LVIS ANTONIO RAMIRO, DE LA CIVDAD de Calatayud.

DON IVAN GERONIMO TORRERO Y EMBVN, DE LA VILLA de Luna.
(Por el Eſtado de los Cavalleros, è Hidalgos.)

DON DIEGO GERONIMO DE TENA, CIVDADANO DE ZARAGOça, Teniente de Capitan de las Compañias de la Guarda de ſu Mageſtad en el Reyno de Aragon.

Y DON FRANCISCO GONZALEZ MELVS, DEL LVGAR DE Moros de la Comunidad de Calatayud.
(Por el Eſtado de las Vniverſidades.)

AVNQVE las acciones, y elogios de Geronimo Zurita, parece que no ſe podian eſcrivir, ni manifeſtar al mundo mas dignamẽte, que por la letura de ſus incomparables obras, ſin embargo el zelo de V.S.I. ha hallado en ſu archivo tales documentos, que ha juzgado podian ſer gran parte para iluſtrar

la

la hiſtoria del Reyno, y la memoria de eſte celebre Coroniſta, pues en eſte eſcrito ſe vèn las fatigas, jornadas, gaſtos, averiguacion de las noticias, y tantos, y tan diverſos libros, y eſcrituras como juntò para diſponer, y perficionar ſus trabajos, que ſe puede dezir ſin afectacion, que eſte es el complemento de los anales.

A eſto ſe junta, que hallandoſe en eſte Reyno tan de antiguo formado el oficio de Coroniſta, es muy proprio de la obligacion de V.S.I. el proponer vn dechado, para que aſsi V.S.I. como el Coroniſta, tengan guia ſegura para poder continuar obra de tan grande ſuposicion, lo qual por ningun medio ſe podia conſeguir mas felizmente, que viendo como en claro eſpejo, como ſe preparò para ordenar los anales Geronimo Zurita, y la providencia, y zelo con que le aſsiſtiò el Reyno.

Aſsimeſmo, las cartas de tan graves perſonas que van en eſta obra, conducen con ſingularidad al credito, y eſtimacion que ſe deve, no ſolo al autor, ſino a ſus eſcritos, y para eſte fin ſe hallan guardadas en el archivo de V.S.I.

A viſta de motivos tan particulares como eſtos, no tengo que dilatarme en la antiguedad Romana, que juzgava por beneficio, y deuda el erigir eſtatuas à los hombres ſeñalados, aun viviendo, para que otros ſe animaſſen al ſervicio publico, ſiendo la eſpada, y la pluma muy hermanas para lograr eſte fin, y aſsi en eſtos tiempos la Cabeça del Orbe, maeſtra ſiempre de la mejor politica, diò titulo de Nobles Patricios Ciudadanos ſuyos, à Huberto Goltzio Flamenco, y à Iacobo Gutherio Francès, celebres antiquarios, y eſte miſmo honor muy ampliado, para mayor gloria de eſte Reyno, y Ciudad, lo defiriò a ſu hijo el Iluſtriſsimo, y Reverendiſsimo ſeñor D. Antonio Aguſtin, Arçobiſpo de Tarragona, à 23. de Iunio de 1573. en que era Obiſpo de Lerida, por aver ſido muchos años Auditor de la ſagrada Rota, aver concluido muy graves Legacias de la Sede Apoſtolica en Inglatetra, y Alemania, y por aver eſcrito tan eruditos libros del Derecho Civil, y Canonico, y del antiguo eſtado de ſu Republica, eſtendiendo la honorificẽcia de Noble Patricio Ciudadano de Roma à ſu hermano Iuã Aguſtin, y a Vicencio Aguſtin, hijo de Franciſco ſu primo-ſegundo, y à los hijos, y deſcẽdientes de ellos de entrabos ſexos.

Al miſmo tiempo que V.S.I. promoviò eſta edicion, moſtrò V.S.I. quan capaz era ſu zelo para adelantar el beneficio publico, dando

cum-

cumplimiẽto a las dependencias laboriosas que trae consigo la conclusion de vnas Cortes, y assi executò V.S.I. la reduccion, y luicion de los censos, en que huvo mucho que hazer; suplicò à su Magestad (Dios le guarde) tuviesse en bien de mantener efectiva la Guarda del Reyno, escusando la conveniencia particular de que percibiessen sueldo de ella los Alguaziles, y que no se admitan jubilaciones, para que no quede defraudado el necessario servicio, con cuyo fin se formò esta milicia; y que entretanto q̃ se exerce el oficio de Diputado del Reyno, aunque concurra la ocupacion de otro antes obtenido, no se acuda por entonces a èl, por no faltar a esta residencia, en que tambien se halla servido su Magestad, que lo ordenò assi.

Librò V.S.I. la primera vez, con el aumento, y forma dispuesta en las Cortes, la grande limosna con que assiste el Reyno al santo Hospital Real, y General de nuestra Señora de Gracia, y para mayor exemplo de la piedad de V.S.I. visitò a los enfermos; acudiò V.S.I. en el rigor de la guerra de Francia en Cataluña a la assistencia devida a la Ciudad de Barcelona, y Principado; y despues, ofreciendose algunas diferencias sobre el modo de publicar el tratado de la paz, representò V.S.I. a su Magestad, que devia hazerse en la Diputacion, interviniendo el Presidente, y los demàs Puestos con V.S.I. y fue servido su Magestad de ordenar, que en lo venidero se observasse lo suplicado.

Escriviò V.S.I. a las Ciudades, Comunidades, y Villas, algunos advertimientos para el cuidado de la salud: y hallando, que con el nuevo estado en que avian puesto las Cortes la hazienda de las Generalidades, faltavan efectos para acudir al servicio, y à los cargos ordinarios, mandò hazer V.S.I. averiguacion puntual de todo lo procedido, para prevenir, y reparar tan grave daño, por averse entendido siempre, *que es la anima de aqueste Reyno el General*, como escrivieron los señores Diputados en 17. de Março de 1476. y en 1491. à 24. del mismo mes, *que recibia gran daño este Reyno à causa de cessar la negociacion, ê comercio, ê los derechos, assi de las Generalidades, que son la anima comun de estos Reynos, como los otros derechos del señor Rey, que toman grandissima diminucion*, segun parece en los Regìstros de actos comunes de la Diputacion de dichos años.

Procediò V.S.I. por su jurisdicion con el Governador de la Torre de santa Elena, porque en el transito la turbava, haziendose pagar algu-

gunos derechos; diſpuſo V.S.I. nueva, y conveniente forma para los regiſtros de las cartas, y otros papeles del archivo; y reconociendo, que en los oficios anales no dà lugar el tiempo a perficionar las coſas, renovò V.S.I. la providencia de los antiguos, dexando vna memoria de encargos en el regiſtro, y haziendola publicar, en lo que pareciò no tener perjuizio, por medio de la eſtampa, para que los naturales zeloſos pudieran valerſe de aquellas noticias.

Y ſiendo la hiſtoria la alma del govierno del Reyno, ſegun dize el ſeñor Arçobiſpo Don Fernando de Aragon, de buena memoria, y no pudiendo diſponerſe ſin los materiales neceſſarios, q̃ ſe han de buſcar, preciſamente en los archivos de eſte, y otros Reynos; como ſe vè en eſta obra, y lo tiene V.S.I. muy encargado por las Cortes generales de 1547. y las paſſadas, obteniendo muchas conſultas de la Corte del Iuſticia para los gaſtos; devo repreſentar a V.S.I. por el deſcargo de mi oficio, y por hallarlo repetido por todos mis anteceſſores, que tenga muy preſente eſte cuidado, aunque en el zelo de V.S.I. parezca ocioſo el recuerdo, pues con eſte eſcrito manifieſta V. S. I. la conſideracion que haze de tan importante punto. Guarde Dios a V.S.I. en ſu mayor grandeza. Zaragoça 8. de Deziembre de 1678.

El Doctor Diego Ioſef Dormer.

CENSVRA
DEL PADRE FRANCISCO LOPEZ, *de la Compañia de IESVS.*

RESPONDO de oficio, aviendome mandado el muy Iluſtre ſeñor Doctor Don Lazaro Romeo, Teſorero de la ſanta Igleſia Metropolitana de Zaragoça, Oficial Eccleſiaſtico principal, y Regente el Oficio de Vicario General del Iluſtriſsimo, y Reverendiſsimo ſeñor Arçobiſpo Don Diego de Caſtrillo, &c. vieſſe vn libro, cuyo titulo es: *Progreſſos de la Hiſtoria en el Reyno de Aragon, y elogios de Geronimo Zurita ſu primer Coroniſta*; ſu autor, *el Doctor Diezo Ioſef Dormer, Arcediano de Sobrarbe en la ſanta Igleſia de Hueſca, Coroniſta de ſu Mageſtad en los Reynos de la Corona de Aragon, y Mayor del miſmo Reyno*: y porque ſalga la aprobacion con ayres de cenſura, ceñirè el elogio de la obra, y del autor, a cinco reparos, que declaren mi parecer, no aviendo encontrado coſa opueſta a la pureza de la Fè, y buenas coſtumbres, porque como dixo Tertuliano, (1) el mayor guſto de las coſas, es llegar a tener haſtio del miſmo guſto.

El titulo del libro es: *Progreſſos de la Hiſtoria, y elogios de Geronimo Zurita*; y el primer reparo, que ſiendo eſtos elogios la mayor parte, y materia de eſte libro, ſe llamen *Progreſſos de la Hiſtoria*; porque aviendo ſido Geronimo Zurita el primer Coroniſta de Aragon, antes parece que es bolver al principio de la hiſtoria, publicar aora ſus alabanças. Quando vi juntas tantas noticias de obſervaciones, y papeles, pareciòme que avia de titularſe eſte libro con el eſpecioſo nombre de *Llave de los archivos de Eſpaña*, porque con ſolo èl pueden entrarſe los eruditos por eſtos retretes de la antiguedad, ò emprender la eſtudioſa peregrinacion de la hiſtoria con la certeza de encontrar la comodidad de eſtas poſadas. Pero à eſte reparo ocurre vna curioſa obſervacion de S. Iuſtino martir (2) ſobre vn texto de Ezequiel, (3) que declara el acierto del autor en el titulo del libro; obſervò pues, que la vna rueda del carro que viò Ezequiel, ſignificava el cautiverio de los Iſraelitas quando fueron llevados à Babilonia, y la otra la libertad, porque aquel carro de las glorias de Dios no corria como los de los Romanos en ſus juegos, ſino que ſe adelantava dexandoſe vèr en todas partes. Eſte me parece el geroglifico de eſta obra, en dõde pareciendo encontradas las ruedas del titulo con qne corre, es vno el movimiento. La vida, y elogios de Zurita parece que buelven al principio de nueſtra hiſtoria; el titulo de Progreſſos de ella, declara por ſi miſmo que paſſa adelante en las glorias de nueſtro Reyno: y aſsi es, porque los elogios del Hiſtoriador ſon los mayores progreſſos de la hiſtoria. En la primera pagina de los libros poneſe el nombre de los autores, y ſoy de parecer que avia de ponerſe al principio, y al fin; al principio, porque el nombre del autor en la frente del libro, es el *Tau* que lo libra de la eſpada de la cenſura, ò de la ſoſpecha; al fin, porque en donde acaba la obra, buelve a empeçar la ala-

(1) *Qua maior voluptas, quàm faſtidium ipſius voluptatis?* Tertul. *lib. de ſpect. c. 29.*

(2) *Offendit eis Prophetæ rotam in rota, eis annuncians Iudæorum in captivitatem abductionem, & reductionem ad ſua.* Iuſtin. m. *quæſt. 42.*

(3) Ezeq. 1.

bança con el nombre del autor: por eſſo el mayor primor de las eſtatuas de Polycletes, y Mentor era el nombre de eſtos artifices, como dezia Marcial, (4) y de los reflexos del nombre de Apeles ſe bañavan de luz, y marauillad los retratos de Alexandro. El nombre de Zurita ha ſido celebrado en todas las naciones con el elogio de *Liuio Hiſpañol*: A la verdad de ſus eſcritos podiamos acomodar las palabras que dixo Tertuliano en otro ſentido; (5) y contribuyen finalmente a ſu alabança todas las paginas de eſte libro, por no introducirme en el miſmo aſſumto: pues como no han de ſer *Progreſſos de la hiſtoria* los elogios de tan iluſtre Hiſtoriador? Añadeſe a eſſo, que no ſolo ſe eſcriven los elogios de Zurita, ſino ſu vida, declarando el modo como formò la hiſtoria, los libros de que ſe valiò, los apuntamientos que hizo, y deverà en eſto nueſtro Reyno la mayor vtilidad al Arcediano, porque Zurita nos diò la hiſtoria de nueſtras glorias, y la publicacion de ſu vida, y vſo de eſtudios, podrà darnos otros Zuritas con que nueſtras hiſtorias ſe dilaten: Antes admiravamos vna hiſtoria cabalmente eſcrita, aora ſabrèmos como ſe ha de eſcrivir; y ſiendo la mayor dificultad de las obras grandes el modo como ſe hazen, eſta grande obra (aſsi llaman los Griegos a la hiſtoria (6)) quedarà mas tratable a los que ſe valieren de tan provechoſas enſeñanças.

El ſegundo reparo es, que aya otra vida que eſcrivir de Geronimo Zurita que ſus anales, porque la tinta del que eſcrive es ſangre de la alma, o noble, y generoſa, ſi fueren tales las lineas de ſu pluma, o plebeya, y digna de nota, ſi deſquiciaren ſus eſcritos. Por eſſo dezia ſan Anſelmo (7) (y parece averlo tomado de S. Geronimo (8)) que baſtava vn tabernaculo, pues la ley, y los Profetas, los autores, y ſus eſcritos eſtàn debaxo de vno ſolo, que es la gloria de ſus miſmas obras. Viviò Geronimo Zurita la mayor parte de ſu vida dentro de los archivos, porque aſsi como Democrito ſe entrava dentro de los ſepulcros quando queria averiguar lo mas ſecreto de la naturaleza, y ſacar luz de las tinieblas, aſsi eſte grande Hiſtoriador ſe entrò por las bobedas mas retiradas en donde yazian las memorias de la antiguedad para librarlas del polvo del olvido. Nada lo detenia ſino las eſtudioſas obſervaciones de autores, y papeles, imitando deſde ſus primeros años al primero de los Hiſtoriadores Moyſes, que como obſervo vn diſcreto, (9) ſe detuvo en los arboles Biblos, ò Papyros quando naufragò en el rio, porque và entonces meditava el oficio de Hiſtoriador: y ſi huvieramos de hazer vn geroglifico de eſte autor, avia de pintarſe vn archivo en imitacion a nueſtro modo de lo que dize ſan Geronimo de S. Pablo; (10) motivo que califica el acierto de nueſtro Reyno en aver elegido a Zurita por ſu primer Coroniſta. Mas la gloria deſte Hiſtoriador, a que ninguna otra puede llegar, es por lo que eſcrivio del Rey Don Fernando el Catolico, aviendo ſido deſtino ſuperior del Cielo dar vn Rey tan grande a vn Reyno tan iluſtre, y vn Coroniſta tan diligente en eſcrivir a vn Rey tan politico en obrar. Si huviera neceſsitado el Rey Catolico de mayor inſtruccion para ſer gran Rey, ſolo la hi-

(4) *Mentoris hæc manus eſt, Polycleto tua.* Martial.

(5) *De fallacia ſolummodo infirmus.* Tertul. *lib. de reſur. car. cap. 58.*

(6) P. Moyñe *in arte Hiſt.*

(7) *Cum unum ſit tabernaculum Evangelij, in quo lex, & Prophetæ morantur.* D. Anſelm. *in enar. Evang.*

(8) D. Hieronym. *cap. 17. in Matth.*

(9) *Inter Papyros hærentem, ac Biblos; iam tunc Biblia meditabatur.* Eman. Theſaurus *in elog.*

(10) *Cur dicitur Paulus Apoſtolus vas electionis? Nempe, quia vas legit, & ſanctarum ſcripturarum Armarium eſt.* D. Hieronym. *ep. 103. ad Paulin.*

historia de Zurita podia darsela, porque este es el oficio de la historia, si nos valemos de vnas palabras de Cassiodoro; (11) pero faltò al arte de Reynar, todo lo que ignorò el Rey, como en otro proposito dezia san Geronimo (12) de S. Agustin, y yà que no necessitò aquel gran Rey de la instruccion de esta historia, necessitò el mundo de ella en la parte que describia sus acciones, para quedar con el original de tan singular Monarca; porque solo podia retratar este Apeles a aquel Alexandro. Todo esto persuade que no ay otra vida mas gloriosa de Zurita que sus escritos, pues se transformò en ellos; pero como no todos se han impresso, y son de estudios tan diversos, es necessaria la noticia desta obra, y los elogios q̃ en ella vã escritos, no puedẽ hallarse en las suyas, sino como el precio en la virtud; (13) y no tienen todos tan perspicaces los ojos de la estimacion como Seneca, (14) que no queria mas premio de las obras insignes, que averlas hecho. Verà, pues, el Lector, que sintieron de nuestro Coronista los mayores hombres de aquellos tiempos, cõ quantas lenguas lo alabò la fama, y como logrò Zurita en vida lo que concede a pocos la muerte, como dezia Marcial. (15)

El tercero reparo se encamina principalmente a las cartas de diversos sugetos, escritas a Zurita, porque aunque todas ceden en su alabança, y se vè en ellas observado el precepto del sumo Pontifice Alexandro Segundo, que refiere S. Pedro Damiano, (16) se encuentran tambien en algunas los reparos, y dudas que se hazian a su historia, y debaxo de la oblea de la confidencia escrivieron algunos con la tinta de la amistad, notando hasta los puntos, y comas. Tales son las del grande Arçobispo de Tarragona, y grande Aragonès Don Antonio Agustin; y las cartas, yà que en ellas se habla tan abiertamente, han de ser como los consejos, que llama misterios la Escritura. (17) Pero dexando a parte, que la mayor satisfacion a este reparo, son las respuestas del mismo Zurita, que tambien se estampan, y no solo deshazen las dudas, sino que descubren los motivos que obligaron al Coronista a no ajustarse a ellas, es singular alabança de sus escritos, que despues de examinados con tanta diligencia, no huviesse cosa de monta que tildar en ellos; y que aquel gran Prelado, digno de presidir en el Consejo de los Masoretas (llamados assi porque su oficio era conservar incorruptamente la puntuacion de la sagrada Escritura) hiziesse estos reparos, ò porque no se perdiesse punto en la perfeccion de estas obras, ò por no hallar cosa de mas bulto en que detenerse. Es sin esso singularissima la vtilidad de la publicacion de estas cartas, porque en ellas se vè la conferencia que los hombres grandes hazen de sus escritos cõsultandolos entre si para darles la vltima perfeccion; y si aun en los menos entendidos, como dize Plutarco, (18) sucede lo que en las letras, que juntas vnas con otras forman las palabras, resultando de esta vnion la maravilla de que hasta las consonantes mudas hablen al lado de las vocales; que seria en vn Geronimo Zurita, tratando con los sugetos de mayor erudicion de su siglo,

(11) *Ibi prudens invenit vnde sapientior fiat; ibi bellator reperit vnde animi virtute roboretur; inde Princeps accipit quemadmodũ populos sub æqualitate componat.* Cassiod. *lib. 1. variar. ep. 3.*

(12) *Legi deest quidquid Augustinus ignorat.* Hieronym. *ep. 3. ad Volus.*

(13) *Rerum honestarum pretium in ipsis est.*

(14) *Quid consequar, inquit, si hoc fortiter, si hoc gratè fecero? quod feceris.* Senec. *de benef. lib. 4. c. 1.*

(15) *Sed toto lector Orbe frequens, & dicitur, Hic est. Quodque cinis paucis, hoc mihi vita dedit.* Mart. *in epigr.*

(16) *Præcepit mihi Beatitudo tua, venerabilis Pater, vt numquam tibi litteras mitterẽ, quæ leve quid, & obliviõne dignum, ac frivolum continerent; quas, scilicet, mox vt lector trãsiendo percurrerit, edax flamma consumit.* D. Pet. Damian. *lib. 1. epist. 19.*

(17) *Mysterium consilij sui.* Iudith, *cap. 2. v. 3.*

(18) *Sicut mutæ litteræ ex commixtione vocalium in concinna, & rectè articulata erumpunt verba, ita rudes isti ex sapientium convictu, & ipsi quoque tum demum sapere incipiunt.* Plutharc. *lib. de conviv.*

para formar las palabras de ſus anales? Y ſi pareciere a alguno demaſiadamente clara la tinta de alguna clauſula, reſpondo, que eſſo es muy de paſſo, porque la tinta que es mas clara, tambien es mas corriente: que de eſto ſe hallarà tambien algo en las cartas de S.Geronimo, y en las diſputas de S.Chriſoſtomo, y S.Cipriano, que ſin diminucion de ſu nombre hablaron con igual, y aun mayor energia, y que ſolo procedieron aquellas palabras del calor de la diſputa, como dezia ſan Pedro Damiano, (19) reſpondiendo a ſemejantes dudas de Vberto Presbitero.

(19) *Quæſtiunculas tuas, venerabilis frater, ſpiritualis ſtudij, quod inte nobiliter æſtuat, non ambigo fervore procedere.* D.Pet. Damian. *lib.5.epiſt.18.*

El quarto reparo podìa formarſe de los miſmos que ſe hizieron a la hiſtoria de Zurita; que era prolixa, y muy dilatada; que eran ſuperfluos los catalogos de tantos nõbres, y otros reparos, mas de la impaciencia, que de la razon: pero a la verdad podemos dezir de nueſtro Coroniſta lo que ſe dize comunmente del Doctor eximio, el gran Padre Franciſco Suarez: (20) que no ay noticia, que en ſus libros no ſe encuentre; y ſi todo ſe halla en eſtos anales, antes es vſura de la paciencia no aver de buſcar las noticias en otros libros. De eſto, pues, podia quexarſe alguno, viendo la dilatacion de eſto. *Progreſſos de la hiſtoria*: pero què mayor elogio puede dèſear el Arcediano, que hallarſe acuſado de las faltas que ſe notaron a tan grande Hiſtoriador, muy digno de ſer imitado en ellas como en los demas aciertos? He advertido, que los reparos que ſe hizieron a las obras de Zurita ſon los miſmos que con irreverencia hizieron algunos a la ſagrada Eſcritura, quexandoſe de los catalogos de genealogias, y abundancia de palabras. A lo primero reſpondio ſan Chriſoſtomo (21) diziendo, que en ſolos los nombres ſe oculta grã teſoro; y a lo ſegundo mas largamẽte en otro lugar, (22) que aquella dilatacion es neceſſaria para la claridad, y orden, como lo prueba. Grande dicha y elogio de Geronimo Zurita ès, que pueda alegar en ſu defenſa vna autoridad tan irrefragable, y no ès menor alabança de nueſtro Arcediano, que ſatisfaga a eſte cargo, (ſi ſe le hiziere) con lo que executò el miſmo Zurita; con q̃ no ſe podrà dezir de entrãbos lo q̃ de los Griegos dixo Theodoreto, (23) que obravan ſin exemplar. Hallanſe, pues, en eſte libro muchas, y varias noticias, y las que ſe dàn de cada ſugeto puedẽ ſer de mucha vtilidad, y mueſtran la erudicion del autor, como quien tiene por naturales, y conocidos muy de cerca a todos los mas iluſtres de nueſtra Eſpaña.

(20) *Patientiam habe in me, & omnia reddam tibi.* Math.18. *v.26.*

(21) *Eſt enim & in nudis ipſis nominibus magnum invenire theſaurum.* D. Chriſoſt. *homil. 31. in ep. ad Rom.*

(22) *Quæ ſi ſuſtuleris, lumen ſuſtuleris, omniaque tenebris, multàque turbatione compleveris.* Idem *homil.2. de verb. Iſa.*

(23) *Neque præcedentium maiorum veſtigia, ſed tum proprias ſibi quiſque vias fecerũt.* Theodoret. *lib.2.de princip.*

El vltimo reparo es, que hallandoſe el Arcediano Coroniſta Mayor de eſte Reyno, ſe empeña a mucho, eſcriviendo con tanta individuacion los eſtudios, aplicacion, y trabajos de Geronimo Zurita, porque no ſiendo verdadera la Filoſofia de Platon, que las almas paſſan de vn cuerpo a otro, dexan los ſugetos grandes a los ſuceſſores de ſus empleos la dificultad de igualarlos: y aun quando paſſaſſen, es gran ventaja aver ſido los primeros; que por eſſo obſervò ſan Ambroſio (24) la opinion de los que dezian que las almas de los Filoſofos mas nobles paſſavan quando mucho a los cuerpos de las avejas, y de las aves.

(24) *Vt qui ante hominum geſtus ſermone paviſſent, poſtea mellis dulcedine, aut cantus ſuavitate mulcerent.* D.Ambroſ.

Los

Los antiguos colocavan las imagenes de ſus Dioſes en lugares ocultos, y ſombrios, los quales los calificavan de Deidades, como dezia Seneca. (25) Y deviò de ſer tambien el ocultarlos en los boſques, porque no ſe atrevian a vèr claramente ſus hazañas, y a no imitarlas: pero quien ſaca a luz publica la vida, y eſtudios de eſte gran Heroe de la hiſtoria, ſe empeña a ſeguirlo en ellos, aſsi como le ſucede en el oficio. A eſte reparo, que es el que mas acredita al Arcediano, no reſpondo yo ſino las obras que ha impreſſo, los elogios de los ſugetos mas inſignes de nueſtro tiempo que ha conſeguido, y la miſma obra que publica, en que ſe vè ſu diligencia, y ſe aſſeguran nueſtras eſperanças; continuandoſe en èl la glorioſa ſerie de nueſtros Hiſtoriadores, timbre de que apenas podrà gloriarſe otro Reyno; porque vn buen Hiſtoriador es tan dificil de encontrar como vn General eſcogido de mar, o tierra; por lo qual ſe puede dar al Reyno de Aragon la alabança que dava Alexandro a los Athenienſes, (26) q̃ podian nombrar cada año cinco Generales de tierra, y cinco de mar, quando èl en muchos años ſolo avia hallado a Parmenion digno de eſte pueſto: pero eſta es la ſuperior providẽcia que acredita nueſtros blaſones; diònoslos el Cielo, porque de tantos, y tan iluſtres Hiſtoriadores neceſsitavan las glorias de nueſtro Reyno.

He dicho mi ſentir cerca de eſte libro; y a ninguno podrà parecer que he paſſado la linea de Cenſor, formando eſta como apologia, que lo defiende, aun antes que ſe vea impugnado, porque el cuchillo de la cenſura ha de ſer muchas vezes como el de Abraham, que ſe deſnudò para vno, y ſe jugò contra otro; y por eſſo ſe ponen las cenſuras a las puertas de los libros, porque ſean como la eſpada del Cherubin, que guardava el Paraiſo. Eſte es mi ſentir. En el Colegio de la Compañia de IESVS de Zaragoça, à 7. de Enero de 1679.

Franciſco Lopez.

(25) *Illa proceritas ſylvæ, & ſecretum loci, & admiratio umbra in aperto tam denſa, atque continua, fidem tibi Numinis facit.* Senec. epiſt. 41.

(26) *Athenienſes igitur beatos eſſe dicitabant, vt qui ſingulis quibuſque annis decem inveniebant, quos imperatores eligerent; ſe namque, vnum dumtaxat Imperatorem per multos annos inveniſſe Parmenionem.* Plut. apoth. Reg.

IMPRIMATVR.

Doct. Laz. Romeo, Offic. & Reg. Vic. Gñl.

CENSVRA

DE DON ANTONIO DOMINGO ESPAÑOL, del Conſejo de ſu Mageſtad, y ſu Secretario en el Supremo de los Reynos de la Corona de Aragon.

EXponer a la viſta objetos delectables, es liſonja de los ojos, y proponer el premio el que puede nandar, haze ſoſpechoſo el merito del que obedece. Pero aviendo me cometido el muy Iluſtre ſeñor Doctor Don Ioſef de Leyza y Eraſſo, del Conſejo de

de ſu Mageſtad, y ſu Aſſeſſor Ordinario de la General Governacion, el libro que ha eſcrito el Doctor Diego Ioſef Dormer, Arcediano de Sobrarbe en la ſanta Igleſia de Hueſca, Coroniſta de ſu Mageſtad en los Reynos de la Corona de Aragon, y Mayor de eſte Reyno, con titulo de *Progreſſos de la Hiſtoria en el Reyno de Aragon, y elogios de Geronimo Zurita ſu primer Coroniſta*, procure ſatisfacer a eſta obligacion, y leyendole con cuidadoſa aplicacion, reconocì la propriedad con que acomoda ſu contextura para formar vn todo perfecto, como lo ſon las demas obras deſte autor, en que yà deſde el oriente de ſus años eſtrenò el eſplendor de ſus luzes, ſiendo eſta idea de ſu ingenio donde las renueva, ò las dilata, con tan eſquiſita averiguacion de autores, y noticias, que puede dexar embidioſa a toda la erudicion. Es el Heroe de eſta, ilуſtrar con los progreſſos de la hiſtoria del Reyno (que en mi eleccion llamaria, del eſtudio) los repetidos elogios que merece el gran Coroniſta Geronimo Zurita, cuyas obras ſon el mas ajuſtado exemplar con que deven comprobarſe, y el teſtimonio mas autentico a que no puede contradecir la mas ſevera cenſura, de ſer entre todos los Hiſtoriadores de Eſpaña a quien ſe deve el Principado. Deſeo fue de vn juizioſo, que en las relaciones que hazia Geronimo Zurita de los que intervinieron en algunos hechos ſeñalados (mal notadas de ſuperfluas por algunos) huviera puеſto tambien ſus retratos; (1) y con mas cauſa pudiera deſear, que Geronimo Zurita nos huvieſſe dexado el ſuyo, pero yà que no ſe halla, lo ſuple el autor de eſta obra con la puntualidad con que deſcribe la nobleza, y origen de nueſtro Coroniſta, las incõparables tareas de ſu eſtudio, ſu frequẽte comunicaciõ cõ los mas doctos de ſu tiempo, no omitiendo, aun los pueſtos donde acriſolava ſus deſvelos, y los lugares en que habitò. por entender con el otro Hiſtoriador de Liplio, que aun a eſtos ſe deve veneracion: (2) Sin que pueda tenerſe por afectada eſta puntualidad, y la de juntar tan eruditas cartas como las que contiene el tercero libro de eſta obra, ſino a los que tuvieren tan eſtragado el guſto, que ſe alimentan ſolo de aquellos manjares que apetece ſu indigeſtion; (3) no deviendoſe omitir, que eſtas cartas no ſon de aquella claſſe de las que ſe dize allà, ſe les negò la licencia de publicarſe en Parnaſo, ſino de las que pudieran ſer delicias de Apolo, y de Minerva, y el mas ajuſtado encomio de nueſtro Coroniſta, pues no av arte, ni ciencia que no deſpliegue ſus primores, ò incluya como el Electro lo mas precioſo de ſus metales. Puede ſer deſpierte al ſonido de eſtos alguno de los que dormian a la noticia de nueſtro Hiſtoriador, no ſiendo ſin exemplar eſta incuriоſidad, pues la fama del Pueblo Romano, no avia llegado al Monte Cancaſo de Cilicia, ſiendo yà de tiempos atràs temida de los Partos, ſus convezinos. (4) Acuerdome aver viſto, que aſſi entre los Romanos, como en otras Naciones acoſtumbrava a los famoſos Soldados poner en ſus eſcudos el nombre de ſu Capitan; (5) ſeria ſin duda por preſervarlos de eſte olvido, o porque en nada fueran deſemejantes las obras. Y el Arcediano Dormer,

(1) El Marquès de las Navas, como lo refiere Ambroſio de Morales *en la apologia por Zurita, reſpondiendo al ſegundo reparo de Alonſo de Santa Cruz.*

(2) Apud Lipſium: *Neſcio quo pacto movemur locis ipſis, in quibus grandes viri ſederent, aut habitare ſunt ſoliti.*

(3) Angelus Politian. *in prefatione in cap. Suet. Vel vt pragnantes mulierculæ, &c. Cretam, & extinctos carbones, aut rudera avidius comedunt, quod multa in ſtomacho excrementa malè concocta habeant.*

(4) Ex Cicer. Severin. Boet. *de conſolatione, lib. 2. §. 2.*

(5) Ex Dione, *lib. 42. & 50. hiſt. Rom.* Franciſc. Rhuard ſius *in annot. ad Guid. Pancir. de notitia vtriuſq. Imper.*

mer,como quien con glorioſo timbre milita baxò la vandera del primero Coroniſta de eſte Reyno, ſobrepone en el eſcudo de ſus eſcritos, no ſolo el nombre,ſino ſus elogios : los que merecen los eſtudios , y grande diligencia de eſta obra, remito a las nobiliſsimas plumas de los que por el eſplendor de ſu ſangre,y largo empeño de ſus eſtudios, les es improprio el tildar, y naturaleza tirar doradas lineas en el florido campo de ſu cenſura. La primera que encontrè mas graduada de la antiguedad , y del cetro, fue la que refiere Ciceron de vno de los Ceſares,ſobre la aprobacion de vn poema , teniendo por intereſſable Regalìa,el que ſolo eſcrivieran los doctos; (6) y porque a las de ſu Mageſtad en nada ſe opone el contenido de eſte libro,antes bien pueden ſacarſe muy eſtimables advertencias para el Real ſervicio , juzgo es muy digno de la eſtampa,y del nombre del autor ; y ſiendo los Coroniſtas luzes , y vozes del tiempo, (7) no deven retardarſe las de ſu aplauſo,ni ocultarſe las de ſu merecimiento. Zaragoça 10.de Março de 1680.

(6) Cicer. *in orat. pro Archia Poet.*

(7) El vener. y iluſtriſsim.ſeñ. Don Iuan de Palafox *en el memor. de la defenſ. de ſu ſant. Igleſ. de la Puebla de los Angeles.*

Antonio Domingo Eſpañol y Lara.

IMPRIMATVR.

Leyza & Eraſſo,
Aſſeſſor.

CARTA

DEL EXCELENTISSIMO SEÑOR D.GASPAR de Mendoza, Ybañez de Segovia, y Peralta, Cavallero de la Orden de Alcantara, Marques de Mondexar, de Valhermoſo, y de Agropoli, Conde de Tendilla, Señor de la Provincia de Almoguera, y de las Villas de Corpa, de Meco,de Fuentenovilla, de Loranca, de Auñon, y de Viana, Alcaide de la Alhambra de Granada,&c.

HE leìdo con ſumo guſto los *Progreſſos de la Hiſtoria en el Reyno de Aragon,y elogios de Geronimo Zurita*, que tiene v.m. para publicar , por el aprecio que hago de aquel gran varon, cuya memoria nunca ſerà baſtantemente celebrada: y aunque ſemejante genero de eſcritura pudiera reducirſe,ù atendiendo al metodo que ſiguieron los antiguos , que es la mas ſegura pauta para conſeguir el acierto , ù al general haſtio con que ſe faſtidian los modernos de qualquiera obra prolixa; eſta ſe compone de mucha variedad de noticias, tan eſpeciales algunas, que no pueden dexar de ſer muy apreciadas de los curioſos, particularmente las de que conſtan el tercero, y quarto libro , llenos de obſervaciones de gran amenidad , y que deſcubren , aſsi como los dos precedentes,la ſuma diligencia con que ha procurado dexarlos v. m. enrriquecidos de todo el adorno de

que

que ſon capaces, dando luz la puntual, y menuda noticia de los manuſcritos de que ſe valiò Zurita, y de las librerias en que ſe conſervan, para que puedan ſervir a otros, que no es pequeña conveniencia para los profeſſores de eſta calidad de eſtudios.

La copia de cartas que ha recogido v. m. en el libro quarto, fuera de la veneracion con que las haze plauſibles el credito de ſus autores, deſcubren aſsi el aprecio con que floreciò Zurita, eſtimado de los mayores hombres de ſu ſiglo, como ſingulariſsimas obſervaciones, que ni ſe hallaràn en otra parte, ni pueden dexar de ſer por eſto ſumamente aceptas, concurriendo el todo de que ſe compone eſta obra a formar vn compueſto, no ſolo apacible, ſino por muchas circunſtancias neceſſario, que grangee a ſu autor el merecido concepto, que por èl reſulta de laborioſo, y diligente, quanto otro qualquiera de los mas acreditados: para que conduce harto la proteccion con que eſſe Reyno promueve con gran alabança de ſus Diputados, y no pequeña vtilidad de la miſma hiſtoria, a los que la profeſſan, teniendo eſtablecido con ſalario el oficio de Coroniſta, librándole tàbien los gaſtos q̃ ſe ofrecen para inquirir, y juntar las noticias de los archivos, y otros pueſtos, y para imprimir ſus obras, y ſolicitando ſe celebre la memoria de los que floreciron antes con credito de eſtudioſos, para que con eſte honor ſe alienten a imitarles los que ſiguen la miſma carrera; porque ſiendo el premio aſsi honorifico, como vtil, al que atendemos todos en qualquiera linea que ſeguimos, en faltandole a las letras la eſperança de conſeguir alguno de los dos, ſe malogran ſus progreſſos en el mas aplicado. Y pues junto con el genio con que v.m. ſe halla, de continuar en eſte camino con aliento, y fervor de adelantarſe en èl, le aſsiſte el Reyno con los medios de que neceſsita para que ſe publiquen ſus eſcritos, no malogre v.m. eſta fortuna, conſeguida de pocos en el infelice ſiglo que vivimos, ni haga pauſa en el trabajo, pues es el vnico medio, por donde llegaron a merecer la eſtimaciõ, que v.m. celebra en eſte miſmo libro, aquellos eſclarecidos varones, de cuyos devidos elogios ſe compone, para que aſsi como ellos dexaron con èl copioſos materiales de que ſe formaſſe, miniſtre v.m. con ſus fatigas igual caudal a ſus ſuceſſores, con que puedan, imitandole, iluſtrar ſu memoria. Y dèle Dios a v.m. para conſeguirlo la larga vida de que neceſsita, y yo le deſeo. Madrid, y Mayo à 30. de 1680.

CARTA

DE DON NICOLAS ANTONIO, CAVALLERO DE la Orden de Sant-Iago, Canonigo de la ſanta Igleſia de Sevilla, y del Conſejo de ſu Mageſtad, y ſu Fiſcal en el Supremo de la ſanta Cruzada.

SEñOR mio. Los *Progreſſos de la hiſtoria en el Reyno de Aragon, y elogios de Geronimo Zurita, ſu primer Coroniſta*, he paſſado como v. m. ha ido embiando los pliegos de la im-

impreſsion al ſeñor Marques de Mondexar, que me ha mãdado, como puede hazer juizio de eſta obra, para comunicarlo a v. m. aunque no creo yo que ſerà para publicarlo en la eſtampa, no pudiendo ello ſer, ni de honra para lo juzgado, ſiendo tal el Cenſor, ni de provecho; ni de honra tampoco para el que juzga, exponiendoſe a errar en la cenſura a voto de los que podrian mas acertadamente hazerla, creyendo yo, que es menos oſſadia formar vn libro, preſentandoſe a la audiencia de los doctos, y ſabios lectores, en que en cierto modo el eſcritor ſe humilla, y pone en andar de pretendiente, ſugetandoſe al juizio que haràn de la obra, que el arrogarſe las partes de Cenſor, y Iuez, quando la obediencia de los Superiores no le impone la obligacion de hazerlo, pues ſiempre que no ſe entrare por eſta puerta, todo quanto ſe dixere, ſerà con razon tachado, ò ſoſpechoſo de liſonja, y parcialidad. Bien fuera deſtos terminos queda el obedecer yo al ſeñor Marques, pues ſu inſinuacion ſola es precepto para mi, y eſte precepto es mi eſcudo contra qualquier ſoſpecha. Con que puedo ingenua, y francamente dezir, que no aviendo podido deſcubrirſe haſta agora, como en eſte libro curioſamẽte ſe obſerva el retrato verdadero del gran Hiſtoriador de Aragon, y de toda Eſpaña, Geronimo Zurita, y aunque eſte ſe hallaſſe, como quiera que no repreſentaria otra coſa, que la exterior fabrica del ſemblante, que cubria como velo aquella alma grande en eſta primera parte de los Progreſſos de la hiſtoria de Aragon, y elogio de quien la diò la compoſtura, y ataviò, que oy tiene, ſiendo el primero en eſte ſervicio, y merito hecho, y adquirido de la Patria, ſe repreſenta, y propone no ſolo hallado el mas natural retrato que ſe deſeava, ſino con todo rigor reſtituido al comercio, y goze, à lo menos de los ojos interiores del animo, ſentido mas perſpicaz, y noble el mil no Geronimo Zurita, que eſte año haze ciento juſtos que paſsò deſta vida a la eterna, dexando a la poſteridad por herencia, y conſuelo de perderle, otra vida de eterna memoria. Y ſi en las de todos tiempos el centeſsimo año de qualquiera gran empreſſa, ò introduccion le hallàmos celebrado con fieſtas publicas, dichoſo, y bien reparable acaſo es el averſe formado eſte elogio, y renovado la memoria de vn hõbre tan venerable a los cien años de ſu muerte, ò vida inmortal, y con aparato tan grave, y mageſtuoſo, que no ſiendo deſigual por ſu grandeza a los merecimientos del ſugeto celebrado, ſe proporciona en todas ſus partes de buena architectura, invencion, ornato, y execuciõ a toda la idea que los amadores de la verdadera hiſtoria, y de Zurita, ſu mas legitimo hijo, han hecho ſiempre de las excelentes partes, con que ſe hizo digno deſta filiacion, y del comun aprecio de las naciones. Todos le gozavamos Hiſtoriador yà hecho, y colocado en la primer claſſe, viendo ſu hiſtoria; pero eſte retrato nos le propone, como ſe fue haziendo para llegar a la primer claſſe. Y como al guſto del entendimiento no es menos dulce la viſta, y conſideracion de la fabrica del panal de miel quando la forman, y organiçan las abejas en la colmena que lo es al ſentido del guſto el yà formado, y ſervido en la meſa, lo que ſucederia en la contemplacion de las demas producciones naturales, ſi fueſſen perceptibles al de la viſta: ni (como ſienten algunos) detiene menos guſtoſo al letor de la hiſtoria de la Orden de S. Geronimo de Fray Ioſef de Sigũença la contemplacion de la fabrica de S. Lorenço el Real en ſu preparacion, principio, medras, y progreſſos, haſta ſu conſumacion, que al curioſo foraſtero, ò natural, la viſta entera de aquel todo yà conſumado en todas ſus partes; de la miſma ſuerte me parece a mi que el guſto del que leyere eſte elogio no deverà ceder en nada al del que leyere los anales de Aragon, por el interès tambien de ſaber como ſe hazen los hombres deſta magnitud, y de eſtimar tanto mas aquellos eſcritos, que ſe gozan yà reducidos al auge de ſu perfeccion, ſiguiendo a ſu artifice en eſte elogio por todos aquellos paſſos que diò deſde los primeros eſtudios haſta que concibiò tan excelente idea, y deſde que la concibiò, haſta que la produxo con tan feliz parto, que pocos en eſta claſſe le igualan, y ninguno le excede. Y quando ſeguiràn a eſte elogio los q̃ tãbien ideò mi buen amigo el Doct. Iuan Frãciſco Andres, y v. m. aumenta, perficiona, y concluye, de los demàs Coroniſtas de eſſe Reyno, que creo yo que ſeran en todo parecidos a eſte, cada vno en ſu proporcion, y verdaderos retratos de aquellos ſugetos, que pretenden aſemejar, ſe llegarà a ver perfecta la

obra,

obra de los Progreſſos de la hiſtoria de Aragon en eſte primer elogio prometida, y empeçada con igual fruto al que ſe ſacare de la continuacion de los anales, que v.m. no dexa de la mano, y ſon no menor alabança de la aplicacion, puntualidad, y bien medrada fatiga, que ha empleado, y manifieſta en la parte que tiene en eſte primer volumen; la qual, ſi pareciere exceſsiva, y demaſiado menuda a algunos, que deſean la mayor brevedad, no dexarà de ſatisfacer, y ajuſtarſe al dictamen de otros, que no ſolo tienẽ los libros para el divertimiento ſino para el fruto, y aquellos aprecian mas, que eſtàn mas llenos de noticias, y de obſervaciones, guardandolos, quando no ſea como joya para hazer gala della, a lo menos como promptuario, y depoſito para ſervirſe en las ocaſiones que es preciſo valerſe de agenos trabajos, no ſiendo ninguno capaz de poderlos hazer proprios en todas. La parte que v.m. ha diſpueſto q̃ ſiguieſſe al elogio de Geronimo Zurita con el buen acuerdo que lo demas, ſirve igualmente a la intencion de manifeſtar los progreſſos de la hiſtoria, y nos ha dado vn teſoro de noticias de los mayores hombres de eſtado, y letras del ſiglo paſſado, el qual no podrà dexar de ſer de vna ſuma ſatisfacion a todos los que las eſtiman. Eſtas cartas eſcritas a Zurita ſon otros tantos elogios ſuyos ſobre el principal, y de cada vno de ſus autores, en que no ſe oyen menores nombres, que el del Arçobiſpo de Tarragona Don Antonio Aguſtin, del Obiſpo del Algarbe Don Geronimo Oſſorio, del de Plaſencia Don Pedro Ponce de Leon, del de Oſma D. Honorato Iuan, del gran Don Diego de Mendoza, y de los inſignes Coroniſtas de nueſtros Reynos Ambroſio de Morales Iuan Ginès de Sepulveda, Iuan Paez de Caſtro, y de aquel nunca baſtante mente alabado profeſſor de la lengua Griega, y Retorica en Salamanca, Fernando Nuñez de Guzman y del gran imitador de Horacio Iuan Verçoſa, y de mi Ganonigo Alonſo Garcia Matamoros, que lo fue tambien de Retorica en Alcalà; de cada vno de ſus autores ſon eſtas cartas, digo inſignes monumentos, y fragmentos precioſiſsimos, pues por mas que ſe divida en pieças menudas el eſpejo quebrado, cada vna dellas conſerva la miſma virtud que el entero, y como de los Heroes de las otras gerarquias no ay accion, ni noticia, que no ſea digna de obſervacion, por menuda que ſea, deviendoſe eſto a la excelencia del ſugeto, y a la veneracion de ſu memoria, aſsi ſe deve entender, y practicar en los Principes deſta claſſe de las letras, cuyos borrones, y boſquejos, ò plantas, hallan muchas vezes mejor lugar en el aprecio de los judicioſos lectores, que las obras mas acabadas de otros, y en eſta atencion algunos modernos, eſtimadores de lo bueno, hã hecho al publico el ſervicio de darles por medio de las prenſas de Francia ſueltos, y barajados los conceptos, y obſervaciones de algunos varones inſignes, ò que ſe oyeron de ſu boca, ò que ſe recogieron de ſus papeles, en cuya lectura ſe complacen, y aprovechan mucho los que los leen, y tienen aquel temperamento de animo que ſe proporciona con eſte genero de eſtudios. Con que he dicho a v.m. mi ſentir a cerca deſtos Progreſſos, inſinuándole al miſmo tiempo el guſto con que los he leido deſde la primera haſta la vltima hoja, y no menos ſoy obligado a confeſſar, que de ſu lectura he ſacado muy particulares, y haſta aqui retiradas noticias, de que he hecho vn buen caudal para lo que queda por publicar, y puede añadirſe a la Bibliotheca de Eſpaña, a que v. m. ſe refiere tantas vezes, y que honra tanto. Guarde Dios a v.m. como deſeo. Madrid, y Iunio 24. de 1680.

CARTA

DE DON IVAN LVCAS CORTES, DEL CONSEJO DE SV MAgeſtad, Alcalde mas antiguo de la Real Caſa, y Corte, y Gobernador de la Sala.

SEñor mio. La memoria del gran Geronimo Zurita es tan benemerita de la veneracion de todos los aficionados a las letras que trae muy recomendable ſobreſcripto el trabajo de v.m. para que le leamos con guſto, y aprovechamiento quantos las profeſſamos, ſiendo el agrado del aſſumpto el que de ordinario

rio facilita la leccion de los libros,y ninguno ſe puede eſcoger con mayor acierto que el que v.m.ha emprendido,ni veſtir con mas copioſo adorno y puntualidad de noticias, que el que ofrece eſta obra de v. m. de los *Progreſſos de la hiſtoria de Aragon*, a quien muy proporcionadamente correſponde el titulo,por los que en ella ſe manifieſtan deſcubrio el Coroniſta Geronimo Zurita para iluſtrarla. y añade v.m.de nuevo para hazer notoria al miſmo tiempo la gran fatiga del autor que celebra con la ſuya,en deſcubrir los paſſos con que llego a la veneracion de que goza,participando a todos con la relacion que v.m.haze de los manuſcriptos que recogiò,y de los ſitios en que paran,el teſoro que ofrecen a los que ſe dedicaren a reconocerlos para nuevos aſſumptos;con que por todos lados queda tan recomendable,como vtil eſta obra de v.m.que no ſolo merece la luz publica,ſino puede eſperar regularmente el mayor aplauſo,de que gozan otras,dando aliento,y confiança a v.m.para que proſiga con las demàs que nos prometemos de ſu diligencia, aplicacion,y erudicion en igual luſtre,y vtilidad publica, aſsi deſſa Corona, como de las demàs de Eſpaña. Guarde Dios a v. m. muchos años como deſeo. Madrid,y Iulio 7.de 1680.

CONCEPTO

QVE IBA FORMANDO DE ESTA OBRA D. IOSEF PELLICER de Oſſau y Tovar, Cavallero de la Orden de Sant-Iago, Gentilhombre Earlet-Servant de ſu Mageſtad, y ſu Coroniſta mayor de Eſpaña, con motivo de remitirle el Arcediano Dormer los pliegos luego que ſe imprimian, manifeſtólo en cartas de Madrid del año 1679.

En 28. *de Enero.* ¶ He viſto los quatro pliegos de ſu obra de v.m.y anoche los leyò Don Pedro Fernandez del Pulgar, y nos ha parecido el argumento, y lo diſpueſto muy bien.

En 4. *de Febrero.* ¶ He leìdo con particular guſto los dos quadernos tercero, y quarto, y me parecen muy bien,y con noticias muy dignas, y en metodo muy concertado.

En 11.*de Febrero.* ¶ Los dos quadernos vltimos que recibì el correo paſſado vienen muy buenos, y no he hallado en ellos reparo, ſino materias muy vtiles, y adequadas al argumento. *Mas abaxo.* ¶ No dexarè de reparar quanto pueda, a mi parecer, conducir al mayor lucimiento de ſu obra de v.m. de la qual eſtà muy agradado Don Pedro Fernandez del Pulgar, a quien v.m. deve muy ſingular concepto, y afecto.

En 18. *de Febrero.* ¶ Los dos quadernos del correo paſſado vienen excelentes, y ſin repelo alguno, y cada dia le parece mejor a Don Pedro Fernandez del Pulgar eſta obra de v.m. como tambien a mi.

Lo que ha parecido eſte eſcrito al Doctor D. Pedro Fernandez del Pulgar, Canonigo Penitenciario de la ſanta Igleſia Catedral de Palencia, Coroniſta de ſu Mageſtad en las Indias, y Viſitador antes del Arçobiſpado de Burgos, ſe reconoce tambien por ſu carta para el miſmo Arcediano Dormer, de Madrid a 2. de Março del año 1679. en que dize: *Hame parecido muy bien la obra que v.m. ha encendido, aſsi por la eſtimacion que ſe aumentarà tan devida a los autores, como por las noticias que ſe ſacaràn a luz, que eſtàn olvidadas, y a v.m. no ay duda le aprovecharà mucho, pues es preciſo grande eſtudio para lo que và entretegiendo: y ſi yo valiere algo, y hallare paſſo que conduzga, ſiempre ſerà v. m. ſervido*; y por la que ſe pone adelante de 1. de Iulio de 1680.

En 25.*de Febrero.* ¶ Cada quaderno de los de ſu obra de v.m. và llegando mejorado, y cumplido: y es mucho aver podido formar vn tomo juſto de las acciones, y memorias del ſugeto; mas èl fue tan grande, y tan publico, que pudieron ſus coſas mezclarſe tan altamente,y tener en ſu abono tantos monumentos Reales,como iluſtres, y celebres, pues a todas luzes le veo favorecido, y admirado. Don Iuan

Lucas Cortès llevò los pliegos el Domingo,muy agradado del argumento,y de ſu contextura, y adorno, y eſpero me los buelva con ſu ſentir.

En 4. de Marzo. ¶ Remito a v.m.eſſe ñudillo del ſeñor D.Iuan Lucas,y và tambien la epiſtola de Zurita para el Maeſtro Alvar Gomez. Su obra de v.m.lo merece todo; và famoſa.

El ſentir de D.Iuan Lucas Cortès,del Conſejo de ſu Mageſtad, ſu Alcalde mas antiguo de Caſa,y Corte,y Governador de la Sala,explicado en el ñudillo q̃ ſe acuſa,es el ſiguiẽte: *Al ſeñor D.Ioſef Pellicer de Oſſau y Tovar b.l.m. ſu mayor ſervidor,y amigo D.Iuan Lucas Cortès, y ſe alegra de q̃ ſu merced ſe halle con muy buena ſalud,y buelve a remitir à manos de ſu merced los quadernos impreſſos de la obra del Doct. D. Diego Ioſef Dormer, juntamente con vna carta para q̃ ſu merced la encamine dentro de la ſuya, en que ſe dà por entendido de averlos viſto, y los alaba,como merece el aſſumpto, y lo trabajado de la obra, y las particulares noticias que contiene, a que ſe puede reducir el juizio que ha hecho de ellos, y queda ſiempre muy al ſervicio, y orden de ſu merced, como deve.* La carta para el Arcediano Dormer es de Madrid, y 25. de Febrero del miſmo año 1679. en que dize aſsi: *Nueſtro amigo el ſeñor Don Ioſef Pellicer me hizo merced de moſtrarme vnos quadernos de la obra que v.m. tiene entre manos de los* Progreſſos de la hiſtoria en eſſe Reyno, y elogios de ſus Coroniſtas, *començando por el de Gerònimo Zurita, y aviendolo reconocido por mayor, no puedo dexar de dar las gracias a v.m. de tan digno empleo, pues nos deſcubre, y dà ſingulariſsimas noticias, y de particular luſtre no ſolo para eſſe Reyno, ſino para toda Eſpaña, ſacandolas de los archivos con el trabajo que ſe dexa entender, y iluſtrandolas con obſervaciones muy doctas, y eruditas, como ſon las digreſsiones de los oficios de Merino, y de Contino de la Caſa del Rey, y deſcubriendo en todo muchas circunſtancias, y particularidades que han de ceder en grande aprovechamiento, y vtilidad publica, y a v. m. ſe han de grangear credito vniverſal, y aſsi no me queda otra coſa que deſear, que ſuplicar a v.m. continue con todas veras en perficionar tan iluſtre obra: y ſu Divina Mageſtad le conceda a v.m. muy largos años de vida, y ſalud para que pueda acabar eſta, y otras muchas que eſperamos de ſu curioſa pluma, exacto juizio, y mucha lecion de v.m.* Adelante ſe pone otra carta de cenſura del miſmo Don Iuan Lucas Cortès, de Madrid, y Iulio 7. deſte año 1680.

En 11. de Marzo. ¶ Buelvo a repetir,que và muy igual todo lo que haſta aqui ha venido de los Progreſſos de la hiſtoria.

En 18. de Marzo. ¶ El quaderno incluſo es del metal proprio que los antecedentes.

En 25. de Marzo. ¶ Tres dias hablàmos largo de v.m,y ſu obra Don Nicolas Antonio,y Don Iuan Lucas,que eſtuvieron aqui mucho tiempo.

En 1. de Abril. ¶ Deſeo que eſte empeño en que v.m.ſe ha puſto de los Progreſſos de la hiſtoria tenga todo aplauſo,y eſtimacion, como la eſpero de lo que haſta aora he viſto,y confio de lo que ſe proſeguirà adelante.

En 15. de Abril. ¶ Tengo hechos a Zurita en mis anales grandes, y merecidos elogios ſobre los que eſtàn en la Idea de Cataluña,y en mi Biblioteca, y ſiempre ay mas en que alabarle.

En 6. de Mayo. ¶ Con mucho guſto he leido el quaderno que he recibido en eſte correo, y los del paſſado por el numero de noticias que contienen, y la buena diſpoſicion con que eſtàn colocadas.

En 13. de Mayo. ¶ Acabo de leer los dos quadernos vltimos que recibo en eſte correo,y ſon admirables,y de mucho vtil.

En 27. de Mayo. ¶ Eſtos dos pliegos me han agradado mucho.

En 18. de Iunio. ¶ Siempre que v.m.me remitiere la continuacion de ſu obra lo eſtimarè mucho, ſintiendo agora la ſuſpenſion, porque ſuccede algunas vezes enfriarſe el ardor del eſcrivir,y trabajar,lo qual no preſumo en v.m.ni en ſus años, y afecto. Acà ſe eſpera el volumen con alborozo, por lo que yo he referido de èl, y han viſto a los principios los amigos: v.m.le dè la mas priefſa que pudiere.

En 8. de Iulio. ¶ Los quatro pliegos que v.m.me ha remitido ſon de lo mejor, y de mas vtilidad que lleva el libro ſin duda alguna.

En 15. de Iulio. ¶ Bien igual viene eſte pliego con los antecedentes,y todo enſe-

ña

ña lo que v.m.ha eſtudiado. Yo le deſeo como las conveniencias los aplauſos, y que ſe verifique (como ſe reconoce) el concepto que hize, y he publicado ſiempre de las eſperanças que v.m. nos dava en ſus principios. Proſiga v.m. y profiga con felicidad.

En 29 de Iulio. ¶ Muy buen rato he tenido con los dos quadernos de oy, que leì antes de comer.

En 19. de Agoſto. ¶ El quaderno es famoſo.

En 26. de Agoſto. ¶ El quaderno que v.m. me remite es muy del propoſito, y me ha agradado mucho que ſe hable en eſſe punto de los gaitos del Coronista, que puede ſer urva para adelante.

En 30. de Setiembre. ¶ El quaderno del correo paſſado, y el de oy he leìdo, y van correlativos con los demàs, y ſolo ſiento que la edicion no vaya mas apreſſa.

En 7. de Octubre. ¶ Mucho hecho menos los pliegos de ſu obra de v. m. y no dexe enfriar.

En 14. de Octubre. ¶ Muy bueno viene eſte quaderno; deſe v.m. prieſſa, que acà ſe deſea la obra.

En 4. de Noviembre. ¶ El quaderno que vino con la paſſada concuerda con los antecedentes en proſecucion del argumento, y con excelentes pedazos de noticias, que juzgo aprovecharàn en algunas ocaſiones, y agora cumpliràn con la curioſidad de los doctos.

En 26. de Noviembre. ¶ El quaderno he viſto, y los elogios de Zurita, que ſon muchos, y muy dignos.

En 2. de Dezìembre, que fue la vltima carta que me eſcriviò, proſigue eſtimando el quaderno que le avia embiado. Y en *los anales de la Monarchia de las Eſpañas deſpues de ſu perdida* (obra que ha dexado caſi impreſſa, pues de doze libros que avia de ſer, tenia yà eſtampados ciento y ſiete pliegos, aviendo entrado en el libro dezimo, como me lo avìſa en cartas de 21. de Octubre, 4. y 19. de Noviembre, haze memoria de mi eſcrito *lib. 5. nu. 27.* diziendo. ¶ El Doctor Diego Ioſef Dormer, Coroniſta de ſu Mageſtad, y del Reyno de Aragon, en los libros de los Progreſſos de la hiſtoria en aquella Corona, muy en vtilidad de la cauſa publica.

Murìò Don Ioſef Pellicer Sauado 16. de Dezìembre de 1679. a las doze del dìa; ſu enfermedad empezò por vn reſfriado, y la muerte fue por reſolucion de la naturaleza, en edad de 77. años. Dexò gran dolor a todos la perdida de varon tan conſumado en las letras.

CARTA

DE DON ANTONIO DE SOLIS, CORONISTA MAYOR DE ſu Mageſtad en las Indias, de ſu Conſejo, ſu Secretario, y Oficial ſegundo de Eſtado.

HE viſto la parte que v.m. me remitiò de los *Progreſſos de la hiſtoria, y elogios de Geronimo Zurita*, cuya impreſsion dura todavia entre la prenſa, y la lima. *Vidi* (vt Lipſij vtar locùtione) *ſed vidi adhuc tantum, & celeri oculo libavi.* Confieſſo a v.m. que temì al principio la eſterilidad del argumento, pareciendome, que vn hombre tantas vezes venerable, como Geronimo de Zurita, tenia toda ſu opinion, y ſu mayor elogio en ſus eſcritos, de cuyos aciertos ſe dexan baſtantemente reconocer ſus ventajoſas prendas, pues (como v.m. avrà obſervado en Andres Schotto) *eam eſt laudem in ſcribendo conſecutus, vt eloquentiæ laudeque copiæ, Hiſpanorum Livius, prudentiæ Tacitus, acumine Salluſtius quidam, vel Thucydides eſſe videatur.* Pero quando adverti en eſtas obſervaciones de v.m. tanta novedad en aumento, y mayor recomendacion de ſu perſona, y eſtu-

Lipſ. in cenſur. ad Italos, epiſt. 81.

And. Scho. in præfa. Itinerarij.

estudios, hallo que v.m. sale dignissimamente a suplir los defectos, ò los olvidos de su fama, dando a la publica luz, quanto callò su modestia con detrimento de la enseñança, y de la curiosidad. Celebrado era su nombre y aplaudida su erudicion entre los proprios, y estraños; pero v.m. ha mejorado vno, y otro, poniẽdo en el Foro del Mundo vn simulacro perdurable, q̃ acuerde, y califique su memoria: *Sunt qui defunctorum quoque amicos agant*, dixo a semejante proposito Plinio el menor, alabando en Capiton la estatua de Sylano; y yo reduzgo a sus palabras mi sentir: *neque enim magis decorũ, & insigne est, statuã in foro Populi Romani habere, quã ponere.* No perdono a v.m. el libro, cuya lecciõ apresurada dexò en la noticia lo que bastò para el deseo. Guarde Dios a v.m. muchos años con la prosperidad que merecen sus letras, y cuydadosa especulacion. Madrid a 25. de Iulio 1680.

Plin. jun. lib. 1. epist. 17.

CARTA

DE DON PEDRO FERNANDEZ DEL PVLGAR, CANONIGO Penitenciario de la santa Iglesia Catedral de Palencia, Coronista de su Magestad de las Indias, y Visitador antes del Arçobispado de Burgos.

SEñor mio. Recibo oy la Explicacion historica de las inscripciones de los Retratos de la Sala Real de la Diputacion de la Ciudad de Zaragoça, y por no detener la manifestacion de mi agradecimiento, respondo antes de aver leido sus escolios, que no dudo seràn muy eruditos, correspondiendo v.m. con su mucha erudiciõ a la que mostrò en el S. Laurencio defendido. Alabo la eleccion de la ocupacion de su ministerio de Chronista de su Magestad, y Mayor de esse Reyno, en el interim que continua sus anales, defendiẽdo los Santos proprios, y elogiando sus Historiadores, assi en estos escolios, como en los Progressos de la historia, de que he visto alguna parte en poder del Excelentissimo señor Marques de Mondexar, que contienen la vida del insigne Historiador Geronimo Zurita, el juizio que han hecho de sus obras los mas doctos, y varias cartas suyas, y de otros varones eruditos. Cõsejo fue del Eclesiastico en el *cap.* 44. quando dixo, que alabassemos los varones gloriosos, especificando los Profetas, que escrivieron la dignidad de los antecessores, *nunciantes in Prophetis dignitatem Prophetarum*; pues no solo predixeron los futuros, sino escrivieron los sucessos de los que precedieron. No dudo solicitaràn quantos leyeren esta, y las demàs obras, continue v.m. el assumpto en publicar los demàs Historiadores de Aragon, porque verdaderamente son *Progressos de la historia*, por lo recondito que se publica, y por lo escoliado con que se ilustra; pero tambien como interessado ayudo con mi suplica: *in rebus bellicis*, dezia Mamertino à Maximiano, *ipsisque prælijs, non solum tubæ, ac litui, sed etiã Spartanæ tibiæ incentivum aliquod feruntur habuisse* (passemos el exemplo a la palestra literaria) *credo, quia magnos animos, parvulo licet modulo, sufficit incitari: cur ergo in me de tuo favore diffidam?*

La diligencia, fidelidad, y verdad de Geronimo Zurita en escrivir la historia era muy conocida, y aunque de estas raizes nace la autoridad, se aumenta con la de la persona, que con tantos titulos de calidad, y meritos sale aora ilustrada. Siempre fue digna ocupacion leer sus escritos, pero aora se verifica lo que dixo Quintiliano *lib.* 10. *cap.* 1. *Diu, non nisi optimus quisque, & qui credentem sibi minime fallat, legẽdus est.* Vivia Geronimo Zurita en sus escritos, pero como el ingenio del hombre es inclinado a novedades en los que gustan mas de ellas, que de la verdad, padecia alguna intercadencia: pero aora con lo que v.m. publica se prolonga su vida: *Vita enim ho-*

mi-

minum, dezia Mamertino, *diu parta ſemper ſervanda eſt, ſi licet... Ideo, quæ erant reparabilia, conflaſti, quod redivivum non erat; reſervaſti*: y por no dilatar los terminos de la carta, aunque pudiera alargarme en los elogios, aſsi de Zurita, como de quien le iluſtra, concluirè con lo que dixo Plinio a Trajano, que no deſdeñarà v.m. el nombre de hijo de tan grande Hiſtoriador como Zurita, pues es el padre de la hiſtoria de Aragõ, como Herodoto de la de Grecia, y Livio de la de Roma: *Ita filius, ac pares, vno, eodẽque momento rem maximã invicẽ præſtitiſtis. Ille tibi imperium* (gloriam *dedit; tu illi reddidiſti.* Doy a v.m. las gracias por los eſcritos que nos participa, y me prometo igual favor en los que continuarà, que es lo que dixo Mamertino, *fruimur quidem nos præſentium maxima voluptate; ſed lenocinatur hic iam futuri ratio.* Guarde Dios a v.m. con las proſperidades que deſeo. Madrid, y Iulio 1. de 1880.

CARTA
DE DON ALONSO SILICEO.

SEñor, y amigo mio. Deſpues de las noticias de ſu ſalud de v. m. he eſtimado mucho la memoria de averme embiado el libro de las *inſcripciones de los Reyes de Aragon*, que con las *notas*, y *eſcolios* viene a ſer vn *epitome de la hiſtoria de eſſe Reyno*. Reconozco en eſta obra ſu grande aplicacion de v. m. pues en tan corta edad ha ſabido adelantarſe tanto en los eſtudios, que ocupe dignisſimamente el empleo de Coroniſta de Nacion Eſpañola tantas vezes grande como la Aragoneſa. Deſeara yo que eſte libro huvieſſe ſalido a luz con los Retratos en lamina fina, à imitacion de Vaiconcelos en ſus Reyes de Portugal, que con eſta gala, de mas de hazer mas apetecido el volumen, ſirve la imagen de acuerdo à la fragilidad de la memoria, y quedan mas impreſſas con eſſe artificio las calidades del ſugeto de quien ſe habla, y en fin el tedio de las letras es tan vniverſal, que ſon meneſter todos eſtos ſainetes, para que no vaſqueen con eſtos manjares los poco aficionados a eſtas ſabroſas viandas.

Los pliegos impreſſos de los *Progreſſos de la hiſtoria* he leido con ſumo guſto, y tanto, que con averſeme deſtemplado la cabeza, y ofenderla qualquiera continuada aplicacion, la que he pueſto en leer eſte libro antes me ha ſervido de alivio, y divertimiento, que ocaſionadome nuevo daño, verificandoſe otra vez en mi lo que ſe refiere de vn Rey de Napoles, a quien la leccion le fue medicina para mejorar de ſu dolencia. Eſte trabajo de v. m. es vna curioſiſsima miſcelanea de ſingulares noticias, cuyo agradable conocimiento (ſino ſoy mal Profeta) pronoſtica à v.m. muchos aplauſos, y yo quiero ſer el primero que ſe los rinda à v. m. dandole muchas gracias por averlas eſtampado, y ſacado a la libertad lo que injuſtamente detenia, el ocio, apriſionado en la carcel de vn archivo. La dulzura de ſu genio de v.m. me es muy agradable, porque ſu pluma me parece mas ambiciosa de la fama agena, que de la propria, pues no pierde ocaſion en celebrar la memoria de qualquiera varon, ò eſcritor iluſtre, ſi bien eſte es el medio para conſeguirla mayor que todos, como no ſea faltando a la verdad, è introduciendo en ſu lugar la liſonja, defecto que conſidero muy lexos de ſu animo de v.m. a quien aſſeguro, que (en mi corto dictamen) la obra es excelente; ſin detenerme en las particularidades del contexto, diſpoſicion, y eſtilo, que vno, y otro camina ſin tropiezo, y con mucha gloria de v. m. y ſolo digo, que las cartas ſolas baſtan para hazer eſta impreſsion eſtimable, en particular las del gran Zurita, y de Antonio Aguſtin, en quienes clara, y vivamente ſe reconoce la arrogante, y corteſana ſabiduria del vno, y la ſolidez, y profundidad de la del vnico Hiſtoriador Eſpañol, que *creber vtraque manu verſat, pulſatque Daretem.* Guarde Dios a v. m. muchos años como deſeo. Madrid Iulio 5. de 1680.

CAR-

CARTA

DE DON FRANCISCO PINEL Y MONROY.

HE leido con ſingular guſto, y ſatisfacion el libro que v.m. ha eſcrito de los *Progreſſos de la hiſtoria de Aragon*, en que ſe comprehende la vida del inſigne Hiſtoriador Geronimo Zurita, ſus elogios, monumentos eſtimables que devemos a ſu diligencia, y diferentes cartas ſuyas eſcritas a perſonas graves, y eruditas de ſu tiempo. Y ſi al paſſo que ſe me ofrece mucho que ponderar ſus primores, acertaſſe a darles el punto que merecen, paſſara facilmente mi pluma à la ſublimidad de elogio, por mas que ſu modeſtia de v.m. lo repugnaſſe. La elecciõ del aſſumpto ha ſido muy digna de ſu juizio de v.m. que celebrar los varones grãdes en qualquiera profeſsion ſiempre fue empleo de las mejores plumas, y celebrar los Hiſtoriadores grandes la deuda mas propria de los eruditos, porquè ſegun el ſentir del gran Padre de la Igleſia San Aguſtin: *Non inter humana inſtituta hiſtoria memoranda eſt, quia iam quæ tranſierunt, nec infecta fieri poſſunt, in ordine temporum habenda ſunt, quorum eſt conditor, & adminiſtrator Deus*; y ſiendo Dios el dueño, y el autor de las hiſtorias, los que las eſcriven ſon en eſte empleo miniſtros, y vicarios ſuyos, y a quien fia la diſpenſacion de los ſuceſſos, y el tiempo, quando correſponden con el juizio, diligencia, y eſtilo a la gran dignidad deſte noble miniſterio. Quãto ſe aventajò en èl Geronimo Zurita, y quanto excediò a todos los eſcritores de la hiſtoria de Eſpaña, no eſtoy à referirlo, ſiendo eſte el ſentir comun de todos los hombres doctos que han florecido dentro, y fuera della, cuyos elogios ſe ven recogidos en ſu libro de v. m. y no me dexan que añadir: pues atendiendo a la diſpoſicion, diligencia, verdad, juizio, y eſtilo de ſu nobiliſsima hiſtoria, ſolo puede ſatisfacer mi admiracion, explicando con Timeo.

S. Auguſtin, *lib. 2. de doctrina Chriſtiana.*

Timeo, *apud Plutarch. in Timoleonte.*

O Dij! quænam Venus, vel quis Cupido
Hiſce manum admovit?

El eſtudio que v.m. ha pueſto en ſacar a luz la verdad, que es el primer material de la hiſtoria, en quanto pertenece a la vida, y acciones de Geronimo Zurita, y ſus eſcritos, redimiendo del olvido tantas noticias ignoradas, merece particular eſtimacion, y no comun alabança, por el deſvelo, y fatiga que preciſamente avrà aplicado al deſcubrimiento deſtos nuevos minerales, que a fuerza de ſu induſtria tienen tan ſeguro el aprecio, quanto lo ſon los fundamentos con que los expone a nueſtra noticia. El eſtilo es muy proporcionado al aſſumpto: *Verbis neque obſcuris, neque extra communem vitam poſitis, neque etiam vulgaribus iſtis, & tabernariis, ſed ita, vt à pleriſque intelligantur, & ab eruditis laudentur*; no con la afectacion que han procurado introducir los que aborreciendo la propriedad, ſolicitan cõ vozes deſconocidas, traslaciones extravagantes, y violentas colocaciones, acreditar ſu eloquencia, al miſmo tiempo que la deſlucen, y ſiguiendo la vana delectacion del ſonido, debilitan el cuerpo de la oracion, ſiendo aſsi, que la propriedad de las palabras, y la recta, y ſencilla colocaciõ, ſon los medios mas ſeguros para hazer la narracion no ſolo grata, ſino grande. Aſsi lo entendiò Petronio, diziendo: *Oratio grandis, & vt ita dicam, pudica, non eſt maculoſa, nec turgida, ſed naturali pulchritudine exurgit*; precepto que hallo en ſu libro de v.m. obſervado con todo el primor que puede miniſtrar la mas perfecta eloquencia. V.m. ha logrado en èl quanto pudiera deſear, y ſatisfecho a la eſperança que vniverſalmente ſe ha concebido de ſu mucha doctrina; y para explicar mi ſentir en pocas palabras, me valdrè de las de Plinio el menor: *Legi librum omnibus numeris abſolutum*. Y cerrarè mi diſcurſo con advertir a v.m. cõ al paſſo que la Republica literaria le queda deudora de averla enriquecido con eſte nuevo teſoro, v.m. tambien ſe halla en obligacion de con-

Luciano, *de ſcribenda hiſtoria.*

Petronio, *in ſatyrico*

Plinio, *lib. 9. epiſt. 28.*

contiñuar sus fatigas literarias, prosiguiendo lo que tan felizmente ha començado, dando materia à nuevos aplausos por medio de nuevos escritos. Guarde Dios a v. m. muchos años. Madrid 8. de Iulio de 1680.

CARTA

DE DON OÑOFRE VICENTE DE YXAR Y Portugal, Montagud y Mompalao, Conde de la Alcudia, y Gestalgar, Baron de Xalon, y su Valle, Estivella, Bezelga, Arenes, y Soto de Chera, Señor de Gatta, Resalañ, Torre de Loriz, Miralbo, y Sanz.

EL insigne Historiador Geronimo Zurita, capaz por si solo a dar aliento a la fama, (1) nacio de noble estirpe, (2) y juntò a la nobleza de su sangre lo heroyco de la virtud; fue noble, y supo serlo, acompañando con las acciones celebres los meritos heredados. Dize Nazario, que qualquiera excelente natural es arrebatado de la semejança de los suyos à hazerseles semejantes; (3) buelven las cosas a su origen, (4) y siendo antigua, dà mas lustre, teniendo cierta elevacion lo que no se alcança, como dize el Politico. (5) Los servicios a la Corona de sus ascendientes calificaron sus obras, y lo que obrò por si, ilustrò a sus ascendientes. Del modo que describe en Camertes el valor, pudiera assi el Poeta (6) elogiar la prudēcia, erudicion, y verdad en Zurita: aprendiò las sciencias, reconociò las artes, posseyò la lēgua Griega, como lo afirma el restaurador de las antiguedades de Castilla Ambrosio de Morales; (7) pero su ingenio, mas grande en el mayor empeño, le puso en el de la historia, que no lograra si su natural no le huviera llevado a pelear en las armadas con Temistocles, en los exercitos cō Leonidas, a ir con Agesilao a las expediciones, y a bolver con Xenofonte sin daño entre los peligros, (8) siendo en su primera edad la historia su deleyte, para que en la edad mayor fuesse la misma historia su empleo. (9)

Nacio en el año 1512. siglo dorado de la Monarquia Española; porque no fuera felicidad la de las armas sino se adornassen sus mejores empressas con las plumas. (10) No fueron mayores las hazañas de los Romanos, que las de las Naciones que cōquistaron; la fortuna si. (11) Tuvo, Roma vn Livio, y vn Tacito, (12) escritores de sus principios, y estado, los quales en medio de celebrar las vitorias de su patria, no pudieron dexar entre ringlones el esfuerzo de los enemigos: y si bien cayò el Imperio con la avenida de las Naciones barbaras, de estas queda limitada memoria, quando del Imperio Romano primitivo, perdido yà por treze siglos, queda en la erudicion mas eterno el nōbre, (13) que en las lapidas, Coliseos, Templos, Thermas, y demàs magnificos monumentos. Logrò Aragon grandes Reyes, (14) y no lo fueran sino huviesse grandes

(1) Ecclesiastici 41. *Bonum autem nomen permanebit in æternum.*

(2) Horat. *carm. l. 4. ode 4. Fortes creantur fortibus, & bonis est in iuvencis: est in Equis patrum virtus; nec imbellem feroces progenerant Aquilæ Columbam.*

(3) Nazarius *de Constantino Imperatore: Rapitur quippe ad similitudinem suorum excellens quæque natura.*

(4) Claud. *in Serena. Redeunt in semina causæ.*

(5) Tacit. *in Agr. Omne magnum ab ignoto.*

(6) Virg. 12. *Æne. Cui genus à proavis ingens, clarumque paterna nomen erat virtutis, & ipse acerrimus armis.*

(7) Claud. *in 4. Hon. cons. Nec desinat unquam tecum Graia loqui, tecum Romana, vetustas.*

(8) Maxim. Tir. *dissert. 12. Nil est iucundius quam in historia versari.... cum Themistocle in mari, cum Leonida in terra pugnare, cum Agesilao traijcere, cū Xenofonte incolumen redire.*

(9) Iust. Lips. *lib. de cruce. Vt in vere anni flores gignuntur, autumnus est qui dat fructus: sic litterati in florida ætate amœniora dāt, in senili utiliora.*

(10) Macrob. *in somn. Scip. lib. 2. Non litterarum usus, quo sola memoria fulcitur æternitas.*

(11) Dionis. Halicarnass. *lib. 1. hist. Rom. Fortuna plus in bellis, quam virtus potest, maxima bona hominibus maximè indignis fortuna temerè elargitur.*

(12) Lips. *lib. de vera relig. Sicut locus à Sole illustratus splēdorem, sed alienum habet: sic eruditi.*

(13) Ovid. 15. *met. Quin etiam mansura dabo monumenta perennia.*

(14) *Fama fuit Castella Duces, Aragonia Reges.*

Historiadores, (15) que la grandeza consiste en la virtud, la virtud es para el exemplo, y no puede tomarse el exemplo sin noticia, ni es noticia estimable la que no es discreta, y prudente. Educaronle bien sus padres, (16) que no es dicha nacer de buenos, quien no se cria para serlo. Tuvo de buena, y de mala fortuna; (17) lo que dependiò del acaso no fue suyo, lo que de sus obras si. Y el credito que alcanzo con la Magestad del señor Felipe Segundo, y segundo Seneca Español, no nacio entre los ambares de Palacio, (18) ni de la fragilidad de la infancia, (19) ni de la confrontacion donde la igual inclinacion suple los defetos, sino del conocimiento de su modo de obrar, de la entereza (20) del saber, (21) del genero de su vida, y de la experiencia (22) en lo que avia manejado. Su entendimiento fue *aureo*, epiteto que dio Nazario al de Constantino; (23) ignorò la avaricia, y no es mucho que quien tiene por objeto lo bueno, dè al espiritu lo que quita de caudal a los cofres. Hizo viages a varias partes solo cõ el zelo de averiguar la verdad, y hazer vna historia, que ni la embidia, ni el tiempo pudiessen mordella. (24) Fue liberal, pues dio el lustre a varias familias, que a violencias de la fortuna estavan sepultadas en el polvo del olvido. (25) No passò en silencio el honor de muchas Ciudades, Villas, y Castillos, de que no tuvo en retorno vna carta de agradecimiento. En fin fue vn prodigio, gloria de Espaã, honra desta Corona, (26) y embidia del Mundo. Celebranle por *Livio Español* las Naciones. Ciceron en elogios de la historia dize, que es luz de la verdad, vida de la memoria, maestra de la vida, y explicacion de la antiguedad. (27) Polybio la juzgò por verdaderissima enseñança, y vna disposicion del animo para las cosas civiles. (28) Consta la historia de metodo, proporcion, ornato, gravedad, claridad, elegancia, sutileza, y honestidad. (29) Sus principales partes son la verdad, la explicacion, y el Juyzio. Si se quieren ver todas estas partes en vn exemplar, leanse los seys tomos de la historia de Geronimo Zurita. Obrò en los diez primeros libros como Abeja, (30) recogiendo el nectar de varias flores, y donde Garibay, y Mariana escrivieron pocas paginas, hallò que llenar en dos tomos de buen tamaño, sin poner cosa superflua. (31) Conocióse con la variedad del estilo en la segũda parte, q̃ contiene tercero, y quarto tomo, que su ingenio fecundo no fue breve en la primera por falta suya, sino de los materiales; que nuestros antiguos Españoles mas q̃ en escrivir, se emplearon en acciones dignas de escrivirse. Ajustada en la segunda parte vna perfeta historia, (32) passò a la tercera, y en esta particularmente en su libro sexto tirá la barra de modo que iguala su pluma à todo el arte de reynar del señor Don Fernando el Catolico. (33) Por estos motivos, que la calidad de tan grande varon los ha hecho elogios, tengo por empleo muy digno de sus letras de V.m. empeñarse en esta obra, y devemos suplicarle todos, que se sirva de dar a esta Corona la inestimable joya de la prosecucion de los anales, pues la edad, (34) el ingenio, (35) y las esperanças, (36) ofrecen repetidos

acier-

(15) *Facta Ducis vivent, operaque gloria rerum hæc manet, hæc avidos effugis una rogos.*

(16) Plut. *in Themist. Generosa indoles si accedat, & recta institutio, magno bono est patriæ.*

(17) Ovid. 4. *de Pont. eleg.* 1. *Quolibet est solio, & quàvis indignior aura.*

(18) Quint. *Hominem quid iuvat aureis ostentare sunm flemma palatijs?*

(19) Lact. *Inter lactantes infantiæ rudimenta raptatum.*

(20) Hor. *od.* 22. *l.* 1. *Integer vitæ, scelerisque purus.*

(21) Cic. *de off. Sapiens secum in pectore circumfert, quos se cõmendet quibuslibet.*

(22) Manil. *l.* 1. *astron. Per varios usus artem experientia fecit, exemplo monstrante viam.*

(23) Nazar. *de Constant. Imp. Mens ista aurea, quàm de communi Deo plusquam vnus habuisti.*

(24) Quint. *Præteritas canis historias Clio inclyta.*

(25) Claud. *in panegy. Probi. Sed largior imbre fuevérat hominum innumeras ditare catervas.*

(26) *Ingredere, & celebres cape quos spondemus honores.*

(27) Cic. *lib de orat. ad Quint. frat. Historia est lux veritatis, vita memoriæ, magistra vitæ, nuncia vetustatis.*

(28) Polyb. *Historia verisimba, disciplina, exercitatioque ad res civiles.*

(29) Gasp. Eus, *nucleus politæ de histor. dissertatiuncula, ad longum ibi.*

(30) *Carpit Apis studiosa thimos.*

(31) Lucret. 3. *Inde ubi robustis adolevit viribus ætas.*

(32) Sidon. *Sé historia dabat severa.*

(33) *Velut altus Olimpi vertex, qui spatio ventos, nubesque reliquit.*

(34) Hor. 1. *ab. Nec primum compleverat iter revolubilis annus.*

(35) Pont. *Dijque ingenijs præstantibus adsunt.*

(36) App. *l.* 1. *de bell.* 2. *civ. Nil efficacius spe.*

aciertos, que conſeguirán en los venideros ſiglos para ſi nombre glorioſo, (37) y fama eterna a eſtos Reynos. Guarde Dios a v.m. con la felicidad que deſea. Valencia 17. de Agoſto de 1680.

(37) *Artibus ingenuis quæſita eſt gloria multis.*

CARTA

DEL DOCTOR DON RAMON SANS, Y DE Puig, Arcediano de Panadés, y Canonigo en la ſanta Igleſia de Barcelona, Examinador, y Iuez Sinodal en ſu Obiſpado.

EL guſto que recibo con ſus obras de v. m. me movió el deſeo de vèr los quadernos que v. m. remite a mi maeſtro, y ſeñor el Doct. Luis de Valencià, del nuevo libro que ſaca v.m. a luz para el beneficio comun, con titulo de *Progreſſos de la hiſtoria en el Reyno de Aragon, y elogios de Geronimo Zurita ſu primer Coroniſta*: y leyendolos, comencè a venerarlos, devido obſequio á la grandeza de la obra, por no poder aſpirar a mas el ingenio q̃ no tuviere las ſuperiores prendas de v. m. que en todo obſerva el rigor de la hiſtoria que ſeñala el P. Carlos Eſcrivanio *in inſtitut. politico-Chriſtian.* diziendo, que *ſit gravis, ſeria, matura, ſententijs variegata prudentibus, quæ ſequenda, & fugienda doceat*; cuyos altos preceptos en ſus doctos volumenes de v.m. parecen mas proprios que enſeñados, pues ſu gravedad deleyta, ſu ſeriedad aprovecha, ſu madurez compone, y ſus ſentencias inſtruyen, circunſtancias que juntas ſe hallan en pocos, repreſentandoſe en eſte libro todo el genio de Zurita, quiero dezir todas las prerrogativas que ſingularmente adornan a quantos han eſcrito hiſtoria. Y ſi a la memoria de Geronimo Zurita le faltava vn retrato publico de los que dize Virgilio *6. Æneid. & vivos ducent de marmore vultus*, v.m. ſuple, y mejora eſta falta con la eminencia deſte libro, que en ſentir de S. Geronimo *epiſt. ad Marcel.* ſon imagenes de los ingenios, y vnos verdaderos, y eternos monumentos de ſus autores, y de lo que repreſentan; *imagines ingeniorum, quæ vera ſunt, & æterna monumenta*, haziẽdo q̃ viva ſiempre vno, y otro en la noticia de los hombres, *ſolaque non norunt hæc monumenta mori*, Marcial *lib.* 10. *epigram.* 2. Enſeña S. Iſidoro *lib.* 1. *etymolog.* q̃ eſta dicciõ *hiſtoria* ſe deriva de la griega *hiſtorein*, q̃ en latin es *cognoſcere*, por cuya cauſa cuidò la antiguedad de no permitir eſcrivieſſen los ſuceſſos los que no ſe avian hallado en ellos, juzgando, y con razon, que tan grave peſo ſolo tan indefectibles experiencias le podian llevar: pero las prendas, y noticias que componen a v.m. aſſeguran eſte recelo, y pudieron diſpenſar a los maduros preceptos de la antiguedad, fiãdole el honroſo cargo de Hiſtoriador de Aragon, no ſolo en los preſentes, mas aun en los paſſados ſuceſſos, reconociendo ſer v.m. perſona experta, ſabia, y provida en coronicas, y hiſtorias, calidades que para el Coroniſta pide el Fuero deſte oficio que ay en eſſe Reyno. Ni es para otra pluma el heroico aſſunto que v.m. en eſte vo-

lumen propone,pues elogios de Zurita, ſolo quien tan vivamente le copia puede publicarlos, empleo en que para diferentes Heroes ſe ocuparon las plumas de graviſsimos eſcritores; de los Eſpañoles Fernan Perez de Guzman, Hernando del Pulgar,y Lucio Marineo Siculo;de los Polacos,Simon Starovolſcio; de los Genoveſes, Vberto Folieta;y generalmente de varias partes,Paulo Iovio,Geronimo Ghilini,Lorenço Craſſo,Iacobo Felipe Tomaſino,y muchos otros,en particular Marco Zuſerio, que no ſolo da noticia de los antiguos,ſino de los modernos, con las inſcripciones, y dibuxo de ſus ſepulcros, para que ſe conozca mas con eſte exemplo la eſtimacion publica que hã merecido, y ſe deve a los hombres eſtudioſos. Con celebrar v.m.a ſu Zurita, iluſtra la patria que le produxo; mueſtra como ſe hazen los grandes Hiſtoriadores; excita à ſeguir ſus virtuoſos,y tan biẽ executados eſtudios: ſiendo eſte iluſtriſsimo varon baſtante para gloria deſta Corona,aun quando no tuvieramos otros muy eminentes en todas profeſsiones. No quiero detener a v.m.que ſabe hazer tan precioſo el tiempo con ſus empleos; ni ha meneſter v.m.mas elogios que ſus meſmas obras, con cuyo reconocimiento parece eſcrivió el Poeta Britanico.

Nil opus auctorem hunc,nil hunc laudare libellum:
Hoc opus auctorem laudat,hic auctor opus.

Guarde Dios a v.m. muchos años con las felicidades que deſeo.Barcelona 13.de Iulio de 1680.

CARTA

DEL P.M.F.IVAN GASPAR ROIG,Y I.ALPI, Theologo,Examinador Sinodal de los Obiſpados de Barcelona,y Gerona,Croniſta de ſu Mageſtad en los Reynos de la Corona de Aragon, y Provincial dos vezes de la Orden de los Minimos de S.Franciſco de Paula en Cataluña.

MAndame v. m. que dè mi parecer en orden a lo contenido en la aurea obra que v. m. ha compueſto,con titulo de *Progreſſos de la hiſtoria en el Reyno de Aragon,y elogios de Geronimo Zurita ſu primer Croniſta.* Obedeciendo guſtoſo, por ſer v.m.quien me impuſo el precepto,reconociendome juntamente obligado por lo que en èl me reſulta de honra, he leido con atencion todo lo que v.m.ha ſido ſervido comunicarme; aſſegurando ingenuamente,que en eſta lectura el guſto,y la admiracio no han admitido entre ſi ventaja. Con razon por cierto, porque el vèr tantos papeles ſueltos, y tantas cartas doctiſsimas en diferentes tiẽpos,y a varios aſſumptos, y eſcritas por tantos ſugetos inſignes,y de primera magnitud, y reſpondidas por vno nunca vencido,y ſiempre triunfante en las batallas de ingenio,tan bien ordenados, y reducidos a eſtilo hiſtorico con tan bien continuada contexiura,igual admiracio,y guſto avia de cauſar al lector deſeoſo de aprender, y ſaber menudamente,que coſas le paſsa-

ron,

ron,que incluſiones tuvo que emulos ſe le opuſieron, que ſugetos le favorecieron,y defendieron, que fuerzas ſe le ſubminiſtraron,que ocaſiones de oſtentar ſu ingenio ſe le dieron mientras eſcrivia ſus libros a vn Hiſtoriador tan inſigne como Geronimo Zurita. En eſta obra todo eſto ſe halla referido con ſingular eſtilo de compoſicion, y harmonia dulciſsima de vozes,ſin que ſe eche menos en alguna de ſus clauſulas la gravedad con que deve proceder todo ſerio,y circunſpecto Groniſta,ni la verdad, alma de la hiſtoria,pues todo ſe eſcriviò con ateſtacion indubitable de las miſmas cartas aſsi reſpondidas, como reſponſivas de aquel *Livio Aragonès*. Muchos doctos alabaron a Zurita con eſte glorioſo renombre; no pocos le encomiaron con otros de no inferior aplauſo, y fama; y realmente,ſin temor de incidir en nota de afectados, le podemos aplaudir a aquel Heroe de la hiſtoria, acomodandole los nombres, y los elogios de todos los que con mas gravedad, y elegancia la eſcrivieron,como los Suetonios, los Tacitos, los Ceſares, los Letos, los Capitolinos, los Curcios, los Letos, los Geronimos, los Aguſtinos, los Proſperos,los Sidonios, los Oroſios, y los demàs, que con ſus eſcritos han dado tanto que admirar, y aprender. Apenas ay Hiſtoriador de nueſtra edad, y de la de nueſtros padres,en que para ſingular gloria deſſe preſtãtiſsimo Reyno,por aver producido tan bella flor,y aun de toda Eſpaña,y de otras Provincias por lo que quedan iluſtradas,ſalieron a la luz publica los eſcritos de aquel prodigio Aragonès, que no aya procurado honrar los ſuyos con ellos, y que no le alegue con elogio: con que, mandarme v. m. que dè mi parecer en los de Geronimo Zurita, es lo miſmo,que imponerme precepto de elogiar a muchos, ò mejor dirè, a infinitos; porque tantos ſon los que le alaban, y todos rebien. Pero ni aun todos juntos hã hecho lo que merece aquel iluſtriſsimo varon;y aſsi acerca deſto, mi parecer es el miſmo,que a otro intento diò el grande Tertuliano, (1) ſobre las alabanças con que los eſcritores antiguos encarecieron las proezas del magno Alexandro,afirmando,que en todo fue grãde fino en las alabanças,porque,aunque muchos le alabaron, ninguno, ni todos juntos lo hizieron como lo merecieron ſus prodigioſos hechos. De Zurita me atrevo,en algun modo,a dezir lo que el glorioſo ſeñor S. Vicente Ferrer (2) dixo de S. Aguſtin, que todos los Dotores que vinieron deſpues de aquella caudaloſa Aguila de los ingenios, ſe ſuſtentan ſobre ſu dotrina ſanta,pura, catolica, de oro puriſsimo, y agena de toda mezcla de falſas opiniones, y que qualquiera dellos,por excelente que ſea, ſe dà por muy contẽto de lo que eſcrive, ſi para probar ſu ſentencia pudo hallar ſu cuidado vna autoridad de aquel ſagrado Dotor. Los eſcritos del gran Zurita ſon agenos de toda liſonja, llenos de verdad: todo lo que nos refiere es ſolido, puro, y ſin mezcla alguna de impoſturas;de lo qual nace el tener tãta eſtimacion,que apenas ſe hallarà Hiſtoriador genealogiſta de los que deſpues dèl han eſcrito,que no eſtablezca ſobre ſus narraciones las ſuyas,como conſta en ellos miſmos:y es ſin duda, que el que para prueba de ſus intentos ha-

(1) En el libro *de pallio, cap.* 4. *Magnum Regẽ, ſola gloria minorem. Quia non illud exſtitit vt meretur*, dixo alli gloſando el doctiſsimo Cerda.

(2) En el ſermon deſte Santo: *Audeo dicere, quod omnes Doctores qui venerunt poſt eum, ſuſtentantur ſuper eius doctrinam ſanctam, puram, catholicam, auri puriſsimi: & quod quilibet Doctor eſt contentus ad probandum dictum ſuum, ſi poteſt habere vnam auctoritatem B. Auguſtini.*

halla de parte ſuya à eſte famoſo analiſta, ſe dà por muy ſatisfecho de ſu diſcurſo, como quien ha alcançado el teſoro de la verdad que pretendia aſſentar firme. Què ſe deſea verdadero de nueſtra ſacra Corona, que no ſe halle en los anales del doctiſsimo Zurita? En èl el luſtre de las Provincias, el decoro de las Ciudades, y otros Pueblos; los hechos de los Heroes que mayor lucimiẽto dieron a ſus antiguas, y nobiliſsimas familias, y lo mas preſtante del Eſtado Eccleſiaſtico, con candidez ſe lee, y dèl con reputacion ſe ſaca para adorno de las obras hiſtoriales que ván ſalien do. Con razon, y ſin recelo de tropeçar en liſongeros podemos, en lo tocante a nueſtra Corona, y aun a otras, aplicar a nueſtro Livio Aragonès aquel tan ſingular elogio que meritamente ſe eſcriviò del Toſtado: (3) *Hic ſtupor eſt Mundi, qui ſcibile diſcutit omne.* Quiẽ leerà ſus dilatados anales, que no ſe admire, no ſe paſme, viendo en vn hombre tanta comprehenſion de ſuceſſos, puestos en eſtilo chronologico, e hiſtorial, con tanta dulçura de vozes, tanta ſuavidad de periodos, que nunca cansan, y ſiempre deleitan, è igualmente enſeñan: y qual otro Tacito, aquel excelente eſcritor, a bueltas de lo que refiere, documenta. En los maravilloſos anales de Zurita ſe hallan la recuperacion de Eſpaña, y muy en particular la de nueſtra Corona, del poder de los barbaros Sarracenos; la inſtitucion de nuevos Reynos, Principados, y Señorios; la reſtauracion de muchas Ciudades, Villas, y otros Pueblos, con la noticia de no pocos de los antiguos; la incardinacion de las vetuſtiſsimas Sedes, y nueva ereccion de otras; la fundacion de infinitos Monaſterios, è Igleſias; ſus Fundadores, y dotadores; la de varias Religiones Monacales, Mendicantes, y Militares, y los felices progreſſos de ſus alumnos; varias expediciones marciales; hechos glorioſos de inumerables Heroes, aſsi de Cataluña, Valencia, Sicilia, Francia, Caſtilla, Leon, Aſturias, Galicia, Andalucia, y Navarra, como de Aragon; antiguedad, y nobleza de infinitas familias, y otros diferentes ſuceſſos, todo traìdo con ſus mas individuales circunſtancias, ſacado de los documeñtos, y monumentos mas calificados, con que dulce, y elegantemente diſcute las narraciones de los eſcritores hiſtoriales que le precedieron, dexandolo todo tan claro como el Sol al medio dia: de ſuerte, que en materia de hiſtoria es el inſigne Zurita *ſtupor Mundi, qui ſcibile diſcutit omne.* Mucho le deven a eſte clariſsimo varon los Catalanes, Valencianos, Sicilianos, Napolitanos, Franceſes, Mallorquines, Caſtellanos, Leoneſes, Gallegos, Andaluces, Navarros, y ſobre todo los Aragoneſes, porque en ſus coſas, mas que en las de las otras Provincias, ſe difundiò; acerca de que no tuvo razon Don Garcia de Loayſa, Arçobiſpo de Toledo, (4) de increparle, pues ſiendo, como era Zurita, Aragonès, llano es que toda razon pidia, que ſu principal aſſumpto en los anales de Aragon fueſſe la iluſtracion de eſſe nobiliſsimo Reyno, manifeſtandolo todo. Lo miſmo han notado algunos Ariſtarcos del doctiſsimo Andres Boch en ſus *titulos de honor de Cataluña, Roſſellon, y Cerdaña*, que ſe alargò ſolamente en las coſas de Roſſellon. Pero ſi era Roſſellonès, que crimen fue aventajarſe en ce-

(3) *Apud Card. Belarmin. en el libro de ſcriptoribus, pag. mihi 228.*

(4) *En la carta reſpoſtiva al Virrey de Cataluña, que và en el apendice al tratado* de Primatibus, *que eſcriviò el Iluſtriſsimo, y Reverendiſsimo ſeñor Don Pedro de Marcà Arçobiſpo de Paris.*

le-

lebrar las cosas de aquel Condado? Diò por titulo a sus obras Zurita, *Anales de la Corona de Aragon*; pues con que razon se le puede notar el que de principal aya escrito en ellos las cosas de aquel excelente Reyno, y las demas de accèssorio, mayormente siendo de nacion Aragonès? De Cataluña muy de proposito escriviò, y bien. Los titulos se dàn a los libros, segun la materia que tratan los autores en ellos, y segun el titulo, es su contenido. En la Filosofia a los que tratan de las condiciones, potencias, y propriedades del alma; les intitularon libros *de anima*; los de *cœlo, & mundo, de ortu, & interitu*, tienen estos titulos por que tratan de aquellas materias en todos ellos; y en las sagradas letras el *Genesis* se dize assi, porque se tratò en èl de la produccion, y generacion de todas las criaturas inferiores; el que trata de la peregrinacion de los hijos de Israel desde que salieron de Egipto, tiene por titulo *Liber Exodi*, porq̃ *Exodus* significa, ò suena lo mismo que *itinerarium*; al que habla de los sacrificios por los pecados, ò los beneficios recibidos de Dios, ò de los sacrificios ofrecidos por las vitorias alcançadas por los de su Pueblo, se llama libro del *Levitico*, que es palabra griega, y en latin vale lo mismo que *offertorium*; assi los demas. De suerte, que el titulo del libro ha de ser conforme la materia que en èl se escriviò, y segun esta ha de ser aquel. Donosa gracia huviera sido, que debaxo de tal titulo se huviera puesto Zurita a escrivir de principal los successos estraños, y que dexàra los proprios, aviendo tanto bueno, y excelẽte q̃ dezir de Aragõ, quãdo de los otros Reynos haze en varias partes de sus anales vna glorioſa recomendacion: ay gustos estragadissimos, por inconsideracion. Diferente sentir tuvo aquel Catalan docto, pues en el lugar por mi varias vezes alegado, (5) hablando de este insigne escritor, le celebra con este elogio: *Pero el que entre todos, y con mucha razon ocupa el primer lugar, y a quien todos reconocen ventaja, es el doctissimo Geronimo Zurita, autor Aragonès, Principe de los Historiadores, y vno de los mas diligentes hombres que en nuestro siglo han escrito. Su estilo es llano, y elegante, verdadera su historia, y muy copiosa; buena para doctos, è ignorantes, para latinos, y inerè romancistas; no se nota en èl palabra superflua, honra a los Catalanes en lo que puede, y aunque aya de reprehender, ò vituperar a alguno, es tal su buen termino, que diziendo la verdad a nadie ofende. Escrivè todos los successos del Reyno de Aragon, y Principado de Cataluña, desde la perdida de España hasta la muerte del señor Rey Don Fernando el Catolico, y solo èl es bastante para hazer a vn hõbre doctissimo:* yo digo que a muchos. Si todas las Provincias de España, y algunas de Italia, y Francia devẽ mucho a Zurita por lo bien que escriviò dellas, deveranle todas a v.m. el aver con tanta erudicion, y legalidad dado noticia a los interessados de las prendas de Zurita, porque aunque los escritores ayan escrito con satisfacion de los doctos, no se haze toda estimacion de sus obras mientras se ignora su capacidad, y comprehension, que por esso S. Geronimo, S. Isidoro, Tritthemio, Belarmino, y otros en sus libros *de scriptoribus*, primero nos dizen quien fueron, y dàn noticia de su erudicion, que nos refieren lo que escrivieron. Conocìamos a Zurita por sus escritos, y por ellos al-

(5) *En el Resumen historial de las antigüedades, y excelencias de la Ciudad de Gerona, part. 3. cap. vlt. y en la Verdad triunfante, §. 13.*

alcançava de los doctos grande veneracion, pero agora que sabemos su nobleza, estudios, diligencias en adquirir noticias, peregrinaciones a varias Provincias, inclusiones con varones insignes en letras, virtud, y sangre, controversias, y disputas, no solo en historia, sino tambien en otros graves assumptos; estimarèmos sin comparacion mucho mas sus libros, como obras de autor que sabemos: y a vista de tanto como v.m. en recomendacion suya submministra, no podrèmos dudar, que escrivio las cosas como ellas sucedieron, sacadas de fuentes clarissimas, y dadas con previa, prudente, docta, y sabia averiguacion de las noticias; y tanto mas se apreciarà su autoridad, quanto con mayor extension se alcançarà, que fue Zurita vn varon noble, docto, diligente, infatigable, juizioso, serio, grave, verdadero, y virtuoso. Con que ni el mas zoilo podrà dar por ociosa esta obra de v.m. ni se hallarà cuerdo que no la alabe, y aprecie, y solo podrà despreciarla el que no alcançare la importancia de estos elogios, cartas, y demas contenido en estos libros, alma del credito de nuestras cosas escritas por el grande analista: *Perge, perge, vir doctissime, & scribe vt vivas, & vive vt scribas; nam semper studiosos habebis lectores.* Este es mi parecer, candido, sencillo, y totalmente desnudo de lisonja, y afectacion. Deste Convento de los Minimos de mi glorioso P. S. Francisco de Paula de la Ciudad de Barcelona, Setiembre a 2. de 1680.

CARTA

DEL DOCTOR DON HIPOLITO DE SAMPER y Gordejuela, Prior de S. George, Capellan de Honor de su Magestad, de su Consejo, su Assessor jubilado de Bayle general de la Ciudad, y Reyno de Valencia, Administrador del Hospital Real de nuestra Señora de Monserrate de la Corona de Aragon, y Procurador general de su Orden de Montesa en la Corte de su Magestad.

VI en poder de nuestro amigo Don Iosef Pellicer (que santa gloria aya) los pliegos impressos que le iba remitiendo v.m. del libro de los *Progressos de la Historia en esse Reyno, y elogios de Geronimo Zurita*; y aunque regularmente esta calidad de escritos provoca el animo a la censura, mas la perfeccion con que se halla el de v.m. le ha reducido a vna muy merecida alabança: porque parecia imposible, que el nombre de Zurita pudiera crecer en mayores glorias que las que le resultan de sus obras; pero la diligencia, y curiosa erudicion de v. m. ha dado a entender, que esto se podia conseguir con aumento del credito de los anales, a exemplo del que admirando vna fabrica muy suntuosa, llega a tal punto, que parece no puede elevar a mas la suspension, pero el diestro Architecto descubre los fundamentos, y los pone en publico, y entonces se vè matematicamente con quanta razon deve crecer el concepto. Estavan como enterrados estos monumē-

tos

tos en los archivos,y otros lugares reconditos de donde v.m.los manifieſta;con que no ſolo cede eſto en nuevo luſtre de Zurita, y de los anales de eſſe Reyno,eſcrivien-donos ſu hiſtoria, eſto es, el grande aparato con que ſe formaron, ſino que al miſmo tiempo ſe dà vn ſingular exemplo,vn norte ſeguro,y vna doctrina practica para ha-zer eminentes Coroniſtas. Luego que vi tan enriquecido el volumen por el trabajo de v.m.me acordè de la buena dicha de eſſe Reyno,y de Geronimo Zurita,pues aun en el accidente de aver começado eſta obra el Doctor D.Iuan Franciſco Andres ſu anteceſſor de v.m.y averla traido v.m. al eſtado en que ſe halla, ſe ofrece la confor-midad de lo que paſsò en la vida del gran Cardenal Baronio , que la diò principio Miguel Angel Buccio,de la Congregaciõ del Oratorio en Roma,y la aumentò,per-ficionò,y publico Geronimo Bernabè, (1) de la miſma Congregacion: y puedo de-zir, que ſe experimenta en v.m. lo q̃ refiere Lucio Craſſo del que aviendo encon-trado en la orilla del mar vn eſcalmo (leño a que ſe atan los remos para obrar con mayor impulſo)ſe deleitò tanto con la hechura de aquel inſtrumento naval,q̃ buſcò arbol,antenas,velas,cuerdas,y los demas armamentos,haſta diſponer vna nave bien inſtruida. (2) Deven mucho a los eſtudios de Geronimo Zurita todos los profeſſo-res de la hiſtoria;devenle tambiẽ los Reynos de Eſpaña,y ſus naturales,que ſe aven-tajaron en qualquiera genero de virtudes;y entre todos reconoce eſta obligacion el Nobiliſsimo Reyno de Valencia por la ſingularidad con que eſcrive ſus ſuceſſos, manifeſtandoſe en eſta obra la aplicacion que puſo, por la correſpondencia con di-ferentes varones de aquel Reyno,muy ſeñalados en letras, y particularmente con el celebre Obiſpo de Oſma D.Honorato Iuan,eſcogido por el ſeñor Rey D.Felipe Se-gundo para Maeſtro de ſu hijo el ſeñor Principe D.Carlos. Eſte es mi ſentir,y eſti-macion de eſta obra,y deſeo que continue v.m. con otras, como lo eſperamos de ſu edad,eſtudios,y aplicacion de v.m. para el beneficio comun,y mayor gloria de eſſe Reyno, que es el primer intereſſado en el honor de ſus naturales. (3) Guarde Dios a v.m. muchos años con toda felicidad. Madrid 14.de Setiembre de 1680.

(1) Geronimo Bernabè *en la vida del Cardenal Baronio*,que imprimiò en Roma el año 1651. *en la pre-facion al letor. Inchoaverat rem iam felicitèr Michael Angelus Buccius,noſtræ Congregationis Presbyter, atque eruditus,ac pius,qui Baronium ipſum,& viventem mirificè coluit,& mortuum ſatis luculenta ora-tione laudavit, multaque deinde de eius rebus geſtis congeſsit,& ſcripſsit ; ſed immatura morte præreptus abſolvere, ac perficere non potuit. Ex illo de hac re altum ſilentium. Denique ſuperioribus annis neſcio qua ratione mihi imperatum eſt, vt quæcumque de Baronio,aut dicta, aut ſcripta fidelitèr invenirem, ea omnia colligerem,atque in hiſtoria modum conſcriberem,&c.*

(2) Ciceron *de clar. oratorib. At verò, vt contra Craſſus,adoleſcente delicato , qui in litore ambulans ſcalmum reperiſſet, ob eamque rem ædificare navem concupiviſſet, exorſus eſt.*

(3) Plinio *lib.7.cap.26. de ſu hiſtor. natur. Neque enim ipſi coronantur,ſed patrias ſuas coronant.*

PROLOGO.

1 SIENDO el prologo vn cortès recebimiento con que el autor del libro ſale à prevenir el animo de los letores, para introducirlos con mayor ſatisfaciõ en èl, ſe deve en primer lugar referir la ocaſion de la obra, ſus progreſſos, recomendarla,y participar algunas noticias a la eſtudioſa curioſidad, para que puedan promoverſe los deſignios que ſe llevan en beneficio de la cauſa publica.

2 La Republica de Athenas,que entre los antiguos fue la primera que enſeñò a honrar con premios publicos las virtudes excelentes de los Ciudadanos,erigiò mas eſtatuas a los Eſcritores, q̃ a los Capitanes: juzgando,que el trabajo de la eſcritura era todo del eſpiritu,y el de la milicia en gran parte corporal; y que la gloria de vn Capitan dependia, no ſolo de ſu prudencia,y arte, ſino tambien de la execucion de los Soldados,y los Eſcritores acaban no menores empreſſas en componer ſus obras, ſin valerſe de trabajo,ni eſfuerço ageno; y en la milicia acaece a vezes trabajar mu chos por la conſervacion de vno , y en los eſcritos trabaja vno por la conſervacion de todos;y los mas famoſos Capitanes que ha tenido el mundo han reconocido eſta ventaja,encomendando a la pluma las acciones de la eſpada, para que tuvieran per-

fec-

feccion,y entero complemento, como lo vemos en las hiſtorias de Iulio Ceſar , del Rey D.Iayme el Conquiſtador,y del Emperador Carlos Quinto. Y por eſtas razones ſolo a Demetrio Falereo le dedicaron en la miſma Athenas mas de trecientas eſtatuas, y puſieron mayor cuidado en eſcrivir para la memoria venidera las vidas de ſus Filoſofos,y Oradores,que las de los Principes,y Capitanes.

3 Eſta conſideracion, y la de componerſe, como quien ſe mira en claro eſpejo para la mayor perfeccion , pudo mover a nueſtro anteceſſor el Doctor Iuan Franciſco Andres de Vztarroz a aplicar ſu diligencia en juntar los materiales, que en gran parte ſe hallavan en el archivo del Reyno para formar eſta obra, y trabajando en ella, interrumpiò ſu muerte el poderla perficionar , pero no los deſeos de que ſe publicaſſe por las deliberaciones que tomò el Conſiſtorio de la Diputacion en los años de 1667. y 1672. y el encargo que ſobre lo miſmo le hizo el Tribunal de la Contaduria en el de 1674.alabando eſte cuidado el Coroniſta D.Franciſco Diego de Sayas *en las dedicatorias* de ſus anales, y de los de Geronimo Zurita de la quarta impreſsion, y yo *en la de S. Lorenço defendido en Hueſca*,y *lib.2.cap.35.fol.399.* y el argumento de eſta obra ha ſido tan bien admitido, que la dilacion de publicarla ha ocaſionado la corteſana impaciencia de los eruditos, como ſe vè en D.Nicolas Antonio, Cavallero de la Orden de Santiago , Canonigo de la ſanta Igleſia de Sevilla, del Conſejo de ſu Mageſtad,y ſu Fiſcal en el Supremo de la ſanta Cruzada,que refiriẽdo la memoria del Coroniſta Andres *en ſu Bibliotheca de los Eſcritores de Eſpaña, tom.1.lit.I, fol.527.col.1.y 2.* dize deſte eſcrito : *Cuius publicationem quare nobis vltra inviderint Regni Status,qui curam ſibi hanc aſſumpſiſſe dicuntur,verè neſcio.*

4 Continuando los Diputados de 1678. el zelo con que es juſto promover la hiſtoria , y teniendo por obligacion del Reyno el hazer publicar las memorias de Geronimo Zurita por lo que ſe le deve en la iluſtracion de nueſtras coſas,y q̃ redunda tambien en alabança ſuya la eſtimacion de ſus naturales , como es hermoſura de vn cuerpo la bien ordenada proporcion de los miembros, de que eſtàn ſembrados eſtos eſcritos, y que aſsimeſmo ſalen a luz con eſta ocaſion muchas noticias omitidas de otros Hiſtoriadores , que ſon de ſingular luſtre del Reyno , y que para eſte fin ſe conſervavan los documentos originales en el archivo, me ordenaron que reconocieſſe lo que avia trabajado el Coroniſta Andres para darle la perfecciõ que le faltò por ſu muerte. Aſsi admitì eſta edicion con tal guſto, y cuidado , que la he diſpueſto de nuevo , reconociendo los originales por donde encaminò ſu obra, aumentando lo que ſeñalan las eſtrellas para diſtinguir el trabajo de ambos,las cartas que vàn al fin,y deſpues las otras adiciones,y advertencias, aviendolo reducido todo a vn eſtilo por eſcular la variedad.

5 Deveſe a la memoria,y eſtudios del Doctor Iuan Franciſco Andres mucha gratitud,y por no faltar a ella,entre tanto que no ſe dàn a la eſtampa ſus elogios cõ los de los demàs Coroniſtas de eſte Reyno, ſolo dirè que ſu familia en virtud, letras, y armas es muy calificada,y ſu padre el Doctor Baltaſar Andres,Iurado en Cap de Zaragoça el año de 1618. fue eminente en toda literatura , y de los muchos trabajos que dexò eſcritos, imprimiò parte el Doctor Aguſtin Barboſſa, con ſus notas al ſanto Concilio de Trento, aviendo venido de propoſito para conocerlo a eſta Ciudad,y dexando muchos hijos,caſi todos hã ſido Religioſos,y eſtimados por ſus buenas prendas; y al Coroniſta celebra D.Nicolas Antonio *donde và citado,col.1.* con eſta eſtimacion : *IOANNES FRANCISCVS ANDREAS DE VZTARROZ, Cæſaraugustanus,Balthaſare Andrea parente editus,qui* Genealogiam Regiæ Domus Aragonẽſis *à ſe ductam in ſchedis reliquit,hiſtoricæ totius rei , atque in primis patriæ cognitionem ſic ardentè,ac ſedulò in veteribus,& novis quibuſcumque monumentis perquiſivit, atque ad manum habuit,eaque antiquitatis,& liberalium artium notitia ſtudio iſti viam munivit,vt nemo alius in Aragoniæ Regno ſic paratus ad hiſtoriam eius conſcribendam accedere poſſe videretur,quandocumque id munus Zuritæ, Blancæ, Argenſolarum fratrum, nominibus grande olim conſequutum famæ, ac dignitatis lumen, idoneo alicui conferendum eſſet. Quod factum tandem fuit anno huius ſæculi XLVI. ſubrogantibus eum Regni Statibus in Franciſci de Vrrea, viri nobilis,atque eruditi,vicem. Qua ſuſcepta nullus vnquam perſuadere potuit, vt Sacerdotia Collegii ſacri Cæſaraugustanæ Eccleſiæ,aliarumve ambiret,quò magis aliis vacuus domeſtica ſtudia,&*

opus

opus ſui muneris perſequeretur. Is enim totus labor, & induſtria erat, &c.

6 Tengo por buena dicha aver ſeguido haſta aora los miſmos paſſos q̃ eſſe grave, y laborioſo varon, en la patria, eſtudios, grado, aplicacion a la hiſtoria, primer eſcrito, y fruto de ella la defenſa del nacimiento de S. Lorenço en Hueſca, nominacion de Coroniſta en Cortes generales, y aun en aver tenido juntas las caſas de la habitacion; ſucediendole tambien, con felicidad, y enſeñança mia, en la comunicacion eſtudioſa que tuvo con D. Nicolas Antonio, el qual ſe lamenta generoſamente de averlo perdido *en la prefacion a ſu Biblioteca, pag. 42.* cõ eſtas palabras: *Certè habuiſſemus inde nos integrã huius partis,* (de la Corona de Aragon) *quam nobiliſſimam facit in hoc theatro Regnum, exactamque notitiã, vt liberalis erat, largiſque Vztárrozius laudatus, opes, multo licet, atque aſſiduo labore quæſitas, cum amicis, & quibuſcumque alijs iſtarum rerum cupidis communicandi. Ita mecum agere cœperat quæſitus per epiſtolam non vnam, aut alteram ijs ſuper, de quibus aliunde quã ab eiuſdem Regni Chronographo diligentiſſimo, patriæque ſtudioſiſſimo certior fieri non poteram. Sed interrupit eius mors, Regno iſti, & hiſtoriæ Aragonenſi non parum intempeſtiva, commercium litterarium noſtrum, intercidique relam non facile ab alio retexendam;* y con la meſma nobleza honra mis buenos deſeos cõ eſta carta: *Muy ſeñor mio. Mucho es lo que v.m. me favorece enriqueciendome con ſus cartas tan llenas de noticias, y obſervaciones, todas dignas de ſu juizio, y diligencia de v.m. Yo ſe quedare ſumamente agradecido, quanto deudor, y de nuevo le ſuplico que no reſtañe eſte caudal, que tan abundante corre a fertilizar la Biblioteca, mirando ſu quiera a la verdad comun, quando no ſea por mi reſpeto. Doy a v.m. eſte recibo, y eſtas gracias; para que vea que no corre la agua por tierra ingrata.*

7 Aſsimeſmo fue mayor mi empeño para eſte trabajo, por la memoria agradecida que devo tener de averme nombrado en Coroniſta, y cõ particulares circunſtancias, los Diputados del año 1677, que fueron D. Fr. Andres de Aznar Aſsiſtente general por Eſpaña de la Orden de S. Aguſtin, Conſultor del ſanto Oficio de la Inquiſicion en Roma, de la Congregacion del Indice, Obiſpo de Alguer, del Conſejo de ſu Mageſtad, y nombrado para exercer la Vice-Regia en Cerdeña Obiſpo de Jaca, y aora de Teruel; Fr. Don Manuel de Secanilla y Sada, Cavallero, Comendador de Encinacorba, y Recibidor de la eſclarecida Religion de S. Iuan de Ieruſalen en el Reyno de Aragon; Don Ioſef Abarca de Bolea y Caſtro, Conde de las Almunias, y Gentilhombre de la Camara del ſeñor Don Iuan de Auſtria; Don Felix Guillen de Rebolledo y Palafox, Señor de la Baronia de Salas, y de Alazan, y Aguilar; Don Pedro Antonio Giſtas de Caſtro, de la Villa de Magallon; Don Iuan Vrdan Videlus y Patiño, de Zaragoça, Criado de ſu Mageſtad, y Oficial de las Secretarias de Eſtado, y Guerra del miſmo ſeñor Don Iuan de Auſtria; Don Pedro Vallejo y Fernandez, Ciudadano de Zaragoça; y Don Iuan Antonio Gavin, Iuſticia de la Ciudad de Borja; los quales en ſu Diputacion, por ſuceder en tiempo de Cortes, tuvieron mucho mas a que acudir, y obraron en todo con ſingular exemplo. Y aſsi me pareció muy conforme, que fueſſe la primera demoſtracion de mi empleo, eſte eſcrito para ſatisfacer ſu confiança, manifeſtando las obligaciones del oficio, cõ el ſeguro animo de procurarlas cumplir, proponiendo vn exemplar a todas luzes perfecto, y grande para el acierto de las acciones, y deſeo de imitarle, aunque por mi inſuficiencia ſea imposible, y mas reconociendo que ſobre las ſuperiores prendas que tuvo Zurita, fue inmenſo ſu trabajo, y que no ay fuerzas para ſeguirlo. Avilla tambien de tan calificados ſucceſſores como los que ha tenido; vn Geronimo de Blancas, el Doct. Iuan Coſta, Catedratico de Leyes en la Vniverſidad de Zaragoça, Geronimo Martel, Lupercio Leonardo de Argenſola, Secretario de la ſeñora Emperatriz Doña Maria de Auſtria, Gentilhombre del ſeñor Archiduque Alberto ſu hijo, y Coroniſta del ſeñor Rey Don Felipe Tercero; el Doctor Bartolomé Lorente, Prior de la ſanta Igleſia del Pilar, y como tal Diputado del Reyno; el Doct. Bartolome Leonardo de Argenſola, Canonigo de la S. Igleſia de Zaragoça, Coroniſta del ſeñor Rey D. Felipe Quarto; Don Franciſco Ximenez de Vrrea, Noble de Aragõ, Capellan de Honor, y preſentado por el miſmo ſeñor Rey D. Felipe Quarto a la Santidad de Inocencio X. para Abad del Real Monaſterio de S. Victorian de Monges Benitos Clauſtrales; el Doctor Iuan Franciſco Andres de Vztarroz, Don Franciſco Diego de Sayas, Raba-

nera,y Ortubia,Coroniſtas tambien ambos del ſeñor Rey Don Felipe Quarto, y D. Iuan Ioſef Porter y Caſanate,Cavallero de la Orden de Alcantara , y Coroniſta del ſeñor Rey Don Carlos Segundo, que Dios guarde. Y ſi el exemplo de Zurita,en ſu perſona,y eſcritos,ha motivado tales ſuceſſores con ſola la general noticia , que deverà ſer,viendo tan por menor ſus eſtudios,y peregrinaciones, y en ſuma como formò la grande obra de ſus anales?

8 Tambien ha ſido conſiderable para anticipar eſte eſcrito,el inſtruirme mejor para la continuacion de los anales,formando el eſtilo con el exercicio,y componiendo el animo para hazer el concepto que ſe deve de cada coſa. Y ſi bien avia yà publicado el libro de la *defenſa de la patria de S. Lorenço* , y otros *tratados de hiſtoria pertenecientes al Reyno*,y en el diſcurſo de la impreſsion de eſta obra,la *explicacion hiſtorica de las inſcripciones a los retratos de los Reyes que eſtàn en la Sala Real de la Diputacion de Zaragoça*, (en que ſe refieren ſus acciones reducidas a epitome) a mas de lo que he trabajado *ſobre el juramento Real,forma,y varios puntos de las Cortes,y de la Diputacion*, y en la miſma *continuacion de los anales* , ninguna coſa como eſte eſcrito me podia dirigir para ſatisfacer la obligacion,y empeño de mi oficio ; imitando al Doctor maximo de la Igleſia S.Geronimo,el qual ſe preparò eſcriviendo la vida del Monge Malco,para paſſar a diſponer vna hiſtoria eccleſiaſtica:*Qui navali prælio*(dize dando principio a la miſma vida) *dimicaturi ſunt,antè in portu,& in tranquillo mari flectunt gubernacula,remos trahunt,ferreas manus,& uncos præparant,diſpoſitumque per tabulata militem, pendente gradu,& labente veſtigio ſtare firmiter conſuefaciunt , ut quod in ſimulachro pugnæ didicerint,in vero certamine non perhorreſcant.Ita & ego prius exerceri cupio in parvo opere, & veluti quandam rubiginem linguæ abſtergere,ut venire poſsim ad latiorem hiſtoriam. Scribere enim diſpoſui ab adventu Salvatoris uſque ad noſtram ætatem,&c.*

9 Aviendo cumplido con eſta edicion , y reſervando para mas adelante la del otro tomo de *los progreſſos de la hiſtoria en eſte Reyno, y elogios de los demàs Coroniſtas ſuceſſores de Zurita* , y otro de los tratados que acabo de referir de coſas tocantes al Reyno, procurarè publicar lo primero vn tomo *de la continuacion de anales* ; en que he trabajado mucho,aunque por eſtar tan atraſſados, y no tener todos aquellos materiales de que neceſsito,ſe ofrece grave dificultad, que eſpero vencerla con la buena aſsiſtencia de la Diputacion:aviendola manifeſtado en eſte año de 1680.para recaudar los que avia recogido el Doctor Iuan Franciſco Andres, y ſe hallavan depoſitados en la Real Cartuja de Aula-Dei , y otros que avia en el Real Monaſterio de ſanta Engracia de la Orden de S. Geronimo,los dos de Zaragoça, por ſer ſus Monges los Padres Fr.Carlos, y Don Felix Andres , hermanos en todo de nueſtro anteceſſor;los quales, y ſus Caſas reconociendo ſer juſta la interpoſicion de los Diputados,por pertenecerles eſtos papeles , y averſe adquirido con el oficio de Coroniſta, han contribuido al beneficio publico,y vtilidad del Reyno,en que ſe intereſſan tambien como partes de tanta autoridad,y luſtre ſuyo. El miſmo zelo han moſtrado los Diputados paſſando ſus oficios con Don Vincencio Iuan de Laſtanoſa,Gentilhombre de la Caſa de ſu Mageſtad,grande obſervador de las antiguedades,y amador de los profeſſores de las letras,para que los manuſcritos,medallas,y monedas de ineſtimable valor que tiene en ſu muſeo, las franqueaſſe para reducirlas al archivo del Reyno, con que ſe enriqueze mucho , y ſe deve a eſte Cavallero vna dadiva que no tiene igual: y por eſtos medios paran en el archivo todos los papeles que ſe citan en eſta obra,aviendomelos participado con mucha generoſidad dichos Reales Monaſterios,y D.Vincencio Iuan de Laſtanoſa.

10 Y para que las memorias de Geronimo Zurita tengan el complemento que intereſſan todos los hombres eſtudioſos,y ſatisfaga yo a eſte deſeo, publicarè juntas como yà lo ofrezco en eſte libro , las obras ſuyas que aun no han ſalido a luz , y ſe trata de ellas en el *lib.2.cap.15.deſde el fol.222.* y el *itinerario de Antonino Auguſto* , y el *Burdigalenſe* que hizo eſtampar con notas del miſmo Zurita el P. Andres Schotto de la Compañia de Ieſvs el año de 1600. en Colonia Agripina,por no pareçer apenas algun exemplar. Y aviendo tenido buena dicha de hallar,acabado ya de imprimir eſte libro,las *emiendas,y notas* que hizo Geronimo Zurita , y dexò concluidas *a las Coronicas de los Reyes de Caſtilla Don Pedro,Don Enrique Segundo, y Don Iuan Primero*

ſu

ſu hijo, cuyo autor fue Don Pedro Lopez de Ayala, gran Chanciller en aquellos Reynos, y *hiſtoria de cinco años del Reynado de Don Enrique Tercero*, eſcrita por el miſmo Ayala, que no ſe ha publicado haſta aora, y ſe trata largamente de eſtas Coronicas en dicho *lib. 2. cap. 14. deſde el fol.* 200. faltando en las impreſſas en Toledo año 1526. en Sevilla los de 1495. 1542. y 1549. y en Pamplona el de 1591. capitulos enteros, a mas de contener muchas equivocaciones, todo lo qual ſe ſuple con cinco exemplares manuſcritos, y tres de los impreſſos, conferidos, y ajuſtados por el miſmo Zurita con otros de grande autoridad, procurarè tambien diſponer vna muy exacta edicion.

11 Deſpues de eſto devo prevenir a los que no tuvieren vſo de la lengua latina, que no ſe embarazen en algunos teſtimonios que traigo en eſta lengua, porque en la miſma narracion, y diſcurſo los hallaràn declarados: y aunque algunos ſuelen poner las citas, y lugares en la margen, no me hà parecido hazer eſte divorcio, pues no es tropiezo para el caminante la columna que en medio del camino, en lugar donde no la pueda dexar de vèr, le guie ſus paſſos, ò cuente las millas; y ſirviendo de fundamento, es bien que el letor lo halle alli luego, ſin divertirlo al margen que pocos vèn.

15 Vltimamsnte, en la cuenta de los ſeñores Reyes Felipes ſigo la general, por mèzclarſe en eſta obra muchas coſas de Caſtilla, y evitar el embarazo que podria ocaſionarſe al letor menos noticioſo; reſervãdo para la continuacion de los anales la ſerie de los ſeñores Reyes Felipes que hà avido en eſta Corona, ſiendo *Primero* en ella el que cuentan por *Segundo* en Caſtilla, porque el Hermoſo ſu abuelo no llegò a Reynar aviendole ſobrevivido el ſeñor Rey Don Fernando el Catolico ſu ſuegro. Y aſsimeſmo la data de la dedicatoria de eſte libro es de 8. de Dezìembre del año de 1678. que es quando ordenaron los Diputados la impreſsion, conforme al eſtilo que han guardado en eſto mis anteceſſores, ſi bien comprehendo en ella las coſas de toda la Diputacion, que tuvo fin en el vltimo de Mayo del año ſiguiente de 1679. Y ſi ſe ofreciere al letor alguna coſa en que reparar, puede acudir para interponer mejor ſu cenſura, à las advertencias, y emiendas que ſe hallan al fin de eſta obra; confiando de la prudencia, y benignidad de los que leyeren, que admitiràn con agrado mis buenos deſeos.

INDICE DE LOS CAPITVLOS, Y DE LAS ADICIONES QVE SE HAN HECHO à algunos de ellos.

LIBRO PRIMERO.

CAPITVLO PRIMERO. Nobleza del linage de Zurita en los Reynos de Aragon, y Caſtilla, ſegun ſus hiſtorias, y otros teſtimonios autenticos. Pag. 1.
Añadeſe *pag. 564. 565. 566. 567. col. 1. y 604. col. 1.*

CAPITVLO II. Eſtudios, y progreſſos del Doctor Miguel Zurita de Alfaro; ſervicios que hizo al Rey Don Fernando el Catolico; caſòſe dos vezes, y huvo del ſegundo matrimonio a Geronimo Zurita, que naciò en la Imperial Ciudad de Zaragoça. Pag. 10.
Añadeſe *pag. 567. y 568.*

CAPITVLO III. Continua ſus ſervicios el Doctor Miguel Zurita de Alfaro en la Caſa Real, y reſcibe muchas honras, y mercedes de la Reyna Doña Iuana, y del Emperador Carlos V. ſu hijo. Pag. 14.
Añadeſe *pag. 568. col. 1. 569. y 570. col. 1.*

CAPITVLO IV. Aplicacion, y adelantamientos de Geronimo Zurita en los eſtudios, y pericia ſuya en las lenguas Latina, y Griega, y las demas. Pag. 17.
Añadeſe *pag. 570. y 571. col. 1.*

CAPITVLO V. Mercedes, y honores con que favoreciò a Geronimo Zurita el Emperador Cárlos V. Pag. 20.
Añadeſe *pag. 571. 572. 573. 574. 575. 576. 577. 578. y 579. col. 1.*

CAPITVLO VI. Eſcrive Geronimo Zurita verſos latinos con mucha elegancia, y celebran ſu Muſa Iuan Segundo, Poeta Olandès, y Iuan Peluſio Napolitano. Pag. 26.

CAPITVLO VII. Caſamiento de Geronimo Zurita con Doña Iuana Garcia de Olivan; quien fue ſu pa-

padre, y hermanos, y que hijos procedieron de este matrimonio. Pag.33.
Añadese *pag.*579.580. y 581.
CAPITVLO VIII. El Cardenal Don Iuan Tavera, Arçobispo de Toledo, y Inquisidor general, embia al Secretario Geronimo Zurita al Emperador Carlos V. y la brevedad con que negociò. Pag.39
Añadese *pag.*581. y 582. *col.*1.
CAPITVLO IX. Encomienda D. Fernando de Valdès, Arçobispo de Sevilla, y Inquisidor general, muy graves negocios del santo Oficio a Geronimo Zurita. Pag.43.
Añadese *pag.*582. 583. *col.*1. y 605.
CAPITVLO X. Fallecimiento de Doña Iuana Garcia de Olivan, muger del Secretario Geronimo Zurita, y las demostraciones de su cariño, y dolor. Pag.47.
CAPITVLO XI. Institucion del Oficio de Coronista en el Reyno de Aragon, y primer nombramiento de Geronimo Zurita, Pag.49.
Añadese *pag.* 583.
CAPITVLO XII. Diligencias que hizo Geronimo Zurita luego que lo nombraron Coronista, para cumplir con las obligaciones publicas de este oficio. Pag.60.
CAPITVLO XIII. Peregrinacion de Geronimo Zurita al Reyno de Sicilia, y libros antiguos de historia que hallò en sus famosas librerias. Pag.62.
Añadese *pag.*583. *col* 2. y 584. *col.*1.
CAPITVLO XIV. Passa Geronimo Zurita a Barcelona a reconocer los papeles de su archivo, para formar la historia de Aragon, y le ordena el Principe Don Felipe, vea, y le remita otros que tocan a su servicio. Pag.67.
CAPITVLO XV. Suplica de la Ciudad de Zaragoça a la Princesa Doña Iuana, Governadora de España, para que se diesse a Geronimo Zurita el oficio de Protonotario de los Reynos de la Corona de Aragon, representanse sus servicios, y meritos, y porque esta pretension no se efectuò. Pag.71.
CAPITVLO XVI. Honra el Rey Don Felipe el Prudente a Geronimo Zurita con el oficio de Secretario de su Camara, y el Cardenal Don Diego de Espinosa, Inquisidor General, le haze Secretario del Consejo Supremo de la Inquisicion, para las cosas, y despachos que avia de firmar el Rey, en premio de los muchos servicios que tenia hechos al santo Oficio. Pag.74.
Añadese *pag.*584.
CAPITVLO XVII. Ordena el Rey D. Felipe II. que se guarden las escrituras mas importantes de sus Coronas en la Villa, y Fortaleza de Simancas, y que Geronimo Zurita recoja todos los papeles de Estado, y forme vna memoria de los que ya avia en aquel archivo, para que se tenga noticia de ellos. Pag.77.
Añadese *pag.*584. *col.*1.
CAPITVLO XVIII. Haze merced el Rey Don Felipe II. del oficio de Maestro Racional de Zaragoça a Geronimo Zurita. Pag.85.
Añadese *pag.*544. *col.*2.
CAPITVLO XIX. Haze donacion Geronimo Zurita de su libreria al Real Monasterio de la Cartuja de Aula-Dei de Zaragoça, y se enagena despues de muchos años. Pag.91.
CAPITVLO XX. Procura Geronimo Zurita se renueven algunes costumbres Reales antiguas, y las representa al Rey Don Felipe II. que admitiò su zelo con mucho agrado. Pag.96.
CAPITVLO XXI. Pide el Rey Don Felipe el Prudente lo parezca à Geronimo Zurita en algunas ocasiones de importancia, conferirlas, y le pide, nombrando a las personas que le contituyò por mas beneméritos. Pag.99.
Añadese *pag.*584. *col.*2.
CAPITVLO XXII. Emulaciones que padeciò el Doctor Geronimo Blancas por su historia Pontificalissima de Iesu-Christo, y la persecucion de Geronimo Zurita, que tambien reconociò los errores del santo martyr Georgio, electo Arçobispo de Toledo, para poderlas publicar. Pag.103.
CAPITVLO XXIII. Singularidad con que el Rey Dõ Felipe el Prudente comunicò, y honrò a Geronimo Zurita. Pag.109.
Añadese *pag* 584. *col.*2.
CAPITVLO XXIV. Dexa Geronimo Zurita la Corte por cumplir con las obligaciones de su oficio de Coronista. Pag.111.
Añadese *pag.*585.
CAPITVLO VLTIMO. Fallecimiento de Geronimo Zurita, disposicion de sus libros, y papeles, y el lucido que Geronimo Zurita de Olivan, su hijo, puso a su memoria en el Real Monasterio de santa Engracia de Zaragoça. Pag.112.

LIBRO SEGVNDO.

CAPITVLO PRIMERO. Saca a luz Geronimo Zurita la primera parte de los anales, y despues de su muerte la buelve a publicar Geronimo Zurita de Olivan, su hijo, corregida, y aumentada por el mismo autor. Pag.117.
Añadese *pag.*585. *col.*1. 605. *col.*2. y 606.
CAPITVLO II. Don Lorenço de Padilla, Dignidad Arcediano de Ronda, y Canonigo de la Santa Iglesia de Malaga, impugna el primero los anales de Geronimo Zurita, y los defiende en voz y escrito Don Felipe de Guevara, Caballero de la boca del Emperador Carlos V. y Comendador de Estriana en la Orden de Santiago. Pag.123.
Añadese *pag.*585. *col.*2. y 586. *col.*1.
CAPITVLO III. Comete el Consejo Real de Castilla a Alonso de Santa Cruz, Cosmographo mayor del Emperador Carlos V, y de su hijo el Rey Dõ Felipe, la censura de la primera parte de los anales de Geronimo Zurita, impugnalos el segundo, y de nuevo los defienden los Coronistas Ambrosio de Morales, y Iuan Paez de Castro. Pag.128.
CAPITVLO IV. Emulaciones que padeciò Geronimo Zurita de algunos de sus naturales, y la estimacion, y credito que le resultò dellas. Pag.141.
CAPITVLO V. Responde Geronimo Zurita a las anotaciones que hizo Alonso de Santa Cruz a la parte primera de sus anales de la Corona de Aragon. Pag.146.
CAPITVLO VI. Propone Geronimo Zurita a los Diputados del Reyno de Aragon la segunda, y tercera parte de sus anales, y ordena a perficionar la segunda el Lugar de Alpartil, y las causas que para ello tuvo. Pag.153.
CAPITVLO VII. Cuidado de los Diputados del Reyno de Aragon, de que se publicasse la segunda parte de los anales de Geronimo Zurita, y deseo de que se viessen primero las advertencias sobre ella de D. Iuan Diez de Aux, y Marcilla. Pag.155.
Añadese *pag.* 586. *col.*1.
CAPITVLO VIII. Solicitad de nuevo los Diputa-

dos

dos del Reyno de Aragon a Geronimo Zurita, para que publique la segunda parte de sus anales, y se les presenta con doze ligamenes de escrituras. Pag.168.

CAPITVLO IX. Saca a luz Geronimo Zurita la segunda parte de los anales, y el indice latino de las cosas, y hechos glorioſos de los Reyes de Aragon. Pag.168.
Añadese *pag.586.y 587.col.1.*

CAPITVLO X. Saca a luz Geronimo Zurita los diez libros de la historia del Rey Don Fernando el Catolico, y motivos porque les dâ este titulo, y añade el de las empresas, y ligas de Italia. Pag.174
Añadese *pag.587.*

CAPITVLO XI. Explicase la empresa de Geronimo Zurita, y la estampa que puso al principio de la segunda parte de los anales de la edicion del año de 1579. Pag.186.

CAPITVLO XII. Escrive vna defensa, y elogio de Geronimo Zurita, Lupercio Leonardo de Argensola, Secretario de la Emperatriz Doña Maria de Austria, Gentilhombre del Archiduque Alberto su hijo, Coronista del Rey Don Felipe III. en los Reynos de la Corona de Aragon, y del mismo Reyno. Pag.188.

CAPITVLO XIII. Emienda, è ilustra Geronimo Zurita el itinerario de Antonino Augusto, y lo publica despues de su muerte el P. Andres Schotto de la Compañia de Iesvs. Pag.193.
Añadese *pag.587.col.2.*

CAPITVLO XIV. Ilustra, y defiende Geronimo Zurita las Coronicas de los Reyes de Castilla D. Pedro, Don Enrique II. D. Iuan I. y D. Enrique III. que escriviô D. Pedro Lopez de Ayala, Alferez, y Chanciller mayor de aquellos Reynos. Pag.200.
Añadese *pag 587.col.2. 588. 589. y 590.col.1.*

CAPITVLO XV. Refierense los tratados q̃ dexò escritos Geronimo Zurita, y esperan la luz. Pag.222
Añadese *pag.590.591.y 592.*

CAPITVLO vltimo. Escrive Geronimo Zurita sus anales en estilo copioso, conforme lo que enseña Plinio Cecilio segundo. Pag.226.

LIBRO TERCERO.

CAPITVLO primero. Curiosidad, y pureza en los escritos de Geronimo Zurita, su docil condicion, y energia en las replicas de cosas de sus estudios. Pag.231.
Añadese *pag.592.y 593.*

CAPITVLO II. Aficion de Geronimo Zurita a los estudios de la antiguedad, y trato qué sobre ellos tuvo con los mas señalados varones de su tiempo. Pag.237.

CAPITVLO III. Inclinacion de Geronimo Zurita a los escritos de Cornelio Tacito; procura restituir algunos lugares depravados suyos, y aunque no le imita en lo breve del estilo, le sigue en la prudencia, y claridad. Pag.240.
Añadese *pag.592.col.2.*

CAPITVLO IV. Vestigios de la libreria manuscrita de Geronimo Zurita. Pag.248.
Añadese *pag.594.595.596.597.598.y 599.col.1.*

CAPITVLO V. Oficios prehemineentes que gozò Geronimo Zurita en su patria la Imperial Ciudad de Zaragoça, y la modestia con que dava su parecer en las materias del govierno publico. Pag.277.
Añadese *pag.599.col.1.*

CAPITVLO VI. Noticia del semblante, y estatura de Geronimo Zurita; deseo que tuvieron algunos de verle, y retrato sacado de sus escritos. Pag.283.
Añadese *pag.599.col.1.*

CAPITVLO VII. Gastos que hizo Geronimo Zurita en buscar, y adquirir las noticias para la formacion de los anales, y asistencias que dà para ello a sus Coronistas el Reyno de Aragon. Pag.285.
Añadese *pag.599.*

CAPITVLO VIII. Gastos que se hizieron en las impresiones de los anales, y del indice latino de Geronimo Zurita, y como asiste el Reyno de Aragon a sus Coronistas en esto. Pag.292.
Añadese *pag.599.col.2.y 600.col.1.*

CAPITVLO IX. Estudio de diferentes sugetos, grandes en sangre, puestos, y letras, en reducir a epitome los anales de Geronimo Zurita, ò hazer algun otro trabajo en ellos. Pag.300.

CAPITVLO X. Leen, y honran los anales de Geronimo Zurita los Reyes, y Principes de España. P.307
Añadese *pag.600.col.2.601.y 602.col.1.*

CAPITVLO XI. Testimonios de los varones insignes que celebraron en vida a Geronimo Zurita. Pag.312.
Añadese *pag.602.*

CAPITVLO XII. Testimonios de los varones insignes que han celebrado despues de muerto a Geronimo Zurita. Pag.327.
Añadese *pag.602.col.2.y 603.col.1.*

CAPITVLO vltimo. Elogios de los varones insignes, benemeritos de la poesia, que celebran la erudicion, y Musa de Geronimo Zurita. Pag.354
Añadese *pag.603.*

LIBRO QVARTO.

CAPITVLO primero. Comunicase por escrito Geronimo Zurita con las personas de mayor suposicion de su tiempo, assi en la sangre, y puestos, como en las letras, y motivo de publicarse las cartas. Pag.362.

CAPITVLO II. Cartas de los Cardenales Don Francisco de Mendoza y Bobadilla, Obispo de Burgos; de D. Gaspar de Quiroga, Arçobispo de Toledo, y Inquisidor general; de Don Gaspar de Cervantes Arçobispo de Mecina, de Salerno, y de Tarragona; y de Geronimo Zurita. Pag.365.

CAPITVLO III. Cartas de Don Fernando de Aragõ, nieto del Rey Don Fernando el Catolico, y Arçobispo de Zaragoça. Pag.369.
Añadese *pag.603.*

CAPITVLO IV. Cartas de D. Francisco de Navarra, Obispo de Vadajoz, de Ciudad-Rodrigo, y Arçobispo de Valencia; de Don Rodrigo de Castro, Inquisidor de la Suprema, Obispo de Zamora, y Cuẽca, Arçobispo de Sevilla, y Cardenal Presbitero del titulo de los doze Apostoles; de Don Pedro Moya de Contreras, primer Inquisidor de Mexico, y su Arçobispo; y de Don Andres Santos, Inquisidor en casi todas las Inquisiciones de España, Obispo de Tetuel, y Arçobispo de Zaragoça. P.371

CAPITVLO V. Cartas de Don Antonio Agustin, Auditor de la sagrada Rota, Nuncio Apostolico en Inglaterra del Pontifice Iulio III. Visitador en Sicilia por el Rey Don Felipe II. Obispo de Alife, y Lerida, y Arçobispo de Tarragona; y de Geronimo Zurita. Pag.379.
Añadese *pag.604.*

CAPITVLO VI. Cartas de D. Honorato Iuan, Obis-

po

po de Oſma,y Maeſtro del Principe D.Carlos,hijo del Rey Don Felipe II. y de Geronimo Zurita. Pag.431.

CAPITVLO VII. Cartas de Don Pedro del Frago, Obiſpo de Ales, de Iaca,y de Hueſca; de Don Pedro Ponce de Leon,Obiſpo de Plaſencia, y Inquiſidor general; de Don Pedro Cerbuna, Prior, y Canonigo de la ſanta Igleſia de Zaragoça en el Templo del Salvador, Fundador de la Vniverſidad de eſta Ciudad,y Obiſpo de la de Tarazona;y de Don Bernardino Gomez Miedes, Arcediano de Marvieſco en la ſanta Igleſia de Valencia, y Obiſpo de Albarracin. Pag.435.

CAPITVLO VIII. Cartas de los Licenciados D.Diego de Hredo, Don Iuan de Llano de Valdés, Don Chriſtoval Roche, y Don Rodrigo de Mendoza, Inquiſidores Apoſtolicos de Aragon. Pag.441.

CAPITVLO IX. Cartas de Don Rodrigo Zapata, Dignidad Limoſnero en la ſanta Igleſia de Zaragoça, y Templo de S. Salvador, del Conſejo del Rey D.Felipe II.y Embiado ſuyo a Roma;del Doctor Iuan de Vergara,Colegial del mayor de S Ilefonſo de Alcalà,Canonigo en ſu Igleſia, y deſpues en la de Toledo; de Geronimo Zurita; del Maeſtro Alonſo Garcia de Matamoros, Canonigo en la ſanta Igleſia de Sevilla;de Antonio Barba, Dignidad Arcipreſte de Cuenca en ſu ſanta Igleſia; y del Doctor Alonſo Oretano,Canonigo de la ſanta Igleſia de N. Pag.445.

CAPITVLO X. Cartas del Maeſtro Ambroſio de Morales, Coroniſta del Rey Don Felipe II. de Geronimo Zurita al Maeſtro Alvar Gomez de Caſtro, Colegial del mayor de S. Ilefonſo de Alcalà; del venerable Padre Fray Iuan Regla,Aragonès de la Villa de Hecho, de la Orden de S. Geronimo, Profeſſo,y Prior del Real Monaſterio de ſanta Engracia de Zaragoça, y del de Madrid, Confeſſor del Emperador Carlos V.y del Rey Don Felipe II. vno de los dos Teologos que aſsiſtieron en el ſanto Concilio de Trento por la Corona de Aragon; y de Fray Antonio Perez, Prior del miſmo Real Monaſterio de S.Engracia de Zaragoça. Pag.454.

CAPITVLO XI. Cartas del Doctor Iuan Paez de Caſtro,Coroniſta, y Capellan de honor del Rey Don Felipe II. Pag.458.

CAPITVLO XII.Cartas de Don Hernando de Aragon,Duque de Calabria,hijo del Rey Don Fadrique de Napoles;de Don Fadrique de Toledo,quarto Duque de Alva,y Hueſcar; de Don Diego Fernandez de Cabrera, y Bobadilla, tercero Conde de Chinchon, Comendador de Monreal en la Orden de Santiago;de Geronimo Zurita; de Don Diego Hurtado de Mendoza, Embaxador del Emperador Carlos V.en Venecia,y del Rey Don Felipe II.en el ſanto Concilio de Trento,y en Roma; de Don Luis de Requeſens,y Zuñiga,Comendador mayor de la Orden de Santiago en Caſtilla, Embaxador tambien de Roma, Teniente de D. Iuan de Auſtria en las jornadas de Levante,Governador,y Capitan general de Milan,y de los Payſes bajos, Flandes,Frisa,Olanda,Zelanda,y los demàs; y de Don Iuan de Zuñiga ſu hermano, que le ſucediò en la embajada de Roma, y fue de los Conſejos de Eſtado,y Guerra,Virrey de Napoles,y Ayo del Rey Don Felipe III. quando Principe, y Comendador mayor de la Orden de Santiago en Caſtilla. Pag.494.

CAPITVLO XIII,Cartas de Don Guerau de Eſpes de Geronimo Zurita;de Don Iuan Ram de Montoro;y de los Iuſticia,Iurados,Oficiales, y Conſejo de la Ciudad de Daroca, Pag.505.

CAPITVLO XIV.Cartas de Don Joſef Alonſo Milan,Cavallero Valenciano; de Don Fadrique Font y Paſtor,Catalan;y de Geronimo Zurita. Pag.508

CAPITVLO XV.Cartas de Geronimo Zurita; y del Doctor Iuan Perez de Nueros, del Cõſejo del Rey Don Felipe II.y ſu Abogado Fiſcal,y Patrimonial en el Reyno de Aragon. Pag.514.

CAPITVLO XVI. Cartas de Gonçalo Perez;de Antonio Graciam;de Gabriel de Zayas;y de Sebaſtian de Santoyo, Secretarios de Eſtado, y Lenguas del Rey Don Felipe II.y de Don Miguel Clymente ſu Protonotario en los Reynos de la Corona de Aragon. Pag.516.

CAPITVLO XVII. Cartas del Maeſtro Pedro Iuan Nuñez;de Sebaſtian de Leon; del Doctor Bartolome Frias de Albornoz;de Iuan Chriſtoval Calvete de Eſtrella;de Don Gonçalo Argote de Molina;y de Iulio Claro. Pag.521.

CAPITVLO XVIII. Cartas de Fernan Nuñez de Guzman,Cavallero de la Orden de Santiago, llamado comunmente el Comendador Griego, y el Pinciano, por ſer natural de Valladolid; y de Geronimo Zurita. Pag.528.

CAPITVLO XIX.Cartas de Iuan Verzoſa, y de Geronimo Zurita. Pag.548.

CAPITVLO vltimo. Carta de Geronimo Zurita à los Diputados del Reyno de Aragõ del año 1576. ſobre la edicion de la ſegunda parte de ſus anales. Pag.557.

FIN

PRO-

PROGRESSOS DE LA HISTORIA EN EL REYNO DE ARAGON,

Y ELOGIOS

DE GERONIMO ZVRITA; SV PRIMER CORONISTA;

CONTIENE

VARIOS SVCESSOS DESDE EL AÑO 1512. hasta el de 1580.

CAPITVLO PRIMERO.

NOBLEZA DEL LINAGE DE ZVRITA EN los Reynos de Aragon, y Castilla, segun sus historias, y otros testimonios autenticos.

1 ES tan noble la condicion de la virtud, que resplandece por si sola; no ha menester la assistencia, ò apoyo de otra luz: los meritos yà se traen los aplausos, sin que dependan de la claridad del origen, antes se disminuirian, sino se correspondiesse a esta obligacion: con el trabajo continuo se adquieren las ciencias, y quanto mas favorece el ingenio, crece la alabança, y gloria de los que professan los estudios; pero si a las inclinaciones virtuosas acompaña el esplendor de la generosa sangre, gozaràn de mas lucimiento, y prerogativa. En la Historia campea mucho esta mayor calidad, para autorizar, y estimarse mas los escritos, pues aunque la grande-

za de ellos los puede dexar muy ilustrados, conviene que nazcan yà entre las mantillas del respeto, y la veneracion, que abultarà con esto la fama, y credito de los Historiadores, cõ singular lustre, honor, y calificacion suya. Buena dicha es hallar todo esto junto en el sugeto de quiẽ se forma esta obra; grande en la naturaleza, en la virtud, en las letras, en la direccion, y confiança de los mayores negocios, y con grandes ocasiones para poderlo mostrar, que el que tanto avia de señalarse en el mundo, necesitava de vna estrella noble, y capaz de tan lucidos influxos. Empiezo por la naturaleza.

2 La primera memoria que se ofrece de la *Casa de Zurita*, se vè en el Fuero viejo de Castilla, que otorgò el Rey D. Alonso, que ganò a Vbeda, juntamente con su muger la Reyna Doña Leonor, concediendo a los Cõcejos de Castilla todas las cartas que tenian del Rey D. Alonso el viejo, q̃ ganò a Toledo; hizose esta concession en el Hospital de Burgos, estando presentes el Infante D. Henrique, la Reyna Doña Berenguela de Leõ, el Infante D. Fernando, el Infante D. Alonso de Molina sus hijos, y la Infanta Doña Leonor, y otros Ricos-homes, y fue en la era de 1250. en el año de Christo 1212. donde mandò *a los Ricos-homes, y a los Hijosdalgo de Castilla, que catassen las historias, é los buenos Fueros, é las buenas costumes, é las buenas fazañas que avian, é que las escreviessen, é que se las levassen escritas, é el que las veria, é gelas emendaria, é lo que fuesse bueno a pro del publico que gelo confirmaria; é despues por muchas priessas que ovo el Rey Don Alonso finiò el preyto en este estado: E juzgaron por este Fuero, segun que es escrito en este libro, é por estas fazañas: fasta que el Rey Don Alonso su bisnieto dió el Fuero del libro a los Concejos de Castilla, que fue dado en el año que Don Aduardo fijo primero, heredero del Rey Henrique de Inglaterra recibiò Cavalleria en Burgos del sobredicho Rey D. Alonso, que fue en la era de mil é docientos é noventa é tres años. En este tiempo deste S. Martin los Ricos-homes de la tierra, é los Fijosdalgo pedieron merced al dicho Rey Don Alfonso su bisabuelo, é del Rey Don Fernando su padre porque ellos, é sus vassallos fuessen juzgados por el Fuero de ante, assi cómo solien, é el Rey otorgogelo, é mandò a los de Burgos que juzgassen por el Fuero viejo, assi como solien. E despues desto en el año de la era de mil y trecientos noventa y quatro años, reynante el Rey Don Pedro fijo del muy noble Rey Don Alfonso el que venciò en la batalla de Tarifa a los Reyes de Ledamarin, é de Granada en treinta dias de Octubre de la era mil é trecientos é setenta y siete años: fue concertado este dicho Fuero, é partido en cinco libros, en cada libro ciertos titulos, porque mas ayna se fallasse lo que en este libro es escrito.* Y en el libro quarto, titulo primero, de las vendidas, è compras, *Diego Martinez Zorita*, y Don Nuño de Aguilar Adelantado de Castilla con otros Cavalleros decidieron las diferencias de la venta de vn campo, *é fue juzgado por Agralt Andres, é por Bernalt Andres su hermano, que vendieron a Gonzalo Martin aquel soto de los molinos de yusso de la puente de Varrio.*

3 En los años de 1247. y 1248 assistieron en la conquista, y toma de Sevilla *Pedro Ruiz de Zurita*. y *Esteban de Zurita*, y por sus servicios fueron heredados en ella, segun parece del

Re-

Repartimiento que empezò à hazer el ſanto Rey D. Fernando, y continuo ſu hijo el Rey D. Alonſo el Sabio, año 1253. el qual copia *en ſu hiſtoria deſta famoſa Ciudad*, D. Pablo de Eſpinoſa *part. 2. lib. 5. cap. 1. fol. 15. col. 2. y fol. 23. col. 3.*

4 En el año de 1363. ſe concertaron el Infante D. Henrique, y el Rey D. Pedro IV. de Aragon, y vnos, y otros para mayor ſeguridad ſe dieron rehenes, y entre los Cavalleros de Caſtilla que diò el Conde de Traſtamara fueron *los hijos de Gonzalo Fernandez de Zorita*, refierelo nueſtro Coroniſta *tom. 2. de ſus anal. lib. 9. cap. 50. fol. 326. col. 1.* Y el llevar los Zuritas de Aragon el nombre de Gonçalo, parece que dà a entender que tienen todos vn meſmo origen en Xerez de la Frontera: * Los Cavalleros deſte apellido deſcienden de los pobladores de aquella Ciudad, y ſon ſeñores del Villar del Saz, como lò eſcriven Alonſo Lopez de Haro *en ſu nobiliario de Eſpaña, tom. 2. lib. 10. cap. 28. fol. 424. col. 2.* el P. Fr. Geronimo de Caſtro y Caſtillo *en la adicion a la hiſtoria de los Reyes Godos fol. 443.* D. Gõçalo Argote de Molina en lo q̃ añade al *libro 2. cap. 83. de ſu nobleza de la Andalucia, al fol. 205. plan. 1. rengl. 33.* y D. Iuan Florez de Ocariz *en ſus genealogias del nuevo Reyno de Granada, tom. 2. arb. 4. fol. 44.* *

5 En el libro del Becerro q̃ ſe empeçò a eſcrivir por los años de 1325. en tiempo del Rey D. Alonſo el XI. y ſe continuò, y acabo por el Rey D. Pedro ſu hijo, en el qual eſtavan eſcritos los nõbres de los Señores y Cavalleros, de donde eran naturales, y de q̃ Behetrias; parece q̃ demas de la Villa de Zurita, q̃ eſtà en el Reino de Toledo, ay dos Lugares d ſte nombre, el vno en la Merindad de Monçon, que ſe llama Zurita de la Bojada en el Obiſpado de Palencia; *y eſte Lugar era Lebetria de M. Gonzalez de Herrera, é han por naturales los de Lara de Viſcaya, é al dicho Moſſen Gonzalez ſu ſeñor*: el otro es en la Merindad de Caſtro Xeriz; *eſte Lugar es Behetria, é ſon deviſeros Don Nuño, é Don Pedro, é Don Tello por ſu muger, é Ruy Diaz, fijo de Fernan Ruiz Cabeza de Vaca, é tres fijos de Pero Ruiz Roſtros de Puerco, é Ruy Gonzalez fijo de Gutier Diaz de Sandoval, é Pero Diaz de Sandoval.*

6 * El Licenc. D. Iacinto Arias de Quintanadueñas *en ſus antiguedades y Santos de Alcantara, lib. 1. cap. 3. fol. 6. y 7.* dize, hablando del Rio Tajo: *y ſe và a entrar en la Provincia de Zurita en la Alcarria; de alli paſſa a media legua de la Villa de Auñon, y luego acoge en ſi el gran Rio Guadiela, de donde arrecentado, và a bañar las rocas ſobre que eſtá fundado el Caſtillo de Zurita de los Canes, ayudando por ſu parte a hazer mas inexpugnable aquella fortaleza, que a juizio de los que lo entienden, es de las mas fuertes de Eſpaña, y por ſer tan inſigne dió nombre a toda la Provincia, tomando el ſobrenombre de los Canes con que ſe ſolia nombrar en otros tiempos.* Deſte Caſtillo de Zurita eſcrive tambien con mucha dilatacion el Rey Don Alonſo el Sabio de Caſtilla *en la coronica general de Eſpaña, par. 4. cap. 8. fol. 342. 343. y 344.* en que celebra ſu fortaleza, y el regocijo que tuvo el Rey Don Alonſo VIII. de tomarla por los años de 1168. deſpues de largo cerco, y aprovecharſe de cierta induſtria, que comprueban de la miſma manera D. Gonçalo Argote de Molina *en ſu nobleza de la Andalucia, lib. 1. cap. 83. fol. 85. pag. 1. y en las adiciones al lib. 2. cap.*

83. *y fol.*205. *plan.*1. *renglon.*33. el P. Iuan de Mariana *en ſu hiſtor. gener. de Eſpaña, tom.*1. *lib.*11. *cap.*10. *fol.* 531. y D. Pedro de Rojas, Cõde de Mora, *en ſu hiſt. de Toledo, part.*1. *lib.*2. *cap.*8. *fol.*81.*

7 En la limitacion de Parroquias de Calatayud, que hizo el año 1254. D. Garcia Frontin Obiſpo de Tarazona, con ſu Cabildo, y autoridad del Pontifice Inocencio IV.* de que tengo copia en mi poder, y ſe vale deſta eſcritura el Regente D. Miguel Martinez del Villar *en ſu patronad. part.* 9. *fol.* 405. *num.*17.* pertenecieron *Iaime Zurita, y ſus hijos* a la Parroquia de S. Domingo; y pudo ſer que bolviendo algun deſcendiente de los Mozarabes de Calatayud, y otras Ciudades, y Villas de Aragon, que paſſaron a poblar la Villa de Zurita en el Reino de Toledo, como afirma nueſtro Coroniſta *tom.*1. *de ſus anales, lib.*2. *cap.*16. *fol.*67. *col.*4. le llamaſſen Zurita por venir de allà, ſegũ ſe ha viſto en otros muy iluſtres linages que ſe han apellidado por el miſmo genero de accidentes.

8 El año de 1326. *Alonſo Zurita*, fue vno de los Capitanes ſeñalados que ſirvieron al Rey Don Iaime II. en la Isla de Cerdeña; refierelo nueſtro Coroniſta *tom.*2. *de ſus anales, lib.*6. *cap.*74. *fol.*73. *col.*3.

9 *El año 1344. trabajando el Rey Don Pedro IV. en la reduccion a ſu obediencia de los Condados de Roſſellon, y Cerdaña, de que privò por proceſſo al Rey D. Iaime de Mallorca ſu cuñado, y primo, eſtando con ſu Real en Colibre armò Cavallero a *Don Romeo Martinez de Zurita*, Iueves 24. de Iunio, en la feſtividad de S. Iuan, y ſerian muy particulares ſus ſervicios, pues mereciò ſolo aquel dia eſte favor, y ſe acuerda el miſmo Rey de ello *en ſu coronica lib.*3. *cap.* 26. como ſe vè *fol.*150. *col.*4. en Pedro Miguel Carbonell, y en nueſtro Coroniſta *tom.*2. *de los anal. lib.*7. *cap.* 76. *fol.*174. *col* 1.*

10 Por los años de 1366. Fr. Pedro de Aragon, Religioſo de S. Franciſco, ſeñalò en Calatayud de orden del Rey Don Pedro IV. a *Don Portoles de Zurita*, y a D. Sancho de Pedro Marta, para que apreciaſſen las caſas, y ſitios que entre el varrio del corral de Bocahe, y junto a la Igleſia de nueſtra Señora del Poſtigo fueſſen neceſſarias para edificar de nuevo el Convento de los Religioſos Predicadores, que eſtava antes fuera los muros delante la puerta de Terrer, antes de la cueſta de nueſtra Señora de la Peña, y al principio de la Vega, el qual fue derribado por el Rey D. Pedro de Caſtilla el año 1362. para hazer vn fuerte contra la Villa deſde alli al Monaſterio de Santa Clara, que tambien eſtava fuera de ella: D. Portoles de Zurita, y Don Sancho de Pedro Martha, deſeando juſtificarſe en ſu comiſsion, llevaron en ſu compañia a Muza de Audomalic, y en 14. de Mayo de dicho año 1366. eſtimaron 19. caſas en 3700. ſueldos; advierte todo eſto Fr. Franciſco Diago *en ſu hiſtor. de Predicador. de la Provincia de Aragon, lib.*2. *cap.*92. *fol.*266. *col.*4.

11 *El año de 1389. *Belenguer Zorita*, eſcudero, ſeñor de la Orella, firma como teſtigo vna carta de tributacion del Monte de los Freires, por otro nombre la Torre de Barbatuerta, y dicho de los Freires, por pertenecer a la Orden de S. Iuan, y a la Encomienda de Barbaſtro; diòlo el Comendador Fr. D. Garcia Ruiz de Lihori a los Concejos de Salas altas, y baxas, en treudo perpetuo con 40.

ſuel-

ſueldos Iaqueſes de ánua penſion a favor ſuyo, y de los ſuceſſores en dicha Encomienda: eſtà trãſuntada eſta eſcritura en la Corte del Iuſticia de Aragon a 23. de Enero de 1677. *.

12 En eſte año de 1389. a doze del mes de Marzo, labrandoſe cierta parte de la Igleſia de ſanta Engracia, acaeciò, que echandoſe los cimientos de la obra, ſe deſcubriò vn tumulo de marmol, y cavando mas hondo, hallaron otro vaſo de piedra muy cerrado con betumen; y abriendo aquel vaſo, deſcubrieron en èl dos tumulos, y en el vno avia vn retulo eſculpido en la piedra, que declarava ſer aquel cuerpo de ſanta Engracia, cuyos hueſſos eſtavan colorados; y en el otro apartamiento ſe leìa otro retulo, que dezia ſer el cuerpo de S. Lupercio martir, y cerraron el vaſo para q̃ ſe abrieſſe en preſencia del Clero, y de todo el pueblo. Deſpues a diez y ſiete del miſmo mes, en preſencia del Prior de Santa Maria la Mayor, y del Arcidiano de S. Engracia, y del Prior de los Carmelitas, y de otros Religioſos, y del Zalmedina, y Iurados de la Ciudad, y de los Cavalleros, y mayor parte del pueblo, ſe mandò abrir aquel primer tumulo, y hallaronle lleno de Reliquias de los diez y ſiete Martires, Compañeros de S. Engracia, y de las ſantas Maſſas, a cuya memoria ſe fundò aquella Igleſia: ſon todas eſtas palabras de nueſtro Coroniſta, que proſigue encareciendo el ſuceſſo, y las demoſtraciones feſtivas que por èl ſe hizieron, *tom.* 2. *de ſus anal. lib.* 10. *cap.* 43. *fol.* 395. *col.* 3. *y* 4. Era en eſte tiempo Zalmedina (como conſta de papeles autenticos) *Raimundo Zurita*, y nueſtro Coroniſta callò el nõbre aunque intereſſado en eſta memoria; y aſsimiſmo eſcusò el nombrar a los demàs, para que ſe vea, que no ſiempre hazia liſtas de los ſugetos que intervenian en las coſas, pues muchas vezes los paſſa en ſilencio, como en eſta.

13 Eſte Ramon Zurita, que fue Zalmedina el referido año de 1389. fue Iurado de la miſma Zaragoça en el de 1398. y preſtò por ella, y el Braço de las Vniverſidades del Reino el juramento de fidelidad al Rey Don Martin, y para deſpues de ſus dias a ſu hijo, tambien D. Martin, Rey de Sicilia; aſsi lo advierte nueſtro Coroniſta *tom.* 2. *de los anal. lib.* 10. *cap.* 65. *fol.* 427. *col.* 2.

14 En el miſmo año de 1398. ſe hallò en Aviñon en defenſa del Cardenal Don Pedro de Luna, que en la ciſma ſe llamò Benedicto XIII. el Capitan *Antonio Zurita*, con ſu compañia, y las de otros Capitanes Aragoneſes; eſcrivelo nueſtro Coroniſta *tom.* 2. *de ſus anales, lib.* 10. *cap.* 68. *fol.* 430. *col.* 3.

15 El año de 1411. fue nõbrado Lugarteniente del Governador de Valencia por la Congregacion de aquel Reino, en el Interregno que ſucediò por la muerte del Rey Don Martin, *Nicolas Zurita*, no ſiendo de aquel Reino, ſino Aragones de la Villa de Moſqueruela, Letrado en el Drecho Civil: ſon palabras de nueſtro Coroniſta, *tom.* 3. *de los anal. lib.* 11. *cap.* 45. *fol.* 37. *col.* 1.

16 En el año de 1429. vna gran quadrilla de malhechores, y gente deſmandada de Caſtilla, entraron por las fronteras de Daroca, y paſſaron robando, y corriendo la tierra, haſta que ſe fueron a recoger al Caſtillo de Valmadriz, que era de Zaragoça, y los Iurados embiaron gente a combatirlos, el poſtrero del mes de Iulio, y fue por Capitã de ellos *Nicolas Zurita*; refierelo con eſtas palabras nueſ

tro Coroniſta, *tom.3. de ſus anal. lib.13.cap.54 fol.187.col.4.*

17 En los libros antiguos que ay en la Igleſia de la Villa de Moſqueruela, *de la Cofadria de la Virgen nueſtra Señora, y de San Blas*, que ſe eſtableciò por los años de 1314. y ſe eſcrivieron por Cofadres, el Rey Don Iaime II. y Don Ximeno de Luna, Obiſpo de Zaragoça, que poco deſpues fue Arçobiſpo de Tarragona, y vltimamente de Toledo; ay continuada memoria de los deſte linage, deſde el año 1350. haſta el de 1484. por eſte orden: *Domingo Zurita* año 1350. y 1374. *Iuan Zurita* 1380. *Iuã Zurita* mayor 1384. *Don Nicolau*, y *Don Iuan Zurita* 1418. *Don Iuan Zurita* Vicario 1419. *Don Iuan Zurita* Clerigo, y *Don Nicolau* 1420. *Don Gonçalvo Zurita* 1422. *Frances Zurita* 1427. *Gonçalvo Zurita* 1428. y en otros años, haſta el de 1458. ſe halla repetido eſte nombre de Gonzalvo, y parece que ſeràn diferentes las perſonas, porque el que concurre en el año 1448. ſe eſpecifica con *Don*, circunſtancia que manifieſta la diſtincion: *Gonçalvo*, y *Domingo Zurita* 1458. y 1460. *Domingo*, *Gonçalvo*, y *Gabriel Zurita* 1460. *Don Guillen Zurita* 1478. *Gabriel Zurita* 1479. el qual fue abuelo de nueſtro Geronimo Zurita, y en èl ſe acabarõ los de ſu linage en Moſqueruela: casò con Andrea Lorde Solſona, natural de aquella Villa, y procreò al Doctor Miguel Zurita de Alfaro, padre del miſmo Geronimo, de quien tratarèmos en el capitulo que ſe ſigue; * y dize de èl Don Nicolas Antonio *en ſu Bibliothec. Eſpañola, tom.1.lit.H. fol.458.col.2. Michael Surita (nobilis huius ab antiquo gentis origo eſt* Moſqueruela, *oppidum Communitatis Teruelenſis Regni Aragoniæ) vetus familiaris aulæ Ferdinandi Regis Catholici.* *

18 En el famoſo Condado de Ribagorça, que eſtà en el Reino de Aragon, ay vn Lugar que ſe llama Zurita, y ſon ſin duda originarios de èl los Cavalleros que ay deſte linage en dicho Reino, diferentes de los de Moſqueruela. El Rey Don Iaime II. hizo donacion del Condado de Ribagorça a ſu hijo el Infante Don Pedro Conde de Prades el año de 1322. y dize ſe le dà ſin perjuizio de los Nobles, è Infançones de aquel Condado, nombrando entre ellos a *Iordan Zurita*; conſta eſto aſsi del inſtrumento de la donacion, * la qual encarece, y celebra nueſtro Coroniſta *to. 2. de ſus anal. lib. 6. cap.40. fol. 43. col.1.* y 2. aunque no nombra al Iordan Zurita, en que ſe reconoce tambien la poca ambicion ſuya en referir memorias de ſu caſa. *

19 * *Franciſco Zurita* fue vno de los Cavalleros llamados a las Cortes que celebrò el Emperador Carlos V. en Zaragoça el año 1518. como refiere el Canonigo Bartholome Leonardo *en ſus anal. lib.1. cap. 50. fol.462. col.1.* y concurrio tambien en las que tuvo el miſmo Emperador en Monçon el de 1528. ſegun ſe vè en ſu Regiſtro, y lo depone el Doctor Iuan Franciſco Andres de Vztarroz *en ſus anal. de Arag.* que publicò, y añadiò el M. Fr. Miguel Ramon Zapater, *lib. 4. cap.21. fol.80.col.1.* *

20 Moſſen Iorge de los Benedetes Cavallero, natural de la Villa de Monçon, casò con *Catalina Zurita*, y huvieron deſte matrimonio a Dioniſia de los Benedetes, ſegun parece del Regiſtro de actos comunes de la Diputacion del año 1523. * y lo refiere el Doctor Iuan Franciſco Andres *en*

ſus

ſus anal. de Arag. añadidos, y publicados por el M. Fr. Miguel Ramon Lapater, *lib.3.cap.12.fol.44.col.2.* cõ ocaſion de tratarſe eſte año de pacificar los vandos de los Benedetes, y Riberas, cuyos autores principales eran el Moſſen Iorge, y Moſſen Pedro Ribera, los quales por ſu calidad, y eſtrañas demoſtraciones que paſſaron a empeñar los animos de muchos Lugares circunvecinos con grandes trabajos, y menoſcabos ſuyos, puſieron en tanta atencion al Reino, que fue vna de las coſas que mas ſe procuraron remediar en las Cortes de Zaragoça de 1518. y ſe ſeñalaron expenſas, y ſe diò comiſsion para ello al Arçobiſpo D. Alonſo de Aragon; y vltimamente, a inſtancias de los Diputados, y buena direccion de Dõ Iuan de Aragon, Conde de Luna, y Caſtellan de Ampoſta, tuvieron fin en 24. de Iunio de dicho año 1523. con grãde regocijo, conſuelo, y ſatisfacion de los naturales, como lo encarecen D. Franciſco Diego de Sayas *en ſus anal. de Arag. cap.55. fol.383.384.* y 385. y *cap.90. fol.593. col.1.* y 2. y el Doct. Andres *en el lugar arriba citado.**

21 * Por los años de 1565. *Fr. D. Guillen Ramon Zurita*, natural deſte Reino, fue vno de los Cavalleros de la Orden de S. Iuan, que ſe hallaron en el ſitio, y defenſa de Malta; refiere ſu memoria, y heroicas hazañas Franciſco Balbi Correggio *en la relacion deſte ſitio*, y Fr. D. Iuan Aguſtin de Funes *part. 2. de la coronica de la Religion de S. Iuan, lib.5. cap.14. fol.476. col.1.**

22 En las Cortes de 1585. que celebrò el Rey D. Felipe I. en la Villa de Monçon, tuvo carta de llamamiento *Franciſco Zurita*, ſeñor de Rocafort, como ſe vè en el proceſſo de dichas Cortes, que he viſto; de que ſe infiere, que avia dos caſas ſolariegas del linage de Zurita, la vna en Moſqueruela, la otra en Ribagorza; y ſi avia, ò no diferencia en las armas, no lo puedo aſſegurar.

23 * De los Cavalleros *Zuritas de Xerez de la Frontera*, ſeñores del Villar del Salz, eſcrive largamente ſu antiguedad, ſuceſsion, grandes parenteſcos, honores, y prerogativas con que ſe halla enſalçada eſta familia, Alonſo Lopez de Haro *en ſu nobiliario genealogic. tom.1. lib.4. cap.7. fol.207. col.2.* y *tom.2. lib.10. cap.28. fol.424.* y 425. y tratando de los miſmos D. Gonçalo Argote de Molina *en ſu nobleza de la Andaluzia, en las adiciones al lib.2. cap.83. y fol.205 plan.1. rengl.33. que ván al principio*, no ſolo pone el eſcudo de ſus armas, ſino que advierte: *Eſte nombre de Can, ſignifica en eſta ocaſion lo miſmo que campo; deſta manera llamamos Can de Roa, por campo de Roa, Can de Muño, por campo de Muño, Can de Zurita, por campo de Zurita; y eſtos ſon los tres Canes de que hizo memoria Ruy Gonzalez de Clavijo al gran Tamorlan, como eſcrivi en el diſcurſo de ſu Itinerario: es oy mayorazgo de eſte linage en la Ciudad de Xerez de la Frontera, Don Fernando de Zurita, ſeñor del Villar del Sa[illegible]allero de los mas principales de [illegible] cuyo apellido, y linage haze mas famoſo Hieronimo Zurita, Cavallero Aragonés, del Conſejo del Rey nueſtro ſeñor, y ſu Secretario de la ſanta, y general Inquiſicion de Eſpaña, Coroniſta de los Reinos de Aragon.* Deſtos miſmos Cavalleros Zuritas de Xerez, y de otros que han caſado en diferentes partes de Eſpaña con perſonas de grãde luſtre, y de los que han paſſado a las Indias, eſcrive D. Iuan Florez de

Oca-

Ocariz *en ſus geneal. del nuevo Reino de Granad. tom.1.arbol 2.fol.372. y tom.2. arb.4. fol.44. arb.7. fol.68. arb.20.fol.333. y arb.23 fol.356.**

24 * En el Reino de Valencia ay tambien vna Villa, y Caſtillo con el nombre de Sorita, Zorita, y Zurita, eſpecificada aſsi por los Hiſtoriadores Valencianos, refiriendo el Doctor Pedro Antonio Beuter *en ſu coronic. de Eſpaña, part.2. lib.2. cap.23. fol. 131.* el Doctor Iaime Prades *en la adoracion de las ſantas Imagenes, lib.4.cap.1.§.9.fol.381.* y D. Gaſpar de la Figuera *en ſu hiſt.de nueſtra Señora de la Balma, not.3. fol.130.* que deſde el tiempo de los Romanos ſe llama *Sorita*, y en latin *Sors-ita* por algun celebre acaecimiento, ò vitoria que paſſaria en eſte Lugar, como quien dize, *aqui fue la ſuerte*; pero el Licenciado Gaſpar Eſcolano *en ſu hiſt. de Valenc. part.2. lib.8. cap.4. num.2. column.682.* duda mucho ſobre la legitimidad, y verdad deſta interpretacion. El año de 1210. perdida la Villa de Salvatierra, ſe trasladò la Orden de Calatrava a eſta Villa de Zurita, recogiendoſe en ella las reliquias que avian quedado, aſsi lo teſtifican el Obiſpo D. Fr. Angel Manrique *en ſus anales del Ciſter, tom.3. año 1210.cap.5.num.9 fol.524.col.2.* el M. Fr. Miguel Ramon Zapater *en ſu Ciſter militante, en la Orden, y Cavalleria de Calatrava, cap.8. fol.179. col.2.* el Doctor Frey D. Hipolito de Samper *en ſu Monteſa iluſtrada, tom.1.part.1.diviſ.3.nu.294.fol.159.* En la era de 1271. q es año de Chriſto 1233. donò eſta Villa Don Blaſco de Aragon, Mayordomo de Aragon, a D. Andres de Peralta; los ſucceſſores de eſte la vendieron a la Caſa de Heredia en el miſmo Reino, y aſsi el M. Fr. Geronimo Fuſer *en el diſcurſ. 1. genealogic. en la vida del Venerable Obiſpo D. Fr. Geronimo Baptiſta de la Nuza*, llama ſeñores de Zorita, y Mora a los de eſta nobiliſsima familia, progenitora de los Condes de Fuentes, y Marqueſes de Mora. El vltimo ſeñor de Zorita de los deſte apellido, fue D. Iuan Fernandez de Heredia, niño, cuyo tutor Blas Fernandez de Heredia la vendiò a los Iurados de Morella por precio de 5500. l. paſsò la venta ante Guillen de Quadres en 20. de Dezienbre de 1367. y la aprobò, y confirmò con particular decreto el Rey Don Pedro IV. en Barcelona el año ſiguiente de 1368. Tomò poſſeſsion deſta Baronia Ramò Cardona Iurado, y Sindico de Morella en 8. de Enero del miſmo año, y la poſſeen haſta oy los Iurados de Morella con las dezimas, y la juriſdicion civil, y criminal, mero, y mixto imperio. Tiene vn Caſtillo, que fortificò la miſma Morella año de 1463. embiando gente, y por Capitan, y Alcaide en 29. de Enero a Franciſco Punter para defenderſe de las hoſtilidades que motivò con ſu ſeparacion en tiempo del Rey Don Iuan el II. el Principado de Cataluña, aſsi lo afirma el miſmo D. Gaſpar de la Figuera arriba citado, *fol.131.* y 132. *

25 * Dexàmos dicho en el *nu.7.* con nueſtro Geronimo Zurita, que muchos naturales deſte Reino paſſaron al de Toledo a poblar en èl la Villa de ſu nombre, por donde adquiririan el ſuyo, continuandoſe haſta eſtos tiempos. En Eſpaña es conſtante que infinitos Cavalleros, è Infançones ſe han apellidado por los nombres de los Lugares, y Pueblos que ſeñorearon, conquiſtaron, ò fueron heredados en ellos, y ſus diviſeros, y Alcaides; aſsi lo deponen nueſtro miſmo Coroniſta *tom.1.de los anal.lib.1.*

cap.

cap.21.fol.25.col.2. Ambrosio de Morales *en su coronic. de España, tom.3. en el discurs. del linag. de S. Domingo fol.332.* Geronimo Gudiel *en el compend. de los Girones cap.1.* Hernan Mexia *en su nobiliar. lib.2. cap.14. y 15.* Don Gonçalo Argote de Molina *en su nobleza de la Andaluzia lib.1. cap.83.fol.85.pag.2.* y *cap.90.fol.93. pig.1.* Fr. Geronimo Roman *en sus Republic. del mund. part.2.lib.6.cap. 9.fol.190.col.1.* Fr. Iuan Benito Guardiola *en su tratado de la nobleza de España, cap.30.* Iuan Gutierrez *en sus queston. practic. queſt.17. nu.59.* el P. Francisco de Mendoza *en su viridar. lib.5. problem.53.fol.150.* y 151: y Bernabè Moreno de Vargas *en los discurs. de la noblez. de España, disc. 14. num.10. y 11. fol.75. y 76.* y se nos ofrece exemplo en nuestro mismo caso, pues Alvar Fañez, famoso Alcaide de Toledo, y muy nombrado por su singularidad, y hazañas en las historias de Castilla, se apellidò tambien *de Zurita*, por gozar la tenencia deste Lugar, como lo advierte D. Fr. Prudencio de Sandoval *en la Casa de Toledo, fol.475.col.2.* Y assi puede muy bien sospecharse, que el apellido de Zurita le obtendrian los de la Casa de nuestro Geronimo, por concurrir en sus ascendientes alguno de los motivos dichos: pero siempre me inclino mas, à que los de Mosqueruela, de donde procede, le adquiririan por la Zurita de Valencia, como mas vezina, y tan antigua, y no de la de Toledo, ò Ribagorça por mas distantes, y menos dispuestas à la comunicaciò de vnos, y otros Lugares, que es la ocasion de trasladarse, y tomar nuevo assiento las familias; para lo primero se ofrece testimonio expresso de nuestro Coronista; para esto segundo, no ay mas que vna, aunque probable congetura, y assi quedara el estimarla al arbitrio, y juizio del que leyere, bastando para nuestra obligacion el aver apuntado estas noticias. *

26 La Divisa de los Zuritas se forma de dos Canes levantados de plata en campo verde, mordiendose en los ombros, ensangrentadas las bocas, y el suelo jaquelado de azul, y plata, como se vè en los sellos que vsava Geronimo Zurita, y al principio de la segunda parte de los anales, de la edicion del año 1585. En Castilla ay vn refran antiguo que dà mucha materia al discurso, y dize: *los perros de Zurita quando no tienē a quien morder, se lastiman vnos a otros;* * el Comendador Hernan Nuñez *en sus refran. gloſſad. fol.64.col.4.* añade, que tambien se dezia de otra manera: *los perros de Zurita, pocos, y mal avenidos.* * D. Sebastian de Covarruvias *en el teſor. de la leng. Española, lit. Ç. fol. 288. col.4.* sospecha, que *pudo tener origen del cerco que se puſo en Çorita, si con la hambre que tuvieron los perros, vinierō a comerse vnos a otros:* * en la *letra P. fol 585. col.4.* señala otro principio al mismo refran, diziendo: *que vn Alcaide de Zurita tenia vnos perros muy bravos, que estavan de dia atados, y soltandolos a la noche, no hallando a quien morder, se mordian vnos a otros.* * Esta incertidumbre, y variedad dà a entender, que se pudo dezir esto por algunas contiendas que sucederian entre los deste linage, motivando con ellas este refran, con alusion a los canes, por la rabia que muestran quando entre si riñen; pues si estavan en Castillo, mas creible ha de ser, que los sitiados comiessen los perros para satisfacer la hambre, como ha sucedi-

dido en muchos ſitios, y no que ſe quedaſſen ſolos ellos para comerſe vnos a otros.

27 * Tratòſe arriba en el *nu.6.* del Caſtillo de Zurita, que ganò, y poblò el Rey D.Alonſo VIII.de Caſtilla,y aora ocurre, que haze memoria del privilegio, y carta de poblacion el Doctor Pedro Salazar de Mendoza *en las adicion.al cap.57.de la coronic.del Cardenal D.Iuan Tavera,al principio de ella.* En el *num.* 23.ſe habla de los Cavalleros Zuritas de Xerez de la Frontera, y aunque và ya citado Alonſo Lopez de Haro, ſe ha de añadir otro lugar ſuyo del miſmo *tom.1.deſu nobil.geneal.lib.1. cap.6.fol.36.col.2.* Tambien advertimos, que el M. Fr. Miguel Ramon Zapatèr en lo que añade *a los anales de Aragon* del Doctor Iuan Franciſco Andres, *lib.3.cap.32.fol.111.y 112.* pone por mayor muchas de las noticias del linage de nueſtro Zurita, que referimos en eſte capitulo. *

CAPITVLO II.

ESTVDIOS, Y PROGRESSOS del Doctor Miguel Zurita de Alfaro; ſervicios que hizo al Rey Don Fernando el Catolico; caſòſe dos vezes, y huvo del ſegundo matrimonio a Geronimo Zurita, que naciò en la Imperial Ciudad de Zaragoza.

1 SVelen los padres, deſeoſos de los aumentos eſpirituales, y tẽporales de ſus hijos, cuidar quando tienen edad ſuficiente, que reciban los primeros ordenes, para que aſsi puedan gozar de las rentas eccleſiaſticas, y ayudarſe con ellas en los eſtudios: por eſte fin diſpuſo Gabriel Zurita, que ſu hijo Miguel Zurita vinieſſe a Zaragoça, de cuya Diocesi era entonces Moſqueruela, y le ordenò en eſta Ciudad a 4. de Octubre de 1481. D.Pedro Pilares Obiſpo doliente, y titular de D. Alonſo de Aragon, y Caſtilla, Adminiſtrador perpetuo del Arçobiſpado de Zaragoça: la cartilla le llama eſtudiante, de que ſe infiere, que tendria mas de ſiete años, porque de edad tan tierna ſeria mucho que eſtudiaſſe la Gramatica. Mas el mudò preſto de intenciõ, ſi a caſo la tuvo de ſer eccleſiaſtico, que muchas vezes es precepto de los padres eſta diligencia. Trato de eſtudiar la Medicina, y ſe fue a profeſſàrla a Salamanca; y alejarſe tanto de ſu patria, y naturaleza, parece ſeria por emprender diferente rumbo que el que deſeava ſu padre, porque en Hueſca, y Lerida pudiera aver curſado con Maeſtros muy doctos, y de muy buen nombre en aquellos tiempos; pero como los eſtados no ſe hã de eligir por motivos agenos, ſino proprios, inclinòſe Miguel Zurita al de ſeglar, y haziendo eleccion de la facultad de Medicina, la eſtudiò en Salamanca, no como algunos mozos, q̃ poco atentos a ſus obligaciones deſperdician el tiempo, la hazienda de ſus padres, y ſus miſmas perſonas, con graviſsimo daño que ſienten quando yà para mayor caſtigo ſuyo no ſe puede remediar. Saliò, pues, Miguel Zurita muy aprovechado de Salamanca, adquiriendo mucha eſtimacion en ella entre los demàs eſtudioſos: vinoſe a Hueſca concluidos los curſos, y avien do preſentado la fè, ò certificacion de ellos en ſu Vniverſidad, le diò el gra do de Bachiller en Medicina Iuan de Eſpes, Dean, y Canonigo de la Santa Igleſia Catedral, y Canceller de la miſ-

misma escuela en 9. de Iulio de 1494. Tuvo por padrino a Iuan Serra, Doctor en Canones, Leyes, Medicina, y Filosofia, y en todas estas facultades varon muy señalado, el qual fue Iurado segundo de aquella Ciudad por los años de 1500. como escrive el Doctor Iuan Francisco Andres *en la defensa de la patr. de S. Laur. cap. 8. fol. 203. y en la vida de S. Orenc. Obispo de Aux, cap. 4. fol. 49.*

2 En el año siguiente de 1495. tuvo yà Miguel Zurita conduta en Alfaro, Villa principal del Reino de Castilla, que aora es Ciudad; y crecia de manera su reputacion, y nombre en su facultad, que passando este mismo año por ella el Rey D. Fernando el Catolico con la Reina Doña Isabel de buelta de Taraçona, * en que celebrò Cortes a los Aragoneses, como lo advierte nuestro Coronista *tom. 5. de los anal. lib. 2. cap. 12. fol. 74. col. 2.* * hizo que le sirviera de Medico de su Real Camara, lo qual no seria sin grande conocimiento, y examen de los demàs Medicos que traìa consigo. Desde este tiempo siguiò siempre el servicio de los Reyes Catolicos, assentaronle en los libros de su Real Casa, y de escogerle para Medico de su Camara en Alfaro, se originò el llamarle el Doctor Alfaro en muchos privilegios, y cartas de mercedes; y èl no se olvidò de este nombre como principio de sus medras, y assi le añadiò despues del apellido de Zurita, y aun a sus hijos los señalaron muchas vezes con èl. El año 1497. a 5. y 8. de Iulio recibiò en la Universidad de Huesca los grados de Licenciado, y Doctor por mano del mismo Canceller Iuan de Espes, y siendo su padrino el proprio Iuan Serra, q̃ le avia assistido para el grado de Bachiller; en la cartilla le llama el Canceller *Don*, y dize era natural de la Villa de Mosqueruela: *Dominus Michael Zurita oriundus Villæ de Mosqueruela.* El año de 1506. passò a Napoles sirviendo al Rey Don Fernando, y aunque pudiera nombrar Geronimo Zurita a su padre *tom. 6. de los anal. lib. 7. cap. 14. fol. 79. col. 3. y 4.* en que refiere esta jornada, fue tan modesto, que callò su nombre, y tambien el de muchos Cavalleros Aragoneses que ibã en ella, y devio de ser (como yà lo llevamos reparado) porque ninguno entẽdiesse se hazia historiador de sus mismas glorias; contentòse con especificar los que se leen en sus anales, y no se le escapò esta noticia, pues copiò de ella lo que escrive en ellos, lo qual sacò del repartimiento de las diez galeras de que constava la flota que tuvo en su poder, y despues en el suyo el Doctor Iuan Francisco Andres, y se hallarà aora entre sus papeles en la Cartuja de Aula Dei: ay en èl vna rubrica de letra de nuestro Zurita, que es la que acostumbrava poner quando avia vsufructuado los papeles para no bolver a ellos; y es vna V con vna rayuela que travieſa por medio, como coraçon herido de la saeta; y a mas desto tiene vna nota, toda de su mano, con que se reconoce, que cõ cuidado omitiò esta noticia, por no detenerse en hazer lista de todos los sugetos, aun con el interès de la memoria de su padre; de quien resta dezir, que fue en la galera de D. Bernaldo de Rojas, Marques de Denia, y Mayordomo mayor del Rey.

3 * Detuvose el Rey Don Fernando pocos meses en Napoles, por ocasion de la muerte del Rey D. Felipe su yerno, que succediò a 5. de Octubre del mismo año 1506. poniendo en grande mudança todas las cosas,

pues los mismos que le procuraron apartar de Castilla, solicitaron luego con esta novedad su mas pronta buelta: para esto repitieron las representaciones tan llenas de motivos, y deseos que se vèn en nuestro Coronista *tom.6. de los anal. lib.7. cap.19. fol. 85.col.2.3.y 4.* pero aunque la nueva desta muerte le cogiò en el camino, no le pareciò bolverse sin pensarlo mas, y visitar primero el Reino de Napoles, en cuya gran Ciudad le recibieron con solemnissimo triunfo.* En fin bolviò a España, y fue tan regocijada, y celebrada su venida, como muy deseada de todos; y estando en la Ciudad de Burgos a 13. de Deziembre, entre los grandes cuidados, y negocios que alli ocurrieron, no se perdiò el de gratificar los servicios, buena assistencia, y letras del Doctor Miguel Zurita, circunstancia que le dexa mas calificado, y haze muy reparable la atencion de aquel Principe, de honrar a sus criados en medio de sus mayores ocupaciones: Movido, pues, el Rey de su sabiduria, teorica, y platica en su professiõ, y por lo que avia experimentado en su Real persona, y por sus buenas, y loables costumbres, le hizo su Protomedico en todos los Reinos, y Señorios de la Corona de Aragon, y en todos los de Castilla, Leon, y Granada, como Administrador general de ellos por la Reina D. Juana su hija, segũ parece por su Real privilegio, referendado por el Protonotario Miguel Velazquez Climente; haviendo de ponderarse en esta merced, la memoria del Rey en sublimar al Doctor Miguel Zurita de Medico de su Camara al superior grado de Protomedico, y sobre todo el darle esta prerogativa, no solo en Aragon, y los Reinos de su Corona, sino en todos los de Castilla, favor sin exemplar y que dentro de essa linea es de muy notable consideracion.

4 Casò el Doctor Miguel Zurita dos vezes, la primera con D. Constança Diez, que no sabemos de donde fue natural, porque deste linage tambien ay en Castilla como en Aragon: nacieron de este consorcio Iuan Zurita, Capellan de la Reina D. Juana, y del Emperador Carlos V. D. Maria Zurita, que casò con Bernardo Simon, Doctor en Drechos, y Regẽte la Real Cancelleria de Cerdeña: Sor Catalina Zurita, Religiosa en el Monasterio de Pedralbas en Barcelona; y Sor Ana Zurita, que fue Abadesa del Convento de nuestra Señora de la Sierra de la Villa de Monblanch en el Principado de Cataluña por los años de 1539. Despues parece por cartas suyas escritas a su hermano Geronimo Zurita, y por escrituras autẽticas, que estava en el Convento de S. Clara de Huesca; * y esto seria por aver ido a restablecer su observancia, ù otro igual motivo, de la suerte que despues en el año de 1573. passaron al mismo Convento quatro Religiosas del de S. Catalina de Zaragoça, por el zelo, y cuidado del Obispo Don Pedro Agustin, como lo refiere Francisco Diego de Ainsa *en la hist. de Hues. lib.3. cap.24. fol.433 col. 2.* y *lib.4.cap.15. fol.581.col.2.y 582. col.1.* *

5 Casò segunda vez el Doctor Miguel Zurita con Ana de Castro; no se sabe el tiempo en que se solemnizaron las bodas, pudo ser que fuesse el año de 1510. quando el Rey Don Fernando vino a celebrar a los Aragoneses Cortes en la Villa de Monçon,* segun se vè en nuestro Coronista *tom.6.de los anal.lib.9.cap.14.fol. 223.y 224.** y es verosimil, que siendo Medico de su Camara, siguiera la

Cor-

Corte, y mas que yà le hallàmos en esta ocasion en Zaragoça, detenido por ventura del cariño de su consorte. Constança Diez su primera muger no sabemos quando falleciò, pero consta, que en el año de 1517. su hijo Iuan Zurita hizo difinimiento de los bienes que le pertenecian por parte de su madre, a favor de su padre el Doctor Miguel Zurita; y dize en la escritura, que era Clerigo mayor de 24. años.

6 Mandò el Rey Don Fernando insacular en los oficios de la Ciudad de Zaragoça al Doctor Miguel Zurita, y viviò algunos años en ella, procreando del segundo matrimonio a Geronimo Zurita, nobilissimo, y feliz assunto desta obra, el qual naciò en la misma Zaragoça a 4. de Deziembre dia de S. Barbara del año
1512 1512. memorable en Aragon por su dichoso nacimiento; recibiò las saludables aguas del santo Baptismo a 10. dia de S. Melchiades Papa, y martir en la Parroquia de S. Gil,* en la qual tambiẽ fue bautizado el año de 1602. nuestro insigne Coronista Mayor D. Ioseph Pellicer de Ossau y Tovar, Cavallero del Orden de Santiago, del Consejo de su Magestad, y su Gentilhombre Barlet-servant en el gremio de los de la Boca, como parece en los cinco libros desta Iglesia; lo confiessa èl mismo en vn panegirico que por esto hizo el año 1636. a la Imperial Ciudad, como lo advierte *en la Bibliotheca de sus escritos, fol.* 20. y haze memoria de èl el Doctor Iuan Francisco Andres *en la defens. de la patr. de S. Laur. cap.* 2. *fol.* 34. y lo deponen D. Nicolas Antonio *en su Bibliotheca Española, tom.* 1. *lit. I. fol.* 621. *col.* 1. y D. Alonso Nuñez de Castro *en su histor. de Guadalaxara lib.* 4. *cap.* 12. §. 71. *fol.* 289. *col.* 2. motivados de la equivocacion del P. Baltasar Gracian, que *en su agudez. y art. de ingen. discurs.* 19. *fol.* 111. *col.* 1. le haze originario de Aragon, y nacido en Castilla; y el Licenciado Geronimo de Quintana *en su histor. de Madrid lib.* 2. *cap.* 147. *fol.* 297. *col.* 2. y el Doct. Iuan Perez de Montalvan, *en su para todos, en el indic. de los ingen. de Madrid lit. I. fol.* 527. *num.* 171. le cuentan entre los Escritores naturales desta gran Corte, persuadiendoselo por la educacion, y residencia continua en ella, desde sus primeros años.*

7 Doña Isabel Zurita, nacida tãbien deste segundo matrimonio, muriò donzella el año 1530. hizo su testamento a 21. de Febrero del mismo año, y lo testificò Pedro de Gues, Notario del numero de Zaragoça; dexa heredero de sus bienes muebles, y raizes a su hermano Geronimo Zurita, y manda que la entierren en el Convento de S. Francisco donde està Ana de Castro su madre, que muriò el año 1524. en Burgos: visitò la vltima voluntad de Doña Isabel, D. Iuan Marton Obispo de Bricia, Canonigo de la Santa Iglesia de Zaragoça en el Tẽplo Maximo del Salvador, y Iuez de pias causas de D. Iuan de Aragon Arçobispo de dicha Ciudad, en 17. de Março de 1533. y por su muerte, la Emperatriz D. Isabel hizo merced en Mayorgeto a 9. de Abril de dicho año 1630. a D. Andrea Zurita, que casò despues con Diego Fernandez de Vargas Salmeron, Continuo de la Real Casa de Castilla, de cinquenta libras de reales de Mallorca para durante su vida, en contemplacion de los buenos servicios del Doctor Miguel Zurita su padre.

CA-

CAPITVLO III.

CONTINVA SVS SERVICIOS el Doctor Miguel Zurita de Alfaro en la Casa Real, y recibe muchas honras, y mercedes de la Reina D. Iuana, y del Emperador Carlos V. su hijo.

1 FVeron tan calificados los estudios del Doctor Miguel Zurita de Alfaro, que no solo los respetaron, y tuvieron en mucho los Medicos de Camara de los Reyes Catolicos, sino los de la Reina Doña Iuana, y su hijo el Emperador Carlos V. por cuya razon, mas que por aver sido hechura de sus abuelos, y tener yà los grados que se refieren en el precedente capitulo, le honrò, y hizo mer-
1519 ced el Emperador el año 1519. de nombrarle Medico de su Camara, con treinta y siete mil y quinientos maravedis de anua renta, como parece por la Real Cedula que se sigue.

2 *NOS la Reina, y el Rey su hijo, hazemos saber á vos los nuestros Contadores mayores, que nuestra merced, y voluntad es de tomar, y recibir al Doctor Miguel Zurita de Alfaro por nuestro Fisico, y que aya, y tenga de Nos de racion, y quitacion en cada vn año con el dicho oficio treinta y siete mil y quinientos maravedis; porque vos mandamos que lo pongades assi en nuestros libros, y nominas que vosotros teneis, y le libreis los dichos treinta y siete mil y quinientos maravedis este presente año de la fecha deste nuestro Alvala, desde el dia de la fecha deste Alvala hasta el fin de él, é dende en adelante en cada vn año a los tiempos, y segun, y como, y quando librardes a los otros nuestros Fisicos los semejantes maravedis que de Nos tienen; y assentad el traslado deste nuestro Alvala en los dichos nuestros libros, y sobreescrito, y librado de vosotros este original, lo tornad al dicho Doctor Miguel Zurita de Alfaro, para que él lo tenga por titulo del dicho oficio, por virtud del qual mandamos que le sean guardadas todas las honras, gracias, mercedes, franquezas, y libertades, preheminencias, prerogativas, inmunidades, y todas las otras cosas que por razon del nuestro Fisico deveis aver, y gozar, y vos deven ser guardadas. Fecha en Zaragoza a quinze dias del mes de Enero de mil quinientos diez y nueve años. YO EL REY. Yo Francisco de los Cobos, Secretario de la Reina, y del Rey su hijo nuestros señores, la fize escrivir por su mandado.*

3 El mismo año a 2. de Setiembre, estando en Barcelona, le hizo su Protomedico en todos los Reinos de la Corona de Aragon, segun consta por el Real privilegio, referendado por el Secretario Don Hugo de Vrries. En otro privilegio dado en la Ciudad de Toledo a 27. de Agosto de 1525. referendado por el mismo 1525
Secretario, le diò para durante su vida cinco consignaciones sobre la Bailìa de Huesca, que avian tenido Mossen Iuan Miguel de la Nuza, y Doña Isabel su hija, reconociendo en entrambos, que lo haze en consideracion de sus servicios, y los que cada dia añade, con otras circunstancias de mucha estimacion; y en este vltimo le llama Doctor en Artes, y Medicina: Logrò por entero esta merced, embiando el año siguiente desde Granada executoriales, para que sin contradicion alguna le pagasse luego el Baile de Huesca, como lo executò, dando cumplimiento a la Real orden.

En-

4 Enfermò el Rey Franciſco de Francia el miſmo año de 1525. en el Alcaçar de Madrid de melancolìa, y triſteza, por vèr que ſe dilatava ſu libertad, y q̃ no le avia viſitado el Emperador Carlos V.* como largamente eſcriven los Hiſtoriadores Franceſes y Eſpañoles, Arnaldo Ferronio *lib.*8 *de las coſas de Franc. fol.*162. *lit.B.* Franciſco Belcario *en ſus comentar. de las coſas de Franc. lib.*18. *fol.* 565. *num.*40. Scipion Dupleix *tom.*3. *de la hiſtor. gener. de Franc. en Franciſco I. fol.*340. *num.*10. el P. Iuan de Buſsieres *tom.*2. *de la hiſtor. de Franc. lib.*16. *fol.*186. *num.*19. Alonſo de Vlloa *en la vid. de Carlos V. lib.*2. *fol.*101. *pag.*1. D. Fr. Prudencio de Sandoval *en la hiſt. de Carlos V. part.*1. *lib.*13. §. 6. *fol.*665. *col.* 2. el Licenciado Diego de Colmenares *en la hiſt. de Segov. cap.*39. §. 10. *fol.*493. *col.*1. el Licenciado Geronimo de Quintana *en la hiſt. de Madrid lib.*3. *cap.*29. *fol.*336. *colum.*4. D. Antonio Suarez de Alarcon *en los comentar. de los hech. de ſeñor Alarcon, lib.*11. *fol.*306. *col.*1. el P. Baſilio Varen *en la vid. de Carlos V.* que añadiò con las de ſus ſucceſſores a las de los demàs Ceſares de Pedro Mexia, *cap.*3. *fol.*618. *col.*2. Don Vincencio Blaſco de la Nuza *tom.*1. *de ſus hiſtor. de Arag. lib.*3. *cap.*11. *fol.*279. *col.* 1. y D. Franciſco Diego de Sayas *en ſus anal. de Arag. cap.*125. *fol.* 789. *col.* 1. *y* 2.* Para ocurrir a eſta grave dolencia, reſolviò el Emperador irle a vèr, y que tambien fuera a curarle el Doctor Miguel Zurita de Alfaro, y aſsi le embiò con carta de creencia a Don Fernando de Alarcon, que era quiẽ tenia en ſu guarda al Rey Chriſtianiſsimo; el tenor de la carta es como ſe ſigue: *EL REY. Doctor Dalfaro nueſtro Medico, porque el Chriſtianiſsimo Rey de Francia eſtá con alguna indiſpoſicion, yo vos mando, que luego como eſta veais, todas coſas dexadas, os partais, y vais a la Villa de Madrid donde eſtá, y le cureis todo el tiempo que fuere meneſter, como lo hariades a mi Real perſona, que en ello ſeré ſervido, y iroseis a Alarcon, que le tiene en guarda, que él ós guiará como lo aveis de hazer: Del Boſque de Segovia a cinco de Setiembre de mil quinientos veinte y cinco años. YO EL REY.* * Haze memoria deſta orden que diò al Doct. Miguel Zurita el Emperador, el M. F. Miguel Ramon Zapater en lo que añade al Doct. Iuan Franciſco Andres *lib.*3. *de los anal. de Arag. cap.*32. *fol.*111. *col.*2.*

5 * No aprovechò la aſsiſtencia de tan famoſo Medico, que las enfermedades del animo no las cura ſu aplicacion: y conſiderando que ſe agravava demaſiadamente la del Rey Chriſtianiſsimo, pareciò a Don Fernando de Alarcon dar luego aviſo con vna poſta al Ceſar, que eſtava entonces en S. Aguſtin, aldea diſtante ſeis leguas de Madrid, y no ſe puede dudar, que concurriria el Doctor Miguel Zurita en eſta deliberacion, como perito, y encomendado principalmente deſta materia. Los ſentimientos del Rey de Francia, acuerdo del Emperador en verle, y recobro total ſuyo con la viſita, y otras coſas que paſſaron en eſta ocaſion, ſon notorias, y las advierten los Eſcritores que ſe citan arriba; a noſotros no nos toca ſino apuntar lo conveniente para la relacion que ſeguimos.*

6 El año 1529. aſsiſtiò el Doctor Miguel Zurita en Barcelona a la Emperatriz D. Iſabel en vnas tercianas que tuvo por fin de Marzo, y le acompañò en eſta curacion el Doctor Frã- 1529

ciſ-

ciſco de Villalobos, Medico tambien de la Camara del Emperador,* y deſpues del Rey Don Felipe II. ſu hijo, muy conocido por ſus eſcritos, que refiere Don Nicolas Antonio *en ſu Bibliothec. Eſpañol. tom. 1. litt. F. fol. 379. col. 1.* * Procedieron en eſta aſſiſtencia con el cuidado que ſe dexa conſiderar, y aviendo informado ſobre el accidente al Emperador, les favoreciò, y honrò con la reſpueſta que ſe ſigue: *EL REY. Doctores, vi vueſtras letras, y tengoos en ſervicio el cuidado que teneis de la Emperatriz; y por que de ſu indiſpoſicion tengo la pena, é congoja que es razon, aunque sé que es demaſiado encomendaros ſu ſervicio, y ſu cura, toda via os mando, y encargo mucho, que hagais en ello lo que deveis, y lo que hariades con mi miſma perſona, pues en la verdad en mas terné eſto, y mayor ſervicio reſcibiré, como confio que lo hareis, y cada dia me aviſad de ſu mejoria: De Zaragoza a tres de Abril de mil quinientos é vinte y nueve años. YO EL REY. Por mandado de ſu Mageſtad Franciſco de los Cobos.*

7 Ceſſaron luego las tercianas, y ſaliò el Emperador de tan grande cuidado; aſsi lo manifeſtò a los miſmos Doctores por la que ſe ſigue, en que les encarga de nuevo ſu aſsiſtencia: *EL REY. Vi vueſtra letra de cinco del preſente, y he olgado en eſtremo de aver faltado a la Emperatriz la terciana, y de la buena diſpoſicion con que quedava: pleguc a nueſtro Señor darle la ſalud que todos deſeamos. Toda via os encomiendo mucho, que tengais cuidado de e. la, aſsi en la convalecencia, como deſpues: De Zaragoza xj. de Abril M. D. XXIX. YO EL REY. Por mandado de ſu Mageſtad Franciſco de los Cobos.*

8 * Don Fr. Prudencio de Sandoval *en la hiſtor. de Carlos V. par. 2. lib. 17. §. 22. fol. 26. col. 2.* dize: *Luego que el Emperador partiò para Italia enfermò a Emperatriz de vnas tercianas en los dias vltimos de Marzo del año 1529. y lo primero que hizo como catolica, fue ordenar ſu teſtamento*; en que añade, prevenia que ſi murieſſe, aviſaran al Emperador para que luego proveyera lo mas conveniente al buen govierno de eſtos Reinos, y adminiſtracion de la juſticia; lo miſmo afirma el Doctor Pedro Salazar de Mendoza *en la coronica del Cardenal D. Iuan Tavera, cap. 16. fol. 93. y 94.* y copia algunas clauſulas del teſtamento que dize vió en ſu borrador original. Mas ſegun las cartas que ſe han referido, parece que el viage lo hizo el Emperador por entonces para Aragon, y no para Italia, aviendo venido el año de 28. a celebrar Cortes a los Aragoneſes en la Villa de Monçon, las quales ſe prorogaron, y fenecieron en Zaragoça, como ſe ve en el proceſſo de ellas, que eſtà en el Archivo del Reino, y en ſu prefacion impreſſa al principio del volumen de nueſtros Fueros, a mas de advertirlo muy a lo largo Don Vincencio Blaſco de la Nuza *en el tom. 1. de ſus hiſtor. de Arag. lib. 3. cap. 14. fol. 283. col. 2.* el M. Fr. Miguel Ramon Zapater *en las adiciones a los anal. de Arag.* del Doct Iuan Franciſco Andres, *lib. 5. cap. 32. fol. 141. col. 2.* por quienes tambien conſta, que ſe detuvo el Emperador en Zaragoça haſta 29. de Abril de 1529. y que entre otras coſas que hizieron admirable ſu venida, fue la de Hernando Cortes a la miſma Ciudad con vn hijo del Rey Motezuma, y otros Principes, Cavalleros, y Señores de las Indias que tuvieron en grande atencion las gentes; lo qual omite

San-

Sandoval,en la relacion que haze de eſte viage.*

9 Eſtando yà en Barcelona el Emperador eſte año de 1529. a 6. de Iunio concediò ſu Real Cedula,referendada por el Secretario Don Hugo de Vrries, y la dirige a ſus Contadores mayores,ordenando, que ſiempre que conſtare por fè del Eſcrivano de Raciones de Aragon,que tiene aſsiento en ſus libros la merced de Medico ſuyo que hizo al Doctor Miguel Zurita,ſe le dè tambien en los de Caſtilla, y el miſmo ſalario que gozan los demàs Medicos de ſu Camara. Aſsimiſmo eſte año a 22. de Setiembre,calificò con nuevo privilegio en la propria Ciudad el honor de Protomedico en todas las tierras, y ſeñorios de la Corona de Aragon, que avia dado al Doctor Zurita.

CAPITVLO IV.

APLICACION, Y ADELANtamientos de Geronimo Zurita en los eſtudios; y pericia ſuya en las lenguas latina, griega, y las demàs.

1 POco màs de nueve años tendria Geronimo Zurita, quando procurò ſu padre que ſe ordenaſſe de corona; diòle eſte orden en Zara-
1522 goça a 31. de Mayo de 1522. D. Iuan Marton Obiſpo de Bricia, que lo era titular del Arçobiſpo D. Iuan de Aragon, y para celebrar en ſu palacio Epiſcopal ordenes menores,le diò licencia el Pontifice Adriano VI. que a la ſazon ſe hallava en eſta Ciudad; como ſe advierte en la cartilla de corona,* y lo eſcriven el Doctor Blas Ortiz *en el itinerario deſte Pontifice*, el Doctor Gonçalo de Illeſcas *en ſu hiſt. Pontif. par. 2. lib. 6. cap. 2. fol. 196. col. 2.* el Abad D. Martin Carrillo *en ſus anal. del mundo, lib. 6. año* 1522. *fol. 459. pag. 1.* y *en la vid. de S. Valer. cap. 7. fol. 82.* y *en el catalog. de los Arzob. de Zarag. fol. 278.* Fr. Ioſef de Siguença *en la hiſtor. de la ordē de S. Geronim. par. 1. lib. 1. cap. 12.* Fr. Diego Murillo *tratad. 2. de las excel. de Zarag. cap. 33. fol. 282.* D. Vincencio Blaſco de la Nuza *tom. 1. de ſus hiſt. de Arag. lib. 2. cap. 29. fol. 218.* y 219. y D. Franciſco Diego de Saias *en ſus anal. del miſmo Reino, cap. 59. fol. 414. y los que ſe ſiguen.**

2 Eſtudiò en Alcalà de Henares las lenguas latina, y griega, y la retorica con el famoſo Hernan Nuñez de Guzman, Cavallero del Abito de Santiago,llamado comunmente el Comendador griego. De ſu eſcuela dize el Padre Andres Eſcoto *en la Bibliothec. Eſpañol. tom. 3. fol. 350.* que ſalieron (como del cavallo de Troya) perfectiſsimos heroes, muy verſados, y doctos en los dos idiomas griego, y latino, y cuenta por condiſcipulos de nueſtro Geronimo a Don Franciſco de Bobadilla y Mendoza, q̄ deſpues fue Cardenal, y Obiſpo de Burgos, Leō de Caſtro, Iuan Chriſtoval Calvete de Eſtrella, Aragonès de la Villa de Sariñena, Franciſco, y Iuan de Vergara, hermanos en la ſangre, y las letras, Lorenço Balbo, y Chriſtoval de Horozco,* cuya memoria, aſsi como cede en gran de merito, calificacion, y nombre del Maeſtro, tambien ſe comunica entre los miſmos que ſe comprehenden en el diſcipulado, ſegun lo reconoce Don Nicolas Antonio, refiriendo eſto miſmo *en ſu Bibliothec. tom. 1. lit. I, fol. 291. col. 2.* y *lit. H, fol. 458. col. 2.* * Y que eſtudiaſſe en Alcalà nueſtro Zurita, lo confieſſa èl proprio en vna carta latina que eſcriviò deſde Zarago-

ça en 4. de Octubre de 1574. a Felipe Rivio, professor de letras humanas en aquella Vniversidad.

3 * Supo con exaccion la lengua latina, vsando con mucha elegancia, y propriedad de ella, como se vè en sus escritos, que son el mejor testimonio desto, pues a mas de resplandecer en ellos su grande eleccion, verdad, juizio, y modo con que refiere las cosas, se admira la buena cultura, aliño, y gracia en ajustar las vozes, que parece no estudiò otro en toda su vida, y aun esto solo le huviera hecho muy señalado, como yà lo empeçò a ser desde la escuela del Comendador, y por este motivo le cuenta entre los Españoles que supieron mejor esta lengua D. Nicolas Antonio *en su Bibliothec. tom. 1. en la prefac. fol. 22. y lit. H, fol. 458. col. 2.* Quando leia los Autores clasicos, observava sus frasis, notandolas en vn libro de a folio para que la memoria las tuviesse con tenacidad, que sin prevencion tan costosa, y prolija no puede llegarse a la cumbre del saber, y mas en el campo de la eloquencia; guarda oy este exemplar D. Miguel Marin de Villanueva y Palafox, Conde de San Clemente, Cavallero de la Orden de Alcãtara, señor de las Baronias, Villas y Lugares de Asso, Sasal, Visimbre, y Campo-Redondo, y Nombrado por S. M. y la Corte General de Aragõ en el año de 1678. para la Ilustrisima Iunta del Servicio, y Comercio.*

4 Penetrò con perfeccion los primores de la lengua griega, como claramente se vè en las notas, y enmiendas que hizo al Itinerario de Antonino Pio, que publicò en Colonia el año 1599. el P. Andres Schotto; dexòle ilustrado con tan varia, y exquisita erudicion, que es vno de los libros que mas veneran, y buscan los aficionados a la antiguedad, y apenas se halla alguno; restituye en èl a su primer forma, no solo los lugares latinos, sino los griegos, con tan libre vso de los autores desta nacion, que parece se criò con ellos, assi para entenderles la lengua, como el espiritu: * Yo he visto en la libreria del Conde de San Clemente vn libro en quarto, griego, todo de mano de nuestro Coronista, y son diferentes fragmentos de Phocio Patriarca de Constantinopla (que floreciò por los años de 858.) sacados de su Biblioteca, y del Nomocanon, y haze notable admiracion, vèr la liberalidad de la pluma con que estàn escritos, y lo que menos se puede estrañar es la prolixidad, y trabajo de la copia, pues son tantas las que hizo de libros de buen volumen latinos, y españoles (como adelante verèmos) y con tal aliño, que nos pone en harto cuidado (si le avemos de tener segun se deve) de su imitacion, pues no se forman, y crian de otra suerte los hombres que han de servir al publico, y especialmente en los empleos mas laboriosos. *

5 * Formò de orden del Rey D. Felipe II. Antonio Gracian, hijo de Diego, los dos sus Secretarios, y grandes maestros de la lengua griega, como escrive *en su Bibliotheca* D. Nicolas Antonio, *tom. 1. en la prefacion, fol. 21. y lit. A, fol. 98. col. 1.* y *lit. D, fol. 219. col. 2.* y 220. *col.* 1. y D. Antonio Quesada *en sus question. varias del Derecho cap.* 17. vn Indice de todos los libros griegos manuscritos, que se avian juntado en el Escorial, y nuestro Geronimo, como tan aficionado, y dueño de la lengua, le pidiò copia, la qual se estimaria oy mucho, pues han perecido casi todos en el passado, y siempre lamentable incendio, de que haze memoria Fr. Hermene-

ne-

negildo de San Pablo *en ſu inſtruc. prev. cap.* 5. *nu.* 12. *fol.* 62. y ſiente harto eſta perdida D. Nicolas Antonio *en ſu Bibliotheca, tom.* 1. *en la prefacion, fol.* 10. y parece que con aquella memoria pudiera en algo conſolarſe la curioſidad, bien que conociendo lo que ſe pierde, por ventura ſeria mas eficaz, y vivo el dolor: con todo eſſo en mayor gratitud, y eſtimacion nos huviera puesto el P. Claudio Clemente, ſi en la deſcripcion de la gran Bibliotheca deſta Real Caſa, publicara eſte Indice, como era muy natural, y cedia en gran credito del poder, y aficion del Rey Don Felipe el Prudente, y los doctos con la noticia acudirian a buſcar, y valerſe de los eſcritos (oy de los que huvieren quedado) que eſſe fue el intento, y fin de ſu Mageſtad, y no que ſirvan ſolo a la viſta, ſegun quiere dar a entender el Padre Balthaſar Corderio *en ſu cadena de los ſeſenta y cinco Padres griegos ſobre el Evangeliſta S. Lucas*; y aſsi algunas vezes ha avido Bibliothecarios por ſu Mageſtad, con obligacion de comunicar los libros, y papeles, y lo fue del Rey Don Felipe III. el Doct. Martin Lopez de Ballo Canonigo de la S. Igleſia de Tarragona, y deſpues de la de Zaragoça en el Templo Maximo del Salvador.*

6 Eſta miſma noticia de la lengua griega, la reconocieron, y celebraron en nueſtro Geronimo todos los varones mas ſeñalados de ſu tiempo,* y como requiſito ſobreſaliente en èl, lo repara *en ſu Bibliothec.* Don Nicolas Antonio *tom.* 1. *lit. H, fol.* 458: *col.* 2. * y porque el Maeſtro Ambroſio de Morales ſoſpecho que lo ponia en duda Alonſo de Santa Cruz, le dize en la apologia, y reſpueſta a ſu memorial en eſtimacion, y defenſa de los anales, ſobre la *anotacio* 1. *a la p.* 2. *fol.* 19. *col.* 3. *Es donoſa coſa, que quiera dar a entender Santa Cruz, que ſabe griego, y que no lo ſabe Zurita, ſiendo coſa manifieſta, que Zurita eſtudio, y ſabe bien aquella lengua, y que Santa Cruz no ha aprehendido, ni aun la primera letra della.** Conſervanſe muchas cartas de nueſtro Hiſtoriador en el Archivo del Reino, y tuvieron algunas en ſu poder el Doctor Bartolome de Morlanes, Capellan de ſu Mageſtad en la S. Igleſia de Zaragoça, y milagroſo Templo de N. Señora del Pilar, y el Doctor Iuan Françiſco Andres de Vztarroz, mi predeceſſor en el oficio de Coroniſta; deſcubreſe en ellas con claridad, quan bien ſabia eſte idioma, pues explica, reſtituye, è iluſtra infinitos lugares de autores antiguos griegos ſobre que era conſultado; y de aver conferido tanto con èl el M. Ambroſio de Morales en eſtos puntos, nacio el reſponder muy confiadamente en defenſa ſuya, deſatendiendo, y burlando el reparo, y duda de Alonſo de Santa Cruz.*

7 Mas para convencer del todo la pericia, y vſo que tuvo de la lengua griega Geronimo Zurita, ſe deve advertir, que ſe remitieron a ſu cenſura, y examen las traducciones de algunos libros deſte idioma, como ſucedio el año 1571. en 16. de Agoſto que le eſcrivio vn papel el Secretario Mateo Velazquez de ſu mano, y cerrado con el ſello Real, embiandole vn libro que avia traducido el Secretario Diego Gracian de Alderete, de quien llevamos hecha mencion en eſte miſmo capitulo, *num.* 5. de donde parece, no ſolo el credito que avia grangeado de ſaber bien eſta lengua, pues tan ſuperiormente ſe le encomendavan coſas tocantes a ella, ſino la ſingular memoria que ſe tenia de

ſu perſona para los puntos de eſtudios, y de mayor confiança en el ſervicio Real; aſsi dize el papel: *Los tres libros que con eſta ſeran, han venido a manos del Cardenal mi ſeñor con mucho ſecreto, y con el miſmo deſeo que v.m. paſſe los ojos por ellos; vno dellos vá traducido por el Secretario Diego Gracian, a quien lo encomendó ſu Señoria Iluſtriſsima, y el fin con que ſe embian a v. m. es para que vea ſi la traduccion eſtá buena, y ſi le pareciere que del otro converná hazer lo miſmo, que v.m. tome el trabajo, y en vn rato deſocupado dé v.m. a entender a ſu Señoria Iluſtriſsima lo que le parecerá de la lectura, y de la importancia que podrá ſer, tenerſe acá eſſos, por lo que toca al ſervicio de ſu Mageſtad.* Avemonos detenido en eſta comprobacion, por recaer ſobre el reparo, aunque invtil, de Alonſo de Santa Cruz, y para que en cada coſa ſe deſcubra mas la grandeza de nueſtro Zurita.

8 * No ſupo con menos primor la lengua eſpañola, como ſe vè en la maravilloſa obra de los anales, tã encarecida, y celebrada de todos por el eſtilo, verdad, claridad, y ſubſtancia de ellos; y quien tuvo tanto exercicio en el eſcrivir, y en el empleo de Secretario, y otros, tratando con las primeras perſonas, y luego ſu curioſidad, y prolixidad, obſervando fraſis, y modos de hablar, como podia dexar de averle apurado, y bebido lo mas primoroſo a eſta lengua? mayormente, que como enſeña Iuan Luis Vives *de diſciplin. lib.* 1. la primer diligencia ſe ha de poner en perficionarſe en el idioma proprio, paſſando deſpues a cultivar el eſtraño, y aſsi nueſtro Zurita, tan regular en todo, aunque ſe aplicò mucho en ſaber las otras lenguas, tuvo ſiempre a la viſta el buen vſo de la natural, favorable a los Aragoneſes en ſu meſmo genio, y conſtitucion, como pondera, y prueva el Obiſpo D. Bernardino Gomez Miedes *en la vida, y hech. del Rey Don Iaime I. lib.* 12. *cerca del princip.* por lo qual le celebra, y cuenta D. Nicolas Antonio *en ſu Bibliot hec. tom.* 1. *en la pref. fol.* 23. entre los Eſpañoles, que con mas pureza, galanteria, y gallardia han hablado nueſtro lenguage. *

9 * Las lenguas Franceſa, Italiana, Catalana, y Portugueſa, ſino las hablò con facilidad, las entendiò por lo menos con perfeccion; en todas ſe hallan libros impreſſos, y manuſcritos que he viſto en la libreria del Conde de San Clemente, con notas de ſu mano: Fue muy aſſeado, y curioſo en el tratamiento de ellos, porque ſegun ſe vè, no ſolo no perdian, ſino que parece que les añadia aliño en ſu mayor vſo; no ay alguno, que èl vieſſe, que no advirtiera, y notara algo en ſus margenes; valiaſe mucho del bermellon deslèido para formar los titulos, y lo que le parecia digno de mas ſingular reparo: Afectan algunos la erudicion en el deſaliño, y creen que ſe hazen mas eſtimados; puede ſer que entre los que ignoran las coſas conſigan eſte credito, pero ſe les negarà quiẽ advierta, que la eſtimacion nace del conocimiento, y que quien deſprecia, y aja lo que ama, ni lo eſtima, ni lo conoce. *

CAPITVLO V.

* *MERCEDES, Y HONORES con que favoreciò a Geronimo Zurita el Emperador Carlos V.*

1 EStando el Emperador Carlos V. el año de 1530. en Mayor- 1530

ge-

geto, hizo merced en 17. de Marzo a Geronimo Zurita del oficio de Merino de la Ciudad de Barbastro, y de la Villa de Almudebar; por muerte de D. Isabel de la Nuza y Entença, muger de D. Rodrigo de Rebolledo, señor de la Baronia de Monclus, y de los Lugares de Salas; y haze muy plausible esta gracia, mas que por recaer en nuestro Geronimo, por concederse en contemplacion de los muchos servicios de su padre, y confessar el Cesar, *que despues de Dios, devia la vida a su continuo cuidado, y estudio*, palabras que bastan para calificar sus letras, y tambien a su posteridad.

2 * Con esta ocasion, no será fuera del intento dezir, que oficio es el de Merino, para entender la calidad del favor que mereciò nuestro Zurita al Cesar: *Merino es nome antiguo de España, que quiere tanto dezir, como home que ha mayoria para fazer justicia sobre algun Logar señalado, como Villa, ó tierra, &c.* son palabras de la *ley* 23. *tit.* 9. *partit.* 2. Gregorio Lopez *sobre ella*, Don Sebastian Covarrubias *en el tesor. de la leng. Español. lit. M, fol.* 547. *col.* 2. y el Doct. Pedro Salazar de Mendoza *en el orig. de las Dignid. seglar. de Cast. y Leon, lib.* 1. *cap.* 18. *fol.* 21. 22. *y* 23. Es oficio muy honorifico, y antiguo en Aragon, y assi le hallamos especificado en los Fueros de Sobrarbe *lib.* 2. *tit.* 24. *de Villano de Rey qui matare Infanzon*, y en algunos de los de Iaca, y lo reconocen, y refieren Geronimo de Blancas *en sus coment. de las cos. de Arag. fol.* 39. 332. *y* 414. el Abad Don Iuan Briz Martinez *en la histor. de S. Iuan de la Peña lib.* 1. *cap.* 23. *fol.* 100. *col.* 2. y el P. Iosef Moret *en sus investigac. historic. de Navarr. lib.* 2. *cap.* 11. *fol.* 499. *

3 * El Merino es Iuez ordinario, y Foral en el mismo Reino para executar, y conocer de las calonias que se deven por las fracturas, sangres, y homicidios cometidos en su Merindad; pertenecenle los Fueros del Rey Don Iaime I. en Huesca, año de 1247. vnic. *de iurisdict. omn. iudic. fol.* 51. *col.* 1. vnic. *ne pater, vel mater pro filio teneatur, fol.* 93. *col.* 1. *y* 2. vnic. *de stipend. & stipendiar. fol.* 130. *col.* 3. 10. Fueros *de homicidio, fol.* 166. *col.* 1. 2. *y* 3. 1. *y* 2. *de division. pecun. pœnal. fol.* 177. *col.* 3. 1. *y* 2. *de iniurijs, fol.* 177. *col.* 3. vnic. *de pœnis, fol.* 177. *col.* 4. 1. *y* 2. *de hastilud. fol.* 180. *col.* 2. del Rey D. Pedro IIII. en la misma Zaragoça 1348. Fuer. vnic. *de elevat. corp. interfect. vel alias mortuor. fol.* 180 *col.* 2. de la Reina D. Maria, Lugarteniente del Rey Don Alonso V. su marido, en la misma Zaragoça 1442. Fuero 11. y 12. *de homicid. fol.* 166. *y* 167. del Rey Don Iuan II. en Calatayud 1461. Fuero 1. *de Merinis, fol.* 30. 13. *de homicid. fol.* 167. 168. *y* 169. del Rey Dõ Fernando II. en Taraçona 1495. Fuero 5. *de firmis iuris, fol.* 137. *col.* 4. y del Emperador D. Carlos V. en Zaragoça 1528. Fuero 2. *de Merinis fol.* 30. *col.* 4. Y las Observancias 2. *de sacrosanct. Eccles. fol.* 1. *col.* 3. 15. *de pignorib. fol.* 3. *col.* 1. 2. *de iurisdict. omn. iudic. fol.* 6. *col.* 3. 1. *ne pater, vel mater pro filio teneatur, fol.* 7. *col.* 2. 3. *de arborib. incidend. fol.* 13. *col.* 2. 9. *de iur. dotium, fol.* 17. *col.* 3. vltim. *de condition. infantionat. fol.* 23. *col.* 1. 20. *de privil. milit. fol.* 23. *col.* 4. 1. 3. *y* 13. *de gener. privil. tot. Regn. Aragon. fol.* 24. *col.* 4. 1. *de forma diffidament. fol.* 27. *col.* 3. 28. Observancias *de homicidio, fol.* 30. *y* 31. vnic. *de divis. pecun. pœnal. fol.* 31. *col.* 4. y la 5. *de iniurijs, fol.* 32. *col.* 1. lo demas que toca a este oficio lo advierte nuestros

prag-

practicos Miguel del Molino *en ſu repertor.* verb. *calonia*, *fol.*49. haſta el 52. verb. *Merinus fol.*223. y verb. *Vaſſallus*, *fol.*325. *col.*3. Geronimo Portoles *en los eſcholios a Molino*, verb. *calonia*, *fol.*296. *y* 297. y verb. *Merinus*, *fol.*328. *y* 329. Ibando de Bardaxi *en ſus comentarios al Fuero* 1. *y* 2. *de Merin. fol.* 151. 152. *y* 153. Pedro Calixto Ramirez *en ſu tratad. de leg. Reg.* §.33. *num.*6. *fol.*366. y D. Geronimo Ximenez de Aragues, *en el diſcurſ. del Baile gener. de Arag.* §.19. *num.*13. *y ſiguientes*, *fol.*181. *y* 182. *

4 Tenia el Emperador tã en memoria los ſervicios del Doct. Miguel Zurita, y le procurò grangear de manera la gracia ſu hijo Geronimo, que eſte miſmo año de 1530. eſtando en Auguſta le hizo merced de nombrarle Continuo de ſu Real Caſa; dize aſsi el Alvala, ò privilegio: *NOS el Emperador de los Romanos Auguſto, Rey de Alemania, la Reina ſu madre, y el miſmo Rey ſu hijo: hazemos ſaber á vos los nueſtros Contadores mayores, que nueſtra merced, y voluntad es, de tomar, y recibir por Continuo de nueſtra Caſa a Geronimo de Zorita, hijo del Doctor Alfaro nueſtro Medico, y que aya, y tenga de Nos de racion, y quitacion en cada vn año treinta y cinco mil maravedis, porque vos mandamos que lo pongades, y aſſentedes aſsi en nueſtros libros que vos teneis, y le libreis los dichos maravedis eſte preſente año deſde el dia de la fecha deſte nueſtro Alvala haſta en fin de lo que oviere de aver por rata, y donde en adelante en cada vn año, a los tiempos, é ſegun, è quando, y como libraredes a los otros Continuos de nueſtra Caſa los ſemejantes maravedis que de Nos tienẽ, é no fagades ende al: Fecha en Auguſta a ocho de Iulio de mil é quinientos é treinta años. YO EL REY. Yo Franciſco de los Cobos, Comendador Mayor de Leon, Secretario de ſu Ceſarea, y Catolicas Mageſtades, la fize eſcrivir por ſu mandado.* Remitiò eſte Alvala el Secretario Franciſco de los Cobos al Doctor Miguel Zurita, y le dize en vn papel, *que trabajõ, para que el emolumento de Continuo de ſu hijo Geronimo fuera mayor, pero que no huvo lugar; que ſiempre que le pudiere hazer placer, y ſervicio, lo hará de buena voluntad:* de aqui ſe reconoce, que no ſolo teniã ganada padre, y hijo la gracia del Ceſar, ſino de los primeros Miniſtros, experimentando muy igual ſu favor en las palabras, y las obras.

5 * Siguiendo el propoſito que arriba apuntamos, y la obligacion de nueſtra hiſtoria, recorrerèmos brevemente lo que pertenece al oficio de Continuo, materia curioſa, y no muy andada; y no ſolo lo deve motivar el averlo obtenido nueſtro Geronimo, ſino la ventaja con que ſe lo diò el Ceſar, para reconocer mas lo mucho que le honrò. Inſtituyò la Guarda de los cien Continuos hijoſdalgo en Caſtilla el Rey D. Iuan el II. y nombro por primer Capitan ſuyo a D. Pedro de Luna, hijo del Condeſtable D. Alvaro, por quien hereditariamẽte le goza oy la Caſa del Conde de Montijo, y de Fuentidueña, como largamente eſcriven Alonſo Lopez de Haro *en ſu nobiliar. genealogic. tom.*1. *lib.*4. *cap.*2. *fol.*151. *y* 152. Don Pedro de Vlloa Golfin *en ſu tratad. de levantar el pendon Real*, §.15. *fol.*145. *not. marg.*287. *y fol.*159. *not.* 318. *y* 319. y D. Joſef Pellicer de Oſſau y Tovar *en el informe del origen, &c. de la Excelentiſsima Caſa de Sarmiento de Villamayor, fol.*84. *y ſiguientes*, y en

el

el *memor. de la calid. y ſerv. de D. Alvar. Franc. de Viloa, fol.* 114. 141. 173. *y* 174. Deſtos Continuos eſcriven tambien la *ley* 23. *tit.* 15. *lib.* 3. *de la recopil.* Fernan Perez de Guzman, ſeñor de Batres, *en la coronica del Rey D. Iuan el II. año* 14. *cap.* 209. *fol.* 46. *col.* 1. Alvar Garcia de S. Maria *en la miſma coronic. dicho año* 14. *cap.* 209. *fol.* 63. *col.* 3. Hernando del Pulgar *en la coronic. de los Reyes Catolic. part.* 1. *cap.* 34. *fol.* 25. *y part.* 3. *cap.* 9. *fol.* 103. *cap.* 16. *fol.* 109. *y cap.* 21. *fol.* 114. D. Sebaſtian Covarrubias *en el teſor. de la leng. Eſpañol. lit. C. fol.* 235. *col.* 2. y D. Iuan de Solorzano Pereira *de iur. Indiar. tom.* 2. *lib.* 2. *cap.* 31. *num.* 2. 5. 7. *y* 15. *fol.* 491. *col.* 1. *y* 2. *y fol.* 493. *col.* 1. y en la *politic. Indian. lib.* 3. *cap.* 33. *fol.* 491. *col.* 2. *y fol.* 494. *col.* 2. *

6 * Es muy parecida eſta Guarda de los cien Continuos Hijoſdalgo a la de los cien Cavalleros que ſe inſtituyò cõ ſu Alferez (cabo el mas principal de la milicia en los tiempos antiguos, como conſta de muchos monumentos, y lo advierten la *ley* 16. *tit.* 9. *part.* 2. y la *ley* 11. *tit.* 18. *part.* 4.) para la ſeguridad, y continua aſsiſtẽcia de la perſona Real; aſsi parece por vno de los antiquiſsimos Fueros de Sobrarbe, *el* 13. *del lib.* 1. *tit. del Rey aver Alferiz*, alli: *Fue eſtablido, que todo Rey de Eſpanya hoviés Alferiz, que lieve ſu ſeynal, é que aya cien Cavalleros, é en Caſa del Rey meſa de ſu cabo, &c.* copia eſte Fuero el Doct. Pedro Salazar de Mendoza *en el orig. de las Dignid. ſeglar. de Caſt. lib.* 3. *cap.* 19. *fol.* 126. *col.* 4. y conforman en èl dos exemplares que tengo: Y que pertenezca a los primitivos, que aſsientã todos ſe conſervan, aunque indiſtintos, en los codices que corren con el nombre de *Fueros de Sobrarbe*, ſe comprueba, y deduce de vna eſcritura del Rey D. Iñigo Ximenez Ariſta, fecha en la era de 877. que es año de Chriſto 839. en que haze merced a Iñigo de la Lane ſu Alferez mayor, *Aquilifero, Signifero que meo honorem, ac donum facienti, qui in miniſterio me committaris*, de vn valle, monte, y torre, y del vſo del pendon, y caldera, que tan antiguo es como eſto; de ſuerte, que hallandoſe yà en eſte tiempo Alferez, y con la obligacion de acompañar, ſeguir, y aſsiſtir a la perſona Real, como lo ſupone el Fuero de Sobrarbe, parece ha de ſer por efecto de eſſa diſpoſiciõ, pues vno, y otro concurre en vn miſmo Reino, caſi en vn tiempo, y con vnas miſmas circunſtancias, el Alferez nombrado, y el que por la ley ſe deve nombrar. Produce eſta eſcritura D. Fr. Prudencio de Sandoval, *en ſu catalog. de los Obiſp. de Pamplon. fol.* 17. *col.* 2. *y fol.* 64. *col.* 1. y hazen memoria de ella Arnaldo Ojenardo *en la noticia de entrambas Vaſconias, lib.* 2. *cap.* 4. *fol.* 110. y *cap.* 12. *fol.* 251. D. Ioſef Pellicer *en la idea del Principado de Cataluña, lib.* 2. *fol.* 256. el P. Ioſef Moret *en ſus inveſtig. hiſtor. de las antigued. del Rein. de Navarr. lib.* 2. *cap.* 3. §. 2. *fol.* 261. *y cap.* 9. §. 1. *fol.* 438. y *en ſus congreſsion. apologetic. congreſ.* 11. *nu.* 3. *fol.* 325. *y nu.* 18. *fol.* 361. y *congreſ.* 15. *nu.* 3. *fol* 491. y Fr. Domingo la Ripa *en la defenſ. hiſtor. por la antigued. del Reino de Sobrarbe, tit.* 3. *cap.* 2. *nu.* 4. *fol.* 132. y *tit.* 5. *cap.* 1. §. 2. *num.* 12. *fol.* 286. *

7. * Deſta miſma eſcritura aſsienta Sandoval *dict. fol.* 17. *col.* 4. y congetura, y le parece a Moret, *fol.* 438. *en las inveſtigaciones*, que la inſignia de que vſo el Rey D. Iñigo Ximenez Ariſta, fue vna Aguila, deduciendolo de la palabra *Aquilifero* con que eſ-

eſpecifica a ſu Alferez Iñigo de la Lane: pero nos haze grande eſtrañeña, que dos ſugetos tan verſados en la antiguedad Romana, no reparaſſen, que eſta voz denota lo miſmo que *Alferez*, que es el q̃ lleva la ſeña Real, aſsi como el Aquilifero la de los Romanos, que era vna Aguila, por no averſe aũ introducido entre ellos los eſtandartes, y vanderas, como lo advierten, y explican D. Sebaſtian Covarrub. *en ſu teſor. lit. A, fol.* 44. *col.* 1. y el Doct. Pedro Salazar de Mẽdoza, *vbi ſupr. fol.* 127. *col.* 4. ſin detenernos en mas comprobaciones, ni entrar en el largo, y eſpacioſo camino de la erudicion, y antiguedad Romana, aun que no ſe deve omitir lo que Arnaldo Ojenardo *dict. fol.* 110. eſcrive, por ſer en el miſmo caſo: *Inter nobiles omnes* (dize) *eminebat, ne Ricis, aut Baronibus exceptis, qui Vexilarij Regij munus gerebat*, Alferiz *vulgò dictus, à voce latina Aquilifer, quæ Vexillarium denotabat, ob inſigne Aquilæ Romanorum Imperatorum vexillis imponi ſolitæ. Huius partes erant Regis vexillum in bel[illegible] præferre: fuiſſe antiquiſsimã hanc Vexillarij dignitatem, & in ipſius Regni primordijs, & velut incunabulis enatam. citra dubium eſt*; compruebalo con eſta eſcritura, y con otro Fuero de Sobrarbe *lib.* 1. *cap.* 1. allí: *& el Rey que aya ſeeyllo para ſus mandatos, & moneta iurada en ſu vida, & Alferiz, & ſeyna caudal*; y de la miſma eſcritura parece, que *Aquilifero*, y *Signifero*, ſe eſtiman como ſinonomos. De que nace el admirarnos, y cõ alguna razõ, que en eſto (que es tan comun) no ſiga Moret a Ojenardo, quando en lo demàs le es tan arento, y no nos haze menor eſtrañeza, que la Ripa ſe lo dexe de advertir a Moret.*

8 *Dize el Fuero de Sobrarbe, é en caſa del Rey meſa deſu cabo*, para denotar los Cavalleros de la meſnada, q̃ eran eſtos ciento de la Guarda del Rey, y aſsi dizẽ D. Pedro de Vlloa *vbi ſupr. fol.* 159. *not. marg.* 318. y D. Ioſef Pellicer *en el memorial por la Caſa de Vlloa, fol.* 174. que a nada ſe pueden comparar los ciẽ Continuos Hijoſdalgo de Caſtilla, como a los Cavalleros de la meſnada de Aragon, que eran los Cavalleros de la Caſa del Rey que continuamente le aſsiſtian, y comian a expenſas ſuyas; tratando largamente de ellos, de ſu antiguedad, prerogativas, eſtipendios, y honores, y los Fueros, Obſervancias, y todos los autores antiguos, y modernos que los nombran, Geronimo de Blancas *en ſus comentar. de las coſas de Aragon, fol.* 302. *haſta el* 342. el Doct. Andres Boſch *en los titols de honor de Cathalunya; &c. lib.* 3. *cap.* 3. §. 7. *fol.* 321. *col.* 2. Arnaldo Ojenardo *vbi ſupr. lib.* 2. *cap.* 4. *fol.* 108. y D. Franciſco de Montemayor de Cuẽca *en ſu ſumar. inveſtig. del orig. y privil. de los Ricos hombres, &c. de Aragon, cap.* 5. *fol.* 141. *haſta* 159. y muy de antiguo ſe hallan yà mencionados en Caſtilla, en el Repartimiento de Sevilla del año de 1253. como ſe vè en D. Pablo de Eſpinoſa *part.* 2. *de la hiſtor. de eſta Ciudad*, y en D. Diego Ortiz de Zuñiga *en ſus anal. eccleſ. y ſecul. de la miſma, dicho año* 1253. *lib.* 2. *deſde el num.* 4. *y fol.* 62. y *año* 1256. *fol.* 84. *num.* 6. Por donde la *ley* 9. *tit.* 9. *partit.* 2. advierte, en terminos de los Cavalleros de la Guarda del Rey: *E como quier, que todos los del Reino ſon tenidos à guardarle: con todo eſto algunos yà de ellos que ſeñaladamentè lo han de fazer tambien de dia, como de noche. E eſtos ſon ameſnadores, é por eſſo los llaman aſsi, ſegund lenguage antiguo de Eſpaña: porque*

ellos

*ellos non ſe deven partir de él faſta que le ameſnèn ſalvamente. E eſta guarda que ellos leha de fazer, &c.**

9 * En Francia tambien tuvieron los Reyes para ſu aſsiſtencia, y guarda continua cien Nobles con ſu Capitan, como largamente eſcriven Vicente Lupano *de magiſtratib. & præfect. Gall. lib. 1. tit. de centum nobilibus, fol.* 41. y 42. y Iulio Ceſar Bulengero, *de offic. Domus Reg. Gall. cap. de ſtipatorib. & cap. de cent. nobilib. Camer. Reg.**

10 * La gran calidad del oficio de Continuo, ſe reconoce de averlo tenido los mayores Cavalleros de Caſtilla, como puede verſe en los autores que arriba ſe citã; y D. Franciſco Moſquera de Barnuevo *en ſu Numantin. cant. 2. cap. 9. n. 61. fol.* 55. dize, *correſponden los Continuos a los que llamamos oy de la Camara*; D. Ioſef Pellicer *en el mem. de la Caſa de Vlloa, fol.* 173. añade: *Lo cierto es, que por lo que conſta de las hiſtorias, y coronicas antiguas, que fueron Continuos de la Caſa de los Reyes los Cavalleros mas apreciados. Era oficio de grande autoridad, y ſiempre le tenian los de mas ſangre, virtud, y valor, y dignos de eſtar continuamente en guarda, y ſervicio de los Reyes de Caſtilla*; y *fol.* 174. *Pudieranſe traer muchos exemplares de ſeñalados Cavalleros, que deſpues de grandes ſervicios conſiguieron el honor de Continuos de la Caſa del Rey.* La renta, y acoſtamiento deſtos era treinta mil maravedis; como aſſegura el miſmo Pellicer *ubi proximè fol.* 114. y 174. y cita vna Cedula Real del Rey Catolico, dada en Toro a 22. de Abril de 1505. referendada de Gaſpar Gricio, en que haze merced a Sancho de Paredes Golfin de Continuo de la Caſa de la Reina D. Iuana ſu hija, con el acoſtamiẽto referido de los treinta mil maravedis: los que ſe ſeñalaron a nueſtro Zurita fueron treinta y cinco mil, para que ſe vea la ventaja con que ſe le favoreció.*

11 * En Aragon hallàmos yà nombrados Continuos antes que el Rey D. Iuan el II. los creaſſe en Caſtilla, pues eſcrive Geronimo de Blancas *lib. 1. de las coronaciones, cap. 5. fol.* 30. hablando de tantos como concurrieron a la coronacion del Rey D. Alõſo el IV. que ſucediò año de 1328. *Todos eſtos entraron en Zaragoza deſpues del Rey, que entró la ſemana de Ramos con ſolos los oficiales, y Continuos de ſu Caſa, y Corte, que eran muchos*; ſi a caſo no entiende aqui por Continuos a los Cavalleros de la meſnada, como es muy poſsible. Que a mas de los cien Continuos aya avido otros con eſte titulo, y perſonas de muy eleva da claſe, lo advierten Don Pedro de Vlloa Golfin *ubi ſupr. fol.* 159. *not. marg.* 319. y D. Ioſef Pellicer *en el memor. de la Caſa de Vlloa, fol.* 174.* Y en tiempo del Rey Don Fernando el Catolico avia Continuos Nobles, y Cavalleros, como parece por los aſsientos de entonces en los libros de Aragon, de que viò copia fielmente ſacada el Doct. Iuan Franciſco Andres entre los papeles del Secretario Miguel Perez de Almazã, Cavallero de la Ordẽ de Santiago, y Comendador de Veas, y en los alli eſcritos, ſe hallan por los Nobles, *el Duque de Villahermoſa, el Conde de Aranda, y ſu hermano D. Franciſco Ximenez de Vrrea, el Marques de Denia, Don Fernando de Toledo, Dõ Fernando de Rojas, Don Ramon de Eſpés, D. Luis Fernandez de Ixar, D. Pedro de Rocaberti, Don Ramon de Cardona, D. Geronimo de Padilla, D. Carlos de Aragon, D. Alonſo de Palafox, D. Lorenzo Fernandez de*

Heredia, D. Pedro de Mendoza, D. Perot de Corella, y otros muchos Señores: Por los Cavalleros, *Francisco Doms, Iuan de la Nuza, Lope de Montalvo, Gaspar de Pomar, Pedro de Angulo, Sancho de Francia, Iuan Cescon, el Comẽdador Iaime Clyment, Iuan de Albion, Geronimo Agustin, Sãcho Cabrero, Diego Lopez de Gurrea, Pedro Gilabert, Iuan Agustin, Balthasar de Agramunt*, y muchos otros.

12 Continuando el Emperador en favorecer al Doct. Miguel Zurita,
1537 le diò privilegio el año de 1537. a 16. de Iunio en Valladolid, para que se le pagassen cien florines de oro que tenia de rẽta cada año sobre los emolumentos, y penas de los Moros de Huesca, y lo dirige al Noble D. Gonçalo Paternoy, Maestro Racional de la Casa, y Corte de Aragon, y a Mossen Geronimo Ximenez de Embun su Baile general, y les manda, que no obstante la duda propuesta por ellos de la conversion de los Moros, le hiziessen pagar la dicha consignacion del residuo de la Bailia, y a su hija D. Andrea Zurita, a quien estava dada. Y por renunciacion de la Bailia de Huesca, que hizo el mismo Miguel Zurita, se la diò el Emperador a Geronimo Zurita su hijo, de cuyos repetidos favores nace la calificacion mayor de sus meritos:* Del oficio de Baile deste Reino, escrivió estendidissimamente vn discurso Don Geronimo Ximenez de Aragues, y del de Huesca habla en el §. 26. *num.* 25. *fol.* 241. con que no ay necessidad de detenernos en su ilustracion, solo devemos prevenir, que en Aragon, assi el oficio de Baile general, como los particulares, lo han tenido, y tienen siempre muy grandes Cavalleros.*

CAPITVLO VI.

ESCRIVE GERONIMO ZVRITA versos latinos con mucha elegancia; y celebran su musa Iuan Segundo, poeta Olandes, y Iuan Pelusio, Napolitano.

1 LA mayor felicidad de vn discipulo consiste en oir a vn buen maestro, que con direccion ingeniosa, y suave, le enseñe, y encamine por la trabajosa senda de los estudios, y quando con este cuidado concurre la inclinacion genial, que es la mas principal parte del saber, le adelante, cediendo todo en grande aprovechamiento suyo: Tuvo Geronimo Zurita buena dicha en sus maestros, pues cursò las aulas de los que plantaron la erudicion en Alcalà de Henares, obra del venerable, y insignissimo Cardenal D. Fr. Francisco Ximenez de Cisneros; saliò eminente en la poesia, * como se reconoce de aver hecho ilustraciones, y notas al Poeta principe de los Christianos latinos, Claudio Claudiano; * y no se hallan mas poesias suyas, sino vn epigrama, que sospechamos averse escrito a Alexandro Vitelo, sobrino del Pontifice Paulo III. como de los mismos versos se colige, y se entenderà de su explicacion; tuvole el Doct. Andres escrito de mano de Zurita, y juzga que es suyo, porque no tiene lemma, sino que en el reverso del papel dize, *carmen ad Alex.* y si fuesse de otro, estuviera añadido el nombre de pila, y el del linage, y tambien se avria puesto en la misma plana; pero como fue el artifice, se llevava la llave del secreto, y para entẽderse, le bastava aquel recuerdo, y el mismo epigrama, que es elogio muy digno del sugeto que se celebra, y dize desta suerte:

Quad

Quod benè Dij patribus vertant, Populóque Quirini,
Italia in Cattos iam cœpit arma feros.
Ibit Alexander, *primáque in flore iuventæ,*
Mittit sub Latium barbara colla iugum.
Reddet scelerum meritas Germania pœnas,
Nec feret iratos impia turba Deos.
O faustum tibi, Paule, *diem, quum Roma* Nepotem
Inuictum niveis læta videbit equis.

2 Celebra en este epigrama nuestro Coronista a Alexandro Vitelo, que fue General de doze mil Infantes, como lo fue Iuan Baptista Savelo de los seiscientos cavallos ligeros, cuyo exercito dispuso Paulo III. para favorecer al Emperador Carlos V. en la guerra que hizo contra Iuan Federico Duque de Saxonia, y sus sequaces en los años de 1546. y 1547. y el Generalissimo de todos fue Octavio Farnesio Duque de Parma: * hallase memoria de Alexandro Vitelo en los famosos *comẽtarios de la guerra del Emperador Carlos V. contra los protestantes de Alemania*, de Dõ Luis de Avila y Zuñiga, Comendador mayor de Alcantara; *en la historia de la misma guerra* de Francisco de Madrid; *en el catalogo de todos los Generales, Capitanes, &c. que concurrieron en esta guerra*, de Nicolas Mamerano, *fol.* 30. 44. *y* 45. *en la historia de Florencia* de Francisco Guicciardino, *part.* 2. *lib.* 18. *fol.* 733. 734. *y* 781. en la *vida de Carlos V.* de Alonso de Vlloa *lib.* 4. *fol.* 187. en la *historia del mismo Emperador*, llamada *Carolea*, de Iuan Ochoa de Lasalde, y en la de D. Fr. Prudencio de Sandoval, *part.* 2. *lib.* 28. §. 16. *fol.* 557. *col.* 1. y Lasalde y Vlloa, lo llaman General, los demas Capitan. *

3 Con mucha razon vaticinò nuestro Coronista este triunfo de Alexandro Vitelo, pues se tenia experiencia de su gran valor, como lo mostrò el año de 1542. quando el Pontifice Sustio lo embiò por General de tres mil Italianos para socorrer al Rey de Romanos en la jornada de Buda; *persona de grande valor* le llama el Doct. Gõçalo de Illescas, *en su hist. Pontific. part.* 2. *lib.* 6. *cap.* 27. §. 16. *fol.* 291. *col.* 2. 3. *y* 4. y las hazañas que dèl refiere son dignas de tal renombre. La ocasion de aver escrito este epigrama, hablando con Paulo III. pudo ser por conocerle el Pontifice, por informe de Iulio Poggio su Tesorero, y de Iuan Segundo su Secretario, grandes amigos de Geronimo Zurita, y aver mandado a los mismos que le escriviessen en nombre suyo, declarandole su intenciõ, y no lo estrañarà quiẽ sepa, que *fue Paulo Tercio amicissimo de las letras, y de hombres virtuosos, y letrados; y fue su Casa, siendo Cardenal, y despues Pontifice, vn receptaculo, y amparo de hombres doctos, y famosos, assi en virtud como en letras, y en otras artes, y habilidades: á los quales todos honrava él todo lo possible, proveyendo liberalissimamente a sus necessidades, y repartiẽdo con ellos de los Beneficios, y Dignidades. Hizo muchos de ellos Prelados, y Cardenales, preciandose mucho de ser alabado desta virtud, &c.* palabras son del mismo Illescas *vbi supr. dict. cap.* 27. §. *vltim. fol.* 319. *colum.* 1. * y assi le celebra este Escritor, como los demàs que refieren su vida, por el hombre mas docto, y mas favorecedor de las letras de su tiempo, y Alonso Chachon *part.* 2.

de las vid. de los Pontif. en la de Paul. III. fol. 1112. pondera mucho su grande aficion a la poesia, y a los que la exercitavan, particularmente en ilustracion, ò imitacion del poeta Horacio a quien se entregò del todo, de que se haze creible, que nuestro Zurita le querria alagar por este camino, y el de anunciar felicidades a cosas suyas, que es la inclinacion que mas le arrastrò, pues todos afsientan, que ha sido el Pontifice que mas ha procurado el aumento de sus parientes, y assi los elevò con dos purpuras en sus dos sobrinos, y hermanos Farnesios, y a Pedro Aloysio su hijo, contra el dictamen de muchos Cardenales le diò las Ciudades de Parma, Plasencia, y Camerino, sin otras infinitas cosas que le agregò.*

4 Mucho se deve a la amistad de los varones doctos, pues por ella se publica lo que estuviera muy oculto; los amigos que professan unos mismos estudios, reciprocamente obligados se comunican sus intentos, y los escritos, para que con rigor, y satisfacion los censuren, de que pende muchas vezes el acierto: muy util fue a Geronimo Zurita el conocimiento de Iuan Segundo, por las ganancias que le ofrecia su trato, y buenas letras; * fue este erudito, y adornadissimo moço natural de Olanda de la Haye, hijo de Nicolas Everardo, Presidente de Malinas; su ingenio fue tan ameno como su estilo; enseñòle los primeros rudimentos en la misma Haye Rumoldo Estenemola, y despues en la Francia la Iurisprudencia el famoso Andres Alciato, comunicando alli muy familiarmente a Macrino Salimonio, y Cornelio Musio, que exercitaron con èl la poesia, en que floreciò tanto, q escrive Francisco Svvercio *en su Athenas Belgica, lit. I. fol.* 468. *Non sine omine Secundi nomen induit, vt cui secundum non facile reperias; nam ea ætate in re poetica vsque adeò cæteris omnibus antecelluit, vt in aurem Batavam intempestivum Martialis iocum facile eluserit.* Fue Secretario del Pontifice Paulo III. del Emperador Carlos V. (en cuyo sequito fue en la jornada de Tunez) del Cardenal D. Iuan Tavera, Arçobispo de Toledo (noticia que omite el Doctor Pedro Salazar de Mendoza *en su coronica*, no obstante que refiere los hombres insignes que estuvieron en su servicio) y de Iorge de Egmunda, Arçobispo de Vtrecht; supo mucho de la escultura, y se vè su destreza en el retrato de Iulia (a quiẽ amò tiernamente) que và al principio de sus obras; muriò en la flor de su edad, el que fue la flor de los poetas Olandeses, y Flamencos, el año 1536. a 26. de Setiembre en la Abadia de S. Amando de Tornay, aviendo vivido no mas que 24. años, 10. meses, y 10. dias; mereciò muchos elogios, è inscripciones sepulcrales, que refiere con el catalago de sus obras Svvercio *vbi supr. dict. fol.* 468. *y* 469.* Honrò en sus versos a diferentes Ciudades de España, y a muchos ingenios doctos de la misma nacion, y entre ellos a Geronimo Zurita, que fue muy su amigo, como de sus elegias, y epigramas se reconoce, y por ellas congeturamos la elegancia, y primor de su musa, celebrandola por grande vn ingenio como el de Iuan Segundo, que entre los de su siglo tuvo el lugar mas sublime.

5 Comunicava con mucha familiaridad, y frequencia este florido moço sus versos a nuestro Geronimo, y tambien este los suyos a èl; lastima es que no gozemos sus obras deste genero, sino el epigrama referido, avien-

do-

dole recomendado *en la elegia 16. de su lib. 3.* con el renombre de *Poeta Cesaraugustano*, y dudamos que su curiosidad las juntasse en algun volumen, como solia hazerlo con otras, pero sus papeles han corrido varias fortunas, y assi no podemos saber que rumbo tomaron estos, y aunque algunos los tengan, no repararan por ventura en su numen poetico, y desconocerán los por suyos; lo que nos consta es, que el Maestro Ambrosio de Morales le remitia sus versos, y el Doct. Andres tuvo vn epigrama de su mano, celebrando en él la hermosura de D. Maria de Mendoza: D. Iaime Falcon, Cavallero del Abito de Montesa, Iuan Verçosa, Archivero en Roma de los Reales papeles del Rey D. Felipe II. y el Doct. Iuan Paez de Castro su Coronista, y Capellan, le comunicavan sus poesias (que se tienen por las primeras entre los poetas Españoles) segun parece de ellas, assi de las impressas, como de las manuscritas que he leìdo: con estas noticias podrà ser que si algunos guardan de estos papeles, los reconozcan, y publiquen en estimacion del autor, y gracia de los estudiosos.

6 El tiempo en que tuvo principio esta agradable amistad de nuestro Zurita, y Iuan Segundo, parece seria el año de 1534. en que vino este a Espa- 1534
ña, como de su *Itinerario Galico* se colige, y tenia entonces el Coronista 22. años, y los mismos su amigo, y assi no es mucho se quisiessen con tanta estrechez, que los años, y los estudios, si conforman, concilian grandemente las voluntades, y si no huviera semejança, è igualdad en la agudeza, y el estilo, no se conseguiria vnion tan intima, y permanente como la suya que referimos. Siempre serà de credito para nuestro Coronista, el testimonio de su amigo, porque los que no leyeren sus versos, viendo sus elogios, hagan concepto de lo que fue, y lloren la falta de sus escritos, que no es lo menos que se nos ofrece sentir. En el *libr. 3.* pues *de sus elegias*, escrive la siguiente en grande honor de nuestro Zurita, memoria de los poetas antiguos, y burla de los puros Gramaticos, a cuyo debil, y fastidioso genio se opuso siempre, como parece de todos sus libros.

ELEGIA XVI.

AD HIERONYMVM SVRITAM, CÆSAR-AVGVSTANVM Poetam.

VNica nata meis requiès, Hieronyme curis,
Qui facis Hesperiæ iam mihi dulce solum.
Cuius in auriculis argenteis Iulia gaudet
Laudatos tenerâ voce sonare modos.
Cuique mea ante alios non dedignata Næera est
Humida adhuc labris basia ferre meis.
Quæ te cumque mihi lux obtulit optime rerum,
Inter solemneis hæc mihi semper erit.
Hæc mihi cum Maij celebretur sæpe kalendis,
Credo equidem, chari mensis, & ipsa fuit.
Sed quæcumque fuit mihi te donavit amicum,
Quo mihi non alius charior ante fuit.

Tu

Tu mihi labenteis ſolito brevioribus horis
Ire iubes Phœbo candidiore dies.
Quam iuvat antiquos pariter cantare poetas,
Magna quibus veteres Roma tuetur opes.
Cúmque pio Æneæ Laurentem quærere Tybrim,
Securos Turno quam paret ille meum.
Aut legere infeſtas qui Cæſaris intonat iras,
Et deſſet magni colla reſecta Ducis.
Quin & Claudiani doctas evolvere chartas,
Hic Reges etiam, nec minus arma canit.
Et raptam Siculo Cereris de littore natam,
Quam nunc, & Manes, & Stygis vnda colit.
Dein Vatis varias per ſilvas Partenopæi
Ire, Amphioniæ mœnia in alta liræ.
Et fera Thebanos armare in prælia fratres,
Et procúl, & tuto bella videre loco.
Mox bello feſſas in blanda reducere Muſas
Otia, Pegaſei qua fluit vnda pedis.
Adſunt, & dominas ſequitur veſtigia ſervans,
Lesbiaque, & Tyrios culta Corinna ſinus.
Deliaque, & Nemeſis, tortoque ſuperba capillo
Primus amor Latij Cynthia Callimachi.
Quam multa interea ſubeunt iucunda relatu!
Vna mihi tecum quot parit hora iocos.
Seu varios hominum mores ridemus, & arteis,
Seu Complutenſi ſydere Grammaticum.
Dij mihi dent tecum, Iuvenis lectiſſime, longum
Degere, & inſultos ludere Grammaticos.

6 Con mas expreſsion, y ceño ſe opuſo a los Gramaticos en vn epigrama que dirige tambien a nueſtro Zurita, y eſtà en el libro vnico que eſcriviò de eſte metro, y es aſsi:

AD HIERONYMVM SVRITAM, CÆSAR-AVGVSTANVM.

IN GRAMMATICOS.

SI te rvris opes iavant beati,
Si te liberioris aura cœli
Salubris iuvat, arborumque fœtu
Diſtinctus viror omnium colorum,
Silentis tremula quies in vmbra,
Qua fagus patulis comata ramis,
Laurúſve in nitida, populúſve pallens
Confringit rabiem Leonis vſti,
Qua centum querulæ arrepunt volvere,
Et centum ſuperet modos volucrum,
Crudum Thereij ſcelus tyranni

Lon-

Longa daulias integrans querela,
Qua ſtringit virideis amœna rigas,
Chriſtaloque liquente ſerpit vnda,
Mox cum murmure bulliens ſonoro
Pugnanteis aqua concitat lapillos:
Hæc ſi te recreent, amice dulcis,
Hæc cœnare poeticis patéllis,
Lactucaſque tinies, cucurbitaſque,
Huc ad nos propera, feraſque tecum
Totum quicquid habes facetiarum,
Et quidquid ſalis, atque riſonis
Triginta ſolidis diebus abſens
Servaſti, accumulans tuo Secundo;
Sed per genium tuum, meoſque
Per Faunos, Dryadeſque per puellas,
Helleſpontiacum per & Priapum,
Nec de Grammaticis, amice, quemquam
Adducas precor huc: moleſta gens eſt,
Nec ridere mihi liceret illos,
Vt mos eſt meus, omnibus cachinnis,
Nam quidam mihi retulit poeta,
Nota Grammaticum ſeveritatis
Nocteis, atque dies dolenter angi,
Quod, nec Grammaticum vocare doctum,
Nec ſe Grammaticam vocare doctam,
In libri titulo ſui venuſti;
Cui vates meus, vt graui labore
Iam tandem miſerum ſenem levaret,
Secure pater, inquit, elaqueris,
Si te, Grammaticoſque maſculinos
Tecum, Grammaticoſque fœmininos,
Communeiſque ſimul, ſimulque neutros
Omneis, Grammaticum pens vocabis.

7 * Deſte epigrama ſe reconoce mas, quan ventajoſo, y facil tuvo el numen poetico nueſtro Zurita, y que no ſolo avia compueſto verſos ſerios, ſino tambien jocoſos; y ha parecido poner por entero las dos poeſias, aſsi porque ſe percibe mejor la intencion, y concepto de ellas, como porque en todo ſu diſcurſo ſe convence nueſtro deſeo, y ſeràn de guſto para los que las penetraren, que no tendràn tan a la mano los libros de Iuan Segundo, y los que por defecto de la lengua, ò demaſiado eſcrupulo ſuyo llegaren a ſentir embaraço, con ſaltar la leyenda quedaràn ſatisfechos.*

8 * Por eſte tiempo, que ſeria aun el año de 1534. ò 1535. ſe empleava 1535
nueſtro Coroniſta en las buenas letras, obſervando las ſentencias, y fraſſis de los mejores autores, de que tenemos muchos fragmentos, y no menos de los poetas mas ſublimes, como de Virgilio, Horacio, Eſtacio Papinio, y Claudiano; pero entre todos ſe aficionò con eſpecialidad a Claudia-

diano, y escriviò mucho en ilustraciõ suya, de donde quando Iuan Segundo los nombra en la elegia, se detiene mas en este, como deseãdo lisongearle el afecto; en todos, assi poetas, como historiadores, restaurò, y explicò infinitos lugares con tan gran juizio, que mereciò le consultassen sobre esto su maestro Hernan Nuñez, y otros Españoles, y aun estrãgeros de los mas doctos. Lo que puede admirar es, que teniendo tan favorables las musas, las olvidara tãto, y si Iuan Segundo no le celebrasse en sus obras, quedaria por ventura oculta esta gracia suya, en la qual le devemos reconocer no menos insigne q̃ en lo demas, para q̃ se vea, que no solo en el todo, sino en cada vna de las partes fue consumado, y perfectissimo varõ: Sospecho que su principal intento de exercitarse en la historia, le obligò a omitir en lo de adelante las consonancias metricas, porque aquella suavissima armonia no se introduxesse en sus oidos, y se desliçara de ai a escritos tan severos como los de la historia, cuyo ropage deve ser candido, y sencillo como la alma de ellos, que son las noticias, pues lo que en la poesia es hermosura, en las chronologias, y anales se tiene por fealdad, aviendo de huir de ella los que los escriven, para que su cuidado, como fuera del centro, no decline mas a furor, y violencia de lo escrito en la estimacion, y dictamen de quien los leyere.*

9 * No celebra menos la musa de nuestro Zurita Iuan Pelusio, natural de Crotona en el Reino de Napoles, y vno de los mejores poetas de su tiẽpo, *en el libro 3. de sus entretenimientos*, que estampo el año de 1567. en aquella gran Ciudad, donde le dize:

Surita inclyte, quem Minerva parvum
Artes perdocuit bonas, deditque
Stylo scribere posse Liviano
Longas Historias, & oredulci
Versus fundere melle dulciores:
Si iuncto pede quidpiam, aut soluto
Iuvat dicere Flandrico in tumultu,
Per Musas, & Apollinem rogamus
Sub dium rapias, tuique cantes
Philippi memoranda facta solam
A te, & Historico, & bono Poeta.
Ame versiculos mea in Crotone
Factos accipies; tua polita
Pro doctrina, & amore singulari,
Quo complecteris elegantiores,
Oro, deposita severitate,
Lege, & si finis ora per virorum
Ire, illi veneréque, gratiasque
Inspira, & teneros tuos lepores.

Copia estos versos, y reconoce tambien la gracia en hazerlos de nuestro Zurita, D. Nicolas Antonio, *en su Bibliothec. Español. lit. H, fol. 460. col. 2.* y de la misma manera le devemos agradecer esta noticia al Iuan Pelusio, que confirma la que sospechavamos del epigrama, y avemos despues adquirido de Iuan Segundo.*

CA-

CAPITVLO VII.

CASAMIENTO DE GERONIMO Zurita con D. Iuana Garcia de Olivan; quien fue ſu padre, y hermanos, y que hijos procedieron deſte matrimonio.

1 MVy natural es en todos los hombres, deſear la ſuceſsiõ, y aumento de ſus caſas; dilataſe con eſto la naturaleza, el linage ſe eſtiẽde, y ſe vnen tal vez las familias mas apartadas. Geronimo Zurita en
1537 el año de 1537. tenia yà veinte y ſeis de edad, y era tan gallardo en la perſona, como en el ingenio; ſu nombre ſe oìa con guſto, y reſpeto entre los eſtudioſos, ſolicitando todos ſu amiſtad; ſu condicion, y preſencia conciliavan los animos de quantos le tratavan; no menos fue apacible que docto, que en vna buena naturaleza engendran las letras agrado, en la vulgar aborrecible preſuncion, y en nada mas ſe deve conocer la diferencia del ſabio al necio, que en el blando trato del vno, y aſpero, è indocil del otro. Amavale ſu padre Miguel Zurita con grande ternura, y crecia con eſto ſu anhelo de verle bien empleado; aſsi lo conſiguiò con muy particular regocijo, y conſuelo ſuyo.

2 Casò, pues, Geronimo Zurita eſte año de 1537. con D. Iuana Garcia de Olivan, ſeñora de virtud, calidad, y hermoſura, para que fueſſe en todo muy plauſible eſta dicha; celebròſe en Valladolid el deſpoſorio a 3. de Deziembre, haziendo oficio de Cura Antonio Bravo, Capellan del Principe Don Felipe: fue hija de Moſſen Iuan Garcia, Secretario de la ſanta, y general Inquiſicion, perſona muy capaz, y erudita, y de D. Iuana Perez de Olivan; antes de executarſe las bodas, nombrò el Secretario Garcia a ſu yerno Geronimo en coadjutor de ſu oficio durante ſu vida, y deſpues en propriedad, ſegun la gracia, y permiſsion que avia obtenido el año antecedente de 1536. del Cardenal D. Alonſo Manrique, Arçobiſpo de Sevilla, y Inquiſidor General, eſtando en Cantillana a 18. de Abril; referendò el deſpacho ſu Secretario Iuan Martinez de Laſſo, y ſe copia por entero en los capitulos matrimoniales, y exerciò deſde entonces eſte oficio nueſtro Coroniſta: * apuntan algunas deſtas noticias D. Franciſco Diego de Sayas *en ſus anal. de Aragon, cap. 53. fol. 379. col. 2.* y el M. Fr. Miguel Ramõ Zapater en lo que añade a los que dexo eſcritos el Doctor Iuan Franciſco Andres, *lib. 3. cap. 32. fol. 112. col. 2.* y *lib. 4. cap. 18. fol. 67. col. 1.**

3 * Tuvo eſtrecha amiſtad el Secretario Garcia con Lucio Marineo Siculo, Capellan, y Coroniſta de los Reyes Catolicos, y del Emperador Carlos V. como parece de vna carta ſuya, que es la *9. del lib. 17. de ſus epiſtol.* impreſſus en Valladolid el año de 1514. por Arnaldo Guillermo Brocario, y es como ſe ſigue: *Siculus Ioanni Garſiæ, Regio Scribæ, fœlicitatem. Duxit me nudiuſtertius Paſchalis tuus patruus maior ad dominã Greidam, olim Martini Lanuntij coniugem, vt in eius domo puellã viderem, quam tibi, ſi Deo placuerit, nupturã eſſe dicebat. Ideoque libenter ad eam me contuli, & puellam diligenter inſpexi: in qua, præter alia multa, magnáque præclaræ indolis, & probitatis indicia, tria mihi præcipuè magnæ virtutis argumenta viſa fuere, iucundus ſcilicet aſpectus, ſermo rarus, & prudens, & modeſtia ſingularis. Cuius optimi parentes in magna*

ſemper fama virtutis, laudèque vixerunt. Eſt enim Ioannis Petri Olivani, & Annæ Vcis Cæſarauguſtæ Civium filia, & Michaelis Petri Olivani, iuvenis litteris, & moribus ornatiſsimi, ſoror; cuius nomen à tuo nomine eſt deductum, quippe quæ Ioanna dicitur. Erit igitur tibi, ſi à Deo datum eſt, vxor gentilis, & cognominis, cuius ego nunc ſimilitudinem, & imaginem tibi mitto deliniatam, primôque tabellario penicillo mittam, & coloribus expreſſam. Vale. Ex Cæſarauguſta calendas Auguſti. La ſeñora que nombra, es D. Greida de Torrellas y Perellòs, muger de D. Martin Lopez de la Nuza, Baile general de Aragon, gran ſoldado, y ſervidor de los Reyes D. Fernando I. D. Alonſo V. y D. Iuan II. refierenlo aſsi Geronimo Zurita *tom. 3. de los anal. lib. 12. cap. 28. fol. 96. col. 1. y 2. y lib. 14. cap. 52. fol. 255. col. 3.* y *tom. 4. lib. 18. cap. 37. fol. 180. col. 4. y 181. col. 1. y 2.* Geronimo de Blancas *en ſus comentar. de las coſ. de Arag. fol. 502.* D. Vincencio Blaſco de la Nuza *en ſus hiſtor. eccleſ. y ſecul. de Arag. tom. 2. lib. 3. cap. 6. fol. 251. col. 2. y 252. col. 1.* y Dõ Geronimo Ximenez de Aragues *en el diſcurſ. del oficio de Baile*, §. 25. *n.* 12. *fol.* 231. No nos detenemos en notar mas la carta, dexandolo a la diſcrecion del que la leyere, y avemos inclinado a copiarla por ſer el libro en que ſe halla exquiſito, y particular.*

4 *Honrò mucho al miſmo Secretario Garcia el Pontifice Adriano VI. concurriẽdo en Vitoria el año 1522. quando le llegò la feliz nueva del Pontificado, y lo acceptò; advierteloel Doct. Blas Ortiz, como teſtigo de viſta; *en el Itinerario deſte Pontifice*, que eſtampò en Toledo el año de 1548. donde hablando de èl eſcrive: *Et quia (naturæ ſuæ propenſione) negotia ipſi peragenda potiùs ſecretò, quam palam conabatur facere, tres tantùm ex multis ad actum celebrem huius acceptationis, ſcilicet magnificum Doctorem de Agreda, & me indignum D. Blaſium Ortiz, ab ſanctiſsimo eodem Patre poſtmodùm Toletanos Canonicos creatos, & Secretarium Conſilij generalis Inquiſitionis Aragoniæ Ioannem Garſiam, virum ſatis egregium elegit;* refiere lo miſmo D. Franciſco Diego de Sayas, *vbi ſupra, dict. cap. 53. fol. 379. col. 2.**

5 *No favoreciò menos a dicho Secretario Garcia el Emperador Carlos V. pues le armò Cavallero eſtando en Burgos a 12. de Deziembre de 1527. preſentes Henrique Conde de Naſau, el Marques de Cenete, ſu Camarero mayor, Carlos de Paupet ſeñor de Lachaulx, Comendador mayor de Alcantara, ſu Camarero, y Capitan de una de las Guardas de ſu Real perſona, Ariſteo Marques de Enciſo, Iuan de Memoranti Baron de Curriera, Luis Gener Baron de Enſo, y otros muchos Nobles, y haze memoria en el privilegio el Ceſar de ſu generoſo origen, meritos, y ſervicios, y lo eſcrive eſto el M. Zapater, *vbi ſupra lib. 4. cap. 18. fol. 66. col. 2.* y que fue con eſta calidad Diputado del Reino de Aragon el año de 1529. *dict. lib. 4. cap. 20 fol. 77. col. 1.**

6 *Moſſen Iuan Garcia, y Doña Iuana Perez de Olivan, huvieron en hijos a Geronimo Perez Garcia, que armò tambien Cavallero el Emperador en los Reales ſobre Tunez a 21. de Iulio de 1535. y dize en el privilegio: *le haze eſta merced por los meritos, y ſervicios de ſus padres, aver venido ſirviendole en el exercito a Tunez, y pueſtoſe en armas en la Goleta, haſta arrojar de ella los Catolicos a*

los

los Moros; tambien añade: *que buelto a la misma Tunez, le armò Cavallero antes de invadir la Ciudad, que se entregò a su clemencia el dia siguiente, en que la desamparò, y salió fugitivo de ella el Capitan Barbarroja con gran numero de Moros, Barbaros, y Turcos*. Sirviò al Principe D. Felipe en la jornada que hizo a Flandes en los años de 1548. y 1549. como escrive Iuan Christoval Calvete de Estrella *lib. 4. deste Itinerario, fol. 326* y en el de 1550. obtuvo la gracia de Merino de Zaragoça a 10. de Marzo en Brusselas, y jurò el oficio a 26. de Abril en la misma Zaragoça, en poder del Virrey Don Pedro de Luna, Conde de Morata, por medio de Iuan de Vele Metelin su procurador. Fue assimismo Cavallero del Abito de Santiago, Conde Palatino, primer Secretario de D. Leonor, Reina de Francia, y Infanta de España, y su Embaxador a Portugal, donde muriò el de 1554. En el de 1551. a 7. de Febrero, le escriviò esta señora desde Brusselas, que se avia alegrado de su llegada a Portugal, y de lo que le avisava avia hecho en el viage; el sobrescrito dize: *por la Reina de Francia. Al Comẽdador Geronimo Perez Garcia, nuestro primer Secretario, y de nuestro Consejo*. Tuvose por vno de los Cavalleros mas discretos de su tiempo, y assi D. Diego de Toledo, Cavallero del Abito de Alcantara, y Comendador de Castil-novo, le dedicò *los comentarios de Iulio Cesar, y de Cayo Hircio*, que traduxo en Español, y se imprimieron en Paris año 1549. y en Madrid el de 1621. y en la carta dedicatoria, ò prologo dize: *que pone su obra debaxo su protecciõ, porque suele favorecer a muchos estudiosos, y por ser vno de ellos, y tambien porque no dexa de emplear el poco tiẽpo que le queda acaba los los negocios en el estudio de las letras humanas*; refiere algunas destas cosas el M. Zapater *vbi proxim. dict. lib. 4. cap. 18. fol. 67. col. 1.*

7 *Don Iuan Garcia de Olivan, hijo segundo, fue Governador, y Visitador de la Cequia Imperial de Aragon, y Navarra, despues en el mismo Aragon Canceller de Competencias, Comissario de la Cruzada, Conservador de las Ordenes Militares de Calatrava, Alcantara, y Santiago, Consultor del santo Oficio, Visitador, y Iuez de Residencias de sus Oficiales, Capellan del Cesar, Abad de la O, y Obispo de Vrgel; tratan dèl el M. Zapater, *ibid. fol. 66. col 2.* y Don Martin Carrillo *en el catalog. de los Abad. de la O. fol. 419. de la vid. de S. Valer.* Escriviò vna historia de Aragon, que no ha salido a luz, y la citan el Doct. Pedro Conedo *en sus colectan. del Derecho Canonic. colect. 43. al cap. Beatus, 22. quest. 2.* el M. Diego de de Espes, *lib. 1. de su hist. manuscrit. de la S. Iglesia de Zaragoza*, y D. Nicolas Antonio, *en su Bibliothec. lit. I, fol. 532. col. 1.**

8 *Adriano Garcia de Olivan, hijo tercero, fue Acroy del Principe D. Felipe, y se embarcò el año 1548. con el Comendador Iuan de Ycis, y muchos otros Señores, y Cavalleros para passar en servicio suyo a Flandes, refierelo Iuan Christoval Calvete de Estrella, *vbi supr. lib. 1. fol. 7.* Mantuvo en Brusselas vnas Iustas: D. Iuan de la Cerda, Duque de Medinaceli, Virrey de Sicilia, lo embiò el año de 1558. con ciertas instrucciones a España para levantar gente contra el Turco, que se temiò vendria en esse tiempo sobre aquel Reino, y para hazer la leva le nombrò en Mecina a 20. de Enero del mismo año Capitan

de treciẽtos Arcabuceros Eſpañoles, y vno de quatro, a quien ſe avia encomendado el correr la marina: ſu viage fue deſde la miſma Mecina por Palermo, y bolviendo de Eſpaña con ſu gente le ſucedieron en Alicante vnos grandes encuentros con el Capitan Zapata, los quales por ſer tan reñidos neceſsitaron para componerſe de la interpoſicion del Duque de Medinaceli, y de otros muchos Cavalleros; murió al fin peleando ſobre los Gelves, y ſe tuvo por vno de los mas valientes ſoldados de ſu tiempo, Zapater, *vbi ſupr. fol. 67. col. 2.**

9 * Felipe Garcia de Olivan, hijo quarto, fue Capellan de honor del Emperador Carlos V. y del Rey Don Felipe II. Zapater, *ibid. dict. fol. 67. col. 1.**

10 * Doña Maria Garcia de Olivan, fue Religioſa en el Real Convento de las Huelgas de Burgos: Doña Iſabel Garcia de Olivan en el de la Encarnacion de Valencia: Doña Margarita Garcia de Olivan, casò cõ Iuan Metelin, Ciudadano de Zaragoça, y Doña Iuana Garcia de Olivan, la menor de ſus hijas, con nueſtro Geronimo Zurita, como ſe ha dicho: Tuvo demàs deſtos hijos a Francisco, y Miguel Garcia de Olivan, y a Doña Ana, y Doña Catalina Garcia de Olivan, que murieron en ſus primeros años, y avian nacido antes que Doña Iuana.*

11 * Por eſte tiempo nombra Don Nicolas Antonio *en ſu Bibliothec. de Eſpaña, tom. 1. lit. D, fol. 228. col. 2.* y *tom. 2. lit. P, fol. 156. col. 1.* a Pedro Garcia de Olivan, que interpretò *los comentarios de Iulio Ceſar*, eſtampandoſe con eſte titulo el año de 1570. en Toledo, y no ſabemos quien fueſſe, ò ſi es alguno de los que referimos arriba, y equivocan ſu nombre en la eſtãpa, pues no ſe hallan los dos apellidos de Garcia, y Olivan juntos, haſta la feliz vnion del Secret. Moſſ. Iuan Garcia, y de D. Iuana Perez de Olivan.*

12 Yà que Lucio Marineo eſpecifica en ſu carta a Miguel Perez de Olivan, hermano mayor de Doña Iuana, ſerà juſto manifeſtemos mas ſu memoria, por el nuevo luſtre que de ſu incluſion ſe ſigue a nueſtro Coroniſta. Fue, pues, Secretario de la Inquiſicion de Zaragoça; casò con Iuana Perez Palacios, y ſegunda vez con Maria Azpeyta, y de las dos tuvo ſucceſſion. Geronimo Perez de Olivan, que casò con Doña N. de Moros: Francisco Perez de Olivan, Cavallero del Abito de San Iuan; Don Martin Perez de Olivan, Inquiſidor de Cordova, y Logroño, Abad de San Iuan de la Peña,* y muy ſeñalado en la prudencia, y letras, como le celebra el Doctor Iuan Gines de Sepulveda *en ſus cartas*, en que le dirige algunas, Don Iuan Malo de Briones *en la deſcripcion del Colegio de S. Clemente de los Eſpañoles de Bolonia*, el Licen. Baltaſar Porreño *en la vida, y hechos del gran Cardenal D. Gil de Albornoz, cap. 37. fol. 193. y 197.* Don Iuan Briz Martinez *en la hiſtor. de S. Iuan de la Peña, en el catalog. de ſus Abad. fol. 862. col. 2. y 863. col. 1.* D. Martin Carrillo *en la vid. de S. Valer. en el catalog. de los miſmos Abad. fol. 413.* D. Vincencio Blaſco de la Nuza *tom. 1. de las hiſtor. de Arag. lib. 4. cap. 1. fol. 336. col. 1.* y el M. Fr. Miguel Ramon Zapater en lo que añade al Doctor Iuan Francisco Andres *lib. 4. de los anal. de Arag. capit. 13. fol. 48. col. 4.** A inſtancia ſuya juntò el Bachiller Iuan Alonſo Franco caſi todas las inſcripciones de la Andaluzia, cuyo trabajo fue eſtimado de los doctos, y le tuvo original el miſmo

Doc-

Doctor Andres. El año 1533. a 15. de Febrero recibiò el grado de Doctor en Bolonia, donde fue Colegial mayor en el insigne Colegio de S. Clemente de los Españoles; hallavanse entonces en esta Ciudad el Pontifice Clemente VII. y el Emperador Carlos V. y assistieron en el acto D. Francisco de Quiñones, Cardenal de Santa Cruz, D. Iñigo de Mendoza, Cardenal de Burgos, D. Iuan de Quintana, Abad de Montaragon, y Confessor del Cesar, D. Lorenço Fernandez de Heredia, Iusticia de Aragon, D. Iuan Fernandez de Heredia, Conde de Fuentes, el Secretario Don Hugo de Vrries, señor de Ayerbe, y otros muchos Señores, y Cavalleros, como lo apuntan los autores citados, y parece por la cartilla del grado que viò original el Doct. Andres, y pararà aora en alguno de sus parientes: Los que hazen memoria desto, asseguran tambien que estuvieron presentes el Pōtifice, y Emperador, pero se ha de entender en la Ciudad, y a vista solo de este literario triunfo, que se solemniçò con vn muy lucido passeo por sus calles, y es verisimil que le llevarian por delante del palacio de los mismos Pontifice, y Emperador, y que gustarian de verle, porque es cierto, que no concurrieron en la Vniversidad. El vltimo de los hijos del Secretario Miguel Perez de Olivan, fue D. Margarita Perez de Olivan, que casò con Christoval de Medina, Receptor del santo Oficio de la Inquisicion de Valencia.

13 Geronimo Zurita, y D. Iuana Garcia de Olivan, huvieron en hijos a Miguel Zurita, que naciò en Valladolid Miercoles 15. de Noviembre de 1542. y Viernes a 24. del mismo mes se bautiçò en la Iglesia Parroquial de Santiago; fuerō sus padrinos el Doct. Ruesta, Inquisidor de la misma Valladolid, y electo Obispo de Lerida, que muriò antes de tomar possession; Iuan Cebrian de Ybarra, Alguacil mayor del Consejo Supremo de la santa, y general Inquisicion: madrina Doña Beatriz Sarmiento, Ama del Principe D. Felipe; ordenòle de corona el año 1560. D. Fernando de Aragon, Arçobispo de Zaragoça. No tenia mas que 18. años, y yà era muy habil para qualquiera empleo de ingenio, cuidado, y trabajo, y assi suplicò su padre al Consejo Supremo de la Inquisiciō le señalasse por coadjutor suyo en el oficio de Contador de todas las Inquisiciones, en contemplacion de sus servicios, y de los de su abuelo el Doct. Zurita, y decretòse como lo pidia. El año siguiente le hizo merced el Rey D. Felipe del oficio de Baile, y Merino de la Ciudad de Huesca, por renunciacion de su padre, y lo sirviò hasta el año de 1566. en que mejorò de estado, tomando el Abito de la Cartuja en la de Porta-Celi del Reino de Valencia, y antes de professar tuvo en bien el Rey que passassen otra vez estos oficios a su padre Geronimo Zurita.

14 D. Iuana Zurita naciò en Valladolid Lunes 24. de Setiembre de 1543. bautiçòse el dia siguiente en la Parroquia de Santiago, y fueron padrinos su tio Don Geronimo Perez Garcia, Cavallero del Abito de Santiago, y Iuan Martinez de Lasso, Secretario de la santa, y general Inquisicion; de su madrina no sabemos sino que se llamò D. Petronila, y que fue muger de Francisco de Laguna. Casò D. Iuana el año 1559. con Iuan Perez de Olivā,* y haze memoria deste matrimonio, y de la sucession dèl el M. Fr. Miguel Ramon Zapater en lo que añade al Doctor Andres, *lib. 4. de los anal.*

*anal.de Arag.cap.13.fol.47.col.1.** Segunda vez casò con Miguel Lopez de Quinto, Ciudadano, Notario del Numero de Zaragoça, y Secretario del Reyno de Aragon, y no se sabe que tuviessen hijos.

15 D.Geronima Zurita naciò en Valladolid a 5. de Noviẽbre de 1545. bautiçòse en la Iglesia de Santiago, y fue Religiosa de la Orden de S.Francisco en el Convento de nuestra Señora de Altavas de la Ciudad de Zaragoça.

16 D.Isabel Zurita naciò en la Villa de Madrid Viernes 7. de Enero de 1547. bautiçòse en la Parroquia de S. Andres, y fue tambien Religiosa de la Orden de S. Francisco en el Convento de S.Catalina de la misma Zaragoça.

17 Geronimo Zurita de Olivan, naciò en Valladolid a 10.de Octubre del mismo año, y en teniẽdo edad suficiẽte, le embiò su padre a la Vniversidad de Alcalà, cõde aprendiò las buenas letras, y la Filosofia; y si como tenia partes para lucirse en la historia, la huviera exercitado, sin duda resplãdeceria mucho en ella, porque no le faltavan las noticias: Escrivio *de la nobleza, y origen de los Clymentes*, de que le diò las gracias desde Madrid en carta de 16. de Febrero de 1582. el Protonotario Don Miguel Clymente; tambien escriviò vn papel muy curioso *de la nobleza, y antiguedad de los Zuritas, y Garcias*. El año 1571. a 21. de Abril en el Escorial, le hizo merced el Rey D.Felipe el Prudente de los oficios de Baile, y Merino de la Ciudad de Huesca, por nueva renunciacion de su padre. El año 1576. le diò facultad al mismo Coronista para que dispusiera del oficio de Maestro Racional de la Ciudad de Zaragoça en el mismo Geronimo Zurita de Olivã su hijo. El año de 1581. estando el Rey en Portugal en Villafranca favoreciò al mismo con el oficio de Governador de la Cequia Imperial en los Reinos de Aragon, y Navarra, que se continua en sus sucessores, y fue tan cuidadoso, que hizo vnas ordinaciones, que corren impressas, para su regimiento, y conservacion. Tambien en este año le honrò el Rey con vn assiento de Continuo de su Real Casa, y cedula de ausencia. El año 1585. assistiò en las Cortes de la Villa de Monçon, y el de 1592. en las de Taraçona, fue Vxer de armas con D. Sebastian de Marrano, como parece del processo de dichas Cortes, y de las instrucciones del Protonotario Don Miguel Clymente, y del Secretario Agustin de Villanueva, que le sucediò en la misma ocupacion,* y tambien lo refieren Luis Cabrera de Cordova *en la part. 2. manuscrit. de la histor. del Rey D. Felipe el Prudente, cap.5.* que guardamos en nuestro poder, Geronimo Martel *en la form. de celebrar Cortes en Aragon, cap.30. fol.28.* y el M.Fr.Miguel Ramon Zapater en lo que añade al Doct. Juan Francisco Andres, *lib.3. de los anal. de Arag. cap.32. fol.112. col.2.* Del oficio de Vxeres, sus prerogativas, y estimacion, y los grandes Cavalleros que le han tenido, escrive largamente el mismo Doct. Andres en lo que nota a Martel, *vbi proxim. dict. cap.30. fol.31. hasta el 37.* En estas Cortes diò vn greuge el mismo Geronimo Zurita de Olivan, ante D. Martin Baptista de la Nuza, Regente el oficio de Iusticia de Aragon, en 13. de Agosto de dicho año 1592. pretendiendo, que el Reino de Aragon le pagasse todas las expensas que avia hecho su padre en adquirir, y juntar noticias para disponer los anales, y se re-

remitiò la deliberacion a otras Cortes, y assi se bolviò a tratar de ello en las de 1626. en 17. de Febrero, a instancia de D. Mariana Ripol su muger, y heredera, segun mas largamente verèmos en otro lugar.*

18 *El año 1582. en la justa, y torneo de a pie, y de a cavallo que mantuvieron en la gran calle del Coso de Zaragoça a 6. de Mayo D. Iuan de Albion, D. Iuan, D. Martin, y D. Luis Cabrero hermanos, entre los Cavalleros que ofrecieron salir a esta generosa lid, firma Geronimo Zurita de Olivan, como se vè *en la relacion de aquellas fiestas*, q̃ se imprimiò de nuevo el año 1622. de ordẽ deste Reino, *fol.* 8. *pag.* 1. Combatiò con el Cavallero de las penas, que era el Don Iuan de Albion, *corriendo con él quatro lanzas estremadamente*, assi *fol.* 59 *pag.* 2. *de la relacion*; su empresa fue muy ingeniosa, y se pone *fol.* 63. *pag.* 1 y *en el* 78. *pag.* 1. hablando de los premios que se dieron a los combatientes, se dize: *en el de la letra no se acabaron de resolver las Damas, y dieron sus votos a D. Carlos de Heredia* (despues Conde de Fuentes) *y él dió el precio a Geronimo Zurita, que era vna Ninfa de plata.* Concurriò tambien Geronimo Zurita de Olivan en las fiestas que se hizieron en la misma Zaragoça el año de 1585. a la venida del Rey D. Felipe II. y casamiento de la Infanta D. Catalina su segunda hija, con Carlos Manuel Filiberto, Duque de Saboya, en la mascara, torneo de a pie, justa Real, cañas, y otros juegos, y regocijos en que se exercitò la nobleza, como lo refiere D. Vincẽcio Blasco de la Nuza *tom. 2. de sus hist. de Arag. lib. 1. cap. 10. y 11. fol. 33. y los que se siguen*, aunque no nombra los Cavalleros que ordenaron estas fiestas, bien que nos consta de la assistencia de nuestro Geronimo por otros papeles: Tãpoco le especifica al mismo *dict. tom. 2. lib. 5. cap. 3. fol.* 405. *col.* 1. en que refiere el torneo de a cavallo, que se hizo el año de 1599. en 21. de Setiembre en la plaça del Pilar, por la venida del Rey D. Felipe III. y de la Reina D. Margarita su muger, de que haze tãbien memoria Fr. Diego Murillo *tratad. 2. de las excel. de Zarag. cap.* 8. *fol.* 60. *col.* 1. y Fr. Marco de Guadalajara le nombra, y a los demàs Cavalleros que lo festejaron, *part.* 4. *de la histor. Pont. lib.* 8. *cap.* 9. *fol.* 501. *col.* 2.* Casò dos vezes Geronimo Zurita de Olivan, la primera con D. Isabel de Ara, y la segunda con D. Mariana Ripol, y de ninguna tuvo sucesion, con que se acabò en èl la linea de varon de los Zuritas originarios de la Villa de Mosqueruela; * està sepultado en el Convento de S. Agustin de Zaragoça, como lo advierte el M. Fr. Miguel Ramon Zapater en lo que añade al Doct. Iuan Francisco Andres, *lib. 3. de los anal. de Arag. cap. 32. fol.* 112. *col.* 2.*

CAPITVLO VIII.

EL CARDENAL D. IVAN Tavera, Arzobispo de Toledo, y Inquisidor General, embia al secretario Geronimo Zurita al Emperador Carlos V. y la brevedad con que negoció.

1 *REsuelto el Emperador Carlos V. el año 1543. de passar 1543
a Italia, y Alemania para oponerse al Rey Francisco de Francia, y al Turco, que por diligẽcia suya baxava sobre la Vngria, se fue acercando a Barcelona, con fin de prevenir desde ella todo el avio necessario, y la gente, y di-

dineros para la jornada: * ofrecieronse en este tiempo muy graves negocios del santo Oficio, y assi el Cardenal Don Iuan Tavera, Arçobispo de Toledo, Inquisidor General, y del Consejo de Estado del Emperador, le embiò a Geronimo Zurita, el qual salio de Madrid a la posta Lunes 20. de Marzo deste año, y el mismo dia que llegò a Zaragoça diò la carta del Consejo de la Suprema Inquisicion, y refiriò lo que se le avia encomendado a D. Geronimo de Vries, señor de Ayerbe, Secretario que fue de la santa, y general Inquisicio, y continuò su viage con toda celeridad. A 29. del mismo mes llegò a Molin del Rey, Villa entonces de gran poblacion en el Principado de Cataluña, donde se detuvo algunos dias, dando las cartas en el de 30. al Cõfessor del Cesar, q̃ no nombra en su diario, y al Secretario D. Francisco de los Cobos, Comendador mayor de Leon, el qual le ofreciò que le procuraria audiencia para el dia siguiente, y se lo cumpliò; el vltimo de Marzo besò la Real mano del Emperador, puso en la misma la carta de creencia, explicò su embaxada, y entregò la consulta; respondiò el Emperador, *que la veria de espacio*, que fue lo mismo que dezirle, que consideraria mucho aquella materia, y en su presencia encomendò los papeles a su Secretario el Comendador mayor de Leon.

2 Este vltimo dia de Marzo llegò Iuanetin Doria, y vinieron muchas cartas de Italia, con que estuvo muy ocupado el Cesar, pero el Viernes a 6. de Abril hablaron sobre la consulta el Confessor, y el Comendador mayor cõ deseo de despacharla; y aunque no avemos visto la instruccion original desta embaxada, inferimos por lo que de su mano advierte nuestro Zurita, que fue por ocasion de los Moriscos, los quales el siguiente dia 7. del mismo Abril representaron a dicho Comendador mayor las peticiones que avian dado el año 1532. en Valladolid al Consejo Supremo de la Inquisicion. * En el de 1526. en que era Arçobispo de Santiago, y Presidente de Castilla Don Iuan Tavera, estuvo èl, y el Secretario D. Francisco de los Cobos en vna junta que dispuso el Emperador en Granada de muy graves, y doctissimos varones, sobre negocios de los mismos Moriscos, assi lo advierte Fr. Iaime Bleda *en la coronic. de los Moros de España, lib. 6. cap. 2. fol. 656. col. 1. y 2.**

3 Entrò el Emperador a 10. de Abril en Barcelona, y a 15. firmò el despacho, a 16. lo entregò a su Secretario D. Francisco de los Cobos, y a 29. partiò con èl nuestro Zurita de aquella Ciudad, y llegando a 1. de Mayo a Madrid, lo diò luego al Cardenal, y a los Ministros de su Consejo Supremo. Mucho importò esta diligencia, porque en la detencion avia peligro, y los Moriscos como muy astutos, lo pudieran impedir con su sagacidad; pero los Ministros del Emperador eran tan zelosos de las cosas del S. Oficio, que no atendieron sino al mayor servicio de Dios, y a la honra de su Rey, fines que deven llevar siempre delante de los ojos aquellos que tienen la gracia de sus Principes, si les deseã establecer la Corona.

4 Assimismo se reconoce, por lo que dexò apuntado sobre esta embaxada nuestro Zurita, que tambien iba advertido por la instruccion de informar al Cesar, y a sus Ministros de la necessidad, y pobreza que padecia la Inquisicion de Valladolid, y que se esta-

estava deviendo mucho de los salarios de los Inquisidores, y Oficiales, y del gasto, y mantenimiento de los pobres presos, segun lo mostrò por vna relacion autentica, hecha por Don Fernando de Loazes, Obispo de Elna, electo entonces de Lerida, la qual referendò el Secretario Iuan Martinez de Lasso.

5 Quando estuvo el Emperador en Molin del Rey, nombrò a D. Fernando de Loazes, y a D. Iuan Garcia de Olivan por Visitadores de la Inquisicion de Zaragoça: * de D. Iuan Garcia de Olivan hizimos memoria en el capitulo antecedente *num.* 7. de D. Fernando de Loazes se nos ofrece ora dezir, que amas de los Obispados de Elna y Lerida, tuvo el de Tortosa, y los Arçobispados de Tarragona, y Valencia; fuè Patriarca de Antioquia, y teniendo en animo el S. Pontifice Pio V. de nombrarlo Cardenal, por propuesta del Rey D. Felipe II. en la segunda creacion que hizo el año 1568. a 9. de las calendas de Abril, como se lo avisaron a D. Fernando los Cardenales Fr. Miguel Bonello del titulo de S. Maria sobre la Minerva, que se llamò Alexandrino, y era hijo de Gardina, hermana del S. Pontifice, y Iuan Antonio Capisucco del titulo de S. Clemente, muriò a 29. de Febrero del mismo año, llegando despues las cartas con que fue en su lugar eligido D. Diego de Espinosa, Obispo de Siguença, del Consejo de Estado, Presidente del de Castilla, y Inquisidor General, y tomò el titulo de S. Estevan en el monte Celio: Fue tambien D. Fernando primero Colegial mayor del Colegio de San Clemente de los Españoles de Bolonia, Fiscal de la Inquisicion de Valencia, y Inquisidor de la de Barcelona, varon sumamente docto, como lo manifiesta la mucha gracia que mereciò a los Pontifices, y a los Reyes; escriviò diferentes libros sobre el Derecho, y puntos de religion, y celebran su memoria D. Iuan Teres, Arçobispo de Tarragona, *en el catalogo de sus Prelados*, que hizo estampar el año 1593. al principio de sus Constituciones Provinciales, *num.* 33. D. Francisco Virgilio, Obispo de Lerida, *en el catalog. de sus Prelad.* que hizo tambiẽ estampar el año 1618. al fin de sus Constituciones Sinodales, *fol.* 176. *num.* 35. Francisco Martorel *en la hist. de la Ciudad de Tortos. lib.* 2. *cap.* 4. *fol.* 384. *num.* 28. Luis y Scevola Santa Marthas *en su Gallia Christian: tom.* 2. *en los Obispos de Elna, fol.* 608 *col.* 3. *in princ.* el Doct. Iuan Bautista Ballester *en el catalog. de los Arzobisp. de Valenc. al fin del tratad. del S. Christ. de S. Salvad. fol.* 575. *nu.* 76. Don Fernando Vazquez Menchaca *lib.* 1. *de sus controversias ilustres del Derecho*, y D. Nicolas Antonio *en su Bibliothec. Español. tom.* 1. *lit. F, fol.* 288. *y* 289.*

6 La Real Cedula del nombramiento que hizo el Emperador para Visitadores de la Inquisicion de Zaragoça, en D. Fernando de Loazes, y D. Iuan Garcia de Olivan, es como se sigue, sacada de su original, que referendò el Secret. Alonso Idiaquez: *DON CARLOS, por la divina clemẽcia, Emperador de los Romanos, siempre Augusto, Rey de Alemania, de las Españas, de las dos Sicilias, de Hierusalem, &c. Muy Reverendo en Christo Padre Cardenal de Toledo, nuestro muy caro, y muy amado amigo: Yá teneis entendido, como los dias passados, confiando de la integridad, letras, y otras buenas qualidades del Doctor Loazes, Obispo de Elna, Inquisidor en Cataluña, le mandamos*

que fueſſe a Zaragoza con comiſsion nueſtra para viſitar los Oficiales, y Tribunales de aquella Ciudad, y Reyno, y como deſpues le ſeñalamos por adiunto al Licenciado Iuan Garcia, Abad de la O, nueſtro Canceller de Aragon, y porque ellos han procedido ſegun ſu comiſsiõ muy adelante, y hazen muy gran fruto en ſervicio de nueſtro Señor, y nueſtro, y bien de aquel Reyno, y para que mejor lo pudieſſen hazer, convernia que tuvieſſen titulo, y comiſsion de Inquiſidores de aquel Reyno, por cauſa que ay algunos de los dichos Oficiales que ſe podrian eximir de ſer inquiridos, con dezir, que tambien ſon Oficiales del ſanto Oficio de la Inquiſicion, os avemos querido eſcrivir ſobre ello, y rogamos afectuoſamente, que pues conoceis las qualidades que concurren en las perſonas de los dichos Obiſpo, y Abad, querais darles titulo de Inquiſidores Generales en el dicho Reyno de Aragon, cõ comiſsion ampla para proceder contra qualeſquiere perſonas, y Oficiales del dicho Reyno, por razon de la dicha viſitacion, porque no ſe puedan eximir por ſer Oficiales de la Inquiſicion; eſcriviendoles, y ordenandoles a parte, que no vſen de la dicha comiſsion, ſino cõtra los dichos Oficiales, y no en otro ningun caſo, lo qual tambien Nos les mandamos expreſſamente, y que ſea con brevedad, porque no ſe dexe de hazer lo que conviene en el buen efecto, y concluſion de aquellos negocios, que demás que eſto redundaria en gran ſervicio de Dios, y nueſtro, por importar mucho al bien de aquel Reyno, recibiremos de vos muy acepto placer. Muy Reverendo Cardenal, ſea nueſtro Señor en vueſtra continua guarda: De Molin del Rey ix. de Abril de M.D.XLIII. YO EL REY.

7 Comunicò eſta carta el Cardenal Inquiſidor General con los de ſu Conſejo, y en otra de 23. del miſmo mes, ſu fecha en Madrid, repreſentaron los inconvenientes que devian conſiderarſe, para no dar el poder de Inquiſidores Generales en el Reyno de Aragon al Obiſpo de Elna, y al Abad de la O; y aunque Geronimo Zurita propuſo las razones que le ocurrieron, y tuvo por mas juſtas, como el Ceſar eſtava muy empeñado en que ſe dieſſe eſte poder, no ſe tomò reſolucion, ni pudo nueſtro Zurita detenerſe, porque los negocios que le avian traido a Barcelona eran de diferente calidad, y los avia concluido feliz, y brevemẽte, que es a lo que podia mirar mas ſu deſeo, y lo que ſucede pocas vezes, por los embaraços que ſe atravieſan en todas las negociaciones; pero que no venceria la conſtãcia, induſtria, y agrado del embajador? eſſotro incidente ſe le vino a la mano de paſſo, y por ſu gravedad, reparos del Inquiſidor General, y Miniſtros de la Inquiſicion Suprema, y los grandes negocios de Italia, que llevavan ocupadiſsimo al Emperador, ni ſe pudo cõcluir, ni aũ tratarſe, mas teniendole ſiempre en memoria por el mayor bien de ſus Reynos, ordenò deſde Cremona al Secretario D. Frãciſco de los Cobos, que lo ajuſtaſſe, como mejor pareciеſſe, cõ el Cardenal Inquiſidor General; la carta es en eſta manera: *EL REY. Frãciſco de los Cobos, Comendador mayor de Leon, de nueſtro Conſejo de Eſtado, y Contador mayor de Caſtilla: Yá ſabeis lo que ſe eſcrivió a los del Conſejo de la Inquiſicion, ſobre lo que tocava al Obiſpo de Elna, y Licenciado Iuan Garcia, Abad de la O, para que ſe les dieſſe poder de Inquiſidores Generales en el Reyno de Aragon con ampla comiſsion, limitandoſeles por otra par-*

parte, para que ſolamente conocieſſen de las cauſas tocantes a las perſonas, y Oficiales del dicho Reyno, que tienen cargo, ó oficio en la Inquiſiciõ de êl, a lo qual nos han reſpondido lo que vereis por ſu carta, que vâ con eſta; encargamosos la veais, y pues eſtais tan informado de lo que en eſto paſſa, lo boluais a comunicar con el muy Reuerendo Cardenal Arzobiſpo de Toledo, y lo que pareciere que mas conuiniere cerca deſte negocio, ſe prouea, y ponga en execucion: De Cremona en 18. de Iunio de 1543. YO EL REY.

8 * Muy cierto es, que el Cardenal D. Iuan Tavera, Inquiſidor General, y el Secretario D. Franciſco de los Cobos ajuſtarìan con toda ſatiſfacion, y cordura eſtas materias, procurando el mayor ſervicio de Dios, del Emperador, y bien de ſus Reynos; no podemos ſaber el fin por falta de noticias, que creìmos hallarlas *en la coronica deſte gran Prelado*, q̃ eſcrivió el Doctor Pedro Salazar de Mendoza, particularmente en el *c. 32. fol. 161. y ſiguiẽtes*, en que trata, de como exerciò el oficio de Inquiſidor General, y pondera quan zeloſo fue en cõſervar, y aumentar ſu juriſdiciõ; de lo qual, y de la mucha gracia, y confiança que mereciò al Ceſar, y de lo q̃ eſcrive èl miſmo a ſu Secretario el Comendador mayor, podemos inferir, que la deliberacion, y ajuſte ſerìa ſegun ſu dictamen, atendiendo tambiẽ a las graves, y eficaces razones, que repreſentaron muchas vezes el, y los de ſu Conſejo al Emperador.*

CAPITVLO IX.

ENCOMIENDA DON FERnando de Valdès, Arzobiſpo de Sevilla, y Inquiſidor General, muy graves negocios del ſanto Oficio a Geronimo Zurita.

1 * AViendo ſucedido en el pueſto de Inquiſidor General D. Fernando de Valdès, Arçobiſpo de Sevilla, del Conſejo de Eſtado del Emperador, y Obiſpo que fue de Elna, Orenſe, Oviedo, Leon, y Siguença, deſeò poner las coſas del S. Oficio en no menor punto que las avia dexado el Cardenal D. Iuan Tavera, Arçobiſpo de Toledo, y otros predeceſſores ſuyos; portòſe en eſte cuidado con tanto rigor, execucion, y zelo, como eſcriven el Obiſpo Don Diego de Caſtejon, y Fonſeca *en ſu primacia de la Santa Igleſia de Toledo, part. 2. cap. 36. deſde el §. 5. y fol. 1083.* Abraham Bzovio *en ſus anal. eccleſ. tom. vlt. año 1566. nu. 90. y 91. colum. 129. 130. y 131.* Fr. Iuan Lopez *part. 4 de la hiſt. de S. Doming. lib. 1. cap. 15. y lib. 2. cap. 53.* el Doct. Gonçalo de Illeſcas, *en ſu hiſtor. Pontif. p. 2. lib. 6. cap. 30. §. 4. fol. 337. col. 4.* Luis Cabrera de Cordova *en la hiſt. de Felipe II. lib. 4. cap. 25. fol. 208. y 209.* Gil Gonçalez Davila *en ſu theatro eccleſiaſtic. tom. 1. en la S. Igleſ. de Siguenza, fol. 185. y tom. 2. en la S. Igleſ. de Sevilla fol. 91. y en el theatr. de las grandez. de Madrid, lib. 4. fol. 442.* D. Diego Sanchez Portocarrero *en el catalog. de los Obiſp. de Siguenz. fol. 71. y 72.* y Don Antonio Ortiz de Zuñiga *en ſus anal. eccleſ. y ſecul. de la Ciudad de Sevilla, lib. 15. año 1559. num. 1. fol. 520. col. 2. y año 1560. num. 1. fol. 522. col. 1.*

2 En esta consideracion dispuso
1547 el año 1547. que se recogiessen, y juntassen todas las Bulas, Breves, y otros papeles pertenecientes al santo Oficio, para tener la noticia, y vsar de ellos en su ocasion, y por lo que tocava a nuestro Reyno, cometiò este cuidado en èl a Geronimo Zurita; dize assi la Cedula de la comissiõ: *DON FERNANDO DE VALDES, por la divina miseracion, Arzobispo de Sevilla, Inquisidor Apostolico General en los Reynos, é Señorios de su Magestad. Por quanto por algunas cosas cumplideras al santo Oficio de la Inquisicion, y para la buena expedicion de los negocios, y causas de èl, conviene hazer inventario de las Bulas, y Breves Apostolicos, registros, y otras escrituras al dicho Oficio tocãtes, y concerniẽtes, que han sido a cargo de qualesquiere Secretarios, y Oficiales Reales: Y avemos sido informados, que entre las escrituras de* Iuan Ruiz de Calcena, *y* Don Hugo de Vrries, *Secretarios del Rey Catolico, y del Emperador nuestro Señor, ay algunas de las dichas escrituras, las quales están depositadas en la Ciudad de Calatayud, y en otras partes, y lugares del Reyno de Aragon. Porende confiando de vos* Geronimo Zurita, *Secretario del Consejo de la general Inquisicion, y que bien, fiel, y diligentemente hareis lo que vos fuere cometido, y encargado; por el tenor de la presente vos cometemos, y mandamos que recibais informacion, en cuyo poder están las dichas escrituras, é otras qualesquiere que estuvieren depositadas, ó en otra manera, que ayan sido a cargo de los dichos Secretarios, y de qualquiere de ellos, ó de otra persona alguna, é hagais memorial, é inventario ante Notario publico de las que tocaren, y pertenecieren al santo Oficio de la Inquisicion, y las recojais, y remitais a la Ciudad de Zaragoza, y las entregueis a los Reverendos Inquisidores Apostolicos del dicho partido, para que se pongan en el secreto del santo Oficio, por manera que estén a buena custodia, y recaudo, y traigais el memorial autentico del dicho inventario, para que se tenga noticia de las que fueren necessarias, y convinieren al santo Oficio, dexando traslado dél a los dichos Inquisidores, y sobre ello hagais las diligencias necessarias: E mandamos a qualesquiere personas, assi ecclesiasticas, como seglares, de qualquier estado, condicion, ó preheminencia que sean, só pena de excomunion mayor, y de cien ducados para los gastos del santo Oficio, que vos dexen, y consientan vèr las dichas escrituras, y hazer inventario de las que tocaren a la Inquisicion, y vós las entreguen sin poner en ello estorvo, ni contradicion alguna, recibiendo de vos para su descargo reconocimiento de las escrituras, que assi se vos entregaren. Otrosi mandamos a las partes, a quien lo susodicho toca, é a otras qualesquiere personas, de quien entendieredes ser informado, é saber la verdad cerca de lo susodicho, que vengan, y parezcan ante vos a vuestros llamamientos, é emplazamientos, é so cargo del juramento digan sus dichos a los plazos, é so las penas, que vos de nuestra parte les pusieredes, é mandaredes poner, las quales Nos por la presente les ponemos, é avemos por puestas; para lo qual assi hazer, é cumplir, y executar cada vna cosa, y parte de ello, vos damos poder cumplido con todas sus incidencias, é dependencias, anexidades, y conexidades: En testimonio de lo qual mandamos hazer la presente firmada de nuestro nombre, y referendada del Se-*

cre-

cretario del Conſejo de la general Inquiſicion. Dat. en la Villa de Madrid a xxviij. dias del mes de Marzo de mil quinientos é quarenta y ſiete años. F. HISPALENS. Por mandado de ſu Señoria Reverendiſsima, Iuan Martinez de Laſſo. Tambien diò el Principe Don Felipe ſu Real Cedula para el miſmo intento en 19. de Março deſte año, y la referendò el Secretario Iuan Vazquez de Molina; mediò para vencer quantas dificultades, y eſtorvos pudieran ofrecerſe.

3 * Muy digno de eſtimacion, y alabança fue eſte cuydado en el Inquiſidor General Don Fernando de Valdès, apenas entrò a exercer ſu oficio, que fue el miſmo año de 1547. en que confirmò a 20. de Enero ſu eleccion el Pontifice Paulo III. como eſcrive el M. Gil Gonzalez Davila, que atriba ſe cita, *en el theatro de las grandezas de Madrid dict. lib. 4. fol.* 442. Con eſte conocimiento deſcubrieron yà deſde aqui los Miniſtros de las Inquiſiciones los progreſſos, y coſas que aviã de ſuceder en ellas en eſte govierno; y fue aſsi, porque concurrieron en èl, las que ni ſe avian viſto, ni ſe eſperavan vèr, juntandolas no menos que la ocaſion, ſu deſvelo, y ſolicitud; los autores que avemos referido hablan mucho de eſto, y de la grande reſolucion que tuvo en todos los puntos del ſanto Oficio, y de acrecentar ſu juriſdicion, autoridad, y honor. Por eſte motivo, como de ſu condicion, andava luego con las armas en las manos, diſpuſo lo primero el recoger papeles, en que nos enſeñò muchas coſas: el prevenirſe para la neceſsidad, y no buſcar en ella los inſtrumentos, y medios de nueſtro reſguardo, porque ſe ſuelen no hallar entonces, ò yà que ſe hallen, con la confuſion no ſe percibe lo que conviene: el preſervar las eſcrituras de las injurias del tiempo, y de los miſmos que las manejan, que por no ſer ſus legitimos dueños, y averlas formado, las tratan con poco, ò ningun cariño, ſin cuidar de que no ſe pierdan, ni que ſe apliquen a qualquier vſo, de que he librado yo algunas, y entre ellas vna muy particular del Rey D. Fernando el Catolico, dirigida a los Inquiſidores de Zaragoça, la qual di luego a los que actualmente lo eran: Apenas muere vn Coroniſta, ò Secretario avian de tomarſe por memoria ſus papeles, y reducirſe a los Archivos, como es juſto, y muchas vezes ſe ha hecho, pues ſon los pueſtos publicos, à donde todos los buſcan, ſe conſervan en ellos, y ſe ſuponen fieles; Geronimo Zurita, con eſte exemplo, diſpuſo en ſu vltima voluntad, que parte de los ſuyos cerrados, y ſellados, ſe dieſſen al Rey D. Felipe II. parte à la Inquiſicion Suprema, y parte a los Diputados del Reyno de Aragon, y aun los libros manuſcritos, è impreſſos, quiſo eſtuvieran guardados en la Cartuja de Aula Dei de Zaragoça; fuera del centro peligra todo, en èl deſcanſa, y ſe halla ſeguro: Tambien nos enſeña Don Fernando con eſta prevencion, que no ſe ha de emprender vn negocio ſin ſaber primero el fundamento, y ſeguridad de èl; y para eſto es neceſſario tener a la mano las eſcrituras; de eſta ſuerte tienen buen ſuceſſo, y ſe eſfuerçan mejor las coſas, ſino paran en ſolo ruido.*

4 * Iuan Ruiz de Calcena, que ſe eſpecifica en la comiſsion del Inquiſidor General, fue natural de Calatayud, Secretario de Camara del Rey Don Fernando el Carolico, y de la ſanta, y general Inquiſicion: celebran ſu ingenio, conſejo, y prudencia, y la gra-

gravedad, y reſolucion con que tratò todos los negocios Lucio Marineo Siculo *en el lib.7.de ſus cartas*, y D. Miguel Martinez del Villar *en ſu patronado de Calatayud,part.*10. *fol.* 510. Eſtà enterrado en el Convento de Santa Clara de la miſma Ciudad en la Capilla mayor, en vn ſepulcro muy ſuntuoſo de alabaſtro, con vna inſcripcion en que ſe encarece ſu fama,bondad, eloquencia, prontitud en el deſpacho, y confiança grande que los Reyes hazian de ſu perſona: no ſabemos,que parenteſco tuvo con Fray Antonio Ruiz de Calcena, natural tambien de Calatayud, Vicario General del Orden de San Franciſco, y Obiſpo de Tortoſa,perſona de ſingulariſsima virtud,y letras, como eſcriven Franciſco Martorel *en la hiſtoria de Tortoſa, lib.2. cap.*4. *fol.* 383. el Doct.Iuan Franciſco Andres,*lib.3.de los anal. de Arag.* que añadiò, y publicò el M. Fr. Miguel Ramon Zapater,*cap.*35.*fol.*121.*col.*1.y D.Franciſco Diego de Sayas *en ſus anal. cap.* 127.*fol.*798.*col.*1.*

5 * D.Hugo de Vrries,nombrado tambiẽ en la Comiſsion,fue Señor de Ayerbe, Secretario del Rey Don Fernando el Catolico,del Emperador Carlos V. y de la Inquiſiciõ general; celebralo mucho *en ſus cartas* Lucio Marineo Siculo, y le dirige algunas, *lib.*17.en que le llama,*el mejor de ſus diſcipulos*; tuvo parte en la gracia del Emperador,de que apunta yà algo D. Franciſco Diego de Sayas *en ſus anales de Arag. cap.*84. *fol.*561.*col.*1. y *cap.*95.*fol.*612.*col.*1.*y* 2.Por ſu muerte nombrò el Cardenal D.Iuan Tavera en Secretario de la miſma Inquiſicion general a ſu hijo D. Geronimo de Vrries a 28.de Agoſto de 1544.referẽdò el deſpacho el Secretario Geronimo Zurita,y ſe le remitiò a Flandes,donde aſsiſtìa entonces; y aviendo dado eſperanças de muy grandes progreſſos, como criado en la graviſsima eſcuela de ſu padre, muriò el año ſiguiente con ſentimiento de todos. *

6 Aviendo, pues, nueſtro Zurita aplicadoſe a la execucion de lo que el Inquiſidor General le cometìa,acudiò a las partes que le ſeñala,y otras, a recobrar las eſcrituras pertenecientes al ſanto Oficio; y conſiguiendo el tomar a ſu mano las que fueró de Iuan Ruiz de Calcena, y de Don Hugo de Vrries, formò vn Regiſtro de todas, que lo intitula *Cedulas antiguas del tiempo del Rey Don Fernando el Catolico, y de muchas del Emperador*, cuyo vtiliſsimo trabajo no ceſsarán de admirar, y eſtimar ſiempre los Miniſtros deſte ſanto Tribunal; y aſsimiſmo los diſcurſos, y conſultas de tantos años, en que aprovechò ſus noticias, expedicion y prudencia,concurriendo en los mayores negocios.

7 El año 1548. era yà Geronimo Zurita Contador general de las Inquiſiciones de la Corona de Aragon, ſegun parece por vna Cedula Real, ſu fecha en Valladolid a 13. de Setiembre deſte miſmo año, firmada de Maximiliano, hijo del Emperador Ferdinando I. y de la Infanta D.Maria, hija del Emperador Carlos V. Reyes de Bohemia, y Governadores entonces de Eſpaña; referendada por el Secretario Iuan Vazquez de Molina, con ſeñales de D. Fernando de Valdès,Arçobiſpo de Sevilla, Inquiſidor General,y de los de ſu Conſejo; dirigida al Maeſtro Racional de Sicilia,a quien ſe ordena entregue luego a Franciſco Cid,Receptor del ſanto Oficio de la Inquiſicion de aquel Reyno, todos los libros, y eſcrituras tocantes a la averiguacion de las cuẽ

tas

tas que avia de passar el Contador Geronimo Zurita. En diferentes Cedulas Reales, firmadas de los Reyes de Bohemia en Valladolid a 17. de Enero de 1549. referendadas por el mismo Secretario Iuan Vazquez de Molina, y con señales del Inquisidor General, y de los de su Consejo, se dize; que *por hazer bien, y merced a Geronimo Zurita, Secretario que ha sido de la general Inquisicion, le proveyeron del oficio de Contador general de las Inquisiciones de la Corona de Aragon, con tres mil y trecientos sueldos Iaqueses de salario ordinario en cada año*; la provision Real se despachò el mismo dia a nombre del Emperador, y con su Real sello en el dorso, firmada de los Reyes de Bohemia, referendada por el mismo Secretario, y subscrive el Inquisidor General, y la señalan D. Diego Tavera, D. Pedro Ponce de Leon, y D. Diego de los Cobos, todos de su Consejo; y a 31. de dicho mes de Enero le nombra el mismo D. Fernando de Valdès, Inquisidor General, en el proprio oficio de Contador; firmò el despacho, los del Consejo lo señalaron, y lo referendò el Secretario Iuan de Valdès. (*mentira*)

CAPITVLO X.

FALLECIMIENTO DE Doña Iuana Garcia de Olivan, muger del Secretario Geronimo Zurita, y las demostraciones de su cariño, y dolor.

1 * REferimos en el capitulo sexto las alegres bodas de Geronimo Zurita, y de Doña Iuana Garcia de Olivan; aora avemos de referir el dolor de su perdida en este año
1548 1548. que assi se suceden las cosas en el mundo, mezclandose el llanto aun en el mayor regocijo; vivian conformes, gozosos, y ajustados a las santas leyes del matrimonio, sin los desconsuelos que padecen algunos, y sobre su natural blando, y docil les concedió el Cielo fecunda sucesion, medio para mas estrecharse las voluntades; siempre gozaron de la felicidad de la paz, efecto de su discrecion, christiandad, y prudencia: veniase a Zaragoça nuestro Geronimo, deseando el mayor bien en la quietud, buena compañia de sus deudos, y educacion de sus hijos, que eran entonces de muy tierna edad, quando repentinamente ocupò su animo, y deshizo estas esperanças el grave sucesso de la muerte de su consorte.*

2 Estuvieron casados diez años, termino breve para quien ama mucho; assi fue menester en esta ocasion valerse de toda la cordura, y superior talento de que Dios le avia dotado, porque vàn tan vnidas al coraçon estas perdidas, que dexa pocas vezes obrar el sentimiento al discurso, perturbandole aun en el varon mas severo. Aviendo passado a mejor vida Doña Iuana, depositò su cadaver a 24. de Noviembre de dicho año 1548. su hermano Felipe Garcia de Olivan, Capellan del Emperador, y de su hijo el Rey D. Felipe, en la Capilla mayor de la Iglesia de Santiago de Valladolid, y esto con fin sin duda, de si èl mismo, ò alguno de sus parientes le querian con el tiempo trasladar a Zaragoça al entierro de los Garcias en el Convento de S. Agustin en Capilla propria suya, ò al de los Olivanes en la mayor del Convento de los Carmelitas de la regular observancia.

3 El Doct. Iuan Paez de Castro, Coronista, y Capellan del Rey D. Felipe II. amigo intimo de nuestro Zurita, le escrive de Roma en 22. de Ene-

ro

ro de 1549. escusandose de no aver acudido mas puntual a manifestarle su sentimiento, y procurar su consuelo, por no tener noticia deste sucesso triste, hasta el mismo dia de la fecha de su carta, en que recibiò el aviso de vn criado suyo de Valladolid, y añade: *Y por esto, aunque he escrito a V.m. no hazia mencion del estraño caso de la señora Doña Iuana de Oliuan, que está en gloria; no puede V. m. pensar a lo que me llega, assi la soledad de V.m. y sus niños, como la lastima de aquella señora, y lo que sentiria aquel breue tiempo que Dios le quiso dar hasta partir, dexando su compañia, y sus hijos en tierna edad, y en tiempo que iba a gozar de algun reposo entre los suyos. Dios consuele a V.m. que cierto en otro sugeto que no estuviera tan biẽ apercebido de buen entendimiento para socorrer a tan gran perdida, con ver quien es el que lo haze, y las causas que para ello deve aver, puesto que no las entendamos, y la parte, que es el mundo, para lo estorvar, bastante era para traerle en gran mal: Assi que pues Dios dotò a V.m. de las partes necessarias para se librar de lo que a gente vulgar pone en mucha turbacion, no es menester que yo quiera perder el tiempo en consolar a V.m. como a vno de los muchos, sino traerle a la memoria la subjeccion que todos tenemos a semejantes casos, y que procure de las adversidades salir mas fuerte, y poner agora por obra lo mucho que V. m. ha leido, y consejado a otros.*

4 *Muy ingenioso, y cuerdo es el consuelo que propone Iuan Paez, pues no solo le anima en esta rigurosa ocasion, sino q̃ le persuade se aproveche de lo que ha leido, y aconsejado a otros, meditandolo todo con reparo, para hazer mas tolerable su sentimiento; no hallamos su respuesta en que nos instruiria, y compondria mucho, como se puede bien entender de su christiandad, juizio, y entereza, y de lo que admiramos en otras cartas suyas, que saldràn a luz.*

5 Quando murió Doña Iuana, tenia Geronimo Zurita treinta y seis años, edad que no le podia retraer de segundas bodas, antes parece inclinarle a ellas, por la educacion de sus hijos, que eran cinco, todos muy pequeños, y los tres mugeres; pero lo mucho que amò a su consorte, y la memoria de su virtud y grandes prendas le obligaron a conservarse fiel en la viudez. En este mismo tiempo le nombrò el Reyno de Aragon por primer Coronista suyo, y quanto mas celebrò esta honra publica que su patria le hazia, y el gusto en ofrecerle empleo tan de su inclinacion, se le entrò por casa el mayor pesar en la muerte de su muger; que breves son las dichas! y qual seria su dolor, perdiendo compañia tan dulce, y amable! En sus hijos recibia vnas vezes consuelo, otras renovava la pena con la reflexion de la falta de su madre, y lo que la avrian menester ellos; no ay palabras para encarecer este sentimiento, y el trabajo interior que passò nuestro Zurita, y digo el trabajo interior, porque el rostro le mantuvo siempre muy sereno, persuadiendo a sus amigos, y otras personas que le conocian, que no era menor la constancia del animo. Mucho le favoreciò nuestro Señor en estos descõsuelos,* y no le aprovechò poco su profunda, y continua licion, particularmente en la Sagrada Escritura, *habentes solatio sanctos libros, qui sunt in manibus nostris*, como escriviò e Sumo Sacerdote Ionathàs a los de Esparta *en el lib. 1. de los Machab. cap. 12. vers. 9*

y co-

y como ſu aficion a la hiſtoria era tan grande, y requiere eſte empleo entregarſe todo a èl, por ſer tan vniverſal, y laborioſo, y no poderſe de otra ſuerte conſeguir el acierto de ſus tareas, le divirtiò, y ocupò mucho, aunque a las vezes le herìa tan vivamente el dolor, que avia bien menester valerſe de ſu chriſtiandad, entereza, y prudencia.

CAPITVLO XI.

INSTITVCION DEL OFICIO de Coroniſta en el Reyno de Aragon, y primer nombramiento de Geronimo Zurita.

1 * ESTando el Emperador Carlos V. el año 1547. en la Ciudad de Egra en Alemania, convocò a 6. de Abril a los Aragoneſes, Valencianos, y Catalanes, para tenerles Cortes en la Villa de Monçon, y no pudiendo aſsiſtir por ſu perſona, la vino a repreſentar el Principe D. Felipe ſu hijo, habilitado yà para exercer eſtos ſolemniſsimos actos en las antecedentes Cortes de 1542. *Todas las coſas de las Cortes de 1547. aſsi de parte del Principe, como de los quatro Brazos, ſe tratavan con el Arzobiſpo Don Hernando, el qual como perſona prudentiſsima, y zeloſa del bien de ſu patria, aconſejò al Reyno, y ſuplicò al Principe, hizieſſen el famoſo Fuero del Coroniſta, y que en Aragon huvieſſe perpetuamente Hiſtoriador, que eſcrivieſſe las hazañas de los paſſados, y los ſucceſſos preſentes, de que avia avido notable falta en eſte Reyno. Y ſi todos lo conſideràran como el curioſo D. Hernando de Aragon, que con ſu diligencia nos diò luz de muchas coſas antiguas, y modernas, y animò para deſcubrir otras; y como lo veen, y experimentan los que eſcriven, no dirìan algunos ignorantes, y ſin juizio, ſer el cargo inutil, y ſin provecho: porque la falta, ni eſtà en el Fuero, ni en el cargo; ſi bien podrìa averla en los que eligieſſen perſonas ſin caudal para oficio, que no entienden, ò de tan poca memoria, que no ſe acordaſſen de ſus obligaciones. Para moſtrar el provecho del Fuero, baſta el inmortal nombre de Geronimo Zurita, y de Geronimo de Blancas, y ſus obras dignas de millares de alabanzas. Porque aunque los otros, que fueron Coroniſtas no ayan tenido tiempo de ſacar a luz ſus obras, (y las aguardemos, haſta que ſalgan) las de aquellos dos ſolos, y el concepto general, que en eſta materia, y la neceſsidad de ella, tienen todas las naciones del mundo, califica baſtantemente la determinacion, y Fuero de nueſtras Cortes, y la eleccion que del prudentiſsimo Geronimo Zurita ſe hizo:* ſon todas eſtas palabras de D. Vincencio Blaſco de la Nuza, *tom. 1. de ſus hiſt. eccleſiaſt. y ſecul. de Arag. lib. 4. cap. 26. fol. 401. colum. 1. y 2.* el qual añade *cap. 33. fol. 418. col. 2.* ſobre el miſmo punto: *Pero quiero reprehender el error de los que en eſte Reyno dizẽ ſer ſuperfluo el eſcrivir hiſtorias de Aragon, deſpues que las eſcrivieron Geronimo Zurita, y Blancas; y que el cargo de Hiſtoriador es ſin fruto, que bien ſe bechara de ver por eſtos mis libros, y los de otros autores, y por los que ſe eſcriven en todo el mundo, que aquel parecer es indigno de hombres; y que ſon palabras mas dignas del ingenio de vn buey, leon, ò de otra beſtia bruta, ſi pudieſſe tenerlas, que no de perſonas de entendimiento. Aſsi dixo nueſtro Rey Don Alonſo Quinto, de las palabras de vn Principe, que avìa dicho, que los Reyes no avian de tener le-*

letras, que aquellas palabras dixeran proporcion con el juizio de vna vestia, y no con el de los hombres, que por ser racionales deven vsar de discurso. Y *tom.2.lib.5.cap.48.fol.562. col.2.* despues de encarecer la gran calidad del linage de nuestro Zurita, sus muchos escritos, y autores que los celebran, dize: *Fue acertadissimo el Fuero del año 1547. en que se estableció el cargo de Coronista deste Reyno, y fue notable acuerdo, aver nombrado el primero a Geronimo Zurita, el qual (segun el juizio de muchos autores) excede en gran manera a nuestros modernos, y iguala a los historiadores antiguos.**

2 * La disposicion de las Cortes es en esta manera, *Acto de Corte sobre el Coronista, fol.85.col.3. Por falta de escripturas, los hechos, y cosas antiguas del Reyno de Aragon están olvidadas: su Alteza, de voluntad de la Corte, estatuece, que se dé vn salario, qual pareciere a los Diputados, a vna persona experta, sabia, y provida en coronicas, y historias, natural del Reyno de Aragon: el qual tenga especial cargo de escrevir, recopilar, y ordenar todas las cosas notables de Aragon, assi passadas, como presentes, segun que a coronicas de semejantes Reynos conviene.*

3 * Hase tenido por tan singular, y grande la providencia de este Acto de Corte, que ha podido bastar para aumentar el renombre de la sabiduria, y prudencia con que han tratado los Reyes, y Corte General de Aragon las cosas tocantes a la buena governacion del Reyno, alabando muchos el tener Coronista; dize assi Fr. Geronimo de San Iosef, *part.1. del gen.de la histor.cap.4.num.3.fol.37. Passado algun tiempo, en el del Serenissimo Rey Don Felipe el Prudente, ya con mas particular modo, y solenidad, comenzó el Reyno a instituir este oficio de Coronista, con nombramiento, y salario de Ministro publico, por especial decreto, y Acto que llaman de Corte, hecho por todo el Reyno en las de Monzon, año de mil quinientos y quarenta y siete, en virtud del qual se nombró el primero aquel insigne, y nunca bastantemente celebrado varon Geronimo Zurita, cuya erudicion, gravedad, verdad, entereza, y sumo estudio pudieron grangearle la gloriosa fama que en todas las naciones dignamente goza, y dar a sus anales la que él tambien recibe de ellos mismos.* Consienten en lo mismo con no menor ponderacion el Doctor Iuan Francisco Andres en la *histor.de S.Doming.del Val, cap.9.fol.113.* en la *defens. de la patr. de S.Laur.cap.1.fol.21. y cap.6.fol. 120. y lib.3.de los anal. de Arag.* que añadió, y publicó el M. Zapater, *cap. 32.fol.111.col.2. y 112.col.2.* D. Francisco Diego de Sayas *cap.53. de los anal.del mismo Reyno, fol.379.col.2.* D. Nicolas Antonio en su *Bibliothec. Español.lit.F, fol.281.col.1. y lit.H, fol.459.col.1.* y D. Iosef Pellicer de Ossau y Tovar en la *censur.de los anales de Sayas* advierte: *Assi como los Aragoneses fueron los vnicos, que desde sus principios acertaron a establecer vna Corona justa, y como justa, durable con las leyes, assi hallaron el modo de hazerla perpetua, y famosa con las historias. Fue la de Aragon la primera, que como Reyno, y en Cortes nombró Coronista que notasse sus successos, y memorias verdaderas de cada tiempo, como [illegible] Roma los Pontifices de su Republica. Dispusieron, que examinadas se archivassen, para que las hallassen los venideros;* copiamos nosotros esta clausula, y referimos lo mismo en la *dedicator.a los Diputad.*

del

*del lib. de S. Lauren. defend. en Hueſca, pag. 21.**

4 * Conforma en todo con nueſtro Acto de Corte la Conſtitucio que ſuplicaron deſpues al miſmo Rey Dõ Felipe las Cortes de Barcelona de 1564. y es como ſe ſigue, *fol. 25. col. 2. del volumen 3. de las Conſtitucion. de Cataluña. Del ofici de Croniſta. Porque per la falta de hiſtorias los fets, y coſas antigas del Principat de Cathalunya, y Comtats de Roſſello, y Cerdanya reſtan olvidats, y ſie no ſols convenient, pero neceſſari, axi per deſpedir moltas cauſas, y per la bona adminiſtracio de la juſticia, com per lo que toca al bon govern de vn Regne, tenir hiſtoria certa, y cãplida dels fets dels antepaſſats, lo que ſi en Provincia alguna convẽ, en los dits Principat, y Comtats, aon los exemplars dels antepaſſats no ſols move, pero encara a las voltas fã ley. Per ço humilment ſupplica a voſtra Majeſtat la preſent Cort, li placia ab lur conſentiment, y aprobacio ſtatuyr, y ordenar, que ſe nomenat, y deputat ab lo ſalari que diparexara als tres Brazos vna perſona experta, ſabia, provida en cronicas, y hiſtorias naturals dels dits Principat, y Comtats, lo qual tinga particular carrec de recopilar, ordenar, y ſcriure vna cronica en lati, y vna altra en vulgar Cathala, com al ſemblant Principat convẽ, y de totas las coſas notables dels dits Principat, y Comtats, axi paſſadas, com preſents, ſegons deu ſer vn Croniſta ſabi, y de experiencia*: en ſu aprobacion, ò reſpueſta, ſe dize: *Declarat lo ſalari, que li volen donar, ſa Majeſtat en la nominacio los dara tota ſatisfactio.**

5 * Y es la razon, que eſtos Reynos en gran parte ſe goviernan por coſtambres, con que es mas neceſſaria la puntual obſervaciõ de los ſuceſſos, para que ſean vna regla perfecta, por donde ſe dirijan los que de nuevo ſe pueden ofrecer; motivo mas eſtimable para Aragon, que para otro algun Reyno, de quantos civilmente viven, por paſſar luego en el ſus coſtumbres a Fueros, ſegun lo manifieſta el volumen de las Obſervancias, y todas las diſpoſiciones, que no ſolo hazen Fuero a la coſtumbre, ſino tambien al vſo, como ſe vè en el Fuero 1. *de privileg. gener. Arag. verſ. Item del mero imperio, fol. 7. colum. 4. al princip.* Fuero vnic. *de ijs quæ Domin. Rex, fol. 14. col. 3.* Fuer. 1. *de iuament. præſtand. fol. 38. col. 3.* Fuer. vnic. *de taxation. ſcripturar. in fin. fol. 103. col. 4.* y Fuer. 1. *de confirmat. pacis, fol. 182. col. 2.* y generalmente lo reconocen aſsi nueſtros praticos Miguel del Molino, Geronimo Portoles, Pedro Calixto Ramirez, y Iuan Chriſtoval de Saelves, citados por noſotros, *vbi ſupra pag. 17. y 18. not. margin. 48. y 49.* y aviamos yà dicho lo miſmo, *ibid. pag. 2. not. margin. 6.* Zurit. *tom. 1. de los anal. lib. 1. cap. 5. fol. 9. col. 2. y 3. lib. 3. cap. 66. fol. 180. col. 1. y lib. 4. cap. 41. fol. 269 col. 2. y 3.* Blanc. *en ſus coment. de las coſas de Aragõ, en la preface a Loyſa, y lib. 3. de los juras, cap. 2. fol. 202.* y los dos continuadores de Baronio, Odorico Raynaldo, y Henrique Eſpondano, *en Martino IV.* el vno, y *en Martino V.* el otro. De donde es muy particular circunſtancia deſta Corona, el no poderſe adquirir las perfectas noticias de ſus leyes, coſtumbres, y vſos, ſino es con vn cabal conocimiento de la hiſtoria, como advierte la curioſidad de vn autor eſtrangero, Arthuro Duck, *de vſu, & authoritat. iur. civil. Roman. in Domin. Princip. Chriſtian. lib. 2. cap 6. num. 2.* y repara lo miſmo Antonio Olivan, *de actionib. part. 1.*

lib. 3. cap. 2. num. 1. y 2. reſultando de aqui la grande aficion con que han tratado, y leìdo todos los mayores Letrados de eſte Reyno, y aun los forasteros los anales de nueſtro Zurita, procurando algunos reducirlos a apũtamientos, para ſu vſo, y mas pronta noticia.*

6 * No reconociò menos nueſtro Zurìta la neceſsidad deſte oficio, y lo mucho que ſe deviò para formarle al Arçobiſpo Don Fernando, como tan maeſtro en todo genero de hiſtorias, y muy verſado en las de eſte Reyno; aſsi eſcrive en aquella admirable epiſtola, que dirige a los Diputados del año de 1578. y eſtà pueſta en el tomo 3. de los anales de la edicion del año ſiguiente: *Si en alguna parte dello, por pequeña que ſea, ſe ſatisfaze a la eſperança, que ſe tuvo de algun provecho, que avia de reſaltar deſta diligencia, con la noticia de las coſas paſſadas, eſto ſe deve a los predeceſſores de V. S. en ſu Magiſtrado; que no ſolamente tuvieron cuydado, que la S. C. R. M. del Rey Don Felipe, nueſtro Señor, ſiendo Principe, y Governador General de eſtos Reynos, y la Corte General de Aragon, mandaſſen dar cargo a alguna perſona, que fueſſe juntando todas las memorias, dignas de eſcrivirſe, pero dexaron ordenado lo que convenia al cargo del que las huvieſſe de eſcrivir. Eſtos fueron Don Iuan Hernandez de Heredia, Conde de Fuentes, y Comendador mayor de Alcañiz, Iayme Samper, Canonigo en la S. Igleſia de Hueſca, Don Guillen Ramon Galceran de Pinòs, y Caſtro, y de Carroz, y Arborea, Vizconde de Ebol, Don Lope de Vrrea, Señor de Traſmoz, Miguel de Cuevas, Iuan Gilbert, Micer Iayme Aguſtin del Caſtillo, y Martin Porroche. Mas el que principalmente promovio eſto, y tuvo autoridad para perſuadir, y requerir a los Eſtados del Reyno, para que ſe tuvieſſe cuenta con la memoria de las coſas publicas, fue Don Hernando de Aragon, Arzobiſpo de Zaragoza, que alcanzò muy particular noticia de las coſas grandes, que deſde ſu mñez paſſaron en ſu tiempo, deſde que ſe criò en la Caſa, y Corte del Rey ſu aguelo, al qual tuvo el Rey tanto amor, &c.* profigue refiriendo todas las acciones, y obras mas ſeñaladas del Arçobiſpo, celebralas mucho, y añade: *Eſte tan duſtre, y tan gran Prelado todo el tiempo que eſtuvo libre de otro govierno que del de ſu Igleſia, y deſpues ſiendo Viſſorrey, y Lugarteniente general, demàs de ocuparſe con gran aficion en las coſas publicas, con vn maravilloſo zelo del ſervicio de ſu Principe, y del beneficio del Reyno, en las horas de ſu recogimiento puſo muy particular eſtudio, en reducir en eſcrito toda la antiguedad deſte Reyno, y tratolo por anales con gran diligencia, perſeverando en ello haſta la fin, teniendo por muy biẽ empleadas aquellas horas: afirmando muchas vezes, que en ningun Reyno convenia tanto tener particular memoria de las coſas paſſadas, para el que huvieſſe de governar, como en el Reyno de Aragon.**

7 * Agradecido nueſtro Zurita al Arçobiſpo D. Fernando, por deverſele la inſtitucion, y formacion del oficio de Coroniſta, y que procuraria le nombraſſen los Diputados en èl, para dexar perfeèta del todo eſta grande obra, lo reconoce con ſingular luſtre, y eſtimacion ſuya en la memoria que avemos tranſcrito, y por no alargarnos tocar en la hiſtoria, omitimos la mayor parte.

re. Y ha merecido tanto aplauſo eſta nobiliſsima, y prudentiſsima accion ſuya, que dà motivo para celebrarle la ſabiduria, y el zelo en la buena direccion de las coſas publicas deſte Reyno a los demàs hiſtoriadores ſuyos, como ſe vè en el M. Diego de Eſpès, *lib. 11. de la hiſtor. de la S. Igleſia Metropolit. de Zaragoza*; Geronimo de Blancas *en ſus comentar. de las coſ. de Arag. en la prefac. a Lozyſ. pag. 2. y fol. 37. 41. 119. 130. 141. 155. 156. 179. 275. 425. 426. 427. 430. 435. 440.* y 458. D. Martin Carrillo, *en el catalog. latin. de los Arçobiſpos de Zarag. fol. 27. y en el de romance* mas eſtendido *fol.* 283. D. Vincencio Blaſco de la Nuza, *tom. 1. de ſus hiſtor. de Arag. lib. 4. cap. 8. fol. 353. y 354. y cap. 17. fol. 378.* el Doctor Bartolome Leonardo, *lib 1. de los anal. de Arag. cap. 50. fol. 460. col. 1. y cap. 94. fol. 882. col. 2.* Fr. Diego Murillo, *tratad. 2. de las excel. de Zarag. cap. 15. fol. 439. col. 1.* el Doct. Iuan Franciſco Andres, en la *defenſa de la patria de San Laur. cap. 1. fol. 18. y cap. 6. fol. 119. 120. y 121.* en la *vida de San Orenc. Obiſpo de Aux, cap. 1. fol. 7. y cap. 2. fol. 17.* en la *vida de Santo Domingo de Val, cap. 9. fol. 112. y 113.* en las *notas marginales al lib. 1. de las coron. de Blanc. cap. 1. fol. 4. y cap. 8. fol. 76. lib. 2. cap. 3. fol. 157. lib. 3. de las jur. cap. 20. fol. 250. y 253. y cap. 22. fol. 260.* y con mas dilatacion en la *noticia de los autor. manuſcript. que ſe citan en eſte volumen, litter. F.* Don Franciſco Diego de Sayas, *en ſus anales, cap. 71. fol. 483. col. 2.* y el M. Fr. Miguel Ramon Zapater en lo que añade a los del Doctor Andres, *lib. 2. cap. 7. fol. 27. col. 2. y cap. 35. fol. 142. col. 1. y lib. 4. cap. 3. fol. 9. col. 2. y cap. 16. fol. 60. col. 2.**

8 * Y no ſe deve eſtrañar nos detengamos en eſte reconocimiento, que tienen por preciſo aun los eſcritores de afuera, diziendo Don Nicolas Antonio *en ſu Bibliothec. tom. 1. lit. F. fol. 281. colum. 1. Huic quidem viri* (al Arçobiſpo Don Fernando) *Aragonia debet rerum ſuarum illuſtrationem, debet Hieronymum Zuritam, & eius ſucceſſores Regni Hiſtoricos. Ille enim author fuit quatuor Regni Ordinibus, dum Comitia agerentur anni M. D. XLVII. vt de mandato Regis crearetur peculiaris Aragoniæ Chronographus, cui curæ eſſet res huius Regni litteris mãdare. Quod factum eſt, & munus hoc Hieronymo Zuritæ viro clariſsimo fauſtis avibus commendatum*; paſſa a referir las obras que dexò eſcritas eſte inſigniſsimo Prelado, ponderando primero ſus grandes meritos, y aplicacion a nueſtras hiſtorias, y aun a las de toda Eſpaña; y repitè, y alaba eſta feliz diſpoſicion de las Cortes de 1547. *dict. tom. 1. lit. H. fol. 459. col. 1.**

9 * Tambien tuvo parte en el ordenamiento de dicho Acto de Corte Don Geronimo Abarca de Bolea, y Portugal, que ſe hallò en eſtas de 1547. como parece de ſu Regiſtro, y del Acto de Corte. *tit. comiſsion de la reformacion de los Fueros, fol. 85. colum. 2.* y aſsi dize el miſmo Zurita en la epiſtola a los Diputados de el año 1579. *Con la miſma aficion, en lo que tocava a que el Reyno proveyeſſe en eſto, inſiſtiò entonces Don Geronimo de Bolea; cuyas partes de nobleza, y de toda gentileza, y corteſanìa fueron muy eſtimadas de los Cavalleros de ſu tiempo; porque tuvo vna muy ſingular memoria de las hazañoſas obras, q̃ avian ſucedido en las Provincias de Eſpaña, y de los principios, y origen de*

las

las Casas ilustres de estos Reynos, con particular estudio, assi en su robusta salud, como en vna muy grave, y larga dolencia, y con este amado cuydado se ocupava en estas letras, y estudios, y dexó escrita la historia de este Reyno con mas dignidad, y ornamento, que ninguno de los autores passados; y él era tan discreto, y prudente Cavallero, y de tan grande ingenio, que sino fuera por tener tan debilitada salud, ninguno pudiera con mas elegancia satisfazer en obra de tanta qualidad al deseo de todos: y fue en los Cavalleros de esta Casa, como herencia el cuydado, y estudio de la conservaciõ de las cosas publicas, que eran dignas de memoria, pues Hernando de Bolea, y Galloz su aguelo, cinquenta años antes que yo fuesse nombrado para este ministerio, siendo Diputado del Reyno con Don Alonso de Aragon, Arzobispo de Zaragoza, y con Don Luis de Yxar, Conde de Belchit, y con Don Phelippe de Castro, Vizconde de Illa, y con Berenguer de Bardaxi, y con Micer Martin de la Raga, fue, como dize Fray Gauberto Fabricio nuestro Chronista, el primer inventor de esta empressa. Assi ha merecido tambien este Cavallero que lo celebren con el encarecimiento, y recomendacion devida nuestros escritores, segun se vè *en el elogio* que hizo el Doctor Iuan Francisco Andres al autor del libro *del genio de la historia*, donde despues de copiar el lugar de Zurita, añade *pag. 9. Encomio es este, que deve estimarse mucho por ser de pluma tan severa, pues de ningun historiador de la Corona, de los que cita en sus anales, se halla que diga tan copiosas, y significativas alabanzas*; y comprueba quan hereditaria es en esta ilustrissima familia, la aplicacion a la historia, como se reconoce de los muchos sugetos que ha tenido benemeritos de ella, los quales nombra, y hazen memoria de los mismos D. Fr. Prudencio de Sandoval *en la historia de Carlos V.* Fr. Iuan Lopez *en la histor. de S. Domingo tom. 5. lib. 2. cap. 29. fol. 146.* Fr. Francisco Diago *en la de la Provinc. de Arag. lib. 2. cap. 100. fol. 291. col. 2.* el Doct. Bartolome Leonardo *lib. 1. de sus anales, cap. 32. fol. 300. col. 2.* Fr. Diego Murillo *tratad. 2. de las excel. de Zaragoza, cap. 45. fol. 375. y 376.* Frey Lope Felix de Vega *en su Laur. de Apol. silv. 2. fol. 15.* y D. Nicolas Antonio *en su Bibliot. de Españ. lit. E, fol. 274. col. 2. y lit. H. fol. 43. col. 1.*

10 * Lo que de Fr. Gauberto Fabricio dize nuestro Zurita, lo refiere el mismo *prolog. 2. de su coronic. de Arag. pag. 21.* y se ha de advertir, que assi como el Arçobispo D. Fernando fue tan zeloso de que se pusiesse forma en la historia deste Reyno, tambien el Arçobispo D. Alonso su padre solicito la misma siendo Diputado el año 1495. pues ordenò (como se ha visto) con los demàs, que dicho Fr. Gauberto Fabricio de Vagad, Monge del Cister en el Convento de Santa Fè, Coronista mayor del Rey D. Fernando el Catolico, y Alferez antes del Arçobispo D. Iuan su hermano, se encomendàra desta aplicacion, y para que no le faltassen papeles, y documentos ciertos, escriviò cõ dichos Diputados al Abad de S. Iuan de la Peña D. Francisco Casis, pidiẽdole las coronicas, y escrituras tocantes a las conquistas que se hallassen en su archivo, para copiarlas, y sacar dellas vna buena, y general historia; y deseando que este escrito tuviera la solidez, y verdad que era justo, como obra publica, dispuesta por vn Reyno, hizo tambien que reconociesse los archi-

chivos de Montaragon, S. Victorian, y Poblete, ſin cuya diligencia no era poſsible formaſſe ſu obra, que tuvo fin en el Rey D. Alonſo el V. y ſe examinò por Gonçalo Garcia de Santa Maria, famoſo letrado, y hiſtoriador, que la vertiò deſpues en latin, mereciendo ſus grandes letras, y eſte trabajo la memoria, y recomendacion de nueſtro Zurita en ſus *anal. tom.5. lib.3.cap.30. fol.153. col.2. y cap.44. fol.172.col.1.* y en los *indic. latin. lib. 1.fol.34. lib.2.fol.242. y lib.3.fol.361.* de Geronimo de Blancas en el *lib.3. de las jur. de los Rey. y Princip. de Arag. cap.20. fol.255.* del P. Iuan de Mariana en ſu *hiſtor. gener. de Eſpañ. tom.2.lib.27.cap.3.fol.542.* del Doctor Iuan Franciſco Andres *en las not. margin. al lib.1. de las coron. de Blancas, cap.1. fol.4. y en la notic. de los autor. m.s. que ſe citan en eſte volumen, lit.G*, y de D. Nicolas Antonio *en ſu Bibliothec. lit.G, fol.421. col.1. y 2.* De todo lo qual ſi huviera tenido noticia el Bachiller Iuan de Molina, no tratàra a Fr. Gauberto Fabricio con la deſatencion que ſe vè *en el prologo* a la traduccion que hizo de la coronica de los Reyes de Aragon de Lucio Marineo Siculo, eſtampada en Valencia el año de 1524. en la oficina de Iuan Iofre.*

11 *Diſpuſo aſsimiſmo el Arçobiſpo Don Alonſo de Aragon con los Diputados del año 1508. que lo eran Mateo Caſtellon, Prior del Santo Sepulcro de Calatayud, Iofre Conſtantin, Canonigo de la Seo de Zaragoça; Don Luis Fernandez de Ixar, Conde de Belchit, Don Iuan de Alagon, Cavallero de la Orden de Santiago, Iuã de Vrries, Pedro de Ayerbe, el Doctor Geronimo de Ribas, y Luis Barberan, que hizieſſen perficionar, y publicar a Lucio Marineo el feliz principio, y ſucceſsion de nueſtros Reyes, que ſe guardava con muy buen ornato en el archivo de la Diputacion; aſsi lo teſtifican los miſmos Diputados en la carta dedicatoria deſta obra al Rey Catolico, que ſalió eſtampada el año ſiguiente de 1509. en Zaragoça en la imprenta de Iorge Coci, allí: *Cum itaque ſtirpem, & genealogiam Regiam longo ſucceſsionis ordine uſque ad Sereniſsimi Regis Ioannis patris tui tempora deſcriptam, & in modum cuiuſdam arboris depictam, in huius Regni archivo publica Patrũm cura cuſtoditam reperiſſemus, cum elegantiori ſtylo per Luciũ Marineum Siculum, virum eloquentiſsimum, publica quoque impenſa in hiſtoriam redigi, vt in lucem edi poſsit, Illuſtriſsimi Domini alphonſi de Aragonia, Cæſaraugustani, & Montiſregalis Archiepiſcopi, Locumtenentis generalis filij tui, conſilio, & auctoritate, pie, & officioſe procuravimus;* y mas abaxo apuntan al miſmo Rey, como no menos le es hereditaria la aficion a la hiſtoria, que las virtudes, y Reynos que avia adquirido de ſus glorioſiſsimos predeceſſores: *Tuque ſis, excellentiſsime Rex ſicuti Regnorum, ac virtutum, ita hiſtoriæ quoque hæres, & auctor maximus*, aludiendo a la gran prerogativa que goza eſte Reyno, en aver tomado la pluma ſus Reyes, para hiſtoriar aſsi como ſus acciones, nueſtras miſmas coſas, para manifeſtar en publico quan bien ſervidos ſe tienen de noſotros; conſta eſto por lo que dexaron eſcrito Dõ Iayme I. Don Pedro IV. Don Martin, y Don Alonſo V. a mas de la coronica que formò ſu ſobrino el Principe Don Carlos: Y el deſeo del Rey Catolico en adelantar eſte empleo, ſe convence tambien de lo mucho que favoreciò al miſmo Lucio Marineo

con

con expensas publicas, para ir a reconocer las antiguedades, y papeles de varias partes, y honrandole con los titulos de su Coronista, y Capellan, a la par de la Reyna Catolica, que de la misma manera hizo escrivir a Mossen Diego de Valera, y Hernando del Pulgar sus famosas historias, muy estimadas de todos, cõmo lo fuerõ ellos de aquellos Reyes; y assimismo complaciendose el Rey de la coronica de nuestro Gauberto, ordenò con los Diputados, que le aumentassen el salario; assi lo dize èl, *prolog. 1. de su coronic. fol. 3. y 4. Como quier, que harto me parece que vá seguro mi fecho, pues que por mandado de los señores Diputados del Reyno de Aragon, y tan a ruego mio, y por los tan egregios, magnificos, y famosos Doctores Micer Gonzalo Garcia de Sãta Maria, Lugarteniente de Iusticia de Aragon, y Micer Gaspar Manente, fue yá tan reconocida, y tan bien examinada toda esta escritura, quanto mas que fue tan autorizada por el Rey nuestro Señor, que mandó a los Diputados, que añadiessen en el salario que assignado me hovieran, que diessen algo mas, porque para segun que le agradava, mucho mas se le merecia de quanto ellos assignáran. Con el favor, pues, de Rey tan alto, y aprobacion de tales Doctores, osaráse parecer sin temor esta historia, &c.*

11 * De suerte, que como en los Aragoneses avia podido mas el exercicio de las armas, que el cuydado de escrivir lo que obravan con ellas, como yà lo dixe para Fr. Gaubetto Fabricio, *prolog. 2. de su coronic. fol. 19.* y lo advierte de boca del Arçobispo Don Fernando Geronimo de Blãcas *en sus comentar. de las cosas de Arag. en la presa Lucys. pag. 3.* no hallãdose historia general antigua, sino la de San Iuan de la Peña, que llega hasta la muerte del Rey Don Alonso IV. y la citan Gauberto, Zurita, Blancas, Briz, y otros, como escrive Fr. Domingo la Ripa *en la defensa historicà por la antig. del Reyn. de Sobrarbe, tit. 2. cap. 1. §. 3. num. 20. fol. 66. y 67.* a los quales añadimos a Iuan Iacobo Chiflecio, *en sus nuevas luzes genealogic. a las vindicias de España, luz 8. fo. 358.* fue providencia, y favor muy digno de la grandeza de nuestros Reyes, el abrir por si mismos senda en cosa tan olvidada: y ha sido con tanta singularidad en Aragon, que a mas de concederle la institucion, y formacion de este oficio, que no le tiene por ley algun otro de la Corona, suelen nombrar por su parte a los mismos que el Reyno señala con particular decreto, y merced que les hazen, dandoles titulo, y oficio de sus Reales Coronistas, especialidad, que encarece mucho, y la singulariza Fr. Geronimo de San Iosef, *en el gen. de la histor. part. 1. cap. 4. num. 3. fol. 39. y 40.* De todo esto se reconoce, quan justamente devia ser autor de instituirse este oficio el Arçobispo Don Fernando, no solo por la aficion que mostrò a estos estudios, sino por serle hereditarios, como descendiente de nuestros Reyes, que en todas ocasiones han favorecido a los que se emplean en ellos, dandose por servidos de los progressos, que hazen en esta profession.*

12 * Pero què alabanças no merecerà cada vno de los que se hallaron en las Cortes de 1547. por la creacion de vn oficio, que tan necessario, y conveniente es en nuestro Reyno? Los efectos de esta resolucion, serán siempre sus mayores elogios, y queriendo Dios, que lleguemos a este año, como yà estamos cerca, en la prosecucion de los anales, que llevamos en-

entre manos, los nombrarèmos, y daremos a todos en ellos muy digno lugar. Pondero aora la atencion de no señalar rẽta fixa en el Acto de Corte, dexandolo a la justificaciõ, y arbitrio de los Diputados, por parecerles, sin duda, que los q̃ se ocupan en inquirir las cosas antiguas, merecen qualquier galardon, pues con incessante trabajo han de recobrar del olvido las hazañas, y los sucessos, aviendo de sepultarse tal vez en el polvo que los oculta, para sacarlos de è:; y como passa esto a vista de los Diputados, a quien se encomendò esta direccion, se les ha dado todo el poder para estimarla. Mereciendo tambien repararse, que los que pusieron la primera vez en execucion la facultad foral, dieron mas salario al Coronista, que el que percibian los mismos por sus oficios, pues no tenia cada vno entonces sino tres mil sueldos, segũ se vè en las Ordinaciones de la Diputacion, *fol.* 22. y en los Actos de Corte, *tit. numero de Diputados, fol.* 63. *col.* 1. *y tit. del oficio de los Diputados, y del salario de aquellos, fol.* 85. *col.* 3. y a dicho Coronista señalaron quatromil, a mas de satisfacer el gasto en traer las noticias, y el de las impressiones, con la largueza que advertirèmos en otro lugar: Y siendo assi, que no ay oficio alguno de quantos mantiene el Reyno, que no se aya aumentado considerablemente en todas las Cortes, por la necessidad, y carestia de las cosas con la mudança de los tiempos; al de Coronista jamàs se ha añadido algo, concurriendo en èl la misma justa razon, y que han ocupado este puesto personas muy benemeritas de la gracia de las Cortes, y del favor publico: pero se avràn por ventura descuidado en pedirlo, ò han fiado enteramente de los Diputados su remuneracion, por averseles cometido esto desde sus principios; y aunque de passo, es justo ponderar la memoria del Rey Catolico en hazer que aumentassen a Fr. Gauberto Fabricio su salario los mismos Diputados.*

13 Sabido el origen de nuestro oficio, y el grande favor con que le han ilustrado los Reyes, y Corte General deste Reyno, passarèmos a tratar del primer nombramiento de Geronimo Zurita: Concluyeronse las Cortes de 1547. y tocando a los Diputados el executar lo dispuesto en ellas, pusieron principalmente la mira en lo que pertenecia a nombrar Coronista, assi por encargarseles este cuidado con mas especial confiança que lo demàs en el Acto de Corte, como por satisfacèr a los deseos comunes, y pender desta deliberacion (segun la experiencia lo ha mostrado) vna buena parte de los aciertos del Reyno: para esto no aceleraron la provision, desatendiendo todo genero de ruegos, y proprios afectos, por mejor eligir; reconocieron, y se informaron muy bien de los sugetos que pretendian; en nuestro Geronimo, ni en Monçon, ni despues en Valladolid, pudo alguno recabar que se declarasse opositor, y no eran pocos los que descubiertamente procuravan el oficio; entre ellos el Maestro Iayme Exerich, Dignidad Arcipreste de Zaragoça en su Santa Iglesia Metropolitana, cuyas grandes prendas de literatura, y virtud, celebra vn marmol que està en el claustro del Real Convento de Santa Engracia enfrente de su sepultura, y murìo el año 1552. y el Maestro Domingo Perez, Canonigo de la misma Santa Iglesia, y varon no menos virtuoso, y docto, como le hallamos recomendado en algunas memorias. Don Ramon Galceran de Pi-

nos y Caſtro, Vizconde de Ebol, eſtuvo auſente quando la proviſion, y aviendo dexado procura a Don Lope Ximenez de Vrrea, Señor de Traſmoz, ſu compañero, le previno para eſte caſo deſde Barcelona en carta de 29. de Abril, diziendole, *que por deſcargo de ſu conciencia, por concurrir las calidades neceſſarias para el oficio de Coroniſta en el Reverendo Maeſtro Iayme Exerich, le nombrava en él*; daria D. Lope ſu voto a nueſtro Geronimo, y el del Vizconde con la procura al Maeſtro Exerich, pero èl omitiò eſta ſingularidad en la elegante, y juizioſa epiſtola que avemos copiado, y và pueſta en el tomo tercero de los anales de la primera edicion; mucho ſe le deviò al Don Lope en no aver ſeguido al Vizconde de Ebol, y aſsi tuvo efecto eſte nombramiento, haziendole muy feliz, y plauſible la juſtificacion, prudencia, y zelo de los electores, y la atencion, y modeſtia del elegido, y no ſe deſcuidaria el Arçobiſpo Don Fernando en ſolicitar a los Diputados, para perficionar ſu intento, como apuntamos arriba.

14 El acto de la nominacion es como ſe ſigue: In Dei nomine, Amen. *Sea a todos manifieſto, que en el anyo del naſcimiento de nueſtro Señor Ieſu Chriſto, de mil quinientos quarenta y ocho, dia es à ſaber que ſe contava a treinta y vn dias del meſ de Mayo, en la Ciudad de Zaragoza en las Caſas de la Diputacion, y dentro de la Camara de la ſala baxa de las dichas Caſas, en preſencia de mi Pedro Lopez Notario, y de los teſtigos abaxo nombrados, fueron perſonalmẽte conſtituidos los muy Iluſtre, muy Reverendo, Nobles, y Magnificos Señores D. Iuan Fernandez de Heredia, Conde de Fuentes, y Comendador mayor de Alcañiz, Moſſen Iayme Samper, Canonigo de la Seo de Hueſca, D. Lope de Vrrea, Señor de Traſmoz, Moſſen Miguel de Cuebas, Iuan Gilbert, Micer Layme, Agoſtin del Caſtillo, y Martin Porroche, Diputados del Reyno de Aragon, los quales dixeron; que como en virtud de vn Fuero, ſi quiere Acto de Corte, hecho en las Cortes vltimamente celebradas en la Villa de Monzon, los dichos ſeñores Diputados tuvieſſen, y tengan poder, y facultad de eligir, y nombrar vn Coroniſta, el qual fueſſe Regnicola, con el ſalario que les pareciesſe: Por tanto, que por el poder a los dichos ſeñores Diputados por el dicho Fuero, ſi quiere Acto de Corte ſeñalado, en aquella mejor forma, y manera que hazerlo podian, y devian, dixeron: que conſtando de la muy grande ſuficiencia, habilidad, y bondad del muy Magnifico Geronimo Zorita, Secretario de la general Inquiſicion en los Reynos de Eſpaña, eſtante de preſente en los Reynos de Caſtilla, lo eligian, y nombravan, ſegun que de fecho lo eligieron, y nombraron para durante ſu vida en Coroniſta del preſente Reyno, dando, y atribuyendole todo el poder neceſſario; queriendo, proveyendo, y mandando, que el dicho Geronimo Zorita en el exercicio de dicho ſu cargo hovieſſe, é aya de obſervar, y guardar los capitulos, y coſas infraſcriptas, y ſiguientes.* Primeramente, *que el dicho Coroniſta ſea tenido, y obligado de eſcrivir la coronica de Aragon, comenzando de la mayor antiguedad que ſe tiene noticia, inquiriendo, y buſcando para eſte efecto todo lo que conviniere, y vn buen Coroniſta en ſu oficio deve, y es obligado inquiriendo las eſcrituras para el dicho efecto neceſſarias, aſsi en el preſente Reyno, como fuera del.* Item, *que eſcriva la dicha coronica, vna en ro-*

man-

mance, y otra en latin; encautandole, que tenga muy grande advertencia, no solamente en escrivir todo lo que hasta agora ha sucedido, y se tiene noticia en cosas que tocan propriamente a coronica, como lo que de aqui adelante sucederá, assi de cosas notables, como de otras q̃ semejantes Coronistas diligentes en historia deven, teniendo siempre sin principal de escrivir lo que privadamente toca a las cosas de Aragon, no embargante, que para el mismo efecto aya de escrivir cosas, y successos de otros Reynos, y Provincias, escriviendo successivamente la dicha historia, y prosiguiendola por sus tiempos continuamente, remitiendo todo lo sobredicho a la discrecion del Coronista, que siendo tan prudente, y sabio, y tan discreto en cosa de historia, sabrá mucho mejor lo que él deve hazer, que aqui se le podria dezir: Y que el dicho Coronista sea tenido, y obligado en cada vn anyo de residir dẽtro el prẽsente Reyno de Aragon por tiempo de quatro meses, porque con mas facilidad, y descanso pueda tener noticia de las cosas que convienen a la dicha coronica; y que el anyo q̃ dexare de residir en el dicho Reyno los dichos quatro meses, pierda por aquel anyo tan solamente el salario, que como Coronista sobredicho se le dará; & que para dexar de residir los dichos quatro meses en cada vn anyo, no le escuse impedimento alguno de qualquier natura, y condicion que sea; y dexando, como dicho es, de residir el dicho tiempo de los dichos quatro meses, ipso facto pierda por aquel anyo el dicho salario por entero, y los Diputados del Reyno no puedan dispensar por el anyo que faltare, ni se le pueda dar cosa alguna: el qual dicho Coronista en cada vn anyo sea tenido, y obligado de venir a las Casas de la Diputacion del dicho Reyno, donde los dichos Diputados tienen su Archivo, y dar cuenta, y razon de lo que por aquel anyo tiene hecho, y en caso que no lo hiziere, que pierda la quarta parte del salario, que como a Coronista se le constituyere, irremissiblemente, sin q̃ los dichos Diputados puedã dispensar con él dicha pena. Al qual dicho Coronista los dichos señores Diputados le constituyeron de salario en cada vn anyo por razon de sus trabajos, quatro mil sueldos Iaqueses pagaderos en cada vn anyo el vltimo de Mayo de los bienes de las Generalidades del Reyno, mediante poliça firmada de mano de los señores Diputados, ó de la mayor parte de ellos, con que ayã vno de cada Brazo, y que el dicho salario comience a correr desde el primero de Iunio primero vinyente del dicho y presente anyo de mil quinientos quarenta y ocho; y quisieron, y les plació, que el dicho Geronimo Zorita tẽga tiempo de tres meses del dia de la concesion del presente acto en adelante contaderos, para aceptar el dicho cargo de Coronista: De las quales cosas, y de cada vna dellas, los dichos señores Diputados en testimonio de verdad, y exoneracion de sus oficios, y conservacion del derecho de quien esto puede ser interés, en el esdevenidor, e quirierõ por mi dicho Pedro Lopez Notario ser fecho acto publico, vno, y muchos, y tantos quantos fuessen necessarios; a lo qual fueron presentes por testigos Agostin Berlanga, y Agostin Zapata, Porteros de la Diputacion, habitantes en la Ciudad de Zaragoza.

15 Acompañó a este nombramiento vna muy afectuosa carta de los Diputados, en que reconocian averle elegido por cumplir con sus conciencias, y los deseos de todos:

Lexos estava Geronimo Zurita de Zaragoça, y su fama era muy comun en ella; no es poca dicha merecer los aplausos en la misma patria, ò no es siempre ingrata a sus hijos, ò todo lo vencieron aqui los meritos; la carta de los Diputados dize assi; *Muy Magnifico Señor. En las Cortes vltimamente celebradas en la Villa de Monzon, se dió facultad a los Diputados deste Reyno, de nombrar Coronista Aragonés, para escrivir las cosas de Aragon, y vsando los Diputados, que nos hallamos en el oficio, de dicha facultad, avemos nombrado a v.m. con salario en cada vn anyo de quatro mil sueldos Iaqueses, los quales comenzarán a correr el primero de Iunio primero viniente deste presente anyo; y por justos respetos nos ha parecido, que v.m. resida en este Reyno quatro meses, para que con mas facilidad de sentranye las cosas dél. Todos recibirémos gran merced, en que v.m. acepte dicho cargo, para lo qual tiene de tiempo tres meses, porque haziendose assi como nuestra voluntad lo merece, estamos bien ciertos, que nuestras conciencias quedan descargadas, y la intencion de la Corte General se avrá cumplido, y de la voluntad de v.m. lo recibirémos en ser avisados. Guarde nuestro Señor su muy magnifica persona como v.m. desea; de Zaragoza a treinta y vno de Mayo de mil quinientos quarenta y ocho. A lo que v.m. mandare ciertos. Los Diputados del Reyno de Aragon.*

16 *Hallavase en esta ocasion nuestro Zurita en Valladolid, y no se puede creer lo que celebrò esta alegre noticia, la honra publica que avia merecido a su patria, y el motivo de poderse acercar a ella, y gozar del sossiego a que le llevava su natural: Es cierto que respondería con mucha estimacion, y gratitud, viendose mas obligado, quanto no avia hecho la menor diligencia para obtener este oficio, que en ser prolijo, y costoso el ruego, se agradece en el mismo lo que se dà: No avemos podido encontrar con su carta de respuesta, que seria como vna pauta para enderezar por ella las lineas los que tal vez pretenden oficios bien desiguales a sus fuerzas, no atendiendo mas que a la ocasion, y al favor; en la Diputacion no se avia cuidado hasta aora de poner en registro sino las cartas misivas, de las responsivas se hazia ligarzas, con que han perecido muchas, y assi avemos procurado con los Diputados de este año 1678. que en esto, y otras cosas muy necessarias diessen la forma conveniẽte, y lo han dispuesto cõ muy buen zelo, con q̃ a mas de que se buscaràn, y juntaràn todas las cartas antiguas, y modernas, y se reduciràn a registros, se và yà haziendo lo mismo de las que sobrevienen: Pero nombrado yà Coronista nuestro Geronimo Zurita, veamos como se dispuso a cumplir con su ministerio.

CAPITVLO XII.

**DILIGENCIAS QVE HIZO Geronimo Zurita luego que lo nombraron Coronista, para cumplir con las obligaciones publicas deste oficio.*

1 * APenas fue provèido Geronimo Zurita en el oficio de Coronista, tratò de recoger materiales, y formar vna perfecta, y cabal historia del Reyno de Aragon, solicitando para esto en el año siguiente de 1549. tener entrada en los archivos, y 1549
en los depositos de los que recatan papeles, con perjuyzio de la causa publica, y aun de su mismo honor, y sin

que

que tengan mas interesse que en solo su gusto, deviendo considerar, que son estos los vnicos medios para cumplir los Coronistas con su obligacion, y enoblecer, y calificar sus escritos de muy noticiosos, puntuales, y verdaderos, y si los que detienen las noticias no las comunicã, ni es bien que el historiador substituya otras de su misma idea, ni puede saber a donde las ha de hallar, fuera de los puestos publicos destinados para su conservacion: Con este motivo, y otros, diò memorial nuestro Zurita en el Sacro, Supremo, y Real Consejo de los Reynos de esta Corona, y avido el acuerdo necessario, se decretò, y diò la Real Cedula que se sigue.*

2 Don Carlos, *por la divina clemencia, Emperador de Romanos, siempre Augusto, Rey de Alemania:* Doña Ivana *su madre, y el mismo* Don Carlos, *por la gracia de Dios, Reyes de Castilla, de Aragon, de las dos Sicilias, de Valencia, de Mallorca, de Cerdeña, &c. Condes de Barcelona, &c. y por sus Magestades* Maximiliano, *y* Doña Maria, *por la gracia de Dios, Reyes de Bohemia, Archiduques de Austria, Duques de Borgoña, de Styria, de Carnolia, y Vvitemberg, &c. Cõdes de Inspruch, de Tirol: A los Ilustrissimos, Ilustres, Egregios, Espectables, Nobles, Magnificos, y amados Consejeros de su Magestad, los sus Lugartenientes, y Capitanes Generales en los Reynos de Aragon, Valencia, Principado de Cataluña, y Condados de Rossellon, y Cerdaña, Regentes la Real Cancelleria, Regẽtes el oficio, y Portantes vezes de General Governador, y a otros qualesquiere Oficiales, Archiveros, y Notarios publicos en los dichos Reynos, Principado, y Condados, constituidos, y constituideros, y a los Lugartenientes, ó Regentes los dichos oficios, y cada vno, y qualquiere de vos al qual, o a los quales las presentes prevendrân, ó presentadas serân, y serân de ellas requeridos en qualquiere manera, salud, y dileccion.* Por quanto *por parte del amado de su Magestad Geronimo Zurita, nos ha sido fecha relacion, que para lo tocante a su cargo de Coronista de Aragon, tiene necessidad de buscar en los archivos antiguos las cosas necessarias, é nos ha suplicado le mandassemos dar nuestras letras compulsorias sobre ello, para que le sean dadas, y comunicadas las escrituras que el dicho Coronista pidiere: Porende, con tenor de las presentes, de nuestra cierta ciencia, y en virtud de la autoridad, y potestad Real plenissima de que vsamos, vos dezimos, y mandamos, so incorrimiento de la ira, é indignacion de su Magestad, y pena de mil florines de oro de Aragon, de los bienes del que lo contrario hiziere irremissiblemente exigideros, y a los Reales cofres aplicaderos, que cada, y quando por parte del dicho Geronimo Zurita fueredes requeridos, ó qualquiere de vos fuere requerido, le deis, ó hagais dar todo aquello que paresciere concernir, y tocar al dicho su cargo de Coronista, compeliendo por devidos remedios de justicia a todos, y qualesquiere Archiveros, assi Reales, como a otros, a que le dén, y comuniquen los registros, y escrituras para esto necessarias, proveyendo, que se hagan las diligencias devidas en buscar en los dichos archivos las dichas escrituras, y registros por los dichos Archiveros, y otras personas a quien tocare, satisfechos de sus justos salarios, y trabajos: E no bagais, ni permitais hazer lo contrario en manera alguna, si la gracia de su Magestad teneis, y tienen por cara,*

ra, y en la pena ſuſodicha deſeais no incurrir. Datt. en la Villa de Valladolid, a quatro dias del mes de Mayo, año del naſcimiento de nueſtro Señor de mil quinientos quarenta y nueve. MAXIMILIANO. LA REYNA.

3 *Los efectos deſta merced ſe vèn en los miſmos eſcritos de nueſtro Zurita, y no pudiera aver formado tan larga, y coſtoſa obra ſin eſta prevencion, que ſe continuò deſpues muchas vezes, ordenando los Reyes, que reconocieſſe los archivos de eſta Corona, y los de Caſtilla: Sin eſtos medios es impoſsible cumpla con lo que deve el Hiſtoriador; aſsi peregrinò por varias partes el miſmo Zurita haſta paſſar a Sicilia; Geronimo de Blancas por todo el Reyno, y parò en Barcelona; Lupercio Leonardo en Napoles; el Doct. Iuan Franciſco Andres avia de hazer lo miſmo por todo eſte Reyno, Valencia, Cataluña, y Simancas, y para ello obtuvo decretos, y cartas muy particulares del Rey Don Felipe IV. que ſe conſervan originales en mi poder, y andando en eſto muy fervoroſo, ſe le llevò nueſtro Señor con ſentimiento de todos, porque es cierto que a alargarſele la vida, tendriamos muy cerca de noſotros la proſecucion de los anales. De ſuerte, que eſtà tenido en tãto eſte oficio, que ſon comunes, y regulares para noſotros los deſpachos de viſitar los archivos, franqueandonos aun los de fuera eſtos Reynos, como el de Simancas, ſegun lo diſpuſo el Rey Don Felipe II. en ſu ereccion, y formacion; y es el motivo, que en eſtos puеſtos publicos permanece ſegura, y clara la verdad, como conviene, y deven buſcarla los Coroniſtas, y aſsi el M. Ambroſio de Morales tratando de los privilegios, al principio del tomo vltimo de ſu coronic. gener. de Eſpaña,* dize, que por ellos, y las demas eſcrituras de los archivos ſe han de enmendar las hiſtorias; Eſtevan de Garibay, D. Fr. Prudencio de Sandoval, y Geronimo de Blãcas, que puſieron harto trabajo en reconocerlos, conforman en lo miſmo; mas para manifeſtar del todo la importancia de acudir a eſtos puеſtos, copiaremos lo que eſcrive a nueſtro Zurita Pedro Geronimo Hernandez de Apenté deſde Madrid a 20. de Março de 1555. *Si todo lo eſcrito por Coroniſtas, ſe hundieſſe, y quemaſſe, ſin quedar raſtro, y ſe mandaſſe hazer de nuevo, ſe haria por eſcrituras copioſa, verdadera, y gran recopilacion de todos los Reyes que ha avido en eſtos Reynos, ſus conquiſtas, ſucceſsiones, y hechos, porque los archivos eſtán llenos de privilegios, y otras muchas eſcrituras, y ay en todas ellas razon, y mucha declaracion: bien creo eſtá deſto V. m. ſatisfecho, &c.* haze en memoria deſta carta Fr. Domingo la Ripa *en ſu defenſ. por la antig. del Reyno de Sobrarbe, tit. 3. cap. 4. num. 4. fol. 146.* y el P. Ioſef Moret *en ſus congreſsiones apologet. ſobre la verdad de las inveſtig. hiſt. de las antiguedad. del Reyno de Navarr. congreſ. 12. n. 2. fol. 372. y 373.*

CAPITVLO XIII.

PEREGRINACION DE GEronimo Zurita al Reyno de Sicilia, y libros antiguos de hiſtoria que hallò en ſus famoſas librerias.

1 LOs que de veras ſe entregan a los eſtudios, no perdonan al gaſto, y trabajo por conſeguirlos con la mayor perfeccion; por eſte motivo Geronimo Zurita empleò ſu hazienda, y perſona en juntar, y adquirir las noti-

noticias en ſu proprio origen ; padecio en eſto grandes deſcomodidades, y ſe arrieſgò a mucho ; ſino ſe le ofreciera el premio en ſu miſma virtud, qual ſeria digno, y correſpondiente a lo que èl merecio: bien que deviera tenerle mas cuenta con eſtos exercicios para favorecellos, pues ſon el eſpejo de todos los actos humanos, endereçandolos a muy gran ſervicio de los Principes, y conveniencia de las Republicas. Deſeava nueſtro Coroniſta tomar hiſtoria general de las coſas deſta Corona, llevando por reſolucion firme no eſcrivir ſino lo que viefſe, medio de ſalir ſu obra tan lucida, y cabal, y aſsi por lo que tocava a los Reynos, y Señorios de afuera, reſolvio paſſar a Sicilia, aficionado tambien de vna gran libreria que èl nombra *tom.4.de los anal.lib.17.cap.24.fol.97.col.3.y 4.* en que dize, hablando del Principe Don Carlos de Viana: *Era eſte Principe dado en grã manera al eſtudio de la ſabiduria en aquella parte, que ſin ella no pueden ſer las Ciudades bien fundadas, ni como conviene bien inſtituidas, que trata de la vida, y coſtumbres de los hombres, y como dize el mas excelente de los maeſtros de ella, trata de las coſas buenas, y malas, y en eſto ſe ocupava mucho mas que en las armas, ni en el exercicio de la guerra; y era muy aficionado a la poeſia, é hizo mucha honra a todos los hombres de letras, y tuvo muy particular comunicacion por cartas con los mas doctos, y ſeñalados varones de Italia; y tenia por grã recreacion el tiempo que eſtuvo en Mecina, recogerſe en el Moneſterio de San Placito de la Orden de San Benito, que eſtá ſobre el Pharo, no muy lexos de Tauormina, por gozar de la leccion de diverſos autores antiguos muy exquiſitos, que dexó Giliforte de Vrſa, que Iovviano Pontano llama Iulius Fortis Siculus, a los Religioſos deſte Convento, a donde aun durava la memoria del Principe à cabo de cien años, menos muy pocos dias, que ſe dió la batalla de Sybar, y a noventa deſpues deſu muerte, quando la fama deſto, y de aquella libreria en la peregrinacion de Sicilia me llevó al Moneſterio de San Placito, y alli entendi que el Principe procuró, que ſe le dieſſe licencia por el Papa Pio, de traer aquella libreria a Eſpaña, dexando otros autores ſantos en lugar de aquellos de ſciencias humanas.*

2 Recogiò en eſte viage nueſtro Zurita muchos libros curioſos de grãde precio, y eſtimacion ; darèmos noticia de los que avemos viſto. Vn tomo en folio con las hiſtorias de Sicilia que ſe ſiguen, cuyos titulos eſtàn eſcritos los mas con bermellon ; dize aſsi : *Incipit quædam brevis chronica de factis Inſulæ Siciliæ, incipiendo à Rege Manfredo vſque ad Sereniſſimum Dominum Martinum Regem Regni eiuſdem Inſulæ primogenitum Regis Siciliæ.* Siguefe luego otro eſcrito con eſta inſcripcion: *Incipit arbor genealogiæ Dominorum, ac Regum Siciliæ citra, & vltra Pharum, incipiendo à Roberto Guiſcardi, & Rogerio fratribus, pertractando vſque ad Sereniſsimũ Dominum Martinum, Regem Siciliæ quartum decimam, & primogenitum Regni Aragonum* : eſta deſcendencia no ocupa mas de vna hoja, y inmediatamente ſe pone la de los Reyes de Aragon, y Condes de Barcelona, empeçando deſde el Rey Don Ramiro I. haſta D. Alonſo V.

3 Tambien hallò nueſtro Zurita otras hiſtorias de la miſma Sicilia; de Fr. Simon de Lentino, Confeſſor, y Capellan de ſu Rey Federico, que eſcrivió por los años de 1318. deſde los principios deſte Reyno haſta ſus

ticm-

tiempos;es eſcuro,mal gramatico, ſe traduxo en Italiano, y tiene 38. hojas:otra hiſtoria ſin nombre de autor, con muchas notas de nueſtro Coroniſta,tiene 114.hojas,y ſe eſcriviò en latin,la que avemos viſto eſtà en Italiano, y deſde la primer hoja haſta la 5.trata del Rey Don Carlos, a quien los Sicilianos negaron la obediencia por ſus crueldades; deſde la 5. haſta la 21.del Rey Don Pedro I. de Sicilia,y III.de Aragon,llamado el Grãde; deſde la 21. haſta la 28. del Rey Don Iayme II.deſde la 28.haſta el fin de Federico.

4 Coronica de los hechos de Sicilia, añadida de otra antigua hallada en el archivo de la Igleſia mayor de Agrigento,y en la margen advierte Zurita de ſu mano, que eſta hiſtoria es la miſma que èl tenia en Catalan,y latin; luego ſe ſigue otra coronica de la miſma Sicilia de 7. hojas en folio en lengua Italiana de mano de nueſtro Coroniſta: empieça deſde el año de 822. antes que la poſſeyeran los Normandos, y proſigue haſta el de 1458.

5 Otra hiſtoria antigua de Sicilia, que tiene ſu principio en el Imperio de los Griegos, y acaba en la muerte del Rey Andres de Napoles; no tiene nombre de autor, y toda ella ſe compone de 108. hojas en folio, y los capitulos en letras de bermellon; eſcriviòſe primero en Catalan,y deſpues en Italiano,porque en la hoja 8. donde ſe dize,que Federico fue nieto de Manfredo,advierte Zurita, que *nebot en lenguage Catalan quiere dezir ſobrino, y aſsi trasladó mal eſte autor,diziendo nieto*; tambien advierte, que ſe eſcriviò eſta hiſtoria en el año de 1337.

6 La hiſtoria antigua de Sicilia que ſe publicò en tiempo del Rey D. Iayme II.

7 Iuan Vilano, que eſcriviò vna hiſtoria de Sicilia en lengua Italiana,y dize Zurita, que no parece es el que hizo la hiſtoria de Florencia.

8 Otra hiſtoria de Sicilia, con eſte titulo,ſegun lo eſtilado de aquellos tiempos:*Incipit liber de geſtis Siculorum ſub Federico Rege, & ſuis*; divideſe en ocho libros,y acaba cõ la muerte del Rey Federico,el qual muriò el año 1337.de la encarnacion de Chriſto nueſtro Señor, ſegun el miſmo autor dize en el capitulo vltimo del libro 8. Fue Embaxador al Pontifice Benedicto X. el año 1344. y con advertir eſta eſpecialidad ſe olvidò de ſu nombre, deſcuido en que cayeron muchos eſcritores en ſiglos que era preciſo ponerle, ò al principio, ò al fin, porque como entonces no avia aun impreſsiones, ſino ſe trasladavan los exemplares, ſe perdia facilmente la memoria de ſus autores,inadvertencia q̃ deviò ſer provechoſa a muchos.

9 Vn formulario de las coſas de Sicilia, y algunos privilegios concedidos a diferentes perſonas,copiados de mano de Zurita.

10 Bartolome de Nicaſtro, natural de Mecina,que eſcriviò en verſos exametros eſcabroſos la guerra que el Rey Don Pedro tuvo con el Rey Carlos;ſu poema ſe intitula:

MESSANA
A Carolo Siciliæ Rege obſeſſa,
Auctore Bartholomæo Neocaſtrenſi.
De rebus geſtis à Petro, Aragoniæ Rege in Sicilia,
Adverſus
Carolum eius nominis primum Siciliæ Regem,
Libri XV.

Eſ-

Eſtà eſcrito en pergamino en 4. folio, las cubiertas ſon de tabla, forrada de vna piel verde muy maltratada de la antiguedad; tiene algunas margenes de Zurita, y en el principio, y fin ſu nombre, y el titulo es de ſu letra, y advierte *tom. 1. de los anales, lib. 4. cap. 81. fol. 306. col. 2.* que el Rey Don Iayme de Sicilia deliberò embiar el año 1286. deſpues de ſu coronacion, vna ſolemne embaxada al Papa, y fueron por ſus embaxadores vn Baron de Cataluña, llamado Giſbert de Caſtellet, y Bartolome de Nicaſtro de Mecina Iuez, para que de ſu parte preſtaſſen la obediencia, peſo no fueron del Papa muy bien recibidos, y deſpidieronlos luego muy deſgraciadamente. Por no contentarle a nueſtro Coroniſta el eſtilo de eſte autor, dexò de eſtamparle con los demàs eſcritores de la miſma Sicilia, como lo nota en la epiſtola a Don Antonio Aguſtin, Arçobiſpo de Tarragona, que eſtà al principio dellos en los indices latinos de las coſas del Reyno de Aragon.

11 Deſta jornada ſolo imprimiò nueſtro Coroniſta tres hiſtorias que corren con los indices latinos, y ſon de Fr. Gaufredo Malaterra, Monge de San Benito, de Fray Alexandro, Abad del Monaſterio de S. Salvador del Valle de Celeſina, y el Abolorio de Roberto Guiſcardo, y de ſus ſucceſſores, y otros Reyes de Sicilia haſta el año 1370. Ninguno de eſtos libros ſe ſabe de donde los ſacò; ſegun celebra la libreria de ſan Placido, puedeſe ſoſpechar que ſaldrian de allì, y que el Principe Don Carlos como tan aficionado a la hiſtoria, y eſcritor de ella, deſearia traer a eſtos Reynos las coronicas que hallaſſe, para que las gozaran los demàs inclinados a eſtos eſtudios, y que no ſe perdieſſen memorias tan dignas de eſtar en la noticia de todos.

12 * Fray Onufrio Panvino *en la prefacion a ſus cinco libros de los Faſtos de los Conſules*, dà muy larga noticia de los autores que avian eſcrito deſte aſſunto, y ſe acuerda aqui de la peregrinacion de nueſtro Zurita a Sicilia, y de ſu cuidado en vèr las librerias que avia en ella: *Novſſimus omnium ex antiquis, qui faſtos Conſulares (quod ſciam) ſcripſerunt, eſt alius ſine nomine auctor, qui in vniverſali chronico á ſe græcè conſcripto, Conſulum quoque nomina adiunxit, ab exactis Regibus ad primum Heraclij Imperatoris annum. Is liber vetuſtiſſimis litteris exaratus, inventus eſt in Sicilia in antiqua Bibliotheca á Hieronymo Surita; operâque eruditiſſimi, & integerrimi viri Antonij Auguſtini, Rotæ Auditoris, factum eſt, vt eius libri pars nobis tranſmitteretur, quæ Conſules continebat. Cuius auxilio multum ſublevatus ſum in meis Faſtis concinnandis. Atque hi ſunt XIV veteres Faſtorum Conſularium ſcriptores, quorum memoriam extare ſciam, ex quibus octo ſuperſunt, ſex verò temporum iniuria amiſi ſunt.**

11 Imprimiò el Coronicon Alexandrino, Aſtronomico, y Eccleſiaſtico, llamado vulgarmente *Siculo*, ò *Faſtos de Sicilia*, el P. Matheo Radero en Monaco el año 1615. en la oficina de Ana Bergia, paſſandole por entero del griego al latin, y parece ſe inclina a reconocer por autor a Pedro Obiſpo de Alexandria, que vivio por los años de 640. y en el fin deſta obra haze vna liſta de los Conſules que eſtàn eſparcidos por toda ella, poniẽdo los años que governavan: el P. Andres Eſchotto llama a eſte coronicon *Faſtos Siculos*, y ſacòlos a luz en el

ſegundo volumen poſtumo de Eſteuan Vinando Pighio, confeſſando a nueſtro Geronimo Zurita por deſcubridor deſta rica mina de erudicion; lo miſmo eſcrive Auberto Mireo *en ſu Bibliotheca Eccleſiaſtica*, hablando deſte trabajo, y añade, que creen muchos que ſu autor vivio en tiempo del Emperador Heraclio, porque en ſus eſcritos llega al año 20. de ſu Imperio; celebra a nueſtro Coroniſta cõ el nombre de *eſcritor de las coſas de Eſpaña*, y dize, q̃ por la induſtria de Don Antonio Aguſtin llegò a Roma, y que Fray Onufrio Panvino, y Carlos Sigonio, y otros autores llaman a eſte libro, *Faſtos Siculos*, y que ſe llevò vna copia a la Ciudad de Aſpurg, que coſtò treinta y ſeis doblas.

14 Eſte viage le hizo Geronimo Zurita el año de 1550. y a 28. de Octubre ſe le diò vna Real Cedula con los ſeñales de los del Conſejo mas antiguos de la Suprema Inquiſicion, dirigida a Iuan de Vega, Virrey, y Capitan general del Reyno de Sicilia, para que le aſsiſtieſſe, y favorecieſſe en las cuentas que iba a paſſar al Receptor de aquella Inquiſicion, por ſer Contador general del ſanto Oficio de la Inquiſicion de los Reynos de la Corona de Aragon, y entonces paſsò a Roma a vèr ſus ſantuarios, y antiguedades, no dexando curioſidad que no la notaſſe en todo ſu viage: tambien eſtuvo en eſta ocaſion en Napoles, logrando el tiempo vtilmente; ſu cuidado ſe manifieſta en la inſcripcion que traslada *en las notas al itinerario de Antonino Pio, fol.* 448. y eſta la obſervò caminando a Roma el miſmo año de 1550.

1550

15 Por cauſa deſte viage diò vn memorial, repreſentando los grandes gaſtos que muy frequentemente ſe le ofrecian, aviendo de paſſar las cuentas de las Inquiſiciones de la Corona, y que aun la renta no le baſtava, ſu tenor dize aſsi.

S. C. R. M.

Geronimo Zurita dize: Que él fue proveido del oficio de Contador general de las Inquiſiciones de la Corona de Aragon, con docientos ducados de ſalario, y lo ha ſervido diez y ſeis años, recibiendo las cuentas en algunas Inquiſiciones, que no ſe avian recibido mas avia de veinte años, y por eſta cauſa huvo de paſſar a Sicilia, eſtando aquello a cargo de vn ſolo Contador, a quien ſe paga otro tanto ſalario, en lo qual ſe le ofreció mucha coſta, y trabajo: Suplica a V. M. que atento que en todo eſte tiempo no ſe le ha hecho merced ninguna, y que ha veinte y ocho años que ſirve en las coſas del ſanto Oficio, ſea ſervido de le mandar hazer merced de dos mil ſueldos de ſalario, que la Contaduria de la Inquiſicion de Aragon tenia ſobre la Baília general de aquel Reyno, como ſe pagaron a Moſſen Iuan Granada ſu predeceſſor, los quales no ha llevado ſino los dichos docientos ducados, que le eſtán conſignados en las Receptorias de las Inquiſiciones de Zaragoza, Valencia, y Barcelona; y aſsimiſmo V. M. le haga merced atento a ſus ſervicios, de le mandar librar lo corrido de los dichos dos mil ſueldos por el tiempo que ha que ſirve el dicho oficio, conſignandolos en la Teſoreria general de Sicilia, ó en otras rentas, como a V. M. bien viſto fuere, con que pueda ſuplir parte de ſu neceſsidad, pues en los caminos que haze para recibir las cuentas, ſe gaſta mucho mas que el dicho ſalario, que haſta agora ha llevado, en lo qual recibira bien, y merced.

16 * De la inclinacion y natural retiro de nueſtro Zurita puede ſe mu-

bien

bien creer, que no encareciò su necessidad, y gasto como pretendiente, sino como quien deseava tener solo lo necessario, y conservarse en aquella aplicacion; los viages, y detenciones consumen mucho, y fueron infinitos los archivos que recorriò en Sicilia, copiãdo de todos lo mas singular, por si, y por otras manos, en todo lo qual se descubre la aficion, y ansia con que estava dedicado a las cosas de historia, y lo que procurava ilustrar la que escrivia destos Reynos: y para que mas se reconozca el trabajo que puso, y la alabança, y gloria que le corresponde, ha parecido referir aqui los papeles, y escritos que juntò, de donde tambien resulta la solidez, puntualidad, y verdad de sus anales.*

CAPITVLO XIV.

PASSA GERONIMO ZVRITA a Barcelona a reconocer los papeles de su archivo, para formar la historia de Aragon, y le ordena el Principe Don Felipe vea, y le remita otros que tocan a su servicio.

1 * LA calidad de cosas que passan por quien escrive historias, pide reconocerlas en su mismo origen, buscando la verdad en la parte mas retirada, hasta encontrar con ella, y satisfacer la conciencia como se deve, en vn tribunal que ni oye a la parte, y a penas ay otro de tan grande jurisdicion; a cada vno ha de darsele lo que le toque, y no mas; ni se ha de faltar, ni exceder; por conseguir este fin està muy bien empleada la propria hazienda, y aun la salud; podràse culpar solo la inclinacion que nos lleva a tarea tan laboriosa, pero entregados a ella, avrà de ser por las lineas que acabamos de echar. Geronimo Zurita, que en cada accion ofrece vn exemplo a sus successores, continuando en disponer la historia destos Reynos, resolviò el año 1553. passar al archivo de Barcelona, por ser el comun, y mas importante deposito de todas nuestras escrituras, y estar ordenado con immenso trabajo desde los tiempos antiguos, con expedicion, y vso facil de los papeles que se encierran en el, de la manera que tambien se procura oy, poniendo siempre los Reyes vna persona muy perita que con buen salario siga esta ocupacion: lo que alli trasladò por su mano, y copiarõ sus escrivientes admira mucho, y aunque no es poco lo que avemos visto nosotros, viene a ser como vn rasgo de tanto como trabajò, y juntò; algunas cosas se perdierõ, y otras se agenaron, que la fama de sus escritos excitò la curiosidad de muchos hombres doctos, y aun de algunos que no lo eran, pretendiendo por este camino parecerlo; digna es de alabança esta solicitud, como tambien merece reprehension el descuido de los que pudieron recoger sus papeles, y los dexaron passar a estraños dueños, que no interessando en nuestras cosas, no los estimaràn por ventura, y se nos ha seguido perjuizio, y generalmente a todos los estudiosos.* 1553

2 El Principe D. Felipe sabiendo que nuestro Zurita passava a Barcelona a reconocer los papeles de aquel archivo, le ordenò executara lo que se contiene en la carta que se sigue, referendada por Gonçalo Perez su Secretario de Estado: EL PRINCIPE. *Amado nuestro: Entendido avemos que aveis de ir a la Ciudad de Barcelona a reconocer algunas escrituras en el archivo, tocantes a la historia que escrivis de las cosas de Aragon,*

gon, y pues la ocasion es tan buena, encargamos, y mandamos vos, que vais advertido de ver las que se pudieren hallar tocantes al Real patrimonio, señaladamente vna investigacion que se hizo en tiempo del Rey D. Fernando el primero de gloriosa memoria, en virtud de vna comission dada por él, y por la Corte General que entonces se tuvo en Zaragoza en el año de M.CCCC.XII. a Iuan Sobirat, Francisco Zarzuela, y Berenguer de Bardaxi, y en que por acto de Corte se incorporaron todas las rentas Reales al Real patrimonio, y fueron hechas inalterables, como os informará mas en particular Micer Iuan Perez de Nueros, al qual embiareis dicha investigacion luego que la hallareis, porque ay mucha necessidad de ella para cosas que importan al servicio de su Magestad, y nuestro, que en hazer toda la diligencia possible en buscarla, lo recibirémos de vos muy acepto, y porque no se os ponga dificultad por el Archivero Viladamor, le avemos mandado escrivir, que libremente os dexe reconocer los registros, y os dé luz para que con mas brevedad la podais hallar. Datt. en Madrid a xxxj dias de Mayo de M.D.LIII. Despues de la data: *Demás de la copia que aveis de embiar al Advogado Fiscal, nos embiad acá otra dirigida al Secretario infrascripto, porque la querémos ver.* Yo el Principe.

3 *Desta investigacion del Real patrimonio, è incorporacion de sus rentas, y drechos en èl, dispuestas en tiempo del Rey Don Fernando I. habla Zurita *tom.3. de los anal. lib. 12. cap.1. fol. 76. col.1. y 2.* por estas palabras: *Huvo cierta concordia entre el Rey, y la Corte General* (celebrada en Zaragoça año 1412.) *por el desempeñamiẽto del patrimonio Real, y sobre la execucion de la justicia, y deliberóse de eligir ciertas personas para reconocer, y hazer muy particular investigacion del patrimonio Real, como yá se avian elegido en tiempo del Rey Don Martin en las Cortes que celebró postreramente en Zaragoza, y el Rey pretendia que se le remitiesse la eleccion de aquellas personas, pues se trataba de su patrimonio Real, y remitióselo por la Corte General, y tambien de las personas que avian de conocer sobre los processos que se avia hecho por el Gobernador Gil Ruiz de Lihori por causa de la muerte del Arzobispo de Zaragoza. Nombraronse por el Rey, para hazer la investigacion del patrimonio Real, Iuan Sobirat, Sacristan de la Iglesia mayor de Zaragoza, Berenguer de Bardaxi, y Frances Sarzuela; y á estos, ó a los dos de ellos se cometió que investigassen todas las rentas y drechos que pertenecian a la Corona Real en todo el Reyno, y las aplicassen al patrimonio Real. Estableciósse con voluntad de la Corte, que despues de incorporadas aquellas rentas, y drechos en la Corona Real, no se pudiessen dar, ni agenar, empeñar, ni obligar, y por Acto de Corte quedassen incorporadas para su Estado Real. Pero no fue tanta la diligencia que en esto se puso, ni tan firme la ley, que no fuessen mayores las necessidades que cada dia se iban ofreciendo, no solo para no redimir lo enagenado, mas aun para dissipar la mayor parte del patrimonio.* Todos estos Actos de Corte, de que haze memoria Zurita, estàn con dilatacion puestos en su volumen *fol.3.4.5. y 6.* y merecen que los vean los curiosos. Yo tengo en mi poder vna pragmatica, y declaracion sobre el patrimonio Real, que aunque sea dispuesto,

em-

empeñado, agenado, ò vendido ſin carta de gracia de luir, pueda recuperarlo el Rey pagando el precio: es de Don Alonſo V. conferida primero con ſu Conſejo, y dada *in Ciuitate Iliburritana de pertinentijs Romæ*, a 8. de Mayo de 1447.*

4 Luego que llegò Geronimo Zurita a Barcelona, hizo la diligencia que convenia para deſcubrir los papeles que le ordenava el Principe, y ſin hallandolos, propuſo el medio para ſu conſecuciõ; agradeciòle vno, y otro, y le bolvio a encomendar buſcaſſe otras eſcrituras convenientes a ſu ſervicio; dize aſsi la Real Carta: EL PRINCIPE. *Amado nueſtro: Por lo que aveis eſcrito al Secretario Gonçalo Perez, avemos viſto la diligencia que aveis puesto, deſpues que llegaſteis a eſſa Ciudad, en buſcar la inveſtigacion del patrimonio Real que ſe hizo en tiempo del Rey Don Fernando el primero, conforme lo que os avemos eſcrito, y tenemos os en ſervicio el cuydado que en ello tuviſteis; y viſto lo que dezis que haſta aora no ſe ha hallado en el archivo, y que podria ſer hallarſe en el oficio del Maeſtre Racional, ſe lo avemos mandado eſcrivir, y al Lugarteniente general de eſſe Principado, como os parece, las cartas que vân con eſta del tenor que vereis por las copias de ellas; encargamos os mucho que dandoſelas, hagais ſobre ello la inſtancia que viendes mas cõvenir, y q̃ por vueſtra parte pongais la diligencia poſsible para que ſe halle la dicha inveſtigacion, y las otras coſas, y actos, y eſcrituras tocantes al Real patrimonio, de que os ha embiado, ó embiarà memoria Micer Iuan Perez de Nueros, que no dudamos cõ vueſtra induſtria, y buena diligencia, ſe hallarân muchas que ſerân vtiles al ſervicio de ſu Mageſtad, y al augmento, y conſervacion de ſu Real patrimonio. Particularmente os encargamos, que buſqueis con advertencia en eſſe archivo la condenacion, y confiſcacion de los bienes de Don Anton ae Luna, que fue hecha en treze de Octubre de mil quatrocientos y aoze, recibida, y teſtificaaa por Ramos Aſcomes, Protonotario del dicho Sereniſsimo Rey Don Fernando el primero, y ſi ſe hallare, embiareis copia al dicho Micer Iuan Perez de Nueros, porque ha de ſervir para cierto negocio que allì ſe trata del ſervicio de ſu Mageſtad, que en lo vno, y en lo otro le hareis muy acepto. Dat. en Valladolid a diez y ocho dias de Iulio de mil quinientos cinquenta y tres.* YO EL PRINCIPE.

5 Hallò Geronimo Zurita la inveſtigacion del Real patrimonio, y antes que recibieſſe eſta vltima carta del Principe, la embiò, conforme las ordenes que tenia, al Advogado Fiſcal Micer Iuan Perez de Nueros, el qual ſe lo agradecio mucho, eſcriviendole de Zaragoça a 25. de Iulio deſte año: Y tambien creemos, que encontrarìa la condenacion de Don Antonio de Luna, por ſer tan exacta ſu diligencia, y en particular avivada de vn Principe, y por lo q̃ èl miſmo advierte *en ſus anal. tom. 3. lib. 12. cap. 71. fol. 135. col. 2.* que *eſtudio la cauſa de Don Antonio de Luna, y la execuciõ de la ſentencia que contra él ſe dió, ſuſpendida mucho tiempo* (deſde 1412. haſta 1419.) *y él, con licencia del Rey, reſidiò mucho tiempo en Cataluña, por la conſideracion de los parientes que tenia, que eran grandes Señores, aſsi en Aragon, como en Cataluña*: y aunque por algunas razones el Rey Don Alonſo V. ſe detenia en executarla, *finalmente ſe publicó la ſentencia contra Don Antonio de*

Lu-

Luna, que se dió por ciertos Iuezes, que fueron nombrados por el Rey D. Hernando, y por la Corte general de Aragon; circunstancias q̃ manifiestã aver tenido lacõdenaciõ, y confiscaciõ que se le pidia; demàs desto traxo muchas noticias de los feudos, y Cavalleros del Reyno de Aragõ, y otras provisiones Reales de los oficios mas preheminentes dèl, hechas en personas naturales suyas, y de algunos de los de Cataluña en Catalanes, de los quales tengo parte en mi poder.

6 * Este mismo año a 29. de Iulio Don Onofre Martin de Rocaberti y Dalmau, Vizconde de Rocaberti, D. Francisco de Guimera, y Miguel Oliver dieron vn recado muy afectuoso a nuestro Coronista, en nombre del Braço Militar de Cataluña, ofreciendole quantos papeles quisiesse vèr, como lo cumplieron a beneficio suyo, de la suerte que sienten oy daño los q̃ se los escasearon: quien desea cumplir con su obligacion con el rigor, y atencion que es justo, ha de vèr lo q̃ escrive, sin governarse por relaciones de otros; cada vno dize las cosas como las entiende; el historiador, que es el juez, ha de dezir su dictamen, no el ageno, y para esto las ha de vèr en su original: assi pienso mirar por mi encargo, harè lo que pudiere para recoger las noticias, empleando aun mi hazienda, y salud; el que escusare mostrar sus papeles, que se pidiràn por las Vniversidades con carta de los Diputados, y si es necessario del Virrey en nombre de su Magestad, segun el estilo, tendrà esso menos en nuestras historias, si a caso ellas podràn merecer alguna estimacion: Y de aqui se reconoce la que nuestro Zurita avia grangeado entre los Catalanes, y su cuidado en procurar la memoria de tan insigne escritor.*

7 El año siguiente de 1554. conociendo el Principe Don Felipe los buenos efectos de su aplicacion, le bolvió a mandar buscasse todos los registros, y papeles de los Protonotarios, Secretarios, y Escrivanos de mãdamiento de los Reyes, y proveyó para ello su Real Cedula en Santiago a 25. de Iunio, refrendada por Geronimo Cardona, para que los que fuessen sus herederos, restituyeran todas las pertenecientes a sus oficios, pena de mil florines de oro; la Carta para Zurita es de la misma fecha, y dize assi: EL PRINCIPE. *Amado nuestro: Porque tenemos entendido que por andar las escrituras de los Protonotarios, Secretarios, y Escrivanos de mandamiento, que ha avido en esse Reyno de Aragon, de vnos sucessores en otros se pierden, consumen, y atracerán, y no se tiene en ellas el orden, y policia que es razon, lo qual es en grave daño de los drechos Reales, y de los particulares de essos Reynos, avemos mandado lo que vereis en la provision de la data desta, a efecto de que las dichas escrituras vayan, y estén las de cada vno de los Reynos de la Corona de Aragon respectivamente en los archivos que para ello ay deputados; y por la confianza que de vuestra persona se tiene, la avemos nombrado para que con vuestra industria, y diligencia esto se efectue: Dezimos, y mandamos os por la presente, que en virtud de ella, con la diligencia, orden, y buen medio que supieredes, y vieredes convenir, procureis de cobrar, y cobreis a vuestras manos, y poder todas las dichas escrituras de poder de los sucessores de los dichos Secretarios, a los quales escrivimos, y de los Escrivanos de mandamiento, y otras personas que aquellas tuvieren, con que no tengan el mismo cargo, y exercicio que*

1554

sus

ſus paſſados ; tomando a ſu parte las eſcrituras de cada vno dellos mediante inſtrumento autentico , el qual nos embiareis a buen recaudo, para que en el repartimiento de dichas eſcrituras ſe dé el orden que conviniere a nueſtro ſervicio, y bien comun , y particular de los dichos Reynos , y en el entretanto las tendreis a buen recaudo, que en ello ſerémos de vos ſervido. Datt. en Santiago a xxv. de Iunio, año de M.D.LIV. Yo EL PRINCIPE.

7 El efecto que eſta comiſsion tuvo, no es facil de averiguar , pero puede entenderſe que la executaria nueſtro Zurita con el acierto que las demàs coſas que eſtavan a ſu cargo: y que trabajò en ella, es ſin ninguna duda, pues ſabemos que entregò muchas eſcrituras, y papeles a Iuan Palacio Eſcrivano de mandamiento , y archivero deſte Reyno, para que las puſieſſe en el archivo.

CAPITVLO XV.

SVPLICA DE LA CIVDAD DE Zaragoza a la Princeſa Doña Iuana, Governadora de Eſpaña, para q̃ ſe dieſſe a Geronimo Zurita el oficio de Protonotario de los Reynos de la Corona de Aragon ; repreſentanſe ſus ſervicios, y meritos, y porque eſta pretenſion no ſe efectuó.

1 NO ſiempre la patria desfavorece a ſus hijos , alguna vez procura ſus medras , reconvenida de la ſingularidad de ſus merecimientos; como los tiene yà obligados por la naturaleza, los ſuele olvidar , cuidando ſolo de atraer a los forasteros, motivo de averſe auſentado muchos con perjuizio ſuyo, que no ſe conoce haſta que falta el bien , no eſtimado quando ſe tuvo preſente : la Ciudad de Zaragoça , provida ſiempre en ſu feliz direccion , y govierno , tenia muy conocido el ſuperior caudal , y partes de Geronimo Zurita ſu hijo, y aſsi quiſo moſtrar con exemplo digno de loa, ſu gratitud, y modo de honrar, y favorecer a ſus Ciudadanos. Dixoſe que Don Miguel Clymente , Protonotario de los Reynos de la Corona de Aragon, avia muerto, y porque en la celeridad ſuelen librarſe los aciertos de las pretenſiones, eſcrivieron ſus Iurados a Miguel de Almaçan, que eſtava en Valladolid con embaxada de la Ciudad , para que executaſſe el orden contenido en la carta ſiguiente.

2 *Aquí ſe ha dicho , que el Protonotario de Aragon Don Miguel Clymente es muerto , y pareſciendonos que entre nueſtros Ciudadanos ay perſonas de quien ſu Mageſtad tiene yà noticia ; hanos pareſcido eſcrivir ſobre ello a la ſereniſsima Infanta Princeſa en creencia de v. m. y en recomendacion de la perſona de Geronimo Zurita , Ciudadano deſta Ciudad, en quien , como v. m. ſabe , concurren las calidades neceſſarias para ſemejante cargo: Pidimos a v. m. por merced, que en ofreciendoſe el caſo, y hallandoſe en eſſa Corte, dé a ſu Alteza la carta que con eſta và, y en virtud de dicha creencia diga la grande merced que a eſta Ciudad ſe haria , en que ſu Mageſtad en la nominacion que hará de Protonotario ſe acuerde, por hazer merced a eſta Ciudad, de la perſona del dicho Geronimo Zurita , y para ello procure que ſu Alteza eſcriva a ſu Mageſtad Real en ſu recomendacion , y con la carta que ſobre ello eſcrebiere , y con la que eſcrivimos a ſu Mageſtad en creencia de v. m. ſobre el miſmo negocio , que con la preſente*

vá las de a ſu Mageſtad; y en virtud de la creencia q̃ en aquella le cometemos, repreſente las calidades de dicho Zurita para eſte cargo, y q̃ por ſer tales, y tantas, movidos con zelo de hazer en ello ſervicio a ſu Mageſtad, nos ha pareſcido ſuplicar, le tenga en memoria del, por hazer merced a eſta Ciudad, aplicando para eſte propoſito todo lo que mas pareſciere convenir para beneficio del negocio.

Las coſas deſta Ciudad eſtán en el eſtado que a v. m. por otras tenemos eſcrito, y aguardamos con deſeo carta de v. m. donde nos dé aviſo de ſu partida para Flandes, por el grande contentamiento que con eſto tenemos, que las coſas deſta Ciudad tendrán el ſucceſſo que eſperamos. Guarde nueſtro Señor a v. m. por muchos años, como puede. Zaragoza a xviij. de Febrero, año M.D.LIX. A ſervicio de v. m. muy ciertos. *Geronimo Carbi. Ivan de Almenara. Geronimo Gvaliart. *Iurados de Zaragoza. Domingo Eſpañol Notario.*

3 *Con grande deſeo ſe interpuſo Zaragoça en eſta ocaſion, refiriendo no ſolo las calidades, y meritos de quien recomienda, ſino que le ſingulariça, y califica entre todos ſus Ciudadanos, aſſegurando le ſerà de muy particular dicha el logro de eſta merced, que no ha de ceder menos en mucho vtil del ſervicio Real. Que bien parecen eſtas interpoſiciones, quando recaen ſobre perſonas de calidad, y de prendas? procurando eſcuſarlas, ſino es con cabal conocimiento de la razon, y merito de quien pide; con eſto no ſolo ſe atenderàn, y eſtimarán como de puestos de tanta repreſentacion, y cercanìa a la gracia, y preſencia de los Reyes, para oirſe, y admitirſe mejor, ſino q̃ a las vezes ſe tendràn por ſervicio, y por zelo, y aun ſe agradeceràn.*

4 Don Miguel Clymente, tercer Protonotario de Aragon de los de ſu Caſa, fue paje del Rey Don Fernando el Catolico, deſde los ſeis años de ſu edad, con quitacion doblada 5 a 8. de Enero de 1525. le nombrò el Emperador Carlos V. por coadjutor de ſu padre Moſſen Miguel Velazquez Clymente con futura ſucceſſion, y quando el miſmo Emperador paſsò a la conquiſta de Tunez en 1535. le deſeò acompañar, pero huvo de quedarſe en Barcelona con la Emperatriz, para el deſpacho de los negocios de la Corona: En 1540. paſsò a Flandes con ſu Mageſtad Real, y Ceſarea, y le ſiguiò por Francia, Italia, y Alemania; hallòſe en la infeliz jornada de Argel, y aviendo de ir a Flandes el Emperador en 1544. le mandò que aſsiſtieſſe cerca de la perſona de el Principe Don Felipe, el qual a 12. de Noviembre de 1542. en Barcelona le nombrò ſu Protonotario, y lo confirmò a 10. deſte mes de 1553. en las Cortes de Monçon, eſtendiendo eſta merced para deſpues de los largos, y felices dias del Emperador ſu padre; y quando quedò por Governadora de Eſpaña la Princeſa Doña Iuana, por auſencia del Rey Don Felipe, le favoreciò mucho: Y adoleciendo eſte año de 1559. ſe entendiò que diſpondria dèl N. Señor, y con eſto pareciò a Zaragoça procurar ſoſtituirle, por el favor Real, vn Ciudadano ſuyo de tantas partes, y meritos, muy conocidos en la Corte, y fuera de ella: mas no tuvo efecto eſte deſeo, por convalecer dicho Protonotario de ſu enfermedad, y ſi huviera llegado el caſo, la direccion, prudencia, y agrado de Miguel de Almaçan, diſpondria muy bien eſte logro, porque a mas de ſolicitar con notable fineza todos los

los negocios de la Ciudad, lo adelantaria a eſte por la aficion, y correſpondencia que profeſsò ſiempre con nueſtro Coroniſta.

5 Pero para que mas ſe conozca la fervoroſa ſolicitud en eſte negocio de nueſtra Ciudad Imperial, no ſe cõtentò con ſolo eſcrivir eſtas cartas, ſino que paſsò los miſmos oficios con el Licenciado Andres Ponce de Leõ, del Conſejo de Camara de Caſtilla, y muy favorecido de la Princeſa, y eſperava que por ſu medio tendria feliz efecto ſu repreſentacion; aſsi le dizen en lo que le eſcriven: *Aqui ſe ha dicho, que el Protonotario de Aragon es muerto, y pareſciendonos, que concurriendo las calidades que v. m. ſabe en Geronimo Zurita, Ciudadano deſta Ciudad, de quien ſu Mageſtad en coſas, y cargos muy importantes ha ſido muy bien ſervido, por la obligacion que tenemos al ſervicio de ſu Mageſtad, y a nueſtros Ciudadanos, y naturales, hanos pareſcido eſcrivir a ſu Alteza, y a ſu Mageſtad Real, en recomendacion de la perſona del dicho Geronimo Zurita. E porque en eſto no podria eſta Ciudad bien efectuar ſi el favor de v. m. quan afectadamente podemos, pedimos a v. m. por merced, procure en que ſu Alteza eſcriva a ſu Mageſtad Real en reconiẽdacion del dicho Geronimo Zurita, con el calor que la calidad del negocio requiere, para que eſto tenga el ſuceſſo que deſeamos, lo qual tendremos a v. m. en muy grande, y ſeñalada merced. E nueſtro Señor la perſona, y caſa de v. m. guarde por largos años: Zaragoza a xviij. de Febrero de M. D. LIX. A ſervicio de v. m. muy ciertos.* GERONIMO CARBI. IVAN DE ALMENARA. GERONIMO GVALLART. *Iurados de Zaragoza. Domingo Eſpañol Notario.*

6 Para el logro de lo que ſe pide, es preciſo poner por delante la memoria del merecimiento, y que aya de quando en quando quiẽ la renueve a los Principes, que embaraçados en ſus muchos negocios, no pueden acordarſe de todo lo que ſe les ſuplica, aunque deſeen tal vez honrar, y hazer merced a los que pretenden: por eſto Zaragoça con providencia diſcreta eſcriviò a perſona, que por el lugar que ocupava cerca de la Princeſa, podia hazer el recuerdo de ſu peticion; importa para el buen fin de las coſas, que aya quien las dirija, y como en eſta ocaſion ſe ordenò bien todo, ſe huviera conſeguido ſin duda lo que la Ciudad deſeava, a llegar el caſo de la vacante, porque los medios que ſe aplicaron fueron eficaces, y muy conferentes, y no menos ſingulares la calidad, y partes del ſugeto que ſe proponia.

7 El año de 1562. imprimiò Zurita la primera parte de los anales del Reyno de Aragon diſpueſta en dos tomos; deſto ſe tratarà abaxo en el libro ſegundo, quando muy por menor ſe dè cuẽta de todos ſus eſcritos; aſsi interrumpirèmos aora el orden de los años, para no perder el de ſus obras, y fuera preciſo, y divertirnos en muchas digreſsiones, ſi huvieramos de atender al rigor de la cronologia. 1562

(??)

CAPITVLO XVI.

HONRA EL REY DON FELIPE el Prudente a Geronimo Zurita con el oficio de Secretario de su Camara; y el Cardenal Don Diego de Espinosa, Inquisidor general, le haze Secretario del Consejo Supremo de la Inquisicion, para las cosas, y despachos que avia de firmar el Rey, en premio de los muchos servicios que tenia hechos al santo Oficio.

1 * FElicidad es merecer la aprobacion de vn Principe prudente, y sabio, que penetra los caudales de sus Ministros, y tambien es dicha saber que premia lo que se le sirve; mérito conocido cerca està de estimarse, y no puede dexar de ser acertado el govierno de quien lo procura conocer; assi se alientan todos, estudian, y trabajan; si el Principe es aficionado a las letras, y dà la mano a los que las professan, se crian, y florecen en su tiempo muchos hõbres doctos; lo mismo passa por la milicia; buenos exemplos de vno, y otro nos ofrecen las historias: tãbien estàn obligados los Reyes a adelantar los sugetos que tienẽ cerca de si, para calificar la eleccion que hizieron dellos; no medrandolos, los castigan, y reprueban; deven pesar antes sus talentos, examinar, y mirar mucho como los admiten en su servicio; para esso los puso Dios en tan grande soberanìa, a donde, segun razon, no llega el afecto, ni el ruego. Credito suyo es tener Ministros sabios, pues en ellos, mas que en las buenas leyes, consiste la felicidad de los Reynos; satisfacense estos mas de su direccion, y con su sabiduria los llevan aquellos por caminos derechos, y llanos, con que ni se tuercen, ni tropieçan, y se les deve assi la mayor obra; son en fin los Ministros, los que echan las lineas por donde han de escrivir los Reyes sus decretos.*

2 Felipe II. muy advertido en todo, y obligado no menos de las calidades, y servicios de Geronimo Zurita, le hizo Secretario de su Camara en el año de 1566. con cien mil maravedis de salario, segun parece por la Real Cedula que se sigue. 1566

DON FELIPE, *por la gracia de Dios, Rey de Castilla, de Leon, de Aragon, de las dos Sicilias, de Ierusalen, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Cordova, de Corcega, de Murcia, de Iaen, de los Algarves, de Algecira, de Gibraltar, de las Islas de Canaria, de las Indias, y Tierra firme del mar Occeano, Conde de Barcelona, Señor de Vizcaya, y de Molina, Duque de Atenas, y Neopatria, Conde de Rossellon, y de Cerdania, Marques de Oristan, y de Goceano, Archiduque de Austria, Duque de Borgoña, de Brabante, y Milan, Conde de Flandes, y de Tirol, &c. Por hazer bien, y merced a vos Geronimo de Zorita nuestro Criado, acatando vuestra suficiencia, habilidad, y fidelidad y los servicios que nos aveis hecho, y esperamos que nos hareis de aqui adelante, tenemos por bien, y es la nuestra merced, y voluntad, que agora, y de aqui adelante para en toda vuestra vida, sedis nuestro Secretario, y que assi como nuestro Secretario podais refrendar todas, y qualesquiere cartas, y provisiones, patentes, albalaes y cedulas que Nos firmuremos de nuestro nõbre, y las que librareu los de nuestro Consejo, y nuestros Contadores mayores; y podais aver, y llevar todos los drechos, y salarios al dicho oficio de Secretario anexos, y pertenecientes de las cartas que firmaredes, y despa-*

pacharedes, guardando las leyes de nueſtros Reynos, y ordenanzas, por los Reyes nueſtros Señores, padres, é abue los, que ayan gloria, fechas; y que podais gozar, y gozeis de todas las honras, gracias, mercedes, franquezas, y libertades, é inmunidades, preheminencias, prerrogativas, que pueden, y deven gozar los nueſtros Secretarios; é por eſta nueſtra carta, mandamos a los de nueſtro Conſejo, que reciban de vos el juramento, y ſolemnidad que en tal caſo ſe acoſtumbra, y deveis hazer; el qual por vos hecho, encargamos al Sereniſsimo Principe D. Carlos nueſtro muy amado, y querido hijo, y mandamos a los Infantes, Prelados, Duques, Marqueſes, Condes, Ricos-homes, y a los de nueſtro Conſejo, é Oydores de las nueſtras Audiencias, y a los Priores, Comendadores, Sub-Comendadores, Alcaides de los Caſtillos, y Caſas fuertes, y llenas, y a los Alcaides, y Juſticias qualeſquiere de nueſtra Caſa, y Corte, y Conſejo, y Cancellerias, y a todos los Corregidores, Aſsiſtentes, Governadores, Alcaldes, y Alguaciles, Regidores, Cavalleros, Eſcuderos, Oficiales, y homes buenos de todas las Ciudades, Villas, y Lugares de los nueſtros Reynos, y Señorios, y otras qualeſquiere perſonas de qualquier ley, eſtado, condicion, preheminencia, é dignidad que ſean, nueſtros ſubditos, y naturales, que agora ſon, o ſerán de aqui adelante, que vos ayan, y tengan por Secretario, y vſen con vos el dicho oficio, y vos guarden, y hagan guardar todas las honras, gracias, mercedes, franquezas, libertades, preheminencias, y otras coſas que por razon del dicho oficio de nueſtro Secretario deveis aver, y vos deven ſer guardadas, y vos recudan, y hagan recudir con todos los drechos, y ſalarios al dicho oficio anexos, y pertenecientes, ſegun que devieron guardar, y recudir a cada vno de los otros nueſtros Secretarios que han ſido, y ſon, todo bien, y cumplidamente, en guiſa que vos no mengue ende coſa alguna, y que en ello, ni en parte dello embargo, ni contrario alguno vos no pongan, ni conſientan poner, ca Nos por la preſente vos recibimos, y avemos por reſcibido al dicho oficio de nueſtro Secretario, y al vſo, y exercicio dél, y vos damos poder, y facultad para le vſar, y exercer: y es nueſtra merced que ayais de quitacion, y ſalario en cada vn año con el dicho oficio, cien mil maravedis, los quales mandamos a los nueſtros Contadores mayores, que vos libren eſte preſente año deſde el dia de la fecha deſta nueſtra carta, lo que hovieredes aver por rata, y dende en adelante en cada vn año, ſegun, y quando libraren a los nueſtros Secretarios, y Oficiales de nueſtra Caſa ſemejantes quitaciones que de Nos tienen; y que aſsienten el traslado de eſta nueſtra Carta en los libros, y ſobre eſcrito, y librado de ellos y de ſus Oficiales, vos le tornen, para que le tengan por titulo del dicho oficio; de lo qual mandamos dar la preſente, firmada de mi el Rey, y ſellada con mi ſello. Dada en Aranjuez a dos de Deziembre de mil y quinientos y ſeſenta y ſeis años. Yo EL REY. *Yo Franciſco de Eraſſo Secretario de ſu Mageſtad Real, la fize eſcrivir por ſu mandado.*

3. Muy conveniente es para los hõbres doctos, que aya cerca de los Reyes Miniſtros de la miſma calidad, para favorecer ſu aplicacion, y repreſentar por ellos en las ocaſiones, aunque tal vez los omitan en las conſultas, como ſe viò quando el Rey Don Felipe IV. nombrò Coroniſta mayor de las Indias al Maeſtro Gil Gonçalez Davila, ſugeto de las grandes no-

ticias que reconocen todos, que reparò en no consultarlo el Consejo, y no obstante lo eligiò con palabras de mucha estimacion, y favor: Con el mismo motivo dize nuestro Don Antonio Agustin, Arçobispo de Tarragona, escriviendo a Zurita del Secretario Antonio Gracian de Alderete, famoso por su trato, y por su erudicion latina, y griega: *Ojalà que su Magestad tuviesse muchos Graciones, y Zuritas cabe si, para que las letras anduviessen con mas lustre preciadas.*

1568 4 El año de 1568. en 30. de Março hizo el Emperador Carlos V. merced a nuestro Zurita de darle facultad para que por muerte del Secretario Lope Diaz de Zarate, referendasse como Escrivano de Camara, las provisiones, y patentes que se expidieran en el Real nombre por el Cõsejo de la Suprema Inquisicion; y para el mismo efecto le honrò el Cardenal Don Diego de Espinosa, Inquisidor general, con la cedula que se sigue: Don Diego de Espinosa, *por la divina miseracion, Cardenal de la S. Iglesia de Roma, Obispo, y Señor de Siguenza, Presidente del Consejo de su Magestad, Inquisidor Apostolico general en los sus Reynos, y Señorios, &c. Confiando de la virtud, fidelidad, suficiencia, y buenas qualidades de vos señor Geronimo de Zorita, Secretario de su Magestad; por el tenor de la presente os hazemos, constituimos, y nombramos Secretario del Oficio de la santa general Inquisicion, y os damos poder para usar, y exercer el dicho oficio de Secretario, usando en las cosas tocantes al dicho santo Oficio que se ayan de firmar, y despachar por su Magestad, como en todo lo demàs que incumbe al dicho vuestro oficio de secretario, segun, y como lo han hecho las otras personas que le han tenido; y rogamos, y encargamos a los señores del Consejo de la general Inquisicion, que luego que esta nuestra provision les fuere presentada, reciban a vos el juramento de fidelidad, y secreto acostumbrado, y os ayan, y reciban por secretario del dicho santo Oficio, como dicho es, y os guarden, y hagan guardar todas las honras, gracias, privilegios, franquezas, libertades, prerogativas, preheminẽcias, y exemp ciones, que por razon del dicho oficio de Secretario os deven ser guardadas, y se guardaron a las personas que le han tenido; y que hagais, y lleveis en cada vn año el salario que por la dicha razon se ha dado a vuestros predecessores, y le gozeis desde el dia que en el dicho Consejo os presentaredes con esta nuestra provision, y hovieredes hecho la solemnidad del juramento, como dicho es. Dada en Madrid a diez y siete del mes de Setiembre de mil y quinientos y sesenta y ocho.* D. Cardinalis Segunt. *Por mandado de su Señoria Ilustrissima, Mateo Vazquez.*

5 El mismo dia de la fecha jurò su oficio Geronimo Zurita, como parece por la fè que hizò el Secretario Pedro de Tapia a la buelta de su provision; la qual se devio estimar mucho por venir de mano de vno de los mayores Ministros que tuvo el Rey Don Felipe II. de quien solia dezir: *Tengo vn Ministro cortado a la medida de mi deseo, y provecho universal de mis subditos*; y oyendo Missa en la Villa de Martin-muñoz en la Capilla de su sepultura, añadiò: *Aqui està enterrado el mejor Ministro que he tenido en mis Coronas*, y mandò aplicar aquel sufragio por èl. Estendiò mucho esto gran Prelado la Inquisicio, y la plantò en las Indias; los aplausos

pu-

publicos, y gracia que mereciò al santo Pontifice Pio V. y al Rey Don Felipe II. fueron muy singulares, y siendo Presidente de Castilla, diò tanta salida à los negocios, que se tomò por auto, que se avia cerrado el Consejo por no aver a quien despachar, y que muchas vezes dezian los Porteros desde su Camara en alta voz: *Ay quien quiera pedir justicia, y negociar cõ el Consejo?* Muchas otras cosas se cuentan de su virtud, literatura, entereza, y prudencia, las quales se pueden vèr en el M. Gil Gonçalez Davila *tom.1.de su theatr.eclesiast. de Castill. en la S. Iglesia de Siguenza, fol.195.196.y 197.y en el theatro de las grandez.de Madrid, lib.3. fol.363.y 364.* en Fr. Alonso Chacon, *tom.2.de las vid.de los Pont. en la de S.Pio V. fol.1207.* en Fr. Abrahã Bzovio *tom.vlt. de sus anal.eclesiast. año 1568.column.517. año 1570. col.731. y año 1572.col.1103.y 1104.* y en Don Diego Sanchez Portocarrero *en su catalogo de los Obispos de Siguenz. fol.77.y 78.* Contentamonos aora cõ solo tocar en sus excelencias, pues basta esto para la noticia, y para el credito de la provision que hizo en nuestro insigne Historiador.*

CAPITVLO XVII.

ORDENA EL REY DON FELIPE II. que se guarden las escrituras mas importantes de sus Coronas en la Villa, y Fortaleza de Simancas, y que Geronimo Zurita recoja todos los papeles de Estado, y forme vna memoria de los que ya avia en aquel archivo, para que se tenga noticia dellos.

1 EL Rey Don Felipe el Prudente, dignissimo deste atributo, por el cuidado, y feliz direccion con que proveìa à todas las cosas mayores, y menores de sus Reynos, fue muy aficionado, y favorecedor de la historia, honrando mucho a sus professores, razon de criarse, y florecer en su tiempo los mas excelentes que cuenta España en gloria, y estimacion suya, sin que sea de reparo lo que escrive dèl en su alabança el V. P. Iuan Eusebio Nieremberg *en la coron. virtuos. fol.289.* que *no tenia, ni queria tener Coronista, y assi Ambrosio de Morales fue Coronista del Reyno, y no del Rey*, porque lo contrario consta de los privilegios que obtuvo para imprimir la coronica general, y las obras de san Eulogio, y de vna Real Cedula que se le despachò en Madrid el año 1572. a 18. de Mayo, referendada por el Secretario Antonio Gracian, y con señales del Doct. Martin de Velasco, del Consejo de Camara, la qual hizo publica *tom. 2. de dicha coronic.* quando trata de las ayudas que tuvo para formar sus escritos *fol. 11.* en cuyas provisiones le llama el Rey Coronista suyo, y en esta vltima le ordenò por essa consideracion, que fuera a Leon, Galicia, y Asturias a reconocer, y saber las reliquias, cuerpos de Santos, y de Reyes, testimonios, y memorias que se hallassen de ellos, y la decencia, y veneracion con que se tratavan en sus Iglesias, y Monasterios, y los libros antiguos de diversas professiones, y lenguas, escritos de mano, è impressos, raros, y exquisitos, que eran, y podian ser de autoridad, y vtilidad, y en que no avia avido el recaudo, y guarda que convenia, y que de todo diesse muy particular noticia, y relacion, como lo cumpliò a satisfacion del Rey, en servicio de Dios, honor de sus Santos, y provecho de todos; y para memoria

de

de la devocion, y piedad Real, escriviò vn libro, que lo intitula *Viage santo*, y se guarda manuscrito en la libreria del Escurial, y en las del Cardenal Barberino, y de Don Nicolas Antonio, como lo depone este *en la suya Española, tom. 1. lit. A, fol. 52. y 53.* y se acuerda de lo mismo dicho Morales *vbi supr. fol. 11.* y en las *not. al hymno, y epitafios de S. Eulog. tom. 4. de la Espan. ilustrad. fol. 235.* y tambien pone en todos sus libros el titulo de Coronista del Rey, y con èl le celebran, y nombran gran numero de escritores.*

2 Continuò el Rey Don Felipe este nobilissimo cuidado con su Coronista Ambrosio de Morales, ordenando al Doct. Gasca, quando murió su otro Coronista el Doct. Iuan Paez de Castro, que le llevàra consigo al Monasterio de S. Bartolome de Lupiana, para reconocer, y escoger los papeles, y libros mas curiosos, y ponerlos en la libreria del Escurial; y porque la Carta, que se escriviò en esta materia, cede en mucha gloria del Rey, y de dos tan señalados escritores, defensores, y amigos intimos de nuestro Zurita, que es la causa porque èl la copiaria de su mano, razon serà que no la omitamos en nuestro escrito, en que deseamos representar muy al vivo su persona, y assi se ha de refundir en nosotros su obligacion: la Carta Real es en esta manera: EL REY. *Doctor Gasca, del nuestro Consejo: Porque avemos sido informado, que el Doctor Iuan Paez, nuestro Coronista, es fallescido, y conviene que la coronica que él escrivia, y los papeles tocantes a esto que él tenia, se guarden a buen recaudo; aviendo vos de ir al Capitulo general de la Orden de san Geronimo, que se celebrà en el Monasterio de san Bartolome de Lupiana en este mes de Abril, y siendo el lugar donde el dicho Iuan Paez residia cerca del camino por donde aveis de passar, os mandamos que vais allà, a la ida, ò a la buelta, llevando con vos a Ambrosio de Morales nuestro Coronista, que reside en la Vniversidad de Alcalà, y hagais inventariar ante Escrivano, todos los papeles tocantes a la dicha coronica, y los demàs que convienen guardarse, y los tomeis en vos, y tengais a buen recaudo para hazer dellos lo que por Nos os fuere mandado. Y assimismo se nos ha hecho relacion, que el dicho Doctor tenia buena libreria, hareis que el dicho Ambrosio de Morales la vea, y se inventarie, para que aviendo algunos libros que puedan servir para la del Monasterio de S. Lorenzo el Real, se puedan comprar, los quales señalarà, y apartarà el dicho Ambrosio de Morales, y avisarnoseis de lo que en lo vno, y en lo otro hovieredes hecho, que en ello me servireis. De Cordova a x. de Abril de M. D. LXX. años.* YO EL REY. *Por mandado de su Magestad, Martin de Gaztelu.*

3 * Fueron assimismo Coronistas deste prudentissimo Rey, el Obispo de Pamplona Don Fr. Prudencio de Sandoval, los Doctores Iuan Gines de Sepulveda, y Iuan Paez de Castro, Estevan de Garibay, y Antonio de Herrera, y preciò en tanto este empleo, y honor, que escrive el M. Gil Gonçalez Davila *en el theatro de las grandez. de Madrid, lib. 3. fol. 330. col. 1. Y quando los mismos Reyes querian honrar la santidad, virtud, y letras de algun vassallo, le davan aqueste titulo, aunque no escrivieſſe historia: assi lo platicó el Rey Felipe II. que honrò con èl al Doctor Arias Montano, que fue el que todos sabemos.* Y con el mismo Real

exem-

exemplo florecieron por toda Eſpaña en ſu Reynado los hombres mas doctos, y verſados en hiſtoria que haſta aora ſe han conocido, bien que ſolo los que referimos arriba gozaron el cargo de Coroniſtas ſuyos: el nombrarlos a todos era dificultoſa, y prolija empreſa, dirèmos no mas de los de Aragon; el Arçobiſpo de Tarragona Don Antonio Aguſtin, el Obiſpo de Vrgel Don Iuan Garcia de Olivan, Geronimo Zurita, Don Geronimo de Bolea, Geronimo de Blancas, Iuan Chriſtoval Calvete de Eſtrella, Micer Iuan Perez de Nueros, los Maeſtros Iayme Exerich, Domingo Perez, y Diego de Eſpes, Iuan Diaz de Aux y Marcilla, Iuan Verçoſa, Gõçalo, y Antonio Perez, Micer Martin Miravete de Blancas, los Doctores Diego de Morlanes, Franciſco de Santa Cruz, y Martin Lopez de Bailo, y otros muchos que no ocurren aora; percibiendoſe de aqui la preciſa razon de favorecer los Reyes a eſtos eſtudios, pues no de otra ſuerte ſe aficionan los hombres, y ſe hazen excelentes en ellos.*

4 * Deleoſo, pues, eſte Rey de hõrar a la hiſtoria, y ſus profeſſores, y que no faltaſſe el precioſo teſoro de las noticias, para formar los eſcritos y *conſiderando*, por otra parte, *la importancia de que ſon papeles, como quien por medio dellos mejora el mundo deſde ſu Real aſsiento, quiſo reducir a orden, y buena guarda las eſcrituras antiguas, derramadas por Caſtilla a rieſgo de perderſe, y conſumirſe, como muchas que oy ſe deſean para ſeruicio de la Corona, y bien de los vaſſallos.* Para eſto diſpuſo en el año 1562. (ſegun vn memorial que diò en tiempo del Rey Don Felipe IV. ſu Secretario Don Iuan de Ayala al Preſidente de Caſtilla, para informarle del origen, aumento, conſervacion, y eſtado del archivo de Simãcas, y la curioſa diligencia q̃ ponia en èl, o el de 1566. como afirma Luis Cabrera de Cordova, cuyas ſon las palabras q̃ ſe copian arriba, *en la hiſt. de Don Felipe II. lib. 7. cap. 9. fol. 424. col. 2.* a quien ſigue el Autor *de la poblacion gener. de Eſpañ. cap. 35. fol. 25. col. 4.*) que perſona libre de otros negocios, y platica en el vſo de los papeles, ſe empleara en recogerlos, y ordenarlos en puеſto ſeguro, y fijo, con lo qual fueſſen vtiles teniendoſe a la mano, y ſe defendieran de los embates, y rieſgos que ſuelen padecer, ſegun ſe vio el año de 1519. con ocaſion de las Comunidades de Caſtilla, cuyos infelices autores, y los de ſu ſequito los procuraron confundir, y ocultar, con el perverſo fin de devorarlo todo, y temeroſos de que para lo venidero no guardaſſen la memoria de ſu enormidad, que no podia dexar de parecer fea a los miſmos que la cometian. 1566

5 En eſta conſideracion determinò el Rey, que ſe hizieſſe el depoſito de las eſcrituras en la Villa de Simancas, lugar muy fuerte a las riberas del rio Piſuerga, y diſtante dos leguas ſolo de Valladolid, donde entonces reſidia la Corte, con que era el ſitio mas acomodado, y proprio para formar el archivo: nombrò deſpues Archivero a Diego de Ayala, con titulo de Secretario; que por ſu grande pericia, y exercicio en eſte manejo, lo era a la ſazon de la cifra, y deſde el año 1547. avia ſido oficial de Eſtado del Secretario Gonçalo Perez; ſeñalòle muy buena renta, que tiene y à aumento, y le diò diferentes Cedulas, y ordenes para los Conſejos, Miniſtros, y perſonas particulares, para que le entregaſſen todos los papeles conferentes à aquella intencion, los qua-

les

les avia de recoger, recibir, y componer, executando lo mismo en los que adelante actuasse; y mandò que dependiera solo este archivo de las Reales Cedulas despachadas por el Consejo de Camara, como lo advierten Cabrera *ibi supr. dict. fol.* 425. *col.* 2. el M. Gil Gonçalez Davila *lib.* 3. *del theatr. de las grand. de Madrid, fol.* 406. *col.* 2. y el Autor *de la poblac. gener. de España, en el mismo lugar*. Puso tanta diligencia en este encargo el Diego de Ayala, que fueron infinitas las escrituras que juntò, descubriendo las de los Comuneros en vna cuba en Valladolid, y dio buena forma a las que andavan confusas, sin distincion de tiempos, y especies, en los desvanes de la Fortaleza de Simancas.

6 Y aunque todas las escrituras que ay en este archivo son Reales, se divide en dos generos; el primero de las tocantes al patrimonio, y patronazgo Real; aqui estàn las Bulas por donde a los Reyes de España les pertenece la presentacion de los Arçobispados, Obispados, y otras Prebendas Eclesiasticas, las de las tercias Reales, conquista de las Indias, Reyno de Granada, incorporacion de los Maestrazgos de las Ordenes Militares, ereccion del Tribunal del santo Oficio, de la Cruzada, Subsidio, y Escusado, reformacion de Ordenes, y Monasterios, Capilla Real, y varios jubileos, y gracias; las investiduras del Reyno de Napoles, y otras escrituras que tocan al drecho de aquel Reyno, y al de Sicilia, Estado de Milan, Sena, y los demàs q̃ tiene su Magestad en Italia; las capitulaciones con los Pontifices, y Potentados, las de las Coronas de Aragon, y Navarra (antes de incorporarse) las de los Reyes de Portugal, è informaciones en drecho sobre la sucession de aquel Reyno; las capitulaciones de los Reyes de Francia, Inglaterra, y Casa de Austria, y finalmente todas aquellas en que los Serenissimos Reyes han capitulado, hecho pazes, treguas, y ligas con qualesquiere Reyes, Principes, Potentados, y Señorias; los juramentos, y pleitos-homenages hechos a los Principes herederos de España por sus Coronas, y las demàs incorporadas en esta Monarquia; los testamentos, y codicilos de los Reyes, y personas Reales; las leyes, y pragmaticas, compras, y cartas executorias, y assimismo todos los papeles tocantes al patrimonio, y patronazgo Real; los de los Consejos de Estado, y Guerra, correspondencias, consultas, y resoluciones suyas.

7 El segundo genero de archivo se llama *de partes*, y los papeles, y cosas que ay en èl, son las visitas de personas particulares del Consejo, y las generales de otros Consejos, Chancillerias, Audiencias, y Tribunales; las de los Reynos de Napoles, Sicilia, y Estado de Milan; pleitos fenecidos en todos los Consejos; registros de Cortes, y papeles de las Secretarias de la Camara, Indias, Italia, Hazienda, y de las demàs; y vltimamente todos aquellos papeles, y escrituras que en qualquier manera se despachan por los Tribunales, y Ministros de la Corte: y para cada genero se tiene su sala con los indices, è inventarios necessarios para su mayor inteligencia, vso, y despacho de los negocios, assi de oficio, como de partes. Los Secretarios que ha avido en este archivo en propriedad, son tres, Diego de Ayala, Antonio su hijo, y Don Iuan su nieto, que no sabemos si vive, ni quien le ha sucedido; halla-

mos-

mos los recomẽdados a todos por muy famosos para este empleo.

8 Del memorial de Don Iuan de Ayala, y de lo que Cabrera escrive, parece se infiere, que se empeçò esta grande obra el año 1562. y que por ser tan sumamente laboriosa, y desear el Rey ponerla en la vltima perfeccion, ordenaria en el de 1566. que cõcurriessen en la misma otras personas de expedicion, è inteligencia; de donde como Geronimo Zurita era muy favorecido suyo por este credito, y por la grande confiança q̃ hazia dèl para esta calidad de encargos, y negocios, segũ avemos reconocido en otras ocasiones, le mãdò luego al principio del año 1567. lo q̃ se vè en la Real Cedula que se sigue. El Rey. *Por quanto Nos avemos sido informado, como a causa de no se aver recobrado, y puesto en recaudo las instrucciones, memoriales, cartas missivas, escrituras, y otros papeles concernientes al estado, y negocios publicos, que los Embaxadores, Secretarios, Ministros, y otros Oficiales, que han sido nuestros, y del Emperador, y Rey mi señor, que está en gloria, y de los señores Reyes Catolicos, tuvieron, muchas de las dichas escrituras, y papeles se han perdido, y otras están en poder de los herederos de los dichos Ministros, é de otras personas que por diversas vias las han avido, é han venido a su poder, é que aunque algunas de las dichas escrituras, é papeles se recobran, é están en el nuestro archivo de Simancas, no se ha sacado dellas relacion, ni se tiene entendido lo que en ellas se contiene, y que anssi de las cosas passadas concernientes al estado, y cosas publicas, no ay la noticia que convendria para la buena direccion de las presentes, y de las que cada dia ocurren. Y que anssi mismo las personas, que tienen cargo de escrivir las historias, é coronicas no tienen el fundamento, é luz que devrian tener, para que aya de las cosas passadas la verdadera, y particular memoria que ha de aver, por razon de lo qual seria de grande importancia, é utilidad, que todos los dichos papeles, y escrituras se cobrassen, y recogiessen, y se pusiessen en el dicho archivo de Simancas, juntamente con las que en él están, é q̃ las vnas, y las otras se viessen, y reconociessen, é se sacasse dellas relacion, poniendo todas las cosas de sustancia, y que importan, en memoria por la buena orden, y estilo que cõviniesse, de manera, que anssi Nos, como los de nuestro Consejo, é personas que assisten, é entienden en las cosas de estado, é govierno, tuviessemos, y tuviessen, quando ocurriesse ser necessario, relacion, y noticia de las cosas passadas. Y anssi, entendiendo que esto conviene a nuestro servicio, é al bien, y beneficio publico, por la confiança que tenemos de vos Geronimo de Zurita nuestro Secretario, é por la experiencia, y habilidad, y otras buenas calidades que en vos concurren; avemos acordado de vos nombrar, como por la presente os nombramos para lo susodicho; é vos cometemos, y mandamos, que tengais cargo, y cuidado de recoger las dichas instrucciones, memoriales, cartas, y escrituras de los dichos Embaxadores, Secretarios, Ministros, y otros Oficiales que hã sido nuestros, y de los Reyes nuestros antecessores, que estén en poder de sus herederos, ô de otras qualesquiere personas, y en qualesquiera partes, y lugares, para que aquellos se lleven al nuestro archivo de Simancas, é se recojan, é guarden en él, juntamente con las demás que de presente ay alli. Y para este efecto os daremos, y mandarémos dar todas las cedulas, cartas, y provisiones*

nueſtras que ſerân neceſſarias, aſsi para los dichos herederos, y perſonas en cuyo poder eſtuvieren, como para las Iuſticias, é nueſtros Miniſtros, è Oficiales que los compelan, é apremien, è den a eſto favor, y ayuda: è mandamos proveer en la orden que en eſto ſe deve tener, para que eſto ſe cumpla, y en las coſtas, y gaſtos que ſe hubieren de hazer, y todo lo demás. Y otroſi, vos mandamos, que vos vais, y reconozcais las dichas inſtrucciones, memoriales, cartas, y otros papeles tocantes al eſtado, y negocios publicos, que de preſente eſtan en el dicho archivo de Simancas, é los que de nuevo adelante ſe truxeren, é ſaqueis dellos la relacion, é memoria en toda lo que os pareciere de ſuſtancia, y en que conviniere la aya, poniendolo por buena orden, y eſtilo, qual vos acoſtumbrais, é ſabreis hazer. E que para eſte efecto vais a la dicha Villa de Simancas a aſsiſtir, y entender en lo ſuſodicho por el tiempo que ſerá neceſſario: é Nos os mandaremos, que en la Fortaleza della a donde eſtá el dicho archivo ſe vos ſeñale, é dé aposento, para que cõ mas comodidad, e mejor diſpoſicion podais aſsiſtir a lo ſuſodicho, è entender en lo que por eſta nueſtra Cedula vos mãdamos; è al Alcaide, é ſu Lugarteniente de la dicha Fortaleza lo mandamos aſsi, e a Diego de Ayala nueſtro criado, que tiene cargo del dicho archivo, para que èl os dè dichos papeles, y eſcrituras, y os ayude en lo que ſerá neceſſario. Fecha en Madrid a catorze de Marzo de mil quinientos y ſeſenta y ſiete años. Yo el Rey. *Por mandado de ſu Mageſtad, Franciſco de Eraſſo. V. Mageſtad manda al Secretario Zurita, que tenga cargo de recobrar, y recoger las inſtrucciones, memoriales, y otros papeles tocantes a eſtado, y negocios publicos, que eſtuvieren en poder de qualquier perſona, y reconozca los que eſtán en el archivo de Simancas, y ſaque la relacion de ellos, y los ponga por memoria.*

9 * No pudo ſer mayor la confiança que el Rey Don Felipe hizo de Geronimo Zurita, pues le encomendò negocio tan importante, como era buſcar los papeles de eſtado de los Reyes Catolicos, del Emperador, y ſuyos, para que deſtos, y de los que yà avia en el archivo de Simancas, formaſſe vna buena rubrica, que le aprovechara, y a los de ſu Conſejo, quando la ocaſion lo pidieſſe, reglando ſus diſcurſos por eſtas pautas, con que ſe aſſeguraſſe la direccion, y el acierto en los caſos arduos; lo qual es el fin de la hiſtoria, llamandoſe por eſſo maeſtra de la vida, porq̃ advierte lo q̃ paſso, para q̃ ſe imite, ſi fue bueno, y para que ſe repare, y huya ſi es malo: De aqui es, que entre eſtas conveniencias del Real Eſtado, no omitiò el Rey las que podian mirar al mayor deſempeño, y credito de los Hiſtoriadores, por cuyo motivo juntò tambien eſte tan rico teſoro de noticias en el archivo de Simancas, previniendolo expreſſamente como ſe ha viſto, para que ſalieſſen mas perfectas, y llenas nueſtras hiſtorias, las eſtimaſſen todos, haſta los eſtrangeros, y gozaran los eſcritores de eſtos beneficios que reconocen cada dia, en grande loa de nueſtra nacion, y del Principe que diò la primer forma para coſa tan ſeñalada.*

10 En el miſmo dia le deſpachò el Rey las dos Cedulas que ſe ſiguen, con fin de que Geronimo Zurita eſtuvieſſe bien aſsiſtido, y tomaſſe muy de propoſito el encargo, y execucion de lo que le cometiò: dize la vna Cedula aſsi. El Rey. *Don*

Eu-

Eugenio de Peralta, nueſtro Alcaide de la Fortaleza de la Villa de Simancas, ó vueſtro Lugarteniente: Yo he mandado a Geronimo de Zurita, nueſtro Secretario, que tenga cargo de recobrar, y recoger las inſtrucciones, memoriales, y otros papeles, y eſcrituras de Embaxadores, Secretarios, y otros Miniſtros, y Oficiales nueſtros, que eſtuvieren en poder de ſus herederos, y de otras qualeſquiere perſonas: y aſsimiſmo, que vea, y reconozca los tales papeles tocantes a eſtado, y negocios publicos que de preſente eſtán en el archivo de eſſa Fortaleza, y los que de nuevo ſe truxeren, y ſaque de ellos cierta relacion, y memoria, y ponga todo por la orden, y forma que conviene; y para el dicho efecto vaya a la dicha Villa, como ſe contiene por la Cedula que le avemos dado. Y porque nueſtra voluntad es, que al dicho Secretario Zurita ſe dè en eſſa dicha Fortaleza el apoſento de que tuviere neceſsidad para ſu perſona, y ſus criados, donde pueda eſtar, y reſidir el tiempo que ai eſtuviere: os mandamos, que luego que eſta Cedula ſe os moſtrare, deis, y hagais dar al dicho Secretario el dicho apoſento, que para el dicho efecto os pidiere, y huviere meneſter, ſin poner en ello impedimento alguno, que aſsi es nueſtra voluntad. Fecha en Madrid a catorze de Marzo de mil y quinientos y ſeſenta y ſiete años. Yo el Rey. *Por mandado de ſu Mageſtad, Francisco de Eraſſo. Al Alcaide de la Fortaleza de Simancas, que dè al Secretario Zurita el apoſento que huviere meneſter, el tiempo que alli eſtuviere entendiendo en los papeles del archivo.*

11 La otra Cedula es del miſmo tenor que la paſſada, y ſe dirige *a Diego de Ayala, nueſtro Criado, que teneis cargo del archivo de la Fortaleza de Simancas*, y el orden es: *Vos mandamos, que para el dicho efecto le moſtreis los cajones, y lo demàs en que eſtán las tales eſcrituras, y papeles, y recaudos: y aſsimiſmo le deis relacion de los que eſtuvieren en otra parte, para que èl haga lo que por Nos ſe le ordenare, dandole para ello las advertencias, y favor, y ayuda que os pidiere, y fuere neceſſario, ſin poner en ello impedimento alguno, que aſsi es nueſtra voluntad. Fecha en Madrid a catorze de Marzo de mil y quinientos y ſeſenta y ſiete.* Yo el Rey. *Por mãdado de ſu Mageſtad, Francisco de Eraſſo. A Diego de Ayala, que advierta al Secretario Zurita, que vá aver los papeles del archivo de Simancas, de los q̃ huviere alli, y en otra parte.*

12 * Con eſtos deſpachos puſo luego en execucion lo que le mandava el Rey, ſiendole de mucho guſto el empleo, por ſu natural aficion a papeles, averſe criado en ellos, y el nuevo exercicio que tenia de Coroniſta de Aragon, para enriquecer, y concluir con tales medios ſu hiſtoria, en grande provecho de la cauſa publica, y luſtre no ſolo deſte Reyno, ſino de toda Eſpaña, a mas de lo que ſe intereſſa en lo miſmo el ſervicio Real.* A viſta deſtas ordenes, que ſon tan particulares, y de lo mucho que trabajò nueſtro Zurita en el archivo de Simancas, caſi por el tiempo en q̃ ſeñala Cabrera ſu ereccion, nos haze eſtrañeza, que deteniendoſe a tratarla en capitulo entero, aya omitido eſta eſpecialdad, que no cede en menos eſtimacion del archivo, que de Zurita; el qual recogiò infinitos papeles, y los encaminò, y acomodò en èl, formando ſus rubricas de todos, de que tenemos aun las de veinte y quatro arcas que entregò el año de 1517. Doña Maria de Velaſco y de Guevara,

Camarera mayor de la Reyna Doña Germana de Fox, por muerte de su marido Iuan Velazquez de Cuellar, Contador mayor, y Maestresala de la Reyna Catolica, Ayo de los Principes Don Iuan, y Don Miguel, y Comendador de la Membrilla en la Orden de Santiago, que murió en esse año, y los tenia en guarda suya por orden del Rey; ay en estas escrituras singularissimas noticias ecclesiasticas, y seculares de los Reynos de Castilla, muy necessarias para la historia: assimismo tenemos otra rubrica de los papeles de estado del Secretario Gabriel de Zayas, que dió al mismo Zurita en Madrid a 3. de Agosto de 1570. el Secretario Antonio Gracian, y està originalmente firmada de los dos, y de Diego de Ayala, *Tenedor de las escrituras Reales del archivo de la Fortaleza de Simancas* (assi se nombra) el qual se encargò destas, en la propria Madrid a 26. de Noviembre de 1572. y son en gran numero, y muy vtiles todas: otra rubrica guardamos tambien de los papeles que mandò Zurita en su testamento se entregaran a orden del Rey, y algunos en proprias manos suyas, los quales avia recogido para este archivo, despues de vtiliçarlos en componer sus historias; cumpliòlo assi su heredero, y hijo Geronimo Zurita de Olivan; la cantidad es crecida, y la calidad, cartas de Reyes, Principes, y Ministros, y apuntamientos de cosas del tiempo del Emperador, preciso todo para escrivir sus hazañas con la perfeccion que se deve, y conviene, de manera que sin repetir lo que otros han dicho, se forme vna lucidissima, y cabal historia, y mas, particular de vn Reyno, en cuyas noticias no tocaron los que la hizieron general, ò las han pervertido en perjuizio, y agravio suyo, como a nosotros nos sucede, segun se descubre yà en lo que han ido reparando Leonardo, y Sayas, y advertirèmos tambien en su continuacion.*

12 * Vltimamente, fue tal el cuidado que puso el Rey Don Felipe en el archivo de Simancas, que creciendo con el tiempo el numero de las escrituras, mandò edificar nuevas salas, donde se conservassen con el admirable concierto que tienen oy, y para la execucion embiò con la traza, y orden a Iuan de Herrera su arquitecto mayor. En el año mil y quinientos y noventa y dos, visitò su archivo, y truxo a èl muchos papeles, y entre ellos en vn cofrecillo bien guarnecido el processo que causò cerca del recogimiento del Principe Don Carlos, y la visita que de su mano hizo de su Consejo Real de Castilla: mejorò con nuevas ordenes la composicion de los papeles; nombrò mas copiadores dellos; mandò edificar otra sala, en que se assentaron los de la Contaduria, Escrivania mayor de rentas, y libros del sueldo, y del salvado; en otra residencias, pleitos, espedientes, encomiendas, repartimientos, con algunos de notables antiguedades, y cosas memorables de las Indias; en otra papeles de Comunidades; y en otra los curiosos discursos, y cartas de Reyes, y Potentados, y los tocantes a Flandres desde su rebelion: todas estas palabras son de Luis Cabrera de Cordova, citado arriba *dict. lib. 7. cap. 9. fol. 425. col. 1. y 2.* y ha parecido copiarlas para la mayor noticia de lo que pertenece a este archivo, y para que se vea el cuidado, y zelo del Rey en su ordenamiento, y ereccion, resultando de aì quanto estimaria el grande servicio que le hizo en esto nuestro Coronista.*

CA-

CAPITVLO XVIII.

HAZE MERCED EL REY Don Felipe II. del oficio de Maestro-Racional de Zaragoza a Gerónimo Zurita.

1 * ASSI como en la Casa Real de Aragon ay instituido vn oficio para examinar, y justificar las cuentas de los emolumentos, y bienes que tocan al Real patrimonio, y se llama el que lo exerce, *Maestro-Racional*, aviendo dispuesto su jurisdicion, honores, vtilidad, y Lugarteniente, y Escrivanos que ha de tener, el Rey Don Pedro IV. en las ordinaciones para dicha Casa Real, que estableciò en Barcelona el año de 1544. a 15. de las calendas de Noviembre, *part.* 4. *ordin.* 1. *y* 2. sobre cuya institucion escrive largamente el Doct. Andres Bosch, *en los titols de honor de Cathalunia, &c. lib.* 2. *cap.* 46. *fol.* 236. *col.* 1. *y* 2. Tambien en la Ciudad de Zaragoça ordenaron los Reyes, a esta semejança, que huviesse otro Maestro-Racional, el qual residenciara a los que administran sus rẽtas, para que cuiden de ellas, no las disminuyan, ni se las gasten, antes con industria zelosa las procuren aumentar. La primera memoria que hallamos desto es en la nueva forma que el Rey Don Fernando I. diò al govierno de Zaragoça estando en Cambrils, Lugar del Campo de Tarragona, a 10. de Deziembre de 1414. de que habla nuestro Zurita *tom.* 3. *de los anal. lib.* 12. *cap.* 40. *fol.* 105. *col.* 1. y concurrieron al decretar el Rey estas ordinaciones, Don Pedro Sagarriga, Arçobispo de Tarragona, D. Alonso Barrasa, Obispo de Salamanca, Enrique de Villena, Don Bernardo de Cabrera, Conde de Momblanch, y Geraldo Alaman de Cervellon, Governador de Cataluña; trasse en este volumen desde el *fol.* 49. *hasta el* 55. deste oficio, y se reserva el Rey la nominacion, como lo han hecho todos sus successores: en el registro de los actos comunes de dicha Ciudad de 1515, en el *fol.* 78. està copiado el primer privilegio de Maestro-Racional, expedido segun el tenor de estas ordinaciones, a favor de Gonçalo de la Cavalleria, Ciudadano, de quiẽ se tenia por muy bien servido el Rey; su data es en Valencia a 2. de Março del mismo año.*

2 Era por los años de 1563. Maestro-Racional de Zaragoça Miguel de Espital, y se hallava tan enfermo, que creyeron muchos vacaria su oficio; avisòselo Gerónimo Zurita al Cardenal Don Francisco de Mendoza y Bobadilla, Obispo de Burgos, gran favorecedor, y patron de los estudiosos, y como en estos casos obra tanto la prevencion, y solicitud, y aquel Principe era muy experimentado, y diestro en los negocios de la Corte, escrivió luego a Don Pedro Fernandez de Cabrera y Bobadilla, Conde de Chinchon, del Consejo de Estado, Aragõ, è Italia, Mayordomo mayor de Felipe II. y Tesorero general desta Corona, para que haziendo lugar en la gracia del Rey a Gerónimo Zurita, honrara sus servicios, y le hiziesse merced de esta provision; dize la carta assi: *Miguel de Espital que sirve a su Magestad en el oficio de Racional de Zaragoza que llaman, entiendo que està tan enfermo, que no puede vivir muchos dias, y porque es oficio de confianza, y que se ha de proveer, no solamente en natural de aquel Reyno, pero en persona graduada en los oficios de la Ciudad: y en el Contador Gerónimo Zurita, allende de concurrir todas estas partes, y aver servido de*

Se-

Secretario del Conſejo de la general Inquiſicion treze años, y deſpues de Contador otros tantos, reſidiendo en Zaragoza, en el qual tiempo ha ſervido, como creo V.S. es informado, en coſas de mucha importancia en aquel Reyno, y fuera dèl; es perſona muy docta, y de muy raras partes, y de toda virtud, y a quien yo tengo muy particular aficion, y obligacion, y aſsi no puedo dexar de ſuplicar a V.S. me haga merced de que el Contador ſea preferido, y proveido en el oficio, porque cierto entiendo, que eſtá en mano de V.S. proveer el que quiſiere; y que en ninguno concurren tan cumplidamente las calidades que ſe requieren para el, y que ſu Mageſtad ſe hallará tan bien ſervido como en lo demás que haſta aquiſe le ha encomendado; y porque eſtoy muy confiado, que viendoſe de proveer el oficio, V.S. me hará eſta merced, teniendo tambien atencion al ſervicio de ſu Mageſtad, no diré mas, de que cierto lo eſtimaré en mas de lo que podria dezir. Nueſtro Señor guarde, y acreſciente la muy ilustre perſona, y eſtado de V.S. como deſea: de Arcos a xxv. de Enero de 1563. De ſu mano añade: *V.S. tenga por cierto, que no es cumplimiento lo que eſcrivo en eſto. Servidor de V.S.* F. CARDINALIS BVRGEN.

3 Deſeoſo el Cardenal de perficionar del todo ſu interpoſicion, eſcrivió tambien a Don Diego Fernandez de Cabrera, y Bobadilla, primogenito del Conde, y le refiere mas claramente la calidad, y meritos de nueſtro Coroniſta, empeñandole con muy vivas razones a que ſolicite a ſu padre, para que no pierda de viſta ſu peticion, y la encamine al buen logro que devia eſperar; dize la carta aſsi: *Muy grande merced me hizo V.m. cõ ſu carta, y con las buenas nuevas de la victoria que los Catolicos huvieron de los hereges, y no he reſpondido a ella eſperando ocaſion, y la que ſe ofrece es, que yo eſcrivo al ſeñor Conde ſuplicando a ſu Señoria me la haga, de que aviendoſe de proveer el oficio de Racional de Zaragoza por muerte del que aora le tiene, ſea en la perſona del Contador Geronimo de Zurita, en el qual deſpues de ſer natural de aquel Reyno, y muy experimentado en las coſas, y oficios dèl; es hombre principal en aquella tierra, y muy dotto, aſsi en letras, como en qualquier genero de negocios, y no ay ninguno que con mas razon deva ſer preferido, ni en quien tan particularmente concurrã todas las partes que ſe requieren para el oficio; y porque ſiendo eſto aſsi, avia poca neceſsidad de hazer yo oficio con el ſeñor Conde, por la mucha obligacion, y aficion que tengo al Contador por ſu perſona, y letras, y por otros reſpetos, no he querido dexar de hazerlo, ni de dezir a V.m. quan grande le recibirè en que tenga la mano con ſu Señoria, para que ſea préferido, y nombrado, pues es cierto que ſu Mageſtad proveerá el que ſe le nombrare, y el nombrarle entiendo, que eſtá en mano del ſeñor Conde; y por ſer cierto, me la hará V.m. en eſto, como en todo lo demás, ceſſo. Nueſtro Señor guarde, y acreſciente la ilustre perſona, y eſtado de V.m. como yo deſeo: De Arcos a 25. de Enero de 1563. Servidor de V.m.* F. CARDINALIS BVRGEN.

4 No ſucediò la vacante, con que no tuvo efecto la ſolicitud, y deſeo del Cardenal; ſu autoridad era grande para todas las coſas, y reſperavale mucho el Conde de Chinchon; a vacar el oficio es ſin duda que por eſte medio le huviera conſeguido Zurita. * *Fue el Cardenal el Principe mas celebrado de los Varones doctos de ſu tiem-*

tiempo, Italianos, y Eſpañoles, por la grandeza con que favoreció las letras, y eſtudios publicos, aſsi dize el M. Gil Gonçalez Davila *en ſu theatro de las Igleſ. de Caſt. tom. 3. fol. 93.* donde largamente trata de ſus acciones: Iuan Vaſeo, hablando de la S. Igleſia de Burgos *en ſu coronica, cap. 21. fol. 629. del tom. 1. de la Eſpaña ilustrada*, añade: *Ea nunc Epiſcopum habet Reverendiſsimum Cardinalem D. Franciſcum à Bobadilla, maiorum imaginibus clariſsimum, ſed integritate vitæ, & optimarum diſciplinarum ſtudijs, atque eruditione multa clariorem, cui velut bonarum artium patrono, vitam longiſsimam, & omnia proſpera merito ſtudioſi omnes optare debent*, y Pedro Geronimo Hernandez de Aponte, que citamos arriba *cap. 12. num. 3. fol. 62. col. 2.* eſcriviendo al miſmo Zurita, advierte: *El Iluſtriſsimo Cardenal Obiſpo de Burgos, èl ſolo, y no ay otro ſino èl, que con verdad ſe pueda dezir favorecedor de virtuoſos, y de los que ſe han dado a eſte genero de eſcrivir, y es coſa de laſtima, vèr quan poco ſe dàn, por lo que ſe avian de dar mucho;* y aſsi le celebran con eſte reconocimiento otros muchos eſcritores, el Doctor Alexo Vanegas *in epiſt. nuncupator. operis ſui, diferencias de libros*, Martin Navarro de Azpilicueta *in relection. ad cap. novit, de iudicijs, num. 102.* Iuan Goropio Becano, Bibliothecario ſuyo, *in Hiſpanic.* Fr. Alonſo Chacon *tom. 2. vit. Pontif. in Paul. III. fol. 1128.* Iuan Chriſtoval Calvete de Eſtrella *en el viage a Flãdes de Felipe II. lib. 1. fol. 10. y 11.* Luis Cabrera, y Antonio de Herrera *en ſus hiſtor. del miſmo Rey*, D. Alonſo Nuñez. *en la de Guadalaxar. lib. 3. cap. 4. §. 17. fol. 115.* y Don Nicolas Antonio *en ſu Bibliothec. Eſpañol. tom. 1. lit. F, fol. 341. y 342. y tom. 2. lit. P, fol. 160. col. 2.* Deſcubriendoſe de aqui el mayor motivo de favorecer el Cardenal a Zurita, pues al paſſo q̃ ſus eſtudios eran tan ſingulares, avia de ſer correſpondiente la eſtimacion, y gracia que le avia de merecer.

5 Murió algunos años deſpues, en el de 1570. Miguel de Eſpital, y vacando el oficio de Maeſtro-Racional que tenia, fue preciſo que entrara nueſtro Zurita en nueva pretenſion; haziale mucha falta el Cardenal Obiſpo de Burgos, que murio tambien en el de 1566. pero fiado en ſus ſervicios, y en la juſtificacion del Rey, le diò en Cordova el ſiguiente memorial. *S. C. R. Mageſtad. En Zaragoza ha vacado el oficio de Maeſtro-Racional de aquella Ciudad, por muerte de Miguel Eſpital, el qual provee V. M. en perſona inſaculada en los oficios della; ſuplico a V. M. tenga memoria de mi, para hazerme merced dèl, pues concurren en la mia las partes que ſe requieren, acordandoſe V. M. que ſoy ſu Criado, y mi padre lo fue de la Caſa Real deſde el tiempo del Rey Catolico ſu viſabuelo, haſta la crianza de V. M. y que apenas tengo con que me ſuſtentar en ſu ſervicio; pues paſſarán muchos años antes que ſe ofrezca otra ocaſion còmo èſta, en que poderſeme hazer merced en aquel Reyno a mi medida: Y quando fueſſe neceſſario proveer eſte oficio en perſona que actualmente le ſirva, y no por Teniente como ſe ha hecho alguna vez, ſuplico a V. M. haga merced dèl a Iuan Perez de Oliyan mi yerno, en quien concurren todas buenas calidades, y las partes que ſon neceſſarias para eſte exercicio; en lo qual recibirè muy gran merced, y favor de V. M. Nueſtro Señor proſpere, y enſalce la Real perſona de V. M. bienaventurada-* 1570

da-

damente, como toda la christiandad ha menester: De Cordova a xxx. de Marzo de M.D.LXX. De V.M. humil Criado, que beso los Reales pies, y manos de V.M. Geronimo Zurita.

6 Representò sucintamente sus proprios meritos, y los servicios de su padre, la justa razon de mantenerle cò decencia en su oficio, y la poca renta, y ninguna hazienda que para esto tenia; y por si acaso le procurava alguno excluir por estar ocupado, propuso a su yrmo Iuan Perez de Olivan, que casò con Doña Iuana Zurita su hija, como dexamos dicho *en el cap. 7. num. 14. fol. 37. col. 2.* Y como vna pretension es cãpo muy ancho a donde entra todo genero de pretendientes, y les parece a algunos que su merito, y logro consiste en desacreditar a los otros, no dexò en esta ocasion de suceder lo mismo, que este es vn vicio que no respeta a nadie, de lo qual sentido nuestro Zurita, dió al Rey segundo memorial, en que le dize assi. *S.C.R.M. Lo que yo supliquè a V.M. me hiziesse merced del oficio de Racional de la Ciudad de Zaragoza, que ha vacado por muerte de Miguel de Espital, Ciudadano della, que ni dexa hijo, ni hermano que le pueda servir, fue por entender que V.M. me puede hazer merced del, de la misma manera, y cõ harto menor dificultad que fue servido de me la hazer del exercicio en que le sirvo de la Inquisicion; y teniendose principal consideracion a ser yo Criado de V.M. y que me hallo en su servicio, no entiendo que aya quien de razon, y justicia, me deva ser preferido; y si por ser negocio de gracia, otro halla mas favor que yo, para anteponerseme por vias indirectas, serà con gran verguenza, y afrenta mia: Acuerdese V.M. quan mal visto soy en aquel Reyno, y quanta mas razon ay por esta causa, que entiendan allà, y acà, que V.M. no tiene olvidados los servicios de mi padre, y los mios; y que no tengo ningun genero de hazienda en este mundo, sino los gages que llevo de V.M. de assientos, y oficios, con tres mil sueldos de salario, y consignaciones en la Bailia de Huesca, y si esta noche muriesse, que dava vn solo hijo en el espital, porque el patrimonio que me dexò mi padre, se ha empleado en remediar tres hijas, y yo no he atendido a otros aprovechamientos, como es notorio, assi por mi condicion, como por la ocupacion destos negros papeles, que me han hecho olvidar de mi mismo; y pues passarán muchos años, antes que se me pueda hazer alguna merced a mi medida en aquel Reyno, y sabe V.M. lo poco que yo importuno, y soy entremetido, muy humilmente suplico a V.M. no olvide que le sirvo, y puedo servir, y apenas tengo con que, y que si otros Ciudadanos pretenden este oficio, yo tambien que estoy insaculado en la segunda bolsa, y lo pudiera estar en la primera, por assuncion como ellos llaman, si fuera ambicioso, y que tengo suficiencia para servillo; y si otros le piden para hijos, yo le tengo, y aun yerno, en quien concurren las calidades que en ellos, y la dilacion no sea para mi daño, y afrenta, pues mis servicios no lo tienen merecido. Nuestro Señor prospere, y ensalce la Real persona de V.M. bienaventuradamente, como toda la christiandad ha menester: De Cordova a xij. de Abril de M.D.LXX. De V.M. humil Criado, que beso los Reales pies, y manos de V.M.* Geronimo Zurita.

7 Muchas cosas notables contiene este memorial: la modestia en pidir, por no dexar Miguel de Espital hijo, ni hermano, que aunque no son here-

hereditarios los oficios, si el sucessor es habil, es muy justo se tenga cuenta con èl, pues assi se vnen como eslabones los servicios en las familias, crece su obligacion, y se conservan con lustre: pondera el estar sirviendo al Rey, que es nuevo merito para merecerle el arbitrio: representale mas, que se acuerde no està bien admitido en este Reyno, aludiendo a los encuentros que tuvo con personas particulares en el año 1563. de que largamente hablarèmos en el libro segundo, y entre tanto baste dezir, que padeciò todos los accidentes que los hombres mas señalados, a quien se opone la embidia, para perficionarlos, y que resplandezcan mas: deseavan algunos vèr toda su genealogia en sus anales, y como procediò en ellos con tan grande entereza; se le hizieron quejosos; procuravan otros persuadir que sabian, y les pareciò buen medio multiplicar censuras cõtra sus escritos; con escusarlos se librava de todo; pero quanto los llorariamos oyè prosigue en el memorial, refiriendo sus cortos medios, y quan olvidado estava de si por el estudio, y manejo de los papeles; no pudo hazer mas por el servicio del Rey, y bien de su patria.

8 Toda via le pareciò a Geronimo Zurita que avria necessidad de representar de nuevo al Rey, por ser muchos sus cõpetidores, y muy eficaz la solicitud dellos, y assi aviẽdo buelto a Madrid, le diò este memorial. *S. C. R. M. En Cordova supliquè a V. M. fuesse servido de me hazer merced del oficio de Racional de la Ciudad de Zaragoza, que vacó por muerte de Miguel de Espital, acordandose que era su Criado, y me hallava en su servicio, y representè a V. M. quanto favor me seria, aunque no tiene mas de tres mil sueldos de salario, que entendiessen en aquel Reyno, que V. M. no tiene olvidados mis servicios. Yo soy poco entremetido, y si en esto no se me hiziesse merced, seria perder la esperanza, que en aquel Reyno se ofrezca cosa en que se me pueda hazer: muy humilmente torno a suplicar a V. M. se acuerde dello, y mire que no tengo hazienda de que me sustentar, sino de los gages que llevo de V. M. y vn oficio de Bayle de Huesca, que me vale de consignaciones tres mil sueldos cada año. Si yo residiera en Zaragoza, como residi muchos años despues que sali de la Corte el año de XLVIII. y suplicara a V. M. me hiziera esta merced, tuviera por cierto que V. M. no permitiera que otro me fuera antepuesto, pues concurren en mi persona las calidades que se requieren para este oficio, como en los otros; y agora puedo certificar con toda verdad, que ninguno de los que lo pretenden ha servido a V. M. dentro de las Casas de aquella Ciudad en las cosas que se hã ofrecido de su servicio, bien importantes, como yo, ni tiene mas noticia de lo que alli conviene al servicio de V. M. Nuestro Señor la Real persona de V. M. ensalce, y prospere bienaventuradamente por largos tiempos, como toda la christiandad ha menester. En Madrid a xviij. de Octubre M. D. LXX. De V. M. humil Criado, que beso los Reales pies, y manos de V. M.* GERONIMO ZVRITA.

9 Muy eficaces fueron todas estas representaciones, y el Rey las oyò con mucha benignidad, porque conocia bien los meritos de nuestro Coronista, y quan grandes beneficios se seguian de sus estudios. Parece que le oìa sus quejas de la falta de

medios Iacobo Auguſto Thuano, Preſidente del Parlamento de Paris, pues refiriendo ſu muerte *en el tom. 2. y lib. 71. de las hiſtor. de ſu tiempo, fol.* 356. ſe laſtima, que vn hombre doctiſſimo, benemerito de ſu patria, y de las letras, que parece nacio para merecer la gracia de todos, y que ocupò pueſtos de mucho ſervicio de los Reyes, y vtilidad comun, no alcançaſſe mayores mercedes, y premios; pero èl miſmo reconoce, que los muy eſtudioſos encuentran pocas vezes con la buena dicha.

10 * Movido al fin el Rey de tan juſta razon, y teniendo muy en memoria los ſervicios de nueſtro Zurita, le hizo merced del oficio de Maeſtro-Racional de la Ciudad de Zaragoça en 21. de Enero de 1571. y en el miſ-
1571 mo dia ſe lo avisò el Vicecanceller Don Bernardo Abarca de Bolea; en 28. de Março ſe deſpachò el Real privilegio, y lo refrendò Diego Talayero, Lugarteniente de Protonotario; firmaronlo el Vicecanceller Bolea, el Conde de Chinchon, Teſorero general, los Regentes Loris, Sentis, y Sapena, y dicho Talayero por el Conſervador de Aragon: dirigiaſe al Arçobiſpo Don Fernando, Virrey, al Conde de Fuentes, Capitan general, al Governador, Regente la Real Cancelleria, a los Doctores de la Real Audiencia, Iuſticia de Aragon, Baile general, Maeſtro-Racional Real, Advogado Fiſcal, Zalmedinas, Merinos, Iuſticias, Iurados, Alguaciles, y otros Oficiales, y ſubditos, para que todos lo obedeciеſſen, y puſieran en execucion.*

11 * En el privilegio reconoce el Rey, que avian ſido muchos los pretendientes, y que entre ellos era el mas benemerito Geronimo Zurita, y califica ſus prendas, y ſervicios con eſtas palabras: *Cùm igitur quamplurimi ſeſe nobis obtulerint ad dictum officium exercendum inter eos te præcipuè magnificum, dilectum, Conſiliarium, ac Secretarium noſtrum Hieronymum Zurita ad id non immeritò curavimus eligendum; nam præter animi, & coporis dotes, quibus te præditum, & ornatum re ipſa cognovimus, experti ſumus tuam comptorum examinãdorum peritiam, rerumque agendarum dexteritatem, & experientiam in officio comptationis ſanctæ, & generalis Inquiſitionis, quod permultos annos rexiſti, à quo poſtea effectus Secretarius Conſilij eiuſdem Inquiſitionis, ad Secretariũ noſtrum te accivimus; quæ quidem officia per triginta annos, & vltra, reſpectivè, adminiſtraſti, in quibus talem rerum, & negotiorum cognitionem, & experientiam adeptus fuiſti, quod meritò prædictis, & alijs moti reſpectibus, tibi officium iam dictum duximus concedendum, & commendandum: Thenore igitur præſentis, &c.*

12 * Apenas obtuvo Geronimo Zurita la merced de Maeſtro-Racional de Zaragoça, procurò entrar en ſu poſſeſsion, y goze, y aſsi remitiò el privilegio, y poder para preſentarle, y jurar a Iuan Perez de Olivan ſu yerno, el qual pareciò el dia 28. de Março del miſmo año 1571. en las Caſas, y Conſiſtorio de dicha Ciudad, ante los Iurados Don Franciſco Romeo, Don Aguſtin de Villanueva, y Don Martin Ybañez, y haziendo demoſtraciò, y fè de dichos poder, y privilegio, ſuplicò la juça; reſpondieronle que lo reconocerian, y obedecerian como era devido, *y que darian la jura a Geronimo Zurita, viniendo perſonal-*

men-

mente, y no de otra manera: Con cuyo motivo, y el de acercarse el tiempo de passar las cuentas, se dispuso a venir a esta Ciudad; para esso estando en el Escurial el Rey a 6. de Abril le propuso lo que se sigue: *Para el oficio de Racional de Zaragoza de que V. M. me hizo merced, conviene ir a tomar las cuentas del año passado, que se suelen recibir por Mayo, y las de otro año anterior que no se han dado, y el Cardenal me dió licencia para ello de vn mes; siendo V. M. servido yrè dellà despues de Pasqua*; el Rey le responde al pie del memorial: *Muy biẽ serà que vais a tomar las cuentas, como dezis, y las toméis como conviene; y como de vos confio que lo hareis como las de más cosas.**

13 * Llegò, pues, Zurita a Zaragoça, y a 28. del mismo Abril se presentò ante sus Iurados D. Iuan Francisco la Naja, Don Gaspar de Gurrea, Don Agustin de Villanueva, y Don Martin Ibañez, y aceptando el oficio de Racional, jurò (como se acostumbra) en poder del Zalmedina Antonio Ferriol; fueron testigos del acto Micer Iuan Perez de Nuetos, Advogado Fiscal, y Miguel de Almçan, Ciudadano, los dos muy amigos suyos, que le acompañarian sin duda en esta funcion: El dia 30. deste mismo mes se inventariaron a requisicion suya los libros, papeles, y escrituras de su oficio, y desta manera se encargò de ellas, estando presentes los Iurados, y Hernando de la Cavalleria, Ciudadano, como executor del vltimo testamento de Miguel de Espital; testificò el acto Miguel de Español menor.*

14 De la atencion de nuestro Zurita en no apartarse del lado del Rey sin su expressa licencia, aunque yà la tenia del Cardenal Don Diego de Espinosa, Inquisidor general, y del agrado con que el Rey le responde, se descubre muy bien, quanto le favoreciò, y honrò, con el conocimiento de la importancia de su persona en servicio suyo: fue Geronimo Zurita muy vniversal, y laborioso; tuvo muchos empleos, y continuamente sirviò al Emperador Carlos V. y a su hijo el Rey Don Felipe, y al passo que le iba reconociendo la grandeza de su talento, y juizio, lo ocupavan mas, pero nada fue de embaraço para retraerle de formar los anales, obra que pedia todo el tiempo, y muchos hombres juntos; assi se entenderà mejor, quien fue nuestro Cordista, y quan merecida tuvo qualquiera gracia, y merced de los Reyes.

CAPITVLO XIX.

HAZE DONACION GERONIMO Zurita de su libreria al Real Monasterio de la Cartuja de Aula-Dei de Zaragoza, y se enagena despues de muchos años.

1 DEmonstracion es de grande fineza el dar en la vltima voluntad, pero deve estimarse mas lo que se haze en vida, porque nos despojamos mas de las cosas, desarendiendo tal vez a nuestro proprio gusto; tenìale muy singular Geronimo Zurita en los libros, aviendo peregrinado por ellos, y consumido mucha parte de hazienda; considerò como cuerdo su vltimo fin, y que despues dèl se dividirian, y perderian; sabia lo que costava juntarlos (aun mas afan, que dineros) y como naciò para el beneficio de todos, dispuso colocarlos en puesto que los pudiessen gozar. Era muy afecto a la sagrada Religion de

la Cartuja, y le avia dado vn hijo, D. Miguel Zurita, en la de Porta-Celi del Reyno de Valencia; assi le dio tambien en la de Aula-Dei de Zaragoça sus otras no menos estimadas prendas, los libros; darlos a esta, y no a aquella, fue sin duda porque se aprovechara su misma patria, que hasta esto le devio.

2 * La aficion particular que tuvo nuestro Coronista a la Cartuja de Aula-Dei, se reconoce por lo que la celebra *en la epistola dedicator. del tom. 3. de los anal.* de la edicion del año 1579. en que hablando del Arçobispo Don Fernando su fundador, dize: *En todo el tiempo que presidió en su Iglesia, hizo obras de singular devocion, y caridad en diversas Iglesias, y Monesterios; pero entre todas fue muy señalada, y excelente la fundacion, y edificio del Monesterio de nuestra Señora de Aula-Dei, de la Orden de la Cartuja, de la qual él era en gran manera devoto, en el territorio de Zaragoza, y con vna increible perseverancia se emprendió, y acabó con tanto gasto, y magnificencia, que no se sabe que en España se aya comenzado, y acabado obra tan sumptuosa, y de tanta grandeza, en tan breve tiempo. A esta tan señalada obra fue inducido, no solo con animo muy generoso, y liberal, pero con vna santa devocion, y religion, porque en el mismo tiempo que diversos Monesterios de esta santa Orden eran en otros Reynos, y Provincias assolados, y destruidos hasta los cimientos, por la malvada, y cruel persecucion, y furor de los hereges, quedasse en este Reyno, y a las puertas desta Ciudad fundada, y consagrada en la devocion del pueblo christiano, y catolico.* Tratan largamente desta nobilissima fundacion Don Vincencio Blasco de la Nuza *tom. 2. de sus histor. eccles. y secul. de Arag. cap. 6. fol. 20. 21. y 22.* Fr. Diego Murillo *tratad. 2. de las cacel. de Zarag. cap. 41. fol. 340. hasta* 347 y D. Miguel de Mencos *en su Aula de Dios, Cartuja Real de Zaragoza, &c.**

3 Por los años, pues, de 1571. trató nuestro Zurita de hazer donacion de su famosa libreria a este insignissimo Monasterio, segun se reconoce del papel de gracias que le escrive el Prior Fr. Simon Sebastian, que es como se sigue: *Con la carta de v. m. hemos holgado infinito, assi por entender la salud, y venida de v. m. por acá, como por ver la crecida merced que con su libreria nos haze, que siendo de tanta importancia como ella es, dará lustre a esta nueva Casa, y aun quedará tan guardada, y perpetua como en parte del Reyno. Yo he mandado aderezar vn lugar, que creo acontentará a v. m. para los libros de mano, y si aquel no fuere a gusto, avrá otros en esta Casa harto comodos, tras esto embio a nuestro procurador, para que haga lo que v. m. mandare, el qual dará razon de lo que mas se ofreciere hasta la vista de v. m. que aqui aguardaremos con deseo; la qual nuestro Señor traiga como mas convenga a su santo servicio, y guarde la muy magnifica persona de v. m. como se desea, de esta su Casa de Aula-Dei, en 23. de Abril de* 1571. FRAY SIMON SEBASTIAN, *Prior de Aula-Dei.*

4 Fue la libreria de Geronimo Zurita muy copiosa de manuscritos, y libros impressos en todo genero de lenguas; juntòlos con mucho tiempo, gasto, y trabajo, y guardava en ella originales de notable estimacion; en las enmiendas, y notas al itinerario de Antonino Pio, cita tres, de mano de Varron el vno, de Cornelio Tacito el otro, y el tercero del Cardenal Besa-

rion.

rion. Infiereſe de la carta del Prior Fr. Simon Sebaſtian, que los libros impreſſos ſe acomodarian con los demàs de la Caſa, y que los manuſcritos, por la ſingularidad de ellos, y tenerlos mas conſervados, ſe pondrian aparte donde pareciesſe a nueſtro Coroniſta. De mucho eſplendor fue para la Cartuja eſta donaciò; por la vida de San Iſidoro, que eſcrivio S. Braulio, Obiſpo de Zaragoça, y era vno de los libros de Geronimo Zurita, là nombran, y celebran el M. Diego de Eſpes *lib. 1. de la hiſtor. de la S. Igleſ. de Zarag.* el Doct. Bartolome Llorente *en el indic. de los autor. por la venida a Eſpaña del Apoſtol Santiago*, Don Miguel de Erce Ximenez *par. 1. tratad. 4. cap. 8. num. 5. fol. 105. col. 1. de ſu predicacion en ella*, el Doct. Don Diego del Caſtillo *en la defenſ. de ſu venid. cap. 14. fol. 69.* D. Mauro Caſtella *en la hiſtor. del miſmo Apoſtol, lib. 1. cap. 16. fol. 62.* el P. Gaſpar Sanchez *in diſput. de S. Iacob. itemque Petri, & Paul. in Hiſp. advent, tract. 2. cap. 2. num. 3. in fin.* el Doct. Franciſco de Piſa *par. 1. de la hiſtor. de Toled. lib. 2. cap. 5. fol. 72. col. 4.* D. Fr. Conſtantino Caetano *en la iluſtrac. de la vid. de S. Iſidor.* Fr. Franciſco de Vivar *in commentar. ad Dextr. ann. briſt. 36. fol. 51.* Pedro Mantuano *en las advertenc. a la hiſt. del P. Marian. fol. 109.* y el Doct. D. Tomas Tamayo de Vargas *en ſu defenſ. fol. 132.* Si ſolo por vn manuſcrito mereciò el Real Monaſterio de la Cartuja de Aula-Dei la memoria, y alabança de tantos eſcritores, que ſeria ſi conſervara el gran numero que le diò nueſtro Coroniſta?

5 Por los años que fue Virrey el Arçobiſpo Don Fernando, ſe devian aun de ſus ſueldos treinta y cinco mil ducados; gaſtavalos el Rey ſin taſſa en recoger libros para ſu libreria de S. Lorenço el Real; tenianſe los de Zurita entonçes en mucha eſtimacion; aſsi pareciò al miſmo Prior Fr. Simon Sebaſtian ver, ſi obligando al Rey con ſervirle con eſtos libros, tendria en bien de mandalles pagar aquella cantidad. Comunicolo primero el año 1573. en nombre del Convento con nueſtro Zurita, y como fue tan ſingular ſu animo en deſear, y procurar ſus aumentos, vino en ello luego, advirtiendo, que tambien eſtuvo inclinado a dexarlos a dicho Monaſterio del Eſcurial; pero aunque ſe tentò la materia, jamàs tuvo algun efecto, ſiendo de reparo en el ſervor, y ſuma largueza con que procediò el Rey en eſta ſolicitud; particularmente, que aviendo eſcrito D. Iuan Baptiſta Cardona, Obiſpo de Tortoſa, y antes de Vique, *de Regia ſancti Laurentij Bibliotheca libellum, ſive conſilium cogendi omnis generis vtiles libros, & per idoneos miniſtros fructuosè, callideque cuſtodienda*, el qual lo eſtampò en Tarragona el año de 1587. en la oficina de Felipe Mei, propuſo por vno de los mejores medios para mas acrecentar, è iluſtrar aquella gran libreria, *el que ſe llevaſſen a ella los libros de Geronimo Zurita, diligentiſſimo hiſtoriador, que dió a cierto Monaſterio, trasladandoſe con voluntad de los Monges, pues no ſe oponia eſto a lo que el avia ordenado, antes era conforme a ſu deſeo, ſegun ſe le oyò en muchas platicas.*

6 Con lo miſmo conviene lo que eſcriviò el proprio Zurita al Arçobiſpo de Tarragona Don Antonio Agueſtin, en reſpueſta de vn reconocimiẽto que le embiò deſde dicha Ciudad a 24. de Enero de 1579. acerca de tres libros ſuyos que le guardava, y los queria aprovechar. *Beſo a V. S. I. las manos* (le dize) *por la merced que*

a

a los Padres del Convento de Aula-Dei de la Cartuja, y a mi nos ha hecho embiar la memoria de los tres libros que V.S. tiene, que yo digo que son suyos, porque verdaderamente lo son con muy justo titulo de donacion mia, por averme a mi costado buen dinero, y trabajo en quarenta años, que han passado, que los voy recogiendo, y escapando del poder de impressores, y libreros que andan comprando pergamino para despedazallo, y aun estos dias han venido a mis manos algunos de poder de libreros, que los avian ya condenado para esto, que son de estimacion, y acuden a mi por lo que mas vale, que lo que a ellos cuesta, tomandolos a peso del pergamino, ó papel; porque todavia es mejor, que alli se conserven en buena guarda, pues pueden ser de algun provecho algun dia, que estar al mismo peligro de perderse: quanto mas que tienen orden aquellos Padres, que si su Magestad, que manda poner mucha diligencia en recoger estos libros, fuere servido dellos, le sirvan con ellos, pues siempre tendrá memoria de hazer alguna limosna, y merced a aquel Convento; y en su libreria Real de San Lorenzo estarán mejor, cõsiderado, que es de creer, que su Magestad mandará dexar tal orden, y recaudo en aquella libreria, como los libros sean bien cõservados, y dellos pueda resultar el fruto que se pretende. El que escriviò estas palabras, no pensò en la enagenacion de sus papeles, y libros que se hizo despues.

7 * De lo que Gerónimo Zurita advierte en su carta, y del ofrecimiẽto de los libros que hizieron los Mõges al Rey, parece se infiere, que no queria privar a este Reyno de tan rico tesòro, por la igualdad con que atendìa al beneficio comun de sus subditos, y entender le tendrian grãde en esto nuestros naturales; porque el Rey dueño era de los libros, Zurita los puso a su orden, los Monges se los ofrecieron, al Obispo de Torrosa pareciò que con ellos se enriquecia mucho la Real libreria del Escurial, en esto llevava todo el cuidado el Rey; la limosna que podia hazerles era muy conforme a su piedad, y grandeza, y quando no la hiziesse, le huvieran de la misma manera servido: No ay acciõ en que no resplandezca la sabiduria, y el zelo deste prudentissimo Principe; de fuera de España hizo traer gran numero de manuscritos, en ella recogiò los de particulares, todo a inmenso gasto, escriviendo a sus embaxadores, y embiando por toda la Europa à los hombres mas doctos que los fuessen a reconocer; a ningun puesto publico destos Reynos privò de los que gozava; el deseo era de enriquecerlos con los de otras partes, que los que yà tenia a su vista, no le era mas que estuviessen en vno, ù otro lugar, pues como quisiera, le pareciesse, ò lo huviera menester, podia valerse dellos; assi no procurò sino relacion, y noticias de los que se guardavan en las Iglesias, Monasterios, y archivos de los Reynos, Ciudades, Partidos, y Villas; para esso embiò a Ambrosio de Morales por Leon, Galicia, y Asturias, y a otros por los demàs Reynos: Descubriendose de todo esto los justos motivos, porque no mandaria el Rey tocar, ni sacar de la Real Cartuja de Aula-Dei los papeles, y libros de nuestro Coronista, poniendo exemplo a sus sucessores, y otros Principes para no despojar a vnos lugares por enriquecer a otros, ni quitar de ellos las preciosas memorias de lo passado, que no sirve mas que para perderse con per-

jui-

juizio, y daño comun, y fin ſer de las coſas que cabe en ellas poderſe reparar.*

8 Aviendo muerto Geronimo Zurita, acabò de entregar a eſte Real Monaſterio ſu hijo Geronimo Zurita de Olivan, todos los libros que en vida le avia mandado ſu padre; el qual por curioſidad ſe reſervo treinta y tres de hiſtoria como en vſufructo, y aun eſſos tuvo memoria de mandarſelos reſtituir en ſu vltimo teſtamento; todo eſto reconoce el Prior Fr. Simon Sebaſtian en vna cedula que firmò de ſu nombre a 18. de Abril de 1582. reſultando de ello la eficacia de la donacion, y el cuidado, y deſeo de Zurita en que ſe guardaſſen juntas en vn pueſto todas las eruditas prendas que con tanto gaſto, trabajo, y años juntò para beneficio comun; y en particular de ſu patria la Imperial Zaragoça.

9 * Con el tiempo ſe eſcureciò la memoria de la libreria de nueſtro Zurita, y ſe tuvo menos cuidado de ſus libros, pues aviendola ido a viſitar el P. Andres Schotto en el año 1586. eſcrive *en la prefac. al tom. 1. de ſu Eſpaña iluſtrad. Surita quidem, homo doctiſsimus, Aragonenſium annales ſuos latiné conſcribere aggreſſus eſt, quos* Indices Aragonum *nominat; vidimuſque olim ab auctore valdé auctos, aſſervatoſque, ac pænè dixerim ſepultos, & cum blattis, tineiſque rixantes in Carthuſianorum ad Cæſaraugustam Cœnobio. Quos quidem Indices vtinam (ſi quid his votis proficere poſſumus) eius Aragonici Regni OCTO-VIRI tandem aliquando é tenebris erutos bono publico, ingenti ſanè gentis adeò ſplendidæ, & claræ gloria, atque honore proferant, & in apertum, vt olim vernaculos eius annales ediderunt, nunc referri iubeant.* Agradoſe tanto deſta obra el P. Schotto, *que en las emendacion. del itinerar. de Antonino Pio*, del miſmo Zurita, dize en el juizio dellas, *fol. 162. Idem poſt latiné eoſdem* (los anales) *deſcribere in epitomē inchoarat, extantque* Indices, *vt nominat, tomorum duorum; qui vt & Hiſpanici libri cum Sicularum rerum hiſtorijs, Cæſaraugustanæ Reipublicæ ſumptu, excuſi ſunt iterum; vidimus, & Indices manu auctoris locupletatos in Carthuſianorum, extra Vrbem, Bibliotheca: quibus Religioſis viris ſuos labores Surita commendarat, vt & quæ in* C. Iulij Cæſaris commentarios *plurima, & in* Claudianum *poetam adnotarat. Quæ omnia vtinam hæredum beneficio lucem aliquando aſpiciant; & Indices rerum Aragonum latiné pertexere quis patriæ amantior pergat. Eſſet ſanè laudis campus ampliſsimus, & ingentis vtilitatis ſeges vberrima.* Neſcire enim, quid antequam naſcereris acciderit, *inquit Tullius*, eſt ſemper eſſe puerum. Eſtas adiciones a los indices latinos de Zurita, las eſtamparèmos ſucceſsivamente a eſta obra, y ſe tratarà largamente dellas en el libro ſegundo.

10 Viniendo el año de 1626. a eſte Reyno Don Gaſpar de Guzman, Conde de Olivares, y Duque de San Lucar la mayor, en ſervicio del Rey Don Felipe IV. a las Cortes que tuvo en Barbaſtro, y Calatayud, ſe deſpertò la memoria de la libreria de Zurita, por ſer muy aficionado a papeles, y libros: valiòſe de la ocaſion, y pidiò eſtos a los Padres de la Cartuja de Aula-Dei; el Prior Don Fr. Martin de Çunçarren le reſpondiò, que no ſe los podian dar, por no ſer ſuyos, tenerlos en fiel, y perpetuo depoſito a beneficio de nueſtros naturales, con

vna

vna voluntad lleniſsima de amor, y confiança, a que faltarian, y ſe expõdrian a muy juſta queja de todo el Reyno; pero no fue eſto mas, que avivar ſus deſeos, encaminandolos a mayor diligencia, y aſsi traxo luego decreto del Prior de la gran Cartuja para que en la de Aula-Dei le entregaran los libros, como ſe executò, con tan ſenſible daño, que por ſacarlos de ſu proprio lugar, muerto el Conde-Duque, ſe han dividido, y perdido todos, parando en eſto el afan, y trabajo de quarenta años, y el gaſto de tantos dineros que empleò Geronimo Zurita, cuya zeloſa diſpoſicion ſe deve alabar, y dolerſe de que ſe hallaſſe medio para derogarla, è invtiliçarla, no aprovechandole en eſte caſo lo mucho que favorecen los drechos a las vltimas voluntades.

CAPITVLO XX.

PROCVRA GERONIMO ZVRITA ſe renuevan algunas coſtumbres Reales antiguas, y las repreſenta al Rey Don Felipe II. que admitiò ſu zelo con mucho agrado.

1 MVy obligados eſtàn los Miniſtros de los Reyes a procurar el mayor credito, y deſempeño de ſus acciones en la paz, y la guerra; Geronimo Zurita que ſirviò en lo primero al Rey Don Felipe el Prudente, jamàs omitiò lo que en eſto tuvo por digno de reparo, repreſentandolo con humilde zelo, y atencion.

2. Naciò en la Villa de Madrid el año 1571. a 4. de Deziembre el Principe Don Fernando, hijo del Rey Don Felipe, y de la Reyna Doña Ana de Auſtria, y deſeando nueſtro Coroniſta que ſe renovaran en èl los cuidados del Rey Catolico con ſu hijo el Principe Don Iuan, y cierta coſtumbre antigua de Eſpaña muy loable, le conſultò lo que ſe ſigue. Señor. *En eſta tan ſeñalada merced, que nueſtro Señor ha hecho a eſtos Reynos en el felicisſimo nacimiento del ſereniſsimo Principe nueſtro Señor, a quien haga muy bienaventurado en vida de Vueſtras Mageſtades, no dexaré de acordandos coſas: La vna, que pienſe V. M. ſi ſerá bien en lo del baptiſmo hazer algo de lo que el Rey Catolico hizo que entre algunos Grandes, como ſe ſuelen poner por padrinos, ſeñaló al Nuncio del Papa, y ciertos Embaxadores de la Señoria de Venecia en el baptiſmo del Principe Don Iuan; y es mucho de ver la carta que eſcrivió a aquella Señoria, en que dá las razones porque lo hizo, que ſon mucho de conſiderar: La ſegunda es, que V. M. ſe acuerde de vna muy loable coſtumbre que ſiguieron los ſereniſsimos Reyes de Eſpaña ſus predeceſſores, que el dia que les nacia vn Infante, le ſeñalavan Ayo, y le davan cargo que aſsiſtieſſe al ſervicio de ſu crianza como Mayordomo mayor, que es vna de las coſas mas importantes que en ella ſe pueden ofrecer, como lo encarecen diverſos autores antiguos muy graves; pues el que ha de ſuceder en tantos, y tan grandes Reynos, que ſea deſpues de tan largos dias de V. M. como toda la chriſtiandad lo ha meneſter, deſde la cuna ha de tener tal perſona que lo comience a ſervir en ſu inſtitucion, y crianza.*

3 Refiere nueſtro Zurita la celebridad del bautiſmo del Principe D. Iuã en la Ciudad de Sevilla a 15. de Iulio de 1478. *tom. 4. de ſus anal. lib. 20. cap. 22. fol. 295. col. 4.* y dize, *fueron los compadres, Nicolas Franco Obiſpo Paternino, Legado del Papa en*

Eſ-

*Eſpaña, que era Veneciano de nacion, y los Embaxadores de la Señoria de Venecia, con quien el Rey de Caſtilla avia aſſentado muy eſtrecha confederacion, y algunos de los Grandes de Caſtilla, y todos fueron juntamente compadres, y el Legado tuvo al Principe en las fuentes del baptiſmo:** D. Diego Ortiz de Zuñiga *en ſus anal. de Sevill. lib.* 12. *año* 1478. *num.* 2. *fol.* 383. *col.* 2. trata largamente deſta ſolemniſsima funcion, y nombra a los Grandes que fueron padrinos con el Nuncio, y Embaxador de Venecia, y ſon el Condeſtable Don Pedro Fernandez de Velaſco, y el Conde de Beaumont, y madrina ſola la Duqueſa de Medina-Sidonia, Doña Leonor de Ribera y Mendoza.*

4 Viſta la conſulta de nueſtro Coroniſta por el Rey Don Felipe, reſpondiò en la margen: *Muy bien fue advertirme d'ſto, aunque por algunas cauſas no me ha parecido bazer agora eſto: Tambien holgue de vèr la carta ſobre ello, aunque de priſſa.* A lo de nombrar deſde luego Ayo al Principe Don Fernando, dize: *En eſto iré mirando lo que convendrá.* Todas ſon palabras de grande eſtimaciõ, por quien ſe reconoce la que hazia de Geronimo Zurita, y el cuidado que puſo en todas ſus coſas. No avemos podido encontrar con la carta que Don Fernando el Catolico eſcrivió a la Señoria de Venecia, que la eſtamparamos por ſer deſte Rey, calificarla Don Felipe II. y averla obſervado nueſtro Coroniſta, tres bien particulares circunſtancias, que aun ſin verla la hazen plauſible.

1573 5 Tratandoſe en 1573. de jurar al Infante Don Fernando, que era de vn año, y cinco meſes, por Principe de Aſturias, eſcriviò en 20. de Março Geronimo Zurita vn papel al Rey, embiandole la memoria de los juramentos hechos haſta entonces a Principes herederos, y de que edad, y la forma cõ que ſe jurò a la Reyna Princeſa, y al Rey Don Manuel de Portugal ſu marido, de que dize algo *tom.* 5 *de ſus anal. lib.* 3. *cap.* 18. *fol.* 137. *col.* 3. Reſpondiole el Rey de ſu mano lo que ſe ſigue: *El juramento he viſto, y holgado de vèr; guardadle para ſi fuere meneſter vèr algo dèl para el Principe, que placiendo a Dios ſerá dentro de pocos meſes: De ſan Lazaro, Sabado ſanto.* Llegando el caſo de diſponerſe eſte juramento, avisò el Conde de Chinchon a Zurita, que tuvieſſe prevenidas eſtas memorias para que el Rey las bolviera a vèr, y lo executò aſsi; y a vltimo de Mayo ſe jurò al Principe en S. Geronimo el Real de Madrid,* *y en tanto que ſe celebrava el alto con la ſolemnidad, y circunſtancias ordinarias, la Marqueſa de Berlanga tuvo al niño en los brazos dormido, haſta que la muſica del* Te Deum laudamus *le deſpertó, y aſsi dixo el Duque de Segorbe, mal ſueño en tal ocaſion, no reynareis, y aunque dicho acaſo, no reynó, porque murió el año de ſetenta y ocho*; eſcrivenlo D. Lorenço Vander-hammen, y Leõ *en el epitom. de D. Felip. el Prudente, fol.* 113. y el Licenciado Geronimo de Quintana *en ſu hiſt. y nobleç. de Madrid, lib.* 3. *cap.* 44. *fol.* 360. *col.* 4. y hazen memoria del miſmo acto Luis Cabrera de Cordova *en la hiſt. del Rey D. Felipe II. lib.* 10. *cap.* 1. *fol.* 711. *col.* 2. y el M. Gil Gonçalez Davila *lib.* 1. *de las grandez. de Madrid, cap.* 13 *fol.* 187. *col.* 1.*

6 Tambien ſe tratò en el año de 1580. de jurar en Caſtilla por Principe al Infante D. Diego, y continuando Geronimo Zurita en manifeſtar ſu zelo en las coſas del Real ſervicio,

escriviò desde Zaragoça al Conde de Chinchon, que le favorecia mucho, y tenia buena parte en la gracia del Rey, para que le representara, por lo que tocava a estos Reynos, que se juntasse al Infante con el nombre de Iayme, y no de Diego, por las razones, y consideraciones que se siguen: *La primera* (dize) *que en aquellos Reynos no ha avido Rey que se llamasse del nombre de* Diego. *Que en la Corona de Aragon ha avido quatro Reyes del nombre de* Iayme, *dos de Aragon, y dos del Reyno de Mallorca. Que el primero de los de Aragon, fue de los mas excelẽtes, y señalados Reyes que huvo en el mundo. Item, que los Reyes de Castilla descienden del mismo Rey Don Iayme el primero por dos partes, y huvo vn Infante de Castilla que se llamô Don Iayme, que fue nieto del Rey Don Iayme el primero hijo del Rey Don Alonso el X. que llamaron el Sabio, y de la Reyna Doña Violante, hija del Rey Don Iayme el primero. Que en las leyes, y Fueros, y privilegios de los Reynos de Aragon, Valencia, Cerdeña, y Mallorca, y en las Constituciones del Principado de Cataluña, cuentan los Reyes Iayme primero, y segundo, y el Principe nuestro Señor, quando Dios le diere gracia que reyne, despues de los largos años, y bienaventurados del Rey nuestro Señor, su padre, le llamarán el tercero en todos los titulos de su dictado; y siendo en tantos Reynos, y tan distintos, seria inconveniente que en esta Corona le llamassen Iayme, y en la de Castilla Diego.*

7 Del juramento del Principe Don Diego escriven los autores que se citan arriba en los mismos lugares: Nació en la Villa de Madrid Lunes a 25. de Iulio dia del Apostol Santiago; bautizòle Nicolas de Hormaneto, Obispo de Padua, y Nuncio del Pontifice, en la Iglesia Parroquial de S. Gil; llevòlo desde Palacio el Duque de Alva, y por su edad, y estar goroso, le bolviò Don Antonio de Toledo, gran Prior de Castilla en la Orden de San Iuan, y Cavalleriço mayor del Rey; fue su padrino el Principe Maximiliano, hermano de la Reyna. El M. Gil Gonçalez *dict. lib. 1. cap. 9. fol. 41. col. 1.* y el Licenciado Quintana *cod. lib. 3. cap. 42. fol. 357. col. 4.* assegurã, que le bautizò el Cardenal Don Gaspar de Quiroga, llevados por ventura del estilo regular, por ser Arçobispo de Toledo; pero Geronimo Zurita, que es tan puntual, y se hallò presente en la Corte, dexò escrito de su mano lo que acabamos de dezir, y muchas otras cosas de aquel tiempo, que en el nuestro procurarèmos hazer notorias; y avia yà el mismo Nuncio bautizado al Infante Don Carlos Lorenço año de 1573. a 24. de Agosto en la Villa de Galapagar, y su nacimiento fue a 12. y por ser en la octava de S. Lorenço, le le añadiò este nombre, lo qual apũta tambien Zurita, acreditando de nuevo su aplicacion, pues en medio de las ocupaciones de sus oficios, tuvo cuidado de poner en nota todo lo singular. * Advierte mas el M. Gil Gonçalez, que *le dieron el nombre de Diego, en memoria del Rey Don Iayme de Aragon, que conquistó los Reynos de Valencia, y Mallorca, y porque le baptizaron en el dia de Santiago, y fue el primer Principe de Castilla, que tuvo el nombre de Patron de España*: Infante con este nombre, yà dexamos visto le huvo antes en Castilla, hijo del Rey Don Alonso X. como propuso nuestro Coronista al Cõde de Chinchon; sobre el apellidarse *Iayme*, ò *Diego*, escrive el P. Fr. Iuan

de

de la Puente *en ſu conveniencia de las dos Monarq. Catol. tom. 1. lib. 3. cap. 6. §. 3. fol. 242. col. 2.*

CAPITVLO XXI.

PIDE EL REY DON FELIPE el Prudente ſu parecer a Geronimo Zurita en algunas elecciones de Inquiſidores generales, y le ſigue, nombrando a las perſonas que le conſultò por mas beneméritas.

1 POr muerte del Cardenal Don Diego de Eſpinoſa, Obiſpo de Siguença, Inquiſidor general, y Preſidente de Caſtilla, Miniſtro de grande experiencia, y ſatisfacion, le pareciò a Geronimo Zurita repreſentar al Rey Don Felipe por conſulta de 5. de Setiembre de 1572. (dia miſmo en q̃ murio el Cardenal) Que por muerte de los Inquiſidores generales, el Conſejo haze el oficio de la miſma manera que ellos, excepto que en la proviſion de los oficios no nombra Inquiſidores: que la primera coſa que ſe haze es paſſar el Conſejo a vna Igleſia, haſta que ſe le notifica el Breve de Inquiſidor general, ſegun ſe executò por la muerte del Cardenal Don Iuan Tavera, Arçobiſpo de Toledo, que ſe trasladò al Convento de S. Benito de Valladolid, y lo miſmo por la de Don Garcia de Loayſa, Arçobiſpo de Sevilla. Tambien dà razon, de como deſpachò cartas el Cõſejo, para que todos los Inquiſidores continuaſſen en ſus oficios: que en la Igleſia que elegia, reſide haſta admitirſe el Breve de Inquiſidor general: y aſsimiſmo advierte, que informara de otras coſas muy importantes al Real ſervicio, y las dirà quando el Rey ſe lo mande.

2 Como el Rey Don Felipe era muy zeloſo de los aciertos de ſu govierno, y iba tanto en eligir Inquiſidor general, deviendo tambien en el interin proveer la forma de portarſe el Conſejo, para que corrieran los negocios, y continuaſſe el ſanto Oficio en aquel vtiliſsimo deſvelo ſuyo; eſtimò mucho la prevencion de Geronimo Zurita, y le reſponde de ſu miſma mano: *Algun dia de la ſemana que viene os oyre, y me lo acordareis; y no ſerà malo tengais mirado, y me advirtais, y moſtreis, en que forma ſerà la nominacion de Inquiſidor general*; prudente diſpoſicion, procurar primero tener la entera noticia, para mejor dirigir las coſas.

3 Geronimo Zurita era muy executivo en el ſervicio del Rey, y tan fervoroſo en el zelo de la mayor gloria, y bien de ſus acciones, que no eſpero al tiempo que ſe le ſeñalava, por el daño que de la dilacion podia reſultar, ſino que reconocido el animo del Rey en oirle, le repreſentò el miſmo dia lo ſiguiente. *Treinta y ſeis años ha que ſirvo en las coſas ſecretas del ſanto Oficio, y he alcanzado, ſiendo Oficial en ellas, cinco Inquiſidores generales, y tengo alguna noticia de lo mas antiguo, y nunca huvo, deſde que ſe inſtituyó, tanta neceſsidad de proveer de dueño a las coſas de la Inquiſicion ſin dilacion, que agora. Con eſtar al principio dellas los Reyes Catolicos, de buena memoria, tenian gran cuidado que aquel cargo de Inquiſidor general no eſtuvieſſe vn punto vaco; tanto, que eſtando impedido de enfermedad, y viejo el Prior de S. Cruz, que fue el primer Inquiſidor general de Eſpaña, tenian poder para nombrar otros Inquiſidores generales, que en ſu vida, ó indiſpoſicion exerciеſſen el oficio, y por ſu muerte que-*

dassen en la ocupacion dél, como lo verá V.M. por este Breve del Papa Inocencio VIII. Demás desto, el zelo que tengo, como Criado de V.M. a lo de su servicio, me haze passar adelante de lo que por ventura se permite a vn hombre de tan pocas prendas como yo. Si V.M. tuviesse vn Clerigo de tanta autoridad, letras, y vida, y de tanta noticia de negocios como le tenian los Reyes Catolicos en el Doctor Oropesa, que dizen que le davan el Arzobispado de Toledo, y no le acepto; este tal era proprio para suceder al Cardenal en el cargo de Inquisidor general: y si a lo ordinario se ha de descender, de ocupar Prelado, creo verdaderamente, que para el bien de los negocios, y para el servicio de V.M. en esta era seria muy conveniente cosa hazer eleccion de persona generosa, como lo fue en tiempo del Emperador nuestro Señor, el Cardenal Don Alonso Manrique; que fue vn excelente Ministro en este cargo, y en este tiempo tuvieron mucha autoridad las cosas de la Inquisicion; y en este caso no es de olvidar, entre otros, Don Pedro Ponce de Leon, Obispo de Plasencia, que es hechura de V.M. y fue harto tiempo del Consejo de Inquisicion; estando prevenido, que assi como se tiene experiencia, que los Iuristas son mas a proposito para Inquisidores, de la misma manera seria mas conveniente, que fuesse Iurista el Inquisidor general.

4 *Fue el Doct. Pedro de Oropesa natural de Torralva, aldea de Oropesa, en el Obispado de Avila; hijo de padres humildes, pero de espiritu tan generoso, que le tuvo para no admitir el Arçobispado de Toledo: por su virtud, y letras avia sido Colegial de S. Bartolome en Salamanca, y luego del Consejo Supremo de Castilla; y tambien dexò esto, retirandose a vivir en paz en su patria; cuentanse dèl cosas muy exemplares, y sobre todo, que aborreciò la hazienda ecclesiastica tanto, que aviendo recibido vnos prestamos, y sobreviniendole vna calentura, juzgò que procedia de averlos admitido, y al punto los renunciò*; assi lo escrive D. Diego de Castejon y Fonseca, Obispo de Taraçona, *en la primac. de la S. Iglesf. de Toledo part. 3. cap. 31. fol. 893.* Tambien le celebran el M. Gil Gonçalez Davila *en el theatr. de las grand. de Madrid, lib. 2. fol. 241. col. 1.* y los Licenciados Francisco Bermudez de Pedraça *en la hist. de Granad. part. 4. cap. 15.* y Francisco de Cepeda *en la resumpt. histor. de Españ. lib. 4. cap. 8. fol. 130.* advirtiendo, que por el exemplo deste insigne varon se escusaron de aceptar otros los Obispados, de calidad, que para compelellos a esto, fue menester que sacaran los Reyes Catolicos Breve del Papa, lo qual assimismo apunta Hernando del Pulgar *en su coronic. part. 2. cap. 122. fol. 69.**

5 Respõdiò en el mismo dia el Rey D. Felipe: *A buen tiẽpo me embiasteis el Breve, y papel q̃ venia con èl, porque yo avia pensado aver de vos algunas cosas que tocan a esta materia, y si huviera oy tenido tiempo, os lo huviera escrito, y ha sido bien advertirme de lo que aveis hecho, pues deseo acertar en todo, y mas en esto en que tanto vá, y assi lo procuraré con la mayor brevedad que pueda, y me queda acá vuestro papel para irle mirando, y si se os ofrece otra cosa de que advertirme, yo holgaré que lo hagais.* Y nombrò despues al Don Pedro Ponce de Leon, Obispo de Plasencia, en Inquisidor general; de cuyo efecto se reconoce, la estimacion que hizo de la consulta, y graduacion en que le puso Zurita. Despachòse por el

Bre-

Breve a Roma, y llegando en 13. de Enero de 1573. escriviò luego al Rey lo que se sigue, en que se vè la grande atencion que tuvo siempre al honor de las cosas del santo Oficio.

6 *Con este despacho vâ el Breve de la comission del Inquisidor general, y porque quando se escrivió al Obispo de su nominacion, se le dixo q̃ le mandaria avisar quando fuesse venido, siendo V. M. servido, se le podrâ escrivir en carta de V. M. para que ponga en orden su venida, y el Breve se ha de servir de mandalle tener para darselo, quando fuere servido, porque el Inquisidor general es el que lo presenta ante los del Consejo, y hecho aquel auto, entra en la possession, y exercicio de su cargo. Otra cosa se ofrece que representar a V. M. para que en ello mande lo que viere mas convenir a su servicio, si serâ conveniente cosa por honrar V. M. al Inquisidor general, mandalle poner en sus cartas, y provisiones,* del Consejo de Estado, *porque algunas vezes acaecerâ escrivir V. M. al Inquisidor general, y Consejo, y llamar al Inquisidor general de su Consejo, y tambien a los del Consejo, desta manera.* Por el Rey. Al Reverendo en Christo Padre Obispo de Plasencia, de su Consejo, y Inquisidor general en sus Reynos, y Señorios, y a los de su Consejo de la general Inquisicion: *entonces aquella diferencia, de lo del Estado honra al Inquisidor general. En lo passado al Arzobispo de Sevilla Don Hernando de Valdés se diô este titulo, no sé si desde el principio, ô si fue quando comenzô a concurrir en algunos Consejos extraordinarios del Estado; los Inquisidores generales, predecessores de Valdés, fueron Cardenales, y assi no era necessario aquel titulo, y en este caso seria de mucho favor.*

7 Pero todas estas esperanças cayeron en vn punto, porque muriò el Obispo de Plasencia, visitando su Obispado a 17. de Enero en la Villa de Zaraycejo, a donde despues de cinco horas que sucediò la muerte, llegò el correo que llevava el Breve, y lo tomò por testimonio de su Secretario, y avisandoselo Geronimo Zurita el dia 19. al Rey, respondiò de su mano lo que se sigue: *Mucho me ha pesado de esto por muchas causas, que se me ofrecen para ello, y cierto el poder que tenian los Reyes Catolicos fuera bueno agora, aunque yo creo que serâ malo de hallar persona, que se pueda tener la satisfacion que yo tenia de aver nombrado al Obispo; devẽ de ser obras de Dios, que sabe mejor que los hombres lo que conviene a su servicio. Biẽ serâ que con brevedad me aviseis de algunas personas que parezca que tengan mas partes para el cargo, para que con brevedad se nombre la que pareciere mas a proposito, y con menos inconvenientes, que con algunos no creo que podrâ dexar de ser.* * Hazẽ memoria de la intempestiva muerte del Obispo de Plasencia, y de lo mucho que le honrò Felipe II. Luis de Paramo *lib. 2. de origin. Offic. sanct. Inquis. tit. 2. cap. 5. num. 12. fol. 160. col. 2.* y el M. Gil Gonçalez Davila *tom. 2. de su theatr. eccles. en la S. Igles. de Plasenc. fol. 499. 500. y 501.*

8 Como Geronimo Zurita estava tan puesto en lo que convenia elegir luego Inquisidor general, apenas viò la orden del Rey, formò vna nomina de los sugetos que le parecieron mas benemeritos para este oficio, y la passò a sus manos; y en 23. del mismo Enero le dize, que en el memorial que avia remitido a su Magestad, se olvidò de poner a Don Pedro de Deza, Presidente de Granada; que fue muchos

chos años del Consejo de la Inquisicion, de quien Don Diego de Mendoza *lib.1.de la guerr.de Granad.nu. 7.fol.10.* dize, fue *Cavallero que avia passado por todos los oficios de su profession, y dado buena cuenta dellos.* A este capitulo respondio el Rey: *Yo le añadiré alli con los demás*; * y aunque no le nombrò sino a Don Gaspar de Quiroga, como abaxo verèmos, le tuvò en mucho, y por interposicion suya, è instancia le creò Cardenal el Pontifice Gregorio XIII. del titulo de santa Prisca en el año de 1578.* segun largamente lo trata, refiriendo muy por menor sus acciones, Fr. Alonso Chacon *tom. 2. de las vid. de los Pontific.fol.1227.y 1228.**

9 Tambien dezia Zurita al Rey, que los albaceas del dicho Obispo de Plasencia le embiavan la clausula de su testamento, en que dexava a su Magestad la libreria, y de su mano le responde: *Dad vna copia simple de esta clausula al Doctor Velasco, y con esta a Antonio Gracian, que tiene la memoria destos libros, para ver los que serán a proposito; aunque yo holgara harto mas, de que el Obispo viviera.** Como cuesta tanto de criarse vn sugeto, y el Rey los buscava con cuidado particular para servirse de ellos, muestra aqui la falta que avia de hazerle el Don Pedro Ponce de Leon; passòse despues su libreria por muy curiosa de orden del Rey al Escurial, segun lo advierte el M. Gil Gonçalez Davila *vbi supr.fol.500.**

10 Continuando Geronimo Zurita su grande zelo en las cosas tocantes al servicio de Dios, y del Rey, bolviò a consultarle a 27. del mismo Enero de 1573. sobre la calidad de profession que tenia por mas conveniente para el mejor cumplimiento del oficio, y obligaciones de Inquisidor general, inclinandose siempre a que fuesse Jurista; y el Rey haziẽdo la devida estimacion de su dictamen, se conformo con èl, nombrando a Don Gaspar de Quiroga, letrado de gran nombre, que avia passado por los exercicios de mas trabajo, y credito en esta facultad; era entonces Obispo de Cuenca, despues fue Cardenal, y Arçobispo de Toledo,* y le celebran mucho Luis Paramo *lib 2 de orig. Offic.sanct.Inquis. tit.2. cap.5.fol.161. col.1.* Fr. Alonso Chacon *tom.2. de las vid.de los Pontif.en la de Gregor. XIII.fol.1223.* el M. Gil Gonçalez Davila *en el teatr. de las grandez. de Madrid, lib.4.fol.464.* y en el *teatr. eccles. de Cast. tom.1. en la S. Iglesf. de Cuenc. fol.488.* Fr. Abraham Bzovio *en sus anal.ecclesiast.año 1567.colum. 402.* D. Diego de Castejon y Fonseca *part.3.de la prinac. de la S. Iglesf. de Toled.cap.37.fol.1130.* y Iuan Pablo Martyrriço *en su histor.de Cuenc.p.1. cap.13.fol.192.** Para que Geronimo Zurita tuviera noticia desta eleccio, como quien tanto avia puesto en ella, le escriviò el Rey desde S. Lorenço el Real a 22. de Março, lo que se sigue: *Aviendo pensado mucho, y encomendado a nuestro Señor lo que toca al nombramiento del Inquisidor general, y aun deteniendome por esto en él mas de lo que quisiera, me resuelvo de nombrar a* QVIROGA, *Obispo de Cuenca, que de lo que agora veo, me parece que es el que mas conviene: Creo que será lo mejor, como me apuntasteis en vno de vuestros papeles, escrivirlo primero a Roma, que no se le avise a él, ni a nadie, porque no acontezca lo que con Don Pedro Ponce, y assi podreis hazer el despacho que convenga sobre ello para Don Iuan de Zuñiga, para que vaya con el primer correo, que creo que irá presto.*

Muy

11 Muy señalada honra fue, aviſar el Rey a Geronimo Zurita de ſu eleccion del Cardenal Don Gaſpar de Quiroga para Inquiſidor general, y en lo miſmo califica, quanto eſtimò, y ſe ſirviò de las prevenciones, y reparos que le hizo: todo el papel es vna grave enſeñança de como ſe han de elegir los ſugetos, examinando primero ſus meritos, y partes. A 20. de Abril concediò Gregorio XIII. el Breve; a 21. de Mayo llegò a Madrid el Obiſpo, y mando luego el Rey a Zurita que ſe lo entregaſſe: diòle titulo de Conſejero de Eſtado, con que ſe cumpliò en todo ſu repreſentacion, en grande alabança ſuya, por lo que denotan vnos favores, y confianças de tal calidad.

CAPITVLO XXII.

EMVLACIONES QVE PAdecio el Doctor Gonzalo de Illeſcas por ſu hiſtoria Pontifical; librôſe dellas con la aprobacion de Geronimo Zurita, que tambien reconoció las obras del ſanto Martir Eulogio, electo Arzobiſpo de Toledo, para poderlas publicar.

1 MVy comun accidente es el que padecen los hombres doctos, exercitandolos la emulacion, y la embidia, que el reſplandor de las letras no puede dexar de cauſar a los ojos ofenſion. Imprimiò la primera vez el año de 1564. en Madrid el Doctor Gonçalo de Illeſcas, Abad de Sã Fronces, ſu hiſtoria de los Pontifices, muy celebrada, y repetida en la prenſa, como verèmos, por ſu grande erudicion, y trabajo, y la aprobaron el V. P. Fr. Alonſo de Orozco del Orden de S. Aguſtin, y Fr. Iuan de Robles del de S. Benito, y Abad de S. Vicente en Salamanca; * no nos detenemos en ſus elogios, refiriendonos a lo que eſcriven dellos el M. Gil Gonçalez Davila *lib. 2. del teatr. de las grandez. de Madrid, cap. 2. fol. 261. haſta 266.* y D. Nicolas Antonio *tom. 1. de ſu Biblioth. lit. I. fol. 589. col. 2.* *

2 Añadioſe eſta obra, y ſe imprimiò la ſegunda vez en el año de 1567 y la vio por el Conſejo Real de Caſtilla nueſtro Aragonès, de Monçon, Pedro Iuan de Laſtanoſa, criado del Rey Don Felipe el Prudente, muy verſado en las hiſtorias, y en las artes liberales, como ſe reconoce por la cẽſura que hizo al libro de Aſtronomia del Bachiller Iuan Perez de Moya; formò ſus eſtudios en las Vniverſidades de Hueſca, Alcalà, Salamanca, y Paris, y fue hermano de Iuan Luis de Laſtanoſa, que ſirviò en Flandes con ſeis infantes, y dos cavallos, hallandoſe en los ſitios de Grivelingas, y S. Quintin. Por el Conſejo de la ſanta, y general Inquiſicion la examinaron D. Fr. Iuan de Leon, Carmelita, Obiſpo de Columbria, y Don Fr. Felipe de Vrries, Aragonès, de Iaca, del Orden de ſanto Domingo, Rector entonces del Colegio de S. Gregorio de Valladolid, donde leyò Theologia 20. años; fue Prior del Convento de ſanto Tomas de Avila, Diffinidor del Orden, aſſiſtiò en el Concilio de Trento por el Obiſpo de Vrgel, y eſtando retirado en el Convento de Oviedo, cuyo hijo de habito era, le preſentò el Rey Don Felipe para primer Obiſpo de la S. Igleſia de Barbaſtro, en ſu feliz reſtauracion; * eſcrivẽ largamente dèl, celebrando ſus letras, D. Fr. Iuan Lopez, Obiſpo de Monopoli, *part. 3. de la hiſt. de S. Domingo, lib. 1. cap. 64. fol. 276. col. 2.* el Abad D. Martin Carrillo *en la vid. de S. Va-*

lero,

lero, y catalogo de los Obiſp. de Barbaſtr. fol. 389. y 390. Don Vincencio Blaſco de la Nuza *tom. 2. de ſus hiſt. eccleſ. y ſecul. de Arag. lib. 1. cap. 4. fol. 16. y 17.* y D. Nicolas Antonio *en ſu Bibliot. Eſpañol. tom. 2. lit. P, fol. 205. col. 2.**

3 *Aſsimiſmo vieron la obra, y la examinaron con eſtraña diligencia el inſigne, y doctiſsimo varon Franciſco Sancho, Canonigo en la ſanta Igleſia de Salamanca, Maeſtro en Artes, y en ſanta Theologia, Catedratico jubilado, y Decano de ſu facultad de Theologia en aquella celeberrima Vniverſidad, y Comiſſario del ſanto Oficio de la Inquiſicion; al qual fue cometida la examinacion por el Conſejo della, en compañia del Reverendiſsimo Maeſtro, y Obiſpo Fr. Gaſpar de Torres, de la Orden de nueſtra Señora de la Merced, Catedratico jubilado en la miſma Vniverſidad, y el doctiſsimo Leon de Caſtro, Catedratico de prima de latinidad, y griego, Maeſtro en Artes, y Theologia, perſona tan eminente, quanto lo mueſtrã los doctiſsimos comentarios que eſcriviò ſobre el Profeta Eſaias; cuyas ocupaciones dieron cauſa a que en ſu lugar acabaſſe la correccion, y cenſura por ſu parte el doctiſsimo Padre Fr. Franciſco de Alcocer de la Orden de S. Franciſco: los quales todos quatro vieron, limaron, y apuraron eſte libro con tanta advertencia, quanta era poſsible; todas eſtas ſon palabras del miſmo Gonçalo de Illeſcas, *tom. 2. de ſu hiſt. Pontific. lib. 6. cap. vltim. fol. 364. col. 1.**

4 *Proſigue Illeſcas: Y con aver ſalido a luz la ſegunda vez con tan acendrada cenſura, porque aun no ſe acabavan de cerrar las bocas de algunos embidioſos, el Supremo Conſejo Real, para eſta tercera impreſsion, nõbrò por cenſor al muy Reverendo, y no menos docto Padre, Fr. Miguel de Medina, de la Orden de ſant Hieronimo, el qual la tornò a vèr con no menor cuidado, y acabò de aſſegurarla de todo punto en las coſas de Religion. Y porque en lo tocante a la verdad de la hiſtoria, tãpoco les quedaſſe que reprehender, ſe cometio en eſte articulo la examinacion de ella a Geronimo Zurita, Secretario de ſu Mageſtad. * Diò ſu parecer Fr. Miguel de Medina en Madrid a 21. de Febrero de 1572. y averiguado q̃ no contenia eſta hiſtoria coſa alguna contra nueſtra ſanta Fè, toda via inſiſtieron los emulos en que ſe examinaſſe por lo que tocava a los hechos, y verdad de ſu relacion. Eſtuvo tan trabajado el Doctor Illeſcas, que confieſſa èl miſmo, *vbi ſupr. fol. 364. col. 2.* que ſe viò en peligro de perder la vida, y la honra, retorno ordinario de la buena voluntad con que avia procurado ſervir a la patria:* tendria ſobre eſto alguna comiſsion Don Gaſpar de Quiroga, Obiſpo aun de Cuẽca, y Preſidente del Conſejo de Italia, y como ſe diferia el deſembargo de ſus eſcritos, ſe hallava con mas dolor, por la ſoſpecha que muchos podrian poner en ellos, y aſsi le diò el memorial que ſe ſigue.

5 Ilvstrissimo Señor. *Por los memoriales que a todos los ſeñores del Conſejo di el año paſſado, ſe entendieron las muchas diligencias que haſta entonces ſe avian hecho en el negocio de la hiſtoria Pontifical, y las razones que avia para que ſe me permitieſſe vſar libremente de la licencia que tengo para imprimirla; y por la inſtancia que hize moſtrando mi juſticia, para q̃ no ſe me impidieſſe el privilegio que de ſu Mageſtad tengo, determinó el Conſejo, que de nuevo ſe tor-*

tornaſſe a vèr, encomendandoſe la examinacion a Fray Miguel de Medina, perſona de mucha doctrina, y del zelo que en eſte caſo ſe podia pedir, el qual hecha la vltima diligencia poſsible, dió el parecer que yá ſe vió en Conſejo, y ha venido a mi noticia, que en el deſpacho de mi licencia ſe repara de nuevo, diziendo, que no eſtá bien apurada la verdad de la hiſtoria, y que ſe deve de nuevo cometer a perſona que la vea; en lo qual yo recibo notorio agravio, y moleſtia, y para que a V. S. le conſte de mi juſticia, ſuplico a V. S. ſe adviertan las razones ſiguientes.

Lo primero, que la hiſtoria Pontifical no es libro que ſale agora de nuevo en publico, ſino que yá ſe han gaſtado dél dos impreſsiones, y ha vn año y mas que por ningun dinero ſe puede hallar, por aver ſido tan recibido, y aceptado de gentes de todas ſuertes, y el Ilustriſsimo Legado no quiſo ir ſin él de España, y el Patriarca que vino en ſu compañia lo llevó, prometiendo al Reverendiſsimo de Cordova (D. Fr. Bernardo Alvarado de Praſneda, Obiſpo que fue de Cuenca, y Cordova, y Arçobiſpo de Zaragoça) de traducirle en Toſcano, y aſsi eſtá traducido en otras lenguas (adviertelo el P. Andres Schotto *tom. 2. de ſu Bibliothec. de Eſpaña*, con eſtas palabras: idque opus ſane vſque eo placuit, tantoque eſt omnium plauſu exceptum, vt non modo Hiſpani, ſed quoad cæteros eius maneret vtilitas, aliæ quoque gentes ſua quæque lingua promulgarint) *Y con aver ſiete años que ſalió a luz, y andar yo entre los que lo leen, nadie me ha puesto inconveniente en lo tocante a la verdad de la hiſtoria, y ſi en ella hubiera algun deſcuido notable en lo ſubſtancial, yá ſe hubieran dado memoriales en Conſejo de querellas contra el libro, y contra el autor, lo qual ha ſido muy al revés, porque todos le eſtiman en mucho, y dizen que yo apuré las verdades, y lo trabajé muy bien, aſsi eſcogiendo lo bueno, y cierto de los autores, a quien ſigo, como en lo que digo que vi, y ſupe por ſu agena relacion; y poner agora dolencia ſin ocaſion en eſte particular, es hazerme nueva moleſtia.*

Lo ſegundo, que todos los que han viſto, y examinado eſte libro (aſsi para la primera impreſsion, como para la ſegunda) todos ſon perſonas eminentiſsimas, y muy leidos en hiſtoria eccleſiaſtica, y ſeglar, y no es coſa verisimil, que ayan dexado paſſar deſcuido ninguno importante, mayormente aviendoſeles cometido la examinacion por los Conſejos Supremo, y de Inquiſicion, en tanta contradicion de algunos emulos deſte libro; y no ſe puede tener ſoſpecha, que Fray Iuan de Robles, y Fray Alonſo de Orozco, que le vieron primero, y el Maeſtro Franciſco Sancho, que le vió en compañia del Maeſtro Leon, y de Fray Gaſpar de Torres, y Fray Franciſco de Alcocer, dexaſſen de atender a la verdad de la hiſtoria, cómo realmente atendieron, dexando a parte, que no me puſe a componerla ſin el caudal que ſe requeria para ſalir bien della, pues es coſa notoria, que ha mas de quarenta años que eſtudio, y ſoy graduado en Derechos, y he trabajado en todas las artes liberales con entera noticia de las lenguas, y con experiencia de peregrinaciones, aſsi en Roma, como por toda la Chriſtiandad, y no me falta ingenio, ni eſtilo para ſaber diſponer la materia que trato. Peſame que mis emulos me dán ocaſion de alabarme, mas podréles dezir lo que dixo San Pablo: inſipiens factus ſum, vos me coegiſtis.

Lo tercero, ſuplico a V. S. conſidere, que yo en eſte libro imité a Tito Li-

vio, y a los demàs que recogen sus historias de diversos autores, entre los quales no es possible que falten varias opiniones, porque en las cosas que no son de Fé, quilibet abundat in suo sensu; y la historia no se funda en principios infalibles, sino solo en autoridad, y en vn mismo punto ay diversidad aun en las cosas importantissimas, como se puede vér en la guerra que Federico primero hizo contra Alexandro tercero, que con ser la cosa mas celebre que en el mundo ha passado, y que tantos años durò, apenas se hallan dos autores conformes en contarla, y esto acontece a todos los historiadores, fuera de los Evangelistas, que sola aquella es la pura verdad, escrita por el Espiritu Santo: porque la pluma de los hombres no puede dexar de errar; y segun esto nadie puede juzgar de escritos agenos, sino fuesse en las cosas notoriamente falsas, de las quales no se hallarà ninguna en esta historia, y si la huviera, yà estuviera advertida por tantos emulos como ha tenido, los quales nunca en este articulo la pusieron objeto ninguno, y no es argumento que concluye para juzgar mal deste libro, dezir que Iuanè yerno de S. Luis a Carlos el primero de Napoles, porque demàs de que no es punto muy substancial, no faltan autores que le llaman su primo, y yerno, assi lo advierte Pero Mexia en la vida del Emperador D. Alonso, en el capitulo tercero, diziendo, que unos le llaman hermano, y otros primo, y yerno; dexado a parte, que si este libro se pone en manos de algun censor, y tiene en algun articulo al revés de lo que yo escrivo, no faltarà mañana otro que diga, que ni él, ni yo acertamos, y otro dirà, que ni aquel, y anssi se durà processo in infinitum; pues como està dicho, estas cosas son opinables, y no necessarias, y solo Dios sabe la verdad; pues si la censura que se ha de hazer toca en las cosas que yo supe por relacion de otros, tampoco se puede averiguar, porque vemos que vn ruido, de diez que se hallen presentes, cada vno le cuenta de su manera, y mucho menos en las cosas que yo afirmo aver visto, pues no creo avrà nadie tan malicioso, que piense de mi que mentiré a sabiendas, de suerte, que en todo lo que la historia contiene, es escusada la diligencia que se pretende hazer, y por esso nunca se hizo en Pero Mexia, ni en Florian Docampo, ni en Iovio, que lo avia bien menester, ni en otras historias de romance, ni de latin, en las quales no es possible que falten descuidos, è yo podria señalar algunos, si quisiera gastar tiempo en reprehender trabajos agenos.

Lo quarto, que si la censura deste libro se comete à persona, que aya escrito historia, ò la tenga a punto para publicarla, es imposible que no nos encontrèmos en muchas cosas, en las quales no podrà ser juez desapassionado, pues (como dizen) etiam Simiæ pulchri sunt sui Catuli, y que querrà sustentar su opinion, y desacreditar la mia, y seguirànse otros inconvenientes, que los podria yo facilmente representar por exemplo, sino temiesse ofender a quien no querria.

Lo quinto, y vltimo que a V. S. suplico considere, es, que yà por esta vltima censura queda este libro en lo essencial tan apurado, que se puede leer sin escrupulo, y que desta diligencia ningun provecho puede recibir la Republica, sino mucho daño con la dilacion. A V. S. suplico sea servido de no dar lugar à q̃ por tan pequeña ocasion yo sea fatigado con nuevas dilaciones, y se comiencen mis trabajos quando pensava que eran acabados, y

se

ſe me dè licencia para imprimir luego eſte libro, el qual imprimirè en eſta Corte, a donde durante la impreſsion, podré ſer advertido de qualquiere deſcuido que aya, y con grandiſsima facilidad ſe podrá remediar, y deſta manera ſe conſeguirá el fin que todos pretendemos, y el libro quedará en toda perfeccion, é yo ſacaré algun fruto de mis inmenſos trabajos, que ſon tantos, que no ay nadie que no aya laſtima de mi, viendome tan poco medrado con ellos, tanto, que muchos temiendo que no les acontezca lo que a mi, no oſan emprender coſas ſemejantes, y nueſtra lengua no ſe enriquece como lo ha meneſter, é yo no oſo acabar coſas importantiſsimas que tengo entre las manos. El Doctor Illescas.

6 Lo miſmo apunta *en ſu hiſtor. dict. fol.* 364. *col.* 3. y con eſte memorial conſiguiò lo que avia muchos meſes deſeava, remitiendoſe ſus eſcritos a Geronimo Zurita, que los leyò con el cuidado devido a la confiança que ſe hazia de ſu perſona, pues era el vltimo cenſor, y como ſabia lo que eran emulos, por lo que padeciò en 1563. y el inquirir, y diſponer las noticias, deſpachò luego, y bien al Doct. Illeſcas, con eſta grave cenſura que dirigiò al Conſejo Real de Caſtilla.

7 *M. P. S. En cumplimiento de lo que V. A. me mandó, yo he viſto los libros impreſſos ſegunda vez de la hiſtoria Pontifical que compuſo el Doctor Illeſcas, con el advertimiento que en nombre de V. A. me mandó Don Gaſpar de Quiroga, Obiſpo de Cuenca: Y reconoſcidos diverſos lugares que pertenecen a la hiſtoria (fuera de lo eccleſiaſtico) que es lo que ſe me cometió, con la diligencia que ſe ha podido, no hallo en ellos coſa de ſubſtancia porque ſe dexen de imprimir, teniendo conſideracion a la variedad de autores muy recibidos, y aprobados, a quien ſigue, a cuya fé, y credito ſe remite. Mayormente, que por las anotaciones de las margenes parece que eſtán muy corregidos, y reformados deſpues de la primera, y ſegunda edicion, y que ſiempre ha ido acreſcentandoſe el trabajo, aſsi en la cenſura, como en la averiguacion de la hiſtoria. Y eſto es lo que entiendo, debaxo de la correccion, y enmienda de mejor parecer, y lo firmé de mi nombre. En Madrid a 15. de Iulio de* 1572. Geronimo Zurita.

8 Con eſta aprobacion ſe le diò luego al Doctor Illeſcas la licencia que pedia, con que ſe imprimiò de nuevo ſu obra la tercera vez en Salamanca el año ſiguiente de 1573. en la oficina de Domingo de Portonarijs y Vrſino, Impreſſor Real, y del Reyno de Aragon, que la bolviò a eſtampar en Zaragoça en el de 1583. dedicandola a ſus Diputados, y fue eſta la quarta impreſsion: la quinta ſe hizo en Burgos el de 1589. por Martin de Vitoria:* la ſexta en Barcelona el de 1606. por Iayme Cendrat, y Sebaſtian de Cormellas, que tambien la dirigieron a nueſtros Diputados: la ſeptima, y octava en Madrid el año de 1623. y 1652. y eſta vltima en la imprẽta de Melchor Sanchez. Aſsi premiò Dios a eſte autor ſus trabajos, eſtampandoſe con la continuacion, y celeridad que ſe vè ſus eſcritos, como en deſcuento de lo que ſe los retardarõ, y quiſieron ahogar, aviendo muy pocas obras de eſcritores de nueſtra nacion que ſean mas publicas, ni eſtèn tan eſtendidas, pues aun dize Don Nicolas Antonio *en ſu Bibliothec. de Eſpañ. tom.* 1. *lit. G, fol.* 426. *col.* 1. que ay otra edicion de Flandes, hecha en la Ciudad de Brujas, y yà và pueſto arriba lo que advierte el P. Andres

Schotto, de averſe paſſado a otras lenguas por ſu ſingularidad.

9 Quatro coſas ſe nos ofrece reparar en eſte ſuceſſo. La primera, que Don Alonſo de Aragon, hijo de nueſtro Arçobiſpo Don Alonſo, y nieto del Rey Catolico, Arcediano que fue de Zaragoça, Abad de Montaragon, Embaxador por el Emperador Carlos V. en Venecia, y por ſu hermano Don Fernando Rey de Romanos en Polonia, *perſona de grande gobierno, y partes*, como le celebran Don Martin Carrillo *en la vid. de S. Valero, y catalog. de los Arzobiſp. de Zarag. fol. 277. y en el de los Abad. de Montarag. fol.* 406. y Franciſco Diego de Aynſa *en ſu hiſt. de Hueſc. lib. 3. cap.* 30. *fol.* 469. *col.* 2. fue muy favorecedor, y patron del Doctor Gonçalo de Illeſcas, ſegun èl miſmo aſſegura *en ſu hiſtor. tom. 2. lib. 6. cap.* 27. §. 12. *fol.* 283. *col.* 3. La ſegunda, que tres Aragoneſes cenſuraſſen ſu obra, ſiendo la vltima, y mas relevante aprobacion la de Geronimo Zurita, Coroniſta deſte Reyno, con cuya calidad le ſeñala quando trata de ſus examinaciones, como èl dize, al principio de ſus tomos primero, y ſegundo. La tercera, q̃ la quarta impreſsion q̃ ſe hizo fue en Zaragoça, y eſta, y la de 1606. de Barcelona ſe dedicarõ a los Diputados, q̃ repreſentan al Rey, y Corte general de Aragõ. La quarta, que Fr. Marco de Guadalajara, Carmelita, natural nueſtro, de Zaragoça, ſugeto de grande aplicacion a los eſtudios de la hiſtoria, en que trabajò inceſſantemente con alabança ſuya, y enſeñança de todos, ſegun eſcriven Fr. Diego Murillo *tratad. 2. de las excel. de Zarag. cap.* 51. *fol.* 445. *col.* 1. y Don Nicolas Antonio *en ſu Bibliothec. de Eſpañ. tom. 2. lit. M. fol.* 63. *col.* 1. y 2. proſiguiò la obra del Doct. Gonçalo de Illeſcas, formando la 4. y 5. parte, que ſe han impreſſo varias vezes en Zaragoça, Barcelona, y Madrid, para que ni eſta circunſtancia dexaſſe de concurrir entre eſtas tan ſingulares, por las quales ſe reconoce lo que ſe deve a eſte Reyno en la eſtimacion, y publicacion de los eſcritos del miſmo Illeſcas, en buena correſpondencia de lo que aviamos devido a los de Caſtilla el año de 1564. defendiendo ſus mas celebres hijos los anales de nueſtro Zurita, como largamente lo tratarèmos en el libro ſegundo.

10 * Diximos en el capitulo paſſado la mucha eſtimacion que mereciò por ſu perſona, y letras el Obiſpo de Plaſencia, Inquiſidor general, Dõ Pedro Ponce de Leon, y que por ſer tan curioſa ſu libreria ſe llevò a la Real de S. Lorenço; avia juntado mucho numero de manuſcritos, y entre ellos vnos muy precioſos de las obras de S. Eulogio, martir de Cordova, y electo Arçobiſpo de Toledo, en que puſo ſus notas el M. Ambroſio de Morales, y tratando de darlas a la eſtampa el año de 1573. las remitiò el Conſejo Real de Caſtilla a Geronimo Zurita para que las examinaſſe, y diò la ſiguiente aprobacion: *Yo he viſto lo que toca a las antiguedades de la Ciudad de Cordova que ſe me cometiõ, y eſtá muy docta, y diligentemente eſcrito, y aſsi ſe puede, y deve imprimir, y eſte es mi parecer, y lo firmè de mi nombre. En Madrid el primero de Hebrero de* 1573. Geronimo Zurita. Eſtas obras corren yà pueſtas en la Bibliotheca de los antiguos Padres, y en el tomo 4. de la Eſpaña iluſtrada, y en ſus prefaciones ſe dà cumplida noticia de ellas, y formaron de las miſmas juizio los Cardenales Ceſar Baronio, *tom.* 10. *de ſus anal. eccleſiaſt. en el año de* 850. *y ſiguientes*, y Roberto

Be-

Belarmino *de ſcriptor. eccleſiaſtic. fol.* 264. el P. Felipe Labbe *tom. 1. del miſmo argumento, fol.* 300. y 301. Gerardo Iuan Voſsio *de hiſtoric. latin.* y otros: El M. Gil Gonçalez Davila *en ſu teatr. eccleſiaſt. de Caſt. tom. 2. en la S. Igleſ. de Plaſenc. fol.* 500. y Fr. Alonſo Fernandez *en ſus anal. de la Ciudad, y Obiſpad. de Plaſenc. lib. 3. cap. 3. fol. 336. col. 1.* hazen memoria de averſele devido a eſte Prelado el beneficio de tan iluſtre edicion, que no ſolo eſtiman los Eſpañoles, y mas los Cordoveſes, ſino los eſtrangeros.*

CAPITVLO XXIII.

SINGVLARIDAD CON QVE el Rey Don Felipe el Prudente comunicó, y honró a Geronimo Zurita.

1 COnoceſe el mayor aprecio de los Miniſtros en comunicar los Reyes con ellos; ſi es por eſcrito de ſu mano, y largo, el cuidado ſe dobla, y la eſtimacion: veenſe eſtas circunſtancias juntas en vn papel de dos paginas que eſcriviò el Rey Don Felipe el Prudente a Geronimo Zurita
1573 en 12. de Abril de 1573. que por la grandeza del dueño, y ſingular honra del ſugeto a quien ſe dirige, ha parecido copiarlo, y es en eſta manera: *Tres, ó quatro dias ha que tengo eſte plieguecillo de Don Iuan de Zuñiga, mas con las ocupaciones que con ellos he tenido, no le he podido abrir haſta agora que he leido ſu carta, y la que viene con ella, y eſpantadome ha eſto de lo que en ellas ſe dize, porque nunca tal avia entendido, y porque las que alli ſe aviſan que han embiado a vueſtras manos ſe vé que no deven de aver venido a ellas, pues no ſe me acuerda que me las ayais embiado, y es mal caſo que no ayan venido a vueſtras manos, y de harto que ſoſpechar; ſerá menester hazer diligencias ſobre ello, y la primera, a mi parecer, que ſe avria de hazer, ſeria aviſarlo al Embaxador para que aviſe por donde, y como vinieron eſtas cartas; de a donde ſe podrá ir tomando raſtro de lo que ſe ha hecho dellas haſta llegar al cabo como es menester, y conviene mucho. Deſde S. Lorenzo eſcrivia Antonio Perez, que os dixeſſe, que ſeria bien que duplicaſſedes los vltimos deſpachos que yo avia firmado para Roma, y parece-me que me reſpondió que os los avia dado, y que me los embiariades a firmar, y eſtos nunca han venido: he penſado, ſi ha avido algun deſcuido en eſto por los correos, ó ſi han quedado en caſa del Correo mayor; ſi me los huvieredes embiado, ſabed que ya no los he recibido, y aſsi hazed diligencia para ſaber dellos; y digo eſto a eſte propoſito, porque podria ſer que huvieſſedes embiado con ellos las cartas que aqui acuſan, que veaian a vueſtras manos, y como no han llegado aun a las mias, no huvieſſe llegado tampoco lo otro. Aviſadme lo que huviere en eſto, porque eſtaré con cuidado haſta ſaberlo. Y eſto que eſcrive D. Iuan de Zuñiga, que vá aqui, convendria que ſe vea mañana en el Conſejo para proveer en aquello lo que convenga, que negocio parece para proveerſe con mucha brevedad. No sè ſi ſerá ya tiempo de eſcrivir al nombrado Inquiſidor general ſu nominacion, ó ſi ſerá bien eſperar reſpueſta de Roma; deſpues me aviſareis lo que en ello os parecerá.*

2 Mucho ay que reparar en eſte papel, la grande aplicacion con que el Rey tratava los negocios, y la puntualidad, y conſequencia que guardò en ellos: honrò a Geronimo Zurita con ſervirſe de ſu direccion para elegir

gir Inquisidor general, y aun para avisar al nombrado le pidiò parecer. Los despachos, y cartas que recelò el Rey se avrìã perdido, vinieron despues sin duda, porque en vn papel de 24. de Março de 1573. dize: *Sea nuestro señor alabado, que entre tantos despachos, y tan importantes, hasta agora no se hà perdido ninguno*; y en 31. de Mayo le escrivio Zurita: *A noche bien tarde me embiò Antonio Perez vn pliego de Don Iuan de Zuñiga en que viene la carta para V. M. que aqui và, y el villete que avisa por la que se ha visto que se dió al correo del Conde de Saſtago, y assi hasta oy no se ha perdido papel en causa que tanto importava*; a la margen le respondiò: *He visto la carta, y villete que aqui dezis, y holgado de lo demàs, que no ha sido poco no aver perdido papel de estos.*

3 Como Geronimo Zurita llevò por su mano todos los mayores negocios de su tiempo, y mereciò al Rey Don Felipe II. tanta parte de estimacion, y favor, se vè repetida en infinitos papeles esta singularidad, dexando en vnos a solo su arbitrio la disposicion, y execucion de cosas muy graves, y pidiendole parecer en otros para como las avia de ordenar.

4 Ofreciòse en el año de 1574. vn negocio de consideracion, y para resolverle, tuvo el Rey vna junta con tres Presidentes de sus Consejos; queria concurrir en ella Mateo Vazquez como Secretario, y teniendo aviso Zurita, y q̃ no tocava sino a su oficio, representò en 24. de Setiembre lo que se sigue al Rey: *S. C. R. M. En todas las congregaciones, y juntas que se han hecho sobre cosas tocantes a la Inquisicion, se halla el Secretario que sirve a V. M. en el exercicio que yo, y por su mano se despachan las cedulas: suplico muy humilmente a V. M. que no se me haga tanto disfavor que otro se entremeta en lo que toca a mi exercicio; y V. M. se sirva de mirar mi edad, y que và en quarenta años que sirvo en estos negocios*: puso al fin de la plana, Zvrita; en otros papeles ponia solo su señal, y en todos el sello de sus armas. El Rey que le honrava, y favorecia mucho, se dignò de satisfacerle cumplidamente, y acaba: *que muy justo es, que no se meta nadie en vuestro exercicio, como no se hará; y en lo de los despachos, segun los que resultaren de lo que pareciere, assi se ordenará lo que convendrá, sin que pueda ser en vuestro disfavor.*

5 Muy sensible es a qualquiera, que se disminuyan en su persona las prerogativas de los oficios, por esso representò tan eficazmente al Rey Geronimo Zurita, aunque era grande amigo del Secretario Vazquez, y le avia tratado siempre este con mucha estimacion; assi le dize en vn papel de 1568. luego que empeçò a exercitar el oficio de Secretario de Camara: *Beso a v. m. sus manos muchas vezes por el buen cuidado, y diligencia deste despacho, que ha llegado a muy buen tiempo, y cierto señor yo alabo a Dios de la buena eleccion que se ha hecho de v. m. y le suplico le guarde, que nos dà exemplo, y orden de vivir, y exercer nuestros oficios con su buena discrecion, y gran advertencia, y solicitud con que haze el suyo*; en otro de 21. de Agosto de 1571. añade: *Muy bien pareciò la minuta de v. m. que cierto està hecha con la consideracion que todo lo que sale de tal aljava*; y por no alargar escusamos otros que su correspondencia fue continua, y para indicios de ella bastan estos dos: lo cierto es, que el Rey favoreciò mucho a Geronimo Zurita, honrandole fre-

quen-

quentemente con papeles escritos todos de su mano, que tocavan en materias muy graves, como lo denota esta misma especialidad, en que se reconoce la confiança, y estimacion con que le trató, procurandosela èl merecer por su virtud, letras, y otras calidades.

CAPITVLO XXIV.

DEXA GERONIMO ZVRITA la Corte, por cumplir con las obligaciones de su oficio de Coronista.

1 HAllamos a Geronimo Zurita en Zaragoça el año de 1578. a 12. de Março, y 31. de Mayo, como se vè en las epistolas dedicatorias a los Diputados del Reyno de Aragon, de los indices latinos de sus cosas, y del tomo tercero de los anales; tambien parece que estuvo en la misma Ciudad a 4. de Março de 1579. en que dedicò a dichos Diputados el primer tomo de la historia del Rey Catolico, y via, y otra vez se retirò al Real Monasterio de S. Engracia, para gozar de mas quietud, reconocer, perficionar, y publicar sus escritos, que sin tiempo, y con la mira a otros negocios, no se puede cumplir bien con esta obligacion. El venir a esta Ciudad fue con licencia del Rey, y del Inquisidor general, por tiempo limitado, para acudir a sus impressiones, y satisfacer a lo que se encargò quando admitiò el ser Coronista, segun dexamos referido *cap. 11. num. 14. fol. 58. y 59.* 1578 1579

2 Por su edad, trabajos, y desear naturalmente el retiro, no tratò de otra cosa en el mismo año de 1579. sino de como conseguirlo del Rey; por esta razon le suplicò con muy eficaz instancia fuera servido de mandarlo jubilar en el oficio de Secretario de la Suprema Inquisicion, y de darle desde luego licencia para vsar de la gracia, y venirse a Zaragoça a assistir a la impression de sus libros. Estas fueron las medras, y conveniencias que bolviò a pretender a Madrid para su casa, y para esto aplicò servicios, y meritos, que no eran pocos. Como el Rey le estimava mucho, y tenia buenas experiencias de su grande zelo, y amor a todas sus cosas, sentia que se le apartasse, y assi le negò la jubilacion, permitiendole solo lo del venir a Zaragoça por algun tiempo, como otras vezes, para atender a la impression de los anales. Y aun esto se consiguiò despues de varias diligencias, è interponer al Cardenal, Arçobispo de Toledo, Don Gaspar de Quiroga, Inquisidor general; y para lo mismo se ayudò de Don Iuan de Bardaxi, Diputado Noble, que se hallava este año con embaxada del Reyno en Madrid, teniendo por dado al Doctor Miguel Luis de Santangel, famoso Iurisconsulto, y era tal su deseo, que se valiò del mismo Reyno, escriviendo a sus Diputados la carta que se sigue.

3 *Muy Ilustres señores. Desde que llegué a esta Corte supliquè a su Magestad, se sirviesse de mandarme descargar de la ocupacion en que estoy en su servicio a cabo de quarenta y tres años que sirvo en las cosas de la general Inquisicion, y visto que no se toma resolucion ninguna en tanto tiempo, y que la letra, y oficiales eran partidos de Salamanca, aunque como V. S. saben yo no estoy obligado a tiempo preciso para esto, he deliberado dexarlo todo, y suplicar a su Magestad por sola la licencia, como lo he hecho oy en este dia en embiar sobre ello mi suplicacion a su Magestad, y hablar*

al

al señor Cardenal de Toledo, Inquisidor general, y me ha respondido bien: he avisado dello al señor Don Iuan de Bardaxi, y convendrá que se escriva por V.S. con encarecimiento a su Magestad, y al señor Cardenal, pidiendo se me mande ir a cumplir con lo que estoy obligado, por lo que se me ha encargado por su Magestad, y por el Reyno por virtud del auto de Corte; porque las otras cartas que se embiaron a diez y siete de Iunio, no se dieron: en teniendo la licencia iré sin falta ninguna a cumplir con esta deuda, que ninguno la desea mas que yo. Guarde nuestro Señor, y prospere las muy Ilustres personas de V.S. De Madrid a veinte y dos de Agosto de mil quinientos setenta y nueve. Muy Ilustres señores, Beso las manos de V.S. Geronimo Zurita.

4 En ninguna cosa mostrò mas Geronimo Zurita el deseo de venir a Zaragoça a cumplir con la obligaciõ de su oficio, que en valerse de los Diputados para que la representaran al Rey, y al Intquisidor general, y obtener con esto la licencia que pidia, la qual procurava yà solo, desatendiendo lo que podia ser de su conveniencia. Diò el Rey el permisso para executar este viage, y aviendo los mismos Diputados hecho traer de Salamanca la oficina de Domingo de Portonarijs y Vrsino, famoso Impressor, con el cuidado de que la obra de Zurita saliesse, como lo merecia, muy perfeta en la estampa, empeçò a correr en el Setiembre de 1579. y se acabaron los cinco primeros libros de la historia del Rey D. Fernando el Catolico en 13. de Enero de 1580. y los otros cinco vltimos en 22. del siguiẽte Abril, diligencia bien grande, y dispuesta con buena dicha del Reyno, pues desta suerte pudo assistir a corregirlos el autor, que muriò dentro de pocos meses con sentimiento de todos, segun veremos en su lugar.

CAPITVLO VLTIMO.

FALLECIMIENTO DE GERONIMO Zurita, disposicion de sus libros, y papeles, y el lucilo que Geronimo Zurita de Olvan, su hijo, puso a su memoria en el Real Monasterio de santa Engracia de Zaragoza.

1 POcos meses antes que acaeciera la sensible muerte de Geronimo Zurita, se previno, como tan cuerdo, disponiendo el lugar del sepulcro, y sufragios que por su alma avian de celebrarse; para esto a 10. de Iulio de 1580. propuso en vn papel al Prior, y Religiosos del Real Monasterio de santa Engracia de Zaragoça, que si moria en esta Ciudad, ò en su territorio, tuvieran en bien de enterrarle en su Iglesia, clausstro, ù otra parte que pareciera al Prior, y que fuesse tãbien esta sepultura para deudos suyos; q̃ cada año celebrassen dos aniversarios, conventual el vno a 4. de Deziembre, dia de santa Barbara en que naciò, y el otro clausstral en el dia de su fallecimiento; y assimismo, que le dixessen perpetuamente quarenta y cinco Missas rezadas, de las llagas las quinze, y las demàs de difuntos, ù del dia que solemnizarà la Iglesia. Entregò este papel al V. P. Fr. Martin de Samaniego, persona de grande virtud, y letras, que sospechamos seria su Confessor, y leìdo por el Prior en Capitulo, deliberaron èl, y los Religiosos, que se le señalasse, y a sus parientes la sepultura en la Iglesia mayor, y que se admitieran las fundaciones de aniversarios, y Missas de la 1580

suer-

ſuerte que lo pidia. Eſte deſeo ſe entrañò en Geronimo Zurita, por aver vivido algunos años retirado en eſte Real Monaſterio, como vno de ſus Religioſos, huyendo los concurſos, por vacar a las coſas de ſu eſpiritu, y a las de ſus empleos, que la ſoledad atrae, y recrea mucho a las perſonas eſtudioſas.

2 * Adoleciò el año, que vulgarmente llamaron del catarro, y fue el miſmo de 1580. ſiendo eſta enfermedad tan comun, y aguda, que como pòdera el M. Gil Gonçalez Davila *tom. 2. del teatr. eccleſ. de Caſt. en la S. Igleſ. de Sevill. fol. 97.* acabò gran parte del vniverſo. Tambien murieron en eſte año dos perſonas de letras bien conocidas, y reſpetadas de todos, Don Geronimo Oſſorio, Obiſpo del Algarve, y Alvar Gomez de Caſtro; hazen memoria de ſu muerte, y de la de Zurita, Iacobo Auguſto Thuano *tom. 2. de las hiſt. de ſu tiemp. lib. 71. fol. 356.* y Abraham Bucolcero *en ſu indic. chronologic.* y refieren ſus eſcritos Alonſo Garcia Matamoros, Valero Andres Taxandro, el P. Andres Schotto, y Don Nicolas Antonio.*

3 Tres dias antes de morir ordenò ſu teſtamento, en 31. de Octubre, y lo teſtificò Geronimo Andres, mayor de dias, Ciudadano, y Notario del Numero de Zaragoça, intimo amigo ſuyo, cuyas Notas tiene oy por comiſſion Diego Miguel Andres, Ciudadano tambien, y Notario del Numero de la miſma Ciudad, y Secretario del ſanto Oficio de la Inquiſicion de eſte Reyno; ſus albaceas fueron Don Iuan Frances de Ariño, ſeñor de las Baronias de Oſſera, y Figueruelas, Geronimo Zurita de Olivan, ſu hijo, Iuan Metelin, Merino de Zaragoça, y Miguel Lopez de Quinto, ſu yerno. Las clauſulas mas notables de ſu teſtamento ſon como ſe ſiguen.

4 *Item, por quanto yo recogi ciertas eſcrituras de coſas de Eſtado del tiempo de la Ceſarea Mageſtad del Emperador Don Carlos nueſtro Señor, que eſtán en vna arca encerada, de las quales eſcrituras tengo dados al Iluſtriſsimo ſeñor Cardenal de Toledo cinco regiſtros originales de los dichos negocios de Eſtado, los quales con las demás eſcrituras que eſtán en dicha arca, mando a mi heredero infraſcripto, que ſe entreguen a la perſona que tuviere cargo del archivo Real, con quatro libros de minutas de los miſmos papeles de Eſtado que eſtán intitulados, y enquadernados.*

Item, aſsimiſmo quiero, ordeno, y mando, que mi heredero infraſcripto dé, y entregue en el Conſejo de la ſanta, y general Inquiſicion vn regiſtro de negocios del ſanto Oficio, deſpachados por ſu Mageſtad, y por mi como ſu Secretario; y mas los legajos de cartas que vinieron a mis manos por razon de dicho exercicio.

Item, aſsimiſmo mando, que mi heredero infraſcripto entregue en manos de ſu Mageſtad vn regiſtro ſecreto de Cedulas Reales, deſpachadas por mi, cerrado, y ſellado.

Item, dexo al Moneſterio de Aula-Dei de la Orden de Cartuja, todos los libros que yo al preſente tengo de mano, y impreſſos, excepto los de vulgar de mano, y impreſſos, con todas las otras eſcrituras antiguas, regiſtros, y libros que eſtán en dos arcas, y en dos arquimeſas que tengo en el dicho Moneſterio de Aula-Dei, que eſtos los dexo a mi heredero infraſcripto; pero quiero que los libros impreſſos de hiſtoria en romance, deſpues de los largos años, y vida del dicho mi hijo, los dè, y entregue al dicho Moneſterio de Aula-Dei, para que eſtén en el archi-

vo del Moneſterio fuera del armario.

5 Infierese de la diligencia en juntar tantos regiſtros, y papeles de Eſtado del tiempo del Emperador Carlos V. que tuvo en animo el eſcrivir ſus hazañas, porque eſtas prevenciones en perſona de ſu aplicacion, y curioſidad lo ſuponen aſsi, y ſin eſte motivo, ni buſcaria, y ſacaria los originales de ſu lugar, ni para ello ſe huviera valido de la autoridad del Cardenal Don Gaſpar de Quiroga, ni ſin cauſa como eſta ſuelen darſe a nadie. Aunque el hiſtoriador reſida en la Corte, no ſe puede aprovechar de las noticias que corren en ella, porque ſon muy diferentes de como paſſan en los Conſejos, y direccion oculta de los Principes; aſsi Geronimo Zurita aunque ſiguiò ſiempre la Corte, y tuvo cuidado de poner por eſcrito todo lo mas ſingular que en ſu tiempo paſsò, no eſtimò en nada eſto, ſino que procurò buſcar las noticias en ſu verdadero origen, como ſon las conſultas, cartas, y otros deſpachos de los Reyes, por las quales ſe manifieſtã los ſuceſſos, y coſas cõ toda puntualidad.

6 Y no ſe contentò ſolo con poner eſta diligencia, ſino que reconociendo ſu importancia, la previene a otros con el exemplo de lo que ſucediò año 1512. en la priſion del Duque de Calabria, ſobrino del Rey Catolico, pues eſcrive *tom. 5. de ſus anal. lib. 10. cap. 38. fol. 327. col. 2. Mas el vulgo en vn caſo tan ſeñalado, como fue lo deſta priſion, y caſtigo, paſſava como ſuele mas adelante a encarecer lo que ſe avia de executar, para poder el Duque irſe mas a ſu ſalvo: y aſsi Pedro Martyr, que ſe hallò en aquella ſazon en Logroño, y eſcrivia todas las nuevas de Corte a diverſos Grandes de Caſtilla, y de Italia, de la manera que él las podia ſaber, y las ſolia encarecer a ſu fantaſia, afirma, que confeſſaron los delinquentes que tuvieron concertado de matar vna noche a veinte y cinco de Octubre al Mayordomo mayor del Duque, y al Comendador Garcia de Conchillos ſu Camarero, que por orden del Rey tenian cargo de ſu perſona, y que avian de poner fuego al Palacio Real con alquitran, con fin que eſtando los Corteſanos, y el pueblo ocupados en atajar el fuego, ſe pudiera paſſar el Duque por las poſtas al exercito de los Franceſes, que eſtava tan cerca.* Por eſto deve el hiſtoriador no fiarſe de todas relaciones, y los Miniſtros Reales aſsiſtirle con las ſeguras, para no errar, ſatiſfacer a ſu obligacion, y que tengan cumplimiento, y exercicio aquellas nobles calidades que ſe reſperan comunmente en la hiſtoria, llamandola luz de la verdad, vida de la memoria, maeſtra de la vida, menſagera de la antiguedad, fiel, y perpetuo teſtigo de los ſuceſſos; de otra ſuerte, ni ſe puede imputar al que eſcrive la falta de noticias, ni que expreſſe con mas, ò menos circunſtancias las coſas.

7 Falleciò, pues, nueſtro Coroniſta a 3. de Noviembre de dicho año 1580. y ſiguiendo ſu voluntad, le dieron ſepultura en el Real Monaſterio de ſanta Engracia en la Igleſia mayor, y paſſados algunos años puſo Geronimo Zurita de Olivan, ſu hijo, en ella vn lucilo con los blaſones de ſu linage, y pidiò al P. Andres Schotto, que leìa entonces letras humanas en Zaragoça, eſcrivieſſe vn epitafio, que imprimiò *al fin del itinerario de Antonino Auguſto*, y en la *Biblioteca Eſpañola*, y lo copia *en la ſuya* D. Nicolas Antonio *tom. 1. lit. H, fol. 459. col. 2.* y Geronimo Ghilini *en ſu teatro de los hombres doctos, fol. 128.* y es como ſe ſigue.

HIE-

HIERONYMO SVRITÆ
MICHAELIS F. GABRIELIS N. CÆSARAVGVSTANO,
HISTORIÆ ARAGONIÆ
DILIGENTISSIMO, ATQVE ELECTO SCRIPTORI;
PATRI B. M. HIERONIMVS F. POSVIT.
VIXIT ANNOS LXVII. MENSES XI.
OBIIT CÆSARAVGVSTÆ
III. NON. NOVEMB. M.D.LXXX.

8 Conoceſe la modeſtia del hijo en la templança de la inſcripcion, pues no refiere los titulos honorificos de ſu padre, ni los ſuyos, por reconocer ſin duda, que no ſe vnen bien el deſengaño, y la vanidad; ſolo dize que fue eſcritor diligentiſsimo, y eſcogido, aludiendo a la eleccion que hizieron de ſu perſona para Coroniſta los Diputados, ſobre no pretender eſte oficio, y procurarle otros ſugetos muy doctos; tambien fue cordura eſcuſar epitetos en alabança ſuya, quando otros no intereſſados, avian de dezir lo que èl callava.

9 *Fr. Don Iayme Iuan Falcò, Lugarteniente general de Monteſa, y Comendador de Perpunchent, muy celebrado en la poeſia, y en las matematicas, en que hallò la quadratura del circulo, vno de los impoſsibles que trae Ariſtoteles, y cuyos elogios recogieron Don Manuel Souſa Coutiño *en ſu vida eſcrita en latin*, el Doct. D. Fr. Hipolito de Samper *en la Monteſa iluſtrad. tom. 2. part. 3. num.* 547. 576. 577. 580. 938. 939. 940. 941. 942. *y part. 4. num.* 403. y D. Nicolas Antonio *en la Bibliothec. Eſpañol. tom. 1. lit. I, fol.* 469. ſe lamenta de la muerte de nueſtro Zurita en eſtos verſos retrogrados.

Ingenium, & candor SVRITÆ *vivet opinor,*
Vivet dum mundo carmen, & hiſtoria.
Hiſtoria, & carmen dum mundo vivet, opinor
Vivet SVRITÆ *candor, & ingenium.*

Grande alabança es de vn hiſtoriador celebrarle de verdadero, y ingenioſo, y aſſegurar que ſiempre han de permanecer ſus eſcritos.

9 Don Martin de Azagra, Aragonès, famoſo poeta, de quien dà noticia D. Vincencio Blaſco de la Nuza *tom. 1. de ſus hiſt. eccleſ. y ſecul. de Arag. lib. 5. cap. 4. fol.* 560. *col. 3.* eſcrivio tambien en forma de epitafio los verſos que ſe ſiguen.

Dum Salo, dum Sicoris, dum Cinga augebit Iberi,
Dum maris augebit magnus Iberus aquas,
Poſt cineres, manesque tuos, heu magne SVRITA,
ANNALESQVE *tui tantarum pondere rerum,*
Æterni æternum te ſine morte dabant.

10 Iuan de Hars, natural de Ariſcot en la Brabancia, eſcriviò aſsimeſmo.

Livius, Aragonum iacet hic ZVRITA *ſepulchro,*
Nil magis hoc dignus nomine notus erit.
Hiſtoricum ſtudijs, annales nomine fecit,
Ipſe ſuam nomen, ſeque, ſuoſque libros.

Anni chronicon quo obijt.

Ah fVIt, heV obIIt, noVVs eſt, ſeD fVnere phœnIX,
o qVantVM VIVIt qVI beneVIVIt agIt.

Y poniendo termino a eſtos elogios, para que ſea con llave de oro, copiarèmos vn ſingular epitafio, que le hizo el M. Gil Gonçalez Davila, Coroniſta mayor de las Indias, y de los Reynos de Caſtilla, y dize aſsi:

MEMORIÆ NON PERITURÆ.

HIERONYMVS A ZVRITA
Vir moribus, litteris, genio, & ingenio egregiè
nobilitatus.
In ſancto Inquiſitionis Senatu, & in Regali Conſilio ob ſingularem
prudentiam Secretarius deſignatus.
In eo merita maiora fuere, quam præmia.
ANNALES REGVM ARAGONIAE,
Regni plenè, planè, & purè, ſole, & ſale conditos, ſtilo aureo,
fauſtè, feliciter, & fortunatè
diſpoſuit.
Abijt, non obijt, nam ſcripta eius vetant mori.
Siluit à calamo, quievit à vita
iij. Non. Menſis Novembris anni M.D.LXXX.
ætatis ſuæ LXVII.

* Suple la copioſa elegancia del M. Gil Gonçalez, la brevedad del epitafio que puſo a ſu padre Geronimo Zurita de Olivan, y lo que eſtrechò èl por ſu modeſtia, dilata eſte inſigne hiſtoriador por el grande conocimiento, y vſo que tuvo de ſus obras, citandolas a cada paſſo en ſu teatro de las ſantas Igleſias de Caſtilla, y en el de las grandezas de Madrid, donde dà vn buen teſtimonio de ſu eſtimacion, pues eſcrive *fol. 423. col. 1. El gran Geronimo Zurita, Tacito, y Livio Eſpañol, y el primero que han tenido en la hiſtoria aqueſtos Reynos*; alabança, que aunque por ſi es tan grande, ſe califica mas con el ſingular crédito del autor, cuyos eſcritos rubvieron la buena dicha de llegar a los pies del Sumo Pontifice Inocencio X. y admitiendoſos con agrado, mandò a ſu Nuncio en Eſpaña, Iulio Roſpiglioſi (que tambien aſcendiò a la ſuprema Silla) que ſe los agradeciera, y ordenàra de ſu parte, continuaſſe los de las ſantas Igleſias, como lo depone Don Nicolas Antonio *en ſu Bibliothec. tom. 1. lit. A, fol. 4. col. 2.* Comprehendiò en ſu inſcripcion en pocos renglones las mayores honras de nueſtro Coroniſta, la buena diſpoſicion, y artificio de ſus anales, la dulçura de ſu lenguage, que con razon le llama tal pluma, *eſtilo de oro.**

PRO-

PROGRESSOS DE LA HISTORIA EN EL REYNO DE ARAGON, Y ELOGIOS DE GERONIMO ZVRITA SV PRIMER CORONISTA.

LIBRO SEGVNDO.

CAPITVLO PRIMERO.

SACA A LVZ GERONIMO ZVRITA LA primera parte de los Anales, y despues de su muerte la buelve a publicar Geronimo Zurita de Olivan, su hijo, corregida, y aumentada por el mismo autor.

1 LVEGO que Geronimo Zurita se encargò de escrivir las historias de la Corona de Aragon, con el oficio publico de Coronista deste Reyno, que se avia instituido en las Cortes de 1547. procurò con muy vivas diligencias, y sin perdonar a trabajo, y gasto, recoger materiales para la mayor noticia, autoridad, y perfeccion de su obra; empleòse largo tiempo en andar por archivos, visitò el Real de Barcelona, copiando las memorias que mas juzgò avria menester; viò como escrive *tom.1. de sus anal. lib.1. cap. 56. fol. 58. col.1.* los libros de los feudos que se ordenaron en tiempo del Rey Don Alonso II. cuyas escrituras son muy autenticas, y estàn verificadas con otros instrumentos; los Cavalleros Catalanes le ofrecieron, y dieron todas las noticias de sus casas, y de las hazañas de sus passados, para que enriqueciera sus escritos, y a ellos los ilustrasse; por esto escrive con alguna mayor especialidad de las cosas, y familias de Cataluña, porque como viò los papeles, tuvo mas ocasion: en este Reyno los retiraron en algunas partes, y oy lo padecen, y sienten con harto dolor; no puede el Coronista adivinar lo que cada vno guarda, ni referir tampoco lo que no ha visto, y exa-

examinado, que esta es su obligacion, y la del que desea que se pongan en publico sus noticias, y cosas, comunicarselas; si descuidare desto, no deverà tener queja de que se omitan.

2 * Tambien buscò Gerenimo Zurita en Cataluña las historias, y anales antiguos que avia en sus Iglesias, y Monasterios; copiò infinitas escrituras en la Seo de Vrgel, por ser todas muy singulares; lo mismo hizo en Tarragona, y en varias partes del Reyno de Valencia; passò a Napoles, y Sicilia; en Castilla inquiriò, y examinò las coronicas de sus Reyes, no contentandose con vèr las impressas, sino que juntò muchas manuscritas, algunas de su propria mano, que este cuidado, y trabajo puso en averiguar la verdad: Estàn muy defectuosos estos libros por no corregirlos, quando se imprimieron, por buenos exemplares, como adelante verèmos, y por reconocerlo assi el Cõsejo Real, y Supremo de Castilla, ha ordenado con su gran providencia, y direccion, a Don Iuan Lucas Cortès, del Consejo de su Magestad, y su Alcalde de Corte, muy platico en las historias de aquellos Reynos, q̃ las confiera, y ajuste con sus originales, para disponer de todas juntas vna famosa edicion.*

3 Para formar la primera parte de sus anales Gerònimo Zurita, se valiò de muchos, y muy preciosos papeles que tuvo originales en su poder, aviendolos recogido con sumo gasto, y trabajo, como lo reconocerán los aplicados a este exercicio; los que oy se guardan en el archivo del Reyno, parece que han de tenerse por los mas singulares, y son cartas Reales de S. Isabel, Infanta de Aragon, y Reyna de Portugal (hija del Rey Don Pedro III.) y de su marido el Rey Don Dionis, a nuestro Rey Don Iaime II. su hermano, y a su muger la Reyna Doña Blanca; del Rey Don Fernando el Emplaçado de Castilla; del Infante Don Fernando de Aragon al Rey D. Pedro IV. su hermano, y los motivos porque le hizo matar el Rey; varios testamentos de Reyes, y personas Reales, y otras escrituras de no menor calidad.

4 Si citara nuestro Coronista por las margenes de sus libros las escrituras de mas estima, que le sirvieron como de zanja para fundar, y levantar su gran obra, creceria a esse passo la admiracion, y el respeto en los que le impugnaron; pero quien solo refiere, sin formar ilustracion, ò disputa de su dicho, no necesita de genero alguno de apoyos, aviendo de diferirse a su credito, y autoridad, bien que anduvo con tal tiento, que en muchas cosas nombra a los autores que las escriven, para que la fè de ellas estè a su cargo.

5 Para disponer cada parte de los anales, hazia vn registro de lo que avia de contener, citando las escrituras de donde sacava las noticias, que era como defensorio, y resguardo suyo para los escrupulosos que les procurassen inquirir el origen, y para ordenar tambien su obra con mas consequencia, y perfeccion; de la manera que los Pintores, que hazen primero vn diseño de los personages, y circunstancias que ha de llevar el quadro, y cotejan assi despues las proporciones, acomodando mas facilmente las cosas en sus lugares, resultando de todas juntas buen orden, y propriedad. Aun se halla en el archivo del Reyno el registro que hizo para la primera parte de los anales, y cada reparo suyo, es vn exemplo, y admiracion.

Quan-

6 Quando muriò nueſtro Coroniſta ſe dieron muchos papeles ſuyos al Reyno, y tambien por muerte de ſu hijo Geronimo Zurita de Olivan, en cuya ocaſion ſe vendieron otros, y diferentes libros manuſcritos, è impreſſos en la libreria de Nicolas Boller, que por buena dicha comprò el Doct. Diego de Morlanes, muy curioſo, y docto; los libros manuſcritos guarda oy el Conde de San Clemente, y noſotros las eſcrituras, y de todo darèmos cumplida noticia en ſu lugar, y dellas, y algunos originales muy precioſos que honran à nueſtro eſtudio, para que no padezcan mas rieſgos, diſpondrèmos a favor de la Diputacion; donde yà tienen orden los papeles de Zurita, q̃ al principio ſe puſieron indiſtintos, y confuſos, y de los ſueltos ſe ha hecho vn volumẽ muy crecido, que ſervirà ſiempre de teſtimonio de ſu rara aplicaciõ, y curioſidad: Mas todo es nada en cotejo de lo que juntò, y advirtiò; D. Franciſco Gomez de Mendoza diò al Cardenal Don Antonio de Aragon vn libro en folio de mano del miſmo Zurita, y eran apuntamientos de la ſegunda parte de los anales; * en la libreria de ſu hermano el Cardenal de Toledo D. Paſqual, vimos tambien en Madrid varias eſcrituras de nueſtros Reyes, pueſtas en dos tomos, y ſoſpechamos por alguna razon, eran de las que eſtuvieron en poder de Zurita: aſsimiſmo tenia el original de los comẽtarios de Geronimo de Blancas, como los eſcriviò en ſu principio con el titulo de *Faſtos de los Iuſticias de Aragon*, y vna carta ſuya al Conde de Saſtago cerca deſta obra, la qual no ſe ha impreſſo. *

7 En los papeles que ſe guardan en el archivo del Reyno, y eſtàn libres de las manos de los curioſos, ſe trata de los Sereniſsimos Reyes Don Alonſo el Batallador, Don Ramiro el Monge, Doña Petronila ſu hija, Don Ramon Berenguer, Conde de Barcelona, ſu marido, Don Alonſo el Caſto, Don Iayme el Conquiſtador, Don Pedro el Grande, Don Alonſo el Liberal, Don Iayme el Iuſto, Don Alonſo el Benigno, y Piadoſo, Don Iuan el Primero, Don Martin, vnico en el nombre, Don Fernando el Honeſto, Don Alonſo el Sabio, y Magnanimo, Don Iuan el verdaderamente Grande, y Don Fernando el Catolico. De ſus ſuceſſores el Emperador Carlos V. Fortiſsimo, y Maximo, y Don Felipe el Prudente, no ſe entregaron papeles algunos; como tampoco de los primeros Reyes del Reyno, y es cierto que puſo en todos el miſmo eſtudio, y trabajo, porque no eſcrivia nada que no lo vieſſe en ſu origen, y avia de ſer muy puro, y claro, para que èl lo tuvieſſe por tal.

8 Del Emperador yà vimos *en el cap. vltim. del lib.* 1. que avia juntado papeles, con fin ſin duda de referir ſus hazañas; lo que ſucediò en tiempo del Rey Don Felipe, y las conſultas, y coſas que llegò a ver, las notò de ſu mano, y en ſu muerte ordenò à ſu heredero entregaſſe al Rey diferentes regiſtros: De lo que toca a los principios de el Reyno, es conſtante que tuvo eſcrituras, no ſòlo por lo que ſe vè en ſus anales, ſu cuidado en buſcarlas, y la razon que avemos advertido de que no eſcrivia nada ſin ellas, ſino porque oy ſe conſervan muchas, que tratan largamente de la pretenſion del Rey Don Iayme el Conquiſtador al Reyno de Navarra, por averle adoptado Don Sancho el Fuerte ſu Rey, cuyo acto de reciproca adopcion, y concordia de los dos Reyes, pone Zurita a la letra *tom.* 1. *de ſus anal.*

anal. lib. 3. cap. 11. fol. 135. y 136. y en eſtas memorias las ay muy ſingulares de nueſtros primeros Reyes, y antiguedad deſte Reyno; y por el miſmo acto, que ſe hizo por los años de 1231. ſe reconoce, que era vno meſmo el lenguage que vſavan entonces en Aragon, y Caſtilla.

9 Avemonos derenido en eſtas noticias, para que ſe vea la diligencia, y trabajo de nueſtro Zurita antes de llegar a imprimir, y aſsi deven hazer mas reparo los que ſin ningun eſtudio, ni averiguacion le notan tal vez por no entenderle, como lo tenemos reconocido, y han obſervado en algunos autores perſonas muy doctas. En fin, ſortearon Diputados del Reyno el año de 1561. el Doct. Pedro de
1561 Naya, Prior de la S. Igleſia del Pilar, Don Iuan Muñoz Serrano, Arcediano, y Canonigo de la S. Igleſia de Taraçona, Don Martin de Gurrea y Aragon, Duque de Villahermoſa, y Conde de Ribagorça, Don Miguel de Vrrea, Moſſen Franciſco Molinos, Gerónimo de Ara, Micer Pedro de Ateza, Ciudadano de Zaragoça, y Pedro de Pueyo, Ciudadano de Barbaſtro, y luego que entraron a exercer ſus oficios, diſpuſieron ſe imprimieſſe la primera parte de los anales, que eſtava yà a ſu parecer en toda perfeccion.

10 Importò mucho para que eſto ſe dirigieſſe bien, que los primeros votos fueran de perſonas muy verſadas en la hiſtoria: Fue el Doct. Pedro de Naya, natural de Caſtellon de Sobrarbe, muy favorecido del Rey Don Felipe Segundo por ſu virtud, y letras; ſeñalòle para ir al Concilio de Trento, como parece de ſu Real Carta, dada en Aranjuez a 27. de Deziembre del miſmo año 1561. y le eſcriviò otras vèzes en materias, y negocios muy graves; vimos todas eſtas cartas originales en poder de nueſtro anteceſſor Don Ioſef Porter y Caſanate, Cavallero de la Orden de Alcantara, caſado con Doña Paula de Naya, ſobrina del Prior. Eſcriviò vn tratado muy erudito de la milagroſa fundacion del antiquiſsimo Templo de nueſtra Señora del Pilar, y ſeria juſto que ſe dieſſe a la eſtampa; citanlo el Doct. Pedro Cenedo, Canonigo de la miſma Igleſia, *en la colectanea 43. cap. 3.* D. Iuan Fernandez de Velaſco, Condeſtable de Caſtilla, *en ſus vindicias tutelares por la venida a Eſpaña del Apoſtol Santiago, lib. 1. fol. 9.* Fr. Geronimo de S. Ioſef *en ſu Baſilica de nueſtra Señora del Pilar, ſiglo 16.* D. Ioſef Pellicer *en las lecciones ſolemnes de D. Luis de Gongora,* * el Doct. Iuan Franciſco Andres de Vztarroz *en la defenſ. de la patr. de S. Laur. cap. 5. fol. 64.* y D. Nicolas Antonio *en ſu Bibliothec. tom. 2. lit. P. fol. 177. col. 1.**

11 *El Duque de Villahermoſa, Don Martin de Gurrea y Aragon, fue Cavallero de grandes partes, eſcriviò vnos dialogos de medallas, y recogiò muchas, las quales guarda oy cõ eſte eſcrito D. Antonio Gonçalez Ximenez de Vrrea, Conde de Berbedel, y ſu tio Don Franciſco de Vrrea nueſtro anteceſſor, que muriò electo Abad de S. Vitorian, le llama, *diſcurſ. 3. de las medallas deſconocid. Eſpañol. fol. 209. curioſo, y atento inquiridor de las coſas antiguas, como parece de ſus doctos eſcritos,* y Don Vincencio Iuan de Laſtanoſa *en ſu muſeo de las medallas, fol. 62.* dize, que ſon las del Duque *raras, y preciosas,* y *fol. 68.* que fue *muy docto en eſtos eſtudios.**

12 Conoceſe, que los Diputados trataron luego de imprimir eſta obra, porque en 1. de Setiembre del miſmo

año,

año, escrivieron al Duque de Villahermosa, que remitiera los libros que huviesse visto, para juntarlos con los demàs, y entregarlos al Arçobispo D. Fernando, que tambien los avia de reconocer, y desta suerte no se diferiria la estampa. Acertadissima fue esta direccion, porque el Arçobispo era muy zeloso de la mayor gloria de nuestros Reyes, como quien tenia en las venas tanta sangre suya, y fue à mas desto muy versado en la historia eclesiastica, y secular, y con especialidad en la deste Reyno, como lo dexamos advertido *lib. 1. cap. 11. fol. 49. y los que se siguẽ*; guarda oy sus escritos el Conde de San Clemente, y ay algunos en el Real Monasterio de nuestra Señora de Beruela del Orden de S. Bernardo, donde fue Abad, y los viò el Doctor Iuan Francisco Andres en la libreria de D. Luis Abarca de Bolea y Castro, Marques de Torres: Y como desto le resultava vna tan grande estimacion a Zurita, y no menor lustre al Reyno, se puso en el principio de la segunda parte de los anales: *Fueron vistos estos cinco libros con los primeros por el Ilustrissimo, y Reverendissimo señor Don Hernando de Aragon, Arzobispo de Zaragoza.*

13 Acabaronse de imprimir el año de 1562. siendo Diputados Don Fray Martin Aznar, Abad del Real Monasterio de nuestra Señora de Piedra, Mossen Iaime Aneto, Canonigo de la S. Iglesia del Pilar, Don Gonçalo Cabrero, Don Manuel de Vrrea, Don Pedro de Vrries y Arbea, mayor, Antonio Bertiz, el Doctor Micer Geronimo Garcia, Ciudadano de Zaragoça, y Micer Iaime Dolz del Castellar.* Omitieron los Diputados el poner sus nombres en esta obra, siendo de tal calidad, y la que diò principio a las glorias de Aragon, porque hasta entonces era muy poco lo que se avia escrito, y publicado, reduciendose a las coronicas de Fr. Gauberto Fabricio de Vagad, y de Lucio Marineo Siciliano; devese con todo manifestar los que fueron autores de vn tan publico, y tan gran beneficio, y Don Iosef Pellicer *en la censura de los anales de D. Francisco Diego de Sayas*, lo tiene por vno de los requisitos necessarios en nuestras historias, pues escrive: *Y porque no le falte à esta obra circunstancia de imitacion a los principes de la historia griega, y latina: assi como en Diodoro Siculo se leen los nombres, y memoria de los Archontes que se sortearon cada año para el govierno de Athenas, y en Tito Livio los de los Consules para el de Roma; assi tambien se hallarán en cada anal suyo los de los Ilustrissimos Diputados del Reyno.**

14 Favoreciò el Rey Don Felipe el Prudente, no solo la primera, y segunda parte de los anales de nuestro Coronista, sino las demàs que no se avian aun impresso, pidiendolas a los Diputados; assi parece por vn papel de 13. de Deziembre de 1571. que escrivio el mismo Zurita al Rey, y es como se sigue: *Como creì que V. M. tenia los libros, mi fin fue acordar vna cosa, que en este concurrente parece muy a proposito, y que conviene que V. M. la entienda, porque si algun assiento se huviesse de hazer con la Señoria de Venecia, V. M. no se perjudique en el drecho que tiene al Señorio de la Morea, que es muy legitimo, pues se trata con vna nacion atentissima a sus fines de muy lejos, y yo no puedo dezir lo que passò en particular sin ellos; y en caso que se huvieren de pidir, sea en nombre de V. M. y no se entienda que yo hago instancia sobre ello, porque con ser el registro en q̃ y*

ha cada dia, añadiẽdo, y borrando, como es menester q̃ se haga, no he podido sacarlos como libros postreros, avidolos pidido para este efecto muchas vezes: Y crea V. M. que importa a su servicio, que los tenga en su Camara, y aver passado a lo menos los titulos de los capitulos, pues desta manera se escusa de leer lo que fuere impertinente. A esta provencion respondiò de su mano el Rey: *Como yo os dixe ayer, yo avia ya â pidido los libros, y los bolveré a pidir, porque deseo mucho leerlos, como leí toda la historia de Aragon, sino que tengo aora menos tiempo, y quando no pueda leerlos todos, a lo menos procuraré leer los titulos de los capitulos como dezis.* * Del drecho q̃ nuestros Reyes tienen al Principado de la Morea, escrive Zurita *tom. 2. de los anal. lib. 6. cap. 19. fol. 24* y 25. y de lo que importa a su servicio el adquirir las noticias de las historias destos Reynos, tratarèmos en otro lugar.*

15 * Como Geronimo Zurita era muy prolijo, y laborioso, de manera que assegura Fr. Geronimo de san Ioseph *en el gen. de la hist. part. 3. cap. 3. num. 2. fol. 207.* que gastò treinta años en ordenar los anales, quitò, y añadiò muchas cosas, y palabras en ellos, aun despues de averse estampado; en la primera parte, y libro primero aumentò tres capitulos; en el segundo, vno; en el tercero, otro: en la segunda parte, en el libro sexto, seis; en el decimo, dos. Quien deseare saber lo que es este trabajo, y la nueva alabança que merece por èl nuestro Coronista, coteje esta edicion con la segunda que publicò el año de 1585. su hijo Geronimo Zurita de Olivan, concediendole para ello privilegio el Rey Don Felipe el Prudente en la Villa de Monçon, en que celebrava Cortes, a 30. de Noviembre del mismo año, y dize en èl: *Por quanto por parte de vos Geronimo Zurita de Olivan, nos ha sido referido, que el Magnifico, amado Consejero, y nuestro Secretario Geronimo Zurita vuestro padre, quando murió, dexò añadidos, y emendados los diez libros de la primera parte de los anales de la Corona de Aragon, que èl compuso; y que agora, por no hallarse ningun libro de los de la impression primera, se haze la segunda a costa de las Generalidades deste nuestro Reyno de Aragon, con las emiendas, y adiciones que dexó el dicho vuestro padre de su mano, en que trabajó mucho tiempo para mayor perfeccion de la dicha obra, suplicandonos, os hagamos merced de daros licẽcia de poder imprimir en estos nuestros Reynos de la Corona de Aragon, los dichos diez libros emendados, y añadidos como están, por tiempo de veinte años, con prohibicion que nadie, durante aquellos, los pueda hazer, sino vos, ó la persona que vuestro poder tuviere. E Nos atendidos los servicios del dicho vuestro padre, y que aviendose mirado, y reconocido por los del nuestro Consejo Supremo de Aragon, los dichos libros, nos han hecho relacion, que son de grande importancia, trabajo, é ingenio, lo avemos tenido por biẽ en la manera infrascripta. Por ende, con tenor de la presente, &c.* Hasta en vn privilegio tan regular como este, tuvo el Rey memoria de los servicios de Geronimo Zurita, y califica su obra, particularmente con la circunstancia de averla mirado, y reconocido los del Sacro, y Supremo Cõsejo de los Reynos desta Corona, y entender que era muy importante, y de grande ingenio, y trabajo; firmaron el

pri-

privilegio el Vicecanceller Frigola, Varaona por el Tesorero general, los Regentes Sapena, Terça, Campi, y Marcilla, y Don Miguel Clymente, Protonotario, por el Conservador de Aragon.*

16 *Deseosos los Diputados del Reyno de vèr muy estendida, y perfecta la historia de nuestro Zurita, pidieron a su hijo el original desta primera parte, que comprehende dos tomos, y diez libros en ellos, los quales avia añadido, y enmendado el mismo Coronista de su mano, y despues de manifestarle mucha estimacion, y gratitud en nombre del Reyno, le dieron quinientos escudos para èl, y todas las expensas necessarias para la nueva impression; y porque es bien se sepan los autores deste beneficio, para reconocerselos, y estimarseles siempre, eran Diputados entonces Fr. D. Francisco Perez de Pomar, Castellan de Amposta, el Licenciado Alonso Gascon, Canonigo de la Insigne, y Real Iglesia del santo Sepulcro de Calatayud, Don Pedro Fernandez de Yxar, Don Antonio Fernandez de Yxar, Mossen Iaime de Aldovera, Martin de Araus, Miguel Lopez de Tolosa, Ciudadano de Zaragoça, y Iaime Calvo; y quando se acabò la impression, Don Carlos Cerdan, Abad del Real Monasterio de nuestra Señora de Beruela, del Orden de S. Bernardo, el Doctor Tomas Amador, Dignidad Chantre, y Canonigo de la santa Iglesia de santa Maria de Albarracin, Don Pedro de Espès y Alagon, Señor de la Baronia de Alfajarin, Don Bernardino Perez de Pomar y Mendoza, Señor de la Baronia de Sigues, el Doctor Micer Antonio Iuan Mateo, natural de Secastilla, y Ciudadano de Huesca, Iuan Cortès Pardo de la Casta, vezino de la Ciudad de Calatayud, y del Lugar de Terrer, Geronimo Lopez Ciudadano de Zaragoça, y Gabriel de Trillo, Ciudadano de Barbastro.*

CAPITVLO II.

DON LORENZO DE PADILLA, Dignidad Arcediano de Ronda, y Canonigo de la santa Iglesia de Malaga, impugna el primero los anales de Geronimo Zurita, y los defiende en voz, y escrito Don Felipe de Guevara, Gentil-hombre de la Boca del Emperador Carlos V. y Comendador de Estriana en la Orden de Santiago.

1 APenas se publicaron los dos tomos de la primera parte de anales de Geronimo Zurita, se opuso a ellos D. Lorenço de Padilla, Dignidad Arcediano de Ronda, y Canonigo en la santa Iglesia de Malaga, Coronista del Emperador Carlos V. y persona de mucha nobleza, y letras; que no procediesse esto de zelo, sino de algun afecto particular, se descubre por el calor con que llevò la impugnacion, y lo que le notaron entonces hombres muy doctos; * y porque cede en gloria del vencedor la mayor prerogativa del vencido, se deve advertir, que D. Lorenço de Padilla fue nieto de la ilustrissima Casa de los Condes de S. Gadea, Adelantados mayores de Castilla, y en los estudios de la historia, de los primeros que la intentarõ formar general, consiguiẽdolo felizmente: refieren sus obras, que fueron muchas, y le celebran con la devida ponderacion, el M. Ambrosio de Morales, *tom. 3. de su coronic. de Espaẽa, lib. 13. cap. 13.* el Doctor Alexo Vanegas, *de diferent. libror. cap. 19.* Iuan Vasseo, *en su coronic.*

cap. 4. fol. 581. y *cap. 5. fol.* 582. *del tom. 1. de la España ilustrad.* Alonso Lopez de Haro, *tom. 1. de su nobiliar. genealogic. en la prefac. fol.* 2. el P. Martin de Roa, *en su principad. antig. de Cordova, cap. 4. fol.* 13. *y cap. 7. fol.* 36. el M. Fr. Francisco de Vivar, *en su apolog. por el coroni. de Dextr. §. 1. fol.* 15. los Licenciados Rodrigo Caro, *en la prefac. de sus not. al mismo Dextro, fol.* 14. *y* 18. y Gaspar Escolano, *part. 1. de su hist. de Valenc. lib. 2. cap. 2. column.* 225. *num.* 4. Baltasar Porreño, *en la vid. de S. Librad.* Don Diego Sanchez Portocarrero, *en la hist. de Molin. en la lista Real, §. 20. fol.* 254. los Doctores Iuan Paez de Valẽçuela, *en el prolog. de su libro, nuevo estilo de escrivir cartas*, tratando *de la Casa de Haro*, y Iuan Francisco Andres, *en la defens. de la patr. de S. Laurenc. cap. 5. fol.* 70. el Marques de Mondejar, de Valhermoso, y de Agropoli, Conde de Tendilla, Don Gaspar de Mendoza, Ibañez de Segovia y Peralta, *en su discurs. historic. por el patronad. de S. Frutos en Segovia, discurs. 7. fol.* 32. y en *las dissertacion. eclesiastic. part. 1. dissert. 3. cap. 3. desde el fol.* 221. *y num.* 3. y mas largamẽte Don Iosef Pellicer de Ossau y Tovar *en los motivos de la edicion del libro primero de las antiguedad. de Españ. del mismo Padilla*, que hizo estampar en Valencia el año de 1669. *y en la Bibliothec. de sus escritos, fol.* 104. 105. 106. *y* 107. y D. Nicolas Antonio *en la suya Española, tom. 1. lit. I, fol.* 623. *col.* 1. y *tom. 2. lit. L, fol.* 4. *y* 5.*

2 Mucho se esperava de nuestro Zurita, y no solo lo cumpliò, y confirmò, sino que admitieron todos con grande aplauso los dos tomos de la primera parte de sus anales; ofendiò esta luz al Arcediano de Ronda, y como si la alabança agena fuera delito, y mas en quien la merece, quiso reparario, sin atender, a la obligacion de su sangre, de su dignidad, letras, y años; con tal impetu procurò desautorizar esta obra, que no dexò piedra que no moviesse contra ella, diò memorial al Rey Don Felipe, hablo a los Ministros, y se valiò de las demàs diligencias que le dictò su passion. Pero como la verdad siempre halla defensores, sucediò assi con la de nuestro Coronista, porque saliò luego a manifestarla Don Felipe de Guevara, Comendador de Estriana en la Orden de Santiago, y Gentilhombre de la Boca del Emperador Carlos V. Cavallero *de gran juizio, y singular noticia, que tenia de todo genero de historia*, segun le celebra el M. Ambrosio de Morales *en la apologia contra Alonso de Santa Cruz, not. 35. fol.* 15. *col.* 4. en que instriò la defensa de Don Felipe, digna de ser leìda.

3 *Remitiò el Rey la causa al Sacro, y Supremo Consejo de los Reynos de esta Corona, y Geronimo Zurita, que avia venido a Zaragoça a assistir a la impression de su primera parte, estava aun en ella, por lo qual representò al Rey Don Felipe de Guevara, *que de equidad, y justicia devia ser oìda la causa de Zurita, aun que ausente, hasta que él, ò otro parezca por èl para su defensa, dando el traslado de todas las acusaciones cõtra èl puestas en forma, para que se descargue dellas, como lo harà*; y concluya: *solo se suplica a V. M. no permita en caso de probibicion, ni de correccion en los anales de Zurita ninguna cosa, hasta que su causa desapasionadamente sea disputada y examinada.** Y porque haria mucho el mismo Zurita con su presencia para

des-

despejar estas nieblas que le procuravan deslucir, le escriviò en 11. de
1562 Noviembre de 1562. lleno de afecto, y comovido de la sinrazon del Arcediano.

4 *Vi los primeros anales, que a esta Corte, de V.m. aportaron, con grande gusto, y contentamiento, aunque para mi no era nueva ser tales, pues ya lo tenia imaginado quales son; dexado esto a parte, V.m. entienda le soy aficionado servidor, y como tal he tomado aqui la defensa de ciertas acusaciones que a V.m. en ellos le ha puesto Don Lorenzo de Padilla, Arcediano de Ronda, con tal vehemencia como si fuera Florian Docampo, pero porque vna dellas tiene mas raizes que suelen tener las ordinarias, V.m. deve acudir acá, ò por amigos que tẽgan mas fuerzas que yo, ó puedan mas que yo, ó en persona. El cuento es, que tiene notadas a V.m. algunas cosas en la serie de los tiempos, frivolas, y en el origen de los Reyes de Aragon, diziendo precedieron a Don Ramiro algunos otros, afirmando està en ciertos privilegios de S. Millan, y S. Columba, y otros, y hase ofrecido dar dentro de tres meses escrito este origen, hasta el Rey Don Iaime, al Consejo de Aragon.*

Lo importante es, que ha dado a entender al Rey, que V.m. en su libro tercero, capitulo noventa y dos, dize, que Rodolfo no era de las Casas principales del Imperio, como si esto no fuesse muy notorio, y interpreta que quiso V.m. en esto dezir, que no era de las Casas de buen linage del Imperio, y que Casa alli no dize Estado, y hazienda, como yo lo he disputado en su presencia en casa del Obispo de Plasencia (Don Pedro Ponce de Leon) *donde fuy solo a este efecto, sino linage. Ha puesto el negocio en terminos, que el Rey lo ha remitido al Consejo de Aragon, y principalmente al Conde de Chinchon; han cortado, y tajado ya vnos de prohibirlos, otros de no. Segun entendi, ay vno en este Consejo de Aragon, que ha recibido estos desvios de la verdad con mas diligencia que otros, vive allà ázia la puerta de Toledo. Avisadole a V.m. de lo que passa, V.m. socorra antes que pueda aver deliberacion alguna en este Consejo, porque avida vna vez, serà mala de desbaratar. Yo en el interin me ofrezco a hablar al Conde de Chinchon con mis libros en las manos, y si pudiere ponelle en buen camino, para que aquella de Rodolfo està bien dicho, y que passa assi, lo harè diligentissimamente. A Gabriel de Çayas he avisado desto, para que mueva las piedras que pudiere. Guarde nuestro Señor la muy Magnifica persona de V. m. y acresciente. En Madrid xj. de Noviembre M. D. LXII. servidor de V.m.* Don Felipe de Guevara.

5 Vista por el Rey en el Consejo Supremo de Aragon, la flaqueza de las notas del Arcediano, y la claridad cõ que las deshizo en su tan hermoso discurso Don Felipe de Guevara, quedò enteramente satisfecho, y mandò librar, y favoreciò los escritos de nuestro Zurita, cediendo esta oposicion en mayor gloria suya, y menos credito de sus impugnadores, a quienes se bolvieron las saetas, y piedras que avian arrojado en alto, y contra vna materia fuerte, y segura.* Expresò el buen efecto desta causa Ambrosio de Morales *dict. not. 35. y fol. 15. col. 4.* con las palabras siguientes: *Don Felipe de Guevara, que entonces era vivo, con su gran juizio, y singular noticia que tenia de todo genero de historia, respondiò muy a la larga, de manera que su Magestad del Rey*

nues-

nuestro Señor, a cuyos oídos llegó la querella, se satisfizo muy enteramente, y assi tambien quedó satisfecho el Real Consejo de Aragon, a quien se avia mandado tratasse desto. Y por si Santa Cruz no ha visto aquello, y porque él, y otros por él gozen de vn tan hermoso discurso, me pareció bien ponerlo aqui; copialo, y llama D. Felipe de Guevara a Zurita en èl, *muy docto, muy considerado, y muy recatado.**

6 De mucho consuelo fue para todos los hombres doctos, esta declaracion, y favor con que trató el Rey D. Felipe los anales de nuestro Coronista, y assi Antonio Barba, Dignidad Arcipreste en la santa Iglesia de Cuenca, persona muy letrada, le escrive: *El señor Maestro Ambrosio de Morales me embió los dos tomos de V.m. de los anales de Aragon, y cierto parece que Dios movió a vn tiempo nuestros corazones, porque a la hora que me los dió el Recuero, yo estava escriviendo al señor Maestro, suplicandole que me hiziesse saber en que avia parado la calumnia del Arcediano de Ronda, porque el mismo señor Ambrosio me avia escrito algunos dias hazia lo que passava, é me embió vna defensa que avia hecho el señor Don Felipe de Guevara en favor de V.m. y viendo que yo avia embiado a los Iaimes de Zaragoza* (Iaime Lopez, mayor, y menor) *que me embiassen los libros, è me escrivieron que no los avia, é que el señor Ambrosio no me avia escrito mas sobre aquel negocio, estava con extremo cuidado hasta saber en que avia parado aquel nublado: aunque considerando la singular, y varia erudicion, rara prudencia, è muy macizo juizio de V.m. jamás pude persuadirme a que hoviesse en ellos cosa que no fuesse digna suya, y viendo que mi deseo, é la estimacion que tenia de V.m. se confirmó por la carta del señor Ambrosio de Morales, è por la vista de los libros, descansé de congoja, é cuidado en que estava, que cierto era grande. Puede tanto la malicia, é embidia humana, que causa todos estos trabajos, y con mayor impetu fatiga a quien menos lo merece, bendito Dios, que V.m. ha salido con tanto honor, y reputacion suya, é con tan grande satisfacion de todos los que bien, é prudentemente sintieron. Luego que vinieron a mis manos, dexè todos los otros entretenimientos, é sin tener en mi libertad, jamás los aparto de los ojos, è deste primer gusto, que es suavissimo, aunque no he tenido tiempo para passar adelante de los dos libros primeros, juzgo que la obra excedió a la opinion que yo siempre tuve del gran valor de V.m. aunque siempre fue grandissima, y doy gracias a Dios, que ya los nuestros pueden concurrir con los Italianos en esto, y en otras cosas. Despues de acabados de vèr, escriviré a V.m. mas larga, y ingenuamente, como verdadero servidor suyo, lo que sintiere, que tengo por cierto, que no discordarà de la primera opinion, que es la mayor que yo puedo tener de persona viviente, y beso a V.m. mil vezes las manos por la merced, y la memoria que de mi tuvo entre tanta multitud de hombres, en quiẽ mas justamente que conmigo se podia tener esta tan particular, y amorosa cuenta: cuya muy magnifica persona con todo contentamiento conserve nuestro Señor. En Cuenca a 3. de Mayo 1563. Servidor de V. m.* Antonio Barba.

7 * Fue Antonio Barba, como se ha dicho, Arcipreste de la santa Iglesia de Cuenca, y Secretario del Cardenal D. Francisco de Quiñones, a quien

quien dedicò vn libro que traduxo del Coronista Iuan Gines de Sepulveda, y se intitula, *de como el estado de la milicia no es ageno de la Religion Christiana*, impresso en Sevilla en la oficina de Crõberger el año de 1541. segun lo advierte *en su Bibliotheca Española*, D. Nicolas Antonio, *tom. 1. lit. I. fol. 535. col. 2.* Tambien escriviò otros tratados de Filosofia, y no los quiso dar a la luz, sin duda por el abuso de aquel siglo en el mal genio de algunos contradictores; por vna carta suya a Zurita de 12. de Octubre de 1558. se percibe mejor la calidad, y efectos de sus estudios; dize assi: *Tengo tratado muchos lugares comunes de Filosofia moral, y natural, y metafisica en nuestra lengua Española, por probar si en ella se podrá hazer lo que los Italianos, Franceses, y Alemanes han hecho en la suya: tambien he comenzado en epitomes la sucession de los Reyes de España en lengua latina; quisiera tener a v. m. en parte que pudiera comunicar lo vno, y lo otro, porque passando por su prudentissima, y doctissima censura, no podrian dexar de tener mas valor del que yo les podré dar.* De otras cartas resulta, que fue muy amigo del M. Ambrosio de Morales; y que estando en Roma comunicò, y platicò con los hombres mas doctos; que le quedaron tan aficionados, como se vè en lo que escrive a nuestro Zurita el Doct. Iuan Paez de Castro à 6. de Agosto de 1548. desde aquella Ciudad: *Aqui tienen embidia a v. m. de la conversacion del señor Antonio Barba:* El año de 1558. le pidiò parecer sobre el titulo de sus dos tomos vltimos de los anales; el de 1559. le embiò el Arcipreste a èl vn discurso de la familia de los Albornozes, escrito por el Doctor Muñoz, que vivia entonces en Cuenca, y tenia mucha noticia de linages.*

8. A ninguno harà estrañeza, que comoviesse assi el Arcediano de Ronda a Don Felipe de Guevara, y a Antonio Barba, muy cavallero el vno, y eclesiastico de no menor obligacion el otro; pero anduvo èl tan colerico en su censura, que obligò a desestimarla, cõ palabras harto severas, a naturales suyos biẽ doctos: sus objeciones constan por la defensa del mismo Guevara, impressa con la del M. Ambrosio de Morales, y la del Doctor Iuã Paez de Castro, en los anales de Zurita, *al fin del tomo sexto.* Es cierto, que fue hombre doctissimo, muy platico en nuestras historias, y de la calidad, puesto, y experiencias, que referimos, pero nada le pudo contener, como devieran todas estas consideraciones.

9. * Y es digno de repararse, que procurando tan esforçadamente Don Lorenço de Padilla, se suspendieran los dos tomos de la primera parte de los anales, se han impresso ya quatro vezes, con grande gasto, y los escritos del Arcediano apenas han parecido hasta aora, porque del *ratalogo de los santos de España*, que estampò en Toledo el año de 1538. dize Don Nicolas Antonio, *en la Bibliotheca, tom. 2. lit. L. fol. 5. col. 1. Desideratur verò a viris eruditis maximè*; y el Marques de Mondejar, y de Agropoli, *part. 1. de sus dissert. eclesi. en la 3. cap. 3. num. 4. fol. 222.* que es *muy dificil de encontrar.* De la *historia general de España*, de que hizo quatro partes, y se imprimieron, aunque imperfectas, el año de 1569. segun se colige de la dedicatoria al Rey Don Felipe, en que le da cuenta de la division de esta obra, y que avia mas de 30. años (desde el de 1538.) que le man-

mandò escrivir vna historia general nuestra el Emperador, no se descubrẽ sino tres partes, y no enteras, porque el tercer libro, ò parte, no llega sino hasta el *capitulo* 22. en que habla del Rey Recesuindo, y todo el trabajo al *fol.* 101. El primer capitulo de la parte primera trata *de los nombres, y terminos de España*; tuvo este libro el Doctor Iuan Francisco Andres, y se conserva en el Convento de San Pablo de Dominicos de Cordova, como escrive, *vbi proxime*, Don Nicolas Antonio, y el Marques de Mondejar y de Agropoli *vbi supra*, *num. 6. fol.* 223. dize, que Don Iuan Lucas Cortes guarda vn exemplar: la primera parte, ò libro publicò de nuevo estos años, en el de 1669. Don Iosef Pellicer en Valencia con vna muy erudita prefacion. La *geografia de España*, aun no ha salido a luz, y la tenia manuscrita el Doctor Martin Vazquez Siruela, Canonigo de la Iglesia Colegial del Monte Santo de Granada, y Racionero de la Metropolitana de Sevilla, en cuyo poder la viò el mismo D. Nicolas Antonio, que la especifica *ibid. dict. fol. 5. col. 2.* Tampoco se ha hecho comun el *nobiliario*, ò *linages de España*, en que trata de los mas ilustres que resplandecen en ella, y dize de èl el mismo Padilla *p. 2. lib. 2. cap. 15. de su historia general*, discurriendo sobre el nombre de Flavio, que pertenece a nuestros Reyes: *hablo mas en particular en el nobiliario, y en otras obras que tengo colegidas sobre esto.* Destos escritos hazen memoria los autores que se citan arriba, y les ha sucedido lo que solicitò, y deseò para otros su dueño.

CAPITVLO III.

COMETE EL CONSEJO REAL de Castilla a Alonso de Santa Cruz, Cosmografo mayor del Emperador Carlos V. y de su hijo el Rey Don Felipe, la censura de la primera parte de los anales de Geronimo Zurita; impugnalos el segundo, y de nuevo los defienden los Coronistas Ambrosio de Morales, y Iuan Paez de Castro.

1 EN empeçarse a mover vna cõtencion, no ay braços para oprimir las raizes que và produciendo; libre yà nuestro Coronista de las calumnias con que le probaron en el Sacro, y Supremo Consejo de los Reynos desta Corona, passò a suplicar en el de Castilla, privilegio para que ninguno sino èl, ò èl que tuviesse su facultad estampara en ella la parte primera de sus anales; remitiòla el Consejo, por lo que le tocava, a Alonso de Santa Cruz para que diera su parecer, y con el mal exemplo del Arcediano de Ronda, y algun otro afecto particular suyo, se deslumbrò de manera, que en vez de dezirlo ingenuamente, y dexar al Consejo la deliberacion, como era devido, èl por si solo la condenò, sin conferir, ni oir a la parte, y con las vozes mas rigurosas que pudo hallar.

2 Fue Alonso de Santa Cruz Cosmografo mayor del Emperador Carlos V. y de su hijo el Rey Don Felipe, y de residir en Sevilla por razon deste oficio, para examinar a los Pilotos, y Marineros que avian de navegar el Occeano, y passar a las Indias, de la manera que assistiò en ella para lo mismo por los años de 1650. nuestro natural, de Barbastro, el Licenciado Francisco de Ruesta, Matematico,

y

y Piloto mayor deſta carrera, le tienen algunos por nacido en aquella famoſa Ciudad:* ordenò diferẽtes eſcritos; *la cenſura a Zurita*; *de los linages de Eſpaña*; *de la Cavalleria del Toyſon*; *de lo que ſucedió en Sevilla quando las Comunidades*; y *vna hiſtoria del Emperador Carlos V.* Hazen memoria dellos, y lo alaban D. Gonçalo Argote de Molina, *en el indice de los libros manuſcritos, de que ſe valió para ſu obra de la nobleza de la Andalucia*, el Doctor Alexo Vanegas, *en la diferencia de libros del vniverſo, cap. 19. y 29.* y en la *declaracion de los lugares obſcuros del libro del Toyſon de oro de Alvar Gomez*, D. Diego Sanchez Portocarrero, *en la hiſtoria de Molina, y liſta Real*, §. 21. *fol.* 258. y D. Nicolas Antonio, *en ſu Bibliothec. Eſpañol. tom. 1, lit. A, fol. 37. col. 2. y fol. 52. col. 2. y lit. H, fol. 460. col. 1.**

3 *Dicha fue, que vna obra como eſta, que es el fundamento de nueſtra mayor honra, y calificacion, paſſara por los examenes de dos tan graves, y ſuperiores Conſejos como el de Aragon, y Caſtilla, con oppoſicion muy rigurosa, è inſtancia de partes, para mas reconocer, y apurar los eſcritos, que aviendolos aprobado, y favorecido el Rey, Miniſtros, y toda la Corte, recibieron nueva luz, que ſe ha dilatado por todo el mundo: Mas para que ſe vea quan ciega, y apaſſionadamente procedió Santa Cruz, olvidado de ſi miſmo, y de que hablava con vn tan gran Conſejo como el de Caſtilla, y de Miniſtro muy allegado al Rey, y Secretario de la ſuprema, y general Inquiſicion, oſsò formar ſu relacion con las fraſsis mas deſtempladas que caben en nueſtra lengua, pues dize de Geronimo Zurita, que *habla impertinentemente, cita fabulas, ſigue autores fabulosos, y ruines, eſcrive coſas fingidas, y que es falſo, y mentira quanto dize*, y otras coſas tan indignas como eſtas, que repite muchas vezes, arrogandoſe vn genero de autoridad, muy llena de preſuncion, y vfanìa.*

4 *Pero no ſolo no tuvo quien le ſiguieſſe, ſino que luego ſe le opuſieron dos tan inſignes hiſtoriadores, como el M. Ambroſio de Morales, y el Doctor Iuan Paez de Caſtro, con la gravedad, y prudencia que ſe vè en ſus apologias, que corren impreſſas al fin del tomo ſexto de los anales de la edicion de los años de 1610. y 1670. en que aſsi como honraron, y calificaron mucho a nueſtro Coroniſta, tambien reprehendieron, y deſeſtimaron al Alonſo de Santa Cruz. Los originales deſtas defenſas pararon en poder del Doctor Diego de Morlanes, por lo que dezimos *en eſte lib. 2. cap. 1. fol. 117. num. 6.* deſpues ſe dieron al Reyno, y por ſer de tanta recomendacion para la ſeguridad, y verdad de la hiſtoria de Zurita; mandò el Rey Don Felipe el Prudente ſe puſieran ſus copias en la libreria de S. Lorenço el Real, y por lo miſmo hizieron eſtamparlas los Diputados. Hablando deſta cenſura D. Nicolas Antonio *en ſu Bibliot. Eſpañ. tom. 1. lit. H. fol. 460. col. 1.* eſcrive: *Diſplicuerunt quidem (vt variæ hominum ſententiæ ſunt) in his annalibus quædam Alphonſo Santacrucio Hiſpalenſi, Regio hiſtorico, qui tamen tantum abfuit, vt iudicij ſui approbatores inveneriit, vt potius anſam porrexerit honeſtiſsimis huius hiſtoriæ defenſionibus, quas apologiæ ſtylo ediderunt Chronographi alij duo Regij, Ioannes Paez de Caſtro, & Ambroſius Morales, vnà cum annalibus publici iuris factas*; proſigue refiriendo el juizio de entrambos: y ſe ha de advertir, que eſtimava en tanto a Zurita Morales, que dize dèl *en las notas a la carta de San Eulogio a Vilieſindo, Obiſpo*

de Pamplona, fol. 334. del tom. 4. de la Espaňa ilustrada, hablando de Zaragoça: *Hieronymus Zurita, indidem Civis, in suis Aragonensium annalibus persequitur lib. 1. cap. 48. Neque tám ea commentatione patriam suam illustrat, quám quod tam inclyto alumno possit gloriari. Suavissimum namque ingenium, iudicium in litteris rarum, latinæ, & græcæ linguæ singularis cognitio, peritia totius antiquitatis insignis, egregia inscribendæ suorũ historiæ laus, & diú in magnis negotijs probata prudentia dignissimum effecere, vt Philippus Rex Catholicus summi in sacro Inquisitionis Senatu Secretarij, vt vocant, munere virum gravissimum exornaret: postquam iam pridie ab suis Aragonensibus publici historici provinciam publico Regni totius decreto accepisset. Ego etiam iure optimo glorior, magnam mihi cum illo multis iam annis, & benevolentiam, & familiaritatem intercedere: historiæque meæ, & huius etiam ex parte laboris censorem ab Regio Senatu mihi tributum, vt meritó possint iam mihi quæ scripsi, cúm tanto viro placuerint, non displicere.**

4 Apenas tuvo ordenada su apologia Ambrosio de Morales, le pareciò remitirla al mismo Alonso de Sãta Cruz, procurando desengañarle mas de su sinrazon, y assi le escrive: *Aunque es tan justa, y tan devida la defensa que yo he tomado de Geronimo Zurita, porque él assi me lo pidió, y nuestra mucha amistad sin su requesta la demandava; todavia holgara mas de emplearme en qualquier otro genero de escrivir, y yá que avia de ser este forzoso, no quisiera que fuera en contradicion de V. m. a quien conozco, y precio por su mucha doctrina que tiene en la Cosmografia, y en el arte de marear, en que ha empleado su ingenio, y su cuidado. Mas pues que la buena amistad que a Geronimo Zurita yo deseo, me pone la necessidad del defenderle, y la defensa de suyo es justa, y favorable, y V. m. tan sin porque le quiso acusar, será bien que reciba bien mi contradecirle, pues no se haze cierto por ofenderle, sino por defẽder al amigo, y dar en estas cosas, que V. m. reprehendió, noticia de la verdad para quien la quisiere saber.*

Pleito es este que V. m. le movió a Zurita sin causa; y assi como a vn Abogado que responde por él, no me deve V. m. culpar, pues faltaria a mi oficio, y obligacion dèl, si faltasse de hazerlo lo mejor que yo pudiesse: digo, que sin causa, y sin porque trató tan mal V. m. a Zurita porque no es causa para condenar a nadie, mandar el Real Consejo que se vea su justicia; los señores del Consejo mandan, quando assiencargan, que se mire bien la justicia, para que puedan ser mejor informados della, mas no mandan, ni es su intencion quenádie vse deste poderío, para condenar sin dar mas causa, sino, quiere que se dén las causas, y razones por donde su Alteza deve condenar, ó absolver, y dar por libre. No hizo V. m. assi, sino el poder que le dieron para informar, dando sus razones, tomóselo absoluto para condenar sin tener ninguna; y V. m. deve bien saber, que motivo tuvo en no querer traer, sino tan poquitas vezes, razon con que probasse lo que contradezia, y como nadie por acá sabe que causa le movió para hazer esto, assi dá cada vno la que se le representa mas verisimil.

A muchos he visto creer, y aun a mi no me parece mal su opinion, que el no tener V. m. entera noticia, ni mucho vso de la historia antigua de Castilla, le hizo algunas vezes contradecir aqui algunas cosas, y muchas otras vezes no poder dar razon de lo

que

que contradecia. Saben todos, y yo mejor que todos, que si fuera lo que se trataua materia de Cosmografia, ó arte de marear, que v. m. diera en ello tan buenas razones, que todos por fuerza huvieramos de preciar, y tener en mucho, y assi vna, ú dos vezes que v. m. trató desto en sus anotaciones, nos pareció que tenia mucha razon, por la buena que alli dava. Mas la historia de Castilla, no piense q̃ es saberla como conviene (para pensar que sabe) aver leido las coronicas que andan impressas, sin aver hecho otra diligencia mayor; cosa es que requiere mucho tiempo, continuo trabajo, y cuidado, y diligencia estremada, para bien penetrarse: y con esto son tambien necessarias todas las particulares, que aqui alguna vez respondiendo contarémos: y pues v. m. como de si mismo entiende, no ha empleado en esta mucha parte de la vida, como cosa que no es suya, ni de su profession, no me maravilla que no aya podido en esto tanto, como los que muchos años han afanado, y desveladose por saberlo, y fuera del trabajo particular que en esto han tomado, todo lo que han aprehendido en buenas letras, lo hazẽ que sirva para mejor alcanzar la noticia de nuestras cosas de España, y poderla comunicar con mejor orden, y mas certidumbre, y claridad: si con esta cõsideracion se mueve v. m. no dudo sino de que no se ofenderá de mi buen intento, y leerá esta mi respuesta con mejor animo de entenderla, y satisfacerse con ella. y sino yo avré cumplido cõ lo que devo a mi amigo, y con v. m. avré hecho aqui todo el buen comedimiento que entre buenos se vsa, y es mucha razon que se haga. De Alcalá de Henares 18. de Noviembre de 1564. AMBROSIO DE MORALES.

5 Desta carta se reconoce, que Alonso de Santa Cruz toda via se estimaria en su tiempo, por la exaccion con que supo la Cosmografia, en que le confiessa ventaja Ambrosio de Morales, quanto le desengaña con claridad en lo que toca a la historia, pues le dize, que ni la sabe, ni es de su profession, y assi tambien parece que no seria Coronista como le apellidan algunos, sin que sea de reparo el aversele remitido la censura de los anales, porque el que lo hizo, vsò de su autoridad, ò tuvo por bastantes las noticias de la Cosmografia para este juizio; y en fin Ambrosio de Morales passò con èl los oficios que advierte se vsan entre buenos, y guardarle esta atencion, no seria sin tenersela a su persona. Lo demàs que ay que ponderar en la carta, de lo que califica a Zurita, reprehende a Santa Cruz, y se ofrece a continuar en la lid, dexamos a la diserecion de los que la leyeren; solo añadimos, que como el Santa Cruz viò tan empeñado a Morales con vna apologia, y carta tan eficaz, y lo mismo al Doctor Iuan Paez de Castro, no se sabe que hablasse mas sobre la materia, verdad es que muchos otros le reprehendieron tambien, y se dió assi por convencido, ò no tuvo animo para lidiar con tantos, y tan señalados varones.

6 Por estar impressa la apologia de Morales, escusarèmos copiarla, pero siguiendo la obligacion de apuntar los elogios de Geronimo Zurita, dirèmos lo que mas principalmente escrive en esta razon. En la respuesta a la nota 27. *fol.* 13. *col.* 2. y 3. dize: *Para mucho de lo de aqui adelante, entienda de vna vez Santa Cruz, que Geronimo Zurita ha hecho vna diligencia increible para escrivir con mas certidumbre, y claridad sus anales. Para esto leyó todas las coronicas or-*

dinarias de Aragon, con mucha vigilancia, y cuidado, notando en ellas todo lo que parecia tener dificultad, para averiguarla por otros medios convenientes, notando vnos lugares para ayudarse dellos para la claridad de otros. Y cotejando los tiempos, y las cosas con buen discurso para mayor segaridad, y demostracion de la verdad. Descubrió sin esto muchas historias, que vulgarmente no parecian, y muy pocos tenian noticia dellas. De las historias de las otras naciones cogió con gran cuidado todo lo que a lo de sus Reynos pertenecia. Ha andado todos aquellos tres Reynos, y el de Sicilia, y Napoles, y visto en ellos todas los enterramientos, y fundaciones de los Reyes, y Señores passados. Y lo que más importa para certificacion, y verdad de las cosas, y los tiempos, es que ha visto todos los archivos de todos aquellos Reynos, y muchas de las escrituras, y privilegios de Cavalleros, y Señores particulares. De todo esto ha tenido muy gran tesoro Geronimo Zurita, y esta es la mayor riqueza que para su historia pudo tener: porque de suyo estos tales papeles dán mucha luz a las cosas que se han de escrivir; y señaladamente la orden de los tiempos, que es el anima de la historia, no se puede continuar de ninguna manera con mas certinidad, que con lo que las tales escrituras en razon de dia, mes, y año contienen: y fuera desto, particularmente los Aragoneses han sido siempre más curiosos, y diligentes en conservar sus papeles publicos, y particulares. Por donde en aquellos Reynos ay más rica mina para sacar el historiador este tesoro. Plutarco en la vida de Marco Tullio dize, que quien leyere sus epistolas que escrivió a su grande amigo Attico, que avria vna muy buena historia leido de aquellos tiempos, y con mas razon podemos dezir, que tuvo Zurita vna rica historia de todas las cosas de Aragon, por aver rebuelto todos los papeles viejos de aquellos Reynos. Toda esta diligencia ha hecho Zurita, y todo este buen aparejo ha tenido para escrivir su historia, gastando todo el tiempo de su vida en el amor de perficionarla, con grande ayuda de mucho ingenio, y juizio, y letras latinas, y griegas, y noticia de toda antiguedad, y todo lo demás que se puede para esto desear. Si esto considera Santa Cruz, no se deve atrever a dezir, como antes lo ha hecho, y muchas vezes adelante lo haze, no ay tal cosa en las coronicas Aragonesas, ni otras palabras a este tono; a las quales yo no determino de responder mas de remitirle a este capitulo, donde si es capaz de entender lo que en él hemos dicho, estimará los trabajos de Zurita con publico, y particular agradecimiento, y sino, no merecerá otra respuesta. Agora se la damos en esto, diziendo, que Zurita señala dia, mes, y año, como lo halló en las escrituras que desto se hizieron entonces, y esto le basta para fundar su verdad. Remitese despues a esta respuesta *en las de las not. 28. 31. 33. 40. y 45.*

7 En la respuesta a la vltima nota, añade *fol. 22. col. 1. Todo esto hizo para cumplir con la primera parte de la ley, que no dixesse cosa falsa, ó incierta, sino muy cierta, y averiguada. Para alcanzar esto, y para descubrir la verdad en todo, puso los medios ordinarios, y buscó otros extraordinarios, y exquisitos, quales en otra ninguna de las Españolas se podrán hallar, y en muy pocas de las latinas, y de otras lenguas (por muy diligentes que sean) se parecen. Con la segunda, de no dexar por dezir cosa que fuesse verdad, encubriendola por algun res-*

peto

peto particular, cumplió tambien muy enteramente, y todo vino a parar en manifestar su animo, bien ageno de todo amor, que le persuadiesse salvar vnas cosas, ni de aborrecimiento, que le forzasse a condenar otras.

8 * Y en la misma respuesta, repara la pasion con que procedio Santa Cruz en sus notas, y añade, que el doctissimo Don Diego de Covarrubias, Obispo de Segovia, y Presidente despues del Consejo de Castilla, *viendo leido todas estas oposiciones de Santa Cruz, muy prudentemente dixo: que aunque todas fueran verdad, y se le probaran a Zurita, no bastavan para que por ellas fuesse razon mandarse vedar sus libros*, reconociendo, que sus advertimientos eran sobre cosas de ninguna substancia.*

9 * Por todo el discurso de la apologia trata de manera al Santa Cruz, assi como se iba comoviendo de su sinrazon, que no le causaria poca confusion, arrepentimiento, y verguença, el reducir vn parecer ingenuo, como el que deviera aver dado, a tan voluntaria, y criminosa disputa como la suya: concluye Morales la respuesta a la nota 22. *fol.* 5. *col.* 3. *Y si tras esto quiere mandar absolutamente que aquello sea falso, sin mas razon, ni autoridad; dexemos le por hombre con quien no se deve tratar en cosa destas, pues aun no es capaz de los buenos fundamentos dellas.* En otras respuestas añade, que está apassionado, no dà principio, autor, ni motivo de lo que dize, y que lo que piensa es cosa de reir, con otras mil cosas, y baldones a este tono, que en boca de vn escritor tan de los primeros de España en la historia, dexan muy convencido, y notado en la misma al Alonso de Santa Cruz, y con grande honor, y gloria a Geronimo Zurita.*

10 Conocese mas la passion de Santa Cruz de lo que dize en su nota 47. *Es menester advertir en estas anotaciones, porque él ha de pedir en estas Cortes de Aragon privilegio para imprimir los restantes libros; y si su Magestad no está advertido, por ventura se lo concederá, y los imprimirá como ha hecho estos, y no se podrán remediar las faltas que tuvieron, porque primero que acá el pida privilegio, estará España llena de sus libros.* Morales respõdiò: *Santa Cruz condena yá los libros de Zurita que aun no ha visto, y los tiene por tales, que no merecen ser leidos. Mucho adivinar es este, y de suyo parece muy apassionado:* y si estavan yà impressos estos libros de Zurita, sobre que se le pedia parecer a Santa Cruz, y se leiã, y admiravan por toda España, con que nada podia remediarse, como èl mismo confiessa, a que proposito fue su desmedida censura? no se vè, que esto, y condenar aun los que no avia visto, es efecto de vna grande passion, de la manera que el que tiene horror al Leon Nemeo, sin poder verle lo recela enemigo, y se guarda dèl.*

11 El mismo dia que Ambrosio de Morales escriviò a Alonso de Santa Cruz, hizo tambien otra carta para Geronimo Zurita, animandole con razones, y exemplos a continuar sus estudios, en que le juzgaria desconsolado, y tibio, como a la verdad lo estava, que a vn docto no le basta lo que trabaja por el comun beneficio en adquirir, y comunicar las letras, sino que ha de sufrir tambien a vn atrevido, ò necio, pero el mayor castigo es afligirlo con el mismo perdon, particularmente no sirviendo sino lo que el hierro con el pedernal, para excitar con sus golpes los resplandores que oculta. La carta es no-

ta-

table, de mucha enseñança, y consuelo, y dize assi.

ANtigua querella es, y por larga experiencia de muchos siglos parece ser muy justa la de Platon, quando se queja de la miserable desventura que son forçados a padecer los libros, al punto que el que los ha escrito los suelta de la mano, y los echa a bolar en publico, pues al mismo punto quedan huerfanos, y pierden el buen amparo de su padre, quando mas necessidad tienen de valerse dèl. Con mucha razon se duele Platon, assi de la orfandad de los libros, que quando salen a luz, ni ellos pueden por si defenderse, ni tienen yà padre que los ampare. Qualquier obra escrita (dize en el Fedro) quando la publican, es como vna pintura, la qual parece que os hablarà, y os darà razon de lo que le preguntaredes, quando quisieredes informaros de algunas cosas que no os satisfacen bien en su perfeccion. Mas, mudas se estaràn las figuras sin responderos, ni daros razon de lo que deseais.

Assi tambien vna obra escrita, por mas parlera q̃ sea, si le pedis se os defienda, ò se escuse en vna cosa que le quereis tachar, hallarlacis muda, y sin poderlo de responderos; bien podeis vos reprehender quanto quisieredes, y poner dolencia en todo lo que se os antojare, que muy a vuestro salvo lo hareis, sin que pueda abonarseos, ni dar su descargo la obra. Porque lo vna vez està escrito (dize Platon) de vna misma manera llega siempre a manos de sabios, y de necios, a poder de quien lo entiende, y de quien no alcança a entenderlo, y no sabe dezir a vno de xame, q̃ no soy para vos, pues no me aveis de entender: a otro, vos quiero yo que me leais, porque sè que me entendereis: Antes anda en manos, y en lenguas de todos, y culpada, y disfamada sin razon; tenia necessidad de la ayuda de su padre, y de su amparo, pues que ni ella sabe contradecir a sus adversarios, ni de ninguna manera puede ayudarse de si misma en tal peligro.

Dolorosa cosa es esta, y que no ay a quien no haga mucha lastima, que despues del buen deseo que moviò a vn hombre sabio para aprovechar en publico escriviendo, despues del mucho trabajo que puso en escrivir, y en el engẽdrar, y dar ser, y criar su obra, y despues de averle cobrado naturalmente amor de padre, y tener experiencia, y gusto èl, tan tierno, y tan dulce como todos los otros padres, que estè muy certificado, que se ha de vèr su obra en graves peligros de afrentas, y en crueles fatigas de infamias, y que junto con esto desde el mismo punto en que naciere, saliendo a luz ha de perder tan del todo su amparo, que yà como si el padre muriera, en naciendo la obra, assi ha de quedar tan huerfana, y sin abrigo, y como dõzella tierna, y desamparada, puesta en lenguas de todos los que para deshonra suya quisieren abrir las bocas: Que cosa puede ser mas miserable? han de ser entonces muchos, y muy poderosos, y feroces los que la acusen, maltraten, y persigan, y ella no podrà mas que parar los golpes sin ninguna resistencia, y sin que sepa, ni pueda dar vn gemido, con que mueva a lastima de su miseria.

Y hartas experiencias, y manifiestos testimonios tenia esta verdad de Platon desde los dos mil años que ha que èl escriviò hasta agora, sin que los anales de v.m. lo huvieran de nuevo averiguado, que siendo vna obra tan principal, y de tanto valor, quanto no podemos apreciar bien aqui de

passa-

passada, pues aun quando se tomasse de proposito, no se podria salir con ello; apenas huvo començadose a publicar, quando yà començò a sentir tales adversidades, y verse en tales peligros, mas al fin es Dios bueno, y con su divina providencia, dispone suavemente esto tambien como todas las otras cosas: porque siendo las letras vna cosa tan necessaria al genero humano, y donde tanto socorro ha de hallar su flaqueza, y tanto remedio su miseria, ha provcido siempre misericordiosamente, que aunque sean perseguidas, y tengã como todas las otras cosas buenas sus embidias, y contradiciones de hombres de baxos ingenios, que piensan podrán ser señalados con dezir mal de lo bueno, aya tambien otros excelentes, y de altos pensamientos, que se emplean todos en defenderlas, y honrarlas, y favorecerlas.

Dexemos los exemplos de la sagrada Escritura, y la estima que en ella siempre se haze de la sabiduria, y de las letras que la enseñan, contentos con señalar en las memorias de muchos siglos, algunos exemplos de la soberana estimacion en que fueron tenidas, y preciadas las letras, y los hombres sabios que fueron excelentes en ellas; que si huvo vn Zoilo, que con maldita rabia pusiesse lengua en Homero, fuente de toda la sabiduria griega, huvo tambien vn Alexandro, que estimasse tanto la Iliada, que siempre la tuviesse junto con su puñal debaxo la almoada quando dormia, y despues le pareciesse que el escritorio de Dario, que era la mas rica joya que se hallò en sus despojos, no devia servir para otra cosa, ni podia mejor emplearse, que en guardar ella misma la Iliada: y lloràsse tambien Alexandro, porque avia tenido tan principal escritor de sus cosas, qual èl no podia esperarlo. Y si en Athenas huvo los malvados Anyto, y Melito, que tan abominablemente hizieron condenar a Socrates, y perssiguieron a su amado discipulo Platon, huviesse tãbien despues vn publico arrepentimiento, y como luto vniversal en toda la Ciudad, quando vieron muerto a Socrates; y huviesse vn Dionisio en Sicilia, que ablandasse tanto el animo de tirano, con la reverencia devida a la sabiduria, que salieesse a recibir a Platon quando llegò à Sicilia, y lo metiesse en la Ciudad junto consigo encima de vn carro triunfal, y despues lo acatasse, y obedeciesse en todo; y si en Roma huvo quiẽ desterrasse della vna vez los Filosofos, otra los Medicos, y otra los Oradores, huvo tambien entre los otros, muchos que largamente preciaron, y favorecieron las letras, vn Iulio Cesar, que siendo excelentissimo Capitan, qual tantos siglos nunca acabavan de bien encarecer, entre las otras partes muy principales de sus letras, fuesse vna muy señalada el amarlas tanto, que èl mismo escrivia siempre sus hechos, y quando en Alexandria huvo de salvar la vida, nadando juntamente salvò su libro, sin que se mojasse, y siendo Señor de todo lo que Roma posseia, y sabiendo quan grande Imperio era, y teniendo muy grande experiencia con quanta gloria de las armas se avia ganado, y aviendo sido èl mucha parte en ganarlo, toda via hablando de Marco Tullio, dize, que duda si acrescentò mas èl solo la gloria, y magestad del Imperio Romano, y su fama, con la grandeza de su eloquencia, que todos los otros Capitanes Romanos con la excelencia de sus hazañas, y multitud de tantos triunfos.

Pues en nuestra España no se ha mos-

moſtrado menos manifieſta eſta prouidencia del Cielo, de que ſean eſtimadas, y en mucho tenidas las letras, como coſa excelente, y admirable para todo el buen govierno del vniverſo; porque quando nueſtros paſſados eſtavan mas metidos, y cõ mayor hervor ocupados en la furia de la guerra, ſin poder dar lugar a otro ningun cuidado, ſino al de noche, y dia traer las armas para echar cõ ellas de ſu tierra los Moros enemigos cruelíſsimos, que ſe la tenian toda tiranizada, no faltando vn Rey Don Alonſo, que con todo ſu animò governò, y capaz de vna victoria tan ſeñalada, como lo fue las de las Navas de Toloſa, juntaſſe hombres inſignes en letras, llamados de muchas naciones, y fundaſſe con ellos, y dotaſſe muy bien Vniverſidad muy principal en Palencia, la qual ſu nieto el Rey Don Fernando el ſanto mejorò de ſitio, y acrecentò de rentas, y privilegios, y con todo eſto embiò a eſtudiar a Paris al Infante Don Felipe ſu hijo, y hizo enſeñar al Infante Don Alonſo ſu heredero, en todo geneto de buenas letras, que entonces ſe podian ſaber, haſta llegar a merecer deſpues con mucha razon el nombre de ſabio.

El Rey Don Iaime de Aragon tambien eſcriviò en aquellos tiempos èl miſmo ſu coronica, y en eſto le imitaron deſpues algunos ſuceſſores; mucho deſpues fue el Marques de Santillana, que dexò haſta agora forma muy bien merecida de muchas letras, y doctrina, la qual parece que ha querido heredar, imitandole, el Duque del Infantado ſu ſuceſſor, que oy vive, con el libro que agora ha publicado, donde las coſas que eſcrive ſon muy eſcogidas, y con mucha diligencia contadas, y tiene tanta propriedad, y limpieza de nueſtra lengua Caſtellana, que podria ſer exemplo que imitaſſe quien quiſiere acertar en bien hablarla; y porque no hagamos larga hiſtoria de todos los hombres ſabios que nueſtra Eſpaña ſiempre ha tenido, y de todos los Principes que honraron, y favorecieron mucho las letras, quedamos contentos con ſolo el exemplo del Emperador nueſtro Señor Carlos V. de glorioſa memoria, que con aver ſido ſiempre tan trabajado en la guerra, nunca dexo de preciar mucho los hombres excelentes en letras, y ſus obras, como parece aun haſta agora, por la mucha merced que a muchos dellos hizo; y lo que es mas de maravillar, y eſtimar es, que en toda la braveza de ſus guerras eſcrivia èl miſmo muy de propoſito la hiſtoria muy diligente, y continuada de ſus hechos: Del Rey Don Felipe nueſtro Señor ſu hijo, muy freſcos eſtàn, y muy enteros, y cada dia ſe multiplican los teſtimonios de la eſtima que haze de las letras, y como honra, y acrecienta a los hombres ſeñalados en ellas, y los anales de v. m. han gozado bien deſte favor, y merced de ſu Mageſtad, pues al miſmo tiempo que Santa Cruz los penſava tanto ofender con ſus anotaciones, eſtava el Rey nueſtro Señor leyendolos en Monçon, y aprobandolos tanto, que fue mucha parte para que entendieſſe mejor quan ſin razon los queria maltratar: y lo miſmo hazia aquellos miſmos dias el Principe nueſtro Señor aqui en Alcalà; ſolo eſte favor, y aprobacion de ſu Mageſtad baſta, para que v. m. aya de eſtar muy contento de ſu obra, ſin que eſpere mayor premio, qual le darà ſiempre el vniverſo con general agradecimiento de muchos ſiglos, quanto mas que ya v. m. tiene bien probado el favor, y amparo que en los hombres doctos a hallado ſu

obra,

obra, pues en la primera cosa que le opusieron, saliò luego a la defensa D. Felipe de Guevara, vn cavallero por tantas partes muy principal, y de grã juizio en las buenas letras, escriviendo tan cumplida defensa, y que tan del todo aplacò el furor de aquella contienda.

En esta otra de Santa Cruz ha tenido v.m. tantos, y tales valedores, y abogados, y assi por esto, como porque el pleito de suyo era poco de temer, no avia necessidad que yo entendiesse en la defensa, mas porque nadie avia hasta agora escrito en ella, me pareciò tenia yo lugar de hazerlo, y v.m. tambien por nuestra amistad me lo pidiò lo hiziesse, y ella sin mãdarlo v.m. lo pidia; y en aver sido yà esta empresa de Don Felipe de Guevara, como era para mi por esto, sin todo lo demàs, muy licenciosa, assi sin que v.m. me la encargara, era tambien propria mia, por lo mucho que èl me quiso mientras viviò, y por tan servidor como yo siempre suy suyo. Lo que yo he hecho en esto q̃ he escrito, si algo es q̃ aproveche, mejor lo entenderà v.m. leyendolo, que no refiriendolo yo aqui. Solo puedo dezir, q̃ trabajè de dezir en todas estas cosas lo q̃ la manifestaciõ de la verdad requeria, y algo de lo que pidia acusaciõ tan injusta, y de lo que para representar la persona de D. Felipe de Guevara cõvenia. De Alcalà de Henares 18. de Noviembre 1564. AMBROSIO DE MORALES.

12 Mucho se consolò, y agradeciò Geronimo Zurita la apologia, y carta del M. Ambrosio de Morales, y assi le escrive en 24. de Noviembre de 1564. con esta estimacion.

MVY MAGNIFICO SEÑOR.

POrque ni puedo, ni sabrè responder a la merced que de v.m. he recibido, en tomar tan de proposito la defensa de mis libros, y de su verdad, y credito, lo dexarè para hazello con mas estudio, pues aunque en ello se emplee todo mi caudal, y el de mis amigos, y valedores, no bastarè con grã parte a satisfacer a lo menos que en esto quedo obligado, por el cuidado que v.m. ha tenido, que mi verdad no fuesse tan maltratada por vn hombre tan ignorante, y atrevido como es este. Porque puesto que las gentes se iban yà desengañando, y conocẽ bien a este hombre, por lo que avia labrado su malicia, entre los que no se acaban de desengañar tenian estos mis libros harta necessidad de que los amparasse vna persona de tantas letras, y de vn juizio tan excelente, y libre: y con esto, de tanta caridad, que se dolieste de la sugecion en que estàn, no digo mis libros, que valen poco, pero los que valen, y merecen. De mi digo ciertamente, que ni pudiera desear mayor vengança, ni otra satisfacion que el testimonio, y autoridad de lo que a v.m. ha parecido. Aunque, como digo, estos señores lo iban yà entendiendo con el parecer que los dias passados diò el señor Doct. Paez, a quien se avia remitido, de lo qual, y de lo que sobre ello se proveyere, avisarè a v.m. mas largamente, y me irè a besar a v.m. las manos, è informar mas en particular, pues agora no lo puedo hazer con el cumplimiento que yo deseo. Nuestro Señor guarde, y prospere la muy magnifica persona de v.m. con el acrecentamiento de estado que merece. De Madrid a xxiiij. de Noviembre de M.D.LXIIII. Besa las manos de v.m. su muy cierto servidor. GERONIMO ZVRITA.

13 Devidamente agradece Zurita a Morales en esta carta su buena assistencia, que confiessa, y estima con la ponderacion que es justo, dexando

en parte ſatisfecho el favor: llama ignorante en ella a Alonſo de Santa Cruz, que ſu ſinrazon le comoviò mucho, y aunque era tan cuerdo, y modeſto, no podia echar de ſi aquellos afectos que tanto nos empeñan en las ocaſiones.

14 * Como el juizio de Alonſo de Santa Cruz ſe avia convertido en vna tan agria, y animoſa cenſura, la deſeſtimò el Conſejo Real de Caſtilla, y pidiò nuevo parecer de los anales a Honorato Iuan, Maeſtro del Principe Don Carlos, hijo del Rey Don Felipe II. deſpues Obiſpo de Oſma, y al Doctor Iuan Paez de Caſtro ſu Capellan, y Coroniſta, cuyas grandes letras de entrambos celebran Lucio Marineo Siculo *en ſus varones iluſtres*, Luis Cabrera de Cordova, *en la hiſtor. del miſmo Rey Don Felipe*, Fr. Franciſco de Guzman, *en la dedicat. del libro de ſacris miniſtris altaris, & cœlibatu, que imprimió en Venecia el año de* 1569. el M. Gil Gonçalez Davila *en el teatr. de las ſant. Igleſ. de Caſtill. tom.* 1. *de la edicion de* 1618. *en la de Oſma, fol.* 71. *y* 72. y D. Diego Sanchez Portocarrero *en la hiſtor. de Molin. y liſta Real*, §. 21. *fol.* 258. * Tardaron tanto en dar ſus pareceres, que ocurriendo en eſte medio el M. Ambroſio de Morales con ſu apologia, ſe tratò de deſpachar ſolo con ella a Geronimo Zurita, como ſe vè en vn papel del Secretario Gabriel de Çayas, en que le refiere lo que le avia paſſado con el Doctor Martin de Velaſco, del Conſejo de Camara, y es en eſta manera: *Anoche eſtuve con el ſeñor Doctor Velaſco, y me dixo, que avia viſto las anotaciones de Ambroſio de Morales, y le avian pareſcido tan bien, que acaba de entender que la hiſtoria de V. m. es vna de las mejores que ſe han eſcrito en ninguna lengua, y que aſsi la favoreſce erá, para que ſe dé a V. m. el privilegio para Caſtilla, ſin eſperar mas pareſcer de los ſeñores Honorato Iuan, y Iuan Paez, pues en tantos dias no le han dado, ni eſcrito palabra, aviendoſeles cometido S. M. Que V. m. le vaya a hablar, porq̃ deſea verle, y darán orden en todo. Tambien me apuntó, que deſearia que ſalieſſe a luz la del Rey Catolico; conforme a eſto irá V. m. prevenido, y en verdad que deve V. m. al ſeñor Doctor todo lo que ſe puede dever a vn buen amigo. Beſa la mano de V. m. ſu muy ſervidor,* ÇAYAS.

15 * Aviendo entendido el Doctor Paez, que ſe tratava de deſpachar el negocio ſin eſperar ſu parecer, y el de Honorato Iuan, por lo que lo avian dilatado, y conſiderando la falta que hazia con el Rey Don Felipe, de cuyo Real animo ſaliò el dirigirles eſta obra para que la cenſuraſſen, y aſsimiſmo con el Conſejo Supremo de Caſtilla, y aun con la buena amiſtad, y ley que devia a Geronimo Zurita, abreviò ſu cenſura, y deſpues de aſſegurar, ſon indignas, oſſadas, impertinentes, de poco momento, y que no prueva nada las notas de Santa Cruz, y que por ſolas ellas no ſe podia condenar a Zurita, como yà lo advirtiò el Obiſpo Don Diego de Covarrubias; reduce ſu parecer a lo que previene en eſtas palabras, *fol.* 26. *col.* 4. *Todo lo demàs en que eſte cenſor yerra en ſus cenſuras, ſe puede reducir a cinco cabos, que ſon paſsion, preſuncion, falta de hiſtoria, falta de Coſmografia, malicia de multiplicar coſas ſuperfluas*; diſcurre ſobre eſtos puntos con ſutileza, y brevedad, incluyendo en ellos ſu parecer, y los dignos elogios con que pondera, y celebra la hiſtoria de nueſtro Zurita, y acaba *fol.* 31 *col.* 4. *Finalmente dize, que no ſabe*

que

*que en Eſpaña ſe aya eſcrito coſa, que ſe le pueda igualar en eſta materia, de muchos años a eſta parte.**

16 *Honorato Iuan no ſabemos que dieſſe ſu parecer por eſtar ocupado, como de ordinario le ſucedia, ò por juzgar que no ſeria meneſter, porque fue muy ſu amigo, y eſtimò mucho ſus letras, guardando ſiempre grande correſpondencia con èl, y aſsi le eſcrive de Valladolid en 29. de Agoſto de 1554. quando le nombraron Maeſtro del Principe: *Yo sé bien que el amor puede tanto, que ha podido hazer parecer buena proviſion eſta a v.m. mas yo digo con verdad, que entiendo que eſtuviera harto mejor en v.m. ô en alguno que pareciera a v.m.* En otra de la miſma Ciudad del vltimo de Abril de 1557. *Yo he procurado ſiempre de ſaber de los que de allá vienen de la ſalud de v.m. y con eſto me he entretenido, y con tener por muy cierto, que aunque no nos eſcrivimos, no por eſſo dexamos de ſer tan amigos como fuimos ſiempre, y es razon que lo ſeamos*; en otra de Alcalà de 27. de Iunio de 1562. le habla yà en los anales: *No he querido reſponder a la de v.m. haſta ſaber que eſtava deſpachado el privilegio, y porque eſta mañana me ha eſcrito el Protonotario, que le ha yá embiado a v.m. lo hago, y beſo a v.m. las manos por el libro que me embió con Vincencio Aguſtin, el qual deſeo yo leer de mas eſpacio que lo he podido hazer haſta aqui, por ſer obra de v.m. y de eſſos nueſtros Reynos, que tan ſin padrino han eſtado en eſte caſo, haſta que ſe toparon con v.m. Lo poco que he leido, yá deſeo vér impreſſo eſſotro, y vér acabada toda eſſa jornada, por lo que a v.m. toca en particular, y a todos en general. El Principe no eſtá aun para verlo, pero en eſtando para ello, pienſo leerle algunos ratos eſte libro, que tengo por cierto guſtará mucho dello, pues no ſe hallará en él venir de menos buenos abuelos por eſſa parte, que tiene entendido que viene por eſta*; en otra de Madrid de 5. de Enero de 1563. *El Principe nueſtro Señor dá gran prieſſa por los libros, aunque yo penſé que con los cinco que v.m. me embió a Alcalá, y con los que aqui quedaron enquadernarlos, y darſelos, me ſalió al rebés, porque los cinco primeros q̃ digo, me los devieron de hurtar de la libreria; v.m. me la haga que ſe embien luego, y los cinco primeros doblados, porque me quede yo con los vnos, y ſea con la brevedad poſsible*; deſpues de la data, de ſu mano: *Mucho deſeo ſaber que tal llegó v.m. a ſu caſa; plegue a nueſtro Señor ſea como yo deſeo. Los negocios por acá nunca ſe acaban, y las auſencias de ſu Mageſtad no ayudan mucho a que ſea de otra manera: La coſa eſtava yá caſi hecha quando ſu Mageſtad ſe fue, y aſsi tengo por cierto, que ſe concluirá en viniendo. Eſtos cinco, ó ſeis dias que he eſtado en la cama con vn poco de calentura deſte mi achaque, que no me quiere dexar, me han leido buena parte deſtos cinco libros de los anales; en eſtremo me han parecido bien, y aſsi parecen a todos. No he podido hallar entre mis libros los cinco primeros que v.m. me hizo merced, que me los devieron de hurtar en Alcalà, y por eſto no ſe han enquadernado eſtos otros, ni dado a ſu Alteza, aunque tiene harto cuidado dello; v.m. la haga de me los mandar embiar con la brevedad poſsible, y aunque ſea peſadumbre los cinco primeros doblados, porque a mi me quede recado dellos, y mas eſtando en viſpera de eſſotro negocio, y no ſe hallando por acá. Tambien la recibirè, que ſi pudiere v. m. embiarme el*

cumplimiento del papel que me truxeron de Quer, v.m. lo haga: creo que como se embien los libros luego, que llegarán a tiempo que los podré dar enquadernados al Principe; en otra de Madrid de 5. de Febrero de 1563. *Estando escriviendo esta, llegó Almazan con los libros, por todo beso a v.m. las manos, y pues v.m. quiere ser tan liberal conmigo, que sea en hora buena; aquí se dará a Iuan Ximeno lo que v.m. manda, y a su Alteza se le dará lo que le cabe*; en otra de la misma Villa de Madrid de 28. de Iunio de dicho año 1563. *En el negocio del Arcediano de Ronda, no sè mas de que me dixeron en camino, quando venia de Zarayeejo, que avia traido no sè que historia suya maxima, no sé si es de nihilo, y en ella gran luz de lo de Aragon, cosa bien graciosa; despues que vine no he oido hablar mas en ello, aunque me dizen que está aqui; lo que oygo es, que dizen, y no acaban todos de la de v.m. y con muy gran razon*; y en muchas otras cartas le consulta diferentes noticias, y lugares de escritores antiguos, deseando saber su intelligencia en ellos: Y assi, si llegara a tomar la pluma en defensa suya, es cierto que hablaria con la misma estimacion, y aprobacion que el M. Ambrosio de Morales, y el Doctor Iuan Paez de Castro.*

17 *Mucho resfriò a Zurita en sus propositos la sinrazon destas controversias, aunque reconociò en las mismas favor de personas superiores, y assistencia de amigos, pero no faltò tampoco quien le bolviesse a fervoriçar; esto se deviò a Gonçalo Perez, Aragonès, de Monreal de Hariza, Secretario vnico de Estado del Rey Don Felipe II. en cuyo ministerio le sirviò yà siendo Principe; dèl escrive Don Nicolas Antonio en su Bibliothec. Español. tom. 1. lit. G. fol. 427. col. 2. Vir fuit latinè, & græcè admodum doctus, ingenio sum mo, eruditionèque non vulgari. Nomen suum ad posteros transmisit, vertens*: la Odissea de Homero, *ex græco nempè fonte in popularem linguam, carmine satis puro, atque eleganti. Quæ Antuerpiæ typis edita est anno* 1553. *in* 12. *& anno* 1562. *in* 8. Celebranle *en sus cartas* Iuan Berçosa, Paulo Manucio, Nicolas Grudio, y Antonio Perez su hijo, el M. Ambrosio de Morales *en sus antiguedad. de España*, y Iuan Christoval Calvete de Estrella *en su viage del Principe Don Felipe.** Aviendo entendido, pues, Gonçalo Perez el sentimiento, y tibieza con que Geronimo Zurita se hallava, le escriviò, y animò con la carta que se sigue.

AVnque v.m. se descuida en escrivirme, no dexo yo, ni dexarè de tener cuidado de servirle siempre que viere ocasion para ello: El otro dia aviendo ido al Bosque donde està su Magestad, me dixo el señor D. Fadrique de Toledo, que avia hablado con su Magestad sobre lo que v.m. toca, diziendole los trabajos que avia tomado en su historia, y quan a proposito seria, y en honra de su Magestad, que v.m. la prosiguiesse, y llevasse adelante hasta el Rey Catolico, y que continuasse la vida del Rey Catolico, en la qual, segun èl dezia, v.m. tenia hecha gran diligencia, y su Magestad respondiò, que yo se lo acordasse, y assi lo hize, y hablè a su Magestad con la voluntad que v.m. merece, y lo primero que me preguntò fue, porque v.m. no passava adelante sus anales? yo le respondì, porque se le avia pagado a v.m. con mucho desagradecimiento lo que avia trabajado en ellos, y que para no esperar otro

pre-

premio, yo no le aconsejaria que los prosiguiesse. El me respondiò, digo su Magestad: *Pues escrividle vos de mi parte, que yo recibirè mucho placer de que los continue, y acabe, y que si tiene acabada la vida del Rey Catolico, que me la traiga a Madrid, que yo holgaré mucho de verla, y de gratificarle su trabajo.* Esto es lo que el Rey me dixo, y mandò que escriviesse a v.m. a quien no puedo dexar de aconsejar, y suplicar como tan amigo, que le sirva en esto como ha hecho toda su vida, que yo espero en Dios que ha de ser causa para que venga el premio de todo junto, y yo ayudarè para ello muy de veras, y recibirè merced que v.m. me responda a esto luego, y agradezca a Don Fadrique el buen efecto que ha hecho, que a èl se le deve todo. Nuestro Señor guarde a v.m. y le dè lo que desea. De Segovia xxj. de Setiembre de M.D.LXIV. Muy cierto servidor de v.m. Gonzalo Perez.

18 Recibiò en Zaragoça esta carta Geronimo Zurita, y por ella parece su poca inclinacion a pretensiones, pero quando mas descuidava dellas, solicitavan sus aumentos D. Fadrique de Toledo, y Gonçalo Perez; avivò este como tan discreto, y muy favorecido del Rey, la platica de Don Fadrique, y diziendo, que para no experimentar otro premio que el desagradecimiento hasta alli visto, no le aconsejaria prosiguiesse los anales, ocurriò aquella Magestad con el zelo de su servicio, y bien de sus Coronas, con insinuar le gratificaria sus trabajos, los quales calificò, y honrò, deseando vèr, y pidiendo los demàs escritos: todo esto era menester para el disgusto con que se hallaria sin duda nuestro Coronista, que vna sinrazon, y mas despues de tantas fatigas, resfria al mas fervoroso, que mas procure el beneficio comun; y es dignissimo de alabança el cuidado del Rey en alentar, y premiar a los varones doctos, que hazen feliz, y plausible a qualquier Monarquia.

CAPITVLO. IV.

EMVLACIONES QVE PADECIÓ Geronimo Zurita de algunos de sus naturales, y la estimacion, y credito que le resultò dellas.

1 CElebrando el año de 1563. el Rey Don Felipe II. Cortes a los Aragoneses en la Villa de Monçon, y aviendose publicado el antecedente en Zaragoça, la primera parte de los anales de Geronimo Zurita, que contiene diez libros, y eran yà comunes, no solo dentro, sino fuera de España, se motivò, y propuso a los Quatro Estados del Reyno, que se nombraran personas que de nuevo los examinassen, atendiendo a su mayor prerogativa, y honor, a que persuadia se faltava en algunas cosas; mas aunque parecia zelo, no era sino deseo de estimacion que buscavan al Coronista por sus fines particulares, de querer que huviesse llenado de genealogias sus escritos, quando el jamàs refiriò sino lo preciso a su assunto, y lo que avia examinado, y visto en buenas escrituras: anduvo tan viva la platica, que le necesitaron a defenderse por el credito de su oficio, y de su persona, y assi recurriò lo primero a los Diputados cõ el memorial que se sigue.

2 *Muy Reverendos, Ilustres, y muy Magnificos señores.*

EL Contador Geronimo Zurita, dize: Que estando en servicio de su Magestad en el cargo de Secreta-

rio

rio de la general Inquiſicion, en el año de M.D.XLVIII. èl fue nombrado en virtud de vn Auto de Corte, por los ſeñores Diputados que entonces eran, por Coroniſta deſte Reyno, ſin pedillo, ni pretendello, y ſe le encargò con muy grande inſtancia, que aceptaſſe el oficio, y viſta la confiança que ſe hazia dèl, dexò la Corte, y vino a reſidir en eſte Reyno, por entender en lo que ſe le encomendava, y deſde entonces acà ſe ha ocupado con gran trabajo de ſu perſona, y mucho gaſto; deſpues en todo el diſcurſo de lo paſſado, ſiempre que los ſeñores Diputados le mandaron moſtrar lo que eſcrivia, lo hizo publica, y particularmente, dandoles cuenta de lo que componia, y poſtreramente aviendo viſto, y mandado reconocer ſus obras, coſa que nunca ſe hizo jamàs en ningun Reyno, y Republica bien governada, pues eſte oficio es tan libre, y eſſento, que no deve darſe cuenta a ninguno de las coſas que por èl ſe tratan, ni eſtà ſugeto a otra correccion que a la propria, y voluntaria del miſmo autor; le mandaron que imprimieſſe la primera parte de ſus anales con pena de trecientos ducados, como parece por el inſtrumento publico que ſe ordenò, y eſtà en poder de Pedro Lopez Notario, y aſſi lo hizo: Agora ha entendido, que algunas perſonas que mueſtran tener gran zelo al beneficio deſte Reyno, en algunos Braços han propueſto, que ſe nombren perſonas que reconozcan eſta primera parte que eſtà yà publicada, è impreſſa, y la examinen, y aunque ſe deveria tener conſideracion a lo ſuſodicho, y que eſcoſa nunca vſada, ni permitida jamàs en ningũ Reyno, que eſte oficio ſea ſubordinado a ninguna cenſura, ni reconozca en èl ſuperior, y lo que ſe pide es coſa indigna de la autoridad del miſmo Reyno que ordeno lo deſte oficio, y ſe aprobò, que el dicho Geronimo Zurita no deve dar cuenta de ſi, ſino a ſu ſola conciencia; dize, que porque todo el mundo entienda ſu legalidad, y verdad, èl eſtà prontiſsimo de ſometerſe al examen, y cenſura de la perſona, è perſonas que le nombraren, no ſolamente por el Reyno, ſino es por V. SS. ò por los ſeñores Diputados que por tiempo fueren, que ſean zeloſos del ſervicio de Dios, y del beneficio vniverſal deſte Reyno, y entiendan lo que deve hazer, y cumplir el que tuviere ſemejante cargo, y ſi declararen que èl no ha hecho lò que deve vn verdaderiſsimo, y diligentiſsimo Coroniſta, y muy legal, eſtà preſto, y promete a V. SS. en preſencia deſtos Cavalleros, y ante ſu Notario, que eſtarà a ſu correccion, y cẽſura, pero con tal condicion, que ſi declararen que ha hecho lo que deve, con la rectitud, verdad, y legalidad que ſe requeria, ſea gratificado, y remunerado de ſus trabajos, y ſervicios, pues en la proſecucion deſta obra, èl ha conſumido ſu vida, y hazienda; donde no, ſuplica que el Reyno provea de tal perſona, que pueda ſuplir lo que èl ha faltado, y que eſta ſu peticion ſe embie a los Quatro Braços del Reyno; y ſi neceſſario es, lo requiero en preſencia de dicho Notario. GERONIMO ZVRITA.

3 *Mas ofenderian a Zurita eſtas nuevas ſinrazones de ſus naturales, que las paſſadas del Arcediano de Ronda, y de Alonſo de Santa Cruz; buen medio hallaron para remunerar ſus trabajos, añadirle otros del mayor deſconſuelo; por eſto hablò tan claro, diziendo le avian eligido los Diputados en el año de 1548. ſin pedirlo, antes con deſeo, è inſtancia ſuya, en

que

que de passo reprehende a los que entendiã tener mejor voto que ellos, pues le nombraron a vista de muy doctos pretendientes, y con grande consideracion; los que aqui se movieron, fue con ligereza, interesse, pasion, y enojo, peligros todos de vn buen juizio. El dezir que està essento de que se reconozcan sus obras, no es en lo que mira a la santa fè, costumbres, y Regalias, que por todo esso passò como era devido, sino de si ha de referir las cosas desta, ò aquella manera, que esso pertenece vnicamẽte al historiador, y no se pone poca fatiga en ello, estudiando, y borrando con harta penuria, de otra suerte se le quita la libertad, se aventura su escrito, y se falta a aquella gran prerogativa, y conveniencia del empleo, que sirve para reglar la vida: Con todo esso para mayor satisfacion, y muestra de su buen animo, se sugeto aun à los que no fuessen maestros, que con aver solo leìdo, no pueden penetrar todos los primores, ò faltas de vn trabajo; en fin dize, que se nombren personas para examinar el suyo, pero que sean de zelo, è inteligencia, y si pareciesse no avia cumplido con lo que devia, le quitassen el oficio, sino, que se le remunerara lo mucho que en el se avia empleado.*

4 Procediò tan modesto, que pudiendo representarse con el merito de tantos titulos como tenia, para que se hiziesse la devida cuenta de su persona, solo puso el de Contador de la general Inquisicion, remitiendose en lo demàs a su razon, y justicia. Assistieron en la entrega de la peticion Vincencio Agustin, y Iuan Ramirez, que le fueron compañeros, y valedores muy fieles en este sucesso; testificò el acto Pedro Lopez de Quinto Notario, y Escrivano principal del Reyno en 1. de Deziembre de 1563. Hallavanse entonces en la Camara del Consistorio, Mossen Geronimo Fernandez, Chantre, y Canonigo de la S. Iglesia de Huesca, Diputado Capitular, y Geronimo Villanueva, Hidalgo; Ramon de Santa Pau, Cavallero, y Micer Diego Amigo, de las Universidades, no assistieron este dia, y en el siguiente trataron los otros de bolver con el esfuerzo que devian por la honra del Reyno, y de su Coronista, que tanto se interessavan en este caso, y assi escrivieron a sus Condiputados, que avian ido a Monçon a negocios del mismo Reyno, y eran Don Fray Miguel Rubio, Abad del Real Monasterio de nuestra Señora de Rueda, los Nobles Don Iuan de Bardaxi, Señor de la Baronia de Estercuel, y Don Iuan de Moncayo, y Iuan Francisco de la Naja, Ciudadano de Zaragoça, con la estimacion, y deseo que se vè en esta carta.

5 *Muy Ilustres, y muy Magnificos señores.*

EL Contador Geronimo Zurita nos ha dado vna suplicacion, cuya copia embiamos a v.ms, y vista la relacion que ay de lo que ha passado en todo el discurso deste negocio, como parece por los registros, y el cuidado que se ha tenido en mirarlo como convenia, parece grave cosa, que al tiempo que se le devia alguna remuneracion de sus servicios en vna obra tan señalada, y aprobada por personas graves, y que alcançan lo que merece, se entienda en deslustrarla, y mover humor, de que podrian resultar algunos inconvenientes, y aunque no huviesse otro, seria grande, que lo que merece credito hasta aora, se perdiesse para en lo de adelante: quanto mas, que si bien se considera, parece que se trata del honor de todo el Reino

no en poner duda, ò disputa, que se condene lo que està ordenado, y aprobado por este Consistorio; y segun entendemos, quando bien se quiera examinar, serà para mayor confusion de los que han movido esto. Con el encarecimiento que podemos suplicamos a v.ms. que este negocio se considere, y mire mucho, que por aventura ay mayores inconvenientes de lo que se puede representar en esta, mayormente en lo que yà no tiene remedio, sin gran nota de todos, y assi nos pareceria, seria mayor autoridad tratar como animarle, para que se prosiga lo que està, siendo de tanta importancia, que no mover humores para desacreditar lo hecho, y hazer que en lo venidero no trate con el calor, y amor que la calidad del negocio requiere; y pues a lo que se tiene entẽdido, el dicho Contador ha tenido el cuidado, y solicitud que a su cargo tocava, y de los Diputados es, por ser nombrado por ellos, favorecerle, de nuevo suplicamos a v.ms. nos la hagan de dar razon a los Braços de la suplicacion que nos ha dado, para cada vno embiamos copia della, y que por v. ms. sea favorecido, y amparado, como la razon lo requiere, y por nuestro cargo estamos obligados a hazerlo. Guarde nuestro Señor las muy Ilustres, y Magnificas personas de v. ms. por largos años como desean. De Zaragoça a 2. de Deziembre de 1563. A servicio de v. ms. muy ciertos. Los Diputados del Reyno de Aragon.

6. La primera parte de los anales se imprimiò en Zaragoça, como se ha dicho, el año de 1562. en la oficina de Pedro Bermuz, con vista primero del Excelentissimo en todo Don Fernando de Aragon, y a pocos meses yà pretendian algunos corregirla, y enmendarla en las Cortes, por esto los Diputados motivaron muy eficazmente las peligrosas consequencias que se avian de seguir de vn caso tan desvsado, en que se interessava el honor del Reyno, y de su Coronista: lo que se deviera tratar es, de como remunerarle sus grandes fatigas, y animarle a continuar en ellas en beneficio de todos; pero en nada desto se pensò, ni en el inmenso aparato que dispuso para formar los anales desde el año de 5548. y los riesgos de su vida, y gastos de hazienda que padeciò, que la passion no dexa obrar al discurso; de mucho resguardo le fue la representacion de los Diputados, que acudieron en tiempo oportuno, y por esso, la razon, y su autoridad lo sossegaron todo; y tambien se deve agradecer su desvelo, pues sin duda se retirara Zurita, sino huviera visto vna publica demostracion como esta, con que se asseguraro las esperanças de sus grandes estudios que tenian entonces, y gozamos oy nosotros. Repitiòse en èl el antiguo refran que se aplicò en la muerte de Don Bernaldo de Cabrera, grã privado del Rey D. Pedro IV. a quien mandò cortar la cabeça en el Mercado de Zaragoça año 1364. olvidando sus excelentes acciones en la paz, y la guerra que hizo en su servicio, pues escrive el mismo Coronista *tom. 2. de los anal. lib. 9. cap. 57. fol. 337. col. 2. Verificò vn caso tan señalado, y notable, como este, bien exemplarmente el proverbio vulgar, con que de mas antiguo que lo deste tiempi, fue notada nuestra nacion, que declara ser conforme a Fuero deste Reyno, darse mal galardon por buenos servicios*, y en el *indice latin. lib. 3. fol. 331. Aragonio Foro cautum, vsurpatumque esse, vt pro magnis meritis, acceptisque beneficijs, non præmia, sed supplicia rependantur*: la calidad

de

de los ſervicios haze crecer los agravios; pero de lo que và referido ſe puede creer, que el dolor deſtos ſuceſſos traxo a la memoria a Zurita el refran que expreſſa de Aragon, aludiendo con el nombre de Fuero a la coſtumbre, ò deſgracia de no eſtimar, y premiar alguna vez a los beneméritos, y eſtudioſos, como ſucede, y ſe quejan en todas partes, porque eſte accidente de nueſtra miſma naturaleza jamàs ha paſſado a diſpoſicion, ni podia caber en la prudencia, y juſticia con que en eſte Reyno ſe ordenan las leyes.

7 Tambien ayudò en eſte caſo a Geronimo Zurita el Arçobiſpo Don Fernando de Aragon, cuya autoridad ſe reſpetava mucho, y por ella ſe avia diſpueſto el oficio en las Cortes de 1547. y el ſiguiente de 1548. le nombraron los Diputados en èl, y aſsimiſmo avia aprobado ſus libros, y le favorecia, con que ſe hallava lleno de motivos para eſta aſsiſtencia, y aunque no acudiò a las Cortes por ſus años, y el tiempo, como dize en vna carta a Zurita, de 3. de Enero de 1564. eſcriviò a ſus amigos con recomendacion muy particular para que le aſsiſtierã, y defendieſſen; los que mas ſe ſeñalaron en eſto, fueron D. Iuan de Moncayo, y D. Iuan Frances de Ariño, Señor de las Baronias de Oſiera, y Figueruelas. Con todo pareciò a Zurita preſentarſe ante los miſmos Braços, para mas deshazer, y convencer con la viva voz eſtas oppoſiciones, ſingularmente en el de los Cavalleros, è Hidalgos, en que motivaron algunos reparos D. Iuan Diez de Aux y Marcilla, y D. Geronimo Albion, por el zelo del Reyno, y deſear fueſſe muy perfecta, y cumplida ſu hiſtoria; * lo que mas daño hizo fue el rumor que ſe avia eſparcido de las notas de Alonſo de Santa Cruz, y entender que ſeriã de mas ſubſtancia, y de perſona ingenúa, y muy verſada en hiſtorias, pero apenas ſe vieron, y echaron menos en ellas vna, y otra obligacion, las deſeſtimaron, y cediò todo en mayor gloria, y honor de nueſtro Coroniſta, a quien eſtimaron, y favorecieron mucho las Cortes, que ſe componen de Prelados, Igleſias, Cavalleros, è Hidalgos, y perſonas ſeñaladas de las Ciudades, Comunidades, y Villas, prudentiſsimas, y ſabias para conſiderar, y juſtificar eſte genero de accidẽtes, como ſe dize en el Vſage, *Iudicium in curia datum, tit. de celebrar Corts, fol. 35. col. 2. de las Conſtituciones de Cataluña.**

8 Conoceſe la eficacia con que ſintiò, y tomò el Arçobiſpo Don Fernando eſta materia, pues le eſcrive a nueſtro Coroniſta a Monçon en 19. de Deziembre de 1563. *Yo holgué mucho con la carta, y no de lo que los ingratos, y inconſiderados hazen, que cierto es mancilla, y laſtima, ver tanta ignorancia junta, con tanta malicia del Coſmografo de Sevilla. Que el Marques de las Navas ſea a quiẽ ſe remitieſsẽ los articulos, y no de fé, neceſſarios, me he holgado mucho, que dizẽ es leído, y entendido, y Cavallero tal, que no ſerá de tan baxo juizio, que lo bueno no le parezca bien*; concluye: *Por eſſo no deſmaye, ni pierda ſus trabajos exceſsivos en bien, y fama de las coſas deſtos Reynos*; en 27. del miſmo Deziembre le dize: *Gran contentamiento me ha dado ſu carta, y ſiempre tuve por cierto ſus torbellinos deſconcertados avrian de parar en nada, y en mas reputacion. Señor, vueſtra eſtá muy bien la reſpueſta de ſu Mageſtad, que lo remita al Doctor Velaſco, que pues lo entiende, como dizen, eſſe me mate, y no me dé la vida quien no ſabe lo que ſe habla. En aver ido no ſe pierde coſa, aunque no avia peligro en la q̃ es tan juſtificada, ſino que ſiempre eſtá bien el amo de la hazienda*

hallarse en ella; y con el zelo de vèr concluída nuestra historia por su mano, añade: *Por esto, por amor de Dios, no turbe vuestro buen intento, y trabajo esto que ha passado, sino con la regla de buen Coronista, y verdadero, diziendo lo que ha passado, y passa como ello es*; en 3. de Enero de 1564. advierte: *Agora que he visto lo que su Magestad ha demandado sobre la jura del Principe nuestro Señor, y lo que dixe en ello, he gustado en estremo para los anotadores de lo que no leen: que caras avrán hecho en vèr alegar vuestra coronica?* en 10. del mismo Enero, significa: *Mucho contentamiento me dió su carta, de vèr como siente el Doctor Velasco, y los demás que tienen juizio en la historia, todo al fin tendrá el sucesso que conviene.*

9 Es cierto que si el Arçobispo Don Fernando no tomara la mano en estas oposiciones con que quisieron probar a Zurita, tendria mas ocasion de sentimiento, y quizà desistiria de los fervorosos deseos que mostrò en disponer, y continuar los anales: Toda la Corte los honrò, y estimò despues, y no sirviò la oposicion sino para mas merito, y gloria suya, y los emulos, sobre arrepentidos, y convencidos, no quedaron nada gustosos de aver entrado en la lid.

CAPITVLO V.

RESPONDE GERONIMO ZVrita a las anotaciones que hizo Alonso de Santa Cruz a la parte primera de sus anales de la Corona de Aragon.

1 AVnque tomaron tan por su cuenta el defender a Geronimo Zurita Don Felipe de Guevara, y el M. Ambrosio de Morales, todavia pareciò al mismo no escusar su pluma, vsando della con la prudencia, y templança que era justo, por la calidad de su persona, y oficios: dificultoso es saberse contener, assi no se alaba tanto el abogado en la causa propia; con la agitacion se acalora el discurso: todo esto venciò nuestro Coronista por ser tan christiano, y cuerdo, bien que le pudiera comover el verse en vn tan alto juizio como el del Cõsejo Real de Castilla, impugnado de vn hõbre, que su saber le reducia solo a la Cosmografia, y avia olvidado la atencion, y consideracion con que se deven examinar los trabajos agenos. Diò en fin Geronimo Zurita la respuesta en 20. de Deziembre de 1563. y la dirige a Ministro superior, y con suponer, no era suya, sino de alguno q̃ le defendia, no excede en alabarse, ò vituperar a su opuesto: no avemos podido descubrir sino la introducion en quatro hojas de su letra, de que se reconoce lo q̃ seria lo demàs, y aunque se defendiò en escrito, tuvo por mas eficaz la viva voz en Monçon, para el Rey, Corte general, y Ministros, y assi acudio a allà; el fragmento de la respuesta que se halla, es en esta manera. 1563

2 NInguna provision se pudiera hazer en estos tiempos tan conveniẽte, y necessaria como lo que està ordenado en los Reynos de Castilla por prematica Real, en lo que toca al examen de los libros que nuevamente se componen, y se divulgan con impression. Pues con la diligencia, y cuidado que en esto se manda poner, no avrà la facilidad, y licencia que hasta aqui se ha tenido en imprimir cada vno lo que se le antojare, sin que primero conste de la vtilidad, y provecho que puede resultar de los libros que nuevamente se compusieren. Hasta aqui eran los Españoles mucho mas recatados en esto, y aun lo son las personas de letras, y los que mas adelante estàn en el conocimiẽto de las ciencias, y disciplinas: porque teniendo cuenta con su honor, y

repu-

reputacion, no se arrojan tan facilmente a publicar sus escritos. Pero la gente comun, y vulgar, y que tiene menos caudal, ha seguido bien en esta parte la liviandad, y ambicion de otras naciones que facilisimamente se atreven a divulgar sus obras, aunque sean tan vanas, y de tan corta vida, como aquellas sabandijas, de quiẽ escriven, que el dia que nacen esse mueren.

Si como esto està proveìdo por su Magestad, y allende de lo que incumbe a los Ordinarios en sus Diocesis, por lo que està establecido por algunos Concilios, el Consejo Real pone la mano en ello, como se ha començado, y se guarda esta orden de aqui adelante, ninguna cosa restarà que desear, sino sola vna, y con esta este negocio se endereçarà como conviene al servicio de Dios nuestro Señor, y de su Magestad, en muy evidente vtilidad, y beneficio de sus Reynos: esto es, que su Magestad previniendo a todos los daños que pueden ser causa de algun escandalo en esta materia, mandasse nombrar alguna persona, ò personas tan calificadas en letras, y todo genero de doctrina, y de tanta autoridad, que pudiessen ser verdaderos juezes, y censores para vèr, y examinar qualesquiera libros que se huviessen de imprimir; porque estos como buenos Protomedicos visitarian las boticas, echarian a mal las drogas, y medicinas que podian engendrar alguna inficion, y corrucion, y las põçoñosas, y pestiferas se quemarian en publicas plaças, y las otras de que podria resultar algun provecho para la vida, se corregirian, y adreçarian como mas convinieste; pero en esto su Magestad proveerà como fuere servido, pues los de su muy alto Consejo segun la calidad de la obra que se les presenta, assi aplican las personas que les parece que pueden ser buenos examinadores.

Este mismo fin parece aver tenido en la nominacion que hizieron de la persona de Alonso de Santa Cruz, para que viesse, y examinasse la primera parte de los anales de Aragon, que compuso Geronimo Zurita en diez libros, que se imprimiò en Zaragoça, y para ella se suplicò se le concediesse privilegio para que no se pudiesse imprimir en los Reynos de Castilla sino con su licencia. Parece que la nominacion se hizo de persona yà aprobada, y exercitada en este menester, hombre de edad anciana, y que ha muchos años que tiene nombre, y credito de gran Astrologo, y Matematico, y que èl se intituia Cosmografo mayor, y aun lo que hazia mas al caso, que se tiene por tan docto, y versado en historia, que el año de M. D.XXXVI. yà tenia compuesta vna obra tan vniversal, que era relacion de las cosas acontecidas en todo el mundo, y entonces la comunicò al Maestro Hernan Nuñez de Toledo, Catedratico de Griego en la Vniversidad de Salamanca, que vulgarmente llaman el Comendador Griego, aunque èl sabe muy bien el juizio que hizo della.

De manera, q̃ mas a proposito no se pudiera hallar otra tal persona, ni q̃ mas noticia tuviesse, a su parecer, de las historias destos Reynos, y aũ de parte del autor de los anales de Aragõ no avia porque recusalle por juez, pues le conocia de muchos años, y se avian tratado, y comunicado familiarmente en exercicio, y platica de letras, en el tiempo que el autor desta obra residiò en la Corte de su Magestad. Presupuesto esto, veamos agora como se huvo en lo que le fue cometido por

los señores del Consejo Real, porque importa mucho que se entienda con que fidelidad, y legalidad ha vsado de su oficio, y el zelo que tuvo de acertar en lo que le fue encomẽdado por vn tan alto Consejo, porque antes de llegar a sus anotaciones, y criminaciones, ni a otra particularidad, es muy necessario que aquellos señores sepan lo que passa.

Primeramente començando a reconocer la obra, èl la tomò con vna determinacion muy resoluta de condenarla, y executar en ella su sentencia, como si se la huvieran entregado para solo este fin, y se relaxara al braço seglar. Esto se muestra bien, porque estãdo el autor ausente, y en otro Reyno, siendo persona que èl conocia, y que avia nacido, y criadose en la Casa Real, y que tenia cargo de confiança, y se le avia cometido por el Reyno de Aragon, que escriviesse las cosas passadas desta Corona, y que su obra se avia publicado por orden, y mandado de los Diputados deste Reyno, y estava impressa, y que tenia privilegios de su Magestad para los Reynos de la Corona de Aragon, y para los Estados de Flandes, con todo esso nunca quiso comunicar las cosas que iba notando, aunque publicava aver muchas que le ofendian. Solicitandole vna persona grave, Criado de su Magestad, que las embiasse al autor, nunca quiso, antes las tuvo muy secretas, afirmando que se avian de entregar a los señores del Consejo Real, y que èl, hecho su oficio, no tenia mas que hazer, y aun segun parece con artificio, lo fue entreteniendo hasta q̃ su Magestad vino a este Reyno, y aquella persona tambien, y muchos dias despues, segun entendiò el autor, se entregaron sus anotaciones al Consejo Real. Siendo lo que ha notado en estos diez libros cosas tan graves, y de tanto peso, y que tocan tanto como èl lo encarece, que aconseja que estos libros no se admitan en aquellos Reynos, como cosa perniciosa, y pestilencial, quanta razon fuera para dar la cuenta que devia de lo que se le avia cometido, y por la caridad que se devia al proximo, tratandose del honor de vna tal obra, y del autor della, que solicitara que su Magestad le mandara ir ante los de su muy alto Consejo, pues era Criado, y Oficial suyo, y le oyeran para mas convencerle, y condenarle.

Pero èl tuvo fin de echar la ponçoña, de suerte que no huviesse lugar ningun remedio, y que antes matasse que hiriesse; no lo tratan assi las personas de letras, ni los hombres que las professan; no avia mas que hazer para condenar estos libros, sino que dixesse Santa Cruz que se devian condenar? son estos libros llenos de fabulas, y invenciones escandalosas, y infames, que ninguna vtilidad traen cõsigo para que no se recompensassen las cosas malas que ay en ellos, con las cosas buenas? no tuviera alguna cuenta que su Magestad, y estos Reynos recibian algun servicio en sacar a luz tãtas cosas tan importantes como ay en ellos, demas de las que condena? quiẽ no entenderà el artificio tan descubierto, y el animo tan dañado de vn hombre que con vn solo borron condena vna tal obra por fabula, y mentira, y procura que se eche del mundo, sin mostrar cosa que no se deva escrivir por vn autor muy grave, y verdadero, como parece adelante. Desta manera se cumplen los mandamientos de vn tan alto Consejo, que diò la comission para que como juez libre, y desapassionado hiziesse la censura por ninconos, y sin oir la parte, ni examinar

la

la obra con la vigilancia, y diligencia que se requeria? No tuviera juizio para advertir que se alegan en estos libros diversos autores que el no ha leìdo, y vna infinidad de instrumentos, y autos publicos, de los quales se deve componer vna verdadera, y fiel historia? No tenía el autor ganado algun credito, sino de hombre docto, a lo menos de fiel, y diligente?

Pero no ay para que fatigarme en esto, pues quien quiera conocerà, que intervino en ello vn juizio no libre, y desapassionado como se requeria para dar el parecer, sino prẽdado, y irritado, y de vn hombre que le cegò su ambicion, y ignorancia. Para mayor declaracion desto, es de considerar, que con ser historia de Reynos estraños, solamente haze censura de las cosas que concurren con las de Castilla, y como no halla en las historias de aquellos Reynos lo que se escrive, lo dà todo por ficcion, y burla, y lo condena por tal, y vsa deste argumento, por donde muestra quan buen logico es; esto no està en las historias de Castilla, luego es fabula, y el autor se lo inventa? Mas pudiera dezir que esto, y no dexara de ser cosa suya, y de reir: no està en las historias de Castilla, ni de Aragon, luego es invencion del autor? Pero porque se entienda con quan buenos aparejos entra en esta liza, para convencer que estos libros son fabulosos, passa assi, que ignora casi del todo nuestros principios, como se mostrarà adelante, no solo condenando por fabulosos los historiadores Aragoneses, pero aviendo dexado de leerlos, y examinarlos como se requeria, para entender vna obra de vn autor que escrive despues de todos ellos. Entre las otras que tenemos, la mas antigua, y de mas ciertas, y verdaderas relaciones, y de mas autoridad, es la historia que se compuso de las hazañas, y conquistas del Rey D. Iayme el primero, que està ordenada en su nombre, y se tiene comunmente por cierto, que el mismo Rey fue el que la compuso, y aviendo el autor de estos anales conferido las mas cosas della con los registros que ay de aquellos tiempos, de las cosas del estado del mismo Rey, q̃ estàn en el archivo Real de Barcelona, y con otros infinitos instrumentos, y memorias publicas, y autenticas ha averiguado ser vna verdaderissima historia.

Todo lo que se relara en los anales siguiẽdo vna tal obra como esta, dize en muchos capitulos este censor, que el autor se lo inventò, y levantò, y que es compostura, y fabula suya, de la misma manera si èl fuera tan diligente, que huviera con gran estudio leìdo este libro del Rey Don Iayme, y señalara, y distinguiera los tiempos, como pudiera condenar de fabuloso, y mentiroso a Zurita en las relaciones que añade de muchas cosas muy señaladas, y dignas de memoria, con fundamento que no se hallan en la historia del Rey Don Iayme? siendo cierto se haze mencion de muchas, y entre otras, de las que passaron entre el Rey Don Iayme, y el Infante Don Alonso su hijo, y de la Reyna Doña Leonor su primera muger, que fue hermana de la Reyna Doña Berenguela de Castilla, de las quales no se trata palabra en aquella historia del Rey Don Iayme, comprehendiendo todos los tiẽpos de su Reynado, y como se pone este exemplo, podria valerse de infinitos otros, porque entienda Santa Cruz quan vana razon es, y de hombre sin ningun juizio. cõdenar por fabulosas todas las cosas que concurrieron entre los Reyes de Aragon, y Castilla, porque no se relatan

tan en ſus hiſtorias, pues en eſtos libros ſe haze mencion de infinitas que no ſe hallan en las de Aragon mas autenticas, como ſon la del Rey D. Iayme, Aclot, Montaner, y la general.

A eſte propoſito, ſi èl con animo libre, y deſapaſsionado quiſiera bien examinar eſtos libros, y advertir que en todas las coſas que en ellos ſe eſcriven que no ſe hallã en nueſtros autores, ni en los de Caſtilla, procede el autor a eſpecificar grandes particularidades de hechos, perſonas, y tiempos, pudiera conjeturar, que no podia ſer de invencion, y ſueño, y que no eran fabulas, y confeſſara, que aun para en las coſas, y memorias de Caſtilla ſe devian eſtimar, por aver con gran diligencia inquirido tantas, que no las eſcrivierõ ſus hiſtoriadores. Mueſtra bien en todo eſto quan ſobre haz paſsò por el examen deſta obra, y con quanta determinacion, y reſolucion de condenarla, pues dexò de advertir vna infinidad de coſas, por donde ſe conoce, que eſtas relaciones vàn fundadas ſobre verdad, y ſeñaladamente deviera atentamente mirar, que aunque en las coſas de Caſtilla ſe engieren a la letra algunas eſcrituras, y cartas en el lenguaje de aquellos tiempos, como ſon la de Don Iuan hijo del Infante Don Manuel, quando ſe deſnaturò del Rey Don Alonſo el vndecimo, del Rey Don Pedro de Caſtilla al Infante D. Pedro de Aragon, Conde de Ribagorça, y del Rey Don Enrique el viejo para el Rey Don Pedro de Aragon, y por ellas entenderia, ſi no le cegara ſu paſsion, que no podiã ſer aquellas coſas compueſtas, ni fingidas.

Verdaderamente eſtà yà la hiſtoria tan infamada, que và del todo perdiẽdo el credito, porque vemos que muchos hiſtoriadores, como ſi fueſſen alfareros, hazen las obras de barro como ſe les antoja, y las que quieren ſuben, y engrandecen, y las otras abaxan, y diminuyen, y como corre la rueda quitan, y ponen lo que les parece: no ay para que declarar mas eſto, con exemplo de autores que eſcriven de las coſas de nueſtros tiempos, pues conocemos alguno que profeſſa ſaber las antiguedades de las caſas, y linages de Eſpaña tan de raiz, que el ſolo puede moſtrar, que qualquiera que fuere ſu amigo venga del ſolar de Lara, Haro, y Caſtro de varon en varon, y lo afirmarà con tanta oſſadia, y confiança, como ſi trataſſe de la ſucesion de los Reyes de Leon.

Aſsi pienſa eſte cenſor que ſe ha hecho en eſtos anales, pero el autor ningun fin tuvo mas principal que inquirir la verdad, y ſacarla a luz ſin ningun atavio, y cõ do diere. Con eſte preſupueſto ha tratado en todo el diſcurſo de ſu obra de las coſas paſſadas con tanta fidelidad, como lo devia hazer vn Notario publico que avia de teſtificar todos ſus autos, y inſtrumentos, y añadir ſu ſigno, como dizẽ, en teſtimonio de verdad; pero Santa Cruz no curò de examinar muy interiormente eſte negocio, para ſacar vna vez en limpio alguna muy notable fealdad, y probarla, pues eſto deviera hazer el que tenia fin de condenarla del todo por falſa, y como ſi fueran hablillas, ò Lazarillo de Tormes eſtos libros, diò firmado de ſu nombre, que toda la compoſtura era ficcion, y burla.

No ſe parò a conſiderar que era obra que avia coſtado mucho al Reyno de Aragon, y ſe avia compueſto por ſu orden, con preceder facultad de ſu Mageſtad, y de la Corte para nombrar el Coroniſta, y que ſe avia publicado, y impreſſo por mandado

de

de los Diputados en nombre de todo el Reyno. Si se conſideraran todas eſtas coſas, como fuera razon, no padeciera la honra dèl, con ſer tanto detrimento, como es forzado que ſea, pues por las reſpueſtas que ſe dàn à cada vna de las anotaciones, y por las probanças, y averiguaciones dellas entenderàn las gentes, que èl fue hõbre muy vano, y arrogante, y en ninguna coſa moſtrò el zelo que devia a deſcargar ſu conciencia conforme a la confiança que dèl ſe hizo, dexando à parte, que ninguna centella ſe trasluce en todas ſus anotaciones de hombre de ingenio, ni de alguna doctrina, ni parte della, ni de otra habilidad, ò diligencia, como ſe entenderà en el diſcurſo deſtas reſpueſtas. Aunque deſta mala voz que la paſsion de eſte hombre ha pueſto en eſtos libros, ſe eſpera que reſultarà gran fruto, porque ſe entenderà vniverſalmẽte, deſpues de aver paſſado por el examen, y cenſura de perſonas muy graves, y de letras, que ſe les deve dar tan entera fè, y credito, como ſe acoſtumbra a los inſtrumentos publicos que eſtàn autoriçados con la ſolemnidad que diſponen las leyes.

Mas antes de deſcender a lo particular, que eſtà anotado por eſte cenſor tan riguroſo, y ſevero, ſeria muy juſto entẽder dèl, que es la cauſa que ſiendo Aragonès el autor de los anales, le ofende tanto en eſtos libros, que celebre con la alabança, y memoria que ſe deve las hazañas, y prohezas de los inclitos Reyes de Aragon? Por ventura el Rey nueſtro Señor tiene menos parenteſco con ellos, que con los Reyes de Caſtilla? ò ſon eſtas hazañas, y hiſtorias de los Reyes de Buxia, ù de Benamarin? ſi el enſalçar las coſas hazañoſas, y dignas de memoria de los Reyes de Aragon, ſe haze con juſta cauſa, y con la diſcrecion, y moderacion que ſe deve, cierto es que reſulta dello grande honor a ſus ſuceſſores, que ſe entienda quales fueron ſus progenitores, què tan valeroſos, y ſeñalados Principes, que de tan pequeños, y pobres principios llegaron a eſtender ſus Reynos a tanta grandeza. Que otra coſa es eſcrivir hiſtoria, ſino eſto; no tenia obligacion de enſalçar, y celebrar lo bueno, y digno de fama, como de afear, y vituperar lo malo, y indigno de tales, y tan excelentes Principes? Que afrenta, y oprobrio, como èl dize, reſulta a los Reyes de Caſtilla, que los de Aragon, ſiendo tan vezinos, deudos, y amigos, y aliados, y por otra parte competidores, ò enemigos, fueſſen valeroſos? Por ventura redunda dello deſhonor, ò infamia a ſus deſcendientes, cerca de las naciones eſtrangeras que tuvieron ſiempre tanta cuenta en ſus libros, y hiſtorias con la inclita Caſa, y ſangre Real de Aragon? Ay coſa mas celebrada en todos los Reynos, y Señorios de la Chriſtiandad? Haſta aqui la parte de la reſpueſta de Zurita; conoceſe por la miſma, que la concluyò, mayormente, que jamàs puſo la mano en trabajo que no le dieſſe fin, y menos omitiria el que mas le importava como eſte.

3 El aſsiſtir en Monçon fue para ſatisfacer a todos en comun, y particular, ſobre lo que le reparava Alonſo de Santa Cruz, aſsi pareciesſen entonces ſus notas, que no huvo forma de ſacarſelas; todo era hazer ruido con ellas, y Zurita ponerle medios para que las dexaſſe vèr, y reſpõderle; no lo pudo conſeguir, aunque ſe interpuſieron Miniſtros, y otras graves perſonas; para lo miſmo eſcrivio deſde Monçon el Secretario Gabriel de Çayas a Don Diego de Gue-

vara,

vara, hijo de Don Felipe, ilustre defensor de nuestro Coronista, y en carta de Madrid de 5. de Deziembre de 1563. le dize lo siguiente.

4 DOs cartas de v.m. tengo recibidas, en la primera de las quales v. m. me mandava entendiesse lo que avia en el negocio de Zurita, que v. m. avia dexado propuesto en Consejo; yo he hecho en esto mi oficio muy de buena gana, assi por mandarmelo v.m. que es lo principal, como por ser yo muy aficionado a Geronimo Zurita, y aver sido mi padre (que sea en gloria) muy su amigo. Hablè al Licenciado Espinosa, y respondiòme, que aquel negocio no estava yà a su cargo, sino de todo el Consejo, porque èl yà avia hecho su relacion, y dado cuenta de lo que se le avia encargado, y que el negocio estava suspenso, que se diesse otra peticion, y que èl ayudaria de buena gana en lo que pudiesse; esto fue oy Domingo, que antes no le avia podido dar alcance: Yo harè dar la peticion con brevedad, y me ayudarè del favor de Don Diego de Mendoza, y del Obispo de Plasencia, que es gran señor mio, y muy de Zurita, y ha leìdo toda su historia, y la alaba sumamente, y tiene amistad con muchos destos señores, especialmente con el Espinosa, al qual ha yà hablado; yo pondrè toda diligencia, como si el negocio fuera mio proprio, y mas, y avisarè de lo que huviere.

A Santa Cruz no he hablado, porque he tenido mejor medio para entender lo que passa, con confessar a vn amigo que es cuerpo, y alma suyo; dize que no habla bien en la historia de Zurita, y lo principal que le acusa es, que escrive muy como Aragonès en lo que toca a las cosas de Castilla, y en perjuizio della, y aun deshonra que no la deve admitir este Reyno: Demàs desto, tiene hecho vn carta-pel de anotaciones, acotando errores de historia, y tiempos, y todo esto avrà quien se lo escuche (si Dijs placet;) ò barbarie barbarissima! Con todo esto espero, que no prevalecerà contra los buenos juizios que aprueven el libro.

5 * Hasta aqui D. Diego de Guevara, que fue discipulo muy estimado de Ambrosio de Morales, y le celebrã *en sus Bibliothecas de España*, el P. Andres Schotto, *tom. 1. litter. D*, y D. Nicolas Antonio, *tom. 1. lit. D*, *fol. 221. col. 1.* El Obispo de Plasencia que dize, es Don Pedro Ponce de Leon, de quien llevamos hecha memoria, *lib. 1. cap. 21. fol. 101. num. 7.* y *cap. 22. fol. 109. col. 1. num. 10.* Y Don Diego Hurtado de Mendoza, hijo de Don Iñigo Lopez de Mendoza Marques de Mondejar, y Conde de Tendilla, que tambien favoreciò, y assistiò mucho a Zurita, fue embaxador del Emperador Carlos V. en Venecia, en el santo Concilio de Trento, y en Roma, y le celebran por su sabiduria, ingenio, y noticia de todas las lenguas, los historiadores de las cosas del Emperador, y del Concilio, Ambrosio de Morales *en la epistola dedicatoria de sus antiguedades de España*, Paulo Manucio, y Lazaro Bonamico *en sus epistolas*, Conrado Gesnero, Iosias Simlero, Auberto Mireo, el P. Andres Schotto, y Don Nicolas Antonio *en sus Bibliothecas*: D. Baltasar de Zuñiga, Comendador mayor de Leon, del Consejo de Estado, y Presidente del de Italia, y D. Iuan de Silva, Conde de Portalegre, Governador, y Capitan general del Reyno de Portugal, le hizieron sus elogios, que imprimiò con los suyos, y la historia que ordenò Don Diego *de la guerra de Granada*, Luis Tribaldos de Toledo,

ledo, Coroniſta mayor de las Indias, en Madrid el año de 1620. y deſpues el de 1627. en Lisboa; y ſea ſu mayor eſtimacion, y luſtre, averle eſcrito la ſanta Madre Tereſa de Iesvs la carta onze de la primera parte. Cõ que a viſta deſtas aſsiſtencias, tuvo poco que vencer nueſtro Coroniſta, pues luego ſe deshizo la opoſicion, y ſinrazõ de Alonſo de Santa Cruz.*

CAPITVLO VI.

PROPONE GERONIMO ZVrita a los Diputados del Reyno de Aragon, el contenido de la ſegunda, y tercera parte de ſus anales, y ſe retira a perficionar la ſegunda al Lugar de Alpartil, y las cauſas que para ello tuvo.

1 EL que eſtima vna obligacion, buſca todos los medios neceſſarios para ſatisfacella, ſin perdonar, como ſe deve, al gaſto, ò trabajo; por eſto Geronimo Zurita el año de 1565. en q̃ 1565 eran Diputados del Reyno Don Fernando de Aragon, Arçobiſpo de Zaragoça, el Licenciado Geronimo Rudilla, Canonigo de la S. Igleſia del Pilar, D. Martin de Gurrea, y Aragon, Duque de Villahermoſa, y Conde de Ribagorça, D. Pedro de Moncayo, D. Franciſco de Gurrea menor, Iuan Diaz de Eſcoron, Iuan Geronimo Ruiz, Ciudadano de Zaragoça, y Miguel Buil, les diò cuenta muy por menor de ſus eſcritos, y de la forma q̃ penſava tomar para perficionarlos, y ſatisfacer al Reyno en la confiança, y obligacion que le avia pueſto de Coroniſta ſuyo.

2 Dize, pues, en el memorial: Que aun le parece, que hallandoſe el Iluſtriſsimo, y Reverendiſsimo ſeñor Arçobiſpo Diputado, tiene muy mayor obligacion, pues ſu Iluſtriſsima Señoria fue el que procurò, que eſto ſe encomendaſſe a perſona, que tuvieſſe muy eſpecial cuidado de ſacar a luz las memorias de las coſas paſſadas en eſtos Reynos, y pueſto, que es de creer, q̃ por lo q̃ ha trabajado en los diez libros de la primera parte de los anales de la Corona de Aragon, q̃ ſe ha yà publicado, V. SS. ternàn alguna ſatisfacion, que èl tenia eſte negocio por el mas principal de ſus obligaciones, y que ſus libros han alcançado reputacion acerca de perſonas que tienen noticia de las coſas paſſadas, aſsi naturales, como eſtrangeros; y eſto ſe ha de animar, para que proſiga con todo cuidado, y diligencia la hiſtoria; no embargante eſto, por cumplir con lo que deve, haze a V. SS. la preſente relacion, para que en eſte Conſiſtorio ſe tenga particular cuenta de lo que en eſto ſirve, aunque eſtà tan lexos de eſperar ningun premio de ſus trabajos; y el mayor que èl puede deſear, ſerà acertar a cumplir con lo que le obliga la confiança que ſe hizo de ſu perſona, que lo ha de tratar con la fidelidad, y legalidad que ſe deve.

3 Para eſto ſe ha de preſuponer, que como deſde el principio, que èl ſe encargò deſte oficio, tratò juntamente de las coſas antiguas, y de las modernas, porque la diverſidad de la materia fueſſe de algun alivio del faſtidio, y trabajo de la eſcritura, aſsi lo ha ido continuando, y que deſpues de la publicacion de la primera parte, ſe ha ocupado en inquirir las coſas ſucedidas en los tiempos de los Sereniſsimos Reyes Don Fernando el primero, y Don Alonſo, y Don Iuan ſus hijos, y del Rey Catolico (de glorioſa me-

moria) y ha resultado, que ha acabado la tercera parte, y la tiene emendada, y corregida, quanto le ha sido posible, y está con la perfeccion que le puede dar; esto ha sido antes que la segunda parte se pudiesse poner en talle, porque es cierto, que en la relacion que ha sacado del processo que está en el archivo del Reyno del parlamento que se tuvo en la Villa de Alcañiz, que precedió a la eleccion del Serenissimo Rey Don Fernando el primero, y de otras escrituras, faltan muchas cosas muy importantes, que se han de buscar en el archivo de Barcelona, y en otras partes; y assi le será necessario acudir allà, como lo piensa hazer cõ toda la brevedad, que le fuere posible. Tiene para esta segunda parte sacadas muchas relaciones de los tiempos de los dichos Reyes, y faltan otras muy importantes, que estorvan que no se pueda dar cõtinuada la historia, conforme el tenor de lo que se ha publicado, y es necessario que èl se ocupe mas de vn año en sacar las relaciones del archivo de Barcelona, y de otras partes, como lo piensa poner por obra con ayuda de nuestro Señor.

4 De manera, que como ha dicho, tiene la tercera parte corregida, que son otros diez libros, y convendria, porque no se pierdan sus trabajos, que se sacasse vna copia della, para que estè en el archivo del Reyno; y por ello suplica a V.SS. se dè orden, como se puede copiar, y se tenga de manera en el archivo, que la puedan leer los señores Diputados, y las personas que èllos señalaren, sin sacarla de èl, y sin que se dè lugar, que se pueda copiar por ninguna persona, porque de esta manera estarà en buena custodia, y podrà ser advertido por los que la leyeren, de lo que les pareciere, antes que se publique.

5 Para poner en orden esta segunda parte, se retirò Geronimo Zurita al Lugar de Alpartil, a las casas de Pedro, y Domingo Almazan, que arrendò por cinco años, haziendo disponer a su modo la habitacion, y que se blanqueasen, y adornassen las piezas; testificò los actos Geronimo Navarro, Notario de la Almunia a 4. de Abril de 1565. y aunque parecen menores estas circunstancias, toda via se reconoce por ellas su buen gusto, y que tomò de espacio el considerar, y perficionar los anales, mereciendo tambien memoria el Lugar, y parte que honrò con su retiro, y en que trabajò aquella obra tan admirable.

6 * Muy acertada fue la eleccion deste Lugar, por ser delicioso, y sano, distante ocho leguas de Zaragoça, y vna de la Almunia, passo para la Corte, por donde podia tener sus noticias, y saber prontamente lo que se ofreciera del servicio del Rey, amas de estar enoblecido, ò por mejor dezir, santificado con el Religiosissimo Convento, que se consagrò el año de 1500 en la eminencia de vn monte, a S Christoval, y fueron sus fundadores hijos del Convento de S. Francisco de Calatayud; describen su sitio, y amenidad Fr. Francisco Gonçaga, *en la historia desta Religion, cap.* 15. Don Vincencio Blasco de la Nuza, *tom.* 1. *de las historias eccles. y secul. de Arag. lib.* 1. *cap.* 30. *fol.* 102. *col.* 1. *y* 2. * y Don Francisco Diego de Sayas, *en su retrato de san Christoval de Alpartil, mano* 1. en que dize: *Sea elogio particular de la quietud retirada desta Aldea, averla aprobado los ocios gratissimos del Secretario Geronimo Zurita, para la ocupacion siempre publica de sus anales, que ordenó aqui, quedandole a Alpartil la gloria*

ria,q̃ pudiera, ſi en él huvieſſe formado ſu hiſtoria Tito Livio, y por prenda de eſte honor el cajõ, ó taller de ſus eſcritos: por el candil de barro, a cuya luz eſtudiava, y eſcrivia el Filoſofo mas Eſtoyco (Epicteto) huvo quien dieſſe tres mil reales, pequeño precio ſi pretẽdió comprar el eſtimulo de ſu luz, tan altamente ocupada; mejor le tuvo la alhaja de Zurita, pues lo es en la Caſa de Dios, ſirviendo a la conſerva de ſus ornamentos ſagrados, en la Parroquial de aquel Lugar.

7 Atendiò aſsimiſmo nueſtro Coroniſta en eſte retiro, al conſuelo eſpiritual que libava en la cercania, y compañia de los Religioſos, que es el fin porque tambien ſe retirò en los años de 1579. y 1580. al devotiſsimo, y Real Monaſterio de ſanta Engracia de Zaragoça, del Orden de ſan Geronimo, como referimos, *lib.1.cap.24.nu.1.fol.111.col.1.* Para formar la hiſtoria de los Reyes Catolicos D. Fernãdo, y Doña Iſabel, ſe apartò de la miſma ſuerte el grande Antonio de Nebrixa a la Cartuja de Granada, ſegun lo advierte el Licenciado D. Franciſco Bermudez de Pedraza, *en la hiſt. deſta Ciudad, p.4. cap.41. fol. 270. col. 4.* y el doctiſsimo Benito Arias Montano ſe fue a tres leguas de Aracena, Villa principal del Condado de Niebla, a vna peña inſigne, donde tuvo ſu habitaciõ, y eſcriviò muchas de ſus celebres obras, y mientras èl viviò, eſtuvo adornado aquel ſitio con toda la decencia, y curioſidades, que a tã gran hueſped pertenecia; aora fuera de lo natural, que de por ſi es admirable, lo demas eſtà muy deſtruido, y acabado, pero la memoria de ſu antiguo hueſped la harà famoſa en todos los ſiglos; palabras ſon del Doctor Rodrigo Caro, *en ſu lib.3. de la chorograf. del Convent. jurid. de Sevill. cap.78. fol. 209. col.3.* * y refieren lo miſmo el P. Andres Schotto, *en ſu Biblioth. to.3. lit.B.* y D. Nicolas Antonio en la ſuya, *tom.1. lit.B, fol.162. col.2.* y ſe pudieran juntar otros exẽplos, ſi fueſſen neceſſarios; ello es cierto, que la ſoledad recrea el eſpiritu, y el ingenio, y lo haze mas eficaz, y apto para el eſcrivir, por donde dixo Horacio, *en ſu arte*, que el coro de los eſcritores ama los lugares apartados.

CAPITVLO VII.

CVIDADO DE LOS DIPVTAdos del Reyno de Aragon, de que ſe publicaſſe la ſegunda parte de los anales de Geronimo Zurita, y ſu deſeo de que ſe vieran primero las advertẽcias ſobre ella de Don Iuan Diez de Aux y Marcilla.

1 * DIze ſan Clemente Alexandrino, *en el lib.1. de los eſtromas, fol.303.* que no ay eſcrito tan feliz, que no ſe le oponga alguno, pero que deve tenerſe por juſtificado el que ſe impugna ſin razon: *nullam enim exiſtimo ſcripturam aliquam ita fortunatam procedere, cui nullus omnino contradicat, ſed illam exiſtimandum eſt, eſſe rationi conſentaneã, cui nemo iure contradicit*; ſucediò aſsi a nueſtro Coroniſta, que no bien ſalia de vna contradicion, quando yà entrava en otra, pero todas de ningun fundamento, y con eſſo de mayor credito, y gloria ſuya.*

2 *Entre los que repararon en los eſcritos de Geronimo Zurita, fue vno, aunque con mejor zelo que los demàs, por dirigirſe a la perfeccion de la obra, eſtimacion, y honor del Reyno, D. Iuan Diez de Aux y Marcilla, de Daroca, hijo de Don Luis

Diez de Aux, y de Doña Iſabel Garces de Marcilla, bien conocidas caſas; era muy aplicado a los eſtudios de la hiſtoria, y avia eſcrito vna *coronica general de Eſpaña*, que celebran el Doct. Pedro Geronimo Cenedo, Canonigo de la S. Igleſia del Pilar, *en la alegac. por la miſma, ſobre preceder en Cortes a las Catedrales, fol. 5. col. 3.* Geronimo de Mondragon, *en la epiſt. dedicator. de los ratos de recreacion que traduxo de Luis Guicciardino*, Franciſco Diego de Ainſa, *en ſu hiſtoria de Hueſc. lib. 1. cap. 12. fol. 45. col. 2.* y Fr. Diego Murillo, *tratad. 2. de las excel. de Zaragoza, cap. 2. fol. 13. col. 1.* en que le llama, *grave, diligente, y curioſo en averiguar antiguedades*, y cita el *folio* 531. con que ſe conoce que era obra larga.*

3 Profeſsò D. Iuan Diez de Aux muy buena correſpondencia de letras, y amiſtad con Geronimo Zurita, y le comunicò, y remitiò algunos papeles, y eſcritos ſuyos, como vna *genealogia de los Diaz de Aux*, aora Diez, y vna *relacion del ſantiſsimo miſterio de los Corporales de Daroca*, con el libro que eſtampò de lo miſmo el M. Gaſpar Miguel de la Cueva, Canonigo deſta Igleſia, y Capellan del Emperador Carlos V. en los años de 1539. en Alcalà, repetido deſpues en la prenſa en los de 1553. 1590. y 1635. en Zaragoça. En carta de 11. de Deziembre de 1561. le dize: *Toda via me parece, que en lo que a V. m. embio deſta Ciudad, con lo que V. m. lleuò, ſon coſas, y materia para alargar la pluma en favor della, y que importa mucho: lo demàs que V. m. me mandò del Iuſticia de Aragon* (Martin Diez de Aux) *rebiſabuelo mio, de los Heredias, y Funes embio lo que tengo. V. m. tomarà lo que le pareciere, y me harà merced de mandarmelo guardar, y reſtituir, en eſpecial aquello de la priſion, y parecer de los Letrados, que por cierto eſtà muy conforme a la verdad tratado, y bien ſubſtancial para ſu diſculpa, y me fue dado por tres Letrados bien principales deſte Reyno, moſtrandome los originales donde ſe eſcrive*; * deſte ſuceſſo trata Zurita *tom. 3. de los anal. lib. 14. cap. 52. fol. 255.**

4 El año de 1562. le remitiò en 7. de Octubre dos pliegos de reparos ſobre la primera parte de los anales, y ſe reducen los mas a lo que eſcrive de la Ciudad de Daroca, y grandezas ſuyas. El de 1569. ſiendo Diputados del Reyno Lupercio Ortal, Prior de la ſanta Igleſia de Zaragoça en el Tẽplo del Salvador, Garcia de Moros, Canonigo de la inſigne, y Real Igleſia del ſanto Sepulcro de Calatayud, D. Pedro Fernandez de Yxar, D. Pedro de Bardaxi, Moſſen Martin de Marcuello, Geronimo Morales, Iuan de Almenara, y Gaſpar Lopez, puſieron algun cuidado en eſtampar la cõtinuacion de los anales de nueſtro Coroniſta; para eſto le eſcriviò el Iuã de Almenara, Diputado por Zaragoça, muy ſu amigo, en nombre del Conſiſtorio, manifeſtandole ſu eſtimacion, y eficaces deſeos de vèr yà en publico toda ſu obra; mas acordandoſe de los reparos de Don Iuan Diez de Aux y Marcilla, que avia explicado en las Cortes de Monçon de 1564. como apuntamos en eſte *lib. 2. cap. 4. fol. 145. col. 1. num. 7.* le reſponde.

5 Siempre v. m. me hizo merced en ſeñalarſe entre todos mis ſeñores, y amigos en favorecer eſtos mis trabajos, por la noticia que tiene de lo mucho que cueſtan, y del cuidado que yo he pueſto en ſervir al Reyno en lo que ſe me encargò, que cierto es de tanta calidad, que requeria

otras

otras partes de prudencia que las mias, aunque quanto he faltado en eſto por mi poca ſuficiencia, procurè quanto me fue poſsible de ſuplirlo cõ diligencia; mas el ſucceſſo ha ſido de manera, por la opinion de los que han entendido eſto diferentemente, que ſegun yo lo entiendo convenia harto mas, que ſe entendieſſe a enmendar lo que yo he faltado, que paſſar adelante, ni penſar que ſe puede tratar de publicar coſa de nuevo de lo que reſta de la hiſtoria, mayormente aviendo, ſegun me dizen, quien tiene advertidas muchas coſas, q̃ ſon dignas de enmienda, el qual es Ioan Diez de Aux de Daroca, y porque eſtando ſu Mageſtad en Monçon yo hize cierto requirimiento a los ſeñores Diputados, que entonces eran, ofreciendome de eſtar a toda correccion, y corregir mis faltas, ſeria bien que v. m. lo comunicaſſe con eſſos ſeñores, para que aquel cavallero por el zelo que tiene al honor, y autoridad del Reyno, communicaſſe las coſas que ha advertido, y ſe vieſſen, para que en la ſegunda impreſsion ſe enmẽdaſſen, pues và en ello tanto, y eſto tendrè yo por verdadero premio de mis trabajos, y doy a v.m. mi palabra, como hombre de bien, de eſtar a correcciõ de lo que ſe determinare, aviendoſe viſto por ſu Excelencia, que tiene tanta noticia de las coſas de eſſe Reyno, y tanto zelo al honor, y buena eſtimacion dèl, como el que mas; ò quando ſu Excelencia no fueſſe ſervido de lo vèr, ſe vieſſe por el ſeñor Obiſpo de Lerida, que en letras, y doctrina, y noticia de la antiguedad, es de los ſeñalados Prelados que ay oy en la Chriſtiandad.

Suplico a v.m. que ſi a mi me deſea hazer merced, ante todas coſas ſe trate deſto, comunicandolo con eſſos ſeñores, porque es muy juſto, que como eſto ſe emprendiò con acuerdo, y deliberacion de todo el Reyno, dè la ſatisfacion tan general como conviene a la autoridad del Reyno; y tenga v.m. por muy cierto, que eſto tiene la verdad, que quanto mas ſe tratare de ſacarla a luz en coſas tan generales, ſe và ella mas deſcubriendo cada dia; y es razon, que acabo de tanto tiempo como ha paſſado deſpues que ſe imprimieron eſtos libros, que los han querido calumniar, mueſtren lo que tienen averiguado para fundar ſus opiniones, y recibirè ſeñaladiſsima merced, que v. m. lo procure con tanto calor, que ſe llegue al efecto, que no ſerà de las obras menos meritorias que v.m. empleará en ſu año, y v.m. me mande aviſar de lo que ſe acordare por eſſos ſeñores.

Es aſsi, como v.m. dize, que falta la ſegunda parte de los anales, que ſon otros diez libros deſde la muerte del Rey Don Martin, haſta averſe ganado el Reyno de Granada, como v. m. lo verà notado en lo que ſe pone al lector en la poſtrera plana del primer quaderno del ſegundo volumen de los anales, y eſto que eſtà en el archivo ſon los diez libros poſtreros deſde el año XCII. haſta la muerte del Rey Catolico, los quales no ſe han de imprimir haſta que la ſegunda parte ſalga a luz, ſi nueſtro Señor fuere ſervido, ni eſtà eſſo que tienen en el archivo, con la perfeccion que conviene, porque como ſon coſas modernas, cada dia voy añadiendo, y mudando, y hariaſeme muy notorio agravio, ſi por alguna via ſe dieſſe lugar que eſtos libros ſe ſacaſſen del archivo, ni ſe dieſſe ninguna copia de ellos, como me lo prometieron el Prior Rudilla y Inſauſti en ſu nombre, y de los ſeñores Diputados, y con eſta condicion

ſe

se entregò, y yo lo tuve por bien sin ser a ello obligado, por el peligro que ay en perderse en mi poder, ò hurtarse, de suerte que en lo que se và trabajando cada dia, como vieron los mismos Prior, y Insausti, es la segunda parte, desde el año M. CCCC. X. hasta el dia que los Reyes Catolicos entraron en Granada, en lo qual se vàn descubriendo cosas muy importantes, y aun ay necesidad de dar vna buelta por el archivo de Barcelona, y tornar a ver los papeles de v. m. de los quales me he mucho valido, y tengo muy entendido, que en todo me ha de favorecer v. m. y hazerme merced, y assi quedará esto para en su lugar, pues como digo agora, no ay tratar de la impression. Suplico a v. m. que si por acà se ofrece, en q̃ servirle, me lo mande, que me empleare en ello con muy verdadera aficion. Nuestro Señor guarde la muy magnifica persona de v. m. como desea, de Madrid a xij. de Deziembre de 1569. Servidor de v. m. que sus manos besa, GERONIMO ZVRITA.

6 De esta carta se reconoce, a mas de lo que llevamos advertido por otras, la singular modestia de nuestro Coronista, y el cuidado, y atencion que puso en ordenar sus escritos, deseando manifestar su verdad, y que todos se satisfaciessen della: para esto solicitò al Diputado Iuan de Almenara, curioso, y aficionado a la historia, que dispusiera con sus compañeros, pidiessen los reparos, ò notas que le avia hecho Don Iuan Diez de Aux, y que si con su vista, hallavan el Arçobispo Don Fernando, ò el Obispo de Lerida Don Antonio Agustin, personas tan señaladas, que devia corregirse en algo, lo executaria al punto, venerando sus grandes letras, y censuras.

7 No respondiò Iuan de Almenara a Zurita, hasta aver consultado su carta con el Arçobispo D. Fernando, que le pareciò cosa fuerte el permitir que se justificara, y examinasse tanto la obra, quando era muy publica su satisfacion, y la que dèl se tenia, pero como instava mucho, y manifestò desear esto por su consuelo, y premio, le escriviò a D. Iuan Diez de Aux pidiendole los reparos, y aviendose de partir a Daroca el Doctor Iuan Vincencio de Marcilla, Regente la Real Cancelleria de Aragon, y del Consejo Supremo, le encomendò la carta, y previno, que sino hallava a Don Iuan Diez en aquella Ciudad, se la remitiesse con correo a Albarracin, donde solia estar: Recibida por èl la carta, respondiò al Arçobispo, que recogeria sus papeles, y otras cosas que avia visto muy importantes, y aña de, que acabava de escrivir, *de la justa ocupacion del Reyno de Navarra por los Reyes Catolicos, sin aprovecharse de la investidura que les diò el Pontifice Iulio segundo, sino del drecho de sucessiõ, por el qual les pertenecia aquella Corona*; tuvo este tratado el Doctor Iuan Francisco Andres, y dize, que *es muy curioso por las noticias que contiene, y por los puntos que toca no advertidos de otros que trataron deste assunto*: tambien ofrece disputar cara a cara con Zurita, como si huyera este, ni otro examen, que segun vemos, y se reconocerà mas abaxo, lo procurò, y deseò mucho.

8 * Entregò nuestro Coronista a los Diputados el año 1568. la tercera parte de sus anales, que son el tomo quinto, y sexto, pidiendo no los dexaran copiar, como era razon, y se lo aviã ofrecido en nombre del Consistorio el Licenciado Geronimo Rudilla, Prior de la S. Iglesia del Pilar, y Pedro Martí-

tinez de Inſauſti, Ciudadano de Zaragoça, que fueron Diputados eſte año con el M. Geronimo Muñoz de Marcilla, Canonigo de la inſigne, y Real Igleſia del ſanto Sepulcro de Calatayud, D. Pedro de Aragon, D. Pedro de Moncayo, Luis Zaporta, Iuan de Oſta, y Iuan Tienda; * y continuando en el propoſito de que ſe vieſſen los reparos de D. Iuan Diez de Aux, bolvio a eſcrivir a Iuan de Almenara, de quien ſe hallava favorecido, la carta que ſe ſigue.

9 NVnca v. m. ſe deſcuidò jamàs en las coſas que tocan al bien publico, y aſsi tuve yo muy gran confiança, que en eſta, por ſer de tal calidad, y de tanto momento, avia de hazer el oficio de verdadero procurador, y Diputado del Reyno, y de lo que conviniere a ſu autoridad, y reputacion, y con el calor, y vigor que ſe deven promover las coſas que han reſpecto al beneficio vniverſal; pero aunque ello ſea aſsi generalmente, yo no dexarè de confeſſar, que recibo en eſſo de mano de v. m. tan grande favor, y merced, que no ſolo no ay partes para ſervirlo, pero aun entendimiento para reconocerlo: Mas dexando agora eſto a parte, porque ſe reſponda a la que recibi ayer de v. m. de xxij. del paſſado, pues en toda la vida quedo obligado a eſte reconocimiento; informarè de aqui a v. m. lo que en eſto a procedido, para que con mas advertencia, y cuidado ſe profiga en eſte negocio adelante, porque puesto que v. m. con ſu prudencia verà de muy lexos el fin que ha de tener eſta diligencia, toda via conviene que le informe de lo que ha paſſado caſi ſiete años ha, porque por alli ſe pueda mejor entender, que no conviene deſiſtir deſte negocio, haſta dalle tal ſalida, que las conciencias de v. m. y de eſſos ſeñores queden muy deſcargadas, y ſus animos con muy entera ſatisfacion, no ſolamente de lo que ſe ha forjado, pero de lo que anda aun en la fragua.

Primeramente me parece mucho de loar el zelo de eſſe cavallero, en poner el nombre que pone a eſta averiguacion, que tanto conviene proſeguirſe, y en llamar eſta materia grave, è importante, y en afirmar, que en lo de acà del mundo, a eſſe Reyno, deſpues de las de Dios, ninguna mayor ſe le puede ofrecer, porque le và honor, libertad, y como èl dize, fidelidad; eſtas ſon ſus palabras formales: conſiderando eſto mas adentro, no sè como puede ſatisfacer el tiempo que ha paſſado en dexar de hazer inſtancia, oportuna, y aun importunamente con los ſeñores Diputados del Reyno que han ſido, y ſon al preſente, para que ſe atendieſſe al remedio de tanto daño, y eſto ſe retrataſſe, ò reformaſſe, pues lo que ſe trata en rincones, y en platicas particulares, no es de ninguna emienda, ni ſatisfacion, a donde la publicacion es tan general, que no ſolamente Eſpaña, pero todas las Provincias de la Chriſtiandad, y las Indias eſtàn llenas deſtos libros; mayormente ſiendo èl, como dize, tan amigo de la verdad, y tan libre, que no la fia ſino de la miſma letra. Para que eſto ſe entienda mejor, y ſe vayan poniendo las manos en la llaga, embio a v. m. vn traslado de la diligencia que yo hize con los ſeñores Diputados del Reyno el año de LXIII. y lo que ellos hizieron con ſus Condiputados que eſtavan en Monçon, y con los Braços, para alguna informaciõ de lo que alli ſe ſiguio, que es tan publico, y notorio, que no tiene neceſsidad de certificacion, porque como ſe reparò

lue-

luego al principio de aquellas Cortes ſobre eſto, como v.m. entendiò, y a mi me tocava tanto ſatisfacer en ellas a los advertimientos que algunos proponian; hecha eſta diligencia, me parti luego para allà, y no huvo dia que no me preſentaſſe ante todos aquellos ſeñores, y les requirieſſe que averiguaſſen eſto como negocio que tocava al nombre, y reputacion del Reyno, y ſuya, y no dexè de tratallo con los cavalleros que lo avian propueſto, notando, y reparando en mis trabajos, y entendiendo de ellos, que todo ſu fundamento eſtrivava en lo que eſſe cavallero tenia advertido, y notado, les requerì lo moſtraſſen en los Braços, y que ſino ſe ſatisfacieſſe a ellos, como convenia al honor del Reyno, retiraſſen la obra, y jamàs lo quiſieron moſtrar, ſino particularmente a vno, ò a dos, a quien les parecia, y aunque los reparos eſtuvieron muy vivos, haſta el poſtrer dia de las Cortes, nunca eſſe cavallero pareciò, ni ſus eſcritos, ni ſe me diò cargo ninguno, ofreciendome yo de eſtar a reſidencia, ſolamente dezian que no querian Coroniſta, a lo qual reſpondi yo con vn cuento de vnos aldeanos, que eſtando deſcontẽtos de vn Piſico que tenian ſalariado, y juntandoſe a tratar dello los de otro pueblo, q̃ contribuìan en pagar el ſalario, apretandolos, ſe reſolvieron en que ni querian Piſico, ni eſtar enfermos; aſsi dezia yo, que ſino querian Coroniſta, que lo acabaſſen con los otros, que por ventura conmigo con pequeña dificultad lo acabarian.

Todo eſto he querido dezir, para advertir a v.m. que aunque me parece bien el principio de lo que eſte cavallero reſponde, no veo que acude a lo poſtrero con eſta entrada, ni el pidir con tanto encarecimiento, que tẽgan por bien eſſos ſeñores que èl les lleva con el decoro, y autoridad que negocio tan grande requiere, que es como èl dize, de veras, y cara a cara, y no de burlas, porque ſi para averiguacion deſta calidad ſe requeria eſta diligencia, en ningun tiempo convino tanto como en el que digo de las Cortes paſſadas, en preſencia no ſolo de todo el Reyno, pero de la Corona, en las quales eſtrechando yo a vn cavallero, que mas inſtancia hazia en dar favor a lo que ſe me oponia, y quitarlo a la obra, me dixo, que no queria diſputar conmigo: ni puedo acabar de entender a que llama veras, y burlas, pues mis libros cada dia vàn ganando credito, porque eſſo tiene la verdad, y de lo contrario no hemos viſto aun vn papel, aviendo tanta razon de que ſe huviera deſengañado el mundo en tanto tiempo, y que ſaliera eſta ſu verdad a plaça, y que no anduvieſſe reboçada por los rincones, padeciendo la autoridad, y buena eſtimacion del Reyno; mayormente, que deſpues de las Cortes, y paſſada la peſtilencia bolvieron los Tribunales a ſu exercicio, y yo aſsiſti en eſſa Ciudad, y con grande eſpacio iba recibiẽdo del Reyno mi ſalario, y nunca eſſe cavallero pareciò a deſcargar ſu conciencia, teniendo amigos que eſtavan declarados, y me condenavan como perſona que no hizo lo que devia en ſu oficio.

Dize aſsimiſmo, que tratemos con la verdad en la mano, y toda gentileza, y en mi preſencia, para que quedẽ eſſos ſeñores ſatisfechos, porque cierto no es negocio de andar por papeles; yo no sè como ha de andar la verdad en la mano, ſino por eſcrito, y como dize, ſino es negocio de andar por papeles, pues al principio dixo que es tan amigo della, y tan libre, que no la fia ſino de la miſma letra, mucho te-

mo

tio que remitirse agora a que nos careemos estando èl en Albarracin, y yo en Cordova, es poner esta causa en perpetuo silencio, señaladamente quedando tan poco termino de la Diputacion de essos señores; quanto mejor seria comunicar papeles en que tanto se ha trabajado, para que v.ms. viessen lo que convendria al bien deste negocio que tanto và, y los pudiessen comunicar con personas zelosas del bien publico, dignas deste juzgado, y muy instruidas en este menester, porque soy viejo, y si el daño lleva remedio, en la mano le tiene el Reyno, cõvenciendome de falsedad, ò mentira, ò de ignorancia, ò malicia, y tan bien empleado serà el gasto que se hiziere en la segunda impression, reformando lo que es digno de enmienda, como en publicar las otras dos partes, en las quales seria con gran razon esse cavallero el principal censor, y mientras esto no se averigua, se me haria muy gran injuria, y agravio en comunicalle ninguna cosa de las mias, que se han entregado para que estèn en el archivo del Reyno, y assi lo suplico por los inconvenientes que podrian seguirse, y porque no es justo que el que condena apassionadamente mis trabajos, se aproveche dellos, no eximiendome de lo que siempre ofreci, y tuve por bien quando se entregaron, que lo vean personas graves, y de letras.

Tambien me causa grande recelo lo que pide en fin de la carta, que es todo manera de dilacion, y artificio, en que haze instancia, que se sirvã de embiarle vn hombre de quien se confien, para que vean como le mostrarà la razon que tiene, y quedaràn muy satisfechos, y servidos en tomar la orden que suplica. Si este hombre ha de servir para escriviente, yo suplico a v.ms. le embien dos a mi costa, que yo me ofrezco por esta de pagarles el salario que se les señalare; pero sino ha de assistir para este fin, ni ha de averiguar en su presencia los limites, ò mojones del Reyno, no sè para que efecto pide vn hombre, mayormente no diziendo las partes, y calidades que ha de tener, siendo el negocio tan grande como èl confiessa, y en que tanto và al honor del Reyno: si esto no se ha de averiguar por escrito, siendo la materia que es, y que consiste en probança de hecho, y averiguacion de tiempos, como se ha de vèr? y para que pide, que si ha de hablar en este negocio, se sirvan que se vea, no por èl, sino por otros que mejor lo entiendẽ?

En fin, señor, por no ser mas pesado, esto se irà mejor entendiendo, estrechando esto quanto conviene, a donde se trata de poner la verdad en su punto, y si se fuere entendiendo, que mas se tiene atencion a condenar la obra con detracion, por odio, ò emulacion que tenga con el autor, que para remediarla, y reformarla, v.m. y essos señores lleguen esto tan al cabo quanto conviene a su autoridad, y al descargo de sus oficios, porque sin razon, ni fundamento no se ponga mal nombre, a lo que merece ser acreditado, como obra que con autoridad publica ha salido a luz, pues fue admitida por auto de Corte, lo que dà tanta reputacion al Coronista, que no sè si ay otra historia vulgar alguna, que tenga tanta calidad por esta causa, y assi sino se reforma lo que fuere digno de correccion, quedaria como verdad infalible para en lo de adelante, y todo esto seria a gran cargo de v.ms. que han llegado este negocio a este estado, y pueden estar muy confiados, que brevissimamente se averiguaria todo, porque esto tiene la verdad, que

aunque padezca, y eſtè muy aſſombrada, y oculta, ſi ſe trata de averiguarla, quanto mas eſtudio ſe puſiere en ello, ſe vàn mas deſcubriendo ſus centellas y reſplandece cõ mayor luz, para que ſalga del todo de tinieblas, y es ſu razon muy llana, y ſencilla, y los que la aman, y profeſſan ſon muy enemigos de toda cautela, y tiene tan grande fuerza, que ella miſma ſe defiende contra el ingenio, y artificio, y aſtucia de los hombres.

No pienſe v. m. que a mi me và poco intereſſe en eſto, porque venga yà a tratar de mi particular, pues v. m. tanta cuenta tiene con hazerme merced, porque ni el ſalario de los años que he ſervido, haziẽdo mi oficio con tanto cuidado como ſino entendiera en otra ocupacion, ni ſaliera de eſta Ciudad, ni toda la gratificacion que por auto de Cortes ſe me pudiera hazer, llegan à la menor ſuma del beneficio que yo recibirè en eſto, en honor, y reputacion, porque tengo por muy conſtante, que quanto mas ſe puſieren las manos en eſto por perſonas de letras, y de las partes que ſe requiere, y conſideren, que deſta diligencia reſultarà aver yo hecho el oficio como lo devia el q̃ mas zelo tiene al honor, y buen nombre de ſu nacion, y que en eſta parte, y en la diligencia de aver ſacado a luz coſas digniſsimas de memoria, en grandiſsima reputacion de toda la Corona, ſe le ha hecho el mas ſeñalado ſervicio, que no ſolamente el Reyno ha recibido deſde ſus principios, pero otro ninguno de la Chriſtiandad le ha conſeguido igual en hiſtoria vulgar, haziendo comparacion de la que eſtava publicada, y otros avian eſcrito, y trabajado, con lo que yo he ſacado a luz, y a eſto ninguna remuneracion ſe puede igualar.

Porque sè que v. m. y los que mas me han tratado tienen conocido de mi condicion, quan deſviados fines ſon los mios de todo genero de arrogancia, y aunque me veo lleno de imperfecciones, y flaquezas, ſiempre he procurado ſeguir el camino de la modeſtia, me atrevo a hablar tan confiadamente, porque entiendo mejor que otro ninguno mi cauſa, y sè mi verdad, y en que ſe funda, y alcanço a comprehender quan livianos tiros ſon los que me combaten, porque por la gracia de nueſtro Señor, los miſmos que pienſan hazerme la guerra, me los hã deſcubierto, y no es nacido el que me pueda convencer en eſta obra de falſedad, ò malicia, ò poca diligencia, en la qual mi principal intento fue eſcrivir con toda verdad las coſas paſſadas, y nõ ſeguir invenciones, y fantaſias de gente que ha tenido mas cuenta con agradar, y liſongear al vulgo; y eſto ſe puede con toda verdad dezir, que es ſervir a Dios, y a los Reyes, y a ſus Reynos, poner delante las memorias de las coſas paſſadas con toda pureza de verdad, porque por los conſejos, y ſuceſſos ſe entiendan mejor los yerros, ò los acertamientos, y quiẽ de otra ſuerte lo juzga, con dificultad puede deſengañar a nadie, ni ſer èl deſengañado. Porque eſtoy con muy cierta confiança, que v. m. mandarà hazer en ello la diligencia que convenga, no ay para que ſer mas importuno, ſino que nueſtro Señor guarde la muy magnifica perſona de v. m. como deſea. En Cordova a ſeis de Março de 1570. Servidor de v. m. que ſus manos beſa, GERONIMO ZVRITA.

10 * Muchas coſas ſe pueden admirar en eſta carta, particularmente las eficaces, y repetidas inſtancias cõ que procurò ſe examinaran ſus eſcritos, y que conſtaſſe a todos de ſu

pun-

puntualidad: digniſsimo de alabança es por ſu exquiſita erudicion, y no menos por ſu grande modeſtia, no ſiendo poco contenerſe en caſo como eſte vn hombre de ſus partes. Con ſingular gloria ſuya concluye la carta, diziendo, que nadie le podrà conven cer de falſedad, malicia, ò poca diligencia que puſieſſe en la obra, y tiene razon, porque la formò con inmenſa copia de materiales, muy fieles, y precioſos; guardò en toda ella neutralidad en el animo, deſnudez, prudẽcia, libertad, y verdad en la pluma; la aplicacion, y cuidado que puſo reſultan de tantos archivos como reconociò, y examinò, por donde es cierto, que no ſe hallarà hiſtoria de igual trabajo, ni fè, ni podia deſcubrirſe eſte merito, ſino con los examenes que motivaron algunos, y aora vltimamente D. Iuan Diez de Aux y Marcilla, los quales ſolicitò aun mas que todos nueſtro Coroniſta, como quien ſabia de mas cerca ſu verdad, y lo que le coſtava ſu obra, ſegun èl miſmo apunta.*

CAPITVLO VIII.

SOLICITAN DE NVEVO LOS Diputados del Reyno de Aragon a Geronimo Zurita, para que publique la ſegunda parte de ſus anales, y ſe les preſenta con doze ligamenes de eſcrituras.

1 * COntinuando los Diputados del Reyno de Aragon en el zelo de que ſe publicaſſen los eſcritos de Geronimo Zurita, por el mayor bien, y gloria de los naturales, y temer cuerdamente podia faltar, procuraron en el año de 1576. en q̃ exercian eſte gran Magiſtrado, el Doctor Miguel Cortès Pardo, Prior de la S. Igleſia del Pilar, Antonio Aparicio Corbaton, Canonigo de la S. Igleſia de Albarracin, D. Manuel de Vrrea, D. Pedro de Moncayo, Moſſen Iuan Bueno, Geronimo de Villanueva, Miguel Salazar, y Iuan Miguel Pallas, ſaliera a luz la parte ſegunda de los anales; eſcrivieron ſobre ello con mucho afecto, è inſtancia a nueſtro Coroniſta, y deſeando ſatisfacelles, la remitiò a ſu hijo Geronimo Zurita de Olivan, que la preſentò en el Conſiſtorio, aſsiſtido de D. Iuan Frances de Ariño, Señor de la Baronia de Oſſera, ſu favorecedor, en 4. de Iunio; añadiendo, para q̃ ſe reconociera ſu trabajo, y firmeza de la obra, el entregar doze ligamenes de eſcrituras, con q̃ ſe avia formado, las quales permanecen en el archivo de la Diputacion, con otras correſpondientes a las demàs partes, que inſinuò poco antes de morir, ſe dieſſen a los Diputados, y las que tãbien ſe recogieron por muerte de ſu hijo, aunque todo eſto es poco en cotejo de lo que ſe avia depoſitado en el Real Monaſterio de la Cartuja de Aula Dei, que fue lo principal, y lo mas, y lo que de ſu orden ſe puſo en manos del Rey Don Felipe Segundo, y ſe entregò al ſupremo Conſejo de la Inquiſicion, al Archivero Real de Zaragoça, y lo q̃ dexò a ſu heredero, y avia llevado èl miſmo a Simancas; de que ſe manifieſta lo mucho que trabajò, y viò, pareciendo impoſsible, que aya otra hiſtoria ordenada con igual numero de papeles, fideliſsimos, y muy exquiſitos todos.*

2 Gozoſos los Diputados de tener en ſu archivo lo que tanto deſeavan, dieron muy afectuoſamente las gracias a Zurita, eſtimando ſu trabajo, eſtudio, y diligencia; y aunque tenian la devida ſatisfacion de la obra, por lo que tocava a ſus oficios, la hi-

zieron reconocer a Micer Iuan Perez de Nueros, gran maestro en todas letras, y Abogado Fiscal del Rey D. Felipe el Prudente, que celebrarèmos mas en otro lugar, y a Geronimo de Blancas, sucessor dignissimo del Coronista, cuyos elogios verán tambien la luz otro dia; y despues de alabarla, y ponderarla como era justo, les parecio que en algunas cosas se podia aun mejorar, y assi le escrivieron los Diputados.

Ilustre señor.

3 DEspues que recibimos la segunda parte de los anales de este Reyno, que v.m. nos embiò con el señor Geronimo Zurita su hijo, los hizimos vèr a Micer Iuan Perez de Nueros, y a Geronimo de Blancas, creyendo venia ya de manera que se podria dar luego a imprimir; hanlo visto, y nos han hecho relacion, no està aun en esse punto, sino que tiene necessidad v.m. passe otra vez por ella, y pareceles tan bien la obra, el cuidado, y diligencia de v.m. que nos han crecido el deseo que de sacarla a luz tenemos, si fuesse possible en nuestro tiempo; para lo qual, pues v.m. en la capitulacion que con este Reyno tiene hecha, se obligò a residir en esta Ciudad quatro meses en cada vn año, seria muy necessaria su venida, para que cumpliendo con dicha capitulacion, con su presencia la acabe de perficionar, y algunos advertimientos que por los dichos Micer Iuan Perez de Nueros, y Geronimo de Blancas se han hecho los vea, y entienda v.m. y pareciendole tales los podrà reparar, y poner en orden, para que se pueda imprimir; demàs, que el casamiento de la señora Doña Iuana (*sic hija*) es bastante ocasion para que v.m. pida licencia a su Magestad para venirse a residir en esta Ciudad los meses que tiene obligacion, y entonces se tomarà talle como esta obra salga a luz, y se publique, pues tan bien lo merece; y nuestro Señor la Ilustre persona de v. m. guarde muchos años como puede. De Zaragoça, y Setiembre a xxviij. de mil quinientos y setenta y seis años. B.l.m. a v.m. sus servidores, LOS DIPVTADOS DEL REYNO DE ARAGON.

4 Satisfizo a esta carta Geronimo Zurita, no solo no sintiendo, sino estimando los reparos q̃ se le hallavan, los quales pidiò con encarecimiento a los Diputados, para assegurarles de nuevo en su buen animo, y deseo de la mayor perfeccion de la obra, y servicio del Reyno, sin tener otro fin; y procedieron muy atentamente con èl, en hazerle juez vnico de lo que se le advertia, reconociendo con esto sus letras, y el grande merito de su persona, aunque avian remitido los escritos a otras muy suyas, eruditas, y graves. A la carta de arriba respondiò la que se sigue.

Muy Ilustres señores.

5 AYer me dieron vna carta de V. S. de veinte y ocho del passado, en que se dize, que V. S. hizo vèr la segunda parte de los anales de esse Reyno, creyendo que estava de manera, que se pudiesse dar luego a imprimir, y que essos señores que la vieron han hecho relacion, que no està aun en esse estado, sino que tiene necessidad que passe otra vez por mis manos. Esso es tan cierto, que las relaciones mismas se lo dizen, que estàn desnudas, y declarando de donde proceden, conforme a lo que yo me obliguè de entregarles con los papeles que tuviesse, pero no en estado de ponerse mano en la impression. A esto vi-

vine yo con gran voluntad, porque ſe entendieſſe de que calidad de relaciones ſe và fundando el edificio de eſta obra, y ſe conſideraſſe que no ſon coſas vulgares, y comunes, como vemos que ſe haze por los que eſcriven, ſin otra diligencia mas de trasladar de vnos libros en otros, como hombres que ni tienen honra, ni caudal.

Por las miſmas relaciones que eſſos ſeñores han viſto, ſe avràn reparado los vacios que ay en ellas, como ſon las Cortes que ſe celebraron en aquellos años, que ſe han de referir mas eſtendidamente en lo que tocare a la hiſtoria, ſacandolo de los autos de Cortes que eſtan en eſſe archivo de la Diputacion, que yo he pidido diverſas vezes ſe me comunicaſſen, y algunas ſe me ha reſpondido, que no los ay del tiempo que ſe pidian, ſino de pocos años antes del de quinientos; y algunos me dizen que ay otro archivo, que ſeria de gran importancia verſe. Tambien es muy neceſſario reconocer los libros de los autos de la Ciudad, q̃ los ay del año M.CCCC.XX. continuadamente, en que ay algunas coſas bien ſeñaladas; todo eſto eſtà, como dizen, dentro de caſa, y lo dificil, y muy trabajoſo de ſaber han ſido eſſas relaciones, que todas ellas ſon del eſtado, y la reſidencia que yo he hecho en eſta Corte de ſu Mageſtad; para eſto no ha dañado, antes ſe han deſcubierto coſas muy ſeñaladas, no ſolo para eſſa ſegũda parte, pero para la hiſtoria del Rey Catolico, cuya copia he yo entregado a eſſe Reyno, que eſtà en gran manera mejorada, y ſuplidà en muchos lugares que a mi me faltavan las relaciones de Eſtado, ſeñaladamente en los años 1514. y 1515.

Yo eſperava que V.S. me remitiera el proceſſo del Parlamento de Cataluña con eſſas relaciones, y entre tanto que yo procuro de aver licencia, para dar la concluſion en eſto, que lo deſeo como la vida, iria trabajando en poner eſſo en el mayor eſtado que me fuere poſsible: ſi juntamente con eſto ſe me embiare lo que eſſos ſeñores han advertido, ſerà para mi muy grãde favor, y merced, porque no digo yo de tales perſonas, y de tales partes, pero de qualquiera recibirè yo ſemejantes aviſos, como el mayor ſocorro, y beneficio que ſe me puede hazer. Lo que yo ſuplico a V.S. es, que ni ſe tenga cuenta en lo de mi intereſſe particular, que eſte le he yo poſpueſto ſiempre por lo que toca a mi honor, ni ſe mire a la facilidad con que otros publican ſus obras, que ſon tales algunas dellas, que ſe acabaràn antes que ſus autores. Guarde nueſtro Señor las muy Illuſtres perſonas de V.S. de Madrid a onze de Octubre de mil quinientos ſetenta y ſeis años. *Muy Illuſtres ſeñores.* B.l.m.a V.SS. GERONIMO ZVRITA.

6 * Los regiſtros de Cortes que eſtàn en el archivo del Reyno, empieçan, y ſe continuan deſde el año de 1300. y los de actos comunes del de 1469. los de la Ciudad deſde 1414. por aver hecho ocultar, y quemar el Rey Don Pedro IV. todos los papeles publicos, y privados que pudo recoger, con fin de borrar enteramente las memorias antiguas de la vnion, ſegun advierte Geronimo de Blancas *en ſus comentarios, fol. 196. y en la epiſtola a Don Garcia de Loayſa.* El otro archivo que apunta, es el Real, que eſtà dentro de las Caſas de la Diputacion.*

7 * Con la carta de reſpueſta que vino de Geronimo Zurita a los Diputados, ſe moviò a eſcrivirle el Abogado Fiſcal Micer Iuan Perez de Nueros, y le dize aſsi.

Iluſ-

Ilustre señor.

YA estoy tan viejo, y cansadõ, que merecen perdon mis faltas; helas tenido en no escrivir a v.m. con el señor Geronimo Zurita (*su hijo*) aunque en lo que importa al servicio de v.m. no me descuido. He holgado mucho de la buena colocaciõ de la señora Doña Iuana (*su hija*) por el contentamiento que a v. m. ha dado, y aver cobrado tal hijo en el señor Miguel Lopez, que segun entiendo, và a visitar a v. m. plegue a la divina Magestad sea para su servicio, y vea v.m. casado al señor Geronimo Zurita, y con hijos.

Acà quisieron los señores Diputados, passassemos Geronimo de Blancas, y yo los anales desta segunda parte, y ha servido para vèr las cosas notables que v.m. con tanto cuidado, y trabajo ha recogido, que por mi parte no me atrevo a tener juizio sobre lo que passa por mano de v.m. Hemos hecho la relacion que se devia de trabajos tan curiosos, aunque para su perfeccion han de polirse de mano de v. m. y para este efecto se le remiten, con lo que mas entenderà v.m. del señor Miguel Lopez, al qual me remito: lleva, segun me ha dicho, algunas advertencias que se han hecho, para que v. m. vea en ellas lo que le pareciere se deve tomar, porque en conformidad de los dos que en ello hemos entendido, nos parece que no han de servir para mas, pues lo que advertido v.m. tuviere por mejor, lo serà. A v.m. suplico, con la brevedad que fuere posible ponga la obra en su punto, para que si fuere posible, puedan estos señores Diputados hazella imprimir, que lo desean, y son propicios, y me mande si por acà se ofreciere en que me pueda emplear en su servicio de v. m. cuya ilustre persona nuestro Señor guarde, y prospere por largos años, como los servidores de v. m. deseamos. En Zaragoça a 16. de Octubre 1576. Besa las manos de v. m. su muy cierto servidor, IVAN PEREZ DE NVEROS.*

8 * Conocese la hechura que Geronimo Zurita puso con los Diputados, para que le embiassen el processo de la eleccion del Rey D. Fernando I. que se hizo en Caspe, de que trata muy largamente en el tercer tomo libro onze, y el primero de la parte segunda, pues aun se valiò para esta solicitud de las personas que mas le assistian, como de D. Iuan Frances de Ariño, y de Micer Iuan Perez de Nueros, que en carta de 2. de Febrero deste año 1576. le escrive: *Don Frances de Ariño me han dicho que habla a los Diputados, para que dèn el dinero que es menester para escrivir el processo de la eleccion, que segun dize, con quatrocientos ducados le darán bien escrito, y autentico, y aunque me avia detenido en hablarles yo, todavia me determinaré a hazello pro bono publico, y sino aprovechare mi intercession, seré escusado, con ser instigado por quien tan zeloso es de las cosas de su Reyno, como Don Frances, que en esto cierto bien lo ha mostrado, en tener en mucho las de v.m. y favorecellas.**

9 * Tuvo efecto esta diligencia, reconociendo los Diputados quanto importava assistir con materiales al Coronista, como lo deven hazer, y fue mucha parte para ello lo bien que se portò en la solicitud Geronimo Zurita de Olivan, su hijo, y luego las instancias de D. Iuan Frances de Ariño, y de Micer Iuan Perez de Nueros, segun lo manifiesta este en otra carta de 10. de Iunio del mismo año, en que dize: *El señor Geronimo Zu-*

rita

rita ha tenido tan buen modo en todo lo que ha tratado con los Diputados, esperando su sazon, que ha hecho todo lo que tenia a su cargo: yo he ayudado lo que he podido, aunque ha sido poco, y a quien se deve mucho, es a D. Frances de Ariño, que en todo lo que toca a v.m. se señala como quien es. Con esto entregaron los Diputados el processo de la eleccion a su Secretario Miguel Lopez de Quinto, que como diximos *lib.* 1. *cap.* 7. *num.* 14. *fol.* 38. *col.* 1. contraxo matrimonio cõ D. Iuana Zurita, y iba a visitar a su padre Geronimo, y le llevò assimismo las relaciones, para que cõ vno, y otro pusiera la segunda parte de los anales en la vltima perfeccion; * y porque entendieran quan en la memoria tenia las cosas de su oficio, escriviò a los mismos Diputados la carta que se sigue.

Muy Ilustres señores.

EL señor Miguel Lopez me entregò el processo del Parlamento del Principado de Cataluña, con las relaciones que iba sacando para la continuacion de los anales en la segunda parte, que estàn en el estado que han informado a V. S. y requieren mucho mas tiempo del que se señala, para que se pueda imprimir esta segunda parte. El tiempo que aqui las tuviere, se irà trabajãdo esta obra, en que a mi me và tanto que salga como conviene a la autoridad, y dignidad del Reyno, que es lo que V. S. pretende: y si entre tanto fueren servidos que el chronico se imprima, embiandolo V. S. a mandar en respuesta de la de xxviij. de Setiembre, dirè lo que entiendo en este particular, y aora podrà mas especialmente el señor Miguel Lopez informar de lo que ha visto, y he comunicado con èl; cuyas Ilustres personas, y Estado nuestro Señor guarde, y prospere. De Madrid a xxviij. de Octubre, mil quinientos setenta y seis años. Muy Ilustres señores. Besa las manos de V. S. GERONIMO ZVRITA.

10 Aviale escrito a nuestro Coronista en 16. deste mismo mes de Octubre Don Pedro de Moncayo, Diputado Noble, avivando la platica de sacar a luz en su año la segunda parte de los anales, y el indice latino, lo qual, añadia, estimarian, y agradeceria mucho sus Condiputados, y todo el Reyno, y por si las escusas que hasta aora avia propuesto, se atribuian mas a dilacion voluntaria, le respondiò.

CON la carta de v.m. recibi grande merced, y con embiarseme el processo del Parlamento del Principado de Cataluña, y las relaciones que yo avia entregado, y porque tengo respondido a la que se me ha escrito por essos señores a los xxviij. de Setiembre, resta dezir, que si parece que se imprima en su año el chronico latino, pues lo de la segunda parte no està en esse estado, recibirè yo muy grande merced, y podrà luego entenderse en ello: Yo nunca he tenido fin de entretener a essos señores con dilaciones, y si le tuviera, pudiera aver aora cumplido con dar los cinco libros postreros de los anales, que estàn tantos años ha impressos, y pensara aver hecho algũ servicio al Reyno, y estuve tan libre de todo respeto de interesse, que se imprimieron juntos aquellos diez libros, y se les entregaron los otros diez de la historia del Rey Catolico, y no teniendo yo obligacion de imprimir, como no la tengo, a lo que se deve atender es, que lo que huviere dè salir sea como conviene a la autoridad, y dignidad

del

del Reyno, y a ninguno và tanto en ello como a mi, pues nunca pretendi mas gratificacion de la que de su misma liberalidad han querido v.m. y essos señores vsar conmigo: bien pueden ser ciertos, que nunca fue mi deseo que recibiessen engaño en esta parte. Muy grande merced recibirè que me manden avisar de su voluntad, señaladamente en lo que deliberaren en lo de dexarme mis relaciones para que yo vaya sacando la historia en el mejor talle que fuere posible, que sino he perdido el sentido comun, y alguna noticia que tengo desto, no ha de ser de peor condicion que lo que està publicado. A v.m. beso yo las manos en particular, por las que en lo passado he recibido, y por lo que desea hallar ocasion de hazerme merced; cuya muy Ilustre persona, y Estado nuestro Señor guarde, y prospere. De Madrid a xxviij. de Octubre 1576. años. Muy Ilustre señor. Besa las manos de v.m. su servidor, GERONIMO ZVRITA.

11 * Segun la priessa que davan los Diputados, parece temian se malograssen los escritos de Geronimo Zurita, sobreviniendole la muerte; no han de esperarse los sucessos tristes, pero se deven prevenir: que dolor huviera sido, que dexara sin acabar la segunda parte de los anales, en que puso tan grande trabajo, y estudio? experimentariase en ella lo que Plinio escrive *lib. 35. ca. 10. de su hist. natur.* de la Venus imperfecta q̃ dexo Apeles: *Invidit mors peracta parte; nec qui succederet operi ad præscripta lineamenta inventus est.* Deseò, y estimò tanto el processo, y demàs papeles tocantes a la eleccion del Rey D. Fernando I. (los quales se conservan en el archivo de la Diputacion) que por averlos de restituir a los Diputados, copiò de su misma mano algunos, y assi tiene en su libreria el Conde de San Clemente vn libro suyo de 215. hojas, que se intitula, *Formulario de las cosas de Sicilia*, y en la 47. hasta la 58. pone la sentencia, y votos particulares sobre esta eleccion, ò declaracion, que ha sido vno de los casos que mas se celebran, y encarecen en el mundo, añadiendo estimacion, y respeto a los naturales de esta Corona, por tan feliz providencia, govierno, y resolucion suya.*

CAPITVLO IX.

* *SACA A LVZ GERONIMO Zurita la segunda parte de los anales, y el indice latino de las cosas, y hechos de los glorioso Reyes de Aragon.*

1 * NO pudiendo conseguir los Diputados de 1576. que estampara en su año Geronimo Zurita la segunda parte de los anales, por no estar aun del todo perfecta, lo procuraron sus sucessores Fray Don Iuan de Sangorrin, Castellan de Amposta, el Doctor Martin de Aysa, Canonigo de la santa Iglesia de Iaca, Don Iuan Frances de Ariño, Señor de las Baronias de Ossera, y Figueruelas, Don Francisco de Aragon, Domingo Palacio, Miguel de Omedes, Pedro Martinez de Insausti, Ciudadano de Zaragoça, y el Doctor Antonio Iuan Matheo, Ciudadano de Huesca, y assi adelantò quanto pudo la obra nuestro Coronista, y aviendola concluido, la presentò en el Consistorio este año de 1577. en que vino a Zaragoça con licencia del Rey, para assistir a la impression, la qual deseavan los Diputados se hiziesse en Tarragona, porque concurriera en ella la censura de su 1577

ſu inſigne Arçobiſpo Don Antonio Aguſtin, y para facilitarlo ofrecieron remunerar a Zurita la aſsiſtencia en aquella Ciudad, y ſatisfacer todo el gaſto que cauſaſſe la imprenta, paſſando aſsimiſmo a ſuplicar al Rey, ſe ſirviera de concederle mas tiempo para eſta ocupacion, ſegun ſe vè en la carta ſiguiente.

S. C. R. M.

2 POR vn auto de Cortes que V. Mageſtad celebrò en Monçon en el año M.D.XLVII. ſe cometiò a los Diputados deſte Reyno, que dieſſen orden en que el Coroniſta que ſe nombraſſe dieſſe razon en cada vn año de lo que trabajava en ſu cargo, y los Diputados paſſados han procurado en ſu tiempo, que ſe fueſſe publicando la hiſtoria deſta Corona, que Geronimo Zurita, Secretario de V. Mageſtad, y Coroniſta deſte Reyno ha compueſto: y aviendo paſſado deſpues acà que ſe publicò la primera parte de los anales de la Corona de Aragon tantos años, ſiempre ſe ha ido ſolicitando, y inſtando en que ſe publicaſſe la ſegunda parte que tiene ordenada, que precede a los tiempos de la hiſtoria del Sereniſsimo Rey Catolico, la qual no ſe ha de publicar por aora; y el dicho Geronimo Zurita ha moſtrado querer dar ſatisfacion en eſte particular, y deſcargo de ſi en lo que le eſtà encomendado por V. Mageſtad, y por la Corte general, y ha venido a eſta Ciudad con licencia de V. Mageſtad, y porque es limitada, de manera que entendemos que no baſtaria el tiempo para lo que ſe requiere, haſta la publicacion de la dicha ſegunda parte; mayormente, que ſe deſea que ſe imprimieſſe en la Ciudad de Tarragona por la buena comodidad que alli ſe pienſa hallar, y por la correccion, y cenſura del Arçobiſpo de aquella S. Igleſia, que es tan eminente, y ſeñalada perſona en todo genero de letras, y de tanta autoridad, ſuplicamos a V. Mageſtad, que pues eſto es en ſervicio de V. Mageſtad, y eſperamos que ha de redundar en honra, y beneficio deſte Reyno, por tener tan verdadera, y cierta noticia de las coſas paſſadas, ſe ſirva de mandar alargar la licencia al dicho Geronimo Zurita, para que pueda aſsiſtir a la dicha impreſsion en aquella Ciudad por el tiempo que fuere menester, haſta fenecerla, que en ello recibirèmos muy particular merced de V. Mageſtad, cuya Catolica, y Real perſona, y Eſtado de V. Mageſtad, nueſtro Señor guarde, y acreciente como ſus fieles ſubditos deſeamos. De Zaragoça iiij. de Deziembre M.D.LXXVII. De V. S. C. y R. M. humildes ſubditos, y vaſſallos, que ſus Reales manos, y pies beſan. LOS DIPVTADOS DEL REYNO DE ARAGON.

3 Tambien eſcrivieron los Diputados ſobre lo miſmo al Cardenal D. Gaſpar de Quiroga, Arçobiſpo de Toledo, è Inquiſidor general, y ordenò las dos cartas Geronimo Zurita, como parece de los borrádores que ſe conſervan de ſu letra; de que reſulta el grande deſeo que tenia de ſatisfacer a ſu obligacion, y manifeſtarlo a todos, y aſsimiſmo de que ſalieſſe perfecta ſu obra con la *correccion*, y *cenſura* de D. Antonio Aguſtin, que con razon alaba, con el reconocimiento *de ſer tan eminente, y ſeñalada perſona en todo genero de letras, y de tanta autoridad*, partes todas neceſſarias para entender, y examinar ſu trabajo, que no podia ſugetarſe a inferior juizio.

4 *Diò cuenta Geronimo Zurita al Arçobiſpo Don Antonio Aguſtin,

en 12. de Octubre de este año 1577. de su animo en ir a imprimir a Tarragona, y que venian en ello los Diputados, por lo que se ha dicho, de que saliesse la segũda parte de los anales con su censura; facilitòselo el Arçobispo en carta de 8. de Deziembre, diziendole avia en aquella Ciudad buena disposicion de imprenta, y mucho mejor de papel; y en 11. del mismo Deziembre le assegura mas Zurita de su ida, no reparando en la comodidad de la estampa, quanto en que se dispusiera a vista suya, y en 19. le responde el Arçobispo: *Con la carta de V. m. de los xj. he bolgado mucho, por la certidumbre que me dá de su venida; plegue a Dios, que suceda toda como V. m. lo desea. V. m. puede certificar a essos señores (los Diputados) que yo me holgaré mucho que se impriman essas obras de V. m. aqui, y daré todo el favor y ayuda que pudiere; avránme de avisar para qué tiempo vendrán, y el aparejo que se avrá de hazer de su carta de V. m. entiendo, que tendrá el Impressor con sus componedores, y que traerán las letras, y formas, y otros aparejos de la estampa, y que traerán, ó harán venir de otra parte el papel que avrán menester.**

5 * Hizieron todo lo posible los Diputados porque saliera en su año la obra, pero como avia poco tiempo, no aviendo empeçado aun a imprimirla en el mes de Deziembre, y no faltando sino cinco hasta la nueva Diputacion, que entra a exercer a 1. de Iunio, les fue preciso contentarse solo con deliberarla, y assi se mudò la intencion de que se estampara en Tarragona, y hizieron venir a Zaragoça de Salamanca a Domingo Portonarijs de Varisco, Impressor Real, el qual acabò de imprimir los cinco libros primeros de la segunda parte de los anales, en 20. de Octubre de 1578. y los cinco vltimos en 14. de Febrero del año siguiente; pero tuvo memoria Zurita de dirigir los dos tomos a los mismos que avian dispuesto la impression, siendo de mucho reparo el omitirse la epistola dedicatoria en las ediciones de 1610. y 1670. pues es vn fragmento admirable, que nos ha parecido dar de nuevo a la luz, con las demàs obras que no la han visto, del mismo Coronista.*

6 * Obtuvo Geronimo Zurita privilegio del Rey Don Felipe el Prudente para executar la impression, y embaraçarlo a qualquiera dentro de los Reynos desta Corona, en el Pardo a 6. de Deziembre de 1578. y lo firman el Vicecanceller Don Bernardo de Bolea, el Conde de Chinchon, Tesorero general, los Regentes Sentis, Campi, y Sapena, y el Protonotario Don Geronimo Clymente por si, y el Conservador de Aragon; dize el Rey en el privilegio. *Por quanto por parte de vos el Magnifico, amado Consejero, y Secretario nuestro Geronimo Zurita, nos ha sido hecha relacion, diziendo: que aviendose cometido en el año de mil y quinientos y quarenta y ocho a los Diputados del dicho Reyno de Aragon, con vn auto de Corte, que se ordenò en las Cortes q̃ el dicho año celebramos a los Aragoneses en la Villa de Monzon, q̃ nombrassen, y diputassen vna persona q̃ tomasse a su cargo escrivir la historia de las cosas de los Serenissimos Reyes de Aragon nuestros predecessores, fuisseis vos nombrado para ello, con que cada vn año hiziessedes relacion a los dichos Diputados, ó a los que por tiempo fuessen del dicho Reyno, de lo que se trabajasse en la dicha historia; y que continuando, la imprimissedes en el año*

de

de mil y quinientos y seseta y dos, con comissiõ de los Diputados que entonces eran, la primera parte della, intitulada, de los anales de la Corona de Aragon, *la qual vos aviades cõpuesto, y ordenado desde los principios del dicho Reyno, hasta la muerte del Serenissimo Rey Don Martin, que fue en el año de mil quatrocientos y diez, repartiendola en dos volumenes de cada cinco libros, y que aveis ya acabado la segunda parte de los dichos anales, que assimismo contiene dos volumenes de cada cinco libros, y se continua desde el interregno que huvo por la muerte del Serenissimo Rey Don Martin, y de la declaracio de la succession al Reyno del Serenissimo Rey Don Hernando el primero, hasta la conquista del Reyno de Granada, que se acabo en el año de mil quatrocientos noventa y dos, que es historia de ochenta años, la qual los Diputados del dicho Reyno del año mas cerca passado de mil y quinientos y setenta y siete dieron orden que se imprimiesse: y nos suplicastes muy humilmente, que atendidos los muchos años ha que trabajais en inquirir las cosas antiguas, y componer, y ordenar la dicha historia, y el provecho que della se sigue, por darse tan entera noticia de lo passado, y sucedido en los Reynados de los Serenissimos Reyes de Aragon nuestros predecessores, os hiziessemos merced de mandaros dar licencia, y prohibir, que ninguno sino vos, ô la persona que nombraredes, ô heredero vuestro, pueda imprimir la segunda parte de los anales de la Corona de Aragon en los Reynos de la dicha Corona, ni traer a vender a ellos los libros impressos de otras partes, si expressa orden vuestra, por el tiempo que fuessemos servido; y como la dicha segunda parte, intitulada*, de los anales de la Corona de Aragon, *aya sido vista, y reconocida por nuestro mandado, y nos aya constado ser la obra muy vtil, y provechosa, y considerando que con esto cumplis con lo que os está cometido por el dicho auto de Corte, avemos tenido por bien condescender a vuestra peticion en la manera infrascripta. Porende, con tenor de las presentes, &c.**

5 * Para atender con mas cuidado a esta impression, se retirò al Real Monasterio de S. Engracia de Zaragoça, donde tambien dispuso la del indice latino de las cosas, y hechos glorioſos de los Reyes de Aragon, q̃ es vn epitome de los dos tomos de la primera parte de los anales, en que añade assimismo algunas circunstancias que no se hallan en ellos, y ordenò este trabajo, porque en su nombramiento de Coronista, capitularon los Diputados el año de 1548. segun referimos *lib. 1. ca. 11. fol. 59. col. 1. n. 14. Ite q̃ escriva la dicha coronica, vna en romance, y otra en latin*, con deseo de que fuesse mas vniversal, y comun la noticia de nuestras acciones: estampò este libro en la oficina de Domingo Portonarijs de Vrsino, y lo dedicò a la Diputacion de 1577. y despues lo bolviò a imprimir el P. Andres Schotto en Francofurt en casa de Claudio Marnio, y de los herederos de Iuan Aubrio el año 1606. en el tomo tercero de la España ilustrada.*

6 * Remitiò Zurita esta obra al Arçobispo de Tarragona Don Antonio Agustin, para que la reconociera, y le avisò de su parecer (que estamparèmos en otro lugar) en 11. y 13. de Mayo de dicho año 1577. y deseando su mayor lustre, hizo verla tambien al Abogado Fiscal Micer Iuan Perez de Nueros, y a otras personas doctas, las quales por satisfacer enteramente a la cõ

fiança en que les ponía, paſſaron aun a cenſurar la propriedad, vſo, y colocacion de las vozes, con que por qualquier lado que ſe mire a eſte eſcrito, ſe le hallará perfecto. D. Pedro Cerbuna, Obiſpo que fue de Taraçona, y en eſte año 1573. Prior, y Canonigo de la ſanta Igleſia de Zaragoça en el Templo del Salvador, y Vicario general Sede-vacante, remitiò el indice latino, para dar la licẽcia de la impreſsion, al Doct. D. Miguel de Cercito, Canonigo de la S. Igleſia del Pilar, y Obiſpo deſpues de Barbaſtro, famoſo en la Theologia, y no menos en la hiſtoria, en que eſcriviò la vida de S. Braulio, Obiſpo de Zaragoça, y la inſtauracion de las Igleſias de Aragon, con la noticia de los primeros Obiſpos de Barbaſtro, que dedicò al Rey D. Felipe II. Celebran eſtos eſcritos D. Vincencio Blaſco de la Nuza *tom. 1. de las hiſt. eccleſ. y ſecul. de Arag. lib. 5. cap. 43. fol. 564. col. 2. y tom. 2. lib. 3. cap. 5. fol. 341. col. 2. y cap. 20. fol. 384. col. 1.* D. Martin Carrillo *en la vid. de S. Valer. y catalog. de los Obiſp. de Barbaſtr. fol. 391.* y D. Nicolas Antonio *en ſu Bibliothec. Eſpañol. tom. 2. lit. M, fol. 105. col. 1.**

7 *Dize el Obiſpo Don Pedro Cerbuna en la comiſsion: *Idcirco eidem Hieronymo Suritæ viro omnibus bonis litteris inſigni, ac Regio hiſtorico celeberrimo, vt præfatum librum, omni approbatione dignum, in hac Ciuitate, & Archiepiſcopatu Cæſarauguſtana typis mandare poſsit, licentiam iuxta decreta ſacri Tridentini Concilij concedimus. Datt. Cæſarauguſtæ xxvj. Ianuarij M. D. L. XXVIII.*

8 *La aprobacion de D. Miguel Cercito es como ſe ſigue: *Aragonenſium rerum, ab initijs Regni ad annum Domini M. CCCC. X. vſque geſtarum hiſtoriam, quam Hieronymus Zurita grauis in primis auctor fuſiùs olim in ſuis annalibus Hiſpaniæ perſecutus, nunc ſummorum Pontificum ſanctionum aliquot, à viris doctis deſideratarum acceſsione locupletatam in indices quoſdam latinos congeſsit fidei meæ ab Illuſtri Domino Petro Cerbuna ſacræ Theologiæ Doctore, & Vicario generali Cæſaraugustana Sede vacante, eiuſdemque Sedis Priore commiſſam perlegi ſedulo. In qua, & ſi in paucas ſummas, rerumque ſolummodo capita, vniuerſa Regum, procerumque Aragonenſium geſta redacta eſſe ab auctore videantur, plurima tamen eius, ſummaque cum fide, ac diligentia coniuncta eruditio, vel ex hoc ſolo Aragoniæ ditionis breuiario, ſicuti ex vnguibus Leo, facile dignoſcitur. Roberti quoque Guiſcardi, Rogerij fratris eius rerum in Italia geſtarum libros quatuor à Gaufredo Malaterra Monacho Benedictino conſcriptos, vna cum alijs quatuor de rebus à Rogerio ſuperioris Rogerij filio, in Sicilia geſtis, auctore Alexandro Celeſini Cœnobij Abbate, legi attentè: opus ſane ſua vetuſtate reverendum, & rei de qua tractatur, magnitudine commendandum. Debent autem hanc viri docti Hier. Zuritæ rerum antiquarum ſcientiſsimo gratiam: quod eos libros per quadringentos plus, minuſve annos, inter tineas, & blattas pulvere obſitos deliteſcentes, ab earum iniuria primus aſſeruerit: & ne Aragoniæ ditionis Regnorum initijs aliquid deeſſe videretur, ſuis indicibus appendicem adiecerit: aduentumque Normannorum in Italiam multis ſæculis à plerſque ignoratũ, horum librorum editione fecerit communem. In quibus omnibus nihil omnino, quod aut religioni noſtræ aduerſari,*

ſari,

ſari, aut virorum piorum aures offendere videatur, inveni. Quam ob rem ſuperiora omnia opera digna eſſe, quæ prælo mandentur cenſeo: atque ita fiet, vt Hieronymi Zuritæ clariſſimi hiſtorici laboribus omnes facilius perfruantur. Cæſaraugustæ vj. K. Febr. M.D.LXXVIII.

9 *Concediò tambien privilegio a Geronimo Zurita el Rey Don Felipe el Prudente en Madrid a 7 de Octubre del miſmo año 1578. y ſe dize en èl, que compuſo eſta abreviacion de la primera parte de los anales en latin, para dar cumplimiento a lo que avia tratado con los Diputados de 1548. de eſcrivir ſu hiſtoria en eſte idioma, y el de romance; y el Rey le favorece con la licencia, y prohibe, que ninguno ſino èl, ò el que tuviere ſu facultad, pueda imprimir eſte libro en Reyno alguno de los de eſta Corona.*

10 *El titulo proprio que diò Zurita a eſta obra, es: *Indices rerum ab Aragoniæ Regibus geſtarũ, ab initijs Regni ad annum M.CD.X.* y la diſpone en tres libros, eſtampando deſpues dellos las tres hiſtorias de Sicilia de Fr. Gauberto Malaterra, Monge de S. Benito, de Fray Alexandro, Abad del Monaſterio de S. Salvador del Valle de Celeſina, y el Abolorio de Roberto Guiſcardo, y de ſus ſucceſſores, y otros Reyes de Sicilia haſta el año 1370. de que dexamos hecha memoria *lib. 1. cap. 13. fol. 65. col. 1. num.* 11. Deſeò ſin duda bolver a imprimir eſte libro, porque le añadiò conſiderablemente, y mejorò en algunas coſas, ſegun referirèmos en otro lugar.*

11 *Lo que deve admirarnos es, que ſiendo eſte eſcrito tan comun, y de tantas circunſtancias como ſe han apuntado, para ſaberſe es de nueſtro Coroniſta, lo atribuya el Autor de la piedra de toque, en las dos ediciones eſpañola, y latina, *examen* 17. *nu.* 68. *fol.* 53. en la primera, y 157. en la ſegunda, *à algunos Religioſos de la Cõpañia de Ieſus de Zaragoza*, citando para eſto al Doct. Iuan Franciſco Andres *cap.* 8. *de ſu defenſ. de la patria de S. Lorenzo*, *fol.* 172. el qual eſcrive: *El indice de los anales de Zurita, cuya obra fue trabajo de algunos Padres del Colegio de la Compañia de Ieſus de Zaragoza, &c.* y advierten lo miſmo *en ſus Bibliothecas* el P. Felipe Alegambe, y D. Nicolas Antonio; pero que tiene que vèr eſto cõ los indices latinos? lo que trabajaron los Padres de la Compañia fue los indices de los anales en romance, como yà en ellos lo expreſſa Alonſo Rodriguez Impreſſor al que leyere, al fin del volumen.*

12 *En otra epiſtola al miſmo letor, que ponen al principio los que diſpuſieron el indice, ponderan la neceſsidad dèl, y que en eſſa conſideracion avian procurado ſe hizieſſe los Diputados de 1602. que fueron Don Diego Xuarez, Abad de S. Iuan de la Peña, Moſſen Domingo Xironça, Canonigo de la S. Igleſia de Roda, Don Pedro Ximenez de Vrrea, Don Franciſco de Moncayo, Don Martin de Pomar, Señor de Salillas, Hernando Hernandez de Heredia, de Calatayud, el Doctor Franciſco Villarino, Medico, Ciudadano de Zaragoça, Iuã Benedit, del Lugar de Olbes, de la Comunidad de Calatayud; y les ſucedieron en los oficios, y el miſmo cuidado, haſta llegar a imprimirſe, D. Iuã de Palafox, Prior del ſanto Sepulcro Geroſolimitano de Calatayud, Gaſpar Sebaſtian de Arroyta, Dignidad Sacriſtan, y Canonigo de la ſanta Igleſia de Teruel, Don Gabriel Blaſco de*

de Alagon, Conde de Saſtago, y por ſu muerte Don Franciſco de Aragon, Duque de Villahermoſa, Don Enrique de Palafox, Lorenço Abarca, Señor de Serue, Miguel Cortès, Martin de Santa Cruz, y Morales, Ciudadano de Zaragoça, Iuan Sanchez Monterde, de Albarracin.*

13 * A eſte genero de equivocaciones ſe ſugeta, el que no llevando por fin ſino confundir la verdad, en coſas tan claras como la naturaleza en Hueſca del invencible Martir S. Lorenço, haze ſolo frente con vn libro, que no tiene mas fundamento que ſu artificio, y bulto, para dar a entender, ſe reſponde, aunque todas las dificultades ſe queden en pie: aſsi alentò ſu ama a Poggio Florentino, perſuadiendole no dexaſſe ſin ſatisfacion la invectiva que contra èl avia hecho Lorenço Valla, y le dize, *invectiv. 2. fol. 216. Quienim à te obiecta legent, neſcient te eſſe mentitum, forſan vera eſſe iudicabunt.**

CAPITVLO X.

SACA A LVZ GERONIMO Zurita los diez libros de la hiſtoria del Rey Don Fernando el Catolico, y motivos porque les dà eſte titulo, y añade el de las empreſas, y ligas de Italia.

1 * APenas Geronimo Zurita acabò de imprimir la ſegunda parte de los anales, y el indice latino, ſe bolviò a Madrid a continuar en el ſervicio del Rey, y teniendo los Diputados del año 1578. Don Iuan Zapata, Prior del ſanto Sepulcro Geroſolimitano de Calatayud, Lupercio de Ortal, Canonigo de la S. Igleſia de Zaragoça en el Templo del Salvador, Don Iuan Ximenez de Vrrea, Conde de Aranda, Don Enrique de Palafox, D. Miguel Omedes de Eril, Iuan de Laſtanoſa, Miguel Lopez, Ciudadano de Zaragoça, y Pedro Luzon, el miſmo receio que ſus anteceſſores, de que le ſobreviniera la muerte ſin perficionar, ni publicar ſus eſcritos, ſegun ſe lo avia yà inſinuado al proprio Coroniſta D. Pedro Cerbuna, Prior de la Seo, y Obiſpo deſpues de Taraçona, diziẽdole en carta de 30. de Enero de 1576. *El año de mi Diputaciõ* (que fue el de 1572.) *quiſe leer todos los libros de la coronica de v.m. como aficionado a ella, que eſtán en el archivo del Reyno, y entendiendo lo mucho q̃ convenia a eſte Reyno, que v.m. acabaſſe, y ſacaſſe a luz eſta hiſtoria, traté con D. Frances de Ariño, y los otros Diputados lo que v.m. ſabe: ſuplicole ſe dé prieſſa en ello, que aqui ſe deſea mucho eſſa coronica, y tambien ſe teme, que ſi acaſo v.m. murieſſe, y eſſos papeles vinieſſen a manos de eſtrangeros, por ſer de la fama, y memoria de Aragon, ſe ſepultarian, y impreſſos que eſtén, eſte Reyno eſtará ſeguro, y contento con la honra de ſu coronica, y tambien v.m. libre de la obligacion que ſe tomó*; le hizieron nuevas inſtancias para que eſtampaſſe lo que reſtava, que era la hiſtoria del Rey Catolico, que avia tiempo ſe guardava en el archivo, y por ſu reſpeto no la hizieron publica ninguno de los Conſiſtorios antecedentes; y paſſaron tambien con efecto a diſponer la impreſsion.*

2 * Como puſieron tanta ſolicitud en eſto los Diputados, y avian yà diſpueſto la edicion de los libros, y conſignado las expenſas neceſſarias para ello, ſe viò de nuevo obligado Geronimo Zurita a procurar licencia del Rey para venir a Zaragoça, y emplearſe en eſta ocupacion, pero ſe fue

fue dilatando de calidad, que acabaron sus oficios los Diputados de 1578. antes de executarse cosa alguna. Sucedieronles Don Geronimo Perez de Nueros, Abad del Real Monasterio de nuestra Señora de la O, Iayme Forner y de Araus, Canonigo de la S. Iglesia de Huesca, Don Miguel Martinez de Luna, Conde de Morata, Don Miguel de Vrrea, Miguel Torrellas, Iuan Orriz, de Yxar, Luis Navarro, Ciudadano de Zaragoça, y Miguel Aznar, de Calatayud, y insistiendo en lo mismo, suplicaron por dicha licencia al Rey, y rambien escrivierõ al Inquisidor general; y Don Iuan de Bardaxi, que se hallava con embaxada del Reyno en la Corte, hizo sus diligencias para conseguirlo: todo esto dexamos apuntado *lib. 1. cap. 24. fol. 111. y 112.* desde el *num. 1.* y que tuvo logro la suplica, y vino Zurita a Zaragoça, y retirado en el Real Monasterio de S. Engracia, assistiò a su impression, que se hizo en la oficina de Domingo Portonarijs de Vrsino, traida de Salamanca a expensas, y cuidado de los Diputados de 1578. Imprimieronse en siete meses los dos tomos de la historia del Rey Catolico, que fue grande, y feliz diligencia, porque dentro de poco murio el Coronista, y yà se vè lo que se huviera perdido en no publicarse estos escritos por su mano.*

3 * Dedicò los dos tomos a los Diputados de 1578. por aver sido los que resolvieron la edicion, aunque rambien se haze memoria en ellos de la Diputacion de 1579. por estamparse en su tiempo con nuevo cuidado suyo, y por ventura el mas importante. En la epistola dedicatoria dà razon de intitular estos libros: *Historia del Rey Don Hernando el Catolico, de las empresas, y ligas de Italia*, y advierte muchas cosas, dignas de que se reparen, y assi por esto, como porque la han omitido en las impressiones de los anales de 1610. y 1670. nos ha parecido deviamos ponerla aqui por entero, y es como se sigue.*

4 * FVe cosa deseada mucho tiẽpo ha, y muy devida, que se escrivieran las cosas que sucedieron en el Reynado del Rey D. Hernando el Catolico, en las guerras y alianças que tuvo con los Principes de su tiẽpo, que fueron causa de seguirse muy gran mudança en los Estados de Italia, con la dignidad, y autoridad que convenia, y ellas lo merecian, por su variedad, y grandeza, como en la parte mas señalada de todo el edificio, y que està tan a la vista de todas las gẽtes. Pero si todo el cuidado que era necessario para su composicion, y atavio, y para que se dispusiessen las cosas con toda la luz, y artificio que se podia dar a vna obra, que se le deve trage, y aparato Real, se ha convertido en su firmeza, y seguro fundamento; y puesto que el dibuxo, y colores falten en la perficion, y pureza de su resplandor, si en el verdadero assiento de sus partes, no se le menoscaba ninguna de su estimacion, podria en alguna manera satisfacerse al deseo publico, en el postrer remate de vna obra tan dificil, en la continuacion de cosas tan graves, y que generalmente comprehenden tanto. Si esto assi sobreviniere con tan buen sucesso, en esta parte serà la mas honesta licencia, para dar conclusion a vna tan porfiada empresa, entenderse, que ninguna cosa se ha procurado mas que cumplir, en quanto en mi era, con el mandamiento de los que primero proveyeron, y ordenaron, que no quedassen estas cosas sepultadas en perpe-

tuo

tuo olvido,y con el de V.S. que mandaron, que esta obra se publicasse a cabo de tanto tiempo:y si el estudio,y diligencia de tantos años ha sido tan vtil, como algunos, por ventura con particular aficion, se persuadieron que lo seria, y en la memoria de las cosas que sucedieron en los postreros xxiiij. años del Reyno deste Principe,se procede con verdadera,y cierta noticia de los consejos, en deliberaciones tan grandes,parece que yo podria quedar libre de la obligacion cõ que me ofreci tan atrevidamente, como lo confessaré siempre, a tanto trabajo, con deseo del beneficio de la Republica, por responder a la cõfiança que de mi se hizo. Con esto serà,a mi ver,prudente determinacion, que con esta obra dè yo fin a todo lo sucedido en este Reyno,con la muerte del Principe que acabò sus dias con el principal nombre de Rey de Aragon, pues desde entonces quedò, no solo como infundida en èl, pero assegurada, y fundada vna perpetua serenidad,y bonança, visto que en este cuidado, y solicitud me señalè tantos años antes,tan ciertos, y justos terminos,y limites,que fuera desatino trasspassarlos, considerando, que se davafin a vna obra de tan grandes acometimientos, y successos, despues de DCCC. años que passaron, desde la perdida de España,hasta la verdadera restauracion della,con el cumplimiẽto, y assiento de la paz vniversal que dexò el Rey Don Hernando el Catolico tan en propriedad a sus herederos. Aunque a esta obra se le diò titulo diferente de los anales, no por esso fue con confiança mia, antes se deve atribuir a vna cierta distincion, y diferencia de los tiempos, pues en ella se trata de tan diversas cosas, como sucedieron fuera de España, y se emprendieron en Italia,por el consejo,y valor deste Principe, tan dignas de perpetua memoria,y en los Reynos de Castilla, siendo Governador dellos, pues es cierta cosa, que ni yo les puede dar por razon del titulo de historia, mayor adorno, ni los anales le requerian menor. Tenian cargo en la Republica Romana los Pontifices Maximos de assentar en tablas la memoria de las cosas sucedidas, y aquello llamavan anales, y por la dignidad del pueblo Romano, fue ordenado, que las cosas señaladas, y ilustres, por su honestidad, ò por ser de muy grave denuesto, y ignominia se escriviessen en anales, y las que no lo eran, se encomendassen a la memoria de los autos,que ellos llamavan diurnos,y assi como en nombre que se pudo aplicar a cosa heroica, se ofrece Virgilio en persona de Eneas, de referir los anales de sus trabajos. Tambien Marco Tullio Ciceron nos avisa, que no es otra cosa la historia, sino vna contestura de anales, y dize de su amigo, y familiar Tuberon, que pues escrivia historia, podia escoger de sus anales a quien quisiesse, y pudiesse imitar. Tito Livio, y Cornelio Tacito, dos muy excelentes, y esclarecidos autores, con dexar sus memorias en toda la autoridad, y excelencia que se pudo alcançar con la doctrina,y eloquẽcia de sus tiempos, siendo sus historias muy cabales,y de gran perficion, ellos le dieron nombre de anales,y en esta parte, quanto a la calidad, ninguna diferencia hazian de llamarlos anales,ò historia. Con este presupuesto serán a mi entendimiento, por la consideracion que lo dezian los antiguos, como por comun sentencia, y proverbio,suaves, y apacibles los trabajos fenecidos: y quien considerare quanto cuesta llegar a descubrir las de-

deliberaciones ciertas, y los conſejos de los Reyes, en lo que toca a ſu Eſtado, que es tan diferente de las Republicas, entenderà, que no ſe deſmerece tener eſta ſatisfacion mia, por alguna manera de galardon, en reſpeto de aver ocupado la mayor parte de la vida en la anſia, y porfiada fatiga, y contienda del eſpiritu, para ſacar a luz la mas cierta relacion de los hechos paſſados, como ſe requeria, ſi eſta obra avia de reducir a la memoria los mas illuſtres exemplos, aſsi de Rey, como de Governador de vn Principe, que tanto ſe ſeñalò ſobre todos los de ſus tiempos, en conformar eſtos dos oficios tan diferentes del reynar, y governar por tan nueva, y eſtraña cauſa, ſin quiebra, ni diminucion de la autoridad, que por tantos años ſe avia confirmado por èl, como Rey muy poderoſo, y juſto. Por eſta diferencia ſe dedicaron los cinco libros primeros deſta hiſtoria a las cauſas, y conſejos, y ſucceſſos de las coſas que acontecieron, deſde que ſe introduxo eſta paz vniverſal en toda Eſpaña, por la conquiſta del Reyno de Granada, y ſe bolvieron los ojos, y el penſamiento con la obra a lo de fuera, haſta que ſe acabò ſu Reyno en Caſtilla, por la muerte de la Reyna Catolica, y los otros cinco a los de ſu govierno en ella, el qual nunca èl ſe pudo perſuadir, ni conſolar, que convinieſſe al beneficio publico de los Reynos en que [illegible]dia el Principe Don Carlos ſu nieto, dexarle, ſino con la vida. En el Moneſterio de S. Engracia de Zaragoça a quatro del mes de Março de M. D. LXXIX.*

5 Tenia yà concluida Zurita eſta hiſtoria el año 1558. como ſe reconoce de dos clauſulas de carta, que le eſcriviò en 30. de Octubre Antonio Barba, Arcipreſte de la S. Igleſia de Cuenca, del qual dexamos hecha memoria en eſte *libr. 2. cap. 2. fol. 126. y 127. nu. 7.* Conſultòle nueſtro Coroniſta la obra, y la celebra, y diſcurre ſobre el titulo, gloriandoſe ſobre todo de profeſſar amiſtad con èl; las clauſulas ſon como ſe ſiguen.

6 NO ſabria encareſcer con palabras la merced, y contentamiento que recibi con la prudentiſsima, y eloquentiſsima letra de v. m. y ſi ſiempre tuvieſſe deſtos ſingulares guſtos, no tendria que deſear en Eſpaña, ni codicia de tornarme a Roma, ni embidia de otras naciones, en tener en cada parte tanta copla de hombres doctos, y excelentes en todas facultades: ay tanta falta entre noſotros, que quando ſe puede gozar de vn tan abſoluto ingenio como el de v. m. tan acompañado de tanta, y tan varia doctrina, y conocimiento de coſas, ſobre vna condicion tan facil, noble, y amoroſa, muy rara, y digna de ſer muy eſtimada; y aſsi yo como eſtava tan ſin eſperança de recibir tanta merced, gozè infinito della, y beſo las manos de v. m. por la oferta que me haze, que pudiendo paſſarà por eſta ſu caſa, que ſiempre la hallarà abierta, y prontiſsima para ſervirle, y por la particular cuenta que me dà de ſu vida, y eſtudios, y agora que entiendo quan adelante tiene la hiſtoria de Aragon, y las otras coſas, ſentiria mucho mas la muerte ſi me tomaſſe ſin gozar dellas, porque tengo por cierto, que en todas las partes q̃ deve tener para ſer perfectiſsima, aſsi de verdad, como de artificio, y eloquencia, ternà lo que yo ſiempre eſperè, y pues eſtà tan adelante, yo paſſarè con toda paciencia el no ver la hiſtoria del Frayle (*Fray Gauberto Fabricio*) ni del Valenciano (*el Doct. Pedro An-*

tonio Benter) la qual he visto, y paresceme della lo que v.m.dize.

Quanto a la parte del Rey Catolico, cosa digna es, que vn tan admirable Principe sea celebrado por vn ingenio tan raro, y excelente como el de v.m. y que tengan otros Principes a nuestro Rey la embidia, que tuvo Alexandro Magno a Aquiles, porque tuvo vn Homero que escrivieſſe sus cosas; en fin el Rey es digno de vna pluma como la de v.m. y v.m. nasciò solo para illustrarle a èl, y es menester que con la autoridad de v.m. se defienda la licencia desvergonçada de Iovio, y otros estrangeros, en querer tratar mal de la fè, verdad, y liberalidad de tan singular Principe. Quanto al titulo que v.m. pensava dar a la historia, de las empresas, y ligas del Rey Catolico, yo de mejor gana allegaria al primer paresçer, que al segundo, porque el nombre de liga es cosa muy odiosa en los oidos piadosos de los Christianos, pues dellas se sigue tanto daño al linage humano, y el Rey Catolico ha sido muy notado, contra toda verdad, de hombre cauteloso en sus ligas, y contratos, y que solamente seguia la ocasion de los tiempos, sin curar de lo que prometia, y por esto solamente ponia por titulo, historia de las empresas del Rey Don Fernando el Catolico, pues lo demas la misma historia lo dize; en esto, y en todo lo demàs v.m. tiene poca necessidad de paresçer agena, pues el suyo sera siempre el mejor de todos.

7 Discurriò el Arcipreste Barba, como quien deseava el vltimo esmalte, y esplendor de tan preciosa jòya, como la historia del Rey Catolico, que a juizio de los hombres que entienden, es la mas estimable que se ha publicado hasta aora; y aunque pareciò bien entonces al Coronista el reparo, no sabemos porque le dexò de seguir, pues el titulo se vè como antes, cõ la palabra ligas; juzgamos que por ser mas expressiva que la de empresas se valdria de ella, para que tambien fuesse perfecta, y cumplida, como se deve, la inscripcion.

8 A la carta del Arcipreste de Cuenca respondiò Geronimo Zurita, agradeciendo su advertencia, y escusandose, como tan modesto, de todas sus alabanças, aunque no dexa de referir el trabajo, y estudio que avia puesto en sus escritos; dize assi Zurita.

9 TOdo lo que v.m. atribuye a mis cosas, procede de la liberalidad, y gentileza de su espiritu, y de querer favorecer a los que por qualquier camino professan estos estudios, y pues con gran parte no se puede llegar a lo que sabe v.m. que se requiere de caudal el dia de oy para tomar la pluma en la mano, en lo de mi cargo me sobrarà para lo que pide, si con la diligencia cumpliere todas las otras faltas, y en sola esta pongo toda mi confiança: creo verdaderamente, que sin arrogancia puedo dezir, que los Aragoneses quedaràn, quanto a aver sacado a luz con toda verdad, y fidelidad sus memorias, y antiguedades, con alguna satisfacion. En [illegible] que toca à los otros ornamentos que son necessarios para vna cabal historia, y que se pueda llamar tal, y lo parezca de todos quatro costados, vernan otros que ternan menos trabajo que yo he padecido en andar à desenterrar estas memorias, que podràn poner en talle, y lucir la obra, y mereceràn con mas justo titulo el premio desta fatiga, el qual nunca fue mi intencion de vsurpar a nadie, pues

me

me contento con ſacar los cimientos, y levantar las paredes haſta cubrir eſte edificio.

Dexando eſto, tengo a muy buena ſuerte la cuẽta ordinaria que eſtos ſeñores tienen en eſſa Ciudad, y yo particularmente con v.m. por ſaber de ſu ſalud, y aun tambien por ſuplicar, que en coſas de ſe genero de aqui adelante me nombre por ſuſtituto, q̃ ſerà hazerme grande merced, pues coſas ſe pueden ofrecer del trato deſtos generos, y de ſus inteligencias, y correſpõdencias en Italia, en q̃ yo pueda, ſino tambien, a lo menos cõ la miſma voluntad de ſervir a v.m. y a ſus amigos; es verdad que yo hago algunas auſencias deſta Ciudad, y eſſas las mas vezes para Cataluña a tomar cuẽtas a Barcelona de los Recetores de la Inquiſicion, y viſitar al ſeñor Obiſpo de Vrgel, mi ãmado, y a Valencia tambien para lo de las cuentas; pienſo, mediante nueſtro Señor, paſſadas las fieſtas vèr al ſeñor Obiſpo de camino, y de alli paſſar a Barcelona, a donde eſtarè dos, ò tres meſes, pues a Dios gracias ay en aquella tierra ſalud, y acabado eſto, tengo forçoſamente de acudir a Valencia, y para entonces, ſi nueſtro Señor fuere ſervido, quedarà ir a beſar a v.m. las manos.

Quanto al titulo de la hiſtoria del Rey Catolico, yo me conformo con la opinion de v.m. y aſsi no me queda ningun eſcrupulo, aunque es cierto que aquel Principe fue gran artifice en eſtas materias, y puede v.m. tener por certiſsimo, que fue otro Filipo Rey de Macedonia, y que era gran politico, y que las mas vezes prefiriò lo vtil, a lo que era honeſto, como ſe moſtrò en lo de la particion del Reyno de Napoles con Ludovico XII. en lo que tratò con el Rey Filipo ſu yerno, y con ſu nieto Maximiliano, aviendo adeudado tanto en aquella caſa; en lo de Navarra, ſiendo la Reyna ſu ſobrina la proprietaria, que eſtava debaxo de la poteſtad de ſu marido, aunque fueſſe ciſmatico, lo qual, ſi Dios fuere ſervido, ſe entenderà por diverſos diſcurſos de ſu hiſtoria muy de lo interior. En lo q̃ le nota Iovio, de Catalan, y miſerable, es gran calumnia, porque nunca Principe aſsi ſupo gaſtar en lo de la guerra, que es donde ſe conocen los Principes ſi ſon miſerables, y fue tan poco codicioſo de llevàr teſoros, que no dexò con que le enterraſſen.

10 Diſculpa mucho al Rey Don Fernando nueſtro Coroniſta en el *tomo 6. de los anal. lib. 10. cap. vlt. fol. 406. col. 3.* en que eſcrive: *Fue muy notado, no ſolo de los eſtrangeros, pero de ſus naturales, que no guardava la verdad, y fè que prometia, y que ſe anteponia ſiempre, y ſobrepujava el reſpeto de ſu propia vtilidad, a lo que era juſto, y honeſto; pues el verdadero fundamento de la juſticia conſiſte, en la conſtancia, y firmeza en las palabras, y mucho mas en las obras, y el que quebranta la fè, desbarata todo el bien vniverſal de los hombres. No es tan facil coſa cargar la culpa, que fue de todos los Principes de aquel tiempo, a vno ſolo, porque avia llegado ya a ſer eſta vſanza entre los Reyes, tener por tan cierta, y ſegura ley, que no ſe deve reconocer por fè, la que ſe promete al que no la guarda, y es infiel, que no ſe tenia eſto por nuevo, y el Rey ſe governava con los Principes que con èl concurrieron tan conforme a ſus tratos, y coſtumbres, que en todo genero de prudencia ſe ſeñaló entre todos ellos, aunque eſtuvieſſen mas dieſtros en engañar al enemigo, y aventajar ſus coſas por qualquier camino, que eſto llaman las gentes, ſa-*

ber reynar. Previno siempre con su gran juizio a los sucessos prosperos, y contrarios; con un vigor natural que tuvo en considerar de muy lejos todas las cosas con tal tileza, de tal manera, que se puede afirmar, que quebrantó las puertas de las Ciudades de sus enemigos, y derribó sus fortalezas, y baluartes, y trastornó los fines, y presupuestos de los Principes con quien cõpetia, no con dadivas, y tesoro, como se entiende que lo solia hazer Filipo Rey de Macedonia, pero con su gran prudencia, y consejo, y assi con muy justa razon, queda su nombre tan ensalçado con perpetua fama en la memoria de las gentes.

11 *Este camino llevò la edicion de los diez libros de la historia del Rey Catolico que solicitaron muchos, manifestandose lo a Geronimo Zurita sus mayores amigos, como Gabriel de Çayas, Secretario de Estado del Rey Don Felipe el Prudente, con la negociacion de Alemania, y Flandes, cuyas grandes prendas celebra Luis Cabrera de Cordova, en la histor. deste Rey, lib. 7. cap. 7. fol. 413. col. 1.* y assi le escrive desde Madrid en 6. de Iulio de 1562. *El libro de las cosas del Rey Catolico serà muy bien recibido en todas partes, por saberse tan pocas de las que aquel buen Principe hizo, y ser la historia de Nebrixa tal, que no satisface a todos;* y en 8. de Mayo del año siguiente añade: *Estando en Alcalà, adonde me avia ido por me recrear un poco con Ambrosio de Morales (amigo, y hermano del tiempo de los estudios) recibi la carta de V. m. de veinte y dos de Abril, y muy gran merced, y contentamiento de entender lo que V. m. en ella me avisa, de las causas que V. m. tuvo para escrivir sus anales en la forma que han salido, porque yo quedo satisfecho, y satisfaré a los amigos que las deseamos saber; y quãto a la historia del Rey Catolico, somos todos de opinion, que la deve imprimir luego V. m. sin aguardar a lo demàs, porque como es de Principe tan nombrado, y con tanta razon, y desea todo el mundo entender sus hechos, y serà tan bien recibida, que por muchos libros que imprima V. m. le quedaràn pocos en breves dias, porque ninguno avrà de mediano entendimiẽto, que quiera estar sin ella, y desta opinion es Don Felipe de Guevara, con quien lo ha tratado, porque dize, y muy bien, que como todas las cosas de aquel tiempo estàn aun frescas en la memoria de los hombres, tienen otro gusto que las muy remotas, y conforme a esto nos parece, que V. m. deve abreviar la impression.*

12 Hallandose Diputado del Reyno el año de 1572. Don Iuan Frances de Atiño, Señor de las Baronias de Offera, y Figueruelas, gran soldado en Flandes, Governador, y Reformador en Cerdeña el de 1552. del Cabo de Gallura, Sacer, y Lugudor, y Lugarteniente de Capitan general en estos distritos, muy amigo de nuestro Coronista, y aficionado a la historia, reconociò este trabajo, que se guardava en el archivo, y movido de lo que oyò celebrarle en Zaragoça, y de lo que instavan diferentes personas se sacara a luz, particularmente el Arçobispo Don Fernando de Aragon, le escriviò en 22. de Octubre, que sino avia inconveniente, le pidia, y estimaria se publicasse *tan memorable obra;* escusòse Zurita con dezir, no avia aun impresso la segunda parte de los anales, que en executandolo, le cumpliria el gusto; no quedò satisfecho este cavallero, y assi renovò su instancia en 25. de Noviembre, ponderandole quanto deseava, que se estampasse

esta

esta historia en su año, aunque bien sufriria la dilacion por beneficio del escrito; y porque el Coronista le pidiò no le dexara vèr, passa a ofrecerle, que no se mostrarà, ni copiarà del vn renglon persona alguna.

13 * Aun no se quietò con esta solicitud, y satisfacion de Zurita, el ardiente deseo de Don Iuan Frances de Ariño, porque hizo le escrivieran sus Condiputados, el Doctor Pedro Cerbuna, Prior de la Seo de Zaragoça, Obispo despues de Taraçona, que murió con mucha opinion de santidad, como advierten Don Martin Carrillo, y D. Vincencio Blasco de la Nuza, refiriendo su vida; Mossen Luis Serra, Canonigo de la S. Iglesia de Huesca, Don Miguel Ximenez de Vrrea, Mossen Pedro de Reus, Señor de Lurcenic, Gaspar de Bolas, Geronimo Lopez, Ciudadano de Zaragoça, y Miguel Benedit; la carta es como se sigue.*

14 ENtre otras cosas que deseamos dexar assentadas en nuestro año, es la impression de la historia del Serenissimo Rey Catolico, de gloriosa memoria, y cobrar a nuestra mano todos los papeles que v. m. tiene escritos en consideracion de los anales impressos. Recibirèmos merced nos mande avisar con este correo su voluntad, porque lo que toca al trabajo que v. m. ha passado en escrivillo, y apurar la verdad de los sucessos de aquellos tiempos; y la suspension que ha avido en no pagar a v. m. su salario, nosotros llevarèmos la cuenta que es razon, y no permitirèmos, que a quien el Reyno tanto deve, sea mal remunerado; advirtiendo a v. m. que si en sus dias no se haze la impressiò, y lo escrito no se cobra, para ponerlo en el archivo del Reyno, que no se acertarà, y todo se perderà. Dios lo encamine, y guarde su muy magnifica persona de v. m. y prospere como puede. Zaragoça a diez de Abril de mil quinientos setenta y tres años. Muy servidores de v. m. Los Diputados del Reyno de Aragon.

15 Importò mucho esta carta, pues se consiguiò con ella todos los papeles antiguos, y relaciones sacadas para los diez libros de los anales, hasta entonces impressos, y el original de la historia del Rey Catolico, de que solo avia copia en el archivo, y à que no tuvo efecto el cuidado de que saliesse a luz; la escusa que dió Zurita fue muy eficaz, y lo que escrivió sobre esto dignissimo de saberse, porque descubre en ello su atencion, y gran diligencia que ponia en las cosas de su oficio, siendo vn buen aviso, y regla para quantos professan estos estudios; assi respõde a los Diputados.

Muy Ilustres señores.

16 REcibi la carta de V. S. y por el favor, y merced que V. S. por ella me haze en significar el cuidado de lo que toca a la impression de la historia del Serenissimo Rey Catolico, y por lo demàs que cerca desto se refiere, beso a V. S. las manos, que con solo esto tengo yo por muy bastantemente remunerados mis servicios, quando ellos huviessen sido de algun fruto; y porque se tenga cierta relacion de lo que en esto passa, y quanto yo deseo servir al Reyno en lo que me està mandado, y V. S. pueda mejor proveer lo que mas entendiere convenir al fin principal, dirè aqui lo que passa, y yo entiendo que seria mas a proposito de lo que se pretẽde.

Tres, ò quatro años antes que se imprimiessen los anales, yo tuve deliberado de imprimir la historia del

Rey

Rey Catolico, por dos fines, el principal, porque en lo antiguo no me satisfacian las diligencias que avia hecho, y deseava ir averiguando, y inquiriendo la relacion de hechos que fuessen muy dignos de tal historia, y tambien porque se me representava, que fuera de grande vtilidad mia publicar lo del Rey Catolico, porque como cosa mas vniversal, y de aquel Principe seria mejor recibida de todas gentes.

Esta deliberacion estuvo tan adelante, que se me presentaron por el Reyno mil libras para la impression della, obligandome a restituirlas dentro del trienio del arrendamiento del General; y aviendome proveìdo de papel, y queriendo poner mano en la obra, fueron advertidos los señores Diputados, que entonces eran, que a la autoridad del Reyno convenia que se començasse la publicacion por el principio, y origen del Reyno, y de este parecer fue el Illustrissimo, y Excelentissimo señor Arçobispo, que oy es Lugarteniente general (*Don Fernando de Aragon*) y assi se huvo de sobreseer aquello, y darme gran prissa a lo començado; y restituidas las mil libras a los arrendadores del General, salì de aquella obligacion, y emprendi la impression de los anales a mi costa, de lo qual si se hizo servicio a la Corona Real de Aragon, estos tiempos, y aun los venideros lo juzgaràn mas libremente.

Despues de la impression, formando escrupulo en lo que podria suceder en lo trabajado del Rey Catolico, que se perdiesse, di al Reyno vna copia de aquellos diez libros, y despues desto yo he ido continuando la relacion de las cosas antiguas desde el año M. CCCC. X. de que espero que no serà menos servido el Reyno, que en todo lo trabajado, y porque para dar conclusion a estos diez libros, no resta sino vna diligencia que me conviene hazer en el archivo Real de Barcelona, quanto al processo del Parlamento que se tuvo por los Estados del Principado de Cataluña, sobre la eleccion del Rey Don Hernando el primero, y hecha esta, dentro de vn año podria imprimir aquellos diez libros, seria de gran inconveniente divertirme a la impression de lo del Rey Catolico, y pareceria cosa impertinente dexar la relacion de las cosas passadas tan rezagada, y interrumpida, y de mayor peligro de perderse las relaciones que estàn sacadas para esta parte, las quales verà aqui el señor Abogado Fiscal (*Micer Iuan Perez de Nueros*) tan particularmente, que pueda hazer muy cierta relacion a V. S. del estado en que està, tambien como yo mismo, porque su gran prudencia, y curiosidad entenderà si se le echa dado falso.

Siendo esto assi, como passa en verdad, y teniendo el Reyno en su archivo los diez libros del Rey Catolico, mayor servicio se harà, sin comparacion, instar en este trabajo de la continuacion de la historia, que passar a la impression de lo del Rey Catolico, y por esta causa no podria yo dar buenamente las relaciones que se me piden, ni seria de efecto alguno, pues quando nuestro Señor fuesse servido que otro pusiesse la mano en ello por faltar yo, las relaciones sacadas no pueden dexar de entregarse al Reyno por descargo de mi conciencia, y assi lo que yo puedo, y devo por lo del alma, y por cumplir con mi obligacion, por la confiança que de mi se hizo, y por lo que yo deseo el honor, y autoridad del Reyno, es, que entregarè todos los papeles antiguos, y re-

la-

laciones ſacadas para los diez libros impreſſos, que ſon muchos, y muy importantes, y aſsimiſmo los de los libros del Rey Catolico, para que ſe pongan en vn almario en el archivo del Reyno, juntamente con los libros emendados, para que ſirvan de original, que es vna coſa muy neceſſaria, por la corrupteła que paſſa en depravarſe los libros impreſſos, y me obligarè de hazer otro tanto quando huviere acabado la continuacion de la hiſtoria que ſe ha de imprimir, entregando todas las eſcrituras originales, con las relaciones tocantes a aquella parte, y con ello aſsimiſmo los libros emendados, para que ſean avidos por original, y eſto me parece que es aun mucho mas de lo que V.S. me manda, aunque con gran parte no llegue al deſeo que yo tengo de dar de mi cargo la ſatisfacion que devo; y aſsi ſuplico a V.S. reciba eſta mi voluntad, y ſe perſuada, que deſde el punto que me encarguè de ſervir al Reyno en eſte mi oficio, poſpuſe todo intereſſe, teniendo por principal fin cumplir cõ mi obligacion, y ſatisfacer, quanto en mi fueſſe, a la confiança que de mi ſe hizo, haziendo eleccion de mi perſona para eſta ocupacion, que ſiempre he tenido por tan principal, que la auſencia que ſe ha hecho deſſe Reyno, no ha ſido parte para que yo olvidaſſe a lo que me obliguè, como podrà V.S. entender mas particularmente del ſeñor Abogado Fiſcal. Nueſtro Señor guarde las muy Iluſtres perſonas de V.S. De Madrid xviij. de Abril de 1573. años. Muy Iluſtres ſeñores, Beſa l. m. de V.S. Geronimo Zvrita.

17 Cumpliò nueſtro Coroniſta ſu ofrecimiento a los Diputados, entregãdoles los originales, y papeles que dize en ſu carta, ſe puſieran en vna de las alacenas del archivo, ſegũ ſe hizo; aunque oy no parecen ſino el de la ſegũda parte, y los doze ligamentos; falta el de la hiſtoria del Rey Catolico, q̃ le ſacaria ſin duda deſpues de averſe publicado; otros muchos papeles ſuyos ſe han adquirido tambien, y ſe conſervan todos los q̃ pertenecẽ a eſte eſcrito, y vnos, y otros ſon de notabiliſsima eſtimacion. Alabança merece el Coroniſta por dexar ſus eſcrituras, y trabajos al archivo del Reyno, pues para abrirſe ſon preciſas cinco llaves, con intervencion de los ocho Diputados, ò por lo menos de cinco, y el Notario extracto, y preſtan todos juramento, y homenage de manos, y boca, ſegun la coſtumbre de Eſpaña, de que no permitiràn ſe enagenen, ni ſaquen de aquel pueſto, ò la Camara, y diſtrito del Conſiſtorio, y eſto aviendolas meneſter; ni para lo miſmo baſta ningun genero de recurſos, que ſon tan eficaces en eſte Reyno para hazer producir las eſcrituras de otras partes; y para recobrar de qualquiera lugar, o perſona las que les pertenecen, tienen muy executivas diſpoſiciones; y aun a los Eſtados del miſmo Reyno, en Cortes, ò Iuntas, no les comunican los regiſtros, ſino es dando recibo, y caurela dellos el que los pide.*

18 Mucho eſtimaron los Diputados la liberalidad, y afecto de nueſtro Coroniſta, y aſsi le eſcrivieron en 5. de Mayo de 1573. las gracias, y el grande contento que tenian por lo bien que avia dirigido, y adelantado ſus eſtudios, y reconocen, que la larga auſencia que hizo del Reyno, es cauſa de ſu mayor honor, autoridad, y luſtre, y ſe dàn por muy ſatisfechos de ſu chriſtiandad, y partes, y de quan zeloſo era del bien de ſu patria, pues empleava todo el caudal en ſu bene-

ficio

ficio, y siguieron su parecer en disponer solo la impresion de la segunda parte de los anales, dexando la historia del Rey Catolico para tiempo mas oportuno.

19 El primer tomo de la historia del Rey Catolico, despues de algunos años que se guardava en el archivo de la Diputacion, lo pidiò Geronimo Zurita para añadirlo, y perficionarlo, y lo avia entregado en Madrid el año de 1568. en 8. de Octubre al Licenciado Geronimo Rudilla, Prior de la S. Iglesia del Pilar, muy celebrado de Don Vincencio Blasco de la Nuza *tom. 1. de sus hist. eccles. y secul. de Arag. lib. 5. cap. 43. fol. 564. col. 2.* * y a Pedro Martinez de Insausti, los dos Diputados, y Embaxadores del Reyno al Rey; obligaronse por cedula firmada de su mano, a ponerlo en dicho archivo, y no permitir se copiara, ni sacasse de aquel lugar, previniendo lo mismo a sus successores, especialidad que yà referimos en este *libr. 2. capit. 7. fol. 158. numer. 8.* aunque no ha dezir alli sino el quinto tomo: el sexto, que es segundo desta historia, y de la que se cuenta por tercera parte de los anales, y son los cinco libros vltimos, lo tuvo concluido tambien Zurita mucho antes que se imprimiesse, segun lo dà a entender en la epistola que llevamos copiada a los Diputados, en aquellas pabras, *con el mandamiento de V. S. que mandaron que esta obra se publicasse a cabo de tanto tiempo*; y aunque no entregò este tomo quando el primero, lo diò de la misma manera poco despues, y se guardò vno, y otro mucho tiempo en el archivo, hasta disponerse, y executarse la impression.

20 *Con lo referido se satisface, lo que repara el Doctor Bartolome Leonardo de Argensola *lib. 1. de sus anal. cap. 6. fol. 54. col. 2.* a nuestro Coronista, sobre la vltima disposicion del Rey Catolico, en dexar por Governador general destos Reynos a su hijo el Arçobispo D. Alonso de Aragon, y detenerle la jura el Iusticia mayor Don Iuan de la Nuza, de que trata en el *tom. 6. de los anal. lib. 10. cap. 99. fol. 404. col. 1. y 2.* Dize, pues, Leonardo: *Geronimo Zurita, como quien passó aprieffa por este caso, y a vista del puerto a donde salió con su obra acabada, solo dize, que causó en Aragon mucha contradicion, y repugnancia: y mas abaxo, que todo paró en confusion, y en vando. Geronimo de Blancas* (añade) *tampoco lo especifica, y ansi lo diremos aqui* Lo primero es, que Zurita refiere todo lo mas substancial deste sucesso, como puede verse en èl; lo segundo, que muchos años antes que se publicasse esta historia, se avia yà concluido, y cada dia la iba perficionando, y aumentando, con que no passaria tan aprieffa por ninguna de las cosas que contiene, è por lo menos seria con acuerdo, y razon, particularmente que supo mucho de lo de mas adentro de las acciones del Rey Catolico, y de las del Emperador su nieto, de quien recogio infinitos papeles, como apuntamos *lib. 1. cap. vltim. fol. 113. col. 2. nu. 4. y 5.* y *lib. 2. cap. 1. fol. 119. col. 2. num. 8.* los quales embiò a Simancas su hijo Geronimo Zurita de Olivan, y assi no tuvo por conveniente alargarse aqui, sino reservarlo para la historia de Carlos V. donde se hazia mas necessaria, y propria la noticia. De la misma manera Geronimo de Blancas, aunque no haze mas que prevenirla *en sus comentarios, fol. 277.* la pone con mas dilatacion *lib. 3. de las jur. de los Reyes, y Principes de Arag.*

Arag.cap.20.fol.257.y 258.y ſi bien no eſtava impreſſo eſte libro quando eſcriviò Leonardo, lo pudo, y deviò vèr como Coroniſta en el archivo del Reyno, y ſe hallavan diferentes copias en poder de muchos.*

21 Deſta hiſtoria del Rey Catolico, eſcrive D. Rodrigo Zapata (Dignidad Limoſnero en la S. Igleſia de Zaragoça, y Templo del Salvador, del Conſejo del Rey Don Felipe el Prudente en el Supremo de las Indias,* y Embiado ſuyo a Roma, muy allegado al Arçobiſpo Don Antonio Agustin en la ſangre, y las letras, que celebran con la devida ponderacion Eſtevan de Garibay *en ſus ilustraciones genealogicas, fol.16.y* 157. D. Miguel Martinez del Villar *en ſu patronad. de Calatayud, part.* 10. *fol.* 506. D. Vincencio Blaſco de la Nuza *en ſus hiſt. eccleſ. y ſecul. de Arag. tom.2.lib.5.cap.27. fol.377. col.2.* el P. Iuan Euſebio Nieremberg *en ſu corona virtuoſa*, y Don Nicolas Antonio *en ſu Bibliothec. tom. 2. lit. R, fol.219.col.2.*) en vn tratado que hizo *de la noble familia de Zapata*, que guarda oy en ſu poder el Conde de Aranda Don Pedro Pablo Ximenez de Vrrea, Zapata y Fernandez de Heredia *lib.3.cap.*10. lo que ſe ſigue: *La hiſtoria que compuſo Geronimo Zurita del Rey Catolico, es vna de las mejores que en nueſtra lengua ſe han eſcrito, y ſe puede con verdad llamar regla, y modelo para ſaber governar los Reyes, y para que ſe rijan, y governen por eſſe libro ſus Miniſtros, quando les dieren ſu parecer, y conſejo en todas las coſas mas graves que pueden ofrecerſe en ſus Conſejos de Eſtado; que aſsi ſolia llamar a eſta hiſtoria el Doctor Velaſco, que fue del Conſejo de Camara del Rey Don Felipe nueſtro Señor, y el principal Miniſtro en ſu Conſejo de Eſtado.*

22 Para formar Geronimo Zurita eſtos eſcritos, tuvo los papeles de Miguel Perez de Almaçan, Cavallero de la Orden de Santiago, Comendador de Veas, y Ricote, Señor de la Villa de Maella, del Conſejo del Rey Catolico, ſu Secretario, y Valido, en quien depoſitava lo mas intimo de ſus negocios, y conſejos. Pedro Martir de Angleria, del Cõſejo del miſmo Rey, y varon muy docto, eſcriviendo al Secretario Almazan, *lib.17. de ſus cart. fol.68.* le dize, que no ignora quanta diferencia avia entre el, y Mecenas, tenido por el coraçon de Auguſto, pues fue mas aficion, que ſabiduria la ſuya, y menor ſu bondad, y experiencia; dexò llevarſe de la codicia, y deſeo de engrandecer ſu caſa, de que eſtuvo lejos Miguel Perez de Almaçan; guardava muy ſingular orden, y diſpoſicion en los grandes negocios, y ſobre dirigirlos bien, y no embaraçar con ellos a ſu ingenio, ò memoria, acertava todo lo mas dificil, y tenia vn genero de entereza muy llena de humanidad, por donde no fue mucho aver conſeguido tanta gracia en el Rey Catolico; y con razon ſe podia llamar Principe de los que eſcudriñan los coraçones mas ſecretos de los Reyes.

23 En otra carta, *lib.27. fol.*122. dize el miſmo Pedro Martir a D. Luis Hurtado de Mendoza, que murió a 14. de Abril de 1514. el Secretario Almaçan, entero confidente del coraçon, y animo del Rey Catolico, alivio de ſus cuidados, fiel conſultor, y depoſito de ſus ſecretos, prudente con la larga noticia de las coſas, y ſobre todo deſintereſſado, huyendo de las dadivas, como de ſerpientes venenoſas; mereciòle al Rey muy familiar, y benigno trato, y le ſucediò ſu ſobrino Pedro

Quintana, de cuyos papeles tambien se aprovechò Zurita, y de manera sintiò el Rey su muerte, que se le vino a conocer en la salud; preguntandole Fernando de Vega, Comendador mayor de Castilla en el Orden de Santiago, que favores deseava del Rey para sus hijos, respondiò, encomendadme al Rey supremo, porque todas las cosas de la tierra, que estàn puestas en manos de los Reyes, son de ningun momento, y mas trabajosas, que felices; sobre la gran privança que alcançò, fue humanissimo, segun le celebra Lucio Marineo Siculo, *lib.* 12. *de sus cartas*; * y D. Miguel Martinez del Villar, *par.* 10. *fol.* 510. *de su patronado de Calatayud*, de donde fue natural, dize, que *de su virtud, y nobleza tiene muy claro testimonio el mundo, pues la dexò por herencia a sus sucessores en la Casa, y Baronia de Macella.*

24 Hanos parecido reducir a la memoria sucintamente, las que tanto ilustran al Secretario Miguel Perez de Almaçan, assi por ser Aragonès, como porque se conozca la estimacion, y calidad de sus papeles, de que se valiò Zurita, entregando al Reyno, cò la historia del Rey Catolico, vn buen numero; y dize el Doct. Iuan Francisco Andres, q̃ viò muchos baules dellos el año de 1641. en el Lugar de Sietamo, que es de la Ilustrissima Casa de Torres, segun yà lo apuntamos *lib.* 1. *cap.* 5. *fol.* 25. *col.* 2. *num.* 11. y los avia reconocido todos el mismo Zurita, que por esta atencion, y de lo que le respetò, le celebra, y nombra en varias partes de sus anales.

CAPITVLO XI.

EXPLICASE LA EMPRESA de Geronimo Zurita, y la estampa que puso al principio de la segunda parte de los anales de la edicion del año de 1579.

1 * AViendo referido todo lò que pertenece a la impressiò del indice latino, y anales de Geronimo Zurita, resta explicar vna empresa suya, que puso en la segunda parte, quãdo la estampò el año de 1579. y tambien en el indice que avia reservado para si, haziendola iluminar (como lo avemos visto en poder del Marques de Mondejar, y de Agropoli) y es el mismo que depositò en la Cartuja de Aula-Dei de Zaragoça, y se llevò con los demàs libros, y papeles el Cõde Duque de Olivares, segun mas largamente referirèmos en otro lugar.*

2 Es la empresa vna locucion figurada, è ingeniosa, por la qual los hombres descubren la intencion, y fines de sus acciones: no ay ley cierta para formarlas, pero lo que se halla mas recibido es, que ha de tener dos cuerpos, ò sean designios, de cosas del Cielo, plantas, animales, ù otros generos, ni infelices, ni humildes, incluyendo en ellos la figura humana, aunque sea fabulosa; el alma es el mote, y se compone de tres palabras, de vn emistichio, ò verso entero; con prevenciò, que no se declara por los cuerpos el misterio de la empresa, ni tampoco por la letra, ò el mote, porque si esso fuesse, avian vnos, ù otros de estar en ella ociosos; dize se la letra alma, porque dà ser, y anima al dibujo; y se admiten juntos muchos cuerpos, si sirven todos a vn fin, como muchas estrellas, flores, y instrumentos militares;

y por lo regular ha de tener dos cuerpos, para diſtinguirſe del gerogifico, recibir varias interpretaciones, y recatar mas la ſignificacion, y virtud que pueden los miſmos cuerpos encerrar en ſi, pues el vno al otro ſe han de equivocar, ſin dar a entender nada, haſta q̃ el mote los vivifique, y explique: conforman en todo eſto los q̃ han tratado de las empreſas, como los Obiſpos Paulo Iovio, y Paulo de Areſſio, los Padres Nicolas Cauſino, y Enrique Engelgrave, Geronimo Ruſcelli, Eſtevan Guaço, Lucas Contile, Franciſco Caſcales, Iacobo Typocio, Iuan Fungero, Miguel Mayero, Nicolas Reuſnero, Don Diego de Saavedra y Faxardo, y Iuan Iacobo LucKo, aunque algunos deſtos eſcritores dàn la regla, mas no la obſervan.*

3 Fue la empreſa de nueſtro Coroniſta, de vn cuerpo, pero tan ingeniosa, y acomodada para ſu fin, que parece no ſe puede mejorar: era, pues, el cuerpo, vn *Candado Frances*, cerradura de grande artificio, que inventò aquella nacion para la ſeguridad, porque eſtando en èl ſinceladas muchas letras, no puede abrir, ni cerrarſe, ſin que las capitales, ò principales ſe ajuſten; ſeñalò en los dientes tres X, que hazen el numero de treinta, y denotan los treinta libros de ſus anales; el trabajo que cueſta abrir eſta cerradura, y la confuſion de los caracteres, manifieſtan el inmenſo que puſo Zurita en ordenar ſus eſcritos, y las grandes dificultades porque paſsò; luego dize el mote, IVCVNDI ACTI LABORES, que los trabajos ſon agradables deſpues de concluidos.

4 Tambien ay que reparar en el frontiſpicio de la ſegunda parte, otro dibuxo, ò lamina que hizo poner nueſtro Coroniſta, que los doctos nunca obran acaſo, tuvo con mucha conſideracion: pinta al rio Ebro en figura de hombre muy anciano, recoſtado ſobre el timon de vn navio, con corona de laurel, y vertiendo agua de vn bernegal, ò vaſo tendido; al lado tiene a Capricornio, el qual toca el governalle con ſu mano drecha, y con la ſiniestra detiene vn globo para que no ruede. Aviendole preguntado a Zurita, què queria ſignificar con eſta pintura? reſpondio, que la reedificacion, y mayor luſtre de Zaragoça por Octaviano Auguſto, ſegun lo advierte Geronimo de Blancas *en el dialogo primero de las medallas del Arzobiſpo de Tarragona Don Antonio Agueſtin*; y la cauſa deſto es, porque tenia eſte Emperador por aſcendiente, y predominante en ſu nacimiento al Signo de Capricornio, como lo refiere Suetonio Tranquilo *en ſu vida*, y que ſe gloriava deſto; hazialo poner en las monedas de la miſma manera q̃ Zurita lo ſeñala aqui, la cabeça, y medio cuerpo de Cabron, y la otra parte de Pez, ſegun ſe vè en las que eſtamparõ el proprio D. Antonio Aguſtin, Eneas Vico, y Iacobo Triſtan, que largamẽte diſcurre ſobre eſte Signo, y ſimbolo de Auguſto, *en los comentar. hiſtoric. de los Emperadores, y Emperatrices de Roma, haſta Pertinax.*

5 * Pone los pies, y el timon el anciano por entre vna palma, y laurel; cuyas ramas eſtrecha vna corona, y ſe pone encima vna eſtrella, que parece ha de ſer el Signo aſcendiẽte de Auguſto, para manifeſtar la grandeza deſta Ciudad Imperial, y de ſu Reedificador, por creer los antiguos, cõmo Livio eſcrive *decad. 1. lib. 1. fol. 5.* que la mayor prerogativa de las Ciudades conſiſte, en deſconocerſe tanto ſu origen, que ſe juzgue le traen del Cielo ſus Fundadores: ſignifica el laurel, y la palma, las muchas victorias, y

triunfos que han obtenido en todos tiempos los hijos desta Ciudad.*

CAPITVLO XII.

ESCRIVE VNA DEFENSA, Y elogio de Geronimo Zurita, Lupercio Leonardo de Argensola, Secretario de la Emperatriz Doña Maria de Austria, Gentilhombre del Archiduque Alberto su hijo, Coronista del Rey Don Felipe III. en los Reynos de la Corona de Aragon, y del mismo Reyno.

1 * AViendose dedicado el Secretario Lupercio Leonardo de Argensola a los estudios de la historia, en que floreciò con las ventajas que se sabe, y manifestarèmos en otro escrito, puso principalmente los ojos en los anales de Geronimo Zurita, como obra tan llena, y de tan grave maestro; y hallando notadas algunas cosas en la primera parte por Alonso de Santa Cruz, y otros con la sinrazon, è injusticia que avemos reconocido en los capitulos antecedentes, tomò la pluma, y formò, y dirigiò vna defensa, y elogio suyo a Don Pablo de Santa Maria, persona muy docta, y aficionada a la lectura de los mismos anales; el qual para tener mas vso dellos, ordenò vna tabla de lo mas singular que contienen, y fue tan copiosa, y bien dispuesta, q̃ aun estando para salir a luz el año siguiente de 1604. el indice que trabajaron algunos Padres del Colegio de la Compañia de Iesvs de Zaragoça, cuyo principal autor omitimos en este *lib. 2. capit. 9. fol. 173. col. 2. num.* 11. y fue el Padre Rafael Oller, natural de Mallorca, y sugeto de las grandes virtudes, y letras que pondera el P. Felipe Alegambe *en su Bibliotheca de la Compañia, lit. R, fol. 406. col. 1. y 2.* y Don Nicolas Antonio *en la suya Española, tom. 2. lit. R. fol. 208. col. 1.* le instò nuestro Lupercio que la publicara, y escusandolo por entonces, se ha perdido despues, como muchos otros desvelos que con el tiempo han ido formando diferentes autores, para mayor adorno desta gran obra de Zurita.*

2 En esta carta que escrive a Don Pablo de Santa Maria Lupercio Leonardo, propone las quejas que algunos mal contentos, y delicados letores impusieron a los anales, responde a ellas con autoridad, agudeza, y eficacia, y antes de remitirla, la comunicò a los deudos de Geronimo Zurita, y à algunas otras personas doctas, con deseo de manifestarles su aficion, y veneracion a estos admirables escritos, segun lo dà a entender en vna advertencia que puso antes de la carta, en que dize assi: *En esto a lo menos no ay engaño que jamas tuve intento de defraudar al Secretario Geronimo Zurita de su gloria, sino de celebrarle, y estimarle como lo merece su gran erudicion, prudencia, y bondad, dignissima de los elegios que muchos autores de varias naciones hazen en su alabanza; algunos dellos refiere el P. Andres Schotto, eruditissimo varon, cuyo discipulo me precio de aver sido en el tiempo que assistió en esta Ciudad, antes que entrasse en la Compañia de Iesus: están estos elogios en el itinerario de Antonino Pio (assi le llaman vulgarmente) que con gran erudicion anotó el Secretario Zurita, y con gran cuidado sacó a luz el P. Schotto; plugiera a Dios que los successores de Zurita le tuvieran, y no dexaran en poder de Geronimo Lopez, Librero de Madrid, sepultada la historia del Rey Don Pedro de Castilla,*

que

que llaman el Cruel, ni en la libreria del Monasterio de Aula-Dei las anotaciones que hizo sobre el Poeta Claudiano, ni el libro de la consolacion de Boecio, ni otros muchos papeles, y trabajos de gran erudicion, y doctrina que yo he visto deste autor.

3 Muchos de los escritos de Zurita procurarèmos salgan a luz; vn tiempo los resguardò el no tenerse noticia dellos; despues no ha sido facil resistirse al poder de personas muy superiores, y menos a su curiosidad; el mismo Coronista fue el que los depositò en la Cartuja de Aula-Dei, sus sucessores executaron solo su disposicion; pero voy a la carta que Lupercio Leonardo escriviò a Don Pablo de Santa Maria, y es como se sigue.

4 QVatro cosas han sido deseadas en las obras del Coronista Geronimo Zurita, ò (por hablar mas claramente, y segun el vso del vulgo) de quatro cosas ha sido asperamente reprehendido dexo las muchas que le opuso Alonso de Santa Cruz, por ser notoriamente maliciosas, ignorantes, y impertinentes, y porque doctamente respondieron a ellas Ambrosio de Morales, y el Doctor Paez de Castro, Coronistas de Castilla, y Don Felipe de Guevara, Cavallero Castellano muy docto, defendiò tambien su causa en otra ocasion.) De la primera culpa algunos hombres colericos, y curiosos han sido autores, diziendo, que escriviendo anales, y tã largos, es muy redundante, y prolijo en el estilo, y alegan en favor de esta opinion a Cornelio Tacito, escritor de anales famoso, que propone escrivir desde los estremos de Augusto, hasta los tiempos de Divo Nerva, tiempo no muy breve, y con todo esso vsa de estilo breve, y ceñido, y que lo mismo deviera hazer Zurita. Pero los que le defienden (que es cierto digno de ser defendido, y loado) responden, que tambien Marco Tulio padeciò esta calumnia, y es el Principe de la eloquencia Romana, y que no ignorò Zurita los escritos de Tacito, antes fue versadissimo en ellos, como lo muestran los que han salido a luz en latin, y en romance, y otros que con gran culpa de sus sucessores se perderàn presto, y jacen en tinieblas; ni tam poco dexan de traer ilustre exemplo a quien Zurita aya imitado, pues Tito Livio, maravilloso escritor de anales, escriviò largamente los de la Republica Romana en tantos libros, sin encerrarse en estilo laconico, ò limitado.

De la segunda falta que le oponen, son autores algunos de su misma patria: acusanle de poco diligente en inquirir principios; muy parco en escrivir los hechos de nuestros mayores; tematico en callar cosas vulgares, dignas de ser escritas por èl, contestando con otros autores; escrupuloso en los hechos proprios, y gran alabador de los estrangeros. A estos que verdaderamente calumnian, facilmente responden los defensores de Zurita, primeramente mostrando quan poca embidia causan los que han querido buscar mas antiguos principios a nuestras historias, y subir a los montes Pirineos: Zurita detuvo el passo, donde hallò el agua turbia, y vsando de las mismas palabras, y escusa de Plutarco, confessò al principio de sus anales, que dexava Sirtes, y arenales para que otros los descubriessen, y alli embolvia su historia, donde no llegava su noticia. En los hechos publicos de Aragon, es falso testimonio dezir que fue parco: en los privados, no avia Zurita de mendigar, y rogar a los particu-

culares, que le dieſſen papeles autenticos de ſus caſas, algunos tuvieron eſte cuidado, y èl de admitir lo q̃ le pareciò dellos digno de fè, y de hiſtoria, y yo sè que logrò bien, aunque no como quiſieran algunos, mas Zurita no admitia ſueños, ni fabulas viejas. No quieren los hombres que viven ſer mejores de lo que ſon, que eſtè en ſu mano, y no ſe contentan con menos origen que el que deſean tener, que no eſtà en ella. Acuerdome, que hablando en eſta materia, dize Seneca, que los hombres de ſu tiempo, contando ſu linage, donde les faltava a ſu guſto algun aſcendiente, ponian vn Dios; aſsi agora, todos quieren en ſus linages Reyes, y no ſe contentan menos que con Coronas Reales, y ſi el eſcritor que ha de buſcar las verdades, y no los deſeos, y devaneos, no conteſta con ellos, es luego condenado: Zurita, pues, merece alabança, donde le dàn culpa, y mucho mas en alabar con verdad las acciones de los eſtrangeros enemigos, porque aſsi engrandece los ſuyos, y acredita lo que eſcrive.

En la tercera culpa que le aplican, concurre por la mayor parte gente eſtrangera, y curioſa, muy ocupada en la leccion de muchos libros, y con grande admiracion mia, veo entre los acuſadores al Padre Antonio Poſevino; dizen que es Zurita muy demaſiadamente repetidor de ſus Proceres, y Ricos-hombres: que no ſon ſufribles aquellas tantas Congregaciones de Cortes, y aquella liſta de nombres en coſas de ninguna, ò de poquiſsima importancia; aquellos intentos de los Reyes, ò de ſus vaſſallos, no proſeguidos; las elecciones ſin efectos, ſolo por nombrar en ellas algun Aragonès, que no puſo ſino el nombre; y finalmente, aquel detener al lector en leer nombres proprios. Parece eſta querella juſta, pero tiene facil reſpueſta; el indignarſe deſto, es lo miſmo que buſcar en algun autor luriſta, ſea de los antiguos, ò modernos, alguna curioſidad de hiſtoria, ò otra coſa que arrojò acaſo en ſus eſcritos, que forzoſamente ſe ha de laſtimar el lector en aquellas eſpinas de ſus anotaciones, y abreviaturas con que el autor ſirve a la cauſa, y no al lector. Haſe de conſiderar, que Zurita era eſcritor publico del Reyno, y que eſcrivia con ſalario, para que ſus eſcritos fueſſen, como lo ſon, archivo publico, y ſe conſervaſſen coſas, que parecieran ocultas, de gran importancia para vnos, para otros de ninguna. No conſiderando eſto, cauſa a algunos enfado leer en Livio tantas repeticiones de agueros, y elecciones de Sacerdotes, y Pretores, teniendolas por ſuperfluas en la hiſtoria. No tienen razon, porque los Romanos eran tan religioſos, ò ſuperſticioſos en ſus agueros, que el comer, ò no los pollos, era cauſa ſuficiente de alguna gran empreſa, y por ellos las apreſuravan, ò ſuſpendian, y aſsi fue de gran importancia en los anales de Livio eſta repeticion, y era en Roma muy eſtimado el Colegio de los Agoreros, y Iulio Obſequente hizo el libro de agueros que tenemos de los que ſucedieron en tal, ò en tal Conſulado, del qual ſe valen muchos autores graves eccleſiaſticos, y no es tenido por libro ſuperfluo. Aſsi no lo ſon para los Aragoneſes las repeticiones de los nombres proprios, ni las acciones mancas, porque viendo en ellas el Aragonès los nombres de ſus mayores, infiere de aqui en que lugares eſtavan entonces; y finalmente, alabaſe con Ambroſio de Morales la reſpueſta que el Marques de las Navas dio a los que re-

reprehendian en Zurita esta lista de nombres, y fue dezir: *Plaguiera a Dios, que como puso los nombres, pudiera poner los retratos de todos.*

En la quarta culpa que dan a este autor, concurren casi todos, naturales, y estrangeros, diziendo, que en vna obra tan larga andan perdidos, como en vna selva intrincada, y sin camino, no teniendo indice, ò tabla por donde salgan a luz, y puedan hallar con facilidad lo que buscaren, sea accion publica, ò privada, y que espantan aquellos seis volumenes, y treinta libros, y obligan a tener la memoria que de si mismo escrive Seneca el padre, que tenia, ò la que en sus varias escrive Antonio Mureto de aquel moço Corseo, y que aquella recapitulacion es corta, y tambien el sumario de cada capitulo, y mas para enredar, que para guiar; y finalmente dizen, que le quadra bien a esta obra aquella empresa, y letra que Zurita le puso del candado (cuyo concepto, y historia que contiene, ès tomado de los dias geniales de Alexandro, la letra dize Hoc AGE) pues para que quede alguna cosa en la memoria de tan larga historia, es menester no atender a otra cosa, y que el mismo autor cerrò el candado, y se llevò la llave a la sepultura. Cierto bien se puede responder a esta como a las demas objeciones, pues semejantes trabajos, ni pertenecen a los autores de los libros, sino a los que los saquen a luz, de donde nacen tan varios, y copiosos indices, como cada dia tenemos de autores muertos. Mas quando esta fuera culpa, y falta, v.m. la pudiera muy bien emendar, y suplir con el indice, abreviacion, ò epitome, que haze tan cumplida, y artificiosamente, que parece que se anticipa al deseo lo que se quiere buscar en los libros, y quando ellos se perdieran, pudieran restituirse por estos escritos.

No ha sido sin particular providencia de Dios, ni la menor gloria del autor, poner en la mente de v.m. este cuidado, y traer desde Africa quien hiziesse en Castilla lo que se deviera hazer en Aragon por los Aragoneses, nacion a quien v.m. no ha tratado, y Reyno que no ha visto, por lo qual tienen mas obligacion sus naturales de agradecer vn beneficio tan importante verdaderamente, aviendo dado a v.m. Christo gracia para conocer su ley, y siendo ella toda caridad, y amor, v.m. dà en esto a entender tanto, como en el desprecio de la mucha hazienda que dexò en Africa, que ama como verdadero Christiano a los Christianos, pues sin otro fin, ni persuasion mas que su buen zelo, por beneficio publico, ha tantos años que trabaja en esta obra. En virtud desto, pues, quiero suplicar a v.m. dos cosas; la vna, que no desmaye aunque vea vn indice que los Diputados deste Reyno han mandado hazer, y saldrà presto a luz, porque a lo que yo creo, solamente el nombre serà comun a este trabajo, y al de v.m. y en lo demas avrà notable diferencia; la otra, que lo que v.m. tiene trabajado lo mande librar de las cadenas en que està preso con caracteres Hebreos, porque si Dios (con gran perdida de los que amamos a v.m.) le sacasse desta vida, quedarian estos escritos sepultados entre letras Hebreas; y puesto que v.m. las vsa por valerse de su brevedad, y vsar dellas mas facilmente que de las Españolas, es muy justo huir deste peligro que señalo: Dios nos libre del, y guarde a v.m. como deseo. Zaragoça vltimo de Enero 1610. años. LVPERCIO LEONARDO DE ARGENSOLA.

5 A quatro reparos reduce Luper-

percio Leonardo los que se oponen a Geronimo Zurita, y responde a ellos con su acostumbrada agudeza; del tercero, que tambien le atribuyen los estrangeros, le defiende su hermano el Doctor Bartolome Leonardo de Argensola, Retor primero de Villahermosa, y despues Canonigo de la S. Iglesia de Zaragoça en el Templo del Salvador, y su sucessor en los oficios de Coronista del Rey, y Reyno, *lib. 1. de los anal. de Arag. cap. 60. fol. 551. y 552.* en que copia la nota de Alonso de Santa Cruz, y la respuesta de Ambrosio de Morales, que escusa la repeticion de los nombres con el exemplo de Livio, Ciceron, y de la Coronica del Rey D. Alonso el XI. de Castilla; y el Doctor Iuan Paez de Castro dize sobre lo mismo, que basta vèr el libro de Ester, donde no solo se nõbran los Privados, Iuezes, y personas principales; sino aun los Eunucos.

6 Este escrupulo tan insubstancial que imponen a nuestro Coronista, le desatienden no solo los que han escrito otras historias particulares de Reynos, sino vniversales de toda España, mereciendo por ello estimaciõ, y gusto de los que las leen, como se deve reconocer en la general del Rey Don Alonso el Sabio, y en las de Estevan de Garibay, y del P. Iuan de Mariana, en que siempre que se refiere alguna grande accion, se ponen los nombres de los que se señalaron en ella: assi se ha de entender, que no procede esta nota sino de la voluntad, y de desear los mismos que la hazen, otra tal historia para sus Reynos, pues la de Zurita ha dado mucho honor, y reputacion al nuestro; y no puede dudarse, que siendo escritor particular suyo, devia referir los sucessos cumplidamente, especificando las personas que concurrieron en ellos en la guerra, ò la paz en congregaciones, y juntas de Cortes, de que resulta tanto lustre a las casas, porque son vnos actos que descubren su antiguedad, y nobleza. Ponen algunos todo el cuidado en ceñir sus escritos, y esto que es no cansarse en andar por archivos, y reconocer papeles, quieren se venere, y estime por vna grande singularidad; no es de reparo que sea largo, ò corto lo que se escrive, sino que las noticias se escojan, y saquen de buenos originales; quien culparà a vna mina, que sea liberal en comunicar el oro, ò plata que guarda?

7 Haze mas injusta la nota de Alonso de Santa Cruz, vèr tantas listas de Ricos-hombres, y Cavalleros en las Coronicas de Castilla de los Reyes Don Pedro, Don Enrique II. y Don Iuan I. que escriviò Don Pedro Lopez de Ayala, en la de Don Iuan II. de Fernan Perez de Guzman, y en la de los Reyes Catolicos de Hernando del Pulgar, sin otras manuscritas que deviò seguir nuestro Coronista; y es la razon, que ni a los que obraron bien se les puede escurecer la gloria, con recatar la noticia, ni a los que no procedieron assi, omitirles la reprehension de su hecho, que la historia dà exemplo de vno, y otro a la posteridad para mover, y encaminar a la virtud a los hombres.

CAPITVLO XIII.

EMIENDA, E ILVSTRA GEronimo Zurita el itinerario de Antonino Augusto, y lo publica despues de su muerte el P. Andres Schotto de la Compañia de Iesus.

1 * COmo Geronimo Zurita fue tan estudioso, y aplicado a las cosas de la historia, y en lo que toca a la Cosmografia le notò algunas Alonso de Santa Cruz, quiso satisfacer que no avia omitido esta calidad de noticias, y por esto, y el beneficio que se podia seguir de emendar, e ilustrar el itinerario del Emperador Antonino Pio, emprendiò este trabajo dia de S. Iuan en Madrid el año de 1568. (advertelo assi en el borrador que los Diputados guardan en su archivo) reconociendose por esta especialidad, la aficion grande que tuvo a los estudios, pues quando otros no piensan en estas fiestas, sino en como regocijarse, solo cuidava èl de adelantarse, y aprovechar mas en ellos.*

2 Considerò tambien para formar esta obra, el lustre que adquiririan muchas Ciudades, y pueblos de las Provincias en que se ponen las distancias por donde caminavan los exercitos Imperiales; para esto juntò varios codices impressos, y manuscritos, y consultò a las personas mas noticiosas, y versadas en las cosas de la antiguedad. Por vna clausula de carta de Don Antonio Agustin, escrita al mismo Coronista en Tarragona a 9. de Iunio de 1580. se infiere, que aun despues de aver concluido esta obra, deseava bolverla a reconocer, y comprobarla con otros exemplares; dize assi D. Antonio Agustin: *Quanto al itinerario, lo que yo hallo aora es, que tengo de molde tres libros, el viejo de Enrique Estefano, que parece el mejor, del año 1512. y otro de Alexandro Paganio del de 1521. que anda con Pomponio Mela, y otros escritores, y el tercero de Leon, de los herederos de Simon Vincencio, no tiene año cierto, pero es mas nuevo que los otros; de mano tengo muy poca cosa de lo postrero del itinerario, y vn papel de vn Padre Figuera de la Compañia, sobre el camino de Merida a Zaragoza, que creo que v. m. ha trasladado en Madrid.*

3 * Este que nombra aqui el Arçobispo, es el *P. Geronimo Roman de la Higuera*, de la Compañia de Iesvs, que yo alabo, y còpio vn fragmento suyo en mi *S. Lorenço defendido en Huesca*, y tambien le celebran, y hablan mucho dèl Fr. Iuan Marquez, Gaspar Escolano, Fr. Francisco de Vivar, Rodrigo Caro, Don Lorenço Ramirez de Prado, Don Tomas Tamayo de Vargas, Don Geronimo Mascareñas, Gil Gonçalez Davila, D. Pedro de Rojas, Conde de Mora, Don Iuan de Tamayo Salazar, Francisco Cascales, Fr. Tomas de Herrera, Iorge Cardoso, el P. Felipe Alegambe, el P. Iuan de Bilches, Don Nicolas Antonio, Don Iosef Pellicer, el Marques de Mondejar, y de Agropoli, Fr. Hermenegildo de San Pablo, Fr. Gregorio Argaiz, y otros, con ocasion del fingimiento de Dextro, y varios escritos que formò en gran numero, como se vè en las Bibliothecas de la Cõpañia, y Española; y aviendo sido sus estudios de los mas singulares que ha tenido en la historia España, haze dolor los mezclaracõ tan mala semilla.*

4 Consultandole a Zurita D. Antonio Agustin en carta de 5. de Setiembre de 1580. dos inscripciones Romanas, de Tarragona la vna, y la

otra de Corcollo, como refiere Aldo el menor, que cita el mismo Arçobispo, le dize, que ignora donde sea este Lugar, y assi *V. m. con su itinerario hallará donde está*; respondiò a 15. del mismo mes lo que se sigue: *Mas no entiendo porque dize V. S. que en vn papel se dize, que se hallo en Corcollo, pero que no sabe que es, que yo en mi itinerario hallare donde está; porque de la sinceridad de animo de V. S. por lo que se conoce de toda la vida passada, y de la benignissima composicion de su ilustrissima persona con tãta sinceridad, y modestia, ninguno podrá creer, que estas palabras se digan por manera de donaire, y mucho menos lo creo yo, y siendo de veras, no veo donde halla V. S. que yo pueda saber que Lugar sea el que V. S. tiene en su papel por itinerario mio, pues no tengo sino el de Antonino, que le entiende, y sabe V. S. tanto mejor que yo, quanto todo lo demás. Esta diligencia mia bien confiesso yo, que deviera passar por otras manos, como lo merece el libro deste itinerario, que en su genero es muy excelente, y tiene harta mas autoridad de la que algunos hombres doctos han creido, y si los numeros de las millas fueran tan ciertos, como se pusieron en sus lapides, seria el fiel mas cierto, y verdadero de toda la Geografia, y el que daria la vida a los otros autores, porque es muy gran parte en declarar la diversidad que se halla en los numeros por los exemplares antiguos; haré yo lo que pudiere en esto, valga lo que valiere.*

5 De cinco exemplares se valiò Zurita en este itinerario; el primero de S. Lorenço el Real, que se truxo de Oviedo, escrito en la era de 922. el segundo de la libreria Blandiniana, de mas de 400. años de antiguedad; el tercero de la de los Reyes de Napoles, q̃ fue despues del Cardenal Vrsino, y tenia 427. años; el quarto de Geronimo Paulo,* muy celebrado del mismo Zurita *tom. 1. de los anal. lib. 1. cap. 2. fol. 4. col. 2. y en este itinerario fol. 531.* de Pedro Miguel Carbonel, q̃ le llama su primo, *en la prefac. que haze contra Tomich en su coron. gener. de España*, de D. Iosef Pellicer *en su poblacion, y lengua primitiva, num. 37. fol. 16. pag. 1. y 2.* y de mi *en S. Lorenzo defendido en Hueſc. lib. 2. cap. 22. fol. 312.** y el quinto, de Christoval Longolio, que sacò a luz Enrique Estevan en 1512. y muriendo en lo mas florido de su edad, se malograron las muchas esperanças que ofrecia su ingenio, singularmente en renovar la eloquencia de Ciceron, a quien imitò mucho, * como advierten el Cardenal Reginaldo Polo *en su vida*, Paulo Iovio *en sus elogios*, y el Doctor Valero Andres, y Francisco Svveercio *en sus Bibliothecas de Flandes.**

6 Los exemplares antiguos dizen, que el Emperador Antonino es el autor de los caminos Consulares, que por la limpieza se llaman comunmente de la plata, y oy en muchas partes se descubren calçadas, y columnas con los numeros que señalan las distancias, y millas. * El autor que formò a Luitprando, supone que dixo *en sus adversarios, num. 31.* que el itinerario que corre con el nombre de Antonino Augusto, tiene diversos errores, aviendose añadido, y quitado en èl algunos Lugares; empeçòse a ordenar imperando Cayo Cesar, dilatòse en el tiempo de Augusto, y se pusieron solo los nombres de las poblaciones sin el numero de las millas; despues las señalò Antonino, y por esso se atribuye a èl este trabajo, que a la verdad fue de muchos: los nombres añadidos son *Constantinopolis*, *Maxi-*

ximianopolis, y *Diocleciano polis*, lo qual manifiesta mas que se puso entonces la vltima mano en esta obra. En el *num.* 300. añade el mismo autor del supuesto Luitprando, que este itinerario se ordenò por disposicion de Antonino Pio Augusto, como los codices de las leyes por mandamiento del Emperador Theodosio.*

7 * Los lugares latinos del autor del Luitprando, son como se siguen *numero* 31. *Itinerarium, quod Antonini Augusti nomine circunfertur, mirè corruptum est, additis, & subtractis mansionibus non paucis: primò cœptum sub C. Cæsare, productum sub Augusto, positis tantùm nominibus locorum sine milliarium numero; póst addita sunt milliaria ab Antonino, & ob id illi tributus est labor, qui alioqui plurium fuit; addita nomina, vt* Constantinopolis, Maximianopolis, Diocletianopolis; *quod est signum, tunc vltimam manum operi fuisse superadditam*; y numero 301. *Antonini Pij Augusti itinerarium, eius iussu compositum; vt Theodosij, codices leges.**

8 * Esto mismo reparò Zurita con su exactissimo juizio, pues *fol.* 301. *del itinerario* escrive; Byzantium MP. XVIII.) *Hoc loco licebit perpẽdere, Regij exemplaris integram vetustate fidem. Nam* Byzantio MP. XVIII. *in eo legitur: cum in Blandinianum, ante* cccc. *circiter annos descriptum, & reliqua exemplaria turpis menda irrepserit: ex eo, quod in margine fuerat adnotatum. Ita enim in eis legitur.* Byzantio, qui & Constantinopoli m.p.m.xviij. *Nam si Antonini commentationi, aut eius administris, hoc est attribuendum* itinerarium, *qui potuit Constantinopolis mentio fieri? Simile, & multo turpius erratum in eodem* Byzantio *in Egesippi opus irrepsit. Cum libro iiij. cap. v. Constantinopolim Bizantiorum vrbem, quartam inter vrbes reliquas constituit: Cum ipse vicinus Apostolicorum temporum fuerit, vt D. Hieronymus est auctor. Satis enim constat Iustini philosophi, & martyris ætate vixisse.**

9 En el *folio* 478. añade: Pyrsoalim MP. XXIII.) *In Regio* Portulis MP. XXIII. *in Blandiniano* Porsulis, quod modo Maximianopolis MP. XXIII. *& eodem modo in Neapolitano, & Longoliano: Infra exemplaria* Pyrsoalim *edunt, & ea verba* Porsulis *adiecta in alienum devenerunt locum, ex studiosi alicuius nota: quando* Maximianus *Imperator, à quo vrbi inditum nomen adparet, cum* Diocletiano *imperium obtinuit, & ciuavit. Propter auctoritatem tamen pervetusti exemplaris Blandiniani, miniaceis litteris ea verba signavimus, vt aliena esse indicentur: nec Antonini itinerario tribuenda. Ammianus libro xxvij.* Rhodope, huic annexa Maximianopolim habet, & Maroneam, & Aenum: post quam conditam, & relictam Aeneas Italiam auspiciorum prosperitate perpetua, póst diuturnos occupavit labores.*

10 * Finalmente en el *folio* 486. dize: Dicæopolim MP. XXX.) *In Regio, & Blandiniano* Dioclitianopolis MP. XXX. *& in Neapolitano* Diodianopolis MP. XXX. *In Longoliano* Diocletianopolis MP. XXX. *& miniaceis litteris corrigitur* Diodranapolis. *Cum tamen omnino quodvis potius nomen, quam vrbis* Diocletiani, *huic mansioni conveniat, sicuti & de* Maximiano *supra, & hac ipsa pagina indicatur: Mihi* Dicæopolim *proponere placuit, asteriſco adposito: quod apud Suidam* Διοκλητιανὸς *fiat mentio: & quamvis addatur apud eum auctorem in* θρακὴ πλησίον ἀνδριανοῦ, *fieri tamen*

men potest, vt Macedoniæ *pars ea sit, aut* Thraciæ *contributa: Illud etiam persuadet, quod apud Plinium ex* Macedonia *provincia, medio flexu litoris,* Thessalonica, *quæ hoc itinere huic mansioni adiungitur, recensetur: & statim idem auctor inter oppida* Thermaici *sinus primam* Dicæam *adplicat: & Ptolemæus in eodem sinu* Thermaico, Thessalonicam *commemorat. Præterea cum* Dicææ Macedonicæ *á Ptolemæo mentio non fiat, & iuxta* Heracleã Sinticem παροικόπολις *meminerit, mihi maxime fit verisimile, librariorũ culpa id esse nomen detortũ, ac depravatũ: & eius loco* δικαιοπολίν *substituendam. Præterea Procopius* περιτῶμκτισμάτων Diocletianopolim Thessaliæ *attribuit, non* Macedoniæ, *aut* Thraciæ: *vtcunque tamen acciderit, merito* Diocletianopolis *ex hoc itinerario posthac extrudetur. Stephanus Dicææ, vrbis Thraciæ, meminit.**

11 * El P. Andres Schotto *en la prefacion al letor, pag. 2. y 3.* repara tambien: *De scriptore certi nihil adferre possum, illud tantum: ab erudito aliquo Geometra locorum peritissimo conscriptum hoc* itinerarium *videri: sed post, iussu Imperatoris alicuius (qui feré post M. Aurelium Antoninum Pium,* Antonini *&* Pij *cognomen, boni ominis gratia, retinuerunt) publicè auctoritatem, nomenque* Antonini Augusti *sumpsisse, tametsi plerique veteres libri* Antonij *præferunt, solemni fortasse librariorum vitio, quo &* Constantium *&* Constantinum *sæpe confundant.* Hieronymus Surita, *Hispanus pereruditus, ad* Antoninum, *Severi filium, refert hoc opus, propter locorum* Britanniæ *mentionem: Sed* Critici certant, & adhuc sub iudice lis est. *Ducib. verò, Militibusque, ac Proconsulibus, & Prætoribus in Provincias proficiscentibus compositum apparet, ne aberrarent á via, in insidiasque per devia inciderent. His enim necessarium huiusmodi* itinerarium *author est Fl. Vegetius, & B. Ambrosius serm. in Psalmum* 118. *Adiecta vero post id genus glossemata arbitror,* Byzantium, quæ & Constantinopolis; Persulis, quæ Maximianopolis. *Via autem non recta semper & compendiaria, vt hodie, ducebat, sed trita magis ac tuta, quæ* Regia, & militaris via, & solita itinera *ab Ammiano vocantur. De* stratis vijs *videndus Galenus est Medicorum princeps lib. 9. methodi capit. 8. & Procopius initio lib. 11. belli Persici* Stratam *vrbem, á Romanis, á via militari credo appellatam scribit.**

12 * Aviendo muerto Geronimo Zurita, y dexado esta obra sin estampar, vino a Zaragoça desde Toledo por los años de 1584. Andres Schotto (Religioso despues de la Compañia) a enseñar en su Vniversidad las lenguas latina, y griega, y la retorica, por la buena diligencia con que lo procurò su restaurador D. Pedro Cerbuna, Prior entonces de la S. Iglesia de esta Ciudad, y de aì Obispo de Taraçona, que para mas engrandecerla, è ilustrarla traxo de diferentes partes los mejores maestros, especialidad que refieren con los muchos, y graves escritos del P. Schotto, los PP. Pedro de Ribadeneyra, y Felipe Alegambe, el Doctor Valero Andres, Francisco Svveercio, Auberto Mireo, y D. Nicolas Antonio, *en sus Bibliothecas de la Compañia, Flandes, Eclesiastica, y Española.* Estando, pues, en Zaragoça este celebre varon, le visitò Geronimo Zurita de Olivan, hijo del Coronista, y sabiendo que buscava libros manuscritos de his-

hiſtoria para ſacarlos a luz, le ofreciò el itinerario de Antonino Auguſto, que avia emendado, y comentado ſu padre, muy conocido dèl, por lo que eſcrivieron yà entonces en ſu recomendacion Pedro Victorio *en ſus varias*, Gabriel Faerno *ſobre Terencio*, D. Antonio Aguſtin *en ſus dialogos*, y otros; y paſſandoſe a Tarragona el año ſiguiente de 1585. a comunicar con el Arçobiſpo, que tenia en lugar de padre, con nueva conſideracion (ſin duda) dèl, deliberò la edicion de eſſe eſcrito, dirigiendolo deſde luego a Abrahan Ortelio, ſeñaladiſſimo en la Coſmografia; todo eſto dize en la carta dedicatoria, cuya data es en el Palacio Arçobiſpal de Tarragona a 15. de Março del miſmo año de 1585.*

13 * Buelto a Flandes el P. Schotto, procurò ſatisfacer al empeño del Arçobiſpo de Tarragona, y del hijo de Zurita, amas de lo que avria conferido con otros varones doctos, y aſſi embiò a Colonia Agripina el itinerario de Antonino Auguſto con ſus notas, y emiendas el año de 1599. y ſe empeçò luego a imprimir en la oficina Birckmannica, a expenſas de Arnoldo Mylio, y ſe acabò, y publicò en el de 1600. aviendolo comunicado antes con Abrahan Ortelio, ſegun ſe conoce por citarle varias vezes *en ſu teſoro Geografico*, q eſtampò la ſegunda en Antuerpia el de 1596. donde *en la palabra Hiſp. Legio xxx.* dize: *Hieronymus Surita in ſuis ad Antonini itinerarium laborioſis admodum, & doctiſſimis commentarijs*, y repite lo miſmo en otro lugar.*

14 * Quando eſtuvo el P. Andres Schotto en Tarragona, platicò en la miſma caſa del Arçobiſpo, con Pedro Iuan Nuñez, inſigne Valenciano, gran Filoſofo, y maeſtro de la elo-quencia, cuyos elogios, y eſcritos refiere Don Nicolas Antonio *en ſu Bibliothe. tom. 2. lit. P. fol. 163. col. 1. y fol. 164. col. 2.* y que leyò en Zaragoça: con eſte motivo le embiò vn antiguo exemplar del itinerario; y Geronimo de Blancas otro, y a 5. de Enero de 1590. le eſcriviò de Valencia la cauſa de diferirſe la impreſsion: *De itinerario Antonini Auguſti, quia in Gallicis his tumultibus, magna meo dolore, multorumque ingratijs perijt, quod in epiſtola ad Hieron. Suritæ F. narro, quam vt legas, reſignatã huic faſciculo incluſi, non hîc repetam ſingula. Tantum te maiorem in modum rogo, obteſorque, vt (quoniam in itinere amiſſus liber ille, & quod mihi ſtudio fuit, vt ab Ortelio acceptus à Plantino excuderetur, res aliter, nullo vitio meo, ſed temporum potius cecidit) tu quo es in humaniores litteras animo, des operam diligenter, vt iſtîc itinerarium exeat: vt ſi Civibus Surita, anguſtis ſanè finibus, annalium libris xxx. ornamentum addidit maximum, cæteris etiam hominibus commentario hoc Geographico latinè conſcripto (quæ lingua patet longius) profuiſſe videatur. Vrge itaque Optimates illos, apud quos plurimum vales auctoritate; filium quoque Suritæ, ne præmat. Fratrum verò Robleſiorum accuratio in excudendo, vt his Regionibus ſatis placet, ſi quis illis induſtrius, & vigilans acceſſerit, qui operas, periculaque corrigat. Tuos ſanè commentarios ſumma fide ijdem dederunt: niſi ſi tuis id vigilijs, præſentique curæ, ſive vtriſque acceptum referre par eſt. Epiſtolam etiam Ortelij adieci, vt legas, & ad Suritam mittas; quo me agere ex fide bona intelligat. Ortelius, ſi quod vterque optabat, accepiſſet exemplar noſtrum, Plantinianis typis edendum*

cu-

*curaſſet, præſenſque adfuiſſet operis, mea vnius commendatione, & publici commodi gratia.**

15 * Por perderſele al P. Schotto el itinerario, y aver muerto yà Chriſtoval Plantino en 1. de Iulio de 1589. no lo hizo imprimir en ſu famoſa oficina quando le embiaron otro exemplar, ſegun lo deſeò, y lo avia ofrecido a Geronimo Zurita de Olivã. Geronimo de Blancas parece tambien, que ſe dedicò a eſte trabajo, pues le eſcrive deſde Toledo Don Antonio de Covarrubias, Maſtreſcuela, y Canonigo de aquella S. Igleſia (y tan inſigne como ponderan el miſmo Padre Schotto, y D. Nicolas Antonio *en ſus Bibliothecas de Eſpaña*) en 31. de Mayo de dicho año: *Hieronymus Higuera Ieſuita, vir probus, idemque doctus, & eruditus, & in omni hiſtoria, noſtraque præcipue curioſus, & diligens, cupit â te doceri de quibuſdam locis, credo ex itinerario Antonini: quæ niſi te, poſſe aperire neminem, mecum pro certo habet. Non dubito, quin tam honeſtæ viri probi, & ſtudioſi cupiditati per te ipſe ſponte tua ſis ſatisfacturus. Sed beneficio tuo putat magnum ad eam rem conſequendam momentum meam commendationem habiturum, & pondus. Id quod ego quoque benignitate tua excitatus, vt cupio, ſic etiam credo. Faciesigitur, & illi, & mihi gratiſſimum, ſi ei de quæſitis, quantum poteris, poteris autem, vt video, totum, commodâveris.**

16 * Con eſto paſsò a eſcrivirle a Blancas el P. Higuera, y le dize deſde Ocaña en 1. de Iulio: *Nolim ignores, me ante duodecim annos operam dare, caſtigandis, illuſtrandis, exponendiſque latinis Geographis, in ea tantùm parte, quæ ad Hiſpanias attinet. Quantum verò in vno Antonino caſtigando, laboris, & operæ poſuerim, nõ eſt, quod paucis ſignificem. Tu multùm, vt intelligo, potes iuvare hunc laborẽ meum. Fac amabo, quod obſervaſti eius argumenti, mihi tui ſtudioſiſſimo non invitus impertias. In quo præterquam quod facies, quod virum doctiſſimum, humanum, & alienorum laborum fautorem decet, credo maximam gratiam Antonio tuo* (Covarrubias) *inibis*; proſigue preguntandole de algunos Lugares, ſiente la muerte de Zurita, y ſe reconoce muy favorecido dèl, y le celebra mucho.*

17 * Geronimo de Blancas reſpondiò al P. Higuera deſde Zaragoça en 19. del miſmo mes de Iulio: *De reliquo autem quod ſcribis, te iam pridem in antiquis illuſtrandis Geographis, ac Antonino præcipuè laborare, eſt iſtud ſanè magnum, & difficile, ſed eruditione tua digniſsimum opus. Quam ob rem illud perfice, daque operam, quam primùm vt edatur. Nec verò te fugit, itinerarium ipſum non Antonino tantum, vt vulgo traditur, ſed Theodoſio ſimul tribuendum eſſe: ambos namque hoſcé Imperatores totius orbis itinera conſcribenda, atque in illum libellum eo ordine referenda curaviſſe, cùm aperta res ſit, mihi poſtquam cuiuſdam H. Nuenari de Gallia Belgica commentariolum legi, patefacta magis. Equidem nos ad id parvo tibi, vel nullo prorſus adiumento eſſe poſſumus: quippe qui omnino ſimus veſtræ Geographicæ rationis huiuſmodi, atque adeo etiam totius eruditionis expertes. Aliquãdo ipſius itinerarij antiquum codicem manuſcriptum nacti* (eſte es el que embiò al P. Schotto) *cum editis conferentes, eos nimium inter ſe pluſquam ſexcentis in locis, non in ſola dimenſione paſſuum, ſed plurimis*

aslij

alijs in rebus, invenimus discrepare. Simul quoque & eodem tempore in Hieron. Pauli Barcinonensis, doctissimi viri, similes incidimus lucubrationes, quas ille, vt apparet, ad Rudericum Borgiam, Cardinalem Valentinum, edendas miserat: sed quæ tamen (quod sciam) hactenus editæ nequaquam sunt. Ex his pauca admodum excepimus, quæ ad te mittimus, quia videntur nobis ad institutum tuum pertinere. Sed sic habeto, Suritam nostrum hac ipsa in re plurimum operæ, ac studij posuisse: nam & itinerarium ipsum ad veterum quatuor exemplarium fidem restituit, & plenissimis illustravit commentarijs; quos doctissimus Schottus (qui ex vestratibus est, inque vestro Valentino Collegio diversatur) sibi à Suritæ filio commodatos, ad Plantinum iampridem, vt accepi, Antuerpiam misit excudendos. Facillime inde poteris, quod cupis, expromere; & illam quoque Festi Rufi, & Latini Rasis forsan, quam quæris notitiam. De eis namque, nec de alijs, quæ scisciteris, adhuc nihil comperi, tametsi ipsius Suritæ schedas, & alia, quæque potui, scrutatus sum; prosigue satisfaciendole en lo que le pregunta de los Lugares, y sobre lo del itinerario, continuaron en escrivirse diferentes cartas, que tenemos originales en nuestro poder. Esta obra que iba formando en este tiempo el P. Higuera, la concluyò con el titulo de *Geografia general de España*, segun lo advierte èl mismo *lib.2.cap.3. de su hist. eccles. de Toled.* y la cita *en las notas al chronic. de Luitprand. año 618. fol.* 301. y dà noticia della D. Nicolas Antonio *en su Bibliothec. tom.1. lit.H, fol.456.col.2.**

18 Han sido tan celebradas las notas, y emiendas de Zurita al itinerario de Antonino Augusto, que Valero Andres Taxandro *en el catalog. de los claros escritores de España, lit.H, fol.* 59. las llama *eruditas*; Paulo Merula *en su Cosmografia, en la prefac. al letor*, despues de ponderar que Abraham Ortelio nació para ilustrar el mundo con sus escritos, dize: *Hieronymus Surita, Cæsaraugustanus, quo in hoc argumento Hispania nunquam habuit fœliciorem*; en el cuerpo del libro le cita algunas vezes, y se vale de su exemplar como del mas corregido: Nicolas Bergier *en la historia de los grandes caminos del Romano Imperio*, que escriviò en lengua Francesa, y se imprimiò en Paris año de 1622. estima mucho su trabajo, y juizio en esta obra, y lo sigue *lib.1. cap.20. lib.3. capit.5.6. 9. y en otros del lib.4.*

19 * Gerardo Iuan Vossio, *de scient. mathemat. cap.* 70. §. 24. *fol.* 416. dize assi: *Eodem anno* CIↃ. IↃ. LX. *florebat Hieronymus Surita Cæsaraugustanus. Hic de re Geographica benemeritus est edendo itinerarium Antonini: quod contulerat cum quatuor vetustis membranaceis codd. & editionum priorum omnium optima, quã ex castigatione Christophori Longolij, Parisijs anno* CIↃ. IↃ. XII. *H. Stephanus senior divulgarat. Commentario quoque longè doctissimo idem itinerarium illustravit. Vir fuit magni iudicij ac doctrinæ*, &c. prosigue citando a muchos que le alaban, y D. Nicolas Antonio *en su Bibliotheca, tom.1. lit.H, fol.461. col.2.* concurre en el mismo sentir. Y es cierto, que es esta obra de las mas eruditas que se conocen, porque se descubren en ella inmensas noticias, dichas con claridad, y juizio; restituyense muchos lugares depravados, y se corrigen diferentes autores, sin el ruido que vemos

en

en otros Criticos, para que la modeſtia de nueſtro Coroniſta haga reſplandecer, y eſtimarſe mas ſus eſtudios*

20 * Algunos ligeramente han tropeçado en la aluſion de Antonino, y Antonio, y de Auguſtin, y Auguſto, y aſsi atribuyeron a nueſtro Arçobiſpo de Tarragona la formacion del itinerario, por donde devemos advertir les lo que eſcrive el P. Nicolas Cauſino, Confeſſor del Rey Luis XIII. de Frãçia, *lib. 4. de eloquent. ſacr. & human. cap. 3. fol. 185. col. 1. Quam ſæpé in prodendis authoribus, quos illi, vel vitiosé citant, vel primis apicibus delineant, inſcitiam ſuam prodere coguntur, vt qui nupèr Divum Auguſtinum pro Divo Auguſto Imperatore afferebat?* por eſſo es bien reconocer todas las coſas en ſu origen.*

CAPITVLO XIV.

ILVSTRA, Y DEFIENDE Geronimo Zurita las coronicas de los Reyes de Caſtilla Don Pedro, Don Enrique II. Don Iuan I. y Don Enrique III. que eſcrivió Don Pedro Lopez de Ayala, Alferez, y Canceller mayor de aquellos Reynos.

1 * DIximos en el *capit. 1. de eſte lib. 2. fol. 118. col. 1.* el grande trabajo, y cuidado que puſo Geronimo Zurita en recoger, y conferir diferentes manuſcritos, y libros impreſſos de las coronicas de Caſtilla, para averiguar la verdad, dificil de ſaberſe por los muchos errores, y defetos con que haſta aora los han publicado. El Conde de San Clemente tiene en ſu libreria, facadas de ſu miſmo original, las que adquirió para la ſuya nueſtro Coroniſta, y cotejadas con las impreſſas, ſe diferencian mucho en el eſtilo, y otras circunſtancias.*

2 Las coronicas a que ſe aplicò mas Zurita, fueron las de Don Pedro el Iuſticiero, ò Cruel, Don Enrique II. el viejo, y el de las mercedes, Don Iuan I. y Don Enrique III. el doliente, las quales eſcrivió D. Pedro Lopez de Ayala, Cãceller, y Alferez mayor de Caſtilla, Camarero mayor del miſmo Don Iuan I. y Merino mayor de Guipuzcoa, del qual proceden los Condes de Fuenſalida: ſu deſeo fue reſtaurarlas, y que no corrieſſen con tantos errores como ſe veen en ellas, y publicar los cinco años del Reynado de Don Enrique III. que eſcrivió el miſmo autor, y jamàs han ſalido a luz; añadióles notas muy curioſas para mas cabal noticia de los ſuceſſos que contienen, en que ſe reconoce las que tuvo de las coſas de Caſtilla, y quan general fue ſu cuidado en mirar por todas las hiſtorias deſtos Reynos; movióle tambien mucho para eſto la importancia deſtos eſcritos, y ſu grande ſupoſicion para quanto toca a aquellos Reynados. Tuvo yà eſta obra concluida para darla a la eſtampa, y con privilegio Real, para que ninguno ſino el, ò el que tuvieſſe facultad ſuya la pudiera imprimir en Caſtilla, y deſpues ſuplicò lo miſmo para los Reynos de la Corona de Aragon: copiarèmos el memorial, en que ſe deſcubre mas ſu intento, y trabajo, y la buena calidad, y vtilidad del eſcrito; dize aſsi.

S. C. R. M.

3 GEronimo Zurita, Secretario de V. Mageſtad, dize: Que por Cedula Real de V. Mageſtad, hecha en S. Lorenço el Real a cinco del mes de Iunio del año mil quinientos ſetenta y ſiete, ſe le diò licencia para imprimir las coronicas de los Sereniſsi-

niſsimos Reyes de Caſtilla, Don Pedro, Don Enrique el Segundo, Don Iuan ſu hijo, y Don Enrique el Tercero, cuyo autor fue Don Pedro Lopez de Ayala, Chanciller mayor de Caſtilla, con privilegio, que ninguna perſona las pudieſſe imprimir, ſin orden ſuya por tiempo de diez años, por eſtar las que ſe han impreſſo con muchos yerros, y tan defectuoſas, que falta en ellas capitulo entero, y aver las corregido con muchos, y muy diverſos originales, y añadirſe hiſtoria de cinco años del dicho Sereniſsimo Rey Don Enrique el Tercero del miſmo autor, que nunca ſe han publicado, y aver compueſto vna relacion de las correcciones, y emiendas de las dichas coronicas. Suplica a V. Mageſtad, que en contemplacion de lo que en ello ha trabajado, ſe ſirva de mandarle hazer merced de concederle ſu Real privilegio, para que en los Reynos de la Corona de Aragon ninguno las pueda imprimir, ni traer impreſſas a vender de otra parte ſin orden ſuya, ò de ſus herederos, en lo qual recibirà bien, y merced de V. Mageſtad.

4 Por eſte memorial ſe colige, que Geronimo Zurita, no ſolo hizo notas a las coronicas de Don Pedro Lopez de Ayala, ſino que las corrigiò, y puſo en forma para imprimirſe, publicando la de Don Enrique III. del miſmo autor, que aun no ha ſalido luz. Muerto el Coroniſta, tratò ſu hijo Geronimo Zurita de Olivan de ſeguir eſte intento, y para ello pidiò, y obtuvo en Madrid a 17. de Enero de 1587. prorrogacion del Real privilegio que ſe avia concedido a ſu padre para la Corona de Caſtilla, y en el de 1589. a 24. de Noviembre lo renunciò, y paſsò a Geronimo Lopez, Librero de la miſma Villa de Madrid, por eſcritura que hizo ante Iuan Moreno Eſcrivano Real, en que ſe tratò tambien, que el hijo de Zurita le entregaſſe los originales, y los huvieſſe de eſtampar el Librero, y darle cien ducados, y doze cuerpos de libros; pero no obrò nada eſta diligencia, ni la obligacion, porque jamàs ſe han impreſſo, antes como vimos, *cap. 12. deſte lib. 2. fol. 188. col. 2. num. 2.* ſe queja Lupercio Leonardo, de que *los ſuceſſores de Zurita tuvieran tan poco cuidado con ſus eſcritos, y dexaran en poder de Geronimo Lopez Librero, en Madrid, ſepultada la hiſtoria del Rey Don Pedro de Caſtilla, que lo llaman el Cruel.*

5 Paſſaron deſpues eſtas coronicas a manos de Don Lorenço Ramirez de Prado, Cavallero de la Orden de Santiago, del Conſejo del Rey D. Felipe IV. en el Real de Caſtilla, Indias, Iunta de Guerra dellas, de la de Competencias, y ſanta Cruzada, y viniendo a Zaragoça el año de 1642. en ſervicio del Rey, y hablandole algunos ſobre ellas, ofreciò darlas, como fueſſe para que los Diputados las mãdaſſen imprimir. Con eſto el año ſiguiente de 1643. diò el Doctor Iuan Franciſco Andres memorial a los Inquiſidores de Cuentas, que repreſentan tambien a los quatro Eſtados del Reyno, y lo eran el Doctor Don Iayme Ximenez de Ayerbe, Abad de Montaragon, Capellan de ſu Mageſtad, y de ſu Conſejo, Don Iuan Ximenez Cerdan y Embun, Marques de Barboles, y Señor de las Baronias del Caſtellar, y Pinſeque, Iuan de Ena, Señor de Torre Bail, y Iuan Antonio Perez Burgi, Iurado de la Ciudad de Zaragoça, para que advirtierã a los Diputados q̃ avian ſorteado eſte año, que hizieſſen todas las diligencias neceſſarias para conſeguir eſtos eſcri-

tos, y mandarlos estampar, como cosa que trabajò en ella su Coronista, en cuyo caso permiten los Fueros muy liberalmente los gastos de las impresiones, como dirèmos en otra parte. Decretaron luego los Inquisidores de Cuentas el memorial en la misma forma que se pidia, y hecho el advertimiento, ò encaute (como llaman) a los Diputados,* que eran Don Iñigo de Fuentes, Abad del Real Monasterio de S. Iuan de la Peña, el Doctor Don Martin de Abenia, Dignidad Sacristà, y Canonigo de la S. Iglesia Catedral de Teruel, Don Pedro Fernandez de Yxar, Conde de Belchite, Don Iosef Luis de la Sierra, Baron de Letosa, Don Iuan Pueyo, Cavallero de la Orden de Santiago, Valero Carrillo, Gabriel Martin, Ciudadano de Zaragoça, y Francisco de Exea de Barbastro, solicitaron por muchos medios las dichas coronicas, y las notas, y emiendas de Geronimo Zurita, y teniendo entendido que las guardava en su libreria Don Lorenço Ramirez de Prado, le escrivieron la carta que se sigue.*

3 * POr el Doctor Iuan Francisco Andres vemos la merced, y favor que V.S. haze a este Reyno con las ilustraciones de Marcial, Iulian Perez, y Luitprando, y lo que es de mas estimacion, la permision para copiar las coronicas de los Reyes de Castilla, Don Pedro, Don Enrique el Segundo, Dõ Iuan el Primero, y Don Enrique el Doliente, escritas por Don Pedro Lopez de Ayala, Chanciller mayor de Castilla, las quales por estar ilustradas con notas de Geronimo Zurita, Coronista deste Reyno, pretendemos se publiquen para la noticia de sus historias; y reconocidos a este favor, desearèmos siempre muchas ocasiones del servicio de V.S. que guarde nuestro Señor como puede. Zaragoça, y Setiembre a 3. de 1643.

El Abad de san Iuan de la Peña.

El Baron de Letosa.
D. Iuan Pueyo.
Valero Carrillo.
Gabriel Martin.
Francisco de Exea.

Diputados del Reyno de Aragon.

*Geronimo de Naya, Secretario.**

4 * No avemos podido descubrir la respuesta de Don Lorenço Ramirez, pero de otra carta del Reyno resulta, que de nuevo ofreciò embiar el original, con obligacion de aversselo de bolver; dize assi.

5 * NO esperava este Reyno menos favor que el que V.S. le haze en su carta, ofreciendonos embiar el original del Secretario Geronimo Zurita, cuyo manuscrito se harà copiar con mucha diligencia dentro de dos meses, para que se restituya a V.S. de cuya fineza tendrà este Reyno el reconocimiento devido para lo que a V.S. se le ofreciere en èl. Guarde Dios à V.S. Zaragoça, y Setiembre a 28. de 1643.

El Abad de san Iuan de la Peña.
El Doctor Martin de Abenia.

El Baron de Letosa.
Don Iuan Pueyo.
Valero Carrillo.
Gabriel Martin.
Francisco de Exea.

Diputados del Reyno de Aragon.

*Geronimo de Naya, Secretario.**

6 El exemplar que tuvo D. Lo-

ren-

renço Ramirez, es el que Geronimo Zurita presentò al Consejo Real de Castilla, escrito en vitela, de letra antigua, y con emiendas, notas, y vn juizio de la obra de su mano; deseò Don Lorenço mucho que saliesse a luz, y lo escriviò assi al Conde-Duque de Olivares en carta impressa, en que se vè esta clausula: *Corrigió estas coronicas Geronimo Zurita, del Consejo, y Secretario de su Magestad, historiador de gran nombre, confiriendolas, no sin excessiva diligencia, con originales manuscritos antiguos. Anotô lo mas considerable, y reduxolas su atencion, erudicion, y doctrina a la verdad, forma, y lenguage que tuvieron en su principio, y que aprobó por comission del Consejo, con alabanza de sus autores, el Coronista Ambrosio de Morales.* El Cardenal Duque de Lerma sacò privilegio para que en esta Villa, y no en otra parte se imprimiessen las coronicas de Castilla; que fue muy plausible solicitud, y conveniente disposicion, assi se huviera executado.

7 * Devieron de omitir nuestros Diputados, con la mudança de los goviernos, las diligencias que avian empeçado con Don Lorenço Ramirez, y assi aunque les ofrecio embiar el escrito, receloso de su omission en solicitarle que no lo imprimirian, se lo detuvo, y de alli a poco le hallamos en poder del Licenciado Sancho Hurtado de la Puente, Oydor de la Real Audiencia de Sevilla, de quien haze memoria el Doct. Rodrigo Caro *en las antigued. desta famosa Ciudad, lib. 1. cap. 4. fol. 8. col. 3.* y en otras partes.*

8 * Y es el caso, que segun entendemos por vna carta del Licenciado la Puente, que se copiarà aqui, y de lo que Don Iosef Pellicer apunta en el *num.* 22. del memorial que hizo el año de 1647. por la Casa de Saavedra, y Marques de Ribas, se aplicò este sugeto, que fue muy erudito, a corregir, è ilustrar las coronicas de Castilla, y sacarlas a luz, restituidas a su primer lustre, y como D. Lorenço Ramirez no deseava otra cosa, de la manera que lo explicò al Conde-Duque, y a los Diputados, vendria facilmente en conferirle este original.*

9 * Por cierto es lastima, que siendo los Reynos de Castilla felices en tener escritores del tiempo de los sucessos, de autoridad, dignidad, y ocupacion conferente a poderlos saber con la certidumbre, y particularidades que se requiere, dexen correr sus historias tan llenas de errores, que mas parece cuidado que descuido, porque no solo se truecan las palabras en ellas, sino que se omiten muchas cosas, y capitulos enteros, como avemos reconocido por vna coronica muy emendada, y notada del mismo Zurita, que parà en nuestro poder, y tres mas q̃ el Conde de San Clemente tiene. Y pues el Consejo Real, q̃ provee a todo con su alta direccion, y consideracion, ponsò yà en que se aplicara a este trabajo D. Iuan Lucas Cortès, segun advertimos en este *lib. 2. cap. 1. fol. 118. col. 1. nu. 2.* seria resolucion muy digna suya, el hazer se execute esto por el beneficio comun de los Españoles, y aun de los Estrangeros.*

10 * A los Diputados de 1643. sucedieron D. Vincencio Domec, Obispo de Albarracin, el Doctor D. Iuan Garcia Cebrian, Canonigo de la Iglesia Colegial de Alcañiz, D. Iosef de Rebolledo y Palafox, Señor de las Baronias de Salas altas, y baxas, Don Francisco Clavero, Don Francisco Sevilla Cebamanos, el Doct. Don Iosef de Leyza y Erasso, aora del Consejo de su Magestad, y su Assessor del Regente el Oficio de la general Governacion, Geronimo de Naya, Ciu-

dadano de Zaragoça, y Secretario del Reyno, y Bartolome de Ciercoles, de Alcañiz, y renovando la solicitud, y zelo de conseguir estas coronicas, que avian omitido en parte sus antecessores, bien ocupados estos años, todos, en la defensa del Reyno, y recuperacion del nobilissimo Principado de Cataluña, entendiendo que estavan en poder del Licenciado Sancho Hurtado de la Puente, se las pidieron en la forma misma que a Don Lorenço Ramirez, y èl les respondiò la carta que se sigue.

Ilvstrissimo Señor.

11 EN grande obligacion estoy al Doct. Iuan Francisco Andres, por aver dado ocasion a que V.S. se huviesse acordado de mi, y favorecido, y honrado con su carta mis cortas letras, y pobre estudio, porquè beso a V.S. mil vezes las manos, y quisiera que huviera en èl algun tesoro recondito de la antiguedad, ò alguna cosa ilustre que llevara los ojos de todos para servir a V.S. con ella: Cuidado digno de la bondad, y providencia de V.S. es el inquirir cõ tan gran diligencia las obras de los escritores de su Reyno, que con esso es cierto que se animarán todos a desear morir levantando sus cosas hasta el Cielo.

Geronimo Zurita, que sin duda es el primero, y estava por dezir el vnico historiador de Espaňa, escriviò las notas que V.S. me dize a la coronica del Rey Don Pedro, y de los tres Reyes siguientes, movido por vna apologia que escriviò Don Luis de Castilla, Cavallero bien conocido por sus letras, y erudicion contra la historia que de los dichos Reyes escriviò D. Pedro Lopez de Ayala, y para este efecto juntò algunos manuscritos, y vna historia abreviada, que fue del Marques de Santillana, que lo vno, y lo otro cita en dichas notas muchas vezes; y supuesto que V.S. solo desea que no perezca este trabajo deste su clarissimo escritor, y yo deseo que todo esto junto salga a luz, porque la abreviada jamàs se imprimiò, ni tampoco la apologia de D. Luis de Castilla, y la historia del Rey Don Pedro, que ha muchos años se estampò, està tan defectuosa, que le faltan capitulos enteros, y tan trastrocada, y turbada, que haria no pequeño servicio a la Republica, quien tratasse de publicarla correcta, y emendada por los manuscritos, dandola a la estampa con todos sus aderentes, cumpliа V.S. su gusto con mayor autoridad, y esplendor del autor, en que yo tengo resolucion de poner todo mi cuidado por solo servir a V. S. que estima semejantes memorias, con que haze eternas las de esse Reyno, las proprias de V.S. y de sus passados. Guarde Dios a V.S. con la felicidad, y grandeza que importa a la Christiandad, y este su servidor desea. Madrid xij. de Abril M.DC.XXXXV. Licenciado Sancho Hvrtado de la Puente.

10 *Don Luis de Castilla, que nombra el Licenciado la Puente en su carta, fue Arcediano de Cuenca, y por ventura natural suyo, segun escrive Iuan Pablo Martirriço *en la histor. desta Ciudad, part. 3. cap. 14. fol. 309. col. 1.* en que le refiere por vno de sus famosos escritores: D. Nicolas Antonio *en la Bibliothec. de Espaňa, tom. 2. lit. L, fol. 23. col. 1.* dize lo mismo, y que sus obras pararon en la libreria del Conde-Duque de Olivares, y las especifica: D. Tomas Tamayo de Vargas *en la razon de la historia de Mariana, advertencias de Mantuano, y de su defensa, fol. 49.* le alaba assi: *El se-*

ñor

*ñor Don Luis de Caſtilla, varon aun de las naciones eſtrangeras, por ſu rara doctrina, venerado.** No ſolo queria que ſalieſſen eſtas coronicas por ſu mano, ſino aumentadas con la apologia de Don Luis de Caſtilla, que cita nueſtro Coroniſta en ſus notas, y con las memorias q̃ avia adquirido en muchos papeles de D. Diego de Añaya Maldonado, Obiſpo primero Orēſe, de Tuy, Cuenca y Salamanca, deſpues Arçobiſpo de Sevilla, Maeſtro del Rey D Enrique III. y de ſu hermano el Rey Don Fernando I. de Aragō, Preſidente de Caſtilla, fundador del inſigne Colegio de S. Bartolome de dicha Ciudad de Salamanca, de donde fue Colegial el Licenciado la Puente, el qual aſſegurò que eran importantiſsimas eſtas noticias, y que enoblecerian mucho a las coronicas, notandolas en ellas, porque el Arçobiſpo no ſolo fue maeſtro, ſino muy valido de Don Enrique, interviniendo en los mayores negocios de ſu Reynado, y en algunos del de ſu hijo el Rey Don Iuan II. en que fue Embaxador a Francia, y menos feliz con el Privado Don Alvaro de Luna.

11 * De muchos manuſcritos dize el Licenciado la Puente, que ſe valiò Zurita para iluſtrar, y emendar eſtas coronicas: de vna hiſtoria antigua abreviada que tuvo en ſu poder Don Iñigo Lopez de Mendoza, quarto Duque del Infantado, Marques de Santillana, Conde del Real de Mançanares, y Gavallero del Toyſon de oro, cuyas letras ſe reconocen por las queſtiones del Templo de Salomon, que propuſo al Doctor Iuan de Vergara, Canonigo de Toledo, y por otros eſcritos que refiere *en ſu Bibliothec.* D. Nicolas Antonio *tom. 1. lit. E. fol.* 275. *col.* 1. y de otro exemplar que fue del Abogado Fiſcal Micer Iuan Perez de Nueros. Tres guarda oy el Conde de San Clemente, que fueron del miſmo Zurita: el primero de pliego de marca mayor, eſcritos con bermellon los titulos de los capitulos; comprobòlo con el de D. Iñigo Lopez de Mendoza, y el del Fiſcal Nueros, y con otros manuſcritos que cita en ſus notas; con los quales, y lo que ſe halla en eſte, ſe podia reintegrar ſu trabajo, aunque el que diſpuſo para la impreſsion ſe huvieſſe perdido: Eſtà muy lleno de emiendas, y nombra en èl varias vezes el *M. S. de papel grande*, y el *de pergamino*, los quales tendria en ſu libreria, y para inteligencia ſuya los eſpecifica, y alega deſta ſuerte. En vna de las notas dize, que la coronica mas antigua que viò impreſſa, fue la que ſe publicò en Sevilla el año de 1495. y que eſtà tan depravada como las que ſe eſtamparon deſpues; yo tengo la de 1526. de Toledo de la oficina de Ramon de Petras; de 1542. de Sevilla de la de Iuan Cromberger, y de 1549. tambien de Sevilla, y aviendoſe impreſſo tantas vezes, jamàs ſe ha mejorado, ſino pervertido, no conformando las vnas con las otras.*

12 El ſegundo exemplar es de marquilla, y la hiſtoria abreviada, junta con otra del Rey D. Alonſo el IX. y defectuoſa, aunque antigua; tiene las letras mayores de los capitulos iluminadas, y ay muchas emiendas de mano de Zurita. El tercero es tambien de la coronica abreviada, y de la miſma forma que el ſegundo: en los dos ſe lee, que el Rey Don Iuan el I. de Caſtilla naciò en Tamarit de Litera, y en la coronica impreſſa del Rey D. Pedro, que en Epila, Villas, vna y otra, muy principales del Reyno de Aragon; por eſto nueſtro Coroniſta eſcrive *tom. 2. de los anal. lib. 9. cap.* 19.

19. *fol.* 251. *col.* 1. *Este año mismo* (de 1358.) *a* 24. *del mes de Agosto nació tambien el mismo Don Iuan en la Villa de Epila, a donde estava la Condesa Doña Iuana, muger del Conde D. Enrique su padre, aunque en algunos libros antiguos de la historia de D. Pedro Lopez de Ayala se dize, que nació en Tamarit de Litera; como quiera que sea, lo vno, y lo otro es cosa notable, y muy digna de memoria en nuestros anales.*

13 *Yo tengo en mi poder vna coronica, que es la impressa en Toledo el año de 1526. corregida, y aumentada en las margenes por vna de mano; luego se cita otra diferente que tenia el Conde de Saſtago (no se dize qual) en su poder, y a mas la del Real Monasterio de Guadalupe, que alcançò Honorato Iuan, Obispo de Osma, siendo Maestro del Principe Don Carlos; adviertese assi *fol.* 142. *col.* 4. *y fol.* 158. *col.* 3. Tambien se hallan en ella muchas emiendas, y notas de mano de Zurita, y el capitulo que dixo en su memorial se omitia, y es el 4. del año 12. del Reynado de Don Iuan I. *folio* 201. la otra letra de las margenes no sabemos de quien fuesse, solo se reconoce, que es de mas tiempo que la de nuestro Coronista. Devemos este exemplar a la liberalidad de Don Iuan Miguel Perez de Nueros, Diputado que fue del Reyno de Aragon por el Estado de los Cavalleros el año de 1676. muy aficionado, y aplicado a este genero de estudios.*

14 *Hazen memoria destas emiendas, y notas de Zurita a las coronicas de Don Pedro Lopez de Ayala, Don Gonçalo Argote de Molina *en el indice de los libros manuscritos de que se valió para su nobleza de la Andalucia*, y D. Nicolas Antonio *tom.* 1. *de su Bibliothec. lit. H, fol.* 461. *col.* 1. y como les añadiò la de D. Enrique III. del mismo Ayala, de que no se tenia noticia, ni avia salido a luz, y puso en esto no pequeño trabajo, se la atribuyen, bien que D. Nicolas Antonio lo repara yà, pues escrive: Historia del Rey Don Enrique III. de Castilla: *Quam seorsim ab alijs idem Gundisalvus laudat. Continuare forsan voluit noster* (Zurita) *superiorem historiam D. Petri Lopez de Ayala, in qua sibi placuisse videtur, vt ex annotationibus ad eam factis colligere possumus, sive cœptam abeodem Ayala huius Regis vitam, vt audio, supplemento annorum, ad quos ille non pervenerit integram redidit.**

15 Antes de passar a discurrir sobre la estimacion destas coronicas, y el animo con que las formò Don Pedro Lopez de Ayala (cerca de que se escrivieron Don Diego de Castilla, y Geronimo Zurita) serà bien dezir quien fue, y para esso valernos de lo que Fernan Perez de Guzman refiere dèl *en sus claros varones, cap.* 7. cuyo escrito publicò en Logroño el año de 1517. con adiciones el Doctor Lorenço Galindez de Carvajal, del Consejo del Rey Catolico, y su Coroniſta, muy nombrado de nuestro Zurita en el *tom.* 5. *y* 6. *de sus anales.*

16 DOn Pero Lopez de Ayala, (*dize Fernan Perez*) Chanciller mayor de Castilla, fue vn Cavallero de gran linage, cà de parte de su padre venia de los de Haro, de quiè los de Ayala descienden: de parte de su madre venia de Zavallos, que es vn gran solar de Cavalleros. Algunos del linage de Ayala dizen, que viene del Infante de Aragon, a quien el Rey de Castilla diò el Señorio de Ayala,

y yo

y yo anſi lo hallè eſcrito por D. Fernan Perez de Ayala, padre deſte Don Pero Lopez; pero no lo leì en hiſtorias, ni hè dello otra certidumbre. Fue eſte Don Pero Lopez de Ayala alto de cuerpo, y delgado, y de buena perſona, hombre de gran diſcrecion, y autoridad, y de gran conſejo, aſsi de paz, como de guerra: Ovo gran lugar acerca de los Reyes en cuyo tiempo fue, cà ſeyendo moço fue bien quiſto del Rey Don Pedro, y deſpues del Rey Don Enrique el Segundo; fue del ſu Conſejo, muy amado dèl: el Rey Don Iuan, y el Rey Don Enrique ſu hijo hizieron dèl gran mencion, y fiança; paſsò grandes hechos de guerra, y de paz; fue preſo dos vezes, vna en la batalla de Najara, y otra en Aljubarrota: fue de muy dulce condicion, y de buena converſacion, y de gran conciencia, que temia mucho a Dios; amò mucho las ſciencias, diòſe mucho a los libros, y hiſtorias, tanto, que como quier que èl fueſſe aſſaz Cavallero, y de gran diſcrecion en la practica del mundo, pero naturalmente fue inclinado a las ſciencias, è con eſto gran parte del tiempo ocupava en leer, y eſtudiar, no en obras de Derecho, ſino en Filoſofia, è Hiſtorias: por cauſa dèl ſon conoſcidos algunos libros en Caſtilla, que antes no lo eran, anſi como el Tito Livio, que es la mas notable hiſtoria Romana; las caìdas de los Principes; los Morales de S. Gregorio; el Iſidoro de ſummo bono; el Boecio; la hiſtoria de Troya. El ordenò la hiſtoria de Caſtilla deſde el Rey Don Pedro, haſta el Rey Don Enrique el Tercero, è hizo vn libro de caça, que èl fue mucho caçador, è otro libro llamado Rimado del Palacio: (*Primado* emienda Zurita en la hiſtoria del Rey Don Iuan el II. y ſeria de ordenanças) amò mucho mugeres, mas que a tan ſabio Cavallero como èl ſe convenia; muriò en Calahorra en edad de ſetenta y cinco años, año de mil quatrociẽtos y ſiete; eſtà ſepultado en el Moneſterio de Quexana, donde eſtàn los otros de ſu linage.

17 * Eſtas ſon las inclinaciones de Don Pedro Lopez de Ayala, celebrado muy ſingularmente de Fernan Perez de Guzman por noble, docto, de gran conciencia, y muy temeroſo de Dios, y no le alaban, y ſiguen menos nueſtro Zurita en el *tomo 2. lib. 9. y 10. de los anales*, nombrandole a cada paſſo; Ambroſio de Morales *tom. 1. de ſu coronic. gener. de Eſpuñ. lib. 8. cap. 51. fol. 193.* el P. Iuan de Mariana *tom. 2. de ſu hiſtor. lib. 17. cap. 10. fol. 74. col. 1.* el Doctor Pedro Salazar de Mendoza *lib. 3. del orig. de las dignidad. ſeglar. de Caſt. cap. 11. fol. 111. col. 3.* Alonſo Lopez de Haro *en ſu nobiliar. geneal. tom. 1. lib. 5. cap. 17. fol. 509. col. 1.* y el Licenciado Franciſco Caſcales *en ſu hiſtor. de Murcia, diſcurſ. 19. fol. 290. col. 1.**

18 * Opuſieronſe a eſta coronica el P. Fernando de Avila *en ſu arbitro entre el Marte Francés, y las Virtudes Galicas, cap. 10. §. 3. deſde el fol. 51. haſta el 71.* y el Conde de la Roca, Don Iuan Antonio de Vera, en todo vn libro, que intitula *el Rey D. Pedro defendido*, los quales alegan en ſu abono otra que eſcriviò por el miſmo tiempo Don Iuan de Caſtro, Obiſpo de Iaen, y Palencia, y de Aeqs, ò Aquis en Francia, y la llaman *la verdadera*; della hazen memoria el Arcediano del Alcor, Canonigo de Palencia, *en ſu hiſt. deſta Ciudad. fol. 129.* D. Franciſco de Caſtilla en ſu libro *teorica de virtudes*, en el tratado *practica de las virtudes de los buenos Reyes de Eſpaña*, que publicò en Alcalà el año de 1564. Don Sancho de Caſtilla

ſu

ſu hijo, el P. Iuan de Mariana *tom.2. de ſu hiſt.gener.lib.19.cap.6.fol.147. col.2.* el Doct. Franciſco de Piſa *par. 1.deſu hiſt.de Toled.lib.4.cap.24.fol. 195.col.2.* el M. Gil Gonçalez Davila *en el teatr.de las ſant.Igleſ.de Caſtill.en la de Palenc.fol.162.* y *en la hiſtor.de Don Enrique III.año* 1395. *cap.50.fol.122.col.2.* y *año* 1397.*cap. 55.fol.130.col.2.* Don Diego Sanchez Portocarrero *en ſu hiſtor.de Molin.y liſta Real*,§.12. *fol.*132.y Don Martin de Ximena *en ſus Obiſpos, y anales eccleſ.de Iaen, y Baeça,año* 1379.*fol.* 357. Luis,y Scevola Santa Martas de manera lo eſpecificã que no ſe conoce, *tom.2. de la Gallia Chriſtiana, en los Obiſpos de Aeqs,fol.*195.ò 196.*

19 *Ninguno deſtos autores ſupo mas deſta hiſtoria, que el averla oìdo nombrar, como lo confieſſan todos, añadiendo el P. Avila *fol.*55. *nu.*214. *que Don Franciſco de Caſtilla mas a la larga refiere como ſe ſuprimiò, y vino a parar al Monaſterio de Guadalupe, de a donde por Cedula Real del Rey Catolico la ſacó el Licenciado Carvajal,del ſu Conſejo, y ſu Coroniſta, ſin que mas ſe aya ſabido en que poder para.* Luis Cabrera de Cordova *en ſu lib.2.de hiſt.diſcurſ.5.fol.59.* advierte, que leyò el Rey D. Felipe II. la hiſtoria del Obiſpo de Iaen, que llama como otros, *deſapaſsionada, y verdadera*, y por lo que en ella viò le ſobreſcrivio al Rey D. Pedro *Iuſticiero*, borrãdo el titulo de *Cruel*; el Doct. Piſa *vbi ſup. col.3.* dize q̃ paſsò eſto, *viſitando los retratos de los Sereniſsimos Reyes ſus anteceſſores en el Real Alcaçar de Segovia.**

20 *Yo ſoſpecho, que la coronica de Don Pedro que leyò el Rey Don Felipe, fue la que Geronimo Zurita nota en el exemplar que tenemos, aver viſto en poder de Honorato Iuã; la qual era de Guadalupe, ſin q̃ jamàs aya avido otra diferente en èl, aunque lo pretende, y eſcrive al miſmo Zurita Don Diego de Caſtilla, pero no dà teſtimonio alguno, ni razon: ſolo podemos juzgar, que como vecria en el tratado de ſu pariente Don Franciſco de Caſtilla, que el Doctor Carvajal la ſacò de aquel Real Monaſterio por Cedula del Rey Catolico, y ſabria por el Coroniſta, ù otros, que ſe conſervava aun, infiere para acreditar eſta perdida, que los herederos de Carvajal la bolvieron a los Religioſos, y que no fue la miſma, ſino la de Ayala por ella, mas no lo prueva; deviendo tambien advertirſe, que lo que reparan en eſte autor, reconocen todos en Don Iuan de Caſtro, que ſirviò, y fue muy favorecido del Rey Don Pedro, y enemigo del Rey D. Enrique, con que tampoco ha de eſtimarſe ſu hiſtoria, ò no ſe deverà reprobar la de Ayala por eſſos motivos, ſingularmente confeſſando que fue muy ſencillo, el miſmo P. Avila ſu impugnador, *fol.*52. *num.*201.*

21 *Tambien eſcriviò Pedro de Gracia-Dei, Coroniſta, y Rey de armas de los Reyes Catolicos, otra defenſa de Don Pedro, que intitula: *Relacion de la vida del Rey Don Pedro, y ſu decendencia*, de la qual hazen memoria los autores que ſe citan arriba, y D. Nicolas Antonio *en ſu Bibliothec.tom.2. lit.P, fol.* 158.*col.2.* dize ſe guardava en la libreria del Cõde-Duque de Olivares; y podemos creer, que aſsi como ordenò diferentes tratados deſte genero en eſtimacion, y calificacion de algunas familias, refiriendo ſus origenes, y hechos de las perſonas q̃ ſe ſeñalaron, y avian reſplandecido en ellas, diſpondria tãbien eſte eſcrito por el cuidado de algun deſcendiente del Rey Don Pedro,

dro, que como ſe dirà mas abaxo, han tenido en todos tiempos eſta cuenta.*

22 Como ponia tan gran diligencia Geronimo Zurita en averiguar las coſas, reconociendolas en ſu miſmo origen, y ſupo que avia juntado muchas de antiguedades, libros, y papeles *Don Diego de Caſtilla, Dean de la S. Igleſia de Toledo, quarto nieto del Rey Don Pedro, Cavallero de ſingular aficion a los profeſſores de buenas letras, y eſtudios, y de grande vigilancia, y zelo en las coſas eccleſiaſticas*, ſegun le celebra Alonſo Lopez de Haro *en ſu nobiliar. genealog. tom. 1. lib. 1. cap. 3. fol. 11. col. 2.* le fue a vèr a la miſma Ciudad de Toledo el año de 1570. y en 14. de Iunio le moſtrò entre otras coſas el Dean, la original eſcritura del teſtamento del Rey Don Pedro, con ſello pendiente de plomo, y firmada de ſu mano; aſsi lo advierte nueſtro Coroniſta en las notas que le hizo, y tuvo en ſu poder el Doctor Iuan Francisco Andres. Tambien cõfieſſa el P. Iuan de Mariana en el catalogo de los autores, de los quales recogiò ſu hiſtoria general, *tom. 2. della, al fin, lit. D*, que ſe valiò de los miſmos papeles, y de vn tratado ſuyo *del linage de Caſtilla*.

23 De eſta viſita que Geronimo Zurita hizo a Don Diego de Caſtilla, y de la correſpondencia que tuvo ſiempre con èl, reſultò, entre otras, vna docta contienda, ſobre el credito que devia darſe a las coronicas de D. Pedro Lopez de Ayala;* es de advertir, que eſtos Cavalleros Caſtillas llevados de tan ſingular intereſſe, y alto origen como el que gozan en el Rey D. Pedro, han procurado mantener en todos tiempos ſu honor, ſegun lo apuntamos arriba, haziendo memoria de ſu tercero nieto D. Francisco de Caſtilla, de quien no puede dexar de reconocer el Padre Avila, tan opueſto a Ayala, *fol. 55. num. 213. que Don Franciſco de Caſtilla era teſtigo apaſſionado, y ſoſpechoſo, por ſer tercero nieto del Rey Don Pedro.** Eſtando, pues, nueſtro Coroniſta en Madrid, le eſcriviò el Dean Don Diego de Caſtilla la carta que ſe ſigue.

24 BIen sè yo que v.m. es tan verdadero, y cierto en cumplir lo que promete, que aunque ſe difiriera mas el embiarme el libro, ofreciendoſe oportunidad me le avia de embiar; aora recibi merced con èl, y con la carta en ſaber de ella que avia v.m. llegado, y eſtava con ſalud, que yo le deſeo, y porque no buelva ſin reſpueſta el que la traxo, eſcrivo eſta ſin aver podido leer en el libro. Yo eſtoy muy perſuadido, y tengolo por evidencia, y aſsi deſeo que v.m. lo eſtuvieſſe, que lo que eſtos libros dizen que ay otra hiſtoria verdadera del Rey Don Pedro, es verdad, y que la que anda impreſſa, y las de mano antiguas, de donde ella ſe trasladò, es fingida, y ordenada a ſolo fin de diſculparſe de la muerte que dieron al Rey D. Pedro, que aunque yo no he podido topar con la verdera, que dizen eſcriviò D. Iuan de Caſtro, que fue Prelado en Iaen, tengolo por coſa ſin duda que la huvo, por averlo eſcrito autores, y otras perſonas de autoridad; y harta prueva es para conocer ſer, eſta hiſtoria que anda, fingida, pues fue ordenada por Pero Lopez de Ayala, Notario, enemigo del Rey Don Pedro, y hecha, y publicada con tanto numero de traslados en tiempo del Rey Don Enrique que le matò; y que Pero Lopez de Ayala, ſi algunas verdades contò, fue para firmar ſobre ellas muchas falſedades, que es coſtumbre comun de los que quieren

fingir, y colorar; y que dexò Pero Lopez de eſcrivir muchas coſas muy importantes, por ſer deſcargos de los hechos del Rey Don Pedro, y aſsi calla, que al principio de ſu Reynado del Rey Don Pedro reynò en paz quatro años con ſus hermanos, que ſiendo moço ellos eran hombres, y poderoſos en el Reyno, y le tuvieron todos eſtos años de ſu poca edad ſupeditado, y tiraniçado, y los inſultos, y males que todo eſte tiempo ſe cometieron en el Reyno, aſsi por los dichos ſus hermanos, como por ſus vaſſallos, y allegados, y dexa de contar las vezes que paſſados eſtos años perdonò a ſus hermanos de grandes maldades, y traiciones que contra èl cometian, como el miſmo Rey Don Pedro lo dize en ſu teſtamento, y dexa de dezir la traiciõ que contra èl hizieron en Toro, que aunque dà ſeñal de ella, es para firmar ſobre ella las crueldades que pone, y dexa de poner otras muchas coſas que algun dia moſtrarè a v. m. còpiladas. Y por otra parte para probar, que el Rey Don Pedro fue gran chriſtiano, y temeroſo de Dios, harto baſtante prueva es la del teſtamento que v. m. viò originalmente, que en ſer hecho en tiempo de ſalud, y el Rey de edad de veinte y ſeis años, pacifico, y ſoſſegado entonces en ſus Reynos, ſe acordaſſe aquel Rey de la muerte en tal edad, prueva es que temia a Dios, que teſtamento tan piadoſo, de tantas reſtituciones, y de coſas que otros Reyes no hazen eſcrupulo dellas, de tantas limoſnas, tantas buenas obras, no le podia hazer perſona de tan cruel tirania como Pero Lopez le pinta: juntaſe con eſto, lo que eſte libro de v.m. antiguo, y el mio dizen, que ay dos hiſtorias, la vna verdadera, y la que anda ordinaria fingida, y otros muchos autores, que todos tienen por ſoſpechoſa eſta hiſtoria, y el epitome que eſcrivio Gracia-Dei de los hechos del Rey Don Pedro.

Todo eſto, y otras muchas coſas mas ay para perſuadir a vn animo chriſtiano, que eſte Rey Don Pedro fue muy buen Rey, y muy juſticiero, y que quien tuvo animo de tomar armas cõtra ſu Rey, y ſeñor natural, a quien avian jurado tantas vezes por Rey, y ſeñor, lo tendria para eſcrivir contra èl, y quien tuvo coraçon, y atrevimiẽto para poner manos en ſu Rey natural, y matarle, le tendria para mandar fingir hiſtoria que coloraſſe ſu hecho, y la toma del Reyno: la hiſtoria yo no la he podido hallar, tengo por averiguado que la tendràn los herederos del Doctor Carvajal, y que en lugar della dieron a Guadalupe la que aora eſtà en ſu libreria; no sè porque nueſtro Señor permite que no parezca, ſi v.m. la hallare, yo le prometo darle las albricias dobladas que v.m. me promete ſi la hallo.

Beſo las manos a v.m. por el ofrecimiento que me haze de ſus papeles, ſi los mios fueſſen dignos de tales manos, harta honra ſe les haria que cayeſſen en las de v.m. En fin torno a ofrecer eſta mi poſada con la buena voluntad de ſu dueño, todas las vezes que v.m. ſe quiſiere ſervir della, que aunque no fueſſe mas que por mi honra, que entiendan las gentes, que el Secretario Zurita tiene a Don Diego de Caſtilla en el numero de ſus allegados, y familiares, es vanagloria para mi; no puedo alargarme mas por la prieſſa del menſagero. Guarde nueſtro Señor la muy magnifica perſona de v.m. y acreciente para ſu mayor ſervicio. De Toledo tres de Iulio mil quinientos ſetenta. Servidor de v.m. Don Diego de Castilla.

25 * Por eſta carta ſe reconoce,

que

que esta platica de las coronicas se començò yà en Toledo, recogiendo D. Diego de Castilla, como interessado, los papeles, y escrituras que mas justificassen la causa del Rey D. Pedro, las quales compiladas, y por ventura dispuestas en forma de libro, ofrecia mostrar algun dia a Zurita, y sospecho yo que escriviria desto en el *tratado del linage de Castilla*, de que se valiò para su historia general el P. Iuan de Mariana, como diximos arriba *nu.* 10. aunque no lo sigue. La respuesta de nuestro Coronista, es en esta manera.

26 POr no perder la esperança que este libro ha de parecer, y salir a luz algun dia, es bien que todos se conformen con la opinion de v.m. y ciertamente donde quiera que estuviere serà joya que se ha de estimar como vna cosa muy preciada, pues de su lectura no puede dexar de recibirse grandissimo gusto por todas gentes, sin exceptar a ninguno; porque aviendose assegurado lo de la sucession por tan justo medio, a quien avia de pesar que las justificaciones que aquel Principe tuvo para castigar, y perseguir a sus hermanos, y a los Infantes de Aragon, y a los otros Grandes que tanto le desirvieron, se comunicaran a todos a cabo de tanto tiempo, quando quedava el juizio tan desapasionado, y libre, como dize Tacito, las causas, y respetos particulares los vèn de tan lejos. No dudo yo que fuera tan recibida cien años ha, como lo seria agora, pues sabemos que yà la Reyna Catolica no holgava, segun dizen, que se señalasse el Rey Don Pedro por el titulo vulgar del pueblo, que le llamava *Cruel*, sino de *Iusticiero*, y aun a lo que he oìdo, el Emperador nuestro Señor, que estè en el Cielo, que deviò de entender algo desto, assi le llamava, pues no ay para que gastar en esto muchas palabras, ni fatigarnos en fundar si huvo, ò no huvo esta historia, y entre tanto que no saliere, para los que no la vieren serà como si nunca fuera, y de la publicacion della nò sè yo a quien pueda resultar deshonor, ò perjuizio alguno, pues yà passò con el tiempo, el odio del Rey Don Enrique, en cuya era fueron tan ordinarias estas palabras, *aquel traidor*, *aquel tirano*, y *aquel mal home*, que se ponian en las leyes, y ordenanças del Reyno, y tuvo el la sucession tan violenta, que alguna vez le convinò fundarla en el drecho de aver sido eligido, como lo fueron los Reyes de España en tiempo de los Godos, y embiò sobre ello al sumo Pontifice vna muy solemne embaxada, siendo justificacion tan liviana, y impertinente, y que tan poco convenia a sus nietos, y assi hizo muy discretamente Pero Lopez de Ayala, no curar de poner tal cosa en su historia, estando tan bien assegurado, y fundado lo de la sucession.

Tengo yo para mi por muy constante, que esto cessò, y se fue olvidando desde el tiempo del Rey Don Iuan su hijo, despues de la capitulacion de la paz con la Infante Doña Constança, Duquesa de Alencastre, y assentado el matrimonio de su hija la Princesa Doña Catalina con el Infante Don Enrique, con tan general acuerdo, y intervencion de los Prelados, y Grandes del Reyno; verdaderamente es mucho de doler vna perdida tan general de relacion de hechos tan señalados, y que con esta desgracia, sucediesse otro desenido, a mi vèr, muy perjudicial, que los que pudieran dexar gran relacion de aquellas justificaciones, y causas como mas atentos de aquellos tiempos, y que alcançaron a vèr este li-

libro, pues le llaman la *verdadera hiſtoria*, y nos dexaron mencion della, pero ni aun vna ſola palabra refieren, que nos declare en particular la buena diligencia de aquel autor, ni otra coſa alguna mas de lo que nos dexò Pero Lopez de Ayala en las relaciones de ſus hiſtorias; mas pues venimos v.m. y yo a eſtar tan conformes en abraçar, y amar eſta opinion, por lo que algun dia puede ſuceder, para que no lo creamos, ſino que lo veamos (ſi Dios fuere ſervido) me parece advertir, que ſuele aver grandes embuſtes para burlar de las gentes, introduciendo vna nueva opinion, y queriendola derramar por el vulgo con artificio; como yo sè que paſsò en el miſmo caſo, que tratamos, con cierta perſona, que le dieron a entender, que eſta hiſtoria eſtava en vna libreria, y aun ſe la moſtraron, que por aver venido algo deſto a noticia de v.m. no ay para que mas declararſe, aunque fue materia que diò que reir.

Vengo a otro articulo, en que yo eſtoy a ſu emienda, y correccion de v.m. de muy diferente parecer, porque no puedo entender con que fundamento, yà que carecemos de la relacion de aquellas verdades, que no ſabemos por no averſe publicado, ſe dà autoridad para tener por falta eſta hiſtoria vulgar que tenemos, cuyo autor fue Pero Lopez de Ayala, pues lo que refiere en aquellos hechos, y en las cauſas, y conſejos, y ſuceſſos, es tan veriſimil, que no ſe puede por ningun artificio (ſi yo no me engaño) no admitir por muy cierto, y verdadero: porque puesto que èl fueſſe aficionado al Conde de Traſtamara, y a los ſeñores de aquella Caſa de Guzman, que vino a prevalecer tanto en eſtos Reynos, y toda ſu ſuceſsion, y ſe puede tener por ſoſpechoſo en lo que dexò de dezir, omitiendo parte de la verdad contra vna de las principales leyes de la hiſtoria: cuyos autores eſtàn tan obligados, a no omitir ninguna, como a no dezir falſedad, pero los hechos q̃ èl eſcrive, parecen a mi juzio tan verdaderos, q̃ ninguna diligẽcia humana baſtarà en eſtos tiempos a convencerle de mentira, y muchos dellos eſtàn averiguados con diverſos inſtrumentos, y memorias antiguas, y ſe tienen por notorios, y ſe comprueban por otras hiſtorias, no ſolamente de los Reynos de Portugal, y Navarra, porque dexemos al de Aragon, y Francia, por la enemiſtad que tuvieron con aquel Principe, pero de Italia, y Ingalaterra.

Quanto mas que no sè yo, que ninguna coſa grave que ſe intentaſſe cõtra el Rey Don Pedro, que fueron muchas, y muy eſcandaloſas, ſe dexaſſe alguna de referir en ſu lugar, y fueron tan calificadas, que los Infantes, y hermanos del Rey que intervinieron en ellas, y otros Grandes deſtos Reynos, merecian mil muertes por ſus atrevimientos, y rebeliones; y aunque el autor no las eſcriva con eſta calidad, importa poco para condenar, y mas agravar ſus culpas, y levantamientos, no llamarlos traidores, y rebeldes, ſi cuenta el hecho como paſsò, pues de la miſma ſuerte vèmos que ſe huvo en los caſos que cuenta de las executiones tan riguroſas, y fieras que ſe mandaron hazer por el Rey D. Pedro; porque, què hiſtoriador huviera, por muy apaſsionado que fuera de las coſas del Rey, que tratando de la muerte de la Reyna Doña Blanca, no vſara de grandes exclamaciones, para encarecer vn caſo tan nuevo, y terrible? y de la miſma ſuerte en lo que ſucediò en las muertes de la Reyna Doña Leonor ſu tia, y de Doña

Iua-

Iuana, y Doña Iſabel de Lara, que procedian legitimamente de ſu Caſa Real de varon, y de Doña Vrraca de Oſſorio? Quien no abominàra de la crueldad que ſe cometiò en mandar matar a ſus dos hermanos Don Pedro, y Don Iuan, ſiendo tan moços, y que no pudieron concurrir en aquellas alteraciones? Y es coſa digna de advertir, que ſi con eſte rigor procediera el Rey Don Enrique contra los hijos del Rey Don Pedro, teniendo mas juſta cauſa ſi fuera tirano, por ſu nueva ſuceſsion, de prevenir a lo venidero, por ſeguir del todo ſu adverſario, ninguna memoria huviera quedado de la Caſa de Caſtilla, que es de mucha conſideracion para agravar mas el rigor que el Rey Don Pedro vsò con aquellos moços inocentes, por no curar de todas las otras executiones que ſe hizierõ contra las principales Caſas de los Ricos-hombres del Reyno, lo qual dexò el Coroniſta de encarecer ſegun la calidad del hecho lo requeria, pues por todo ello paſſa ſin exagerarlo con grandes encarecimientos, contentandoſe con dezir, que le fue mal contado, que no hizo en ello ſu ſervicio, que hizo lo que la ſu merced le fue, y otras palabras tan comedidas como eſtas, ſolamente eſcriviendo la muerte de Don Pedro Nuñez de Guzman, por la crueldad que viò, ſin referir como fue, lo exagera mas encarecidamente, diziendo, *que lo hizo matar el Rey en Sevilla muy cruelmente, y que la manera de ſu muerte ſeria aſſaz fea, y cruda de contar, pero que peſó dello â los que verdaderamente amavan ſu ſervicio, cá no les placia de tan enormes obras.*

No sè yo, aunque he mirado en ello curioſamente, que de ningun hecho que eſte autor refiera, ſe le pueda imputar nota de falſedad, antes, a mi juizio, eſcriviò con gran libertad, y como convino a la dignidad de ſu perſona, ſiendo de tanta autoridad, y aviendo intervenido en mucha parte de los conſejos, y negocios, le deve mucho toda la poſteridad, y ſeñaladamente los Señores de la Caſa, y linage de Caſtilla, pues por ſu induſtria, y diligencia ſe ſaben tan eſtendidamente todas las cauſas de aquellos movimientos, y guerras, y los deſacatos, y inſultos que ſe vieron contra aquel Principe, como tenemos noticia de las que paſſaron en los tiempos del Rey Don Iuan el Segundo, y el Rey Don Enrique ſu hijo, las quales aunque ſe eſcrivieron por diverſos autores, y diferentemente aficionados, en la ſuſtancia todos vienen a conformar.

Ni tampoco vemos, que dexaſſe de referir todos los tratos que el Conde de Traſtamara tuvo en Portugal, Aragon, y Francia con aquella empreſa, y porfia terrible de privar del Reyno a ſu hermano, y para ſatisfacion deſto, es mucho de conſideracion lo que eſcrive, quando haze mencion que el Conde Don Enrique procurò en Portugal que el Infante Don Pedro, que ſucedia al Rey Don Alonſo en aquel Reyno, tomaſſe la empreſa de hazerſe Rey de Caſtilla, como nieto del Rey Don Sancho, y lo ſolicitò por medio de ſu Confeſſor, que era Frayle de S. Franciſco, y ſe conjurò para ello con el Maeſtre Don Fadrique ſu hermano, y con Don Iuan Alonſo de Alburquerque, y ſiendo eſto a los principios de aquellos movimientos, y tan terrible, y grave caſo, quien no lo callò, no ſiendo de las coſas publicas, antes acometimiento de gran ſecreto, no pienſo que dexaſſe de dezir coſa que fueſſe de importancia; y no ſolamente eſcrive que lo movieron por

me-

medio de aquel Religioſo, cuyo nombre no ſe callò, y dize que ſe llamò Fray Diego Lopez de Ribadeneira, pero puſieron en ello a Don Alvar Perez de Caſtro, que eſtava en Portugal, y era deudo de Don Iuan Alonſo de Alburquerque, y eſta platica la llevaron tan adelante, que lo tenia yà acabado con el Infante Don Pedro Don Alvar Perez de Caſtro, y el Rey Don Alonſo ſu padre le deſviò de aquel hecho.

Demàs deſto, al principio de la ſuceſsion del Rey Don Pedro, en lo que fue origen de los males que ſucedieron en el Reyno, que fue la muerte de Doña Leonor de Guzman, toda la culpa ſe atribuye por el miſmo autor a Don Iuan Alonſo, Señor de Alburquerque, el qual teniendo todo el govierno a ſu mano, ſiendo el Rey tan moço fue el inventor, y promovedor de aquellas turbaciones, y levantamientos que ſe ſiguieron: tambien ſucedieron otros caſos harto graves, y feos, como fue aver mandado matar a Don Martin Lopez, aſſegurandole quando ſe le rindiò en Zamora, que le mandaria poner en ſalvo en otro Reyno, ò le haria merced ſi quiſieſſe quedar en ſu ſervicio, y de ello le fue hecho juramento por Don Fernan Oſores, Maeſtre de Santiago, de lo qual fue muy mal contento el Maeſtre, por averle mandado el Rey que le aſſeguraſſe de muerte, y aun en lo que paſsò en el trato de la muerte del Rey, en quien èl puſo las manos, que fue de mayor nota, y infamia, no parece que ſe deſvia eſte autor de la verdad, antes muestra aver puesto mucha diligencia en inquirir, como ſe executò vn hecho tan grave, y atroz, para eſcriviclo de la manera que ello ſucediò, y aun eſte era vno de los hechos que conviniera, que aquellos que vieron eſta hiſtoria verdadera, que dizen aver eſcrito el Obiſpo de Iaen Don Iuan de Caſtro, nos lo dexaran diſtintamente referido, poniendo las miſmas palabras de aquel autor; mas en todo vemos, que Pero Lopez de Ayala ſe moſtrò muy verdadero, y libre de toda paſsion, pues no perdonò las culpas de ſu miſmo Principe, ni dexò de referir las que intervinieron en los tiempos del Rey Don Iuan ſu hijo, y en las tutorias del Rey D. Enrique, por la deſorden, y ambicion de los que governavan: todo eſto ſe deve a la fidelidad, y diligencia deſte Cavallero, y no ſe pudo alcançar con tãta particularidad por otras memorias, pues no las tenemos, mayormente, que no avia de ſer de tan poca conſideracion, que ſiendo tan principal en el Conſejo de Eſtado de aquellos Principes, y eſcriviendo las coſas de ſus tiempos, quando avia partes, a quien avia de doler, y le avian de mirar a las manos, como a tan parcial, fueſſe ſoſpechoſo, ò falſario en hechos tan publicos, y tan importantes, y que eſcrivieſſe la hiſtoria deſtos Reynos con ficcion, como ſi fueran coſas, ò hazañas de Cavalleros aventureros, divulgando ſus libros con tanto cuidado, en teſtimonio, como dizen los Notarios publicos, de verdad; y el que primero le puſo eſte nombre de *falſa hiſtoria*, no deſcubriendonos la *verdadera*, ni las razones, y fundamentos della, deviera, como en coſa en que tanto iba, dexarle convencido en algo, como indigno que ſe le dieſſe fè, y credito, aunque quanto mas ſe quiſiere eſto apurar, como es materia de inquirir la verdad, pueſto que padezca, y ſe ofuſque, pero al fin ella miſma cõ luz ſe irà deſcubriendo: *finalmente* digo, que en ley de prudencia, ſerà coſa acertada no deshechar, ni infa-

mar

mar eſto que tenemos, haſta que en ſu lugar ſuceda otra coſa mejor, pues en mano de cada vno eſtà darle el credito que quiſiere, conforme a lo que los miſmos hiſtoriadores vſan, en lo que ellos tienen por dudoſo, eſcuſandoſe con dezir, que ſe dà a cada qual de los autores que alegan, fè en lo que refiere, por cobrar ellos mas credito, aunque ſea, como dize Seneca, muy corteſmente, para poder mentir mas a ſu ſalvo en otros negocios.

En lo del teſtamento del Rey Don Pedro, pues en èl dize el Rey, que no tenia hijo legitimo, no sè porque razon llama v.m. a Don Iuan Infante, y recibirè mucha merced de entenderlo, que bien sè que no le dà v.m. eſte nombre ſin fundamento; lo que yo puedo afirmar es, que tengo eſcritura original de Eduardo, hijo de la Infante Doña Iſabel, Duqueſa de Ayorque, del año M. CCCC.XIII. por la qual parece, que como varon pretendia ſer preferido a ſu prima la Reyna Doña Catalina, en la ſuceſsion de los Reynos de Caſtilla, y Leon, en virtud de la clauſula del teſtamento del Rey D. Pedro ſu aguelo, que èl dize que tenia con ſu ſello de plomo, y ſegun eſta querella, devio ordenar deſpues aquel teſtamento, porque ſino me acuerdo mal, por la ſubſtitucion de eſſe, que v.m. tiene, me parece ſe prefiere el hijo de la hija mayor, al hijo de la hija menor, lo qual recibirè muy gran merced que mande v.m. vèr.

Quanto al ir a recibir la merced, y regalo en caſa de v.m. para mi ſerà el favor muy conocido, no deſdeñarſe v.m. de admitirme, no ſolo entre ſus ſervidores, pero entre los privados, a quien ſe ſuelen comunicar eſtos teſoros; y pues para mi ſe tuviera ſiempre eſta cuenta, crea v.m. no dexarè de recibir tanta merced paſſados los calores: cuya iluſtre perſona, y eſtado nueſtro Señor guarde, y proſpere. De Madrid a veinte de Iulio mil quinientos ſetenta. Beſa las manos de v. m. ſu ſervidor, Geronimo Zvrita.

27 *A ningun autor Caſtellano deve Don Pedro Lopez de Ayala lo que a Geronimo Zurita, pues no ſolo iluſtrò, ſino defendiò ſus eſcritos, que es la mayor calidad que les podia dar; con muy eficaces razones convence ſu intento, y no repara en proponerlo a lo largo a vna perſona tan intereſſada, y tan grande como D. Diego de Caſtilla; dale a entender que fue ſervicio, y conveniencia de los Cavalleros de ſu Caſa, el publicarſe eſta coronica, porque ſino, faltaria la noticia de ſu Real origen. Supone aver de bolver a Toledo, pero nada ſabemos deſte ſegundo viage; mucho lo deſeò el Dean, y con eſta ſingularidad lo pondera en ſu carta: *En fin torno a ofrecer eſta mi poſada con la buena voluntad de ſu dueño, todas las vezes que v.m. ſe quiſiere ſervir della, que aunque no fueſſe por mas de por mi honra, que entiendan las gentes que el ſecretario Zurita tiene a Don Diego de Caſtilla en el numero de ſus allegados, y familiares, es vanagloria para mi.**

28 Los que citan la coronica de Don Iuan de Caſtro, y la celebran por *verdadera*, lo deven probar, y referir por lo menos algo de lo que cõtiene; no baſta la ligera noticia que trasladan vnos de otros, de que huvo diferente hiſtoria: y que razon puede aver, para llamar *fingida* a la de Don Pedro Lopez de Ayala? èl eſcrive de la miſma manera las inquietudes que ocaſionaron en Caſtilla ſus parciales, y aun quando las omitieſſe, no ſeria fingida, ſino apaſsionada ſu relacion: La que eſtà llena de coſas fabuloſas,

del

del Rey Don Pedro, es la hiſtoria que ſuponen averſe eſcrito por los años de 1387. de Beltran de Gueſclin, Condeſtable de Francia, impreſſa en Paris el de 1618.* y no ſabemos ſi es la miſma que ſe publicò el de 1666. en dicha Ciudad, con eſte titulo: *Hiſtoire de Bertran dù Gueſclin, Conneſtable de France, & de Caſtille, por Maſsire P. H. Seignur D. C.* en folio.* Los defenſores modernos de D. Pedro fuera bien manifeſtaran los fingimiẽtos deſte eſcrito, que lleva el nombre de antiguo, y lo pudieron vèr, y no dirigir ſu cenſura ſolo a los hiſtoriadores de ſu Reynado: infamar la hiſtoria cierta por la q̃ no ſe ſabe, no parece cordura, porque ha de recaer el juizio ſobre lo q̃ ſe vè. Pero bolviendo a Don Diego de Caſtilla, es de ſaber, que oyò la carta del Coroniſta con toda humanidad, y con la miſma le bolviò a eſcrivir, ſiguiendo la averiguacion que avian començado; dize aſsi.

29 PEnſando reſponder a v.m. de palabra a la carta que me eſcriviò a veinte de Iulio, no he reſpondido a ella, y pues eſto no ha ſido poſſible, deve de aver mas importantes cauſas para eſtorvarlo. Toda la carta de v.m. es en deſear parezca la hiſtoria verdadera del Rey Don Pedro, y cierto no creo que ay nadie en Eſpaña que mas la deſee topar, y vèr que yo, y con eſte miſmo deſeo murió mi padre, y no pienſo yo que ella dexe de parecer por temor de la ſuceſsion, aunque al principio ſeria vna de las cauſas de no publicarſe, junto con la tirania, y crueldad de la muerte del Rey, ſino que en tiempo del Rey Don Enrique, el Obiſpo Don Iuan de Caſtro que la eſcriviò, no oſsò publicarla, y los que la vieron, no oſſarian tampoco copiarla, y como aquel tiempo era tan poco curioſo de perpetuidad de las coſas, fueſe olvidando de manera, que quando vino tiempo donde ſe ha deſeado hallar, y vèr, por averſe perdido, no ſe halla, ni ay otra relacion mas de la poca que les quedò en la memoria a los que entonces la vieron, y que afirman ſer aquella la hiſtoria verdadera, y la que aora anda fingida, por diſculparſe de la muerte que dieron al Rey, y eſtas teſtificaciones baſtan para tenerla por ſoſpechoſa, concurriendo con ellas las cauſas otras de ſoſpecha que ay contra Pero Lopez de Ayala que la eſcriviò, aver ſido criado del Rey Don Enrique, y ſu Alferez, contra ſu miſmo Rey natural, y aver ſido preſo en la batalla de Najera, y en aver tenido el Rey Don Pedro en Doña Tereſa de Ayala ſu hermana, vna hija, que llamaron Doña Maria, Monja, y Priora de ſanto Domingo el Real de Toledo, que fue cauſa de la vida de Pero Lopez de Ayala, de no aver hecho juſticia dèl como de otros: por manera, que de lo dicho reſulta a mi juizio, la cauſa, y dificultad que ay en hallar, y deſcubrir la hiſtoria verdadera del Rey D. Pedro, y la razon para tener por fingida la de Pero Lopez, aunque la verdadera no parezca; y en las palabras que el Rey Don Enrique dixo contra el Rey Don Pedro publicamente en las Cortes que hizo deſpues de la muerte del Rey, llamandole tirano, traidor, y mal hombre, ſiendo ſu Rey, y ſeñor natural, a quien como tal avia jurado, y beſado muchas vezes la mano, que le durò haſta en ſu teſtamento ponerle mal nombre, moſtrò degenerar de la clemencia natural a los Reyes, y no ſeguir en ello a Ceſar, que con mas juſto titulo las miſmas palabras ſe podian dezir dèl.

En

En lo que v.m. dize, que eſtos que refieren la verdadera hiſtoria, no añaden vna ſola palabra mas de lo que Pero Lopez de Ayala dize, ſi bien ſe mira, no vna, ſino muchas, hallarà v.m. diferentes, y dignas de notar, y algunas podrà v.m. vèr en el miſmo libro ſuyo, que acà me embio, y aun ſe ſacaràn deſcuidos por no ponerlos por nombre de Pero Lopez de Ayala; y en lo que toca a la continuacion de ſu hiſtoria, que parece veriſimil, cuidado es que ſuelen tener los que quieren fingir, y dezir algunas verdades, porque ſe les crea otras que no lo ſon; ni convence conformar con la hiſtoria de Pero Lopez, las hiſtorias de otros Reynos, que el intento del Rey Don Enrique en mandar hazer la hiſtoria, y tantas copias de ella, fue que los hiſtoriadores de otros Reynos las tuvieſſen, y ſiguieſſen, como por la mayor parte es comun coſtumbre dellos, que por no trabajar en inquirir la verdad, ſigan los memoriales que topan; y en lo que v.m. dize de las muertes que ſe refieren, que el Rey D. Pedro hizo terribles, ſon deſnudas de las ocaſiones que tuvo de hazerlas, que ſi el hiſtoriador las puſiera, no lo parecieran, que es el principal daño que la hiſtoria que anda tiene; y en lo demàs que v.m. dize, que tuvo clemencia el Rey Don Enrique en aver dexado la vida a los hijos del Rey Don Pedro, ſolamente tuvo en ſu poder a Don Sancho, y à Don Diego niños, quando ganò a Zamora, que a las hijas, ni al Infante D. Iuan nunca los tuvo en ſu poder el Rey Don Enrique, que en los conciertos entre el Rey Don Iuan, y el Rey de Inglaterra, entregò el Rey de Inglaterra a el Infante Don Iuan al Rey de Caſtilla, que ſi a todos tuviera debaxo de la red, no sè yo lo que hiziera; y es notoria la reſpueſta a lo que v.m. pregunta, que porque llamã Infante a Don Iuan? y es por la buena fè que tuvo Doña Iuana de Caſtro en ſu caſamiento, pues aquella conforme a diſcrecion baſta, y en eſto ſe acaba de reſponder a la carta de v.m. aunque no tan baſtantemente, ni por tan buen orden como ella merece. El libro de v.m. tengo guardado, para embiarle quando ſupiere que no puede errar a ſu dueño; vea v.m. ſi en algo le puedo ſervir en eſta tierra, pues ſabe la voluntad que le tengo de ſervir, cuya muy magnifica perſona nueſtro Señor tenga en ſu ſanta guarda. De Toledo doze de Setiembre mil quinientos ſetenta. A ſervicio de V. m. DON DIEGO DE CASTILLA.

30 De la hija que tuvo el Rey Don Pedro en Doña Tereſa de Ayala, hermana de Don Pedro Lopez, eſcrive el Doctor Pedro Salazar de Mendoza *lib. 3. del orig. de las dignid. de Caſt. cap. 10. fol. 106. col. 2. En Doña Tereſa de Ayala, hija de Diago-mez de Toledo, y de Doña Ines de Ayala, Señores de Caſarrubios, tuvo el Rey a Doña Maria, que fue Monja, y Priora en ſanto Domingo el Real de Toledo: y alli tambien lo fue ſu madre, deſpues de viuda de Iuan Nuñez de Aguilar, y muchos años Priora. Madre, y hija murieron en el año de mil y quatrocientos y veinte y quatro, la madre poſtrero dia de Agoſto, y la hija a veinte y ſiete de Setiembre.*

31 En lo que diſcurre Don Diego de Caſtilla, ſobre no atreverſe el Obiſpo de Iaen a publicar ſu hiſtoria, ſe haze inveriſimil, ſabiendo que eſtuvo en Francia, y en Inglaterra, donde el miedo no le podia embaraçar, particularmente que en Inglaterra fue neceſſario eſte eſcrito para las pretenſiones del Duque de Alen-

caſtre, marido de la Infante D. Conſtança, hija del Rey Don Pedro; y algun confidente tendria a quien fiarlo, que no lo diſpondria ſin fin, el qual no podia ſer otro ſino que ſaliera a luz quando los tiempos lo permitieſſen; a mas de que los curioſos con ſu continuo deſvelo lo penetran, y alcançan todo, y deſta coronica no han deſcubierto haſta aora ſino que la ha avido, y eſto ſiguiendo a Don Franciſco de Caſtilla, que es el primero que lo refiere, pero ſin producir algun teſtimonio. Reſpondiò Zurita a la carta del Dean de Toledo, con la deſtreza que ſe vè en la que ſe ſigue.

32 TOdo lo que a v.m. parece, ſerà para mi regla, y determinacion muy cierta, mayormente fundandoſe con tales razones, y tan vrgentes. Mas toda via yo lo entiendo de manera, que a mi juizio tendria el Rey Don Enrique harta mas neceſsidad de autor que juſtificaſſe ſus empreſas, porque en eſta hiſtoria de Pero Lopez de Ayala, no veo ſino mil cuentos de maldades, y traiciones. Pero dexando yà eſto, parece que pues nos falta aquella hiſtoria, no ſeria coſa muy dificil juntar las coſas q̃ ſe dexaron de dezir; y ſi huvieſſe alguno tan diligente, que lo tomaſſe a ſu cargo, ſe podria hazer vn compendio que fueſſe muy provechoſo, y muy apacible a todas gentes. Pero eſto, y otras coſas que deſeava yo en eſtremo tratarlas con v.m. no ſe pueden aſsi eſcrivir como platicar, y yo no deſconfio de poder recibir algun dia la merced que penſava. De la hiſtoria no tenga v.m. pena, porque acà ninguna falta haze; y quando v.m. fuere ſervido embiarla, ſea con toda comodidad, y con perſona muy cierta, y que me pueda hallar como dize v.m. cuya iluſtre perſona, y eſtado nueſtro Señor guarde, y proſpere. De Madrid à veinte de Setiembre mil quinientos ſetenta. Beſa las manos de v.m. ſu ſervidor, GERONIMO ZVRITA.

33 Demàs de lo que nueſtro Coroniſta eſcriviò al Dean de Toledo en defenſa de las coronicas de Don Pedro Lopez de Ayala, hizo vn prologo ſobre lo miſmo a las que penſava imprimir con emiendas, y notas, y hablando de eſte eſcritor, dize lo ſiguiente.

34 EN ningun tiempo ſe hecha de vèr, que ſe tuvieſſe en eſto mayor atencion, ni que ſe trataſſe con mas conſideracion, que en los ſuceſſos que acontecieron deſde el Reynado del Rey Don Alonſo, hijo del ſanto Rey Don Fernando, y de ſus ſuceſſores, ſeñaladamente en la hiſtoria de los Reyes Don Pedro, y Don Enrique ſu hermano, que llamaron el Mayor, y algunos llaman el Noble, Don Iuan, y Don Enrique el Tercero, y el Rey Don Iuan el Segundo, deſ de quando començò la hiſtoria de aquellos tiempos a eſtenderſe mas, y mas ſi dixeſſemos a tener mas gravedad, y punto, porque la memoria de las coſas en el Reynado deſtos Principes, ſe encomendò a perſonas de mucha autoridad, como es tan neceſſario que ſea, y que fueron mucha parte en el Conſejo de las mayores coſas que por ellas paſſaron, y entre ellos el mas ſeñalado, es D. Pero Lopez de Ayala, Chanciller mayor de Caſtilla, que eſcriviò muy ordenadamente lo que tocava a ſus tiempos, deſde el principio del Reynado del Rey Don Pedro, haſta los cinco años primeros del Rey Don Enrique el Tercero. Eſte Cavallero paſsò grandes hechos de paz, y guerra, y ſe hallò en las dos mas ſeña-

ladas

ladas batallas que en Eſpaña huvo en grandes tiempos antes, que fueron la batalla de Najera, que ſe diò entre los Principes hermanos, que tenian divididas las fuerzas, y poder de los Reynos de Eſpaña, Francia, y Inglaterra, y la de Aljubarrota, a donde no ſe contendia por menor prenda, que por la ſuceſsion de los Reynos, y intervino en los principales Conſejos de Eſtado, y tuvo a ſu cargo muy ſolemnes embaxadas; no fue menos prudente, y ſabio en los negocios de paz, y guerra, y principal, y ſeñalado Cavallero en ſu caſa, y linage, y aunque ſiguiò la parte del Rey Don Enrique, contra el Rey Don Pedro ſu hermano, y fue ſu Privado, y ſe viò en grandes peligros, y trabajos, no ſe puede con razon dezir, que huvieſſe coſa verdadera que no oſaſſe eſcrivirla, ni ninguna agena de la verdad que cuẽta èl en ſus relaciones, y memorias, ò ſe introduxeſſen, como vemos que hazen algunos, con vana ambicion, ò paſsion: en confirmacion deſto, a mi juizio, baſtarà referir lo que èl eſcrive q̃ ſe tratò por orden del Conde D. Enrique, y del Maeſtre D. Fadrique ſu hermano, y de D. Iuan Alfonſo, Señor de Alburquerque en Portugal, para que el Infante Don Pedro, hijo del Rey Don Enrique de Portugal, tomaſſe la empreſa de hazerſe Rey de los Reynos de Caſtilla, y de Leon, como nieto del Rey Don Sancho de Caſtilla, contra el Rey Don Pedro ſu ſobrino, que era legitimo Rey, y ſuceſſor en ellos, pues el que aquello eſcriviò tan en particular, y no lo quiſo encubrir, ſiendo la negociacion que ſobre ello ſe traìa ſecreta, y tratada por medio de Don Alvar Perez de Caſtro, y ſiendo hecho tan reprobado, y de mal exemplo, que pudo dexar de zir? pues aquel acontecimiento fue el principio, y cauſa del cruel eſtrago, y derramamiento de ſangre que aquel Principe hizo en ſus hermanos, y en tan grandes, y ſeñalados Cavalleros que ſiguieron la querella, y empreſa del Rey Don Enrique, andando por Reynos eſtraños hecho vn Capitan aventurero; ſi por ventura dexo de eſcrivir algunas coſas ſeñaladas, y muy dignas de ſaberſe en todos ſiglos, no las vèmos eſcritas por otros autores, ſi algunos huvo, que tuvieron cuidado de juſtificar las executiones rigoroſas, que con tanto furor ſe hizieron por el Rey Don Pedro en vengança de ſus hermanos, que le fueron tan declarados, y terribles enemigos; y tambien ſabemos, que no quiſo dezir lo que eſtuvo muy derramado por el vulgo, que parecia juſtificar aquella empreſa del Infante Don Pedro de Portugal, y lo que tomò muy de veras el miſmo Conde Don Enrique, mayormente aviendo ſalido cõ ella, para ſi, y ſus ſuceſſores, que era lo que ſe divulgò por infinitas gentes, que el Rey Don Pedro no fue hijo del Rey Don Alonſo, antes fue trocado por recelo, y temor del Rey, no teniendo hijo varon de la Reyna, y teniendo tantos de Doña Leonor Nuñez de Guzman, como ſe halla eſcrito en la hiſtoria que compuſo, ò mandò ordenar el Rey D. Pedro de Aragon, ſu enemigo, y no parece avello dexado Don Pero Lopez de eſcrivir por el honor de la Reyna Doña Maria ſu madre, pues de ſu vida en diverſos dugares ſeñala, que no fue la que deviera, y por eſta cauſa fue muerta en Portugal; pero a lo que ſe puede juzgar, dexolo por no referir coſa que no era de calidad que ſe pudieſſe aprovechar de ella el Rey Don Enrique, lo qual nunca ſe opuſiera por ningun adverſario, juſtificando ſu ſuceſsion, aunque le lla-

massen tirano, como el Rey Don Enrique le llama.

Con todo esto se afirma por algunos, que huvo otra relacion de las cosas sucedidas en el Reynado del Rey Don Pedro, escrita con toda pureza, y verdad, y que esta se llevò a Inglaterra a la Infante Doña Constança su hija, y al Duque de Alencastre su marido, y que despues del Monesterio de nuestra Señora de Guadalupe vino a las manos del Doctor Lorenço Galindez de Carvajal, que postreramente en tiempo del Rey Catolico se hizo censor, y juez para emendar los escritos de los Coronistas, que fueron de los Reyes Don Iuan el Segundo, y Don Enrique su hijo, que por letras, y autoridad lo podia muy bien ser, y que esta verdadera historia nunca pareciò mas, de la qual afirman aver sido autor Don Iuan de Castro, Obispo de Iaen; esta opinion no es tan liviana, que no se halla en vna observacion de las historias de Castilla, que se ordenò en tiempo del Rey Don Pedro, digo Don Iuan el Segundo, por cosa muy cierta, y constante, que huvo otra verdadera historia, por estas palabras: segun que mas largamente està escrito en la coronica verdadera deste Rey D. Pedro, que ay dos coronicas, la vna fingida, por se disculpar de los yerros que cõtra èl fueron hechos en Castilla, los quales causaron, que este Rey Don Pedro se mostrasse tan cruel, como en su tiempo fue.

Ciertamente para mi no es de tanta maravilla, que huviesse historia que se pudiesse llamar verdadera, por referirse en ella muchas cosas, que en la de Don Pero Lopez de Ayala se callassen, quanto llamar a esta que tenemos fingida, siendo toda ella de cosas tan sabidas, ciertas, y notorias, que no se pueden con verdad negar, mayormente que este autor del compendio, que afirma esto por cosa tan recibida, escriviendo, aunque en sus malas cosas que sucedierõ en el Reynado del Rey D. Pedro, ninguna señala, ni declara en su justificacion, en que pueda tenerse el autor de la que tenemos por hombre de ficcion, sino muy leal, y verdadero, y en solo vna refiere el artificio de que vsò el Conde D. Enrique para inducir a la Reyna Doña Maria, madre del Rey, que saliesse de Segovia a juntarse con los Señores que avian tomado la voz, que el Rey bolviesse a hazer vida con la Reyna Doña Blanca su muger, para mas autorizar su causa; y este mismo autor de aquella abreviada historia, yerra en cosas q̃ son muy averiguadas, y notorias en el hecho de la verdad. Porende se entiende manifiestamente, que en dezir que avia vna historia que era verdadera, ò fingida, siguiò vna voz, y opinion introducida entre las gentes, sin averiguarla, porque quando considero, que tantos años hã passado despues acà que la sucesion destos Reynos se restaurò, y igualò con el matrimonio de la Princesa Doña Catalina, hija del Duque Iuan de Alencastre, y de la Infante D. Constança, hija del Rey D. Pedro, y cessò aquel odio, y embidia que se tuvo en las cosas deste Principe, de tal manera, que sus sucessores y à no le llamavan Cruel, sino Iusticiero; y esto que dize verdadera coronica, no acaba de salir a luz, teniendo, como dizen, tan de lexos la causa de la enemistad.

Temo que esta opinion recibida por tantos, tuvo fundamento en alguna vana persuasion, como muchas vezes acaece, pues la diligencia de los hõbres tan curiosos de nuestros tiempos, no ha podido descubrir vna obra co-

como esta, de cuya letura no podria resultar ningũ mal exẽplo, antes mucho aviso a los tiẽpos por venir: pues assi es, y hasta agora en ninguna cosa, si yo no me engaño, podemos tener por sospechoso, ò apassionado al autor desta vulgar, y es la mas grave, y mas bien ordenada que se ha escrito por los autores de aquellos tiempos, mucha razon serà no dar lugar que vaya tan maltratada, y descompuesta como hasta aqui la vemos, por gran descuido, y negligencia de los que primero la publicaron, y imprimieron con los mismos vicios, y yerros que oy parecen.

La consideracion, y fatiga que en esto se ha tenido, si resultare della algun provecho, se podrà tener por bien empleado, si a imitacion desto los q̃ lo podian hazer con mayor industria, y suficiencia tomaren a su cargo de poner algun cuidado de corregir las historias de los Reyes sus antecessores, que tanta necessidad tienen dello, y fueron ordenadas por personas de mucha autoridad; en lo que toca a la estimacion desta, se ha de advertir, que de la obra de D. Pero Lopez de Ayala, se hallarán dos relaciones, que son muy diferentes, aunque en la sustancia del hecho discrepen poco, y en el discurso de proceder, ò porque la vna es la vulgar, de la qual se hallan muchos originales, y acaba en la muerte del Rey Don Iuan el Primero, es mas copiosa, y bien ordenada, y con mas diligencia que la otra, que es mas abreviada, que se devio de ordenar primero, y la segunda se puliò mas, y de ella se quitaron algunas cosas, que estando yà fundada la sucessiõ del Reyno, parecia que podrian ofender, y las que fueron dignas de saberse, se declaran adelante para mayor noticia de las cosas passadas; desta reducida a la brevedad que digo, se hallan muy pocos originales, y en la libreria del Monasterio de N. Señora de Guadalupe ay vna q̃ dizen se trocò como hijo el pareo, en lugar del legitimo, natural, y verdadero, que fue a poder del Doct. Carvajal, y en ella se pone el prohemio que se ordenò por Don Pero Lopez de Ayala, que nunca se halla en ninguno de los originales de la vulgar, y se pone al principio de la tabla de los capitulos.

Esta abreviada, acaba tambien en la muerte del Rey Don Iuan, y en alguna se halla la relacion de lo sucedido en los cinco años primeros del Rey Don Enrique Tercero, que no se ha publicado, ni se continua en la vulgar, siendo vna muy señalada parte de lo que sucediò en las tutorias deste Principe, y ordenada por el mismo D. Pero Lopez de Ayala, que se continuará en la historia del Rey D. Iuan su padre, y assi puede ser, que esta diversidad fue ocasion que se persuadiessen algunos, que avia dos historias que fueron entre si muy diferentes. Esta se ha conferido con diversos originales, y con todo se ha reducido a la forma, y lenguage que se escriviò, enmendandola, y corrigiendola en muchos errores, y vicios, y en los que son de alguna consideracion, se ponen en este lugar las advertencias que pareciò convenir, para tener esta obra en toda la pureza, y perfeccion que era razon, siendo las cosas tan señaladas, y el autor de tanta dignidad, y autoridad, y por lo que se deve à la memoria de las cosas antiguas, que tan necessaria es en todo buen govierno de tan grande Reyno.

35 De todo esto se reconoce, el mucho cuidado q̃ puso Geronimo Zurita en emendar, è ilustrar las coronicas de D. Pedro Lopez de Ayala, de que es muy preciosa parte su prologo, que

por

por esse motivo, y el de mover la curiosidad para procurar salga lo restante de la obra a luz, le copiamos aquí; advirtiendo, que el año de 1647. consiguiò el Doctor Iuan Francisco Andres vn traslado della, por medio de Don Manuel Pantoja, y Alpeche, Cavallero de la Orden de Calatrava, y del Consejo de su Magestad en el Real de Hazienda.

36 En todo lo que propone nuestro Coronista, muestra quan de lexos mirò Don Pedro Lopez de Ayala la passion, y el enojo, pues calla cosas que eran comunes, y podian justificar muchos de los procedimientos del Rey Don Enrique, y publica otras muy secretas, y de harto deshonor suyo, y de sus sequaces; esta igualdad en el escrivir arguye vn animo generoso, libre de afectos. Es verdad que este autor fue enemigo del Rey Don Pedro, como lo confiessa èl mismo en su coronica, por averle dado por traidor desde que se passò, y siguiò a Don Enrique con otros a este Reyno; despues fue preso en la batalla de Najara, mas el Rey le perdonò la vida, y assi no tuvo menos causa para servirle, que aborrecerle: Y no omite Zurita ninguna de las sospechas que ocurren contra este escrito, pero averiguadas todas con su grande aplicacion, y la conferencia de Don Diego de Castilla, tan interessado, y opuesto al Ayala, lo califica de manera, que no avrà alguno que dude de su autoridad.

CAPITVLO XV.

REFIERENSE LOS TRATADOS que dexó escritos Geronimo Zurita, y esperan la luz.

1 TRes generos ay de letores; vnos por aprovechar a todos con sus estudios; otros por solo emplear el tiempo, y deleitarse, y los que se muestran ingeniosos en agenos libros, que no ay cosa que se les passe en ellos sin reparo. Tuvo Geronimo Zurita la condicion, y aplicacion de los primeros, y fue muy opuesto a la de los vltimos, porque deseò, y trabajò inmensamente por el comun beneficio, y aumento de las letras, y desatendiò siempre el mal genio de algunos que de todo se desagradan. Leìa mucho, y con singular comprehension, pues siendo infinitos sus libros, en muy pocos dexò de notar algo: parece increible que pudiera ajustar estos empleos con sus obligaciones; pero què no vence el continuo, y molesto trabajo?

2 Con deseo, pues, de servir al publico nuestro Coronista, formò vnas *enmiendas, y notas a los siete libros de los comentarios de Iulio Cesar, y a los tres de su continuacion*, que atribuyen *a Hircio* vnos, y otros a *Opio*; para esto se valiò de dos exemplares m:s. el vno del Cardenal Don Francisco de Mendoza, Obispo de Burgos, y el otro de su libreria, muy antiguo, y escogido. Hallase esta obra en el archivo del Reyno, * y hazen memoria della el P. Andres Schotto dõde arriba *lib. 1. cap. 19. n. 9. fol. 95. col.* 2. Don Vincencio Blasco de la Nuza *tom. 2. de sus hist. eccles. y secul. de Aragon, lib. 5. cap. 48. fol. 563. col. 2.* Geronimo Ghilini *en su teatro de los hombres de letras, volum. 1. fol. 128.* y D. Nicolas Antonio *en su Biblioth. Español. tom. 1. lit. H, fol. 461. col. 2.**

3 Tambien escriviò *enmiendas, y notas sobre Claudiano*, las quales citan los mismos escritores *ibid.* y Lupercio Leonardo como vimos en este *lib. 2. cap. 12. nu. 2. fol. 189. col. 1.* y se conservaron hasta el año de 1626. en la Car-

Cartuja de Aula-Dei de Zaragoça, de donde se las llevò el Conde-Duque de Olivares, y las guarda oy en su libreria el Marques de Liche; sacò dellas copia, como tan aficionado a Zurita, y no menos a este celebre Poeta, el Doctor Bartolome de Morlanes, que de la misma suerte se empleò en su ilustració, y hazer vn indice silabico de sus frasis, segun parece oy en poder del Conde de San Clemente. Deseò, y estimò mucho este trabajo el Comendador Griego Hernan Nuñez de Guzman, y assi le dize en vna carta que le embiò con el Maestro Gallo, que *ha oydo dezir, que hazia vnas castigaciones a Claudiano, las quales él avia bien menester, y que querria en gran manera verlas*; en otra añade: *En lo que v.m. tiene notado en Claudiano, querria verlo si ser pudiesse, porque podria como exercitado en estas armas, dar consejo a v.m. aunque creo que no seria menester, pero toda via, como dize el refran, vén mas quatro ojos, que dos; esto digo para dezir mi entender, si v.m. deve publicarlo, ô no, porque lo deseo estrañamente que se imprimiesse, por la honra de v. m. que la estimo mas que la mia.* Iuan Paez de Castro hallandose en Trento el año de 1545. en tiempo del santo Concilio, le pidiò afectuosissimamente en diferentes cartas le remitiera esta obra para hazerla imprimir en Roma, y que la pusiesse en cifra, por si se perdia en el camino, que le assegurava cogeria el digno fruto de sus grandes trabajos.

4 Escriviò mas, *observaciones a Plinio*, las quales tambien queria hazer estampar en Roma Iuan Paez de Castro, y concurriò en el mismo deseo Don Diego Hurtado de Mendoza, como parece de muchas cartas, y que tuvo presente Geronimo Zurita el exemplar de que se valiò el Comendador Hernan Nuñez; empeçò esta obra en Aranda de Duero, y de suerte trabajò en ella, que formo mas de la tercera parte, y por aver ido a Monçon el año de 1547. y diferentes negocios no la pudo proseguir: estas escusas diò al Doctor Francisco de Vergara, que le prestò el manuscrito de la libreria de la S. Iglesia de Toledo, y en carta de 12. de Iulio de 1548. le dize, que le requerian que se lo pidiesse, y que lo avia escusado hasta entonces, pareciendole, que se devia de holgar mas en su compañia, que reducido otra vez a la libreria entre la carcoma, y polvo. No sabemos si continuò despues este intento, aunque juzgamos que si, por tenerle adelante, y ser tan firme en el trabajo.

5 *Anotaciones al Nobiliario de D. Pedro de Portugal, Conde de Barcelos.* Deste escrito haze memoria Gonçalo Argote de Molina *en el indice de los que se valió para su nobleza de la Andalucia.** y dize del D. Nicolas Antonio *en su Biblioteca, vbi supra fol. 461. col. 1. Opus auro contrá non carum*; tenemos copia por beneficio de D. Iosef Pellicer, y no estrañamos que no se publicasse en la edicion que hizo de dicho Nobiliario Manuel de Faria y Sousa, en Madrid el año de 1646. en la oficina de Alonso Paredes, pues tambien se omitieron las notas de Ambrosio de Morales, Diego de Yepes, y Iuan Ruiz de Saa.*

6 Traduxo en Español *el consuelo de la Filosofia de Severino Boecio*, y guarda este original en su libreria el Conde de San Clemente; con que cessa el sentimiento que mostrò por su perdida Lupercio Leonardo de Argensola, segun arriba vimos en este *lib. 2. cap. 12. num. 2. fol. 189. col. 1.*

Alon-

7 Alonſo Lopez de Haro *tom. 2. de ſu nobiliar. genealog. de Eſpaña, lib. 8. cap. 3. fol. 157. col. 2.* hablando de la Caſa del Conde de Chinchon, dize: *Geronimo Zurita en ſus fragmentos manueſcritos, donde refiere, que Don Ramon de Cabrera fue progenitor de los Marqueſes de Moya*; y quando trata de dichos Marqueſes en el *lib. 10. cap. 10. fol. 319. col. 2.* los buelve a citar, y quizà ſerian eſtos fragmentos algunos diſcurſos genealogicos de eſta Caſa, eſcritos por inſtancia, ù afecto del Conde de Chinchon Don Diego de Cabrera y Bobadilla, que le favoreciò mucho.

8 *Deſcripcion de la Cantabria*; eſcriviò eſta obra con todo eſtudio, y curioſidad por los motivos que abaxo referirèmos; ſu intento es manifeſtar los antiguos limites deſta Provincia, que ſeñalan mal algunos Coſmografos, y excluir dellos a diferentes Lugares que falſamente ſe atribuyen el nombre de Cantabros; percibeſe mas ſu ſentir de la clauſula que ſe ſigue, con que termina el tratado de la deſcripcion, y dize aſsi: *Queda, pues, bien entendido, y probado en conformidad de tantos autores, y de tan diferentes tiempos, que ſiendo los Cantabros ceñidos, y rodeados por el Oriente de los Autrigones, y por el Occidente de los Aſtures Galaicos, y por el medio dia de los Vaceos, es impoſsible que no eſtén fuera de los limites las regiones de Alava, y Condado de Vizcaya.* Tiene eſte trabajo cinco pliegos bien llenos, y margenados todos de ſu letra, y depende lo que expreſſa cõ ella de lo que dize en el cuerpo que eſcriviò ſu amanuenſe: guardaſe en el archivo del Reyno, * y lo cita *en ſus anales de Eſpaña* D. Joſef Pellicer.*

9 * La ocaſion de formar nueſtro Coroniſta eſte eſcrito, fue por averle opueſto Alonſo de Santa Cruz *en la nota 6. y fol. 2. col. 3. de ſu relacion al Conſejo Real de Caſtilla, cerca de los anales, al fin del tom. 6. Mal declara la Provincia de la Cantabria qual ſea*, en el *tom. 1. lib. 1. cap. 1. fol. 3. col. 2.* A eſto reſpondiò el M. Ambroſio de Morales *fol. 7. col. 3. y 4. de ſu apologia: Eſta notacion es como la paſſada. Solas las palabras de Zurita le reſponden. El dize aſsi en las poſtreras palabras del primer capitulo, hablando de la deſtruicion de Eſpaña.* Fueron por los infieles ocupados los teſoros de las Igleſias, y violados, y profanados los Templos, y lugares ſagrados, y reliquias de Santos, ſino fueron las que algunos Obiſpos con ſanto zelo, y religion alçaron, y recogieron a lo fragoſo de los montes Pyreneos, y a los lugares aſperos, de las montañas de Aſturias, Galicia, y Cantabria, cõde ſe recogiò la mas gente que pudo eſcapar de la perſecucion, y eſtrago de los enemigos: *Aqui no deſcribió Zurita a Cantabria ni bien, ni mal, ſino ſolamente hizo mencion della de paſſada. Y lo miſmo reſponderèmos, ſi reprehende Santa Cruz aquellas palabras de Zurita caſi al fin del ſegundo capitulo* (fol. 4. col. 1.) *hablando de Fabila.* Cuyo Capitan era Señor de los Cantabros, que es tierra muy fragoſa, y ſe eſtiende haſta el nacimiento del rio Ebro, el qual ſe llamava Duque, &c. Tambien advirtiò *en ſu parecer, fol. 27. col. 2.* el Doct. Juan Paez de Caſtro debaxo del titulo, lo que erro por paſsion Santa Cruz: *Item en la anotacion vj. dize, que declara mal la Provincia de Cantabria. Con la paſsion no mira que Zurita no trata de propoſito de aquella region, aunque dize que Ebro nace en Cantabria, ſiguiendo a Plinio.* Y ſi bien quedava convencido con eſto el

invtil

inutil reparo de ſu opoſitor, no obſtante le pareciò interponer ſu pluma, y ordenar eſte erudito diſcurſo, en que explica muchos lugares dificultoſos de eſcritores antiguos con la puntualidad, curioſidad, y eſtudio que ſe vè en todos ſus trabajos.*

10 Hizo *vn diſcurſo en lengua latina de los Reyes de Portugal*, en que iluſtrò ſu memoria, y empieça en el Conde Don Enrique, y ſiguiendo al Arçobiſpo de Toledo Don Rodrigo Ximenez de Rada, le haze de la Caſa de Lorena, y acaba en el Rey D. Iuan II. el Perfecto, abuelo del Rey D. Sebaſtian. Eſte eſcrito ſe guarda en el archivo del Reyno con infinitos otros papeles antiguos, y muy curioſos de aquel Reyno.

11 * *Memorial de las Caſas antiguas de Aragon*; deſta obra dize el Doctor Iuan Franciſco Andres *en la noticia de los autores m. ſ. que cita en ſus notas al libro de las coronaciones de Blancas, lit. G, que ſi la huviera dexado nueſtro Coroniſta en la vltima lima, gozàra eſte Reyno vn nobiliario veridico, pero de la ſuerte que le gozamos, es de mucha eſtimacion, y luſtre para los linages que en èl ſe contienen*, y ſe vale dèl ſobre el *cap.* 8. *del lib.* 1. *fol.* 72. *in margin. lit. V*, y D. Ioſef Pellicer *en el memorial de Don Sancho Abarca, Conde de la Roſa, fol.* 3. *y* 15. y D. Nicolas Antonio *en ſu Bibliothec. tom.* 1. *lit. H, fol.* 461. *col.* 1. Lo que dexò Zurita mas bien diſpueſto en eſte libro, fueron las Caſas de los Ricos-hombres de naturaleza, aunque tambien eſcriviò de los Cavalleros Meſnaderos, y de los Infançones: tuvo el original el Doctor Bartolome de Morlanes, y ſe conſerva aun en Zaragoça, y ſacò dèl copia el año de 1639. el Doctor Iuan Franciſco Andres, la qual eſtarà entre ſus papeles en el Real Monaſterio de la Cartuja, y tenèmos vna buena parte Don Ioſef Pellicer, y yo, que traſladamos del miſmo original; y mas guardo en mi poder otra parte de los inſtrumentos que puſo a la letra en eſta obra, como el regiſtro del Rey Don Pedro IV. del año 1354. que ſe intitula aſsi: *Quaderni de Nobles, Cavallers, Ciutadans, qui no volgueren partir, ne lexar lo ſenyor Rey en la Illa de Sardenya, mentre quel dit ſenyor hi fòs, fatſia que ni haya alcuns, que ſon morts depuys quel ſenyor Rey ſe partì del Alguer, empero ſon aci eſcrits per tal q̃ faça remuneracio, ó guardò a lurs infants*: Zurita traduce: *Los Nobles, Cavalleros, y Ciudadanos que no ſe quiſierõ partir, ni dexar al ſeñor Rey en la Isla de Cerdeña mientre que eſtuvo en ella; aunque algunos murieron deſpues que partio del Alguer, pero eſcrivieronſe aqui para que haga remuneracion, ó galardon a ſus hijos.* Tambien pone nueſtro D. Iuan Franciſco de Montemayor de Cuenca, del Conſejo de ſu Mageſtad, ſu Preſidente de la Real Audiencia de la Ciudad de Santo Domingo, y Oydor de la Real Chancilleria de la Nueva-Eſpaña, Governador, y Capitan general que fue de la Isla Eſpañola, y la Tortuga, *en ſu ſumar. inveſtig. del orig. y privileg. de los Ricos-hombres, Cavalleros, é Infanzones, &c. de Arag. cap.* 4. *deſde el fol.* 87. *haſta el* 92. *y cap.* 5. *fol.* 152. *y* 153. *Las Cavallerias q̃ tenian los Ricos-homes en Aragon, y algunos Meſnaderos, y Cavalleros en tiempo del Rey D. Alonſo el Quarto*; cuyos regiſtros (de los años de 1328.) ſeñala, y los copiò Zurita debaxo deſte titulo en ſu nobiliario, y apuntò aſsimiſmo en èl algunas memorias de Caſas de Caſtilla, Aragon, Valencia, Cataluña, y otros Reynos.*

11 * *Adiciones a los indices latinos de las cosas, y hechos glorioſos de los Reyes de Aragon*: quiſo bolver a eſtampar eſtos indices Zurita, y aſsi los añadiò, y mejorò en la buena forma que oy ſe vè en la copia que tenemos, la qual *ſe dève a la eſtudioſa pluma del Doctor Bartolomè de Morlanes, Capellan deſu Mageſtad, que la ſacó de ſu original, que eſtava en la Cartuja de Aula-Dei; eſte, y otros manuſcritos de Zurita enoblecen oy la Bibliotheca Olivarenſe*; aſsi eſcrive el Doctor Iuan Franciſco Andres *en las notas al lib. 3. cap. 4. de las juras de los Reyes, y Principes de Aragon, de Blancas, fol. 226. en la marg. lit. E*, y dexamos hecha mucha memoria de eſte trabajo *lib. 1. cap. 19. nu. 9. fol. 95. col. 1. y 2.* donde ſe traen dos lugares del P. Andres Schotto, que le celebra, y deſea infinito ſe publique, y en eſte *lib. 2. cap. 9. nu. 10. fol. 173. col. 1.* y *cap. 11. num. 1. fol. 186. col. 2.* De la libreria del Conde-Duque de Olivares, paſsò a la de D. Ioſef Gonçalez, Preſidente del Conſejo de la S. Cruzada, y Comiſſario general, por dexarle el Conde-Duque algunos libros en ſu teſtamento, q̃ he leido: deſpues quando ſe deshizo la libreria de Gõçalez, le tomò, y puſo en la ſuya el Marques de Mõdejar, y de Agropoli, como advierte el Doct. Iuan Luis Lopez *in comment. in S. Braulion. Epiſcop. act. de Martyrib. Cæſarauguſtan. com. 13. fol. 319.* que ſe hallò preſente en la compra: Yo tambien he viſto eſte original en la miſma libreria; tiene al principio el Real privilegio para la impreſsion, al fin la empreſa del *Candado Frances* iluminada; ſu enquadernacion es en tabla con cubierta de badana colorada, y dorado.*

(*_*)

CAPITVLO XVI.

ESCRIVE GERONIMO ZVRITA ſus anales en eſtilo copioſo, conforme lo que enſeña Plinio Cecilio ſegundo.

1 AY algunos tan deſeoſos de la brevedad, que quiſieran tener las hiſtorias reducidas a corto volumen, y aſsi eſtiman los epitomes, cronologias, y diarios donde ſumariamente ſe toca todo, pero tal vez es tanta la conciſsion, que no ſe comprehenden los ſuceſſos, aunque por mayor ſe ſaben; canſaſe la memoria, y no el ingenio con eſta calidad de trabajos; no aſsi la hiſtoria ſeguida, en que ſe ha de manifeſtar el arte, y la criſis con el eſtilo que ſe requiere, procurando en particular dexar bien expreſſadas las coſas, a ſatisfacion de los que las leen, y buſcan, y mas eſcriviẽdoſe por oficio publico para govierno de vna Provincia.

2 * Quando Geronimo Zurita publicò ſus anales, parecieron prolijos a algunos, por dõde el P. Antonio Poſſevino *en el aparato de la hiſtoria, ſecciõ 5. cap. 13.* eſcrive: *Hieronymus Surita ſcripſit annales Regum Aragonenſium, ſive Aragoniorum, uſque ad mortem Ferdinandi Regis Catholici lib. 30. quibus annos totidem impendit, ſtylo pereleganti Hiſpanico, quamvis prolixior fuerit, quod nomina inſeruerit omnium eorum qui in Regum illorum expeditionibus fuere. Ij veró annales ingentibus ſex voluminibus comprehenduntur; quæ etſi peramplæ ſunt, utilitas tamen quæ ex ijs capitur, moleſtiam, temporiſque iacturam ſuperat.* Aviendo viſto Lupercio Leonardo lo que el P. Poſſevino dize, diò ſatisfaciõ muy cumplida

da en vna carta que dirige a Don Pablo de Santa Maria, la qual dexamos copiada en eſte *lib.2. cap.12. num.4. fol.190.y 191.* y en los *numer.5.6.y 7. fol.192.* reproduximos, y añadimos las reſpueſtas del M. Ambroſio de Morales, y del Doctor Iuan Paez de Caſtro.*

3 *En el miſmo propoſito dize Don Nicolas Antonio *en ſu Bibliothec.tom.1.lit.H, fol.460. col.2. In hoc opere nonnullis olim diſplicebat ſcriptoris prolixitas, longam eorum ſeriem, qui factis interfuerunt, paſſim texentis, quam culpam explicare poſſent Pauli Iouij de Polidori Virgilij* Britannica hiſtoria, *his verbis*: Alieno potius arbitrio quam ſuo intexuiſſe multa in gratiam gentis exiſtimatur, quòd in recenſendis minorum Ducum nominibus, tamquam gloriæ avidis, plurimum indulſerit; *niſi prudentes quique, & ſuarum antiquitatum, & maiorum amantes iure ſibi placuiſſent in prolixioribus his rerum geſtarum, virorumque recenſionibus. Nec enim hiſtoria fida eſſet antiquitatis nuncia, ſi rerum capitibus contenta præcipuos earum auctores tantum celebraret, quòd in rebus longè à memoria diſſitis vix aliter poteſt, non autem civium fortia omnia, & inclyta facta, quorum locuples etiam nunc memoria extat, vná cum eorum nominibus, qui clari ipſi aliàs, & genere, aut virtute pollentes rebus interfuerunt, curiosè, diſtinctèque referret. Inflammantur quippe magno publicæ rei beneficio, concipiuntque vires, & animos lectis huiuſmodi cõmentarijs poſteriorum qui laudantur, atque adeo id quod de orationibus ſummi Rhetoris ab non nomine dictum, eam ſcilicet optimam eſſe quæ longiſſima, id ipſum de Suritæ annalibus vſurpari debere à prudentiſſimis non ſemel audivimus.**

4 *Eſto es lo que toca a las liſtas que formò nueſtro Coroniſta de los que concurrieron en acciones iluſtres en la paz, ò la guerra, y aunque las tuvo por prolijas el P. Poſſevino, alaba mucho el primor, y elegancia de ſu lenguage, que recomendamos *lib.1. capit.4. num.8. fol.20. col.1. y 2.* y reconoce, que es mas que todo la vtilidad que de ſus anales ſe percibe. Reſpeto de ſer abundantes, ſe ha de oir a Plinio, de quien fue muy eſtudioſo, y obſervador, por lo qual, y porque es autor, y regla para los que deſean bien eſcrivir, copiarèmos lo que advierte a Tacito en la *epiſt.20. del lib.1.* Dizele aſsi.

5 *Frequens mihi diſputatio eſt cum quodam docto homine & perito, cui nihil æquè in cauſis agendis vt brevitas placet: quam ego cuſtodiendam eſſe confiteor, ſi cauſa permittat, alioqui prævaricatio eſt tranſire dicenda, prævaricatio etiam, curſim, & breviter attingere quæ ſunt inculcanda, infigenda, repetenda: nam pleriſque longior tractus vis quædã, & pondus accedit. Vtque corpori ferrum, ſic oratio animo non ictu magis quàm mora imprimitur. Hic ille mecum auctoritatibus agit, ac mihi ex Græcis orationes Lyſiæ oſtentat, ex noſtris, Gracchorum, Catoniſque, quorum ſanè plurimæ ſunt circunciſæ, & breves: ego Lyſiæ Demoſthenem, Æſchinem, Hyperidem, multóſque præterea Gracchis, & Catoni Pollionem, Cæſarẽ, Cælium, in primis Varcum Tullium oppono, cuius oratio optima fertur eſſe quæ maxima. Et herculẽ, vt aliæ bonæ res, ita bonus liber melior eſt quiſque quo maior. Vides, vt ſtatuas, ſigna, picturas, hominum denique, multorúmque animalium*

lium formas, arborum etiam, ſi modò ſint decoræ, nihil magis quàm amplitudo commendet: idem orationibus evenit: quin etiam voluminibus ipſis auctoritatem quandam, & pulchritudinem adiicit magnitudo. Hæc ille, multaque alia quæ à me in eandem ſententiam ſolent dici, vt eſt in diſputando incomprehenſibilis, & lubricus, ita eludit vt contendat, hos ipſos quorum orationibus nitar, pauciora dixiſſe quàm ediderint. ego contra puto. Teſtes ſunt multæ multorum orationes, & Ciceronis pro Murena, pro Vareno: in quibus brevis, & nuda quaſi ſubſcriptio quorundam criminum ſolis titulis indicatur. Ex his appareret, illum permulta dixiſſe, quum ederet, omiſiſſe. Idem pro Cluentio ait ſe totum cauſam veteri inſtituto ſolúm peroraſſe, & pro Cornelio quadriduo egiſſe: ne dubitare poſsimus, quæ per plures dies, vt neceſſe erat, latius dixerit, poſtea reciſa, ac purgata in vnũ librum, grandem quidem, vnum tamen, coarctaſſe. At aliud eſt actio bona, aliud oratio. Scio nonnullis ita videri, ſed ego (forſitan fallar) perſuaſum habeo, poſſe fieri vt ſit actio bona quæ nõ ſit bona oratio: eſtenim oratio actionis exẽplar, & quaſi exẽplar primum. Ideo in optima quaque mille figuras extẽporales invenimus, in his etiam, quas tantúm editas ſcimus, vt in Verrem, Artificem quemnam rectè admones, Polycletum eſſe dicebant. Sequitur ergo vt actio ſit abſolutiſsima, quæ maximè orationis ſimilitudinem expreſſerit, ſi modo iuſtum, & debitum tempus accipiat: quod ſi negetur, nulla orationis, maxima Iudicis culpa eſt. Adſunt huic opinioni meæ leges, quæ longiſsima tempora largiuntur, nec brevitatem dicentibus, ſed copiam, hoc eſt diligentiam, ſuadent: quam præſtare niſi in anguſtiſsimis cauſis non poteſt brevitas. Adiiciam quod me docuit vſus, magiſter egregius, frequenter egi, frequenter iudicavi, frequenter in conſilio fui: aliud alios movet: ac plerumque parvæ res maximas trahunt: varia ſunt hominum iudicia, variæ voluntates: inde qui eandem cauſam ſimul audierunt: ſæpe diverſum interdum idem, ſed ex diverſis animi motibus ſentiunt. Præterea ſuæ quiſque inventioni favet, & quaſi fortiſsimum complectitur, quum ab alio dictum eſt quod ipſe prævidit. Omnibus ergo dandũ eſt aliquid quod teneant, quod agnoſcant. Dixit aliquando mihi Regulus, quum ſimul adeſſemus. Tu omnia quæ ſunt in cauſa putas exequẽda: ego iugulum ſtatim video, hunc premo (premit ſanè quod elegit, ſed in eligendo frequenter errat.) Reſpondi, poſſe fieri vt genu eſſet, aut tibia, aut talus, vbi ille iugulum putaret. At ego (inquam) qui iugulum perſpicere non poſſum, omnia pertento, omnia experior, lapidem denique omnem moveo. Vtque in agricultura non vineas tantúm, verum etiam arbuſta: nec arbuſta tantùm, verum etiam campos curo, & exerceo: vtque in ipſis campis non far, aut ſiliginem ſolam, ſed ordeum, fabam, cæteraque legumina ſero: ſic in actione plura quaſi ſemina latius ſpargo, vt quæ provenerint colligam. Neque enim minus imperſpicua, incerta, fallaciaque ſunt Iudicum ingenia, quàm tempeſtatum, terrarumque. Nec me præterit ſummum oratorem Periclem ſic à comico Eupolide laudari: Præter hæc autem ſuadela inſidebat labris, adeò demulcebat, & ſolus oratorum aculeum relinquebat in auditorum animis. *Verúm huic ipſi Pericli, nec illa nego, nec illud laudi brevitate, vel velocitate, vel vtraque (differunt enim*

enim) ſine facultate ſumma contigiſſet, nam delectare, perſuadere, copiam dicendi, ſpatium que deſiderant: relinquere verò aculeum in audientium animis is demum poteſt qui non pungit, ſed infigit. Adde quæ æque de eodem Pericle comicus alter, fulgurabat, tonabat, perturbabat Græciam. *Non enim amputata oratio & abſciſſa, ſed lata, & magnifica, & excelſa tonat, fulgurat, omnia denique perturbat, ac miſcet. Optimus tamẽ modus eſt: quis negat? ſed non minus non ſervat modum qui infra rem, quam qui ſupra: qui adſtrictius, quam qui effuſius dicit. Itaque quod audis frequenter, vt illud immodicè, & redundanter, ita hoc ieiunè, & infirmè. Alius exceſsiſſe materiam, alius dicitur nõ implesse: æquè vterque, ſed ille imbecillitate, hic viribus peccat, quod certè etſi non limatioris, maioris tamen ingenij indicium eſt. Nec verò quum hæc dico, illum Homericum*, tumultuantem lingua, vel loquentem interantius, *probo, ſed hunc*, & verba nivibus ſimilia hybernis: *non quia nõ & ille mihi validiſsimè placeat*, pauca quidem, ſed multum argutè. *Si tamen detur electio, illam orationem ſimilem nivibus hybernis, id eſt crebrã, aſsiduam, & largam, poſtremò divinam, & cœleſtem volo. At eſt gratior multis actio brevis. Eſt quidem, ſed inertibus, quorum delitias, deſidiamque, quaſi iudicium, reſpicere, ridiculum eſt. Nam ſi hos in conſilio habeas, non ſolum ſatius eſt breviter dicere, ſed omnino non dicere. Hæc eſt adhuc ſententia mea, quam mutabo, ſi diſſenſeris tu, ſed planè cur diſſentias explices rogo. Quamvis enim cedere auctoritati tuæ debeam, rectius tamen arbitror in tanta re, ratione quam auctoritate ſuperari. Proinde, ſi non errare videor, id ipſum quam voles brevi epiſtola, ſed tamen ſcribe, confirmabis enim iudicium meum: ſi verò longiſsimam para. Non corrupi te, qui tibi, ſi mihi accederes, brevis epiſtolæ neceſsitatem: ſi diſſentires, longiſsimæ impoſui. Vale.*

6 Es muy conferente para lo miſmo el *epigrama 77. del lib. 2.* de Marcial, que por ſer de eſcritor Aragonès, y aver iluſtrado algunos lugares ſuyos Zurita en las emiendas, y notas al itinerario de Antonino, como ſe vè en el *fol.* 588. ſerà bien copiarle, valiendonos dèl para ſu ſatisfacion; eſcrive, pues, Marcial a Coſconio en eſta manera.

Coſconi, qui longa putas epigrammata noſtra,
Vtilis vngendis axibus eſſe potes.
Hæc tu crediderís longum ratione Coloſſum,
Et puerum Bruti dixeris eſſe brevem.
Diſce quod ignoras; Marſi, doctique Pedonis
Sæpe duplex vnum pagina tractat opus.
Non ſunt longa, quibus nihil eſt quod demere poſsis;
Sed tu, Coſconi, diſticha longa facis.

7 No eſtà el primor de las coſas ſolo en la brevedad, ſino en la buena calidad dellas; y el que eſcrive hiſtoria general de vna Corona, no ſe puede ceñir, porque ha de contar muy por menor los ſuceſſos de ſus Reynos, como lo hizo Geronimo Zurita reſpeto de Aragon, Valencia, Cataluña, Mallorca, Cerdeña, Sicilia, Grecia, Napoles, y ſus dependientes. Si ſe refirieran ſucintamente ſus coſas, podrian con razon quejarſe los naturales,

les, por el poco fruto q̃ avian de ſacar deſtos eſcritos, los quales de la manera q̃ oy ſe vèn han dado mucho luſtre, y gloria, no ſolo a las perſonas, ſino a las caſas, y por lo que toca a los Reynos eſtraños, en lo que es preciſo para formar vn cuerpo perfecto, no reciben ellos menos eſtimacion; de ſuerte, que ſi ſus anales ſon largos, es para beneficio de todos, y aſsi no cabe agradecerſe con vna injuſta, y voluntaria queja: èl tuvo inmenſo aparato para eſcrivirlos, publicò lo mas recondito, y ſubſtancial, ſin reproducir nada de lo yà eſcrito, circunſtancias que han obſervado muy pocos, aunque tambien lo ſon en merecer los elogios, y aplauſos que comunmente le confieſſan.

(5:5)

PROGRESSOS DE LA HISTORIA EN EL REYNO DE ARAGON, Y ELOGIOS DE GERONIMO ZVRITA SV PRIMER CORONISTA.

LIBRO TERCERO.

CAPITVLO PRIMERO.

CVRIOSIDAD, Y PVREZA EN LOS ESCRITOS de Geronimo Zurita, su docil condicion, y energia en las replicas de cosas de sus estudios.

1 ****** IMPRIMIOSE el año de
1578 * * I * * 1578. la segunda parte
* * * * de los anales de Geroni-
****** moZurita, y como se iban sacando de la prensa los pliegos, los remitia D. Iuan Frances de Ariño, Diputado, y dueño por el Consistorio de la impression, al Arçobispo de Tarragona Don Antonio Agustin: con este motivo escriviò a nuestro Coronista el Arçobispo su parecer, como se vè en la carta que se sigue.

2 YA recibì con Vicencio Agustin los quadernos primeros de v.m. hasta 252. hojas, yo los irè mirando poco a poco en esta visita, y despues escrivirè, si huviere de que avisar a v.m. por agora no dirè sino que deseo mejor ortografia, y puntos, aunque podrà ser que lo que a mi no me agrada estè bien, ò por el vso de Castilla, y de la Corte, ò por otra razon particular. En lo que he visto, muestra v.m. gran diligencia, y cuidado en averiguar la verdad de la historia, la qual de suyo es pesada, especialmente al principio; y si v.m. la dilatara mas con poner largas oraciones, fuera mucho mas intolerable, toda via en algunas cosas señaladas se sufriera; como seria vn sermon de San Vicente Ferrer quando votò, ò quando publicò los votos en publico; otras oraciones, y dichos del Rey Don Alonso en guerra, ò en paz; y lo que dixo el Duque de Milan quando le diò libertad, y lo que èl respondiò, ò los parceres

de

de los que aconsejavan al Duque que no le soltasse, ò si el Rey acetaria la adopcion de la Reyna, bien creo que v.m. por seguir mas lo que halla escrito con mas verdad lo dexa, y por llevar la historia igual, continuada de vna manera.

En lo de la conquista de Ibiça, y la Frumentera, tenemos aqui por cosa cierta, que el electo Don Guillen de Mongriu la conquistò a su costa, aunque sospecho que concurriò en el gasto el Rey, y el Infante de Portugal, y otro señor, Don Nuño Sanchez pariente del Rey, estuvieron allà en persona, y la mitad de la Isla siempre fue de los Arçobispos, y de la otra mitad el Rey tiene la vna parte, y otra el Arcediano de san Frutos, que es Dignidad en Tarragona, por testamento del dicho Mongriu, el qual dize, que aquella parte la comprò del Rey. En la Bula de Gregorio IX. en que dà licencia a Mongriu que renuncie la eleccion, y se quede con Constantin, y con Ibiça, dize estas palabras: *Castrum, & Insulam de Ibiza, & de Frumentaria, quæ nomine dictæ Ecclesiæ Tarrac. asseris acquisisse, dummodo postea ad dictam Eccl. revertentur. Dat. Viterbij iij. idus Apr. Pont. ann. x.* que es el año 1236. v.m. pone en su coronico esta toma en el año 1235. por el Infante de Portugal Don Pedro, y por D. Nuño Sanchez, sin hazer mencion del electo: es verdad que en el Deziembre del 34. pone v.m. el privilegio que diò el Rey al dicho electo, aunque lo nombra como Arçobispo, *modo arcem, atque oppidũ suis copijs, & ductu expugnet*, y de esto resulta gran perjuizio a nuestra Iglesia, sino se cumpliò la condicion del privilegio. Bien sè que hemos tenido pleito con el Fisco Regio sobre Ibiça, y hemos avido sentencia en favor, y estamos en possession de muchos centenares de años, y v.m. no nos quitarà della por su historia, tan seguros estuviessemos de los de Argel. El señor Don Frances podrà dar al señor Iuan Agustin lo que mas ay impresso.

El papel de mis avisos irà con este, hara v.m. lo que le pareciere. Algunos errores son del molde. Otro papel pienso embiar de mis predecessores, donde se podrà vengar v.m. si le ofende mi censura. Nuestro Señor guarde a v.m. En Tarragona a diez y siete de Noviembre mil quinientos setenta y ocho. De v.m. A.A. ARCHIEPISCOPVS TARRACON.

3 Por sus letras, amistad con Zurita, zelo de su Iglesia, y de la mayor gloria del Reyno, no reparò el Arçobispo en hablarle con claridad, mas aunque son pocos los q̃ en el ingenio ceden, no se sintiò desto, sino de la desconfiança que apuntò por su censura para las cosas de su Casa, y assi le responde con esta grave sinceridad.

4 EL señor Ioan Agustin me ha embiado oy la carta de V.S.I. de diez y siete deste, y beso mil vezes las manos de V.S. por los avisos, y cẽsura que en ella vienen, que es todo de manera, que no ay tilde que no declare la suma diligencia, y doctrina de V.S. junta con vn animo sincerissimo, y lleno de toda verdad. En lo de la ortografia, y puntuacion, veo bien las faltas, y todas ellas son mias, aunque es assi, que en lo de la ortografia, yo he tenido fin de seguir la pura Castellana, sin afectacion ninguna, como el *aver, uvo, aviendo*, sin aspiracion, y el *arto* por *satis*, que a mi juizio està mejor que con ella, sino es en el *harto*, que los antiguos dezian *farto*.

En las oraciones que se pudieran po-

poner, yo confio muy poco de mi retorica, y demàs deſto ſoy muy enemigo dellas, y me deſagradan en eſtremo las del Guichardino, aunque ſean muy elegantes, y las de Hernando del Pulgar; y noſotros los Aragoneſes en eſta parte, ſeñor Iluſtriſsimo, tenemos algun reparo, y vozes proprias de nueſtra tierra. Si eſſo que V. S. Iluſtriſsima, dize que ay en eſſe libro, de parecerſe algun cuidado, y diligencia en averiguar la verdad de la hiſtoria, es aſsi me ſobra: y en lo demàs que V. S. ſeñala en los modos de dezir, que ſe devieran eſcrivir de otra ſuerte, y que faltan, ò ſobran palabras, y que parecen traducciones de latin, y que ſe entienden mal; ſi yo lo ordenara como V. S. lo enmienda, ſuera la hiſtoria de V. S. y no mia, y eſto no es poſsible en ninguna manera, como V. S. mejor ſabe, ſino que vnos han de hechar por vn camino, y otros por muy diferente. Toda via eſto que V. S. advierte con tanto juizio, y caridad, ſervirà para mi correccion, y aviſo en lo por venir en muchas coſas, porque yo ſoy muy rendido a ella, y la de V. S. ha de ſervir por ley cierta, y muy conſtante, y yo de mi naturaleza ſoy muy enemigo de todo genero de contencion, ni de porfia, y aſsi aunque en la cenſura latina muchas coſas que V. S. condena en el coronico, ſe pudieran moſtrar ſer de Ciceron, y Livio, y de otros muy graves autores, yo eſcogi con el parecer de V. S. lo que me pareciò libremente, y en aquello fuera tan neceſſaria la cenſura en la puntuacion, como en eſto de romance, a donde los compoñedores tambien ſiguen lo que les parece.

El papel de los predeceſſores de V. S. eſperarè con muy gran deſeo, y no sè porque dize V. S. que alli me podrè vengar, ſi me ofende la cenſura de V. S. pues eſta nunca me puede ofender, y la tengo yo de reverenciar ſobre todas, y la memoria de la Caſa, y familia de V. S. querria yo que eſtuvieſſe celebrada como ella merece, y à exemplo de muy ſeñalados varones podria V. S. dexar algun comentario, que ſeria eſtimado por todas gentes, como coſa de V. S. pues todas las naciones tienen las coſas de V. S. en la eſtimacion que ſe deve, y ciertamente yo lo deſeo en gran manera, por lo que toca al honor de todo eſte Reyno, a quien V. S. ha amado tanto en eſte ſiglo. Guarde nueſtro Señor, y proſpere la Iluſtriſsima perſona, y eſtado de V. S. I. Del Monaſterio de ſanta Engracia a veinte y dos de Noviembre mil quinientos ſetenta y ocho. Iluſtriſsimo, y Reverendiſsimo ſeñor, beſa las manos de V. S. Iluſtriſsima, GERONIMO ZVRITA.

5 Con razones, y exemplos ſatisface nueſtro Coroniſta a la cenſura del Arçobiſpo de Tarragona, en coſas que por menores, las pudieran olvidar varones tan inſignes, y doctos; aſsi ſe reconocerà el trabajo, y cuidado con que ſe formaron ſus eſcritos, reparando aun en los tildes, y puntos, de que hazen otros muy poco caſo, por lo qual ſe deven leer, y tener en mucha eſtimacion. No quiſo introducir oraciones, ni platicas de algunos heroes, donde parece pudiera cõforme a lo que eſtilaron eſcritores antiguos, y aun modernos, por ajuſtarſe mas a la verdad, y fidelidad en el rigor de la letra; fue ſu eloquencia natural ſin colores, tal vez la levanta, y entretexe ſentencias para expreſſar mas los ſuceſſos, vtiliçarlos, y hazer deleitoſa la relacion: en vnas coſas ſiguiò al Arçobiſpo, para moſtrar ſu docilidad; en otras le omite, para que ſe conozca ſu eſtudio, y continuando eſ-

ta conferencia erudita, le bolviò poco despues a escrivir desta suerte.

6 LA carta de V.S.I. con la censura de lo que và V.S. leyendo destos anales que se imprimen, me embiò el señor Iuan Agustin, y no sabria encarecer la merced, y favor que en ello se me haze, que dexando V.S. otras cosas que le dàn mas gusto, trate de las mias que valen tan poco, con tanto cuidado, y diligencia, para mi aviso, y correccion; por ello beso infinitas vezes las manos a V.S. que merced es esta, y beneficio que no tiene precio, y estos avisos lo serán en gran parte para emienda de lo que se và imprimiendo. Vna cosa me ha dado alguna pena en lo que V. S. dize en las postreras palabras de su carta, que se me embiarán los papeles de los predecessores de V.S. de lo que V.S. ordena, y que en ello me podrè vengar, si me ofende la censura de V. S. pues ninguna cosa de V.S. será nuestro Señor servido que a mi me pueda ofender, sino honrarme, y enseñarme en cosas tan de veras, y en que a mi me và tanto, y và de por medio algun credito, y reputacion, que si la ay, es por el favor, y merced que V.S. siempre me ha hecho. Quanto mas, que aunque yo tenga en tanta veneracion las cosas de V. S. por esso no me quita V.S. la libertad, que yo no siga en lo que me pareciere lo que bien visto me fuere, como se hizo en los indices, que en algunas cosas, ò por estar yo diferentemente informado, ò por entenderlo de otra manera, sigo mi antojo, ò la opinion que mas me agrada; quiero poner por exemplo, que V.S. con el mayor cuidado del mundo me advirtiò que no se escrivieſſe *Iohannes*, siguiendo V.S. la ortografia Griega, y en mil partes quitò de aquel nombre la *h*, a mi se me perſuadiò lo contrario, entendiendo, que como aquel nombre es Hebreo, los Latinos le aspiraron por ser naturaleza del, y avia visto en vn san Cipriano que tengo de mas de mil años escrito, que siempre està *Iohannes*, y en vnas confessiones de S. Agustin tan antiguas, ò mas, de la misma suerte, y en Biblias de CCCC. y CCC. años, y que Aldo Manucio el viejo, y la Biblia Complutense, y Roberto Estefano, y esta postrera Biblia de Plantino lo escriven de otra manera.

Pues en aquello latino, en esto, y en algunas cosas tuve libertad para seguir mi opinion, bien, ò mal fundada, esperança me queda que en lo de romance me darà V. S. la misma licencia, pues V.S. a lo que creo, naciò en este Lugar como yo, y yo me crie en Castilla desde el año que falleciò la buena memoria de su padre de V.S. hasta el año mil quinientos quarenta y ocho, y despues de venido a este Reyno bolvi a lo natural, y se me pegaron muchas cosas, y el mismo peligro ha corrido V. S. como se muestra en la emienda de *satisbazer*, que es tan nuestro, y deste lenguage, que qualquier que assi hablare, serà tenido no solo por estrangero, pero por tan grossero, como si dixesse *balda*, y *beria*, y en lo del escrivir *quenta*, y *quento*, aunque dezimos *contar*, y *cõtador*, y *contaduria*, es tan Castellano, que para la cifra del quento, vn mundo de años ha que no se pone sino con *q*, y no con *c*; *aver*, *avo*, y *aviesse*, nunca se aspirò en buena ortografia Castellana, ni yo seguirè tal cosa jamàs; V.S. escrive *abunque*, *authoridad*, y yo no sè porquè, siendo esta libertad de hombres de letras. Suplico a V. S. que con la misma prosiga su censura, que verdaderamente me dà

la

la vida, pues a mi me queda mi lugar para los deſcargos que tuviere, y para advertir tambien a V. S. algunas coſas en que veo no eſtà tan bien informado, que ſi nueſtro Señor me hiziera a mi tanta merced, que ſe pudiera retratar en preſencia, confio que V.S. reformàra en ellas ſu cenſura. Sola vna es la que me eſpanta, que es la poſtrera, porque tratando yo de las coſas de Italia, digo el Reyno, como lo hago quando trato las de Valencia, y Caſtilla, quando era de diferente Rey que los nueſtros, y eſto dize V.S. que tratar por excelencia de aquel Reyno, ſiendo de otro Principe, es deſacato del Rey nueſtro Señor, y no le llamo aſsi por excelencia, ſino por la razon que digo, y tambien por declarar mas mi intencion; ſepa V.S. que yo huygo quanto puedo de dezir Reyno de Napoles, porque ni en lo antiguo, ni en el tiempo de que ſe trata en eſſos anales, ni en eſte propriamente, no ſe puede llamar aſsi, ni ſe dà eſte titulo por la Chancilleria Apoſtolica, ni por la Real, y tan ſolamente ſe llamò Reyno de Napoles quando el Papa Alexandre VI. diò la inveſtidura dèl al Rey Luis de Francia, que le diò titulo de Rey de Ieruſalen, y de Napoles, y al Rey Catolico de Duque de Calabria, en aquella tan infame reparticion del Reyno, y aquello durò muy poco tiempo, y bolvieron los titulos a lo antiguo, haziendo Reyno citra, y vltra, que era tolerable, y de las dos Sicilias tan impertinente; y aſsi ſuplico a V.S. eſta cenſura ſe modere, y no ſe me dè tan mal ſobrenombre, que ſe me atribuya a deſacato del Rey nueſtro Señor, que tratando yo de las coſas de aquel Reyno, le llame Reyno, pues lo miſmo haria del de Portugal. Guarde nueſtro Señor, y proſpere la Iluſtriſsima perſona, y eſtado de V.S.I. Del Monaſterio de S Engracia a 24. de Noviembre 1578. Iluſtriſsimo, y Reverendiſsimo ſeñor, beſo las manos de V.S.I. GERONIMO ZVRITA.

7 Muy juſto era que manifeſtaſſe Zurita el fundamento de ſus eſcritos, ſatisfaciendo a los reparos que ſe le hallavan, y aunque en eſto procede con grande entereza, mueſtra tambiẽ muy igual deſeo de acertar, y agradẽce, y admite la cenſura, ſin oponerſe, ni ſentirſe de lo que podia ſer razõ.* De las inveſtiduras q̃ diò el Pontifice Alexandro VI. a Luis XII. Rey de Francia, del Reyno de Napoles, y Ieruſalen, y al Rey Don Fernando el Catolico, de los Ducados de Calabria, y Pulla, trata *tom. 5. de ſus anal. lib. 4. cap. 43. fol. 214. y 215.*

8 * Aſsimiſmo ſe deſcubre la pureza de animo de nueſtro Coroniſta, è inclinacion a buſcar ſiempre la verdad, de lo que eſcrive Fray Antonio de Yepes *tom. 7. de la coronica de S. Benito, cent. 7. año 1146. cap. 2. fol. 372. col. 1.* tratando del Real Monaſterio de nueſtra Señora de Veruela del Orden de S. Bernardo: *Fundóle*, dize, *Don Pedro de Atares, hijo del Infante Don Garcia Sanchez, y nieto del Conde Don Sancho Ramirez, hermano del Rey Don Sancho el Primero de Aragon, y biſnieto del Rey Don Ramiro el Primero, que reynó en Aragon. Si bien Geronimo Zurita en el libro primero, en los capitulos veinte y tres, y cinquenta y tres, parece que pone en duda ſi Don Sancho Ramirez, Conde de Ribagorza, tuvo hijos, y aſsi no habló en eſta materia con reſolucion, pero los hombres tan cuerdos como él, deſengañanſe en aviendo papeles en contra, y vió vno con que ſe aſſegurò deſta verdad. Pero porque eſto de genealogias, eſpecial-*

*mente en hiſtoria eccleſiaſtica, es de algun canſancio, no quiero traer aqui la eſcritura con que Zurita mudo de parecer, pondrè la en el apendice, donde remito al lector.**

9 En el apendice *fol.*13. dize aſsi: *En eſte tomo, por el año mil ciento quarenta y ſeis, dixe: que Don Pedro de Atares fundò la Caſa del inſigne Monaſterio de Santa Maria de Veruela en Aragon, y que eſte Cavallero era biſnieto del Rey Don Ramiro, nieto del Conde Don Sancho Ramirez, è hijo del Infante Don Garcia. Pero porque en el cuerpo de la hiſtoria no ſe ſufre hazer averiguaciones para quien no guſta dellas, prometi poner aqui vna eſcritura en que conſtaſſe de eſta verdad, y como el Infante D. Garcia reconocia por hijo * Don Pedro de Atares, lo qual verà el lector leyendo la eſcritura arriba pueſta. Y ſi me preguntare que de donde huve yo eſta eſcritura, le aſſeguro que es ſacada del archivo de Santa Maria de Veruela, y que paſsò por las manos de Geronimo Zurita, iluſtre hiſtoriador de las coſas de Aragon. Por lo qual en lo vltimo de ſu vida mudò de la opinion que antes avia ſeguido, de que el Conde Don Sancho no avia tenido hijos. Y con eſta eſcritura vino la certificacion della, y la autoridad que tiene por eſtas palabras.*

10 SEa a todos manifieſto, los preſentes, y los que vendràn, como en la Ciudad de Zaragoça en el Monaſterio de nueſtra Señora de las Maſſas, llamado comunmente de Santa Engracia, de la Diocefis de Hueſca, en preſencia de Nos Don Martin de Aragon. Duque de Villahermoſa, Conde de Ribagorça, y de Luna, &c. a diez y ocho dias del mes de Iunio de mil y quinientos y ſetenta y ocho, a peticion nueſtra el muy Magnifico Geronimo Zurita, Secretario de la Mageſtad del Rey Felipe Segundo nueſtro Señor, y Coroniſta de eſtos Reynos de Aragon, ſacò de la propria mano, y comprobò con el original antiquiſsimo en pergamino eſcrito la copia arriba eſcrita, a donde ſe verifica indubitadamente ſer el Infante Don Garcia Sanchez, padre del Iluſtriſsimo, y poderoſiſsimo ſeñor Don Pedro de Atares, aſsi por el tiempo, como por las demàs circunſtancias de dicha eſcritura. Y porque la dicha copia fue ſacada a peticion del Iluſtre, y muy Reverendo ſeñor Don Carlos Cerdan, Abad de Veruela, y de los Reverendos Padres Monges de aquella Real Caſa, que el ſobredicho ſeñor Don Pedro de Atares fundò, para guardarla en ſu archivo para perpetua memoria, hizimos la ſobredicha certificacion, a mas de la nota del Iluſtre ſeñor Geronimo Zurita, de nueſtra propria mano firmada, y con nueſtro proprio ſello ſellada, refrendada por nueſtro Secretario infraſcrito, y en nueſtro regiſtro regiſtrada, è fue fecho lo ſobredicho dia, mes, y año arriba calendado. GERONIMO ZVRITA, Secretario de la Real Mageſtad del Rey Don Felipe Segundo nueſtro Señor. EL DVQVE DON MARTIN DE ARAGON. Por mandado de ſu Señoria Iluſtriſsima. *Aguſtin de Aler*, Secretario.*

11 * La eſcritura ſobre que apela eſto, es vna donacion del Infante Don Garcia, hijo del Conde D. Sancho Ramirez, ſu data en la era de 1149. q̃ es año de Chriſto 1111. en el mes de Iunio. Y yà dexamos viſto en eſte *lib.*2. *cap.*1. *num.*15. *fol.*122. *col.*1. que deſpues de conſiderados por nueſtro Coroniſta treinta años ſus anales, como eſcrive Fr. Geronimo de S. Ioſef,

ſef,que ſe cita alli,y ſe han de añadir Valero Andres Taxandro *en el catalog. de los eſcritores iluſtres de Eſpañ.lit.H,fol.59.* los Padres Antonio Poſſevino *en el aparato de la hiſtor. ſect.5.cap.13.* y Andres Schotto *en la pref.del itin.de Antonino Pio*, y Iorge Draudio *en ſu Bibliothec.tom.2. fol.1018.* quitò, y añadiò en ellos,no ſolo noticias, pero aun palabras, para que ſe reconozca, y alabe mas ſu ingenuidad,aunque en lo que entendiò tenia razon,lo eſforçò, y mantuvo cõ la reſolucion, y firmeza que ſe vè en ſus cartas, y advertimos en varias partes.

12 En eſte miſmo año de 1578.con las experiencias que tenia el Rey D. Felipe el Prudente de la aplicacion de Geronimo Zurita, le ordeno que buſcaſſe en los papeles del Rey Catolico, y del Emperador las preſentaciones de las Igleſias de Sicilia, y Cerdeña, ſegun ſe reconoce por la Real Carta que ſe ſigue.

13 EL REY. Magnifico, y amado Conſejero. A nueſtro ſervicio conviene, que ſe reconozcan, y buſquen en los papeles, regiſtros, y eſcrituras de los Secretarios *Moſſen Iuan de* Coloma, *Don Hugo de* Vries, *Gaſpar de* Ariño, *Iuan* Garcia, *Miguel Perez de* Almaçan, *Pedro* Quintana, y *Alonſo de* Soria, las preſentaciones de las Igleſias de los Reynos de Sicilia, y Cerdeña, que el Sereniſsimo Rey Catolico, y la Mageſtad del Emperador mi ſeñor, hizieron antes del año M.D. treinta, y por ſaber quan bien hareis vos eſto, os lo avemos querido encomendar; y aſsi os dezimos, y mandamos, que con mucho cuidado, y diligencia entendais en ello, y de lo que hallaredes, nos aviſeis muy en particular, y con mucha brevedad, y aſsimiſmo de la claridad que acerca deſto entendieredes que puede aver, y donde ſe podrà hallar, que en ello nos ſervireis. Datis en el Boſque de Segovia a ocho de Iunio M.D.LXXVIII. YO EL REY.

14 No ſe ha ſabido el efecto deſta diſpoſicion, pero ſe puede entender que ſatisfaria muy cumplidamente Geronimo Zurita à ella, por la puntualidad con que acudia al ſervicio del Rey, y ſu cuidado en todas las coſas de eſtudios, y ſer bien neceſſario, y vtil el que ſe le pidia en eſta ocaſiõ.

CAPITVLO II.

AFICION DE GERONIMO Zurita a los eſtudios de la antiguedad, y trato que ſobre ellos tuvo con los mas ſeñalados varones de ſu tiempo.

1 * SOn tan dificiles, y deſabridas las materias de la antiguedad, que muy pocos ſe aplican a ellas, ſino los dirige alguna vehemente inclinacion, porque neceſsitan de grande trabajo, y deſvelo, y las mas vezes no ſe conſigue el fruto; aſsi lo advierte Geronimo Zurita *en la prefacion de ſus anales, tom.1.fol.1.col.1.* dizien do: *De la miſma manera ſucede a los que emprenden eſcrivir algunos principios de coſas muy olvidadas, porque en la relacion dellas, es forçado que paſſen como quien atraviesa vn gran deſierto, a donde corren peligro de perderſe*; para eſto importa averiguarlo todo, tentando quantos veſtigios ſe puedan ofrecer de las coſas antiguas, con la conſideracion, y juizio que ſe requiere.

2 Eſta atencion no ay para que ponderarla en nueſtro Coroniſta, que antes eſtà notado de muy detenido, y eſ-

eſcrupuloſo en la relacion de los ſuceſſos, pareciendo aſsi que los diſminuye, ſin ſer mas que eſcuſar los importunos, y vanos encarecimientos con que procurã algunos enſalçar las coſas, como repara en la miſma prefacion *col.*3. y que ſe deve tener por edificio muy falſo, y de mal fundamento, lo q̃ ſolo ſe firma en peſado rodeo de palabras. Con eſta prevencion, pues, recogiò de diferentes partes todas las inſcripciones Romanas que pudo hallar, ſolicitandolas de amigos fidedignos, y muy verſados en eſtos eſtudios; y en ſus viajes, aunque rodeaſſe, iba èl miſmo a reconocerlas a los Lugares a donde las avia: aſsi lo obſervò en Italia, Caſtilla la vieja, Andalucia, Portugal, Valencia, Cataluña, y Aragon; tambien le embiaron algunas Florian Docampo, Iuan Gines de Sepulveda, Ambroſio de Morales, Andres Reſende, Pedro Iuan Nuñez, y el Canonigo Oretano.

3 Comunicòle de la miſma manera Don Martin Perez de Olivan, Inquiſidor de Cordova, y Logroño, tio de ſu muger Doña Iuana Garcia de Olivan, de quien hizimos cumplida memoria *lib.*1. *cap.* 7. *num.* 12. *fol.*36. *col.*2. las inſcripciones de la Andalucia, que a ſu inſtancia avia juntado el Bachiller Iuan *Alonſo* Franco, con algunas iluſtraciones; y confiriò tambien con èl ſobre lo miſmo el Licenciado Iuan *Fernandez* Franco, Còroniſta del Rey Don Felipe Segundo, *perſona de mucho juizio, y acertado en eſtas materias de la antiguedad*, ſegun le celebra el Doctor Rodrigo Caro *lib.*3. *de la chorog. del Convent. juridic. de Sevill. cap.* 11. *fol.* 199. *col.* 1. y el P. Martin de Roa *en el diſcurſ. hiſt. del Lugar de Ilipa, ô Peñaflor.** Con quien mas eſtrechò Zurita la conferencia en eſtos eſtudios, fue con el Arçobiſpo de Tarragona Don Antonio Aguſtin, deſde eſta Ciudad, y antes de las de Roma, y Lerida; la mayor parte de las inſcripciones que trataron los dos, tuvo en ſu poder el Doctor Iayme Iuan Moreno, Prior del Real Monaſterio de nueſtra Señora de Sixena, que eſcriviò vna hiſtoria ſuya, que ſe guarda en ſu archivo, y vn tratado latino en el año de 1609. de las dezimas temporales, y profanas, que parò en la libreria del Doctor Iuan Franciſco Andres, y eſtarà entre ſus papeles en la Cartuja de Aula-Dei; deſpues diò el Prior las inſcripciones al Conde de Guimerà Don Gaſpar Galceran de Pinos y Caſtro, antiquario inſigne.

4 Es muy conforme a eſte eſtudio el de las medallas, por la noticia que ofrecen para averiguar muchos puntos de hiſtoria, y los antiguos nõbres, y prerogativas de infinitos Lugares; valeſe dellas Zurita a eſſe propoſito en las emiendas, y notas al itinerario de Antonino, y las juntò en gran numero para ſu libreria, y eſtãdo para publicar D. Antonio Aguſtin ſus dialogos, deſeò vèr las de Colonias, y Municipios, que no avia podido alcançar fuera de Eſpaña, y aſsi hizo que ſu ſobrino Don Rodrigo Zapata, de quien queda hecha memoria en eſte *lib.*2. *cap.*10. *nu.*21. *fol.*185. *col.*1. las pidieſſe, y ſolicitaſſe en ſu nombre, y porque ſe detenia Zurita en embiarlas, le eſcriviò el Arçobiſpo en 24. de Enero de 1579. de eſta ſuerte: *Lo del embiar las medallas, penſava que eſtava mas adelante, pues con D. Iuan Agaſlon me dizen que V.m. fue mas liberal, del qual tuve vna carta poco ha, en que me pide le embie vna copia de mis dialogos, en los quales me parece muy bien el conſejo de V.m. que ſe mudã los perſonages, y es muy*

buen

buen parecer por muchos reſpetos. Satisfiço a eſto nueſtro Coronista, diziendo: *Yo no vsé de liberalidad alguna con Don Iuan Aguilon en lo de mis medallas, porque las que llevò eran las de oro, y plata que yo tenia, y ſe las vendi, aunque no con mucho en el valor en que yo las tenia; quedaronme las de metal que yo eſtimava por mejores en mucha quantidad, y aquellas me cogiò Don Diego Hurtado de Mendoza ſin ninguna recompenſa, porque yo holgué de ſervirle cõ ellas como a Cavallero de tantas letras, y que ſabia tanto de aquel meneſter.*

5 Fue tan cabal la ſatisfacion, que pudo templar la queja, particularmẽte recayendo las medallas en Don Diego Hurtado de Mendoza, que celebramos en eſte *lib. 2. cap. 5. num. 5. fol. 152. col. 2.* de quien el Maeſtro Ambroſio de Morales (citado alli) dize: *Que aviendo eſtudiado las tres lenguas latina, griega, y arabiga en Granada, y en Salamanca, y deſpues alli los drechos civil, y canonico, y aviendo andado buena parte de Eſpaña, para vèr, y ſacar fielmente las piedras antiguas della, ſe paſsò en Italia, donde ſiguiendo la guerra en el grado que ſu perſona merecia, aſsi repartia el tiempo del año, que aſsiſtiendo los veranos en la guerra, los inviernos ſe iba a Roma, y a Padua, y a otras Vniverſidades dõde avia inſignes maeſtros, como eran Auguſtino Nimpho, Monteſdoca, y otros, para oirles Logica, Filoſofia, y Matematicas.* Tambien añadimos, que fue Secretario ſuyo en la embaxada de Venecia Fernando de Monteſa natural de Zaragoça, y en la de Roma en el Pontificado de Paulo III. y orador ſuyo en el Concilio de Trento, Iuan Verçoſa de la miſma Ciudad, el qual eſtà tenido por vno de los mas eloquentes hombres de ſu tiempo en verſo, y proſa, y de quatro libros que ſon los de ſus cartas, contienen los dos grandes alabanças de eſte Cavallero, reconociendoſe el mucho favor que logrò con èl por ſus ſingulares prendas.

6 No favoreciò menos el miſmo Don Diego Hurtado de Mendoza a nueſtro Zurita por las ſuyas, como reſulta de muchas cartas, en particular de vna de Granada eſcrita en 1. de Deziembre de 1573. en que le dà muy por menor cuenta de ſus eſtudios; dize aſsi en vna clauſula: *Entre los libros Arabigos que aqui tengo, hallé eſſe libro, que es de los que en Eſpaña llaman Geſtas, y parece que lo compuſo vn Secretario del Rey Don Alfonſo el Onzeno; veo muchas coſas en èl diferentes de las que el hiſtoriador del Rey Don Alfonſo pone, eſpecialmente en la muerte de los Infantes, y en la de Don Iuan Manuel, y en la batalla de Tarifa. Pareciome coſa a propoſito para entretener a v. m. vn rato, y por eſto ſe le embiò, y tambien porque sè, que el ſeñor Licenciado Fuenmayor guſtarà de vèr con quanta ſencillez, y pureza eſcrivian los paſſados en verſo ſus hiſtorias; v. m. ſe lo comuniquè, y le diga, que le beſo las manos. Harto de eſto he hallado por acâ, que verà v. m. quando por allà me llegue, eſpecialmente coſillas Arabigas que he hecho trasladar de los libros Arabigos que aqui tengo, los quales ſerân como quatrocientos volumenes de ciencias, y de hiſtoria;* y concluye la carta: *que ſi halla algun otro libro que ſea a propoſito para ſu hiſtoria, lo remitirà, porque diga que ſe lo diò, y que al cabo de ſeſenta años neceſsitava de vivir muchos mas por el camino de la vanidad.*

7 En otra carta de 18. de Noviembre

bre de 1574. en Alcalà, le dà las gracias de averle buſcado para ſu Secretario a Baltaſar de Ceſpedes, natural de Granada, muy conocido por ſu erudicion, y eloquencia, que recomiendan Lope de Vega *en ſu Laur. de Apol. ſil. 3. fol. 30.* y D. Nicolas Antonio *en ſu Bibliothec. tom. 1. lit. B, fol. 142. col. 1.* y fue hijo ſuyo el P. Valentin de Ceſpedes de la Compañia de Ieſvs, inſigne orador; eſcrivele aſsimiſmo Don Diego Hurtado de Mendoza a Zurita, que ſe llegue a Alcalà para vèr ſus libros, lo qual parece no dexaria de admitir por ſu grande aficion a ellos: dexòlos por teſtamento el año de 1575. al Rey Don Felipe el Prudente, y ſe llevaron al Real Monaſterio del Eſcurial.

CAPITVLO III.

INCLINACION DE GERONIMO Zurita a los eſcritos de Cornelio Tacito; procura reſtituir algunos lugares depravados ſuyos; y aunque no le imita en lo breve del eſtilo, le ſigue en la prudencia, y claridad.

1 HA ſido tan vniverſal la aficion de todos los eruditos a los libros de Cornelio Tacito, que no hará eſtrañeza que Geronimo Zurita procuraſſe leerlos; pero lo que no ſe podrà dexar de admirar, es lo mucho que trabajò en ſu iluſtracion, confiriendo lo que obſervava con las perſonas doctas, particularmente con Don Antonio Aguſtin tan inclinado a Ciceron, que todo lo q̃ no fueſſe eſti lo ſuyo, lo mirava con deſagrado; aſsi lo diò a entender en algunas cartas, y en vna que no tiene data de año, ſino del mes de Iulio a 28. hablando de los indices latinos, añade: *Cornelio Tacito es algo duro, que quiere ſer breve, y no tiene el eſtilo, y delecto de Ceſar; la manera de tratar la hiſtoria es mas allegada a nueſtros tiempos, y aſsi ſe pega a V. M. mas preſto, aunque bien veo que V. M. ſe eſfuerza a vſar de otros terminos, ò Ciceronianos, que ſon los q̃ yo digo que agora ſe vſan, y eſtán mas eſtimados, o de formulas de tablas de Leyes, y Senatus-Conſultos, y Acciones, y eſtas vſandoſe a menudo ofenden, a ratos parecen bien.*

2 Eſtas palabras ſuponen otra carta de ſatisfacion de nueſtro Zurita, que jamàs dexò de reſponder, y defenderſe de lo que le oponian; continuòſe eſte juizio, y reparando el Arçobiſpo de Tarragona en carta de 5. de Deziembre de 1578. ſu data en dicha Ciudad, q̃ hechava menos en ſus anales las oraciones rectas, y obliquas que ſe hallan en Tucidides, Livio, y Saluſtio, dize: *En los comentarios de Ceſar eſtán mas diſsimuladas, pero aſſas; y Cornelio Tacito, el idolo de V. M. aunque es duro, y baxo de lengua, tiene buenas oraciones, y breves.* A eſto reſponde deſde el Monaſterio de S. Engracia de Zaragoça a 12. del miſmo mes, y año: *No puedo negar que ſea muy aficionado a la hiſtoria de Cornelio Tacito, y eſta aficion me puede engañar a parecer que V. S. le trata mal en dezir que es baxo de lengua, porque puesto que ſea duro, y tenga mucho del lenguage que ſe vſava en ſu tiempo, baxeza en él no la veo, y por ventura parece mas imitador de Saluſtio que otro ninguno, y en la miſma era de Ciceron ſe hallan aquellas durezas, como en Celio, y en el miſmo Saluſtio fue notado, ſer muy perdido por imitar a Caton.*

3 Mucho imitò Tacito a Livio, y tambiẽ a Saluſtio, como obſerva Luis Dorleans ſu comentador; el Empera-

dor

dor Nerva, que fue compañero ſuyo en el Conſulado, mandò por edicto publico que ſus eſcritos ſe puſieran en todas las librerias de Roma; * Plinio *en ſu hiſtor. natur. lib. 7. cap. 16.* dize, que todo ſe halla en ellos, y tambien los encarece con muy ſingulares elogios el otro Plinio *lib. 2. epiſt. 1. y 11. lib. 4. ep. 15. lib. 6. ep. 16. lib. 7. ep. 20. y lib. 9. ep. 14.* y no los alaban menos Pablo Oroſio *en ſus hiſtor. contra los Paganos, lib. 7. cap. 10.* Flavio Vopiſco *en Probo*, y *en Tacito*, Sidonio Apolinar *lib. 4. epiſt. 14.* en *el panegiric. a Anthemio, Auguſto*, y en *los epigram.* y Quintiliano (ſegun ſoſpechan los eruditos) *lib. 10. de ſus inſtit. orator.* y no me detengo en los modernos que tratan muy de propoſito de ſu eſcuridad, ò profundidad, de ſu eſtilo, ſentencias, y enſeñança politica, como ſe puede vèr *en los aviſos, ó ragnallos de* Trajano Bocalini, *en las iluſtraciones a Tacito* de Iuſto Lipſio, y en el *tratado del eſtilo hiſtorico* de Gaſpar Scioppio.*

4 A la carta de Zurita replicò el Arçobiſpo en 22. de Deziembre de 1578. *Quanto a la elegancia de Cornelio Tacito, y â v. m. confieſſa que es duro, y notado por Saluſtiano, y Saluſtio por imitador de Caton. Añade v. m. que tiene mucho del lenguage que ſe vſava en ſu tiempo, y eſſo miſmo es lo que yo llamo baxo eſtilo, no imitar a Ciceron, y vſar de la lengua plebeya, y corrompida de ſu tiempo, como ſe vè en los de ſu tiempo, en los dos Plinios, y Suetonio, y Quintiliano, y aſsi vſa de las palabras*, miraculum, pœnitentia, rebellio, *y de otras muchas, y de formulas nuevas, como es lo que nota Quintiliano*, gladio incumbere, *por* in gladium: *Si con todas eſtas tachas contenta a v. m. mas que a mi, y a otros deſta era, diremos*, ſuum cuique pulchrum eſt, *y lo que dezia vn Barbaro*, de guſtibus non eſt diſputandum, *y lo que dize el refran*, ojos ay que de lagaña ſe agradan; *mas eſto poſtrero no cae en v. m. ſino que halla mas virtudes, ò primores en Tacito, que los demas.*

5 Fue D. Antonio Aguſtin muy aficionado a enmiendas, por deſear la mayor puntualidad, y pureza del eſtilo, y eſcritos; aſsi ſe reconoce en los ſuyos, con grande beneficio de los eſtudioſos. Avẽtaja, y alaba en eſta clauſula a Ciceron, ſobre los demàs eſcritores, pero entiende que no ſe ha de hazer pleito de los guſtos, y pudiera laſtimar el vulgar Eſpañol que añade, a no averlo templado, que no fue poco para ſu ſeveridad. En eſto de los eſtilos hizo diſtincion Iuan Luis Vives *lib. 1. de ration. dicend.* ſeñalandoles a las palabras ſus edades, pues no ſiempre eſtàn en vn miſmo eſplendor, antes ſe aumentan, y declinan como los Imperios; por eſto dixo, que qualquiera lengua tiene varios eſtados, que vnas vozes ſon muy antiguas, como las que vſavan los Salios; y las de las doze Tablas le parecian eſtrañas a Ciceron, y ſe continuaron haſta la guerra Punica; otras ay tan antiguas como las que hablavan en tiempo de Caton Cenſorino, Enio, Nonio, y Plauto haſta la ruina de Cartago; otras de buena edad, y de algun vigor, como las que vſavan Terencio, Varron, Ciceron, Iulio Ceſar, Livio, Valerio Maximo, Seneca, Quintiliano, y otros que florecieron en el tiempo de Veſpaſiano; otras ay nuevas que empeçaron deſpues, y ſe conſervaron haſta el Emperador Gordiano el moço, y ſe valieron dellas Plinio Cecilio, Tacito, Suetonio, Aulo Gelio, y los Iuriſconſultos, de que ay centones en las pandectas; otras mas nuevas ſe hallan en ſan

Cipriano, Lactancio Firmiano, Donato, Macrobio, y Boecio, hasta que los Godos conquistaron a Roma; despues desto ninguna voz fue latina, sino barbara, es a saber, Gothica, ò Vandalica; al fin la lengua latina pereciò con la declinacion del Imperio Romano. Hanos parecido apuntar estas noticias, para que se reconozca que no ha de ser vno el voto, siendo efecto, y necessidad natural la variedad de los dictamenes, quãtos son los hombres, de manera, que raras vezes suelen convenir; inventar este, ò aquel vocablo, no es escurecer la lengua, sino enriquecerla con las joyas que permite el vso, que es quien tiene la jurisdicion, y dà reglas en el bien hablar.

6 La respuesta que diò Geronimo Zurita a la clausula de Don Antonio Agustin, es tan ajustada, que declara su gran comprehension, exercicio, y noticias, y el desagrado con que se escusò siempre de las contiendas; assi dize en carta de 13. de Enero de 1579. escrita en el Real Monasterio de S. Engracia de Zaragoça: *En lo de Tacito, que digo que tiene del lenguage de su tiempo, y V. S. dize, que esso mismo es lo que V. S. llama baxo estilo, no imitar a Ciceron, y vsar de la lengua plebeya, y corrompida de su tiempo, y por esto en la carta passada le llama V. S. bien estrañamente baxo de lengua, como si lo fuera de linage, ó de la estatura, tratandose della mas propriamente pequeño, yo no alcanzo que por no imitar vn autor a Ciceron sea baxo de estilo, como V. S. dize, ni querrá, ni es justo que se condenen por tales los Plinios, Suetonio, y Quintiliano, pues ellos se entonavan, y diferenciavan del pueblo con grande eloquencia, y elegancia, y los mas estirados destos tiempos tendran harto que hazer en igualarles. En lo de condenar V. S. como de lengua corrompida, dezir en el tiempo de Tacito, rebellio, mire V. S. que creo vsan dèl Cesar, y Livio. Que yo halle mas virtudes, ò primores en Tacito, que los demàs, yo nunca fuy tan confiado como esto, y cierto V. S. me impone esso con muy poca razon, y sin tenerselo yo merecido a V. S.*

7 Continuando el Arçobispo de Tarragona esta amorosa, y erudita cõtienda, respondio a la clausula de Zurita en 24. de Enero del mismo año 1579. desde dicha Ciudad: *En lo del estilo en latin, està v. m. muy contrario al parecer de los Ciceronianos, pues niega los primeros principios, y contra los que esso niegan no ay que disputar, y assi por defender a Tacito quiere defender a todos los de aquel tiempo, en el qual la lengua latina se iba corrompiendo tanto, que los podemos llamar Barbaros, cotejados con los del siglo dorado de Ciceron; y si la balleста de v. m. no tira tanto, no se maraville de lo que escrivo. En esse error estava Lorenzo Vala, quando juntava, y quizà le preferia Quintiliano a Ciceron; por esse camino iba Hermolao Barbaro, y los que imitavan a Plinio, y a Apuleyo, y a otros tales, y otros mas desembueltos, como Angelo Policiano, y Erasmo, que contradicen a los Ciceronianos tan desatinadamente. Yà passó esse tiempo, y v. m. bien sé que ha leìdo otros libros de nuestros tiempos de mejor estilo que el de essos, como son de Geronimo Osorio, Reginaldo Polo, Pedro Bembo, Iacobo Sadoleto, y Paulo Manucio, y el Sigonio, y otros tales, que no me acuerdo de mas, y si v. m. no les tiene por de mejor estilo que los del tiempo de Tacito, vive en grande error.*

8 Vna clausula, y censura tan severa como esta, parece que avia de desemplar a nuestro Coronista, no obstã-

te

se su circunspeccion, y lo mucho que estimava, y reverenciava la persona, y letras del Arçobispo; mas no fue assi, sino que procurò satisfacer los cargos que le hazia, y le correspondiò con muy singulares elogios, como se vè en las clausulas de la carta que se sigue, escrita en 7. de Febrero del referido año de 1579. estando aun en el Real Monasterio de Santa Engracia de Zaragoça; dize assi:

9 DE la memoria de V.S. bien se vè, que ha sido tan exercitada en tan graves, y grandes estudios, que es vn muy grande tesoro; pero tambiẽ algunas vezes se deve perder por carta de mas, como afirmar V.S. que este nombre *rebellio*, fue de los que V.S. dize corrompidos, quando se estragò la lengua latina en el siglo de los Plinios, y Tacito; porque ciertamente sobrada memoria seria afirmar, que ninguno de los autores mas antiguos vsasse deste nombre, si V.S. no tuviesse algun Gramatico antiguo que lo afirme, como Aulo Gelio ossò afirmar, que Ciceron no vsò del *novissimus*, que cierto era grande atrevimiento, aunque en su tiempo no devia de faltar obra ninguna de Ciceron; pero faltandonos a nosotros casi otras tantas como tenemos de Ciceron, quien podrà honestamente afirmar, que no huviesse vsado del vocablo *rebellio*?

Pero si V.S. perseverа en essa porfia, porque se desengañe, y salga de tal opinion, yo me ofrezco, aunque falto de memoria, como viejo, de dar a a V.S. mas de siete lugares en autores tan graves, que no passan de la edad de los Cicerones, Marco, y Quinto, y del hijo, de suerte que sea bien recibido simil, que pudo Ciceron vsar del *rebellio* como ellos, y V.S. no se sirviò de admitirla sola vna vez en el Chronico, como de hombre que adora a Tacito, y ponia en su lugar *defectio*, como sino huviesse diferencia, y assi serà forzado que *fides sit penes auctorem*, ò que valga por tassa entre *defectio*, y *rebellio*, y V.S. sabe que yo no me descargue de ninguna destas cosas en la censura del Chronico, tan enemigo soy destas disputas.

No sè como V.S. puede dezir, que en lo del estilo estoy muy contrario al parecer de los Ciceronianos, pues niego los principios, y contra los que esto niegan no ay que disputar; porque no mostrarà V.S. tal assercion mia por carta, ni en otra manera: yo siempre entendi, que los esclavo, y cocineros de aquellos grandes hombres, como fueron Cesar, Pompeyo, Hortensio, Varron, y Ciceron, hablavan, y escrivian sin comparacion mejor que los Plinios, Quintilianos, Tacito, y Suetonio: yo defiendo a Tacito de lo que V.S. dize que èl, y los otros tan excelentes autores de su tiempo son baxos de lengua, sin hazer comparacion con otros, sino con los del siglo de Ciceron, que esso nadie lo negarà, y dezir a carga cerrada que Tacito es baxo de lengua, y esso se pudiera con mas justa causa dezir de Tertuliano, Arnobio, Marciano Capela, y Sidonio, ni creo que lo hiziera jamàs Longolio, ni Haungero, ni los demàs que V.S. nombra en su censura, ni lo que V.S. afirma que los podemos llamar barbaros, cotejados con el siglo de Ciceron.

Y concluye V.S. con dezir, que si mi ballesta no tira tanto, no me maraville de lo que me escrive, siendo ciertamente V.S. obligado en esta parte a restitucion, porque esso que se me impone de tal opinion como la que V.S. dize, es notorio levantamiento, aunque la ballesta de V.S. alcance tan

largo en eſto del eſtilo Ciceroniano, que nos quiere dar ley que los vocablos de Ceſar, Varron, y de Opio, ò Hircio, que fueron tales autores, no ſe han de admitir, pues aya otros de que Ciceron vſa, lo que no dixera ningvno de los que V. S. prefiere a los Plinios, y a los otros de ſu tiempo, y eſto baſte para en reſpueſta de la carta de V.S.

10 De mucha admiracion, y enſeñança deven ſervir eſtas clauſulas, por las quales ſe reconoce la vniverſalidad de noticias de nueſtro Coroniſta, y quan eſcrupuloſa, y menudamente ſe examinaron ſus eſcritos antes de ſalir a la luz, y por vn varon tan ſevero, y docto como el Arçobiſpo de Tarragona Don Antonio Agvſtin, que no le perdonò ni aun los tildes, para que ſea mayor la ſupoſicion, y credito de todo lo que refiere.

11 Deſcubreſe mas la aficion, y eſtudio con que tratò, y eſtimò Geronimo Zurita a Cornelio Tacito en ſolicitar a los eſcritores ſeñalados de ſu tiempo para que lo iluſtraſſen, como lo hizo con Pedro Victorio, famoſo Florentin, * a quien alaban Conrado Geſnero, y Ioſias Simlero *en ſus Bibliotecas*, Iulio Ceſar Capacio *lib. 2. de ſus elogios*, Geronimo Ghilini *en el teatr. de los hombr. de letr.* Don Antonio Agvſtin *en varias cart. m.s.* * y el miſmo Zurita *en las not. al itiner. de Antonin.* refiriendo vn lugar del libro primero de los anales de Tacito en que ſe nombran los Florentines, y dize, *que ſe lo declarò Pedro Victorio ſu muy caro amigo, varon doctiſſimo de ſu edad*; ſolo advierto, que alli ſe lee *Claris*, rio caudaloſo de la Toſcana, que lo llaman aora Chiana, y que Luis Dorleans enmienda *Clanis*, y cõprueba eſta correccion con buenos autores, pero antes que èl leyò aſsi Abraham Ortelio *en ſu teſoro Geografic.* El año, pues, de 1550. quando eſtuvo nueſtro Coroniſta en Italia paſsò a Florencia a vèr a Pedro Victorio, que como otro Livio fue muy viſitado de los Alemanes, Italianos, y Frãceſes; comunicaron muchas coſas ſobre la inteligencia de diferentes lugares de los eſcritores antiguos, y favoreciò ſobre manera el Victorio a Zurita, el qual deſpues tardò largo tiempo en eſcrivirle, y deshaziendo el ſilencio, le dize aſsi en Eſpañol, lengua que avia yà exercitado aquel varon docto deſde que vino a Eſpaña cõ ſu tio el Capitan Pedro Victorio en vna de las galeras para la embarcacion del Pontifice Adriano VI. ſegun en ſus cartas lo advierte, y la data de eſta fue en Madrid a 20. de Março de 1572.

12 AVnque yo he tenido muy eſpecial cuidado (*le eſcrive*) de ſaber de la ſalud, y buẽ eſtado de V.S. deſde el año de L. acà, q̃ besè a V.S. las manos en ſu caſa, y recibi tanto favor, y merced con el acogimiento q̃ me hizo, moviendome a ello por la mucha aficion, y gran devocion que yo tenia al nombre de V. S. pero aun me parece, ſegun me reconozco por obligado en eſta parte, de aver vſado muy gran deſcorteſia en no aver eſcrito a V.S. dandole tan particular cuenta de ſerle tan verdadero ſervidor, y aficionado como lo ofreci el dia que me deſpedi de V.S. en Florencia; porque puedo afirmar con toda verdad, que eſta deuda la he yo reconocido ſiempre en todo eſte diſcurſo de tiempo, y en mi animo, y opinion ha ido creciendo la eſtimacion de la perſona de V.S. y de todas ſus obras, que ſon las que ſolamente han honrado ſu nacion con ſus eſtudios, pero todo eſte ſiglo, y eſto es

aun

aun con mas particular obligacion de la merced que V.S.me hizo,nombrandome tan honorificamente en ſus comentarios de las varias lecciones,que no fue otro ſino favorecerme para que fueſſe conocido por vn tal teſtimonio entre nueſtros Eſpañoles, ſin ningunos meritos mios, ſino ſolo por la benignidad,y liberalidad de V.S.Deſto he tratado algunas vezes con eſtos ſeñores, que han reſidido, y reſiden en eſta Corte de ſu Mageſtad Catolica,y poſtretamente con los ſeñores Embaxadores Leonardo de Nobili, y Iullo de Caccia, que me ha animado para que me atrevieſſe a eſcrivir eſtos renglones, y he ſabido por ſu relacion, que V.S.gracias a nueſtro Señor, eſtà con muy entera ſalud, y tan robuſta, que nos podemos prometer que ha de ſer en gran beneficio de las letras, y de los amigos dellas, por las riquezas que V.S.tiene allegadas cõ ſu perpetuo trabajo,y fatiga,deſeando en tanto grado aprovechar a los venideros. Plegue a nueſtro Señor que ſea con largos años de vida, porque ninguna coſa quede a cargo de otro, ſino que V.S.lo dexe publicado en ſu tiempo, pues eſto importa tanto que paſſe por las manos proprias de ſu dueño. Entre otras coſas me dize el ſeñor Embaxador, que tiene V.S. ciertos comentarios ſobre las ethicas, ſuplico a V. S. me haga tanto favor, y merced, que a eſtos ſeñores,y a mi nos aviſe del eſtado en que eſto eſtà, y ſi tiene penſamiento de publicarlo, y de lo demàs que eſtuviere para publicarſe:dizeme tambien del comentario que V.S. ha publicado en lengua vulgar de la oliva, y hame hecho mucha merced en ello, y en ofrecerme que me lo ha de comunicar, porque no puede dexar de ſer gratiſsimo licor,como dize Plinio, tratandoſe con la facundia, y elegancia con que V.S.acoſtumbra proceder.

Yo tengo mucha aficion a la hiſtoria de Cornelio Tacito,y eſtoy con grandiſsimo deſeo de verle muy emendado, V.S. me haga merced de eſcrivirme ſi ha viſto algun buen libro de mano por donde ſe pudieſſe tener eſperança de corregirle. Bien veo eſto no poder ſer en los cinco libros primeros, porque dellos no deve aver otro exemplar que aquel de Filipo Beroaldo el menor,pero como el autor es tal, no devria aver letra que no fueſſe muy reformada, yo tengo vno deſde el libro XI. adelante, que ſe eſcriviò año de CCCC. XII. y hallo en èl raſtro de muchas coſas que deſcubren, que nadie puede ſer el verdadero medico ſino V.S. Y porque de ninguna coſa ſe puede tratar con V.S. que no ſea para aprender, recibirè mucha merced me aviſe ſi en algun autor Griego ſe halla mencion de aquello que el miſmo Tacito refiere en el libro quinto, que no ſe puede atribuir a otro ſino a Socrates, y deſeo entender de quien pudo tomar Tacito aquella ſentencia; y V.S.ſe ſirva de perdonarme eſte deſcomedimiento en dar eſte faſtidio con ſemejante menudencia, y ignorancia mia;las palabras ſon eſtas: *Neque fruſtra præſtantiſsimus ſapientiæ firmare ſolitus eſt, ſi recludantur tyranorum mentes poſſe aſpici laniatus, & ictus, quando vt corpora verberibus, ita ſævitia, libidine, malis conſultis animus dilaceretur.*

A eſto me atrevo, porque tengo bien entendido con quanta facilidad V.S. ſe diſpone a enſeñar a los q̃ codician aprender, y a mi entre todos ellos me tenga por aficionadiſsimo a ſu ſervicio, para embiarme a mandar todo lo que fuere contentamiento ſuyo,que ſerà para mi muy crecida merced,cuya Illuſtre perſona guarde Dios mu-

muchos años. Madrid a xx. de Março 1572. GERONIMO ZVRITA.

13 Conoceſe el eficaz deſeo que tuvo Geronimo Zurita de vèr corregidas, è iluſtradas las obras de Cornelio Tacito, y aſsi ſolicitava con anſia a Pedro Victorio para que puſieſſe ſu cuidado, y eſtudio en ellas, pues a ſu juizio ninguno lo podia hazer mejor: muchos lugares reſtaurò en las notas del itinerario de Antonino Auguſto, deſcubriendo en eſtas obſervaciones ſus grandes noticias, y la atencion con que ſe aplicava a la verdadera lectura de los eſcritores de claſſe. El lugar que propuſo a Pedro Victorio, dezia que eſtava en el libro 5. de los anales de Tacito, y es aſsi ſegun la edicion de Felipe Beroaldo, hecha en Baſilea año de 1533. con notas de Beato Rhenano, y de Andres Alciato, la que diſpuſo en Leon el de 1542. Emilio Ferreto, y las que ſe ſiguieron deſpues, haſta que Iuſto Lipſio eſtampò en Paris ſus comẽtarios el de 1608. y Luis Dorleans los ſuyos el de 1622. los quales puſieron dicho lugar en el libro 6. reſultando eſta diferencia de la diviſion de los libros, porque el texto es el miſmo en vnos, y otros exemplares.

14 Reſpondiò Pedro Victorio cõ todo el agradecimiento, y alabança que devia merecerle Zurita, y le remitiò con la carta vn tratado que avia compueſto en lengua vulgar *de la cultura de los olivos*, no para que le leyeſſen los doctos, ſino los agricultores, y otros libros. Y a la clauſula que tratava de las obras de Tacito, dize, que aprueva ſu guſto, porque a la verdad fue aquel eſcritor de ſingulariſsimo ingenio, y muy verſado, y maeſtro en las materias politicas, que conociò, y tratò con ſuperioridad, declarando diligentiſsimamente los hechos de todos; laſtimaſe de que eſtuvieſſen imperfectos ſus eſcritos, y ſin eſperança de poder reintegrarlos por la injuria de los tiempos, y que los que eſtavan en ſer en muchas librerias, ſe hallaſſen depravados, aunque eſtas manchas ſe podrian borrar con el cuidado, y eſtudio de algun varon docto, aficionado a eſtas correcciones. Aſsimiſmo, añade, que en la libreria del gran Duque de Florencia ſe guardavan dos exemplares muy antiguos, el vno de quien ſacò los cinco libros Felipe Beroaldo el moço, el otro que contiene el reſto de los anales, y las demàs obras, eſcritas en letras Longobardas, lo qual ſi ſe trataſſe con diligencia, como eſperava, ſeria de particular beneficio para deshazer algunos errores, pero que eſto pidia vn hombre muy aplicado, y que tuvieſſe el miſmo eſtilo deſte eſcritor: dize mas, que no ſe puede dudar que hablò alli Tacito de Socrates; y con Zurita, y Victorio conforman Iuſto Lipſio, y Luis Dorleans.

15 Deſde el libro quinto haſta el onze, faltan los cinco libros, y no por el olvido, ò la malicia, ſino por el miedo que ocaſionaron las crueldades de Domiciano con muchos eſcritores en los quinze años de ſu Imperio. En la vida de ſu ſuegro Iulio Agricola, deſaogandoſe de aquella larga, y moleſta opreſsion, ſe regocija porque ceſſaron las tempeſtades; *dexónos*, exclama, *grande documento de paciencia, como lo vio aquella edad antigua; huvieramos perdido la memoria con la voz, ſi pudieramos aſsi enmudecer como olvidar, pero con el dichoſo Imperio de Trajano llegó el Principado, y la libertad.* De las quejas que eſcrive eſte gran maeſtro de la politica, ſe conoce, que no ſolo èl, que ſe viò obligado a retirarſe a ſu Quinta, ſino todos

dos los varones doctos eſtuvierõ oprimidos en eſte tiempo, ſin atreverſe a exercitar ſu ingenio, y pluma. Porque el fin de la vida de Neron convenia con Domiciano, no ſolo la eſcondiò Tacito por conſejo de Plinio el moço, ſino que la abrasò, como advierte ſu comentador Luis Dorleans, explicando vn lugar del libro ſegundo de ſus anales, donde dize, que eſcriviò del dicho Emperador. San Geronimo en el libro quinto de los comentarios ſobre Zacharias, capitulo catorze, dize, que leyò, aunque no enteros, ſus eſcritos en treinta libros, que deſpues de la muerte de Auguſto Ceſar llegan haſta la del miſmo Domiciano; pero del ſanto Doctor no no ſe infiere que viera los cinco que arrojò al fuego, como ſe ha dicho, ſino los demis que faltan. Si durara el Imperio del Emperador Marco Claudio Tacito, que aſsi es ſu nombre, como eſcriven Onufrio Panvino *en los Faſtos*, Huberto Golcio *en el teſoro de las coſas antiguas*, y Iuſto Lipſio *en la vida de Cornelio Tacito*, y no el de Publio Anio Tacito, ſegun ſe engañò Iuan Vtiquio *en las imagenes de los Emperadores*, huviera hecho de modo que ſe conſervaran, y hallaſſen en mis partes los eſcritos deſte inſigne hiſtoriador, porque preciandoſe de tener parenteſco con èl, ordenò por varios edictos, que ſe trasladaſſen diez vezes cada año, y que ſu retrato ſe puſieſſe en todas las librerias de la Ciudad Cabeça del Orbe, pero como no viviò ſino ſeis meſes, y quinze dias, ſe omitiò eſte cuidado, y ſe harian pocos traslados de eſta hiſtoria, de que tuvo vn exemplar Zurita del miſmo tiempo de Tacito, como advertimos en el *lib. 1. c. 19. n. 4. fol. 92 col. 2. Aſsi, pues, deſtas diligencias* (dize D. Ioſef Pellicer en la cenſura del manual de Grandes, que traduxo en Eſpañol Matheo Prado) *la tuvo el polvo de los dias olvidada largos tiempos con la declinacion de la Republica, y Señorio de Roma, y haſta el Põtificado de Leon Decimo, de la familia de los Medicis, coronado el año mil quinientos y treze: entonces ſe hallaron los cinco libros primeros en el Monaſterio de Corbeya, y fue tan exceſsivo el alborozo del Pontifice, que dió liberaliſsimos dones al que ſe los ofreció.*

16 A 8. de Iunio del miſmo año 1572. eſcriviò Geronimo Zurita a Pedro Victorio vna carta muy elegante latina, de varia erudicion, y buelve a hablarle del lugar de Tacito, que ſoſpechava pertenecia a Socrates, y ſe confirma en eſte dictamen, y le agradece el libro que le avia remitido. Reſpondiòle el Victorio otra carta muy llena de favores, y elogios, y dize, que holgò mucho que comunicara ſus cartas con Don Antonio Aguſtin, por lo que ſabia ſe deleitava con la antiguedad, y por la aficion que tenia a los eſtudios de las letras humanas; y le embiò copia de dos inſcripciones halladas en Roma, para que ſe las participaſſe luego.

17 Continuaron mucho tiempo en eſcrivirſe Victorio, y Zurita, y todo fue tratar de la inteligencia de algunos autores, y memorias de la antiguedad, pero en lo que puſieron el principal cuidado, fue en enmendar, è iluſtrar las obras que permaneçian de Tacito, a que dirigia toda ſu aficion Zurita; y aſsi en otra carta el Victorio, deſpues de darle cuenta de ſus eſtudios, le dize, que le oiria con guſto ſus reparos, y propueſtas, porque aquel verano avia buelto a leer los anales de Tacito, de cuyo eſcritor no menos le contentava la prudencia, y la liber-

tad

tad que a èl, y que conocia su inclinacion; que tenia manuscritos antiguos, y fieles, y no era poco, ni a lo que entendia inutil lo que avia notado, y que si llegasse a lo que deseava, no dexaria de sacarlo a la luz.

18 Tambien ofrece en otra carta Pedro Victorio el remitirle a Zurita las *Ethicas de Aristoteles* luego que estuviessen impressas, y en todos los sobreescritos le pone *Varon clarissimo*, y de quanto le escrive, se reconoce la grande estimacion que hizo de su juizio, y letras, y la noticia que tuvo nuestro Coronista de las obras de Tacito, y quan imitador suyo fue en la cordura, y libertad con que tratò las cosas en sus anales, pues no dissimulò nada en ellos, sino que refiriò los successos segun las memorias que hallò, y las circunstancias que le obligaron a seguirlos, no aviendo escrito jamàs cosa de que no pudiera mostrar la original, ù otra fiel escritura. Don Antonio Agustin aunque mostrò tener poca inclinacion a los escritos de Tacito, tambien corrigiò algunos lugares depravados suyos, y se vale destas enmiendas Fulvio Vrsino en las notas que escriviò sobre èl, que andan impressas con las de los demàs ilustradores: las diferencias destos varones insignes, como miravan a solo la enseñança, se componian facilmente, y a las bueltas de entendimientos tan exercitados como los suyos, no podian influir, ni passar a la voluntad.

CAPITVLO IV.

VESTIGIOS DE LA LIBRERIA manuscrita de Geronimo Zurita.

1 EL deseo de los muy estudiosos no se contenta con las noticias comunes que se hallan en los libros impressos, sino que busca lo mas retirado en los manuscritos, y à sean originales, ò copias bien sacadas de ellos, que lo que no se vulgariza merece atencion, quanto es mas plausible todo lo que de nuevo se publica. Aprovecha este estudio para corregir las obras que salieròn a luz llenas de errores, y assi se señala la libreria en que se hallaron; * la Vaticana, y del Escurial son tan celebres como se sabe, aviendo tratados enteros dellas, dispuestos por Fr. Angelo Rocha, y el P. Claudio Clemente, y no lo ha sido menos la Florentina, a la qual se deve el beneficio de la correccion de las Pandectas, en que trabajò exactamente Don Antonio Agustin, Arçobispo de Tarragona.*

2 Geronimo Zurita, que desde muy tierna edad se dedicò a los estudios, y tratò siempre con los que professavan la critica ingeniosa, y util, reconociendo el bien que se halla en los exemplares antiguos, buscava con increible diligencia este genero de trabajos, y porque los libreros, ù otros a cuyas tiendas suelen llegar, los empleã en el mayor desprecio que dellos se puede hazer, por no conocerlos, ni entenderlos, vivia en continuo cuidado de redimirlos, y le costava mucho dinero, segun èl mismo advierte en la carta que copiamos *lib. 1. cap. 19. num. 6. fol. 94. col. 1.*

3 Iunto con esto nuestro Coronista en su vida el numero copioso de libros manuscritos que ponderamos en varias partes, y mas largamente en la que se acaba de citar; y para assegurarlos a beneficio de los estudiosos en puesto permanente, y publico, los diò viviendo al Real Monasterio de la Cartuja de Aula-Dei de Zaragoça, donde se conservaron algunos años,

años, haſta que el Conde Duque de Olivares los ſolicitò, y ſe los llevò; aſsi no ſe darà tan individual noticia dellos, como ſe podria ſi ſe guardaſſen en el miſmo lugar; los que referirèmos aora ſon los que quedaron en poder de perſonas curioſas, y los que parece por algunas memorias que fueron ſuyos, para que por eſtos veſtigios ſe raſtree, y conſidere la grandeza, y eſtimacion de ſu inſigne libreria. Corto arancel ſerà el de los volumenes ſagrados, y profanos que la iluſtraron, y engrandecieron, pero pues eſtas ſon ſeñas de lo que fue, no avrà para que eſtrañar la brevedad, ſino agradecerla, y ſentir los eſtragos que ha padecido.

4 Los libros manuſcritos que haſta aora ſabemos que gozò, ſon como ſe ſiguen: Diferentes Biblias de quatrocientos, y mas años de antiguedad; las obras de S. Cipriano, y las Confeſsiones de S. Aguſtin, iguales en la ancianidad, pues paſſavan de mil años; los xxij. libros de la Ciudad de Dios del miſmo Santo; las etimologias de S. Iſidoro; y ſu vida que eſcriviò San Braulio Obiſpo de Zaragoça, por cuyo eſcrito, citado de infinitos autores, ſe ha hecho mas conocido el Real Monaſterio de Aula-Dei, como dexamos dicho *vbi ſupr. num. 4. fol. 93. col. 1.* Lactancio Firmiano; Caſiodoro *de amicitia*; el decreto de Graciano, de cuyo exemplar ſe valiò Don Antonio Aguſtin en el epitome del Drecho Pontificio, y ſe guardava aun el año de 1587. en la Cartuja de Aula-Dei, como lo advierte el Doctor Martin Lopez de Bailo ſu Secretario en la noticia de los libros de eſte gran Prelado; y las obras del Cardenal Beſarion. ¶ Tres tomos de Ciceron, el primero de la naturaleza de los Dioſes, el ſegundo de las queſtiones morales, que llamò Tuſculanas, por averlas compueſto en Tuſculano, y el tercero de la amiſtad, y vejez; Varron, y Saluſtio antiquiſsimos; las tragedias de Seneca; Terencio, y Tibulo; Vegecio del arte militar; la hiſtoria natural de Plinio, del qual manuſcrito ſe valiò el Comendador Griego en las notas que hizo a eſte autor, y le cita con nombre de *Codice Ceſaraugustano*; Columela de agricultura muy antiguo; Quintiliano; Horacio, ſermones, y epiſtolas; Cornelio Tacito deſde el libro onze en adelante; la traduccion de Calcidio Gramatico del Dialogo de Timeo de Platon, con vna explicacion ingenioſa.

5 En las hiſtorias de Caſtilla puſo nueſtro Coroniſta gran diligencia, como dexamos advertido en varios lugares deſta obra, y ſe reconocerà aora mas por la memoria de los libros manuſcritos deſte aſſunto que ſe referiràn. El primero es el libro que llaman *el Fuero Iuzgo*, y contiene las leyes que hizieron los Godos; ſu epigrafe dà a entender, que fue autor ſuyo Siſenando, pero lo mas cierto es, que lo fueron diſponiendo algunos Reyes Godos, y que lo mandò recopilar Egiza caſi de la manera que oy eſtà. Ambroſio de Morales dize *lib. 12. cap. 20. de ſu coronic. gener. de Eſpaña*, que viò muchos traslados, y entre ellos, el que guarda en ſu libreria la S. Iglesia de Toledo, el qual aprovechò Alonſo de Villadiego en la publicacion, y doctiſsimos comentarios que hizo a eſta obra el año de 1600. Preſtò ſu exemplar Geronimo Zurita al Rey D. Felipe el Prudente, porque deſeava aquella Mageſtad que ſe ſacaſſe a luz, y entendia en eſto el Secretario Iuan Vazquez del Marmol, y pidiendolo ſu hijo Geronimo Zurita de Olivan el año de 1582. a Bartolome de Santo-

yo, Guardajoyas del Rey, le reſpondiò Iuan Lopez de Velaſco, Coroniſta mayor de las Indias, que no dava ſu Mageſtad licencia para que ſe le bolvieſſe haſta que eſtuviera en punto de imprimirſe, porque ſi ſe ofrecia duda en algunas palabras, podia hazer falta eſte M.S. el qual avia comprobado nueſtro Coroniſta con el original que ſe traxo de S. Millan de la Cogolla, ſegun refiere el Doctor Martin Lopez de Bailo donde arriba.* Yo tengo vn codice bien antiguo deſto eſcrito en vitela.*

6 Muño Alfonſo eſcriviò vna relacion de los hechos de Don Diego Gelmirez, primer Arçobiſpo de Santiago, y es de grande eſtima eſte eſcrito, por aver concurrido el autor en ſu tiempo, y en el del Emperador D. Alonſo el primero de Aragon, y ſeptimo en Caſtilla, que casò con Doña Vrraca ſu Reyna proprietaria; citale Geronimo Zurita en el *tom.* 1. *de los anal. lib.* 1. *cap.* 37. *fol.* 36. *col.* 2. *y cap.* 52. *fol.* 50. *col.* 2. y tambien le cenſura, diziendo, que todas las maldades que atribuyen a eſte glorioſiſsimo Principe fue por odio, y rencor, como lo verifica con teſtimonios autenticos, y lo ponderò muchos años deſpues el Abad D. Iuan Briz Martinez *en la hiſtor. de S. Iuan de la Peña, lib.* 5. *cap.* 1. *deſde el fol.* 684. *Y cap.* 3 *fol.* 694. *col.* 1. haze memoria deſta relacion de Muño Alfonſo, la qual guarda oy en ſu libreria con iluſtraciones, y notas de mano del miſmo Zurita, Don Vincencio Iuan de Laſtanoſa, muy conocido por ſu aficion, y eſtudio a las coſas antiguas.

7 El *Fuero viejo de Caſtilla*, de q̃ hizimos memoria *lib.* 1. *cap.* 1. *n.* 2. *fol.* 2 *col.* 1. y contiene coſas muy curioſas, como parece del prologo, en que ſe dà noticia de los Reyes que lo ordenaron, y dividieron en la forma en que ſe halla, y es deſta ſuerte: *En la era de mil doçientos, é cinquẽta años, el dia de los Inocentes, el Rey D. Alfonſo, que venciò la batalla de Vbeda, fizo miſericordia, y merced en vno con ſu muger la Reyna Doña Leonor, que otorgò a todos los Concejos de Caſtilla todas las cartas que avian del Rey D. Alfonſo el viejo, que ganó a Toledo, é las que ante del Emperador, é las ſuyas miſmas dèl, é eſto fue otorgado en el Hoſpital de Burgos, é deſto fueron teſtigos el Infante Don Enrique, é la Reyna Doña Berenguela de Leon, é el Infante Don Ferrando, é Don Alfonſo de Molina ſus fijos nobres, è la Infanta Doña Leonor, è Don Gonzalo Ruiz Giron, Mayordomo mayor del Rey, é Don Pero Fernandez, Merino mayor de Caſtilla, é Don Gonzalo Fernandez, Mayordomo mayor de la Reyna, è Don Guillen Perez de Guzman, é Ferran Ladron. E entonces mandó el Rey a los Ricos-homes, é a los Fijoſ-dalgo de Caſtilla, que cataſſen las hiſtorias, é los buenos Fueros, e las buenas coſtumes, &c.* lo demàs como arriba *dict. fol.* 2. *col.* 1. *y* 2.

8 Aunque no ſabemos ſi tuvo Zurita manuſcrita la *Coronica de Eſpaña*, que mandò eſcrivir el Rey Don Alonſo el Sabio de Caſtilla, y publicò Florian Docampo, llegò con todo a manos del Doctor Iuan Franciſco Andres vna de las impreſſas, con algunas notas que eran de ſu mano.

9 Tambien tuvo diferentes manuſcritos de las *Coronicas de los Reyes de Caſtilla D. Pedro, D. Enrique II. D. Iuan I. y D. Enrique III.* que eſcriviò D. Pedro Lopez de Ayala, de q̃ dexamos hecha muy cumplida memoria *lib.* 2. *cap.* 14. *deſde el num.* 1. *y fol.* 200. y tuvo del miſmo autor *vn libro de Cetreria*, que avia dedicado a ſu pariente Don Gonçalo de Nieva, Obiſpo de Calahorra, y Burgos, y Arçobiſpo de

Se-

Sevilla; en el margen dize Zurita, que ſe lee en otros exemplares *Menu*,* el qual, y el de Vargas ſon ſus verdaderos apellidos, como ſe reconoce de los eſcritores q̃ hablan dèl, el Obiſpo de Carthagena *en ſu anacephaleoſ. de los Reyes de Eſpañ. cap.* 90. D. Pablo de Eſpinoſa *en la hiſtor. de Sevill. part.* 2. *lib.* 5. *cap.* 5. *fol.* 55. *col.* 2. Don Diego Ortiz de Zuñiga *en los anal. eccleſ. y ſecul. de la miſma Ciudad, lib.* 9. *año* 1393. *nu.* 1. *fol.* 253. *col.* 1. *y* 2. *año* 1395. *num.* 1. *fol.* 257. *col.* 1. *año* 1400. *num.* 1. *fol.* 262. *col.* 1. *y num.* 4. *fol.* 263. *col.* 1. *y año* 1401. *num.* 1. *ibid. col.* 2. y el M. Gil Gonçalez Davila *en ſu teatr. eccleſ. de Caſt. tom.* 2. *en la S. Igleſ. de Sevilla, fol.* 60. *y en la de Calahorra, fol.* 362. *y tom.* 3. *en la de Burgos, fol.* 75.*

10 *Partida ſegunda de Caſtilla*, de las que ordenò ſu Rey Don Alonſo el Sabio M. S. de muy antigua letra, y traducida en lengua Catalana, con notas de mano de Zurita;* guarda oy eſte libro el Conde de San Clemente, y le cita el Doctor Iuan Franciſco Andres *en las notas al cap.* 18. *del modo de proceder en Cortes de Arag. de Blanc. fol.* 104. *y* 105.

11 *Coronica del miſmo Rey D. Alonſo el Sabio de Caſtilla*, por cuyo M. S. ſe pudieran corregir los errores que tiene la impreſſa en Valladolid año 1554. por Miguel de Herrera, ſegun parece de lo que ſe dize *cap.* 76. en que ſe copia ſu teſtamento, y ay vna clauſula deſta manera: *Otroſi rogamos a ſan Clemente, en cuyo dia nacimos, y a ſan Alfonſo, cuyo nombre avemos, y a ſant-Iago, que es nueſtro ſeñor, y nueſtro padre, cuyo Alfonſo ſomos.* En la de Geronimo Zurita ſe lee, *cuyo Alferez ſomos*, y ha de ſer aſsi, como ſe vè tambien en vn traslado del miſmo tiempo, que teſtificò Iuan Andres, albacea, y Secretario del Rey, y eſcrive: *Otroſi rogamos a ſan Clemente, en cuyo dia naſcimos, é a ſant Alfonſo, de que avemos nombre, é a ſant-Iago, q̃ es nueſtro ſenyor, è nueſtro padre, è cuyo Alf. rez ſomos*; a eſte exemplo podrian corregirſe muchos otros errores, que ſu reparo no pertenece a eſte lugar. En eſte volumen vàn las *Coronicas de los Reyes Don Sancho el Bravo, y Don Fernando el Emplazado*, que eſtampò el miſmo Miguel de Herrera, y las iluſtrò con algunas notas de ſu letra nueſtro Coroniſta.

12 *Coronica del Rey Don Alonſo XI. de Caſtilla*; eſcriviola por los años de 1378. Iuan Nuñez de Villaſan, Iuſticia, y Alguacil mayor de la Caſa del Rey D. Enrique II. y ſe imprimiò en Valladolid el de 1551. por Sebaſtian Martinez, y el de 1595. en Toledo por Pedro Rodriguez. En eſte exemplar, que le guarda oy el Conde de S. Clemente, ſe hallan las ordenanças de la Vanda, que inſtituyò el miſmo Rey el año de 1330. y ſu titulo es aſsi: *Ordenamiento de la Vanda, é del Torneo, é de la Iuſta, que fizo el Rey Don Alonſo era M.CCC.LXVIII.** Deſta Cavalleria ſe haze memoria en dicha Coronica *cap.* 104. *y* 105. *fol.* 60. *y* 61. y tratan della el Obiſpo de Mondoñedo Don Antonio de Guevara *en ſus epiſtolas familiares, fol.* 189. Eſteban de Garibay *en ſu compend. hiſtor. tom.* 2. *lib.* 14. *capit.* 7. *fol.* 265. *col.* 2. el Padre Iuan de Mariana *en ſu coronic. de Eſpañ. tom.* 1. *lib.* 16. *cap.* 2. *fol.* 567. *col.* 1. D. Ioſef Micheli *en ſu teſoro militar de Cavalleria, fol.* 49. 50. *y* 51. Franciſco Menennio *en ſus delicias de las Ordenes militares, fol.* 116. *y* 117. Lorenço Beyerlinck *en ſu gran teatr. lit. E, fol.* 334. *col.* 1. *y* 2. y Don Pedro Gonçalez de Salcedo *en ſu tratad. de las Damas de honor de la Reyna.*

na. Tiene eſte M.S. el Conde de San Clemente; y D. Ioſef Pellicer *en ſu caden. hiſtor. año* 1330. dize: *A eſte año pertenecen las hiſtorias que hablan del Orden de la Cavalleria de la Vanda, que fundò el Rey Don Alonſo el Onzeno de Caſtilla en Burgos el dia de ſu coronacion. Sus leyes, y eſtablecimientos bien diferentes de las que trae D. Antonio de Guevara en ſus epiſtolas, tenemos originales, y el numero de los Ricos-homes, y Cavalleros que la recibieron.**

13 *El libro del Becerro*, donde eſtàn las Behetrias, y Merindades de Caſtilla, y ſe empeçò a eſcrivir por los años de 1325. en tiempo del Rey Don Alonſo XI. y ſe acabò en el año ſegundo del Reynado de ſu hijo Don Pedro,* como lo referimos *lib. 1. cap. 1. num. 5. fol. 3. col. 1.* y lo advierte Don Pedro Lopez de Ayala *en ſu coronic. cap. 14. fol. 12. col. 4.**

14 Don Iuan Manuel, hijo del Infante Don Manuel, y nieto del ſanto Rey Don Fernando, eſcriviò en forma de dialogo vn ingenioſo libro con eſte titulo, *el Conde Lucanor*; el qual le llamaria aſsi por ſer el principal de los interlocutores:* eſtãpòlo el año de 1575. D. Gonçalo de Argote y de Molina en Sevilla, en la oficina de Enrique Diaz, y deſpues ſe ha buelto a imprimir varias vezes, y dize en la prefacion al letor: *Solamente me daba alguna pena ver, que el libro que yo tenia, eſtaviesſe eſtragado en muchas partes por culpa del eſcritor, ò por no averſele ofrecido mas fiel exemplar, pero eſto ſe remediò facilmente confiriendolo con eſtos dos; el vno, de que me hizo merced el ſeñor Geronimo de Zurita, Secretario de ſu Mageſtad, y de la ſanta, y general Inquiſicion de Eſpaña, Cavallero doctiſsimo en todo genero de buenas letras; y con otro del ſeñor Doctor Oretano, maeſtro del Excelentiſsimo Duque de Medina Sidonia, el ingenio, y letras del qual dàn teſtimonio de ſer hechura del famoſiſſimo Honorato Iuan, maeſtro del Principe nueſtro Señor, que eſtè en el Cielo. De ſuerte, que con tan buen ſocorro pude corregirlo, y enmendarlo de muchos lugares que lo avian meneſter.* Eſte M.S. es en folio, de letra antigua, y los epigrafes de los capitulos de bermellon; y le tiene el Conde de San Clemente.

15 Alvar Garcia de Santa Maria, hijo de Don Pablo Obiſpo de Burgos, eſcrivió la *Coronica del Rey D. Iuan II. de Caſtilla*, deſde el año 1406. haſta el de 1420.* como advierten el Doct. Lorenço Galindez de Carvajal *en ſu prefacion*, y en *la not. margin. al prolog. de los clar. varon. de Fernan Perez de Guzman*, y el Doctor Iuan Franciſco Andres *en la noticia de los autores m.s. que cita en las coronacion. y jur. de Blanc. lit. A*; los años que ſe ſiguen ſon de otros autores.* Entretexiò en los ſuyos Alvar Garcia algunas coſas que paſſaron fuera de Caſtilla, particularmẽte en Aragon donde eſtuvo en ſervicio del Infante Don Fernando, que fue deſpues declarado Rey en la Villa de Caſpe, y creyendo vn Cavallero Caſtellano, que eſta hiſtoria era de aquel Principe, la preſentò al Rey Don Fernando ſu nieto; otras coſas puſo ſolo por apuntamientos, y como en regiſtro, para tomar mas cabal noticia dellas antes de publicarlas.* Imprimiòſe eſta coronica en Sevilla el año de 1543. en caſa de Andres de Burgos, y la tiene m.s. con notas de Zurita el Conde de San Clemente, y dize della el Doctor Andres *vbi ſupr.* lo que ſe ſigue.

16 ALvar Garcia de Santa Maria, Coroniſta del Rey Don

Iuan

Iuan el II. de Caſtilla, a quien diò privilegio de Nobleza año M. CCCC. X. fue hijo de Don Pablo Obiſpo de Cartagena, y de Burgos, como refieren Garibay *lib.* 15. *cap.* 48. Fr. Chriſtoval de Santo-tis *en la vida del Obiſpo D. Pablo*, Guardiola *en la nobleza de Eſpaña, cap.* 7. y Alfonſo Sanchez *en ſu anacephaleoſis de Eſpaña, lib.* 6. *cap.* 3. *fol.* 294. Geronimo Zurita *lib.* 12. *cap.* 63. *fol.* 127. *y lib.* 13. *cap.* 37. *fol.* 172. dize: *que Alvar Garcia de Santa Maria, Secretario del Rey de Caſtilla, y Contador mayor del Infante Don Iuan, y de ſu Conſejo, era hijo de Don Pablo Obiſpo de Burgos, que era vn famoſo letrado, que deſpues fue Obiſpo de Placencia*; el P. Iuan de Mariana *lib.* 13. *cap.* 8. dize: *que Alvar Garcia de Santa Maria, el Coroniſta, no fue hijo de Paulo Burgenſe, ſino ſu hermano.* En eſta diverſidad de opiniones, no ſerà juſto que demos nueſtra cenſura, ſino que la reſervemos al juizio de los entendidos. Iace eſte iluſtre Coroniſta en la Capilla mayor de ſan Iuan de Burgos, Monaſterio de la Orden de ſan Aguſtin, como lo advierte Guardiola. La hiſtoria que eſcriviò Alvar Garcia (que algunos llaman regiſtro) ſe divide en dos tomos de a folio, el primero comiença deſde el año M. CCCC. VI. y acaba en el de XIX. eſte volumen lo copiò Zurita el año de 1571. de vn M. S. antiguo, y advierte de ſu mano: *Que ſe trasladó de vn libro que fue del Marques de Tarifa el viejo, que le dexó cõ ſu libreria al Monaſterio de las Cuevas de la Cartuja de Sevilla, que eſtá en la Sacriſtia.* El ſegundo tomo empieça deſde el año M. CCCC. XX. haſta el de M. CCCC. XXXIV. y hablando de eſte traſlado, dize nueſtro infatigable Coroniſta lo ſiguiente: *Eſtá corregido eſte libro, todo èl, por otro de Santa Maria de las Cuevas de Sevilla, y en mucha parte por el original del miſmo autor, que eſtá eſcrito en pliegos horadados, el qual original eſtuvo en el archivo Real de Simancas, y de alli con otros libros antiguos de mano ſe mãdó traer para la libreria Real del Monaſterio de S. Lorenzo el Real.* La entereza, y verdad de la hiſtoria de Alvar Garcia merecieron, que el Señor de Batres *en ſus claros varones, en el prolog.* le hizieſſe vn erudito elogio, en reconocimiento de que ſirvieron ſus eſcritos para la fabrica eloquente de la coronica del Rey D. Iuan el II. Haſta aqui Andres, y cita mas eſta obra *en las notas a dichas coronaciones de los Reyes de Arag. de Blanc. lib.* 1. *cap.* 9. *fol.* 82. *lit. F, y fol.* 91. *y* 97. *y lib.* 3. *de las jur. cap.* 14. *fol.* 243. *lit.* K, *y en el mod. de proced. en Cort. cap.* 14. *fol.* 69. *y* 70. pero no es de Alvar Garcia el ſegundo libro que le atribuye deſde el año de 1420. haſta el de 1435. ſino de Iuan de Mena famoſo poeta Eſpañol, ſegun creen algunos, como lo nota el Doctor Carvajal en la prefacion que hizo a eſta coronica, y compila de nuevo Don Ioſef Martinez de la Puente.*

17 *El Paſſo honroſo*, es vna relacion de las prohezas, y batalla que emprendiò Suero de Quiñones, defendiendo vn paſſo cerca de la puente de Orbigo, a tres leguas de Aſtorga el año de 1434. en que eſcogiò nueve Cavalleros por mantenedores con èl de ſu empreſſa, y concurrieron en ella Cavalleros muy exercitados, y dieſtros en las armas, Caſtellanos, Catalanes, Valencianos, y Aragoneſes. * como lo refieren las hiſtorias de Caſtilla, y nueſtro Coroniſta *tom.* 3 *de los anal. lib.* 14. *cap.* 22. *fol.* 225. *y* 226. * Tiene eſte M. S. el Conde de San Clemente.

Don

18 Don Pedro Carrillo de Albornoz, Alcoñero mayor del Rey D. Iuan II. de Caſtilla, eſcrivió ſumariamente ſu hiſtoria, y encarga a quien la tuviere, que *eſte ſecreta, é non ſe divulgue en tiempo de los vivientes, porque en eſte tiempo no ſe la emienden los poderoſos que quieren honra ſin trabajo, ſegun ſus privanças, é favores, como muchas vezes acaece cada dia, lo qual requiero a qualquier que eſta coronica tuviere, ó cobrare, que la tenga encerrada muy ſecreta durante el tiempo preſente, ſo pena que ſea avido por contrario a la verdad, ó enemigo.* El Doctor Lorenço Galindez de Carvajal en la prefacion de la coronica de Fernan Perez de Guzman, dize de Don Pedro Carrillo, que *procedió mas por manera de ſumario, que de hiſtoria, ni de coronica, tocando ſucintamente con dia, mes, y año los hechos de aquel tiempo, haſta que el Rey Don Iuan falleſcio. E Don Lope de Barrietos Obiſpo de Cuenca, maeſtro del Principe Don Enrique, hijo deſte Rey, ovo eſta eſcriptura de Pero Carrillo a ſus manos: a la qual antepuſo un prologo que Fernan Perez de Guzman avia ordenado para ſus claros varones, y añadió algunos hechos pocos, que paſſaron entre los dichos Rey, é Principe en Tordeſillas, en que él afirma averſe hallado preſente, y con eſta pequeña adicion, intitula aſsi toda la dicha copilacion.* Tiene eſte M. S. de mano de Zurita el Conde de San Clemente.

19 Diego Enriquez del Caſtillo, Capellan mayor del Rey Don Enrique IV. de Caſtilla, ſu Coroniſta, y de ſu Conſejo, como advierte Don Diego Sanchez Portocarrero *en la hiſtor. de Molin. y liſt. Real*, §. 17. *fol.* 242. eſcriviò los ſuceſſos de ſu Reynado, y tuvo eſta copia Zurita en folio con los epigrafes de los capitulos de bermellon, y aora eſtà en poder del Conde de San Clemente; y con ſer favorecido de eſte Rey, tratò con menos atencion ſus coſas,* ſegun lo reconoce el miſmo Zurita *tom.* 4. *de los anal. lib.* 17. *cap.* 47. *fol.* 121. *col.* 2. refiriendo las prevenciones que hizo para mantenerſe en la poſſeſsion del Condado de Barcelona; dize aſsi: *No entró el Rey de Caſtilla en eſta empreſſa tan deſvalidamente como Diego Enriquez del Caſtillo ſu Capellan, y eſcritor de ſus coſas lo encarece, ſi perſeverara en ella, antes puſo como grande enemigo del Rey de Aragon toda la fuerça que ſufria el eſtado de las coſas, y lo puſiera todo en gran trance, y peligro, ſino le divirtieran otras novedades que ſucedieron en aquellos Reynos, y la autoridad que tenian los principales que eſtavan en ſu Conſejo, por quien ſe governavan todas las coſas, que eran el Arçobiſpo de Toledo, y el Marques de Villena, que para lo de ſus proprios Eſtados, y tener mas ſojuzgado al Rey Don Enrique, ſiempre tuvieron ſecreta inteligencia con el Rey de Aragon.* De aqui tambien parece la puntualidad, y deſinterès de nueſtro Coroniſta en todo lo que eſcrive, y el juizio cabal que formava de las coſas.*

20 Alonſo de Palencia, Coroniſta del Principe Don Alonſo de Caſtilla, eſcrivió las acciones del Rey D. Enrique IV. è intervino por orden del Arçobiſpo de Toledo en alguna parte del tratado del matrimonio del Rey de Sicilia con la Princeſa Doña Iſabel,* ſegun nota Zurita *tom.* 4. *de los anales, lib.* 18. *cap.* 24. *fol.* 166. *col.* 3. el qual ſe vale de ſus eſcritos en los libros 18. 19. y 20. y dize que eſcriviò *las mas vezes con demaſiada libertad*, como tambien lo afirma el P. Iuan de Mariana *tom.* 2. *de ſu coron. gener. de Eſpañ. lib.* 23. *cap.* 11. *fol.* 93. *col.*

col.2. Hizo grande eſtimacion deſtas obras nueſtro Coroniſta, pues tuvo dos traslados, y eſtà el vno en el archivo del Reyno, y el otro, que es el mas corregido, en la libreria del Conde de San Clemente; y en el fin deſta hiſtoria confieſſa de ſu mano, que pudo algun tiempo tener Eſpaña otro Hiſtoriador de mas aliño, pero ninguno de mas verdad: *Ornatiorem Hiſtoriographum potuit aliquando habere Hiſpania, ſed veratiorem neminem.* El P. Antonio Poſſevino *tom. 2. del aparat. ſagrado*, dize, que la hiſtoria de Alonſo de Palencia ſe guarda en el Eſcurial dividida en tres volumenes; Zurita viò el original, aunque no dize donde, y pudo ſer en el miſmo pueſto, donde eſtuvo muchas vèzes por ſu curioſidad, y los dos oficios de Coroniſta, y de Secretario de la ſanta, y general Inquiſicion. Don Ioſef Pellicer eſcrive del miſmo autor *en ſu cadena hiſtorial*, *año* 1454. *Comienzan las coronicas del Rey Don Enrique Quarto de Caſtilla, que nunca ſe han impreſſo, eſcritas por Diego Enriquez del Caſtillo ſu Capellan, y de ſu Conſejo, y de Alonſo de Palencia, Cavallero de la Caſa del Duque de Medina-Sidonia, Embaxador en Roma, y en Aragon*; y en el año de 1476. en que acaban, buelve a hazer memoria dellas. *

21 Moſſen Diego de Valera, Maeſtreſala, y del Conſejo de la Reyna Catolica, abreviò por mandado ſuyo la Coronica de Eſpaña, q̃ ſe eſtampò en Sevilla en caſa de Sebaſtian Truxillo el año de 1562. y eſcriviò *hiſtoria del Rey Don Enrique IV.* que tuvo M.S. Zurita, y advierte en ella de ſu mano lo que ſe ſigue: *Eſta hiſtoria parece aver ſido ordenada por Diego de Valera, como parece a cartas ciento y diez y ſeis, el qual và tan conforme cõ la de Alonſo de Palencia, que caſi parece ſer ſu interprete, pueſto que lleva otra orden, y và mas breve, y aſsi en todo lo ſiguiente haſta el capitulo noventa y vno, parece ſer el miſmo autor, y a quien ſe deve mucho ſeguir, y advertir en lo q̃ và diviſo de Hernando del Pulgar*; es clara la prueva de Zurita, porque en el *cap. 30. fol. 116.* dize Valera: *E como entonze Carlos de Valera mi fijo eſtoviesſe en San Lucar armado por mi*; y en el *cap. 42. fol. 133. al fin*, en que ſe dà principio a la relacion de los ſuceſſos de los Reyes Catolicos, nota nueſtro Coroniſta: *Haſta aqui ſe proſigue la hiſtoria de Alonſo de Palencia, que acaba en el decimo capitulo del libro treinta.* Tambien tuvo en ſu libreria Zurita otro M.S. de Diego de Valera, que fue el *ceremonial de Principes* que dedicò a Don Iuan Pacheco Marques de Villena, el qual corre impreſſo, y conſta por èl, que fue eſte Hiſtoriador Embaxador del Rey Don Iuan II. de Caſtilla en Alemania el año de 1437. y en Inglaterra el de 1442.

22 * Hernando del Pulgar, Secretario, y Coroniſta de los Reyes Catolicos, eſcriviò cõ ſu orden, como apunta en ſus cartas *en la 28. para Moſſen Alfonſo de Olivares*, la *coronica de las hazañas que obraron haſta el año de* 1490. traduxola en latin Antonio de Nebrixa, y añadiò la conquiſta del Reyno de Navarra en dos decadas. * Don Gonçalo de Argote y de Molina *en el indice de los libros m.s. de que ſe valió para ſu hiſtoria de la nobleza de la Andalucia*, y Don Diego Sanchez Portocarrero *en la hiſtor. de Molina, y liſta Real*, §. 18. *fol.* 246. pienſan que fue el autor deſta hiſtoria Hernando del Pulgar, Señor de la Villa de Salar, y devieran aver reparado la diferencia en lo que eſcrive el Hiſtodor *part. 4. cap. 111. fol. 197. de ſu co-*

ronic. hablando del desbarato que algunos Cavalleros que salieron del Real de Baça hizieron a los Moros de Guadix; dize assi: *Vista esta division por vn escudero que era de las guardas del Rey, y de la Reyna, Alcaide de la Fortaleza del Salar, que venia en aquella compañia, que se llamava Hernan Perez del Pulgar, hombre de buen esfuerzo, tomó vna toca de lienzo, y atóla en su lança por via de enseña, y dixo a aquellos Cavalleros: señores, para que tomamos armas en nuestras manos, si pensamos escapar con los pies desarmados; pocas vezes se vè vencido el buen esforzado; oy veremos quien es el hombre esforzado, y quien es el cobarde; el que quisiere pelear con los Moros no le fallescera vandera, si quisiere seguir esta toca. Y diziendo estas palabras, bolvió su cavallo con aquella enseña contra los Moros; y todos los Cavalleros como vieron aquello, dellos movidos de su voluntad, dellos vencidos de verguenza, siguieron aquella toca mirandola por vandera, y tornaron a los Moros, y pelearon con ellos. Los Moros visto que los Christianos mostravan esfuerzo para pelear, a los primeros encuentros se pusieron en huida; y los Christianos los siguieron, matando, y captivando dellos hasta bien cerca de la Ciudad de Guadix, y fueron muertos aquel dia hasta quatrocientos Moros, que fueron despojados en el campo por los christianos. Avida esta victoria, bolvieronse para el Real con la cavalgada que tomaron. El Rey informado como avia passado aquel fecho, armó luego Cavallero a aquel Alcaide de Salar, y por memoria de su buen esfuerzo, le dió licencia para traer por armas vna lanza con vna toca atada en el cabo della, que fue la vandera de aquel vencimiento, con vn leon, y onze castillos, por memoria del buen esfuerzo que tuvo aquel dia.* De aqui consta, no solo que se llamava Hernando del Pulgar, sino Hernando Perez del Pulgar, en que yà se distinguen; à mas de que si fuesse el mismo Historiador el que obrò vna cosa tan señalada como la que se ha referido con los Moros de Guadix, no ponderaria tanto su esfuerço, por no alabarse, y porque fue modestissimo, como parece de callar su nombre en vn negocio tan grande como aver sido Embaxador de sus Reyes al de Francia; assi se vè en la *part. 3. cap. 22. fol. 16.* en que dize: *Otrosi embiarõ luego vn su Secretario al Rey Dõ Luis de Francia a le notificar como el Rey Don Enrique su hermano era passado desta presente vida, &c.* y refiere a la larga lo que passò, y otras negociaciones que tambien le encargaron, y las respuestas dellas; solo fue omisso en nombrarse, porque no pareciera se desvanecia con aquella memoria; Zurita dize al margen della de su mano: *Este Secretario fue Hernando del Pulgar, como parece por la historia de Alonso de Palencia, libro 23. capit. 5.* El Maestro Valles hizo adiciones a esta coronica, y se tomò la licencia de limar las vozes que quiso, quitandole con esto alguna veneracion; assi parece cotejada la impressa en Zaragoça el año 1567. en casa de Iuan Millan, aunque vista, como se dize al principio della, por el Arçobispo Don Fernando de Aragon, con la manuscrita que fue de Zurita, y està en el archivo del Reyno, donde ay diversidad en el lenguage, y en la division de los capitalos. El Doctor Iuan Francisco Andres tuvo *los varones ilustres, y cartas de Pulgar*, con algunas notas de Zurita.*

23 *Arte de trobar*, que antiguamente se llamava *la ciencia Gaya*, como

mo parece por el libro que hizo della Don Enrique de Villena, y lo dedicò a D. Iñigo Lopez de Mendoza, Señor de Hita, y Buytrago;* guarda este libro el Conde de San Clemente, y escrive por èl nuestro Coronista *tom. 2. de los anal. lib. 10. cap. 43. fol. 393. col. 4. y fol. 394. col. 1. En lugar de las armas, y exercicios de guerra, que eran los ordinarios passatiempos de los Principes passados, sucedieron las trobas, y poesìa vulgar, y el arte della, que llamavã la Gaya ciencia, de la qual se començaron a instituir escuelas publicas, y lo q̃ en tiẽpos passados avia sido vn muy honesto exercicio, y q̃ era alivio de los trabajos de la guerra, en que de antiguo se señalaron en la lengua Lemosina muchos ingenios muy excelentes de Cavalleros de Rossellon, y del Ampurdan, que imitaron las trobas de los Proençales, vino a envilecerse en tanto grado, que todos parecian juglares. Para mayor declaracion desto, bastarà referir lo que afirma aquel famoso Cavallero destos mismos tiempos Don Enrique de Villena, que para fundar en su Reyno* (del Rey Don Iuan el primero, año de 1388.) *vna gran escuela de aquella Gaya ciencia, a semejança de las Proençales, y para traer los mas excelentes maestros que avia della, se embiò por el Rey vna muy solemne embaxada a Francia: lo que es mucho de maravillar, prevaleciendo tanto las armas dentro de sus Estados;* repite lo mismo *en los indices latinos, lib. 3. fol. 363.* y tambien Geronimo de Blancas *lib. 1. de las coronacion. de los Reyes de Arag. cap. 5. fol. 43.* y el Doctor Iuan Francisco Andres *en lo que le nota alli, in marg. lit. E*, y *en la notic. de los autor. mss. que se citan en este volumen, lit. E.**

24 *Coronica del Rey Don Fernando el Santo, que ganò a Sevilla*; hizola trasladar Zurita de vna antigua, que estava en la libreria de Don Iñigo Lopez de Mendoza, Marques del Real de Mançanares, y concluye cõ estas palabras, que mas parecen principio, ò titulo para otro capitulo: *Miraglos que Dios fizo por el santo Rey Don Hernando, que yace en Sevilla despues que fue finado, por la qual razon las gentes non deven dubdar, que santo confirmado de Dios non sea, è coronado en el Coro Celestial en compañia de los sus santos siervos.* Por las notas de las margenes se colige, que ay otra historia mas antigua que esta,* y no puede ser la que escriviò, y llama *Notables* el Licenciado Christoval Nuñez, Capellan de la Real Capilla de nuestra Señora de los Reyes en la S. Iglesia de Sevilla, de que haze memoria Don Nicolas Antonio *en su Biblio tec. Español. tom. 1. lit. C, fol. 190. col. 1.* aunque la tiene el P. Iuan de Pineda *par. 4. de su memor. de la santid. y virtud deste glorioſisimo Rey*, por de mucha ancianidad, pues aun vivia su autor el año de 1537. en que publicò con algunas notas los *epigramas de Pedro Nuñez Delgado*, y las *flores de la juventud*, que dedicò a Rodrigo de Tamaris, Racionero de la misma Iglesia de Sevilla. De otra historia antigua escrita en pergamino, muy cumplida, y por quien se suple lo que omitiò el Arçobispo Don Rodrigo Ximenez de Rada, copia vnos fragmentos Pineda, y se hallan los mismos en la de nuestro Coronista, y la cita tambien D. Alonso Nuñez de Castro *en varias partes de la vida deste santo Rey*; y por ventura deve de conformar con la antiquissima de la S. Iglesia de Sevilla, que renovò, y estampò su Arcediano Diego Lopez el año de 1542. en Salamanca en casa de Pedro de Castro, la qual tengo en mi poder, y se la atribuye D.

Nicolas Antonio a dicho Arcediano, *vbi proxim. lit. D, fol.* 223. *col.* 1. en fè de lo que eſcrive Dõ Pedro de la Eſcalera Guevara *par.* 2. *de los Monter. de Eſpinoſ. cap.* 3. *fol.* 70. Guarda oy el M. S. de la Coronica que tuvo Zurita el Conde de San Clemente.*

25 El Doctor Lorenço Galindez de Carvajal, Coroniſta, y del Conſejo de los Reyes Catolicos, eſcrivio vn *memorial, ò regiſtro breve de los Lugares donde el Rey, y Reyna Catolicos nueſtros ſeñores, que ayan gloria, eſtuvieron cada año deſde el de M. CD. LXVIII. en adelante, haſta que Dios los llevò;* * deſte eſcrito hazen memoria Zurita *tom.* 5. *de los anal. lib.* 4. *cap.* 3. *fol.* 183. *col.* 3. el M. Alvar Gomez *en el prolog. de la hiſt. del Arzobiſpo Don Franciſco Ximenez de Ciſneros*, el Doctor Bartolome Leonardo *lib.* 1. *de ſus anal. cap.* 22. *fol.* 209. *col.* 1. D. Diego Sanchez Portocarrero *en la hiſtor. de Molin. y liſt. Real*, §. 18. *fol.* 246. y Don Nicolas Antonio *en ſu Bibliothec. tom.* 2. *lit. L, fol.* 3. *col.* 1. * Muerto nueſtro Coroniſta, paſsò eſta obra a manos del Arçobiſpo Don Antonio Agustin.

26 * Gonçalo de Ayora natural de Cordova, famoſo en las armas, y letras, en que ſe exercitò muchos años en Alemania Italia, y Francia; fue Coroniſta de los Reyes Catolicos, y eſcrivio vna *hiſtoria de la Reyna Doña Iſabel*, que es la que tuvo M. S. Geronimo Zurita, y haze memoria della Lucio Marineo Siculo *lib.* 20. *de reb. Hiſp.* y D. Nicolas Antonio *en ſu Bibliotec. tom.* 1. *lit. G, fol.* 421. *col.* 2. en que recopila las acciones, y elogios deſte inſigne eſcritor, y no le celebrã menos el miſmo Lucio Marineo *lib.* 13. *de ſus cartas*, en vna gratulatoria, por averle nombrado los Reyes Coroniſta, Alonſo de Madrid, Arcediano del Alcor *en ſu hiſtor. de Palenc.* Gonçalo Fernandez de Oviedo *en el tratad. de la Caſa Real, par.* 2. *tit. del Capitan de la Guardia*, y Fr. Pedro de Alva *en ſu milic. de la Concepcion*, *column.* 498. Por los años de 1492. eſtuvo en Italia, y mereciò entonces que Galeazo Eſforza, Duque de Milan, eſcrivieſſe en ſu recomendacion a la Reyna Doña Iſabel: *Eſſe es Ayora, nobile Cordoves, el qual vivió muchos años en Italia conmigo; cursò la Vniverſidad de Pavia, oyendo a los Doctores excelentes que ay en ella, pero a quien mas ſe inclinó fue al Maeſtro Gomez Eſpañol, conſumadiſsimo Teologo*: y aſsi ruega, y inſta afectuoſamente a la Reyna, *le honre con algun oficio en ſu patria, y le emplee en las coſas que fueren de ſu ſervicio, porque ſus virtudes, y noticias ſon merecedoras de ſu gracia, y favor.* Con eſta interceſsion ſe entiende, que le nombrò la Reyna Catolica Veinte y quatro de Cordova, y Capitan de ſu Guarda, como eſcrive Don Diego Sanchez Portocarrero *en la hiſt. de Molin. y liſt. Real*, §. 18. *fol.* 246. añadiendo Don Nicolas Antonio *vbi ſupr. dict. fol.* 421. *col.* 1. *Aſſumptus fuit & ipſe à Ferdinando in cuſtodiæ Regiæ, quam illius ſuaſſu, morem aliorum Regum laudantis, corpori admoverat, ſive Centuriæ Prætorianæ primũ Præfectum. Quicum Philippi Belgarum Principis in Hiſpaniæ Regnum propter Ioannam Vxorem ſuccedentis, cum ad nos veniſſet, partes ſequutus eſſet, Ferdinandum deinde parum propitium habuit; nec obtinere potuit, vt Præfecturæ illud munus apud eum gubernando Caroli nepotis vice, Regno nõdũ admoto reſumeret.* El año de 1503. ſe hallò en Perpiñan quando los Franceſes puſieron ſitio al Caſtillo de Salſas, y hizo en eſta defenſa oficio de Coronel, como eſcrive Zurita.

tom.

tom. 5. de los anal. lib. 5. cap. 51. fol. 306. col. 3. cap. 52. fol. 307. col. 3. y cap. 54. fol. 309. col. 4. Eſcriviò deſde el campo muchas cartas al Secretario Miguel Perez de Almaçan, intimo amigo ſuyo, de quien dexamos hecha memoria *lib. 2. cap. 10. nu. 22. 23. y 24. fol. 185. y 186.* las quales contiguio para ſu libreria el Doctor Iuan Franciſco Andres, y ſe hallaràn aora entre ſus papeles en la Cartuja de Aula-Dei de Zaragoça; en vna de 19. de Setiembre deſte miſmo año le deſcribe la Fortaleza de Salſas, el exercito Frances, ſus baterias, y pertrechos. En el de 1505. intervino en la conquiſta de Maçarquivir, ſegun advierte el proprio Zurita *tom. 6. lib. 6. cap. 15. fol. 27 col. 1.* y Alvar Gomez *lib. 1. de reb. geſt. Franciſc. Ximen. fol. 97.* y fue de los que mas ſe ſeñalaron en ella, y ordenò vna relacion muy copioſa que alega nueſtro Coroniſta en el lugar citado, y ſeria de eſtimacion, pues la trasladò èl miſmo, y la gozò de ſu letra el Doct. Andres, y avrà parado donde las cartas. El año de 1509. concurriò en la toma de Oran, y tambien compuſo otra relacion deſta plaça, y de lo ſucedido en ella, como ſe vè en Fr. Pedro Quintanilla *en ſu Oran Catolico, fol. 29.* y en D. Nicolas Antonio *vbi ſupr. col. 2.* Y hablando Zurita *dict. tom. 6. lib. 8. cap. 30. fol. 180. col. 1.* de los que proveyò el Rey que fueſſen en eſta expedicion, como perſonas que tenian experiencia de las coſas de la guerra, haze de Ayora el juizio que ſe ſigue: *Entre todos ſe queria ſeñalar Gonçalo de Ayora, como aquel que preſumia ſer muy dieſtro en la diſciplina militar, y q̃ no ſolo podia poner las manos como qualquier Capitan en los hechos de la guerra, mas intervenir en los conſejos, que tenia cargo de ordenar la hiſtoria del Rey, pero exercitò mas ſu elocuencia en el hablar, que en eſcrivir las coſas notables de ſu tiempo, como fuera razon.* Vltimamente, el año de 1520. y 1521. ſiguio las Comunidades de Caſtilla, por ventura ſintiendoſe mal contento, y remunerado de ſus grandes ſervicios, y aſsi aunque le alaban las letras, y el conocimiento, y buen vſo de todas las lenguas Eſtevan de Garibay *en ſu compend. hiſtor.* D. Fr. Prudencio de Sandoval *en la hiſtor. de Carlos V.* y el Doct. Bartolome Leonardo *lib. 1. de los anal. de Arag.* le notan no obſtante eſte infelizſequito ſuyo, de que fue perdonado, y puesto en la memoria de los exceptados en el pregon general que ſe deſpachò en Valladolida 18. de Octubre de 1522. referendado por el Secretario Franciſco de los Covos, y ſe publicò Sabado dia de Todos-Santos a la tarde en la miſma Ciudad, en vn tablado que para eſto ſe hizo en la plaça de S. Franciſco, eſtando preſente el Emperador Carlos V. aſsiſtido de muchos Prelados, Grandes, Embaxadores, Cavalleros, y gran numero de otras perſonas.*

27 *Dialogo de las lenguas*: es obra muy curioſa, y digna de la eſtampa, por ofrecerſe en ella muchas reglas para hablar con perfeccion la lengua Eſpañola; eſcriviòſe en tiempo del Emperador Carlos V. y guarda eſte M. S. el Conde de San Clemente.

28 De los Hiſtoriadores Navarros manuſcritos que tuvo Zurita avemos viſto pocos, aunque los mas principales, como Don Rodrigo Ximenez de Rada, Arçobiſpo de Toledo, que eſcriviò por los años de 1243. vna coronica, con la noticia de los principios deſtos Reynos, la qual cita diverſas vezes nueſtro Coroniſta en ſu tomo primero, y ſe eſtampò deſpues el año de 1603. en Francfort por el cuidado

dado del P. Andres Schotto en el ſegundo tomo de la Eſpaña iluſtrada,* aviendola comprobado con vn exemplar muy antiguo de la libreria de la S. Igleſia de Toledo.* Pedro Geronimo Hernandez de Aponte en vna carta que eſcriviò a Zurita a 20. de Março de 1565. de que hazemos memoria *lib.1.cap.12.n.3 fol.62.col.2.y cap.18. nu.4.fol.87.col.1.* le repara el no aver ſeguido a eſta coronica en ſus anales; mas en las notas que pone a la margẽ, ſatisface *lit.A.* deſta ſuerte: *Yo ſigo al Arzobiſpo D. Rodrigo en la ſuſtancia de la hiſtoria, y en la ſucceſsion de los Reyes, como en coſas tan notorias, que no lo pueden ſer mas por la conformidad de los autores, y memorias antiguas: En la razon de los tiempos yo no ſigo, ni doy credito a los libros del Arzobiſpo Don Rodrigo, que eſtán muy errados; y aſsi fuera juſto, que pues Aponte adelante reconoce, y confieſſa mi diligencia, que no fuera en ſi vario, y diſcrepante, que afirme, que me muevo yo ſolamente por autoridad del Arzobiſpo Don Rodrigo. Aunque èl, y los otros autores antiguos no fueron muy diligentes en dexar memoria eſtendida de las coſas antiguas: dezir que no fueron curioſos en ſaber los tiempos, es a mi vèr gran engaño, y hazerſeles tanta ofenſa en afirmar que no alcanzavan los principios, como ſi agora ſe preſumieſſe de algun hombre curioſo, y que haze profeſsion de eſcrivir de las coſas paſſadas en qualquiera ſumario por muy breve que fueſſe, que no ſupieſſe que Reyes ha avido en Caſtilla de CCCC. años atràs, como ſi aquellos autores antiguos eſtuvieran tan embueltos en tinieblas, que no tuvieran memoria de ſus Reyes, y de la ſucceſsion dellos, ſino lo deſcubrian por las eſcrituras, y privilegios. No ſe puede atribuir a nadie tanta ignorancia en coſa tan publica, y notoria, aunque ſe halle diferencia entre autores de algunos años. Quando fueren tantos como los que Aponte dize, que lleguen a ciento, y aun paſſen, haſe de tener recurſo a concordar las eſcripturas, y penſar que ſe puede recebir mucho engaño, como acontece a donde quiera que ſe trata de numeros. Mayormente que ſe ha de conſiderar, que antes del Arzobiſpo Don Rodrigo, y de Dõ Lucas de Tuy grandes tiempos, huvo diverſos autores, a quien ſiguieron, que trataron de la ſucceſsion de los Reyes de Navarra, Leon, y Caſtilla.* En la *not. marg. de la letra D*, añade: *Que en los libros de la hiſtoria del Arzobiſpo avia error por deſcuido, y falta de los eſcrivientes, pues es coſa tan facil, y ſe vè que ay otros muchos yerros en el miſmo autor, en los años de las coſas antiguas por la miſma culpa*: y mas abaxo en otras notas le alaba, y ſigue, particularmente en las coſas de ſu tiempo; y en lo de los errores conforma con èl Eſtevan de Garibay *tom. 3. de ſu compend. lib. 27. capit. 1. fol. 1. col. 2.* donde dize hablando del Arçobiſpo: *Y eſto que èl eſcrivió anda harto dañado.**

29 Vn *fragmento de hiſtorias de Caſtilla, Aragon, y Navarra*, con notas de Geronimo Zurita; es papel curioſo por las antiguedades que ſe tocan en èl. Su autor traduxo en eſta obra mucha parte de lo que el Arçobiſpo Don Rodrigo avia eſcrito de los Reyes de Aragon; hallaſe en el archivo de nueſtro Reyno.

30 *Hiſtoria de los Reyes de Navarra*; llega haſta el año de 1404. y dize della Zurita: *Hiſtoria de Navarra aſſaz verdadera en lo que contiene de los Reyes de Navarra*; eſtà en el archivo de nueſtro Reyno.

31 Don Carlos Principe de Via-

na,

na, hijo del Rey Don Iuan II. de Aragon, y de la Reyna Doña Blanca su muger,* fue muy inclinado a las letras, y favoreciò mucho a sus professores, segun lo reconoce Zurita *tom.4. de los anal.lib.17.cap.24.fol.97.col.3.y* 4. y lo dexamos ponderado *lib. 1. cap. 13. num.1. fol. 63. col.1.y* 2. Traduxo los *diez libros de las ethicas de Aristoteles*, conforme a la translacion de Leonardo Aretino, y dedicò esta obra a su tio el Rey Don Alonso V. de Aragon, que la admirò, y celebrò con la singularidad que todas las demàs prendas deste insignissimo Principe, como se advierte en el prologo de su edicion, hecha en Zaragoça el año de 1509. por Iorge Coci, Impressor Aleman; tengo vn exemplar destos en mi poder.* Assimismo escriviò vna *Coronica de los Reyes de Navarra*, que es el trabajo manuscrito que tuvo suyo Zurita, y llega hasta el año de 1454. y le guarda oy el Conde de San Clemente, y tambien tengo yo otro traslado. Falleciò el Principe Don Carlos de edad de quarenta y vn años, tres meses, y veinte y seis dias, y refieren sus cosas muy a la larga Fray Gauberto Fabricio, el Doctor Pedro Antonio Beuter, los dos Geronimos, Zurita, y Blancas, Fray Antonio de Yepes, y Estevan de Garibay, que advierte *vbi supr.fol.2. col.1. Y puesto caso, que a respeto de los otros estendiò algo su pluma, no fue muy mucho, y agora sus copiadores le han grandemente desordenado, y en la sucession no haze mas diligencia que los otros.**

32 *Compendio de la historia de Navarra*, del Capitan Sancho de Alvear, y *algunas cosas notables de la coronica de Garci Lopez de Ronces-valles*; copiò estos escritos el Doctor Iuan Paez de Castro, y los tiene enquadernados en vn volumen el Conde de San Clemente.* Del Compendio de Alvear, en que se trata de la genealogia de los Reyes de Navarra, hazen memoria Estevan de Garibay *en el suyo, dict.fol.2.col.1.* en que dize: *El Capitan Sancho de Alvear escriviò otra breve historia de los Reyes de Navarra, la qual en la linea, y años de los primeros Reyes no esta cierta, y de los vltimos, donde hasta el Rey Don Iuan el tercero, cognominado de Labrit llega, no señala los tiempos, con ser la anima de la historia, sino que pone vna breve sucession suya sin tiempos*; el P. Iosef Moret *en sus investig.histor.de Navar. lib.3.cap.9. §.1. fol.691.y 692.* y Don Nicolas Antonio *en su Bibliotec. Español.tom.2.lit.S, fol.222.col.1.**

33 *Coronica de España* del Obispo D. Fray Garcia de Euguy;* guarda este M. S. el Conde de San Clemente, y yo tengo otro exemplar, y Garibay *vbi supr.fol.1.col.2.* lo censura en esta manera: *Don Fray Garcia de Euguy, Obispo de Bayona, Ciudad del Reyno de Francia, Religioso de la Orden de S. Agustin, natural del mismo Reyno de Navarra, Confessor que fue del Rey Don Carlos el tercero, escriviò vna suma breve, y linea de los Reyes de Navarra, desde el Rey Don Iñigo Arista, hasta el Rey Don Carlos su hijo espiritual; pero tambien es cosa muy breve, aunque la sucession de los Reyes lleva continuada como los demàs, y a causa de los copiadores anda tambien muy dañada su obra.** Hazen memoria del D. Fr. Prudencio de Sandoval *en el catalog. de los Obisp. de Pamplona.fol.108.col.3.* D. Fr. Iuã Lopez *part.3.de la hist. de S. Domingo, lib.3.cap.1.fol.186.col.2.* Fr. Tomas de Herrera *en su alfabet. Augustinian. tom. 1. lit. A, año 1394. fol. 295.col.1.* y Luis, y Scevola S. Martas *en su Gall.Christian.tom.2.en el catal.*

de

*de los Obiſp. de Bayona. fol. 350. col. 2.**

34 De las coſas de Aragon, Cataluña, y Valencia, es muy cierto que juntaria Zurita crecidiſsimo numero de papeles, y libros, como los mas principales, y neceſſarios para formar ſu hiſtoria, que era ſu cuidado, y obligacion, pero como han paſſado por las manos de muchos, no tenemos noticia ſino de muy pocos, y aun los que aqui ſe ponen ha ſido ventura permaneciesſen, y ſe libraran de la aficion, y poder de perſonas curioſas.

35 El Rey Don Iayme I. el Conquiſtador, eſcriviò vna *coronica, ó comentario de ſus proprios hechos*, imitando a Ceſar en la eſpada, y la pluma:* Zurita la cita, y ſigue en el *tom. 1. de ſus anal. lib. 2. y 3.* y en el *cap. 80. del lib. 2. fol. 115. col. 3.* dize: *Que es eſta hiſtoria la mas copioſa, y cierta relacion que tenemos de las coſas de aquellos tiempos*, y procurò aver dos traslados ſuyos, la mitad del vno de ſu miſma mano, y con algunas notas; tienelos el Conde de San Clemente: y aviendo mandado el Principe Don Felipe el año 1557. a los Iurados de Valencia le embiaſſen eſta hiſtoria, que guardavan en el archivo de ſu Racional, la hizieron imprimir en caſa de la viuda de Iuan Mey Flamenco, y ſe la dedicaron, con que les devemos eſte beneficio.*

36 Fr. Pedro Marſilio de la Orden de ſanto Domingo, hijo de habito del Convento de ſanta Catalina martir de Barcelona, traduxo en latin por los años de 1313. la coronica del Rey D. Iayme el Conquiſtador, ſegun lo advierte èl miſmo *al fin del lib. 4.* y Zurita *tom. 1. de los anal. lib. 3. cap. 4. fol. 126. col. 4.* y *lib. 5. cap. 72. fol. 436. col. 3.* donde dize, que fue Embaxador al Papa por el Rey Don Iayme II. en el año de 1309. Fr. Franciſco Diago *en el prolog. de la vid. de S. Raimund. de Peñafort*, que eſcrivio el miſmo Marſilio en lengua latina, y *en la hiſtor. de Predicador. de Arag. lib. 2. cap. 29. fol. 136. col. 4. y cap. 45. fol. 157. y 158.* y el Doctor Iuan Franciſco Andres *en las not. margin. al lib. 3. de las jur. de Blanc. cap. 1. lit. L, fol. 193. y cap. 5. lit. X, fol. 230.* y *en la notic. de los autor. m.s. que ſe citan en eſte volumen, lit. P.* Eſta traduccion, y la vida de S. Raimundo de Peñafort tiene el Conde de San Clemente.*

37 D. Bernardo Deſclot, ò Aclot, Cavallero Catalan, eſcrivio por los años de 1300. los hechos del Rey Don Pedro el Catolico, Don Iayme el Cõquiſtador ſu hijo, y D. Pedro el Grande ſu nieto. En el *lib. 2. cap. 19.* contando el aparato que hizo el Rey Felipe de Francia para entrar en Cataluña, dize, que ſino huviera ſido teſtigo de viſta, le parecerian impoſsibles los apercebimientos de municiones que ſe diſpuſieron para la gente, de vn exercito el mayor que avia viſto Fráncia cien años antes, y eſto paſsò en el de 1284. por donde ſe reconoce el tiẽpo en que florecia. Traduxo eſte libro de la lengua Catalana en la Eſpañola Rafael Cervera, y ſe eſtampò en Barcelona el año de 1616. en caſa de Sebaſtian de Cormellas, y entre otras coſas motiva *en el prologo* la traduccion, y edicion, *porque el tiempo no deſtruya, ni acabe la memoria de tales, y tan famoſos hechos, paſſando por ellos tan de corrida Geronimo Zurita, aunque tuvo noticia deſta obra, y la alaba en muchas partes, no diziendo (por no ſer obligado a ello) ſino ſolamente lo que avia meneſter para ſu intento.* Dos fueron los M.S. que tuvo nueſtro Coroniſta de la hiſtoria de Aclot, como èl le llama por todo el tomo primero de ſus anales, en que le cita mucho, y

con-

conforman con la traduccion de Cervera: Tienelos el Conde de San Clemente. * Bien que deſpues de referir eſte eſcritor *lib.* 2. *cap.* 14. el ſingular valor, y fidelidad de Ximeno Martinez de Artieda, Alcaide del Caſtillo de Vll, o Vigil, pone luego lo q̃ obrò en ſervicio del Rey D. Pedro III. Pedro Martinez de Bolea, Camarero ſuyo, eſcuſando cõ cierto ardid la entrada en Aragõ del Rey D. Sancho el Bravo de Caſtilla, a tiempo que eſtavan eſtos Reynos puestos en grãdes guerras con Francia por Cataluña; y Cervera lo paſſa al *lib.* 3. *cap.* 14. y haze autor dello *en la nota margin. del fol.* 210. *lit. B*, a otro eſcritor de los antiguos, y no lo es ſino el miſmo Deſcolor, como por los dos exemplares manuſcritos ſe reconoce, los quales no ſe varian en la ſubſtancia, ſino en la diviſion de los capitulos.*

38 Don Ramon Montaner, ſeñalòſe mucho en tiempo de los Reyes Don Iayme II. y Don Alonſo IV. de Aragon, * como eſcrive Zurita *tom.* 2. *de los anal. lib.* 6. *cap.* 4. *fol.* 7. *col.* 3. *cap.* 7. *fol.* 11. *col.* 1. *y* 2. *cap.* 8. *fol.* 11. *col.* 4. *y fol.* 12. *col.* 1. *cap.* 9. *fol.* 13. *col.* 1. 2. *y* 3. *cap.* 13. *fol.* 19. *col.* 1. 2. 3. *y* 4. Y *cap.* 19. *fol.* 24. *col.* 3. *y* 4. recomienda de la manera ſiguiente ſus eſcritos. *Tuvo eſte autor grande noticia de las coſas de aquellos Eſtados* (el Principado de la Morea, de que hizimos memoria *lib.* 2. *cap.* 1. *n.* 14. *fol.* 122. *col.* 1) *por el tiempo que reſidió en ellos con la compañia de Catalanes, y por tener particular cuenta con los negocios del Infante*, (Don Fernando de Mallorca) *porque fue muy privado, y favorecido ſuyo, y aſsi no ſe deve olvidar lo que dizè del origen de los Principes de la Morea, y de los Duques de Athenas: mayormente que no sè yo que aya autor, que aſsi lo eſcriba tan en particular, ni nueſtro, ni eſtrangero.* El titulo deſta obra es como ſe ſigue: *Chronica, ò deſcripcio dels fets, è hazanyes del Inclyt Rey Don Iaume, primer Rey Darago, de Mallorques, è de Valencia, Compte de Barcelona, è de Muntpeslier, è de molts de ſos deſcendents. Feta per lo Magnifich en Ramon Muntaner, lo qual ſervi axi al dit Inclyt Rey Don Iaume, com a ſos fills, è deſcendents, ès troba preſent a les coſſes contegudas en la preſent hiſtoria*; imprimiòſe en Barcelona el año de 1562. y deſpues en Valẽcia el de 1568. y guarda oy el M. S. que tuvo Zurita con notas, y emiendas ſuyas, el Conde de San Clemente.*

39 * El Rey Don Pedro IV. el Ceremonioſo, eſcrivio vna *hiſtoria de ſus tiempos*, que incluye Pedro Miguel Carbonell *en ſu coronica de Eſpaña*, impreſſa en Barcelona el año de 1536. y 1547. y la pone al *folio* 101. y ſe vale della Zurita en el *tom.* 1. *lib.* 9. *y* 10. *de los anales*. Tiene eſte M. S. el Conde de San Clemente, y tambien las *Ordinaciones que eſſe Rey diſpuſo para la Caſa Real de Aragon*, las quales eſtàn en ſu obſervãcia, y ſe nombran en las Conſtituciones de Cataluña, y en nueſtros Fueros, y Actos de Corte, y referimos el año de ſu eſtablecimiento *lib.* 1. *cap.* 18. *num.* 1. *fol.* 85. *col.* 1. y eſcrive de las miſmas nueſtro Coroniſta *dict. tom.* 1. *lib.* 10. *cap.* 39. *fol.* 399. *col.* 1. *Fue* el Rey Don Pedro *muy ceremonioſo en conſervar la autoridad, y preheminencia Real. Con eſto tuvo tanta cuenta, que procurò de informarſe del govierno que tenian en ſus Caſas, y Cortes los mayores Principes de la Chriſtiandad, y mandò ordenar vn libro del Regimiento de la ſuya: Fue muy dado a todo genero de letras &c.**

40 *Hiſtoria de S. Iuan de la Peña*, cin-

empieça deſde la venida de Tubal a Eſpaña, y acaba en el Rey Don Alonſo IV. de Aragon. Geronimo de Blancas *en ſus comentar. fol.* 52. dize que ay quien ſoſpecha que fue ſu autor Pedro Marſilio, Monge deſte Real Monaſterio, contemporaneo del Arçobiſpo Don Rodrigo. Supo D. Martin Perez de Olivan, Abad de la miſma Caſa, de quien hizimos memoria *lib.* 1. *cap.* 7. *num.* 11. *fol.* 36. *y* 37. que Geronimo Zurita ſu deudo tenia eſta hiſtoria, y le eſcriviò en 17. de Febrero de 1560. que le dieſſe copia autentica, pues era tan antiguo el exemplar, ſegun ſe reconocia por la letra, y el papel, y que para deſpues de ſus dias diſpuſieſſe dèl a favor del Real Monaſterio, que lo guardaria en el archivo entre ſus mas importantes eſcrituras, ò que por lo menos no eſcuſaſſe darle la copia ſeñalada de ſu mano, para que quedara eſſa memoria a los Coroniſtas con tan grande autoridad. Fue tan liberal nueſtro Coroniſta, que ſacò para ſi la copia, y diò el codice antiguo al Convento, el qual lo recibiò de ſu mano Fr. Geronimo Bonet, Monge, y Prior de Acomuer, en Madrid a 30. de Março de 1576. de que diò certificacion, y dize en ella que compuſo eſta hiſtoria vn Monge de ſu Caſa. Geronimo de Blancas *fol.* 58. aſſegurà, que tuvo en ſu poder el miſmo M. S. de Zurita, el qual avia viſto Garibay, que lo alega *tom.* 4. *de ſu compen. lib.* 31. *cap.* 1. *fol.* 2. *col.* 1. El año 1626. ſe lo llevò con otros libros Don Iuan de Fonſeca, Maeſtreſcuela, y Canonigo de la S. Igleſia de Sevilla, y Sumiller de Oratorio del Rey Don Felipe IV. para la libreria del Conde-Duque; y conociendo los Monges la falta, hizieron ſuplica para que ſe les reſtituyeſſe, y obtuvieron el año de 1648. decreto de ſu Mageſtad, pero no ſe ha hallado, ni recobrado haſta aora.* Fr. Gauberto Fabricio *cap.* 1. *de ſu coronica* la alaba. Zurita *tom.* 1. *de los anal. lib.* 1. *cap.* 5. *fol.* 9. *col.* 2. la refiere la primera vez con el titulo de *nueſtra hiſtoria general*: en el *cap.* 56. *fol.* 57. *col.* 1. declara, *que la hiſtoria antigua de S. Iuan de la Peña, es la general de Aragon*; y *lib.* 4. *cap.* 93. *fol.* 316. *col.* 1. *y lib.* 5. *cap.* 7. *fol.* 354. *col.* 1. afirma, que *ſu autor es el mas antiguo, y q̃ eſcrivió en tiempo del Rey Don Pedro el poſtrero, y acabò ſu obra en la vida del Rey Don Alonſo ſu padre*, que murió el año de 1336. Yo hago memoria deſta hiſtoria *lib.* 1. *cap.* 11. *nu.* 11. *fol.* 56. *col.* 1. *y* 2 en que cito a Iuan Iacobo Chifflecio *en ſus nuevas luzes genealogic. a las vindic. de Eſpaña, luz* 8. *fol.* 358. y dize aſsi: *Hiſtoriæ Pinnatenſis (quæ Aragonicarum cenſetur antiquiſsima) optimæ notæ M. S. exemplar mecum pro ſua humanitate communicavit V. C. Lucas Torrius, Regi à Conſilijs, & rationibus in Camera Flandorum Inſulenſi: In illâ capite* de Comite Guifredo, & quomodo ad ſe, & ſuos Comitatus Barcinonæ pervenerit, *hæc ad verbum relata reperi*; y pone todo eſte capitulo a la letra. Sobre la antiguedad, y autoridad deſta hiſtoria, y la eſtimacion del codice de Zurita, habla el Abad D. Iuan Briz Martinez *en ſu hiſtor. de S. Iuan de la Peña, lib.* 2. *cap.* 11. *fol.* 319. *col.* 1. y ſe rebuelven, y maltratan el P. Ioſef Moret *en ſus inveſtigac. hiſtoric. de Navarr. lib.* 2. *cap.* 3. §. 3. *fol.* 279. *y cap.* 5. §. 4. *fol.* 314. y *en las congreſsiones apologetic. ſobre la verdad deſte eſcrito, congreſ.* 8. *num.* 14. 15. 16. *y* 17. *fol.* 251. *haſta* 258. y Fr. Domingo la Ripa *en la defenſ. hiſtor. por la antigued. del Reyno de Sobrarbe, ſit.* 2. *cap.* 1. §. 3. *nu.* 20. *fol.* 65. 66. *y* 67. *y cap.* 5. §. 2. *n.* 9. 10. 14. 15. *y* 16. *fol.* 104. 105. 106. 107. *y* 108.*

Hiſ-

41 * *Hiſtoria de los Condes de Barcelona*, ſin nombre de autor; tiene eſte M.S. el Conde de San Clemente.*

42 Pedro de Ribera, eſcriviò vn libro *del ajuntamẽt del Comptat de Barcelona, é del Regne de Aragó*: guarda eſte M.S. el Conde de San Clemẽte.*

43 * Gonçalo Garcia de Santa Maria (dize el Doct. Iuan Franciſco Andres *en la notic. de los autor. m.s. que cita en las notas a los libros de las coron. y jur. de Blanc. lit. G.*) era Ciudadano de Zaragoça, y ſegun Zurita *en la hiſt. del Rey Catholic. lib. 3. c. 30. fol. 153. col. 2. no ſolo famoſo Doctor en el Derecho Civil, y de muchas letras, pero que entre los eſtudios, y abogacias de gran importancia, ocupó mucho tiempo en eſcrivir la ſuceſsion, y conquiſtas de los Principes de la Caſa Real de Aragon.* Traduxo nueſtro Iuriſta Ceſaraugustano en latin la hiſtoria de Fr. Gauberto Fabricio de Vagad, Monge Ciſterciẽſe, de cuyo M.S. habla Zurita *en ſus indices, lib. 1. fol. 34. lib. 2. fol. 242. y en el lib. 3. fol. 361.* Eſcriviò la *hiſtoria del Rey Don Iuan el II.* y la dedicò al Rey Don Fernando el Catolico; eſtà eſcrita de letra grueſſa iluminada de viſtoſos matices, y enquadernada curioſamente con muchas labores de oro. Eſcriviò tambien vn Arbol de la ſuceſsion de los Reyes de Aragon año 1498. del qual hazen memoria Zurita, y Mariana *lib. 27. cap. 3. fol. 542.* Fue Iurado de Zaragoça año 1502. y ſe hallò preſente en el juramento de la Princeſa Doña Iuana, Blancas *lib. 3. cap. 20.* Haſta aqui el Doctor Andres, y doy tambien yo larga noticia deſte autor *lib. 1. cap. 11. num. 10. fol. 55. col. 1.* Y la traduccion de la coronica de Fr. Gauberto Fabricio, y la hiſtoria del Rey D. Iuan el II. ſe conſervan aora en la libreria del Conde de San Clemente; aviendo

pueſto el Rey Catolico en eſte vltimo eſcrito el cuidado que ſe reconoce por vna carta ſuya para Moſſen Felipe Clyment ſu Prothonotario, que tengo yo original, y es como ſe ſigue: *EL REY. Prothonotario, vueſtra carta recibimos, é tenemos vos en ſervicio la diligencia, é buena manera que toviſteis en la publicacion de los oficios de eſſa Ciudat* (de Zaragoça) *que os eſcrevimos fizieſſedes, de lo qual eramos bien cierto de vos quando os lo encomendamos. A lo que nos eſcrevis ſobre la coronica del Rey mi ſeñor, q̃ ſancta gloria aya, nos pareſce ſerá mejor ſe faga en latin, pues tanta habilidat tiene para ello Micer Gonzalo* (Garcia de Santa Maria) *q̃ mas facil ſerá deſpues de tornarla en romance, que de romance en latin, è aſsi gelo eſcrevimos, darlèdes nueſtra letra, que ſerá con la preſente, y entreverne iſ en todo de la manera que de vos bien confiamos. Dat. en la Ciudad de Granada a xvj. dias del mes de Enero en el anyo mil quinientos é vno. YO EL REY. Clyment Prothonotarius.* No avemos viſto la carta que eſcriviò el Rey a Micer Gonçalo Garcia de Santa Maria, ſobre diſponer la hiſtoria del Rey D. Iuan el II. pero puede entenderſe, que le agradeceria, y eſtimaria mucho en ella eſta aplicacion, y no es de menor loa la del Rey, aſsi por cuidar de la memoria de ſu padre, como de los eſtudios de la hiſtoria, eſtando en ſus mayores ocupaciones.*

44 * *Coronica del Rey Don Pedro IV. de Aragon*; es recopilacion de lo que el miſmo Rey eſcriviò, tiene eſte M.S. el Conde de San Clemente.*

45 *Hiſtoria de las alteraciones de Cataluña en tiempo del Principe Don Carlos de Viana*, eſcrita por el P. Fr. Iuan Chriſtoval de Gualves, de la Orden de ſanto Domingo, y Inquiſidor

Apoſtolico general de los Reynos de eſta Corona; de quien dize Zurita *tomo 4. de los anal. lib. 17. cap. 3. fol. 77. col. 1. que tuvo noticia de lo que paſsó, y entrevino en muchas coſas, como del Conſejo del Principe* D. Carlos; * habla mas largamente dèl *cap. 42. fol. 115. 116. y* 117. y refieren, y celebran ſus letras, y eſcritos Don Vincencio Biaſco de la Nuza *tom. 1. de ſus hiſtor. eccleſ. y ſecul. de Arag. lib. 5. cap. 39. fol. 556. col. 2.* y Fr. Franciſco Diago *en la hiſt. de Predicador. de la Provinc. de Arag. lib. 1. cap. 35. fol. 64. col. 4. y lib. 2. cap.* 40. *fol. 151. col. 2. y* 3.*

46 * Anales de Ripoll, ſe eſcrivieron (dize el Doctor Andres *vbi ſupr. lit. A*,) en lengua latina, y ſe guardan en el archivo Real deſte Convento; hizo copiar eſte M. S. año de 1637. Don Gaſpar Galceran de Pinos y Caſtro, Conde de Guimerà, Vizconde de Ebol, y Alquer-Foradat, cuya eſtudioſa diligencia recobrò del olvido muchas antiguedades; fue dueño deſte, y de otros manuſcritos de ſu famoſa Biblioteca el Doctor Don Franciſco Ximenez de Vrrea, Capellan de ſu Mageſtad, y Coroniſta del Reyno de Aragon, que hizo heredero de ellos a los Señores de la Caſa de Berbedel, y aſsi los poſſee aora ſu ſobrino Don Antonio Gonçalez Ximenez de Vrrea, Cõde de Berbedel; Zurita los califica, y cita en el *tom. 1. lib. 1. y 2. de los anal.* y los avia copiado quando fue a reconocer los archivos a Cataluña, como apuntamos *lib. 2. cap. 1. num. 2. fol. 118. col. 1.**

47 * Pedro Garces de Cariñena, Camarero, y gran privado de Don Pedro Martinez de Luna, que ſe dixo Benedicto XIII. *viniendo el Rey Don Martin a Aviñon el vltimo de Marzo de* 1397. *a inſtancia de Don Hugo de Angleſola, le dió relacion de las Caſas antiguas del Reyno, y de algunas particularmente*; adviertelo aſsi Zurita al principio deſte eſcrito, que copiò de ſu letra, y alaba al autor *tom. 2. de los anal. lib.* 20. *cap.* 55. *fol.* 413. *col.* 1. y yo *en San Lorenzo defend. en Hueſc. lib. 2. cap. 12. fol. 226.* Llegò deſpues a manos del Regente Don Aguſtin de Morlanes, y tienen traslados dèl miſmo Don Luis de Exea y Talayero Iuſticia de Aragon, el Marques de Mondexar, y de Agropoli, el Marques de Villalva, el Conde de San Clemente, Don Ioſef Pellicer, y yo tambien le guardo entre mis M.S.*

48 Don Martin Garcia, natural de Caſpe, Colegial del mayor de S. Clemente de Bolonia, Canonigo, y Dignidad Arcediano de Daroca en la S. Igleſia de Zaragoça, Inquiſidor Apoſtolico, Predicador de los Reyes Don Fernando, y Doña Iſabel, y vltimamente Obiſpo de Barcelona, eſcriviò en lengua vulgar *anales del Reyno de Aragon*; citalos Zurita *en los ſuyos tom. 1. lib. 1. cap.* 44. *fol.* 43. *col.* 4. y los tuvo en ſu libreria D. Franciſco Ximenez de Vrrea,* como aſſegura el Doctor Iuan Franciſco Andres *en la defenſ. de la patr. de S. Lorenzo, cap. 6. fol.* 118. Refiere ſus alabanças, y el catalogo de ſus eſcritos D. Nicolas Antonio *en ſu Bibliot. Eſpañ. tom. 2. lit. M, fol.* 82. *y* 83. y deveſele añadir la *memoria de los Prelados de Zaragoça*, que compuſo en latin, ſegun ſe reconoce por vnas palabras ſuyas, que ſe copian en vn libro en folio de coſas muy curioſas, que diò con otros volumenes Don Franciſco Gomez de Pomar y Mendoza al Cardenal Don Antonio de Aragon, de que dezimos yà algo *lib. 2. cap. 1. num. 6. fol.* 119. *col.* 1. Celebran a Don Martin Garcia Iuã Gines de Sepulveda *de reb. Ægid. Cardinal. Albornotij*, el Licenciado

Bal-

Baltasar Porreño *en la vid. y hechos del mismo Cardenal, cap.37. fol.* 192. *y* 193. Lope de Obregon *en la confutacion del Alcoran*, el Licenciado Iuan Trullo *lib.1. ord. Canonic. Regul. cap.6. num.11. fol.*31. el M. Diego de Espes *en la hist. de la S. Iglesia de Zaragoça*. Don Martin Carrillo *en la vid. de S. Valer. cap.1. fol.4.6. y 7.* D. Vincencio Blasco de la Nuza *tom.1. de sus hist. eccles. y secul. de Arag. lib.5. cap.* 38. *fol.*555. *col.*2. y Fr. Diego Murillo *tratad.2. de las excel. de Zarag. cap.* 51. *fol.*439. *col.*2. *y* 440. *col.*1.*

49 Vn *fragmento de historia*, copiado casi a la letra de la que escriviò Martin de Alpartil, Prior de la S. Iglesia de Zaragoça, que dispuso vna *relacion de los successos del cisma de Benedicto XIII.* la qual se guarda M.S. en el archivo de nuestro Reyno;* y se valen della, y la alaban Zurita *tom. 2. de los anal. lib.*10. *c.*56. *fol.*414. *col.*1. *c.* 61. *fol.*421. *col.*3. *c.*68. *fol.*430. *col.*4. *cap.*74. *fol.*437. *col.*3. *cap.*85. *fol.*448. *col.*2. *cap.*88. *fol.*453. *col.*4. y *tom.*3. *lib.*11. *cap.*31. *fol.*23. *col.*2. *y lib.*13. *cap.* 70. *fol.*206. *col.*2. y *en los indic. latin. lib.*3. *fol.*378. 399. *y* 406. Geronimo de Blancas *en sus comentar. de las cos. de Arag. fol.*326. el M. Diego de Espes *lib.*4. *de la hist. de la S. Iglesia de Zaragoça*. el P. Pedro Ribadeneira *en la vida de S. Vicente Ferrer*, *fol.* 109. y el Doct. Iuan Francisco Andres *en la defens. de la patr. de S. Lorenç. cap.*7. *fol.*144. 145. 146. *y* 147.*

50 * *Specula contra vasa iræ, super hæretica pravitate Pisana; auctore Fr. Bonifacio Ferrarij, Ordinis Carthusiæ Priori, B. Vincentij Ferrarij fratre germano*; contiene las cosas de Benedicto XIII. es libro antiguo, con notas de Zurita, y de muy grande estimacion; guardalo el Conde de San Clemente.*

51 *Cadira de Honor, tratado de Nobleza, ò Fidalguia*; fue su autor Iuã Rodriguez del Padron, poeta muy estimado de los de su tiempo, hallanse versos suyos en la *Floresta de varia poesia* del Doct. Diego Ramirez Pagan, impressa en Valencia el año de 1562. por Iuan Navarro: copiò Zurita esta obra de vn M. S. de Don Iuan de Aguilon, Baile general de Valencia, y la tiene oy el Conde de San Clemente.* *Cadira* es voz Catalana, significa lo mismo que Trono, ò Silla, Geronimo de Blancas *en el mod. de proced. en Cortes*, *cap.*15. *fol.*78. *y cap.* 17. *fol.*94. Lo que aqui quiere dezir por *Cadira de Honor*, es *Teatro de Honor.**

52 El processo que el Rey Don Pedro IV. hizo al Rey Don Iayme de Mallorca; es traslado de aquel tiempo, y las escrituras que contiene muy curiosas, por las muchas antiguedades que ay de Cataluña, y principalmente de la Ciudad de Tarragona.* Haze memoria deste processo el mismo Rey Don Pedro *en su histor. lib.* 3. *cap.*9. *fol.*129. *y cap.*10. *fol.*135. Zurita *tom. 2. de sus anal. lib.*7. *cap.*55. *fol.* 146. *col.*2. y Vicente Mut *tom.2. de la hist. de Mallorc. lib.*4. *cap.*13. 14. 15. 16. *y* 17. *fol.*137. *hasta* 148. Tuvo este M.S. el Doct. Iuan Francisco Andres, y estarà aora entre sus papeles en la Cartuja de Aula-Dei de Zaragoça.*

53 Vn traslado muy antiguo de todo lo que passò en las Vniones que huvo en tiempo de los Reyes Don Pedro III. Don Alonso III. y Don Pedro IV. tiene notas de Zurita, y de Blancas, y la mayor parte dèl està escrito en lengua Aragonesa, ò Española, y no Lemosina, de que se descubre la antiguedad de su vso: Ordenòse este libro en tiempo del Rey D. Pedro IV. como parece de la forma de la letra

Tuvole tambien el Doct. Andres, y se hallarà donde el antecedente.

54 Diversas cartas de los Conservadores de la Vnion de Aragon, y Valencia, cõ los sellos que vsava la Vniõ, los quales tenian caracteres, a los dos lados del Trono Real, y no se perciben en la circunferencia por la vegez, sino solo los vestigios de las letras, y parecen distintos estos sellos del que estampò Blancas *en sus comẽtarios, fol.* 193. porque tienen muchas palabras en el contorno, y no tan pocas como alli se refieren.

55 Cartas de la Reyna Doña Leonor, muger del Rey Don Alonso IV. a los Conservadores de la Vnion de Aragon, y a los Iurados, y hombres buenos de Zaragoça. Carta del Rey Don Alonso XI. de Castilla a la Reyna Doña Leonor su hermana. Otra del mismo Rey a su sobrino el Infante D. Fernando, Marques de Tortosa, y Señor de Albarracin. Algunas cartas del Infante Don Fernando a los Conservadores de la Vnion.

56 Diferentes cartas de Don Bernaldo de Cabrera, de su mano vnas, y otras con su sello, y firma. Dos cartas de D. Iuan Ximenez de Vrrea. Otras de Don Pedro, Señor de Exerica; de D. Pedro de Thous, Maestre de Montesa; de Don Gonçalo Diaz, Señor de Arenos; de la Ciudad de Zaragoça; de la Vnion de Valencia; y de Mateo Moçarabi; cuyos originales gozò de la misma manera el Doctor Andres, y los diò todos al Reyno de Aragõ, por aver sido de nuestro Coronista, para que se guardassen en su archivo con los demas papeles suyos.

57 Vna copia antigua del processo que se hizo en la Villa de Caspe, y la declaracion del Infante Don Fernando en Rey de Aragon; tiene 570. hojas, y no es sino la primera parte, como se conoce por otra copia que se sacò del archivo de Barcelona, y la hay so en el de nuestro Reyno: * guarda la sentencia, y votos de su letra el Conde de San Clemente, como dexamos dicho *lib.* 2. *cap.* 8. *num.* 11. *fol.* 168. *col.* 2.*

58 Ordenanças de la Ciudad de Zaragoça, hechas en Cambrils, Lugar del Campo de Tarragona, por el Rey Don Fernando I. a 10. de Deziembre del año 1414. referendadas por su Secretario Pablo Nicolas; es M. S. de aquel tiempo, segun lo demuestran la letra, y la enquadernacion. Tuvole el Doctor Andres en su libreria, y estarà aora en la Cartuja de Aula-Dei. El original lo guarda la Ciudad en su archivo, donde yo lo he visto, y hago memoria dèl *lib.* 1. *cap.* 18. *num.* 1. *fol.* 85 *col.* 1. *y* 2.*

59 * Otros M. S. varios de la libreria de Geronimo Zurita, tiene aun el Conde de San Clemente, y son como se siguen. *Los fets de los Apostoles, é dels Emperadors*, su autor Fray Martin Polono, de la Orden de S. Domingo, Penitẽciario del Pontifice Nicolao III. y Arçobispo Gnesneuse en Polonia por los años de 1278. Es traducciõ esta del coronicõ q̃ escriviò en latin, sobre que dizen su parecer los Cardenales Cesar Baronio, y Roberto Belarmino, el Abad Iuan Trithemio, Antonio de Sena, Antonio Possevino, Iuan Platina, Arnaldo Vvion, Pablo Langio, Tomas Dempstero, Fr. Alonso Fernandez, Fr. Iuan Lopez, Fr. Gaspar Iongelino, Simon Staronolsio, Iosias Simlero, y Gerardo Iuan Vossio, apuntados todos, y quanto se ofrece cerca desta obra por el P. Felipe Labbe *in dissert. histor. de scriptor. eccles. tom.* 2 *lit. M. fol.* 62. *y* 63. Quatro vezes se ha impresso; en Basilea el año de 1559. con el coronicon de Mariano

Sco-

Scoto en 8. En Antuerpia el de 1574. con notas de Suffrido Pedro Friſio tambien en 8. En Francia en ſu lengua vulgar, por Antonio Verardo, en folio; y en Colonia el año de 1616. por Gerardo Grevenbruch, de la miſma manera en folio.*

60 * Sumario de la hiſtoria del Rey Don Iuan II. de Caſtilla, todo de letra de Zurita. Coronica de diverſos Reyes de Caſtilla, abreviada. Coronica de los Reyes Catolicos, *part.* 4. Coronica de Eſpaña de Don Rodrigo Sanchez de Arevalo, Obiſpo de Palencia, la qual eſtampò deſpues el P. Andres Schotto en el *tom.* 1. *de la Eſpaña ilaſtrada*. Coronica del Rey Don Enrique IV. de Caſtilla. Coronica del Cid Ruy Diaz. Hiſtoria de las guerras de Granada de Don Diego Hurtado de Mendoza, impreſſa por el cuidado de Luis Tribaldos el año de 1610. en Madrid, y el de 1627. en Liſboa por el de D. Iuan de Silva, Conde de Portalegre. Leyes Reales de Caſtilla. De los Reyes, y de los homenages. Iuizio de las Eſtrellas del Rey Don Alonſo el Sabio de Caſtilla. Viage del mundo, eſcrito el año de 1305. y tiene notas de Zurita. Coronicas de los Reyes de Portugal en lengua Portugueſa. Guarda todos eſtos libros el Conde de San Clemente.*

61 * De otros libros, y papeles que recogiò nueſtro Coroniſta dexamos hecha memoria *lib.* 1. *cap.* 4. *num.* 4. *fol.* 18. *col.* 2. *cap.* 13. *num.* 2. *haſta* 16. *fol.* 63. 64. 65. *y* 66. *cap.* 19. *num.* 3. *haſta* 10. *fol.* 92. 93. 94. *y* 95. *lib.* 2. *cap.* 1. *n.* 3. *y* 7. *fol.* 118. *y* 119. *cap.* 6. *num.* 2. *y* 3. *fol.* 153. *y* 154. *cap.* 9 *nu.* 10. *fol.* 173. *col.* 1. *cap.* 13. *num.* 5. *fol.* 194. *col.* 1. *y* 2. *y cap.* 15. *fol.* 222. 223. 224. *y* 226.*

62 * Los papeles originales que tengo yo con la rubrica, y algunas notas de Zurita, ſon como ſe ſiguen.

¶ *Del tiempo del Rey Don Fortunio I. de Sobrarbe.*

63 Teſtamento de Don Gilabert de Cruyllas del año de 804.

¶ *Del Reynado de Don Alonſo II. de Aragon.*

64 Donacion del Rey Don Alonſo al Conde Don Alonſo de la mitad de lo que conquiſtaſſe en Mallorca, ſegun Fuero, y coſtumbre de Barcelona 1179. Tres Breves del Pontifice Celeſtino III. ſobre tratar de confederarſe el Rey Don Sancho el Fuerte de Navarra con los Moros, y diſponerſe apartaſſe deſſo; en todos le llama ſolo Duque; y el vno es para el Rey Don Alonſo 1196. el otro para el Arçobiſpo de Tarragona, y los Obiſpos de Taraçona, y Calahorra 1196. y el tercero para el miſmo Rey de Navarra 1197.

¶ *Del Reynado de Don Iayme I.*

65 Acto de reciproca adopcion, y concordia entre los Reyes Don Iayme I. y Don Sancho de Navarra 1231. Coſas que ajuſtò el Rey Don Iayme con los Embaxadores del Comun, y Ciudades de Milan, Placencia, Boloña, Faença, y los de ſu ſequito, ſobre irles a defender del Emperador Federico 1238. Capitulos que ſuplicaron al Rey Don Iayme los Ricos-hombres, Cavalleros, è Infançones de Valencia; lo que les reſpondiò, y las replicas, ò nuevas ſuplicas ſuyas 12.... Acto del juramento, y homenages preſtados por los de Cullera al Infante Don Alonſo para deſpues de los dias del Rey D. Iayme ſu padre 1257. Ofrecimiento del Rey Don Alonſo el Sabio de Caſtilla a favor de D. Gaſton Vizconde de Bearne, acerca del caſamiento de Doña Guillerma ſu hi-

ja con el Infante Don Sancho, hijo de dicho Rey Don Alonso 1270.

¶ *Del Reynado de Don Iayme II.*

66 Dos cartas de D. Vidal de Vilanova, Embaxador del Rey en Aviñon, para el Secretario del Rey D. Berenguer de Aunço, sobre los bienes de la Religion, y Cavalleria de Montesa 1317. Otra de Don Guerao de Rocaberti, y del mismo Don Vidal al Rey en lo de concordar el Pontifice Iuan XXII. a los Reyes Don Fadrique de Sicilia, y Roberto de Napoles 1318. Otra de dicho Don Vidal, y de Don Arnaldo de Torrellas al Rey sobre su embaxada al mismo Pontifice para la nueva concordia, o tregua entre los Reyes de Sicilia, y Napoles 1321.

¶ *Del Reynado de Don Alonso IV.*

67 Relacion de la embaxada que llevo a Francia Don Ramon Melan de parte del Rey, y carta de Carlos IV. 1327. Gracias que hizo el Rey Don Alonso a los Ricos-hombres, y Cavalleros que recibieron de èl Cavalleria el dia de su coronacion 1327. Carta de Berenguer de Boxados al Rey Don Alonso, sobre las diligencias que se avian de executar en Cerdeña contra los Oristanis, y Pisanos 1329. Cartas para el Rey Don Alonso, de la Ciudad de Alicante 1331. dos de la Villa de Oriola 1331. y 1332. dos del Infante Don Pedro 1332. dos de Bernaldo Pujadas, Veguer de Caller, 1332. de Pedro de Corbeya, Veguer de Girona, y Besalu 1332. del Rey a D. Hugo, Vizconde de Bas, y Iuez de Arborca 1332. de D. Ramon de Cardona al Rey 1333. de D. Hugo, Vizconde de Bas, a D. Bernardo de Pueyo 1333. del Rey Felipe VI. de Francia, al Rey Don Alonso 1335. del Infante Don Ramon Berenguer al Rey 133.... otra del Infante Don Iuan, Patriarca de Alexandria, y Arçobispo de Tarragona 133.... Instruccion que mandó dar el Rey a Don Ramon Melan, para el casamiento del Infante Don Iayme su hijo con Doña Cecilia, hija del Conde de Comenge, y las respuestas del Conde 1336.

¶ *Del Reynado de Don Pedro IV.*

68 Carta del Rey D. Alonso XII. de Castilla al Rey D. Pedro en creencia de Iuan Ruiz de Gauna, su Vassallo, Guarda de su persona, y Merino en Alava 1337. Carta del Infante D. Iayme al Rey D. Pedro su hermano, y copia incluса de otra escrita al Infante por los Nobles D. Arnaldo de Erill, y Don Guerao de Bellera 1342. del Rey Don Iayme de Mallorca al Rey Don Pedro 1344. de Lope de Gurrea, y Pedro Guillen de Estanybos, Embaxadores del Rey en Portugal 1347. Respuesta, y escusa de D. Iuan Ximenez de Vrrea, de D. Iuã su hijo, y de D. Pedro Cornel, al llamamiẽto q̃ el Rey les hizo en virtud del pleito homenage q̃ le reconocierõ al principio de su Reynado 1347. Carta de los Conservadores de la Vnion del Reyno de Aragon a los Iurados de la Ciudad de Zaragoça 1348. de Ponce de Santa Pau, Vicario del Castillo de Caller, y Capitan general de guerra de toda la Isla de Cerdeña al Rey Don Pedro 1348. dos de Don Gilabert de Centellas al Rey 1349. de Don Miguel de Gurrea al Rey 1349. Declaracion del Conde de Fox, de las causas porque no vino a prestar los homenages que devia al Rey, y el reconocimiento que de nuevo hizo sobre ellos 1349. Respuesta del Rey Don Pedro a los capitulos de vna embaxada que le embiò el Rey Don Alonso XII. de Cas-

ti-

tilla con Velaſco Martinez, Alcalde de ſu Corte, y Alonſo Gonçalez de Gallego, Chantre de la S. Igleſia de Sevilla, y la nueva aliança, y confederacion que tratò entre eſtos Reyes D. Bernaldo de Cabrera 1349. Capitulos del matrimonio de Luis Conde de Anjou, hijo ſegundo del Rey D. Iuan el Bueno de Francia, con Doña Conſtança ſegunda hija del Rey Don Pedro, y translacion que hizo eſte de Mompeller, Magalona, y otros Lugares en favor de Luis, y certificacion, y ratificacion de los dichos capitulos, hecha por el Rey de Francia 1351. Donacion que el Rey D. Pedro hizo de Mompeller, y vnos Vizcondados a favor del miſmo Rey Don Iuan II. de Francia, y de ſu hijo el Conde de Anjou, a cada vno en ſu caſo 1352. Concordia que ajuſtaron entre el Rey, y el Iuez de Arborea, Don Pedro de Exerica, y Don Bernaldo de Cabrera 1354. Regiſtro, ò quaderno de los Nobles, Cavalleros, y Ciudadanos que no quiſieron partir, ni dexar al Rey en Cerdeña mientras ſe detuvo en ella, y aunque avian muerto algunos deſpues que ſaliò del Alguer, pareciò no obſtante ponerlos a todos por memoria para que hizieſſe remuneracion, ò galardon a ſus hijos 1354. Carta al Rey de Iuan Cantacuceno, Emperador de Conſtantinopla 1354. de Mariano Iuez de Arborea, juſtificandoſe con el Rey 1355. Manifieſto del Rey Don Pedro de Caſtilla, ſobre la guerra que moviò al de Aragon 1356. Concordia entre el Rey Don Pedro, y el Conde de Fox 1356. Querellas, y demandas que propuſo el Rey de Caſtilla contra el de Aragon ante el Cardenal Guillen, del titulo de Santa Maria en Coſmedin, que fue embiado a Eſpaña por el Pontifice Inocencio VI. para tratar de la paz entre eſtos Principes 1357. Proceſſo contra el Infante Don Fernando, hermano del Rey 1357. Regiſtro de los Ricos-hombres, Cavalleros, y otros que fueron del Conſejo del Rey, y de los que tenian oficios en la Caſa Real deſde 1356. haſta 1360. Carta para el Rey, de Iuã Ramirez de Arellano ſu Camarero 1363. Confederacion, y aliãça entre el Rey Don Pedro, y el Rey Don Fernando de Portugal 1366. y 1367. Concordia entre el Rey, y Beltran Claquin, Duque de Traſtamara, y Conde de Longavila 1367. Inſtruccion al Arçobiſpo de Zaragoça ſobre la demanda que avia de hazer de parte del Rey ante Don Enrique II. de Caſtilla, reſpeto de pertenecerle el Señorio de Molina, contra Beltran Claquin 1369. Merced que hizo el Rey de la Seneſcalia de Cataluña al Infante Don Martin ſu hijo, y ſe incorporò con el oficio de Condeſtable 1369. Compromis de los Reyes D. Pedro de Aragon, y Don Enrique de Caſtilla, en poder del Pontifice Gregorio XI. y del Colegio de los Cardenales, para que ajuſtaſſen ſus diferencias; y lo q̃ reſolvieron 1371. Carta del Rey Don Fadrique III. de Sicilia, dando razon a ſu madre de la muerte de la Reyna Doña Conſtança ſu muger 1374. de Bernardo de Bruque, Capiſcol mayor de la Seo de Girona al Rey, ſobre ſi fue, ò no verdadero Papa el Arçobiſpo de Bari Bartolome Butillo, que ſe llamò Vrbano VI. y ſi fue falſo lo que cerca deſto ſe referia aver dicho Pedro Flandro Frances, Cardenal de S. Euſtachio, a la hora de ſu muerte 1378. Proceſſo fulminado contra el Conde de Empurias, de orden del Rey ante el Infante Don Iuã Duque de Girona 1381. Carta al Rey de la Ciudad de Valencia. 1386.

¶ *Del Reynado de Don Iuan I.*

68 Carta de la Reyna Doña Margarita de Napoles al Rey, en creencia de Antonio de Carleta su Capellan, y Embaxadór para tratar matrimonio de Ladislao Duque de Calabria su hijo, que vulgarmente se llamava Lançalao, con la Infanta Doña Isabel 1390. del Conde de Ribagorça al Rey sobre averle quitado el Rey Don Enrique II. de Castilla el Marquesado de Villena, y pedir le assista para cobrarlo 1394. de los que se ausentaron de la Ciudad de Catania, por averla ganado el Rey D. Iuan a Galeazo Duque de Milan para que les ayude, y defienda. 1394.

¶ *Del Reynado de Don Martin.*

69 Registro de las prevenciones, disposiciones, y obligaciones que hizo el Reyno de Aragon para su defensa, contra la invasion del Conde de Fox. 1396.

¶ *Del Reynado de Don Alonso V.*

70 Confederacion, y liga entre el Rey Don Alonso, sus hermanos el Rey Don Iuan de Navarra, los Infantes Don Enrique, y Don Pedro, y el Rey Don Iuan de Portugal, y sus hijos los Infantes Don Duarte, primogenito, y heredero, Don Pedro Duque de Coimbra, Señor de Montemayor, Don Enrique Duque de Viseo, Señor de Covillana, Don Iuan Governador, y Administrador del Maestrazgo de Santiago, y D. Fernando, y los sucessores de vnos, y otros. 1432.

¶ *Del Reynado de Don Iuan II.*

71 Instrumento de la coronacion del Rey Don Iuan de Navarra, y la Reyna Doña Blanca su muger en la Iglesia mayor de la Ciudad de Pamplona 1429. Donacion del Reyno de Navarra al Rey Don Enrique de Castilla, hecha por la Princesa Doña Blanca, hija del Rey Don Iuan 1462. Carta para el Rey Don Iuan de los Consejeros de la Real Audiencia de Cataluña, sobre averles escrito la misma Princesa Doña Blanca, y suplicarle mandasse advertirles lo que la avian de responder 1462. Poder del Rey D. Iuan, y del Principe Don Fernando a Gaspar de Ariño, Secretario, y de su Consejo, para ajustar confederacion, y liga con el Pontifice Paulo II. el Rey Don Fernando de Napoles, los Duques de Milã, y Saboya, y qualesquiere otros Principes, Republicas, y Señores 1466. Respuestas q̃ diò el Rey Don Iuan a los capitulos que le propuso el Virrey de Sicilia por medio de Alonso Muñoz, y despues por Mossen Bastida, Governador de la Calabria 1466. Carta de Don Lope Vazquez al Rey Don Iuan 1474. Inventario de las alhajas, papeles, y libros del Rey, que se hallaron en Zaragoça en vna camara baxa de las Casas del Hospital de N. Señora del Portillo 1475. Carta del Rey D. Fernando de Napoles al Rey Don Iuan 1476. Carta del Conde de Prades, Virrey de Sicilia, al Rey Don Iuan 1477. Merced que hizo el Rey Don Iuan de vna buena suma de florines de oro a Francisco Burges Cavallero, Camarlengo, de su Consejo, y Procurador Real en Mallorca, por sus señalados servicios en la paz, y la guerra 1478. dos Cedulas de libranças de dinero de Don Guillen de Peralta, Tesorero, y del Cõsejo del Rey, a favor de Iuã de Tafalla 1478. y 1479. Inventario de las escrituras, libros, y bienes del Rey, y Reyna, que estavan en Barcelona en el Palacio Episcopal 1479. Carta para el Rey Don Iuan de Francisca Rosa, que fue la donze-

lla

lla con quien tuvo en ſu vejez grandes amores 147... Carta para el Rey Don Enrique IV. de Caſtilla de Don Andres de Cabrera ſu Mayordomo 147... Teſtamento, y deſcargos del Rey Don Iuan, y actos para ſu execucion, y bienes ſuyos que quedaron inventariados 1479. Teſtamento de la Reyna D. Leonor de Navarra 1479.

¶ *Del Reynado de los Reyes Catolicos Don Fernando, y Doña Iſabel.*

72 Carta del Rey Don Fernando a ſu padre el Rey Don Iuan, ſobre el feliz matrimonio que contraxo con la Reyna Doña Iſabel; es toda de ſu mano 1469. Comiſsion del Pontifice Sixto IV. al Arçobiſpo de Toledo, ſobre la abſolucion, y diſpenſacion del matrimonio de los Reyes Catolicos, que eran allegados en ſangre 1471. Albaran del Rey D. Fernando, en que ofrece paſſar el oficio de Lugarteniente de Bayle general de Aragon, que tenia Domingo Agustin, a ſu hijo del miſmo nombre, Copero ſuyo, por ſus grandes ſervicios, y ſi vacaſſe el oficio de Baile, que gozava Martin de la Nuza, dezia lo daria a ſu padre, reſervandoſe para en tal caſo el dar a quien le pareciera el oficio de Lugarteniente, y eſto como ſucedieſſe en tiempo de regir yà èl eſtos Reynos 1471. Carta de la Princeſa Doña Iſabel a ſu ſuegro el Rey Don Iuan, recomendandole al Protonotario Don Diego Lopez de Madrid, Obiſpo electo de Siguença, para ſer naturalizado en eſtos Reinos èl, y el Teſorero de la miſma Igleſia, ſu hermano 1473. Perdon q̃ dio el Rey D. Fernando a Iuan Perez Calvillo, de la muerte de Lazaro de Borau, Lugarteniente de la Corte del Iuſticia de Aragon 1476. Breve de Sixto IV. al Rey Don Alonſo de Portugal, para poder caſarſe con la Princeſa Doña Iuana ſu ſobrina 1477. Otro Breve al Rey Catolico, eſcuſandoſe el Pontifice de aver concedido eſta diſpenſacion 1478. Carta del Rey Don Fernando a ſu padre, agradeciendole lo que regocijò, y eſtimò el nacimiento del Principe Don Iuan 1478. Carta del Rey Don Iuan de Portugal al Rey Don Fernando, y ſu reſpueſta ſobre la priſion del Duque de Bregança, y otros Cavalleros 1483. del Obiſpo de Albi, Embaxador del Rey de Francia al Secretario Iuan de Coloma, recomendandole a Iayme Ferrer 1492. Dos Bulas de Alexandro VI. a favor de los Reyes Catolicos, concediendoles la conquiſta de Africa, y las tercias de los Reynos de Caſtilla, Leon, y Granada perpetuamẽte 1494. Carta, y conſulta al Rey Don Fernando ſobre el eſtado de las coſas de Italia, y el modo de hazer guerra por alli, y Eſpaña al Rey de Francia, y aviſo de averles cõcedido el Pontifice al Rey, y a la Reyna el titulo de Catolicos 1496. Carta de la Reyna de Bohemia Doña Beatriz de Aragon al Rey Don Fernando, para que eſcrivieſſe en recomendacion de ſus coſas al Papa, y a ſu Embaxador en Roma 1496. Tres cartas de la Reyna Doña Iſabel, vna al Rey Don Fernando, otra al Comendador mayor Don Gutierre de Cardenas 1497. y la tercera a Doña Elvira Manuel 1501. ſobre los veſtidos, y forma que avia de guardar en ſu entrada la Princeſa de Gales Doña Catalina ſu hija, y como avia de tratar al Principe Don Iuan, a la Princeſa de Portugal Doña Iſabel, y a las Infantes, y Damas. Breve de Alexandro VI. dando cuenta al Duque de Milan de la muerte del Duque de Gandia ſu hijo, y carta ſobre eſto de ſu Vicecanceller al miſmo Duque, y que queria reformar la Igleſia, y aun

ſu propria perſona 1497. Carta a los Reyes Catolicos del Comendador de Haro Gutierre Gomez de Fuenſalida, ſu Embaxador en Flandes, acerca de los Suiços que ſe avian levantado cõtra el Imperio 1499. Carta de los Reyes a Don Enrique Enriquez ſu Mayordomo, y de ſu Conſejo, ſobre la converſion de los Moriſcos que procurava el Arçobiſpo de Toledo 1500. Carta a los Reyes de Maximiliano Rey de Romanos, agradeciendoles, que Don Gonçalo de Cordova gran Capitan, luego que huvieſſe entrado en el govierno de Napoles, confirmara a la Duqueſa Doña Iſabel de Milan el Ducado de Barri, y el Principado de Roſſano, y pedia le reſtituyeran el Condado de Borello, ò le dieſſen en recompẽſa la Ciudad de Bitonto 1501. Carta del Rey Catolico al Protonotario Moſſen Felipe Clyment, ſobre la publicacion de los oficios del govierno de la Ciudad de Zaragoça, y la coronica del Rey Don Iuan ſu padre, que eſcriviò Micer Gonçalo Garcia de Santa Maria 1501. Aviſo ſecreto al Rey del modo con que los Franceſes penſavan entrar el Caſtillo de Salſas, y q̃ ſe previnieſſe para ocurrirles a ſu intencion 1503. Carta de Gonçalo de Ayora al Secretario Miguel Perez de Almaçan, ſobre el govierno de los Reynos de Caſtilla; es muy juiziosa, y eſcrita en tres pliegos 1507. Carta del Rey Catolico al Pontifice Iulio II. en creencia de Don Bernardo Puig Maeſtre de Monteſa, Francisco de Rojas, Antonio Aguſtin, y Geronimo Vico ſus Conſejeros, y Embaxadores, para preſtarle la obediencia ſegun la coſtumbre 1507. Carta del Rey Don Alonſo de Portugal al Rey Don Fernando en creencia de Iuan Mendez ſu Embaxador 1508. Teſtamento, y codicilo de la Reyna Doña Iſabel, y la carta por la qual nombrò al Rey Don Fernando ſu marido en Adminiſtrador de los Reynos de Caſtilla, Leon, &c. 1504. Libro de los ſalarios que pagava el Rey Catolico por ſu Teſoreria de Napoles 1510. Aviſos del Duque de Alva al Rey de lo que iba obrando en Pamplona, y Navarra quando la ganò 1512. Carta del Rey a Moſſen Franciſco Fernandez de Heredia, Regente el Oficio de la general Governacion, ſobre el rapto de Don Iuan hijo de ſu Secretario Moſſen Iuan de Coloma 1512. Carta del Rey, en que nombra a Franciſco Aguſtin por vno de los Continuos de ſu Caſa, de docientos Gentileshombres que avia eſcogido para eſto, y la guarda de Real perſona, de ſus Criados, y otros de todos eſtos Reynos 1512. Elogio de Don Diego de Azebedo, hijo del Patriarca Don Alonſo de Fonſeca, Arçobiſpo de Santiago, y de Doña Maria de Vlloa, eſcrito por Florian Docampo, con algunas notas de mano de Zurita, que haze memoria deſte Cavallero *tom. 5. de los anal. lib. 2. cap. 36. fol. 104. col. 2.* Eſte eſcrito es el titulo octavo de la obra que diſpuſo Florian deſte aſſunto, continuando los claros varones de Fernan Perez de Guzman, y de Hernando del Pulgar, como èl miſmo lo advierte en vna carta que eſcriviò al Doctor Iuan de Vergara a 3. de Mayo de 1549. en Zamora, la qual ſe guarda original en el archivo del Colegio mayor de S. Ildefonſo de Alcalà, con la vida de ſu fundador el Ven. Arçobiſpo D. Fr. Franciſco Ximenez de Ciſneros, que ordenò tambien, y dà noticia deſte libro Alvar Gomez de Caſtro *en el prolog. de geſt. Cardin. Franciſc. Ximen. pag. 2.* y aſsi Don Nicolas Antonio *en ſu Bibliotec. Eſpañol. tom. 1. lit. F, fol. 302. col. 2.* dize: *Sed in hac eadem epiſtola Flo-*

ria-

rianus refert, aggreſſum ſe eſſe Ferdinandi Pulgaris, & Ferdinandi alterius Perezij Guzmani de viris illuſtribus libellorum continuatorem.

¶ *Del Reynado del Emperador Carlos V.*

73 Bula de Adriano VI. en que concede al Emperador Carlos V. el patronado, y la preſentacion de las Igleſias Catedrales, y Monaſterios Conſiſtoriales, &c. en todos los Reynos de Eſpaña, y ay letras de ſu Santidad, y del Colegio de los Cardenales para el Emperador ſobre lo miſmo. 1523.*

74 * Eſtos ſon los papeles originales que guardàmos en nueſtro poder de los que tuvo en el rayo có ſu rubrica, y notas Geronimo Zurita, cuya noticia ſe hallarà muy por menor en ſus anales en los años a que correſpondẽ, como lo avemos corejado, y lo podràn vèr los curioſos, para eſtimar, y alabar mas ſu puntualidad, y ſolidez, y el inmenſo trabajo que puſo en eſtos admirables eſcritos, pues ſobre lo que cueſta el entender, y ſacar en limpio la ſubſtancia, y contenido de las eſcrituras, para cada palabra huvo meneſter, y aprovechò vna; cuidado muy faſtidioſo, y prolixo, y tanto mayor quanto ſon dilatados los anales.*

75 * Aſsi avemos cumplido lo que ofrecimos *lib. 2. cap. 1. nu. 6. fol. 119. col. 1.* de hazer particular relacion de los papeles de Zurita, q̃ honran nueſtra libreria, y darèmos al Reyno para aſſegurarlos, y que ſe conſerven con los demas que recogiò. Y aun nos parece añadir las memorias que ſacò del archivo del Monaſterio de S. Nicolas de la Arena de la Orden de S. Benito de la Ciudad de Catania en Sicilia, con la miſma poca pureza con que eſtavan apuntadas en ſus libros antiguos; tuvolas de letra de nueſtro Zurita el Abad D. Martin de la Farina, Capellan de Honor de ſu Mageſtad, y las copiò de la ſuya D. Ioſef Pellicer el año 1644. y ſon como ſe ſiguẽ.*

76 ANno 1207. quinto Iunij Inclyti Conradi Secundi, Hieruſalem, Siciliæ Regis, Ducis Sueviæ, anno ſeptimo, Balio in Sicilia Manfredo Friderici filio Principe Tarentino, Honoris Montis Sancti Angeli Domino, Petrus Thuſcus cum Guillielmo, & Vita filijs dat terram.

Anno 1257. 22. Aprilis indict. 2. die Dominico, Conradi Secundi, Hieruſalem, Siciliæ, & Sueviæ tertio, Balio generali Equite Manfredo Friderici filio Principe Tarentino, Honoris Mõtis Sancti Angeli Domino, vẽditæ ſunt terræ laboratoriæ vergentes ad ſeptentrionem ad Flumen Paternionis cõram Mag. Andrea de Salerno actore Cataniæ, Not. Bartholomeo de Porta Sarracenorum, & alijs. In regiſtro à cart. 280. quæ Damigella dederat.

Anno 1259. 8. Martij, indict. 2. Manfredi, Guillelmo de Manſo I. C. in actis Mag. Simonis, Meolecta Tarentinus vendidit Domino Bono-adiuto tres pecias terrarum laboratoriarum in ſtrata Gurnæ de Sacio, & Cardonetti, provincijs vndecim, cum ſuis confinibus duo, Henrici de Nitali, Andreæ de Riſo, Guidonis Lucentis, Bonacuto Campſere, Paulo Bona-vita, Mergereto de Catania, Gualterio de Papa, Guillelmo de Hippolito, Cligeſeo de Magiſt. Nobilibus. Quæ bona legavit Damigella Malecta, & Monaſterium emit. In regiſtro à cart. 280.

Anno 1276. decimo Iunij indict. 2. Caroli Reynaldi Archiepiſcopi Meſſanenſis, Iacobo de Bufalo, & Baldino Limogij, Civibus Meſſanenſibus, coram Guillelmo Abbatte Maniacij,

Laurentio de Meſſana Militenſe Decano, Matheo de Thermes Medico, Fr. Ioanne de Pattis Cuſtode Meſſanæ, Fratre Iacobo de Calabria, Pyrrono, & Matheo de Calvarrozo, Franciſco Beltranij, Gregorio Gariofalo, Nicolao de Venis-innatis, Ioannes de Marino, Fr. Hieronymus Prior maioris Magdalenę Meſſanenſis tranſumpſit Dona Eleacarij ad Arma Laurentij de Catania ſanctæ Annæ, in Galaz. 1124. indict. 2. in privilegijs à cart. 117.

Anno 1178. 1. Octobris, indict. 2. in actis Matthæi de Sinapis tranſumptũ privilegij Papæ Innocentij II. anno xi. in Viterbo 1140. xi. kal. Iunij indict. 2. Ibi legitur, de..... Calamet, de Reynaldo de Tyrone Diœceſeos Macaræ, & Simonis filij Ducis in Gaça, Comitis Rogerij, & Magdalenæ Meſſanæ, Gofredo Trahinenſe, & Meſſanæ Epiſcopo, Eleazarij Ingolarij, Roberti de Iulij in Seminara, Ducis Rogerij in Martirano, Vnfredi de Fuſcaldo in Coſſencia, Drogenis, & Sibiliæ cum Guilielmo Duce Appuliæ in Montalto, Rodulfi Maledocti, & Rogerij Ducis Appuliæ, Ricardi Seneſcaldi, & Vgonis de Claromonte, & Alberedæ Rogerij de Pomara, quem ipſe concedit pro Roberto Guiſcardo, & Boamundo filio ſuo, & magno Comite Rogerio, Conſtantiæ filiæ Philippi Regis, vxoris Boemundi Principis Antiocheni, Dominæ Ciminæ, filię Comitis Rogerij Siculi, vxoris Radulphi Machabei, & Boamundi Secundi, vt in privilegijs 72.

Anno 1290. xi. Auguſti 4. indict. in actis Iacobi de Notario Bartholomeo tranſumptum privilegij Comitis Simonis, ſub anno mundi 6651. ſed melius ſub anno Domini 1256. prout in privilegijs à cart. 12. pro dotatione Licodiæ.

Anno 1296. 10. Martij 3. indict. 1. Federici III. Petro de Paternione Iudice Paternionis, in actis Petri de Notario Franciſco, Abb. Guillielmus Ioſaphat permutat duas peciunculas terrarum coniunctarum, cum arboribus in tenimento trappeti Monaſterij in ſtrata fontis magnæ, &c. Ibi meminit de aquæ-ductu Leodarij, & de via qua itur ad Meſſanam, vt in capitulo ſequenti legitur, in regiſtro 125.

Anno 1348. 10. Iulij 1. indictionis 6. Ludovici, Fr. Bartholomeus Boſſonus erat Prior generalis omnium Domorum S. Mariæ Ioſaphat in Sicilia; vbi nominantur quædã terræ Roccę Amatoris, videlicet S. Mariæ iuxta terras ſanctæ Margaritæ, vt in regiſtro à cart. 237.

Anno 1348. 2. Aprilis 1. indict. 6. Ludovici, Dux Ioannes legat Berardo de Caſtello militi Herbagium Mancuſos in actis..... & in privileg. à cart. 21.

Anno 1348. 28. Iulij 2. indict. in actis Phi. de S. Sophia, Curia dicti Ducis, vocata magna Ducalis Curia, in quadam venditione Larrectæ, & in Paternione erant quædam terræ dictę terræ Longobardorum.

Anno 1349. 22. Octobris 3. indict. Ludovici 8. legitur Nicolao de Caſtellis, &c. D. I. Cataniæ.

Anno 1351. 26. Iunij 4. indict. 9. Ludovici legitur, Dona Iſſolda Platamonia.

Anno 1359. 6. Martij 10. indict. ſub Martiali Epiſcopo ſucceſſore Ioannis à Luna, Epiſcopo etiam Catan. legitur largitum eſſe Olivetum Presbiteris Ioanni de Sala, & Perrono Zafarrani. Vidi in Breviaturis Fratris Theophili à cart. 29. Et in ead. cart. 1351. 28 Martij 4. indict. 9. Ludovici legitur, terræ Roccæ Amatoris.

Anno 1351. 14. Februarij 5. indict.

10.

10. Ludovici legitur, de vinea Nobilis Berardi de Caſtellis militis, in regiſtro à cart. 142. in ſummarijs à cart. 30.

Anno 1348. 25. Novemb. 6. indict. 11. Ludovici, leguntur, terræ Domini Belingerij de Oriolis, & Domini Nicolai Spallæ de Meſſana, à cart. 30.

Anno 1359. 12. Iunij 6. indict. apud Cataniam ex actis magnæ Ducalis Curiæ Andreas de Leone Iudex dictæ Curiæ dedit poſſeſſionem Fratri Marino de Allecto Oeconomo; & legitur ibi Ioanne de Vigentimillis Notario, & de muliere Alegrãtia: vidi in ſummar. prædicti Theophili à cart. 31.

Anno 1354. vlt. Iulij 7. indict. 12. Ludovici in actis de Ioan. Theodoro, in actis Ragnerij Saglimpipi permutatio prædij facta ab Abbate Licodiæ cum prædio Seruſinia Magiſtri olim Marci la Rocca, & Andreæ Aglæ; in regiſtro à cart. 227. in ſummar. Theophili à cart. 32.

Anno 1356. 27. Ianuar. 10. indict. ex Catania Artalis Alagona, Comitatus Miſtrettæ Dominus, & Magiſter Iuſticiarius, & Iudices magnæ Regiæ Curiæ condemnarunt Paulum, & Henricum de Barris, vt perderent prædiũ propter.....emphiteoticum non ſolutum Monaſterio, tit. 7. Marino de Allecto, vt in regiſtro à cart. 156. in ſummarijs à cart. 36.*

77 *Eſtas ſon las ſeñas de la libreria manuſcrita de nueſtro Coroniſta, por las quales ſe puede diſcurrir lo que ſeria toda entera, y el inmẽſo trabajo, y gaſtos que aplicaria para juntarla; por donde es mayor el ſentimiẽto de que ſe aya deſvanecido, aunque no es poco librarſe del poder, y la curioſidad lo que referimos aqui que eſtà en ſer, que ſervirà de publico teſtimonio de como ordenò los anales, con grande credito, y alabança dellos, y ſuyo.*

CAPITVLO V.

OFICIOS PREHEMINENTES que gozó Geronimo Zurita en ſu patria la Imperial Ciudad de Zaragoza, y la modeſtia con que diva ſu parecer en las materias del govierno publico.

1 ESTava ordenado el govierno de la Ciudad de Zaragoça deſde lo muy antiguo (eſcrive Geronimo Zurita *tom. 3. de los anal. lib. 12. cap. 40. fol. 104. col. 3.*) de manera, que eran mas parte en èl los que tenian cuenta con acaudillar el pueblo, y movello a qualquier alteraciõ, y rebuelta: y era aquel regimiento muy ſedicioſo, y popular, por la orden que ſe tenia en la eleccion de los Iurados, que eran doze, y ſe eligian por ſus Parroquias. Succdiò aſsiſtiendo el Rey Don Fernando I. a las Cortes que celebrò en eſta Ciudad el año de 1414 deſpues de ſu coronacion, que muchos de los vezinos, y moradores della ſe fueron a quejar al Rey de las muertes, y fuerzas que ſe hazian; y que los matadores, y delinquentes eran dados en fiado; y fue informado que ſe hazian muchas ſinjuſticias, por razon de los vandos que prevalecian en la Ciudad. Quiſiera el Rey que ſe procediera al caſtigo de los malhechores, mas los Iurados, y Ricos hombres, y Cavalleros no lo conſentian, diziendo: que ellos tenian ſus Iuezes, como el Governador, y Iuſticia de Aragon, y ſu Iuez ordinario, que llaman Zalmedina; y que el Rey ſegun ſus privilegios no podia conocer de aquellas cauſas. Deſeando el Rey poner remedio en el mal regimiento de la Ciudad: con conſejo, y parecer de Berenguer de Bardaxi, ſe encaminò de manera; que

pudo mas con la induſtria, y prudencia de aquel ſolo varon en ſu nuevo Reynado, que todos los Reyes paſſados, ſiguiendo la orden que él le diò. Informò al Rey, que aquella queja de la poca juſticia que avia en eſta Ciudad, era muy grande en la gente menuda del pueblo, y que ſu parecer era, que devia mandar llamar de cada Parroquia los mas honrados hombres, y les declaraſſe la cauſa porque no ſe podia adminiſtrar juſticia, y que ſi ellos lo tuvieſſen por bien, placeria al Rey de los tener en juſticia: moſtrandoles los agravios que recibian de los mas poderoſos, y de ſus gentes, y de los Oficiales de la Ciudad, porque como eſtavan muy deſeoſos que ſe les guardaſſe juſticia, conſintirian en que el Rey ordenaſſe, como eſta Ciudad fueſſe mejor governada, y ceſſaſſen los males, è inſultos que ſe cometian muy à menudo. Eſto ſe ordenò de manera por el conſejo de aquel ſabio varon, que gran muchedumbre del pueblo ſe junto para ir delante del Rey: y ante todos les dixo el eſtorvo que avia para poder ſer caſtigados los malhechores, y para que el pueblo fueſſe governado como devia, ſignificandoles, que dando poder para q̃ ſin embargo de ſus privilegios ſe governaſſe, y adminiſtraſſe juſticia, ſe podia dar orden de tenerlos debaxo del amparo de ſus ordenanças, y eſtablecimientos, y que cada vno fueſſe ſeñor de lo ſuyo, y ſeguro el menor del mayor. Entonces le ſuplicaron todos a grandes vozes, que los mantuvieſſe en juſticia, y lo puſieron en las manos del Rey. Con eſte poder revocò luego los Iurados, y ſu juriſdicion, y mandò a los Iuezes ordinarios, que proveyeſſen conforme a derecho en todo lo que ſe ofrecieſſe, de manera, que las apelaciones fueſſen al Rey: y en lugar de los doze Iurados, puſo cinco, y diòles ſus ordenanças, por las quales ſe rigieſſe la Ciudad, que duran haſta eſte tiempo, y ſe vàn reformando, y inſtituyendo por los Principes, ſegun la mudança de los tiempos: y fue eſta la mas ſeñalada coſa que el Rey ordenò en ſu Reynado, y de que mayor beneficio reſultò al bien publico, eſcuſandoſe grandes alteraciones, y movimientos que tenian el pueblo en continua diſſenſiõ, y vando. Mas como quiera que al Rey parecia que ninguna coſa convenia mas, que los de ſus Reynos eſtuvieſſen en paz, y juſticia; afirma Alvar Garcia de Santa Maria, que tanto mas le agradava por ayuntar en ſi la juriſdicion de ſus Reynos, en que no tenia parte, cà todo era lo mas de las Ciudades, y Villas, aſsi en Aragon, y Valencia, como en Cataluña: y como ellos menguavan en la juſticia, avia muy gran voluntad de traſpaſſar en ſi la juriſdiciõ; la qual dize eſte autor, que ellos ſabian bien defender.

2 Para que ſe preſentaſſen las ordenanças, y eſtablecimientos que el Rey avia ordenado, con las quales ſe avia de regir, y governar la Ciudad, y pueblo de Zaragoça, lo cometiò el Rey al Principe Don Alonſo ſu hijo, eſtando en Cambrils a diez del mes de Deziembre deſte año 1414. para que ſe publicaſſen. Fue el Principe a las Caſas de la Puente, a donde ſe cõgregava el Ayuntamiento de los Iurados, y Conſejo de la Ciudad, a veinte y dos del mes de Deziembre, eſtando ayuntados en ſu Cabildo, y Conſejo, que por mandamiento del Principe ſe avia congregado. En aquel Ayuntamiento le propuſo el Principe, que el Rey ſu ſeñor por virtud de la ſumiſſion que le avian hecho por el poder dado a ſu Alteza por el Conſejo de la Ciudad, y tambien por ſu poder, y pre-

De-

heminencia Real, en lo que tocava al buen regimiento, y eſtado della, avia proveido ciertas ordenanças, y mandava que las entregaſſe a la Ciudad para que ſe rigieſſen por ellas. Que tambien le mandò, que para el año venidero puſieſſen Oficiales de la Ciudad. Dieron los Iurados, y el Conſejo ſu conſentimiento, para que el Principe por aquella vez nombraſſe, y puſieſſe los Oficiales por la orden que por el Rey le era cometido: nombrò para el oficio de Zalmedina a Ramon de Torrellas mayor, y por Iurados a Ramon de Torrellas menor, Ramon de Caſaldaguila, Iuan Gallart, Tomas Garcia, y Fernan Perez de Samper, y fueron los primeros cinco que aſsiſtieron al govierno deſta Ciudad: porque antes deſte tiempo ſe creavan los Oficiales por eleccion de los Procuradores de las Parroquias. Nombrò el Principe ſiete Conſejeros eligidos de toda la Vniverſidad, conforme al tenor de las nuevas ordenanças, y nombraronſe otros veinte y quatro Conſejeros, eligidos por las Parroquias: y el año ſiguiente ſe cometiò a treinta y ſeis perſonas eligidas de quinze Parroquias, que nombravan los Iurados, y Conſejo, y los otros Oficiales del govierno de la Ciudad: y eſta orden ſe guardò algunos años, y anduvo variando, bolviendo algunas vezes a la orden antigua.

3 El año de 1487. dize el miſmo Zurita *tom.4. lib. 20. cap.72. fol.351. col.3.* eran Iurados de la Ciudad el Vicecanceller Alonſo de la Cavalleria, Iuan de Exea, Gaſpar de Oriola, Bartolome del Molino, y Galcerã Ferrer; y ante todas coſas, porque pareciò al Rey Don Fernando el Catolico, que el regimiẽto de la Ciudad eſtava muy defectuoſo, y que tenia neceſsidad de reformacion, ſe fue de alli a dos dias a las Caſas que llaman de la Puente, a donde los Iurados aſsiſten en ſu regimiento, y Cabildo, y eſtando juntos en ſu Conſejo, les pidiò los facos a donde eſtavan pueſtos los nombres de las perſonas que ſe avian graduado para cada oficio, y cargo de Iurado, y del regimiento de la Ciudad, y no pudieron eſcuſar, en tanta determinacion de la preſencia, y voluntad del Rey, de darſelos luego. Dieron entonces poder los Iurados, y ſu Cabildo, y Conſejo, y facultad al Rey para que pudieſſe ordenar cerca de la creacion, ò eleccion de los Oficios, y para eſtablecer ordenanças en lo que tocava al buen regimiento de la Ciudad, y revocar las que tenian, ò mudarlas, y moderarlas, y ordenar otras de nuevo en beneficio del buen govierno, y adminiſtracion de la juſticia para ponerla en pacifico eſtado, de manera, que ſiendo bien ordenado el regimiento, las prebeminencias, y drechos Reales ſe guardaſſen, y defendieſſen, y la Ciudad fueſſe bien regida. Fue en ello conforme todo el Conſejo, y diò ſu conſentimiento para que el Rey pudieſſe donde quiera que ſe hallaſſe dentro del Reyno, ò fuera dèl, proveer, y ordenar en la creacion, y eleccion de los Oficios, y en lo de las ordenanças interpretar, y declarar lo que bien viſto le fueſſe, declarando, que tuvieſſe aquella fuerza, y vigor que ſi fueſſe eſtablecido por el Rey, y por la Ciudad, y le dieron todo el poder que tenia el Conſejo por ſi, y juntamente con el Rey. Con todo eſto, aunque fueron como falteados, y no hallavan ningun recurſo para no reducirſe del todo a la volũtad del Rey, que ponia delante el beneficio publico, y la buena adminiſtracion de la juſticia, proteſtaron en aquel inſtrumento, que quedaſſe a ſalvo el patrimonio

de

de la Ciudad,y ſus privilegios,y gracias,las quales dezian, que no entendian renunciar. Eſte auto llamaron ellos ſumiſsion, y ſe hizo a onze del mes de Noviembre,y fue el poder qúo dieron,y eſta ſumiſsion por tiempo de tres años, y deſpues por eſtar el Rey tan ocupado en las coſas de la guerra, le dieron nuevo poder, y facultad para poder ordenar del regimiento por tiempo de otros dos años,y por eſta orden nombrava el Rey en cada vn año las perſonas que le parecian mas convenir para los oficios, y cargos del regimiento de la Ciudad,teniendo conſideracion al beneficio publico, en tiempo que tanto era meneſter.

4 El año de 1492. antes que el Rey partieſſe de Zaragoça, (refiere el miſmo Zurita *tom.5. lib.1.cap.10. fol. 14.col.2.y 3.*) como le eſtava dado poder por los Iurados,y Capitulo,y Cõſejo de aquella Ciudad, que pudieſſe ordenar cerca de la creacion, y eleccion de los oficios, y hazer las ordenanças que conviniеſſen para el buen regimiẽto della, y revocar las hechas, ò mudarlas,y moderarlas, y eſtablecer otras de nuevo, en beneficio del buen govierno,y adminiſtracion de la juſticia, como en los anales ſe ha referido: avida informacion de los Ciudadanos, y perſonas zeloſas del bien vniverſal, ordenò, y declarò, que la creacion de los Iurados, y Oficiales del regimiento,fueſſen por nombramiento del Rey, entendiendo ſer mas vtil,y provechoſo, que por eleccion de los miſmos Ciudadanos, ni por la inſeculacion que ellos llaman, ſacando por ſuerte de las bolſas los que han de governar en cada vn año,y aſsi ſe nombraron en lo paſſado: y de aqui adelante por la experiencia que ſe tenia,aver ſido eſta Ciudad mejor regida, y con mayor tranquilidad, y ſoſsiego, y que no tuvieron lugar las paſsiones, y deſordenes de antes, porque la eleccion de los Ciudadanos facilmente ſe corrompia: y la inſeculacion al tiempo de poner los que avian de regir en las bolſas, era dificil, y caſi impoſsible, ſer apurada, ſegun el Rey dezia: y della, al ſacar, muchas vezes errava la ſuerte. Eſto fue a veinte y ocho de Setiembre,y ſe les dieron ciertas ordenãças, y deſpues ſe bolvieron a la orden antigua, como ſe dirà en ſu lugar.

5 Aunque ofrece Zurita bolver a tratar del govierno de Zaragoça, no ſabemos que lo aya hecho, y aſsi para cumplir la noticia,que tambien ſe halla en Fr. Diego Murillo *tratad. 2. de las excel. de dicha Ciud.cap.3. fol.19. 20.y 21.* es preciſo advertir, que oy la Ciudad diſcurre, y califica las perſonas que ſe han de poner en las bolſas de los oficios, las repreſenta con embaxada al Rey, para que ſu Mageſtad, y no otro,haga de ſu mano la inſeculacion, que es vna de las prerogativas deſta Ciudad, porque en las demàs lo diſpone por medio de vn Comiſſario, a quien dà eſta autoridad, y poder. Viſta por el Rey la propueſta que ſe le haze para los dichos oficios, la paſſa al ſacro, ſupremo, y Real Conſejo de los Reynos de la Corona de Aragon, y con ſu parecer añade, ò quita, y reſuelve las perſonas que han de quedar, y ſe les ha de conferir eſte honor, y eſto ſuce de aſsi en la inſeculacion que llaman general, que es de diez en diez años, o paſſado mas tiempo, ſegun la ocaſion, y neceſsidad de inſecular; ſi alguno pide en eſte medio, que le hõre el Rey con eſta gracia, ſe manda informar de los meritos, y ſervicios que ſe le alegaron, con cartas para el que preſide en ſu Real nombre en la Real Audiencia, y para los Iurados,y Capitulo,y Conſejo

y oida ſu repreſentaciõ, manda ſu Mageſtad ſe execute lo q̃ es de ſu mayor ſervicio; obſervandoſe lo miſmo en las ſuplicas que interponen los q̃ deſean ſer aſſumidos de vna a otra bolſa. Y por privilegio que la Ciudad tiene, aſſume tambien de dos a dos años por grados, deſde la bolſa Quinta a la de en Cap, a vno en cada vna, y en la Quinta inſecula nuevamente a otro, y eſto ſe haze en el tiempo, con las ſolemnidades, y por las perſonas que eſtà diſpueſto en las Ordinaciones 30. 31. y 32. *fol.* 23. haſta el 29. y en la Ordinaciõ 192. *fol.* 191. y 192. Y ocho dias antes de ſortearſe los que han de ſervir los oficios, inquieren, y anotan el Zalmedina, Iurados, y Racional los que ſon inhabiles y prohibidos por dichas Ordinaciones de poderlos exercer, y el dia de la extraccion, q̃ es en la viſpera de nueſtra Señora de la Concepcion, por diſpoſicion del Rey Don Iuã el II. que fue devotiſsimo deſte miſterio, ſegun lo manifeſto tambien en el Fuero *tit. Forus Conceptionis Beatæ Mariæ Virginis, & sancti Georgij, fol.* 51. *col.* 1. hecho en las Cortes de Calatayud el año 1461. opone el miſmo Racional los impedimentos a los que los tienen, y ſortean, y el Capitulo, y Conſejo conoce, y declara ſi ſon, ò no legitimos, y como no ſean de los prevenidos por las Ordinaciones, ſe executa lo que delibera, ſegun ſe advierte en la Ordinacion 14. *fol.* 10. *col.* 2. y en la 20. *fol.* 16. 17. y 18.*

6 * Impreſſo yà el pliego antecedente, en que dezimos al principio del *num.* 5. que no ſabiamos bolvieſſe Zurita a tratar del govierno de Zaragoça, avemos hallado, que en el *tom. 6. de los anal. lib. 7. cap.* 14. *fol.* 79. *col.* 3. eſcrive lo que ſe ſigue: *Antes que el Rey Catolico partieſſe de Barcelona a Napoles a veinte y nueve de Agoſto del año* 1506. *porque los del regimiento de la Ciudad de Zaragoza le avian ſuplicado les nombraſſe perſonas, que pudieſſen governar eſta Ciudad, las mas ſuficientes que le pareciesſen, y que eſtas eſtuvieſſen en ſus ſacos, como era coſtumbre, para que cada año ſalieſſen dellas por ſu ſuerte los que avian de tener los oficios, y cargos de la Ciudad, el Rey lo tuvo por bien, y les diõ ciertas ordenanzas; y que en ſu vida por ſu voluntad pudieſſen ſacar los Oficiales en cada vn año por la orden que llaman de inſeculacion, y deſpues de ſus dias quedaſſe perpetuamẽte la inſeculacion a la Ciudad, como la tenia antes que dieſſen al Rey el poder para que ordenaſſe del regimiento a ſu alvedrio, como en los anales ſe hà referido, y dello les concedió ſu privilegio, y la Ciudad le hizo cierto ſervicio.* Eſta vltima forma que ſeñala al govierno de Zaragoça Zurita, ha tenido el aumento, y perfeccion que acabamos de apuntar en el numero paſſado; de que reſulta la noticia cabal para ſatisfacer nueſtro intento, y que ſe conozca mejor el origen, y prerogativa de eſtos oficios.*

7 Sabida la calidad del govierno de Zaragoça, ſegun lo mas moderno, para no detenernos en los principios, de que trata en otras partes de los anales nueſtro Coroniſta, paſſarèmos a referir los oficios que obtuvo, y exerciò en ella. El año de 1557. fue *Don Geronimo Zurita* Iurado Tercero, y tuvo por Colegas ſuyos en el Conſulado a Don Geronimo Ruiz Iurado Primero, que ſe llama *en Cap* de tiempos muy antiguos, a Don Pedro la Porta Iurado Segundo, a Don Domingo Bueſo Iurado Quarto, y a Don Iuan de Puertolas Iurado Quinto. En las deliberaciones pueſtas en los regiſtros de la Ciudad, ſe vèn ſus Iurados, y

Conſejeros con el antenombre de *Don*, para denotar la eſtimacion, y preheminencia de ſus Ciudadanos honrados, los quales con ſola eſta calidad, aunque ſean hombres buenos, pueden aſcender al grado militar por privilegio del Rey Don Pedro IV. dado en la miſma Ciudad a 24. de Setiembre del año 1348.* entendiendo muchos que pueden aun vſar deſta gracia ſus hijos, como lo aſſeguran, y fundan con razones, y exemplos Geronimo de Blancas *en el mod. de proced. en Cort. cap.* 12. *fol.* 45. y Geronimo Martel *en la forma de celebrarlas, cap.* 11. *fol.* 11. 12. *y* 13.*

8 El año de 1561. fue Geronimo Zurita Veedor de los muros, y calles, oficio que ſiempre han ocupado los Ciudadanos preheminentes, y toca à ſu juriſdicion reconocer los muros, y barbacanas de la Ciudad, para que ſi eſtàn demolidas ſe reparen, que las calles ſe limpien, y ſe reedifiquen, ò derribẽ las caſas que amenaçan ruìna, para evitar los peligros, y daños que pueden ſuceder, como conſta de la Ordinacion 138. *fol.* 125.

9 El año de 1570. le hizo merced el Rey Don Felipe el Prudente del oficio de Maeſtro-Racional, y porque yà hablamos largamente deſta proviſiõ *lib.* 1. *cap.* 18. *à n.* 1. *y fol.* 85. eſcuſarèmos aqui la noticia de ſus honores, y la ponderacion de la gran confiança que ſe haze de quien ocupa eſte pueſto, pues toma reſidencia a quantos adminiſtran rentas, ò hazienda alguna de la Ciudad, y reſpeto de la extraccion de los oficios de ſu govierno, pue de lo que ſe dize *num.* 5.

10 El Capitulo, y Conſejo de Zaragoça de muchos tiempos a eſta parte ſe compone de treinta Ciudadanos, y de cinco perſonas que virtuoſamẽte ſe emplean en diferentes profeſsiones, y exercicios vtiles a la Republica; y eſtas cinco repreſentan al pueblo, para que ſea eſta Ciudad vn fiel traslado de la de Roma, aſsi como la privilegiaron tanto ſus Emperadores, y Senado, dando a ſus Ciudadanos los miſmos honores que gozaron los ſuyos. Algunas vezes que fue Conſejero nueſtro Zurita, ſolia ſentarſe el vltimo de los Ciudadanos a la mano derecha, dexando el lugar mas preheminente que podia tocarle por ſu perſona, y bolſa, para los ambicioſos de anteponerſe a otros, los quales buſcan el honor en los pueſtos, quizà por reconocer ſu demerito para fundar en otra coſa ſu eſtimacion: hazialo eſto Zurita por ſu modeſtia, y la vtilidad que ſacava de oir los pareceres de los demàs que le precedian, con deſeo de regular el ſuyo al mejor, y aſsi quando avia de hablar, ſe explicava en pocas palabras, y las mas vezes ſe remitia al voto que juzgava mas conveniente, y en eſta templança moſtrava ſu ſaber, y cordura, porque ſi en motivar lo que entendia empleara el tiempo, y la paciencia de los oyentes, no ſolo ſe haria moleſto, y aborrecible a ellos, ſino que en vez de atraerlos a lo que les procuraſſe perſuadir, les cõfirmaria en lo contrario, ſi acaſo no avia algun fin particular de por medio; y ſiendo eſte vn peligro muy conocido, ſon muchos los que ſe exponen a èl, ſin aver forma para detenerlos, y corregirlos. Deſpues de tantos años que muriò nueſtro Coroniſta, ſe conſerva eſta memoria con ſingular eſtimacion ſuya en las Caſas de la Ciudad, imitandole algunos de los primeros Ciudadanos, que les han llamado por eſto, como en proverbio, Zuritas.*

CA-

CAPITVLO VI.

NOTICIA DEL SEMBLANTE, y estatura de Geronimo Zurita; deseo que tuvieron algunos de verle; y retrato suyo sacado de sus escritos.

1 INtroduxo el vso de los retratos el cariño, y el respeto, para conservar mas viva la memoria de la persona que se ama; el gozo que se recibe en mirar su traslado, no necesita ponderarse, quando apenas avrà quien no experimente, y sienta en si sus efectos.

2 En los tiempos que floreciò Geronimo Zurita, era muy ordinario el retratar a las personas señaladas en virtud, armas, y letras, y algunos heroes, y sugetos doctos, no solo se contentaron con que los copiassen en lienços, y tablas, sino que hazian labrar medallas de oro, plata, ò cobre con sus efigies, y poniã en el reverso sus empresas, y motes: muchos exemplos pudieramos referir desto, que se vèn en Iuan Iacobo Lucko, Iacobo Typocio, y otros; y esta circunstancia haze mas sensible el caso, pues siendo muy frequente lo de los retratos, le pareciò a nuestro Coronista, era vanidad que passava mas alla de la muerte, porque en sus colores se perpetuava su desvanecimiento, y no parece que discurria mal, pero lo que fue en èl grande modestia, y cordura, no se puede negar que ha de ser en nosotros descouuelo, y pena.

3 Tienen los retratos vna oculta maravilla, y vna prerogativa singular, que se eterniza en ellos la memoria de los varones insignes que representan, y puede por sus fisonomias alcançarse lo mas interior de sus animos, porque quien duda que es fidelissimo espejo de lo interno el semblante? De aqui es, que aunque merece alabança la atencion, y el recato de Zurita, no dexa de ser culpable en sus deudos, y amigos la omissiõ en hazerle copiar sin que èl lo entendiesse, como muchas vezes se ha hecho, ò despues de muerto, en que no se ofrecia reparo alguno.

4 Algunas señas de su talle diò Miguel Samper, Ciudadano de Zaragoça, al Doct. Iuan Francisco Andres; aviale conocido, y tratado mucho, y le aprovecho su conocimiento, porque viendole andar en papeles, y membranas antiguas, le dixo, que podia mostrarle algunos; y entre ellos la nobleza que el Emperador Maximiliano diò a Bartolome Samper su segundo abuelo, siendo Embaxador del Rey D. Fernando el Catolico en la Corte Imperial por los años de 1506. del qual haze memoria *tom. 6. de sus anal. lib. 7. c. 46. fol. 126. col. 2.* q̃ los Historiadores no ocultan lo que se les comunica, porque su fin, y deseo es publicar las acciones, y glorias de los naturales. El año de 1639. refiriò, pues, Samper al Doctor Andres, que fue Zurita de estatura mediana, rostro largo, y algo moreno, la frente espaciosa, la nariz corva, y en buena proporcion, los ojos negros, y muy vivos, pero graves; la barba ancha, la arquitectura del cuerpo bien travada, las acciones sueltas, porque no era grueso; el traje de aquel tiempo, gorra de Milan, calça justa, y capa de rodeo con capillo.

5 Esta relaciõ sirva de retrato, hasta que se descubra otro de pincel, si acaso se hizo, por ser tan conocido, y estimado Zurita de los curiosos, y doctos de su siglo, en que fue muy comun el retratar a los varones señalados; y sino, deve estrañarse, que Don Gon-

çalo de Argote y de Molina lo dexara de tener, aviendo ſido intimo amigo ſuyo, y aficionadiſsimo a eſte genero de pinturas, de que adornò ſu muſeo para complacerſe, y perpetuar la memoria de los hombres iluſtres en letras; y ſi acaſo lo tuvo, no paſsò a Aragon, ni jamàs ſe ha ſabido dèl, porque ſe han hecho muchas diligencias para averiguarlo, y haſta aora no ſe deſcubre; antes convence que no lo ay, el que Martin Perez de Olivan, Ciudadano de Zaragoça, benemerito de la pintura, y poeſia, y muy noticioſo de las lenguas Latina, y Italiana, entre muchos retratos que por ſu curioſidad, y aficion pintò, los quales tenia Don Miguel Braulio Carnicer ſu ſobrino, no eſtava el de nueſtro Coroniſta, y ſi le huviera viſto, no dexara de copiarle por de hombre tan celebre, nacido en ſu patria, y que tanto iluſtrò al Reyno, y por ſer ſu deudo, y muy apaſsionado de ſus eſcritos.

6 Pero quando entre los proprios deſcuidavan de eſto, hazian diligencias por verle los ſugetos mas celebres, y famoſos de otros Reynos, y aſsi ſolicitavan medios, y modos para introducirſe con èl; tal fue la anſia de Don Diego de Covarrubias y Leyva, Obiſpo de Segovia, Preſidente de Caſtilla, y tan inſigne Letrado como ſe ſabe, el qual, ſiendo Colegial mayor de S. Salvador de Oviedo en Salamanca, tuvo neceſsidad de ir a la Corte, que eſtava entòces en Valladolid, y ſabiendo que ſe hallava en ella Geronimo Zurita, pidiò muy encarecidamente a Hernan Nuñez de Guzman, que le eſcrivieſſe en ſu recomendacion, porque tenia viviſsimos deſeos de verle, y comunicarle; no fue dificultoſo que le obedeciera el Comendador, por la ſingular eſtimacion que hazia de ſus eſtudios, y aſsi lo executò deſde Salamanca a 15. de Abril, no ſabemos que año, porque no acoſtumbrava ponerlo, pero ſeria antes del de 1551. en que muriò; el fragmento de la carta es como ſe ſigue: *El ſeñor Doctor que la preſente dará a V.m. ſe llama el Doctor Covarrubias, và a eſſa Corte a cierto negocio; allende de ſer* Iuriſperitus, eruditus græcè, ac latinè, & in ſtudijs noſtris longè eminens, *ſabiendo quan miſeñor es V.m. quiſo llevar carta mia, para con eſte achaque conocer perſona tan docta, y celebre en eſte Reyno como V.m. y allende deſto, yo ſuplico afectuoſamente a V.m. haga por él todo lo que le ſuplicare, ſi en algo hoviere meneſter ſus mercedes, porque allende q̃ en èl eſtará muy bien empleado, yo lo recibiré como ſi a mi miſmo ſe hizieſſe, aunque ni lo he ſervido, ni lo merezco.* Con eſta veneracion ſolia eſcrivir Hernan Nuñez a ſu diſcipulo Geronimo Zurita, que ſu grande ingenio, y ſingular doctrina ſe grangearon tales aplauſos, pues varones muy eminentes le deſeavan amigo, y le eſtimavan como a perſona de raras noticias, y lo que mas puede admirar es, que ſu miſmo maeſtro ſienta aſsi de ſus eſtudios, en que manifieſta lo mucho que aprovechò en ellos.

7 Y aunque carecemos de ſu efigie, nos conſuelan ſus obras, que ſon viva ſemejança de ſu animo, por la neutralidad en referir los ſuceſſos, y el juizio libre que moſtrò en todas las coſas, ſin dexarſe llevar de afectos, ni paſsiones, que es lo que dà ſer a la hiſtoria, y la pone en la juſta eſtimacion que deve tener. Fue muy prolixo en buſcar los ſeguros, y verdaderos origenes de las noticias, vſando dellas còn madurez, y ſeveridad; en materias de tanto peſo ſe deve andar con paſſos pereçoſos, porque la colera no averi-

gua,

gua, ſino que precipita, y aſsi es neceſſaria la eſpera, porque con ella ſe deſcubren, y apuran las ficciones, y engaños, y ſino procediera Zurita con eſta atencion, no ſe huviera grangeado el honor, la autoridad, y la gloria que todos le reconocen; los colores con que pintò el lienço de ſus anales, y la grandeza de los Reynos de la Corona de Aragon, fueron, el trabajo, la pureza, y fidelidad, por donde en cada hoja ſe vè ſu retrato, mas permanente, y vivo que los de tabla, lamina, ò lienço, que ni ſe explican tanto, ni en tantas copias como las que ſe hazen de cada libro, para que aunque ſe pierda vno, queden infinitos que manifieſten, y publiquen quien fue, y lo que ſe deve a ſu autor.

CAPITVLO VII.

**GASTOS QVE HIZO GERONIMO Zurita en buſcar, y adquirir las noticias para la formacion de los anales, y aſsiſtencia que dà para ello a ſus Coroniſtas el Reyno de Aragon.*

1 * POr el Acto de Corte de 1547. ſe diò facultad a los Diputados del Reyno, ſegun vimos *lib.1.cap.11.num.2.fol.50.col.1.* para ſeñalar al Coroniſta el ſalario que les pareciesſe, y reſolvieron fuera quatro mil ſueldos, que para aquel tiempo no era corto, mayormente reſpeto de lo que ſe dava a los miſmos Diputados, que era ſolo tres mil, como ſe pondera en el *num.12.fol.57.col.1.* atendiendoſe en eſto, a remunerar ſolo el trabajo, de la manera que lo advierte el acto copiado *num.14.fol.59. col.2.* donde ſe dize: *Al qual dicho Coroniſta, los dichos ſeñores Diputados le conſtituyeron de ſalario en cada vn anyo, por razon de ſus trabajos, quatro mil ſueldos Iaqueſes*; porque para lo que ſe gaſta en libros, papeles, eſcriviẽtes, y impreſsiones, era nada.*

2 * En eſta conſideracion ha ſatisfecho ſiempre el Reyno eſtos gaſtos, de que nos ha parecido tratar en eſte capitulo, como lo ofrecimos en el citado arriba *dict. nu.12.fol.57.col.1.* y para eſto avemos de recorrer aqui las partes donde ponderamos la mucha hazienda, y trabajo que puſo nueſtro Coroniſta en eſta ſolicitud, que ſon *lib.1.cap.12.à num.1.fol.61.col.1. cap.13.num.1.fol.62.col.2.y num.16. fol.67.col.1.cap.14.nu.1.dict.fol.67. col.1.y 2.cap.19.num.1.fol.91.nu.6. fol.94.col.1.lib.2.cap.1.nu.1.fol.117. col.1.y lib.3.cap.4.num.2.fol.248. col.2.y num.77.fol.277.col.1.* lo qual ſe convence mas claramẽte por el proceſſo del greuge que diò Geronimo Zurita de Olivan contra los Diputados en las Cortes de Taraçona de 1592. ante el Lugarteniente D. Martin Baptiſta de la Nuza, que regia entonces el oficio de Iuſticia de Aragon, de que dexamos hecha memoria *lib.1. cap.7.num.17.fol.38.col.2.**

3 * El greuge, ò querella que diò Geronimo Zurita de Olivan el dia 13. de Agoſto de 1592. conſiſte: en que el Coroniſta ſu padre fue nombrado el año de 1547. para eſcrivir la hiſtoria de los Reyes de Aragon, y la ordenò en treinta libros deſde los principios deſte Reyno, y entrada de los Moros en Eſpaña, haſta la muerte de los Reyes Catolicos. Que aunque para eſte efecto le ſeñalaron los Diputados 200. lib. de ſalario, las gaſtò en ſolo eſcrivientes, y empleò en ello 3000. lib. Que puſo mucho trabajo en reconocer los archivos publicos, y de particulares, de Aragon, Valencia, Cataluña, Sicilia, Napoles, y otras partes, a

donde acudiò a ſus expenſas, con eſperança que tuvo ſiempre de que ſe las ſatisfarian, y merecia por ello 12000. libras. Que ſacò muchas eſcrituras originales, y copias, que entregò al Reyno, y gaſtò en ellas 3000. libras, cuyo gaſto ſe reconoce de aver coſtado a los Diputados 300. lib. ſolo la copia de vn proceſſo que hizieron ſacar del archivo de Barcelona ſobre la declaracion del drecho del Infante Don Fernando de Antequera, para ſuceder en la Corona Real deſtos Reynos. Que vino dos vezes de Madrid a Zaragoça con toda ſu caſa, y licencia del Rey Don Felipe II. a aſſiſtir a las impreſsiones, y dexò ſus negocios, y ſe ocupò en eſto dos años, y cediò al Reyno la vtilidad que podia tener de imprimir por ſu cuenta la 2. y 3. parte de los anales, lo qual era eſtimable todo en 8000. l. Que debaxo de eſta eſperança muriò el Coroniſta, ſobre viviendole el dicho Geronimo Zurita de Olivan, heredero, y agente, ſu hijo: Y concluye con dezir, que ſe declare, que fue merecedor ſu padre de las remuneraciones dichas, y que el Reyno ſe las devia pagar.*

4 * Procediòſe ſegun los eſtilos, y los Diputados reſpondieron: Que teniendo obligacion de reſidir Zurita quatro meſes cada año en Aragon, faltò a eſta reſidencia porquatro años, y no obſtante le dieron por via de agradecimiento 800. lib. Que eſtava preſcrito el drecho, y la acciõ, por aver paſſado treinta y vn años deſde q̃ hizo el viage a Sicilia en el de 1561. Que no conſtava del gaſto alegado, y q̃ los Diputados le pagaron los eſcrivientes, y deſpues huvo Cortes en 1564. y el Coroniſta no pidiò coſa alguna, con que, ò ſe tenia por ſatisfecho, ò no queria deſto remuneracion; ni el querellante hablò palabra en las de 1585. Que por los viages le avia dado el Rey muchas ayudas de coſta, y mercedes que gozava el miſmo ſu hijo: al qual dieron tambien los Diputados 500. libras por el original de los diez primeros libros que añadiò, y reparò ſu padre, y mas 300. libras por vna capitulacion que ſe hizo con Iuan Baptiſta de Negro ſobre la impreſsion, y en la que trataron de la ſegunda, y tercera parte con dicho ſu padre, le dieron en cada volumen catorze reales de beneficio. Huvo replicas, triplicas, y varios alegatos de las partes, y parò el negocio en remitirſe el proceſſo a otras Cortes, ſin condenar a alguna de dichas partes en los gaſtos. Con eſto en las de 1626. en Barbaſtro pareciò Iuan Viu, Procurador de Doña Mariana Ripol, viuda, y heredera de Geronimo Zurita de Olivan, y pidiò la repuſieſſen en ſus drechos, como ſe hizo a 16. de Março; no he averiguado lo que ſe declarò en eſtas Cortes, ſolo parece que no tuvo efecto la pretenſion.*

5 * Y en el proceſſo que ſe formò en 1592. ſe hallan producidos por el agente, y el Reyno los teſtigos que ſe ſiguen: en 13. de Noviembre Cavero Fernandez Ciudadano de Daroca; en 16. Micer Ioſef de Seſſe, que fue deſpues Regente la Real Cancelleria de Aragon, Micer Luis de Caſanate, Fiſcal del ſacro ſupremo Conſejo de los Reynos deſta Corona, Franciſco Pozuelo, y Miguel Lopez; en 18. Aguſtin de Villanueva, el Doctor Franciſco Blaſco de Vera, Dignidad Prior de Santa Chriſtina en la S. Igleſia de Zaragoça, Micer Diego de Morlanes y Triſtan Muñoz de Pamplona; en 19. Miguel Martinez de Vndues, Notario de la Villa de Sadava, y Geronimo Metelin; y en 20. Braulio Ferrer; los quales alaban vnos al autor, y ſu hiſ-

hiſtoria; otros deponen, que lo vieron buſcar ocho meſes eſcrituras en Palermo; otros, que ſupieron de dos eſcrivientes ſuyos les dava a ocho, y diez reales por dia; y a cinco, ò ſeis mas a 100. lib. de ſalario cada año; y que Zurita tuvo firme eſperança de cobrar, y le animaron a ello algunos Diputados.*

6 *Lo cierto es, que en mucha parte tuvo la culpa el miſmo Coroniſta de que no le fueſſe mas agradecido el Reyno, por ſu modeſtia, y retiro de pretenſiones, y ſer neceſsidad natural el acordar tal vez los ſervicios, para que ſe reparen, y eſtimen como ſe deve, porque ſu nieto Iuan Franciſco Perez de Olivan, Governador de la Cequia Imperial, confieſſa en vn memorial que preſentò a los Diputados del año 1611. *Que el Excelentiſsimo ſeñor Duque Don Martin de Aragon, (que goze de gloria) Don Ioan de Bardaxi, y Don Frances de Ariño deſearon ſe dieſſe a dicho Coroniſta vna renta perpetua para ſus ſuceſſores ſobre el Reyno en memoria de dichos ſervicios*, y ni èl lo procurò, ni ſe ayudo en nada para conſeguir eſte premio muy honorifico, y vtil a ſu caſa; y ſe vè mas ſu omiſſion en lo poco que ſe aprovechò de la gracia, y cercania que tuvo con el Rey Don Felipe el Prudente, no ſolicitando, ni obteniendo puеſto que ſobreſalieſſe en grande manera, no obſtante el averle ſervido en infinitas coſas de confiança, y autoridad, y que fue Principe muy honrador, y favorecedor de las letras.*

7 *Que el Reyno tenga obligacion de dar a los Coroniſtas los inſtrumentos, y papeles neceſſarios para eſcrivir, y ordenar ſus hiſtorias, no ſolo ſe reconoce de lo que dezimos *n.* 1. y de lo que haſta aora han proveido los Diputados, ſino que ſe convence por la razon: Porque coſa clara es, que, ò ſe ha de faltar a la obligacion del oficio, en no continuar los anales, ò ſe han de referir diminutos los ſuceſſos en ellos, ò ſe ha de aſsiſtir a dichos Coroniſtas con los medios neceſſarios para el cumplimiento deſte fin tan deſeado de los Aragoneſes; con 200. lib. no ay para libros, papeles, eſcrivientes, y correſpondencias; por ello el Acto de Corte de 1547. dexò a la diſcrecion de los Diputados el ſalario que ſe les avia de dar; todos han ſido deſcuidados en procurar ſu aumento, como ſe requeria, y devian, y mas aviendolo tenido conſiderable aun el menor oficio; en las Cortes de 1646. facò el Doctor Iuan Franciſco Andres haſta 300. lib. para durante ſu vida, ſegun ſe vè en el Acto de Corte *tit. del Coroniſta del Reyno, fol. 296. col. 3. y 4.* yo fuy nombrado en eſtas vltimas de 1678. y como pretendian otros el puеſto, me pareciò cordura, y neceſsidad, no ſolicitar mas gracia que para conſervarme en èl. En las primeras Cortes q̃ ſe ſigan, ſi las alcanço, repreſentarè eſtas razones a ſu Mageſtad, y a los Quatro Eſtados del Reyno, y ſino lo podrà hazer el que entonces ſe hallare en eſta ocupacion, quedando deſde aora en memoria eſto, por la obligacion que tiene cada vno de adelantar el miniſterio que exerce, no ſolo en el honor, ſino en la vtilidad.*

8 *No referimos aqui las grandes aſsiſtencias que han dado los Diputados a todos mis anteceſſores para traer las noticias, y las vezes que el Conſiſtorio ha tomado eſto a ſu mano, pidiendolas a las Igleſias, Señores, Ciudades, Comunidades, Villas, y Lugares del Reyno; a los demàs de la Corona, y a los Aragoneſes que han paſſado cõ puеſtos a Sicilia, Napoles, y las Indias, porque como tenemos intento

de

de continuar eſtos progreſſos, para nueſtra enſeñança, deſde los primeros paſſos q̃ damos en eſte oficio, y exemplo, y deſengaño de como ſe han de proſeguir los anales en ſu devida perfeccion, y luſtre, no es bien quitar a cada Coroniſta en ſus elogios la parte que en eſto le puede tocar; ſolo dirè aqui lo que en la miſma conſequencia advirtiò como coſa aſſentada el Doctor Bartolome Leonardo de Argenſola *en la prefacion al tratado de las alteraciones populares en Zaragoza en el año M.D.XCI.* que le mandaron eſcrivir los Diputados de 1621. en 5. de Octubre: *Que para qualquier eſcrito, lo primero que haze el Conſiſtorio, es diſponer ſe dèn, y buſquen al Coroniſta los inſtrumentos con que ſe ha de ordenar*; y lo miſmo repite en vn memorial que preſentò a los Inquiſidores de Cuentas del año 1626. diziendo: *Que deſde que fue nombrado* (en el de 1615.) *andava pidiẽdo los papeles que para tan grande obra como la continuacion de los anales eran menester, porque ſolo en ellos ſe contiene la verdad de los negocios graves de Aragon, que tienen el primer lugar en nueſtra hiſtoria, y para que ſe eſcriva, ſe conſerva en los archivos*; mas abaxo: *Eſte año paſſado* (de 1625.) *dixeronme los ſeñores Diputados que querian imprimir el primer libro de mis anales, y yo para darle remate les pidi algunos regiſtros, y en eſpecial el de las primeras Cortes que en eſte Reyno tuvo el Rey Don Carlos el año de 1518. y ſus Señorias me lo mandaron copiar*; al fin añade: *El Reyno eſtá obligado a darme los papeles neceſſarios, y yo a otorgarle apoca del recibo dellos*; y en vna carta que eſcriviò el año 1629. a ſu amigo Fray Geronimo de San Ioſef, no menos eloquente que èl, le ſatisface el aver retardado la publicacion de los anales, y aviſa, *ſe comenzaria a imprimir entonces ſolo el primer libro de los cinco que avia de contener cada volumen, ſiguiendo en eſto el orden de Geronimo Zurita: Maldita la culpa tengo yo de que no eſtè la obra mas adelante, los Diputados no me han dado papeles con eſtar obligados a traermelos.**

9 * Para eſto deven los Coroniſtas repreſentar vna, y muchas vezes (ſegun ſea neceſſario) a los Diputados la preciſsitud, y conveniencia de aſsiſtirles en ſu empleo, el qual jamàs han dexado de favorecer por las conſideraciones que ſe llevan dichas, y porque concurren ſiempre en el Cõſiſtorio perſonas, que por ſus obligaciones miran, y promueven con ſingular zelo las coſas del mayor luſtre, y credito de los naturales; y con tal memoria, que por lo que ſirviò al Reyno con ſus eſcritos Geronimo de Blancas, deſpues de tantos años, mandaron en el de 1674. dar al heredero de ſu caſa vna buena ayuda de coſta.*

10 Por todas eſtas razones, jamàs ſe han limitado en el Reyno las expenſas para buſcar las noticias, ſino que ſe han ſacado de la que llaman maſa comun, que es la hazienda, y rentas de ſus Generalidades, con conſulta de la Corte del Iuſticia de Aragon; y aun pretendieron los Diputados del año de 1665. podian diſponer ſin ella eſtos gaſtos, ſegun todo parece de la conſulta que ſe ſigue.*

* LOs Diputados del Reyno de Aragon, conſultan con los Abogados abaxo firmados, ſi en conſideracion de que D. Franciſco Diego de Sayas Rabanera y Ortubia, Coroniſta deſte Reyno, ha dado el memorial que ſe entrega con la preſente conſulta, para los fines contenidos en dicho memorial, y

em-

embiar persona a la Ciudad de Barcelona, que execute lo que en dicho memorial se dize, conforme los Fueros de este Reyno, y señaladamente por el Fuero hecho en las Cortes del año 1626. debaxo del titulo, *lo que pueden gastar los Diputados del Reyno*, podràn tomar, y gastar la cantidad necessaria de la masa comun del Reyno, sin consulta de la Corte del señor Iusticia de Aragon.

RESPVESTA.

AViendo visto el memorial que refiere la consulta, y assimismo el Fuero del año 1626. y los demàs que dàn facultad a los señores Diputados para que puedan gastar; somos de parecer, no pueden tomar de la masa comun para los fines contenidos en el memorial cantidad alguna, que no sea con consulta de la Corte del señor Iusticia de Aragon. Assi lo entendemos, en Zaragoça a 2. de Deziembre de 1665.

El Doctor Miguel Gil.
D. Ioseph Fernandez de Moros.
El Doct. Ioseph Vberte.
El Doct. Ignacio de Valenzuela de la Cueva.
Abogados ordinarios del Reyno de Aragon.*

11 * Con esto, aviendose ofrecido el celebrarse estas vltimas Cortes de 1678. representaron los Diputados a los Quatro Estados del Reyno, que era muy conveniente proveer por Fuero, q̃ pudiessen ministrar de la masa comun al Coronista todos los gastos necessarios para traer las noticias, ò irlas a buscar a los archivos, sin depender de consulta de la Corte del Iusticia de Aragon. Y de la manera que se ha dispuesto en el Fuero nuevo, *tit. de la fiesta de santa Ysabel Reyna de Portugal, fol. 22. col. 4. Que de las tres, ò cinco mil libras Iaquesas, que segun Fuero pueden gastar en cada vn año los Diputados, le hagan edificar vna Capilla, ò Altar*, para lo qual avia yà concedido la misma Corte consulta en 20. de Deziembre de 1677. ordenaron assi los Braços otro capitulo para escusarla, bien que cõ la limitacion de no tomar, como en el Fuero de la fiesta de S. Isabel, de otra masa, sino de la de las tres, ò cinco mil libras, en que cabẽ estos gastos, sin necessitarse de abrir la puerta a la comun del Reyno; y assi lo suplicaron a su Magestad en la persona de Don Pedro Antonio de Aragon, al qual su Magestad propuso para Presidente a los Bracos, con estas palabras: *que ha servido los principales puestos de la Monarquia, cuyas calidades, la de su gran sangre (por hallarse sexto nieto del Serenissimo Rey Don Fernando el primero de este Reyno, cuya memoria estará tan presente en èl, por ser prenda tan propria suya) assegura la satisfacion que todos hallarán en ellas, y que atenderá a quanto mas convenga a mi servicio, y beneficio vniversal de este Reyno, y particulares dèl*; el capitulo de la suplica dize assi.

Tit. *Facultad a los Diputados, para ministrar expensas al Coronista.*

QVe se disponga por Fuero, ù Acto de Corte, que los Diputados del Reyno puedan ministrar las expensas, y gastos que fueren necessarios para traer las noticias que fueren menester, ù para ir el Coronista del Reyno a los archivos que convenga para continuar, y proseguir la historia del Reyno, y esto de las tres mil libras que sin consulta de la Corte pueden gastar en cada vn año los Di-

putados, ù de las cincomil libras que con consulta de dicha Corte pueden gastar en cada vn año: y que dichos gastos, y expensas, los puedan hazer, y ministrar sin cõsulta de dicha Corte.*

12 * La respuesta fue: *Place a su Excelencia en el Real nombre de su Magestad, solo en las tres mil libras.* Esto sucedió en los vltimos dias de la celebracion de las Cortes, en que se recogen, y apuran todos los negocios, y con la ocupacion, y la priſſa sucede facilmente el omitirſe vnos, y no poderſe dar a otros toda la forma que conviene; en cuya consequencia, siendo costumbre el que buelvan los cabos a los Braços, para que representen lo que se les ofrece, como advierte Geronimo de Blancas *en el modo de proceder en Cortes de Aragon, cap. 17. fol. 93.* que *a los cabos que responde el Rey, ó que no le placen, ó de la manera que le placen, si tuvieren reparo los Brazos, permiteſe el inſiſtir vna, y mas vezes, siempre con mucha crianza, y corteſia, haſta que se entienda que su Magestad no se sirve que mas se inſiſta. Y fue muy bueno el termino que se tuvo en las vltimas Cortes en las representaciones que se hizieron, porque al principio dellas, se entra con dezir, que confiando de la benignidad, y clemencia de su Magestad que no le será moleſto, que otra vez se le suplique lo que le pareciere en servicio de Dios, y de su Magestad, bien de la juſticia, y conservacion de los privilegios, vſos, y costumbres del Reyno, se buelve a inſiſtir, y suplicar lo suplicado: que algunas vezes se avrá visto, lo que la primera, ni segunda vez no se pudo, alcanzarlo la tercera; y aſsi tratando siempre con humildad, y respeto, el que se deve a su Rey, y señor natural, no es inconveniente el replicar, si fuere cosa que importare, haſta que se entienda la total reſolucion del Rey de denegarla, ó concederla*; y lo mismo se ha obſervado haſta aora, como es preciſo, mayormente quando el Rey limita, ò muda en los cabos lo que los Braços suplican, pues para que paſſe a ley, ha menester nueva voluntad suya, porque no es eſſo lo que acordaron, y a la voluntad deve preceder el conocimiento, y la noticia: no bolvió eſte cabo del Coronisſta a los Braços, con que no pudieron representar los juſtos motivos que tenian para que se quitaſſe la limitacion; lo qual es cierto se huviera conseguido, por ſer razonable, y que lo que venia a reſolverſe, se reducia a solo eſcuſar la consulta de la Corte del Iuſticia de Aragon, a mas de que siempre acoſtumbran los Reyes condeſcender con las suplicas del Reyno, en lo que toca a los gaſtos de las Generalidades, por ſer dicho Reyno en eſto el intereſſado principal, y como devan aquellas emplearſe segun las diſpoſiciones Forales, faltando el Real Place, no ay ley, y sin ella no se puede introducir cargo, ni formar nueva obligacion.*

13 * Como el tiempo fue tan breve, y se pudo tener por llana la conceſſion deſte cabo, no se hizo reparo en si avia buelto a los Braços, ni en si se avia aprobado; deſpues, conſiderando que podia darſe ocaſion con èl, a entender, si quedaſſe diſpueſto, que se limitavan los gaſtos tocantes a la averiguacion de las noticias de la hiſtoria a solo las tres mil libras, en que tienen la facultad libre los Diputados, y las quales ſuelen aplicar luego que entran a exercer sus oficios; pareciò representar a la Iunta de los Adaptadores, que se formava del Regente el oficio de la general Governacion, que preſidia a la Real Audiencia, de los Miniſtros della en los dos

Con-

Consejos Civil, y Criminal, y de otros que assisten en el Real nombre, y de treinta y dos personas, ocho de cada Braço, que para esto tienen la vez, y voz de la Corte general, los motivos que se vèn en el memorial que se sigue.*

Ilvstrissimo Señor.

14 * EL Doctor Diego Iosef Dormer, dize: Que reconociendo la Corte general, que para la continuacion de la historia del Reyno, convendria el que los señores Diputados pudieran sin interponer consulta a la Corte del Iusticia de Aragõ, gastar de las cinco mil libras, que pueden regularmente emplear con dicha consulta, remitiendo al arbitrio, y estimaciõ de los mismos señores Diputados la cantidad, necessidad, y calidad de las noticias cõferentes, y de embiar para este fin al Coronista a reconocer los archivos q̃ conviniessen; suplicaron a su Magestad (Dios le guarde) los Quatro Braços, que tuviesse en bien de establecerlo por Fuero, y el *Place* se limitò a las tres mil libras, que sin consulta pueden gastar cada año dichos señores Diputados; de que parece resultar, que esta resolucion no està en estado de passar a Fuero, porque la suplica fue general, y no limitada, y para lo que se concede el placito no se necessita dèl, con que recae sobre materia de libre facultad, y en que tienen la disposicion los señores Diputados, pudiendo emplear estas cantidades como mejor les pareciere en beneficio del Reyno, y en materias, y cosas de menos suposicion, y magnitud, que las que pertenecen a la continuacion de la historia, en que siempre se ha considerado el mayor bien que puede tener el Reyno por la importancia de ella. Por esta consideracion, deve el suplicante representar a V.S.I. que se ha de omitir este hecho, sin darle la estimacion de Fuero para adaptarle, y publicarle, por hallarse invtil, imperfecto, y no establecido: y para en caso que V.S.I. no lo entendiere assi, propone a la grande justificacion de V.S.I. por cumplimiento de su oficio, que conforme a Fuero para las impressiones de los libros de historia, no ay limitacion, sino que se toma todo lo necessario de la masa comun, de que se reconoce quan estimable ha sido a los Aragoneses este estudio; y en esta misma conformidad, como antecedente necessario, para lograr el fin deseado por el Fuero, con varias consultas de la Corte tienẽ obtenido los señores Diputados el que se pueda tomar de la masa comun, para adquirir, y formar el Coronista las noticias convenientes al mayor bien del Reyno, y cuidado de su oficio: En cuya obligacion suplica a V.S.I. que en caso que se passare a adaptar este cabo, sea con la preservacion de qualquier otro drecho q̃ tuviere ganado la Diputacion en beneficio de la continuacion de la historia, y mayor servicio de V.S.I. pues nunca se deve entender de la grandeza Real, que quiera perjudicar, y mucho menos en este caso, quando la suplica de la Corte general se encaminò a favorecer la continuacion de la historia, aligerando la facultad de gastar de las cinco mil libras sin la dependencia de la Corte del Iusticia de Aragon.*

15 * Con esta representacion resolvieron los Adaptadores, que ni se adaptasse, ni publicasse este cabo por imperfecto, y contrario entre si, respeto de lo acordado, y suplicado por la Corte general, y el Real place limitado con que se dispuso, y assi se executò, como se vè en el registro, ò processo de dichas Cortes, testificado por

Iuan Lorenço Sanz. De todo lo qual se reconoce el cuidado del Reyno en proveer a los Coroniſtas de los medios neceſſarios para que puedan cumplir con la obligacion de ſu oficio, en conſequencia de averlo inſtituido, y de deſear el mayor luſtre, y honor de los naturales por medio de la hiſtoria, que es la que haze publicas, y perpetuas las acciones inſignes, obradas por el ſervicio de Dios, y de los Reyes, en defenſa de la Religion, y de ſus Reynos, contra la emulacion, y ſinrazon de los enemigos, que con eſtos exemplos reſpetan mas las naciones, que tan glorioſamente los cauſan, y no menos ſirven para la feliz imitacion de los preſentes, y venideros.*

CAPITVLO VIII.

GASTOS QVE SE HIZIERON en las impreſsiones de los anales, y del indice latino de Geronimo Zurita, y como aſsiſte el Reyno de Aragon a ſus Coroniſtas en eſto.

1 * OFrecimos *lib.1.cap.11.n.12. fol.57.col.1.* eſcrivir de propoſito de la liberalidad que vſa el Reyno de Aragon, no ſolo en proveer a los Coroniſtas de las noticias neceſſarias para la formacion de los anales, ſino en eſtamparlos, lo qual ſe tratarà en eſte lugar con ocaſion del gaſto que ſe hizo en la edicion de los de Geronimo Zurita. Yà queda referido en el *lib.2.cap.1.num.9.12. y 13. fol.120. y 121.* como el año 1561. mandaron los Diputados imprimir la primera parte de los anales, que eſtà dividida en dos cuerpos, en la oficina de Pedro Bernuz, en cuyas expenſas, y beneficio del deſpacho de los libros, concurriò el miſmo Coroniſta, y aunque no hallamos noticia de las que ſe emplearon, parece no ſerian menores que las diſpueſtas para la nueva impreſsion de los miſmos dos tomos, hecha el año de 1585. por Domingo de Portonarijs y Vrſino, con orden tambien de los Diputados, ſegun lo advertimos *dict.lib.2.cap.1.num.15. y 16. fol.122. y 123.* y todo parece por la conſulta que ſe ſigue.*

2 * LOs Diputados del Reyno de Aragon, al muy Iluſtre ſeñor Don Iuan de la Nuza y Perellòs, Cavallero, del Conſejo de ſu Mageſtad, y Iuſticia de Aragon, y a los Iluſtres ſeñores Lugartenientes, y a qualquier dellos ſalud, y aparejada voluntad. Ofreciendoſenos tratar, y proveer en las coſas abaxo eſcriptas, importantes al bien, y beneficio deſte Reyno, a que particularmente eſtamos obligados; dudando ſi conforme a los Fueros, y Actos de Corte del preſente Reyno las podemos proveer, empero por quitar toda duda, ſi alguna puede aver, nos ha pareſcido conſultarlo con eſſe muy Iluſtre Tribunal, y Corte, a quien particularmente toca declarar, y reſponder a las dudas que acerca la interpretacion, inteligencia, y declacion de dichos Fueros, y Actos de Corte ſe ofreſcen. Y aſsi atendido, y conſiderado, que mucho antes que murieſſe el Magnifico Geronimo Zurita, Secretario de ſu Mageſtad, Coroniſta que fue del dicho, y preſente Reyno de Aragon, a peticion, y rogarias de muchas perſonas graves, y de autoridad, ſe le encargò de parte de los Diputados, que entonces eran, deſte dicho, y preſente Reyno de Aragon, holgaſſe, y tuvieſſe en bien, bolver a reveer la primera parte de los anales de la Coronica deſte Reyno por èl compueſta, lo que de nuevo en el diſcurſo

de

de treinta años que tuvo este cargo, huviesse hallado poderse, y deverse colocar, y añadir, a fin, y efecto, que aquella corregida, y emendada, y añadida se obligasse de nuevo a imprimir a costas de dicho Reyno, por la grande falta que della avia, y ay, pues en ningun precio se hallava, ni podia hallar tomo alguno. El qual dicho Coronista de muy buen grado, y voluntad acepto lo que por parte de dichos Diputados, y deste Consistorio le fue rogado, y encargado, y assi entendiò mientre que viviò con mucha, y muy grande solicitud, cuidado, diligencia, y trabajo; y porque entendemos, que despues de muerto dicho Coronista, se ha tratado, y trata en el Consistorio de la Diputacion a bolver a imprimir dicha primera parte de la Coronica deste dicho Reyno, y q̃ muchas personas dèl, y de otros Reynos, curiosas, codiciosas, y deseosas de saber, y entẽder las hazañas, proezas, y grandezas hechas por los Serenissimos Reyes, Principes, Señores, y otras personas particulares de dicho Reyno, con mucho, y muy grande deseo de dia en dia aguardan esta segunda impresion, por no poder, como dicho es, hallar la primera por ningun precio para la poder comprar, y tambien para poder vèr, y entender lo de nuevo añadido, corregido, y emendado por dicho Coronista: Y como dichos anales sean tan vtiles, y necessarios, avemos deliberado, y acordado con maduro consejo, que devriamos, y devemos de resolver de hazer la dicha, y segunda impresion, para lo qual avemos vna, y muchas vezes tratado, y comunicado con personas peritas, que gasto se podria, y puede ofrescer para satisfacer los trabajos de dicho Coronista, y por su muerte a sus herederos, y en bolver a imprimir de nuevo setecientos y cinquenta juegos de la dicha, y primera parte de la dicha Coronica deste dicho Reyno, juntamente con lo añadido, emendado, y corregido por dicho Coronista, del mismo papel, y letra que lo estàn la segunda, y tercera parte de la misma Coronica: tratado y cõfabulado sobre ello muy particularmente, se nos ha dicho, y respondido, que para dichos trabajos, papel, è Impressores, y otros gastos necessarios que se ofrescerán en dicha impresiõ, son menester la suma, y cantidad dè quatro mil y seiscientas libras; a saber es, las mil y seiscientas, para, y por razon de dichos trabajos sustenidos por dicho quondam Geronimo Zurita, Coronista sobredicho, y las tres mil restantes para dicho papel, Impressores, y otros gastos necessarios, que se ofrescerán en dicha impresion: la qual dicha cantidad no teniendo nosotros forma para la poder gastar de los bienes, y masa de dicho Reyno, por ser como es nuestra facultad ordinaria tan corta, y limitada, que aun apenas para los gastos ordinarios de nuestro año podria bastar; avemos acordado consultarlo, como lo hazemos, con vuestra Señoria, y mercedes, si para satisfacer dichos trabajos por dicho Geronimo Zurita, Coronista sobredicho, podemos tomar, y dar a dichos sus herederos dichas mil y seiscientas libras de la masa del dicho Reyno, sin tener obligacion de bolver aquellas a dicha masa; y assimismo las dichas tres mil libras por via de vistreta para dicho efecto de dicha impresion, de los bienes, y masa del dicho Reyno, que tiene depositada en la tabla de depositos de la Ciudad de Zaragoça; las quales dichas quatro mil y seiscientas libras convienen, y son muy necessarias para dichos fines, y efectos, y que de aquellas, como dicho es, no tengamos mas

obli-

obligacion de bolver a dicha maſa de dicho Reyno, mas de tan ſolamente las dichas tres mil libras que ſe tomaràn por via de viſtreta para dicha impreſsion, y otros gaſtos neceſſarios; y que para la dicha reſtitucion de dichas tres mil libras que ſe tomaràn por via de viſtreta, podamos tomar los plaços, y ſeguridades que convengan con terceras perſonas, que compren los dichos libros, o de la mejor forma, y mañera que pudieremos, y nos pareſciere convenir para ſeguridad de dicho Reyno, y deſcargo nueſtro: ſuplicando a vueſtra Señoria, y mercedes, como por tenor de la preſente ſuplicamos, ſean ſervidos, y ſe ſirvan de mandarnos reſponder a la preſente conſulta, y declarar, y pronunciar lo que en ello devemos hazer, como de Fuero, juſticia, y razon hazer ſe devrà. Dada en Zaragoça a ſeis dias del mes de Octubre del año de mil y quinientos ochenta y quatro.

El Caſtellan de Ampoſta.

Don Pedro Fernandez de Yxar.
Don Antonio Fernandez de Yxar.
Moſſen Iayme de Aldovera.
Martin de Araus.
Miguel Lopez de Toloſa.
Iayme Calvo.

De mandamiento de dichos ſeñores Diputados deſte Reyno de Aragon. *Iayme Navarro de Bernabé*, Notario ſubſtituto de la Diputacion.*

3 *Reſpondiò a eſta conſulta la Corte del Iuſticia de Aragon en 14. de Noviembre del miſmo año 1584. *De Conſilio pronunciamus, dominos Deputatos poſſe, & valere expendere ex maſſa Generalitatum præſentis Regni, ad impreſsionem librorum petitorum in præſenti conſulta, ſummam, & quantitatem trium mille librarum Iacenſium ad fines, & effectus, ac modis, & formis in dicta conſulta contentis: Nec non poſſe expendere ex dicta maſſa quingentas libras Iacenſes in aadditionibus prædictorum librorum ad fines, & effectus in dicta conſulta contentos. Cætera petita locum non habere, non obſtantibus in cõtrarium per Hieronymum Bax, & Antonium Perez procuratores petitis; quæ, & cætera per eos petita attentis contentis locum non habent.*

4 *El año de 1577. y 1578. diſpuſieron los Diputados ſe imprimieſſen los dos tomos de la ſegunda parte de los anales, y el indice latino de las coſas, y hechos glorioſos de los Reyes de Aragon, haziendo venir para ſolo eſto a Domingo de Portonarijs y Vrſino, Impreſſor, de Salamanca, como ſe ha referido *lib.1.cap.24.nu.4.fol.112. col.1. y lib.2. cap. 9. num. 5. fol. 170. col.1.* Conſultaronſe con otros los gaſtos de la impreſsion en 4. de Deziembre de 1577. a la Corte del Iuſticia de Aragon, y la conſulta fue aſsi.*

5 *OTroſi, por quanto el Secretario Zurita, Coroniſta del preſente Reyno, tiene hecha, ſegun nos conſta, vna cronologia en latin de la hiſtoria de los anales de la Corona de Aragon de los diez libros que eſtàn impreſſos en romance; de los quales ſe contiene la hiſtoria deſde los principios del Reyno de Aragon, haſta la muerte del Sereniſsimo Rey D. Martin, conforme a la obligacion que tiene dicho Coroniſta en virtud de lo que ſe ordenò por los Diputados paſſados, iuxta el Acto de Corte del año de mil y quinientos quarenta y ſiete, de eſcrivir las coſas paſſadas, no ſolamente en romance, pero tambien en latin: y aſsimiſmo tiene hecha la ſegunda parte de la Coronica de dicho Rey-

Reyno, que contiene lo hecho deſde la eleccion del Infante Don Fernando, haſta los tiempos de la guerra de Granada; y es neceſſario ſe impriman, y ſe ha tratado, y concertado hazer la impreſsion con la mayor brevedad que ſe pueda, para lo qual ſe ha echado cuenta ſon meneſter cinco mil y ſeiſcientas libras, aſsi para Impreſſores, como para el papel, y tambien para ſatisfacer a la perſona, ò perſonas que han de trabajar, y aſsiſtir en dicha impreſsion, y correccion della; porque ſe han de imprimir de la Coronica en romãce, que trata deſde la dicha eleccion del Infante Don Fernando, haſta la guerra de Granada, mas de mil juegos, que ſon mas de dos mil libros, que cada juego es dos libros; y para eſta Coronica ſe ha echado cuenta coſtarà el papel, traido de Leon, y pueſto en eſta Ciudad, con portes, derechos, y otros gaſtos, dos mil y docientas libras, y que para el Impreſſor, oficiales, perſonas, y otros gaſtos arriba dichos, ſon meneſter dos mil y quatrocientas libras, y para la impreſſion de la cronologia en latin, aſsi para el papel, como para los Impreſſores, perſonas, y gaſtos arriba dichos, ſon meneſter mil libras: las quales cinco mil y ſeiſcientas libras, conviene, y es neceſſario viſtraerlas, y deſpues bolverlas al Reyno, y para eſto tomar las ſeguridades, y aſſentar las pagas, y plaços que convengan con perſonas terceras que compren los dichos libros, ò de la mejor forma, y manera que pudieremos, o nos pareſciere convenir, para que buelvan al dicho Reyno. Conſultaſe ſi podemos tomar por via de viſtreta, como dicho es, de la maſa de las Generalidades del Reyno, las dichas cinco mil y ſeiſcientas libras de la forma, y manera ſobredicha, y para los fines, y efectos arriba recitados. Otrosi, por quanto los Diputados deſte Reyno, en virtud del poder, y facultad que la Corte general les dió, nombraron en Coroniſta de dicho Reyno al Secretario Zurita, para lo qual, y ſus trabajos, le fueron conſignados por dichos Diputados quatro mil ſueldos, pagaderos en cada vn año de las Generalidades deſte Reyno, obligandole huvieſſe de reſidir en cada vn año en la preſente Ciudad quatro meſes; la qual obligacion pidieron, y le hizieron hazer los Diputados que entonces eran deſte Reyno, ſin eſtar eſto proveìdo por Acto de Corte; y tenemos entendido verdaderamente, que por eſtàr ocupado en las coſas que tocan, y conciernen a la dicha Coronica, y por mas beneficio de ella, no ha podido reſidir de algunos años a eſta parte en dicha Ciudad dichos quatro meſes, antes bien, aſsi por los papeles que ha entregado, como por la contextura de las mismas Coronicas arriba dichas, ſe ha viſto notoriamente, que la dicha auſencia hà ſido vtil, y acertada, y en beneficio de dichas Coronicas. Conſultaſe, ſi no obſtante lo ſobredicho, devemos pagar a dicho Secretario Zurita lo que por la dicha razon le fue aſsignado, y ha corrido, y correrà, que por todos ſus ſalarios, que feneceràn el vltimo de Mayo proximè venidero, monta ochocientas libras.*

6 * Firmaron eſta conſulta el Caſtellan de Ampoſta Frey Don Iuan de Sangorrin, el Doctor Martin de Ayſa, Canonigo de Iaca, Don Iuan Frances de Ariño, Señor de las Baronias de Oſſera, y Figueruelas, Don Franciſco de Aragon, Dõ Miguel de Omedes y Eril, y Pedro Martinez de Infanſti, Ciudadano de Zaragoça, y por ſu mandado Iuan Iobar, Notario extracto de la Diputacion; y la Corte del Iuſticia

ref-

reſpondiò, en 14. de Deziembre, que podian los dichos Diputados tomar, y ſacar de la maſa comun del Reyno los gaſtos conſultados, con las miſmas palabras, y forma que ſe copia en el *numer.* 3. y conteniendo la conſulta facultad para otros gaſtos, apelò della el Procurador Fiſcal, y no ſe admitiò dicha apelacion por no proceder de Fuero, y ſe proveyò tambien que no hizieran auto, ni inſtrumento alguno deſto los Notarios.*

7 *En el año de 1579. y 1580. reſolvieron tambien los Diputados la impreſsion de la tercera parte de los anales, que es la hiſtoria del Rey Catolico, ordenada en dos tomos, de que damos cumplida noticia *lib.* 1. *cap.* 24. *num.* 4. *fol.* 112. *col.* 1. *y lib.* 2. *cap.* 10. *deſde el num.* 1. *y fol.* 174. y para eſte gaſto, como para los demàs que ſe han referido, interpuſieron con la Corte del Iuſticia de Aragon, la conſulta que ſe ſigue.*

8 *LOs Diputados del Reyno de Aragon, al muy Iluſtre ſeñor Don Iuan de la Nuza y Perellòs, Cavallero, del Conſejo de ſu Mageſtad, y Iuſticia de Aragon, y a los Iluſtres ſeñores ſus Lugartenientes, y a qualeſquier dellos ſalud, y aparejada voluntad. Ofreciendoſenos tratar, y proveer en las coſas abaxo eſpecificadas, como importantes al bien, y beneficio deſte Reyno, a que particularmente eſtamos obligados: dudando ſi conforme a los Fueros, y Actos de Corte del preſente Reyno las podemos proveer, y hazer, por quitar toda duda nos ha pareſcido conſultarlo con eſſa Corte, a quien peculiarmente toca declarar, y reſponder a las dudas que acerca la interpretacion, inteligencia, y declaracion de dichos Fueros, y Actos de Corte ſe ofreſcen. Y aſsi atendido, que en las Cortes celebradas en el año de mil quinientos quarenta y ſiete, ſe diò poder, y facultad por ſu Mageſtad, y la Corte a los Diputados del preſente Reyno, de nombrar en Coroniſta del dicho Reyno, la perſona, y con el ſalario que les pareſcieſſe, y dichos Diputados viſta la ſuficiencia, y partes del Secretario Geronimo Zurita, y la mucha noticia que de las coſas deſte Reyno, y de ſu Corona, y de toda la Chriſtiandad tenia, y tiene, le nombraron en Coroniſta de dicho Reyno, aſsignandole cierto ſalario en cada vn año, pagadero de las Generalidades de aquel. El qual dicho Geronimo Zurita hecha la dicha nominacion, puſo mano en dicha coronica, y compuſo la primera parte de los anales deſta Corona en dos volumenes, que ſon diez libros, y contienen la hiſtoria deſde los principios del Reyno, haſta la muerte del Sereniſsimo Rey Don Martin: y aſsimiſmo, compuſo en lengua latina vna abreviacion, y ſuma de la dicha primera parte de los anales; y deſpues deſto, la ſegunda parte dellos deſde la eleccion del Infante Don Fernando, haſta el fin de la conquiſta del Reyno de Granada, en otros dos volumenes, que contienen otros diez libros; y dicha abreviaciò, y ſuma eſtà impreſſa, y la ſegùda parte de dichos anales ſe acabarà de imprimir por todo el mes de Enero primero viniente. Atendido aſsimiſmo, que dicho Secretario Zurita tiene compueſta, y ordenada la hiſtoria del Sereniſsimo Rey Catolico, de las empreſſas, y ligas de Italia, en la qual ſe contiene la hiſtoria de dicho Rey Catolico deſde la conquiſta del Reyno de Granada, que ſe acabò en principio del año mil quatrocientos noventa y dos, haſta ſu muerte, que fue en principio del año mil quinientos y diez y ſeis, que*

ſon

ſon otros dos volumenes, y diez libros, los quales el dicho Geronimo Zurita entregò al Reyno mas ha de diez y ſeis años, y ſe dexaron entonces de imprimir, y publicar por orden de los Diputados del Reyno que entonces eran, porque ſe fueſſe continuando la hiſtoria ſucesſivamẽte por ſus tiempos: y porque atendida la edad de dicho Geronimo Zurita, importa que en ſu tiempo, y con ſu aſsiſtencia ſe imprima la dicha hiſtoria de dicho Sereniſsimo Rey Catolico, que ſin ella no ſe daria la buena concluſion que ſe ha pretendido, ni ſe llegaria a tener toda la hiſtoria de dicho Reyno de vn miſmo autor, como dicho Reyno la puede tener, lo q̃ no ha alcançado, ni tiene ningun Reyno, ni Provincia de la Chriſtiandad, y tenerla aſsi es de mucha eſtima, en eſpecial ſiendo de autor tan grave, curioſo, docto, y verdadero, de que reſulta grandiſsimo honor, y vtilidad a eſte Reyno, y mucha declaracion del eſtado, y coſas dèl, y lo gaſtado no ſeria tã fructuoſo, deſpues de aver trabajado, y entendido en ello dicho Secretario Zurita mas de treinta años, con la ſolicitud, y fidelidad arriba dichas, que a todos ſon notorias; y para la impreſsion de dicha hiſtoria del Sereniſsimo Rey Catolico (la qual ſe ha tratado, y deliberado hazer con la mayor brevedad que ſe pueda) ſe ha echado cuenta ſon meneſter quatro mil, y docientas libras, aſsi para Impreſſores, y papel, como tambien para ſatisfacer a las perſonas que han de trabajar, y aſsiſtir en dicha impreſsion, y en la correccion della; porque ſe han de imprimir mas de mil y docientos juegos, que cada juego es dos libros, y para el papel que en ello ha de entrar, traìdo de Leon, y puеſto en eſta Ciudad con portes, derechos, y otros gaſtos arriba dichos, ſon meneſter dos mil libras; las quales dichas quatro mil y docientas libras conviene, y es neceſſario viſtraerlas, y deſpues bolverlas a cobrar; y tomar para la reſtitucion dellas los plaços, y ſeguridades que convengan, con terceras perſonas que compren dichos libros, ò de la mejor forma, y manera que pudieremos, y nos pareſciere convenir, para que buelvan a dicho Reyno. Conſultaſe, ſi podemos tomar por via de viſtreta, como dicho es, de la maſa de las Generalidades de dicho Reyno, las dichas quatro mil y docientas libras, de la forma, y manera ſobredichas, y para los fines, y efectos arriba dichos: Suplicando a dicho ſeñor Iuſticia de Aragon, y Lugartenientes ſuyos, ſe ſirvan mandar reſponder, y reſpondan a la preſente conſulta, y declarar, y pronunciar lo que en ello podemos, y devemos hazer, como aſsi de Fuero, y juſticia hazer ſe deva. Dat. en la Ciudad de Zaragoça a ocho dias del mes de Enero, año de mil y quinientos ſetenta y nueve.

Lupercio Ortal, Canonigo.
El Conde de Aranda.
Don Enrique de Palafox.
Don Miguel de Amedes y Etil.
Iuan de Laſtanoſa.
Miguel Lopez.
Pedro Luzon.

De mandamiento de los ſeñores Diputados.

Diego de Miedes, ſubſtituto en Notario extracto de la Diputacion.*

9 *Reſpondiò la Corte del Iuſticia de Aragon en 28. del miſmo mes de Enero de 1579. (ſegun el eſtilo que advertimos *nu.* 3.) que podian los Diputados tomar la cantidad conſultada de la maſa comũ del Reyno, y emplearla en los fines, y efectos que ſe contienen en la conſulta, y aſsi ſe execu-

tò. Despues en 20. de Março de 1582. consultaron los Diputados con la dicha Corte, sobre el precio a que se avian de vender los dos tomos de la historia del Rey Catolico, y en 31. de Mayo les fue respondido en conformidad de su propuesta; y tambien consultaron en 8. de Enero de 1584. el abaratar los otros dos tomos de la segunda parte de los anales, para facilitar el despacho, *y poder conseguir el intento que se tuvo de que las cosas deste Reyno se supiessen, y entendiessen en todos los del mundo*; y la respuesta que se les dio en 11. de Febrero, fue que se vēdiessen dichos dos tomos como los de la historia del Rey Catolico, que es la tercera parte de los anales.*

10 * Aunque parecerán estas cosas menores, no escusamos referirlas por el cuidado que demuestran de la Diputacion en hazer imprimir, y comunicar por todas partes las obras de sus Coronistas; y reservando para quando se trate de cada vno lo que en razon desto le pertenezca, daremos fin aora a lo de Zurita, con advertir, que el año de 1602. mandaron formar los Diputados vn indice de lo que se contiene en sus anales, agradecieron el trabajo a su autor, y el de 1604. lo hizieron estampar a Alonso Rodriguez; el de 1610. bolviò a imprimir de su orden los mismos anales Lorenço de Robles, con vna abreviacion de los sucessos, continuada por las margenes, la qual remuneraron tambien al que la ordenò; el de 1621. reimprimiò Iuan de Lanaja y Quartanet dicho indice de los anales; en los de 1668. 1669. 1670. y 1671. sacaron en essa conformidad de su prensa los anales, y el indice Diego Dormer, y los herederos de Pedro Lanaja y Lamarca; todo a gasto del Reyno, q̄ ha empleado solo en la gratificacion, è impressiones que en este numero se apuntan, veinte y quatro mil escudos; de cuya repeticion en imprimir los anales, no se reconoce menos la estimacion, y el aplauso con que generalmente han sido buscados, y admitidos, siendo vno de los que cuidaron del despacho de los dos primeros tomos Don Gonçalo de Argote y de Molina, que residia en Sevilla, y los comunicò en ella, la Andalucia, y las Indias; de cuya diligencia, y la que se aplicò por toda Castilla, Valencia, Cataluña, y otras partes, ay vn registro de cartas en el archivo de la Diputacion, escritas por Miguel Lopez, y Geronimo Andres, que se encomendaron desto de orden de los Diputados, y tambien se contienen en èl las respuestas que recibieron por los años de 1578. 1579. 1580. 1581. y 1582. todas llenas de admiracion, y elogios de nuestro Coronista; el qual pondera con este reconocimiento en lo que advierte sobre las anotaciones de Alonso de Santa Cruz, que copiamos *lib. 2. cap. 5. num. 2. fol. 150. col. 2. No se paró a considerar, que era obra que avia costado mucho al Reyno de Aragon, y se avia compuesto por su orden con preceder facultad de su Magestad, y de la Corte para nombrar el Coronista, y que se avia publicado, y impresso por mandado de los Diputados en nombre de todo el Reyno.**

11 * Ha sido tan grande el deseo de su Magestad, y de la Corte general, de que se escrivan, y perpetuen las noticias de la historia deste Reyno, por la suma importancia que se cōsidera en ellas, que en el año de 1626. se halla establecido este Fuero.

Tit. *Que no puedan dar los Diputados cantidad alguna, para impression de libros*, fol. 268. col. 3. y 4.

MVy de ordinario se gastan de la masa comun del Reyno muchas cantidades de dinero, dandolas a diver-

verſas perſonas, para impreſsion de diferentes libros; y por ſer juſto evitar dichos gaſtos. Su Mageſtad, y en ſu Real nombre el Excelentiſsimo Conde de Monterrey, de voluntad de la Corte, y Quatro Braços de aquella, eſtatuye, y ordena, que de aqui adelante los Diputados del Reyno, con conſulta de la Corte del Iuſticia de Aragon, ni de otra manera, no puedan dar, ni den a perſona alguna, cantidad, ni cantidades de dinero, ni otras coſas, para imprimir, ni ſacar a luz dichos libros, ni para ayuda dellos, antes, ni deſpues de impreſſos: exceptado lo que ſe ofrecerà dar, y gaſtar para la impreſsion de Fueros, y Actos de Corte, y Coronicas, y trabajos hechos por el Coroniſta del Reyno.*

12 * Dio ocaſion, entre otras coſas, a eſte Fuero, el gaſto que ſe hizo en imprimir las obras del Doctor Don Ioſef de Seſſe, Regente la Real Cancelleria de Aragon, y hallarle menos favorable en algunos puntos al drecho deſte Reyno, ſegun advierte el Doctor Geronimo Ardid, Aſſeſſor de la Ciudad de Zaragoça, Diputado, y Embaxador deſte Conſiſtorio a la Corte general, trasladada a Calatayud el miſmo año de 1626. en el *fol. 6.* de la alegacion que eſcriviò por los Diputados en 3. de Noviembre de 1630. ſobre el Fuero, tit. *Prohibicion de la ſaca de la plata, fol.* 250. *col.* 2. diſpueſto en eſtas Cortes; la qual ſe halla ſubſcripta de los mas eminentes Abogados de aquel tiempo.*

13 * Aſsimiſmo ſe ha de reparar, para la iluſtracion deſte Fuero, el que no ſolo las Coronicas, ſino tambien los trabajos del Coroniſta ſe hallan exceptados con tal prerogativa, que deve emplearſe en eſtas impreſsiones la ſubſtancia de la maſa comun, que es lo mas privilegiado que tiene el Reyno, y a donde nunca ſe puede dezir que faltan efectos, ni ay limitacion, ni ſe neceſsita de conſulta de la Corte del Iuſticia de Aragon; manifeſtandoſe de todo eſto, que la hiſtoria, como coſa de mayor magnitud, quedò reſervada, y eſſenta con tan rara prevencion, y franqueza, que apenas ſe vè diſpueſta la miſma para otros fines, aunque ſean muy convenientes, y neceſſarios; ſegun dexamos ſeñalado en la carta dedicatoria a los Diputados de 1673. de nueſtro eſcrito, de la defenſa de la patria de S. Lorenço, *fol.* 20. *y* 21. *

14 * Y ſe le ha atribuido tan ſingularmente al Coroniſta ordinario eſte privilegio de poder imprimir ſus obras de la maſa comun, que aun nombrandoſe en las vltimas Cortes de 1678. en Coroniſta honorario al Doctor Fr. Domingo la Ripa, Monge Benito Clauſtral, y Limoſnero de la Real Caſa de S. Iuan de la Peña, ſe tuvo por preciſo el eſtablecer particular diſpoſicion (como ſe vè en los Fueros nuevos, *fol.* 26. *col.* 3.) para que puedan los Diputados tomar de la miſma maſa los gaſtos que ſe ofrezcan en hazer eſtampar alguna obra ſuya, tocante a la defenſa de la antigüedad del Reyno de Sobrarbe, cuyo eſcrito ſacò a luz el año de 1675. a gaſto del miſmo Reyno, que libraron los Diputados en las tres mil libras que pueden diſponer ſin conſulta en coſas del beneficio de dicho Reyno, ſegun ſe platicò tambien el año de 1672. con la impreſsion de mi libro de la defenſa de la patria de S. Lorenço, que publiquè el año ſiguiente, por entenderſe la prohibicion del Fuero de 1626. en ſolo los gaſtos que ſe hazen de la maſa comun. *

(**)

CAPITVLO IX.

**ESTVDIO DE DIFERENTES sugetos, grandes en sangre, puestos, y letras, en reducir a epitome los anales de Geronimo Zurita, ó hazer algun otro trabajo en ellos.*

1 * EL crecido numero de los libros, el poco tiempo que se emplea en leerlos, y la ansia natural de informarse à la primera vista de cada vno, haze que todos deseen se reduzgan a epitomes, en particular los de historia, de q̃ apenas ay obra grande que no lo tenga, y algunas de mano de sus mismos autores, como los que hizieron de sus anales Iacobo Saliano, y Odorico Reynaldo, con los motivos que previenen al letor al principio dellos. *

2 *En el *lib.* 2. *c.* 12. *n.* 4. 5. 6. *y* 7. *fol.* 190. 191. *y* 192. dexamos defendido a Geronimo Zurita del reparo de algunos, que le hazen prolixo en sus anales, y aunque generalmente se reconoce la necessidad de detenerse, por lo que ilustra mas con esto su historia, y las cosas, y casas destos Reynos, toda via han procurado otros reducirlo a epitome para valerse mas facil, y prontamente de sus noticias, como apuntamos en el *lib.* 1. *cap.* 11. *num.* 5. *fol.* 52. *col.* 1. y el mismo Zurita considerò esta conveniencia, disponiendola, y executandola en el indice latino de las cosas, y hechos glorioſos de nuestros Reyes, en que abrevio la primera parte de los anales. *

3 * El primero que hizo epitome de los anales de nuestro Coronista, fue Don Martin Batista de la Nuza, Iusticia de Aragon, vno de los mayores Letrados de su tiempo, y persona de las grandes partes, y estima que representa Manuel de Faria y Sousa, Cavallero de la Orden de Christo, y de la Casa Real, en su vida impressa en Madrid el año de 1650. Era muy dado este insigne varon a los estudios de la historia, por su conformidad con los de la jurisprudencia, y en particular con nuestros Fueros, y assi empleava en ellos todos los ratos que le permitia la ocupacion de su gran Magistrado, y para fundarse mas en nuestras noticias, se entregò del todo a Zurita, como al principal maestro, y de la suerte que Iustino ciñò las historias de Trogo Pompeyo, assi reduxo los anales; heredò todos sus escritos, segun advierte Manuel de Faria, *ibid. lib.* 3. *cap.* 4. *num.* 1. *fol.* 102. su sobrino Don Miguel Batista de la Nuza, Cavallero de la Orden de Santiago, del Consejo del Rey Don Felipe IIII. en el Supremo de Aragon, y antes su Protonotario de los Reynos de la Corona; y sabemos de cierto, que tuvo entre ellos este epitome. *

4 * El segundo, que abreviò los anales de Zurita, fue Don Christoval Crespi de Valdaura, Cavallero, Clavero, y Assessor general de la Orden de Montesa, del Consejo del Rey Don Felipe IIII. su Vicecancellet en los Reynos de la Corona de Aragon, y de la Iunta del Govierno vniversal de la Monarchia de España en la menor edad del Rey nuestro Señor D. Carlos II. Refieren sus estudios, y aficiõ a la historia el Doct. D. Frey Hipolito de Samper *en su Montesa ilustrada, tom.* 1. *part.* 1. *nu.* 427. y *tom.* 2. *part.* 3. *nu.* 400. 703. 734. 930. 962. *y part.* 4. *num.* 403. y Don Nicolas Antonio *en su Bibliothec. Español.to.* 1. *lit. C. fol.* 186. *col.* 1. los quales juntan los merecidos elogios con que le celebran otros escri-

critores ; y ſe conoce la atencion mas particular que le deviò nueſtro Coroniſta de las muchas vezes que ſe vale de èl en ſus obſervaciones juridicas, impreſſas la primera vez el año de 1662. en Leon de Francia, y deſpues añadidas el de 1667. en Antuerpia ; y aviendole pidido vnas noticias el de 1659. en 27. de Mayo Don Fernando de Fonſeca Ruiz de Contreras, Marques de la Lapilla, Cavallero de la Orden de Santiago, de los Conſejos de Guerra, y Indias, y de la Camara de ellas, de la Iunta de Guerra, Secretario de Eſtado, y del Deſpacho vniverſal, le reſpondiò el dia 29. *El inſtrumento que V. S. me dize en papel de antes de ayer, que conviene tener a la mano, de la reſtitucion que hizo el Rey de Francia de los Condados de Roſſellon, y Cerdaña al ſeñor Rey Catolico, y que embiè a V. S. copia, no puede eſtàr entre los papeles del Conſejo, y ſe avrá de pedir a Cataluña, porque eſtará en el archivo de Barcelona, y aſsi embiaré el Sabado por ella. Entretanto me ha parecido remitir a V. S. lo que yo tenìa notado acerca deſto que contiene el papel incluſo, y caſi no ay palabra en él que no ſea de Geronimo Zurita, que es hiſtoriador de tanta autoridad ; en cuyo fin eſtà la ſubſtancia, y capitulos deſta reſtitucion, ſegun èl refiere, que podrá ſervir de noticia mientras llega el traslado.* Con que ſe deſcubre ſo mucho que verſò los anales, y la eſtimacion, y reſpeto con que tratò a ſu autor: guarda oy eſte famoſo eſcrito ſuyo Don Ioſef de Molina, Cavallero de la Orden de Santiago, del Conſejo de ſu Mageſtad, ſu Secretario en el Supremo de Aragon, y que ſirviò el Oficio de Protonotario de la Corona en las Cortes de dicho Reyno de 1677. y 1678. con deſpacho particular de ſu Mageſtad, y el de Secretario de la Iunta de Cortes, y Preſidencia dellas. *

5 * El tercero que hizo epitome de los anales de Zurita, fue el M. Fray Miguel Ramon Zapater, que deſpues de aver leido Theologia en la Vniverſidad de Salamanca, lo hizieron Coroniſta en ſu ſagrada Orden de Ciſter, y aſsiſtido de mi anteceſſor Don Franciſco Diego de Sayas, obtuvo de los Diputados el miſmo titulo honorario para nueſtro Reyno. Era eſte ſugeto muy laborioſo, como ſe reconoce de los libros q̃ eſtampò, y de los que prevenia; los ya publicos ſon, *Ciſter militante en la campaña de la Igleſia contra la Sarracena furia; hiſtoria general de las iluſtriſsimas, inclitas, y nobiliſsimas cavallerias del Templo de Salomon, Calatrava, Alcantara, Avis, Monteſa, y Chriſto.* ¶ *La vida de S. Benito.* ¶ *La ſegunda parte de los anales de la Corona, y Reyno de Aragon*, continuando la primera del Canonigo Bartholome Leonardo de Argenſola, cuyo trabajo dexo diſpueſto el Doct. Iuan Franciſco Andres, y lo añadiò, proſiguiò, y publicò el M. Zapater. Los libros ſuyos que eſtàn ſin acabar, ſon, *la continuacion de los anales de Ciſter del Obiſpo Don Fray Angel Manrique.* ¶ *La vida de S. Bernardo.* ¶ *Vidas de algunos hombres inſignes en ſantidad de ſu ſagrada Religiõ, y otros papeles*; todos los quales ſe cõſervã en la libreria del Real Monaſterio de Rueda, en que reſidia, y los vimos el año paſſado de 1678. Alaba algunos deſtos eſcritos, y las grandes noticias de ſu autor, el Doct. D. Frey Hipolito de Samper *en ſu Monteſa iluſtrada, tom. 1. en la prefacion, y motivo della, num. 26. y 27.* y le cita en otras partes deſta obra ; y èl mueſtra ſu aficion a Zurita *en el Ciſter militante, en la Cavalleria del Templo de Salomon, cap. 1. fol. 40. col.*

*col.1. y 2.y en las adiciones a los anales de Aragon del Doct. Andres, lib. 3.cap.32.fol.111. 112.y 113.*y esta obra del epitome nos parece que està perfecta, y que podria muy bien darse a la estampa. *

6 * El quarto q̃ ha reducido a Zurita, es el Padre Maestro Pedro de Abarca, de la Cõpañia de Iesvs, Catedratico de Prima de Theologia en la Vniversidad de Salamanca, de quien son tambien diferentes tratados Theologicos q̃ Don Nicolas Antonio refiere *en su Bibliotheca de España, to. 2. lit.P.fol.130.col.* 1. y la aplicaciõ a la historia del autor, y el titulo desta los expressa en esta manera *col.* 2. *In re quoque historica pretium operæ fecit, scribens: Historia de los Reyes de Aragon*; Don Iosef Pellicer haze memoria de la misma *en su trofeo de la verdad de la historia, formado del Auberto sin mascara, &c. lib.2.nu.4.fol.28.* donde assegura, *que con igual expectacion que afecto desea verla publica en la estampa*, y con la noticia de lo q̃ avia de tratar en este escrito, me previene en carta de 5. de Marzo deste año 1679. *No olvide v.m. entre los que ha deseado epitomar a Zurita, los dos tomos q̃ tiene para imprimir el P. M. Pedro de Abarca de la Cõpañia de Iesvs, Catedratico de Prima de Theologia en Salamanca, y varon eminente en todo, y honra de nuestras montañas de Iaca.* Tampoco la omite el Padre Nathanael Sotuello *en la nueva Bibliotheca de los escritores de la Compañia de Iesvs, añadiendo la del Padre Felipe Alegambe, lit.P.fol.655.col.* 1. y se halla esta obra calificada por el Consejo Supremo de los Reynos desta Corona, con la demostracion de aver mãdado librar de las rentas Reales al autor docientos ducados de plata para ayuda de imprimirla: y aunque hasta aora no se ha executado, no se puede recelar en su grave juizio el inconveniente que previene Plinio *epist. 35. del lib. 9.* y siendo la publica satisfacion de todos vniforme en el deseo de lograr este escrito, por no contener el epitome solo, sino la ilustracion de otras noticias, pudieramos valernos en semejante caso de lo que nuestro Bartolome Leonardo escriviò a otro erudito Aragonès el P. Fr. Geronimo de S. Iosef, Carmelita Descalzo, en carta del vltimo de Octubre de 1623. de Zaragoça, excitandole con amoroso genio a sacar a luz otra obra: *Aora llegando a lo mas vivo* (le dize) *me quexo de la tardanza de V. P. ó por mejor dezir le reconvengo, y por emienda, o por descuento della, suplico a V. P. que me cumpla la palabra, y me remita lo que fuere servido, yá sea concerniente a lo antiguo, yá à lo moderno dessa gloriosa Religiõ, q̃ yo lo restituirè ileso, y salvo en desfrutarlo, y desfrutarélo, sacando de su lectura gusto, y doctrina, cosa, de que careciò V. P. quando me sufriò que le leyesse la parte que tolerò de mis borrones; sea pues luego el cumplimiento de su palabra por amor de Dios. Lo mismo suplico a V. P. acerca de la carta latina q̃ cierto no sé yo que tuviesse ni vn tilde sugeto a reformacion; embiemela V. P. luego, y suelte la lime, que yo sé que muchas vezes, antes estraga, que pule los escritos.* *

7 * El vltimo que sabemos ha epitomado a Zurita, es Don Onofre Vicente de Yxar y Portugal, Conde de la Alcudia y Gestalgar, Baron de Xalon y su Valle, &c. cuyo escrito me mostrò en Madrid el año de 1674. Don Francisco de la Torre, Cavallero de la Orden de Calatrava, y confiriendo algunas de las cosas que en èl se contienen con su autor, me escriviò de Valencia a 18. de Deziembre del mismo año, acerca del origen

de

de nueſtro Reyno: *Y de razon antigua baſta raſtro, congetura, inſcripcion, moneda, ó coſa ſemejante, que los Romanos no tuvieron mas claros principios, y anda Tito Livio con gran tiento, como Zurita, á quien llaman Livio Eſpañol*; en que ſe vè el reconocimiento con que celebra a nueſtro Coroniſta, para mas parecer a Lucio Floro, inſigne abreviador del Principe de los de Roma, a quien no ſolo imita en la brevedad, pues es ſu epitome el mas ſucinto de los que haſta aora ſe han hecho de Zurita, ſino en la diſpoſicion, y el eſtilo de la obra, grave, pero con ſuavidad, y muy ſuelto, aunque tan ceñido lo que refiere. En Carta de 28. de Deziembre de 1678. nos dixo iba perficionando el eſcrito, y eſperamos verà preſto la luz. *

8 *Eſtos ſon los varones inſignes que han procurado reducir a epitome los anales de nueſtro Coroniſta, con grã de honor ſuyo, enſeñança de otros, y credito de ſu aplicacion; aora es biẽ ſeñalar los que con el miſmo zelo han hecho algunos trabajos ſobre eſtos admirables eſcritos, por ſer el fundamento de todas nueſtras noticias. *

9 *Geronimo de Blancas que ſucediò en ellas, y el oficio de Hiſtoriador, hizo notas a los ſeis tomos de los anales, que guarda oy de ſu mano el Iuſticia de Aragon Don Luis de Exea y Talayero, y al indice latino de las coſas, y hechos glorioſos de nueſtros Reyes, el qual eſtà original en poder del Conde de San Clemẽte, y vna copia de letra del Doctor Iuan Franciſco Andres en la libreria de Don Vicencio Iuan de Laſtanoſa. El cuidado, y eſtimacion que deviò Zurita a Blancas, ſe reconoce de lo que dize de èl *en ſus comentarios, in epiſt. ad Deputat. fol. 1. Cum præclara multa, Patres ampliſsimi, á maioribus noſtris inventa, atq; inſtituta ſũt ad ornãdam noſtram Rempublicam, opportuna; tum præclarum nimis mihi illud ſæpe videri ſolet, quod in Comitijs Ann. M.D.XXXXVII. de noſtrarũ rerum ſcribenda hiſtoria ſancitum fuit: & quod præclarius id etiã, quod iſtius oneris officij, curamque, & cogitationem Surita noſter ſuæ eruditionis digniſsimam ſuſcepiſſet. Ad gloriæ nãque immortalitatem optatius nihil accidere potuit, quàm vt tam glorioſis veterum factis, quæ nobis hanc, qua fruimur, pepererunt dignitatem, & otium, tam clari hominis præconium non deeſſet: vt illud Hectoris apud Nævium admodum ſcitũ eſt; qui ſolam eam iucundam ſibi laudem ſtatuebat, quæ ab ijs proficiſcebatur, qui ipſi in laude vixerunt. Sic iam videmus Aragonij nominis gloriam á diuturno, & magno ſilentio vindicatam; neque vindicatam ſolũm, ſed laudatam etiam á laudato viro, nobiſcum patriæ iure, ac vitæ ſocietate coniuncto; vt inde quoque honos, neque levis, ijſdem ipſis rebus adiungatur*, fol. 2. *Etenim cũm ille pro ſuſcepto munere tam ornatè res noſtras vtraque lingua perſequutus fuerit, vt ad veterum ſcriptorum laudem pervenerit*; mas abaxo: *Mihi verò ſic videtur in omni hiſtoria curioſus, vt neminem de ijs, qui peritiſsimi fuere, eidem anteponam*; y deſpues: *Neque enim Ariſtotelem in philoſophia deterruit á ſcribendo ſumma illa Platonis amplitudo; nec Ariſtoteles ipſe reſtrinxit eorum, qui poſt eum ſequuti ſunt, ſtudia, quominus quiſque, quò progredi, aut quid poſſet efficere, experiretur. Ita mihi neque quaquã duxi infringendã ſpẽ, quin tametſi Suritam imitari, aut cõſequi nõ poſſem in ſcribendo; attamen quæ ille omiſit, liceret*

mi-

mihi persequi deinceps; ac si non parē, eum saltem tenerem cursum, quē possem. Y en la carta a Don Garcia de Loaysa, fol. 3. *Ipse verò noster Hieronymus Surita, clarissimus historicus, dissertissimusque, atque eruditissimus vir, qui vniversam nostrarum rerum narrationem gravi quidem stylo, egregiaque, ac singulari diligentia complexus est: : : : : ; ea illius ingenij vis fuit, ac facultas, vt dubitandum non sit, quin solum hoc, quod alijs exile fuisset, ac macrum; iam illius cultura, vberrimum, atque ornatissimum redderetur. Sed de eius laude, neque hic locus est, vt multa dicantur, neque plura tamen dici possent, quâm tu optimè scis, nosque omnes memoria retinemus;* fol. 4. *Doctissimus ille vir tāto splendore, & auctoritate præditus, octingentorum annorum de nostris rebus historiam tam ornatè, & copiose suis illis annalibus colligasset.* En los comentarios se vale de èl, ò le explica *fol.* 32. 33. 34. 37. 41. 42. 52. 58. 60. 70. 72. 78. 82. 90. 91. 93. 135. 138. 140. 145. 150. 151. 163. 166. 213. 324. 326. 337. 421. 423. 424. 425. 433. 434. 435. 436. 438. 442. 444. 448. 451. 457. 459. 460. 463. 480. 482. 484. 491. y 499. En el *fol.* 247. tratando del quarto interregno que sucediò por la muerte del Rey Don Martin, como se governò este Reyno en èl, y de la declaracion de Caspe hecha a favor del Rey Don Fernando I. dize: *Non abs re igitur censendum erit, quód tanti facti memoriam fusiús fortasse fuerim persequutus: præsertim cúm Hieronymi Suritæ, viri omni liberali doctrina politissimi, nostrique amicissimi, fatali morte (quæ prôh dolor, dum hæc conabar attingere, affectus est) nequeat iam tanta res gravioribus illius, ác politioribus scriptis illustrari. Ille enim eadem hæc ipsa, pro sucepto munere, latina lingua fuisset persequutus, nisi hoc illius consilium, prius aliarum rerum distentio, deinde acerbus interitus prævenisset. Quód si imitatione nequaquám potero tātam ingenij consequi præstantiam: impositi muneris officium, studio, ac voluntate, quod denique possum, persolvam. Sed* (añade de su mano en el exemplar que reservò para si, y està en mi poder) *de eius laudibus cúm alioquin, & audiam, & scribam perlubenter, ne tamen fateor, ne in illius mortis memoriam incurrerem, oblivionem ipsius quæsivisse, atque hunc ipsum idcirco de ea huc vsque produxisse sermonem. Nam et si senex mortuus est, vt iam satis naturæ vixisse putaretur, & gloriæ; tamen propter excellens illius ingenium, gravissimumque, ac subtile iudicium videbatur omnino mori non debuisse. Itaque vt ad rem redeā &c.* *

10 * Don Pablo de Santa Maria, natural de Africa, dispuso vn indice, abreviacion, ò epitome de los anales de Zurita, el qual lo recomienda con grandes ponderaciones Lupercio Leonardo, segun dexàmos visto en el *lib.* 2. *cap.* 12. *n.* 1. *y* 4. *fol.* 188. *col.* 1. *y* 191. *col.* 1. *y* 2. *

11 * El Padre Rafael Oller, Mallorquin, de la Compañia de Iesvs, hizo el indice que corre oy de los mismos anales, como lo advertimos *dict. lib.* 2. *cap.* 9. *nu.* 11. *y* 12. *fol.* 173. *y* 174. y *cap.* 12. *num.* 1. *fol.* 188. *col.* 1. *

12 * Don Luis de Exea y Talayero, Iusticia de Aragon, cuyas grandes letras se hallan reconocidas dentro, y fuera de España, por la esquisita averiguacion con que ha juntado todas las noticias de la mejor erudiciō, y de ambas jurisprudencias para la ilustracion de nuestros Fueros, en los comentarios que dispone a las Observancias deste Reyno, ponderando con

su

ſu grave juizio, quan neceſſaria era la perfecta noticia de la hiſtoria, para el acierto deſta calidad de eſcritos, ſe aplicò con particular cuidado a la lectura de los anales de Zurita, y ha formado vnos copioſos apuntamientos dellos; y ſe manifieſta quan verſado eſtà, pues *en la diſſertacion Fiſcal ſobre la juriſdicion del Capitan de guerra ſegun los Fueros de Aragon*, que le ordenò el Rey Don Felipe IIII. la diſpuſiera en latin, y ſe eſtampò a coſta de las caxas Reales el año de 1653. cita a nueſtro Coroniſta *fol.* 3. 4. 5. 6. 9. 13. 29. 34. 36. *y* 37. y en el *diſcurſo hiſtorico juridico ſobre la inſtauracion de la ſanta Igleſia Ceſaraugustana en el Templo maximo del Salvador*, part. 1. *fol.* 2. 4. 19. 20. 21. 38. 43. 70. 73. 79. 80. 81. 90. 93. 94. 95. 97. 98. *y* 99. part. 2. *fol.* 106. 108. 128. 140. 141. 142. 143. 144. 146. 160. 161. 162. 168. 178. 185. 186. 189. 190. *y* 194. y part. 3. *fol.* 298. 299. 315. 316. 323. *y* 333. del qual eſcrito, y de ſu autor dize el P. Ioſef Moret, de la Compañia de Iesvs, y Coroniſta del Reyno de Navarra, *en ſus congreſſion apologetic. ſobre la verd. de las inveſtigaciones hiſtoric. de las antiguedad. del miſmo Reyno, congreſ. 14. num. 6. fol. 476.* eſtas palabras: *El P. la Ripa nos reproduce ciertas objepciones, que el muy erudito eſcritor Don Luis de Exea y Talayero, Regente del Real Conſejo de Aragon, y oy digniſsimo Iuſticia de aquel Reyno, en ſu docto libro de la inſtauracion de la ſanta Igleſia Ceſaraugustana en el Templo maximo de ſan Salvador, nos hizo ſobre eſte punto, cõ eſtilo muy proprio de ſu corteſania, y qual convenia a ſu decencia miſma, de impug. nacion Real, generoſa, y claſica, que buſca la verdad, y lexos de la cavilacion que ſolo buſca el eſcurecerla.**

13 * Don Gaſpar de Mendoza, Ibañez de Segovia, y Peralta, Cavallero de la Orden de Alcantara, Marques de Mondexar, de Valhermoſo, y de Agropoli, Conde de Tendilla, Señor de la Provincia de Almoguera, &c. cuyas grandes noticias de todo genero de letras, y lenguas, no menos ſe reconocen en Eſpaña, y fuera, con los dignos elogios que ſe ven en varios eſcritores, diziendo de èl Don Nicolas Antonio *en ſu Bibliothec. Eſpañol. tom. 1. lit. G, fol. 404. col. 1. Diſciplinas omnes curioſas ſic amat, inſtructiſsima omnis generis librorum Bibliotheca vſus, vt admiratio ſit in opulenta, & nobili domo virtatem & ſtudia ſuperbiæ, atque otio non cedere, ſed litteras, & eos, qui litteris delectantur, vigere, benigneque ſemper excipi*; moſtro deſde ſus primeros años tal aficion, y reſpeto a Zurita, que para vſarle mas, y de ſu teſtimonio, como tã acreditado, trabajò ſobre ſus anales vn copioſo indice por las letras del *a, b, c*, de los nombres de todas las Ciudades, y Lugares principales de los Reynos deſta Corona, y de los de la de Caſtilla, y de los apellidos de las perſonas que ſe ſeñalan en los dos primeros tomos, el qual trasladè en Madrid en ſu libreria, y por ſer de tãto beneficio, y vſo, como de particular trabajo, he procurado le cõtinuara D. Iuan Miguel Perez de Nueros, q̃ eſpero lo concluirà brevemente para q̃ ſe pueda publicar: Y tãbien ha hecho el miſmo Marques algunas notas a eſtos eſcritos, en comprobacion ſuya, y de las ſeguras noticias que tuvo nueſtro Coroniſta de lo que refiere, pues le he oydo aſſegurar muchas vezes, que viendo hazer reparo a algunos eſcritores ſobre vno, ù otro punto de los que tratan, y poniendoſe a averiguarlos por ſu curioſidad, y cariño al autor, ha hallado

ſiempre, que procedia de no averlos bien entendido, y que Zurita jamàs ſe moviò a dezir coſa alguna q̃ no fueſſe con muy ſolido fundamento, y aſsi le llama *nueſtro Livio Eſpañol* en la *reſpueſta a vna conſulta que ſe le hizo ſobre la venida de Carlo Magno a Cataluña*, la qual pone a la letra el Maeſtro Fray Hermenegildo de ſan Pablo *en la defenſa por la Religion Geronima de Eſpaña, y ſu antiguedad, tit. 10. cap. 3. num. 5. fol. 519. col. 1.* y en vn papel que tengo yo ſuyo, y lo intitula, *Conſequencia de Geronimo Zurita en ſeñalar ſiempre la antigua Catedralidad de Zaragoza en la Igleſia de ſan Salvador*, dize al principio de èl lo que ſe ſigue. *El cariño de la verdad, y la eſtimacion de Geronimo Zurita, tan venerada de las mayores plumas, que juſtamente mereció el elogio con que le celebra nueſtro gran Coroniſta Ambroſio de Morales, &c.* (el qual queda copiado *lib. 2. c. 3. n. 4. fol. 130. col. 1.*) *Eſte concepto, pues, tan vniverſal, como juſto, y el credito de la ſinceridad, y conſequencia con que procede ſiẽpre en todo quãto aſſegura Zurita, me hizo oyeſſe con eſtrañeza, y admiracion, ſe contradecia en los indices latinos*; mas abaxo: *Evaſiones entrambas indignas de tan gran varon, que con tanto primor, y juizio diſtingue frequentemente, aun en noticias de menor conſequencia, las falſas de las dudoſas, las veriſimiles de las probables, y las congeturales de las ciertas. Pero como los preſupueſtos generales no ſatisfacen adequadamente la duda individual, ni la mayor excelencia de nueſtro juizio puede librarnos de las imperfecciones inſeparables de la viciada naturaleza humana, detuve la contradicion haſta reconocer los lugares que ſe citavan de Zurita, y haziendo con ellos el cotejo aſſegurarme mejor en el dictamen de ſu conſequencia, ú contradicion, y deſpues para librarle de la calumnia de vario, me pareció preciſo explicarlos ſegun los percibí, teniendo por claro el ſentido que contienen, ſin que parece pueda caber otro en la vniformidad del concepto que repite en todos, ſin embargo de la inteligencia de Coccino y Lezana, cuyo credito, aunque grande, no baſta a perſuadir dizen lo contrario que comprehenden ſus palabras.**

13 * Aunque cede en mucho honor de Zurita la aficion, y aplicacion de tan inſignes varones a ſus eſcritos, tambien les grangea el aplauſo que ſe deve a eſte eſtudio, por ſer el principal para ſaber fundadamente las coſas deſtos Reynos. Y ſino es para ſu vſo, no ſerian tan neceſſarios eſtos trabajos, a cuidarſe en la impreſsion de los anales de ſeñalar de otra letra los nõbres de los Ricos-hombres, y Cavalleros que intervinieron en los ſuceſſos, pues ſolo ſus liſtas ſon, en dictamen de algunos, las que hazen parecer dilatados eſtos libros, como lo referimos *lib. 2. cap. 12. num. 4. fol. 190. y 191.* y con eſta diſtinta forma ſe podrian ſaltar, quedando a ſalvo la digna memoria de los hombres iluſtres, para cuya alabança, y exemplo de otros ſe ordenan las hiſtorias, en ſervicio de los Reyes, y vtilidad de los Reynos; y aſsi ſe deve eſto prevenir para quando ſe haga nueva edicion, y para reconocimiento, y deſengaño de que aun ſon muy ſucintos los anales de nueſtro Coroniſta reſpeto de las muchas, y grandes coſas que en ellos ſe tratan.*

* * * * * *
* * * *
* *

CA-

CAPITVLO X.

LEEN, Y HONRRAN LOS anales de Geronimo Zurita los Reyes, y Principes de Eſpaña.

1 * EL mayor honor, y credito de Geronimo Zurita conſiſte en leer los Reyes, y Principes ſus anales, con el concepto ſin duda, que advierte Don Rodrigo Zapata de la hiſtoria del Rey Catolico, ſegun vimos *lib. 2. cap. 10. nu. 21. fol. 185. col. 1.* que ſe puede con verdad llamar regla, y modelo para ſaber governar los Reyes, y para que ſe rijan, y goviernen por eſte libro ſus Miniſtros, quando les dieren ſu parecer, y conſejo en todas las coſas mas graves que pueden ofrecerſe en ſu Cõſejo de Eſtado; que aſsi ſolia llamar a eſta hiſtoria el Doctor Martin de Velaſco del Conſejo de Camara del Rey Don Felipe el Prudente, y el principal Miniſtro en ſu Conſejo de Eſtado. Y no reconocen menos con eſto ſu ſatisfaciõ de la verdad con que trata nueſtro Coroniſta los hechos de ſus Reales predeceſſores, y aunque tan ocupados, no reparã en ſi ſe detiene, ò no en referirlos, con nueva alabança ſuya, y deſengaño a viſta deſto, de que no es meneſter reducirle a epitome. *

2 * El Rey Don Felipe II. que fue muy honrrador de las letras, y de ſus profeſſores, leyò la primera parte de los anales de Zurita luego que ſaliò a luz el año de 1562. y el de 1564. mandò eſcrivirle por ſu Secretario Gonçalo Perez, como vimos *lib. 2. cap. 3. num. 17. fol. 141. col. 1.* que recibiria mucho placer de que los continuaſſe, y acabaſſe, y que ſi avia concluido la vida del Rey Catolico, la llevaſſe a Madrid, que holgaria mucho de verla, y de gratificarle ſu trabajo. El de 1571. dize el miſmo Rey en reſpueſta a vn papel de nueſtro Coroniſta, el qual copiamos *dict. lib. 2. cap. 1. num. 14. fol. 121. col. 2. y 122. col. 1.* que como le dixo, avia yà pidido los libros, y que los bolveria a pidir, porque deſeava mucho leerlos, como leyò toda la hiſtoria de Aragon, ſino que tenia entonces menos tiempo, bien q̃ quãdo no pudieſſe leerlos todos, a lo menos procuraria leer los titulos de los capitulos, como Zurita le repreſentò. El miſmo año de 1562. diò diferentes memoriales contra èl el Arcediano de Ronda Don Lorenço de Padilla, y ſatisfecho el Rey de la injuſticia deſta opoſicion, honrò muy ſingularmente ſus eſcritos, ſegũ lo referimos *eod. lib. 2. c. 2. nu. 5. fol. 125. col. 2.* Y en 1564. le favoreciò el Rey de la miſma ſuerte en ſu Conſejo ſupremo de Caſtilla, y en las Cortes de Monçõ, deſatẽdiẽdo los reparos de Alõſo de ſanta Cruz, y de otros, ſegũ queda viſto *dict. lib. 2. cap. 3. num. 18. fol. 141. col. 1.* y *cap. 4. nu. 8. fol. 145. col. 2.* y *146. col. 1.* *

3 * No tratò con menos aficion, y favor los anales de Zurita el Principe Don Carlos, hijo del Rey Don Felipe II. pues hizo ſe los leyera ſu Maeſtro Don Honorato Iuan, Obiſpo que fue de Oſma, en Alcalà de Henares eſtando convaleciente de la caìda que le ſucediò allí en 9. de Mayo de 1562. de que fue ſervido nueſtro Señor curara por la interceſsion de S. Diego, como eſcriven Luis Cabrera de Cordova, Antonio de Herrera, y Don Lorenço Vander-hammen *en la hiſtoria del Rey ſu padre*; y el cuidado que puſo en eſta licion lo tratamos noſotros *lib. 2. cap. 3. nu. 16. fol. 139. col. 2.* y *140. col. 1.* *

4 * No harà admiracion a qual-

quieraque honrraſſe aſsi el Rey Don Felipe II. a Zurita, por el merito de ſu perſona, y cõfiança que de èl hizo, ſegun dexàmos reconocido por todo el diſcurſo del libro primero, a mas de lo que favoreciò a los hombres de letras, y en particular a los profeſſores de la hiſtoria, como lo advertimos largamente *d Ef. lib. 1. cap. 17. num. 2. y 3. fol. 78. y 79.* y ſe nos ofrece añadir vna memoria notable con que ſe diò por ſervido de la *relacion de la vida, y muerte del Padre Fray Luis Beltran*, (puesto oy en el catalogo de los Santos) que eſcriviò el M. Fr. Vicente Iuſtiniano Antiſt, de la Orden de ſanto Domingo, y vno de ſus mas graves Theologos, como pondera Don Nicolas Antonio *en la Bibliothec. de Eſpaña, to. 2. lit. V. fol. 262. col. 1.* * y aviendoſela dedicado, y remitido por medio de vn Hermano ſuyo, le reſpondiò el Rey con eſta ſingularidad, por la qual nos parece no omitir la noticia.

EL REY.

DEvoto Religioſo, y amado nueſtro. Con vueſtra carta de nueve de Noviembre me diò vueſtro Hermano la hiſtoria del Padre Fray Luis Beltran, que por aver holgado mucho de verla, os agradezco el cuidado que en embiarmela tuviſteis, y tambien el aver tomado a vueſtro cargo la ocupacion de eſcrivirla, por ſer obra tan de vueſtra profeſsion, y aſsi en lo vno, y lo otro he recibido de vos contentamiento. Dat. en Lisboa a doze de Deziembre de 1582. YO EL REY. Venia referendada eſta carta del Conde de Chinchon, Teſorero general de los Reynos deſta Corona, y de Don Miguel Clymente, Protonotario, y la viò original en poder de Don Miguel Batiſta de la Nuza el Doct. Iuan Franciſco Andres.

5 Eſta miſma eſtimacion con que favoreciò Felipe II. a los Hiſtoriadores ſe manifieſta tambien de vna clauſula de carta que eſcriviò Florian Docampo a Geronimo Zurita deſde Zamora a 16. de Marzo de 1547. y es como ſe ſigue.

DIzẽme por acà que la Corte viene a Valladolid, ò a Segovia, lo qual ſeria gran bien para mi por ver a v.m. y darle quenta de mi vida, bien, ò mal gaſtada, porque ay coſas en ella mas largas de lo q̃ pueden ſufrir cartas; y tambien por beſar la mano a ſu Alteza; (*el Rey Don Felipe, entonces Principe*) por la merced recibida, y reconocer la memoria del favor que por ſu bondad, y grandeza me ſuele ſiẽpre hazer, mas que por mis merecimiẽtos, q̃ ſegun yo ſoy poco codicioſo de hazienda, aquello me baſta, y me ſobra, quanto mas ſiendo mayor riqueza que todo, acordarſe de vna tan pequeña alhaja de ſu ſervicio.

6 * Eſtando vacante el año de 1597. el oficio de Coroniſta deſte Reyno, por muerte del Doct. Iuan Coſta, tuvo cuidado el miſmo Rey Don Felipe II. de prevenir a los Diputados conſideraran mucho la eleccion del ſuceſſor, y aſsi les eſcriviò la carta que ſe ſigue.

EL REY.

DIputados. He entendido que por muerte de Micer Coſta ſe ha de proveer el oficio de Coroniſta de eſſe Reyno, y porque conviene mucho, que la perſona à quien ſe diere tenga las partes, y calidades que para ello ſe requieren, os encargo, y mãdo, que tengais la eleccion de ella en mucha cõſideracion, nombrando la mas ſuficien

te

te que se pudiere hallar, sin respetos, y aficiones particulares, que en ello seré muy servido. Dat. en san Lorenço a xij. de Iulio de M.DLXXXXVII.

YO EL REY.

Frigola Vicecancelarius.

Comes generalis Thesaurarius. — *V. Batista, Regens.*
V. Covarrubias, Regens — *V. Guardiola, Regens.*
V. Clavero, Regens. — *V. Don Petrus Sanz, Fisci Advocatus.*

Villanueva Secretarius.

Desto tratarèmos mas largamente quando se hable de dicho Iuan Costa, y de Geronimo Martel, que fue el q̃ nombraron los Diputados por su successor; aora nos ha parecido no passar en silencio vna memoria de tanto favor para nuestro oficio, en que se reconoce su grande estimacion, y tambien el zelo, y la providencia del Rey Don Felipe el Prudente. *

7 * El año de 1592 estuvo casi vn mes en Tarazona el Rey Don Felipe el Piadoso, y jurò como Principe nuestros Fueros, y hallàmos advertido que se hizo leer entonces los anales de Zurita por la direccion de su Maestro Don Garcia de Loaysa, que fue despues Arçobispo de Toledo, y tuvo mucho afecto a nuestro Coronista, como se reconoce de las vezes que le cita *en su coleccion de los Concilios de España*, la qual estampò en Madrid con notas, y emiendas el año de 1593. y en essa consideracion se lo alaba tãto Geronimo de Blancas *en la carta* que le dirige *al principio de sus comentarios, fol. 3. y 4.* *

8 * El Rey Dõ Felipe IIII. aviẽdo venido el año de *1626.* a este Reyno a jurar nuestros Fueros, y celebrarnos Cortes en la Ciudad de Barbastro, pidiò con mucho deseo desde ella los anales de Zurita, y sirviendole en esto el Consistorio de los Diputados, por medio de sus Embaxadores à dichas Cortes, el Doct. Don Francisco Martinez de Marcilla y la Mata, Deã de la santa Iglesia de Zaragoça, y Dõ Martin Abarca de Bolea y Castro, Marques de Torres, agradeciò con grande expresion el Rey su cuidado, y la calidad del presente en grande honrra del Coronista. * Y aunque sin duda mandaria se los leyessen entonces, hizo executar mas adelante lo mismo à Don Antonio Hurtado de Mendoza, Cavallero de la Orden de Calatrava, Comendador de Zurita, de su Consejo, Secretario de su Camara, y de la general Inquisicion; * el qual leyò tambien a su Magestad el libro de los anales del Doctor Bartolome Leonardo de Argensola, a quien se diò orden por este motivo para que remitiera los pliegos a Madrid como se fuessen imprimiendo, q̃ fue vna grande honra suya, y calificaciõ de lo q favoreciò a la historia el Rey, por lo mucho que se empleo en ella, como pondera, y le alaba Fr. Geronimo de San Ioseph *en el gen. de la hist. part. 1. cap. 3. num. 5. fol. 32.* * Estimo en tanto el Rey los anales de nuestro Coronista, que a mas de dezir muchas vezes a Don Antonio Hurtado de Mendoza, le admirava su entereza, verdad, y modo de escrivir, diò orden el año de 1645. y el siguiẽte a Don Iuan de Isasi Idiaquez, Conde de Pie-Concha, Maestro del Principe Don Baltasar Carlos, para que se los leyesse a su Alteza, con fin de que se informàra de los felices, y glorioſos hechos de sus Reales progenitores, y del govierno, y leyes desta Corona, * con igual prevencion que vsò el Rey Don Martin para con su hijo el Principe Don Martin Rey de Sicilia, la qual refieren, y celebran el Iusti-

ticia de Aragon Don Iuan Ximenez Cerdan *en ſu carta* inſerida en los Fueros, *fol.* 48. Miguel del Molino *en ſu repertor. verb. Regnum*, *fol.* 230. y Pedro Luis Martinez, *en ſu arregac. del virrey eſtrangero*, *fol.* 57. *

9 *En eſta conſideracion no favoreciò menos el Rey Dõ Felipe IIII. a los Coroniſtas, que el Rey Don Felipe II. ſu abuelo, y aſsi a Fray Marco de Guadalaxara y Xavier, natural de Zaragoça, Carmelita Calzado, y Coroniſta general de ſu Religion, le hizo merced de docientos ducados de plata de penſion, como lo eſcrive Don Nicolas Antonio *en ſu Bibliothec. de Eſpaña, tom. 2. lit. M, fol. 63. col. 2.* Al *Maeſtro Gil Gonçalez Davila* (dize el Doctor Iuan Franciſco Andres, en la carta à Don Vincencio Iuan de Laſtanoſa, al principio del diſcurſ. 2. de las medall. deſconocid. Eſpañol. fol. 139.) *q̃ no proponiendole el Real Conſejo de las Indias para Coroniſta dellas, en la conſulta donde iban graduados para aquella plaza ſiete perſonages muy beneméritos, ſe admirò ſu Mageſtad que entre ellos faltaſſe eſte inſigne, y celebre Hiſtoriador, y dixo al Protonotario D. Geronimo de Villanueva*: Como no viene conſultado quien lo merece de juſticia, mi Coroniſta Gil Gonzalez Davila; dezidle, y al Conſejo que le aviſe en recibiẽdo eſte papel, de la merced que le hago, y le harè, andando el tiempo, otras. Dexamos apuntada tambien eſta ſingularidad, y los grandes meritos deſte inſigne eſcritor, *lib. 1. cap. 16. num. 3. fol. 75. col. 2. y cap. vlt. nu. 11. fol. 116. col. 1. y 2.* *

10 Ordenò aſsimeſmo el Rey Dõ Felipe IIII. al Maeſtro Gil Gõçalez, que eſcriviera la hiſtoria de ſu piadoſiſsimo Padre el Rey Don Felipe III. la qual confieſſa averla acabado *en el tom. 1. de ſu teatr. de las ſant. Igleſ. de Caſtilla, en la de Murcia*; * y aſsi la pone en el catalogo de ſus obras Dõ Nicolas Antonio *en ſu Bibliothec. de Eſpañ. tom. 1. lit. A, fol. 4. col. 2.* y yo la vì original en Madrid en poder de vn ſobrino ſuyo de ſu apellido, Chantre de la ſanta Igleſia de Avila, que diſponia entonces el ſacarla a luz, y no ſabemos aora, porque la detiene. *

11 *Tambien deſpachò el miſmo Rey Don Felipe el año de 1661. vn Decreto muy grave, dirigido al Preſidente de Caſtilla, para que eſcrivieſſe ſus coſas Don Franciſco Ramos del Mançano, Conde de los Frã.os, Maeſtro del Rey nueſtro ſeñor Don Carlos II. de ſu Cõſejo en el Supremo de Iuſticia, y Camara de Caſtilla, y de la ſanta Cruzada, &c. conſumadiſsimo en todo genero de letras, y que ſolo en nombrarle eſtà ſu mayor elogio; eſtampalo al principio de ſus comentarios a las Leyes Iulias, y Papias q̃ imprimiò en Madrid el año paſſado de 1678. en la oficina de Ioſef Fernãdez de Buendia; y por èl ſe reconoce, quãto entendiò el Rey convenia a ſu ſervicio, y à la publica vtilidad vna buena hiſtoria, y ſu grande juſtificacion reſpeto de la formacion della. El Decreto es como ſe ſigue.

AViẽdoſe reconocido de muchos años a eſta parte, que por eſcritores de Naciones eſtrañas, y mal afectos ſe han publicado, y publican cada dia diferentes hiſtorias, y eſcritos, apartandoſe de la verdad en la relacion de los ſuceſſos, y con impugnacion de los juſtos derechos, con que poſſeo, y me pertenecen los Reynos, Provincias, y Eſtados, de que ſe compone mi Monarquia; y ſiendo tan de mi Real obligacion, mantener la juſticia deſtos derechos en el credito publi-

blico, que ſe les deve, y que la hiſtoria de los varios ſuceſſos, con q̃ Dios ha ſido ſervido de exercitar a eſtos Reynos en quarenta años de mi Reynado; en vna guerra de veinte y cinco años continuos con las mayores Potencias de la Europa, por mar, y por tierra; y dentro de Eſpaña, con las ſolevaciones de Cataluña, y Portugal, haſta que Dios ha ſido ſervido, de que ſe aya podido llegar al deſeado fin de la paz, ſe eſcriva con ingenuidad de intencion, y verdad, que es lo que ſolo deſeo; ſin que eſta, y la reputacion de las Naciones, y Vaſſallos de mis Coronas, que con tanta fidelidad, y valor me han ſervido en eſtos accidentes, quede expueſta, y ſugeta à la impreſſion, que puede hazer en la creencia de los tiempos preſentes, y futuros, la malignidad de los eſcritores apaſſionados, con la ocaſion que la hiſtoria ofreciere; y ſin ſalir del eſtilo, y reglas della, ſe toque, y eſtablezca, con la atencion, y peſo que conviene, la juſticia de los titulos de mi Reyno, y Dominios; me ha repreſẽtado diferentes vezes el Conſejo de Eſtado (como aora vltimamente tambien lo ha hecho) que ſeria muy conforme al ſervicio de Dios, y mio, y de la cauſa publica de mis Reynos, y muy conveniẽte para la noticia, y exemplo, dentro, y fuera dellos, encargar el empleo de eſcrivir la hiſtoria de mi Reynado para los fines referidos, à algun Miniſtro, en quien demàs de la decencia del eſtilo, erudicion, y noticias proporcionadas à eſte empleo, ſe aſſegure la cõfiança que es meneſter, para que ſe le puedan participar (como ſerà neceſſario ſe haga) los papeles, y aviſos mas reſervados de Eſtado, y Guerra, y los demàs que para el aſſumpto fuerẽ meneſter, y en quien tambien concurra el credito comun de letras legales, de que neceſsita para diſcurrir, quando, y como convenga, con fundamento, y circunſpeccion, en la juſticia de las guerras, y drechos de los Reynos: y vltimamente, que la graduacion del pueſto, que ocupare en mi ſervicio, y el credito de talento, entereza, y doctrina, dè mayor fee, y autoridad a la miſma obra. Y aviendome conformado con eſta propoſicion del Conſejo de Eſtado, y juzgando, que concurren todas las partes neceſſarias, para vn empleo de tanta importancia, y confiança, en la perſona de Don Franciſco Ramos del Mançano; os ordeno, que le llameis, y digais de mi parte, que por todas eſtas cauſas, me darè por muy ſervido, de que ſe encargue de tomar por ſu quenta eſte trabajo, y que le tendrè muy preſente para favorecerle, y honrrarle en todas ocaſiones.

Y por quanto Don Franciſco Ramos del Mançano, obedeciendo lo que le ordenè por el Decreto referido, ha acceptado eſta ocupacion, y para cumplir con ella, neceſsita del tiempo que ſe dexa conſiderar; he tenido por bien de darle licencia, para no aſsiſtir al Conſejo los dias, que le pareciere, ſin que aya meneſter eſcuſarſe en la forma ordinaria; y aſsi lo tendreis entendido. Y porque tambien podria neceſsitar de algunos inſtrumentos, y papeles, que paran en los archivos, eſcrivanias de Camara, y demàs oficios del Conſejo, dareis luego la orden general neceſſaria, para que de los dichos archivos, eſcrivanias, y oficios, ſe le entreguen en la forma ordinaria los inſtrumentos, y papeles que pidiere, en orden à cumplir con el empleo que le he encargado. Executaràſe aſsi. En Buen-Retiro à 9. de Mayo de 1661: *Al Preſidente del Conſejo.*

12 * Haze memoria deſte Decreto Don Nicolas Antonio, *tom.* 1. *de ſu*

Bibliothec. de España, lit. F, fol. 355. col. 1. y escusa a Don Francisco Ramos, de no aver ordenado esta historia, con las palabras que se siguen: *Homo tamen ad omnia egregia natus, & ipse idoneus ante alios visus fuit, cui dignitate spectabili, sermonis, tã latini, quam vulgaris facundia ornato, judicij præstantia, (quo summè est ad rem opus) atque omnigena eruditione prædito scribendi partes committerentur res ab eodem Rege nostro gestas pace, belloque, quas nemo hactenus pro dignitate tractavit. Parabatur iam huic ponderi gestientes humeros; nactus quippe liberalibus studijs, quibus summopere delectatur, excolendis patentem campum: & ecce administrare iubetur vices absentis tunc Concilij Indiarum Præsidis (erat is D. Gaspar de Bracamonte Peñarandæ Comes, qui Neapolitanum moderabatur Regnum) nempe historicis lucubrationibus in aliud tempus sepositis; quasi carere eius industria publicæ nequirent rei momenta, Curiáque, & Forum domesticis, ac privatis occupationibus hominem invidissent. Vsque dum reverso Bracamontio iterum secessit ad munus suum gerendum; quod ita cum Senatoris vicibus composuerat Rex maximus, vt liberum, & arbitrarium Ramo esset Regio Historico, manere domi intentum operi, aut in Senatum venire. Nec adhuc tamen ei diú licuit hac vti conditione; quippe qui succedenti Carolo Regi nostro in Philippi IIII. parentis magni locum ea in ætate, quæ puerilibus rudimentis, tãmque litterariæ, quám Christianæ doctrinæ præceptis imbuenda fuit, Magistri operas, ante biennium huic destinatus muneri, nunc exhibet.*

13 * El Rey nuestro señor Don Carlos II. aviendo *leydo las historias reducidas a epitomes de los señores Reyes Catolicos, Emperador Carlos Quinto, Reyes Don Felipe el Segundo, y Don Felipe el Tercero*, como escrive su Maestro Don Francisco Ramos del Mançano *en la dedicatoria á la Reyna nuestra señora Doña Mariana de Austria*, del libro que intitulò, *Reynados de menor-edad, y de grandes Reyes; &c. fol. 4.* ha mandado tambien algunas vezes, le lean los anales de Geronimo Zurita, *que han sido mas de su aprobacion que las otras historias*, como lo avemos entendido por persona de las primeras de su Real Camara. Y deseado la Reyna madre inclinar al Rey a tan conveniente, y necessario empleo para el arte de Reynar, advirtio entre otras cosas a Don Francisco Ramos, como se vè en la instruccion que cópia *fol. 2. La historia es vna viua representacion de lo passado, q̃ dá documentos grãdes, y enseña, para librarse de algunas cosas, en que otros Principes han sido notados, y siempre ayuda mucho, el tener presente lo que refiere, para resoluciones grandes. Esta es bien que vaya leyendo con consideracion, y atencion particular, para que le queden en la memoria las acciones grandes de los Reyes, y los hechos con que se hizieron glorioſos.*

CAPITVLO XI.

TESTIMONIOS DE LOS VARONES insignes que celebraron en vida á Geronimo Zurita.

1 * ES tan natural el reconocer los vicios agenos, y no hazer consideracion de las virtudes, que son muy raros los que se alaban en vida, como despues se dà a todos la estimacion, y honor que les compete; siẽdo la causa, el que con la muerte se ol-

vi-

vidan las imperfecciones, y queda ſolo la memoria de los meritos, que parecen menores con la preſencia de quiẽ los ocaſiona, y los diſminuye mas la emulacion, que tiene todo ſu alimẽto en los vivos, con cegarlos para que no los miren, ni aprueben. Por eſto eſcrive nueſtro Marcial à Regulo *lib.* 5. *epigram.* 10. admirandoſe de que tan vniverſalmente ſe niegue la fama à los que viven, y que ſean muy pocos los que leen ſus libros, efectos de la invidia, que haze preferir ſiempre los eſcritores antiguos a los modernos, y aſsi fueron deſatendidos en ſu tiempo Homero, Virgilio, Menandro, y Ovidio; con cuyo deſengaño aconſeja a ſus obras, no aceleren ſalir a la luz, pues no ha de ſervirle la gloria que le reſultarà acabada la vida. *

2 * Mas ponderables hazen eſtas conſideraciones los elogios que conſiguiò viviendo Geronimo Zurita, y juſtifican aſsimiſmo la razon de referirlos, lo qual diſpondrèmos por años para correſpondelle la aplicacion de aver eſcrito anales, y aſsi empiezo por el que le enſeñò las primeras letras. *

3 El Comendador Hernan Nuñoz de Guzman, como dexamos advertido *lib.* 1. *cap.* 4. *num.* 6. *fol.* 19. *col.* 2. fue el que le inſtruyò en Alcalà de Henares en la noticia, y vſo de las lenguas latina, y griega, y tambien en la retorica; dize pues de Geronimo Zurita *in obſervationib. in loc. obſcur. & depravat. hiſtor. natural. C. Plin. &c.* impreſſas en Antuerpia por
1547 Martin Nucio el año de 1547. ¶ Hieronymus Surita, Cæſarauguſtanus, à ſecretis Iudicum violatæ fidei, amor, & deliciæ generis humani: tantùm illi vel ingenij, vel artis ad promerendam omnium mortalium voluntatem ſupereſt, qui præter multiplices alias dotes, in humanis etiam litteris, quæ apud nos quoque magno iam ſtudioſorum proventu efloreſcere cœperunt, ita excellit, vt quem ei anteferre poſſimus, habeamus ſine controverſia neminem. En las *retractationes de algunos lugares de la geografia de Pomponio Mela*, que eſtampo en el miſmo año, y oficina, añade: ¶ Hieronymo Suritæ, ſummæ in litteris diligentiæ, ac tot plane meritorum, vt nullius par laus inveniri poſsit.

4 Eſcrivia con mucha frequencia à nueſtro Coroniſta el Comendador, nombre con que ha ſido conocido, y celebrado de todos, y con el qual firmava ſolo las cartas, y pediale en ellas ſu parecer, ſobre la inteligencia de algunos lugares dificultoſos de eſcritores antiguos, en que le conſultaron tambien otros, ſegun apuntamos *diſt. lib.* 1. *y cap.* 4. *num.* 6. *fol.* 19. *col.* 2. y *cap.* 6. *num.* 8. *fol.* 32. *col.* 1. y aunque no podemos ſaber los años en que ſe eſcrivieron, por no ſer del eſtilo de aquel tiempo el ſeñalarlos, lo advirtio en muchas cartas Zurita, y ſon de 1541. haſta 1546. En todas, pues, le trato con tan ſingular eſtimacion, que mas parecia diſcipulo ſuyo, que maeſtro, efecto del verdadero ſaber en èl, y del grande merito, y concepto que ſe avia grangeado el Coroniſta: copiarèmos las clauſulas mas convenientes à eſte intento, y ſon de cartas que le eſcrivio de Salamanca, donde leìa entonces la catedra de retorica; no tienen notado el año, y mezcla en ellas el Comendador algunos *gironcillos*, como èl llama, *de latin*, en la forma que ſe ſigue. ¶ Allende de beſar, *more ſolito*, las manos de v. m. mil vezes, *pro tot beneficijs, quibus me quotidie oneraſt, & quibus nũquam fore ſolvendo deſpero*, digo, que recebi mucho mas placer con eſta carta ſuya, que con ningu-

mi antes avia recebido ; porque veo en ella que v.m. atiende de las otras partes que Dios le dio, que son *numquam satis laudandæ*, es estudioso de la cosmografia, à la qual fuy yo *vehementissimè* dado desde mi niñez, y como *paritas studiorum conciliat amicitiam*, esta nuestra, que està ya tãtos dias ha *conflata*, hala *mirificè* augmentado. Yo sè que le agradarà à v.m. mi libro, porque me ha costado grandes trabajos, y rebolucion de libros. En otra carta le dize. ¶ El señor Iuan Garcia me dixo, como v.m. era ya venido à essa Corte, y ello sea en mucho en hora buena, porque sea Corte, que sin v.m. seria Cohorte de indoctos. El otro dia me dixo el señor Iuan Paez, q̃ v.m. le avia escrito me preguntasse, si tenia à Maximo Tyrio, yo señor le tẽgo passado de mi mano, y no vale por esso mas ; si v.m. le ha menester, *confestim ad te advolabit, cui non libros, sed & vitam debeo.*

5 * No copiamos mas clausulas de cartas, porque las daremos todas enteras al fin desta obra ; aora advertimos, que nos valemos del Comendador, y quedan puestos otros elogios que le reconoce à Zurita *lib.1.c.1.nu.26.fol.9.col.2.lib.2.c.15.n.3.y 4.fol.223.col.1.y 2.y lib.3.cap.14.nu.4.fol.249.col.2.y cap.6.num.6.fol.284.col.2.* y las grandes partes, y letras del mismo Hernan Nuñez, los autores que le celebran, y sus escritos refiere Don Nicolas Antonio *en su Bibliotheca de España, lit. F, fol. 291. 292. y 293.* y el Coronista lo nombra *vbi supr. lib.2. cap.5.num.2.fol* 147.*col.2.* *

6 * En esta forma continuarèmos en ilustrar la memoria de los que alaban a Zurita, para que sea mas apreciable su testimonio en su recomendacion, conforme lo que Geronimo de Blancas repara *in epist. ad Deputat. Regn. Arag.* al principio de sus comẽtarios, cõ la autoridad de Hector *apud Nævii*, cuyo lugar ponèmos *lib.3.cap.9.n.9.fol.*303.*col.*2. q̃ el verdadero credito se recibe de varones yà acreditados, lo qual tambien advierten Ciceron *lib.*5.*epist.*12. Seneca *epist.*102. y Symacho *lib.9.epist.* 101. *

7 Pedro Victorio, doctissimo critico, a quien alabamos *lib.3.cap.3.nu.*11.*fol.*244.*col.*1. dize de Zurita *lib.* 22. *cap.23.fol.*420.*de sus var.leccion.* que estampo en Florencia el año de 1554. 1554
¶ Cùm enim Hieronymus Surita Cæsaraugustanus hàc iter faceret, mèque domi salutasset, in multo sermone, quẽ de litteris elegantioribus habuimus, intelligebatur autem ille admodum studiosus esse scriptorũ Ciceronis & omnis antiquitatis benè peritus, aperuit mihi iudicium suum de loco illo: cui multum se debere dicebat ob præteritos meos labores, quibus ego epistolas ipsas ad Atticũ magna ex parte purgassem. Cõtinuaron esta amistad, y su exercicio en escrivirse por toda su vida Zurita, y Victorio, segun parece por quatro cartas q̃ imprimiò este autor cõ las demàs suyas, y sus oraciones en la misma Ciudad de Florencia el año de 1586. * y dexàmos advertidos otros elogios con que confiessa, y põdera el grande conocimiento que tenia de los autores antiguos nuestro Coronista *dict. lib.3.cap.3.à num.* 14. *fol.*246.247.*y* 248. *

8 * Iuan Verzosa, natural de Zaragoça, insigne Poeta, y grau maestro de las buenas letras, y de las lenguas latina, y griega que aprendiò en Paris, enseñò en Lovaina, donde tuvo mas de mil oyentes, y exercitò en Roma, instruyendose tambien en el vso de la Inglesa, Flamenca, Francesa, y Italiana, las quales, y la Española hablò con mucha destreza, y propriedad.

dad. Tuvo ocupaciones de notable cõfiança, y estimacion en servicio del Rey Don Felipe el Prudente en Alemania, Inglaterra, Flandes, y Italia; y estando escriviendo su historia muriò el año de 1574. en la misma Ciudad de Roma, donde està sepultado en la Iglesia del Hospital de Sãtiago de los Españoles, con vn epitafio muy honorifico; hazemos memoria de èl *lib. 1. cap. 6. num. 5. fol. 29. col. 1. cap. 17. num. 3. fol. 79. col. 1.* y *lib. 2. cap. 3. num. 17. fol. 140. col. 1.* y refieren sus merecidos elogios, y profundos escritos el Cardenal Don Luis de Torres, Arçobispo de Monreal, *en su vida que puso al principio de sus epistolas*, impressas por su cuidado en Palermo el año de 1575. el Licenciado Pablo de Cespedes, Racionero de la santa Iglesia de Cordova, *en vn epigrama que està en la misma obra*, el P. Andres Schotto *en su Bibliothec. de España, lit. I. fol. 588.* Valero Andres Taxandro *in catal. script. Hisp. lit. I, fol. 72.* Fr. Diego Murillo *tratad. 2. de las excel. de Zarag. cap. 5. fol. 446. col. 1. y 2.* Don Vincencio Blasco de la Nuza *en su peristephanon de coron. sanctor. Aragon. lib. de laud. Beat. Petr. Arbuesi, fol. 124. y 134.* y *en la vida, y milagros deste Santo, cap. 1. fol 7. y 8.* y en el *tom. 2. de las hist. eclesi. y secul. de Arag. lib. 5. cap. 49. fol. 567. col. 1. y 2.* el P. Baltasar Gracian *en su agudez. y art. de ingen. discurs. 12. fol. 67. col. 2.* el P. Atanasio Kirchero *in lib. de laudib. Honorat. Ioan.* y Don Nicolas Antonio *en su Bibliothec. Español. to. 1. lit. I, fol. 609. y 610.* el qual apunta en el *fol. 609.* la correspondencia que tuvo Verzosa con nuestro Coronista. *

9 En las epistolas, pues, dize Verzosa, *lib. 1. epist. 8. fol. 9.*

Quod Civis (Zurita) tui memorabile duces:
Mansurum, fidis annalibus insere, in ævo.

De Roma le escriviò a 19. de Setiembre de 1555. con grande satisfacion de lo que serian los anales por las muchas noticias, y juizio para disponerlos, que reconocia en èl. ¶ Las origenes renasceràn con el trabajo, y industria de v. m. y verèmos vna Palmgenesia mas verdadera que la de Pythagoras, y muchas cosas que tanto tiempo ha que estàn sepultadas saldràn, y viviràn en la historia de v. m. sin temer golpe de rayo, ò de tiempo; y yo como instrumento guiado de essa anima, irè a rebolver algun libro. 1555

10 * El Doct. Iuan Paez de Castro, Coronista, y Capellan del Rey Dõ Felipe el Prudente, de quien hazemos cumplida memoria *lib. 1. cap. 6. nu. 5. fol. 29. col. 1. cap. 10. n. 3. y 4. fol. 47. col. 2. y 48. col. 1. cap. 16. nu. 2. y 3. fol. 78. col. 1. y 2. lib. 2. cap. 2. nu. 7. y 8. fol. 127. col. 1. y 2. cap. 3. nu. 4. fol. 129. col. 2. n. 5. fol. 131. col. 2. nu. 14. y 15 fol. 138. col. 1. y 2. num. 16. fol. 140. col. 1. c. 12. n. 4. fol. 189. col. 1. y n. 5. fol. 192. col. 1. cap. 15. nu. 3. y 4. fol. 223. col. 1. y 2. y nu. 8. fol. 224. col. 2. y cap. 16. nu. 2. fol. 227. col. 1.* y escrive Alvar Gomez de èl *in prolog. de gest. Francisc. Ximen. Huic tantæ nostræ diligentiæ, & curæ accessit approbatio Ioan. Paecij Castri, Regiæ historiæ scriptoris, cui supremus Senatus hanc nostrã historiam explorandam, & corrigendam dedit: quam adeó attentè perlustravit, vt non modo ea quæ muneris sui erant, sed si quod oscitantér, aut impropriè dictum, si quid parum apto loco collocatum, si quid delicatas aures erat offensurum, insigni candore, & eruditione animaduerterit.* Fue muy versado en la lengua griega, de la qual traduxo muchos libros;

peregrinò por varias partes; hallòse en Trento quando se celebrava el santo Concilio; honrraronle con grande singularidad el Cardenal Dõ Francisco de Mẽdoza, y Bobadilla, Obispo de Burgos, D. Diego Hurtado de Mẽdoza, Embaxador en Roma, y otras personas muy señaladas q̃ solicitaron su correspondẽcia como de hõbre tã benemerito, y estudioso; ordeno varias obras, que fuera bien que los que las guardã, las sacasẽ a luz para el publico beneficio, y mayor credito, y noticia deste insigne escritor.* Correspõdiose mucho con Zurita, fue defensor suyo, y le alaba como se vè en algunos de los lugares deste libro que acabàmos de citar; y entre otras cosas le es-
1562. crivió a 26. de Iunio de 1562. desde Quera lo que se sigue.

¶ El señor Vincencio Agustin dexò los anales de Aragon en Açuqueca, y luego aquel dia me los truxeron; beso las manos de v. m. por la merced, que fue muy grande: estàn bien impressos, y con magestad. Estoy espantado de la curiosidad, y diligẽcia, que v.m. ha vsado, y và todo con la prudencia que de v.m. se esperava; yo los voy leyendo atentamente. Si los hoviera visto antes, quando mucho, pudiera aviſar a v.m. de algunas palabras, que por ventura las ha dexado v.m. por hazer la obra mas Aragonesa; con todo esso irè sobre aviso en lo que yo alcançare, aunque todo me es nuevo. En verdad que no solo Aragon, pero Castilla es en mucha obligacion a v.m. y si los tiempos fueran otros, respondieran otras gracias, y premios.

11 * Don Honorato Iuan, Obispo de Osma, Maestro del Principe Don Carlos, hijo del Rey Don Felipe II. dignissimo por su nobleza, y letras de tan grandes empleos; alabamoslo *lib. 2. cap. 3. num. 14. fol. 138. col. 1. y 2. y cap. 14. num. 13. fol. 206. col. 1.* señalando algunos autores que celebran su memoria, à que se han de añadir los que refiere el P. Atanasio Kirchero en el libro que escrivio en su alabança, con titulo de *splendor, & gloria domus Ioannia*, impreso en Amsterdan en la oficina de Iuan Ianssonio el año de 1672. y son los siguientes: Alonso Garcia de Matamoros, Andres Schotto, Alonso de Vlloa, Alvar Nuñez Cabeza de Vaca, Andres de Resende, D. Antonio Morales, Alonso Oretano, Auberto Mireo, Antonio Caceres Pacheco, Don Antonio Agustin, Alvar Gomez, Benito Arias Montano, Diego Gracian, Fernan Nuñez de Guzman, Fernando Carrafa, Francisco Guzman, Francisco Ribera, Francisco Pisa, Gil Gõçalez Davila, Gaspar Escolano, Gonçalo de Illescas, Geronimo Quintana, Geronimo Samper, Geronimo de Contreras, Iuan Xines de Sepulveda, Iuan Paez de Castro, Iuan Christoval Calvete de Estrella, Don Iuan Vich, Iuan Verçosa, Iuã de Vergara, Iuan Luis Vives, Luis Cabrera de Cordova, Lorenço Palmireno, Don Lorenço Vander-hammen, Don Luis Zapata, Lucio Marineo Siculo, Martin de Viciana, Miguel Geronimo Ledesma, Melchor Fuster, Nicolas Nicolao Grudio, Pedro Pantino, Don Pedro de Montoya, Rodrigo Mendez Silva, Terenciano Floch, Valdaura, y el Doct. Villalpando, a los quales jũtamos a Don Gonçalo Argote de Molina, *en el prolog. al letor del libro del Conde Lucanor*, que escriviò el Principe Don Iuan Manuel, en q̃ le llama, *famosissimo*. Tambien manifiesta en su obra el P. Kirchero la grande estimacion, y favor con que trataron a Dõ Honorato Iuan en muchas cartas, los Pontifices Marcelo II. Pio IIII. y Pio V. y el Cardenal Reginaldo Polo; el

Rey

Rey Don Felipe II. el Principe Don Carlos ſu hijo, y la Reyna Doña Catalina de Portugal. Reconocio, pues, eſte inſigne varon los muchos meritos, y letras de nueſtro Zurita, y los dignos aplauſos que merecian ſus anales en las cartas que le eſcrivio deſ-
1563. de el año 1554. haſta el de 1563. de que copiamos algunas clauſulas *vbi ſupr. num. 16. fol. 139. col. 1. y 2. y 140. col. 1.* *

12 * Y porque vna de ſus principales maximas en la educacion del Principe Don Carlos, fue que leyeſſe las hiſtorias, como advierte el miſmo P. Kirchero *lib. 1. cap. 2. fol. 5.* por las graves razones que ſe veen en eſtas palabras: *Primò videbat* Honoratus *ad ſui muneris officium rectè adminiſtrandum, hiſtoriam non ſibi duntaxat, ſed & Principi quàm maximè eſſe neceſſariam, vtpotè, quæ rerum in præteritis ſæculis actarũ eſſet veluti ſpeculum, & imago ex moribus, & ingenijs hominũ cõpilata, certũ, & infallibile actionũ humanarũ monimentũ, fida, & prudens in omni deliberatione conſultrix; in tranquillitate magiſtra, dux in bello, in mari nauclerus, portus, & perfugium hominũ cuiuſcunque tandem conditionis fuerit. Leges, aiebat, nihil aliud eſſe, quã hiſtorias quaſdam, ſivè ſententias, & opiniones antiquorum, & prudentiũ Legiſlatorum, quibus Vrbes, & Ciuitates, dum tutè, & ſapienter regerẽt, ſuos Cives æqua iuſtitiæ trutina in tranquillitate, & concordia ſeruarẽt, quæ aliundè originem ſuam non traxerant, quam vel ex fortunæ nouercantis in Regnorum, Regnantiumque infelici dramate, vel ex proſperè veliſicantis fortunæ ſecundis ſucceſſibus; vt illa cauſas ponderantibus foret ad cautelam, hæc ad imitationem; ſiquidem Principes hiſce, veluti panoplia quadam muniti, quomodo in Principatu gubernando, gerendo bello, Imperio tuendo, amplificandis turribus, ſe gerere debeant, cognoſcerent*; procurò mas particularmente, que leyera el Principe los anales de nueſtro Coroniſta, ſegun que da referido en el capitulo antecedente *nu. 3. fol. 3. 7. col. 2.* por hallarſe en ellos todo lo que el P. Kirchero dize; y ponderariaſelos de calidad, que los ſolicito el Principe mucho, como reparamos en el miſmo lugar, y parece de las clauſulas de las cartas de Don Honorato Iuan, que ſe copian *dict. num. 16 fol. 139. col. 1. y 2. y 140. col. 1.* *

13 * Antonio Barba, Dignidad Arcipreſte en la ſanta Igleſia de Cuẽca; celebramoslo *lib. 2. cap. 2. num. 6. y 7. fol. 126. y 127. y cap. 10. nu. 5. 6. 7. 8. y 9. fol. 177. 178. y 179.* y en los miſmos lugares ſe copian los elogios que reconocio a Zurita en los años de 1558. y 1563. * 1563.

14 * Don Fernando de Aragon, Arçobiſpo de Zaragoça, y nieto del Rey Catolico, cuyas grandes partes, y la aficion q̃ tuvo a la hiſtoria, y a nueſtro Coroniſta tratamos *lib. 1. cap. 11. n. 1. 6. 7. 8. 10. 11. 13. fol. 49. 52. 53. 54. 56. y 58. cap. 18. n. 10. fol. 90. col. 1. cap. 19. n. 2. fol. 92. col. 1. y 2. lib. 2. cap. 1. n. 12. fol. 121. col. 1. cap. 4. n. 7. 8. y 9. fol. 145. col. 1. y 2. y 146. col. 1. cap. 6. num. 1. fol. 153. col. 1. y cap. 7. n. 6. fol. 158. col. 1. y 2.* y en algunos deſtos lugares ſe vèn clauſulas de cartas ſuyas en muy ſingular honor, y calificacion de Zurita y ſon de los años 1563. y 1564. a 1564
mas de lo que dezimos de los de 1547. y 1548. en que procuro ſe inſtituyera el oficio de Coroniſta, y que ſe nombraſſe el primero a Geronimo Zurita. *

15 Don Franciſco de Navarra, Obiſpo de Vadajoz, y de Ciudad-Rodri-

drigo, y Arçobiſpo deſpues de Valẽcia; intervino en el ſanto Concilio de Trẽto, y celebrã ſus grãdes letras * el Doct. Martin Navarro de Azpilqueta *in epiſt. dedicator. comment. in ſept. diſtinct. de pœnitent.* * Eſtevan de Garivay *en ſu compend. hiſtor. tom. 1. lib. 8. cap. 50. fol. 325. col. 1. y 2.* el M. Fr. Iuan de la Puente *tom. 1. de la conveniẽc. de las dos Monarq. lib. 3. cap. 24. §. 3. fol. 157. col. 2. lit. f. in margin.* D. Tomàs Tamayo de Vargas *en el ſumar. de la hiſt. de Eſpaña*, continuando la del P. Iuan de Mariana, *tom. 2. año 1563. fol. 361. col. 1.* el M. Gil Gonçalez Davila *en el teatr. de la S. Igleſ. de Vadajoz, cap. 22. fol. 52. y 53.* y *en el de la S. Igleſ. de Ciudad-Rodrigo, cap. 13. fol. 30.* el Doct. Iuan Bautiſta Balleſter *en el catalog. de los Obiſp. y Arzob. de Valenc. al fin del tratado del S. Chriſto de S. Salvador, nu. 74. fol. 569. y 570.* y D. Nicolas Antonio *en la Bibliothec. Eſpañol. tom. 2. lit. M, fol. 74. col. 2.* * Fue muy verſado en la hiſtoria, y ordenò vna general de Eſpaña, la qual vieron, y admiran algunos deſtos autores; y èl dize de la de Zurita en carta que le eſcriviò del Villar

1562. a 18. de Octubre de 1562. ¶ Oy me han dado la hiſtoria de eſſe Reyno, que ſeñor ha ſacado a luz, con que he reſcebido toda merced, y favor, que cierto la deſeava por ſer coſa de ſu mano, y anſi la eſtimo en lo que merece, y es razon. * En otra, ſu data en el miſmo lugar, y año a 22. del Noviembre, añade. ¶ Yo he viſto mucha parte de la hiſtoria de v.m. y me pareſce muy biẽ, y ſe entiende por ella la curioſidad, y cuidado que ſe ha tenido en eſcrivilla; al fin mueſtra ſer de mano de v.m. de donde no podia proceder ſino coſa muy acertada, y por lo que a mi toca le pido por merced ſeñor, que no dexe de proſeguir en lo que ha començado, que ſerà de mucha luz, y vtilidad para los que vieren lo que v.m. ha eſcrito. *

16 * El Doct. Iuan Perez de Nueros, del Conſejo del Rey Don Felipe II. y ſu Abogado Fiſcal, y Patrimonial en el Reyno de Aragon; hablàmos de èl *lib. 1. cap. 14. num. 2. 4. y 5. fol. 68. y 69. cap. 17. num. 3. fol. 79. col. 1. y lib. 2. cap. 8. num. 3 fol. 164. col. 1. num. 7. 8. y 9. fol. 166. col. 1. y 2. cap. 10. num. 16. fol. 182. y 183. cap. 14. nu. 11. fol. 205. col. 1.* y lo celebran con la ponderaciõ devida, Geronimo de Blancas *en ſus comentar. de las coſ. de Arag. fol. 354. 358. y 417.* Geronimo Portoles, *in ſchol. ad Molin. tom. 1. fol. 439. col. 1. num. 55.* Geronimo Martel *en ſu forma de celebrar Cort. en Arag. cap. 11. fol. 12.* Don Miguel Martinez del Villar *en el patronad. de Calatay. part. 10. fol. 514.* D. Vincencio Blaſco de la Nuza *tom. 2. de las hiſt. eccleſ. y ſecul. de Arag. lib. 4. cap. 13. fol. 378. col. 2.* Manuel de Faria y Souſa *en la vida del Iuſtic. de Arag. D. Martin Batiſt. de la Nuz. cap. 4. num. 1. fol. 10. y cap. 8. num. 10. fol. 24.* el Doct. Iuan Franciſco Andres de Vztarroz *en las not. al lib. 3. de las jur. de Blanc. c. 19. fol. 249. cap. 20. fol. 255. y en la notic. de los aut. m. ſ. q̃ cita en eſte volumen, lit. I, y en las not. al mod. de proced. en Cortes de Arag. del miſmo Blanc. cap. 14. fol. 62. y 66.* Fr. Gregorio de Argaiz *tom. 7. de la ſoled. lauread. en el teatr. de la S. Igleſ. de Taraz. lib. 2. fol. 563. col. 1. y 2.* y Don Nicolas Antonio *en ſu Bibliothec. de Eſpañ. tom. 1. lit. I, fol. 581. col. 1.* Tuvo grande aficion, y exercicio en la hiſtoria, y eſcriviò vn libro de las coſas memorables deſte Reyno; fue muy amigo de Zurita, y le alaba en algunos de los lugares q̃ citàmos arriba, y en vna carta para el Secretario Gonçalo Perez del año

1562.

1562 1562. dize en su recomendacion las palabras que se siguen. ¶ El que esta lleva es el Contador Geronimo Zurita, que tiene las partes que v.m. sabe; ha hecho vna obra muy cabal a mi ver, y con mucha curiosidad, que todos los deste Reyno le quedarèmos en mucho cargo, como v.m. lo tendrà entendido.

17 Don Pedro Ponce de Leon, Obispo de Plasencia, y Inquisidor general; hallòse en el santo Concilio de Trento; juntò vna gran libreria de manuscritos que se guardan en el Escurial; y por señalarse tanto en favorecer a los hombres de letras, ha merecido dellos las alabanças que dexàmos apuntadas *lib.1.cap.9.num.7.fol.* 47.*col.1.cap.*21.*num.*5.6.7.8.*y*9.*fol.* 100. 101.*y* 102.*cap.*22.*nu.*10.*fol.* 108. *col.*2.*y lib.*2.*cap.*2.*num.*4.*fol.*125.*col.* 1.*cap.*5.*nu.*4.*y* 5.*fol.*152.*col.*1.*y* 2. En algunos destos lugares se vè tambien lo que estimò a Zurita, y en 8. de Fe-
1563 brero de 1563. le escrive de Madrid. ¶ Recibi la carta de v.m. y los diez libros de la historia de essos Reynos, y gran merced de que v.m. me aya embiado obra tan digna de su diligencia, y discrecion, y varia lecciò, por la qual toda España le quedarà en obligaciò, è v.m. la tiene de acabar lo que resta. Aqui, y en mi Obispado pienso ocupar algunos ratos leyendola con la pluma en la mano, y tenella por vna de las mejores ocupaciones.

18 Iuan Xines de Sepulveda, Coronista del Emperador Carlos V. citamosle *lib.*1.*cap.*7.*num.*12.*fol.* 36. *col.* 2.*cap.*17.*num.*3.*fol.*78.*col.*2.*lib.* 2.*c.* 2.*num.*7.*fol.*127.*col.*1. y *lib.*3. *cap.*4. *num.*48.*fol.* 226. *col.* 2. y refieren sus grandes noticias en todo genero de letras, el credito dellas que tiene entre proprios, y estraños, y el catalogo de sus muchos escritos, el P. Andres Schotto *en el tom.*3.*de su Bibliotheca de España*, y Don Nicolas Antonio *tom.*1. *de la suya, lit.I*, *fol.* 533. 534. 535. *y* 536. En carta, pues, de 8. de Marzo de 1563. de Poço-blanco, dize de 1563. Zurita, y sus anales, à D. Martin Perez de Olivan, Abad de S. Iuà de la Peña su amigo. ¶ Cò la carta de v.m. recibi los anales del señor Geronimo Zurita, y por todo beso las manos de v.m. y las suyas. Hame parescido muy bien el libro, en el qual he leido hartos ratos, y segun veo, aunque el titulo sea de la Corona de Aragon, es Coronica general de toda España, escrita muy gravemente, y con mucha diligencia, y buen estilo, y aunque escrita en romance, bien parece de hombre docto en latin, y amigo de verdad, que es parte que dà mucha autoridad al Coronista, y lo contrario la quita, como lo avemos visto por experiencia en nuestros tiepos. Aunque sea sumariamente escrito esto, se podia imprimir en letra mas menuda, y volumen mas manual; esto podrà v.m. dezir de mi parte al señor Geronimo Zurita, y que le beso las manos, y que despues que nos vimos en Toledo, diò otra mano à aquella historia, con gran diligencia, y añadiò y mudò algunas cosas: yo voy escriviendo poco a poco la Coronica del Rey Don Felipe, que la del Emperador su padre yà la acabè, aunque no cerrè del todo la puerta, que no pueda añadir algo, si huviesse alguna relacion autentica de cosa importante, que no huviesse escrito, como acontece.

19 En 22. de dicho mes de Marzo, y año 1563. bolviò a escrivir al Abad. ¶ Los dias passados escrivi a v.m. respondiendo a su carta, que vino con los primeros cinco libros de los anales, y diziendo mi parescer dellos, y esta carta embiè a Cordova donde Poço-blanco (donde todavia me estoy)

por-

porque me eſcrivieron que ſe eſperava vn mẽſagero que avia de paſſar para Zaragoça, creo que de Sevilla, y quando la carta llegò a Cordova, y à eſte menſagero era paſſado, y quedò la carta al Racionero Pedro de Sepulveda mi ſobrino, para embialla por via de Salamanca, como vinieſſe el Recuero que agora es venido; el qual me truxo los otros cinco libros cõ la carta de v.m. de 9. de Enero, que fue doblada merced, los quales reſcibi a 19. de Marzo, y luego leì vn rato en ellos, y pareſceenme como los otros, muy docta, y prudentemente eſcritos, por buen orden, y mucha diligencia; la qual diligencia ſe demueſtra mas por lo que v.m. eſcrive, que tambien tiene yà eſcriptos otros diez libros haſta los Reyes Catolicos, y deve ſer que èl ha muchos dias que tiene començada eſta obra como hombre prudente, y deſeoſo de celebrar los hechos de ſus Principes, y Nacion. El eſtilo me pareſce muy bien, aũque ay algunas palabrillas que no ſon muy Caſtellanas, en que và muy poco, como es lo que dize en el primer libro fol. 36. fueſſe forzado de hazer tal execucion, por dezir, tuvieſſe atrevimiento, ò tuvieſſe eſfuerzo, ò oſſadia de hazer tal execucion, y como aquello que leì en el ſegundo cuerpo fol. 5. que dize, tuvieſſe en bien, por tuvieſſe por bien, que lo vno, y lo otro deve ſer lenguage Aragonès, que no es Caſtellano; eſto digo por hazer algo de lo que v.m. manda, diziendo, que ha de placer a entrambos en aviſalles de lo que me pareſce de la congruedad, ò propriedad, para que lo pueda emendar, ad ſecundam ſciliceț editionem, y de aqui adelante, ſi eſcrivo a vueſtras mercedes, yo mirarè mas en ello, aunque poco inconveniente es, que Coroniſta Aragonès eſcriviendo de las coſas, y Principes Aragoneſes vſe de algun Aragoniſmo en lengua Eſpañola, y Caſtellana.

20 Diego de Neila, Doctor en Canones, y Canonigo de la ſanta Igleſia de Salamanca; * alabanlo Iuan Vaſeo *en ſu coronico de Eſpaña, cap.* 7. Luis de Lucena, Doctor Medico, *in epiſt. ad Ioan. Geneſ. Sepulv. dat. Romæ kal. April.* 1549. *lib.* 5. de las de Sepulveda, y eſte *lib.* 6. *epiſt.* 89. *y* 100. *ad eund. Neil.* y D. Nicolas Antonio *en ſu Bibliothec. Eſpañol. tom.* 1. *lit. D, fol.* 233 *col.* 1. *y lit. I, fol.* 533. *col.* 2. * y èl dize de nueſtro Coroniſta en carta de 1. de Mayo de 1563. para el miſmo Abad de San Iuan de la Peña, Don Martin Perez de Olivan. ¶ Las hiſtorias del ſeñor Zurita yo leì muy mucho de ellas, y aſsi me ſalve Dios, que a mi me agradaron en gran manera mucho, y que no ay coſa en ellas, que me pareſ. ieſſe de reprehender, aunque vi algunas coſas algo diferentemente eſcritas de lo q̃ las eſcriven otros hiſtoriadores, pero creo que el ſeñor Zurita ſe allega mas a la verdad que no los otros. 1563

21 Gonçalo Perez, Secretario de Eſtado del Emperador Carlos V. y del Rey Don Felipe II. traduxo de Griego en Eſpañol en numeros ſueltos la Odyſea de Homero, y compuſo otras obras que ſe han publicado en ageno nombre; * tratàmos de èl *lib.* 1. *cap.* 17. *num.* 3. *y* 5. *fol.* 79. *col.* 1. *y* 2. *lib.* 2. *c.* 3. *num.* 17. *y* 18. *fol.* 140. *y* 141. *y lib.* 3. *cap.* 10. *num.* 2. *fol.* 307. *col.* 1. * y ſe ha de añadir a los autores que traemos en ſu recomendacion, Don Vincencio Blaſco de la Nuza *tom.* 1. *de ſus hiſt. celeſ. y ſecul. de Arag. lib.* 5. *cap.* 39. *fol.* 557. *col.* 1. * Celebra, pues, Gõçalo Perez à Zurita en algunos de los lugares que avemos citado; y a 8. de Noviembre de 1563. le eſcrive deſde Monçon. ¶ En el libro de v.m. leo al- 1563

gu-

gunos ratos, y me pareſce muy bien empleado trabajo; lo miſmo pareſce al Doct. Velaſco, que es mi vezino, y en la Camara del Rey leen mucho, y muchos en èl, y ſeñaladamente el Prior Don Antonio de Toledo; de todo eſto avilo a v.m. para que pues no tiene haſtaagora otro premio de ſu trabajo, goze alomenos deſte contentamiento, de aver ſalido bien con èl, y que contenta à naturales, y à eſtrangeros, de cuyo juizio ſe deve fiar tanto como del de los nueſtros.

22 El Maeſtro Ambroſio de Morales, Coronista del Rey Don Felipe II. * cuyos grandes elogios, y los autores que ſe los reconocen, juntò Don Nicolas Antonio *en ſu Bibliothec. de Eſpañ. tom. 1. lit. A, fol. 51. 52. y 53.* y los eſcuſamos aqui, por ſer tan repetidos, y porque ſu mayor alabança ſe la lleva en el nombre: los lugares en que nos valèmos de ſu teſtimonio, y èl celebra, y defiende a Zurita, ſon *lib. 1. cap. 4. nu. 6. fol. 19. col 2. cap. 12. n. 3. fol. 62. col. 1. cap. 17. n. 1. y 2. fol. 77. y 78. cap. 22. nu. 10. fol. 108. col. 2. lib. 2. cap. 2. nu. 5. fol. 125. col. 2. y nu. 9. fol. 127. col. 1. cap. 3. n. 4. 5. 6. 7. 8. 9. 10. 11. 12. 13. y 16. fol. 129. haſta 140. col. 1. cap. 5 n. 1. fol. 146. col. 1. nu. 5. fol. 152. col. 2. cap. 12. num. 4. y 5. fol. 189. 190. y 192. col. 1. cap. 15. n. 5. y 9. fol. 223. col. 2. y 224. col. 2. cap. 16. n. 2. fol. 227. col. 1. y lib. 3. c. 2. nu. 2. fol. 238. col. 1. y cap. 4. nu. 5. fol. 249. col. 2.* * y le eſcriviò deſde Alcalà de Henares el año de
1563 1563. ¶ Alabo yo, y eſtimo en eſta hiſtoria de v. m. la lindeza del dezir, porque tiene todo el cabal que eſte genero de eſcritura pide; mucho mas atavìo pudiera aver, pero ay todo lo neceſſario para aderezar la verdad, y aſsi lo demàs fuera ſuperfluo, y eſta taſſa governada cõ la cordura de v. m. es mas loable: los muchos vocablos latinos bien ſe cree que ſon naturales de eſſe Reyno, para quien principalmente ſe eſcrive. De la diligencia en inquirir las coſas, y ſacar la verdad de las tinieblas de la vegez, y olvido, no tiene v.m. que dezirme, pues encarecen tanto eſto, y lo perſuaden claro todas las hojas de eſta obra.

23 En la *coronica de Eſpaña, tom. 1. lib. 9. cap. 9. fol. 248. lit. D*, diſcurriendo Morales ſobre la diferencia de los dos Senecas, padre, y hijo, y de ſus eſcritos, dize. ¶ Y ſerà caſi todo lo q̃ yo en eſto dixere del Secretario Geronimo Zurita, de ſu inſigne erudiciõ, y de ſu gran juizio, y advertencia en leer los buenos autores antiguos: El fue el que me ſacò del error comun, en que yo tambien eſtava, cõn buenas razones, que para confutarlo tiene recogidas; y yo tambien añadì deſpuès alguna. Y *tom. 2. en el diſcurſ. gener. de las antigued. de Eſpañ. fol. 5. lit. C*, añade. ¶ El Secretario Geronimo Zurita, cuyo ingenio, y letras, ſin las otras partes de ſu merecimiento, y dignidad, ſon bien conocidas en Eſpaña, ſin que ſea meneſter dezirlas yo aqui. En las *notas a la carta de ſan Eulogio a Vvilieſindo Obiſpo de Pamplona, fol. 334. del tomo 4. de la Eſpañ. iluſtrad.* haze otro elogio a Zurita, y es el mas ſingular; copiamoslo *lib. 2. cap. 3. n. 4. fol. 130. col. 1.* y bolvemos a ſeñalarlo *lib. 3. cap. 9. n. 12. fol. 306. col. 1.*

24 Eſtevan de Garibay y Zamalloa, * cuyas alabãças refieren D. Nicolas Antonio *en ſu Bibliotheca de Eſpaña, tom. 2. lit. S, fol. 234. y 235.* y el P. Ioſef Moret. *en ſus cõgreſion. apologetic. en defenſ. de las inveſtig. hiſtor. de las antig. de Navarr. cong. 4. n. 4. fol. 93.* recogiendo el primero algunos de los muchos autores q̃ hazẽ honroſa memoria de èl, y noſotros le citamos *lib. 2. cap. 11. n. 6. fol. 192. col.*

1. *y lib. 3. cap. 4. nu. 28. 31. 32. 33. y 40. fol. 260 col. 2. 61. col. 1. y 2. y 264 col. 1.* * Dize pues Garibay de Zurita, en el
1567 año de 1567 en que publicò *su compendio historial de España, tom. 2. lib. 18. cap 1. fol. 133. col. 1.* ¶ A todos estos (*los escritores de las cosas de los Reyes Catolicos*) se espera, que antecederà Geronimo Zurita Aragonès, quando acabe de publicar las historias de Aragon, que llama anales, donde las cosas destos bienavẽturados Reyes se prefiere de escrivir; porque de la inteligencia suya se deve esperar fruto copioso. En el *tom. 4. lib. 31. cap. 1. fol. 2. col. 2.* hablando de los que tratan de las cosas destos Reynos, confiessa. ¶ A todos estos, y à los demàs que en este epilogo quedan por nombrar, ha excedido manifiestamente Hieronymo Zurita, grande autor de la historia Aragonesa, de quien en diversas partes de esta nuestra coronica hemos hecho las citaciones, y apuntamientos en sus lugares referidos. Ha publicado este diligente varon en lengua Española la primera parte de su historia, con titulo de anales de la Corona de Aragon, cuyo discurso llega hasta el año de mil y quatrocientos y diez; y quãdo la segunda, y tercera parte, en la primera por èl prometidas, salieren à luz, gozaràn los letores de fruto copiosissimo, y agradable. Serè yo muy breve en la historia de los Catolicos Reyes de Aragon, tratando sus cosas con muy mayor compendio que las demàs historias de los otros Reynos de España, pues hazer otra cosa, seria infrutifera diligencia, teniendo los letores estos anales, donde con largo, y diligente progresso se escriven las coronicas de estos poderosos Reyes. Y mas abaxo añade, que sigue à Zurita en lo que refiere.

25 Gabriel Faerno, natural de Cremona,* de cuyas obras haze memoria Iorge Draudio *en su Bibliotec. clasic. tom. 2. fol. 1091.* y *tom. 3. fol. 1594.* y nosotros le citamos *lib. 2. cap. 13. num. 12 fol. 197. col. 1.* * sacò à luz el año de 1569. vnas emendaciones muy curiosas 1569
a Terencio, y tratando de vn lugar de la comedia de Heautontina, reconoce. ¶ Huius loci intelligentiam Hieronymo Suritæ, doctissimo Hispano, debemus.

26 Don Pedro Velazquez, Cavallero de la Orden de Santiago, y Escrivano de Racion del Reyno de Sicilia, escrivio desde Barcelona a nuestro Coronista a 9. de Iulio de 1571. 1571
¶ Yo me di mas priessa en el camino de la que era menester para el servicio que aqui se avia de hazer; porque no hallè galeras ningunas, ni las huvo hasta avrà dos dias, que vinieron de Mallorca las de España, y he empleado todo este tiempo en leer los anales de v.m. y dadoles tan buena mano, que estoy a poco menos de la mitad. Heme holgado infinito de ver escrita en nuestra lengua la mejor cosa, que ninguna otra aya visto; y estoy con grande ira contra mi, en que aya carescido de ella tanto tiempo: yo no pensè que era posible, de cosas tan antiguas, y tan olvidadas tener tanta noticia, y dar tanta claridad al mundo. Mucho deve à v.m. España, y los Reyes della; mas que hago yo? parescе que quiero tomar assumpto de loar cosa que nadie puede loar tanto como ella misma.

27 Andrès de Resende, natural de Ebora, Maestro del Rey Don Iuan III. de Portugal;* escriviò su vida Iayme Meneses y Vasconçelos, y la reduxo, juntando los autores que hazen memoria de èl, Don Nicolàs Antonio *en su Bibliot. de Españ. tom. 1. lit. A, fol. 65. 66. 67. y 68.* * Dize de Zurita

lib.

lib.4. de las antiguedad. de Portugal, fol.955. del tom.2. de la España ilustrad. hablando de la fundacion de
1575 Santiago de Cacem. ¶ Viam nobis aperuit Hieronymus Zurita, Cæsaraugustanus, vir doctus, & historiæ diligens scriptor; y luego añade. ¶ Redeamus modo ad Zuritam in Aragonicis, libro quinto, capite vltimo; y le copia, y sigue en todo lo que refiere en este lugar.

28 * Don Antonio Agustin, Auditor de la sagrada Rota, Nuncio Apostolico en Inglaterra del Pontifice Iulio III. Visitador de Sicilia por el Rey Don Felipe Segundo, Obispo de Alife, y Lerida, y Arçobispo de Tarragona; intervino en el Concilio de Trento, y no se hazia nada sin su parecer por la parte de España: Fue doctissimo, no solo en entrambos Drechos, sino tambien en todo genero de letras divinas, y humanas, en historia, en antiguedades, y en lenguas, y la eminencia que tuvo en todas estas cosas mostrò en sus escritos tan celebrados en todas las naciones; reconocemos esto, y nos valemos de su testimonio, *lib.1. cap.16. num.3. fol.76. col.1. cap.17. n.3. fol.79. col.1. cap.18. n.13. fol.91. col.1. cap.19. nu.6. fol.93. col.2. y 94. col.1. lib.2. cap.7. n.7. fol.158. col.1 cap.9. num.3.4. y 6. fol.169. col.1.170. col.1. y 171. col.2. cap.10. num.21. fol.185. col.1. cap.13. num.2. y 4. fol.193. col.1. y 2.194. col.1. num.12. 13. y 14. fol.197. col.1. num.20. fol.200. col.1. y lib.3. cap.1. num.1.2.3.4. y 5. fol.231. 232.233. y 234. cap.2. nu.3. y 4. fol.238. y 239. cap.3. desde el num.1. al 11. fol.140. hasta 144. cap.4. num.1. y 4. fol.248. col.2. y 249. col.1.* Escrivieron la vida de este insigne varõ Don Martin Agustin, Canonigo de la santa Iglesia de Zaragoça en el Templo del Salvador, y el Padre Antonio Agustin, de la Compañia de Iesvs, sus sobrinos, y la reducen, poniendo el catalogo de sus muchas obras, y los autores que las celebran el P. Andres Schotto *en su Bibliothec. de Españ. tom. 2. lit. A, fol.307.* y Don Nicolas Antonio *en la suya, tom.1. lit. A. fol.76. 77. 78. 79. 80. y 81.**

29 Tuvo el Arçobispo Don Antonio Agustin estrechissima communicacion con Zurita, consultaronse muchas cosas de letras, y le honrrò con la singularidad que se vè en algunas partes de las que se citã en el numero antecedente; y aviendo sacado el año de 1571. à luz los *dialogos de las me-* 1571
dallas, dize *dialog.3.* ¶ Yo mucho credito doy à Geronimo Zurita en todas cosas, y principalmente veo que ha vsado gran diligencia en los nombres de los Lugares antiguos de España; * y en la *carta que escrivió á Geronimo de Blancas, de Tarragona a 1. de Febrero de* 1584. la qual por ser tan docta puso èl mismo Blancas *al fin de sus comentarios*, pondera. ¶ Gratulor tibi in primis, vt debeo, quod Historici nostræ Reip. nomen, atque splendorem Hieron. Zuritæ suffectus, magno consensu suffragãtiũ Patrùm & totius Civitatis approbatione fueris adeptus. Mihi autem valde gaudeo, quod illi, quem magnopere dilexi propter eius insignes animi dotes, & amicitiã non vulgarem, tu quoque succesferis: qui neque in me amando, neque in latina historia scribenda ei cessurus esse videaris. En sus cartas, que estamparemos adelante, se verán mas repetidos los elogios. *

30 * Don Pedro Cerbuna, Prior, y Canonigo de la santa Iglesia de Zaragoça en el Templo del Salvador, y Obispo de Taraçona, cuyos elogios y los q̃ èl cõfessò à Zurita en los años 1576
de 1576. y 1578. ponemos *lib.2. cap.9.* 1578

*nu.6.7.y 8.fol.172.col.1.y 2.cap.10. num.1.y 13.fol.174.col.2.y 181.col.1. y cap.13.num.12.fol.196.col.2.**

31 * Don Miguel Cercito, Canonigo de la ſanta Igleſia de Zaragoça en el Templo del Pilar, y Obiſpo de Barbaſtro, al qual alabamos, y referi-
1578 mos lo que èl dixo en el año de 1578. de Zurita, *lib.2.cap.9.n.6.y 8.fol.172. col.1.y 2.**

32 * Don Franciſco de Mendoza y Bobadilla, hijo de Don Diego Hurtado de Mẽdoza, y de Doña Iſabel de Bobadilla, Marqueſes de Canete; Prior de Aroche, y Maeſtreſcuela de Salamãca, Arcediano de la ſanta Igleſia de Toledo, Obiſpo de Coria, Cardenal Presbytero del titulo de ſanta Maria de Ara-celi, deſpues de S. Iuan Ante-portam-latinam, Obiſpo de Burgos, y entonces Cardenal del titulo de S. Euſebio; Governador, y Capitã General de Sena en Italia por el Rey Don Felipe II. al qual lo casò con la Reyna Doña Iſabel, que traxo deſde Francia a Guadalaxara con grande autoridad, y coſta ſuya, llevando de parientes, amigos, y criados en la jornada, mil y quinientas perſonas. Honrrò mucho a los hombres de letras, como quien tanto las exercitò en las eſcuelas de Alcalà, y Salamanca, en que ſe graduò de Doctor en Leyes, y Canones, y leyò la lengua Griega, teniendo no menor conocimiento de la Hebrea: alabamos le *lib.1.cap.18.nu.2.3. y 4.fol.85.86.y 87.y lib.2.cap.15.nu. 2.fol.122.col.2.* y ſe han de añadir a los autores que referimos en ſu alabãça, y en comprobacion de lo que favoreciò a los varones doctos, el P. Gabriel Vazquez *tom.3.in 3.part.diſput.204.cap.1.* alli: *Cardinalis Mendoza, Epiſcopus Burgenſis, non minus litteris, quàm ſanguine illuſtris*; el Cardenal Iuan de Lugo *de Sacramẽt.Euchariſt.diſp.12.ſection.5.in fin.* Iuan Pablo Martirizo *en la hiſt. de Cuenc.part.3.cap.14.fol.308.col. 2.* dõde eſcrive: *El Cardenal Dõ Frãciſco de Mendoza, gran protector de las letras, en cuya caſa, y eſtudio aſſiſtieron ſiempre nueſtros grandes hiſtoriadores Florian de Ocampo, Zurita, Garibay, Geronimo de Aponte*; y Don Nicolas Antonio *tom.2. de ſu Bibliothec. de Eſpañ. in append. lit. F, fol.292.col.2.* Reconoce, pues, y re-1563
comienda el Cardenal los muchos meritos de Zurita en los lugares deſte libro que dexàmos aqui ſeñalados.*

33 * Don Diego de Covarrubias y Leyva, Obiſpo de Ciudad-Rodrigo, dè Segovia, y de Cuẽca, Preſidẽte de Caſtilla, gran varon, rico de virtud, y eſtudios, venerado del Rey Philippo II. de toda ſu nacion, y de las eſtrañas tambien, principalmente de la Italiana, que le diò titulo de Bartulo de Eſpaña; aſsi dize el M. Gil Gonçalez Davila *en la hiſt. de Salamanc. lib. 3.cap.21.fol.454.* y pone ſu vida cõ los elogios con que lo citan varios eſcritores *en el teatro de las ſantas Igleſ. de Caſtill. en la de Ciudad-Rodrigo cap. 15.fol.33.haſta 41. en la de Segovia to. 1.fol.579.haſta 582.* y *en el teatr. de las grandez. de Madr. lib.3.fol.366. haſta 376.* y tambien la eſcriven el Licenciado Diego de Colmenares *en la hiſt. de Segovia, cap.43.§.1.2.y 9.fol. 536.537.538.y 543.y cap.45.§.3.4.y 10.fol.566.567.572.y 573. & in ſyn. epſi Epiſcopor. Segovienſ. fol.651.col.1.* y Don Nicolas Antonio *en ſu Eibliothec. de Eſpaña, tom.1.lit.D, fol.212. 213.y 214.* Noſotros hazemos memoria de eſte inſigne varon, y referimos lo 1563
mucho q̃ eſtimò à Zurita *lib.2.cap.3. num.8.y 15.fol.133.col.1.y 138.col.2.* y *lib.3.cap.6.num.6.fol.284.col.1.**

Don

34 * Don Diego de Caſtilla, Deã de la ſanta Igleſia de Toledo, quarto nieto del Rey Don Pedro de Caſtilla; ponderamos ſu grande aficion a las letras, y ſus profeſſores, y en particular
1570 a Zurita *lib.2.cap.14.num.22.haſta 33 fol.209.haſta 218. y num.36.fol.222. col.1.**

35 * Don Rodrigo Zapata, Dignidad Limoſnero en la ſanta Igleſia de Zaragoça, y Templo del Salvador, del Conſejo del Rey Don Felipe II. en el ſupremo de las Indias, y
1575 Embiado ſuyo à Roma; alabamosle, y nos valemos de ſu teſtimonio en recomẽdacion de Zurita, *lib.2.cap.10.n.21 fol.185.col.1.* y *lib.3.cap.2.num.4.fol. 238.col.2. y cap.10.num.1.fol.307. col.1.**

36 * El Doctor Alonſo Oretano, Canonigo de N. hazen memoria de èl Don Gonçalo de Argote y de Molina *en ſu prefacion al libro del Conde Lucanor*, que compuſo el Principe Don Iuan Manuel, donde dize: *El ſeñor Doctor Oretano, Maeſtro del Excelentiſsimo Duque de Medina-Sidonia, el ingenio, y letras del qual dán teſtimonio de ſer hechura del famoſiſsimo Honorato Iuan, Maeſtro del Principe nueſtro ſeñor, que eſtá en el Cielo*, y el P. Atanaſio Kirchero en ſu libro, *honor & gloria domus Ioanniæ*, y noſotros referimos ſu comunicacion, y eſtimacion de Zurita *lib.3.cap.2.nu. 2.fol.238.col.1.* y bolvemos à nombrar le *cap.11.num.5.fol.316.col.2.* y aqui añadimos lo que eſcriviò al Coroniſta
1573 en carta de 6. de Enero de 1573. de San-Lucar. ¶ Meneſter fue mucho la de v.m. de 28. del paſſado, para librarme del cuidado que tenia de la indiſpoſicion con que me avian eſcripto, q̃ v.m. ha andado eſtos dias: no querria que v.m. tùvieſſe achaques de viejo, ſino es que ſe me eſforçaſſe mucho, y no ſe me dexaſſe derribar; y ſi todos ſienten como yo lo que va en ſu conſervacion de v.m. harian mucho por ella, a lo menos yo harè lo que pudiere, que ſerà irme preſto a buſcarle.*

37 * Don Diego Hurtado de Mẽdoza, hijo de Don Iñigo Hurtado de Mendoza, y de Doña Iuana Pacheco, Marqueſes de Mondexar, y Condes de Tendilla; Embaxador del Emperador Carlos V. en Venecia, en el ſanto Concilio de Trento, y en Roma, gran maeſtro en todo genero de letras, y lẽguas, y muy favorecedor de ſus profeſſores, como lo dezimos, valiendonos de èl, y refiriendo lo que eſtimò a Zu- 1563
rita, y los dignos elogios con que le ce 1573
lebran varios eſcritores *lib.1.cap.21. num.8.fol.102.col.1.lib.2.cap.5.n.4. y 5.fol.152.col.1.y 2.cap.15.nu.4.fol. 223.col.1.* y *lib.3.cap.2.num.5.6.y 7. fol.239.col.1.y 2.* y 240.*col.1.** *

38 * El Doctor Martin de Velaſco, de los Conſejos de Caſtilla, y Camara, y el principal Miniſtro del de Eſtado del Rey Don Felipe el Prudẽte, varon eminentiſsimo, como ſe reconoce por eſtos empleos, y de lo que dixò de èl el Doctor Franciſco Fernandez de Lievana, de los miſmos Conſejos de Caſtilla, y Camara, aviendole el Rey mandado informar de las perſonas q̃ ſerian mas apropoſito, para ocupar la Preſidencia de Caſtilla, q̃ avia vacado por muerte del Cardenal Dõ Diego de Eſpinoſa: *El ſegundo*, dize, *el Doctor Velaſco, platico en las coſas de Italia, y Flandes, y mucho mas en las de Eſpaña, y el expediente muy parecido al del Cardenal Eſpinoſa*, q̃ es el mayor que ſe ha viſto, como lo advertimos *lib.1.c.16.n.5.fol.76.col. 2.y 77.col.1.* y refiere eſte parecer del Doct. Fernãdez el M. Gil Gõçalez Davila *en el teatr. de las grandez. de Madrid, lib.3.fol.353.* y noſotros hazemos

me-

1563 memoria del Doct. Velasco, y de lo q̃ assistiò, y estimò a Zurita *lib.* 1. *c.* 12. *n.* 1. *fol.* 77. *col.* 2. *cap.* 21. *n.* 9. *fol.* 102. *col.* 1. *lib.* 2. *cap.* 3. *nu.* 14. *fol.* 138. *col.* 1. *cap.* 4. *num.* 9. *fol.* 146. *col.* 1. *cap.* 10. *nu.* 21. *fol.* 185. *col.* 1. y *lib.* 3. *cap.* 10. *num.* 1. *fol.* 307. *col.* 1.*

39 * Don Felipe de Guevara, Comendador de Estriana en la Orden de Santiago, y Gentilhombre de la Boca del Emperador Carlos V. alabamosle,
1562 y referimos su defensa, y elogios de Zurita *lib.* 2. *cap.* 2. *num.* 2. 3. 4. *y* 5. *fol.* 124. *y* 125. *cap.* 5. *num.* 1. *fol.* 146. *col.* 1. *cap.* 10. *num.* 11. *fol.* 180. *col.* 2. *y cap.* 12. *fol.* 189. *col.* 1.*

40 * Don Diego de Guevara, hijo de Don Felipe, y no menos estimado que èl por su discrecion, y letras, segun lo escrivimos *lib.* 2. *cap.* 5.
1563 *num.* 3. 4. *y* 5. *fol.* 151. *y* 152. donde tambien se vè su concepto de los grandes meritos de Zurita.*

41 * Gabriel de Zayas, Secretario de Estado, y muy favorecido de el Rey Don Felipe II. hazemos memoria
1563 de èl, y de lo q̃ assistiò, y estimò a Zurita *lib.* 1. *cap.* 17. *n.* 11. *fol.* 84. *col.* 1. *lib.* 2. *cap.* 2. *nu.* 4. *fol.* 125. *col.* 2. *cap.* 3. *nu.* 14. *fol.* 138. *col.* 1. *cap.* 5. *nu.* 3. *fol.* 151. *col.* 2. *y cap.* 10. *num.* 11. *fol.* 180. *col.* 1. *y* 2.*

42 * Matheo Vazquez, Secretario de Estado del mismo Rey Don Fe-
1568 lipe II. tratamos de èl, y de lo que ce-
1571 lebrò a Zurita *lib.* 1. *cap.* 4. *num.* 7. *fol.* 19. *col.* 2. *y cap.* 23. *nu.* 5. *fol.* 110. *col.* 2.*

43 * Pedro Geronimo Hernandez de Aponte, de cuya profesiõ, y aplicaciõ a las letras escrive largamẽte Don Nicolas Antonio *en su Bibliothec. de España, tom.* 2 *lit. P. fol.* 160. *col.* 1. *y* 2. y dize el M. Ambrosio de Morales *tom.* 3. *de su coronic. gener. en el discurs. del linage de santo Domingo, fol.* 334. *Pedro Geronimo de Aponte ha poco que murió, y dexò escrito de muchos linages de los mas principales de Castilla con mejores fundamentos, y mayor averiguaciõ, que nadie hasta agora en España lo ha hecho. Porque vió muchos, y muy buenos privilegios, y otras escrituras, y se supo aprovechar dellas con buen juizio para su obra. Assi se tiene aquella por la mejor escritura deste genero, entre todos los que con razon pueden en esto juzgar*; y con la misma suposicion se valen de èl Don Gonçalo de Argote, y de Molina *en su nobleza de la Andalucia*, Alonso Lopez de Haro *en su nobiliario genealogico*, y Don Iosef Pellicer *en el memorial de la justificacion de la cobertura de primera classe por el Marques de Priego, y en otras obras genealogicas.* Muestra Aponte su estimacion a Zurita en la carta que le escriviò en 20. de Março de 1565. de Madrid, 1565 de la qual, y de la respuesta tratamos, y se copian algunas clausulas *lib.* 1. *cap.* 12. *num.* 3. *fol.* 62. *col.* 1. *cap.* 18. *num.* 4. *fol.* 87. *col.* 1. y *lib.* 3. *cap.* 4. *num.* 23. *fol.* 260. *col.* 1. y tambien advertimos los autores que se valen, y hazen memoria de ella. Dize pues. ¶ Fuesse v. m. tan en breve, que es verdad que me hallè burlado, porque yendo yo con ciertas escrituras, y muy contento de la alegria que recibiria v. m. a visitarle, supe ser ido aquella mañana. Bien sabia yo que andava de camino, pero cierto no entendi que de Corte se arrancan las gentes, sino es con mucha dilacion: como quiera que sea yo doy fe à v. m. me pesò; lo primero, por no aver yo hecho lo que devia; lo segundo, porque en estàr v. m. aqui, rescibia yo consolacion del trabajo que en me vèr fuera de mi casa padecia, y vn poco de trato, y alguna conversacion era

muy

muy grande biẽ para mi. Y deſpues de referir el origen, y ſuceſsiõ de los Reyes de Navarra haſta Don Sancho el Fuerte, añade. ¶ Y no quiero mas tratar, porq̃ me ſometo al juizio de v.m. en todo, y por todo: el Cardenal (*Don Franciſco de Mendoza y Bobadilla*) ſe holgò que le eſcrivieſſe a v.m. y el ſeñor Doctor *Iuan* Paez *de Caſtro* me lo mandò; yo que deſeo ſervir a v.m. lo cumpli, y aſsi mandeme, pues lo he de hazer. *

44 * Iuan Segundo, famoſo Poeta Olandes, cuyas alabanças, y las que èl
1534 reconoce a Zurita, ſe ponen *lib. 1. cap. 6. num. 4. 5. 6. y 7. fol. 28. 29. 30. y 31.* *

45 * Iuan Peluſio, inſigne Poeta Napolitano; celebramosle, y èl a Zu-
1567 rita, como ſe vè *dict. lib. 1. cap. 6. num. 9. fol. 32. col. 2.* *

46 * No hazemos memoria de otros varones muy ſeñalados en ſangre, letras, y puestos que trataron con la miſma eſtimacion a Zurita en varias cartas, porque al fin deſta obra las eſtamparèmos todas juntas, para que gozen los que la tuvierẽ de vnos fragmentos tan precioſos. *

CAPITVLO XII.

TESTIMONIOS DE LOS VARONES inſignes que han celebrado deſpues de muerto a Geronimo Zurita.

1 * AVemos advertido en el capitulo antecedente *nu.* 1. que como viviendo los hombres ſe les repara las imperfecciones de tales, parece menor ſu merito, y aſsi lo es tambien la eſtimacion; deſpues como ſolo ſe conſerva la memoria de ſu virtud, y ſingulares acciones, ſe dà a cada vno el honor, y la gloria que ſe le deve. Con eſto ſe juzgaràn por mas libres, y preciſos los elogios que referirèmos aora de Geronimo Zurita; pero los primeros, y eſtos ſon de varones tan grandes, que en qualquiera tiempo han de tenerſe por de vna miſma calidad. *

2 El primero que hallàmos aver celebrado a nueſtro Coroniſta deſpues de ſu muerte es el Doct. Iuan Gaſpar Hortigas, Catedratico de Drecho Civil en la Vniverſidad de Zaragoça, y del Conſejo del Rey Don Felipe II. en la Real Audiẽcia Civil deſte Reyno; alabanle Fr. Diego Murillo *tratad. 2. de las excel. de Zarag. cap. 51. fol. 448. col. 1.* D. Miguel Baptiſta de la Nuza *en la vid. de la V. M. Iſabel de ſanto Domingo Carmelita deſcalça*, * D. Vincencio Blaſco de la Nuza *tom. 2. de las hiſt. eccleſ. y ſecul. de Arag. lib. 5. cap. 47. fol. 561. col. 1.* y D. Nicolas Antonio *en ſu Bibliothec. Eſpañol. tom. 1. lit. I, fol. 532. col. 2.* * Y el dize de Zurita *part. 1. de ſu patrocin. pro inclyt. ac florentiſ. Cæſarauguſtan. gymnaſ. num. 99. fol. 34. col. 2.* impreſſo el año de 1586. 1586
¶ Doctiſsimus, & nunquam ſatis pro dignitate laudatus, Hiſtoricus noſter Hieronymus Zurita.

3 Don Iuan Bautiſta Cardona, * Canonigo de la ſanta Igleſia de Valencia, Inquiſidor Apoſtolico con titulo de Comiſſario para las galeras de Eſpaña, Obiſpo de Elna, Vique, y Tortoſa; hazemos memoria de èl *lib. 1. cap. 19. num. 5. fol. 93. col. 2.* y fue tal el credito de ſus letras en Roma en tiempo del Pontifice Gregorio XIII. que lo nombraron para reconocer, y reſtituir a ſu primer ſer, y pureza los libros de los Padres, y eſcritores antiguos, y aviendo trabajado mucho en eſto, particularmente en las obras de S. Leon el grande, y de S. Hilarion, muriò a 30. de Deziembre del año de

1589.

1589. Sacò a luz con todo algunos eſcritos que refieren, y alaban Valero Andres *in catalog. clar. Hiſp. ſcriptor. lit. I. fol. 63.* el P. Andres Schotto *en ſu Bibliothec. de Eſpañ. lit. I*, y D. Nicolas Antonio *en la ſuya tom. 1. lit. I, fol. 488. col. 1. y 489. col. 1.* y tambien le celebran Luis Paramo *de origin. Inquiſition. lib. 2. cap. 14.* Gaſpar Eſcolano *tom. 1. de la hiſt. de Valenc. lib. 5. cap. ult. num. 11. column. 1134.* y Franciſco Martorel *en la hiſt. de Tortoſa lib. 2. cap. 4. fol. 386. y 387.* * Y el Obiſpo Cardona recomienda a Zurita en el libro *de Reg. ſancti Laurentij Bibliothec.* impreſſo con otros tra-
1587 tados en Tarragona el año de 1587. llamandolo ¶ Diligentiſsimo Hiſtoriador.

4 Alonſo Morgado, * de quien trata D. Nicolas Antonio *en ſu Bibliot. de Eſpañ. tom. 1. lit. A, fol. 29. col. 2.* * dize de Zurita *en ſu hiſtor. de*
1587 *Sevilla*, impreſſa el año de 1587. *lib. 4. cap. 9. fol. 111. col. 4.* ¶ El muy docto Hieronymo Zurita; y *fol. 112. col. 1.* ¶ Palabras ſon eſtas, traducidas formalmente del dicho libro tercero capitulo veinte y vno del Arçobiſpo *Dõ Rodrigo Ximenez de Rada*, por el Secretario Hieronymo de Zurita, cuya opinion, de mucha autoridad, yo quiſe juntar con la del Arçobiſpo.

5 Geronimo de Blancas, ſucceſſor meritiſsimo de Zurita, cuyos elogios verán otro dia la luz, y aunque los apuntamos en eſta obra, y nos valèmos de èl en muchos lugares, eſcuſarèmos ſeñalarlos aqui, para no detenernos, y abreviar la publicaciõ, y lo miſmo advertimos reſpeto de los autores q̃ ſe ſiguen. Los que Blancas reconociò al miſmo Zurita quando cenſurò la ſegũ-
1676 da parte de ſus anales el año de 1576. y en ſus comentarios impreſſos el de
1588 1588. ſe ponen enteramẽte *lib. 2. cap. 8. num. 2. fol. 164. col. 1. y lib. 3. cap. 9. num. 9. fol. 303. col. 2. y 304. col. 1. y 2.*

6 Don Gonçalo de Argote y de Molina,* Marques de Lançarote, vna de las Islas Fortunadas, Señor de la Torre de Gil de Olid, Veinte y quatro de Seyilla, Provincial de la Hermandad de la Andalucia, y Alferez mayor de las Compañias de ſu gente el año de 1568. en la guerra de Granada; refiere ſus elogios, y los repiten todos los eſcritores de nobiliarios, y geneologias, D. Nicolas Antonio *en ſu Bibliothec. de Eſpañ. tom. 1. lit. G, fol. 421. col. 1. y 422. col. 1. y 2.* * y èl dize de Zurita *en el prologo al letor de ſu nobleza de la miſma Andalucia*, que imprimiò el año de 1588. ¶ Hiero-1588
nymo de Zurita, Secretario de ſu Mageſtad, y de la ſanta, y general Inquiſicion de Eſpaña, y Coroniſta de los Reynos de Aragon, en la hiſtoria general de aquellos Reynos ha excedido a todos los Hiſtoriadores preſentes, y paſſados, compitiendo en la gravedad, eloquencia, y mageſtad de hiſtoria con los antiguos Griegos, y Romanos, y entre todos los Hiſtoriadores, que deſpues de la perdida de Eſpaña, donde comiença la ſuya, han eſcrito, tiene el primer lugar, a quien deve aqueſta hiſtoria lo bueno que en ella ay, por aver ſido viſta por ſus ojos, y emendada por ſus manos. * En las *adiciones lib. 2. cap. 83. y fol. 205. plan. 1. rengl. 33.* haze otra memoria del miſmo Coroniſta, la qual copiamos *lib. 1. cap. 1. num. 23. fol. 7. col. 2.* * En el libro del *Conde Lucanor*, que compuſo el Principe Don Iuan Manuel, y ſacò a luz Argote el año de 1575. haze otro 1575
elogio a nueſtro Coroniſta *en ſu prologo*, y le ponèmos *lib. 3. cap. 4. num. 13. fol. 252. col. 1.* Y en la *ſucceſsion de los Manueles*, que eſtà en el miſmo libro *fol. 25. pag. 2.* le llama, *gloria de*

nueſ-

nueſtra Eſpaña.

7 El Doct. Diego de Morlanes,* a quien celebran el Doct. Pedro Geronimo Cenedo, Prior, y Canonigo de la S. Igleſ. del Pilar, *in collectan. iur. Canonic. collect.* 43. Geronimo de Blancas *en ſus coment. de las coſ. de Arag. fol.* 135. el Doct. Iuan Coſta *ad lector. de conſcribend. rer. hiſt.* Geronimo Martel *en la form. de celebrar Cort. en Arag. cap.* 11. *fol.* 12. el Doctor D. Geronimo Ximenez de Aragues *en el diſcurſ. del ofic. de Bail.* §. 12. *num.* 12. *fol.* 111. Fr. Diego Murillo *tratad.* 2. *de las excel. de Zarag. cap.* 51. *fol.* 450. *col.* 1. el Doct. Iuan Franciſco Andres de Vztarroz *en la defenſa de la patr. de S. Lorenz. cap.* 5. *fol.* 88. y en las *not. al cap.* 3. *del mod. de celebrar Cort en Arag. de Ger. de Blanc. fol.* 8. y en las *notas á Martel, c.* 39. *fol.* 44. Fr. Domingo la Ripa *en la defenſ. hiſtor. por la antigued. del Reyn. de Sobrarb. tit.* 3. *cap.* 8. *num.* 10. *fol.* 190. y D. Nicolas Antonio *en ſu Bibliot. Eſpañol. tom.* 1. *lit. D, fol.* 231. *col.* 2.* Dize Morlanes de Zurita *en las alegaciones del Virrey eſtrãgero*, que eſtampò el año 1591 *part.* 1. *num.* 295. *fol.* 96. *col.* 2. ¶ Con aver ſido el mas curioſo Hiſtoriador q̃ tenga nacion ninguna. 1591

8 El P. Antonio Poſſevino de la Compañia de Iesvs,* varon muy ſeñalado en la virtud, y todo genero de letras, como lo manifieſta el P. Felipe Alegambe, *en la Bibliotheca de los eſcritores de la miſma Compañia, lit. A, fol.* 41. 42. *y* 43. y ſon muy comunes, como devidos, los elogios que le reconocen otros muchos autores,* y èl celebra a Zurita *en la Bibliotheca ſelecta*, impreſſa el año de 1593. *lib.* 16. *en el aparato a la humana hiſtoria, ſecci.* 5. *cap.* 14. cuyo lugar dexàmos arriba copiado *lib.* 2. *cap.* 16. *n.* 2. *fol.* 126. *col.* 2. 1593

9 Don Fernando de Mendoza,* eſclarecido en la ſangre, y las letras, como lo advierten D. Manuel Gonçalez Tellez *en la epiſtola al letor del Concilio Iliberitano, pag.* 2. y D. Nicolas Antonio, *tom.* 1. *de la Bibliothec. de Eſpañ. lit. F, fol.* 190. *col.* 1.* Dize de Zurita *en las diſputaciones del Drecho Civil, ſobre los lugares dificultoſos del titulo de paſtis de los libros de los digeſtos*, impreſſas el año de 1586. *lib.* 1. *cap.* 5. *num.* 21. ¶ Hieronymus Surita, vir alioqui litteris, & eruditione clarus. Y *lib.* 1. *de Concil. Illiberitan. confirmand. cap.* 1. *fol.* 8. *lit. B*, de la edicion de 1594. ¶ Hieronymus Surita, Aragoniæ, & totius Hiſpaniæ antiquitatum litteratè peritus. 1586 1594

10 El Maeſtro Alonſo de Villegas,* Cura de la Parroquial de ſan Marcos de la Ciudad de Toledo, y Capellan de la Capilla Moçarabe de ſu ſanta Igleſia, cuyos eſcritos ſiguen los que deſpues de èl tratan de vidas de Santos, y pondera ſu virtud, y letras Don Nicolas Antonio *en la Bibliothec. Eſpañol. tom.* 1. *lit. A, fol.* 43. *col.* 1. *y* 2.* y èl celebra a Zurita *en el prologo al letor del tom.* 1. *de ſu Flos ſanctorum*, que publicò el año de 1591. con eſtas palabras. ¶ El muy docto, aſsi en lenguas, como en hiſtoria, Geronimo Zurita, en ſus anales de Aragon, obra nunca enteramente alabada. 1591

11 Antonio Perez, Secretario de Eſtado del Rey Don Felipe el Prudente, conocido en el mundo por ſus felicidades, è infelicidades, y tambien por ſu ingenio, y eſcritos,* q̃ refiere, y le alaba D. Nicolas Antonio *en ſu Bibliot. Eſpañol. tom.* 1. *lit. A, fol.* 118. *col.* 2. *y* 119. *col.* 1. *y* 2.* En vno de ellos, que ordenò el año 1598. dize de Zurita, ¶ Perſona a quien tienen mucha obligaciõ nueſtros tiempos, y los venideros por el trabajo que puſo en 1598

aquella hiſtoria,pues ſi con la prudencia ſe goviernan las gentes, deſpues de la providencia, y favor de Dios, fuente de la prudencia llaman à la hiſtoria.

12 El Maeſtro Fr. Franciſco Diago, * de la Orden de ſanto Domingo, Prior del Convento de ſan Onofre en Valencia, Calificador de ſu Inquiſicion,y de la de Barcelona, y Coroniſta mayor en eſtos Reynos del Rey Dõ Felipe III. refiere ſus eſcritos, y elogios Don Nicolas Antonio *en ſu Bibliothec.Eſpañol.tom.1.lit.F,fol.320 col.1.y 2.* * y èl llama a Zurita *en la hiſtor.de la Provincia de Arag.de Predicador*.impreſſa el año de 1599.¶ Diligentiſsimo Hiſtoriador.Y *en la hiſtor. de los Vitorioſiſsimos Condes de Barcelona*, que ſacò a luz el de 1603. ¶ Eſclarecido,graviſsimo,y famoſo.Y *en la hiſtor.de la vid.de ſan Raimund. de Peñaforte*, vſa tambien en ſu alabança de algunos deſtos epiteros.

13 El P. Andres Schotto, de la Compañia de Iesvs, * famoſiſsimo en todo genero de letras,y lenguas; eſcriven ſus progreſſos en gran beneficio de la cauſa comun, luſtre de ſu Religion,y de la Nacion Eſpañola, Valero Andres Deſſelio *en ſu Biblioth. Belgic.lit.A*.Franciſco Svveercio *en ſu Athenas de las miſmas Provincias, lit.A,fol.125.126.y* 127.el P. Felipe Alegambe *en la Bibliothec. de los eſcritor.de la Compañia de Iesvs,lit.A, fol.29.30.31.y* 32.y Don Nicolas Antonio *tom.1. de ſu Bibliothec. de Eſpañ.in præf.ad lector.pag.* 38.*y* 39. y *tom.2.in appendic.ad Bibliot. lit.A, fol.357.col.1.y* 2. * Dize de Zurita *en la epiſt.dedicator.à Abraham Ortelio del Itinerario de Antonino Auguſto con las notas del miſmo Coroniſta*, que le dirigiò el año de 1585. ¶ Qui noſtra,parentùmque memoria, annalium Aragoniæ libris triginta, totidèmque annis elaboratis,ſermone Hiſpano cõplexus,eam eſt laudem ſcribendo cõſequùtus,vt eloquentia, lacteàque copia Hiſpanorum Livius,prudẽtia Tacitus,acumine Salluſtius quidam, vel Thucydides eſſe videatur. *Al fin de eſte obra* pone el epitaño que hizo para ſu ſepulcro,el qual dexàmos copiado *lib.1.cap.vlt.num.7.fol.115.* y *en la Bibliothec.de España*,impreſſa el año de 1608.*tom.2.lit.H*, lo buelve a publicar,añadiendo. ¶ Que pocos fueron mas noticioſos de la antiguedad que nueſtro Coroniſta.

14 Valero Andres, * famoſo Iuriſconſulto, natural de Texandria, Taxandria,ò Deſſelio, en la Provincia de Brabancia,de donde ſe apellidò cõ el nõbre deſte Lugar,moderno,y antiguo,como lo repara D. Nicolas Antonio *tom.1.de ſu Biblioth. Eſpañ.en la prefac.al letor, pag.* 38.*y* 39. en q̃ ſoſpecha,y deſcubre, que el *catalogo de los eſcritores ilaſtres de Eſpaña*, q̃ publicò el año de 1607. es obra del miſmo Padre Schotto, del qual fue amanuenſe en Antuerpia eſte autor. * Dize, pues, de Zurita *in dict. catalog.lit.H,fol.59.* ¶ Quibus *tomis*, & Regum Catholicorum Ferdinandi, & Iſabellæ vitas diſertè complectitur.Y mas abaxo. ¶ Itinerarium Antonini Auguſti cum eruditis notis Hieronymi Suritæ.

15 * Abraham Ortelio,Coſmografo del Rey D.Felipe II. y tratado por aquella Mageſtad con eſte reconocimiento, y honor, *ſæculi noſtri Ptholemæus, Orbiſque terrarum ornamentum*,como depone Franciſco Svveercio,refiriẽdo ſus alabanças, y eſcritos *en ſu Athenas Belgic.lit.A,fol.88.y* 89.y en el *libr.inſign. huius ævi poetar.lacrym.in obit.cl.vir.Abraham.Ortel.* y Don Nicolas Antonio

tom.2.de ſu Bibliothec. Eſpañol. in appendic.lit.A,fol.350.col.1. Lo que dize Ortelio de Zurita *en ſu teſoro Geographic.* que eſtampò el año de 1596 1596. queda copiado *lib.2.cap.13.nu.13.fol.197.col.1.* *

16 * Paulo Merula Iuriſcõſulto, Hiſtoriador, y Coſmografo muy ſeñalado; ſu memoria, y eſcritos ſe veen *en la Athenas Belgic.* de Franciſco Svveercio, *lit.P,fol.593.594.y* 595. y en la *Bibliothec.claſic.* de Iorge Drau dio *tom.2.fol.1033.1073.1250.y 1290.* Y lo que èl dize de Zurita *en ſu coſ-* 1599 *nografia*, impreſſa el año 1599. lo advertimos *lib.2.cap.13.nu.18.fol. 199. col.2.* *

17 El Maeſtro Diego de Eſpès, * Racionero de la ſanta Igleſia de Zaragoça en el Templo del Salvador, de quien dize Geronimo de Blancas *in epiſt.ad D.Garſ.de Loayſa, præfixa ſuis commentar.rer.Aragonenſ.pag. 4.Sed quo ego adiutore præcipuo vſus ſum, is eſt, quem bene noſti, familiariſſimus meus Magiſter Iacobus Eſpeſius Arambrigenſis, probus, & doctus vir, nec vulgaribus, ſed reconditis, ac interioribus litteris eruditus, vere vt dicam, meorum omnium ſtudiorum canon*; y con no menores ponderaciones le alaban Iuã Bautiſta Coccino *deciſ. Rot.353.apud Rubeis, part.5, recentiſ.* el Doct. Diego Morlanes *en vna alegac.por la ſant.Igleſ.del Pilar, part. 1.num.38.77.215.223.233.y 247.* Don Martin Carrillo *en la hiſt. de ſan Valer.cap.7.fol.84.y cap.12.fol.149.* D. Vincencio Blaſco de la Nuza *tom.1. de ſus hiſt.eccleſ.y ſecul.de Arag. lib. 1.cap.40.fol.134.col.2.lib.4.cap.5. fol.345.col.1.y cap.26.fol.401.col.2.y lib.5.cap.41.fol.559.col.1.y tom.2.lib. 4.cap.20.fol.384.col.1.* Fr. Diego Murillo *tratad.2.de las excel.de Zarag. cap.51.fol.441.col.2.* Don Miguel Antonio Frances de Vrrutigoyti *de vnic.& peren.Cathedralit.Cæſaraug. S.Salvator.cap.16.num.202.fol.714.* el Doct. Iuan Franciſco Andres *en la defenſ.de la patr.de ſan Lorenç.cap.6. fol.128.y 129.* en la *vid. de ſan Orencio, cap.2.fol.18.* en la *hiſt.de ſant.Domingo de Val, cap.1.fol.6.cap.6.fol.60 y 66.cap.9.fol.102.y cap.10.fol.117. y 118.* en las *not.al lib.1.de las coronacion.de Blanc.cap.1.fol.7.* en la *notic.de los autor.m.ſ.que ſe citan en eſte libro, lit.D*, y en las *not.al mod.de proced.en Cort.del miſmo Blanc.cap. 1.fol.4.cap.12.fol.49.y 52.* y *cap.18. fol.106.* el Iuſticia de Aragon D. Luis de Exea y Talayero *en el diſcurſ.hiſtorico-juridic.ſobre la inſtaur.de la S.Igleſ.de Zarag.en el Templ.del Salvad.por todo él*, y D. Nicolas Antonio *tom.1.de ſu Bibliot.de Eſpañ.lit.D, fol.216.col.2.* Dize, pues, el M. Eſpès do Zurita *en la hiſtoria de la S.Igleſia de Zaragoça*, que eſcrivio por los años de 1593 y la guarda original, y vna 1598 copia el Conde de S. Clemẽte, y la tienen tambien trasladada en el archivo del Templo del Salvador, y el Obiſpo de Hueſca D. Ramon de Azlor, y Dõ Miguel Aguſtin Salvador, Dcã de la ſanta Igleſia de Zaragoça, * *lib.4.* tratando de la inſtitucion del oficio de Coroniſta de Aragon. ¶ Fue nombrado Geronimo Zurita, para gloria perpetua deſte Reyno, pues mereciò que ſus grandezas, y hechos hazañoſos los eſcriviera Hiſtoriador tan famoſo, y tan celebrado por los hombres de letras, y particularmente por Geronimo de Blancas (ſucceſſor ſuyo en el oficio de Coroniſta deſte iluſtriſsimo Reyno, tan erudito, y elegante eſcritor) y por el doctiſsimo Don Antonio Aguſtin, Arçobiſpo de Tarragona, honrra deſta Ciudad, que dize hablando deſtos dos notables Geroni-

mos en la carta que eſcriviò a Geronimo de Blancas, cuyo traslado eſtà pueſto al fin de los comentarios que compuſo en latin de las coſas del inclito Reyno de Aragon: Y proſigue Eſpès copiando lo que dize el Arçobiſpo Aguſtin a Blancas de Zurita, cuyo elogio ponemos *lib.* 3. *cap.* 11. *nu.* 29. *fol.* 325. *col.* 2. *

18 Ceſar Baronio, * de la Congregacion del Oratorio, Presbitero Cardenal del titulo de los ſantos Nereo, y Achileo, y Bibliothecario de la Sede Apoſtolica, cuya vida eſcriviò Geronimo Bernabe Sacerdote de la miſma Congregacion, y la eſtampò en Roma el año de 1651. y no puede aver mayor alabança de èl, que la que ofrece ſu nombre, tan agradable a los varones piadoſos, y doctos, y a toda la Igleſia Catolica; dize de Zurita *tom.* 11. *de ſus anal. eccleſiaſtic.* que ſe imprimiò la primera vez el año de 1604 1604. *n.* 40. *del de* 1197. *fol.* 709. *col.* 1. ¶ Nominatus eſt iſte Gaufredus, profeſsione monachus Benedictinus, cuius opus antiquitate ipſa planè venerandum delituit penè ſepultum inter vetera monimenta Regum Aragonum ad noſtram vſque ætatem; cum illud ipſum Hieronymus Surita, vir celebris, de rerum antiquitate benè merens in lucem protulit, ediditque Cæraugustæ typis Dominici à Porconarijs, anno ſaluris milleſimo quingenteſimo ſeptuageſimo octavo, idemque munitum adhuc, & laudatum Regio privilegio, (ne quid ad abſolutiſsimã fidem eius deeſſe poſſet) dedicatum verò Antonio Auguſtino tunc Archiepiſcopo Tarraconenſi, eruditione legum ſacrarum ſuæ ætatis in Hiſpania facilè principi. *

19 El Doct. Diego de Valdes, Catedratico de prima de Canones jubilado en la Vniverſidad de Valladolid, del Conſejo del Rey Don Felipe III. y ſu Oydor en la Real Cancelleria de Granada; * dà noticia de ſus grandes eſtudios, y eſcritos Don Nicolas Antonio *en ſu Bibliothec. Eſpañol. tom.* 1. *lit. D, fol.* 247. *col.* 1. * y èl dize de Zurita *en ſu tratado de dignitate Regum, Regnorumque Hiſpaniæ, &c.* q̃ eſtampo el año de 1602. *cap.* 2. *nu.* 22. 1602 *fol.* 21. ¶ Hieronymus Zurita fideliſſimus ſcriptor. Y *num.* 23. *fol.* 22. ¶ Et conſtat ex Hieronymo Zurita digniſſimo fide ſcriptore annalium Aragoniæ.

20 Iuan Piſtorio, Doctor Theologo, Prepoſito de la Igleſia Catedral de Breslavv, cabeça de la Sileſia, y del Conſejo del Emperador Don Rodulfo II. imprimiò el año de 1606. el ter- 1606
cer tomo de la Eſpaña iluſtrada, y en èl, el indice latino de Zurita, y los comentarios de Blancas, y *en la epiſtola dedicatoria* à Don Miguel de S. Clemente, Cavallero de la Orden de Santiago, y Embaxador al Ceſar del Rey Don Felipe III. dize: ¶ Magnos illos Aragonenſium rerum ſcriptores Zuritam, & Blancum.

21 Iacobo Auguſto Thuano, Preſidente del Parlamento de Paris, y bien conocido por ſus eſcritos, dize de Zurita en el *tom.* 2. *de las hiſtor. de ſu tiempo*, que ſacò a luz el año de 1610. *lib.* 71. *fol.* 356. ¶ In Hiſpania 1610
Cæſarauguſtæ, quæ illi patria erat, Hieronymus Surita, cum ætatis annũ lxvij. ageret, debitum naturæ perſolvit, vir ingenij omni doctrina inſtructi, elegantia clarus, & prolixo, ac laborioſo patriæ hiſtoriæ opere à ſe edito, nec non Antonini Itinerario, varijs lectionibus potiùs, quàm commentarijs illuſtrato, ac poſt mortem eius ab Andrea Schotto publicato, de patria, & litteris optimè merito, in quo id ſolùm deſiderari, imo deplorari potuit, quod

quod Iudicum violatæ fidei, quos vocant, à secretis fuerit, & cùm inter suos doctissimus haberetur, & ad promerendam omnium gratiam quasi natus videretur, tamen consilio nè ad privatam securitatem, an gentis fato, ad tuendam dignitatem incertum, tam inhumano, & longè studiosis infestissimo numeni addixerit. Y *tom. 3. lib. 126.* reconoce. ¶ Sanè Hieronymus Surita, luculentus rerum Hispaniensium scriptor.

22 Luis Nuñez, * natural de Anvers, hijo de Alvaro Nuñez, Portugues, los dos Medicos; refiere sus elogios, y escritos Frãcisco Svveercio en su *Athenas Belgica, lit. L, fol. 519. y 520.* * y èl dize de Zurita *en su España*
1607 *ña*, impressa el año de 1607. *cap. 32. fol. 457. del tom. 4. de la España ilustrad.* hablando de Zaragoça. ¶ Doctrina verò conspicuos viros protulit Antonium Augustinum Archiepiscopum Tarraconensem, de Hispania, omnique adeo antiquitate optimè meritum, & Hieronymum Suritam, qui Antonini Itinerarium emendavit, & Aragoniæ concinavit.

23 Iayme Iuan Moreno, Doctor en Drechos, Prior del Real Monasterio de N. Señora de Sixena de Religiosas de la Orden de S. Iuan de Ierusalen, muy docto varõ, como le alabamos *lib. 3. cap. 2. num. 3. fol. 233. col. 2.* dize de Zurita en vn tratado que escriviò por
1618 los años de 1618. *de decimis temporalib. & prophan.* §. 1. ¶ Zurita noster Historicus, cui in rebus antiquissimis præscrutãdis non inveni secundum, & huic opinioni adhærendum est, nam in rebus antiquis dicebat Don Antonius Augustinus, nullus cum Zurita erat æquiparandus.

24 Don Francisco Fernandez de Cordova, Abad de Rute, Dignidad en la santa Iglesia de Cordova; * cuyos escritos refiere, y le alaba Don Nicolas Antonio *tom. 1. de su Bibliot. Español. lit. F, fol. 324. col. 2. y 325. col. 1.* * dize de Zurita *en su didascalia* que imprimiò el año de 1615. *c. 48. fol. 374* 1615
¶ Probatissimum Zuritæ ingenium.

25 Fray Lucas de Montoya, * Predicador, y Coronista de la Orden de los Minimos de S. Francisco de Paula en la Provincia de Castilla, muy celebrado de Auberto Mireo Protonotario de la santa Iglesia de Roma, y Deã de Antuerpia, al qual cita en recomendacion suya D. Nicolas Antonio *en su Bibliot. de Esp. tom. 2. lit. L. fol. 13. col. 2. y 14. col. 1.* * y dize Montoya de Zurita *en la Coronic. de su Orden* impressa el año de 1619. *lib. 1. cap. 10.* 1619
§. 1. *fol. 193.* hablando de la declaraciõ que hizo el Rey Luis XI. de Francia, de que se restituyessen los Condados de Rossellon, y Cerdania à los Reyes Catolicos, por averselo persuadido, y puesto en conciencia S. Francisco de Paula. ¶ Esta es la verdad sincerissima, y constante del principio deste desempeño, como lo afirma Geronimo de Zurita, vno de los mas graves escritores de nuestros tiempos, à quien por la sinceridad de su pluma se deve todo credito. Y mas abaxo. ¶ A mi proposito haze, y à que tengo señalado el principio desta restitucion, poner brevemente el caso del empeño, y todo lo que en èl sucediò, refiriendo lo que en esto ay de muchos capitulos de la quinta parte de Zurita, cuyas palabras pondre yo de muy buena gana, assi por la puntualidad de la verdad, como porque quien leyere esta historia las halle juntas en su lugar con los sucessos que huvo, &c.

26 El Maestro Fr. Iayme Bleda, * Predicador general de la Orden de santo Domingo, y Calificador de la Inquisicion de Valencia, cuyos elogios

gios juntan Fr. Antonio Senenenſe *en la Bibliothec. de los eſcritor. deſta Religion, lit. I.* Fr. Alonſo Fernandez *en la noticia de los miſmos eſcritor. lit. I. fol.* 375. *col.* 2. y D. Nicolas Antonio *en la Bibliot. de Eſpañ. tom.* 1. *lit. I, fol.* 408. *col.* 2.* y dize Bleda de Zurita *en la Coronic. de los Moros de*
1618 *Eſpañ.* que imprimio e. año de 1618. *lib.* 2. *cap.* 17. *fol.* 177. *col.* 1. ¶ Pero quien en nueſtros tiempos ha acrecentado mucho en eſta hiſtoria de Caſtilla, y en la de Aragon, han ſido Ambroſio de Morales, Eſtevan de Garibay, y Geronimo Zurita, diligentiſſimos Coroniſtas de todas las coſas de los Reynos de Eſpaña; Zurita de las de la Corona de Aragon, Garibay de todas, y Morales de los Reyes de Leõ, y Caſtilla. Devemoslès mucho a todos tres por el mucho trabajo, y exquiſitas diligencias con que juntaron tanta riqueza. Aprovecharmehe en eſta obra del trabajo de todos, &c. Y *cap.* 18. *fol.* 179. *col.* 2. advierte. ¶ Y por ſi alguno fuere tan rigido cenſor deſtos trabajos, como lo fue vn Alõſo de Santa Cruz con los anales de Zurita, reprehendiendo al autor de que alargava ſu hiſtoria, en poner caſi en cada capitulo de ſus libros todos los cavalleros, y ſeñores que ſe hallavan con los Reyes en las guerras, y en coſas notables, los quales quitados de los libros, quedaria bien pequeña ſu hiſtoria, y pareciendole que Zurita en ello dava mucho faſtidio à los lectores, en particular a los que no les toca nada, ni pienſan hallar entre ellos pariente alguno. Digo que ſi acaſo alguno arguyere eſto miſmo por defecto en mi hiſtoria, le remitirè a la apologia, y reſpueſta que Ambroſio de Morales Coroniſta del Rey nueſtro ſeñor ordenò impugnando el memorial, y relacion, que el dicho Alonſo de Santa Cruz diò al Conſejo Real, aviendo por comiſsion ſuya examinado los dichos anales, donde dize aſsi; y copia ſus palabras, cuya ſubſtancia dexàmos pueſta *lib.* 2. *cap.* 12. *nu.* 5. *fol.* 192. *col.* 1. y *fol.* 180. *col.* 1. y añade. ¶ Pudiera añadir Morales, que los ſantos Doctores, las ſagradas letras alaban, y magnifican a los Capitanes eſforzados, q̃ por ſu Dios, y por ſu Fè, y por ſu Rey, y por ſu patria pelearõ en las batallas del Señor, y alcançaron glorioſas victorias. Y del ſanto Rey David ſe cuenta en la hiſtoria ſagrada del libro de los Reyes, que lo hazia aſsi, en la qual ſe nombran por ſus nombres los mas eſforzados Capitanes que tenia vno à vno, y los grados de ſu fortaleza, y valentia. Baſta aver advertido eſto para ſi otra Cruz, aſsi peſada, viniere ſobre eſtos nueſtros anales. Y *lib.* 4. *cap.* 22. *fol.* 482. *col.* 2. reconoce de nuevo. ¶ El Doctor Alonſo de ſanta Cruz referido por Ambroſio de Morales en vna apologia que eſcriviò a vn memorial ſuyo que va à la fin del vltimo tomo de Zurita, quiſo tambien negar eſta jornada del Rey Don Iayme, y eſta ſu conquiſta del Reyno de Murcia, y diò memoriales por eſſo en el Cõſejo Real de Caſtilla contra Geronimo de Zurita, que lo eſcrive; y valiaſe de otra razon de tan poca fuerza como la que ſe ha referido de Marmol, diziendo que la hiſtoria del Rey Don Alonſo de Caſtilla dize, que viſto por el Rey Don Alonſo, que los Moros del Reyno de Murcia ſe avian alçado, ſe confederò con el Rey de Granada, y partiò de Iaen para el Reyno de Murcia con grande exercito, y el Rey Moro q̃ alli eſtava, ſe vino a poner en la merced del Rey Don Alonſo, y con èl ſe vino a la Ciudad de Murcia, y ſe la entregò, y que dexò en el alcaçar a Don Manuel ſu hermano; y aſsi ſe le entrega-

ron

ron todos los otros Lugares que se le avian alçado. Y esto dize, sin hazer ninguna memoria del Rey de Aragon: y concluye Santa Cruz, que Zurita quiere en todo atribuir la hõrra à sus Reyes, quitandola à los otros. No avia él leydo a Pero Antonio Beuter, y a los autores antiguos de donde sacò Zurita esta historia; ni menos la Coronica que el mismo Rey Don Iayme escrivio, que de todos los sabios es tenida por muy autentica historia, harto mas que la Castellana del Rey Don Alonso el Sabio su yerno, la qual en muchissimas cosas es defectuosa, dexando de contar muchas vezes lo que no se podia quedar sin muy notable falta de lo muy necessario. Esta censura es de Morales, el qual a la duda de Santa Cruz responde desta manera; traslada el M. Bleda sus palabras, y *fol.* 483. *col.* 2. *y* 484. *col.* 1. prosigue. ¶ Estas sentencias dixo Morales, respondiendo en el Consejo Real a vna relacion siniestra que avia hecho el dicho Doctor Alonso de Santa Cruz, examinador de los anales de Aragon de Geronimo Zurita; como a tan docto Coronista de su nacion se le diò *á dicho Morales* fe, y es mucha razon sean creidas sus historias, pues con tanta diligencia, y cuidado procura escrivir la verdad: por lo qual dignamente el gravissimo historiador, el Cardenal Cesar Baronio le da el primer lugar entre los historiadores Españoles, en el nono tomo de los anales Eclesiasticos, año ochocientos y doze de Christo, numero diez y ocho. Geronimo Zurita Coronista Aragonès escriviò las historias de su Reyno con mucha gravedad, y son las mas autorizadas, y copiosas que tiene otro Reyno particular. Y *lib.* 5. *cap.* 1. *fol.* 569. *col.* 2. refiriendo los autores que formaron algũ escrito sobre las cosas del Rey Don Fernando el Catolico, dize. ¶ Geronimo Zurita escriviò mas gravemente que otro ninguno, aunque pongamos a Antonio de Nebrixa, que lo avia tratado yà cumplidamente,

27 El Maestro Fray Iuã Marquez de la Orden de S. Agustin, * Predicador del Rey Don Felipe III. Calificador del santo Oficio en el Consejo supremo de la santa, y general Inquisicion, Catedratico de Theologia de Visperas en la Vniversidad de Salamanca; refieren sus alabanças, y escritos el M. Fr. Thomas de Herrera *en su alfabeto Augustinian. tom.* 1. *lit. I. fol.* 457. *col.* 1. *y* 2. *y* 458. *col.* 1. y Don Nicolas Antonio *en su Bibliot. de Españ. tom.* 1. *lit. I. fol.* 562. *col.* 1. *y* 2. * Dize Marquez de Zurita *en el origen de los Frayles Ermitaños de su Religion*, q̃ sacò a luz el año de 1618. *cap.* 16. *in princ. fol.* 298. *col.* 1. 1618 ¶ Geronimo de Zurita noble Historiador de Aragõ. Y *en el* §. 8. *del mismo cap.* 16. *fol.* 310. *col.* 1. añade. ¶ Geronimo de Zurita es vno de los autores graves, y de reputacion que ha tenido nuestra España; el Cardenal Baronio le llama varon celebre, y benemerito de la antiguedad.

28 Don Lorenço Ramirez de Prado, * Cavallero de la Orden de Santiago, del Consejo del Rey Don Felipe IIII. en el Real de Castilla, Indias, Iunta de Guerra de ellas, de la de Cõpetencias, y santa Cruzada, y Embiado al Rey de Francia Luis XIII. muy celebrado de los escritores proprios, y estrangeros con el reconocimiento de sus grandes, y curiosas letras, como se ve en Don Nicolas Antonio *tom.* 2. *de la Bibliot. de Españ. lit. L. fol.* 7. *y* 8. * Dize de Zurita *en sus comentar. à Marcial*, que estampò el año 1607. *sobre el epigram.* 50. *del lib.* 1. en que dà noticia el Poeta à Liciniano su amigo 1607

go de algunos Lugares de la citerior Eſpaña. ¶ Geronimo Zurita fue fidelisſimo, y eruditiſsimo Eſcritor de los anales de Aragon, y tambien eſcriviò vnos doctiſsimos comentarios al itinerario de Antonino Pio.

29 El Doct. Don Martin Carrillo, * Catedratico de Decreto, y mas adelante Retor de la Vniverſidad de Zaragoça, Canonigo de la ſanta Igleſia deſta Ciudad en el Templo del Salvador, Vicario general de ſus Arçobiſpos D. Alonſo Gregorio, y D. Thomas de Borja, y del Obiſpo de Hueſca Don Fray Berenguer de Bardaxi, Viſitador general por el Rey Don Felipe III. de la Isla, y Reyno de Cerdeña Comiſſario de la ſanta Cruzada en Aragon, y Abad vltimamente de la Real Caſa de Montaragon, y como tal Diputado del Reyno, cuyos elogios, y eſcritos refieren Fr. Diego Murillo *tratad. 2. de las excel. de Zarag. cap.* 51. *fol.* 440. *col.* 2. D. Vincencio Blaſco de la Nuza *tom. 1. de los anal. eccleſ. y ſecul. de Arag. lib.* 5. *cap.* 43. *fol.* 563. *col.* 1. y *tom. 2. lib.* 5. *cap. vlt. fol.* 579. *col.* 2. Franciſco Diego de Aynſa *en la hiſtor. de Hueſc. lib.* 3. *cap.* 30. *fol.* 472. y 473. y D. Nicolas Antonio *tom. 2. de la Bibl. de Eſpañ. lit. M. fol.* 79. *col.* 2. y 80. *col.* 1. advirtiẽdo los demas autores que hazen honroſa memoria deſte inſigne eſcritor, *el qual dize de Zurita *en la vid. de S. Valer. y Chronolog. de los Prelados de Arag.* impreſſa el
1615 año de 1615. *fol.* 220. ¶ Nueſtro Coroniſta Geronimo Zurita (cuyas obras en todo el mundo ſon eſtimadas, y loadas, mereciendolo ſu curioſidad, y trabajos tan grandes que tuvo, eſcriviendo tantos volumenes como andan impreſſos de ſus obras, aſsi en latin, como en romance) haze tambien mencion deſtos Prelados en el diſcurſo de los años que và eſcriviendo. ¶ Y *en los anales Chronologicos del mundo*, que ſacò a luz en 1620. dize *lib. 6. año* 1616. *fol.* 1620
455. hablando del Rey Catolico. ¶ Su muerte, entierro, y diſpoſicion eſcriven Geronimo Zurita, y el Padre Mariana, con que dan fin a ſus hiſtorias; el vno a los anales de Aragon, de que eſcrivio ſeis tomos, y el otro a ſu hiſtoria general de Eſpaña, de que eſcriviò dos tomos; autores que en nueſtros tiempos han ſido, y ſon eſtimados quãto merecen la verdad, y trabajo de ſus obras, a quien hemos ſeguido haſta eſte año, por ſer lo mas acertado, y ſeguro de lo que haſta nueſtros tiempos ſe ha eſcrito. * Y *en los eſcolios* que hizo el año de 1627. *á las inſcripciones de* 1627
los Reyes de Aragon compueſtas por Geronimo de Blancas, *eſcol.* 1 *fol.* 3. advierte. ¶ Geronimo Zurita nueſtro Coroniſta, autor calificado, y loado por los naturales, y eſtrangeros, llamado el Tito Livio de nueſtros tiempos. *

30 El Doct. Don Iuan Briz Martinez, Abad de ſanta Maria de Alao, y deſpues de S. Iuã de la Peña, *y Diputado por eſta Dignidad del Reyno de Aragõ; fue grã Teologo, Predicador, y Hiſtoriador, cuyas partes, y las de ſu mucha virtud le celebran D. Martin Carrillo *en la vid. de S. Valer. y catal. delos Abades de las dichas dos Reales Caſas, fol.* 412. *y* 420. D. Vincencio Blaſco de la Nuza *tom. 2. de ſus hiſt. eccleſ. y ſecul. de Arag. lib.* 5. *cap.* 45. *fol.* 558. *col.* 2. *y cap. vlt. fol.* 579. *col.* 2. Fr. Diego Murillo *trat.* 2. *de las excel. de Zarag. cap.* 5. *fol.* 441. *col* 1. el Licenciado Iuan de Arruego *en ſu Catred. y piſcop. de Zarag. cap.* 6. §. 6. *fol.* 264. *col.* 1. *cap.* 10. §. 1. *fol.* 326. *col.* 1. *cap.* 15. *fol.* 414. *col.* 1. *cap.* 16. §. 11. *fol.* 517. *col.* 1. *y cap.* 17 *fol.* 559. *col.* 1. el Doct. D. Miguel Antonio Frances de Vrrutigoyti *de vnic. & peren. Catred. Cæſarang. cap.* 16. *num.* 197. *fol.* 712.

Fr.

Fr. Francisco de Torres *en su consuel. de los devot. de la Cõcepcion, lib. 3. cap.* 8. el Doct. Buenaventura Tristany *en su coron. Benedictin. cap.* 10. §. 19. *fol.* 383. *col.* 1. Fr. Domingo la Ripa *en su defens. histor. por la antigued. del Reyn. de Sobrarb. tit.* 6. *cap.* 3. *num.* 4. *fol.* 465 *y tit. vlt. cap. vlt. num.* 8. *fol.* 569. y D. Nicolas Antonio *tom.* 1. *de su Biblioth. de Españ. lit. I, fol.* 504. *col.* 2. Dize Briz de Zurita *en su hist. de S. Iuan de*
1620 *la Peña*, impressa el año de 1620. *lib.* 1. *cap.* 1. *fol.* 2. *col.* 1. ¶ Geronimo Zurita autor calificado, y grave, estimado entre doctos por el Tito Livio de nuestros tiẽpos; y *c.* 5. *fol.* 24. *col.* 2. ¶ Nuestro gran Zurita tan celebrado de Ambrosio de Morales; *cap.* 6. *fol.* 27. *col.* 2. ¶ Dixo discretamente Zurita; *c.* 7. *fol.* 34. *col.* 2. ¶ Nuestro grã Zurita; *c.* 20. *fol.* 85. *col.* 2. ¶ El gran Zurita; *cap.* 23. *fol.* 98. *col.* 1. ¶ Nuestro Zurita, autor tã diligente; *c.* 24. *fol.* 104. *col.* 2. ¶ Lo que mucho me convence para no negar abiertamente mi credulidad a este sucesso, es la censura de vn tan grã juizio como el de Zurita; *cap.* 39. *fol.* 174. *col.* 2. ¶ Zurita fue autor de tan gran juizio, que no halla el Comendador Griego, Historiador alguno antiguo, ni moderno que le haga ventaja, *ita excellit, vt quem ei anteferre possimus, habeamus neminem*; y añade, q̃ no sabe alabãça, que iguale dignamente con su gran diligencia en escrivir historia, y q̃ el Cardenal Baronio le llama varon celebre, y benemerito de la antiguedad, y q̃ es sin duda de los autores mas graves, y de mayor reputaciõ que ha tenido nuestra España; *cap.* 57. *fol.* 260. *col.* 2. ¶ Nuestro eminente autor Zurita; *fol.* 261. *col.* 1. ¶ Los doctos Historiadores Zurita, y Mariana; *lib.* 2. *cap.* 1. *fol.* 274. *col.* 1. ¶ El eminẽte Zurita; *col.* 2. ¶ Se deve juzgar por muy cierta esta antiguedad tan prodigiosa, pues la aprueba, y abraza el grã juizio de Geronimo Zurita, que ni se agradò de antiguedades mal fundadas, ni en las que corren con sospecha (aunque sea con aplauso del vulgo) dexò de dezir su parecer con gravedad, y prudencia; *cap.* 7. *fol.* 301. *col.* 2. ¶ Nuestro gran Historiador Geronimo Zurita; *cap.* 8. *fol.* 303. *col.* 2. ¶ Geronimo Zurita, y Blancas diligentes, y graves Historiadores; *cap.* 34. *fol.* 420. *col.* 2. ¶ El docto Zurita; *c.* 41. *fol.* 454. *col.* 1. ¶ El docto Zurita; *lib.* 3. *c.* 5. *fol.* 482. *col.* 2. ¶ Zurita, autor tan calificado; *cap.* 6. *fol.* 484. *col.* 1. ¶ Nuestro grave, y docto autor Geronimo Zurita; *fol.* 485. *col.* 2. ¶ Nuestro grave, y docto auror Geronimo Zurita con su gran juizio; *cap.* 8. *fol.* 492. *col.* 1. ¶ Geronimo Zurita, autor tan calificado; *cap.* 11. *fol.* 504. *col.* 1. ¶ Nuestro celebre Coronista Zurita; *cap.* 19. *fol.* 530. *col.* 1. ¶ El curioso Zurita; *cap.* 20. *fol.* 534. *col.* 1. ¶ Bien cuerdamẽte nuestro celebre Coronista Geronimo Zurita; *lib.* 4. *c.* 4. *fol.* 613. *col.* 1. ¶ Siguiendo el norte de Geronimo Zurita, que es el que lleva la cuenta muy acertada, por averla sacado de privilegios muy autẽticos; *cap.* 5. *fol.* 614. *col.* 2. ¶ Nuestro grave autor Geronimo Zurita en sus indices; *dict. cap.* 5. *fol.* 617. *col.* 2. ¶ El docto Zurita; *cap.* 7. *fol.* 624. *col.* 1. ¶ Y si alguno quisiere insistir, en q̃ el año, y mes fueron los que dizẽ nuestras historias, por su amparo tendrà al docto Zurita, y esto le basta; *col.* 2. ¶ Pero demàs que no me toca el averiguar estas cosas, me remito a lo que con tanta sal de prudencia escrivio nuestro Zurita; *c.* 12. *fol.* 645. *col.* 2. ¶ Nuestro grave Historiador Geronimo Zurita; *dict. cap.* 12. *fol.* 648. *col.* 2. ¶ Bien discretamente dixo Zurita hablando del Cid; *lib.* 5. *cap.* 1. *fol.* 686. *col.* 1. ¶ Segũ advirtiò Zurita con su grã juizio; *cap.*

7.fol.712.col.1. ¶ Zurita autor tan diligente; *cap.10.fol.726.col.1.* ¶ No es menos gracioso lo que notò Alonso de Santa Cruz a nuestro gran Zurita; *mas abajo.* ¶ Se advierte el poco fundamento, y mucha passion con q̃ procedió contra Zurita; *cap.18.fol.775. col.2.* ¶ Nuestro gran Zurita; *cap.23. fol.730. col.2.* ¶ Nuestro gran Zurita; *fol.781. col.1.* ¶ El docto Zurita; *cap.35.fol.835.col.1.* ¶ Zurita, cuyo juizio grave, y prudente; y *cap.36.fol. 839.col.1.* ¶ El prudente Zurita.*

31 El Doct. D. Vincencio Blasco de la Nuza, Canonigo Penitenciario de la S. Iglesia de Zaragoça,* Calificador del santo Oficio de la Inquisicion, y Regidor del Hospital Real, y general de nuestra Señora de Gracia, al qual celebran el Doct. Iuan Francisco Andres *en la vida de santo Domingo de Val, cap.1.fol.2. cap.7.fol. 85. y cap.12.fol.171* y D. Nicolas Antonio *tom.2. de su Bibliot. Español. lit.V, fol.260.col.2.* * y èl dize de Zurita lo que dexamos visto *lib.1. cap. 11.nu.1.fol.49.col.2. y 50.col.1.* aviendose de añadir sus palabras del *tom.2. de sus hist.eccles.y secul. de Arag.* im-
1622 pressas el año de 1622. *lib.5.cap.48. fol.564.col.1.y 2.* donde escrive. ¶ El primero que con justo titulo puede entrar en el numero de los escritores deste Reyno, y aun de todos los de España, y de los que en nuestros tiempos ha tenido Europa, es nuestro gran Coronista Geronimo Zurita, Cavallero principal desta Reyno, del Cõsejo del Rey nuestro señor, y su Secretario en la santa, y general Inquisicion de España, que por descuido de impression se dexò de poner en el *lib.4.cap.13.* Pero honrrarà este lugar su memoria, y los resplandores de sus obras, y fama ilustrarán el nombre de los demàs ingenios deste Reyno. Prosigue Blasco señalando el origen de su linage, y lo alaba, y copia algunos de los testimonios de los varones insignes que confiessan su grande merecimiento en la virtud, y las letras, y trata de sus escritos, y añade *fol.565.col.1.* ¶ Fue de notable juizio este escritor, y de rara diligencia; nunca escrivia sino lo que tenia por muy ciertos: es su lenguage casto, el estilo corriente, eloquentissimo, difuss̃o en quanto quiere, breve, y resumido quando le importa. El trabajo de sus obras es inmenso, y lo que escrivió de Aragon son treinta libros, divididos en seis tomos, y trabajados en treinta años, &c.

32 Fray Diego Murillo,* Predicador general, Lector de Theologia, y Padre perpetuo de la Provincia de Aragon de la Orden de S. Francisco, al qual lo alaban D. Iuan Briz Martinez *en la hist.de S.Iuan de la Peña, lib.1.c. 18.fol.76.col.1.y cap.41.fol.183.col.* 1. D. Vincencio Blasco de la Nuza *tom.2.de sus hist.eccles.y secul. de Arag.lib.5.cap.44.fol.555.col.2.* el Doctor Iuan Francisco Andres *en la vid. de S.Orenc.cap.2.fol.21.* y en *la de S. Domingo de Val, cap.13.fol.169.* y D. Nicolas Antonio *tom.1. de la Bibliot. de Españ. lit.D, fol.231. col.2. y 232. col.1.* * Dize Murillo de Zurita *tratado 1.de la fundac.milagros.de la Capilla Angelic. del Pilar*, impresso el
1616 año de 1616. *cap.18.fol.150.col.1.* ¶ Lo que afirma con palabras gravissimas nuestro Coronista Geronimo Zurita, Historiador dignamente estimado de todas las Naciones por su grave juizio, y por la diligencia grande que puso en lo que escrivió. Y *tratad.2. de las excel. de Zarag. cap.51.fol.446. col.2.* añade. ¶ Geronimo Zurita hijo de Zaragoça, y Coronista del Reyno de Aragon, Secretario del santo Oficio, y del Catolico Rey Filipo Segun-
do,

do, fue varon de excelente, y libre juizio en lo que eſcriviò, y tan alabado, aſsi de los eſtrangeros, como de los naturales, que con razon ſe puede gloriar ſu patria de tenerle por hijo. Paſſa à referir, y ponderar ſus eſcritos, y que dexò ſu libreria à los Padres de la Cartuja de Aula-Dei, y ſe mandò enterrar en el Real Monaſterio de ſanta Engracia, y proſigue. ¶ Han ſido tambien recibidas ſus obras, que muchas perſonas doctas le igualan con los Hiſtoriadores mas celebres de la antigue dad, y con mucha razon, porque demàs de aver viſto para aver de eſcrivillas muchos originales antiguos, tuvo grã juizio para la buena eleccion, y libertad Chriſtiana para dezir la verdad, guardando riguroſamente las leyes de la hiſtoria. Y *fol.* 447. *col.* 1. ſe remite en ſus elogios al P. Andres Schotto, y copia lo que dizen de nueſtro Coroniſta, y ſus obras el Doct. Iuan Paez de Caſtro, y D. Martin de Azagra.

33 * Nicolas Bergier Francès, del qual dexàmos hecha memoria *lib.* 2. *cap.* 13. *num.* 18. *fol.* 199. *col.* 2. alaba à Zurita *en la hiſtoria de los grandes caminos del Imperio Romano*, que impri
1622 miò en Paris el año de 1622. *lib.* 1. *cap.* 20. *lib.* 3. *cap.* 5. 6. 9. *y en otros capitulos del lib.* 4. como advertimos en el miſmo lugar. *

34 El Maeſtro Fr. Antonio de Yepes, * Coroniſta general de la Orden de S. Benito, y Abad que fue del Monaſterio de S. Benito el Real de la Ciudad de Valladolid, cuyos elogios junta D. Nicolas Antonio *to.* 1. *de la Biblioth. de Eſpaña, lit. A, fol.* 103. *col.* 1. *y* 2. y ſe hallan repetidos en varios autores; y èl dize de Zurita lo que dexàmos copiado *lib.* 3. *cap.* 1. *num.* 8. 9. *y* 10. *fol.* 235. *col.* 2. *y* 236. *col.* 1. *y* 2. * y aora añadimos lo que ſe vè en el *tom.* 7. *y cent.* 7. *de ſu coronic. gener. de S. Benit.* impreſſa el año de 1621. *cap.* 8. *año* 1621
1099. *fol.* 32. *col.* 2. donde eſcrive. ¶ Por eſte tiempo florecia tambien vn Hiſtoriador, de quien avia poca noticia en Eſpaña, haſta que Geronimo Zurita Coroniſta de Aragon nos la diò. Llamaſe eſte autor Gaufredo de Malaterra. La qual hiſtoria eſtando encubierta, la publicò Geronimo Zurita, dedicandola à D. Antonio Aguſtin Arçobiſpo de Tarragona, teniendole por preſente digno de que pareciеſſe delante de vn hombre de los mas doctos que huvo en el ſiglo en que èl viviò.

35 El Padre Paulo Abiniano de Rajas de la Compañia de Iesvs, * Calificador del ſanto Oficio, y Prepoſito de la Caſa profeſſa de la Ciudad de Valencia; refieren ſus eſcritos, y los celebran D. Vincencio Blaſco de la Nuza *tom.* 1. *de ſus hiſt. eccleſ. y ſecul. de Arag. lib.* 5. *cap.* 43. *fol.* 563. *col.* 1. y *to.* 2. *lib.* 5. *c.* 47. *fol.* 563. *col.* 2. el P. Felipe Alegamoe *en la Biblior. de los Eſcritor. de la Compañia de Iesvs, lit. P, fol.* 362. *col.* 1. *y* 2. D. Tomàs Tamayo de Vargas *en la ſuma de la defenſ. de la hiſtor. del P. Marian. lit. P, pag.* 12. *col.* 2. D. Vincẽcio Iuã de Laſtanoſa *en ſu muſeo de las medall. deſconocid. Eſpañol. en la prefac. fol.* 2. 3. 4. *y* 5. el Doct. Iuan Franciſco Andres *diſcurſ.* 2. *de las medallas deſconocid. Eſpañol. fol.* 166. *y* 172. en el *monument. de los ſantos martires Iuſto, y Paſtor, cap.* 1. *fol.* 2. y en la *vid. de S. Orencio, cap.* 2. *fol.* 22. y D. Nicolas Antonio *tom.* 2. *de la Biblior. de Eſpañ. lit. P, fol.* 126. *col.* 1. *y* 2. * Dize Rajas de Zurita *en ſus lagrim. de Zarag. a la muerte del Rey Felipe II. de Arag. y III. de Caſtill.* que ſe imprimieron el año de 1621. *cap.* 25. 1621
fol. 85. ¶ Geronimo Zurita, nobiliſsimo, y diligentiſsimo eſcritor de nueſtras coſas.

36 Don Fernando Alvia de Caſ-

tro, * Cavallero de la Orden de Calatrava, ſu memoria, y la de ſus eſcritos ſe vè en D. Nicolas Antonio *tom* 1. *de ſu Bibliot. de Eſpañ. lit. F, fol.* 280. *col.* 2. *y* 271. *col.* 1.* y èl dize de Zurita hablando con Don Diego de Silva y Mendoza, Duque de Francavila, *en los aforiſmos, y exemplos politicos, y militares ſacados de la primera decada de Iuan de Barros*, los quales eſtampò
1621 en el año de 1621. ¶ Los Diputados del Reyno de Aragon por quenta de èl hã impreſſo algunas vezes los anales q̃ de ſus Reyes eſcriviò Geronimo Zurita, y la vltima el año 1610. digno aquel Hiſtoriador de tal favor, y memoria, y nueſtro Barros juntamente merecedor de otro tanto.

37 Franciſco de Caſcales, * cuyos eſcritos refiere, y alaba D. Nicolas Antonio *en ſu Bibliot. de Eſpañ. tom.* 1. *lit. F, fol.* 316. *col.* 2.* dize de Zurita *en ſus diſcurſ. hiſtoric. de la Ciudad*
1621 *de Murcia*, impreſſos el año de 1622. *diſcurſ.* 20. *cap.* 5. *fol.* 446. *col.* 3. ¶ En los anales del Reyno de Aragon, que con tanto eſtudio, y verdad eſcriviò Geronimo Zurita; y con el miſmo reconocimiento le cita muchas vezes en eſta obra.

38 El Maeſtro Gil Gõçalez Davila, Coroniſta mayor de las Indias del Rey Don Felipe IIII.* y Racionero de la ſanta Igleſia de Salamanca, conocido en toda Eſpaña, y fuera por la ſingularidad de ſus doctos eſcritos, de los quales, y de ſus merecimientos, y empleos tratan el Doct. Iuan Franciſco Andres *en el diſcurſ.* 2. *de las medall. deſconocid. Eſpañol. fol.* 139 140. *y* 200. en el *monumento de los ſantos martires Iuſto, y Paſtor, cap.* 3. *fol.* 30. *y cap.* 10. *fol.* 220. en la *vida de ſanto Domingo de Val, cap.* 12. *fol.* 161. y en la *de S. Orencio, cap.* 2. *fol.* 21. y Don Nicolas Antonio *en ſu Bibliot. Eſpañol. tom.* 1. *lit. A. fol.* 4. *col.* 1. *y* 2.* y lo que Gil Gonçalez eſcrivió en el año 1623. 1623
y 1642. de Zurita lo dexamos copiado 1642
lib. 1. *cap. vlt. nu.* 11. *fol.* 116. *col.* 1. *y* 2.

39 El Maeſtro Fr. Alonſo Vazquez de Miranda, * de la Orden de nueſtra Señora de la Merced, Redencion de Cautivos, Catedratico de Prima de Theologia en ſu Colegio de Alcalà, del Conſejo del Rey Don Felipe IIII. y ſu Predicador, y Abad de ſanta Anaſtaſia en el Reyno de Sicilia, perſona de las grandes letras, conocimiento, y experiencias politicas que pondera Don Nicolas Antonio *en ſu Bibliot. de Eſpañ. tom.* 1. *lit. A. fol.* 41. *col.* 1. *y* 2. * Dize de Zurita *en ſu ſan Ilefonſo defendido, y declarado*, que imprimiò el año de 1625. *en el prologo al* 1625
letor, pag. 4. ¶ Que fue vno de los varones inſignes que han corregido los vicios de la lengua Eſpañola.

40 Don Gonçalo de Ceſpedes y Meneſes, * al qual alaba, y refiere ſus eſcritos Don Nicolas Antonio *tom.* 1. *de ſu Bibliot. de Eſpañ. lit. G. fol.* 423. *col.* 1. *y* 2. * y èl dize de Zurita *part.* 1. *de ſus hiſtor. peregrin. y orig. y excel. de algunas Ciudad. de Eſpañ.* impreſſas el año de 1628. hablando de Zara- 1628
goça, y de ſus famoſos hijos. ¶ El decantado Zurita.

41 El Doct. Andres Boſch * Iuez de primeras apelaciones en el Condado de Roſſellon, y de ſegundas en el de Cerdania, Religioſo profeſſo de la tercera regla de penitencia del Seraphico Padre S. Franciſco; dà cumplida noticia de èl D. Nicolas Antonio *tom.* 1. *de ſu Bibliot. de Eſpaña, lit. A, fol.* 56. *col.* 1. *y* 2. y le alaban comunmente todos los autores Catalanes, * y èl dize de Zurita *en ſus titols de honor de Cathalunya, Roſſello, y Cerdanya*, impreſſos el año de 1628. *lib.* 1. *cap.* 13. §. 1628
3. *fol.* 44. *col.* 1. ¶ Zurita como a natural

ral de la Corona de Aragon, y leal Coroniſta.

42 El Doct. Don Vincẽcio Hortigas, del Conſejo del Rey Don Felipe IIII. y ſu Regente en el Supremo de los Reynos de la Corona de Aragon, muy conocido por ſu grande literatura, dize de Zurita *en vn memorial* que
1628 eſcriviò, è imprimiò el año de 1628. *ſobre los drechos que el Conde de Fuentes, y Marques de Mora tiene en eſta Villa, y le de Balbona.* ¶ Geronimo Zurita fue excelente Coroniſta deſte Reyno, y de los de ſu Corona, por la fidelidad, puntualidad, indagacion, y veneracion con q̃ te refiere los hechos de los Sereniſsimos Reyes de Aragõ, y de ſus vaſſallos, y aſsi es el Coroniſta Eſpañol de mayor autoridad, y credito de los que han eſcrito.

43 El ſupueſto Don Garcia de Gongora y Torreblanca, * y el verdadero Iuan de Sada, como aſſeguran Don Iuan Briz Martinez *en la carta al Dot. Bartolome Leonardo de Argenſola, eſcrita de ſu Real Monaſterio de S. Iuan de la Peña á 14. de Mayo del año* 1623. y Fr. Domingo la Ripa *en la defenſa hiſtoric. por la antigued. del Reyn. de Sobrarb. tit. 2. cap. 1. §. 1. nu. 3. fol. 56. y 57. y tit. 4. cap. 3. §. 1. num. 2. fol. 245.* y tratan del miſmo autor el P. Ioſef Moret *en ſus congreſion. apologetic. ſobre la verd. de ſus inveſtigac. hiſtoric. congreſ. 4. num. 4. fol. 92.* y D. Nicolas Antonio *tom. 1. de ſu Bibliot. de Eſpañ. lit. G, fol. 393. col. 1.* Dize pues eſte autor de Zurita *en ſu hiſtor. apologetic. y deſcripc. del Reyn. de Navarra*, la qual ſacò a luz en el referido
1618 año de 1623. *lib. 2. cap. 7. in princ. fol. 21. col. 4.* ¶ Geronimo Zurita el mejor autor de las coſas de Aragon; y *lib. 3. cap. 4. fol. 47. col. 2.* ¶ El grande autor Geronimo Zurita; y *fol. 50. col. 3.* ¶ Zurita con ſer ſu Tito Livio, y el mejor autor de Aragon.

44 Iuan Pablo Martir Rizo, *muy verſado en todas las lenguas, de que diò muchas mueſtras, ſegun ſe vè en el catalogo de ſus eſcritos que refiere Don Nicolas Antonio *tom. 1. de ſu Bibliot. de Eſpañ. lit. I, fol. 578. col. 2. y 579. col. 1.* y aſsimeſmo pondera ſu aficion a la hiſtoria, y las ſingulares noticias que tuvo de las coſas de la antiguedad; * y èl dize de Zurita lo q̃ avemos copiado *lib. 3. cap. 11. num. 32. fol. 324. col. 2.* en ſu *hiſtoria de Cuenca*, que imprimiò el año 1629. *part. 3. cap.* 1629
14. *fol. 308. col. 2.*

45 El Doct. Don Rodrigo Caro, * Conſultor del ſanto Oficio de la Inquiſicion, y Iuez de teſtamentos de la Ciudad de Sevilla, y ſu Arçobiſpado, honrrador, y digno iluſtrador de ſu patria la Villa de Vtrera, y de toda la Andalucia; celebranle quantos tratan de antiguedades, y refiere ſus muchos eſcritos Don Nicolas Antonio *tom. 2. de ſu Bibliot. de Eſpañ. lit. R, fol. 210. col. 2. y 211. col. 1.* y èl dize de Zurita *en la chorograf. del Convent. juridic. de Sevill.* impreſſa el año de 1634. *lib. 3. cap. 5. fol. 92. col. 3.* ¶ Ge- 1634
ronimo Zurita, varon muy docto, que hizo vnas notas muy eſtimadas al Itinerario de Antonino; *cap. 11. fol. 97. col. 3.* ¶ Ante todas coſas es menester advertir, que Geronimo Zurita, que hizo notas al Itinerario de Antonino, y viò muchos codices antiguos, y exẽplares de Plinio, hallò en eſte lugar mucha variedad de leccion; * y *cap. 48. fol. 167. col. 2.* ¶ Geronimo Zurita, varon de boniſsimo juizio, y de conocida, y eſtimada erudicion.

46 El Maeſtro Alonſo Sanchez, Racionero de la ſanta Igleſia Colegial de S. Iuſto de la Villa de Alcalà de Henares, * y Catedratico de Hebreo en la Vniverſidad; alabale, y dà

no

noticia de ſus eſcritos D. Nicolas Antonio *tom. 1. de ſu Bibliot. de Eſpañ. lit. A, fol. 87. col. 1.* * y dize èl de Zurita *en ſu anacefaleoſi de las coſas de Eſpaña*, que es vn compendio de la hiſtoria del Padre Iuan de Mariana, 1634 el qual lo ſaco a luz el año de 1634. *lib. 5. cap. 3. fol. 228.* ¶ Nobilis Aragoniæ ſcriptor Zurita.

47 El Maeſtro Fray Franciſco de Bivar, de la Orden de Ciſtel, * Abad del Monaſterio de N.S. de Nogales, y Procurador general en Roma, varon ſumamente grande, y celebrado de todos los hombres doctos deſtos tiẽpos; refiere ſus eſcritos D. Nicolas Antonio *en ſu Bibliothec. de Eſpañ. tom. 1. lit. F. fol. 311. col. 2. y 312. col. 1.* * y èl dize de Zurita *en la carta que dirigiò* 1639 *el año de 1639. al Cardenal D. Baltaſar de Moſcoſo ſobre las reliquias de S. Bonoſo, y Maximino, y de los demàs martires que ſe hallaron en Arjona*, la qual và pueſta *al fin de los diſcurſos apologetic.* de Fr. Manuel Tamayo acerca de lo mi.mo. ¶ El docto Geronimo Zurita.

48 E Licenciado Diego de Colmenares, * Cura proprio de la Igleſia Parroquial de S. Iuan de la Ciudad de Segovia; refiere ſus elogios, y eſcritos D. Nicolas Antonio *tom. 1. de la Bibliot. de Eſpañ. lit. D fol 22. col. 1. y 2.* * y èl dize de Zurita *en la hiſt. r. de dicha Ciudad de Segov.* que eſtampò el 1637 año de 1637. *cap. 36. §. 19. fol. 463. col. 2.* ¶ Geronimo de Zurita famoſo Coroniſta de Eſpaña.

49 Arnaldo Oihenart Frances, * del qual dan larga noti.ia el Padre Ioſef Moret *en ſus inveſtigaciones hiſtoricas de Navarra*, y *en las congreſiones apologetic.* Fr. Domingo la Ripa *en la defenſa hiſtoric. por la antigued. del Reyn. de Sobrarb.* y noſotros *lib. 1. cap. 5. n. 7. fol. 24. col. 1.* * y èl dize de Zurita *en la noticia de entrambas Vaſconias*, que ſacò a luz el año de 1638. *lib. 2. cap. 7. fol. 133.* ¶ Ipſe 1638 libenter ſententiæ Hieronymi Zuritæ acceſſerim, viri eruditionis fama conſpicui, & libris editis clari; *cap. 9. fol. 184.* ¶ Præſto tamen nobis eſt authoritas Hieronymi Zuritæ, omniũ, quotquot de Aragonicis rebus ſcripſerũt, longè doctiſsimi, & idonei harum rerum arbitri; y *cap. 11. fol. 223.* ¶ Hieronymus Zurita, vir non vulgaris eruditioni, & magni in Hiſpanica hiſtoria nominis.

50 El Doct. Don Vincencio Sellan, Canonigo de la ſanta Igleſia de Zaragoça en el Templo del Salvador, Inquiſidor Apoſtolico del Reyno de Aragon, del Conſejo del Rey Don Felipe IIII. ſu Secretario, y Regidor perpetuo del Hoſpital Real, y general de N.S. de Gracia de la Ciudad de Zaragoça, * alabanle el Doct. Iuan Franciſco Andres *en la defenſ. de la patr. de S. Lorenç. cap. 5. fol. 104. y 105.* y *en la vid. de S. Orencio, cap. 2. fol. 18.* y Don Nicolas Antonio *tom. 2. de ſu Bibliot. de Eſpañ. lit. V, fol. 265. col. 2.* * y èl dize de Zurita *en las excel. del Ofic. divin.* que imprimiò el año de 1637. 1637 *lib. 3. cap. 31.* ¶ Geronimo Zurita, diligente, y graviſsimo Hiſtoriador.

51 El Padre Bernardino de Villegas, de la Compañia de Iesvs, * Catedratico de prima de Theologia en ſu Colegio de Alcalà, y Calificador del ſanto Oficio; refieren ſus eſcritos, y le alaban el P. Felipe Alegambe *en la Bibliot. de los Eſcritor. de la Compañia lit. B fol. 64. col. 2.* y Don Nicolas Antonio *en la de los Eſcritor. Eſpañol. tom. 1. lit. B, fol. 171. col. 2. y 172. col. 1.* * y èl dize de Zurita *en el memor. ſobre la calificac. de las Reliq. de los ſant. Martir. de Arjona*, que ſacò a luz el año de 1639. *part. 2. punt.* 1639 4. *num.*

4.*num.*179.*fol.* 80. ¶ Quien mas benemérito de las antiguas glorias de Eſpaña, que Ambroſio de Morales? Y de las glorias de Toledo, y de ſu primacia que Don Thomàs Tamayo de Vargas? Y de las del Reyno de Aragon, que Geronimo Zurita?

52 El Doct. Don Thomàs Tamayo de Vargas, Coroniſta mayor de las Indias del Rey Don Felipe IIII.* Miniſtro del ſanto Oficio de la Inquiſicion en la ſuprema de Eſpaña, y del Real Conſejo de las Ordenes; *varon clariſsimo*, como le celebra el venerable P. Iuan Bollando de la Compañia de Iesvs, en ſu grande obra *de las actas de los ſantos, en el dia 22. de Enero*, *fol.* 407. y recogen los muchos, y dignos elogios, con que lo acreditan varios eſcritores, el Doctor Iuan Franciſco Andres en el *panegirico ſepulcral del miſmo Tamayo*, y Don Nicolas Antonio *tom.* 2. *de la Bibliotec. de Eſpañ. lit. T*, *fol.* 252. 253. *y* 254.* y èl dize de Zurita en vna carta eſcrita a dicho Doctor Andres de Madrid a 22. de Octubre de
1639 1639. ¶ Excelente es el aſſunto de los elogios de los ſeñores Coroniſtas de eſſe Reyno, que han ſido tales; y quando no huviera tenido mas que el gran Geronimo Zurita, baſtava à competir con todos los Reynos, y aũ a vencerlos: no hallo ninguno igual a tantas partes de erudicion, eſtilo, juizio, y trabajo; ſi miro los Indices, no sè que pueda compararſe con ſu preciſiõ elegantiſsima; ſi ſus Anales, con ſu largueza preciſamente neceſſaria; ſi ſu hiſtoria, no sè ſi admire mas el juizio a la comprehenſion de la mueſtra q̃ nos diò de lo que podia en ambas lenguas; y en la erudita critica en el Itinerario de Antonino, me haze llorar lo que perdimos en el Ceſar, y en los demàs eſcritores que dexo emendados; qualquiera obra le baſtava à hazer inmortal, y glorioſa a ſu patria. V. m. toma aſſumpto mu y digno a ſu perſona; nada deſeatè tanto, como vèr, y venerar eſtos elogios, que ſin duda tendràn coſas maravilloſas. Yo tengo hecho vn tratadillo del Coroniſta, haziendo vna como adiciõ a vn dialogo que hizo de èl el Obiſpo de Comenge, y con eſta ocaſion hablò de todos los que he alcançado, no tan exactamente como v. m. pero ſerame de grande ayuda; lo miſmo ſolicito hagan los Portugueſes, con que tendrèmos a todos los eſcritores nueſtros con mas noticia. En *las notas a Luitprando*, que ſacò a luz el año de 1635. *fol.* 8. advierte. ¶ Eruditus annalium Aragonenſium conditor Hieronymus de Zurita; *fol.* 30. ¶ Zurita commentar. in Itinerar. Antonini Aug. vbi latius de vrbibus, quæ hoc nomen, vel ſimile in Hiſpania ſortiuntur, doctiſsimè, vt ſolet, ediſſerit; y *fol.* 40. ¶ Vt benè monuit eruditiſsimus Zurita. 1635

53 Don Diego Sanchez Portocarrero, Regidor perpetuo de Molina,* Capitan, y Caudillo de ſu gente de guerra por el Rey Dõ Felipe IIII. refiere ſus eſcritos, y le alaba D. Nicolas Antonio *tom.* 1. *de ſu Bibliothec. Eſpañol. lit. D*, *fol.* 243. *col.* 1.* y èl dize de Zurita *en la hiſtoria de Molina*, que imprimiò el año de 1641. §. 18 *de la liſt. Real de ſus Señores, Principes, y Reyes*, *fol.* 247. en que trata de los Hiſtoriadores de los Reyes Catolicos. ¶ Y ſobre todos el doctiſſimo Geronimo de Zurita, Secretario del Rey Don Felipe Segundo, y de la ſanta, y general Inquiſicion, y primer Coroniſta del Reyno de Aragon, nombrado el año de mil y quinientos y quarenta y ocho, conforme al Acto de las Cortes de Monçon del año antecedente en q̃ ſe inſtituyò eſte oficio. 1641

Don

54 Don Ioſef Pellicer de Oſſau y Tovar, Cavallero de la Orde de Santiago, del Conſejo del Rey nueſtro ſeñor, ſu Coroniſta mayor de Eſpaña, y Gentilhõbre Barlet-ſervãt de la Real Boca, y Caſa, * varon eminentiſsimo en todo genero de letras, y celebrado de caſi todos los eſcritores naturales, y eſtrangeros deſtos tiempos, cuyos ſingulares, y merecidos elogios ſe recogen, y copian *en la Bibliotheca de ſus eſcritos*, que publicò el miſmo autor el año de 1671. en Valencia, y los refiere Don Nicolas Antonio *en la ſuya Eſpañol. tom. 1. lit. I, fol. 621. 622. y 623.* y D. Ioſef Pellicer dize de Zurita en la *Idea del Principado de*
1642 *Cataluña*, impreſſa el año de 1642. *lib. 1. num. 11. fol. 23.* ¶ Zurita Coroniſta de buen ſeſſo; *num. 25. fol. 85.* ¶ Mejor lo ſintiò el gran Zurita; * *num. 33. fol. 113.* ¶ El inſigne Geronimo Zurita, à quien tanto veneran proprios, y eſtraños; * *lib. 2. num. 8. fol. 162.* ¶ A mi ſentir, quando al inſigne Geronimo de Zurita no le tuviera yo en tanta veneracion por ſus anales, ſe la diera por el juizio con que procediò en eſta materia; *num. 18. fol. 136.* ¶ Acertò mas Zurita que todos; y *fol. 237.* repite lo miſmo; y *lib. 3. num. 3.* ¶ El giã Zurita; y *lib. 4. nu. 2. fol. 444.* ¶ El famoſo Zurita: Y en *los anales de Eſpaña*, que ſaldràn aora à luz, *lib. 1. num. 44. fol. 29. col. 1.* ¶ En el libro primero, capitulo ſegundo, del que podemos llamar Principe de la hiſtoria, Geronimo Zurita. Y *lib. 5. nu. 17.* ¶ La deſcripcion de la Cantabria antigua dexàmos hecha al fin del libro primero, y para formarla con acierto, y la deſta nueva Cantabria, deſeamos vèr la que dexò eſcrita Geronimo Zurita; y no lo hemos podido conſeguir. Mas juzgo ſaldrà preſto a luz, publicada en la eſtampa por el Doct. Diego Ioſef Dormer, Coroniſta de ſu Mageſtad, y del Reyno de Aragon, en los libros de los progreſſos de la hiſtoria en aquella Corona, muy en vtilidad de la cauſa publica; y con viſta de aquella Geografia ſe emendarà lo que en las mias ſe echare menos de acierto, pues ſiempre me conformarè con el ſentir de aquel gran hombre. Anſi paſſaremos à hablar de la nueva Cantabria, &c. Y en *carta para mi de 25. de Febrero de 1679.* eſcrita de Madrid. ¶ Cada quaderno de los de ſu obra de v.m. và llegando mejorado, y cumplido; y es mucho aver podido formar vn tomo juſto de las acciones, y memorias del ſugeto; (*Geronimo Zurita*) mas èl fue tan grande, y tan publico, que pudieron ſus coſas mezclarſe tan altamente, y tener en ſu abono tantos monumentos Reales, como iluſtres, y celebres, pues a todas luzes le veo favorecido, y admirado. *

55 Don Diego Garcia de Traſmiera, * Cavallero de la Orden de Santiago, Colegial del Colegio mayor de Santa Cruz de Valladolid, Abad, y Señor de Hormedes, Dignidad, y Canonigo en la ſanta Igleſia de Palencia, Inquiſidor Apoſtolico de Valladolid, Valencia, Palermo, y Toledo, Regente del Real Conſejo de Navarra, y deſpues del de la ſuprema, y general Inquiſicion; muriò electo Obiſpo de Zamora, y celebra ſu virtud, letras, y eſcritos D. Nicolas Antonio *tom. 1. de ſu Bibliot. de Eſpañ. lit. D, fol. 219. col. 1.* * y dize Traſmiera de Zurita *en el epitome de la vida del ſanto Pedro de Arbues, Inquiſidor Apoſtolico de Aragon*, que imprimiò el año de 1647. *fol. 107.* * El 1647
nuevo Tito Livio Geronimo Zurita.

56 Don Iuan Antonio de Vera y Figueroa, Conde de la Roca, * Vizconde de Sierra Brava, &c. y Comenda-

dador de la Barra en la Orden de Santiago, varon de la prudencia, y destreza en las cosas politicas, y de la noticia en las historias que pondera Don Nicolas Antonio *en su Bibliot. de Españ. tom. 1. lit. I, fol. 481. col. 2. y 482. col. 1.* * y èl dize de Zurita *en la defensa del Rey Don Pedro de Castilla*, 1648 que sacò a luz el año de 1648. *fol. 65.* ¶ Zurita noble Historiador.

57 El Maestro Fray Geronimo Fuser, de la Orden de santo Domingo, Provincial en ella en los Reynos de la Corona de Aragon, Colegial perpetuo, y Retor del Colegio de S. Vicente Ferrer de Zaragoça, y Calificador del santo Oficio; * hazen memoria de èl Manuel de Faria y Sousa *en su gran Iusticia de Aragon Don Martin Batista de Lanuza, lib. 4. cap. 16. nu. 5. fol. 185.* y Don Nicolas Antonio *tom. 1. de su Bibliot. de Españ. lit. H, fol. 440. col. 2.* * y dize de Zurita *en la noticia del linage, y ascendencia de D. Fr. Geronimo Batista de Lanuza Obispo de Barbastro, al principio de su vida*, im- 1648 pressa el año de 1648. *discurs. 2.* ¶ Nuestros principales Historiadores Zurita, y Blancas, *mas abaxo.* ¶ Pero siguiendo a tan graves autores.

58 Fray Geronimo de san Iosef, Carmelita Descalzo, y Coronista general de su Religion; * varon muy docto, y de estremada eloquencia, como lo confiessan, y le celebran los muchos escritores que hazen memoria de èl, los quales recoge el Doct. Iuan Francisco Andres en el elogio q̃ le hizo al principio de su *Genio de la historia*, y se ha de añadir lo que tambien escrive en su recomendacion *en las notas à la forma de celebrar Cortes en Arag. de Geronimo Martel, cap. 11. fol. 13.* en el *monumento de los santos martires Iusto, y Pastor, cap. 9. fol. 194.* y en la *vid. de S. Domingo de Val, cap. 13. fol. 172. 173. y 176.* y D. Nicolas Antonio *en su Bibliot. de Españ. tom. 1. lit. H, fol. 444. col. 2. y 445. col. 1.* * Dize, pues, este gravissimo autor de Zurita *en el referido libro del Genio de la historia*, que se estampò el año de 1651. lo 1651 que avemos copiado *lib. 1. cap. 11. num. 3. fol. 50. col. 1. y 2.* à que se junta lo que escrive *part. 2. cap. 8. num. 4. fol. 178.* ¶ Por esta causa nadie con razon puede culpar la estension de los anales de Zurita, la qual docta, y cuerdamente defendiò Ambrosio de Morales contra el que le calumniava de prolixo. Y mucho menos deven ser tenidos por largos los de Baronio, pues segun la inmensidad de materia que en ellos abraza, antes es brevissimo, y el juzgar lo contrario, sin atender al ajustamiẽto de lo que pide la obra, seria como notar de muy grande al Coloso de Rodas, y de muy pequeño a vn enano; siendo assi, que aquel pide grandeza, y este pequeñez. Deve se, pues, considerar el assunto, y manera de historia que se escrive. Porque si es historia general, quiẽ puede quitarle vna muy notable estension, con que abrace, y alcance todas las cosas, que la entera noticia de vn Imperio, de vn Reyno, de vna Religion, de vna Republica, y mas la de todo el mundo pide? Tambien si es particular de vna Provincia, ò Ciudad, conquista, familia, ò vida de vn insigne varon, y la noticia ha de ser muy cumplida, y exacta; requiere que se detenga, y alargue en muchas cosas. Por no salirnos del todo del intento q̃ seguimos; aunque sirve para resguardar a nuestro Coronista del injusto reparo que algunos le hazen sobre si fue, ò no prolixo en sus escritos, lo qual avemos ya tratado en varias partes desta obra, nò copiamos aqui lo demàs que sobre el mismo proposito discurre este autor, fundãdolo en las gra-

vestrazones, y noticias que reconocerà el que le leyere, y assi nos remitimos a el, y aora passarèmos à advertir lo q̃ añade en alabança de Zurita *part. 3. cap. 3. n. 2. fol. 207.* ¶ Veinte años detuvo su primer tomo el Principe de los Analistas, Baronio; treinta gastò en ordenar los suyos el oraculo de los Historiadores modernos, Zurita; y *cap. 10. num. 7. fol. 317.* ¶ En la particular *historia* de las cosas de Aragon resplandece entre los Historiadores Españoles, como entre menores Astros la Luna, el grave, y eruditissimo Zurita; cuyos anales en la comprehension, y disposicion de las materias, en la averiguacion de las cosas, en la conveniencia del metodo, y propriedad del estilo, y en todas las demàs partes de vna perfecta historia, pueden competir con la mas celebre de las antiguas, y modernas. Con la misma excelencia escriviò los que llamò Indices en lengua latina, que son vn grave, y elegante epitome de lo que avia escrito en la vulgar, enriquecido con tesoros nuevos. Pero aunque todo lo que escriviò es muy escogido, principalmente lo son aquellos dos vltimos tomos de las acciones, y govierno del Rey Don Fernando el Catolico, donde excediendose a si mismo Zurita, dexò mas que admirar, que de imitar a los sucessores en la historia. * Y *en la Basilica de N. Señora del Pilar*, que acabò de escrivir el año siguiente de
16 1652. *part. 2. sigl. 6.* dize. ¶ Llega yà con el año de mil quinientos y sesenta y dos, que ilustra a este siglo, el autorizado, y grave testimonio del insigne Historiador, y Coronista general del Reyno de Aragon, Geronimo Zurita, natural de la Ciudad de Zaragoça; varon en la erudicion humana, y en la noticia, y facultad historica tã grãde, que segun el juizio, y estimacion vniversal de los doctos puede competir con los mas aventajados Historiadores que admirò la antiguedad, y celebran los siglos, porque el superior ingenio, y talento, el infatigable, y porfiado estudio, la vniversal noticia de lenguas, la grave elegancia en la latina, la propriedad, y pureza en la Española, la exquisita leccion, y observacion de autores, el grave, y serio juizio que haze de las cosas, la perfecta comprehension de las materias, la suave, y facil declaracion de lo que trata, el maravilloso, y dulce texido de varias narraciones, la puntualidad de los acaecimientos, y circunstancias de ello, lo Geografico, Genealogico, Chronologico, y Pragmatico de los assuntos, con otros innumerables requisitos de vna perfecta historia, resplandecen insignemente en la suya, cõ que dando vna singular gloria a su patria, pudo engendrar embidia en las agenas; pero adõde mas luciò todo el tercio de su ingenio, y erudicion fue en la admirable historia del Rey D. Fernando el Catolico, en la qual excediendose a si mismo, se aventajò a todos los Historiadores de su tiẽpo. Con la misma loa escriviò aquellos nunca bastantemente celebrados Indices latinos, llenos de sustancial, y grave magestad de eloquencia, como las notas al Itinerario de Antonino, donde mostrò en poco volumen inmensa erudicion. Es verdad que en el hermoso rostro de sus graves anales huvo algunos lunares, bien que pequeños; como fueron, el dilatarse poco en los principios de la restauracion destos Reynos, el dexar algunos puntos, y materias no tan claramente averiguadas, el encajar muy pocos privilegios, cartas, y trozos de instrumentos notables, el no referir epitafios, ni otras curiosas inscripciones, que pudieran dar luz, y

autori... a muchas de las cosas que dize, pero fue tanta, y tan grande la maquina de escrituras que emprendiò solo, y a solas, siendo casi el primero q̃ diò anales bien ordenados deste Reyno, y Corona, que ocupado en lo principal, y sustancial de la materia, y en reducir su inmensidad a determinada narraciõ, no pudo atender à menos importantes circunstancias, sin las quales siempre queda su obra excelentissima, y su nombre celebrado en todas las naciones, pues en lo sustancial de la verdad, y estilo puro, grave, y llano, puede ser su historia idea de las mas perfectas del mundo.

59 *El Abad Geronimo Ghilini, muy estimado en Italia por sus letras de todos los doctos, *en su teatro de Ho-*
1647 *mini litterati*, impresso el año de 1647 *volum.* 1. *fol.* 128. dize de Zurita. ¶ Girolamo Svrita. La Spagna, che fu dal Cielo ampiamente dotata de molte gracie, diedi al mondo in ogni tempo nobili, & elevati spiriti, così nel valore dell' armi, come nella varieta della doctrina. Fra questo s' ammira con gran commendazione *Girolamo Surita*, che fu Secretario de Giudice de Saragoza sua patria, Città del Regno d' Arragona, la cui molta sufficienza nelle piu belle lettere, prese qualità immortale all' hora che participò al mõdo co'l mezzo della stampa gli *annali di esso Regno in sei bẽ grossi volumi*, con fedeltà, cõ eleganza, è con ottimo stile à simili componimento opportuno, excellente, spiegati. Fu egli per l' integrità de vita, è per l' innocenza de costumi riguardevole; delle migliori lingue intendente; è nella cognizione de le piu nobili scienze peritissimo. Le quali pregiatissime qualità lo fecero frà tutti i virtuosi litterati, & in particolari frà quelli della sua nazione, ammirabile, è degne di somma lode. Ha egli così mezzo di questa grand' opera, benissimo rauvivate, è riportate le actioni di tuto aquel Regno à gli occhi de' presenti; onde haverano sempre gli Arragonesi obligata occasione di riverire, è con digne lode celebrare non solo la varia doctrina del Surita, ma ancole fatiche da lui con molte vigilie, per eternar le memorie loro lietamente sostenute. Per conclusione dunque di questo breve elogio, sia mi licito di dire, che nella sua immortale Historia, si scopre così ad onta di la morte la sua verace penna immortale, come immortali sono quelli cose, che da essa vengono nel Tempio dell' eternità consacrate. Nella eta di 57. anni, & 11. mesi passò all' altra vita, nella sua patria alli 3. di Novembre dell' anno 1580. havendo lasciato per testamento alli Padri Chertosini di essa Città la sua libreria, nella quale si sono trovate di aquesto fedelissimo scrittore tre altre fatiche manoscripte, per tutte le qualità bellissime. Cio è, le *annotazione sopra i commentarij di Giulo Cesare, è sopra Claudiano, è l' exposizione nell' Itinerario di Antonino Augusto.* Sopra il suo sepolcro si legge la seguente inscrizione posta da Girolamo suo figliuolo. Y copia la inscripcion, y assimismo los elogios de Don Martin Azagra, y de Fray Don Iayme Iuan Falcò, los quales pusimos a la letra *lib.* 1. *cap. vlt. num.* 9. *fol.* 115. *col.* 1. *y* 2. *

60 * Gerardo Iuan Vossio, muy conocido, y estimados sus libros de los hombres doctos; copiamos *lib.* 2. *cap.* 13. *num.* 19. *fol.* 199. *col.* 2. lo que dexò escrito en alabança de Zurita *en su tratado de scient. mathemat.* q̃ se imprimiò el año de 1650. *cap.* 70. §. 24. *fol.* 1650
416. Y aora se ha de añadir lo que avia yà dicho antes en la misma recomen-

dacion *lib.2.de Hiſtoricis Græcis*,que
1624 ſacò a luz el año de 1624.*cap.* 23.*fol.* 219.¶ Ad eadem tempora(*de los Emperadores Mauricio,Phocas, y Heraclio*)referri debet Scriptor Chronici Alexandrini: quod omne ævum digerit vſque ad xx. annum Heraclij. Hoc opus in antiqua Siciliæ Bibliotheca primus inveni: Hieronymus Surita, atque inde eiuſdem,& Antonij Auguſtini operà,Romam advectũ fuit. Hæc cauſa eſt,cur vulgò *Faſtos Siculos* appellarint. Meminere iam olim eius Sigonius,& Panuinus. Ac partem illius Euſebio ſuo Græcè adiecit Ioſephus Scaliger, qui eam à Caſaubono acceperat. Sed integrum xxxvj. aureis Solaribus emptum Auguſtanæ Bibliothecæ per Davidem Heſchælium obtulit Fredericus Sylburgius. Vnde (vltimis duobus annis exceptis,qui ita vetuſtate erant arroſi,vt legi amplius non poſſent) excripſit Matthæus Raderus, cumque interpretatione ſua publici iuris fecit. Ac *Chronici Alexandrini* nomen libro impoſuit, eò quòd in frontiſpicio illud commendet *Petrus Alexandrinus*. Ac ſatis veriſimiliter ſuſpicatur,eſſe hunc Petrum, illum qui numero quinquageſimus, anno Redemptoris DCXI. Alexandrinus Epiſcopus fuit,vt ex Chronologia Iuris Græci Latini,quam Marquardo Frebero debemus, cognoſcere eſt. Opus eſt Chronologis perutile,vel ob multa ex Africano,atque Euſebio,excerpta,quæ ſi uſtrà alibi quæras.*

61 *Iſaac Voſsio, hijo de Getardo, y no menos conocido que èl entre los doctos, dize de Zurita *in obſervationib.ad cap.6.lib.* 2.*Pomponij Me-*
16... *la*, impreſſas el año de 16...¶ Hieronymus Surita vir inſignis.*

62 *Pedro Luis Martinez, vno de los mayores Letrados que ha tenido el Reyno de Aragõ, cuya memoria, y alabãças refieren el Doct. Iuan Coſta *lib.*2. *de conſcribend. hiſtor. fol.* 73. Geronimo Martel *en la form. de celebrar Cort.en Arag.cap.* 11.*fol.* 12. el P.Fr.Diego Murillo *tratad.* 2.*de las excel.de Zarag.cap.*51.*fol.*450.*col.*1. y el Doct. Iuan Franciſco Andres *en las not.al lib.* 3.*de las jur.de Blanc. c.*1.*fol.* 192.*y en la notic.de los autor. m.s.que ſe citan en eſte volumen, lit. F,pag.*7.y dize Martinez de Zurita *en el diſcurſo, y alegaciones en la cauſa del Virrey eſtrangero*, que imprimiò el año de 1591.*part.*5.*nu.*702.*y* 703.*fol.* 1591
326.*col.*1.*y* 2.¶ A las hiſtorias daſeles gran fe,&c.particularmente ſiendo el Hiſtoriador tan iluſtre,y tan claro,como dize Don Fernando de Mendoza, *dict.lib.*1.*de pact.cap.*5.*q.* 2.*num.* 21. hablando de Geronimo Zurita, y con razon,pues cõ verdad podèmos dezir, que aſsi como eſte Reyno ſe aventajò mucho en hechos iluſtres,y a todos en excelencia de govierno,aſsi le proveyò Dios de tan aventajado ſugeto en ſu proprio ſuelo, como el de Geronimo Zurita,en quien concurrieron tan varia, y grande erudicion, tan ſingular,y continuo cuidado de inquirir, y leer coſas antiguas, eſtampadas, y manuſcriptas,tan extraordinaria, y eterna memoria para conſervarlas,y tan raro,y claro entendimiento para diſponerlas,y ordenarlas, y tanta verdad en lo que pudo,y alcançò à vèr para referirlas,que con ella podemos dezir que es ſu hiſtoria la mas aventajada, que Reyno alguno(de que tengàmos alguna noticia) tenga.*

63 *Aubery, autor Francès, muy eſtimado por ſus graves, y curioſos eſcritos, dize de Zurita *en la hiſtoria de los Cardenales*, que imprimiò el año 1642.*par.*1.*fol.*604.¶ Do- 1642
ctor Zurita, y *part.*2.*al fin*, *en la recopilacion de los que comunmente ſe en-*

tien-

tiende gozaron la gran dignidad Cardenalicia, fol. 18. ¶ Zurita, autheur digne de foy; y *fol.* 22. ¶ Hierome Zurita, autheur assaz celebre. *

64 * El Padre Ioseph de Moret, de la Compañia de Iesvs, y Coronista del Reyno de Navarra, haze memoria de él, y advierte sus escritos D. Nicolas Antonio *en su Bibliothec. de España tom.* 1. *lit. I, fol.* 620. *col.* 2. y el P. Nathanael Sotuello *en la nueva Bibliot. de los escritores de la compañ. lit. I*, y él dize de Zurita *en sus investigac. historic. de las antigued. del Reyn. de Na-*
1665 *varr.* que sacò a luz el año de 1665. *lib.* 1. *cap.* 2. §. 5. *fol.* 30. ¶ Todos los autores exactos, y de buena nota, y entre ellos Geronimo Zurita; *fol.* 31. ¶ Los escritores del credito que Zurita; y *lib.* 2. *cap.* 3. §. 1. *fol.* 260. ¶ Geronimo Zurita, escritor tã exacto; *cap.* 8. §. 1. *fol.* 399. ¶ La mucha authoridad de Geronimo Zurita; *cap.* 11. §. 2. *fol.* 497. ¶ Para que conste de la verdad, y de la legalidad de Zurita; §. 3. *fol.* 521. ¶ Mas fuerza pudiera hazer, que los referidos, Geronimo Zurita, por su mucha autoridad, justamente merecida. Y *en las congressiones apologetic. sobre la verd. de las investigac.*
1678 *historic.* impressas el año de 1678. *congres.* 7. *nu.* 1. *fol.* 211. ¶ Tan fidedigno testigo como Zurita; *congres.* 8. *nu.* 16. *fol.* 255. ¶ Zurita escritor grave; *congres.* 11. *nu.* 5. *fol.* 330. ¶ Geronimo Zurita, Principe de los escritores Aragoneses; *nu.* 9. *fol.* 341. repite lo mismo; *nu.* 11. *fol.* 345. ¶ La prudencia de Zurita; *congres.* 12. *nu.* 10. *fol.* 389. ¶ Muchos doctos, y entre ellos Zurita; *congres.* 13. *nu.* 3. *fol.* 435. ¶ Geronimo Zurita, y Blancas hizieron con cuidado inspeccion del archivo de Barcelona; y *fol.* 436. ¶ Zurita con exemplo insigne de ingenuidad. *

65 * El [illegible] Alcega de Torres, y el verdadero D. Ioseph Conchillos, Canonigo de la Iglesia Colegial de Tudela, *en los desagravios del Propugnaculo de dicha Ciudad*, impressos el año de 1667. *cap.* 23. *fol.* 1667
302. dize de Zurita. ¶ Geronimo Zurita Coronista del Reyno de Aragon, es merecedor de toda alabança, por la ingenuidad, y exaccion con que escrivió. *

66 * El Doctor Iuan Francisco Andres de Vztarroz, Coronista del Rey Don Felipe III. en los Reynos de la Corona de Aragon, y del mismo Reyno, muy versado en nuestras historias, que huviera proseguido hasta aora a alargarsele la vida; haze cumplida memoria de él, de su grande aplicacion a estos estudios, y de sus progressos en ellos, D. Nicolas Antonio *tom.* 1. *de la Bibliothec. de Espãñ. en la prefac. al Letor*, *fol.* 42. *y lit. I, fol.* 527. *y* 528. y con el mismo reconocimiento le alaban otros muchos autores; y èl dize de Zurita, *en la defens. de la patr. de san Lorenç.* que imprimiò el año de 1638. 1638
cap. 2. *fol.* 33. ¶ El gravissimo Geronimo Zurita; y *cap.* 6. *fol.* 120. ¶ Y assi en las Cortes de Monçon el año 1547. deliberaron los Quatro Estados del Reyno, de nombrar Coronista al insigne Geronimo Zurita, cuyo nombre durará a par de los siglos. En *las notas al libro de las coronaciones, y juras Reales de Blancas*, impressas el año de 1641. *cap.* 5. *fol.* 50. ¶ Zurita, 1641
grave Historiador Aragonès; *cap.* 9. *fol.* 90. ¶ Geronimo Zurita, como diligente investigador de la verdad, y como puntual Coronista; *en la notic. de los aut. m. s. que se citan en este volum. lit. G.* ¶ Geronimo Zurita, del Consejo de su Magestad, y su Secretario en el Consejo supremo de la santa Inquisicion general, y Coronista del Reyno de Aragon, ingenio erudi-

to,

to, y claro; *en las not. al lib. mod. de proced. en Cort. de Arag. del mismo Blanc. cap.* 8. *fol.* 29. *pag.* 2. ¶ Zurita, docto Coronista Aragonès; *cap.* 14. *fol.* 69. *pag.* 2. ¶ El Historiador mas puntual nuestro, Zurita; *fol.* 70. *pag.* 1. ¶ Nuestro erudito Coronista Zurita. En la *vid. de santo Domingo de*
1743 *Val*, que publicò el año de 1643. *cap.* 9. *fol.* 113. ¶ El Secretario Geronimo Zurita, doctissimo varon. En el *monumento de los santos martires Iusto, y*
1644 *Pastor*, impresso el año de 1644. *cap.* 5. *fol.* 53. ¶ Geronimo Zurita, insigne Historiador, cuyo testimonio vale por muchos; y *cap.* 10. *fol.* 209. ¶ El Secretario Geronimo Zurita, inmortal gloria de nuestra nacion. En el *discurso* 2. *de las medallas desconocidas Españolas*, impresso el año de
1645 1645. *fol.* 137. ¶ El Secretario Geronimo Zurita, varon verdaderamente grande, poco importuno, y entremetido en pretensiones, y muy cuidadoso, y solicito del esplendor, y gloria de nuestra Corona; *fol.* 138. ¶ Pero al passo que èl se descuidava, crecian los aplausos de su nombre recibiendo cada dia singulares honras de su Magestad, y porque la alabança de tal Principe (*Felipe II.*) cede en grande honor de nuestro Coronista, y de toda España, &c. y *fol.* 165. ¶ Geronimo Zurita, Secretario del Consejo supremo de la Inquisicion general, cuyo parecer serà siempre venerado entre los eruditos. En el *obelisc. histor. y honorar. a la memor. del Princip. D. Baltasar Carlos*, que diò a la estampa el año
1646 1646. *cap.* 9. *fol.* 78. ¶ Zurita, Historiador digno de todo credito. En el *elog. al autor del gen. de la histor. Fr. Geronimo de san Iosef*, que se publicò el
1651 año 1651. *fol.* 1. ¶ Nuestro insigne Coronista Geronimo Zurita. Y en los *anal. de Arag.* que añadiò, y publicò el año 1663. el M. Fr. Miguel Ramon 1663
Zapater, *lib.* 3. *cap.* 32. *fol.* 111. *col.* 2. ¶ El que mas ilustro la Corona de Aragon con sus historias, el Secretario Geronimo Zurita, primer Coronista suyo, ornamento nobilissimo de Zaragoça su patria, a quien elogian tantos escritos, mas que supiera nuestra pluma. Y si bien nunca podiamos satisfacer a quanto en anticipados desvelos mereciò la de nuestro insigne Coronista, gloria de la nacion Aragonesa, y clarin de sus Heroes, no se hà de quedar sepultados sus loores gentilicios por aora, &c. *

67 * Don Francisco Diego de Sayas Rabanera y Ortubia, Coronista del Rey Don Felipe IIII. en los Reynos de la Corona de Aragon, y del mismo Reyno; refiere sus elogios, y escritos D Nicolas Antonio *tom.* 2. *de la Bibliothec. Español. in* 2. *append. lit. F, fol.* 323. *col.* 2. *y* 324. *col.* 1. y èl dize de Zurita *en sus anal. de Arag.* impressos el año de 1667. *cap.* 53. *fol.* 379. 1667
col. 2. ¶ El celebre Geronimo Zurita, primer Coronista de Aragon, y en nada segundo a quantos con esplendor, claridad, elegancia, y cordura, escrivieron historias. *

68 * El Doctor D. Frey Hipolito de Samper, Examinador de entrambos Drechos, y Catedratico de Decreto en la Vniversidad de Valencia; Retor del Real Colegio de la Orden de Montesa, y Prior formado de la Iglesia de san Iorge; Procanceller, ò Iuez de Competencias del mismo Reyno, y del Cõsejo del Rey nuestro Señor, su Assessor jubilado de Bayle general; y Administrador del Real Hospital de Madrid para los naturales de los Reynos de la Corona de Aragon; celebranle con toda la ponderacion que se deve, Don Iosef Pellicer de Ossau y Tovar *en el Syncello de la Iglesia Patriarcal*

de

de Conſtantinopla, en la dedicator. y en la prefac. al teatro de los doctos de Europa, nu. 53. haſta 62. y en la Biblioth. de ſus eſcrit. nu. 150. fol. 119. y 120. y de la miſma ſuerte le celebran todos los varones inſignes deſtos tiempos. Y èl dize de Zurita *en ſu Monteſa iluſtrad.* que ſe eſtampò el año de
1669 1669. *part. 1. art. 3. nu. 127. lit. Q, in marg. fol. 66.* ¶ Hieronymus Zurita, elegantiſsimus Aragonum Annaliſta; *nu.* 153. *fol.* 83. ¶ Zurita, doctiſsimo Eſcritor; *nu.* 154. *lit. G, in marg. fol.* 84. ¶ Zurita, elegantiſsimus Hiſtoriographus.*

69 * Don Nicolas Antonio, Cavallero de la Orden de Santiago, Canonigo de la ſanta Igleſia de Sevilla, del Conſejo del Rey nueſtro Señor, Fiſcal ſuyo en el de la Santa Cruzada, y antes ſu Agente, ò Procurador general en Roma; dà èl miſmo noticia de ſi, de ſu naturaleza, empleos, y eſcritos en el *tom. 2. de la Bibliothec. de*
1672 *Eſpaña*, impreſſa el año de 1672. *lit. N, fol.* 118. *y* 119. y la miſma memoria ſe halla en D. Diego Ortiz de Zuñiga *lib.* 15. *de ſus anal. eccleſ. y ſecul. de Sevill. año* 1598. *nu.* 3. *fol.* 585. *col.* 1. y 2. y apenas ay quien no ſe valga deſta gran obra de la Bibliotheca con ſingular alabança; y recomendation de ſu autor; el qual dize en ella de Zurita *tom.* 1. *en la prefac. al let. fol.* 21. ¶ At iam inter Latinæ facūdiæ Principes, ſive Grammaticæ enucleatores, ſummum quemque locum nonne obtinuere Antonius Nebriſenſis, &c. Hieronymus Zurita, &c. *fol.* 22. ¶ Inclyta duo criticorum cælo lumina miniſtravit Hiſpania, Ferdinandum Nonnium Pincianum, & Petrum Ciaconium Toletanum, quibus tertius accedit, & alia omni doctrina clariſsimus Antonius Auguſtinus, Achilles item Statius, & Hieronymus Zurita, &c. *fol.* 23. ¶ Res eò devenit, vt eloquentia noſtratis linguæ Hiſpaniæ (vt Luſitanam nunc omittamus) tàm pede libera, quàm ligata numeris Heroes ſuos in hoc theatrum producat. Et hi ſunt quidem nobilitati eius, ac pulchritudini omnino pares. Regnant in ſermone proſaico apud nos Ludovicus Granatenſis, &c. Hieronymus Zurita, &c. *lit. B, fol.* 153. *col.* 2. ¶ Magni annalium viri clariſsimi Hieronymi Zuritæ operis; *lit. H, fol.* 435. *col.* 2. ¶ Zurita magnus; *fol.* 446. *col.* 1. ¶ Magni Zuritæ; *fol.* 458. 459. 460. *y* 461. apunta caſi todas las circunſtancias de eſtimacion, que ſe hallan en nueſtro Coroniſta, y ſus oficios, y libros, y no copiamos eſto aqui por averlo hecho en parte, ò citado al autor, en los lugares a que pertenece cada coſa de las que eſcrive; *lit. I, fol.* 516. ¶ Hieronymo Zurita viro clariſsimo; y *tom.* 2. *in appendic.* 1. *lit. F, fol.* 292. *col.* 1. ¶ Summoque illi viro Hieronymo Zuritæ.*

70 * El Doctor Diego Vincencio de Vidania, Rector, y Catedratico de Digeſto Viejo, Sexto, y Codigo de la Vniverſidad de Hueſca, al qual alaba Don Ioſef Pellicer *en la Biblior. de ſus eſcrit. nu.* 108. *fol.* 59. *pag.* 2. y hazen memoria de èl los que eſcriven ſobre la naturaleza de S. Lorenço, de que ſe dà noticia en el numero ſiguiẽte, y el Doctor Iuan Luis Lopez *en ſus comentar. a las actas de S. Braulio de los Martires de Zaragoça, nu.* 13. *fol.* 318. y dize eſte autor de Zurita en la *diſſertac. hiſtoric. de la patr. del miſmo ſan Lorenço*, impreſſa el año de *1672. n. 36. fol.* 19. ¶ El veridico Zu- 1672
rita.*

71 * El Doctor Diego Ioſef Dormer, Coroniſta del Rey nueſtro Señor en los Reynos de la Corona de Aragon, y del miſmo Reyno; a quien citan, y honran el Marques de Mondexar,

xar, de Valhermoso, y de Agropoli, Conde de Tendilla, &c. *part. 2. de sus dissertac. eclesiastic.* D. Iosef Pellicer de Ossau y Tovar, Cavallero de la Orden de Santiago, del Consejo de su Magestad, y su Coronista mayor de España, en el *catalog. de los escritor. q̃ dán por falso al Beroso de Viterb. al princ. de su Syncello de la Iglesia Patriarcal de Constantinopl.* en la *Biblioth. de sus escrit. en el suplement. nu. 171. fol. 175. pag. 1.* y *fol. 182. pag. 2.* y en los *anal. de Españ. lib. 5. nu. 17.* D. Pedro Fernandez del Pulgar, Canonigo de la S. Iglesia de Palencia, y sucessor en el oficio de Coronista mayor de las Indias, *en el patronad. de S. Antolin en Palencia*; el P. Iosef Moret de la Compañia de Iesvs, y Coronista del Reyno de Navarra *en las congression. apologetic. sobre la verd. de las investig. historic. de las antigued. del Reyn. de Navarr. congres. 9. nu. 9. fol. 286.* el Doctor Fr. Domingo la Ripa, Monge Benito Claustral, y Limosnero de la Real Casa de S. Iuan de la Peña, Coronista honorario del Reyno de Aragon *en la defens. historic. por la antigued. del Reyn. de Sobrarb. tit. 2. cap. 6. §. 2. nu. 17. fol. 118.* y *tit. vlt. cap. 1. §. 2. nu. 10. fol. 489.* Fr. Iuan de la Concepcion de la Orden de S. Geronimo, *part. 2. de las vid. de los Sant. del nuevo rezad. en la vid. de S. Orenc. y S. Pacienc.* el Autor *de la Piedra de toque*, q̃ se supone por del Doct. Iuan Bautista Ballester, Arcediano de Murviedro en la S. Iglesia de Valencia, *por todo el discurso desta obra*; el Doctor Iuan de Aguas, Canonigo de la S. Iglesia de Zaragoça, y Examinador Sinodal de su Arçobispado, *en el discurs. historico-eclesiastico en defens. de la patr. de S. Laurenç.* D. Francisco Carrillo de Cordova *en el certamen historic. por la patria del mismo santo*; el Doctor Iuan Luis Lopez *en los comentarios a las act. de los Martires de Zaragoça que escrivió S. Braulio, nu. 12. fol. 313. nu. 13. fol. 118. nu. 21. fol. 343.* y *nu. 23. fol. 346.* y el Doctor Felix de Lucio Espinosa y Malo *en sus epistol. var. fol. 191.* y *198.* Y dize el Doctor Dormer de Zurita, *en su S. Laurencio defendido en Huesca*, que sacò a luz el año de 1673. *en la epist. dedicat. a los Diputad. del Reyn. de Arag. fol. 21.* ¶ Zurita, varon tã señalado, y celebre, cuyo nõbre solo expressa bastantemente su fama; y *lib. 2. cap. 29. fol. 339.* No siendo de ninguna manera nuestro animo, litigar glorias que tan diguamente se tiene merecidas Valencia, aviendolas celebrado tanto muchos Historiadores, y vno por todos, cõ la devida ponderacion que corresponde a su decorosa singularidad, y excelencia, Geronimo Zurita; y en el *memorial* que presentò el año 1677. al Rey nuestro señor, y Quatro Estados del Reyno jũtos en Cortes, *sobre estár bien proveido por los Diputados en el Oficio de Coronista* (como lo reconocieron las Cortes) *fol. 1.* ¶ Esto se ha practicado tan invariablemente desde sus mismos principios, que la nominacion primera de Coronista la hizieron los señores Diputados que lo fueron en tiempo de dichas Cortes, al fenecer sus oficios el año siguiente, en que nombraron al Secretario Geronimo Zurita, cuyas prendas, y meritos personales de sus grandes estudios, no solo le aventajaron para este empleo, sino que son la materia de su gran fama, y nombre; *fol. 4.* ¶ El grande Geronimo de Zurita; *fol. 12.* ¶ Geronimo de Zurita estimado entre todos por vn Historiador fidelisimo. *

1673

1677

72 * El Autor del libro *Piedra de toque de la verdad*, impresso el año de 1673. con nombre del Doctor Iuan Bau-

1673

Bautiſta Balleſter, Arcediano de Murviedro en la S. Igleſia de Valencia, dize de Zurita, *exam.* 17. *nu.* 68. *fol.* 52. ¶ El noticioſo Hiſtoriador Geronimo Zurita; *fol.* 53. ¶ Zurita tan grande Hiſtoriador. *

73 * El Doctor Fray Domingo la Ripa, Monge Benito Clauſtral, y Limoſnero de la Real Caſa de San Iuan de la Peña, y Coroniſta honorario del Reyno de Aragon, al qual alabamos en *nueſtro ſan Lorenço defendid. en Hueſc. lib.* 2. *cap.* 41. *fol.* 482. y dize de Zurita *en la defenſ. hiſtoric. por la antigued. del Reyn. de Sobrarb.* que
1675 ſacò a luz el año de 1675. *tit.* 1. *cap.* 1. §. 1. *nu.* 10. *fol.* 4. ¶ Zurita, Tito Livio Aragonès; *cap.* 3. §. 4. *nu.* 30. *fol.* 46. ¶ Zurita, varon tan claro; y *tit.* 4. *cap.* 2. §. 3. *nu.* 36. *fol.* 238. ¶ Nueſtro grave Coroniſta Geronimo Zurita. *

74 * Don Iuan Franciſco Fernandez de Heredia, Cavallero de la Orden de Alcantara, del Conſejo del Rey nueſtro ſeñor, ſu Regente en el Supremo de Aragon, y antes del Real de Hazienda, Iunta de Millones, Oydor en las Reales Chancillerias de Valladolid, y Granada, y Dignidad Arcediano de Daroca en la S. Igleſia de Zaragoça, en quien no ſolo ſe eſtiman ſus grandes noticias de los Drechos, ſino de las Hiſtorias, conforme a la prevencion de nueſtro Doctor Pedro Calixto Ramirez *en el tratad. de leg. Reg.* §. 10. *nu.* 8. *fol.* 90. el qual eſcrive, que los Regentes del Sacro Supremo Conſejo deſta Corona han de ſer *in hiſtorijs, tàm domeſticis, quàm externis, verſati*, y lo ha moſtrado aſsi la experiencia en los grandes hombres que ha tenido en todos tiempos eſte Conſejo, exercitadiſsimos en eſſa calidad de eſtudios. Dize, pues, eſte eſcritor de Zurita *en la vida de S. Vitorian*, que diò a la eſtampa el Maeſtro Fr. Anſelmo de la Cueſta el año de *1676. fol.* 87. *pag.* 1. ¶ El gran Zurita; y *pag.* 2. ¶ Se le
1676 deve a Zurita el mayor comento, è hiſtoria que ha hecho hombre Eſpañol, ni con mas diſtincion de coſas, hazañas, y nombres, enobleciendo familias, reſtituyendo noticias, y deſatando las diferencias, que llegavan a batallas de pareceres en nueſtra edad. *

75 * El Doctor Iuan de Aguas, Canonigo de la S. Igleſia de Zaragoça, y Examinador Synodal de ſu Arçobiſpado, cuyas grandes noticias de las coſas eccleſiaſticas reconocen, y le celebran el Iuſticia de Aragon D. Luis de Exea y Talayero en el *diſcurſo hiſtorico-juridic. ſobre la inſtaurac. de la S. Igleſ. Ceſaraugustan. en el Templo maxim. de S. Salvad. part.* 3. *not.* 369. *fol.* 284. el Marques de Mondexar; y de Agropoli *part.* 1. *de ſus diſſertac. eccleſiaſt. diſſert.* 4. *cap.* 3. *n.* 14. *fol.* 355. D. Ioſef Pellicer de Oſſau y Tovar *en la Biblioth. de ſus eſcrit. en las adiciones, fol.* 182. el M. Fr. Hermenegildo de S. Pablo *en la defenſ. por ſu Relig. Geronym. de Eſpañ. tit.* 1. *cap.* 1. *num.* 10. *fol.* 6. *col.* 1. *y* 2. *y tit.* 9. *cap.* 4. *num.* 23. *fol.* 272. *col.* 1. el M. Fr. Gregorio Argaiz *en la defenſ. de los muertos*, el Autor del libro *Piedra de toque*, que corre con nombre del Doct. Iuan Bautiſta Balleſter, *exam.* 28. *num.* 122. *fol.* 92. el Doct. Iuan Luis Lopez *en los comentar. à las actas de los Martires de Zaragoza que eſcrivió S. Braulio, num.* 25. *fol.* 354. y noſotros *en nueſtro S. Lorenço defendid. en Hueſc. lib.* 1. *cap.* 8. *fol.* 58. *y c.* 11. *fol.* 80. *y en las adicion. a eſta obra, in fin.* Dize, pues, el Canonigo Aguas de Zurita *en el diſcurſo hiſtorico-eccleſiaſtico en defenſa de la patria de S. Lorenzo en Hueſca*, impreſſo el año de 1677. *fol.* 146. ¶ Ge-
1677 ronimo Zurita veridico Hiſtoriador; y *mas abajo*. ¶ Los tres graves autores,

Don Antonio Agustin, Zurita, y Blancas. *

76 * Don Francisco Pinel y Monroy, muy conocido, y estimado por su erudiciõ, y buena cultura, dize de Zurita *en el retrato del buen vassallo, copiado en la vida, y hechos de D. Andres de Cabrera primero Marques de*
1677 *Moya*, impresso el año de 1677. *lib.* 1. *cap.* 2. *fol.* 163. ¶ Geronimo de Zurita, grave Historiador de las cosas de España; *y cap.* 5. *fol.* 190. ¶ Acreditarà nuestra relacion Geronimo de Zurita, el mas verdadero, y diligente escritor de los sucessos de España, cuyo testimonio tendrà el aprecio que merecen todas sus relaciones. *

77 * Fray Iuan Gaspar Roig y Ialpi, de la Orden de los Minimos de S. Francisco de Paula, su Provincial en Cataluña, Theologo, Examinador Synodal de los Obispados de Barcelona, y Gerona, y Coronista del Rey nuestro señor en los Reynos de la Corona de Aragon, muy noticioso de nuestras cosas, como se reconoce por sus escritos: Dize de Zurita *en el resum. histor de las grandezas, y antiguedad. de la Ciud. de Geron.* que publicò el
1678 año passado de 1678. *part.* 1. *c.* 19. *fol.* 120. ¶ El gran Zurita; *cap.* 20. *fol.* 133. ¶ El doctissimo Zurita; *part.* 3. *cap.* 6. *fol.* 433. ¶ El gran Zurita; *cap.* 9. *fol.* 452. ¶ El gran Zurita; y *en la cart. apologetic. por la entrada de Carlos el Grande en Cataluña*, §. 3. *fol.* 11. ¶ Zurita insigne analista; §. 12. *fol.* 33. ¶ El gran Zurita; *fol.* 36. ¶ El gran Zurita; y §. 14. *fol.* 42. ¶ El eruditissimo Zurita. *

78 * Muchos otros escritores celebran a Geronimo Zurita con la ponderacion, y alabança que se reconoce por los testimonios que hasta aqui se han copiado, que como su obra es tan vniversal, y verdadera, apenas puede tratar alguno de las cosas destos Reynos, y aun de los estraños, que no necessite valerse de èl; y yà por el credito q̃ tiene conseguido, como por lo que descubren todos en sus escritos, muy de justicia le conceden los famosos renombres con que le vemos elogiado. Por aora basta apuntar los que le han referido, que no es facil recogerlos todos, ni podràn añadir otros a nuestro Coronista mas aplauso, y estimacion, assi por lo que èl se merece, como porque yà se la confiessan los escritores de la mayor autoridad. *

CAPITVLO VLTIMO.

ELOGIOS DE LOS VARONES insignes, benemeritos de la poesia, que celebran la erudicion, y musas de Geronimo Zurita.

1 * AViendo tratado en el *lib.* 1. *c.* 6. *nu.* 1. *y siguientes*, *fol.* 26. *hasta el* 32. de la aficion que tuvo Geronimo Zurita à la poesia, y de como le celebran en ella Iuan Segundo Olandes, y Iuan Pelusio Napolitano, los dos muy famosos poetas, segun lo reconocemos, y ponderamos *en el mismo lugar, y lib.* 3. *cap.* 11. *num.* 44. *y* 45. *fol.* 327. *col.* 1. Y tambien, acabando de referir los testimonios de tantos hombres insignes que le alaban, con los singulares encarecimientos que merece, en sus libros de oracion suelta; se haze preciso tratar de los que cõcurren en los mismos aplausos con su canto, y numeros. Para esto señalarèmos los primeros a los Poetas Latinos. *

2 Iuan Verçosa, cuyos elogios, y los suyos a Zurita dexàmos copiados *lib.* 3. *cap.* 11. *num.* 8. *y* 9. *fol.* 314. *col.* 2. *y* 315. *col.* 1. *y* 2. *

3 Don Martin Azagra; alabamosle, y se copia lo que dize de Zurita *lib.* 1. *cap.*

1. *cap. vlt. num.* 10. *fol.* 115. *col.* 1. *y* 2. *

4 * Fray Don Iayme Idan Falcò; tambien le alabamos, y referimos lo que dize de Zurita *en el mismo lugar.**

5 * El Doct. Bartolome de Morlanes, Capellan del Rey Don Felipe IIII. en la S. Iglesia de N.S. del Pilar, varon de las curiosas letras que ponderan el Doct. Iuan Francisco Andres en la *defens. de la patr. de S. Lorenç. cap.* 1. *fol.* 10. *y cap.* 6. *fol.* 108. en la *vid. de S. Orenc. cap.* 2. *fol.* 18. en la *de S. Domingo de Val, cap.* 10. *fol.* 118. en el *monument. de los santos Martires Iusto y Pastor, cap. vlt. fol.* 163. en las *not. al lib.* 3. *de las jur. de Blanc. cap.* 4. *fol.* 226. y en el *discurs.* 2. *de las medall. desconocid. Español. fol.* 163. *y* 172. y D. Vincencio Iuã de Lastanosa *en su museo de las mismas medallas, fol.* 11. *y* 12. donde recoge todos los autores que celebran su erudicion, y *fol.* 71. 82. *y* 89. Dize, pues, Morlanes de Zurita *in Dodecastichon, in laudem nostri Historici, al principio del indice de sus anales:*

Qui novus hic liber, in lucem qui prodijt? Index.
Cuius? opus quæris, quisve sit autor? opus
Tam grave, vt antiquis nostratem autoribus æquet:
Tale, opus autorem vt laudet, & autor opus.
Vnus Alexandro præco satis, vnus Achilli,
Celtiberùm Regi cuique opus vnus erat.
Tu, tot Alexandris vnus, tot Achillibus vnus,
Multorum instar, eris magne ZVRITA satis.
Cæsareæ pignus, quo te cumulemus honore?
Ænea, an ex auro vis simulachra tibi?
Ænea? non, auro pro divite, penditur aurum:
Aurea verba ferent ænea dona? nefas.
Aurea: sed tanto præponderet, ponderat aurum
India transmittit quod Peruana, nihil.
Vis diadema polo Charites quod mittere certant?
Quod Maia genitus, quodque Minerva dabit?
Magnanimi Reges debent cui sceptra, coronas,
Quisque suum, es dignus, cui diadema ferat.
Æterna accipient per quem præconia Reges,
Pennis hunc roscis, gloria in astra vehat.
Vidit vt ingenium, invidit, nemenque ZVRITÆ,
Æmulus & nostræ Tullius Vrbis ait:
O decus historiæ, Historicos lectissimos inter!
Inclyta sed non est patria Roma tibi. *

6 Los Poetas Españoles son, Don Luis Zapata, * Señor de los Lugares de Cohol, y Iugubelada, cuyos escritos celebra D. Nicolas Antonio *tom.* 2. *de su Bibliothec. Español. lit. L, fol.* 56. *col.* 2. * y dize el de Zurita en su grave libro que intitulò, *Carlo famoso, cant.* 10. *estanc.* 20. *fol.* 46. *col.* 3.

De aquestos veo en los siglos venideros
Resplandecer con titulo muy justo,
A los Doctores sabios, y severos,
Sepulveda, ZVRITA, Estrella, y Busto:

Y el buen Pero Mexia en los primeros,
Y el Doctor Paez discreto, y de buen gusto,
Y Santa Cruz varon de juizio entero,
Y el Iovio, y el Arioſto, vn nuevo Homero.

7 Y *cant.* 38. *eſtanc.* 10. *fol.* 204. *col.* 3. buelve a celebrar a algunos de estos sugetos, de cuya repeticion se reconoce el concepto que hizo de su merecimiento para correspondelles con la devida alabança.

Y el Comendador Griego, que es yà muerto,
A quien nadie en saber passar pudiera,
Don Luis de Guzman viva, pues que cierto
Tanto orna de Sevilla la ribera:
Pero Mexia entra aqui, que hà à España abierto
De la antigua Barbaria la carrera,
Y Santa Cruz tambien, Estrella Iusto,
Sepulveda, Florian, ZVRITA, y Busto.

8 Iuan Ripol, Escrivano de Mandamiento del Rey Don Felipe III. y Ciudadano de Zaragoça, ingenioso, y dulce en la poesia, * como le celebran D. Vincẽcio Blasco de la Nuza *to.* 2. *de sus hist. ecles. y secul. de Arag. lib.* 5. *cap.* 46. *fol.* 559. *col.* 2. y D. Nicolas Antonio *tom.* 1. *de su Bibliothec. de Españ. lit.* I. *fol.* 588. *col.* 2. *y* 589. *col.* 1. * y dize Ripol de Zurita *en vna cancion que hizo en su alabança*, la qual se imprimiò *al principio del indice de los anales, estancia* 3. que es en la que mas le alaba.

A los hijos de Tindaro la muerte,
la diestra de Nicomaco divina
arrebatò su imagen començada,
y la hermosura insigne, y peregrina
de Medea: tambien dexò la suerte
por Timomaco apenas dibuxada:
y aunque faltò la perfeccion llorada,
fueron motivo de la embidia, y gloria,
qual oy las obras de tu gran ZVRITA,
que en marmoles escrita
deve estàr para siempre su memoria:
pues si a la imagen de Beroso antigua
Babilonia le puso lengua de oro,
ò gran varon! quando su gloria excedes,
con quales triunfos contentarte puedes,
entregando a la patria tal tesoro,
y luz tan clara de la historia ambigua,
que ansi raras empressas averigua,
sino dando a vn varon tan eloquente
Estatua Equestre de metal luciente.

9 Fernando de Soria Galbarro, Cavallero de Sevilla (escrive el M. Fr. Geronimo Fuser *en la vid. del V. D. Fr. Geronimo Batista de Lanuza, Obispo de Barbastro, lib.* 3. *cap.* 22. *n.* 10. *fol.* 399.) que fue Ayo de los hijos del Conde de Lemos Don Francisco; y despues Chantre de Cordova, y Ca-

pe-

pellan de honor de su Magestad, à quien Bartolome Leonardo escriviò aquella tan excelente carta, que anda entre sus obras: escriviendo èl otra en tercetos a Don Antonio Hurtado de Mendoza en el año 1634. en que nombra los mayores ingenios de su tiempo, hablando de los Aragoneses, y entre ellos del siervo de Dios, *Don Fray Geronimo Batista de Lanuza*, dixo desta manera.

Dignos en Aragon de aplauso tanto
Tres Geronimos juntos florecieron,
Zvrita, Blancas, y Lanuza el santo.

10 Fray Geronimo de San Iosef, Carmelita Descalço, que dexàmos celebrado *en el capitulo antecedente*, *num.* 59. *fol.* 346. *col.* 1. *y* 2. hizo a là efigie de Geronimo Zurita el epigrama que se sigue.

Zvrita es este, honor de los Apolos
Que ilustran los anales Españoles,
Por quien los Griegos, y Romanos Soles,
Dexaron en la historia de ser solos.
Diligencia, y verdad fueron los polos
Del Cielo de la suya: los crisoles
Del oro que apurò: los arreboles
Del Sol que luce contra opuestos dolos.
Culto primero en Lacia, y Graya Escuela
Libadas varias flores dulcemente
Formò de sus escritos los panales.
Buela su fama, y en sus alas buela
Con el grande Zvrita juntamente
El nombre de Aragon, y sus anales.

11 Y pareciendole a este insigne varon, que no avia aun explicado biẽ los grandes meritos de nuestro Coronista, hizo otro epigrama a su vniversal, y consumado talento; y dize de esta suerte.

No sè, Zvrita, en vos, que mas admira,
Si vuestra erudicion, ò vuestra historia;
Vuestro ingenio feliz, vuestra memoria;
Vuestra prosa gentil, ò vuestra lira.
Pero el que mas atentamente os mira,
En vos admira otra mayor gloria,
Aquel olor de candidez notoria
Que en vuestras obras su fragancia espira.
La rara erudicion suele ser rara,
Pero mas, mucho, en ella la modestia,
Porque la ciencia hincha como viento.
En vos, Zvrita, erudicion preclara,
Modestissima, dulce, y sin molestia,
Es entre doctos singular portento.

12 Don Gabriel Bocangel y Vnzuena, Coronista del Rey Don Felipe IV. su Contador de Resultas, y Bibliotecario, y de la Camara del Infante Cardenal Don Fernando de Austria; celebra sus poesias con muy sin-

gu-

gular estimacion Frey Lope Felix de Vega *en su laur. de Apol. silv. 8. fol. 70.* * y D. Nicolas Antonio *tom. 1. de su Biblior. de Españ. lit. G. fol. 386. col. 2.* le llama, *prosa, ac versu elegans, & differtus.* * Y en forma de inscripcion escriviò èl assi.

¶ *A la duracion de los escritos de Geronimo Zurita, Tacito Español.*

Aqui vive en cenizas inmortales
segunda vez, mas con primera gloria,
aquel docto varon, cuya memoria,
(como al mundo) le tributa anales.
Dànle vida estos porfidos leales,
y si queda inmortal en la accessoria,
què siglos le darà su eterna historia?
y donde pisa estrellas, què cavales?
Dichoso aquel que a cuenta de vn aliento
en dos eternidades se convierte,
esta al polvo, y aquella al nombre asida.
Hallò ZVRITA (desta edad portento)
si el aplauso en la vida, que fue muerte,
la eternidad en muerte, que fue vida.

13 Don Francisco Diego de Sayas Rabanera y Ortubia, que *en el capitulo passado num. 60. fol. 470. col. 2.* le celebràmos por Historiador, y aora nos toca reconocer la hermosura, y singularidad de sus versos, como pondera Lope Felix de Vega *en su laur. de Apol. silv. 2. fol. 23.* * y Lorenço Gracian *en su criticon, part. 2. fol. 187 col. 2.* * Y persuadiendo este famoso Historiador, y Poeta à la leccion de los anales de Zurita, dize assi.

O tu que a la verdad, y a la memoria
Votaste culto en limpias atenciones,
Aqui se abraçan, dando a las Naciones
Primer exemplo en magestad de historia.
Admira en ellas la inexhausta gloria
De vn Reyno, cuyas inclitas acciones
Seràn siempre eficaces persuasiones
De alto govierno, y de inmortal victoria.
A tu misma intencion agradecido
Reconoce en la estirpe coronada
Lo que à la diligencia del ZVRITA.
Que no viò el tiempo, ni temiò el olvido
Verdad tan regiamente executada,
ni memoriosa fè tan bien escrita.

14 Otro Soneto hizo: sobre ser nuestro Coronista el primero que diò verdadera forma a la historia de Aragon; y llama verdadera forma porque si biẽ trataron antes dèl de las cosas de este Reyno Fray Gauberto Fabricio de Vagad, y otros Historiadores, pero no cõ la comprension, amplitud, y grandeza que se admira en los anales de Zurita; el Soneto es desta suerte.

Tu fuiste eruditissimo ZVRITA
(Candido, grave, esplendido, y sincero)

El

El que a la fama de Aragon primero
Dio voz, qual sus proezas, exquisita.
Son a vn tiempo en su valor prescrita,
Poco mas que las lenguas de su acero,
Y haziendo Lemosino a nuestro Ibero,
Le oìa apenas en su lengua escrita.
Yà noble enmienda de anteriores años,
Recuerdo a los futuros venerable,
Rompe en luces el bien logrado aliento;
Y oraculo de propios, y de estraños,
(Pese al monstro mas impio, y execrable)
Toda su eternidad grita en su acento.

15 El Doctor Don Manuel de Salinas, Dignidad Prepoſito, y Canonigo en la santa Iglesia de Huesca, cuya felicidad en comprehender, y traducir a Marcial, y el grande primor de sus versos celebra a cada passo el P. Baltasar Gracian *en su agudez, y art. de ingenio*,* y Don Nicolas Antonio *tom. 1. de su Bibliot. Español. lit. E, fol. 772.* le llama, *vir pius, & ingeniosus*; y èl dize de Zurita lo que se vè en el siguiẽte Soneto acrostico, que escriviò en forma de epitafio a su memoria.

D. O. M. S.

GUarda, suspende el passo caminante;
Esta losa no huelles imprudente,
Rendido si, con culto reverente
Ofrece el labio al marmol rutilante.

NO ceniza, cadaver si, elegante
Iace del Coronista, que eloquente
Mereciò de la fama heroicamente
Obeliscos de porfido, y diamante.

ZAragoça le diò su ilustre nido,
VIda inmortal la historia en sus anales,
Radiante Apolo el lauro de las nueve.

INcansable al sudor esclarecido,
Trofeo es yà de pompas funerales,
Aqui està, la tierra le sea leve.

16 Con el mismo reconocimiento de ser obra tan perfecta, è insigne la de los anales de Geronimo Zurita, se han señalado por premio en diferentes contiendas poeticas, celebradas en Zaragoça; assi parece de las fiestas que hizo esta Ciudad el año de 1619. por aver promovido el Rey Don Felipe III. al Maestro Fr. Luis de Aliaga, su Confessor, y del Consejo de Estado, natural suyo, al grande, y supremo cargo de Inquisidor general de España, gozando en esta ocasion de tan ilustre premio Luis Diez de Aux, famoso Poeta,* que celebran Fr. Diego Murillo, *tratad. 2. de las excel. de Zarag. cap. 51. fol. 449. col. 1.* Don Vincẽcio Blasco de la Nuza *tom. 1. de sus hist. eclesi. y secul. de Arag. lib. 5. cap. 43. fol. 562. col. 1. y tom. 2. lib. 5. cap. 47. fol.*

*fol.*561.*col.*1.y Don Nicolas Antonio *tom.*2.*de ſu Bibliot. Eſpañol. lit.L, fol.*26.*col.*1.* ſegun ſe vè *en la ſentencia del certamen* 9.*fol.* 300. *col.* 1.*del libro deſte aſſunto*, que eſcriviò, y publicò el miſmo autor, y dize aſsi.

Al nono certamen llega,
Luis Diez de Aux, y allì ſu tienda,
viſtoſa, y rica deſplega,
y la virtud prenda à prenda
a ſu Reyno, y patria entrega,
Que para moſtrar eſcrita
eſta materia que imita
à ſu fundador Auguſto,
le dà por ſu premio juſto
los ſeis tomos de ZVRITA.

17 El año 1643. haziéndo fieſta à la devotiſsima Imagen de N.S. de Cogullada, aparecida à vna ſencilla muger en la margen de Gallego, a media legua de la miſma Zaragoça, donde ſe venera en vn Convento de Religioſos Capuchinos, ſe diò el premio de los anales de Zurita al Licenciado Iuan Nadal Presbytero, natural de la Puebla de Alborton, como ſe ve *en la ſentencia del primer aſſunto fol.* 186. *del libro de la Chronologia de las Imagenes aparecidas de nueſtra Señora en el Reyno de Aragon*, eſcrito por el Doct. Iuan Franciſco Andres; y dize aſsi.

El primero que al premio ſe adelanta
es *Iuan Nadal*, ingenio peregrino,
cuya ſuave voz, tan dulce canta,
que Apolo le previno,
no las mançanas de oro de Atalanta,
ni de Colcos el rubio vellocino,
ſino los tomos ſeis de la erudita
gloria inſigne de Iberia, de ZVRITA,
cuyos doctos, veridicos anales,
ſon de ſu Muſa lauros inmortales.

18 El año 1646. en el certamen que propuſo dicha Ciudad de Zaragoça, con ocaſion de la muerte del Principe Don Baltaſar Carlos, para que ayudaſſen a ſentirla las Muſas, que le fueron tan agradables, ſe diero por premio los anales de Zurita al Doct. D. Miguel Perez de Oliva y Vaguer, aora Dignidad Arcediano de Aliaga en la ſanta Igleſia de Zaragoça, Vicario General de la Ciudad, y ſu Arçobiſpado, Conſultor del ſanto Oficio de la Inquiſicion deſte Reyno, y Regidor perpetuo del Hoſpital Real, y general de N.S. de Gracia; la ſentencia del certamen que publicò el miſmo Doct. Iuan Franciſco Andres deſpues de ſu *obeliſco hiſtorico*, *fol.* 97. *en el aſſunto* 1. dize aſsi.

Al que primero le llamò la fama,
para vèr ſu Epigrama,
es *Don Miguel Vaguer*, que mas ceñido,
y de mejores armas prevenido
a la pelea ſale,

fin

ſin que otro le compita, ni le iguale,
lograndoſe en conforme conſonancia,
la dulçura, el concepto, y la elegancia.
De ZVRITA le ſirven los anales
de lauros inmortales,
añadiendo ſu mano en tal victoria
nueva luz al eſpejo de la hiſtoria.

19 * El Doct. Frey Lope Felix de Vega Carpio, Familiar del S. Oficio de la Inquiſiciõ, de la Orden de S. Iuan de Ieruſalẽ, honor de Eſpaña, y credito de las Muſas, cuyos merecidos elogios, no ay pluma, ni lengua, que no repita, y han procurado recoger los mas principales, D. Iuan de Vera y Zuñiga, Conde de la Roca, *en el libro de las exequias que hizieron á eſte laureado Poeta los Italianos*, el Doctor Iuan Perez de Montalvan, *en el de la fama poſtuma á ſu vida, y muerte*, y D. Nicolas Antonio *en el tom. 2. de ſu Biblior. de Eſpañ. lit. L. fol. 59. 60. 61. 62. 63. y 64.* Dize pues Lope de nueſtro Zurita (ſegun ſoſpechamos) *en el laur. de Apol. ſilv. 1. fol. 8. y 9.*

A las cerdas del arco
Repaſa, ô Clio, el ambar porque cantes
Los verſos elegantes
De Iſidro Xuarez, y Gaſpar del Barco,
Y laureados premia,
Por ſu docta Academia,
A Mata, Ovando, Paz, Buſtillo y Haro,
Serrano, ingenio claro,
Marcos Ruiz, Martinez y ZVRITA.

Sino fuere nueſtro Zurita el q̃ celebra aqui Lope, ſervirà eſta memoria para nuevo luſtre de los de ſu apellido, en producir vn ſugeto mas q̃ merece tan grãde recomendacion del Principe de los Poetas Eſpañoles; y à eſta cuenta tãpoco podemos omitir en eſte lugar a *D. Lorẽça de Zurita* (muger de Tomàs Gracian Dantiſco, Secretario de Lenguas, y Cruzada del Rey Don Felipe II.) cuya virtud, curioſas, y ſingulares letras, y los verſos, que llama divinos, encarece el miſmo Lope *ibid. dict. ſilv. 1. fol. 10.* y no la tratan con menos ponderacion, y aplauſo Iuan Perez de Moya *en ſu var. hiſtor. de ſantas, y iluſtres mugeres en todo genero de virtudes*, Andres del Marmol *en la vid. del P. M. Fr. Geronimo Gracian, cap. 2. fol. 7. y 8.* y D. Nicolas Antonio *en el apendic. à la Bibliot. Eſpañol. tom. 2. lit. L, fol. 345. col. 1.* *

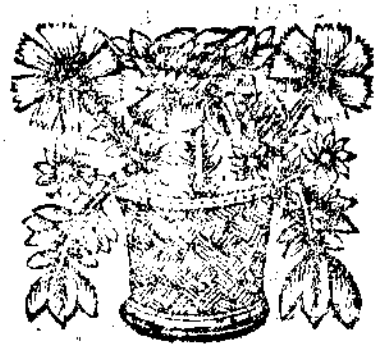

PROGRESSOS DE LA HISTORIA EN EL REYNO DE ARAGON;

Y ELOGIOS DE GERONIMO ZVRITA SV PRIMER CORONISTA.

LIBRO QVARTO.

CAPITVLO PRIMERO.

** COMVNICASE POR ESCRITO GERONIMO Zurita con las personas de mayor suposicion de su tiempo, assi en la sangre, y puestos, como en las letras; y motivo de publicarse las cartas.*

1 * DVDOSO Geronimo Zurita por su natural, y continuos estudios fue muy retirado, la aficion a las letras, y el deseo de mejorarse en ellas, le hizieron buscar a sus professores; con los quales adquirió de la misma manera tal estimacion, y credito, que no menos le solicitaron a èl, segun apuntamos *lib.1. cap.4. na.6. fol.19 col.2. y cap.6.nu.8. fol.32.col.1. y lib.3.cap. 11.nu.4. fol.313 col.2.* Assi nos ha parecido añadir a esta obra las cartas que le escrivieron personas grandes en sangre, puestos, y saber, con de, à mas de reconocerse lo mucho que mereciò a todos en su tiempo, se hallan noticias bien singulares de puntos de historia, y la memoria de sugetos muy eruditos, q̃ hasta aora ha estado oculta. Todas estas cartas se guardan en el Archivo del Reyno de Aragon entre los papeles de Zurita, y no se han descubierto mas suyas sino las que ponemos en este libro, que son los borradores, ò copias de algunas con que se quedò; en las quales se manifiesta quã advertido fue en mirar, y perficionar lo que escrivia, y tambien en guardar memorias de tanto provecho, y estimacion para èl, y todos los estudiosos: en cada vna notava el dia de su respuesta, y no ay circunstancia, por menor que sea,

ſca, que no demueſtre ſu afecto a las letras, y la curioſidad, y guſto con que tratò lo que pertenecia à ellas. *

2 No eſtrañarà eſta publicacion de cartas, proprias, y agenas, quiẽ huviere leido los diez y ſiete libros de las q̃ eſcrivió, y le eſcrivierõ à Lucio Marineo Siculo, Capellan, y Coroniſta de los Reyes Catolicos,* de que dize D. Nicolas Antonio *tom. 2. de ſu Bibliothec. de Eſpañ. in appendic. lit. L, fol. 361. col. 1.* refiriendo ſus eſcritos: *Epiſtolarum familiariũ libri xvii. ad Alphonſum Aragonium, Ferdinandi Regis filium, Cæſarauguſtanum, Valentinúmq; Archiepiſcopum, Aragoniæque Regni Præfectum, directi ſunt; quibus quidem epiſtolis debemus virorum noſtrorum, clariſſimorúmque illius ætatis hominum, ac ſingulariũ rerum notitiam: adeò vt inſtar theſauri, vná cum Petri Martyris epiſtolis eſſe nobis debeant. Hæ vel á Marinæo, vel ad Marinæum dictæ ſunt, Pinciæque lucem viderunt in officina Arnaldi Guliélmi Brocar anno* 1514. Todas eſtas circunſtancias ſe hallan en eſtas cartas; el ſer de Zurita, y para Zurita; dar noticia de muchos de nueſtros paſſados, y de los varones mas inſignes de ſu tiempo; y averiguarſe algunas antiguedades, y puntos de hiſtoria, dignos de ſingular eſtimacion; de donde deven eſtimarſe como teſoro, y mas ſirviendo para luſtre de varias perſonas de nueſtro Reyno, de la manera que las de Lucio Marineo,* en que ſe halla la recomẽdacion, y memoria de los que concurrieron con èl, y eſtàn impreſſas entre las ſuyas las del Arçobiſpo D. Alonſo de Aragon, y de ſu Secretario Gaſpar de Barrachina; las de Iuan Sobrarias, Maeſtro en Artes, y Doctor en Medicina, excelente Orador, y Poeta; de Luis Iover, igual en la eloquencia, y los numeros, y los dos naturales de la Ciudad de Alcañiz; de Antonio Pueyo, hijo de la de Teruel; de Pedro Celdran, Maeſtro de Raciones de la Caſa Real de Aragon; de Don Iuan de la Cavalleria, y de Martin de Siſamon, inſigne Letrado.

3 La miſma vtilidad parece de los treinta y ocho libros de cartas de Pedro Martyr de Angleria,* Protonotario Apoſtolico, Embaxador extraordinario de los Reyes Catolicos a la Republica de Venecia, y al Sultan de Babilonia de Egipto, Prior de la ſanta Igleſia de Granada, Capellan de la Reyna Doña Iuana, deſtinado Embaxador a Selim Emperador de los Turcos por Carlos V. de ſu Conſejo en el de las Indias, y Abad de Iamayca, vna de ſus Islas; deſte eſcrito dize Don Nicolas Antonio *vbi ſupr. lit. P, fol. 363. col. 1.* haziẽdo memoria de los demas ſuyos: *Epiſtolarum ad diverſos libri* XXXVIII. *qui non minús* DECEM XXIIII. *epiſtolas continent, Compluti ſemel editi apud Michaelem de Eguia* 1530. *in folio. Cuius voluminis exemplum manu exaratum, multáque ſcutorum ſuma coemptum ob raritatem exemplarium editorum ab Eminentiſſimo Cardinali Franciſco Barberino, dum legationẽ Vrbani Papæ III. patrui apud nos fungeretur ſervat Romæ ditiſſima Bibliotheca. Sed iam Hollandi vtilitatem huius conſiderantes recoxerunt nobis editionem Amſtelodamenſem Elzevirianam hoc anno* 1670. *in folio.* * Y ſi bien no eſcrive eſte autor de los nueſtros ſino al Secretario Miguel Perez de Almaçan, à Luis Sanchez, Teſorero general de Aragon, y a Iuan de Albion, Embaxador en Francia por el Rey D. Fernando el Catolico, trata diferentes coſas deſte Reyno, y Coroña, y ſe acuerda, y alaba à muchos de ſus naturales.

4 Y viniendo a los tiempos del Emperador Carlos V. eſcriviò en ellos ſiete libros de cartas ſu Coroniſta Iuã Ginès de Sepulveda,* de las quales dize D. Nicolas Antonio *en ſu Bibliotec. Eſpañol. lit. I, fol. 36. col. 1. Certè in his epiſtolis de rebus graviſſimis, & vtiliſſimis plerúnque agit*; imprimieronſe la primera vez en Paris el año de 1581. en la oficinà de Simon Colineo, y haze memoria eſte doctiſſimo eſcritor en ellas de algunos Aragoneſes, particularmente del Arçobiſpo de Tarragona D. Antonio Aguſtin, y del Abad de ſan Iuan de la Peña Don Martin Perez de Olivan.*

5 Formaron tambien por los miſmos tiempos en nueſtra lengua libros de cartas el Bachiller Fernan Gomez de Villa-Real, Medico del Rey Don Iuan el II. de Caſtilla, cuya obra ſe eſtampò en Burgos el año de 1499. y dirige dos a Don Martin Gallo2 Aragonès, Obiſpo de Coria, Embaxador del Rey D. Alonſo V. al Pontifice Eugenio IV. y muy favorecido de ſus hermanos los Infantes;* del qual hazẽ larga memoria Zurita *tom. 3. de los anal. lib. 14. cap. 6. fol. 212. col. 2. y cap. 18. fol. 223. col. 1.* y el Maeſtro Gil Gonçalez Davila *tom. 2. del teatr. de las ſantas Igleſ. de Caſtill. en la de Coria, fol. 449.** Hernando del Pulgar, Coroniſta de los Reyes Catolicos, eſcriviò las cartas que vàn con el tratado *de los claros varones*, el qual compuſo antes que la hiſtoria, como advierte en ella, *capit. 21. de la part. 2. fol. 15. pag. 2.* y ſe imprimieron en Zamora año 1543. *y en otras partes en los de 1545. y 1632 como lo refiere D. Nicolas Antonio *en ſu Bibliothec. de Eſpañ. tom. 1. lit. F, fol. 193. col. 2.** D. Fr. Antonio de Guevara, de la Orden de S. Franciſco, Obiſpo de Mondoñedo, Predicador, y Coroniſta del Emperador Carlos V. ordenò en tres libros ſus cartas,* impreſſas la primera vez en Valladolid el año de 1539. y por ſu ſingularidad, no ſolo ſe han buelto a imprimir muchas vezes, ſino q̃ eſtàn traducidas en Frãcès, y Italiano, de todo lo qual da noticia el miſmo D. Nicolas Antonio *vbi proxim. dict. tom. 1. lit. A, fol. 99. col. 2. y 100. col. 1.* Fr. Franciſco Ortiz, de dicha Ordẽ de S. Frãciſco, y excelente Predicador, diſpuſo otro libro de cartas familiares que ſe eſtamparon en Zaragoça, y Alcalà el año de 1552. El Doctor Iuan de Vergara, Canonigo de la S. Igleſia de Toledo, formò otro libro de las cartas que le eſcriviò D. Iñigo Lopez de Mendoza Duque del Infantado, Marques de Santillana, Conde del Real de Mançanares, &c. y de ſus reſpueſtas, ſobre el Templo de Salomon en Ieruſalen, de que mueve, y reſuelve ocho queſtiones, q̃ ſe imprimieron en Toledo el año de 1552. y dize deſte eſcrito, y de ſu autor el P. Benito Pereira *en la prefacion del lib. 11. de ſus comentar. á Daniel: Hic ſcripſit Hiſpano ſermone libellum de octo quæſtionibus, de quibus per multa in Latinũ ſermonem cõverſa Melchior Canus in XI. librum de Locis Theologicis, qui eſt de hiſtoria, ad verbũ tranſtulit, & ex illis viri fontibus hortum illum ſuum multifariàm, & abundanter irrigavit.** Finalmẽte Antonio Perez, Secretario de Eſtado del Rey D. Felipe II. diſpuſo vn libro de varias cartas, que ſe eſtampò primero en Paris el año de 1593. y deſpues ſe ha repetido en la prenſa en la miſma Ciudad, en la de Ginebra, y otras partes, y ſon las mas eſtimables en la cultura de quantas gozan la luz.

6 *Eſtos ſon los autores Eſpañoles que han formado libros de cartas en los tiempos del Rey Don Fernando el Catolico, del Emperador Carlos

V.

V. y del Rey Dõ Felipe II. de que fue vezino, o floreciò en ellos Geronimo Zurita; y no ſaliendonos de Eſpaña, ni de aquella edad à buſcar a otros autores epiſtolarios, porque ſeria eſto emprender vn largo, eſpacioſo, y no neceſſario camino, ſe manifieſta con los exemplos referidos, el vſo del tiempo que alcançò, ò en que viviò nueſtro Coroniſta, de reducir los varones doctos a libros las cartas que ſe eſcrivian de noticias; y yà que por modeſtia, ò deſcuido, dexò de diſponer eſto èl, lo ſuplimos noſotros aora, entendiendo que hazemos en ello mucho guſto, y ſervicio a los eſtudioſos, y que dàmos a eſta obra el mayor ornato que podiamos deſear. *

CAPITVLO II.

CARTAS DE LOS CARDENales Don Franciſco de Mendoza y Bobadilla, Obiſpo de Burgos; Don Gaſpar de Quiroga, Arçobiſpo de Toledo, y Inquiſidor General; y Don Gaſpar de Cervantes, Arçobiſpo de Mecina, de Salerno, y de Tarragona; y de Geronimo Zurita.

1 * TRatamos largamẽte del Cardenal D. Frãciſco de Mẽdoza y Bobadilla, Obiſpo de Burgos, en el *lib. 1. cap. 18. nu. 2. 3. y 4. fol. 85. 86. y 87. lib. 2. cap. 15. nu. 2. fol. 122. col. 2. y lib. 3. cap. 11. nu. 32. fol. 324. col. 1. y 2.* en cuyos lugares avemos reconocido tambien lo mucho que honrò, y eſtimò a Geronimo Zurita, * y de la miſma ſuerte parece por la carta q̃ ſe ſigue.

Muy Magnifico ſeñor.

2 LA carta de 18. del preſente he recebido, y con ella los dos volumenes de los libros de la Hiſtoria de eſſos Reynos, con los quales he holgado mucho, y eſtimado quanto es razon, porque deſeava mucho verlos, aſſi por ſer la hiſtoria que es, como por ſer tal el autor, que no podrà dexar de ſer muy abſoluta la obra, y de dar guſto a los que la leyeren: en mucha merced le tengo el cuidado de embiarmelos.

Es aſsi, que eſte año paſſado me ocupè algunos dias en recoger varias coſas de las de eſta tierra, que pudieran dar alguna luz, y como el oficio que tengo me obliga quando ay neceſſidad a poſponer todo lo demas, fueme forçado ſalir a cierta parte del Obiſpado, donde adolecì de enfermedad tan larga, que me ha tenido todo el invierno ni bien ſano, ni bien enfermo, y he quedado tan flaco, y canſado, que no he podido entender en nada; y mi intento no era mas de juntar alguna ſilva de coſas para que el Doctor Paez, y los que tienen mas ocio, y juizio, y las partes que ſe requieren, vieran ſi avia en ello algo que aprovechaſſe.

En el oficio que me eſcrive que haga con el ſeñor Conde de Chinchon, y Don Bernardo de Bolea, yo les eſcrivo a ambos con todo el calor que he ſabido, y al ſeñor D. Bernardo ha muchos años que tengo por grã ſeñor, y amigo, y ſi ſe haze como yo deſeo, quedarè ſatisfecho; y aunque mis cartas no dañaràn al negocio, mas aprovecharàn ſus buenas partes, y qualidades, y la buena relacion que ſe tiene de ſu perſona, y ſervicios en todas partes, y aſsi es razon eſtàr confiado que ſe ſaldrà con ello. Nueſtro Señor guarde ſu muy magnifica perſona con el acreſcentamiento que deſea. De Arcos 25. de Enero 1563.

A mandado de V. m.

F. CARDINALIS BVRGEN.

Del

3 * Del Cardenal D. Gaſpar de Quiroga, Arçobiſpo de Toledo, y Inquiſidor general avemos dado muy cabal noticia *lib. 1. cap. 21. num. 10. y 11. fol. 102. col. 1. y 2. y fol. 103. col. 1. cap. 24. num. 2. fol. 111. col. 2. cap. vlt. num. 5. fol. 114. col. 1. y lib. 2. cap. 9. num. 3. fol. 169. col. 2.* * y eſcrivió a Zurita las cartas que ſe ſiguen, y ſolo ſe halla vna de las que èl le dirigiò, que tambien ſe pone.

Muy Magnifico ſeñor.

4 REcebi la carta de v. m. de 18. del preſente, holguè mucho cõ ella por ſaber de ſu ſalud, y parecenos muy bien que eſtando en eſſa tierra, y ofreciendoſe las Cortes de Monzon acuda à ellas. Por agora no ſe ofrece coſa del ſanto Oficio què podàmos remitir, ni de que ſe aya de dar inſtrucciõ; pero quando ſe ofrezca acudirſeha à v. m. y porque sè que eſtà cierto de mi voluntad, y que la moſtrarè ſiempre en todo lo que por acà ſe ofreciere como esrazon, no alargo aqui mas de que quando al ſeñor Geronimo Zurita (*ſu hijo*) le pareciere ſalir de aqui lo podrà hazer. N. Señor la muy magnifica perſona, y caſa de v. m. guarde, y acreſciente como puede. De Madrid 23. de Iulio 1578.

A lo que v. m. mandare.

G. Toletan.

Muy Magnifico ſeñor.

5 REcebi la carta de v. m. y cõ ella el libro intitulado, *Indices rerũ ab Aragoniæ Regibus geſtarum*, y tãbien los quadernos del libro onzeno de los anales, que agora ſe imprimen, y aſsimiſmo recebi los votos de los nueve que declararon por Rey de Aragon al Infante Don Hernando de Caſtilla, juntamente con la ſentencia que ſobre ello ſe diò, y con todo he recebido merced, y holgado mas de lo que aqui ſabrè encarecer, y helo eſtimado, y tenido en mucho, y mas la memoria que ha tenido de embiarmelo, que eſta, y la voluntad que con todo muestra es muy conforme a la con que yo deſeo emplearme en ſus coſas; y para tener cumplido el volumen del libro onzeno de los anales, la recebirè de v. m. de que acabada la impreſsion me embie lo que reſta dèl, y holgaria en eſtremo ver el arbol de la decendencia de los opoſitores que entonces huvo con el dicho Infante D. Hernando, y las informaciones de derecho que ſe dieron por parte del Infante, y del Cõde de Vrgel: ſi eſto ſe pudiere aver, v. m. me haga placer de tomar trabajo de averlo, y que ſe ſaque, y ſe eſcriva, y ſe me embie, que aviſandome lo que coſtare el ſacarlo lo embiarè luego, ſiendo cierto que holgarè mucho dello, y de que me aviſe de ſu ſalud ſiempre, y de lo que por acà ſe ofreciere, pues ſabe que me ocuparè yo en ello con la voluntad que deſeo. Nueſtro Señor la muy magnifica perſona de v. m. guarde, y acreſciẽte para ſu ſanto ſervicio. De Madrid 20. de Setiembre 1578.

A lo que v. m. mandare.

G. Toletan.

Muy Magnifico ſeñor.

6 COn eſte menſagero recebi la carta de v. m. de 29. del mes paſſado, y el arbol de la ſucceſsion de los Reyes de Aragon, y la informacion que ſe hizo en favor del Rey D. Hernando de Aragon, y con todo ello he holgado, y recebido mas merced de la que aqui ſabrè encarecer, y veo bien el cuidado con que v. m. me mueſtra ſu buc-

buena voluntad, y assi deseo que se ofrezcan ocasiones en que conozca la que yo le tengo. Ofreciendose puede tener por cierto, sin alargar mas palabras, que la mostrarè muy cumplida, y me ocuparè en todo lo que le tocare con mucha aficion. Y avisseme v. m. de su salud, que holgarè mucho de saber de cõtino della. Nuestro Señor la muy magnifica persona, y casa de v.m. guarde, y acrescïente como puede. De Madrid 5. de Octubre 1578.

A lo que v.m. mandare.

G. Toletan.

Muy Magnifico señor.

7 LA carta de v.m. de 22. del passado recebi, y holguè con ella mucho por saber de su salud. En lo que toca a la licencia para estar aì hasta acabar la impression de la II. parte de los anales que me escrive, yo se la pidi a su Magestad, y se contenta de darla por todo el mes de Hebrero, y hasta este tiempo podrà estar por allà; y vea v.m. si se ofrece por acà alguna cosa en que nos ocupar, que con muy entera voluntad lo harèmos siempre; porque deseo yo que se ofrezcan ocasiones para ello. Nuestro Señor la muy magnifica persona, y casa de v. m. guarde, y acrescïente para su servicio. De Madrid 10. de Deziembre 1578.

A lo que v.m. mandare.

G. Toletan.

Muy Magnifico señor.

8 RECebi la carta de v. m. de siete del presente, y holguè mucho con ella, y con saber de su salud, y sea por muchos años. En lo que toca al particular de su hijo, yo creo señor Secretario, que tendrà creido de mi que si estuviesse en mi mano, poco tiempo, y solicitud seria menester para tener el efecto que desea, conociendose los servicios, y meritos del padre, y teniendose tan buena satisfacion, y esperança del hijo; pero como esto se ha de tratar con su Magestad, y ha de proceder de su voluntad, es menester que aya quien lo pida, y solicite, y para esto avrà necessidad de la presencia de v. m. ò de otra que entienda en ello; que en lo que de mi parte fuere, y se pudiere no dexarè de ayudarlo cõ toda buena voluntad. Nuestro Señor la muy magnifica persona, y casa de v.m. guarde como puede. De Madrid 17. de Enero 1579.

A lo que v.m. mandare.

G. Toletan.

Illustrissimo señor.

9 DEl aver su Santidad sublimado a V.S.I. a la dignidad de Cardenal, y agregadole a aquel sagrado Colegio, se deve dar el parabien a todo èl, y a los criados, y servidores de V.S.I. nos cabe entero contentamiento, y alegria en vèr su Illustrissima persona de grado en grado puesta en el mas alto lugar, a donde quanto mas excelente, mas resplandecen la suma virtud, y grandes merecimiẽtos de V.S.I. y se manifiesta, que desto redunda beneficio vniversal de la Iglesia. Yo doy gracias infinitas a nuestro Señor por aver visto que a la ttanquilidad, y singular modestia del animo de V.S.I. se ha dado el verdadero premio, y ornamento que merecia de tan gran Dignidad. Cuya Illustrissima persona, y estado guarde, y conserve para el bien gene-

neral de la Christiandad, como los criados, y servidores de V. S. I. lo deseamos. Del Monasterio de santa Engracia de Zaragoça primero de Hebrero 1579.

GERONIMO ZURITA.

Muy Magnifico señor.

10 SAbiendo yo que v.m. conoce mi voluntad, y el bien que le deseo, no fuera menester que me escriviera lo que se ha contentado de la merced que su Santidad, y su Magestad me han hecho; con todo esso he holgado mucho con su carta, y agradezco quanto es razon el contentamiento que muestra desta mi promocion: plegue a Dios que sea para su servicio, que es lo que yo deseo, y v.m. se lo suplique a nuestro Señor, que en esto responderà a lo que deve a nuestra voluntad, la qual serà siempre muy cumplida para todo lo que le tocare, y assi no tendrè que alargar aqui mas de que nuestro Señor guarde, y acresciente la muy magnifica persona, y casa de v.m. para su servicio. De Madrid 9. de Hebrero 1579.

A lo que v.m. mandare.

G. TOLETAN.

11 *Don Gaspar de Cervantes, (cuya es la carta que se sigue) fue Inquisidor Apostolico, Arçobispo de Mecina, de Salerno, y de Tarragona, y Cardenal Presbytero del titulo de S. Martin en los Montes, por suplica del Rey Don Felipe II. y gracia del santo Pontifice Pio V. Haze larga memoria de èl, y le celebran su successor en la Silla de Tarragona Don Iuan Teres en el catalogo de los Prelados desta S. Iglesia, que puso al principio de sus Constituciones Synodales, num. 35. Fr. Antonio Chacon tom. 2. de vit. & gest. Pontif. in S. Pio V. fol. 1211. Fr. Abraham Bzovio tom. vit. annal. eccles. anno 1572. nu. 8. column. 1108. y 1109. D. Roque Pirro en la notic. de las Igle sias de Sicil. en la de Mecin. fol. 375. y el P. Nicolas Orlandino en la hist. de la compañ. de Iesvs lib. 16. num. 46. fol. 551.*

Muy Magnifico señor.

12 REcibi la de v.m. de siete deste, y no ay para que cumplir conmigo en averle descuidado tanto de escrivirme, porque estoy muy cierto de la voluntad, y aficion que v.m. siempre me ha tenido, y la misma ha sido la mia, y serà, y quando no le ofresce cosa de importancia aunque falten las cartas, los animos, y buenas aficiones se han de conservar, aunque se diga se refrescan las letras.

Heme holgado, que yà que ha querido ir a morir como dizen con la campanilla de Corte, sea no estando muy engolfado en negocios, y que se pueda tomar parte para dar a Dios, y a su anima, que estando como està libre de conforte puedese bien hazer, y no se pierda lo mas por lo menos, y estoy bien cierto, que quando alguna cosa a mi se me ofresciesse aì, v.m. me la harà; pero mas querria que no se me ofresciesse, ni aun pienso se me ofresceràn, porque yo estoy contento con esta Iglesia, y ay bastante recando para passar la vida, mayormente restando yà della tan poco, y la tierra es muy buena, y apacible, y de muy buenos ayres, y mantenimientos. Este temor de la armada del enemigo nos tiene aora alterados, y ó algun cuidado de fortificar, y los de la tierra adentro estàn mas descansados, pero si el mal viene de veras, sera para

nos

nos vigilia, y para ellos la fiesta. Dios nos encamine, alumbre, y guarde la muy magnifica persona de v. m. en su santo servicio. De Tarragona 26. de Hebrero 1575.

A servicio de v. m.

El Cardenal Cervantes.

CAPITVLO III.

CARTAS DE DON FERNANdo de Aragon, nieto del Rey Don Fernando el Catolico, y Arçobispo de Zaragoça.

1 * DOn Fernando de Aragon, hijo de Don Alonso de Aragon, y nieto del Rey Don Fernando el Catolico, sirviò algunos años al Emperador Carlos Quinto; fue Comendador mayor de Alcañiz, y buscando el retiro, tomò el abito del Cister en el Real Monasterio de N. Señora de Piedra, y siendo en el de Veruela Abad el año de 1539. le presentò el mismo Emperador al Pontifice Paulo III. para Arçobispo de Zaragoça: en cuyo gobierno fue muy religioso, y observante; labrò muchas Iglesias, y en la de su santa Sede dos naves, q es vn tercio de ella, y dos suntuosas Capillas, a donde instituyò seis Racionès, missas, y aniversarios perpetuos; fundò, y dotò con muy largas rentas el Convento de la Cartuja de Auia-Dei en los terminos de Zaragoça, y en todo el Reyno hizo obras de singular piedad. Tuvo tal suposicion en su tiempo, assi por persona Real, como por sus grandes, y exemplares acciones, que erigiendose en Arçobispal la santa Iglesia de Burgos, y haziendole sufraganeas las de Calahorra, y Pamplona, que lo eran de la de Zaragoça, à instancia del Rey Don Felipe II. no permitieron los Pontifices que se pusiessen en execucion las Bulas hasta despues de su muerte, por no desconsolarle con esta dismembracion en vida. Fue muy amigo de antiguedades, particularmente de cosas que perteneciessen al Reyno de Aragon; ordenò diferentes escritos, y solicitò a muchos hombres de letras, para que compusieran otros; devióselé en el mismo Reyno la institucion del oficio de Coronista, y que se nombrasse a Geronimo Zurita el primero, de lo qual, y de las merecidas alabanças desse Excelentissimo Principe, tratàmos largamente en los lugares advertidos *lib. 3. cap. 11. num. 14. fol. 317. col. 2.* Y se deve aora añadir en comprobacion de que no solo escrivia historias, sino que procurava que otros las dispusiessen, que al M. Fr. Pedro Iturosqui, de la Orden de santo Domingo, hizo ir al Real Monasterio de san Victorian a reconocer los papeles de su Archivo, para sacar a luz sus grandes blasones, y noticias, de que formò este escritor vn libro en lengua latina, y se lo dedicò, y se guarda con otras obras suyas, que señala Don Nicolas Antonio *tom. 2. de su Bibliot. nec. Español. lit. P. fol. 166. col. 1.* en el Colegio de la Compañia de Iesvs de Barcelona. *

2 Escriviò de su letra el Arçobispo D. Fernando a Zurita las cartas que se siguẽ a Monçon, en ocasion de celebrar el Rey D. Felipe II. Cortes a los Aragoneses en esta Villa. Vnas de 19. y 27. de Deziẽbre de 1563. omitimos por averse copiado lo substancial de ellas en el *lib. 2. cap. 4. nu. 8. fol. 146. col. 2.* A otra de 3. de Enero de 1564. que se señala *fol. 147. col. 1.* se ha de añadir. ¶ Señor, yà pienso le dixe vn dia co-

mo avia visto que su Magestad avia quitado de los Reposteros, q̃ traìa, las armas de Navarra, Napoles, y Ierusalen, y me han dicho, que el Emperador yà las de Navarra no las traìa; deseo mucho saber la causa, ò razon porque no las pone, y pues aì del Doctor Velasco, y de Gonçalo Perez, y de otros lo puede saber, me haga placer de sabermelo, y me lo escriva, y si ha tomado divisa. Su Magestad me hizo gran merced con este frio que se ha puesto, y echado, de dexarme aqui, donde tengo harto que hazer cõ passar mis años: yo temo la poca experiencia de los de las Cortes, y assi no querria q̃ hiziessẽ sino servir, q̃ leyes hartas, y buenas tenemos, si nos las conservan, y guardan.

3 Geronimo Zurita advierte de su mano al pie desta carta. ¶ En Monçon a 11. de Enero de 1564. hablè con Claudio Marion Rey de Armas de su Magestad, llamado por nõbre de Provincia, *Borgoña*, sobre esto de las armas que se pide por el señor Arçobispo, y dize ser verdad, que en tiempo del Emperador nuestro señor en los Reposteros no se ponian las armas de Navarra, ni de Ierusalen, y Napoles, sino las de Castilla, Aragon, Sicilia, Granada, Austria, Borgoña, y Flandes, y que assi lo vsa el Rey nuestro señor, y que entiẽde que se haze por la multitud de las armas, y que en los Sellos se ponen quando se despachan las cosas de Navarra.

4 A otra carta de dicho mes de Enero, y año 1564. que se señala tambien en el referido lugar, ha de añadirse la clausula siguiente. ¶ Oy he visto vna Bula del Papa Vrbano II. al Rey Don Pedro el Primero, y le llama Rey de las Españas, y el Rey Don Martin en vn privilegio lo relata, y nombra assi, que es señal que como a Rey que le avia dado la conquista de las Españas, de todo lo que tomasse assi de citerior, como vlterior: siempre es placer vèr. No sè como les và allà de salud; aqui, en Pina, dizen que vn Gascon ha traìdo a vna casa la pestilencia, que han muerto siete, ò ocho, y el Conde, y toda su Casa se han ido a Saltago, y yo he oy embiado a dezir a los Iurados no dexassen entrar gente, ni ropa de alli; al fin si Dios no nos guarda, dificultosa es la guarda desta Ciudad. Pienso que han respondido a la jura del Principe bien.

5 Escrive mas el Arçobispo Don Fernando a Zurita.

Muy Magnifico señor.

TRes cartas tengo recebidas suyas con la que ayer a 19. deste me dieron, que era la que avisava avia venido en pliego del Inquisidor Llanos, que era la data de diez, y como he visto que los memoriales se dieron, y que su Magestad a los diez y siete respondiò a ellos, y que todavia quiere sea la partida presta, y la vista desta manera no serà larga, no quiero mas de dezir, de que Dios sea loado se acabaran las Cortes, y no con desagrado de su Magestad para este Reyno, que pues esto no sea, todo lo demas es bueno.

Solo esto dirè en lo de las armas que no estàn en los Reposteros, que no solo en ellos no està Navarra, mas en las provisiones, algunas, del Emperador no estavan, ni agora en las de su Magestad he visto estàr, poniendo todos los otros Reynos de menos calidad, y yà en esto no milita la razõ del Rey de Armas. Otro no quiero dezir, sino que Dios loado estoy bueno, y libre de averme hallado en tanta confusion. Y nuestro Señor la muy mag-

ni-

nifica persona guarde como èl se desea. Zaragoça à xx. de Enero del año 1564.

A lo que señor mandare.

Don Hernando de Aragon,
Arçobispo de Zaragoça.

6 *La carta que se sigue no es yà de mano del Arçobispo, sino de la de su Secretario, y la escriviò à nuestro Coronista a Madrid.

Muy Magnifico señor.

GRan contentamiento he recebido con su carta, assi por entender que tiene salud, como por saber que el oficio que le han encomendado no impidirà el exercicio de los papeles de por acà, que me llegàra al alma por el grande inconveniẽte que fuera, si le ocupàran en cosas que impidieran no poder dar fin a tan buena cosa, y por lo mucho que me penaria q̃ su trabajo de tanto tiempo quedassa sin el fin, y premio que es razon: Con inconvenientes que el tiempo suele traer, y cosas que Dios puede ordenar, con la voluntad que a v. m. tengo, le quiero encargar por amor de Dios se dè prissa, y saque a luz esta empressa, para que la podàmos gozar los que tanto la deseamos.

A su hijo hize venir à Aula-Dei, por tener en aquella Casa cosas suyas, y por averle probado algo la Casa, no se ha ordenado estas Temporas passadas de Epistola, serà en las Temporas que vienen placiendo a Dios, que yà tiene salud, y yo la posseo harto buena gracias al Señor, y el mesmo guarde la muy magnifica persona de v. m. como puede. En Zaragoça à 10. de Octubre 1568.

A lo que v. m. mandare.

Don Hernando de Aragon,
Arçobispo de Zaragoça.

CAPITVLO IIII.

CARTAS DE DON FRANCISco de Navarra, Obispo de Badajoz, y de Ciudad-Rodrigo, y Arçobispo de Valencia; de Dõ Rodrigo de Castro, Inquisidor de la Suprema, Obispo de Zamora, y Cuenca, Arçobispo de Sevilla, y Cardenal Presbitero del titulo de los doze Apostoles; de Don Pedro Moya de Contreras, primer Inquisidor de Mexico, y su Arçobispo; y de Don Andres Santos, Inquisidor en casi todas las Inquisiciones de España, Obispo de Teruel, y Arçobispo de Zaragoça.

1 * DImos entera noticia del Arçobispo de Valencia Don Francisco de Navarra, y de los autores que le celebran *lib. 3. cap. 11. num. 15. fol. 317. col. 2. y 318. col. 1.* * y escrivio a Zurita las cartas que se siguen.

Magnifico señor.

2 LOs otros dias rescibi señor su carta en respuesta de la mia, con que holguè quanto era razon por saber de su salud, de que avia dias no entendia cosa alguna; N. Señor se la dè como desea. Tambien me dierõ los libros que de acà señor llevò, y sino fuera por los del Maestro Estraña (que los deseavan vèr muchas personas doctas, y curiosas, especialmente los que fueron sus amigos, y aficionados, y tambien no avellos yo casi visto) no los huviera señor pidido tan presto: Oy

me han dado la hiſtoria de eſſe Reyno que ſeñor ha ſacado a luz, con que he reſcibido toda merced, y favor, que cierto la deſeava por ſer coſa de ſu mano, y anſi la eſtimo en lo que mereſce, y es razon, y ſi por acà ſe le ofrecerà ſeñor alguna en que yo me pueda emplear, holgarè que me aviſe, que lo harè con mucha voluntad, y reſcibirè merced en ello. Guarde, y acreſciente N. Señor ſu magnifica perſona. En el Villar 18. de Octubre de 1562.

A ſu ſervicio muy cierto.

FRANC. ARCHIEPISCOPVS VALENT.

3 YO he viſto mucha parte de la hiſtoria de v.m. y me pareſce muy bien, y ſe entiende por ella la curioſidad, y cuidado que ſe ha tenido en eſcrivilla, al fin mueſtra ſer de mano de v.m. de donde no podia proceder ſino coſa muy acertada, y por lo que a mi toca le pido por merced ſeñor, que no dexe de proſeguir en lo que ha començado, que ſerà de mucha luz, y vtilidad para los que vieren lo que v.m. ha eſcrito: Y porque haze mucha mencion del Rey Abderramen en ſu hiſtoria, le embio con eſta vn privilegio, que ſe concediò a los de Valderoncal, que es en el Reyno de Navarra, porque mataron al Rey Abderramen, que creo deve ſer eſte miſmo, para que ſi v.m. viere en èl alguna coſa a ſu propoſito, la pueda tomar, y ſino reſcebirà mi voluntad, y no ſe ofreciendo otra coſa, ruego a N. Señor guarde ſu magnifica perſona como ſeñor deſea. En el Villar 22. de Noviembre 1562.

Poſdata. Yo he eſtado todo eſte tiẽpo del eſtìo en vna Aldea por no poder llevar los calores de Valẽcia, y por tener los mas de mis papeles en Valencia no tengo aqui vn traslado de vn Breve que vn Papa embiò al Rey Don Sancho de Navarra llamado el Fuerte, que ſe hallò en la batalla de las Navas de Toloſa, que agora llaman el Puerto de Muradal, de quien v.m. haze mencion en aquella batalla, donde dize el Papa que el dicho Don Sancho fue por la Sede Apoſtolica ſublimado de Duque de Cantabria en titulo de Rey de Navarra; eſte es el que tomò por ſu hijo al buen Rey Don Iayme que ganò a Valencia: y no sè como ſe puede bien entender el dicho Breve, pues quantos eſcriven las hiſtorias de eſtos Reynos de Eſpaña dizen, que huvo muchos Reyes en Navarra antes del dicho Don Sancho el Fuerte; bien sè que Don Antonio de Fonſeca, quando viſitò a Navarra, tuvo noticia de dicho Breve, y la dio a Florian Docampo; no sè ſi v.m. lo entendiò eſtonces, y ſino vino a ſu noticia, y huelga de ver lo que contiene el Breve, yo le embiarè vn traſlado dèl, porque cierto me cauſa muy gran admiracion, y deſeo mucho ſaber como ſe puede bien averiguar lo que dize el Breve con la narracion de la hiſtoria de los tiempos.

A ſu ſervicio muy cierto.

FRANC. ARCHIEPISCOPVS VALENT.

4 * Eſtos Breves, de que haze memoria aqui el Arçobiſpo Don Franciſco de Navarra, eſtàn en mi poder, y los tuvo en el ſuyo Zurita, como lo notamos *lib. 3. cap. 4. nu. 64. fol. 269. col. 2.* El Pontifice fue Celeſtino III. y parece la miſma noticia antes, de Alexan-

xandro III. en las Decretales de Gregorio IX. *cap. accepta conquæſtione 35. tit. de appellationib.* ſegun las ediciones de las Pandectas Canonicas de Paris el año de 1587. en folio, y de Leon el de 1661. en 4. *

5 * Don Rodrigo de Caſtro, cuyas ſon las cartas que ſe ſiguen, fue Inquiſidor de la Suprema, Obiſpo de Zamora, y Cuenca, Arçobiſpo de Sevilla, y Cardenal Presbitero del titulo de los doze Apoſtoles; celebran ſu nobleza, y ſaber, y ſus acciones iluſtres Fr. Alõſo Chacon *tom. 2. de vit. & geſt. Pontif. fol.* 1231. *y* 1232. El M. Gil Gonçalez Davila en el *teatro de las ſant. Igleſ. de Caſtill. tom. 1. en la de Cuenca, fol.* 492. *y* 493. *y tom. 2. en la de Sevilla, fol.* 97. *y* 98. *y en la de Zamora, fol.* 416. D. Pablo de Eſpinoſa *part. 2. de ſu hiſt. de Sevill. lib. 7. cap. 7. fol.* 111. *y los que ſe ſiguen.* D. Diego Ortiz de Zuñiga *en ſus anal. eccleſ. y ſecul. de la miſma ciud. de Sev. año* 1581. *n.* 1. 1583. 3. 1584. 4. 1585. 1. 1586. 1. *y* 2. 1589. 2. 1594. 4. 1595. 1. 1599. 1. *y* 1600. 3. y Iuan Pablo Martyrrizo *en la hiſtor. de Cuenc. cap.* 13. *fol.* 197. *col.* 1. *y* 2. donde aſſegura, que *favoreció con eſtremo a los eſcritores de ſu tiempo, teniendo academia en ſu caſa de los hombres inſignes, por cuyo reſpeto ſe conſagró a la inmortalidad: dirigieronle ſus obras dos varones eminentes, el Padre Luis de Molina natural de Cuenca, y el Padre Francisco Suarez, ambos de la Compañia de Iesvs, con que vivirá ſu nombre en quanto el tiempo conſervare ſu antiguedad, teniendo ſiempre en él lugar heroyco.* * Dizele, pues, a Zurita.

Iluſtre ſeñor.

6 POrque no me tenga v. m. por hombre que no cumplo mi palabra, le embio los libros con el Vicario, y dentro del vno va el teſtamento de la Reyna Catolica; y ſi v. m. me preſtare la hiſtoria del Rey Don Pedro, q̃ le embiarõ de Calatayud, y la otra del Rey Don Henrique, que tambien hallõ, me la haria muy grande; pero a muertos, y a idos, &c. y ſi penſaſſe que el ſeñor Licenciado Fuenmayor me preſtaria la Compoſtelana, tambien ſe la embiaria a pidir. Yo fui bien recibido en eſte Lugar, y aunque tengo harta ſoledad, eſtoy contẽto en èl, y ſi á v. m. ſe le hizieſſe algun camino por acà de reſultas de Simancas, le ternia doblado. Tengo vn dolor en la pierna que ſuelo tener mala, que me haze eſtàr en cama; creo no ſerà nada, porque me ſucediò de vnà caìda que dì baxando el Puerto a pie ſobre ella, y agora pago el poco caſo que della hize. No quiero gaſtar tiempo en hazer ofertas a v. m. pues ſabe quan de veras le hé de ſervir. Guarde N. Señor a v. m. En Zamora el primero de Marzo 1575.

Al ſervicio de v. m.

El Obispo de Zamora.

Iluſtre ſeñor.

7 SI v. m. continua en hazermela con ſus cartas, como ha començado, yo paſſarè muchà parte de la ſoledad que aqui tengo de los amigos, que en eſſa Corte dexè, aunque de lo demàs que en ella ay ninguna ſiento en verdad. La hiſtoria! atina del Rey Don Henrique no puede dexar de ſer muy buena, y lleva buen eſtilo; muy gran merced me hizo v. m. con ella, y à la empieçan a trasladar, y ſe darà mucha priſſa para tornalla a embiar, y la miſma diligencia ſe harà luego en la 2. decada de Alonſo de Palencia, y la

emi-

embiarè tambien a v.m. que no terna necesidad de la del señor Presidente; y quando la del Rey Don Pedro estuviere passada por el señor Licenciado Fuenmayor, suplico a v. m. me la embie para trasladalla. No tengo conoscimiento con Ambrosio de Morales de manera que le pueda pidir la Compostelana; si v. m. entendiesse de èl, que embiandosela yo a pidir me la empresta ria, todavia le escriviria. La historia del Rey Don Henrique el Tercero, que v.m. dize no halla, no creo la tengo, pero yo la buscarè entre mis libros, que aun estàn liados, hasta que me hagan estantes, y hallandola la embiarè. Aqui està vn Clerigo viejo en la Iglesia mayor, que me dizen tiene escrito vn libro de linages, y que tiene otros papeles, yo lo sabrè todo, y avisarè a v.m. de lo que huviere; llamase el Clerigo *Noguerol*. Ningun papel ay en esta Ciudad de Florian Docampo; que vn Canonigo a quien dexò por heredero me dixo que Rui Diaz de Mendoza, Señor de Maron, que agora es Mayordomo mayor del señor Don Iuan de Austria, los tomò todos por orden del Rey, siendo aqui Corregidor, y se los embiò. Guarde Dios la Illustre persona de v.m. con el acrescentamiento que deseo. En Zamora a 14. de Março 1575.

Servidor de v.m. que sus manos besa.

El Obispo de Zamora.

Illustre señor.

8 LA de v. m. de 24. de Setiembre me tomo fuera de aqui, y a esta causa no he respondido a ella hasta agora; huelgo mucho que v.m. tenga salud, segun la poca que en esse Lugar ay, y lo mismo deve passar en otras muchas partes, porque en esta Ciudad ay pocos que dexen de estàr enfermos, ò lo ayan estado, y agora parece que empieza el mal de nuevo; mi Casa està hecha vn Hospital, no sè en que ha de parar, y esta ha sido la causa de no averse podido acabar de trasladar la historia de Latin del Rey Dõ Henrique, que yà la hoviera embiado a v.m. pero yo le darè mucha priessa, y con el primero que se ofrezca de recado embiarè la 2. decada de Alonso de Palencia; y todo lo demàs que v.m. quisiere desta Casa lo ternà muy a su servicio, cuya Illustre persona N.S. guarde, &c. En Zamora 19. de Octubre 1575.

Servidor de v.m.

El Obispo D. Rodrigo de Castro.

Illustre señor.

9 LA segunda decada de Alonso de Palencia, que v.m. me escriviò la embiasse; và con este encaminada à Garcia de Pareja, para que la dè a v.m. y en verdad que por no hallar quien la copiasse, y estàr todo este verano, y agora dos Clerigos que lo podian hazer enfermos, y ocupados en copiar la historia del Rey Don Henrique que v. m. me prestò, no cumpli lo que le prometi de embiarsela trasladada; v. m. busque allà quien lo haga a mi costa, que justo es no estè sin ella, y bolvermela à embiar essa a este Lugar, y todos los de por acà estã tan mal sanos como en esse, y en mi Casa tẽgo hartos enfermos, aunque no se ha muerto ninguno, sino solo vn acemilero, que se rigiò mal estando mejor: yo estoy bueno, y siempre con deseo de saber que v.m. lo estè, y me embie por acà a mandar,

dar, aviſandome a menudo de lo que por allà huviere digno de ſaber. Guarde N.S. la Illuſtre perſona de v.m. &c. En Zamora 26. de Octubre 1575.

Servidor de v.m.

El Obispo D. Rodrigo de Castro.

Illuſtre ſeñor.

10 Por el ſeñor Licenciado Belarde avrà v. m. entendido en lo q̃ acà paſſamos la fieſta fuera deſta Ciudad, y aſsi por eſto, como por los embarazos de la ſemana ſanta, no he podido reſponder a la de v. m. de 19. del paſſado, con què recibi la merced que con las demàs.

A la mira eſtoy para ver lo que ſe haze, y ordena en lo de los nuevos convertidos del Reyno de Aragon, pues ay juſticia nueva, que ſiempre ſuele entrar con rigor, y deſte ſe avia de vſar en quitalles las armas con brevedad, pues es lo que mas importa para la ſeguridad que ſe pretende; pero como ſiẽpre nueſtras proviſiones ſuelen hazerſe lentamente, temo no ſe difierã a tiempo, ò que el remedio ſea muy dificultoſo, ò impoſsible. Dios lo remedie, que cierto eſtàmos en trabajoſos terminos.

No he podido deſcubrir papeles de Florian Docampo; y el que fue teſtamentario, y heredero es vn Canonigo deſta Igleſia, muy honrado, que ſe dize Sabino Aſtefe; afirma, que Rui Diaz los llevò todos ſiendo aqui Corregidor, y que no quedaron ningunos otros. *Noguerol*, el que eſcrive de linages, me ha dicho, que me moſtrarà lo que tiene hecho; yo aviſarè a v.m. de lo que es, q̃ con negocios, y embarazos, que tengo hartos, no lo he ſolicitado; dize que ha muchos años que entiende en eſta materia, y ha viſto muchos privilegios, y papeles antiguos, y mayorazgos, de donde ſaca lo que eſcrive.

La hiſtoria que v. m. me embiò del Rey Don Henrique, ſe eſtà copiando y ando buſcando eſcriviẽte para traſladar la de Alonſo de Palencia, y embiarla à v.m. y no ſe olvide de embiarme la del Rey Don Pedro: he ſabido, que la Compoſtelana eſtà en el Colegio de Ovledo en Salamanca, de letra, y papel muy antiguo, no sè ſi la podrè aver, porque la tienen en mucho; procurallo he.

Aqui ſomos combatidos terriblemente de gente pobre del Reyno de Galicia, y Portugal, porque ſe padece allà extrema neceſsidad, hazeleles en eſta Ciudad mucha limoſna, y avemos dado muy buena orden en proveerlos, y lo miſmo a los deſta Ciudad, y ſu tierra, que tambien eſtà muy neceſsitada de pan: por todas partes eſtàmos cercados de miſerias, Dios lo remedie.

Buena proviſion ha ſido la de los Viſorreyes, aũque la de Napoles no sè ſi ſerà a mucho guſto del ſeñor Dõ Iuan: diſculpado eſtará ſu Mageſtad ſi no ſalen bien, de no tener muchos en quien eſcoger.

No dexe v. m. de eſcrivirme a menudo, pues ſabe la que me haze en ello, y por la via de Garcia de Pareja mi criado, que và a reſidir en eſſa Corte en mis negocios, lo podrà hazer. Guarde N. S. la Illuſtre perſona de v. m. &c. En Zamora 18. de Abril 1575.

Servidor de v.m.

R. Episcop. Zamorens.

Illuſ-

Ilustre señor.

11 VVestra merced muestra bien, nuestra amistad no ser fingida de su parte, pues me dà tan buenos consejos en su carta, los quales guardaré yo con cuidado, pues sè cierto, que haziendolo assi, no puedo errar. Los quadernos de la historia Compostelana haré cotejar con la que està en el Colegio de Oviedo, que hasta agora no he tenido lugar.

Vn Frayle Benito me ha dicho de vna historia de mano muy antigua de vn Rey que està enterrado en vn Monasterio de su Orden que el hizo, y aunque me dixo el nõbre no me acuerdo del, parescemeque tirava àzia Remisindo, ò Hermisindo; dixome que me lo traeria, avisaré a v.m. de lo que fuere.

Tambien he avido aqui vn libro que hizo vn Obispo desta Iglesia, de mi nombre, impresso el año de 1468. en Roma, y por èl consta, que el Obispo era Castellano de Sant-Angel, y aunque no consta claramente ser Español, todavia parece sello, porque dize que su madre le embiò a estudiar a Salamanca, donde estudiò diez años Derechos, y en este tiempo, y despues, se dio a la Filosofia: el titulo del libro es, *speculum vitæ humanæ*, dirigido al Papa Paulo II. y cierto es de mucha erudicion, y en el se relieve a otros que hizo: diga v.m. si tiene noticia del. Yo ando bien trabajado, y agora estoy con buen dolor, y por esso no seré muy largo. Guarde N. Señor la Ilustre persona de v.m. Ruego. En Zamora 16. de Mayo 1575.

Seruidor de v.m.

EL OBISPO D. RODRIGO DE CASTRO.

12 Don Pedro Moya de Contreras, cuyas son las cartas que se siguen, fue primer Inquisidor de la Ciudad de Mexico, y su Arçobispos varon señalado en la virtud, y las letras, que celebra muy de proposito el Maestro Gil Gonçalez Davila *en el tom. 1. del teatr. de las ſãt. Igleſ. de las Indias, en la de Mexico.* Escrive a Zurita.

Ilustre señor.

13 COn la carta de v.m. de 15. de Mayo de 73. recibi toda merced, y contento, y creo yo bien el que v.m. muestra avertenido de la que su Magestad me ha hecho, y que se deve bien a la voluntad de los vivos, y muertos, y esta mostraré yo en lo que v.m. fuere servido muy de veras, y será para mi muy particular ser mandado de v.m. para en algo descargar deudas tan conoscidas, y assi lo suplico a v.m. quanto puedo.

La satisfacion que v.m. dize se ha tenido de lo que acà se ha hecho en el assiento, y buena direccion del santo Oficio de la Inquisicion, tengo en lo que es razon, y està en el punto que v.m. avrà entendido de bien quisto, respectado, y mirado de toda la tierra, lo qual lo mas principal ha sido averlo querido favorecer, y guiar N. Señor como causa suya, el qual la Ilustre persona de v.m. guarde, y prospere en su servicio. De Mexico 10. de Octubre 1573.

Besa las manos de v.m.
su mas seruidor,

EL DOCTOR MOYA DE CONTRERAS.

Ilus-

Ilustre señor.

14 CReo son con estas tres las que tengo escritas a v.m. y de ninguna he visto respuesta, y con todo no quise que se fuesse este navio de aviso sin letra mia, para que sepa v. m. que vivo, y deseó ser mandado, que aunque estè en otro emisferio, en algo podrè servir; del qual he dicho yà sus calidades, que no ay para que referir, sino que este santo Oficio està, bendito Dios, plantado, y muy bien, y aunque yo sea interessado, puedolo encarecer en este grado siendo verdad, y lo principal es en gracia del pueblo, del qual es amado, y estimado, publicando todos los estados, que con èl aora se tienen por seguros, y no hablan sin fundamento, por ser estas partes tan frequentadas de estrangeros, y tener en ellas muy poca autoridad, y fuerzas los Prelados. Yo he estado bueno con deseo de saber de v.m. lo mesmo, y del señor Reynoso, cuyas manos muchas vezes beso, y suplico tenga esta por suya, y que no le escrivo pues me deve respuesta. Nuestro Señor la Ilustre persona de v.m. guarde, y prospere en mayor estado, como yo deseo. De Mexico, y Deziembre 10. de 1572.

Besa las manos de v.m.
su mas servidor.

El Doctor Moya de Contreras.

Ilustre señor.

15 AVnque por Octubre passado escrivi a v.m. en navio de Iuã de Soto, criado de Pedro Menẽdel, no dexarè de escrivir agora, y responder a vna de v.m. que muchos dias despues de su data vino a mis manos, a diez de Marzo de 72. con que recibi particular merced, y contento; y beso a v. m. las manos muchas vezes por los buenos cõsejos que en ella me dà, los quales acepto como de mi señor, y procurarè que jamàs se entienda de mi cosa agena de razon, y justicia; y aunque esta estè siempre de mi parte, llevarè las cosas por tal camino, que primero estèn remediadas que sentidas, porque entiendo quanto perderia el Oficio, y aũ la persona en semejantes cosas. Yà gloria a N. Señor con mi sufrimiento se ha puesto orden en todo lo que se me ofrecia, que bien entiendo quanto importa al servicio de Dios, y mejor efecto de los negocios este termino, y manera de proceder.

A los 28. del passado se celebrò en esta Ciudad el Auto de la Fè con la mayor solemnidad que fue posible, de què toda la tierra ha recibido grande edificacion, y contento, porque està fue la primera vez que se ha visto en ella; la relacion embio al Consejo para que vea el fruto que el santo Oficio haze en este nuevo Mundo, y todos demos gracias a nuestro Señor; pues v. m. la ha de vèr, no serà necessario embiarla con esta.

En lo que v. m. dize de los libros, me parece bien, y vendràn bien encaminados por la via de Pedro de Morga, y entiendo que se venderàn bien, porque en esta tierra son aficionados a historias; y tendràn poca necessidad de tan flaco abono como el mio, siendo tan afamado, y acreditado su autor; y en este particular, y en todo lo demàs que v. m. mandaré en esta tierra, estoy cierto que se tiene satisfacion que servire con la voluntad, y amor que devo. Nuestro Señor la Ilustre persona de v.m. guarde, y en mayor estado

proſpere como yo deſeo. De Mexico, y Marzo 24. 1574.

Beſa las manos de v.m.
ſu ſervidor.

El Doctor Moya de Contreras.

16 * Don Andres Santos, cuyas ſon las cartas que ſe ſiguen, fue Inquiſidor Apoſtolico en caſi todas las Inquiſiciones de Eſpaña, Obiſpo de Teruel, y Arçobiſpo de Zaragoça; tratan de ſus grandes letras, y virtud, Don Martin Carrillo *en el catalog. de los Arçob. de Zarag. y Obiſp. de Teruel, al fin de la vid. de S. Valer. fol. 283. 284. 285. 286. y 396.* y D. Vincencio Blaſco de la Nuza *tom. 2. de ſus hiſt. eccleſ. y ſecul. de Arag. lib. 3. cap. 15. fol. 286. col. 2.* *. Y, ſiendo Inquiſidor de Zaragoça, eſcrivio eſte inſigne Prelado a Zurita.

17 [P]Ves v. m. me tiene en Aragon, no ſerà razon ſe deſcuide en mãdarme emplear en ſu ſervicio, que lo harè muy de corazõ, como por tãtas vias lo devo. Lleguè à aqui ayer harto canſado, aunque con ſalud a Dios gracias, y como he venido forzado de la obediencia, no puedo dexar de ſentir mucho carecer de la quietud de Valladolid, y eſtàr en parte que tan de ordinario ſe ofrecen ocaſiones de no tenella; ſolo me conſuela tener a v. m. por protector, y amparo deſta Inquiſicion, y que con tantas veras procura ſe conſerve en autoridad, que es el nervio principal della, y porque ayuda mucho a eſto, que los Inquiſidores tẽgan con que ſe tratar honradamente, è yo con tantas peregrinaciones eſtoy muy gaſtado, ſuplico a v.m. que en toda buena ocaſion haga recuerdo a ſu Mageſtad, y al Illuſtriſsimo ſeñor Inquiſidor general, para que tengan memoria de hazerme merced en eſta coyuntura que tantas coſas ay por acà de proveer; y quedo muy confiado, que por mano de v.m. la he de recibir mas colmada que ſabrè deſear. N. Señor la Illuſtre perſona, y caſa de v.m. guarde, y proſpere, &c. En Zaragoça 15. de Agoſto 1575.

Illuſtre ſeñor.

Beſa la mano de v.m.
ſu muy verdadero ſervidor.

El Licenciado Santos.

18 Eſtando Geronimo Zurita en el Real Monaſterio de ſanta Engracia de Zaragoça, y ſiendo yà Don Andres Santos ſu Arçobiſpo, le eſcrivió a 15. de Setiembre de 1580. el papel q̃ ſe ſigue, como lo advierte el miſmo Zurita de ſu mano en la rubrica de èl.

Illuſtre ſeñor.

19 [E]N eſte punto me ha embiado el ſeñor Virrey vna carta del Cõde de Chinchon, de 9. en que aviſa, que deſpacha aquel correo, para que en eſte Reyno ſe entienda la falta de ſalud de ſu Mageſtad, y ſe hagan oraciones, y plegarias, como el caſo lo requiere, y ſe eſpera de tan fieles, y leales vaſſallos; ſuplico a v.m. encomiende mucho à eſſos Padres, que ſe eſfuerzen a pedir ſocorro a nueſtro Señor en eſta neceſsidad, poniendo por interceſſores à los ſantos Martires: yo quedo haziendo deſpachos, para que en todo el Arçobiſpado ſe haga lo miſmo. Eſcrive el ſeñor Gaſſol por carta de 12. que avia llegado el catarro a Vadajoz, que ſi ſe junta con

la

la otra enfermedad, ſerà mas de temer; Dios lo remedie como puede, y la Chriſtiandad ha meneſter.

Beſa las manos a v. m.
ſu ſervidor.

A. Cæsaravgvstanvs.

CAPITVLO V.

CARTAS DE DON ANTONIO Agustin, Auditor de la ſagrada Rota, Nuncio Apoſtolico en Inglaterra del Pontifice Iulio III. Viſitador en Sicilia por el Rey Don Felipe II. Obiſpo de Alife, y Lerida, y Arçobiſpo de Tarragona; y de Geronimo Zurita.

1* HAzemos memoria del Arçobiſpo Don Antonio Aguſtin, con el reconocimiento que ſe deve a la grandeza de ſu perſona, y letras, en el *lib. 3. cap. 11. nu. 28. y 29. fol. 323. col. 1. y 2.* donde tambien ſe ſeñalan los demas lugares deſta obra, en que nos valemos de èl. Son muy ſingulares ſus cartas, y parecen mas reſpueſtas de ellas, que de otras, deſcubriendoſe en eſto el particular cuidado que Zurita puſo en eſcrivirle, como a perſona tan eminente en qualquiera genero de eſtudios. * Las cartas ſon aſsi.

2 EStando aqui el Dotor Paez, algun achaque avia para que no nos eſcrivieſſemos, ſirviendo ſus cartas por comunes; agora que èl eſtà auſente eſcrevirè yo, aunque ſea embiando tambiẽ cartas de èl, como holgue mucho con los Conſules, y recebi merced muy ſeñalada con que me la haga cumplida de embiar lo demàs; ſeñalando alguna coſa de lo que dize cada año que ſea de importancia, eſpecialmente de Filipo adelante, que ay gran eſcuridad en autores. Tambien querria ſaber; ſi v.m. ha deſcubierto mas hiſtorias de las que me dixo, y ſi pienſa publicar algunas dellas, ò hazer de todas vna, ò eſcrevir ſu coronica del tiempo nuevo, ò antiguo. Yà ſabe v.m. mi curioſidad buſcando medallas; he topado aqui con dos de Auguſto, la vna de bronce, donde ay vn Lobo, y encima eſtas letras ILERDA. La otra de plata, donde ay vna Ciudad pequeña con otras que dizen EMERITA; † querria ſaber ſi ſe hallã en Eſpaña nombres de otros Lugares, y porquè eſtàn eſtos, y lo que à v.m. mas pareciere de eſcrevir. Dios guarde à v.m. En Roma primero de Deziembre.

Servidor de v.m.

Antonio Agvstin.

† El miſmo D. Antonio Aguſtin haze memoria deſta medalla *en ſus dialogos, en el* 8. y es muy ſingular por la materia que contiene.

3 OCho dias ha que llegue de Valencia a aqui, donde halle vna carta de v.m. del primero de Deziẽbre, con otra del Dotor Ioan Paez, de xxii. de Octubre; pename harto entender tan tarde que v.m. era ſervido tan de veras que ſe continuaſſe lo de los Conſules, porque aunque Ioan Paez me avia eſcrito que embiaſſe los que reſtavan, penſè que era cumplimiento por darme a entender, que lo que embiè no era trabajo perdido; yo harè lo mas en breve que ſer pudiere la diligencia en los demàs, añadiendo lo que fuere notable de los tiempos de Filipo adelante, como v.m. lo manda; y pondrè mano en ello ſalido

de cierta ocupacion que al presente tengo, que mal pecado nunca faltan negocios que me distraen de estos papeles, con que yo querria tener mas cuenta, que cuentas.

Cerca de lo que v.m. manda que yo avisse, si he descubierto mas historias de las que allà dixe, y si pienso publicar algunas de ellas, ò escrivir la coronica del tiempo nuevo, ò antiguo. De historias ninguna cosa hallo en lo de estos Reynos mas de la que mucho tiempo ha yo me tenia, y si parece algo son sumas tan breves, y inutiles, que montan muy poco, y assi yo he tenido fin desde que me entreguè de esta ocupacion, y negocio, a rastrear quãto ser pudiere las memorias passadas antiguas, y modernas desde la entrada de los Moros. De lo antiguo hasta los tiempos del Rey Don Iayme el I. ay tanta esterilidad, que se sacarà a plaza poco mas de lo que estava yà dicho, aunque todavia ay algo que darà algun seria esta obra. De aquellos tiempos a esta parte se ha hecho toda diligencia, y serà la historia algo mas cabal, y de tanto mas ropa, que si se ha de corejar por lo que tenemos, y hasta aqui ha salido a luz, podria parecer sin verguença, y tener alguna sombra de lo que devria ser, si yo no lo gasto.

Pluguiera a Dios que fuera yo tan dichoso, que pudiera estàr donde v.m. està, que me bastàra el animo con su favor, y autoridad, que esta fatiga tuviera algun lustre: no quiero desconfiar de no lo vèr, y espero mediante Dios, que lo encaminarà de suerte, q podamos gozar de v.m. algun dia, y cerca de esta materia me pueda hazer la merced que deseo, y dar ser, y talle a este negocio que tanto lo ha menester, siquiera por tocar a la autoridad, y reputacion de este Reyno, alomenos en esta materia. De medallas, de las de nombres de Lugares creo que diera à v.m. como dizen las manos llenas, por aver sido el q̃ mas ha juntado que otro ninguno, y el que ha hecho mas caso de ellas; hallanse muchas con nombres de Lugares de España, assi Colonias, como Municipios, con los nombres de los II. Viros, ò III. Viros en aquel, como tenian la governacion del Pueblo. En las mas de las Colonias de la vna parte de la medalla està la cabeça del Emperador con su titulo, y de la otra dos Bueyes vncidos arando con el que lleva el harado, sino son Toro, y Baca como dize Varron, el qual a mi ver declara esto, y se entiende biẽ por èl, que se ponian estos Bueyes para denotar que eran Colonias, pues se guardava en su primera fundacion la ordẽ que se tuvo en la de Roma, como parece por el *libro iiij. de lingua Latina*: *Quare, & Oppida, quæ prius erãt circunducta aratro, ab Orbe, & Vrbico, Vrbes; & ideo Coloniæ nostræ omnes in litteris antiquis scribũtur Vrbes, quod item conditæ vt Roma.* Tengo vna de Zaragoça con vn vexillo en el reverso, que pienso denota el que se solian poner al tiempo de la condicion de la Colonia, como por aquellas palabras de Tulio parece *en la Philippica ij. Vt vexillum videres, & aratrum circunducteres*; y en esta tambien estàn nombres de II. Viros. En muchas que tienen estos nombres de Lugares, que son todas de bronce ay solo vn Buey, que por ventura significa Municipio, por diferenciarlo de la Colonia. Ay muchas de estos Lugares: CÆSAR-AVGVSTA. OSCA. AVGVSTA BILBILIS, y BILBILIS.TVRIASO. GRACVRRIS. CASCANTVM. SEGOBRIGA. ERCAVICA. VALENTIA. SEGOVIA. TOLET. Ay infinitas de CLVNIA, y algunas de OBVLCO. IVLIA TRADVCTA.

EME-

EMERITA; muchas con eſtas letras CAL. IVLIA. que creo es *Calagurris Iulia*, y en vna de ellas mucho de notar ay de la vna parte eſtas miſmas letras, y de la otra vna cabeza ſin titulo, que parece ſer de Auguſto, y debaxo NASSICA, por donde vẽgo a perſuadirme que es la Calagurris que eſtava en los Ilergetes, que dize Plinio, los vezinos de ella averſe llamado NASSICI, aunque en los impreſſos eſtà mal NASCICI, ò NASICI, y ſe diferenciavan por eſte apellido de los otros Calagurritanos, que llama el miſmo *Fibularenſes*, que es la Calahorra conocida que eſtà dentro de los Vaſcones. La conjectura es grande, porque a eſtos Calagurritanos Naſsicos pone Plinio entre los Lugares de los Ilergetes, y devian eſtàr junto cõ Lerida, y ſon los que ſiguieron a Iulio Ceſar contra el exercito de Afranio, y Petreyo, que èl dize que eſtavan contributos con los OSCENSES; lo que parece mas veriſimil, porque OSCA fue pueblo de los Ilergetes, que entẽderlo de los Calagurritanos Vaſcones que caen tan lejos; y por eſto quizà tomò aquel Lugar, ſiendo gratificado de Iulio Cetar, el cognomento de CALAGVRRIS IVLIA. Tengo en mucho eſta medalla por eſtas conſideraciones, y penſarhe, que no es deſatino ſiendo v.m. de eſte parecer.

Tengo vna muy eſtraña de Tarazona, en la qual del otro reverſo ay vna cabeza de muger, y debaxo della eſtas letras SILBIS, lo que no puedo atinar que ſea. Otra de OBVLCO, que parece bien *æs grave*, y en la otra parte letras Punicas, ò Eſpañolas, que lleva mas camino, pues ſiendo de la faccion Romana, no pornian las Punicas. De eſtas letras Punicas, ò antiguas del lẽguage Eſpañol de aquel tiempo, ſe hallan en grande numero de plata, y bronce, y a mi ver ſe conoce ſer dos alfabetos, pero no ſoy tan deſcifrador, q̃ aya caido en que lenguage ſea; lo que avria muy poquito que hazer con mediana ayuda, porque ſolamẽte eſtà el nombre proprio del Capitan, ò Lugar: de eſtas Latinas con los Lugares no he viſto ninguna de plata, y haſta agora ha venido a mis manos de ILERDA. Quizà v.m. no lo avia por tanto, y yo me alarguè en eſta materia, y de aqui adelante lo que deſcubriere en ella ſe comunicarà con v.m.

En VILILLA, Lugar del Señor de Quinto, que eſtà ſobre Ebro nueve leguas de aqui, y fue la antigua CELSA, Colonia Romana, Lugar de los Ilergetes, de quien hazen mencion Eſtrabon, Plinio, y Ptholomeo, de la qual ſe ha conſervado el nombre en otro Lugar, que eſtà vna legua mas acà, llamado XELSA, ſe deſcubren cada dia muchas coſas de antiguedad, como ſon cornerinas, medallas, vaſos, y los dias paſſados en ciertos edificios ſe arrancaron vnas letras de bronce librales, y muy grandes, de las quales yo huve algunas, y ſe hallò vna Roma, muy pequeña, q̃ diò D. Garcia de Villalpãdo, Señor de aquel Lugar, al ſeñor Arçobiſpo. Libros de los q̃ ſe deven tener en algo, de mano, ſe deſcubren algunos, y por muy gran ventura he avido vn Vitruvio, y otro que es el miſmo que v.m. me moſtrò, que era del Cardenal Maſeo, en que eſtà el Itinerario de Antonino, y las divitas de las Provincias, con todos aquellos ſignos, y figuras de las Cohortes antiguas de la miſma ſuerte, ſino que el libro es mayor, y a lo que pienſo mas antiguo, y muy bien tratado. Eſtrañamẽte me holgaria el poder averiguar ſi conforman en todo, aſsi en las figuras, como en colores. Eſtos mis trapacetes de las coſas de eſta Corona me tie-

tienen muy distraido, y tengo menos cuenta de la que solia con estas moder nas de las que se deven leer de hombres de letras, como las deve aver, suplico a v.m. me la haga en mandar avisar si los *Fastos* salieron a luz, y la obra *de los Magistrados*, y si su ocasion se ofreciere me embie el tratado *de los Consules* que hizo el Senès con sus notas, porque yo las he visto, y me tenga por el mas aficionado, y obligado servidor que tiene allà, ni acà. Cuya Ilustre persona guarde N. Señor, &c.

GERONIMO ZURITA.

4 MVcho me holguè con su carta de tantos de Abril, donde me escrivia de las medallas que se hallan en España, y de la historia, y de los Consules, los quales, como otras vezes he escrito, deseo mucho, y recibirè mucha merced con lo que queda. El Senès que v.m. escrive que haze serie, y comentario de Consules no sè quien sea, sino es el Modenès que publicò los Consules hasta la muerte de Augusto, y no el comentario. Otro Veronès Frayle de S. Agustin tiene otra serie de Consules hasta Heraclio, y mas adelante, y de Emperadores, y Papas, y Concilios hasta oy, y espera lo que v. m. me embiarà para publicar con vn comentario docto. Otro comentario, y serie ha salido impressa de Cuspiniano harto diligente para faltarle las piedras de Roma, pero no passa de Iustiniano, y es como glossa de Casiodoro; cita algunas otras series de Consules de mano, y este Padre ha descubierto otras de tiempos baxos de Christianos, que serà buena cosa; como se imprima avrà v.m. vno.

De la historia de Aragon huelgo que v.m. la abrace toda; pero pesame que no aya de las cosas antes del Rey Don Iayme mas luz, pero harto serà tener lo demas cumplidamente. De las medallas me holguè de saber los nombres, y cosas dellas, y veo que v.m. las entiende bien, digo las de las Colonias, que acà tenemos otras de otras partes con aquellos Bueyes, y vexilos; Isidoro *lib.* 15. trae vn lugar de Caton bueno: *Qui Vrbem novam condit, Lauro, & Vacca aret.* Las de los Municipios, porque tengan vn Toro, o Buey, con la infula que v.m. pinta avrà mas dificultad, y poco ha me mostraron vna de Cascante cõ aquel animal, y estas letras: MVNICIP. CASCANT. y era de Tiberio Cesar; yo pienso que sea por hostia, ò victima sacrificada por la devocion del Emperador; podria ser que fuesse señal del Monetario, como se halla en algunas de Augusto, de Stalicio Tauro Duum-Viro Monetal, y en otras vn Bezerro de Q. VACONIO VITVLO. El nombre de SILBIS piensa vn amigo mio que sea de los Silvios de Italia, de que haze mencion Plinio; pero Estrabon no le declina assi. La B. por V, es error de muchos tiempos. Silva, y todos sus derivados se escriven con I, y no con Y en todas las piedras, y libros, y medallas antiguas, pero v.m. lo acertarà, y sabrà mejor.

De la Calagorris Iulia Nasica no dudo, ni del lugar de Plinio que v. m. emienda bien; dizenme que ay vn Lugarejo cabe el Burgo de Osma, que se dize assi, del qual fue santo Domingo, pero no serà este segun Cesar, y Plinio: tambien dudo si el Itinerario de Antonino haze mencion desta Calahorra, ò de la otra, y si P. Scipion se llamò por esta Nasica, ò ella por èl, aunque no tiene dos SS. en el sobrenombre en las piedras antiguas, pero podriase defender por lo que dize Quintiliano del vso de Ciceron, y

Vir-

Virgilio en eſcrivir *cauſſæ*, y *caſſus*, donde era luenga la vocal precediente, ò quando eſtava entre dos luengas.

Seria bueno ſaber que letras teniã los antiguos Eſpañoles, y quales los Carthaginenſes: acà he viſto algunas letras eſtrañas de diverſas ſuertes en medallas; en las del Rey Iuba no dudo que ſean Punicas; en las de los Reyes de Syria Antiocho, y Demetrio, y de Sidones, letras de Phoenicias, y Syros; y en otras de Siclos de Iudios, Caldeas. Hallãſe otras de Etruſcos ſegun creemos, y de otras Naciones que no ſabemos: embieme v. m. algun traslado de alguna medalla, eſpecialmente donde aya otras letras Latinas, y Griegas.

La carta que venia para Verçoſa embiè al Dotor Paez, que ſe la embiaſſe a Inglaterra que fue a eſtàr con Gonçalo Perez; el Dotor tenia gran cuidado, y congoja de no tener cartas de v.m. yo holgarè mucho con tener muchas, y muy largas de v. m. y por averlas me alargo en eſta. Huelgo que aya algun Vitruvio antigo, y otro libro como el de Maſeo; en Alemania lo han yà impreſſo el que era archetypo de todos los otros, con titulo de *Notitia Orientis, & Occidentis*: yo hago imprimir vn Varron *de linguâ Latinâ*, algo menos ruin que los paſſados, y tambien embiarè a v.m. las primicias; querria ſaber ſi Florian Docampo, y Gonçalo de Oviedo han impreſſo mas de la primera parte de ſus hiſtorias. Dios guarde a v.m. En Roma à xx. de Setiembre.

Servidor de v.m.

ANTONIO AGVSTIN.

5 LA gratulatoria de v.m. recibi, y las de nueſtro amigo el Dotor Paez, y me holgue mucho con todas; y no es meneſter que con muchas palabras me perſuadan que yo dexe a Roma por Lerida, porque yo tanto tanto, y mas, lo deſeo q̃ entrambos, y principalmente por tornar a mi naturaleza, y ver mis deudos, y amigos, y a v.m. como principal entre todos; los libros del Dotor iràn como v.m. y èl ordenan con mi ropa. No he viſto al Padre Onofrio para comunicarle lo que v.m. me eſcrive; bien creo que no ſaldrà de ſu opinion, aſsi en lo de las Indiciones, como en lo de los VII. Eletores, porque ha muchos años que lo cree, y no baſtaràn cañones reforzados à hazerle rendir, y a mi no me deſplace lo que dize que es con harto buenas razones, mas verè de buena gana las palabras de la Bula, por ver ſi el tiempo immemorial ſe refiere a que aya Eletores, ò a que aya ſiete, ò a què ſean eſtos ſiete. Querria ſaber que diſtancia ay entre Xelſa, y Vililla, y porque es Vililla Celſa, y no Xelſa, ſiendo tan conforme en el nombre, aunque creo que me lo ha eſcrito otra vez. Mucho deſeo que v.m. publique ſu hiſtoria, y las de otros Hiſtoriadores antiguos, y modernos. Nueſtro Señor guarde a v. m. En Roma à xvii. de Iunio 1561.

Servidor de v.m.

EL OBISPO ANTONIO AGVSTIN.

6 EL Dotor Paez me dexò cargo en Roma, que le guardaſſe todos los papeles de nuevas que pudieſſe, y aſsi en vn eſcritorio he hallado los papeles que van con eſta, v. m. podrà leer los ſobreſcritos, y ſi huviere algo para la hiſtoria de v.m. apartarlo, y ſacando el traslado embiarlo deſpues al Dotor Paez. Muchos libros, y eſcrituras tengo, que ayudaràn à la hiſtoria del vno, y del otro. Eſto verà

v.m.

v.m. quando eſtuviere deſocupado, ſi quiſiere rebolver mi libreria. No sè ſi v.m. tiene copia de la oracion que hizo mi Padre quando fue Embaxador a Roma con Geronimo Vic, y el Maeſtre de Monteſa, y otros; hela hallado acaſo en Benavarre, donde, y en Roda, he hallado algunas eſcrituras antiguas. El libro de las ceremonias del Rey Don Pedro, y vna coronica que començava: *Primus homo quiſe populavit in Hiſpania*, que eran de mi libreria, deſeo ſaber ſi los tiene v.m. ò ſi ſabe donde eſtàn.

Mucho deſeo ver las otras partes de la hiſtoria de v. m. acabadas, y las impreſſas me contentan mucho. De Roma me han embiado vn libro de ortografia de Aldo, hijo de Paulo, muy lleno de inſcripciones, para teſtimonio de loque dixo en la primera edicion; ay harto buenas coſas, y otro libro de Poetas antiguos fragmentados, y vn libro del Eſcaligero ſobre Varrõ *de lingua Latina*, y las epiſtolas de S. Geronimo con eſcolios de Mariano Vitorio Reatino, hombre doto, que eſtava con el Cardenal Polo. Nueſtro Señor guarde a v.m. En Lerida a 2. de Setiembre. *En la margen eſtá el año de 1566. de mano de Geronimo Zurita.*

Servidor de v.m.

A. A. Illerden.

7 HIzome mucha merced con los dos libros de Golzio, y con ſu carta, y aſsi eſcrivo al ſeñor Preſidente de Flandes la que va con eſta; ſon libros muy ricos de medallas, y curioſidad de coſas, que ſon mucho de mi guſto, aunque no en todas me acaba de ſatisfacer, ò por defeto mio, ò por la dificultad grande que ay en entender coſas tan antiguas, y tan menudas, y en que tan pocos ingenios ſe han exercitado. Holguème de hallar dos, ò tres medallas, hechas a mi parecer en Zaragoça, entre las medallas de Auguſto Ceſar, no me acordando aver viſto otras en otra parte: el yerro de mas importancia en que veo que cae eſſe autor, es en tomar el nombre del metal por el nombre del Conſul, ò Ditador, ò Triunfador, y aſsi haze falſas genealogias por eſte falſo fundamento, mas como antes dixe, puedeſele perdonar por los reſpetos de arriba.

Yo eſcrivo al Dotor Iuan Paez, que me haga dar vna copia de las oraciones Griegas de autores no impreſſos que èl tiene; v. m. tomarà el cargo de hazerlas copiar, y hazerlas cotejar, y embiarmelas, que en el Colegio Trilingue sè que ay quien lo podrà hazer, que yo lo pagarè de buena gana.

Eſtos dias he leydo la ſegunda parte de los *adverſarios* de Adriano Turnebo; es vn libro muy lleno de emendaciones, y interpretaciones de muchos autores, y tiene gracia en juntallas, y en moſtrar que las tiene en poco, aunque ſon coſas de eſtimar, y de mucho ingenio, y de trabajo de muchos años que empleò en Paris leyendo Latin, y Griego mucho tiempo; he hallado alli mencion de algunos Lugares de Eſpaña, que no me contenta mucho ſu opinion, y deſeo ſaber la de v.m. el vn Lugar es de Titolivio, que ſegun èl dize haze mencion de Salamanca, aunque por nombre de *Hermãdica*, y ſoſpecho que el miſmo nombre es en Eſtefano *Elmantica*, y creo que en Polibio; pero a mi parecer no quadra con el ſitio de Salamanca, que es al fin de la Luſitania, y entre los Vaceos, ni cabe Ebro; deſeo ſaber que Pueblo puede ſer eſſe. El otro Lugar es *Boreas* en Ciceró en el *lib. 76. de las epiſ-*

to-

tolas ad Atticum, que Turnebo quiere que sea *Ebora*; ahunque no se afirma bien en ello, lo qual no parece verisimil hablando de cosas hechas en Cartagena: v.m. piense que pondrémos en su lugar, que convenga con el sitio; el Maestro Nuñez me ha dicho vno que aora no me acuerdo. *Barca*, que aora se dize *Vera*. En el epigrama de Marcial, que comiença: *Videbis altam*, emienda muchas cosas, ahũque se olvida la que v.m. me dixo en Roma, que es, *aquis*, non *equis nobilem*; èl dize que se ha de escrivir *Liciniane*, y no *Liciane*, y q̃ assi lo ha hallado escrito en antiguos exemplares, y tambien en lugar de *sterilemque canum nivibus*, senemque Catum nivibus; y piensa que sea nombre de vn monte, que por ventura serà Mõcayo, ahunque despues dize que se podrà leer, *senemque canum nivibus*, y que se refiera al nombre *Vadaveronem*. Duda tambien del verso, que dize: *& delicati dulce Botrodi nemus*, porque en lugar de *Botrodi* halla *Bóleti*; en el *tepida natabis line Congedi vada*, discurria q̃ por *line* avia de dezir *luce*, mas por causa de Cujacio retiene el vocablo de *line*, y entiende se interpreta *solium*; Nonio dize q̃ *lene*, esso sospecho q̃ ha de dezir *linire* aqui; despues emiẽda el verso *Voberta prendenti feras*, el qual vocablo està mas cerca del que oy se dize *Vubierca*; despues por el verso: *Avidam rigens Dircenna placabit sitim*, dize que ha hallado: *Avidam recens Dercelta*, y tambien *vernas apros*, y no *vernos apros*. V.m. me haga saber lo que le parece destas emendaciones, y si se hallã estos libros de *adversarios*, que a mi poder no ha llegado la primera parte, en la qual se contienen otros doze libros antes por èl publicados; si v.m. los hallare, me haga merced de haverme vno; y tambien prometen los herederos otros semejantes libros que dexo escritos sobre autores Griegos, y no puede ser sino cosa muy buena. Nuestro Señor guarde la Illustre persona de v.m. En Lerida à 25. de Deziembre.

A servicio de v.m.

A.A. Illerden.

8 ANdres Darmaro Griego amigo mio lleva ciertos libros para presentar a su Magestad, y vive de escrivir, y vender libros Griegos; v.m. me la harà en favorecerle, y ayudarle en lo que se ofreciere: Y deseo aver vna copia de aquellas oraciones de nuestro amigo Paez, y del libro de leyes que mostrò v.m. al Fiscal Nderos; tambien deseo saber lo que se hizo de los libros del Dotor Paez, y si se imprimirà su historia. Aqui he avido la primera decada de Livio de buena letra, y razonablemente correcta, entendi que v.m. me dezia aver visto en Barcelona vn Livio, donde al hermano de Scipion Africano llamava, no ASIATICO, sino ASIAGICO, como en medallas se halla ASIAG. yo sospecho de ciertas palabras de Sidonio, q̃ ha de ser *Asiageta*, ò *Asiagetes*, mas en los Fastos Capitolinos està escrito *Asiaticus* en sobrenombre de vn descendiente dèl; v.m. me avise de lo que ha observado, y si es verdad lo del Livio, y donde le hallaron. Nuestro Señor guarde a v.m. En Barcelona a xxiii. de Noviembre.

A servicio de v.m.

A.A. Illerden.

9 DIas ha que no veo cartas de v.m. no querria que fuesse la causa tener poca salud; esta lleva Micer Francisco Patricio, vn gran Filosofo, cuyo libro embiè a v.m. podrà tra-

tar con èl de las cosas que alli trata, y de otras muchas que sabe, y de vender, y comprar libros, y imprimir, y hazer imprimir, si v.m. quisiere imprimir sus historias en latin, ò en romance, que persona es q̃ darà en todo buen recaudo. Tambien sè de vna persona, gran amigo de v.m. que està para ir à Italia, que podrà llevar el libro, y procurar que se imprima bien; digo el Latino, que para el de las historias, porque piensa bolver presto, no ay tiempo.

El libro de Ambrosio de Morales he mirado de prissa; he topado con la piedra de san Iuste de Barcelona, la qual interpreta mal, y la imprime muy falsamente, y en muchas otras cosas de antigualla me parece que le falta que saber. Todavia sus libros serán provechosos en España, porque lo eclesiastico de los Martires và muy bueno, y tiene muchas curiosidades de lo que sacò de las librerias viejas.

En el archivo de Tarragona hallè el processo del pleito sobre Valencia entre los Arçobispos de Toledo, y Tarragona, en tiempo de Bonifacio IX. el que hizo las Decretales. He sacado copia de muchas escrituras que se produxeron para aquel proposito de los confines de los Obispados, y nombres de Diocesis, y hazen mencion de todas las Iglesias, y Monesterios dõde ay libros viejos, entre ellos es san Zoil de Carrion; no sè si v.m. ha visto algo dèl; citan vnos Concilios recopilados por Isidoro junior; esto baste por agora. Nuestro Señor guarde a v.m. En Lerida a xxii. de Enero.

Servidor de v.m.

A. A. Illerden.

10 AQui he venido sin pensar a cabo de 38. años de ausencia, y me parto mañana. Recebi vna de v.m. del primero deste mes, con las del señor Obispo de Cuenca, al qual darà mis besamanos: Huelgome q̃ el Chronico estè tan adelante, v.m. me lo mande embiar como sea acabado, que me servirà mucho para vna historia de Concilios que tengo començada.

Gracian me escrive, que su Magestad le dà licencia que se copien para mi los libros que pido, y que èl querria q̃ no los copiasse Andres Darmarq, sino Nicolas de la Torre; sospecho que sea por darle essa ganancia, y a mi todo me es vno, con que se haga, v.m. me la haga en solicitarlo: los libros principales que deseo, son, el libro septimo, y principio del octavo *de los Basilicos*, y del libro *de legationibus*, que era de Ioan. Paez, y el principio de Theophilo sobre la *instituta*, tres, ò quatro hojas solamente; v.m. se encargue del pagamiento, que aqui se pagarà como v.m. ordenare. En lo de Feneſtella temome que no fuesse de la familia de la medalla, sino Iunio. En lo de Neopatria yo embiarè algo de Lerida; huelgome que v.m. lo aya pensado mejor.

Aqui me han dicho que v.m. tiene vn libro de armas, y linages, y no sè si se dizen que està con otros libros de v.m. en Cartuja: si es cosa que se pueda hazer, procure v.m. que yo lo vea, que yo tengo muchos papeles de diversos, y deseo que se imprimiesse algo. El libro de Fulvio embiarè a v.m. En lo de la epistola de Alexandro III. hè ganado lo del Atorella, y del Monesterio de Tulebras. Aqui he visto en poder del Abogado Fiscal el libro de Vidal, Obispo de Huesca, y alli està vn Don Atorella nombrado en vnas cartas de Monçon del año 1236. Otro libro antiguo de Fueros de Navarra està en poder de Micer Espills, donde ay en romance gran parte de los Fueros de

Ara-

Aragon. Nueſtro Señor guarde a v.m. En Zaragoça a xii. de Octubre. *Al margen*; fue el año 1573.

Servidor de v.m.

A.A. Illerden.

11 COn tan largo poder como v.m. me dà, yo he començado de propoſito mi cenſura, y allende de lo que toca a la ortografia, y yerros de pluma, que ſe emiendan en el original, y algunas otras coſas pocas, que de pereza las muda alli, por no eſcrivirlas à parte, embio a v.m. el principio, para que note con que melancolia digo mal de lo bueno, y buſco diferentes razones, que por ventura ſon peores, ò quizà malas, ſiendo las que borro las buenas; pero al fin cõviene vſar deſte atrevimiento, y dezir libremente ſu parecer el que toma la vara de Cenſor, la culpa ſerà del que ſe la diò; ſi tuviere algo bien emendado, recibalo en ſervicio, y aproveche para la ortografia. Por fiarſe de los Impreſſores Lambino, tiene la heregia de la *p*, que quita à *emptus*, y *emptio*, y otros ſemejantes, porque no la ày en *emo*, y *redimo*.

Los libros que llaman *Gothicos*, tienen muchos errores, alomenos el de N. Señora del Pilar, que yo he viſto de Iſidoro tiene mil diſparates, poniẽdo *æccleſia*, y otros vocablos con dithongo, y ſin èl, ſin juizio. El *Sãctus*, y *Sanctia* ſe defienden cõ la etymologia, y con el vſo de los libros antiguos, y con Ciceró pro Milone. *Comes ſtabuli* he hallado en vnas firmas de vn Concilio Toledano, podràſe vſar por el Condeſtable, ahunque ſean oficios diferentes, como eran los Queſtores del tiempo de Iuſtiniano, diferentes de los del tiempo de Ciceron, y aquellos, diferentes de los *Queſtores Panicidij*.

Cornelio Tacito es algo duro, que quiere ſer breve, y no tiene el eſtilo, y delecto de Ceſar; la manera de tratar la hiſtoria es mas allegada a nueſtros tiempos, y aſsi ſe pega a v. m. mas preſto, ahunque biẽ veo que v.m. ſe eſfuerza a vſar de otros terminos, ò Ciceronianos, que ſon los que yo digo q̃ agora ſe vſan, y eſtàn mas eſtimados, ò de Formulas de Tablas de Leyes, y Senatuſcõſultos, y Actiones, y eſtas vsãdoſe à menudo ofendẽ, a ratos parecen bien. El *Nutricius pueri*, no es Ciceroniano; pero ſiendo de Ceſar, y Varron ſe ſufre alguna vez. *Educator*, y *Alumnus*, y *Magiſter* ſon de Ciceró. En las tachas de la mala manera de criar Principes por falta de Ayos, y Maeſtros, ay mucho que dezir; elegantemente lo trata Geronimo Oſorio mi amigo *en el ſegundo libro de Regis inſtitutione*.

En el poner los Reſcriptos de los Põtifices dilatados, ahunque Sigonio lo vſe, no me parece que ſe deva imitar, aſsi por ſer Chronico el de v. m. y como epitome, como por ſer coſa infinita, dezir las palabras formales de los autores de donde ſe ſaca la hiſtoria, por ſer ſin imitaciõ de antiguos, q̃ por maravilla ſe hallarà que lo vſen Hiſtoriadores; y aſsi tendrè por bueno que ſe ſaque la ſuſtancia, mas no que ſe pongan las miſmas palabras, ſino en coſa de gran importancia. No sè que ayà Bula de Inocencio III. que hable de cinco Eletores, ahunque biẽ sè que la gloſſan aſsi nueſtros Dotores, y entre otros Oſtienſe diſcipulo ſuyo; y lo q̃ ſe dize de Gregorio V. no eſtà ahun probado, y lo que v.m. me embiò dì al miſmo Fray Onofrio, y reſpondia, que no eran los miſmos Eletores cinco ſolos. La ortografia de *Baleares* no he mira-

do, ahunque hallo en los Triumphos Capitolinos *& Cæcilius Metellus, Baliaric. Procos. de Baliarib*; pero tambien he notado que ay en vna medalla, lo que yo no he visto, *& Metel. & F. Balearicus. Fides.*

Con ocasion desta historia voy mirando diversos papeles que tengo, y entre lo mas antiguo es el papel de q̃ hago mencion que halle en Roda, que muestra fuesse escrito antes del Rey Ramiro de Aragon ò en aquel tiempo. Tambien he topado con vn capitulo del testamento del Conde Garci Fernandez, y de la Condesa Doña Oña su muger. *Facta carta* (como alli se dize) *octavo Kal. Decemb. era millesima decima sexta*; si v.m. no tiene copia, se la embiarè. Otra escritura antigua tengo de la fundaciõ de l. Iglesia Orẽse; nõbranse al principio. *Adefonsus Princeps, & Istemenx*; y despues nombra a su padre, *genitor noster divæ memoriæ Ordonius Rex*; y en las firmas està, *Hordonius serenissimus Princeps. Adefonsus Rex hoc testamentũ, &c. Iceinena regina hoc testamentum, &c. Hordonius confirmans*; en la hecha: *Factum testam. ij. Kal. Sept. currente era D C C C. X X X I I. Regni nostri X X X I. commorantes in possessione nostra Cortuloces suburbio Civitatis Legionensis.* Tengo tambien copia del testamento del Rey *Ramiro I.* de Aragon, que comiença: *Ego Ranimirus Sancionis Regis filius in era M. L X V I I. iij. Kal. Aug.* Està sin firma, ni data, tomado del original que està en S. Iuan de la Peña, alli manda que se haga vna puente en el rio Aragon. Otro instrumento tengo mas cumplido del Rey Don Sancho su hijo, donde ay muchas cosas de notar; en sus titulos se dize: *Sanctius Ranimiri filius Aragonensium, & Pampilonensium, seu Montison. Rex*: es de la era 1128. y de la Encarnacion 1090. indiccion 13. an. 3. Vrbani II. *Regnante Elifonso in Toleto, & in Castella, & in Galicia, me autem Rege Sancio in Aragonia, & in Pampilona, & filio meo Petro in Suprarbi, & in Ripacurtia, & in Montison.* Tambien avrà visto v.m. su original en san Iuan de la Peña.

Del processo que se hizo sobre Valencia entre los Arçobispos de Toledo, y Tarragona, saquè vna parte de vna copia de vna escritura antigua que està en Barcelona, de vna donacion del Señor de Denia, Moro, que dà las Islas de Mallorca, y Menorca, y las Iglesias de Denia al Obispo, y Iglesia de Barcelona, año de M. L V I I I. y otra escritura de la dedicacion, ò restauracion de la Iglesia de Barcelona, donde se cuenta, como el Rey Ludovico cobrò a Barcelona de los Moros, y como despues de su muerte se perdiò, y se cobrò por los Condes Christianos predecessores de Ramon Berenguel, y el Conde la reedificò con ayuda del Obispo Evilabro, ò Evilaverto, ò Guilaberto, y de la Condesa Almodis, *xiv. Kal. Decemb. M. L V I I. era M. X C V I. indic. xi.* Estàn los nõbres de la donacion de Mallorca, y Menorca, y del Obispado de Denia, y de Orio la; ay confirmacion de Alexandro III. *Beneventi vi. Kal. Iun. indic. ii. ann. M. C L X V I I I. Pont. an. x.* donde estàn todos los confines del Obispado de Barcelona. Otra Bula ay de Vrbano II. del año M. X C V. an. iiii. que trata de Tarragona; desta se hablarà otra vez.

Quiero acabar con otra escritura de los votos de Santiago, dada en Kalaforra *ix. Kal. Iunij. era 972. Ego Rex Renamirus cum coniuge mea Regina Vrraca, & filio nostro Rege Ordonio, & fratre nostro Rege Garcia.*

Ego

Ego Dalcius Archiepiſcopus Cantabrien. Otras eſcrituras tengo menos antiguas y vna hiſtoria, o chronico en Caſtellano, que ſe halla en la libreria de Don Diego de Mendoza, harto antiguo, y ſaquè vna copia: lo mas moderno es de la era 1285. en tiempo del Rey Don Fernando, *el qual priso a Sevilla, y a Carmona dos años antes.* En eſte libro dize, que ſe perdiò Eſpaña era 752. Entro Carle Magne en Eſpaña era de DCCCC.XLIX. Murió el Rey Don Garcia el Tembloſo era de DCCCLXVIII. Muriò el Rey Sancho Abarca era DCCC.XLIII. Muriò el Rey de Leon Sancho el Mayor era DCCC.XVIII. Murió el Conde Fernan Gonçalez era de M.VIII. Muriò el Conde Garci Fernãdez era M.XXXVIII. Allí he hallado *Medina Celin*, y al Fundador de HARIZA con eſtas palabras, hablando del Cid: *Deſpues ſe combatió Roi Diez con el Moro HARIZ, vno por otro en Medina Celin, y vencio Roi Diez, y matólo*; pero que era el Moro muy buẽ Cavallero: antes deſtas palabras ay otra batalla con Ximen Garcès de Torrellas, es verdad q̃ la palabra *Torrellas* eſtava entre renglones, v.m. creo que le llama *Gomez*, y cree que pueda ſer *de Luna*; yo creo, que ni era lo vno, ni lo otro.

Quanto a la ida de Alcalà verèmos lo que obrarà la venida de Arias Montano, el qual eſtuvo conmigo poco tiẽpo, y moſtro reùſar la carrera; podrà ſer que cõ hazerle mercedes le amanſen. Lo de los *Rocafulles* và con eſta. N. Señor guarde a v.m. En Lerida a 28. de Iulio.

Servidor de v.m.

A. A. Illerden.

Iluſtriſsimo, y Reverendiſsimo ſeñor.

12 DEſeava ſaber la derivacion de la inſuicion, que tan vſado nombre diſtributo es en los libros de las Behetrias; pienſo que es genero de cenſo por lo miſmo que cenſo, como ſe colige por vn lugar de la hiſtoria del Rey Don Pedro.

El *Comes ſtabuli* no convenia que ſe vſaſſe en ninguna manera por lo que es el oficio de Conde-eſtable, porque no dieſſe a entẽder que lo tomava por el miſmo oficio, el qual en Marcelino, y en eſſe Concilio es diferente coſa, y lo advierte Cujacio en los tres libros del Codigo; y eſto es tan cierto, que los Franceſes, a dõde el oficio de Condeſtable ſe inſtituyò primeramente, ſiempre le eſcriven *Conneſtable*; y aſsi ſe puede vèr en Froſſardo. Yo tengo vna copia autẽtica del titulo de Condeſtable que diò el Rey Don Iuan de Caſtilla el Primero a D. Alonſo Marques de Villena, hijo del Infante D. Pedro de Aragon, que fue el primer Condeſtable que huvo en eſte Reyno, y ſiempre le llama Condeſtable, y aſsi es bien vſar de ſu nombre barbaro, y no llamarle Conneſtable.

Los Electores del Imperio no entiendo que fueron cinco, ſino los ſiete que aora ſon; y eſta es muy cierta verdad, y gran ceguedad de Aventino, y Onufrio, que porfian que tuvieron principio muerto Federico Segundo.

En la letra Gotica ſe engañan muchos que no eſtàn plaricos en ella, en no conocer vna nota de cuenta que les era familiar, y es eſta X̃ que era quarenta, y han venido a engañarſe en muchos años.

Lo de Ximen Garcès de Torrellas con el Cid no me ſatisfizo ponerlo por no hallar cierto el año.

Lo de Martin Gomez, que lidiò cõ

el

el Cid, y que vengan de èl los de *Luna* tengo autor Navarro diligentiſsimo de 200. años atràs, que tratò con cuidado del origen de los de Luna, y afirma que vienen de èl, y de Don Bachallà, que fue quando ſe ganò Hueſca; y en vna familia de Luna ſe conſervò el nombre de *Gomez*, como en otra *Ferrenches*, y deſpues quando ſe ganò Taùſte, y Luna tomaron el apellido de Luna, que fue en el tiempo del Emperador Don Alonſo Rey de Aragon, &c. N. S. guarde la muy Illuſtre perſona de V.S.I. De Madrid a 29. de Setiembre 1576.

GERONIMO ZVRITA.

13 AL ſeñor Preſidẽte Oppero darà mi beſamanos, y eſſa carta que es reſpueſta de la que v.m. me embiò con vn librillo harto docto de vn amigo mio, que ſe intitula, *Themis*. Del ſeñor Oppero deſeo ſaber ſi ha eſcrito de poco acà algun libro, porque eſtimo mucho ſus obras, y no querria eſtàr ſin ellas, ſi es el que yo ſoſpecho.

Los Faſtos de Huberto Golcio no he viſto, hanmelos alabado, y vnos retratos de medallas que pone muy buenas: dizenme que parava en Auguſto, y v.m. trata del Conſulado de Honorio en ſu carta; por ventura ſeràn dos libros los que me faltan, vea v.m. ſi me los puede procurar, que me ſerà muy ſeñalada merced. La duda del Conſulado primero de Honorio, es con razõ, por las palabras de Claudiano, pero veo gran cõformidad en todos los que han eſcrito de aquellos tiẽpos, y aquellos Conſulados ſe fortifican con las datas de las Leyes del Codigo Theodoſiano, del qual tenèmos dos exemplares muy diligentes, publicados el vno por Iuan Tilio; y el otro por Iacobo Cujacio, y conforman mucho en poner en todos los meſes del año a Merobaude II. y Saturnino, y a Honorio N.P. y Enodio; de manera que no pueden dexar de ſer ordinarios, ni las N. P. reciben otra interpretacion que *Nobiliſſ. Puer.* lo qual tambien eſtà algunas vezes eſcrito a la larga, y con NB. ò NOB. y la miſma vſanza eſtà en otro Conſulado de Valentiniano N.P. y en el miſmo Codigo Victor. Es verdad que en algunas partes hallo *Honorio IX. & Enodio*, pero ſon ſin falta mendoſas, aſsi por los nombres de los Emperadores pueſtos en los titulos, como por el orden de las leyes. A Claudiano reſponderè, que hablò con variedad de dos años, ò menos, ſegun la cuenta de Proſpero, y de Marcelino, les quales dan vn año menos que v.m. a Honorio.

Mi libro de linages Portugueſes eſtà en Caſtellano, y no en Portugues.

Vn lugar de Cicerõ, *de natura Deorum*, deſeo que v.m. me haga cotejar con vn exemplar antiguo que tiene v.m. del Dotor Paez; recebirè merced que lo haga hazer preſto.

Nueſtro amigo el Padre Otavio Pacato, alias Pantagatho, muriò eſta Navidad paſſada, quedan pocos tales.

Bien sè q̃ v.m. deſea enterrarme en Valẽcia, ò Zaragoça, y en otras partes mas altas; pero penſando en la muerte, ſe deshaze la rueda de todas las grandezas deſte Mundo, y eſtas Eccleſiaſticas no ſon ſino mayores trabajos; la buena voluntad de v.m. y juizio eſtimo yo en mas que los bayvenes de la fortuna. N. Señor guarde a v.m. En Lerida primero de Iunio.

Servidor de v.m.

A. A. ILERDEN.

14 CON eſta embio a v.m. la copia de la piedra de ſan Pablo de Bar-

Barcelona, bien ſacada a lo que me parece ; no sè ſi v.m. hallarà alguna tacha. Mucho deleo vèr el libro de v.m. y conviene que ſe imprima para que vaya por boca de foraſteros, aunque ſoſpecho, que ò las otras hiſtorias, ò eſſe libro lo traduciràn en Italiano, y deſſa ſuerte quedarà tambien la hiſtoria mas perpetua. En Latin avrà hartas dificultades en los nombres proprios de las Perſonas, y de los Lugares, y Provincias, y titulos, y cargos por la diferencia que ay de lo antiguo a lo moderno, y del Latin, y Griego, al Caſtellano; y no ay a quiẽ ſeguir en eſto, porque todos pecan en eſto quantos haſta agora han eſcrito, deſde el Arçobiſpo Don Rodrigo, y otros Barbaros haſta Nebrixa, que vſa otro lenguage, y los foraſteros como Marineo Siculo, y Pedro Martyr, el Sabellico, y los poſtreros, como Iovio, y Paulo Emilio, y otros polidos que tambien tratan eſto con libertad, y quiza con poca noticia del vſo, y origen de cada nombre.

Lo de Paulo Diacono, *de notis*, creo ſea interpretacion, no de las notas antiguas, ſino de las letras ſingulares, como lo que anda en nombre de Valerio Probo, y otro autor publicado por Cujacio, y pienſo tener algo deſte libro con Probo de vna eſtampa en quarto. *De notis* ſe halla en la Polygraphia de Trithemio, y en las obras de Ciceron en diez y ſeis anda vna hojuela tomada de Trithemio. Cujacio en vn libro de los poſtreros de obſervaciones, pone algunas pocas con interpretacion; dizen que ſe halla vn Bocabulario de Cyrillo, y me dixo Iuan Tilius Francès en Roma, que èl lo tenia, y me moſtrò en la Vaticana vn Priſciano con algunas notas en las gloſſas, ò eſcholios; ſi el libro de v.m. es interpretacion de notas, holgaré que me le haga vèr, de otra manera no le he meneſter. En las epiſtolas de Bembo ay vna que trata deſto, y creo que diga que viò vn Iulio Firmico eſcrito en notas. Eſſe Cavallero Flamenco me ha embiado vna hoja de vn libro venido de las Indias, que yo creo ſea de la China, y podria ſer de notas: otros libros de la China vi en Flandes en poder del Cardenal de Granvela, y en Roma en poder de los herederos del Cardenal de Viſſeo; entiendenſe en eſtos libros de la China ſolamente los numeros, que ſon como caracteres parte Latinos, y parte Griegos.

Del ſobrenombre de *Auguſtin* he hallado tres piedras antiguas, la vna en Roma, y las dos en Eſpaña, todas mas antiguas que Aurelio Auguſtino; vna dellas eſtà en mi poder, que la hallè en Tarragona, y comiença C. VALERI AVGVSTINI, y es mas antigua que S. Valero Obiſpo de Zaragoça: embiarèlas otra vez. Agora eſtoy embaraçado en otras coſas, v.m. me la haga de verſe con el ſeñor Obiſpo de Cuenca ſobre el negocio de que le eſcrivo, y mas largo a nueſtro Don Rodrigo; que importa mucho a mi honra, y al beneficio deſta Igleſia, y de la Chriſtiãdad deſtas partes, y ſolicite la execucion del negocio con todo calor. Nueſtro Señor guarde a v.m. En Lerida a xii. de Setiembre.

Servidor de v.m.

A. A. Illerden.

15 AViendo de reſponder à vna de Antonio Gracian, el qual me ha hecho gozar del indice de los libros Griegos de mano que ay en ſan Lorenço, de lo qual ſoſpecho que v.m. ha ſido cauſa, he querido hazello ſaber a v.m. para que ſepa que he holga-

gado mucho, y ahunque imaginava mas, todavia es gran teſoro, y de muchos libros raros, y muy antiguos. Si pudieſſemos aver copia de los libros que yo apũco en mi carta, yo proveeria de eſcritores, que preſto irán por allà dos que me ſuelen proveer de libros. Los q̃ deſeo ſon, Hierotheo, que eſtà con Dionyſio Areopagita, q̃ dudo ſea vn epigrama ſolo, o alguna epiſtola: el Synodico, hiſtoria de Cõcilios, ò otra coſa: el ſeptimo libro, y principio del octavo de los Baſilicos; de otros deſeo ſaber las coſas que eſcrivi al Secretario Gracian: el indice de los libros Latinos de mano, y el de las obras de Iſidoro, donde ſe hallan exemplares eſpecialmente de Concilios, y epiſtolas de Papas.

Las Tablas de los Aruales reſtituyo con añadir dos fragmentos, el vno huve de Fulvio Vrſino, el otro hallè en Panvinio, y parecen todos vna coſa continuada como en hiſtoria, de las vezes que ſacrificaron, y por qual ocaſion; ſon del tiempo de Tiberio Claudio, y de Neron, y poco antes, ò deſpues. Los Conſules no ſe hallã todos, por ſer ſuffectos, yo digo mi parecer en algunas abreviaturas como lo entiendo, v.m. lo declarará mejor: valdrà para levãtar la caça. Eſtoy aqui ſin libros, mas pareceme que ſe hallarà en Plutarco en la vida de Romulo, y en los problemas, y en Valerio Maximo, y no sè ſi en Plinio, y en Dionyſio, que Romulo ſe hizo cõ *XII. Fratres Aruales*, y que trahian vna corona con eſpigas, y no sè ſi por ellas ſe ſacrificavan las *ambaruales hoſtias*; puedeſe ver en Lilio Gyraldo *de Dijs gentium*. Del, *ſive Deo, ſive Deæ*, ay vna formula de ſacrificio a Dios incierto en Gellio, y en Macrobio, quando habla el vno dellos, ò los dos de avocar los Dioſes Ciudades cercadas, y el Genio, ò Dios peculiar de la Ciudad, y por eſto dizen que callavan el nombre del Dios de Roma, que por publicarlo vno fue muerto, creo que ſe dezia Q. Sorano. La Dea *Dia* interpretò Iunon, ahunque el nombre ſe llega mas a Diana; a cinco millas de Roma parece que eſtava ſu templo, y boſque camino de Napoles; maravilla ſerà que no eſtè en Livio, y en Iulio Obſequente, hablando de expiaciones de prodigios; v. m. cumplirà lo demàs. Nueſtro Señor guarde a v.m. a xii. de Hebrero.

Servidor de v.m.

A.A. Illerden

16 Siempre me huelgo mucho con las de v. m. que el refran antiguo *pares cum paribus*, ſe eſtiende a muchas coſas. Los authores que v. m. deſea q̃ ſe impriman en Latin nunca he viſto, ni creo haver oido dezir, ahunque de lo que tratan ſe toca en muchos otros libros brevemente. Temome que el lenguage, y manera de hiſtoria no ſea apacible para eſtos tiẽpos, y que ſe vendieran mejor traducidos, y emendados de ſus durezas; todavia, juntandolos con el Chronico de v.m, ſeràn codiciados, ſalvo ſi el Chronico no es muy pequeño, y los libros grandes; podriaſe hazer trasladar vna copia de buena letra por facilitar la impreſsion, y ſalvar los originales. De vn Hugo Falcheto tengo vna hiſtoria de Sicilia, que ſe podria juntar ſi a v. m. le pareciſſe à propoſito. El Curopalato tengo en Griego, donde ſe halla el principio de la recuperacion de Sicilia, ſegun nota Tomàs Facelo: no sè ſi tratan de vnas miſmas coſas los Griegos, y los Latinos, en lo que yo me acuerdo, todos me parecen cortos

en

en lo que conviene, y largos en lo que no es de la historia. Vn processo del Pachimº. de Catalanes no entiendo q̃ es, v.m. se declare si quiere que yo lo haga buscar; deve de ser de lo que se hizo contra el Rey Don Iuan.

Los anales deseo ver acabados, y impressos en vida de v. m. Del GOTHVS no dudo sino que se probàra con piedras: Aldo Manuncio trahe vna del tiempo de Iustiniano en su ortographia, yo creo tener otra, y no la hallo, de Caracalla que ya es mas antigua, y me acuerdo, que vno por burlar se dèl, dixo que le escriviessen GETICVS, aludiendo a la muerte de su hermano P. Septimio Geta, y era señal ser todo vno GETICVS, y GOTHICVS; creo que el Turnebo nota de Terencio *Populanis meus Geta*, aver dicho *Davo*, por estàr la Dacia, y la Gothia vezinas; sospecho que ellos se llamavan *Gothos*, y que los Griegos dixeron *Getas*, corrompiendo los nombres como corrompieron a Remo hermano de Romulo, y le dixeron POMOΣ, y los Latinos MELO al Nilo, cõ otros q̃ nota Festo. De Aureliano Emperador ay dos inscripciones en los Fastos de Onofrio Panvinio, y vna en el libro de Ambrosio de Morales cõ estas palabras, GOTHICVS MAXIMVS. En las Pandectas de Florencia està GOTHICVS tres vezes en los proemios, y en Griego vna GOTHOIKOC: mas me agrada la otra escritura de la piedra de la Puente Salaria, que fue hecha con mas diligencia, donde ay vnos versos no muy malos en loor de Narses. El tratar desto me haze acordar de muchos Chronicos que ay de Santos Godos, y de otros autores de España, que seria mas a proposito del de v.m. publicarlos juntamente, con alguna mejora en donde yerran; v.m. piense en ello.

Mucha merced recebirè con el libro del Bezerro, y con los demas que v.m. me promete; creo que en la historia de Ayala del Rey Don Pedro està que los de Toledo en tiempo de Moros tenian ciertas Leyes, ò Fueros, que no sè si eran estas Goticas, o otras. Lo de las Cortes, y lo de mi ida a Alcalà se dize, algun dia sabrèmos lo cierto, y lo de la Consulta. Los Presidentes escrivẽ de manera, que muestran aver dicho algo, ò hecho, y v.m. avrà tenido la culpa de despertarlos. Dios haga lo q̃ de su servicio sea, no estoy en edad de desear humos, sino acabar mi comedia, conforme al personage que Dios me ha cometido. V.m. acierta en lo del libro de los titulos, que es de principiante. De linages, y armas he topado con muchos, y he sacado de todos algo; algun dia embiarè a v.m. todos los borradores. En el libro de D. Luis Zapata ay algunas armas erradas, que fue gran descuido dèl, y del corrector. A Don Rodrigo Zapata tendrà v.m. presto por allà, y muestra tener gana de aprender algo de lo antiguo; entiendo dèl que se le ha aficionado el Vicecanceller, y que le pone adelante para que su Magestad le haga merced en cosas de seglares, ò para el Cõsejo, y yo querria mas que las recibiesse por la Iglesia, pues ay partes en èl para ello; v.m. con su comodidad hable en ello al señor Vicecanceller, ahunque sea mostrandole este capitulo, ò embiandole vn villete, y no diga a D. Rodrigo que yo lo escrivo. N. Señor guarde a v.m. muchos años. En Lerida a x. de Enero.

Servidor de v.m.

A. A. Illerden.

17 DOs cartas tengo de v.m.y reſponde a otras dos mias;la vna lleuò Leon,el qual me dize, que dexò el negocio encargado a Gracian,y Morales, verèmos lo que ſaldrà de la primera pella,que ſi bien ſe entiende,negocio es de gran calidad, y que importaria mucho llevarlo adelante, y v.m. me la haze grande en querer tomar parte del trabajo. Bien sè que los dos Prelados que me nombra ayudaràn al negocio, pero como nuevos Miniſtros podrà ſer que vayan poco a poco,y con tibieza; v.m.hable con los de arriba,y me ſepa que ſe haze en ello, y con el Secretario Gort. Podrà ſer que tambien embie con eſta las cartas que v.m. pide, y aſsi podrà tambien ganar los perdones en adelantar la empreſſa, y ver como la tomaràn.

El S.C. y Tablas que prometi a v.m. pienſo que irà con eſta,y que no le peſarà, porque es rara coſa, alomenos el S. C. del tiempo de Ciceron que era el eſtado de la perfeccion de la lengua latina,y eſtà muy bien traducido; que dà deſeo de ſaber por hiſtorias,que hizieron eſſos Griegos en la guerra ſocial. Hazeſe mencion de Siſenna,que creo fue el hiſtoriador, el qual tomò a ſu cargo de eſcrevir aquella guerra ſocial, como pienſo que lo dize Plutarco en la vida de Sylla, y eſſos dos Conſules fueron los primeros deſpues de la Dictatura de Sylla, y dellos començò Saluſtio ſu hiſtoria: *Res P. R. M.Lepido Q. Catulo Coſ. ac deinde, militiæ, & domi geſtas compoſui*; y èl dize, que en el Iugurthino que Siſenna eſcriviò las coſas de Sylla con reſpeto, y que èl no pienſa eſcrevir dellas.

La piedra de Barcelona en mi copia dize: QVI. R.P. BARC. TALᵉ. DOLEGO *Tali conditione*, no viene biẽ con lo que ſe ſigue. *Teſtamento* viene bien,pero eſtà lejos de las letras. ITALIENSI, ò ITALICENSIVM diria ſi eſtuvieſſe TALᵉ. *Tabulis conditis* no me parece mal. He tenido ſoſpecha que la nota no huvieſſe de eſtàr donde eſtà, ſino antes del renglon QVI R.P. porque las palabras primeras mueſtran ſer baſi de eſtatua, y las poſtreras L.D.D.D. *Locus datus Decreto Decurionum*, y creia que fueſſe abreviatura deſtas, *Tabul. cap. Tabularum caput*: mas no ſiendo error, con lo que mas deſcanſo es, ITA LEGAVIT. la I. nos falta, havrèmos de añadirla, ò antes, ò ſobre la T. como dixe; para ITALIC. faltaria vn punto deſpues de la A. y L. havrà de dezir *legavit*, y v.m. haze L. que la C. ſirvieſſe de G. coſa es cierta, aſsi por el titulo de *Paulo*, como por medallas, como por la razon de la analogia con el A. B. C. Griego, y Hebreo, y Arabigo, que en todos es la tercera letra G. y no C. La nota que v.m.tiene ſoſpecho que ſea titulo, ò tilde ſobre la L. aunque ſe junte con la L. v.m.eſcoja de lo que le hago plato de Florentin.

Las emendaciones de v.m. en la vida de Attico, y en la poſtrera de Celio ſon ciertas a mi parecer, y ninguno las dize de los que imprimen;en todos los libros eſtà como v.m. halla errados, ſalvo en Aldo viejo, que en la vida de Attico, *cum partum*, y *litteris* por *his ternis*, que es mayor yerro.

Eſcrito lo de arràs he recebido cartas de ſu Mageſtad, y de Antonio Gracian en reſpueſta de aquel negocio promete de acordarlo a ſu Mageſtad adelante acabado lo de Iſidoro, y dize, q̃ es menester poco a poco engoloſinar a ſu Mageſtad en eſtas coſas, y no eſpantarle; yo creo que quanto mayor ſea la empreſſa, es mas de la condicion de ſu Mageſtad, y no tratar de pequeñas co-

cosas, que quien quiera las puede hazer; v.m. no dexe de dar mis cartas, y hablar lo que le parece que convenga. Nuestro Señor guarde a v. m. En Lerida a xx. de Noviembre.

Servidor de v.m.

A. A. ILERDEN.

17 AGora recibo la de v.m. de cinco de Enero, con las inscripciones de los *Fratres Aruales*, las quales se copiarán, y bolveré a v. m. Ay muchas cosas que no entiendo, pero pienso atinar en algunas; el *bosforda* está bien notado, ahunque vn porfiado diria, *bos fœmina*, pues ay *bovem marem*. Pareceme que ay en los Fastos de Kalendarios *Fordicidia*; tengo escrupulo en la diferencia de *fueoventâurilia*, al *foloventaurilia*, pero creo que *sola* querrá dezir *tota* en Festo, como en holocausto, y la S. por H. es de muchos, como en *fues*, y *serpens*, y *serpillum*, y en otros, pero si esto quiere dezir *sola*, faltará vn animal, y será sacrificio de los otros dos solos, y si es lo mismo que *fueovetaurilia*, será de tres animales *fue*, *ove*, *tauro*: he visto en piedras antiguas esta figura de sacrificio de tres, todos machos, porque *ovis* está por *ariete*, como nota A. Gelio, y otros.

Quanto a la piedra de Barcelona, v. m. sepa que la he reconocido dos vezes agora, y hallo variedad en ella, y escuridad; sobre el TA ay vn poco de I. que parece muy poco, pero conoceselo por hombres de corta vista, que son de mas sutil vèr, esta TA, ahũque la I. poco gravada, y en muchas otras palabras está la I. con otras letras; despues del TA ay vn punto muy pequeño, y redondo, no triangular como en otras partes. En la L. y C. hai dos cosas mas, sobre la C. vna I. y la L. tiene encima vna juntura que se mezcla con la C. desta manera L^{c}. La C. es harto semejante a G. y tiene en medio vn hoyo, que parece que alguno quiso bolvella en C. De manera q̃ sospecho ser lo antiguo TAL^{c}. que interpreto I I A-LIC. que seria *Italicensium*, y vendria bien con las palabras del Iurisconsulto en el titulo *de censibus*, que nota, los Barcinonenses tener *jus Italicum*; creo que despues alguno añadiò punto despues de la A. y quiso hazer E. ò la L. ò la C. y assi seria ITA LEG. y essa letra me agrada mas por la palabra QVI. la qual me fuerça à leer *qui it a legavit*. *Do, lego*, para las primeras palabras falta verbo, y a mi parecer es basi de estatua, y su nombre del varon aquel, y entiendese *hîc est*, como en las medallas. *Divus Augustus Nero Cæsar*, sin la palabra *QVI*. me agradaria mas *ITALIC*: lo qual en alguna manera se puede sufrir a pesar de la Gramatica, como muchas otras cosas, y entenderèmos, *Atribâ ego sum, qui do, lego*.

La interpretacion de v.m. D. D. *Decreto Duum-virum* por *Decreto Decurionum*, ha menester exemplos claros, porque lo otro se halla en piedras, y libros claramente, y no se dezia de otra manera el Senatusconsulto en las Colonias, porque los Decuriones erã el Senado, y Senadores, como v.m. dize. Los Duum-viros servian de Cõsules, y como en Roma el Decreto del Senado se dezia Senatusconsulto, y Edicto el de los Consules; assi en las Colonias, y algunos Municipios lo que se hazia por Decreto de toda la Curia, y Orden se dezia, *Decretum Decurionum*, y con estas palabras se contenian los *Duum-viros*, y otros Magistrados, como Ediles, y Questores, y otros; lo que particularmente mandavan los

Duum viros, se diria *Edictum*, ò *Decretum*, ò *Sententia*.

Aqui he hallado vn libro de leyes Gothicas de mano, y entiendo que v. m. huvo vno en Zaragoça; deseo saber si es assi, y donde le tiene, porque pudiessemos cotejarlos, y hazerlos imprimir, y si con ellos se juntasse el *Forojudgo* de Castilla, seria muy al proposito, que me parece que en Trento me dixo el señor Presidente, que se hallava, y que era de leyes de tiempos de Godos, y creo que en la historia del Rey Don Pedro se dize, que por aquel libro se juzgan los vezinos de Toledo. Esta este en Latin, y son diez libros, aunque en el postrero falta alguna hoja, ò hojas; hay algunas palabras peregrinas, como THVIPHA, y THVIPHANDO, que es como Coronel, ò Coronelia de mil hombres, o mas; hay GARDINGVS, que es como Conde, ò otro Señor; de Marqueses no hay memoria, pero *Dux*, y *Comes* muchas vezes; y dize vna glossa antigua destas leyes, que *Comes Civitatis* se dezia, porque tenia compañia al Obispo, y assi muchas vezes los junta con los Iuezes, y Obispos; el *Dux* parece que sirve para la Guerra; *Vicarius* llama como el Veguer de por acà. En monedas vsa de *libras*, y *solidos auri*, y *tremisses*, y *siliques*; vna glossa interpreta, *tremisses denarios quatuor*. Està en estas leyes la mejora del tercio entre los hijos, ò nietos, y el quinto para las obras pias.

Hay leyes de Chindasuindo, y de su hijo; hay de Recharedo, y de Egiza, y de otros; a todos los llama *Flavios*, y en muchas añade FLS GLS, que no sè si es *Gloriosus*. Otras cosas hay de notar, que dexarè para otro tiempo.

Su Santidad me ha mandado, que le haya libros de Concilios de España, y Francia, que no estèn impressos, y de Isidoro; querria saber de v.m. donde se podrian hallar, y exemplares de los Concilios recogidos por Isidoro, y particularmente me pide el Concilio Ilerdense, que anda impresso, si en libros de mano està mas copioso, porque Graciano cita algunos capitulos que no se hallan.

Hanme dicho que es muerto el Obispo de Placencia, el qual tenia muchos libros antiguos, y especialmente de Concilios; procure v. m. de verlos, ò la lista, y sino son confiscados para el Escurial, vea si me puede aver algunos. Hame pesado mucho que se nos haya perdido tã gran Prelado, y antes que gozassemos de su govierno. Prometeme Fulvio embiar vn libro de Dion que se ha hallado poco ha de los postreros de su historia; esto baste por agora. Yo me voy a Tarragona, y de ai a Lerida, v.m. no dexe de continuar el escrevir, y el negocio de los Cõcilios. Al señor Presidente, y a su hermano mande dar mis besamanos. N.S. guarde a v.m. En Barcelona a xxviii. de Enero.

servidor de v.m.

A.A. Illerden.

18 DE la indisposicion de v.m. me ha pesado; pero he holgado de saber de la salud, y que huviesse recebido mis cartas, y la que iba para Antonio Gracian, de la qual tẽgo respuesta, y por ventura irà otra mia al mismo, pues siempre hay sobre que escrevir, y ojala tuviesse su Magestad muchos Gracianes, y Zuritas cabe si, para que las letras anduviessen con mas lustre, y mas preciadas.

En lo de la *Bosforda*, hay en los Fastos de Ovidio, y en otros clara authoridad; pero de *Canaro iunctus* no me vie-

viene a la memoria, y tuve eſcrupulo de ponerlo: ni me baſta la diferencia que v.m. haze con las *intactas*, ò *iniu-gis* que dize, porque el Poeta lo dixo para alabar la victima, cuya carne era mejor para comer: ni me acuerdo aver viſto medalla, ò otra antiguedad de ſacrificio de dos Vacas, o Bueyes cõ arado, aunque en las medallas de las Colonias por la deduccion ſe hallan ſin pintura de ſacrificio, por moſtrar como ſe hizo la ceremonia de la nueva Colonia; y creo que ay author que diga, q̃ la vna era Vaca, y el otro Toro, y la Vaca iba a la parte de la Colonia, y el Toro a la de afuera cõ agüero de la fertilidad en caſa, y valentia, y agricultura de afuera. Eſtos dias huve ciertas medallas de Morviedro, y con achaque dellas hize reſeña de otras que tenia, y hallè dos de Zaragoça, entrambas de Auguſto; en la vna hay eſtos dos animales, y el Bubulco, ò author de la Colonia; en la otra eſtà ſolo el vexilo; en vna de Sagunto hay vna galera con eſtas letras SAG. De vn Toro ſolo tengo muchas de Municipios; vn Lobo, ò Loba en las de Lerida; vn Pegaſo en las de Empurias; en vna de Pamplona vn Toro, eſtà POMPE; pareceme haver viſto inſcripcion con diphthongo POMPAEL. v.m. me aviſe de la variedad, ò certidumbre que ha obſervado.

En lo de la Dea *Dia*, que ſea Iunon, interpreto por la piedra miſma, que no sè como hazer otro nombre al IVN. que precede. El lugar de Eſtrabon que dize que llamavan templo de la Dia al templo de Hebe, tendrà evaſiones, dos, ò tres. La principal, porque no dize que en todas partes ſe dezia *Hebe Dia*, ſino alli cabe Phliunte, que era muy lejos del Lugar de la inſcripcion, que era *in via Campana ad quintum lapidem*. La otra, que Pauſanias hablando del miſmo templo dize, que ſe dezia *Ganymedea*, y aſsi nos harà dudar que no eſtè el lugar de Eſtrabõ corruto. La tercera, que *Dia* es en muchas partes equivoco, y en muchas adiectivo, y aſsi podemos dezir, que ſe dezia *Dia Hebe*, como *Dia Camilla* en Virgilio, *Dia Helena* en Homero, *Dia Menippe* en Heſiodo, *Sententia Dia Catonis* en Horacio, *Ilia Dia nepos* en Enio; y podemos entender, que ſe dezia templo de la Dia, como quien dize de la Diva, como oy de nueſtra Señora, ſin dezir de Santa Maria, y en Padua dizen de los Frayles del Santo, y la Igleſia del Santo, por el Moneſterio de S. Antonio de Padua. Huvo tambien otras perſonas ſeñaladas deſte nombre; huvo vna *Dia* hija de Acolo, ſegun Diodoro Siculo, otra Muſa en Zetzes; otra muger en Ixion, hija de Diomeneo, y madre de Pirithoo, de quiẽ habla Euſtathio ſino me engaño, y otros; huvo nueve Ciudades, y quatro Islas deſte nombre ſegun Eſtephano. A querer ſalvar que ſea *Hebe*, dirèmos el *Iun. Iunonia*, porque era hija querida della, y he hallado notado eſſe epitheto, como de Ovidio, no sè donde; ò corruta la letra ſea *IVV.* por *Iuventas*.

Eſtos dias he havido vn exemplar no muy antiguo de muchas obras de Ciceron, y he hallado en el *lib. 2. de natura Deorum*, donde por Cometas eſtà, *Crinitus*, en eſte libro no *crinitas*, ſino *cincinatas*, de donde ſale el ſobrenombre de los Quinctios; querria ſaber ſi eſta aſsi en el antiguo de v.m. El libro de las leyes Gothicas es el miſmo que allà llamã del *Foro-juzgo*, y hallo que en Cataluña ſe han valido dèl mucho tiempo, y le alegan los que eſcriven ſobre los vſages de Barcelòna, y el miſmo author de los vſages, que fue Ramon Berenguer el I. y ſu

mu-

muger Adelmodis hazen mencion de las Leyes Gothicas, y del libro del Iuez, poniendo ciertas palabras *ex Libro judicij*, que eſtàn en eſte libro: y tambien hallo que en Francia en tiempo de Ludovico Emperador, hijo de Carlos, le tenian por autentico, y alegavan; v. m. me la harà en embiarme ſu original, ſino ſe imprime tan preſto. Yà embie a v.m. el libro del Patricio, y el de los Obiſpados; querria ſaber ſi los ha recebido. El Eſcritor Griego, ò llevarà eſta, ò irà muy preſto.

Embianme a pidir de Italia q̃ Lugares ſõ Neopatria, y Oriſtã, y Gociano, q̃ eſtã en los titulos de ſu Mageſtad; en la Coronica de v. m. eſtàn las hazañas de los q̃ fueron a Grecia, y mataron al Duque de Athenas, y dize deſpues q̃ duda que ſea Neopatria, ſino es *Patræ* en Achaya: deſpues en otra parte dize, que avia Arçobiſpo, y deſto poſtrero hallo yo mencion en libros viejos de Canones Griegos, y le ponen en Hellade, y a *Patræ* llaman *veteres* por ſobrenombre en Achaya; y aſsi *Neæ Patræ* a diferencia de la otra la llaman la que noſotros Neopatria. En vna hiſtoria de los Turcos de la Caſa Othomana, eſcrita por Sanſovino en Italiano, hallo Duques de Athenas ciertos de linage de Azayolos Florentines, y dize que vino deſpues a Venecianos aquella tierra.

Oriſtan creo que es lo miſmo que Arborea en Latin, Arçobiſpado de Cerdeña. Gociano deve ſer alli miſmo; deſeo ſaber en que tiempo ſe confiſcò eſſe Eſtado, y porque ha quedado con titulo Real, y no ſe conſumiò como era de razon, y lo miſmo ſe puede dudar de otros muchos como de Señor de Molina, y Rey de Molina, y Rey de Sevilla, Cordova, Ecija, Iaen, y Granada, para què tantos nombres? baſta dezir de la Andalucia, ò de Eſpaña: yà veo q̃ como ſe iban ganando, ſe añadiò el titulo; y Molina devio de ſer Señorio de los Infantes que ſe dixeron de Molina, y creo que de Don Manrique de Lara. Vno me ha dicho que Oriſtan era de los de Alagon, no sè ſi de Don Blaſco, y q̃ lo pide el Señor de Huerto; v.m. me dirà lo cierto, creo que ſon Lugares nuevos Oriſtan, y Gociano.

Eſcrito eſto he recebido el libro de las Leyes Gothicas, que no sè porque le llaman del *Foro-juzgo*, ahunque veo que el Conde de Barcelona le llama *Liber-judicij*; es mas antiguo, y mas cumplido que el mio; deſeo que v.m. me haga copiar de otro libro el titulo poſtrero que falta; parece que vn Rey lo començò, y otros han añadido Leyes que llaman *Novellas*; en mi libro hay algunas gloſſas antiguas, y algunas dellas buenas, y otras muy ſimples. En lo de Eſtrabon no sè ſi he dicho a v.m. que el Maeſtro Nuñez entiende que fueſſe Eſtoico, y que eſſo quiere dezir quando alega por vno de los ſuyos a Panecio, ò otro Eſtoico que agora no me acuerdo. El otro libro deſeo ſaber ſi ha cobrado v.m. que ſi havrà, pues ha recebido el del Patricio. Nueſtro Señor guarde a v.m. En Lerida dia de la Trinidad.

Poſdata. Por mi libro *de natura Deorum* he hallado que P. Vatinio fue nieto del que eſtà nombrado por P. Vatieno, ò Vacieno, ò Vattieno en el *libro 2. y 3.* y dize, que fue *ex Præfectura Reatina*, y eſtà aſsi en Valerio Maximo, *cap. de miraculis*; demanera que en el Conſulado podemos añadir P.N. en la oraciõ *in Vatinium*; dize que era *ex Sarquia Tribu*, y Sabino de otras partes: v.m. vea ſi eſtà aſsi en ſu libro, y ſi hay con que confirmar, ò reprobar eſto, y lo aviſe a Pedro Vitorio, ſi viene a propoſito.

A. A. Illerden.

19 EL libro de Vitorio tengo mucho ha, salvo el titulo de Duilio, publicado por èl, ahunque lo vi primero en la segunda impresion de la ortographia de Aldo, hijo de Paulo, in verbo *Carthaginenſis*, y despues me lo embio Fray Onofrio Panvinio con añadidura de muchas palabras, que le parecia que se podrian añadir, como se añadieron en el titulo de Cayo Mario, que en Roma està muy roto, y de molde anda con muchos renglones; mas denotan buen estilo. Despues me escrivio Fulvio Vrsino, que èl lo queria imprimir, que le avisasse si tenia mas que dezirle de lo que escrivì a Fray Onofrio, y dizenme que Fulvio imprime vn libro *de Familiis*, y sospecho que sea solamente las inscripciones, y medallas distribuidas por Familias, y que para aquel libro querria lo de essa coluna. Tengo en la memoria, que dezia vno dellos, que Quintiliano, y Plinio hazian mencion de la orthographia desta inscripcion, ahunque en el vno dellos avia vn error como de Iulio à Duilios; presto lo adobara v. m. si Vitorio no lo ha hecho.

En Quintiliano sospecho que està en el 1. libro, donde dize de otras ortographias estrañas; de manera que cõ estos testigos, Aldo, Onofrio, Fulvio, y Vitorio, bien puede v.m. creer que es antigua. Hay alguna variedad en lo que escrivio Onofrio a la de Aldo, Fulvio dezia, que estava ni mas, ni menos, lo que yo no creo, como en el molde de Aldo; quanto a mis sospechas yo tenia algunas, no en ser antigua, mas en ser la misma del tiempo del primer bello Punico, y dudava si era, como otras, restaurada, ò renovada en tiempo de Augusto, o de Trajano, ò de otros, porque en los Foros dellos pusieron las estatuas con sus titulos de los principales hombres antiguos, y assi creo que las de Q. Fabio, y de Appio Claudio, que publicò Vitorio, serã destas que dixe renovadas, y no de su mismo tiempo. En esta de Duilio se vee mayor antiguedad de estilo, y escritura, y conforma con otras vejedades que trae Livio de otros que pusieron en templos tablas con letras, y assi respondia yo a Fray Onofrio, que lo que añadia avia de ser de aquello rancio, y no de lo mas pulido. En lo de la palabra *Exoſtra*, con Lambino concuerda Iuan Miguel Bruto, que es el postrero que yo tengo sobre Ciceron, y alega exemplares antiguos, y a Pollux. El libro Griego de Leyes de v.m. me ha ayudado mucho, porque tenia otro muy mentiroso. Deseo entender de los del Doctor Paez, si parariõ en la Libreria de S. Lorenço, y si se podrian trasladar, que aqui està agora el Griego que encomendava a v.m. y trae muchos libros curiosos, pero muy caros; irà presto a la Corte, sino buelve primero a Venecia.

Iuan Agustin me dixo, que no contentava a v.m. vn IACET por IACETANORVM en el epitaphio del señor Obispo de Huesca: querria saber si ay piedra, ò medalla que diga de otra manera, porque entretanto yo sigo a Estrabon, y libros viejos de Fulvio Vrsino; tengo escrupulo si se ha de escrevir con dos CC, ò con vna como dize Fulvio, ahunque èl en la impression de Cesar me parece que se engaña en ciertos nombres de España. Estrabon, ò Estraron, como dize Francisco Patricio que se ha de escrevir, escrive con dos CC, y Ptholomeo. El dicho libro de Patricio es muy diligente para los que estudian en Aristoteles; trata de la vida, y libros, y methodo dèl, y pone grandes zelos al Maestro Nuñez, porque es de su manera de entender a Aristoteles, por lo que di-

ze

ze en otras partes, y por los interpretes Griegos, y otros; trahe todo lo que se ha perdido, y habla de todos los Peripateticos que huvo en el mundo, y que escrivieron, y assi otras cosas muy curiosas, y muestra tener mas libros de los impressos de varios Philosophos, de los quales algunos tengo yà por acà.

Si v. m. halla algun buen original de los confines, y terminos de los Obispados de España, que segun el Rey D. Alonso se puñetó en tiempo de Constantino, y despues en tiempo del Rey Bamba en vn Concilio de Toledo, me los mande trasladar con las variedades de otros si se hallaren. Dize en la historia general, que toma aquello, de la historia de Don Lucas Obispo de Tui; èl lo tomaria de otro mas antiguo; v. m. vea los que allà se hallà que hablan desto, que Don Rodrigo calla esto. Nuñez dize, que en Barcelona hay vna hoja, ò dos desto en Latin, juntada con vn libro *de montibus, & fluminibus* de Geronimo Paulo; ni por el Latin, ni por el Castellano se entienden bien estos nombres, v. m. podrà declararnos algunos. Hame parecido de embiar cõ esta el traslado de la carta de Fray Onofrio, y de la hoja del libro de la orthographia de Aldo, para que vea mejor lo que arriba digo, y sepa el tiempo, y Lugar donde se hallò aquella piedra tan preciosa.

Yà he ropado con Fray Gauberto de santa Fè, y no es de mucha sustancia, ahunque hizo lo que pudo, y mas; agradame la vida del Rey D. Alonso el postrero. Otra historia de mano tengo de vn Obispo D. Garcia de Vayona; escrive hasta el Rey D. Pedro de Castilla brevemente, alli vsa del sobrenombre de la Cerda contra la opinion de v. m. en el Infante D. Hernando, y sus hijos; y en la historia del Rey Don Pedro hay escrituras que vsan del mismo sobrenombre mas antiguas que la historia, ahunque es cierto, que en las coronicas mas antiguas se calla aquel sobrenombre; yo creo que se començò voluntariamente, y que despues quedò por apellido como en otros. Nuestro Señor guarde a v. m. En Leiida a xxv. de Iunio.

A servicio de v. m.

A. A. Illerden.

De letra de Zurita. Respondida en Madrid à xiiii. de Iulio 1572.

19 MVcha merced he recebido cõ la de v. m. y con la copia del titulo de Duilio, y està a mi parecer muy cerca de lo que pudo ser, pero no se distingue bien lo verdadero de lo añadido, mas por lo que Aldo imprimiò, y Fray Onofrio me embia, se vee quanto se añade, y muestra gran diligencia, y elegancia quien lo hizo: todavia queda que desear, como en todas las cosas del mundo. Lo primero C. BILIOS no me agrada, porque Ciceron dize, que los antiguos dixeron cõ D, y q̃ los modernos le mudaron en B, como en *Duellum*, y *Duis*, que era lo antiguo, y mudaron en *Bellum*, y *Bis*: luego en tiempo de Duilio se dezia, ò *Duilio*, ò *Duellio*, y no *Bilio*, ni *Bellio*, ahunque despues en tiẽpos mas baxos entiendo yo, como en el del segundo, ò tercero bellò Punico, quando querian dezir *C. Duilio*, dezian *C. Bellio*, y a sus descendientes, ò otros de su linage, llamavan *Bellios*, y dellos se hallan inscripciones, y por esto el que hizo los Fastos Capitolinos vsò deste nõbre de *C. Duilio* à la manera antigua, y creese, que fuesse M. Verrio Flacco, hombre tan doto, el qual no miró el

vso

vſo de ſus tiempos, ſino el antiguo en eſte nombre. Hallanſe medallas cõ eſtos nombres C. DVILIVS. K. DVILIVS. En Ciceron aſsi declarado haze lo que v.m. dize de Quintiliano en dos partes, y en vno de pergamino mio eſtà lo que v.m. dize que eſtà en el ſuyo, ſalvo que nò dize *Divo Iulio*, ſino *Duilio* claramente.

La palabra ASVORSOM por *adverſum*, no sè de donde la toma; yo diria ATVORSOM, ò quitada la R, ATOSVM. Tãpocò ſufrirè ARCTISVMAD, ſino ſin C, porque aſsi lo veo eſcrito, *artus*, y no *arctus*, *multa*, y no *mulcta*. El LVCEIS BOVEBOS, pro *Elephantis*, es galan invencion. Vengo al EXFOCIONT; parece que lo mas llano ſea interpretar *effugiunt*; la C eſtà ſiempre por G; la O por V; la EX prepoſicion eſtà entera; hazen dificultad las palabras precedentes, con las quales *effugat* ſe havria de dezir ſi ſon acuſativos; mas eſta palabra entera en la piedra, ha de traer las otras a que ſean en nominativo, *Legiones, & maximus Magiſtratus caſtris effugiunt, Eleplantis relictis*. El *proſperè rem geſsit*, no me agrada, aunque es toleràble. *Primus ornavit, paravitque*, no sè porque lo diga; no sè ſi quiere dezir, que puſo gente de pelea armada en la mar, y dudo que fueſſe el primero, por eſſo me agradava mas, *primus ornavit palma*, por la vitoria primera naval. El *ſumas copias* no me contenta, *maxſumas copias* tengo por mejor. Las notas de numeros ſon eſtrañas, y tanta multiplicaciõ dellas; cada vna creò que vale cien mil CCCIↃↃↃ. Antes de la palabra *Triempoque*, yo añaditia EN, ò ENDO, lo demas eſtà bien fingido.

La coluna roſtrata, entiendo que fueſſe vna coluna con muchas figuras de proas de navios, que ſalian della, como corona roſtrata vnà corona de oro con muchos pedaços de figura dè proas; y de la q̃ ſe dio a Marco Agrippa en tiempo de Auguſto hay mencion en Hiſtoriadores, y ſe vee en ſus medallas qual era eſta corona, aſsi donde eſtà el Neptuno de la otra parte, como en las de Nemauſo que ſon dos caras, la vna cõ eſta corona, y de la otra parte vn Crocodillo atado a vna palma por vitoria de Egypto. Y tambien ſe halla en medallas de plata del miſmo Agrippa con Auguſto, ò otra coſa de la otra parte. Lo mas antiguo es lo que llaman ROSTRA en el Foro Romano, q̃ era vn cierto pulpito grãde en el qual ſe oravà al pueblo que eſtava *in Comitio*, que era la parte del Foro deſcubierta donde ſe juntavan para muchas coſas. Eſte pulpito era ſoſtenido de muchos pilares, y en cada vno dellos havia muchas proas ſalidas de piedra; ahunque al principio fue de madera, hecho de las proas de las naos, ò barcas de los de Antro, dedonde tomò el nombre, ſegun cuenta Tito Livio, y otros. Eſta figura ſe vee en ciertas medallas de plata que yò tengo; en la vna eſtà el nombre dè Palikano, que fue vn Tribuno de la plebe, que reſtituyò con ayuda de Pompeyo la Tribunicia Poteſtad, ò por mejor dezir lo q̃ quitò a los Tribunos Sylla. Tengo tambien otro debaxo en otras medallas de Auguſto; y entre las de Huberto Goltzio eſtàn las que dixe de M. Agrippa à *hojas* 203. y 204. y otra como la de Palikano a 230. con eſtas letras C. IVNI. SILANVS, y de otra manera a 234. con letras de C. SVLPICIVS PLATORIN. Yo embiarè a v.m. vn debuxo de vna coluna roſtrata, ſacada de vna medalla de Auguſto. Lo que v.m. nota de Suetonio, y Livio es biẽ a propoſito; de las coronas sè que habla Plinio largamente.

Quanto a lo de Eſtrabon, Franciſco Patricio trae vn lugar, donde habla de los pernileſ de Vaſconia, y creo q̃ de laca, y dize que lo alega Atheneo, y que no puede ſer que ſea verdad lo que dize Atheneo dèl por diferencia de tiempos, y de eſcritura, y aſsi le muda el nombre por vn lugar de Suydas, el qual dize que habla de dos Geographos, vno Straton antiguo, y otro Strabon mas moderno; v.m. ſe holgarà del libro del Patricio, yà le hè paſſado todo de priſſa como ſuelo. Entiendo q̃ ſe han impreſſo muchas oraciones de diverſos autores antiguos Griegos, y vino vno a Barcelona que me le faltearon, no sè ſi es como el de Paez. Tambien ſe ha impreſſo el theſauro Griego de C. Stephano. El libro antiguo de los limites de Eſpaña eſpero con deſeo, y el lexicon Griego, ahunque tengo vno de Cyrillo de mano, pero no alega nada, otro tengo pequeño de vn Hermonopulo mejor, y de Moſchopulo de dicciones Atticas. El Guipuzcuano Hiſtoriador coſtarà caro ſi es tan grande, y de Plantino. Bien es q̃ tengan de que reir los de la Corte. El lugar de la Lupa de Ciceron, yo tenia emendado en Vrſa, y es de quadrupede como la Cabra, y el Toro, y el Leon. La *Nepa* es buena palabra, y vſada de muchos. Landino, y Bruto, y los demàs tienen *Lupa*, ſin dezir nada, como en el *de finibus* tienen *Veſpa* por *Nepa*, leyendo Nonio *Nepa* claramente.

En lo de los ſobrenombres de los decendientes de Reyes es buena obſervacion la de v. m. Eſtava penſando en los Enriquez, que viniendo del Maeſtre Don Fadrique, no sè porque ſe llamò ſu hijo Dõ Alonſo Enriquez, como le llama la Coronica del Rey D. Iuan el II. y Fernan Perez de Guzman, ſi fue por ſer ſu padrino en la pila el Rey Don Enrique el Baſtardo. Vn Don Alonſo Niño hay tambien hijo de vn Rey, y otro de Molina, y Don Iuan, y Don Sancho Manuel, y en Aragon por los Señorios Ayerve, Caſtro, Ixar, Xerica. Eſſo que v.m. dize fue coſtumbre antigua en todo genero de hombres, y aſsi a los hijos de los Reyes como a los demàs ſe les añadia el nombre del padre entero, ò corrompido; entero como a los hijos de Alonſo, Iuã Alonſo, y Vraca Alonſo, y aſsi a los de Manrique, y Oſſorio, y de Velaſco, ahunque hay tambien Velazquez, y Blaſquez; del corrompido hay mas exemplos claros, los quales el Arçobiſpo D. Rodrigo pone en genitivo, *Nunius Flavij*, ò *Flavinij* por Nuño Laynez, *Petri* por Perez, *Fortunij* por Ordoñez. Del Vvãba diremos que ſea digamma; en Sicilia en las monedas de los Reyes Guillelmos eſtà Vv, por *Vvilelmus*. Los Tudeſcos la vſan por no dezir F, la qual dizen quando eſtà V, ſola.

Buelvo à la coluna: Dos verſos de Enio trae Pollion en la vida de Claudio a propoſito, ahunque en el primero falta al principio vna O, ò otra ſylaba: *Quantam ſtatuam faciet Populus Romanus? Quantam columnam, quæ res tuas geſtas loquatur?* De la coluna *Mænia*, q̃ diò nombre al *Mænianum*, muchos eſcriven, y no ſerà mucho que en Vitruvio; de otra ſe ſabe por medallas, y no por libros, que ſon muy varios, de Minucio Augurino que deſcubriò la tyrania de Suprio Mælio. Por la pintura de la coluna de Duilio trae Silio Italico *lib. 6. Æquorum iuxta decus, & natale trophæum Roſtra gerens nivea ſurgebat mole columna. Exuvias Marti donã, quæ Duilius alto. Ante omnes merſa Pœnorum claſſe dicabat, cui noctur-nus honor, &c.* Vna contradicion ſe

vee

vee aqui con la inſcripcion, y no sè ſi con Plinio, *Marti donum dicabat*, parece que ſea dedicada la coluna por Duilio a Marte, y no ſea puesta por el Pueblo Romano; el eſtar en el Foro como dize Plinio, no parece que conſienta particular dedicacion; el dezir *Quæ*, y no *Quam*, mueſtra que ſe entienda no ſolamente de la coluna, ſino de lo que dixo antes; v.m. podrà tratar con Pedro Vitorio deſtas coſas, y averiguar lo cierto.

Eſcriviendo eſta he recebido la de v.m. de 23. de Iulio con el libro; el qual tornarè preſto, como haya ſacado lo que haze a mi propoſito; v.m. pide le aviſe que pedaços ſon antiguos de la inſcripcion de Duilio, y quales ſon añadidos, y por lo que digo al principio deſta carta reſulta, que ſolamente es antiguo lo que refiere Aldo Manuncio en ſu ortographia. La ley del Emperador Iuſtiniano, ſoſpecho que eſtarà en los Actos de la V. Synodo, ſino eſtà en las Novellas; v.m. me puede embiar el libro que aqui ſe copiarà, y ſe embiarà vn traslado a Roma, ſi me dà aviſo para quien, ſoſpecho que ſea para el Dotor Torres, y el Chronico verè de buena gana por ſalir de algunas dudas que tengo. Nueſtro Señor guarde la Iluſtre perſona de v.m. muchos años. En Lerida a xvi. de Agoſto 1572.

Servidor de v.m.

A.A. Illerden.

De letra de Zurita. Reſpondida en Madrid a 3. de Setiembre 1572.

21 AL Dotor Leon que lleva eſta, por ſer tan aficionado ſervidor de v.m. hay poca neceſsidad de encomendarſelo, principalmente en el caſo que trata, confiando que v.m. le guiarà por ſu buen conſejo, y acuerdo, de ſuerte que tornà todo el buen ſucceſſo, y reſolucion que deſeamos. Guarde N. Señor la Iluſtre perſona de v.m. En Lerida a xxv. de Setiembre M.D.LXXII.

Servidor de v.m.

A.A. Illerden.

22 LAs que van para el Nuncio de ſu Santidad, y para el Obiſpo de Segorbe mande v.m. dar en ſus manos, y cobrar reſpueſta. En lo de la inſcripcion de Duilio tengo reſpueſta de Fulvio Vrſino, al qual eſcrevi a la ſazon que a v.m. Dize, que la adicion es de Pedro Chacon hombre do o, y dado a eſtas coſas, y dize lo miſmo que v.m. que el *Belio*, ha ſido reprehendido, y otras coſas. Embiame vna copia de vn S.C. Latino, y Griego, hecho en tiempo de Catulo, y Lepido, Conſules que fueron a la fin de Sylla, que es muy gentil antiguedad. Dize que Vitorio la imprimiò en las epiſtolas *ad Atticum* nuevamente impreſſas, que èl tiene la original; del Latino falta la mayor parte, y del Griego algunas palabras, pero viene traducido, y añadido el vno, y el otro muy bien; v.m. haga buſcar las epiſtolas que dixe, y yo buſcarè quien traſlade eſto, como buelva a Lerida.

El Pollion que yo eſcrevi, ſerà Trebellio Pollion, y el Claudio no I. CL. ſino el que fue cerca del tiempo de Conſtantino, y ſu biſabuelo, o aſcendiente, ſino me engaño. De la nota de la inſcripcion de Barcelona reſponderè en Lerida, que aqui no la tengo, ni me acuerdo lo que otra vez yo interpretava; digo que aquella principal que eſtà cabe S. Iuſt, y poco ha

que yo mismo cotejè con vna copia q̃ llevava, es excelente para interpretacion de las varas, ahũque no entendamos essa cifra, que no es allì la interpretacion. Las otras de L. LICINIO, y otras que hay en Tarragona I.V.T. TARRACON. sè que interpretava Iulia Vlpia Trayana, variando los casos; del Iulia muchos exemplos hay ser nombre de Colonias; de lo que es raro, que es Vlpia Trayana, tenia exemplo en ciertas Tablas que embiarè de Lerida halladas en Italia. Las de Barcelona reciben otra semejante interpretacion F.I.A.P. BARCIN. La F. serà *Fœlencia*, notada en Plinio. I.A. Iulia Augusta; de la P. no me acuerdo, creo que Pia, hasta que v. m. halle otros nombres.

La medalla de Balbino no es sola con essa figura, otras muchas hay de diversos Emperadores; la muger que tiene el Cornucopia es la liberalidad; a lo q̃ tiene en la otra mano no le sè nõbre Latino, mas sè que es señal del congiario, o otro donativo; y creo que otra tal figura ponian en diversas partes de la Ciudad, para que fuessen à tomar lo que se les dava, y supiessen la quantidad, ò numero que havian de recebir. La tessera era el contraseño q̃ cada vno recebia para ser pagado en el granero, ò en la bodega, ò en casa del Thesorero: yo vi en Roma vnas TESSERAS para recebir sportulas de marfil, ò otro hueso quadradas con nombres del que recebia, y del dia, y Consulado que començava a recebir la sportula.

Lo que tiene SPES en la mano, sospecho que es lo que nace del grano del trigo sembrado, aquellas hojuelas primeras que dan esperança que algũ tiempo se cogerà, y assi dize S. Pablo de los que siembran *sine spe & contra spem* algunas vezes.

A Pierio Valeriano no tengo por hombre que entienda bien las medallas, ni su libro aprovecha mucho para ellas; hablo de lo que a mi gusto parece, remitome a quien lo entienda, v. m. no dexe de escrivirme, que me haze mucha merced. Los libros Griegos verè de buena gana. El libro *de Familijs* del Fulvio es mas *de imaginibus*, yo le embiarè ciertos trabajos començados mios, y con ellos serà lo vno, y lo otro; trata de lugares comunes de medallas, y reduce por familias muchas, dize q̃ ha impresso imagines antiguas de hõbres doctos; v. m. haga tambien buscar esse libro, que yo no le he visto, ahunque tengo muchas pinturas, y retratos, y entre ellos ay de Platon, y Aristoteles, y Euripides, y otros, pero tengolos por fingidos los mas dellos. N. Señor guarde a v. m. En Monçon a xx. de Octubre 1572.

Servidor de v. m.

A. A. Illerden.

23 EL escritor Griego Andres Darmaro darà esta a v. m. y ahunque por llevar principalmente mercaderia de letras, y libros se està harto encomendado para con v. m. y soy cierto le recogerà, y favorecerà en todo lo que pudiere, que es mucho, assi cõ su Magestad, a quiẽ haze cuenta de dar algunas piezas para ayuda de enriquecer mas el numero de los libros de mano Griegos, como en qualquier otra cosa que se le ofreciere: todavia porque havrè menester que me copie algo de ciertas piezas que allà tienen, cuya lista lleva, suplicarè por esta a v. m. me la haga en que se le dexen, ò de libro en libro, ò de la manera que a v. m. parecerà, pues es persona fiada, y conocida de todos muchos años ha,

ha,y es hombre que lo entiende bien; y ahun si la impressió Real se huviesse de assentar tan presto, haria bien su personado en copiar, porque es diligente,y pues està no es para otro efeto, y lo demàs dixe en otras que poco ha escrivi a v.m. no serè mas largo. N. Señor guarde a v.m.En Lerida a xxvi. de Mayo M.D.LXXIII.

Servidor de v.m.

A.A. Illerden.

24 LA de v.m.de xi. de Agosto recebi estos dias, y holgué mucho con ella, temiendo no dexasse de responderme por mala disposicion. Yà sabia el buen acogimiento de Andres Darmato, y como copiava el Chronico de v.m.verèmos lo que traherà de san Lorenço,y es como v.m.dize, que recoger alli tan buenos libros, y no comunicarlos,se haze mas daño que provecho.Dan esperança de hazer venir Impressor,y publicar sus theloros; temome que serà esto tarde para los viejos.

Antonio Gracian me embia ciertas memorias de libros de S. Isidoro, que son buenas para lo que es aquel author; querria que acabassen de qualquier manera;y tambien prometen imprimir ciertos Concilios de España nunca vistos,y oxalà que lo hagan esto presto.dizen que và a costas de la Iglesia de Toledo, y que pone mano en ello el Dotor Garcia de Loaisa,Arcediano de Guadalaxara, creo que serà cosa de ver; hallando v. m. ocasion no dexe de ayudar a solicitarlos, y querria yo passar los ojos por ello antes q̃ se imprima.De mi obra ahunque tengo poca esperança,no dexo de proponerla como cosa mas heroica, y digna de la grandeza de su Magestad; embiole la lista de mis libros de mano Griegos,por mostrarme mas liberal q̃ pedigueño, como siempre lo he sido; podrà ser que aproveche,y sino yo harè como Hernando Colombo, que tratarè de valerme de otros Principes sin desnaturarme, que no me contenra lo que hazian en las historias de Castilla los Cavalleros.

En ninguna de mis medallas de Zaragoça està el renombre F E N. en la del vexillo estàn M. P O R C. C N. FAD. en la de los Bueyes L. CASSIO. C. VALER.REN.este postrero podrà ser que estè mas claramente en la de v.m. y diga FEN. Holgaria que pudiessemos hazer a Fenestella de Zaragoça. Los sobrenombres de Municipales fueron de muchas maneras por ser nombres ordinariamente Barbaros, ahunque algunos huvo Latinos.Fenestella es todo Latino, como Hygino Griego, ahunque fue Español. *Renatus* se halla sobrenombre de Romanes en piedras.

De lo del *cincinnata* pro *crinita*, vel *Cometa* me huelgo que se confirme con el exemplar de v.m. y no quiero que sea cosa tomada de Enio, sino pura de Ciceron. Otro hierro hà dias que he notado en Ciceron,que dos vezes se engaña en aquel dialogo *de natur. Deorum*, que componiendolo todo en vn dia,digo, fingiendo que lo q̃ se hablò alli passasse en conversacion continuada en vn dia sin levantarse, en dos partes se olvida, y dize que lo que disputò con Velleyo fue *herî*, ò *nudiustertius*, que pienso que vsa destas dos palabras en dos partes, y en el libro *Bruto* haze gran burla de otro tal hierro de otro Romano.Esto lo tengo estendido en vn librillo mio, v. m. lo verà algun tiempo. En lo que dezia de P. Vatinio, no me parece que me di bien a entender,pues v.m.no entẽdiò

diò de mi carta como ſacava yo el abuelo, y tierra de P. Vatinio; yo dezia que dõde dize en el 2. y 3. *de natura Deor.* *P. Vattienus*, ha de dezir *P. Vatienius*, aſsi por mi exemplar, como por el miſmo lugar que eſtà en Valerio Maximo; y diziendo Ciceron, *abus huius adolescentis*, dezia, que entendia por el P. Vatinio acuſado por Cinna, y contra quien era la oracion *in Vatinium*, y que en el Conſulado ſe podia añadir P. F. P. N. La probança no es concluyente, porque bien pudo ſer abuelo de otra perſona, mas quien eſtà hecho al lenguage de Ciceron, creera que neceſſariamente hablava de otro del miſmo nombre, y de perſona muy conocida; y el linage de Vatinios, no era como de Cornelios, ò Iulios, que huvieſſe muchos de aquel nombre, ſino muy raro; y por lo que dize Ciceron, parece que ſe ennobleciò, ò enriqueciò eſte linage por eſta hazaña, y era de Lugar baxo, *ex præfectura Reatina in Sabinis*.

En lo de Neopatria, yo me temo q̃ recibe engaño v. m. alomenos vn Arçobiſpo de Malvaſia, ò Monembaſia, que es la tierra de donde es Andres Darmaro que paſsò por aqui, y eſtà en la Corte, me dixo, que eſtava fuera del Peloponeſo, y Patras en el, y que era Arçobiſpado como Athenas, y que aũ oy era gran Ciudad Athenas como Barcelona; v. m. le puede hablar, que holgarà de tratar con èl: moſtrome vnos Privilegios de Emperadores Griegos originales, y de Patriarchas. Lo de Oriſtan, y Gociano he holgado de ſaber mejor: el titulo poſtrero del *Fuero juzgo* ſolicitarà v. m.

En lo de la Cuſpide es coſa nueva, y no creo ſe pueda defender que ſea ſolo el cuento, que algunas vezes ſe tome por el cabo; parece que lo diga Iſidoro, y ſe ſaca de Plinio en aquellas palabras: *purget vomerem ſubinde ſtimulus cuſpidatus rulla*; de las quales ſaco, que la parte de arriba del aguijon ſeria con punta, la de baxo cõ caſquete de aquello que llama rulla, q̃ deve ſer antes ancha que aguda para aquel efeto. En otra parte dize: *Vrorũ cornibus potant, alij præfixa his pila cuſpidant*, que podemos entender que hazian dos cuentos de ſus picas de aquellos cuernos, ahunque otro diria que eran los hierros; aſsi entiendo tãbien otros dos lugares de Vergelio en el V. *Ferrataſq; ſudes, ó trudes, & acuta cuſpide contos expediunt*, que eſtas varas grandes de barcas como dà Vergilio a Caron llamavan aſsi, y de la vna parte no tenian hierro, que era donde ponen la mano, y a las vezes el hombro, y todo el cuerpo, en la otra parte podia aver hierro, ò caſquillo, y eſto entiendo por *Cuſpide*. El otro lugar es el poſtrer verſo del VII. *Et paſtoralem præfixa Cuſpide myrtum*, q̃ me parece a mi dardo, ò ſaeta con caſquillo, porque el myrto no es arbol para lança, ò pica, y ahunque lo llamèmos vara, ò cayado herrado, no errarèmos. Otros muchos lugares ay donde llama cuſpide la lança o el hierro della, y claramente Marcial en el 7. *de appro occiſo cultro venatorio*, *quem meus intravit ſplendenti cuſpide, talis erat*, y al fin del 14. por vn aſſador, *ſpumeus in longa cuſpide ſumet aper*, pro *haſtili*, Verg. *lib.* 12. *Iternos longa nitentem cuſpide grauſſus*, Ciceron *en la Rabirana*, dize, *Haſtili nixus Q. Scævola*, y nunca vſa de *cuſpis*, ſino de *mucro* pro *Tridente*, Verg. *lib. Æn. Hæc vbi dicta cauum converſa cuſpide montem impulit in latus*, nota Fulvio Vrſino; Ovidio llama al Tridẽte, *Tricuſpide*, lo que no ſe puede entender de tres cuentos, ſino de tres puntas pro *haſta*; hay muchos lu-

lugares de Vergilio en el 2. de *Laocoõte sacrum qui cuspide robur læserit*; de Pallas en el 10. y 11. *Vibranti cuspis medium transverberat ista*; y despues: *Vt vidit, lævique patens in pectore vulnus cuspitis Ausoniæ*. Mas estraño es lo de Varron, pro *Tubulis ficilibus cum fundo pertuso*. Es de notar lo que dize Verg. en el 9. para dar con el cuento: *Omne ævum ferro teritur, versaque iuvencum terga fatigamus hasta*: Cõ esto he passado la siesta por ocasion de la carta de v.m. y no es de maravillar de Nebrissa, sino de los que despues acà han escrito, quan cortos van en estas cosas.

Al señor Obispo de Cuenca escrivo, v.m.me conserve en su gracia, que yo me precio mucho de su amistad, y me huelgo mucho de su grandeza, la qual le tenia profetizada, y no me queria creer en Napoles. He recebido el libro *de imaginibus clarorum virorũ* de Fulvio Vrsino, es cosa mucho de vèr, porque hay muchas cosas antiguas, y raras. El *de familijs* no està acabado de imprimir, yo le he ayudado cõ vnos papeles mios, y èl me ha procurado vn Privilegio de Ciudadano Romano con grandes estensiones, y clausulas que verà v.m. como estè acabado. Como acabe el Griego lo que traslada, me lo mande v.m. embiar, y procuré que copie lo de la Real, si fuere posible, que yà me escrive le diò esperança Antonio Gracian, y el Presidente.

Yo he topado con vna epistola del Papa Alexandro III. donde haze mencion de vna *Maria de Orrea*, ò como està en otros libros *Oreja*, muger de vn hombre poderoso *Arcorellia*, ò Atornella, la qual su marido quiso matar, y ella se metiò Monja, y muerto èl se casò con vno de los Cameros dicho *P.* ò *Pedro Ximenez*, y huvo pleyto entre el segundo marido, y las Monjas del Monesterio de Colobres, ò Calobres, ò Talobres, ò Tolabras; v.m.me ayude a averiguar qual destas variedades serà la verdadera, assi en el nõbre del Monesterio, como de los maridos, y della. Embiase la epistola al Obispo de Huesca, y al Prior de santa Maria de Zaragoça, y hazese menciõ que el Obispo de Tarazona diò el velo a la señora, la qual tenia yà vn hijo: pensaba si seria *A. Cornel.* ò *A. Torrellas*; v.m.me ayude con su pareceer. N. Señor guarde a v.m. En Lerida a x. de Setiembre M.D.LXXIII.

A servicio de v.m.

A. A. Illerden.

25 COn esta embio a v.m. ciertos papeles del libro de Fulvio Vrsino que tengo duplicados, y lo que se saca de tres, ò quatro catalogos de Dioceſis Griegas, para que vea los sufraganeos que tuvieron Neopatria; y Patras, y Achenas. La copia del Chronico Griego he recebido, y leido muchas cosas dèl; en ciertas cosas està muy diligente, en otras floxo. Las indicciones comiença de Iulio Cesar, y no de Constantino, como Fray Onofrio pensava. En vnos fragmentos de Eusebio que han publicado poco ha, se ponen tambien indicciones del tiẽpo de la Passion de Christo, y no sale la cuenta de aquel libro, ni deste Chronico conforme à la cuenta de Beda, q̃ oy se guarda en la Christiãdad, de añadir tres al Nacimiento de Christo, y partir por xv. Los fragmentos, yo creo que no son de Eusebio, andan impressos en vna historia ecclesiastica, traducida de poco tiempo acà: querria saber si tiene v.m. alguna otra cosa notada en esta materia. He visto las dos Constituciones Griegas de Iustinia-

no,

no que pone eſte Chronographo, la vna eſtà en mi libro de Conſtituciones Griegas, la otra eſtà traducida en los Concilios; trata de lo que ſe determinò en el Concilio quinto vniverſal. La muerte de Ciceron, y de Saluſtio creo que pone mal, y creo que ſe puede provar que vivieron mas tiempo. Eſtos dias he recebido de Roma vnos fragmentos de la hiſtoria de Dion de mano, en que eſtà la muerte de Caracalla, y el Imperio de Macrino, y de Eleogabalo; ſon de los libros 78. y 79. ò del 79. y 80. ſon buenos para cotejar con Xyphilano Herodiano. Agora paſſo la hiſtoria de Fray Franciſco Ximenez, eſtà razonable, ahunque pudiera eſtàr mejor, y mas elegante, pero algo tiene que parece bien, ſino que imita a Paulo Iovio en ciertos Hados, y otras Gentilidades. Alli eſtà rocada la priſion de mi Padre, que yo mas quiſiera no leerla: v. m. la tendrà mas paſſadera; querria ſaber en que eſtà lo della impreſsion, donde, y como, y quando.

Eſtos dias rebolviendo vn libro poco vſado de la hiſtoria Caſienſe, hallè que vn cierto Monje Pedro Diacono, author de aquella hiſtoria, deſpues de Leon Bibliothecario hizo vn Itinerario de Provincias ſacado de diverſos authores; no sè ſi es el que tenemos, ò ſi añadiò a los viejos; dize que le dedicò a Guibaldo Abad Caſienſe: v.m. vea ſi tiene alguno con eſta dedicacion. El miſmo abreviò a Solino, y a Vitruvio, y hizo Chronico con poner los Conſules, y Ditadores, y añadiò al libro *de notis*, naciò año de 1110. Aquella hiſtoria es buena para ſaber muchas coſas particulares de aquellos tiempos de las guerras de Sicilia, y Calabria, y de los Señores de Benavente, y Normandos, y Longobardos, y de las ſciſmas. Alli eſtà como ſe cobrò Sicilia de Moros, y otras concordancias cõ Iuan Curopalato, el que tanto eſtima Tomàs Facelo en la hiſtoria de Sicilia, el qual me diò vna copia en Griego para que ſe traduxeſſe, y yà eſtà impreſſo en Latin ſolamente. Al ſeñor Obiſpo de Cuenca eſcrivo, v. m. mandarà cobrar la reſpueſta. Nueſtro Señor guarde a v.m. En Lerida a dos de Hebrero 1574.

Servidor de v.m.

A. A. Illerden.

Poſdata. La 3. decada de Iuan de Barros ha llegado a mi poder; deſeo ſaber ſi hay mas libros impreſſos de lo de adelante, y v. m. me procure de averlos, y embiarlos a Iuan Aguſtin.

26 LA de tres de Hebrero he recebido poco ha, y quanto a los Hiſtoriadores de Normandos, yo dixe mi parecer tomado de lo que veo que eſtiman agora las coſas de aquel ſiglo, y v.m. añade lo de los verſos Leoninos, que aſsi entiendo los capitulos que dize que eſtàn en verſo gracioſo, como el de Floreto de S. Bernardo, y el Doctrinal de Alexandro de Villa-Dei: *Cornua relatarum obvertimus antenarum*, es de Vergilio, muy apropoſito de lo que ſignificava: *Quot Cœlum ſtellas, tot habet nunc Roma puellas*; no sè ſi es de Ovidio, y creo que lo refiere el Corteſano con añadir otro peor. Tambien me acuerdo de las endechas del Arçobiſpo Don Rodrigo, que repreſenta los Pſalmos de David como v.m. eſcrive, y en la hiſtoria del Cid, y en la general hay algunos capitulos que parecen tomados de romances, y ſon caſi en copla. Bien me parece que ſe conſerven eſſos originales en librerias, pero lo bueno de la hiſtoria mas lo querria dicho en otro eſty-

lo,

lo, pues no ſon libros de ciencias, ò doctrinas, que importe mucho vèr lo que dize cada vno en ſu fuente; mas v. m. haga lo que mas le pareciere, que eſſo ſerà para mi lo mejor.

He buſcado en Tritemio eſtos nombres de *Gaufredo*, y *Alexandre*, y no los hallo, ſino fueſſe Gaufredo Antiſiodorenſe. Tambien ſoſpecho que en la hiſtoria Caſienſe havrà mencion dellos, como la hay de los Normandos, y de ſus hechos, y en Blondo, y en Volaterrano. Agora paſſo vna hiſtoria de Ferrara, ò de los de la Caſa de Eſte, y hablando de Tancredo Normando, dize, que el Platina ſe engaña, y equivoca en Tancredo, y alega a Felino que eſcrivio deſto, y que trujo mejor eſta genealogia de los Normandos. El Hiſtoriador ſe dize Iuan Bautiſta Pigna, impreſſo en Venecia el año de 74. en 4. en Italiano; hay muchas antiguallas, y genealogias de muchos linages de Alemania, y de Italia, y dize que Ferrara fueſſe *Forum Alieni*, que eſtà en el Itinerario de Antonino. Tambiẽ he viſto la hiſtoria de Natalis Comitis en Latin, que es algo mejor que la de Iovio, ahunque le ſigue, y proſigue ſu hiſtoria; añade vna tabla de nõbres antiguos, y modernos, de todo el Mundo, para declarar lo q̃ èl vſa; hay muchos errores en la impreſsion, y muchos atrevimientos dèl, y algunas mẽtiras eſcrive de lo q̃ paſsò del año 1547. haſta el 57. Otro libro he viſto poco ha de epiſtolas de Principes en Latin, donde hay muchas del tiempo del Rey D. Alonſo; es impreſſo en Venecia en octavo de 74. algunas hay fingidas, y otras traducidas de Griego, y otras muy comunes, pero yo creo que havrà algo bueno para v.m. ſino le tiene, yo ſe lo embiarè. El Hugo Falcando, no Falcheto, eſcrive vna hiſtoria breve de algunos Reyes Normandos de Sicilia, como es, lo que paſsò muerto el Rey Vvilielmo el Malo en las tutorias del Bueno; imprimioſe en Paris el año de 50. en 4.

Lo del Proceſſo Pachimero no es nada, ſino que no entiendo vna cifra de vna carta de v.m. en que eſcrive eſtas palabras: Faltame vèr el Proceſſo del Pachim°. que tuvieron los Catalanes para la declaracion de la ſucceſsiõ, con el Fuero juzgo, cotejado cõ el antiguo; holgarè muy mucho de verlo, y tẽgo eſperãça q̃ Pitheo lo avrà impreſſo, que en ciertos fragmentos nuevos que imprimiò el año de 73. en Paris dize que ſacarà preſto a luz las leyes de los Viſigothos, y de aquello miſmo haze mencion Cujacio *en el libro de los Feudos*. Lo que yo deſeo mas es, que v.m. procure que ſe me dè vn duplicado de lo que embian a Roma, tomadõ del libro de los Concilios antiguo. Iraçaval pagarà al copiſta: entiendo q̃ ſerà lo que hay mas en eſſe libro que en los impreſſos, como es, vn Concilio Emeritenſe, y vn Cæſarauguſtano; es poca coſa, ſegun vn ſumario que tengo de Ambroſio de Morales. Lo de la orthographia de *Gothus*, huelgo que parezca bien a v.m. y que ſean *Geras*.

En lo de la conſulta, con tan buenos braços como v. m. y los tres Preſidentes mucho ſe ha de eſperar, ò temer, pero ſu Mageſtad và tan deſpacio que no haze lo que dizen, *bis dat, qui cito dat*. En lo del libro de linajes, v. m. eſcriva a Zaragoça a alguno que lo pida a Metelin, y me lo embie, ò lo dè en caſa de Iuan Aguſtin. La edad de Marco Varron fue muy grande, y ſiempre tuvo gana de eſcrevir, y aſsi creo que fue Iſocrates, y en los Digeſtos hay otro viejo: *& ſi pedem in ſepulchro haberem, addiſcere vellem*; yo entrarè al fin deſte mes en los ſeſenta, v. m. no deve de eſtàr muy lexos, Dios nos dexe acabar en ſu ſanto ſervi-

cio. De Lerida a xii. de Hebrero de LXXVI.

Servidor de v.m.

A.A. Illerden.

27 Bien cierto soy que v. m. se havrà holgado, como dize, de la merced que su Magestad me ha hecho, que ahunque sea gran trabajo mirar por tantas personas, y tener cuenta cõ vidas agenas, quien està mal aparejado para darla de si mesmo; hemos de vivir en este mundo conforme a lo que Dios ordena, que vnos trabajen por otros, y nuestras cosas parezcan de otra manera a vnos que a otros, y muchos dezimos con los hijos del Zebedeo, *possumus*, que Dios sabe si podemos la mitad de lo que conviene; de qualquier manera que salga, v. m. tendrà alli quando el caso suceda persona que le ame, y sirva, y desee emplearse en cosa que le cumpla, ò agrade.

Bien puede v.m. alabar con razon a Tarragona, que es Iglesia, y Ciudad muy antigua, y honrada, y no padece los desasosiegos de las Ciudades grandes de Valencia, y Zaragoça, y Barcelona; tiene muchos pueblos de vassallos, y es muy bien bastecida de vituallas, y harto barata, y sola, y sana, segun se dize. La mar trahe alguna vez Cosarios, y gente viciosa; tambien tiene contino mucho pescado, y trato para despachar lo que se coge, y haver lo q̃ falta; de antiguallas de letreros hay harta quantidad, y cada dia se descubren mas, y en los archivos, y libreria de la Iglesia hay hartas escrituras antiguas: podria ser que se hallasse alli aquel Parlamento de la cifra de v. m. que fue hecho en Tortosa sobre la sucesion del heredero del Rey D. Martin; yo imaginava que fuesse del tiempo de las rebueltas de Cataluña.

Del libro del Bezerro he gustado, y gusto mucho; pareceme que cõcuerda en el tiempo con el libro de linajes del Conde D. Pedro de Portugal, y es grande la variedad de los nombres de tributos, y los Fueros de la 1. parte son estraños. Tambien he notado gran diversidad de nombres de Lugares, que no se hallarà facilmente el nombre Latino dellos, ni ahun el sitio, y algunos hay q̃ son semejantes a los linajes, y otros muy diferentes. Del otro libro de Metelin, v. m. tendrà cuidado. Huelgome que v. m. haya passado el año clymaterico, que espantava tãto a los antiguos; viva v. m. muchos años, y acabe de publicar sus historias, que son dignas de perpetua vida. Què dirà v.m. si le cuento, que la carta del Vicecanceller para mi sobre lo de Tarragona se despachò el dia de mi nacimiento a 26. de Hebrero, que es como la prision del Rey de Francia el dia que naciò el Emperador, (*si parva licèt componere magnis*) y la muerte violenta de Pompeyo, y no la de Iulio Cesar, como escrive mal Pero Mexia. La coronacion del Emperador, y el triumpho de Pompeyo fueron cosas hechas con consejo, donde no huvo fortuna, ò acontecimiento, sin causa cierta. Dios nos dexe ver presto, y guarde a v.m. En Lerida a 24. de Marzo 1576.

Servidor de v.m.

A.A. Illerden.

28 Mvcho me holguè con los libros que me embiò el hijo de v.m. desde Zaragoça, y ahunque he visto poco en ellos, espero en Dios q̃ han de contentar mucho, como lo ha hecho la historia de romance. Tambien

bien recebi el libro de armas de Metelin con carta suya; algunas cosas he topado buenas, y otras no tanto, y gran parte tenia ya en la copia de vn libro q̃ huve en Salamanca sin nõbre de autnor, al qual yo añadia lo que topava en hiſtorias, y en Fernan Perez de Guzman, que me parece es el que mejor ha eſcrito en esta materia en Castilla. El Portuguès del Conde Don Pedro es mas copioso, y diligente, ahunque de armas hay poco, ò nada en ellos. El nobiliario de Mexia, y Moſſen Diego de Valera han eſcrito como el Vizcayno Hiſtoriador, no tan bien como los Franceſes, Caſſaneo, y otros. Tambien he topado con libros Catalanes deſta materia, y no he ſacado dellos ſino el vſo y pintura de las armas de agora, de muchos linages.

En el Chronico de v.m. comiençó a traçar mi cenſura, porque creo que v.m. la deſea como yo la deſeaba de v.m. en mis libros, y borrones; algunos deſcuidos hallo de olvido que faltan, ò ſobran letras, ò ſylabas, y eſtas me atrevo a añadir, ò quitar, ſalvo ſi pienſo que adrede eſtàn aſsi pueſtas, ò ſi es ambiguo, ò dificil ſaber que ſobre, ò falte; deſto poſtrero harè mencion. Otras palabras hay eſcritas con orthographia diferente de la que yo pienſo que ſe deva vſar, ſigniendo las piedras, y medallas, y libros antiguos, y eſtas imprimiendo ſe emendaran, ahunque mejor ſeria mudallas ántes; deſta ſuerte ſon, *cætera*, *penè*, *conditio*, *ademtus*, *ſequutus*, *neque*, *q³*. *q³*. las quales yo eſcrivo aſsi, *cetera*, *pœné*, *condicio*, *ademptus*, *ſecútus*, *neque*, *quamquã*; ſi v.m. tiene el libro de la orthographia de Aldo junior, podrà vèr alli la cauſa porque ſe haya de eſcrevir aſsi. Del *ademtus* sè que Lambino es cauſa contra todos los antiguos, y modernos, y ſus razones ſon ruines, teniendo el vſo de los miſmos authores de la lengua Latina en contrario; v.m. aviſarà de lo que ſe deva hazer, que eſſo ſe guardarà.

En la orthographia, y traducion de nombres proprios dirè tambien mi parecer en lo que no me contentaſe, como *Oliba*, *Olibanus*; yo eſcreviria *Oliva*, y *Olivanus*, como ſe dize el Conde de Oliva, y las olivas, ahunque en Catalan el acento muda la ſignificacion; que *olivá*, es Lechuza, y *oliva*, el arbol, ò fruto; pero yo creo, que ſiempre ſe haya de eſcrevir con *v*, y no con *b*, eſpecialmente en Latin. *Sanctius* querria ſe eſcrevieſſe, y no *Sancius* por Sancho, y Sanchez. *Ripacurtia* es mas Latino que Ribagorça; *Simenus*, *Simená*, *Simenius*, me agradan mas, como derivados de Simon, y no con *x*, y aſsi en otros dexaria la *x*, y la *z*, como letras aſperas, y de que vſan mucho los Africanos, de donde ſe pegaron en Eſpaña. Tampoco me contenta *Perezius*, ni *Nunneſius*, y antes vſaria *Peres*, ò *Petrius*, y *Nunnius*, como *Simenius* por Ximenez, y *Sanctius* por Sanchez. *Gometius* ofende menos, y *Ruitius*; bien veo que havrà alguna equivocacion ſi es primitivo, ò derivativo, pero eſſo ſe verà mirando ſi es primero, ò ſegundo: *Sanctius* Abarca es nombre proprio, Garcia *Sanctius* es primitivo. Eſta manera de tropiezos iràn en mi cenſura, v.m. juzgarà lo mejor. Otras palabras he topado que deſeo mudar como duras, ò que no ſon a mi julzio del tiempo de agora, que en otros fueran muy buenas, como *nutrícius pueri*, y *capeſsiviſſe Regnum*, deſtas dirè mi parecer. En las cosas miſmas pienſo tocar poco, ò nada; deſeo entender, porquè vnos renglones comiençan de la raya, y otros no llegan a ella, ni al principio, ni al fin, ſi es porque de aquellas cosas no hay añe

tan cierto, ò porque ſon aceſſorias, y no principales.

Los authores de los Normandos me parece vn theſoro de moneda de hierro, que no corre, y viene muy llena de tierra, biẽ es que no ſe pierdan, pero mucho canſa ſu lectura, que ni las coſas, ni el lenguage ſe pueden ſufrir; algunos lugares dellos ſe podrian emendar, y notar, y v.m. haze eſtrellas, y varias lecciones, y la letra de v.m. haze de priſa, otras palabras trabajoſas de leer. Eſto puedo eſcrevir agora; cõ mas eſpacio eſcrevirè lo que mas me parezca que haya que eſcrevir, y v.m. deſto poco ſacarà, lo que le parezca que me deva dar aviſo. Tengo rambien que dezir a v.m. como he recebido de Roma parte de los libros de mano que allà ſe han copiado para mi, cuya liſta embiè a v.m. por manos de Don Rodrigo Zapata, y creo que ſon del guſto de v.m. han llegado yà a Barcelona, y con ellos la hiſtoria de Italia de Sigonio, y los adagios de Paulo Manuncio. Nueſtro Señor guarde a v.m. En Lerida a xi. de Mayo.

Servidor de v.m.

A. A. Illerden.

29 COn eſta embio a v. m. ſu hiſtoria Latina con la poſtrera parte de lo que he notado en ella, que podrà ſer dèn mas en que entender a v.m. mis errores, que la compoſicion principal, pero que xeſe v. m. de ſi meſmo, que me conjurò que aſsi lo hizieſſe. Yo creo que contentarà no al vulgo, ſino a los mas entendidos, con los quales, y con los que nacerán ſe deve tener mas cuenta, que con los de oy menos aviſados.

A Don Rodrigo eſcrevi, que dixeſſe a v.m. como tenia yà la hiſtoria del Papa Pio II. en la qual trata de lo que paſsò en ſu Pontificado, y alli habla de lo que paſsò en el Concilio de Mãtua, que era vna de las coſas que v. m. deſeava ſaber. Eſta hiſtoria de mano me han embiado de Roma con otros libros de coſas de Eſtado, como ſon relaciones de Embaxadores, y inſtruciones de Principes, y diſcurſos, y otros tratados, la mayor parte de nueſtros tiempos, y alguna parte es de las coſas antiguas; ſi v.m. vinieſſe por acà, podria gozar de todo, ò de lo que fueſſe de ſu guſto. A Don Rodrigo Zapata me parece que le ha cabido pequeña penſion; lo que ha faltado el favor en eſto, deſeo que ſe acrecentaſſe en el otro negocio de la Rota de Roma, para lo qual v. m. le podrà ayudar con el clero de Toledo, como yo ſe lo ſuplico, aunque donde hay tanta volũtad, no creo ſerà meneſter, por cauſa de lo que me embian a conſultar de Roma, ſobre el Decreto de Graciano; v.m. me lo embie con perſona ſegura a Zaragoça, ò a Barcelona, que me harà mucha merced. Nueſtro Señor guarde a v.m. En Tarragona a xiiii. de Mayo 1577.

Servidor de v.m.

A. A. Archiepiscop. Tarracon.

30 LA carta de v.m. de xii. de Octubre ſe ha detenido mas de lo q̃ yo quiſiera, pero holgué de ſaber por ella la reſolucion que ha tomado ài ſobre la impreſsion de ſu hiſtoria; y temome que no ſe pueda executar en tã breve tiempo como hay de aqui a Mayo; y en vna mas freſca de Iuan Aguſtin, me dà eſperança de poder verle por acà, de lo qual holgarè mucho con qualquier ocaſion. El Chronico ſeria bien

bien que se continuasse hasta acabarlo con lo que se imprimirá en Castellano. Aqui tengo vn Impressor moço, pero bien entendido, hijo de la viuda de Mey de Valencia, anda assentando su empreuta con poco caudal; ayudale su madre, y su padrastro, y yo mas de lo q̃ otros harian; tenemos esperança de papel de Barcelona, y de Girona, que es como el del Peregrino de Genova. Yo tengo de remendar vnas Constituciones Provinciales de Tarragona, y al principio està vna lista con parte de la vida de los Arçobispos llena de errores en los tiempos y nombres, y sucession dellos; y vn Letrado que ha impresso vn libro en loor de Tarragona, que se dize Micer Luys Pouce, ha hecho otro libro de las vidas de los mismos con alguna mayor diligencia, pero no sin errores, y no merece que se imprima por muchas causas, que serian largas de contar; yo tengo gana de poner algun sumario, o catalogo dellos, y quitar el impresso; entre otras dudas, y quizà es la mayor que mueve Micer Ponce, es de vn D. Ramon Coll sucessor de Don Bernardo de Olivella, y antecessor de Fray Rodrigo Tello, que dize que v.m. le pone año de 1290. en tiempo del Rey Don Alonso, quando se ratificò la paz con el Rey Carlos, y del mismo año 1290. *tertio Idus Maij* se hallarán escrituras de Rodrigo Tello, y juntamente reprehende a Francisco Tarrafa, que dize que tuvo Concilio Ramon, o Rodrigo Coll año de 1291. y despues otros muchos Concilios, y que viviò hasta el fin del año 1307. lo qual no puede ser, porque aquellos Concilios fueron de Don Rodrigo Tello, y murió este Don Rodrigo 17. *Kal. Ian.* 1307. segun los libros desta Iglesia, en los quales se dize, *Rod. Telli.*, y de Ramon Coll no hay mencion en nuestros libros; conviene que v.m. mire, si hallarà mas cierta noticia de Ramon Coll, ò si es error de escritura hallandose *R.* solamente, y el *Telli*, mudado en *Coll.* Otra duda tenemos sobre la interpretacion de vn letrero de vn Altar desecho que està en mi Palacio.

STEPHANVS ALEXANDRINVS IN HONOREM DEI, ET OMNIVM SANCTORVM DIE VIII. ID. APRIL. AN. TERTIO ORDINATIONIS EIVS CVM SVIS SVB PONTIFICATV GEORGII EPISCOPI. SIGILVLI ES Ó.

Fortè, *sigillum hic esto.* † Quien sean este Georgio, ni este Stephano, no sabemos. De la muerte del Presidente Covarrubias me ha pesado en el alma, y de là falta que harà a su hermano; espero en Dios que su Magestad reconocerà sus servicios. Nuestro Señor guarde a v.m. En Tarragona a viii. de Deziembre 1577.

Servidor de v.m.

A. A. Archiepiscop. Tarracon.

† Assi lee el mismo Don Antonio Agustin en el Catalogo de los Arçobispos de Tarragona, impresso en esta Ciudad el año de 1580.

31 CON la carta de v.m. de los xi. he holgado mucho por la certidumbre que me dà de su venida, plega a Dios que suceda todo como v.m. lo desea. V.m. puede certificar a essos señores, que yo me holgarè mucho que se impriman essas obras de v.m. aqui, y darè todo el favor, y ayuda que pudiere; havràn me de avisar para que tiempo vendràn, y el aparejo que se havrà de hazer: de la carta de v.m. entiendo

que

que vendrà el Impreſſor con ſus componedores, y que traheràn las letras, y formas, y otros aparejos de la eſtampa, y que traheràn, o haràn venir de otra parte el papel que havràn meneſter.

Entiendo que primero ſe començarà aì la impreſsion del Chronico Latino, y que durarà por todo Março, ò Abril; en mis cenſuras ande v.m. con tiento, porque mi intencion no fue de emendar, ſino de aviſar a v.m. de mi parecer, y en lo de la memoria de los papeles, ſolamente fue vn cotejar el Chronico por ellos, ſin quererles dar mas credito a ellos que a v.m. todavia havrà algũ provecho, y ſino havrà que reir, como de lo del Rey Carlos de Francia del año DC. que tuvieſſe algun Conde Bernardo de Eſpaña ſugeto; friſſa algo con las patrañas de Pedro Tomic, del qual tengo agora vn exemplar de mano no muy antiguo, y otro de la hiſtoria general del Rey D. Alonſo el Sabio. En eſtos archivos havrà algo para v.m. y de cierto tiempo acà ſe guardan aqui los autos de Cortes, a lo menos del Braço Eccleſiaſtico, de Cataluña. Yo voy ſacando en limpio lo de los Arçobiſpos, y yà tengo los de antes de la perdida de Eſpaña, ahunque no cumplidamente. Nueſtro Señor guarde a v.m. En Tarragona a xix. de Deziembre 1577.

Servidor de v.m.

A. A. Archiepiscop. Tarracon.

32. DOs cartas de v.m. he recebido en reſpueſta de la mia, y no crea v.m. que pararè por ellas de notar lo que à no me agrada ò a lo menos me es dudoſo, y no pienſo hazer poco ſervicio en ello a v.m. ahunque ſi no eſtuviera de molde lo que leo, quiçà vſara mas diligencia, y ſino aprovecha nada lo que noto, baſta que yo pieſo hazer obra de buen amigo, y vale mas que de mi oya v.m. eſto que de otras perſonas que menos le aman, y le alaban. La hiſtoria de v.m. comparada con los Hiſtoriadores Eſpañoles que haſta agora han ſalido a luz es muy buena, y aventajada, pero no tiene todas las partes que tienen los Griegos, y Latinos buenos, y lo que mas ſe echa de ver es la falta de las oraciones diretas, y obliquas que en Tucidides, y Livio, y Saluſtio dan gran ornamento a ſu hiſtoria. En los comentarios de Ceſar eſtàn mas diſsimuladas, pero hailas, y Cornelio Tacito el idolo de v.m. ahunque es duro, y baxo de lengua, tiene buenas oraciones, y breves. Las del Guichardino tengo yo en mucho, y algunas de Paulo Iovio: de las de Hernando del Pulgar no me acuerdo; ofendeme tanto el acabar las clauſulas con el verbo a la poſtre, y otras coſas del, que ahunque ſe levanta mas que otros, lo tengo por Eſcritor Barbaro, como a Garibay, y a Fray Gauberto.

En lo de huir v.m. de nombrar el Reyno de Napoles, no ſoy de ſu parecer, porque tiene obligaciõ de hablar por la manera que mas ſe vſa, y no hay quien vſe deſſa diferencia de Tinacria, y Sicilia citra Farum, y ſi eſtà en algunas Bulas, y inſtrumentos publicos, no por eſſo ſe ha de vſar. Por mayor inconveniente tengo el llamar el Reyno; y la equivocacion de llamar Rey de Sicilia al Rey Luys de Anjous, que eſtà muchas vezes aſsi en eſtos anales, y llamar tambien Rey, y Reyno de Sicilia por los de la Isla; baſtàra aviſar dello vna, ò dos vezes en la hiſtoria; ſino lo digo a tiempo, no es mia la culpa.

En las orrographias, y puntos v.m. hatà lo que mandare; à mi mal me pare-

rece que se escriva de vna manera, y se hable de otra, como en la lengua Francesa; y pues ninguno dize *scripto*, ni *docto*, ni *scientia*, ni *presumpcion*, no hay para que escrivillo. Si en el Chronico no hizo v. m. lo que yo le avisé, como en *Iohannes*, y en *Nutricius*, y en otros, a mi no me và mucho, y la misma libertad tiene agora, y mayor v. m. pues entonces no estava de molde lo que se mudava, y agora es como lo que dizen, *casádome hé, que os parece?* con todo esso yo vsaré de la libertad que devo a buen amigo de dar el aviso, v. m. hará lo que mejor le pareciere. Es imposible que en cien cosas que yo diga no acierte tres, ò quatro, y essas valdrán algo para alguna cosa, si quiera para en las erratas notarla, pero yà he visto que se quita la libertad con poner erratas antes de acabada la obra. Yo no quiero que por mi se torne a imprimir toda la obra, pero quando se hiziesse, no se perderia mucho, alomenos en otra forma, como de quarto de papel; y el Chronico Latino quedarà coxo sino se cõtinua con essotro. V. m. dize hablãdo de la restauraciõ de Tarragona, q̃ Bernaldo el Primado de Toledo fue principal cõ orden del Papa en ello: acà no hay ningun rastro de tal cosa, ni tampoco lo hallo en las historias del Arçobispo Don Rodrigo, ni en la general del Rey Don Alonso; deseo saber de v. m. de donde lo ha sacado, para ponerlo en mi catalogo, si està bien fundado. Yà he recebido los quadernos que me faltavan para la continuacion, y el pliego de medio del quaderno de la L; v. m. hará dar al señor Iuan Agustin los demàs, para que pueda estas fiestas tener con que passarlas mas a gusto, que con la conversacion de los desta tierra. Nuestro Señor guarde a v. m. En Tarragona à cinco de Dezlembre 1578.

Servidor de v. m.

A. A. Archiepiscop. Tarracon.

Ilustrissimo, y Reverendissimo señor.

33 REcebi la carta de V. S. Ilustrissima q̃ me embiò oy el señor Iuan Agustin, y beso a V. S. las manos por la merced que en ella me haze, y en servirse de continuar en avisarme de todo lo que requiere emienda, y correccion en esta obra, que àssi por ser de las cosas deste Reyno, y por averme yo encargado della, V. S. quisiera que fuera cõ la dignidad, y autoridad que se devia. Bien sè que hasta esto V. S. fiarà de mi, que alomenos por los muchos años que han passado, despues que yo entiendo en ocupar el tiempo en estos estudios, alcanço lo q̃ le falta para merecer el nombre de historia, y mucho mas teniendo consideracion a los auctores antiguos. Pues quien no verà, que esta và desnuda de todo lo bueno que aquellas tienen? y que le falta todo el atavio, y buena cõposicion; y que los capitulos es cosa muy lega, y vulgar, aunque admitida por los Griegos; y que devia ser vna continuacion perpetua? Conforme a esto yo veo bien lo de las oraciones obliquas, y rectas, y no me parece bien del todo la opinion de Trogo que las condena, pues los mas excelentes Griegos, y Latinos las vsaron tan acordadamente. A mi me pareciò faltarme mucho caudal para esto, y quando le tuviera, si avia de procurar que fuesse cõ aquella imitacion, se avian de dexar infinitas cosas, que es menos inconvenien-

niente que no se ayan perdido, que andar rheroriçando, y perdiendo el credito en lo principal. Mayormente que en la hiſtoria del Rey Catholico van algunas que eſtàn ordenadas muchos años antes que yo tuvieſſe el aviſo, y parecer de V.S. y aquellas no ſe pudieran ſino con fundamento de aver paſſado en realidad de verdad, ſino todo, mucha parte dello, pues ſobre lo cierto, y ſabido ſe puede poner alguna joya en lugar que no pareciesſe falſa.

En lo de orthographia, ſoy yo tan del parecer de V.S. que ſe eſcriva como ſe pronuncia, que no ſigo otra ley en toda la vida paſſada; tanto, que en lo que referendo en las coſas de Caſtilla, ſiempre pongo *lo fize eſcribir*, y me rio de los ſeñores Secretarios, que preſumen de tan Latinos, que eſcriven *la fize eſcribir*, y yo digo a alguno dellos, que ſi ſon tan Latinos, porquè no dizen *la fize ſcribir*. De manera, que en eſta parte yo ſoy del pareſcer de V.S. que ſe ha de eſcrivir como ſe pronuncia, pero veo que en lo del pronunciar ay mucha diferẽcia de la opinion de V.S. a la mia, porque dezimos *deshazer*, y no dezimos *ſatishazer*, y V.S. emienda *ſatishazer*, aunque no creo que dirà *ſatishacion*, y las correciones de V.S. han de ſer leyes muy firmes, y ciertas. Por otra parte, V.S. eſcrive *abun*, *abunque*, y no veo que ſe pronuncia aſsi; no embargante eſtó, tengo por ſingulariſsima merced, y beneficio todo lo que V.S. en eſto me advierte.

Y en lo de huir de dezir Reyno de Napoles, no es en tanto eſtremo que lo diga muchas vezes, y quando ſe llamò Reyno es como lo diria del de Navarra, y Portugal, tratando de las coſas dèl, y llamar a los dos Luyſes Duques de Anjous, Reyes de Sicilia, V.S. ſe ſirva de no lo tener por deſacato, porque aquellos no compitieron con el Rey Don Alonſo, ſino con Carlos de la Paz, y con Ladislao, y con Iuana ſus hijos, y yo le llamo Rey, y los Reyes de Aragon los llamavan Reyes de Sicilia de parte del Pharo; y llamar Trinacria a la Isla de Sicilia, no lo hago yo ſino refiriendo el titulo que ſe le diò por la Sede Apoſtolica, porque los de Napoles quedaſſen con el de Sicilia. El miſmo titulo dava el Rey D. Martin a Luis el ſegundo, que casò con la Infante Doña Violante ſu ſobrina, como ſerà deſacato darſelo yo?

Torna V.S. a tratar lo del Chronico, y a lo del *Iohannes* ſe junta lo del *Nutricio*; y a lo del *Iohannes* creo que baſtantemente he ſatisfecho en lo que me moviò a eſcrivir aſsi, y en lo del Nutricio no puedo dexar de maravillarme que aquello ofenda a V.S. pues Varron en el *lib. ii. de re ruſtica* llama a Fauſtulo Nutricio de Romulo, y Remo, y Ceſar en el *lib. iii. de la guerra civil*, dize que Photino por la edad de Ptholomeo era ſu Nutricio, y a menos de tres hojas en la poſtrera clauſula de aquel comẽtario Alexãdrino llama a Ganymedes Nutricio de Ariſtone; y ſi Ceſar en tan pocas hojas vſa de vn miſmo nombre, no sè yo porque en docientas no lo vſarè tres, ò quatro vezes. Mayormente, q̃ es a mi ver aquello muy proprio en aquel tiempo que V.S. lo condena en los Infantes hijos de los Reyes de Eſpaña, porque el dia que le nacia al Rey vn hijo, en eſte le dava ſu Ayo, que era Mayordomo mayor, y era coſtumbre muy digna de no olvidarſe; conforme a eſto el Arçobiſpo Don Rodrigo al Ayo de Don Garcia Rey de Navarra le llama Nutricio dos vezes dẽtro de poços rẽglones en el *libro vi. cap. x. fol.* 10. y èl ſe declara di-

diziendo: *qui eum ab infantia nutrierat*. Ciertamente la merced que V. S. me haze en eſtos aviſos, la eſtimo por ſingular beneficio, pues en otra impreſsion como V. S. dize ſe emendaràn las faltas: aunque dezir V. S. que los aviſos de agora, es como lo que dizen, *caſadome he, que os parece?* no entiendo que ſea cargo mio, porque pueſto que yo he recebido muy ſingular merced, y favor con la cenſura de V. S. y eſtimàra a gran ventura la ida a Tarragona, para conſultar a V. S. algunas coſas a mi juizio de harta importancia, aunque aquello ſe ſobreſeyò por las cauſas que a V. S. es notorio; yo nunca ſupliquè a V. S. por la cenſura deſte libro, ni por ſu parecer, ſino V. S. por ſu acoſtumbrada bondad, y por el favor, y merced que a mi ſiempre me haze, la embiò con aquella verdad, y virtud que ſuele, y yo la tengo en la veneracion que todas las coſas de V. S. de las quales no ſe me pierde letra.

En lo del cõtinuar el Chronico Latino, que a no hazerſe, dize V. S. que quedarà coxo; yo eſtoy tan ruin oficial, que era menester otra gallardia para emprenderlo, y cierto ſi en lo que agora ſe publica, y en la hiſtoria del Rey Catholico ſe hizieſſe buena diligencia, pienſo que no ſeria ſin algun fruto, y haràlo por ventura otrò, tomando a ſu cargo de ordenar la hiſtoria Latina de las coſas deſte Reyno, con que ponga mas diligencia de ſu caſa, y no ſea como lo del Maeſtro Antonio de Lebrixa, que ſe hizo interprete de Hernando del Pulgar, ni como lo del Obiſpo del Algarbe, que trasladò la hiſtoria vulgar del Rey Don Manuel, que a mi parecer es muy indigna coſa de hombres tan graves.

No puedo negar que ſea muy aficionado a la hiſtoria de Cornelio Tacito, y eſta aficion me puede engañar a parecer que V. S. le trata mal en dezir que es baxo de lengua, porque pueſto que ſea duro, y tenga mucho del lenguaje que ſe vſava en ſu tiempo, baxeza en el no la veo, y por ventura parece mas imitador de Saluſtio que otro ninguno, y en la miſma era de Cicerõ ſe hallan aquellas durezas, como en Celio; y en el miſmo Saluſtio fue notado, ſer muy perdido por imitar a Caton.

En lo que V. S. dize que yo eſcrivo hablando de la reſtauracion de Tarragona, que Bernaldo el Primado de Toledo fue el principal en ello con ordẽ del Papa, y que allà no ay ningun raſtro de tal coſa, ni tampoco lo halla en las hiſtorias del Arçobiſpo Don Rodrigo, ni en la general del Rey D. Alonſo, a mi no me puſo en algun cuidado, porque ſabia cierto que no era invencion mia, y hallarlo hà V. S. no en aquel tiempo de la reſtitucion, ſino en el *libro iiii. de la hiſtoria* del Arçobiſpo *en el cap. xi.* Nueſtro Señor, &c. En ſanta Engracia a xii. de Deziembre 1578.

GERONIMO ZVRITA.

34 YO he mirado lo que dize el Arçobiſpo D. Rodrigo en el lugar que v. m. le alega, y no ſaco de ſus palabras que Bernaldo el de Toledo reſtauraſſe eſta Igleſia, y Ciudad, ſino que en ſu tiempo eſtavan deſtruidas; y que Vrbano II. le exhortava q̃ procuraſſe ſu reſtauracion; ſus palabras ſon eſtas en el libro impreſſo: *Nam Tarraconà diù deſtructa fuit tẽpore Bernardi Toletani Primatis, ſicut patet in regeſtro Vrbani Papæ ſecũdi; qui Vrbanus eũdem Bernardum de reſtauratione Ciuitatis, & Eccleſiæ ſuis litteris animavit.* El Rey D. Alonſo pone en ſu hiſtoria eſto con otras pa-

labras: *Cá Tarragona, que era deſtroida eſtonces en aquella ſazon, fue deſpues cobrada en tiempo de Don Bernaldo Arçobiſpo de Toledo, aſsi como falla ome en el eſcripto del regiſtro del Papa Vrbano ſegundo.* Ni el vno, ni el otro dizen, que fueſſe por Bernardo reſtaurada, ſino el vno dize, que le animava el Papa a hazello, y el otro, que fue cobrada en ſu tiempo, y los dos ſe fundan en el regiſtro de aquel Papa. Yo creo cierto, que los engañò vna Bula de Vrbano ſegundo eſcrita a Berengario Arçobiſpo de Auſona, la qual por ventura no tenia mas de las tres primeras letras BER. y no eſtava lo demas, del Lugar de donde era Arçobiſpo, ſino *BER. Archiepiſcopo*. Bien creo que el Rey nunca la viò, ſino que puſo las palabras del Arçobiſpo a ſu modo: deſta Bula que digo tenemos muchas copias, y della hazen mencion los Papas que dieron palios à Oldegario, y ſus ſucceſſores, como ſon Gelaſio II. y Lucio II. y Eugenio III. y Anaſtaſio IIII. V.m. eſcrive que tuvo vn Concilio en Toloſa Bernaldo: *mox Eccleſiæ Tarraconenſis inſtaurandæ præfuit*; y no contento con eſto, añade: *eóque adminiſtro, Tarraconenſe, & Toletanum Templum dedicatione conſecrantur*. Todo eſto ſe pone en el año M.LXXXVII. que por ventura es antes de Vrbano II. y luego añade: *Vrbanus P. M. Tarraconenſi Eccleſiæ Berengarium Auſetanum Epiſcopũ præficit*. Sigueſe deſto, que v.m. no ſigue a los dichos dos authores, ſino a otros de que no ſe acuerda; como le venga a la memoria me haga merced de aviſarme dello.

Quanto a la elegancia de Cornelio Tacito, yà v.m. confieſſa que es duro, y notado por Saluſtiano, y Saluſtio por imitador de Caton. Añade v.m. que tiene mucho del lenguage que ſe vſava en ſu tiempo; y eſſo miſmo es lo que yo llamo baxo eſtilo no imitar a Ciceron, y vſar de la lengua plebeya, y corrõpida de ſu tiẽpo, como ſe vee en los de ſu tiempo, en los dos Plinios, y Suetonio, y Quintiliano, y aſsi vſa de las palabras *miraculum, pœnitentia, rebellio*, y de otras muchas, y de formulas nuevas, como es de la q̃ nota Quintiliano *gladio incumbere*, por *in gladium*: Si cõ todas eſtas tachas contenta a v.m. mas que a mi, y a otros deſta era, dirèmos, *ſuum cuique pulchrum eſt*, y lo que dezia vn Barbaro, *de guſtibus non eſt diſputandum*, y lo que dize el refran, *ojos hay que de lagañas ſe agradan*; mas eſto poſtrero no cae en v.m. ſino que halla mas virtudes, ò primores en Tacito que los demas.

Quanto a las hiſtorias Latinas de Lebrixa, y de Oſorio, v.m. havrà viſto ſi ſon traduciones ſolamente, ò compoſiciones; y ſi fueron para ello conſtreñidos por algun ſuperior, puedeſeles perdonar; ſi las traduxeron en lengua Latina que ellos ſabian por lo que dixo Caton de aquel eſcritor Latino que demandava perdon, que ſiendo Romano no eſcrivia en Griego bien: *Netu, Albuti, nimis nugator es*, &c. lo que yo sè es, que el Latin de Lebrixa es endiablado, y el de Oſorio el mejor deſtos tiempos, y ſu hiſtoria, tal qual es, parece mejor que todas las deſte ſiglo: yo le dixe el deſcuido que v.m. le notò en los dias que no vſava de Kalendas, y Idus, y dixo que lo emendaria, que fue deſcuido de darlo a imprimir, ſin emendar aquello, que en el original tenia ſeñalado.

En lo de la orthographia bien me huelgo que v.m. ſea de la opinion, que ſe ha de eſcrevir como ſe pronuncia; pero dize que ſerà nueſtra diferẽcia, en que yo pronuncio de vna manera, y v.m. de otra; añada v.m. y el libro de

otra,

otra, y el corretor de otra. Lo que yo noto, es para poner duda solamente, y no porque v.m. crea que *la fize escrivir* se pronuncie, ni tampoco *la fize scrivir*, ò *scribir*, sino *la hize escrivir*, y siendo avisado, informese de los que lo vsan bien, y si el Rey nuestro señor manda que en sus Cartas Reales se põga assi, haga v.m. lo que su Magestad manda, ò renuncie el oficio, pero su Magestad no puede dar ley, ni menos sus Secretarios al vso del Reyno. Yo digo que escrivo *satisbago*, y *satisbazer*, como *bago*, y *desbago*, y *bazer*, y *desbazer*, y *contrabazer*; bien sè que se vsa *satisfecho*, y no *desfecho*, ni *contrafecho*, y assi dudè conforme a mi vso; v.m. hizo bien de avisarme lo que agora se vsa, y assi no lo pondrè de molde, pues en esso no hay que dudar.

La palabra *Ioannes* me agrada mas, porque los Griegos la escrivẽ assi. Cõ la lẽgua Hebrea no tengo cuẽta, ni cõ los libros Latinos Ecleſiasticos, donde hay *michi*, y *nichil*, y *Paraclitus*, y *Yconomus*, y otras cosas desta suerte. *Nutricius* no me agrada, porque no lo vsò Ciceron, como vsò *Educator*, y *Alumnus*; y lo que se puede dezir con palabras de Tulio, no hay para que servirse de Varron, ni de Cesar, si son suyas, y no de Oppio; del postrer autor se vale v.m. *non sine rubore*, del Arçobispo Don Rodrigo. Quando yo doy a ver alguna cosa, me huelgo que me noten ahun lo que està bien, por remitirlo muchas vezes, y assi noto muchas cosas por pequeñas que sean; y ya he visto que v.m. mudò algunas en sus Indices, y añadiò algo del libro de Roda, y de otros avisos mios. Acuerdese de lo que dize Horacio en el arte Poetica: *Quintilio si quid recitares, corrige sodes hoc, aiebat, &c.* v.m. no ha menester correcciõ, ni emiẽda de nadie, y menos mia, q̃ no sè nada, especialmẽte en lengua Castellana, no me aviẽdo criado en la Corte como v.m. y en el Reyno de Toledo, antes en estudios de Alcalà, y Salamanca, y Boloña, y Roma, y assi no se maraville v.m. de mi atrevimiento en notar tantas palabras, que a mi se me hazen nuevas, y peregrinas: y el refran, *casadome he, &c.* no lo dixe sino a proposito, que notàra mas cosas si huviera visto de mano esta historia, como creo q̃ Quintilio en qualquier tiempo dava aviso al que le recitava sus composiciones; y lo que dize al fin es singular, *si defendere delicta, quàm vertere malles: nullum vltra verbum, &c.* y por este postrer aviso no dirè nada del abuso de llamar Reyno al de Napoles, que a mi juizio està tan mal, que ninguna disculpa me contenta.

En lo de la falta de las oraciones, no es conforme a los comentarios de Cesar, ni a los anales de Tacito, donde hay oraciones. Otra cosa me ofende mucho; el hazer las embaxadas, ò respuestas en lenguaje zafio de aquel tiempo, el qual yo por cortesia llamo Dorico: lo demàs verà v.m. en esos papeles.

El Maestro Alvar Gomez ha ganado por la mano a v.m. que me ha embiado todas las medallas que tiene de Colonias, y Municipios, y de Reyes Godos para enriquecer mis dialogos, donde trato dellas; allì he visto las que alega Ambrosio de Morales, especialmente dos, la vna de Ermenegildo, y la otra de Acosta, que estàn harto falsamente puestas. De Segobriga hay dos; v.m. creo que tiene por cierto que no es Segorbe; y haze burla del pleyto de Valencia, no sè si con Segorbe, ò con Carthagena: deseo saber què Pueblo cree que es Segobriga, de la qual dize Plinio que es *caput Celtiberiæ*; y Ptholomeo la pone en la Celtiberia

nia cabe Ergavica, y en la misma Provintia ponen a Tarazona, y Bilbilis. Nuestro Señor guarde a V.m. En Tarragona à 22. de Deziembre.

Servidor de V.m.

A. A. Archiepiscop. Tarragon.

De letra de Zurita: Recebida a xii. de Enero 1579.

35 AYer me embiò el señor Iuan Agustin la carta de V.S. Ilustrissima de los xxii. de Deziembre, y verdaderamente quanto mas veo la diligencia de que V.S. vsa en advertirme de mis yerros, y defetos, mas tengo delante de los ojos la christiandad, y sinceridad grande con que V.S. corrige, y emienda mis faltas, representandoseme con la constancia, y llaneza con que se haze, siendo su Illustrissima persona constituida en tãta autoridad, y en tan gran Dignidad, y ocupandose en tantos estudios de tanto momento, y de que tan gran fruto se espera a toda la Christiandad. Porque advertirme a mi, y corregirme de tantas menudencias, y ignorancias mias, con las qualidades que digo, no puede ser sino con estremada caridad, y con aficiõ que V.S. tiene a mis cosas, ò quando yo no huviesse merecido esto; por desear V.S. que las deste Reyno, propria patria, y naturaleza suya, no sean tan indignamente tratadas por quien tan poco sabe, y tanto le falta de las buenas partes que se requieren para poner la mano en este negocio.

Por otra parte, visto cõ el tigor, y sangre q̃ V.S. trata lo desta cẽsura sin aver yo suplicado a V.S. por ella, ni en las cosas, ni en las palabras, vẽgo á caer en la cuenta que V.S. es sobre manera aficionado deste genero de contienda, y esgrima: y heme acordado con quanta vtania D. Rodrigo Zapata nos andava mostrando en Madrid las censuras que V.S. embiava a Alvar Gomez, y creo que tambien a Ambrosio de Morales, con las cartas que V.S. le escrivia declarandole quan buen recaudo se les embiava para que tuviessen bien en que entender para descargarse. Assi veo, que esto lo toma V.S. por regocijo, y passatiempo: y ellos si tanta gana tienen de la censura de V.S. la tuvieron muy bien merecida; pero yo que nunca la quise por este camino, ni la pidi, porque razon soy tan rigurosamente corregido, y tratado de quien tantas ocupaciones, y tan grandes trae sobre sus hombros.

Hazer esto V.S. con el passatiempo que aqui digo, se declara por la mas nueva cosa, y estraña que yo he visto, ni oydo jamàs en este genero de letras, que de la misma manera se pone a corregir la Carta del Rey Don Iuan de Castilla que yo pongo à la letra en estos anales, que ha mas de CLX. años que se escrivió, como a Zurita, *maguera*, aunque, *abondamiento*, abundãcia: y no solo el lenguage del Rey, pero la referendata del Secretario, la fize escrivir, *fiz*; V.S. q̃ sabe con quanto respeto, y religion se tratan las cosas antiguas se pone a corregir el lenguaje del Rey Don Iuan? Que puede ser esto sino llevarse V.S. desta aficiõ que tiene a ser, nio digo muy rigoroso censor, pues està claro que no se nota por hazer beneficio a los vivos, ni a los muertos en emendar aquello, sino que sepamos que V.S. no quiere que en ningun tiempo se aya hablado de aquella manera: veamos si tiene V.S. razõ, ò le di yo causa para ello en dezirme que me acuerde de lo que dize Horacio del precepto de Quintilio,

lio, *si quid recitares*, &c. pues aquel merecia aquella reprehension, y castigo porque recitava sus obras, que era pidir ser advertido, y corregido antes de publicarlas; y yo ni he recitado a V.S. ni embiadole quadernos antes de imprimir para que vsasse de su censura, sino que V.S. vsa de su oficio, y assi veremos qual terna mas razon, V. S. en hazer la riza que piensa hazer en essos libros sin averme yo sometido a su censura, ò advertir yo a V.S. de muchas cosas della, que para mi ha sido maravilla grande que V.S. no las considerasse. Quiero poner exemplo en vna; yo llamo Don Alonso al hijo primogenito del Infante Don Hernando, que fue Rey de Aragon, y V. S. de su autoridad añade Infante, que si yo lo dixera, merecia ser mas justamente reprehendido, porque en aquel tiempo ninguno se llamava Infante, ni lo fue hasta que su padre fue Rey, y entonces fue Infante de Aragon, y despues Principe de Girona. Que esto sea assi, dexado aparte, que los hijos de los Infantes en España no se llamavan Infantes, sino en los tiempos muy antiguos, que se diò este nombre no solo a los hijos de los Reyes, pero a los de la Casa Real como a los de Carrion, y Lara, deste Don Alonso q̃ V.S. quiere que llame Infante, verà el testamento del Rey Don Enrique su tio, que le llama Don Alonso, y yo tengo el instrumento original de la dote de la Infante Doña Maria su muger, en que se declara, que siendo su padre Infante se llamò D. Alonso, y despues de Rey, Infante, y despues Principe.

Dize V.S. que ha mirado lo del Arçobispo Don Rodrigo, y no saca de sus palabras que Bernaldo Arçobispo de Toledo restaurasse essa santa Iglesia; y yo entiendo q̃ si, porque tratãdo, como parece en el titulo de aquel capitulo, por quiẽ fuerõ adquiridas algunas Ciudades de España, dize que el Arçobispo fue animado por el Papa Vrbano para la restauracion; impertinente cosa era poner aquella razon, y avia de dezir quien la restaurò, y satisfacer al titulo de su capitulo: y si el Rey Don Alonso en su historia general traslada aquellas palabras del Arçobispo Don Rodrigo: *En Tarragona, que era destroida estonces en aquella sazon, fue despues cobrada en tiempo de Don Bernaldo Arçobispo de Toledo*, &c. bien se dexa entender por lo precedente que señala, que fue cobrada por el mismo Arçobispo, porque de otra manera claro està que no avia para que dezir, q̃ fue en tiempo de aquel Prelado de Toledo, sino del Conde, que era de Barcelona, ò del Rey que concurriò en aquel tiempo, y no poner el tiempo del Prelado que ninguna cosa tenia que hazer con lo de Tarragona.

Dezir V.S. que cree cierto, que los engañò vna Bula de Vrbano II. escrita a Berengario Arçobispo de Ausona, la qual por ventura no tenia mas de las tres letras BER. y no estava lo demas del Lugar de donde era Arçobispo, sino *BERArchiepiscopo*; demasiada sotileza es esta para probar que el Arçobispo Don Rodrigo se engañasse en vna cosa como esta, siendo tan vezino de aquellos tiempos, y para esto no ay para que dezir V.S. que estava la Bula con las tres letras, lo que entiendo que no se vsò jamas, ni se viò original de quinientos años que tuviesse nombre proprio cõ tres letras, sino sola la primera letra del nombre, como S, por *Spargo*, y por *Sanctio*, I, por *Iacobo*, y *Iuan*, y assi todos los demas, y no solo en Arçobispos, y Obispos, pero en Emperadores, y Reyes, como K, por Carlo, E, por *Eduardo*, y desta suerte le

le baſta a V. S. para lo que pretende, que la Bula tuvieſſe ſola vna B, pues de la miſma manera ſe dirigiria a Berengario, como a Bernaldo. Tambien ſuplico a V. S. reduzga a ſu memoria, ſi del tiempo que digo de los quinientos años a eſta parte avrà V. S. viſto en Bula original, que de Cãcelleria Apoſtolica ſe eſcriva *BER. Archiepiſcopo*, y que no diga de donde lo ſaca, aunque en la primitiva Igleſia entiendo que ſe ſoltan nombrar aſsi, *Cypriano Epiſcopo*, *Auguſtino Epiſcopo*; y es de mucha conſideracion, ſi en eſſa Bula de Vrbano a Berengario eſtà en el original que era Arçobiſpo de Auſona, y V. S. no ſe fie todas vezes de los traslados, porque ſalen dellos grãdes burlas: ſi huvo reſtauracion, forçoſamente avia de preceder dedicacion, y conſagracion, pues aquellos Templos ſe dedicavan por la mayor parte en las Mezquitas, como las Mezquitas ſe fundavan por los Moros en los Templos antiguos, de que tãtas ſeñales vemos. V. S. dize, que yo eſcrivo que tuvo vn Concilio en Toloſa Bernaldo, y ni V. S. lo aprueba, ni lo condena: deſto no sè que dezir, ſino que a mi que me iba en que le tuviera, ò no le tuviera; ſi V. S. ſabe lo contrario, quedarè convencido juſtamente.

En lo de Tacito, que digo que tiene del lenguage de ſu tiempo, y V. S. dize que eſſo miſmo es lo que V. S. llama baxo eſtilo no imitar a Ciceron, y vſar de la lengua plebeya, y corrompida de ſu tiempo, y por eſto en la carta paſſada le llama V. S. bien eſtrañamẽte baxo de lengua, como ſi lo fuera de linaje, ò de la eſtatura, tratandoſe de ella mas propriamente pequeño, yo no alcanço, que por no imitar vn autor a Ciceron ſea baxo de eſtilo como V. S. dize, ni querrà, ni es juſto, que ſe condenen por tales los Plinios, Suetonio, y Quintiliano, pues ellos ſe entonavan, y diferenciavan del pueblo en grande eloquencia, y elegancia, y los mas eſtirados deſtos tiempos tendràn harto que hazer en igualarles. En lo de cõdenar V. S. como de lengua corrompida, dezir en el tiempo de Tacito *rebellio*, mire V. S. que creo vſan dèl Ceſar, y Livio. Que yo halle mas virtudes, ò primores en Tacito que los demàs, yo nunca fui tan confiado como eſto, y cierto V. S. me impone eſſo con muy poca razon, y ſin tenerſelo yo merecido a V. S.

En lo de las hiſtorias Latinas del Maeſtro Antonio de Lebrixa, y del Reverendiſsimo Obiſpo Oſorio, yo entiendo lo que V. S. dize ſer muy cierta coſa, y el eſtilo del Obiſpo el mas rico teſoro deſte tiempo; mas en quanto V. S. reduce a la memoria vna coſa que yo tenia muy olvidada, de averle dicho el deſcuido que yo le notè en lo de los dias que no vſava de Kalendas, y Idus, y dixo que lo emendaria, que fue deſcuido de darlo a imprimir, ſin emendar aquello que en el original tenia ſeñalado: puedo dezir quanto a lo primero, que V. S. no me hizo merced ninguna en dezirſelo en mi nombre, tratandolo yo con V. S. como maravillado dello, y no para hazerme cenſor; y a lo ſegundo ſuplico a V. S. me diga, ſi para la cenſura que V. S. haze en eſſa deſventurada obra, ſi quedarè eſcuſado con V. S. con dezir que fueron deſcuidos de darlo a imprimir ſin entender lo que tenia ſeñalado en mi original, porque de todos los otros nò ſe me darà nada.

Tambien es bueno eſcuſarſe V. S. que lo que nota en alguna parte es para poner duda ſolamente; a mi me baſta el animo en todo lo q̃ V. S. ordenare, ora ſea en latin, ò romãce, ſi ha de valer mudar las palabras como a V. S.

le

le parece, pues assi lo podria hazer yo a mi modo, y que la compostura de V.S. fuesse mia, como V.S. quiere que la mia sea suya; en tanto grado se huelga de vsar deste oficio. Dize V.S. que si el Rey nuestro señor manda en sus Cartas Reales, que se diga *la fize escrivir*, haga lo que su Magestad manda, ò renuncie el oficio; ora diga V.S. esto de veras, ò por manera de donayre, creo verdaderamente, que quien quiera que lo oyere lo tendrà por tal. Luego se sigue tras esto: *pero su Magestad no puede dar ley, ni menos sus secretarios al vso del Reyno*; de lo de su Magestad no digo nada, aunque veo q̃ la lengua estimada en todos los Reynos es la que se vsa en los Palacios de los Principes, y en sus Cortes; y el vso que V.S. dize del Reyno, es en tanta diversidad quantas son las Provincias; y en lo de los Secretarios, ellos no dan ley, antes la reciben, y en el modo de referendar, como en cierta formula, guardan la costumbre de la Cancelleria en cada Reyno.

Los libros antiguos ecclesiasticos q̃ yo sigo en lo del *Iohannes*, son de tanta autoridad como las Pandectas Pisanas: y en dos quadernos que tengo de las Cõfessiones de S. Agustin està *Paracletus*, por donde se puede bien cõprehender que se dezia assi en la Iglesia primitiva. Que no agrada à V.S. el *Natricius*, porque no lo vsò Ciceró: nunca yo entendi de V.S. que quisiesse que le tuviessen por tan Ciceroniano, que dixesse, que lo que se puede dezir con palabras de Ciceron, no ay para que servirse de las de Varron, ni de Cesar, si son suyas, y no de Oppio, y que del postrer autor me valgo *non sine rubore* del Arçobispo Don Rodrigo; estas son las palabras formales de V.S. Lo del Comentario de la guerra civil no creo que negarà V.S. que sea de Cesar, como Florido Sabino, hombre docto de nuestros tiempos, pero muy arrojado, y a mi juizio loco. Y lo q̃ dize V.S. del rubor del Arçobispo no lo entiendo, porque si yo lo alegue, q̃ vsa del *Natricio*, no fue cierto, por darle la autoridad que a los otros tan eminentes en lo de propriedad de la lengua Latina, sino porque en aquel tiempo fuesse aquel nombre recibido en España por lo que dezimos *Ayo*. En esta parte suplico a V.S. me tenga por hombre de bien, y de algũ juizio, pues huì del vocablo de que vsa Tacito, que dize V.S. ser mi idolo, el qual llama a Sosibio *Educator Britannici*.

En lo de la falta de las oraciones, modo de disponer mi historia, y autoridad con que entrè en este oficio, quiero dar cuenta a V.S. como a tan gran señor mio de lo que passa, porque espero que me darà V.S. en esto credito, *præsertim cum historiam scribã*, como dize Ciceron de aquel que estava en la compañia de su hermano en la Provincia. Quãdo se ordenò por Auto de Corte, que se encargasse esto à alguna persona, huvo muchos competidores; el *Maestro Exerich*, el *Canonigo Perez*, y otros que truxeron sobre ello grande negociacion con los Diputados que avian de nombrar el negocio del Coronista; y yo me hallè en Monçon, y en esta Ciudad, y jamàs se pudo acabar conmigo que me declarasse opositor para la Prebenda, ni hablasse a ningun Diputado, porque no era entonces tan rudo, y ignorante, q̃ no conociesse las piezas que me faltavan para entrar en esta liza: y avia leido aquello, creo del Emperador Hadriano, que semejantes cargos *præstari, non peti, solere*; y lo de Ciceron, y lo de Cipion Africano, *nili mirari situ à me hoc non imperas: ego iam pridemab eo, cui meam existimationem ca-*

earam fore arbitror, peto, vt mecum Præfectus proficiscatur, & adhuc impetrare non possim; y lo de Vlpiano *lib. L. de extraordinarijs cognitionibus: Quædam enim tametsi honeste accipiãtur, inhoneste tamen petuntur*; y a cabo de algunos meses estando yo en Valladolid, a donde residia la Corte, el año de XLVIII. me escrivieron los Diputados que avian hecho eleccion de mi persona, pidiendome encarecidamente que lo aceptasse, porque me avian eligido para ello: y yo, vista la confiança que de mi se hazia, y que en la principal parte de lo que pretẽdiã, podia hazer algun servicio al Reyno, me puse en este barranco; si dello ha resultado alguna vtilidad, bien se me podian perdonar, sino lo ha V. S. por enojo, las arengas que faltan en estos libros, en recompensa de lo que en ello se ha servido a este Reyno, pues sino fuera por mi historia los que mas piensan saber en ella vivieran en muy grande ignorancia de infinitas cosas muy dignas, y aun necessarias de saberse, segun lo conocerá V. S. como hombre de tantas letras, y que ha merecido llegar por ellas a tan grande dignidad, y autoridad.

Finalmente dize V.S. en su carta, que otra cosa le ofende mucho, el hazer las embaxadas, ò respuestas en lenguage zafio de aquel tiempo, al qual V.S. por cortesia llama Dorico; yo no sè que tal cosa como esta aya en mi libro fuera de lo que pongo a la letra, que se dize por oracion recta, aunque es assi, q̃ en algunas platicas obliquas pongo alguna palabra de las antiguas para que se entienda que es verdadera, y cierta respuesta, y no fingida, y creo que desto ay algo en Livio como lo del Asiagrenos, tratando de la censura de Caton, lo que ni Sigonio, ni otro que yo sepa lo ha advertido, y si esto ofende a V.S. agradarà a otros que tienen tan buen gusto de la lengua Castellana como V.S.

Acaba V.S. su carta diziendo, que el Maestro Alvar Gomez me ha ganado por la mano, que ha embiado a V.S. todas las medallas que tiene de Colonias, y Municipios, y de Reyes Godos, para enriquecer los Dialogos de V.S. a donde trata dellas; yo me maravillo mucho de la prudencia de V. S. que diga tal cosa, nunca aviendose servido de mandarme que se las embiasse, ni passadome a mi por esta causa por el pensamiento de embiarlas, aunque D. Rodrigo Zapata diversas vezes me las ha pidido, y postreramente de tal manera, que para mi fue harto nueva. Mayormente, que yo siempre he pensado que esta era diligencia suya, por lo que desea que estos Dialogos salgã a luz, siendo èl vno de los que se representan en ellos. A mi ciertamente, señor Illustrissimo, nunca me ha parecido bien, como a tan servidor de V.S. que essos Dialogos se ordenassen de manera, què se entienda por ellos que es obra ordenada por V. S. despues que vino a España, quando el Mundo està esperando cosa que sea de muy grande vtilidad a la vniversal Iglesia, y assi entiendo que estuviera mejor que los Dialogos se introduxeran en el tiempo que V. S. estava en Boloña, Roma, Napoles, ò Sicilia, introducien do personas muy doctas, y de grande caudal en este menester, y que aquello cayera en su tiempo, y lugar: pero en esto harà V.S. lo que fuere servido. Y estas medallas que yo tengo, no querria que se anegassen en el pielago de las que V.S. tiene, porque veo q̃ corren el peligro que los libros entre tãtos como V.S. ha juntado. Toda via si V. S. huelga dello, porque yo tengo dedicados todos mis libros, assi Latinos,

nos, como vulgares de mano, y mis papeles al Monesterio de Aula-Dei, y con ellos estas medallas, si V.S. se sirve de mandar restituir a este Convento tres libros que allà tiene, que son las leyes Griegas, y el decreto antiguo, y las leyes Gothicas, que ha tanto tiempo que los tiene V. S. sin ser de mas provecho que para perderse para este Convento, lo que no ha de querer V.S. pues sus libros no serà razon que ninguno los saque del lugar donde V.S. ordenare q̃ estèn; las medallas se embiarán a V.S. y quando esto no fuere servido, le suplico mande que se embie a estos Padres vn conocimiento, en que se diga que se restituyan essos libros a este Convento por el tiempo que a V.S. pareciere.

A lo que V. S. dize, que cree que tengo por cierto que Segorbe no es SEGOBRIGA, y hago burla del pleyto de Valencia, que no sabe si con Segorbe, ò con Carthagena, y desea saber que Pueblo creo que es *Segobriga*, digo que tengo por certissimo, què Segorbe, a quien los Moros llamaró *Xegort*, no es, ni puede ser la Segobriga, pues entre Segorbe, y la Celtiberia està parte de la Edetania, y Morviedro està dentro de la Edetania, y aun la Ciudad de Valencia, y la Segobriga estava en el principio de la Celtiberia, ò *in capite Celtiberiæ*, como dize Plinio; yo he hecho harta inquisiciõ, por saber las ruynas della, y no lo puedo descubrir, aunque si fuesse al nacimiento de Tajo, que, como V. S. sabe, nace en la Celtiberia, y discurriesse por èl hasta seis leguas, me persuado q̃ cerca de las riberas de aquel rio, y no muy lexos de Albarracin, sino como hasta seis leguas, ò poco mas, se descubririan sus ruynas, y estoy muy dudoso de creer que sea el Lugar de CELDA, que està a quatro leguas de Teruel; de sitio muy excelente, y con grandes ruinas antiguas, y dentro dèl ay algunos pavimentos Romanos en algunas casas, y tiene vna fuente maravillosa. La causa es, porque està metido en la Edetania, y fuera de la Celtiberia. Apiano ha de hazer menciõ de vna batalla que se diò; a lo que creo, por Metelo, y Pompeyo en la guerra Sertoriana, q̃ dize averse dado entre BILBILIS, y SEGOBRIGA: y fuera disparate, si Segorbe fuera Segobriga, poner en tan gran distãcia dos Lugares por señal del lugar dõde se diò vna batalla; porque a lo q̃ creo ay del vno al otro mas de xxvi. leguas. Tajo no està de Calatayud, ò Bilbilis de doze, a catorze leguas arriba, y assi èstando en el sitio que yo imagino, estavan dos Lugares muy famosos no tan lejos, entre los quales se pudo dezir que se diò aquella batalla. Marcial con dezir, que era nacido en la Celtiberia, se quiso declarar mas, escriviendo que era vezino de Tajo, que aquello entiendo yo que quiere dezir *TAGI CIVIS*, como llamò a Marcela su muger, Municipe de Xalon por ser de Bilbilis. En lo que dize V.S. que Plinio, y Ptholomeo ponen en la Provincia de la Celtiberia a Tarragona, y Bilbilis, creo que quiso dezir V.S. en la Regiõ de la Celtiberia, porque a entender en la Provincia, tambien Tarragona, Tóledo, Carthagena, y la Coruña en Galicia estàn en la misma Provincia, pero en diversas Regiones, y a la Celtiberia, Edetania, Carpetania, y Cantabria, y a todas las demas no llamavan los autores antiguos Provincias, sino Regiones. De Ptholomeo muy cierta cosa es que pone a TVRIASO, y BILBILIS en la Celtiberia, y yo a entrambas las tẽgo por de la verdadera Celtiberia, pero de Plinio no puede V.S. certificar

que diga de los Turiasonenſes, en que Region eſtavan, pues que los pone tras los Oſcenſes, *Regionis Vaſcitaniæ*, y no les deſigna Region. No vè V.S. como ni todo lo advierte, ni todo lo que advierte V.S. tiene a martillo? y aſsi en eſtas demandas, y reſpueſtas, pues V.S. és tan amigo deſtas cenſuras, y ſe pone en ellas, le ſuplico que tenga alguna paciencia en oìr, y admitir los deſcargos, porque entiendo, y parece mucho ſer aſsi que V.S. ſiente demaſiadamente que ſe le replique, y ſe le diga que en alguna coſa recibe engaño, como lo moſtrò en lo de la edad de Don Alonſo de Aragon, Arçobiſpo de Tarragona, afirmando q̃ era de xxxiii. años, y que el dezir lo contrario era engaño, y error en las conſtituciones de ſu Arçobiſpado, como avia en ellas otros muchos errores, y ſiendo muy verdadera coſa, que a lo menos tenia cerca de xl. años, y teniendo yo dello eſcrituras autenticas, me reſpondiò V.S. que podia ſer aquello verdad; porque aſsi lo dezian los que iban de Tortoſa a eſſa Ciudad a recebir cierta inſtruccion, y aſsi merecia dalle credito V. S. cuya Iluſtriſsima perſona *nueſtro Señor guarde*. De Zaragoça à xiii. de Enero 1579.

GERONIMO ZURITA.

36 CON eſta embio a v.m. el conocimiẽto que deſea de los tres libros de v.m. de los quales me he ſervido, y pienſo ſervir eſte año; y no ſe perderàn placiendo à Dios. Lo del embiar las medallas, penſava que eſtava mas adelante, pues con Don Iuan Aguilon me dizen que v.m. fue mas liberal, del qual tuve vna carta poco ha en que me pide le embie alguna copia de mis Dialogos, en los quales me parece muy bien el conſejo de v.m. que ſe muden los perſonages, y es muy buen parecer por muchos reſpetos.

En lo que dixe al Obiſpo Oſſorio, no crea v.m. que yo le nombraſſe, ſino que como de mio le dixe la falta de las Kalendas, y Idus; no ſoy tan mal mirado, que quiſieſſe poner cizaña entre tales perſonas. En lo de la cenſura de Alvar Gomez que toca v.m. ſi lo dize por lo que dize èl de mi padre, antes creo que merezco culpa por no haverme mas reſentido, y yà le embiè copia de la ſentencia abſolutoria que diò el Emperador en Flandes, y me tiene prometido de embiarme vn libro emẽdado para que yo lo haga imprimir, lo demas ſuplirà v.m. Si lo dize por la cenſura ſobre S. Iſidoro, en ella entrè por mandado de ſu Mageſtad, q̃ ahun ſiendo Arçobiſpo me lo ha tornado a mandar, y he yà paſſado nueve libros, y ando en el dezimo, y la cenſura de ſus anotaciones ſe la embio con harta ſangre, y rigor, y eſtoy a peligro de que las ponga por ſuyas, y que diga de mi, ò no nada, ò que noto mal lo que èl pone bien, però yo hago mi oficio, y èl el ſuyo, que es agradeceme el trabajo: y pidiendole yo que en vn papel me embiaſſe los nombres de las Colonias, y Municipios de Eſpaña, de ſus medallas me ha embiado vna bolſa grande con muchas medallas de oro, que ſon mas de xx. de diverſos Reyes Godos, y creo que eſtàn todas las que pone Ambroſio de Morales, al qual Morales yo no he hecho cenſura mas de vna por ſervicio de ſu Mageſtad, ſobre vnos letreros, y verſos que me comunicò para el Eſcurial; bien sè que en la reſpueſta moſtrò mucha alteracion, pero luego ſe devió arrepentir, pues mis entrañas ſon de ayudar a todos, y ſi vſo eſte oficio con muchos, quizà es por voluntad de Dios, que me inclinò a hazer emendaciones en los

Di-

Digestos, y en Varron, y en Festo, y en las Novelas de Iuliano, y en las Decretales antiguas, y en el Decreto, y en los Concilios, allende de muchos que me piden su parecer, y comunican sus obras, y yo con otra gana de la que v.m. me escrive les digo libremente mi parecer. Si a v.m. le escuece, dos trabajos tendrà, y yo vno del pedir perdon a v.m. no de mi intencion, que siempre fue buena, sino de mis palabras, y mal modo.

Lo que pido de Bernaldo, dicho Primado, no es posible que v.m. no lo tomasse de otro autor, y no de los dichos, pues en estos no està lo del Concilio de Tolosa, y por ser cosa desta santa Iglesia he puesto tanta eficacia en pedirla a v.m. especialmente que no conforma con nuestros libros, y Bulas, y si le rogasse otra cosa de menos importancia pensaria alcançar de v.m. mejor respuesta: yo creo que con la edad và perdiendo la memoria como yo hago. Que diga la Bula, B, ò BER. todo es vno para mi intencion, y en los registros de Inocencio III. y de Nicolao, y Leon, y Gregorio hay estas, y otras muchas abreviaturas de vna letra, y de dos, y de tres, y de mas. En lo de Segobriga, v.m. ha vsado mucha diligencia, y mas quiero creer a v.m. que irlo a buscar.

En lo del estilo en Latin, està v.m. muy contrario al parecer de los Ciceronianos, pues niega los primeros principios, y contra los que esso niegan no hay que disputar, y assi por defender a Tacito quiere defender todos los de aquel tiempo, en el qual la lengua Latina se iba corrompiendo tanto, que los podemos llamar Barbaros, cotejados cõ los de aquel siglo dorado de Ciceron; y si la ballesta de v.m. no tira tanto, no se maraville de lo que escrivo. En esse error estava Lorenço Vala quãdo juntava, y quizà prefería a Quintiliano a Cicetons por esse camino iba Hermolao Barbaro, y los que imitavan a Plinio, y a Apuleyo, y a otros tales, y otros mas desembueltos como Angelo Policiano, y Erasmo, que contradicen a los Ciceronianos tan desatinadamente. Yà passò esse tiempo, y v.m. bien sè que ha leido otros libros de nuestros tiempos de mejor estilo que el de essos, como son los de Geronimo Osorio, Reginaldo Polo, Pedro Bembo, Iacobo Sandoleto, y Paulo Manuncio, y el Sigonio, y otros tales, que no me acuerdo de mas, y si v.m. no los tiene por de mejor estilo què los del tiempo de Tacito, vive en grande error. Esto baste para esta carta. Nuestro Señor guarde a v.m. En Tarragona xxiiii de Enero 1579.

Servidor de v.m.

A. A. Archiepiscop. Tarracon.

37 BEso a V.S. Ilustrissima las manos por la merced que a los Padres del Convento de Aula-Dei de la Cartuxa, y a mi nos ha hecho en embiar la memoria de los tres libros que V.S. tiene, que yo digo que son suyos, porque verdaderamente lo son con muy justo titulo de donacion mia, por avèrme a mi costado buẽ dinero, y trabajo en quarenta años que han passado que los voy recogiendo, y escapando del poder de Impressores, y Libreros, que andan comprando pergamino para despedazallo, y aun estos dias hã venido a mis manos algunos de poder de Libreros, qde los avian yà condenado para esto, que son de estimacion, y acuden a mi por lo que mas vale, que lo que a ellos cuesta, tomandolos a peso del pergamino, ò papel; porque to-

davia és mejor que allí se conserven en buena guarda, pues pueden ser de algun provecho alguna dia, que estàr al infimo peligro de perderse: quanto mas, que tienen orden aquellos Padres, que si su Magestad, que manda poner mucha diligencia en recoger estos libros, fuere servido dellos, le sirvan con ellos, pues siempre tendrá memoria de hazer alguna limosna, y merced à aquel Convento, y en su libreria Real de S. Lorenço estaràn mejor, considerado que es de creer, q̃ su Magestad mandarà dexar tal orden, y recaudo en aquella libreria, como los libros sean bien conservados, y dellos pueda resultar el fruto q̃ se pretende.

Yo no vse de liberalidad alguna con Don Iuan de Aguilon en lo de mis medallas, porque las que llevò erã las de oro, y plata que yo tenia, y se las vendi; aunque no con mucho en el valor que yo las tenia. Quedaronme las de metal, que yo estimava por mejores, en mucha quantidad, y aquellas me cogiò Don Diego Hurtado de Mendoza sin ninguna recompensa, porque yo holgué de servirle con ellas como a Cavallero de tantas letras, y que sabia tanto de aquel menester. Para mi es cosa de donayre, q̃ Don Iuan de Aguilon escriva a V.S. pidiendo alguna copia de los dialogos de V. S. que si son en Latin, èl no sabe palabra, y si en vulgar, no los entendiera ahora veinte años, dexando aparte que es tan buen Cavallero, y tan aficionado a medallas, y libros de mano, sin entendellos.

En lo de la censura que V. S. dize embia al Maestro Alvar Gomez por mandado de su Magestad con harta sangre, y rigor, haze V. S. como quien es, y no terná razon que le escueza como dize V.S. que me escueze a mi; yo no puedo negar que la que V.S. ha hecho desta segunda parte de los anales, sin averlo yo suplicado a V.S. ni pedido cõsejo, no se aya sentido en lo vivo. Esperava de la mucha doctrina de V.S. y del vso que tiene en el conocimiento, y noticias de todas las disciplinas, que considerara lo que muy excelẽtes varones han declarado, que en las cosas grandes, y muy dificiles, no solo el *valuisse*, mas el *voluisse*, se deve tomar en quenta, y aun ellos dizen que *sat est*; y en conformidad desto aquel gravissimo autor, y otro Varron de sus tiẽpos dize: *Etiam non assecutis, voluisse abundè pulchrum, atque magnificum est*, con quanta gentileza, dize el mismo: *Equidem ita sentio peculiarem in studijs causam eorum esse, qui difficultatibus victis vtilitatem iuvandi prætulerunt gratiæ placendi*; si en este mi trabajo se han revencido algunas dificultades, yo lo dexo a la sana consideracion de V. S. de cuya prudencia deseava yo, que mandando vèr todos essos libros, y recogido lo que se ofrecia de que advertirme para la correccion de la obra en otra impression, si llega allà, y no se acaba con esta, se me hiziera esta merced en las cosas de importancia, sin otra aprobacion, pues ni yo la pido, ni la merezco.

Razon tiene V.S. de creer, que con la edad voy perdiendo la memoria, como V.S. no siendo de tanta edad, confiessa que le sucede, y que por esto no me acuerdo de lo del Concilio de Toloſa del Primado Bernaldo; y cierto es imposible en tantas memorias, y papeles como yo he rebuelto, demàs de los autores que estàn publicados, acordarme particularmente desto; ni yo estoy tan desocupado que lo pueda andar inquiriendo; quien quisiere saber si ay autor grave dello, haga su diligencia, que en infinitos le hallarà, y me satisfaré, con que sè que ninguna cosa que yo afirmo es invencion mia.

De

De la memoria de V. S. bien se vè que ha sido tan exercitada en tan graves, y grandes estudios, que es vn muy grande tesoro, pero tambien algunas vezes se deve perder por carta de mas; como afirmar V. S. que este nombre *rebellio* fue de los que V. S. dize corrõpidos, quando se estragò la lengua Latina en el siglo de los Plinios, y Tacito; porque ciertamente sobrada memoria seria afirmar, que ninguno de los autores mas antiguos vsasse deste nõbre, si V. S. no tuviesse algun Gramatico antiguo que lo afirme, como Aulo Gelio osò afirmar, que Ciceron no vsò *novissimus*, que cierto era grande atrevimiento, aunque en su tiempo no devia de faltar otra ninguna de Ciceron, pero faltandonos a nosotros casi otras tantas como tenèmos de Ciceron, quien podrà honestamente afirmar que no huviesse vsado del vocablo *rebellio*.

Pero si V. S. persevera en essa porfia, porque se desengañe, y salga de tal opinion, yo me ofrezco, aunque falto de memoria como viejo, de dar a V. S. mas de siete lugares en autores tan graves, que no passan de la edad de los Cicerones, Marco, y Quinto, y del hijo, de suerte que sea bien recibido si mil, que pudo Ciceron vsar del *rebellio* como ellos, y V. S. no se sirviò de admitirla sola vna vez en el Chronico, como de hombre que adora a Tacito, y ponia en su lugar *defectio*, como sino huviesse diferẽcia, y assi serà forzado, que *fides sit penes auctorem*, ò que valga por tassa entre *defectio*, y *rebellio*, y V. S. sabe que yo no me descargue de ninguna destas cosas en la censura del Chronico, tan enemigo soy destas disputas.

No sè como V. S. puede dezir que en lo del estilo estoy muy contrario al parecer de los Ciceronianos, pues niego los principios, y contra los que esto niegan no ay que disputar, porque no mostrarà V. S. tal assercion mià por carta, ni en otra manera: yo siempre entẽdi que los esclavos, y cocineros de aquellos grandes hombres, como fueron Cesar, Pompeyo, Hortensio, Varron, y Ciceron hablavan, y escriviã sin comparacion mejor que los Senecas, Plinios, Quintilianos, Tacito, y Suetonio; yo defiendo a Tacito de lo que V. S. dize que èl, y los otros tan excelentes autores de su tiempo son baxos de lengua, sin hazer comparacion con otros, sino con los del siglo de Ciceron, que esso nadie lo negarà; y dezir a targa cerrada, que Tacito es baxo de lengua, y esso se pudiera con mas justa causa dezir de Tertuliano, Arnobio, Marciano Capela, y Sidonio, ni creo que lo hiziera jamàs Longolio, ni Haungero, ni los demàs que V. S. nombra en su censura, ni lo que V. S. affirma, que los podemos llamar Barbaros, cotejado con el siglo de Ciceron.

Y concluye V. S. con dezir, que si mi balleſta no tira tanto, no me maraville de lo que me escrive, siendo ciertamente V. S. obligado en esta parte a restitucion, porque esso que se me impone de tal opinion, como la que V. S. dize, es notorio levantamiento, aunque la balleſta de V. S. alcançe tã largo en estò del estilo Ciceroniano, que nos quiere dar ley, que los vocablos de Cesar, Varron, y de Oppio, ò Hircio, que fueron tales autores, no se han de admitir, pues aya otros de que Ciceron vsa, lo que no dixera ninguno de los que V. S. prefiere a los Plinios, y a los otros de su tiempo; y esto baste para en respuesta de la carta de V. S.

Despues de escrito lo de arriba he pensado, que estaria muy bien, y seria decente cosa, que aũque los Dialogos

se

ſe introduzgan de veinte años atràs, pareceria muy bien que aora los dedicaſſe V.S.a Don Rodrigo Zapata hõrandole, y como advirtiendole del provecho grande que deſte eſtudio reſulta, como parecen muy bien las coſas dedicadas de Ciceron a ſu hijo, y el Cardenal Sadoleto à ſu ſobrino.

Yà placiendo a nueſtro Señor ſe acabarà eſte trabajo por todo eſte mes, y aunque eſtos ſeñores Diputados querian que ſe continuaſſe con la impreſsion de la hiſtoria del Rey Catolico, que ſon otros diez libros, cõ quatrocientas reſmas que ſobran del miſmo papel; y han proveido para lo demàs, y tienen dinero para la impreſsion; a mi me conviene acudir a la Corte, ſi nueſtro Señor fuere dello ſervido, y el tiempo que alli eſtuviere me emplearé con el cuidado, y aficion que lo hè hecho ſiempre que yo pude ſervir como qualquiera de los mas obligados que V.S. tiene cerca de ſi en ſu caſa. Cuya muy Illuſtre perſona guarde Dios, &c.

GERONIMO ZURITA.

38 PAra vn negocio de mucha importancia he meneſter ver los poderes que diò el Emperador, de glorioſa memoria, al Principe de Oranje quando fue Virrey de Napoles, y el regiſtro de las cartas entre ellos; creo que fueſſe deſpues del año 1527. haſta el de 1530. ò 31. y porque creo que v.m. me darà mejor noticia que nadie, le ſuplico me aviſe donde ſe podràn hallar, ſi eſtàn en Barcelona, ò en Zaragoça, ò en Simancas, ò en caſa de herederos de los Secretarios de aquellos tiempos, que en ello recibirè muy ſeñalada merced. Don Geronimo Auguſtin me dize, que yà eſtà acabàda la impreſsion de la hiſtoria de v.m. con que me huelgo mucho, y que preſto la podrèmos ver, y que lo que tocava a la honra de mi Padre eſtà muy bien, por lo qual quedarèmos en mucha obligacion a v.m. ſus decendientes. Nueſtro Señor guarde a v.m. En Tarragona à xviii. de Mayo 1580.

Servidor de v.m.

A. A. ARCHIEPISCOP. TARRACON.

De letra de Zurita: Recibida en el Moneſterio de S. Engracia à 25. de Mayo, y reſpondida el miſmo dia.

39 LA de xvii. recebi ayer, y luego di cargo que ſe miraſſe lo de la piedra del altar de ſanta Barbara, la qual yo vi en vida de Micer Luis Ponce en ſu compañia, por ſacarle de vna opinion, que dezia que el nombre que faltava al principio era M. PORCIO CATON el primero, y era impoſsible ſegun los cargos, de que ſe hazia mencion en la piedra, y porque entendi, que algunas letras ſe leian, fui a verlas, y ſacàmos ſer eſtas, TIB. CL. CANDIDO, COS. y ahunque eſte Conſulado no ſe halle, pudo ſer Conſul ſufecto, y no haver memoria dèl, pero bien hallo eſte ſobrenombre *Candido* en la familia Claudia, y no sè ſi en las epiſtolas de Plinio hay mencion deſta perſona.

Quanto à la orthographia TEANESIVM no veo porque v.m. la quiera mudar en TYAN, pues es la miſma en autores Griegos, y yo entiendo que ſe habla de vna de dos Ciudades de Italia de aquel nombre. Quanto a los papeles que deſeo, yà eſcrivi que eran los poderes del Principe de Oranje, y vna merced de cierta renta ſobre el Condado de Caſerta, hecha à Don Luys Icarte, Alcaide de Caſtel-Novo

de

de Napoles. Los papeles del Secretario Pero Garcia sè que los tiene Don Felipe de la Carta, hazerse han diligencias en todas partes. Nuestro Señor guarde a v.m. En Tarragona a xx. de Iulio 1580.

Servidor de v.m.

A. A. Archiepiscop. Tarracon.

De letra de Zurita: Recebida a 25. del mismo, y respondida a 29. de Agosto.

CAPITVLO VI.

CARTAS DE DON HONORATO Iuan, Obispo de Osma, y Maestro del Principe Don Carlos, hijo del Rey Don Felipe II; y de Gerónimo Zurita.

1 * TRatàmos muy largamẽte del Obispo de Osma Don Honorato Iuan, de su grande nobleza, virtud, y letras *lib. 2. cap. 3. num. 14. fol. 138. col. 1. y 2. y num. 16. fol. 139. col. 1. y 2. y 140. col. 1. y cap. 14. num. 13. fol. 206. col. 1. y lib. 3. cap. 11. num. 11. y 12. fol. 316. y 317.* y se ha de añadir a los autores que citàmos en su recomendacion, D. Nicolas Antonio, *tom. 2. de su Bibliothec. de Españ. al fin, fol. 688. col. 1. y 2.* dõde recoge para su alabança todo lo mas singular de sus acciones. * Las cartas son como se siguen.

Muy Magnifico señor.

2 NO aguardàra a que v.m. me escriviera antes si huviera tenido salud, pues estava obligado a ello por mil cosas, mas he andado tan ruin este verano, que con aver yà algunos dias que me dieron la carta del Rey, y Principe nuestros señores, en que me mandava lo que allà ha entẽdido v.m. ha muy pocos que fui a besar las manos al señor Infante, y que le comenzè a servir, que aunque no huviera otras faltas en mi, sino esta de la poca salud que alcanço de algunos años a esta parte, pudieran estos Señores averme soltado de aqui; y assi lo procurè por mi parte todo lo que pude, mas no huvo lugar, que me dizen que estava esta cosa tratada algunos dias avia, y acordada entre su Magestad, y su Alteza: assi q̃ comiẽço nuevo servicio, *& quasi alterius vitæ quoddam initiũ ordior*, con tan pocas prendas para cargo de tanta obligacion, y importancia, que muchas vezes no puedo disimular el corrimiento. Yo sè bien que el amor puede tanto, que ha podido hazer parecer buena provision esta a v.m. mas yo digo con verdad, que entiendo que estuviera harto mejor en v.m. ò en alguno que pareciera a v.m. pero el yo es hecho, plegue a nuestro Señor, q̃ pues sabe la poca culpa que yo en esto tengo me dè su gracia, y las fuerzas para ello, que yo confiesso que no tengo, y la muy magnifica persona de v.m. guarde en el acrecentamiento que yo dèseo. Valladolid 29. de Agosto 1554.

Besa las manos de v.m.

Honorato Ivan.

Señor.

3 ASsi es como v.m. dize, que en los de *natura Deorum* està el lugar que yo dezia de Graccho, y los otros dos *de divinatione* no son tales, porque parece que se refiere a este en ellos. A lo que v.m. dize del *iterum*, todavia me parece que se entiende de los Consules Scipion, y Figulo, porque aunque ello fue en el segũdo Cõ-

su-

fulado de Graccho, y ellos no fueron mas deſſa vez Conſules; dizelo, a lo q̃ yo entiendo, porque con aver avido eſtorvo, ò vicio en los Comicios, fue neceſſario, esforçandoſe el Graccho, a que no avia avido tal, a que *iterum crearetur*, que el *iterum* ſea en el miſmo tiempo, y no por otro año, y vaya allà el *recrearet*, y eſto no quita que no fueſſe Conſul Graccho, y por eſſo *habebat Comitia*, y *retulit ad Senatũ*, y quanto mas que aqui eſtà claro, ni quita tampoco qũe no fueſſe, quando eſto hizo, *iterum Conſul*. Eſto es lo que al preſente ſe me ocurre, y aſsi lo entendi ſiempre, v.m. verà ſi tengo razon en ello, y me dirà ſu parecer, el qual como es juſto terne por el mas cierto; la primera vez que nos vieremos ſe concluirà. Lo de Xenophonte eſtà *en el primero de divinatione*.

Servidor de v.m.

HONORATO IVAN.

Muy Magnifico ſeñor.

4 LVego fui a buſcar lo de Xenophonte en los libros de Tullio *de natura Deorum*, y con lo primero q̃ topè, fue con lo de Tiberio Graccho, donde eſtà muy mas eſtendido que en los libros *de divinatione*; he holgado mucho de ver eſte pedazo, porque dà mucha luz para los lugares *de divinatione*, y pareceme que en mi libro eſtà errado, porque dize: *quos quum Ti. Gracchus Coſſ. iterum recrearet, primas Togatorum*, y creo que ha de dezir: *quos quum Ti. Gracchus Conſul iterum crearet, primus Togatorum*, &c. porque el *iterum* no va ſino con el Conſulado, porque fue aquello en el ſegundo Conſulado de Tiberio Graccho, el qual Conſulado fue el año antes que los Conſules Scipion, y Figulo, y el *recrearet* no sè como ſe pueda ſufrir, porque aquella era la primera creacion; v.m. me aviſe como eſtà en ſu libro, y lo de Xenophonte en que parte lo hallarè.

Servidor de v.m.

GERONIMO ZVRITA.

Al pie deſte papel ay dos notas de mano de Zurita, que sõ como ſe ſiguẽ.

Fue el ſegundo Cõſulado de Tiberio Graccho *ab Vrbe condita DXCI.* y el primero DLXXVII. y en el ſegundo Conſulado ſojuzgò a Cerdeña, como parece en el libro *de viris illuſtribus* de Plinio.

Deſpues pareciò ſer mi opiniõ verdadera, porque en las obras que vltimamente imprimiò el hijo de Aldo, viene como yo lo emendava.

Muy Magnifico ſeñor.

5 COn eſte braço, y baço no puedo ſer tan bien criado con mis ſeñores como devo, v.m. me tenga por eſcuſado. Yo llegùe bueno a eſte Lugar, y valiòme no poco la litera ſegun la tarde hizo, deſpues con el exercicio, y el Sol conozco alguna mejoria, y con no aver por acà tantos que parezcan al Afro de Marcial, como ai; todavia holgàra que eſte Lugar eſtuviera algo mejor proveido de caza, y otros regalos que los convalecientes han meneſter, pero eſtàlo tan mal aun de lo muy neceſſario, que ha ſido meneſter proveerme de ai de cebada. Yo no ſiẽto tanta mejoria haſta aora, que me parezca que eſtoy para ir a Palacio, ni eſtàr en pie; pero pienſo bolverme Miercoles, ò Iueves de la ſemana que viene, v. m. entretanto me haga ſaber de ſu ſalud, y de la del ſeñor Diego de Vargas, y de la ſeñora Doña Andrea

drea, y de todos essotros mis señores, pues con escrevir que todos estàn con salud, será v.m. mas breve en la respuesta que yo he sido en la pregunta; a todos beso las manos. Estos mis amos, como no son aora muy leidos, se dexaron aì la mayor parte de los libros que avia de traer, suplico a v.m. me la haga de dar a esse mozo los *de re rustica*, el Plinio con las anotaciones que estàn encima del caxon que està enfrente de la puerta, el Terencio de Goveano, y el Horacio, y Coronica del Rey Don Pedro, que estàn fuera en la quadra, y v.m. perdone esta importunidad mia a las sobradas letras del portador, y me mande escrevir algo de viejo, que por todo lo nuevo no daria vn maravedi. Nuestro Señor la muy magnifica persona de v.m. guarde con el acrescentamiento que yo deseo. En Odon 11. de Noviembre.

Besa las manos de v.m.

HONORATO IVAN.

Muy Magnifico señor.

6 YO estoy tan ocupado despues que sirvo este oficio, que no tengo lugar de hazer cosa ninguna cõ que huelgue, y me dè contento, y por esta causa ha muchos dias que escrevì a v.m. aunque de v.m. tampoco tengo cartas mil años ha; sospecho que no deve de estàr v.m. menos ocupado en su historia, que lo estoy yo en las cosas deste cargo. Yo he procurado siempre de saber de los que de allà vienen de la salud de v.m. y con esto me he entretenido, y con tener por muy cierto, que aunque no nos escreviamos, no por esso dexàmos de ser tan amigos como fuimos siempre, y es razon que lo seamos. Del Dotor Iuan Paez tengo dos, ò tres cartas de pocos dias a esta parte, en todas ellas se quexa de que no tiene cartas de v.m. y me ruega que yo interceda, y procure como las tenga, suplico a v.m. sino lo huviere hecho que lo haga.

Su Alteza està bueno bẽdito Dios, y està razonablemente aprovechado en estos principios de Gramatica que agora trata; tengo por cierto que ha de quedar aprovechado, y que ha de ser muy buen Principe placiendo a N. Señor. Yo estudio poco, y harto menos de lo que querria, y seria menester; consuelome con que este oficio tiene fin, y se ha de acabar bien, ò mal algun dia, para entonces me guardo, y para poder gozar de lo que v.m. en este tiẽpo huviere hecho. N. Señor la muy magnifica persona de v.m. guarde con el acrescentamiento que yo deseo. En Valladolid el postrero de Abril de 1557.

Servidor muy cierto de v.m.

HONORATO IVAN.

Muy Magnifico señor.

7 NO he querido responder a la de v.m. hasta saber que estava despachado el privilegio, y porque esta mañana me ha escrito el Protonotario, q̃ le ha ya embiado a v.m. lo hago, y beso a v.m. las manos por el libro q̃ me embiò con Vicencio Agustin, el qual deseo yo leer de mas espacio que lo he podido hazer hasta aquí, por ser obra de v.m. y dessos nuestros Reynos, que tan sin padrino han estado en este caso, hasta que se toparon con v.m. Lo poco que he leido, yà deseo ver impresso essotro, y ver acabada toda essa jornada, por lo que a v.m. toca en particular, y a todos en general. El Principe no està aũ para verlo, pero en estãdo para ello, pienso leerle algunos ra-

tos eſte libro, q̃ tengo por cierto guſtarà mucho dello, pues no ſe hallarà en èl, venir de menos buenos abuelos por eſſa parte, que tiene entendido que viene por eſta.

Aqui han ſucedido algunas coſas, q̃ podrà ſer que v. m. tenga yà entendidas, de que a mi me ha peſado mucho, y anſi como ſervidor de v.m. y que tan por mias tengo ſus coſas, he procurado de hazer en ellas todo el buen oficio que he podido, aunque a pareceer de algunos eſtando harto agraviado, v.m. lo entienda aſsi, y no ſentencie en eſte pleyto haſta oyr las partes. N. Señor la muy magnifica perſona de v.m. guarde con el acreſcentamiento que yo deſeo. De Alcalà 27. de Iunio 1562.

Beſa las manos de v.m. ſu ſervidor.

HONORATO IVAN.

† El Principe D. Carlos eſtava cõvaleciente de la caida en Alcalà, de que curò por la interceſsion de ſan Diego, y ſucediò a 9. de Mayo de 1562. como refiere Luis Cabrera de Cordova *en la hiſtor. del Rey Don Felipe II. ſu padre, lib. 6. cap. 5.*

Muy Magnifico ſeñor.

8 YO eſtoy aguardando a ſu Mageſtad para concluir mis negocios, que yo tanto deſeo acabar; en viniendo los entiendo concluir, y de lo que ſucediere darè aviſo a v.m.

El Principe nueſtro ſeñor dà gran priſſa por los libros, aunque yo penſè que con los cinco que v.m. me embiò a Alcalà, y con los que aqui quedaron, enquadernarlos, y darſelos, me ha ſalido al revès, porque los cinco primeros q̃ digo me los devieron de hurtar de la libreria, v.m. me la haga que ſe embien luego, y los cinco primeros doblados, porque me quede yo cõ los vnos, y ſea con la brevedad poſsible. N. Señor la muy magnifica perſona de v.m. guarde, y eſtado acreſciente como yo deſeo. De Madrid 5. de Enero 1563.

Poſdata de ſu mano: Mucho deſeo ſaber, que tal llegò v.m. a ſu caſa; plegue a nueſtro Señor ſea como yo deſeo. Los negocios por acà nũca ſe acaban, y las auſencias de ſu Mageſtad no ayudan mucho a que ſea de otra manera: la coſa eſtava yà caſi hecha quando ſu Mageſtad ſe fue, y aſsi tengo por cierto que ſe concluirà en viniendo. Eſtos cinco, ò ſeis dias que he eſtado en la cama con vn poco de calentura de eſte mi achaque; que no me quiere dexar, me han leido buena parte deſtos cinco libros de los anales; en eſtremo me han parecido bien, y aſsi parecen a todos. No he podido hallar entre mis libros los cinco primeros que v.m. me hizo merced, que me los devieron de hurtar en Alcalà, y por eſto no ſe han enquadernado eſtos otros, ni dado a ſu Alteza, aunque tiene harto cuidado dello; v.m. la haga de me los mandar embiar con la brevedad poſsible, y aunque ſea peſadumbre. los cinco primeros doblados, porque a mi me quede recado dellos, y mas eſtando en viſpera de eſſorro negocio, y no ſe hallando por acà. Tambien la recebirè, que ſi pudiere v.m. embiarme el cũplimiento del papel que me truxeron de Quer, v.m. lo haga; creo que como ſe embien los libros luego, que llegaràn a tiempo que los podrè dar enquadernados al Principe.

Beſa las manos de v.m. ſu ſervidor.

HONORATO IVAN.

Muy

Muy Magnifico señor.

9 CON esta partida no he respondido a las cartas de v. m. guardandome para allà. Su Mageſtad, como creo que tengo aviſado a v. m. fue ſervido de darme licencia, aunque cõ las largas, y dificultad que v. m. entendiò aqui de mi, y ha querido al cabo que ſea con limite; yo he dicho a ſu Mageſtad, que teniendo ſalud vendrè a ſervirle, y a ſervir al Principe, cõ el qual me he viſto en no poco aprieto, que ſeria larga hiſtoria. La verdad del negocio v. m. la ſabe, aunque ello ſe ha tratado deſpues que tuve la licencia, de manera que ni el Rey, ni ſu hijo, ni aun los demàs lo entienden aſsi, y aun a mi a ratos me tienen perplexo para no poder aſſegurarme dello como lo deſeo, y a v. m. tengo dicho; el tiempo abrirà camino, y nos dirà lo que mas conviene.

Eſtando eſcriviendo eſta llegò Almazan con los libros, por todo beſo a v. m. las manos, y pues v. m. quiere ſer tan liberal conmigo, que ſea en hora buena; aqui ſe darà a Iuan Ximeno lo que v. m. manda, y a ſu Alteza ſe le darà lo que le cabe; pluguieſſe a Dios q̃ lo que v. m. promete en ſu carta ſe pudieſſe hazer algun dia, y mas de vna vez, que el retraimiento ſeria aun mas a mi guſto, y tal, que no le trocaria por el mas principal Lugar del mundo: cõ la prieſſa no me puedo alargar mas. N. Señor la muy magnifica perſona de v. m. guarde como yo deſeo. De Madrid 5. de Hebrero 1563.

Beſa las manos de v. m.
ſu ſervidor.

HONORATO IVAN.

Muy Magnifico ſeñor.

10 YO vine a eſta Corte, y haſta agora no tengo bien entendido para que me llamaron, aunque por eſtas calles, y por otras no falta quien lo diga, pero yo como digo no lo sè, ni creo todo lo que oyo, ni aun ay para que: con la de v. m. la recebi muy grande, y anſi lo ſeria para mi poderle ver, y beſarle las manos en eſta jornada, ſi huviere de ir allà.

En el negocio del Arcediano de Ronda, no sè mas de que me dixerõ en camino quando venia de Zaraicejo, q̃ avia traido no sè que hiſtoria ſuya maxima, no sè ſi es de nihilo, y en ella grã luz de lo de Aragon, coſa bien graciosa. Deſpues que vine no he oydo hablar mas en ello, aunque me dizen que eſtà aqui; lo que oyo es, que dizẽ, y no acaban todos de la de v. m. y con muy gran razon. N. Señor la muy magnifica perſona de v. m. guarde, y eſtado acreſciẽte como yo deſeo. De Madrid 28. de Iunio 1563.

Beſa las manos de v. m.
ſu ſervidor.

HONORATO IVAN.

CAPITVLO VII.

CARTAS DE DON PEDRO del Frago Obiſpo de Ales, de Iaca, y de Hueſca; de Don Pedro Ponce de Leon, Obiſpo de Plaſencia, y Inquiſidor general; de Don Pedro Cerbuna, Prior, y Canonigo de la ſanta Igleſia de Zaragoça en el Templo del Salvador, Fundador de la Vniverſidad deſta Ciudad, y Obiſpo de la de Tarazona; y de Don Bernardino Gomez Miedes, Dignidad Arcediano de Murviedro en la ſanta Igleſia de Valencia, y Obiſpo de Albarracin.

1 * DON Pedro del Frago, natural de Vncaſtillo en Aragon, Obiſpo de Ales, de Iaca y de Hueſca, aſſiſ-

ſtitio en el ſanto Concilio de Trento, y fue en ſu tiempo muy eſtimado por ſu grande virtud, y letras; celebranle, y refieren ſus eſcritos D. Martin Carrillo en *la vid. de S. Valero, y catalog. de los Obſp. de Hueſc. y Lac. fol. 317. y 379.* D. Vincencio Blaſco de la Nuza *tom. 1. de ſus hiſt. eccleſ. y ſecul. de Arag. lib. 5. cap. 42. fol. 361. col. 1.* Francisco Diego de Aynſa *lib. 3. de la hiſt. de Hueſc. cap. 30. fol. 482. haſta 487.* Valero Andres *en ſu catalog. de los eſcritor. iluſtr. de Eſpañ. lit. P. fol. 92.* y Don Nicolas Antonio *tom. 2. de ſu Bibliothec. Eſpañol. lit. P. fol. 154. col. 2.*

Eſcrivió a Zurita ſiendo Obiſpo de Ales la carta que ſe ſigue.

Muy Magnifico ſeñor.

2 DEſpues de aver começado de leer nueſtra hiſtoria Aragonia compueſta por v.m. por el libro q̃ embio a Monſeñor Reverendiſſimo, yo le eſcrivi vna expoſtulacion a Zaragoça, por el diſfavor que ſe me ha hecho, en que ſiendo yo tan ſervidor de v.m. y tan intereſſado en eſte negocio, no ſe tuvieſſe cuenta conmigo en la repartición de ſus trabajos tan eruditos, y tan provechoſos. No hallò a v.m. mi carta en Zaragoça, que ſegun he entendido era partido para la Corte; embio la preſente ſi por deſgracia la otra ſe huviere helado con los frios, ò perdido buſcando a v.m. Yo leo en eſta ſu hiſtoria los ratos q̃ puedo hurtar a Monſeñor Reverendiſſimo, y me huelgo mas de lo que ſe podria dezir en ver eſta ſu improbiſſima diligencia, juizio tan limado, el caracter en eſcrivir tan grave, y tan perfecto, con muy gran deſeo de ſacar en limpio la verdad, y ſeguirla, que es la primera ley, y forma de la hiſtoria. Finalmente repreſentaſe todo con tanto decoro, y cumplimiento, que me parece (*quod citrà aſſentationem id à me dictum accipi volo*) vna compoſicion muy abſoluta; *macte iſto tuo ingenio, & virtute, vir optime, atque eruditiſſime, qui non paſſus es Aragonios tuos, vt fortiſſimos, conſtantiſſimoſq; ac perinde Chriſtianiſſimos Principes occidere, quibus ob ſummam pietatem, rerumque geſtarum magnitudinẽ æternitas debetur. Eademq; opera eorum, & famã cum tua feliciſſimè extendiſti.* Monſeñor eſta bien ſatisfecho della, y ni ſu Señoria Reverendiſſima ni otras perſonas pierden punto de ſu buena opinion por mi voto, y no hago yo eſto por ſer ſervidor de v.m. como lo ſoy cierto, y muy aficionado, ſinò por lo q̃ veo en lo que he leido, y entendido: *tuo te iſto ſcribendi genere, & in rebus aliquid certius attuliſſe, & dictionis elegantia rudem impoliteq; vetuſtatem ſuperaſſe;* v.m. me la haga en deſagraviarme, haziendome merced de vn libro, como ſe lo ſuplico, y mi voluntad no lo deſmerece. Al ſeñor Honorato Iuan he ſuplicado quiera ocupar al Principe nueſtro ſeñor en eſta lectura: *vbi is capiat quod ſibi, ſuæq; Reipublicæ imitetur*, contemplando eſtos glorioſos Reyes, y Principes progenitores ſuyos, *vt in antiquam virtutem, animoſq; viriles eorum ipſorũ exemplo excitetur.* Y porque tengo eſcrito bien largo a v.m. de mis trapillos, y embaraços, concluiré ſuplicando al Señor que ha naſcido de la Virgen por nueſtro bien, y remedio, dè a v.m. muchas, y muy buenas feſtas de ſu ſantiſſimo Naſcimiento. Al ſeñor Honorato Iuan mandarà dar mis beſamanos. En Valencia a 28. de Deziembre 1562.

Beſa las manos de v.m.
ſu muy cierto ſervidor.

Ps. FRAGO
Obiſpo de Ales.

3 * De Don Pedro Ponce de Leon, Obiſpo de Plaſencia, y Inquiſidor general, dexamos hecha memoria *lib. 3. cap. 11. nu. 17. fol. 319. col. 1.* donde ſe recogen los demas lugares deſta obra en que tratamos de èl. * Eſcrivió a Zurita como ſe ſigue.

Muy Magnifico ſeñor.

4 REcebi la carta de v. m. y los diez libros de la hiſtoria de eſſos Reynos, y gran merced de q̃ v. m. me aya embiado obra tan digna de ſu diligencia, y diſcrecion, y varialeciõ, por la qual toda Eſpaña ſe quedarà en obligacion, è v. m. la tiene de acabar lo que reſta. Aqui, y en mi Obiſpado pienſo ocupar algunos ratos leyendòla con la pluma en la mano, y teneila por vna de las mejores ocupaciones. He holgado que v. m. aya embiado al ſeñor Maeſtro del Principe las obras de Inocencio Tercero Papa, porque yo ſe las avia alabado; vellas he, ſino tienen mas de lo que tienen las mias, aviſarè a v. m. è v. m. me la harà de aviſar me, ſi han venido aì traducidos los libros que faltan de la hiſtoria Eccleſiaſtica de Nicephoro, y aſsimiſmo otros libros traducidos de Santos Griegos, porque con eſta ocaſiõ quiero que nos eſcrivamos algunas vezes para que v. m. me aviſe de ſu ſalud, y de lo que ſe ofreciere en que yo le pueda ſervir. Nueſtro Señor la muy magnifica perſona de v. m. guarde, y acreſciente para ſu ſervicio. De Madrid 8. de Hebrero 1563.

A ſervicio de v. m.

DON PEDRO PONCE
Obiſpo de Placencia.

5 * De Dõ Pedro Cerbuna, Prior, y Canonigo de la ſanta Igleſia de Zaragoça en el Templo del Salvador, Fundador de la Vniverſidad deſta Ciudad, y Obiſpo de la de Tarazona, tratamos *lib. 3. cap. 11. nu. 30. fol. 323. col. 2. y 324. col. 1.* y ſe añuncia aqui los demas lugares deſte eſcrito, en que celebramos ſu gran virtud, letras, y acciones. * Eſcrivio a Zurita las cartas que ſe ſiguen.

Iluſtre ſeñor.

6 NO he reſpondido antes a la q̃ me eſcrivio v. m. los dias paſſados, pidiendome vna copia de cierta Bula del Papa Iuan XXII. ſobre la Primacia de Toledo que v. m. diò al ſeñor Arçobiſpo, que gloria aya; porque ni eſſa, ni otra eſcriptura alguna al propoſito ſe halla en el Archivo del Arçobiſpo, ni en el desta Igleſia. En vn libro eſcripto de mano, donde tenia el Arçobiſpo copiadas muchas eſcripturas curioſas he hallado la copia que con eſta và, es harto al caſo, aunque no sè ſi es la que v. m. pide, pienſo que la devia tener entre ſus papeles, y quizà con el rebato quando murio, la llevaria Don Pedro de Aragon; fuè a Barcelona, viendo ſabre ſi tiene algunas destas eſcripturas, y las pondrè en nueſtro Archivo. Tambien harè reconocer las eſcripturas, y proceſſos del Vicariato de aquel tiempo, porque ſin duda ſe hallaran los originales de lo que entonces paſsò, pero ſon tantos los proceſſos, y papeles, y tan rebueltos, y ſin orden, que ſon menester algunos dias; todos ſe veràn, ſi Don Pedro no tuviere la Bula, y aviſarè a v. m. de lo que ſe hallarà; el Obiſpo de Vtica no ſabe otra coſa. Algunas eſcripturas antiguas he viſto en eſtos Archivos, no dirà ſer que alguna dellas importaſſe para la Cronica de v. m. pero yà v. m. tendrà noticia de todas ellas.

El año de mi Diputaciõ quiſe leer to-

todos los libros de la Cronica de v.m. como aficionado a ella, que estàn en el Archivo del Reyno, y entendiendo lo mucho que convenia a este Reyno que v.m. acabasse, y sacasse a luz esta historia, trate con Don Francès de Ariño, y los otros Diputados lo q̃ v.m. sabe; suplico se dè priessa en ello, que aqui se desea mucho essa Cronica, y tambien se teme, que si acaso v.m. muriesse, y essos papeles viniessen a manos de estrãgeros, por ser de la fama, y memoria de Aragon se sepultarian, y impressos que estèn, este Reyno estará seguro, y contento con la honra de su Cronica, y tambien v. m. libre de la obligacion que se tomò. Yo soy muy aficionado al servicio de v.m. y todas sus cosas, y deseo se ofreciesse ocasion para que v.m. conociesse por obras esta mi buena voluntad.

Ayer hizo vn año que muriò el señor Arçobispo, dia de S. Valero, el primer Prelado Aragonès desta Iglesia, de los que ay memoria, y tambien creo serà el postrero de los Arçobispos Aragoneses, alomenos de nuestros tiempos el que muriò, y cierto que es notable daño alargar su Magestad tanto la provision, como yà se lo he escripto de parte deste Cabildo. Aqui hazemos lo que sabemos, y podemos en el govierno del Arçobispado, y todo es nada. Nuestro Señor la illustre persona de v.m. con mucha prosperidad, y acrescentamiento guarde. En Zaragoça 30. de Enero 1576.

Illustre señor.

Beso las manos a v. m.
su muy cierto servidor.

El Prior Cabruna.

Illustre señor.

7 EN el libro que a v.m. dixe, que aqui llamàmos *de gestis Capituli*, el qual escriviò de su mano el Canonigo *Barberan*, que entonces vivia, està este capitulo.

Iueves a xxiii. del mes de Agosto año de Mil CCC.LXXXXVIII. en la Ciudad de Zaragoça en el Palacio del señor Arçobispo, assi a las doze horas de medio dia naciò el illustre señor el señor Don Miguel, el Principe de Aragon, y de Castilla, de la illustre Doña Isabel, Princesa de Castilla, y de Aragon, muger de Don Manuel Rey de Portogal marido suyo, & luego vino la Ciudad, y el señor Arçobispo de Zaragoça, y el Arçobispo de Sevilla, Patriarca de Ierusalem, con muchos otros Grandes de Castilla, y de Aragon a la Casa, y santa Maria del Pilar, y diximos vn Te Deum laudamus, y el Obispo fizo el Oficio, y aquel acabado, luego fuimos todos en Procession a la Virgen Maria del Pilar, y allà iterum dimos gracias, el qual fue bateado en la Capilla de S. Miguel dentro en la Seo, y bateòlo el Arçobispo de Toledo Frayre menor Martes a quatro de Setiembre año de Mil CCCC. LXXXXVIII. & clamaronle nombre Miguel. La dicha Princesa desque huvo parido, bien dentro de vna hora se muriò, que le saliò la madre por vna bebida odorifera que le daron, y la afogò en los braços de su madre el mesmo dia. Fue jurado el señor Principe Don Miguel en la Diputacion Sabado a xxi. de Setiembre del año 1498.

No tengo noticia de otra relacion del christianismo, ni sus padrinos, porque libro tan antiguo de los baptizados no le hallo hasta agora. En esta Cronica moderna del Rey Don Manuel dize, que la Princesa muriò de mucha sangre que hechò despues de pa-

parido, y que muriò en los braços de su padre.

La licencia para la impresion irà con este pliego, sino estuviere bien, v.m. la escriva, que yo la firmarè.

Ilustre señor.

Beso las manos de v.m.
su muy servidor.

El Prior Cerbvnà.

8 * Don Bernardino Gomez Miedes, natural de Alcañiz, Dignidad Arcediano de Murviedro en la santa Iglesia de Valencia, y Obispo de Albarracin, fue muy favorecido del Rey Don Felipe II. y le tuvieron en grande estimacion todos los hombres doctos de su tiempo, tratan de èl, y celebran sus varios, y eruditos escritos, Don Martin Carrillo *en la vid. de S. Valer. y catalog. de los Obisp. de Albarr. fol.* 371 *y* 372. el P. Andres Schotto *en su Bibliot. de Españ. lit. B.* Valero Andres *en su catalog. de los escritor. ilustr. de Españ. lit. B, fol.* 38. y D. Nicolas Antonio *en su Bibliothec. Español. tom.* 1. *lit. B fol.* 169. *col.* 1. *y* 2. * Escrivió a Zurita las cartas que se siguen.

Ilustre señor.

9 VVesa merced perdone mi descuido de no aver embiado antes nuestra insulsidad, pues passa en verdad, que de tenerla por tal; no podia acabar conmigo de ossar parecer ante v.m. hasta que *pudor succubuit audaciæ*, y ansi con la confiança de la humanidat con q̃ v.m. le recebirà, me atrevo a embiarlo, para que me la haga tan señalada en mandarme advertir de algo, para que en la segunda edicion se emiende, y se le comunique del *sal historiæ* de v.m. con el qual no pocas vezes me recreo, y hallo mucho de lo que yo deseo a los Historiadores en el *lib.* 4. donde hablo largo del *sal historiæ, pag.* 302. *num.* 23. Suplico a v.m. que passe por todo, y se digne de mandarme hazer lo que arriba pido, que lo ternè *tãquam é Tripode dictũ*; y pues soy cierto desta, y mayores mercedes, no dirè mas de rogar a N. S. la vida, y casa de v. m. guarde, y prospere como sus servidores deseamos. De Valencia a 9. de Noviembre 1573.

Posdata. Ante omnia; suplico a v.m. lea el prologo *ad lectorem.*

Ilustre señor.

Besa las manos a v.m.
su mas cierto servidor.

El Arcediano Gomez Miedes.

Ilustre señor.

10 REcebi la de v.m. aqui en Barcelona, que para mi ha sido toda merced, y mayor alivio, ansi del enojo que recebi de no aver llegado diez horas antes, para passar con las galeras que traxeron al Duque de Alva, como del que me quedava, por no aver otra esperança de passo pronto, hallandome aislado en tierra firme; y ansi por la compañia q̃ dicha carta me haze, viendome tan al vivo retratado en ella, no conforme a lo que yo soy, sino a lo que devo ser, beso a v.m. mil vezes las manos, y tengo a muy grande favor el tiẽpo que v.m. ha empleado en ver nuestra insulsidad, y ser el juizio de v.m. la mejor sal que ay en toda ella, sino que me temo, q̃ avrà fascinado a v. m. porque sobre cosa que aun no llega a indiferente ò mediana sacar juizio tan favorable, dudo no sea esso, ò consolatoria de mi iactura temporis; como quiere que sea, tengo el juizio de v.m.

por

por tan acompañado de verdad, que alomenos avrèmos llegado a la ſombra de lo mucho que v.m. enſalza nueſtros trabajos, los quales prometo a v.m. han ſido pluſquam Herculeos, recibalos Dios a gloria ſuya, que mayor premio no quiero.

Tengo aviſo de Roma de muchos, de lo bien que allà ha parecido el libro, y que Mureto, y Manuncio con todos los doctos Eſpañoles ſienten lo meſmo, y que ſolo condenan las ſales eſcholaſticas, como coſa infima; es por no aver viſto lo de Salamanca, todavia me verè con ellos, y aceptarè ſi, & in quantum la animadverſion, y me apelarè a la de v. m. que sè yo muy bien, y no de mi ſolo, quanto ſe puede igualar, y aun preferir a la de todos ellos, que por mucho que ſaben y pueden, jamàs ſe eſtienden ſino a coſas de poco trabajo, y tomo, y aquel muy repicado: yo darè a v.m. aviſo de Roma, placiendò a nueſtro Señor de todo, a donde me ha de mandar v.m. como a ſu perpetuo Capellan, porque deſto, y de ſu diſcipulo me honrare en todo el mundo.

Siento mucho la falta que me harà el buẽ amigo antiguo Verzoſa, q̃ Dios tenga en el Cielo, que cierto me ha laſtimado ſu muerte en el alma, y mas que ſus trabajos, que eran muchos, y muy eſcogidos, no ayan ſalido a luz; yo harè ſobre ello mis diligencias, y procurarè con conſulta de v.m. hazer algo en ello. Yo llevo yà bien adelante vn nuevo argumento, que confio en Dios no contentarà menos que el paſſado, podrà ſer que antes de mi partida embie a v.m. el principio, y traza dello para oir vn bèl ſi, ò no, antes de paſſar mas adelante, q̃ lo miſmo eſpero de mi ſeñor, y maeſtro Monſeñor de Lerida, a quien en eſte punto lo embio; ſupplico a v.m. me perdone eſtos atrevimientos, porque me aprovecho muy mucho dellos, y mande dar vna buena fraterna al Maeſtro Batiſta Perez, porque no ha baſtado toda nueſtra amiſtad, para que en lo *de ſale* me dieſſe ſu voto bueno, ni malo, ſino indiferente, que es el peor de todos, que jamàs ha querido reſponderme nada, v.m. ſe lo haga dezir, y no ſea tan aſpero con ſus amigos. No quiero fatigar cõ mas proligidad, ſino rogar a N. Señor la vida, y caſa de v.m. proſpere, y acreſciente con la fecundidad que yo deſeo. De Barcelona a 3. de Abril 1574.

Iluſtre ſeñor.

Beſa las manos a v.m.
ſu mas cierto ſervidor, y Capellan.

El Arcediano Gomez Mieves.

Iluſtre ſeñor.

11 COn el Dotor, y Canonigo Adrian recebi vna apologetica de v.m. qual cierto para mi fue invectiva, porque me corro de que v.m. ſe eſcuſe conmigo, por no me aver eſcrito antes, ſabiendo que yo sè no eſtà v.m. vn punto deſocupado de eſcrevir a todo el mundo, y aun a los ſiglos de los ſiglos, y que eſſo recibo yo por eſpecial reſpueſta de mis cartas, y mucho mas la recebirè quando ternè en mis manos el Cronicon latino que tanto deſeo de v.m. porque he tenido algun ſentimiento de ſu gran ſer: plegue a Dios que v. m. goze de tan buen hijo en vida, y por muchos años.

Yo eſtoy ſiempre *fraſqueando* con mis inſulſidades, y pues la muerte me llevò aquel otro hijo *Apiano*, del qual cierto me queda harto dolor, heme convertido a expolir de nuevo el que me queda *de ſale*, y aſſi he hecho

al

al pie de cien apendices, y entre ellos algunos bien largos, para inserir en diversas partes de los comentarios para la segunda edicion que entiendo hazer dellos, añadiendo vn libro mas, y que sean cinco, para lo qual he hecho vn breve prohemio, dando razon al lector de todo ello, cuya copia embio con esta a v. m. suplicandole con toda la humildad que puedo, v. m. lo mande ver, y corregir, y señaladamente adverti me de alguna imprudencia que en prologos suele ser muy notada; y si le quadra aquello de los semiciclos, que se ponen al fin del prologo in margine, a fin de que se vea la añadidura sobre la primera edicion, porque serà muy gran descanso para los que gozaràn de la segunda, y ocasion para mayor expedirla, aunque no entiendo de sacar mas de vnos quinientos cuerpos in octavo, porque assi me lo piden de Roma, por no poderme alargar a mayor costa, segun quedè exhausto de la primera edicion, que con juramento, con otros gastos tocantes al libro, me estuvo en mil ducados, y rape las mercedes, ni ayudas de costa q̃ dessa Corte me han venido, y lo que mas me duele es lo que me dizen ser la causa, non habere hominem, y que la misma obra no aya sido, ni valido por hombre; Dios se sirva de todo. Suplico a v. m. perdone mi atrevimiento, y se sirva de ver dicho prologo, y remendarmele con brevedad, pero muy correcto, y emẽdado; y guarde se v. m. del señor Maestro Bitista Perez de tomarle por assessor en esta mi causa, porque si su voto ha de seguir, serà bolverme el callar por respuesta, porque jamàs he podido exprimir de su merced vn bèl si, ò no, sobre mis cosas. Guarde, y prospere N. Señor vida, y casa de v. m. con la felicidad que sus servidores deseamos.

De Valencia a 21. de Iulio 1577.

Ilustre señor.

Besa las manos de v. m. su mayor servidor, y Capellan.

El Arcediano Gomez Miedas.

CAPITVLO VIII.

CARTAS DE LOS LICENCIADOS Don Diego de Haedo; Don Iuan de Llano de Valdès; Don Christoval Roche; y Don Rodrigo de Mendoza, Inquisidores Apostolicos de Aragon.

1 * HAze memoria del Licenciado Don Diego de Haedo, Inquisidor Apostolico de Aragon, Don Vincencio Blasco de la Naza, *tom. 2. de sus hist. eccles. y secul. de Arag. lib. 2. cap. 14. fol. 179. col. 1.* * Escrivio a Zurita la carta que se sigue.

Ilustre señor.

2 NO sabria encarecer la merced que recebi cõ la carta de v. m. a quien suplico perdone mi encogimiento, que es cierto que no me atrevi a escrivir luego que llegue a esta Inquisicion, de Valencia, por entender que mis cartas son de poco momento para servir a v. m. y por no estàr advertido de la aficion, y voluntad con que v. m. recibe por sus servidores a los Ministros del santo Oficio, y les haze merced. Beso a v. m. las manos infinitas vezes, por la parte que me cabe como a vno dellos; Dios me dè lugar para lo poder servir, almenos la reconocerè toda mi vida, y si para alguna cosa valiere, y fuere bueno en que pueda servir a v. m. serà grandissima para

mi el que v.m.me mande. N. Señor la Iluſtre perſona de v. m. guarde con el acrecentamiento de eſtado,y caſa,que v.m.y ſus ſervidores deſeamos.De Zaragoça 20.de Abril 1574.

Iluſtre ſeñor.

Beſa las manos á v.m.
ſu ſervidor,y Capellan.

El Licenciado Hardo.

3 * Don Iuan de Llano de Valdès fue Inquiſidor Apoſtolico de Toledo, y deſpues de Aragon ; acuerdaſe de el Don Vincencio Blaſco de la Nuza *tom.2.deſus hiſt.eccleſ.y ſecul.de Arag.tib.2.cap.14.fol.179.col.1.* * Eſcriviò a Zurita las cartas que ſe ſiguen.

4 LA de v. m. recebi, en la qual trata del libro que allà eſtà, y no reſpondia v.m.en eſto, haſta ver a quien ſe avia de dar ; agora ſe ofreſce que eſtà aivn criado mio, que fue con el ſeñor Don Antonio Vaca mi Colega, el qual creo avrà dado a v. m.vna carta mia;llamaſe Ioan de Calahorra, al qual podrà mandar v.m.dar el libro, porque ay perſona cierta q̃ me lo traerà luego;y beſo las manos de v. m. por el cuidado que dello ha tenido.

El Librero no ha pueſto dificultad en el vender los libros, y ſabe yà que precio tienen,y yo tendrè cuydado de la ſolicitud,de manera que no entienda que ſe ruega con ellos, porque no ay razon para ello.Por aver eſcrito otra antes de ayer con Calahorrica ; no tengo por agora mas q̃ dezir; y eſto es en reſpueſta de la de v. m. de xiiij. de eſte.Guarde N. Señor la Iluſtre perſona,caſa,y eſtado de v. m.como yo ſu ſervidor deſeo.En Toledo 18. de Iunio 1872.

Beſa las manos de v.m.
ſu ſervidor.

Ioan de Llano de Valdes.

Iluſtre ſeñor.

5 CON el ſeñor Doctor Pedro Ximenez reci.i gran contento, porque le tengo por muy amigo, y èl es hombre muy honrado, y buen Letrado, y qualquier merced que ſe le haga, la merece, y ſerà en èl muy bien empleada;y no dudo en que v.m.le podrà hazer mucho favor en eſta concurrencia de vacantes.

Yo certifico a v.m. que no me ha dado mas peſadumbre el mal ſucceſſo de mi pretenſion,que la que he tenido todos eſtos dias no viendo carta de v.m.pues en tales coiunturas ſe acoſtumbra a dezir algunas coſas,que mitiguen la pena. Y porque yo sè muy bien,quan advertido es v.m.en las coſas,y como las peſa cõ toda prudencia, eſperava vna carta en q̃ leer quando mas diſguſtado eſtuvieſſe;el no la vèr, me ha pueſto en dos mil penſamientos,y me ha dado muy malos ratos,y es verdad cierto que he eſperado a la Paſqua,ò a la venida del ſeñor Doctor Bachiovero,† creyendo,que en vna deſtas dos coiunturas,no podia dexar v.m. de correſponder a lo que le he ſido ſiempre ſervidor; y claro eſtà,que mas neceſsidad tenia yo agora de cõſejo que nunca;todo eſto digo,por deſcanſar mi coraçon,que en lo demàs,bien entiendo que v.m. lo avrà hecho debaxo de muy buen fundamento ; y de averlo penſado.

A Diego de Valdès eſcrivirè con el primero,que tenga cuydado de la bre-

ve

ve expedicion de los libros. Nueſtro Señor dè a v.m. muchas, y muy buenas Paſquas, y guarde la Illuſtre perſona de v.m. En Toledo vltimo de Marzo 1575.

Illuſtre ſeñor.

Beſa las manos a v.m.
ſu ſervidor.

Ioan de Llano de Valdes.

6 † *El Doct. Hernando de Barriovero, fue Capellan de los Reyes nuevos en la ſanta Igleſia de Toledo, Viſitador de ſu Arçobiſpado por el Arçobiſpo Don Fray Bartholome de Carança, y Canonigo Magiſtral de pulpito en la miſma ſanta Igleſia, como lo refiere el Obiſpo de Tarazona Don Diego de Caſtejon y Fonſeca, part. 3. de la Primacía de Toledo, cap. 36. §. 6. fol. 1087.*

Illuſtre ſeñor.

7 Mvcha prudẽcia era, el no hablar en el ſuceſſo adverſo como v.m. lo ha hecho, pero yo en eſto he eſtado de otro parecer, porque deſeava ſaber, por donde ſe avia perdido el hilo en coſa que parecia ſer tan juſta, y tan devida, y que muchos creyeron ſer hecha, mayormente teniendoſe tanta voluntad, y palabras del Patron, que cierto fueron muchas, y que los que las ſabian, y averlas dicho vn hombre tan recto, y de quien ſe tiene por tan cierto, que no las acoſtumbra a dar, pareciò ſer negocio caſi muy llano: mas en fin, lo que yo mas creo es, que no fue Dios ſervido, que ſalieſſemos con nueſtra pretenſion; ſea ſu Mageſtad loado por ſiempre jamàs.

De lo que v.m. en eſte negocio ha hecho, y el buen deſeo que ha tenido, eſtoy tan ſaneado como v.m. meſmo, y deſto cierto no ay duda alguna. Y v.m. tiene razon de penſar de mi, que ſi eſtuviera en el Conſejo, que tuviera vn verdadero ſervidor, porque lo devo, y en qualquier Lugar que me halle, de mas, y menos calidad, que el Conſejo, ſerà lo meſmo, y en eſto no dude v.m. y pluguieſſe a Dios que todos entendieſſen lo mucho, y bien que v.m. ha ſervido, y lo que merece ſer gratificado, como yo, que no ſe perderia el ſervicio, y al fin no puede ſer, que no den los meritos de v.m. tantas vozes, que ſean oydos, y remunerados, y en eſto no mas.

La confiança que v.m. tiene en mis coſas del Secretario Alonſo de Doriga, es con mucha razon, y ſi yo entendieſſe en v.m. coſa de que pudieſſe ſer advertido, lo diria, pero jamàs he viſto en v.m. ni entendido coſa que no ſea de grandiſſima prudencia, y diſcreciõ, y por eſto nunca juzgo que acierto en coſa que haga, ſino es aviendolo primero comunicado, y tratado con v.m. y teniendo ſu aprobacion. Otra coſa tenia que comunicar con v.m. que la dexo por no poner tantas juntas, y no dar tanta peſadumbre a v.m. cuya Illuſtre perſona guarde N. Señor. En Toledo 12. de Abril 1575.

Illuſtre ſeñor.

Beſa las manos a v.m.
ſu ſervidor.

Ioan de Llano de Valdes.

Illuſtre ſeñor.

8 Ya no puedo ſufrir tanto ſilencio, que ſi no me engaño, hà meſes que no he viſto letra de v.m. y yo por mi parte no puedo eſcuſarme de

negligencia; pues entiendo, que v.m. es en ſi cosas tan ſuſtãcial, que no es amigo de gaſtar el tiempo en cumplimientos. Todavia a donde no ſe ofrecen negocios, es neceſſario algunas vezes el cumplimiento para ayudar a conſervar la buena amiſtad.

Tenga relacion, que de la proviſiõ de la Comiſſaria ha de reſultar vna plaça del Conſejo de Inquiſicion, y el ſeñor Hernando de Vega † me ha dado dello aviſo, y le parece que ſe deve de hazer ſobre ello diligencia, y el ſeñor Governador *dize, que por agora veamos en que paran los tragos ſobre eſto; vea v.m. lo que le parece que ſe haga. Nueſtro Señor la Illuſtre perſona de v. m. guarde como ſu ſervidor deſea. En Toledo xi. de Agoſto 1575.

Illuſtre ſeñor.

Beſa las manos a v.m. ſu ſervidor.

IOAN DE LLANO DE VALDES.

9 † * Hernando de la Vega, y Fonſeca, Colegial del Mayor de S. Bartholome de Salamanca, Iuez Metropolitano del Arçobiſpo de Santiago, Inquiſidor Apoſtolico de Aragon, Oydor de Valladolid, del Conſejo de la Suprema Inquiſicion, Canonigo Doctoral de la ſanta Igleſia de Murcia, Obiſpo de Cordova, y Preſidente de Indias; eſcriven de èl, el M. Gil Gonçalez Davila *en el teatr. de las grand. de Madr. lib. 3. fol. 481. col. 1. y 2.* y Don Vincencio Blaſco de la Nuza *tom. 2. de ſus hiſt. eccleſ. y ſecul. de Arag. lib. 2. cap. 14. fol. 179. col. 1.*

10 * Era eſte Governador, el Licenciado Sancho Buſto de Villagas, que governava en tiempo del Arçobiſpo Don Fr. Bartholome de Carrança el Arçobiſpado de Toledo, por nombramiento del Rey Don Felipe II. fue tãbien Colegial del Mayor de ſanta Cruz de Valladolid, Oydor de aquella Chancilleria, y del Conſejo de la Suprema, y general Inquiſicion, donde le hallò eſte Govierno, como lo eſcrive el Obiſpo de Tarazona Don Diego de Caſtejon y Fonſeca, *part. 3. de la Primaz. de Toledo, cap. 36. §. 9. fol. 1112.* *

11 * De Don Chriſtoval Roche, Inquiſidor Apoſtolico de Aragon, ſe halla noticia en Don Vincencio Blaſco de la Nuza *tom. 2. de ſus hiſt. eccleſ. y ſecul. de Arag. lib. 2. cap. 14. fol. 179. col. 1.* * Eſcrivio a Zurita las cartas que ſe ſiguen.

Illuſtre ſeñor.

12 LA que v. m. me hizo merced con el ſeñor Canonigo Lunel reſcebi, y fue para mi mucho contentamiento; y entender que valga tanto para con v. m. que me aya començado de emplear, y mandar. Todo lo que ſe le ha ofrecido al ſeñor Canonigo, aſſi en el particular que allà tracto, como en otro de vnos cavallos, ſe ha deſpachado muy a ſu guſto, como ſe harà ſiempre en las ocaſiones que del ſervicio de v. m. fuere. Y pues tengo licẽcia de v.m. para tratarle cõ la llaneza que nueſtra naturaleza acoſtumbra; ſuplico a v. m. me haga merced de que yo conozca, y ſea ſervidor de las perſonas de voluntad, y aficion que en eſta Ciudad, y Reyno v. m. tiene, que ſerà para mi muy gran principio de lo mucho que de las illuſtres manos de v. m. eſperò; cuya Illuſtre perſona N. Señor guarde. En Zarago-

ça

sa 29. de Iunio 1574.

Ilustre señor.

Besa las manos a v.m.
su mayor servidor.

El Licenciado Christoval Roche.

Ilustre señor.

13 MVy grande agravio me hizo v. m. en no me mandar cosas del servicio de mi señora Doña Iuana Zurita, quando me recomendò las del Prior de Ovarra; y sepa v.m. que al dicho Prior me le he ofrecido en nombre de v.m. con el encarescimiẽto que devia, y el Prior me encargò cierto negocio de Iuan Claver su sobrino, en el qual a su tiempo harè lo que pudiere, teniendo atencion a la buena amistad, y obligacion que el dicho Prior ha mostrado tener a v.m. Y a mi señora Doña Iuana he besado las manos, y me he ofrecido como soy obligado, y devo, al servicio de su merced.

Yo tengo de partirme a visitar la Vniversidad de Huesca, y Colegio, cuyos Visitadores son los Inquisidores deste Partido; si en esta jornada se ofreciere en que servir, suplico a v. m. me lo mande, con la seguridad que mi voluntad meresce, y guarde N. Señor la Ilustre persona, y estado de v.m. con el acrecentamiento que sus servidores deseamos. En Zaragoça 26. de Agosto 1574.

Ilustre señor.

Besa las manos a v.m.
su mas verdadero servidor.

El Licenciado Christoval Roche.

14 * Don Rodrigo de Mendoza fue Inquisidor Apostolico de Aragon; refiere su memoria Don Vincencio Blasco de la Nuza *tom. 2. de sus hist. eclesi. y seculi de Arag. lib. 2. cap. 14. fol. 179. col. 1.* aunque lo equivoca llamandole *Iuan*. * Escrivio a Zurita la siguiente carta.

Ilustre señor.

15 LA de v.m. recibi en 3. deste, y cõ ella gran contẽto, y regalo, como lo serà siempre que v. m. me mandare cosa que toque a su servicio; en el particular que se ofrece harè lo mismo. Yo escrivo al señor Hernando de Vega lo que ay, y de mi voluntad estè v. m. saneado que es buena. Y N. Señor guarde la Ilustre persona de v. m. casa, y estado aumente como puede. De la Aljaferia 4. de Setiembre 1574.

Ilustre señor.

Besa las manos a v.m.
su servidor.

Don Rodrigo de Mendoza.

CAPITVLO IX.

CARTAS DE DON RODRIGO Zapata, Dignidad Limosnero en la santa Iglesia de Zaragoça, y Templo del Salvador, del Consejo del Rey Don Felipe II. y Embiado suyo a Roma; del Doctor Iuan de Vergara, Colegial del Mayor de S. Ilefonso de Alcala, Canonigo en su Iglesia, y despues en la de Toledo; de Geronimo Zurita; del Maestro Alonso Garcia de Matamoros, Canonigo en la santa Iglesia de Sevilla; de Antonio Barba, Dignidad Arcipreste de Cuenca en su santa Iglesia; y del Doctor Alonso Oretano, Canonigo de la S. Iglesia de N.

1 * HAzemos memoria de Don Rodrigo Zapata, Dignidad Li-

Limoſnero èn la ſanta Igleſia de Zaragoça, y Templo del Salvador, del Conſejo del Rey Don Felipe II. en el Supremo de las Indias, y Embiado ſuyo a Roma, *lib. 3. cap. 11. nu. 35. fol. 325. col. 1.* y ſe recogen aqui los demàs lugares deſta obra, en que ſe trata de èl. * Eſcriviò a Zurita las cartas que ſe ſiguen.

Iluſtre ſeñor.

1 EL hombre q̃ llegò aqui ha probado bien, porque nos ha leido lo que tocava a la Esfera, y a la Geografia muy bien; y cierto que tiene habilidad, y mucha facilidad en la lengua latina, y es harto buena. Haſe ido deſpues de avernos leido, porque no le ha agradado el partido de aqui.

Del ſeñor Obiſpo he recibido eſtos dias cartas, y me eſcrive, que embie a v.m. el papel que ſerà con eſta; y dize, que hallarà v.m. yerros en èl, y que ſe halla en Roma vna hiſtoria de Eneas Silvio de mano muy grande, la qual haze comprar ſu Señoria, y cree que avrà en ella algo de la hiſtoria del Rey Don Alonſo; y dize que compra con ella ciento y ſeſenta ducados de libros de mano, todos de negocios de Eſtado, con titulos excelentes, como verà v.m. en vn papel que le embiarà preſto.

El pliego impreſſo es de vn libro del ſeñor Obiſpo *de Familijs Romanorum*, el qual ha embiado ſu Señoria a vn Antiquario de Roma, para que lo imprima con otras coſas de eſſa materia que èl imprime agora alli; pienſo procurar que ſu Señoria nos haga proveer ſendos libros. Los de mano creo ſeràn importantes para ſu hiſtoria de v. m. y creo que en llegando a Eſpaña nos ha de tener por hueſpedes ſu Señoria a v.m. y a mi, cuya Iluſtre perſona N. Señor guarde, y proſpere por muchos años. De Calatayud a 25. de Agoſto 1575.

Beſa a v.m. las manos,
ſu ſervidor.

DON RODRIGO ZAPATA.

Iluſtre ſeñor.

3 VVueſa m. defiende muy bien ſus medallas, y por la poca certidumbre que ay de quando ſerà la venida de ſu Mageſtad, me dà el ſeñor Arçobiſpo priſſa por ver las medallas de v.m. y por la razon que v.m. dà, que ſemejantes coſas ſon inutiles, ſino para comunicarlas con quien las entiende, para ganar algo en aprender; por eſſa miſma razon quiero obligar a v. m. a que embie ſus medallas al ſeñor Arçobiſpo luego, porque los Dialogos que ſu Señoria Iluſtriſsima hizo, eſtando yo alli, en eſta materia, tratã de las medallas de Eſpaña de Colonias, y Municipios della, y dos dialogos q̃ tratan de otra coſa, y las que v. m. tiene ſon caſi todas deſte genero, y aſsi para enriquecer aquellos dos dialogos, quiere ver eſſas medallas el ſeñor Arçobiſpo, y es neceſſario ſea con brevedad, porque quiere imprimirlos, ſegun me ha eſcrito, y harà que ſe impriman pocos libros, porque queden entre amigos, y no topen con ellos perſonas que no tengan guſto deſtas coſas. Aquellos dos dialogos que digo, eſtàn por acabar, aguardando ver eſſas medallas de v.m. y el ſeñor Arçobiſpo como ha eſtado lo mas de ſu vida fuera de Eſpaña, ha alcançado pocas medallas della; ſi v.m. con todo eſto le pareciere de no embiar a Tarragona ſus medallas por las razones que v.m. dize en ſu carta, hagame v. m. merced de embiarmelas por quenta, que yo me obligo, dandolas v.m. a Geronimo Zapata, las bolveré

rè por el miſmo con mucha brevedad, porque ſacarè el dibujo de las que el ſeñor Arçobiſpo tiene para q̃ ſe añadan a los Dialogos, y las bolverè luego a v. m. que lo miſmo ſe ha hecho con otras medallas que tiene vn Letrado en eſte Lugar. N. Señor la Illuſtre perſona de v.m. guarde. De Calatayuda 30. de Diziembre de 1578.

Beſa a v.m. las manos,
ſu ſervidor.

DON RODRIGO ZAPATA.

4 *El Doctor Iuan de Vergara, Colegial del Mayor de S. Ilefonſo de Alcala, Canonigo de ſu Igleſia, y deſpues de la de Toledo, varon doctiſsimo, y de grande autoridad; recoge ſus elogios, y le celebra muy a la larga, Don Nicolas Antonio, tom. 1. de ſu Bibliot. de Eſpañ. lit. I, fol. 608. col. 1. y 2. y 609. col. 1.* y noſotros hazemos memoria de èl *lib. 1. cap. 4. num. 2. fol. 17. col. 2.* y *lib. 2. cap. 15. nu. 4. fol. 223. col. 2.* * Eſcrivió a Zurita la carta que ſe ſigue.

Muy Magnifico ſeñor.

5 DEſpues que el año paſſado reſpondi a la letra de v.m. que vino con el librito del Doctor Sepulveda, no he querido eſcrivir, por no dar con mi carta ſobreſalto a nueſtro *Plinio*, que ſe deve holgar mas en compañia de v.m. que en la de las blattas de nueſtra libreria. Requerido he ſido dias ha que le recoja, y helo diſimulado haſta agora que tornan a la platica. V.m. me haga ſaber, num ſemper inſtes operi, an receſſerit hæc occupatio cæteris; nam ſi hactenus ceſſatum à te nõ eſt, iam nunc libet augurari, racemationem iſtam tuam longè vberiorem futuram illa ipſa Pinciani noſtri vindemia. In primis verò fac; quod nõ adhuc opus ſit apud hoſtes noſtros cauſificari de Pliniani poſtliminij dilatione; nam hanc operam præſtabo libens, quod ad ea de re in ius trahar, modo ne codicem ante tẽpus abſte dimittas. De Heliodori editione, quem recognoſcendum ſuſceperam, nihil adhuc confeci; quippe, qui afflictiſsimam valetudinem vix ſuſtinerem ne dum vt literario cuipiam labori par eſſe queam: itaque de privilegio impreſſionis (quod abs te petieram) nihil eſt quod ſollicitus ſis hoc tempore. Vale. Toleti xii. Iulij 1548.

Servidor de v.m.

EL DOCTOR VERGARA.

6 † Eſta edicion que dize de Heliodoro, es de ſu hiſtoria Ethiopica, en la qual trabajò con deſeo de ſacarla à luz ſu hermano Francisco Vergara, varon no menos docto, y por eſſo advierte, que ſolo la avia tomado para reconocerla. El Padre Andres Schotto *en ſu Bibliothec. de Eſpañ. lit. F*, eſcrive, que parò eſte eſcrito en la libreria del Duque del Infantado Don Iñigo Lopez de Mendoza; y lo miſmo aſsienta por ſu relacion D. Nicolas Antonio *tom. 1. de ſu Bibliot. lit. F, fol. 378. col. 2.*

Reſpueſta de Geronimo Zurita.

Muy Magnifico ſeñor.

7 GRan merced ha ſido para mi, acordarſe v.m. de pedir cuenta de lo que ſe ha hecho en lo que tomè a cargo de trabajar en el codice de Plinio deſſa S. Igleſia, pues han paſſado tantos dias que yo no le he dado. Lo que yo pretẽdia, como dixe a v.m. era vn Plinio, aũque eſtuviera la leccion deſte codice buena, y mala; ſin q̃ fal-

faltàra letra, por ſer tan ſingular exemplar, y tener entendido, que aunque lo principal eſtava facado en limpio por el ſeñor Comendador Hernã Nuñez, podian quedar algunas coſas rezagadas, que puesto que fueſſen de menos ſuſtancia, convenia, por lo que ſe deve à vn autor tan excelente como es eſto, conſiderarſe. En Aranda comencè a entender en ello, y por eſtar menos ocupado, tuve lugar de trabajar, de manera, que ſe hizo mas de la tercera parte. Sobrevino que me fue forzoſo ir a Monzon, donde eſtuve paſſados quatro meſes, y deſpues acà con las ocupaciones, y negocios ordinarios no pude continuarlo, y ha muchos dias que no ſe haze coſa que de provecho ſea, y huviera embiado a v.m. el libro ſi huviera perſona de quiẽ poderle cõfiar, porque me parecia caer en mal caſo de teperle, mayormente ſiendo paſſado tanto tiempo del termino, dẽtro del qual me ofreci de bolvelle. Eſto es lo que ſe ha hecho, ò hablando mas propriamente dexado de hazer, y puesto que de lo que ſe ha trabajado yo no puedo eſtàr arrepentido, y eſtimàra en grande manera tenerlo acabado como lo deſeava, tam maiore me religione, quã quiſquam fuit, vllius voti obſtructum arbitror, quod non eum librum, ex quo vti eò deſitum eſt, primo quoque tempore ad te mittendũ curarim; ſed quum tu pro me ſpopondiſſes, & libenter cõmutata perſona te mihi etiam creditoris loco eſſe ducerem, feci non quod ære diruti ſolent, vt te ſponſorem appellare ſinerem, ſed quod pudentes anguſta fide debitores facere videmus, qui etſi pecuniæ dies venerit, quamvis maximè nomẽ vrgeat, non tamẽ ante quã petatur, diſſolvunt. Tu nõ tua iſta benignitate, atque facilitate, vel optima nomina non appellãdo deteriora feciſſes, quod vſu venire ſœneratur Alphius veriſsimè dixiſſe perhibetur. Quare ſi quem, cui rectè cõmiſsã invenero, aut Rodericus hìc Avalus tantũ oneris ſibi imponi æquo animo feret, ad te perferendum curabo. Valetudini tuæ fac diligenter inſervias, debes hoc, ſi ſtudia, ac literas amas, ſtudioſis literarum etiam præſtare. Vale. Datis Valliſoleti pridiæ Kal. Auguſti 1548.

Servidor de v. m.
que ſus manos beſo.

GERONIMO ZVRITA.

8 *El Maeſtro Alonſo Garcia de Matamoros, Cathedratico de Rethorica de Alcala, y deſpues Canonigo de la S. Igleſia de Sevilla, varon de grande literatura, cuyos elogios juntan, y refieren Don Nicolas Antonio *tom. 1. de ſu Bibliothec. de Eſpañ. lit. A, fol. 19. col. 2. y 20. col. 1. y 2.* y Don Diego Ortiz de Zuñiga *en ſus anal. eccleſ. y ſecul. de Sevill. lib. 15. año 1598. num. 2. fol. 585. col. 2.* * Eſcrivio a Zurita la carta que ſe ſigue.

Muy Magnifico ſeñor.

9 YO recebi la de v. m. y con ella muy grande contentamiento, y merced por ſaber de la ſalud de v.m. y por la relacion que v.m. me diò de algunas coſas que deſeava ſaber, aunque la memoria del Arcediano de Ronda ofendiò mis orejas por ſu gran embidia: *qui aliorum beneficia ferre non poteſt*, como dize Dion Chriſoſtomo, *fert aliquando pœnam ſtultitiæ ſuæ*, porque los detractores, è invidioſos nunca carecieron de fines deſaſtrados: Dios le dè gracia para que aprenda à hablar bien. Si yo fuere a Madrid, yo tendrè manera como hablalle, y ſin que ſienta de donde le viene, le darè a en-

ten-

fender ſu error, y mala condicion. Tãbien quãdo fuere a hablar al ſeñor Secretario Eraſſo, el qual es muy grande ſeñor mio, porque tuve vn hijo ſuyo en mi caſa quando el ſeñor Miguel Zurita tambien era mi pupilo, yo tratarè del libro de v.m. y de lo que ſu Mageſtad deve a v.m. por los anales que eſcriviò.

De ſalud me và mejor bendito ſea N. Señor Ieſu Chriſto; es verdad que el invierno paſſado eſtuve muy enfermo de gota, que me dio harta moleſtia. Eſtos ſeñores Alvaro de la Quadra, y Geronimo de Ycis eſtàn buenos, y ellos eſcrivieron a v.m. en Latin el camino paſſado, con intencion de que v.m. les reſpondieſſe en Latin, q̃ harta merced les hazia en eſcrivilles en romance, ſino por moſtrar a v.m. que han eſtudiado, y aprovechado.

En lo que v.m. me dize que de ſu voto no ſalieran ſus anales en publico, ni ſe divulgaran, ſiempre vi que los grandes ingenios nunca ſe contentaro̅ de ſus obras; baſtarà Virgilio por exemplo, q̃ mandava quemar ſu Eneida: v.m. tenga por cierto, que hizo vn gran ſervicio, no ſolamente al Reyno de Aragon, pero a toda Eſpaña, y no sè yo que otra perſona pudiera ſalir con la empreſſa tan bien como v.m. ſaliò. Los anales ſe han recebido cõ aplauſo de la gente docta, y de la vulgar, y mientras mas fueren ganando antigue dad, en mayor eſtima ſeràn tenidos, ni ſerà parte eſſe Zoilo para deſcantillar ninguna coſa de la fama, y gloria del autor. Yà ſabe v.m. que dende Homero a nueſtros tiempos ningun hombre docto huvo que no tuvieſſe ſu Alguazil, y por eſto ſufra con paciencia el azote comun de todos los hombres ſabios, que en ingenio, y lerras ſe aventajaron a la gente comun. La prieſſa del recuero no me dexa ſer mas largo; ſuplico a v.m. mande embiar eſſas cartas a mi ſeñora Doña Violante. Nueſtro Señor guarde la muy magnifica perſona de v.m. De Alcala a 3. de Iulio 1564.

Servidor, y Capellan de v.m.

El Maestro Matamoros.

10 * De Antonio Barba, Dignidad Arcipreſte de Cuenca en ſu ſanta Igleſia, varon de ſingulariſsimas letras, hazemos memoria *lib. 3. cap. 11. num. 13. fol. 317. col. 2.* donde quedan advertidos los demàs lugares deſte eſcrito, en que ſe refieren ſus elogios.*

Eſcriviò a Zurita las cartas que ſe ſiguen.

Muy Magnifico ſeñor.

11 DE los ſeñores Iaymes Lopez, mayor, y menor, de Zaragoça entendi como v.m. eſtava bueno, y de aſsiento en eſſa Ciudad, y que el año paſſado avia ſido Iurado; holguème de lo vno, y de lo otro en eſtremo, porque yà que v.m. dexò el buen lugar que tenia en Corte, juſto es que alcançaſſe en eſſe Reyno otro digno de ſu gran valor, letras, y virtud: plega a Dios q̃ goze de otros mayores. Deſeo ſaber en que terminos tiene v.m. la hiſtoria de Aragon; y ſi la ha publicado, querria verla, porque tẽgo por cierto, que aviendo v.m. puesto la mano en ella, no ternèmos los Eſpañoles embidia a ninguna otra nacion en diſponer, y iluſtrar nueſtras coſas. Eſcrivi a los ſeñores Iaymes, que las hiſtorias que ſe hallaſſen de Aragon me las embiaſſen, y otros libros, como ſon las hiſtorias de Iovio, y aunque en la fe yo les atribuyo poco, en el artificio, eloquencia, y cuidado de ſaber muchas coſas, no ſe puede negar que ſe les deve mucho, y

porque no etraſſen en las eſtampas buenas, eſcreviles que lo trataſſen con v.m. porque me perſuado que en coſas de mas ſuſtancia me deſea hazer merced; yo reſido en eſta Ciudad, y Igleſia donde me pueden hallar los mandamientos de v.m. y a ratos entiendo en mis ordinarios eſtudios, a lo qual combida mucho la ſoledad, y apartamiẽto deſte Lugar, porque no ay en otra coſa en que entẽder en èl. Tengo tratado muchos lugares comunes de filoſofia moral, y natural, y metafiſica en nueſtra lengua Eſpañola, por probar ſi en ella ſe podia hazer lo que los Italianos, Franceſes, y Alemanes han hecho en la ſuya: tambien he començado en epitomes la ſuceſsion de los Reyes de Eſpaña en lengua Latina; quiſiera tener a v.m. en parte que pudiera comunicar lo vno, y lo otro, porque paſſando por ſu prudentiſsima, y doctiſsima cẽſura, no podrian dexar de tenèr mucho mas valor del que yo les podrè dar. He dado a v.m. eſta ſumaria cuenta, para que me haga ſaber en que ſe ocupa, y ſi tiene alguna coſa publicada me la comunique, porque por via deſtos ſeñores lo puede muy facilmente hazer, y pues ſabe quan verdadero ſervidor le ſoy ſe acuerde de mandarme. Nueſtro Señor lo guie todo, y conſerve la muy magnifica perſona de v.m. con todo el contentamiento que deſea. En Cuenca a xii. de Octubre de 1558.

Servidor de v.m.

ANTONIO BARBA,
Arcipreſte de Cuenca.

De letra de Zurita: Reſpondida a xx. de Octubre de 1558.

Muy Magnifico ſeñor.

12 NO ſabria encareſcer con palabras la merced, y contentamiento que recibi con la prudentiſsima, y eloquentiſsima letra de v. m. y ſi ſiempre tuvieſſe deſtos ſingulares guſtos, no ternia que deſear en Eſpaña, ni codicia de tornarme a Roma, ni embidia a las otras naciones, en tener en cada parte tanta copia de hombres doctos, y excelentes en todas facultades: ay tanta falta entre los nueſtros, que quando ſe puede gozar de vn tan abſoluto ingenio como el de v. m. tan acompañado de tanta, y tan varia doctrina, y conoſcimiento de coſas, ſobre vna condicion tan facil, noble, y amoroſa, es coſa muy rara, y digna de ſer muy eſtimada, y aſsi yo como eſtava tã ſin eſperança de recibir tanta merced, gozè infinito della, y beſo las manos de v.m. por la oferta que me haze, que pudiendo paſſarà por eſta ſu caſa, que ſiempre la hallarà abierta, y prontiſsima para ſervirle, y por la particular cuenta que me dà de ſu vida, y eſtudios, y agora que entiendo quan adelante tiene la hiſtoria de Araĝõ, y las otras coſas, ſentiria mucho mas la muerte, ſi me tomaſſe ſin gozar dellas, porque tengo por cierto que en todas las partes que deve tener para ſer perfectiſsima, aſsi de verdad, como de artificio, y eloquencia, ternà lo que yo ſiẽpre eſperè, y pues eſtà tan adelante, yo paſſarè con toda paciència el no ver la hiſtoria del Frayle (*Fray Gauberto Fabricio*) ni del Valenciano (*el Doctor Pedro Antonio Beuter*) la qual he viſto, y pareſceme della lo que v.m. dize. Quanto a la parte del Rey Catolico, coſa digna es que vn tan admirable Principe ſea celebrado por vn ingenio tan raro, y excelente como el de v.m. y que tengan otros Principes

a nueſ-

a nueſtro Rey la embidia q̃ tuvo Alexandro Magno a Aquiles, porque tuvo vn Homero que eſcrivieſſe ſus coſas: en fin el Rey es digno de vna pluma como la de v.m. y v.m. naſciò ſolo para ilu.ſtrarle a èl; y es meneſter que cõ la autoridad de v.m. ſe defienda la licencia deſvergonçada de Iovio, y otros eſtrangeros, en querer tratar mal de la fee, verdad, y liberalidad de tan ſingular Principe. Quanto al titulo q̃ v.m. penſava dar a la hiſtoria, de las empreſſas, y ligas del Rey Catolico, yo de mejor gana me allegaria al primer parecer que al ſegundo, porque el nombre de liga es coſa muy odioſa en los oydos piadoſos de los Chriſtianos, pues dellas ſe ſigue tanto daño al linage humano, y el Rey Catolico ha ſido muy notado contra toda verdad de hõbre cauteloſo en ſus ligas, y cõtratos, y que ſolamente ſeguia la ocaſion de los tiempos ſin curar de lo que prometia, y por eſto ſolamente ponia por titulo: Hiſtoria de las empreſſas del Rey Don Fernando el Catolico, pues lo demàs la miſma hiſtoria lo dize; en eſto, y en todo lo demàs v.m. tiene poca neceſsidad de parecer ageno, pues el ſuyo ſerà ſiempre el mejor de todos. El primer tomo Latino del Iovio de Florencia tengo; ſi ſe pudieſſe aver el ſegundo, holgaria de averlo, y ſino ſe pueden aver el vno ſin el otro, embienſeme ambos; tambien las hiſtorias del Bembo querria, porque no las he viſto, y por otras coſas ſuyas, y por lo que conoſci de ſu converſacion, y naturaleza, tengo por cierto que ſerà coſa excelente; eſſos ſeñores Iaymes daràn los dineros para todo, y vẽgan enquadernados en pergamino.

En lo que a mis eſtudios toca, mi inclinacion natural, y la ſoledad deſta tierra, y falta que ay de comunicaciõ, me ha dado oſſadia de tratar, como eſcrivi, algunos lugares cõmunes de Filoſofia en nueſtra lengua, no tanto por penſar que mereſcian ſalir a luz, quanto por paſſar el tiempo en algun exercicio honeſto; allende deſto temo tanto las calumnias, y embidias deſtos tiempos, que tengo por muy atrevido al que oſſa publicar nada: no obſtante eſto, luego que eſtèn para ver, las comunicarè con v.m. y con otros hombres doctos, y ſeguirè en eſto el juizio ageno antes que el mio; y yà quando no ſirva mas de no aver paſſado el tiẽpo ociоſamente, ternè contentamiento con mis trabajos. Eſtando eſcriviẽdo eſta entrò el ſeñor Pedro de Marquina, Canonigo deſta Igleſia, al quàl moſtrè la letra de v.m. porque no quiſe ſer ſolo en gozar della, y holgòſe mucho, y me dixo, que era gran ſervidor, y amigo de v.m. deſde el tiempo del eſtudio, y beſa mil vezes ſus manos.

Y pues v.m. me ha dado licencia, yo ternè cuidado de aqui adelante de hazer eſto, pues es dar a vſura, y igual contentamiẽto; yo no ſe puedo recibir con cartas de nadie, como de v.m. cuya muy magnifica perſona con todo contentamiento conſerve N. Señor. En Cuenca a xxx. de Octubre de 1558.

Servidor de v. m.
que ſus manos beſo.

ANTONIO BARBA.

La reſpueſta à eſta carta ſe puſo *lib.2. cap.10. nu.9. fol.178. col.2. y 179. col.1.*

Muy Magnifico ſeñor.

13 POR obedecer à v.m. yo hize diligencia de aver eſta rela-

cion, que cõ esta và, la qual he avido de vn Doctor Muñoz q̃ aqui haze grã profesion destas cosas, el qual escrivio vn libro en gracia del señor Luis Carrillo de Albornoz, Señor de la Casa de Albornoz; y aunque en algunas cosas me parece que le lisongea, en otras me parece que puso buena diligencia en saber la verdad; v.m. como tan visto en tantas cosas se aprovechara desto con su prudencia, y toda cautcion, aprobando lo que le pareciere bueno, y reprobando lo que no le pareciere tal. Nuestro Señor lo guie todo, y conserve su muy magnifica persona, y casa. En Cuenca a 20. de Mayo de 1559.

Servidor de v.m.

ANTONIO BARBA.

14 * El Doctor Alonso Oretano, Canonigo de la santa Iglesia de N. fue muy estimado en su tiempo por sus estudios, y noticias de todo genero de letras; celebramosle *lib. 3. cap. 11. nu. 36. fol. 315. col. 1. y 2.* donde se recogen los elogios que le hazẽ otros escritores, y los lugares desta obra en que estàn repetidos. * Escrivio à Zurita las cartas que se siguen.

Ilustre señor.

15 POrque no se me olvide, yà he hecho el oficio, è lo de los libros de Sevilla, y mañana bolverà allà Pero Ruiz a hazer lo que mas supieremos, y pudieremos, que serà todo poco por lo que tanto devemos; y menester fue mucho la de v.m. de 23. del passado para librarme del cuidado que tenia de la indisposicion con que me avian escrito, que v.m. ha andado estos dias, no querria que v.m. tuviesse achaques de viejo, sino es que se me esforçasse mucho, y no se me dexasse derribar; y si todos tienen tanto como yo, lo que và en su conservacion de v.m. harian mucho por ella, a lo menos yo harè lo que pudiere, que serà irme presto a buscarle; y sepa v.m. que se me ha por la mano de Dios, y del Duque concertado vn casamiento de vna hermana mia, que era todo mi estorvo, y que me puede v.m. dar el parabien de aver salido de vn cuidado tan grande, y quedado libre para todo: el novio es vn hombre muy mi amigo, Secretario del Duque, y es Aragonès, porque tenga v.m. en èl mas mano. Aora, aora, cuerpo de mi, serè hombre, y estaràn mis libros sin tocas, que nunca lo han estado, quanto ha que los conozco.

Por la enfermedad del Principe cessò nuestra ida, y pararèmos esta quaresma, que se tendrà aqui muy buena, porque para los Oficios Divinos ay muy buena Capilla, y para los sermones, muy escogidos Predicadores, y para el pescado S. Lucar, y assi, que no tienen v.m. y el señor Arias de Reynoso, para que avemos lastima ninguna, tampoco acà les tenemos embidia de sus ranas, y congrios, que essotros pescados mayores son perpaucorum hominum.

Al señor Obispo de Algarbe he escrito yà por la historia, y tambien le dixe a su Señoria, como de v.m. tenia lengua della, y otras cosas que yo me sè, y todos. Mandeme v.m. vna copia de la de Pedro Victorio, y la inscripcion de los anales que le embiò, y mãdeme en todo caso honrar con dar essa de su mano al señor Presidente, y sino estuviere v.m. para ello, embiesela a Tenar para q̃ se la dè, y mucho querria que la eleccion del Inquisidor general fuesse de manera que nos hiziesse

ſe olvidar la perdida del paſſado, y que no la cargaſſen al ſeñor Preſidente, pues tiene ſu Señoria harta carga, y no es amigo demaſiado; y yo le ayudarè a gozar a v.m. de eſſa, la grandeza que ſe nos và juntando en el Eſcorial, al fin no puede ſer poco lo que ſe haze por vnas manos tan poderoſas como las de ſu Mageſtad, y por vn coraçon tan zeloſo del bien vniverſal. Dios guarde a v.m. para lo que yo deſeo. De San Lucar 6. de Enero 1573.

Iluſtre ſeñor.

Beſa las manos de v.m.
ſu ſervidor.

El Canonigo Ortano.

Iluſtre ſeñor.

16 LA primera carta que eſcrivo mas ha de dos meſes es eſta, porque los he eſtado todos en la cama con vna grave enfermedad, que aunq no ſe ha acabado, ha aflojado, y lo he ſentido mucho no aver ſabido de v.m. que me eſcrivieron que no eſtava con ſalud, y ſi la mia huviera dado lugar, yo eſtuviera yà en Madrid ſirviendo a v.m. como lo harè ſiempre, y no me olvide v.m. tanto, pues ſabe quan deſeoſo eſtarè ſiempre de ſaber de ſus coſas, aunque mas las querria ſaber allà; ſu dia ſe vendrà mediante Dios preſto, y v m. haga aquel meſmo oficio que le ſupliquè para ſacarme de aqui, que andamos aora en partidos, y vendrà muy a tiempo.

Que me dize v.m. de Ayamonte, y de Quiroſa? al fin eſtos vn dia, ò otro hazen la ſuya: acà andamos atemorizados de Moros, y de Turcos, y de Luteranos, de los quales todos ay ruines nuevas, y vn Breton ha llegado tres dias ha aqui *longis itineribus* con vn aviſo a los mercaderes, que no ſalieſſen, porque los aguardava vna grande claſſe de enemigos que ſe avia armado contra ellos, y contra las naos de las Indias que ſe eſperavan, y con eſte aviſo deſpachò el Duque vn correo a ſu Mageſtad, y irà vna tabellaria bolando para eſſa mar adelante; y yà que nos hemos metido en la mar y de aqui no ay otras coſas, ſepa v.m. que ſe perdiò vn mes ha en eſta coſta vna nao riquiſsima que iba de Portugal a Roma, y que dexò toda la playa aromatizada de comida, y de eſpecerias, y llena de difuntos, de los quales era vno el dueño del miſmo navio, y de ſu riqueza, que pereciò con toda ella, y con ſu muger, y hijos.

Aoſadas que nunca el ſeñor Arias de Reynoſo ſe meta con ſus coſas en tal tiempo en la mar. Guarde N. Señor a v.m. para el acrecentamiento que yo le deſeo.

El ſeñor Obiſpo del Algarbe me reſpondiò muy admirado de la inſcripcion, y me ofreciò vn juizio della que yo le pedi, y los libros que aora ſu Señoria ha publicado; en viniendo iran. 30. de Mayo 1573.

Iluſtre ſeñor.

Beſa las manos de v.m.
ſu ſervidor.

El Canonigo Ortano.

CAPITVLO X.

CARTAS DEL MAESTRO Ambroſio de Morales, Coroniſta del Rey Don Felipe Segundo; de Geronimo Zurita al Maeſtro Alvar Gomez de Caſtro, Colegial del Mayor de ſan Ilefonſo de Alcala; del Venerable Padre Fray Iuan Regla, Aragones, de la Villa de Hecho, de la Ordē de S. Geronimo, Profeſſo, y Prior del Real Monaſterio de ſanta Engracia de Zaragoza, y del de Madrid, Confeſſor del Emperador Carlos Quinto, y del Rey Don Felipe Segundo, vno de los dos Teologos que aſsiſtieron en el ſanto Concilio de Trento por la Corona de Aragon; y de Fray Antonio Perez, Prior del miſmo Real Monaſterio de ſanta Engracia de Zaragoça.

1 * LA memoria del Maeſtro Ambroſio de Morales, Coroniſta del Rey Don Felipe II. ſe halla en quantos Hiſtoriadores ha avido deſde que floreciò, porque es vno de los primeros Maeſtros que ſe celebran en eſta calidad de eſtudios; aſsi lo reconocemos, juntando los muchos lugares deſta obra en que repetimos ſus elogios, *lib.3.cap.11.num.22.y 23.fol.321. col.1.y 2.** Y a mas de las cartas ſuyas, que ſe han pueſto *lib.2.cap.3.num.4. fol.130.y 131.y nu.11.fol.134.135.136. y 137.* eſcriviò a Zurita las q̄ ſe ſiguē.

Muy Magnifico ſeñor.

2 CON eſta recebi la de v.m.y las dos balas con los ſeſenta y quatro volumenes de los anales. Yà ſabia como ſe traian, porque el ſeñor Gabriel de Zayas vino aqui a holgarſe como ſuele, *vbi ex illis vinculis negociorum potuit evolare*, y recibiò aqui la de v.m.que tenia el aviſo deſto. Haſta agora no me ha dicho mas de que le embie tres para tres Cavalleros. Yo he embiado otro a Toledo, de donde me lo tenian encomēdado dias ha. Y al ſeñor Antonio Barba llevarō el ſuyo luego, que ordinario ay para Cuenca, y yo sè que le ſerà gratiſsimo, pues me lo tiene tan encargado ſe lo embie en llegando. Los demàs ſe eſtàn aqui, y ſe han dado dellos a vn Librero, y el ſeñor Zayas ordenarà lo q̄ ſe deva hazer, y fue de parecer que ſe vendieſſen a quarēta y quatro reales, y aſsi ſe ha hecho en los quatro de haſta agora. Creo le parecerà al ſeñor Zayas, como a mi, que embiemos algunos deſtos a Sevilla, que es muy ancha plaça de todo el Mundo; de todo aviſarè a v.m. con eſte otro viage.

Alabo yo, y eſtimo en eſta hiſtoria de v.m. la limpieza del dezir, porque tiene todo el color que eſte genero de eſcritura pide. Mucho mas atavio pudiera aver, mas ay todo lo neceſſario para aderezar la verdad, y aſsi lo demàs fuera ſuperfluo, y eſta talla governada con la cordura de v.m. es mas loable. Los muchos vocablos Latinos bien ſe cree que ſon naturales de eſſe Reyno, para quien principalmente ſe eſcrive. De la diligencia en inquirir las coſas, y ſacar la verdad de las tinieblas de la vejez, y olvido, no tiene v.m. que dezirme, pues encarecen tanto eſto, y lo perſuaden claro todas las hojas deſta obra. Sea nueſtro Señor ſiempre con v.m. amen. De Alcalà 7. de Mayo 1563.

Beſa las manos a v.m.
ſu mas ſervidor.

AMBROSIO DE MORALES.

De letra de Zurita. Reçibiòſe en Zaragoça.

Iluſ-

Ilustre señor.

3 EL Padre Fray Geronimo Roman que esta dará a v. m. Coronista de su Orden, es la persona que v.m. verà, tratandole, que esto valdrà mas que quanto yo dixere. El Fuero luzgo que yo a v.m. prestè es suyo, suplico se le dè luego, porque aun fue gran travesura osarlo yo prestar, siendo suyo. Buelvo a suplicar a v. m. no aya falta en darselo, porque yà me pesa de la en que he caido con no darselo aqui en mi estudio. Y sea nuestro Señor con v.m. siempre, amen. De Alcala, catorze de Enero 1570.

Besa las manos a v.m.
su servidor mas cierto.

AMBROSIO DE MORALES.

De letra de Zurita. Recibiòse en Madrid.

4 * Fue Geronimo Zurita muy amigo del *Maestro Alvar Gomez de Castro*, Colegial del mayor de S. Ilefonso de Alcalà, y muy favorecido por sus grandes letras del Rey Don Felipe Segundo; los elogios deste insigne escritor andan muy repetidos en los de mas credito de su tiempo, y de aora, y Don Nicolas Antonio recoge algunos, y pone la memoria de sus muchos, y doctos escritos, *tom. 1. de la Bibliothec. de Españ. lit. A, fol. 46. col. 2. y 47. col. 1. y 2.* * Escriviò Zurita à Alvar Gomez la carta que se sigue.

Muy Magnifico, y muy
Reverendo señor.

5 CON gran razon essos señores han encargado a v. m. y cometidole este nuevo cuydado de escrivir las vidas de los Prelados que ha avido en essa santa Iglesia, porque serà obra muy digna de ella, y del autor, siendo tan rica de cosas grãdes, y muy memorables en lo antiguo, y en lo de los tiempos despues que se restaurò la Silla, aviendose ganado la Ciudad de los Moros; para lo qual es muy necessario que no quede papel ninguno por ver en lo del archivo de la Iglesia, y aun en el del Ayuntamiento: y con las demàs diligencias que v. m. harà, serà vna de las cosas muy señaladas que en este genero se aya empleado en estos Reynos, y no menos biẽ empleado lo que se dedicare en gratificacion deste trabajo, que algo de lo q̃ se gasta en la fabrica de las paredes materiales. Placerà a nuestro Señor dar a v.m. muy entera salud, y satisfacion de todo esse Reverendissimo Cabildo, y con aprobacion vniversal de todos los amigos de letras.

En esta obra ternàn buena parte, y lugar, para que v. m. pueda estẽder la pluma, dos grandes, y muy señalados Prelados de la Casa de Aragon, hijos legitimos de Reyes, q̃ fueron D. Sancho, hermano de la Reyna Doña Violante, muger del Rey Don Alonso el XI. que llama el vulgo el Sabio, que fue muerto por los Moros en la frontera, quando mataron à aquel tan grã Cavallero Don Nuño de Lara, y cortaron la cabeça al Arçobispo, y la mano de los anillos, como dize la historia, que fue vno de los graves casos q̃ sucedieron en aquellos tiempos, y en que estuvieron las cosas en grande peligro, por estàr el Rey en Francia a lo de su demanda del Imperio: el otro fue Don Iuan, hijo legitimo del Rey Don Iayme el Segundo de Aragon, vn grã Prelado en su vida, y religion, y muy Letrado, de quien allà dudan si fue electo, y ninguna razõ ay para dudarlo, porque fue consagrado, y recibiò el Palio en Lerida, como se cuenta lar-

largamente en el libro ſexto de los anales, cap. xxij. xxxj. y xxxvij. q̃ es muy notable, por lo que ſe ſiguiò por la preeminencia de la Primacia.

Deſte Prelado ſe haze mucha mencion en aquella parte de los anales, y es mucho de conſiderar la cauſa porque reſignò el Arçobiſpado, que fue por quitarle el Rey el oficio de la Cãcilleria, como ſe dà razon largamente en el miſmo libro cap. lxiiij. entonces ſe le diò el Arçobiſpado de Tarragona, cõ la Dignidad de Patriarca de Alexandria, y Don Ximeno de Luna, que era Arçobiſpo de Tarragona, fue promovido a la de Toledo; eſte fue vn muy ſeñalado Prelado: deſeo mucho vèr ſu teſtamento, ſi le huvo, y no es poſsible menos, ſino que ſe hallaſſen muchas coſas dignas de memoria, de que convenga hazer mencion; fue tio de Don Gil Alvarez de Albornoz, q̃ creo fue ſu inmediato ſuceſſor. Tambien ſe hallarán muchas coſas del Infante Don Iuan, y yo vi el año de 61. en vna proceſsiõ ſolene, vna capa que tenia ſus armas, que ſon vn eſcudo en el medio, a la mano derecha dos baſtones colorados en campo de oro, y ſon de las armas de Aragon, y el otro medio eſcudo de campo de oro, ſembrado de Flores de Lis por la Reyna Doña Leonor ſu madre, que fue hija del Rey Carlos de Napoles el Segũdo. Demanera, que Don Pedro de Luna, ſobrino del Papa Benedito, y tio del Cõdeſtable Don Alvaro de Luna, que fue Arçobiſpo de eſſa ſanta Igleſia, no fue el primer Aragones, ni de ſu linage, y ambos tres Arçobiſpos Aragoneſes, y tan ſeñalados, y grandes Prelados: y en el nombre tambien lo quiſo ſer el Arçobiſpo Don Iuan de Zereçuela, pues en lo principal de ſu eſcudo ponia las armas de Luna, como lo verà v.m. en ſu ſepultura, y yo he viſto diverſas memorias antiguas, en que ſe llama D. Iuan de Luna,* y Alvar Garcia de ſanta Maria aſsi le llama en ſu hiſtoria, aunque ſegun yo creo el padre fue Caſtellano, como la madre. Pero eſto es exceder a mas de lo q̃ v. m. me manda por la ſuya; ſi entre mis papeles ſe hallare coſa que pueda ſervir a v. m. para eſte meneſter, lo embiarè con muy gran aficion, como todos lo deven. Guarde N. Señor, y proſpere la muy magnifica, y muy Reverenda perſona de v.m. De Madrid a 15. de Deziembre de 1570.

Servidor de v.m. que ſus manos beſo.

GERONIMO ZVRITA.

6 El ſobreſcrito dize: *Al muy magnifico, y Reverendo ſeñor Maeſtro Alvar Gomez. Toledo.* Hallaſe eſta carta en los *Adverſarios* del miſmo Alvar Gomez, que guarda en ſu poder el Doctor Don Pedro Fernandez del Pulgar, Canonigo de la ſanta Igleſia de Palencia, y con futura de Coroniſta mayor de las Indias.

7 * El Obiſpo de Tarazona D. Diego de Caſtejon y Fonſeca *part. 3. de ſu Primacia de Toledo, cap. 27. fol. 859.* deſcubre la razon de valerſe el Arçobiſpo Don Iuan de Zereçuela del apellido, y armas de Luna.

8 * El venerable Padre Fr. Iuã Regla, Aragonès, de la Villa de Hecho, de la Orden de S. Geronimo, Profeſſo, y Prior del Real Monaſterio de ſanta Engracia de Zaragoça, y del de Madrid, Confeſſor del Emperador Carlos Quinto, y de ſu hijo el Rey D. Felipe Segundo, embiado por Teologo de la Corona de Aragon al ſanto Concilio de Trento, muy verſado en las lenguas Hebrea, Latina,

na, y Griega: renunciò muchos Obiſpados, y muriò con olor de ſantidad; refieren ſus acciones, y le celebran, Fr. Ioſef de Siguẽça *part. 3. de la hiſt. de S. Geronimo, lib. 1. cap. 36. fol. 189. y 190. y lib. 2. cap. 4. fol. 446. 447. 448. y 449.* D. Fr. Prudencio de Sandoval *tom. 2. de la hiſt. de Carlos V, lib. 32. § 21. fol. 884.* el Doctor Pedro Salazar de Mendoza *en el orig. de las Dignid. ſeglar. de Caſtill. lib. 4. cap. 3. fol. 161. col. 3.* Don Lorenço Vanderhammen y Leon *en la hiſtor. de D. Iuã de Auſtr. lib. 1. fol. 19.* Don Vincencio Blaſco de la Nuza *tom. 1. de ſus hiſt. eccleſ. y ſecul. de Arag. lib. 4. cap. 9. fol. 351. col. 1. y 2.* el Doctor Iuan Frãcisco Andres *en la vid. de S. Orencio Obiſpo de Aux, cap. 1. fol. 9.* y en el *monumento de los ſantos martires Iuſto, y Paſtor, cap. 8. fol. 121. 122. y 123.* y el Doct. Fr. Domingo la Ripa *en ſu defenſ. hiſtoric. por la antigued. de Reyn. de Sobrarb. tit. Vlt. c. 1. §. 2. n. 5. fol. 494.* * Eſcriviò a Zurita la carta que ſe ſigue.

Iluſtre ſeñor.

9 LA de v. m. recibi con tanta alegria, y merced, quanta yo pudiera eſperar: yo no lo he hecho por no ſaber coſa cierta de mi vida, ni ſaber ſi ha de ſer mi morada ſanta Engracia, ò la Cruz del Coſo, ò S. Lorenço el Real; eſtoy ſuſpenſo, y determinado en hazer lo que ſu Mageſtad, y mi General mandaren, porque el dia que me puſe eſte habito me determinè, y obliguè a eſtar donde la obediencia me mandaſſe, aunque mi anima cada dia eſtà en ſanta Engracia, y en N. S. del Pilar, y del Portillo, y del Milagro, que eran mis eſtaciones.

Los deſpojos que v. m. dize del Oriente no los he viſto aun en eſta Caſa, y mucho menos los del Rey Antiocho, ni del Rey Perſa, ni aun los de Siracuſa con ſer mas antiguos, con cuyas eſtatuas, y deſpojos Marcelo profanò la Ciudad de Roma. Los deſpojos que acà he viſto ſon muchos Ciervos, y otros Venados: hago cuẽta que me he retraido a oir, y deprender algo en el Tuſculano; v. m. eſtà muy en la fuente de las academias, digo de los negocios, y donde pueda aver copia de libros, y gozar a ſu contento lo que quiſiere, acà todo es ſequedad, aunque todavia he avido vnos treze libros de *Varias lecciones* de Pedro Victorio, ſobre los otros que yà avia publicado, como lo eſcrivi el otro dia al ſeñor Maeſtro Oretano con vn criado del ſeñor Duque de Medina Sidonia, que vino a ver eſta Caſa con carta de ſu Mageſtad, a quien darà v. m. mis beſamanos.

Tambien he cobrado las obras del buen Tomas Moro, y Paulo Emilio *de geſtis Francorum*, en cuyo ſegundo libro haliè eſcrito lo de Carlos Martel, como al ſanto Eucherio, Obiſpo de Orliens, a quiẽ èl avia tratado mal, y profanado muchas Igleſias: fue revelado que en cuerpo, y en alma ardia en los infiernos, y como fueron a ſu ſepulcro para ſaber la verdad, y lo hallaron todo quemado, y vna ſerpiẽte dentro negra como vn tizon, con aver ſido vn hombre tan belicoſo, y aver vencido aquel gran exercito de 350. mil Moros cerca de Turon, y ayudandole el Duque de Guiana; y otros librillos por aì, que nunca faltan. Suplico a v. m. me embie los nombres de aquellos que han eſcrito agora nuevamẽte ſobre Ciceron, y Ariſtoteles, que Robles el Librero los ha perdido, y podrialos aver facilmente por via de Medina del Campo. Al Maeſtro Nuñez eſcrivo eſta carta, v. m. ſe la encamine. Al Secretario del ſeñor Obiſpo de Lerida v. m. le podrà

encaminar pues està aì, y no harè yo falta. Nueſtro Señor la iluſtre perſona de v.m. proſpere. Del Eſcurial 23. de Octubre 1572.

Beſa las iluſtres manos a v.m. infinitas vezes, ſu muy cierto ſervid.

FRAY IOAN REGLA.

10 * Fray Antonio Perez de la Orden de S. Geronimo, y Prior en el Real Monaſterio de ſanta Engracia de Zaragoça, juzgamos ſeria perſona de grande ſupoſicion, y letras, aſsi por aver ocupado tan honrado pueſto, como por lo que denota la carta ſuya q̃ ſe ſigue para Geronimo Zurita. *

Mi ſeñor en Chriſto.

11 LEguè a eſta Caſa para la fieſta de nueſtro Padre S. Geronimo, y con ſalud, loores a nueſtro Señor; deſeo v.m. la tenga con el ſeñor Geronimo, que yà entiendo la ida para Valencia no ſe pudo eſcuſar, y aſsi me partirè vn dia de eſtos. La carta ſe diò a Don Loſilla, que eſtava aquì quando yo lleguè; trabajarè que con èl primero ſe embie el libro. Tambien di vn tiento al ſobrino, reſpondiome, que me oìa, mas que otro negocio ſe le tratava, que no ſe ſabia determinar. Al ſeñor Regente Campi, que yo tendrè cuidado como es razon, &c. Al ſeñor Geronimo me encomiẽdo mucho: y nueſtro Señor ſea con todos, y nos dè ſu gracia a todos, para que en todo buſquemos ſu divina voluntad, amen. En ſanta Engracia a los 4. de Octubre 1574.

De v.m. ſiervo en Chriſto.

FRAY ANTONIO PEREZ.

De letra de Zurita. Recibida a 10. del miſmo.

CAPITVLO XI.

CARTAS DEL DOCTOR IVAN Paez de Caſtro, Coroniſta, y Capellan de Honor del Rey Don Felipe Segundo.

1 * EL Doctor Iuan Paez de Caſtro, Coroniſta, y Capellan de Honor del Rey Don Felipe el Prudente, fue vno de los mayores hombres en las letras, que ſe celebran de aquel Reynado, donde los huvo tan inſignes; hazemos memoria de èl, y de las dignas alabanças que ſe le deven, *lib. 3 cap. 11. nu. 10. fol. 315. col. 2.* donde ſe recogen los muchos lugares deſta obra en que las repetimos. * Eſcrivió a Zurita las ſiguiẽtes cartas.

2 EN 12. del preſente recebi vna carta de v. m. de 30. del paſſado, y con ella recebi gran merced, y procurarè de eſcrivir a v. m. *nulla prætermiſſa occaſione*, y tengo acordado de tener la carta eſcrita, para que en ofreciendoſe mensagero la dè, porque como dizen mis refranes: *eſcrita la carta, menſagero nunca falta.* Loq̃ agora ay que eſcrivir a v. m. es que yo eſtoy bueno gracias a Dios, y nunca me ha peſado, ni creo me peſarà de ſeguir el conſejo de v.m. Por el camino venimos muy aplacer haſta Zaragoça, donde al preſente eſtàmos, y el ſeñor Fiſcal no creo que en ſu vida eſtuvo tan bueno como agora eſtà, y creo que eſta jornada le ha de ſanar de todo ſu mal. En llegando a Aragõ fuimos muy bien recebidos en Hariza con la carta del ſeñor Geronimo Garcia, aunque no nos apeamos, y fuimos a comer a Zetina donde eſtava Franciſco Corès, y Miguel de Liñan, a los quales yo avia eſcrito deſde Monteagudo, y nos ſalieron a recebir, y comimos con ellos,

y fueſ-

y fueſſe Franciſco Cortès con noſotro a Calatayud, y alli en caſa de ſu hermano hizieron detener al ſeñor Fiſcal vn dia con gran regocijo, y le hizieron gran fieſta: deſde alli haſta Zaragoça nos fue acompañando Franciſco Cortès, haziendonos mucho placer en todos los Lugares donde tenia deudos, y amigos, y en Zaragoça comimos en la Aljaferia el primer dia, y fuimos a poſar a caſa del Aguacil del ſanto Oficio, y alli embiò grandes preſentes Micer Miguel Don Lope al ſeñor Fiſcal, y a mi por via de Franciſco Cortès, que es caſado con vna tia ſuya, y la principal converſacion ha ſido con èl, porque es muy gentil Letrado.

El ſeñor Abad nos ha hecho grandes mercedes con ſu viſitacion, y a mi me ofreciò ſu poſada, y lo que yo mas de ſu merced quiſieſſe, y por no dexar al ſeñor Fiſcal no aceptè tan grã merced. Morales es muy honrado, y me dize, que encargadamente le eſcriviò v. m. lo que me tocaſſe: èl me diò los veinte ducados en coronas de Caſtilla, porque no ſe pudo hallar otra moneda de oro, y me embio vn mundo de pollos, y ternera, y cabrito, y vino; finalmente, yo conozco que es gran amigo, y ſervidor de v.m. pues tan bien tratò a ſu can. Torrellas me vino a ver, y es muy buen Cavallero, fuimos juntos a ver a S. Engracia, y hablàmos grandemente en v. m. dile el epitafio de *Garcilaſo*. La Ciudad es tan hermoſa, que ſobra a la opinion que yo tenia antes que la vieſſe; ſubi a la torre del relox, y nunca me hartava de mirar la Ciudad a vna parte, y a otra.

A la ſeñora Doña Ioana di la carta de mi ſeñora Doña Ioana, y ſu merced ha eſtado mal diſpueſta, mas yà eſtà buena; el ſeñor Fiſcal la fue a beſar las manos, *& vnoquoque verbo ſuccinebat*, que por ſervir a v. m. era obligado a aquello, y a mas, dandole a entender lo mucho que a v.m. es obligado por muchas maneras. No tengo mas que eſcrivir a v. m. ſino q̃ en eſta Ciudad ſe ha detenido el ſeñor Fiſcal dos dias por cauſa de deſpachar las azemilas que traìa, y por eſcrivir mil cartas para Caſtilla, y por otros embarazos. Oy a 12. del preſente partimos a tener las Paſquas en Barcelona. A mi ſeñora Doña Ioana beſo las manos de ſu merced, y le hago ſaber que yo he contado las gracias de Migalico a todos los que veìa, y holgavan dello, y de la niña. A mi ſeñor Geronimo Garcia beſo las manos de ſu merced, y lo miſmo al ſeñor Honorato Ioan, y al ſeñor Dotor Sepulveda, y a todos los que v.m. viere que es razon, y quando v. m. me eſcriviere ſiempre haga mencion del ſeñor Fiſcal, el qual beſa las manos de v.m. Nueſtro Señor guarde, y proſpere a v.m. con el acrecentamiento que yo deſeo, y me dè tiempo en que yo pueda ſervir a v. m. como eſpero. De Zaragoça 12. de Mayo 1545.

Servidor de v. m.

IOAN PAEZ DE CASTRO.

3 Tuvo eſtrecha amiſtad Iuã Paez de Caſtro con D. Honorato Iuan, como ſe infiere deſtas cartas, y ſe vee mas la eſtimacion que hazia de ſus letras en vna q̃ eſcrivio a Geronimo Zurita deſde Bruſelas, ſu data a 24. de Mar 20 de 1558. no ſe copia toda, porque habla de negocios; lo que ay a eſte intento es lo que ſe ſigue.

Del ſeñor Honorato Ioan todo es verdad quanto v. m. eſcrive, y nunca hombre de ſus partes ha eſtado en ſu cargo deſpues que ay Reyes en Eſpaña: cierto yo trabajo quanto puedo, y

quisiera poder mas para servirle, pero recebirá mi buena voluntad sino se hiziere quanto yo deseo.

4 PRimero dia de Pasqua recebi vna carta de v.m. de 12. de Abril, y bien creo yo que v.m. avrà yà recebido carta mia, porque escrivi a v.m. muy largo desde Zaragoça, respondiendo juntamente a la suya, que allì recebi con vn criado del señor Geronimo Garcia. Lo que oy agora que escrivir es, protestar de nuevo que yo mudarè condicion, y escriviré quando tuviere ocasion sin falta ninguna, por tanto pierda v.m. cuidado. En lo del viage yo estoy con salud gracias a Dios, y muy contento, y biẽ servido. Estuvimos en N. Señora de Monserrate tres dias, y vimos toda aquella Casa, y subimos a las Hermitas, que es cosa muy de vèr. Hallè allì vn Monje muy grande amigo mio de Salamanca, que se llama Fray Pedro del Castillo, que nos hizo mil regalos, y fiestas, y nos diò para el camino grandes conservas. De allì venimos a Barcelona, donde al presente estamos, y hallamos aqui al Inquisidor, y al señor Fiscal Per-Andreu, el qual es muy gran servidor, y amigo de v.m. y del señor Geronimo Garcia, y me haze cada dia mil mercedes; tiene vn huerto el mas salado que yo vi en mi vida, no querria salir dèl. Tambien recebi vna carta del señor Gonçalo Perez de mil favores, con otra para Don Diego de Mendoza muy encarecidamente, y como de amigo; si tuviere tiempo embiarè a v.m. vn traslado, y parece aver escrito otra al Obispo de Elna, el qual me diò las cartas que digo, con grandes ofrecimientos, y muchas obras, de manera que este es el suceso. Al presente estamos de partida, y tenemos miedo de Luteranos en Francia, y de pestilencia, mas darsecha forma como se escusen estos inconvenientes con ayuda de Dios, porque ir por mar, no ay aparejo, y si lo oviera, no sè si lo hizieramos. Yo escrivo a mis hermanos que tengan mucha cuenta con v.m. escriva v.m. vn renglon a Alonso de Cañizares para que tenga cuidado de lo hazer. A mi señora Doña Ioana beso pies, y manos de su merced, y al señor Geronimo Garcia, que suplico a su merced aya esta por suya, porque yo no le podia escrivir sino esto mismo que escrivo a v.m. Nuestro Señor guarde, y prospere a v.m. como yo deseo. De Barcelona, segundo dia de Pasqua de Espiritu Santo.

Servidor de v.m.
que sus manos besa.

Ioan Paez de Castro.

5 EN poder del Fiscal del santo Oficio desta Ciudad dexo vn emboltorio de cartas, en que và vna bien larga para v.m. y otras para Guadalaxara, suplico a v.m. que las mande dar; y en aquella carta que digo falto de hazer mencion desta Ciudad, la qual me ha parecido muy bien, y toda Cataluña me parece que haze ventaja a Aragon en la fertilidad, y frescura, principalmente esta Ciudad con esta marina: cosas particulares no vi ningunas, mas que las atarazanas, todo se queda para la buelta, placiendo a Dios. V.m. tenga cuidado de me escrivir siempre aunque sean dos renglones, como v.m. dize. Aqui me hizieron mucha honra vnos amigos de Gonçalo Perez; mucho querria que v.m. estuviesse en gracia con èl; porque v.m. le avisaria de lo que pudiesse hazer por mi, y èl lo haria de mejor tinta, y gana: no quiero en esto im-

importunar, porque sè que v.m. harà por mi lo que a mi toca todo lo posible, y no es menester detenerme en esto. El señor Tomàs Camps es muy servidor de v.m. y ha hecho conmigo todo lo que yo le he suplicado, aunque antes ha faltado que suplicar que voluntad en èl de me hazer merced. A mi señor Gerónimo Garcia beso mil vezes las manos, y a mi señora Doña Ioana de Olivan pies, y manos, y le suplico se acuerde de mi en sus oraciones. De Barcelona 2. de Mayo 1545.

Servidor de v.m.
que sus manos besa.

Ioan Paez de Castro.

6 YO llegué aqui a Trento a 4. de Iulio bueno, y alegre, gracias a Dios, y con gran agonia de saber algo; esta escriviera medio en cifra, porque es muy de prissa, y ay muy pocas cosas que hazer saber a v.m. hasta que entienda mas desta tierra; lo q̃ passa es, que no ay hombre que crea q̃ ha de aver Concilio, no sè que serà. Don Diego de Mendoza no està aqui, harto le deseo. De Bustamante no he sabido nada. De hõbres doctos no conozco a ninguno. Libros no he visto sino destos diablos de Luteranos que los topa hombre, aunque no quiere. Yo tengo hechos grandes cartapacios para dar cuẽta a v.m. por escrito quãdo nos veamos. Cartas no he dado ningunas, digo del señor Honorato Ioan, y de Gonçalo Perez, porque no ha avido oportunidad. Otra vez escrivirè a v.m. mas largo, y avrà grandes cosas; sè dezir a v.m. que està aqui Geronimo Vida Cremonense, segun me han informado, porque yo no sè nada cierto, que oy es el segundo dia que aqui llegué. Y v.m. me avise si està yà en gracia de v.m. Gonçalo Perez, porque lo deseo mucho. Al señor Licenciado Horozco beso las manos, y yo tengo cuidado de sus libros Turcos. A mi señora Doña Ioana beso las manos de su merced, y me encomiende en sus oraciones. Nuestro Señor guarde, y prospere a v.m. como yo deseo. De Trento a seis de Iulio 1545.

Besa las manos de v.m.

Ioan Paez de Castro.

7 DEspues de venido a Trento, donde al presente estoy, recebi dos cartas de v.m. y vna en efecto, que fue la fecha à dos de Iulio, y yo las recebi en fin del mes casi juntas, y holgué tanto con la segunda, como si fuera otra cosa q̃ la primera. No piense v.m. que es como allà soia, aunque era mucho, sino que ver vna letra de v.m. es mil delicias, y buena ventura, principalmente muy largas como esta que yo escrivo.

Nuestro camino, gracias a Dios, ha sido muy aplacer, y con mucha salud de todos, y los peligros de la peste huimos en Francia con harto miedo, porque Mompeller, y Nimes, que son Lugares principales, estàn muy amorbados, y hovimos de passar casi por jũto a los muros de Mompeller, y despues a vista de Nimes, y lo peor eran las Aldeas, que no se guardavan, y no se sabia el daño. El segundo peligro fue de Luteranos, y esto fue a dos jornadas desta parte de Aviñon, porque mas de veinte Lugares estavan abrasados por la gente que el Rey de Frãcia embiò contra ellos, y a lo que oyamos fuera gran peligro passar antes de aquella rota, segun la gente estava alterada de todas partes, mas quando passamos todo estava llano, dizen que si

el

el Rey de Frãcia ſe deſcuidara,q̃ perdiera mucha tierra,y ſe viera en peligro de no poderlo remediar. El camino por los Alpes fue tal, que nunca ſe deſarmo la litera mas de vna vez en mas de cinquenta leguas de montaña. Llegados a Saboya, entrãmos en Turin,que eſtà por el Rey de Francia, y bien apercebida de gente,aunque mal pagada,y por recelo de aquella gente paſſamos muy de priſſa por aquella tierra, haſta entrar en el Ducado de Milan,donde eſtuvimos ſeis dias, y vi el mejor pueblo del mundo, el qual ſi ſu Mageſtad le dà al Rey de Francia, ò a ſu hijo,darà mas que nunca diò, ni diera Alexãdro:alomenos no ſe le tornarán a dar;yo no lo puedo creer. Deſde alli venimos a Trento, donde hemos eſtado tan ſolos, que por todo el pueblo me paſſeava yo con mi ropa larga, y vn ſombrero. En llegando cayò malo el Fiſcal de vnas tercianas dobles de mala manera, mas con la diligencia,y recaudo,en treze dias ſe librò,y yà eſtà muy recio,y bueno,y tãto, que deſpues de la dolencia ſe han hecho algunos congreſos de Letrados de muchas naciones, y es tenido en tanto,que muchos le dixeron, que *eſt potens in opere,& ſermone*,ſoy cierto que pornà ſu lança en qualquiera queſtion donde el mas delantero.

Vengamos a lo que ay en eſte pueblo del eſtomago de v.m. Libros no ay ningunos, porque los que el ſeñor Dõ Diego tiene, quedar ſe han para ſu lugar. Perſonas no conozco dignas de memoria deſpues del Cardenal de S. Cruz,ſino vn Obiſpo de S.Marcos Napolitano.*benè doctus Græcè,& Latinè*,aunque no tiene mucha otra erudicion. Eſtà aqui Geronimo Vida, que es excelente coſa,aunque el ſeñor Dõ Diego dize que le falta invencion;no lo entiendo. Eſtàn aqui dos Frayles Benitos Italianos,muy doctos en todas lenguas, y diſciplinas, fuera deſto no ay otra coſa. Oy entran los Obiſpos Franceſes, no sè que traeràn de nuevo:tieneſe por cierto que adelãte vernàn grandes hombres, y avrà gran cõverſacion en eſte pueblo; plegue a N. Señor Ieſu Chriſto que aſsi ſea. Luteranos no ay ningunos en eſta tierra,ni libros ſuyos,antes ſe tiene gran vigilancia en que no los traigan a vender, y lo meſmo ſe haze en Venecia. Del Cõcilio no ſe puede agora ſaber mas, que ſu Mageſtad manda venir a muchos de nuevo,y a los venidos ha eſcrito que eſtèn quedos:de todo el mundo concurren,y concurriràn grandes hõbres en letras, y dignidad, no es de creer que ſea para tornarſe con grita, Dios lo encamine como ſea ſervido.

Por el bienaventurado nacimiento del Infante nueſtro ſeñor ſe hazen aqui alegrias por mano del ſeñor Don Diego,y es que mañana dize Miſſa vn Obiſpo de los de Napoles, y el Obiſpo de S.Marcos ternà vna Oracion en Latin,dizen que ſerà muy buena,porque es tal como tengo dicho;ſi me pareciere, yo avrè vn traslado,y lo embiarè a v.m. El dia ſiguiente avrà otra Miſſa Obiſpal,y predicarà el Maeſtro Fray Domingo de Soto en Caſtellano,otro adelante otro tanto, y predicarà en Italiano vn Obiſpo que ſe llama Fray Cornelio;con eſto muchas luminarias dos noches, y otras coſas ſemejantes. Al ſeñor Obiſpo de Ciudad Rodrigo eſtoy eſperando, por recebir las mercedes que v.m. ha procurado que me haga; yo buen eſtomago tengo para recebir de mano de v. m. aunque no lo merezco.

Vengo a lo del ſeñor Don Diego,q̃ es vn gran campo;yo le besè las manos luego como vino de Venecia, y pareceme que el ſeñor Gonçalo Perez le

avia

avia escrito por otra parte, y assi me trató muy familiarmente, y con grandes ofrecimientos; despues yo estoy cada dia con èl, y me haze tantas mercedes, que se me parece bien el favor del señor Gonçalo Perez. Tengo la casa llena de quantos libros quiero suyos impressos, y de mano, y sus cartapacios: agora entendemos en la *mechanica* de Aristoteles, demostrando grãdes cosas, porque èl la tiene trasladada en romance, y le ha hecho glossas; creo que le ayudarè en parte, nũca me dize, sino estudiemos señor Ioã Paez; es tan bueno, y tan humano, que puede v.m. dezir, *nihil orituꝝ, aliàs nihil ortum tale*; su erudicion es muy varia, y estraña; es gran Aristotelico, y Mathematico; Latino, y Griego q̃ no ay quiẽ se le pareja; al fin èl es vn hõbre muy absoluto. Los libros que aqui ha traìdo son muchos, y son en tres maneras, vnos de mano Griegos en gran copia, otros impressos en todas facultades, otros de los Luteranos, y todos estos estàn publicos para quien los pide, sino son los Luteranos que no se dan sino a los hombres que tienen necesidad de los ver para el Cõcilio: ha sido tan grã cosa esta, y tã prudẽtemẽte dispuesta, q̃ allende de grandes costas que ha escusado, ha dado gran luz a todos, que ni supieran que libros erã necessarios, ni de donde se avian de traer, alomenos yo yà no sabia que hazerme en este Lugar. Tienen todos por creido que medrarà mucho concluido este Concilio, y que su Magestad le harà Obispo, y su Santidad Cardenal; plega a Dios que sea assi, que en èl estarà todo bien empleado. Lo q̃ yo querria que v.m. hiziesse entre las otras cosas por me hazer merced es, q̃ juntamente con el señor Gonçalo Perez, vs. ms. comunicassen en que seria bien que yo me pusiesse, ò por donde guiaria, y si allà el señor Gonçalo Perez, y v.m. se acordaren en alguna cosa, se escriva al señor D. Diego, para q̃ de su mano lo haga, y sino se dexe todo al arbitrio del señor Don Diego, para que èl lo encamine, escriviendole al señor Gonçalo Perez que me guie, y ponga en el camino que le pareciere, y creo que con esto se acrecentarà grandemente, porque es la mitad del buen principio, y en cosas semejantes es el todo.

Los libros principales son estos, en Griego de mano, *de metallis*, *& ijs quæ per aquam fiunt*, incerti auctoris. *Liber legum* qui inscribitur *Hexicontabiblos*. Genadij scholarij *de primo Dei cultu*. Georgij Monachi *Historia ab origine mundi ad Nicephorum Botoniatem vsque*. Eusebij *lib.* 5. *de vita Constantini*. Georgij Codini *de situ, & ædificatione Constantinopolis, & de ordinatione Palatij Imperialis, & omnibus Magistratibus Imperij*; este libro està allà en España, q̃ deve ser vn gran tesoro, porque como v.m. sabe es tan escuro aquello de la Casa Imperial, y Magistrados, assi en derecho, como en otros autores, que no ay quien entienda letra. Atticus Platonicus *de differentia Platonis, Aristotelis, & Mosis*. Aelianus *varia Historia*. Iamblicus *de secta Pythagoricorum*. Hypotyposis *Pyrrhonicorum*, que es vn libro grãde, y bueno. Nemesius *de natura hominis*. Bessarionis *varia opera Græcè*. Aetij *lib. xvi*. Photij Patriarchæ *enumeratio librorũ quos legit, tomis duobus*. Dionis *Historia*. Dionisij Halicarn. *lib. xi*. Ay allende destos vna infinidad sobre la sagrada Escritura, en Medicina, en Musica, en Philosophia, y en Astrologia. De Poetas no veo nada mas de vna tragedia de Euripides, que se llama *Electra* muy mendosa, yo la tengo

ago-

agora para la emendar, es muy buena, como todo lo de aquel autor. Todo lo de Archimedes està impresso muy bien, assi que el señor Licenciado Horozco trabajò bien, pues ha gozado de su trabajo, y yo que no trabajè gozarè agora.

Mucho querria que v.m. cogiesse todo lo que tiene *notado* en *Tulio*, y *Cesar*, y me lo embiasse en cifra por si se perdiesse, que yo daria orden como v.m. consiguiesse el fruto de su trabajo, y en todo caso v. m. me embie vna tabla de Aristoteles de las de Fr. Fràcisco de Valladolid con el primer Obispo que de allà viniere, porque acà no las ay, y D. Diego tiene gran deseo de verla, y mire v. m. que no se olvide, que avrà buen aparejo para embiarla. Por el consejo que v. m. me embiò en su cifra, beso las manos, y yo estoy en esso tan sobre el aviso, que no puedo mas, y assi lo harè siempre. A mi señor Iuan Vazquez beso las manos de su merced. No sè si ternè lugar para escrivir a todos essos señores, sino viere v.m. cartas, supla lo que faltare, y mire sobre todo que me sea gran amigo de Gonçalo Perez. El señor Fiscal creo que escrive a v.m. en Latin quãdo menos, v.m. le responda. Mi habito es gorra calada, y capa de rodeo. Don Diego ha tentado dezirme por via de intercessores que me estè en su compañia, y esto por via de querer saber mi voluntad, v.m. me escriva sobre todo como es razon.

Al señor Gonçalo Perez escrivo muy largo, y le embio mas copia de los libros de Don Diego, v. m. vea la carta, y no dexe de me escrivir por mil vias, de manera que tenga yo las cartas posibles de mano de v. m. que el dia que me las dieren serà para mi el mejor del año: en lo demàs yo ternè cuidado de avisar a v.m. por diversas partes, y v. m. no dexe de me mandar expressamente en cosas particulares, que puede ser que yo no cayga en ello. En lo de *Q. Curcio*, acà no se sabe tal, yo estoy muy metido en *Tulio*, y quisiera mucho *lo q̃ v. m. tiene notado*; embiemelo, no obstãte q̃ reciba trabajo, aũque sea en cada carta vn poco. A mi señora Doña Ioana beso mil vezes las manos de su merced, y avìseme que tal està Migalico, y la niña. A mi señor Geronimo Garcia, y a todos essos señores beso mil vezes las manos. De Trento x. de Agosto M.D.XLV.

Servidor de v.m. que sus manos besa.

Ioan Paez de Castro.

8 DEspues que llegue a Trento he escrito a v. m. y a Guadalaxara dos vezes; yà creo que avràn llegado las cartas quando esta llegue, y assi escrivia muy largo, como cosa que no se puede hazer todas vezes. Agora se ofreciò este despacho, y yo tenia el pie en el estrivo para Venecia que me voy con el señor Doctor Velasco a holgar, y a comprar forros para este ibierno. Todas mis cartas han ido a manos del señor Gonçalo Perez, y iràn siempre, y por la brevedad del tiempo escriviré agora por sumarios, aunque fuera de lo que tengo escrito no ay cosa nueva.

Yo inquiriré el Rutilio Numaciano en Venecia, y todo lo que mas hallare del gusto de v.m. y a la buelta serà mi carta gran cosa, porque contendrà todo lo que viere, y hallare en Venecia. Lo principal que trẽgo de traer es, Aristoteles de impression de Aldo, y todos los comentarios Griegos q̃ hallare, y algunos Latinos, que seràn Avetrois, y S. Thomas, porque este ibier-

ibierno tenemos concertada vna gran academia de hombres muy eruditos, que ſe dedican todos a entender en Ariſtoteles, *dũ ſub nivibus ſtupet alma tellus*, y hanme recebido: en parte creo que harèmos gran coſa; todo lo alego para quando nos veamos placiendo a Dios.

El Cardenal de S. Cruz eſtà muy bueno, y me haze gran favor; creo que eſcrive al ſeñor Honorato Ioan, y ſino lo hiziere agora, ſerà quando yo buelva de Venecia. Geronimo Aguſtin no ha venido a eſte Lugar, ni creo q̃ vernà por agora. El Doct. Aguilera es Medico de ſu Santidad, y muy privado ſegun ſe dize; yo le he eſcrito dos vezes, no he avido reſpueſta. El ſeñor Don Diego de Mendoza eſta quartanario, pienſan los Medicos que ſerà breve, mas no es la quartana hija de tal madre que ſe deſpida aſsi, principalmente de vn hombre que de ſu cõplexion es melancolico; vaſe a Venecia por conſejo de vn Medico Iudio; èl es indigniſsimo de qualquier mal, Dios le dè ſalud; eſperamos todos que agora ſu Mageſtad le ha de acrecentar mucho ſegun ſu merecimiento. De Concilio mas creo ſaben allà q̃ aqui. Torres paſsò por aqui con D. Diego de Cordova muy deſcontento, porque Don Diego no le haze buen tratamiento: yo eſcrivi al Doctor Aguilera, y a Marquina ſobre ſu aſiẽto, creo que ſe quedarà en Roma. Al ſeñor Honorato Ioan, y al ſeñor Doctor Sepulveda beſo mil vezes las manos; a mi ſeñora Doña Ioana, y a mi ſeñor Geronimo Garcia lo meſmo, y mas cumplidamente aviſeme v. m. de la ſalud de Migalico, y de la niña, y ſi ay mas. Nueſtro Señor guarde, y proſpere a v. m. como yo deſeo. De Trento ix. de Agoſto 1545.

Servidor de v. m.
que ſus manos beſa.

Ioan Paez de Castro.

2 DOs cartas de v. m. recebi, que en efeto era vna, porque venia doblada de 20. de Setiembre; la vna me diò el ſeñor D. Diego en Venecia porque me acertè yo alli a la ſazon, y la otra me diò a la buelta el ſeñor Obiſpo de Vadajoz, y allẽde deſta avia recebido otras antes: procurarè de reſponder a todo lo paſſado brevemente; porque el menſajero ha ſido ordenado ſubitamente para cierto negocio del ſeñor Obiſpo de Vadajoz. Como digo, la carta de v. m. me diò el ſeñor D. Diego, y vino a coyuntura, que le leì el capitulo, en que v. m. reſponde a la informacion que yo avia eſcrito a v. m. de ſus letras, y perſona, y ſe holgò mucho, y tambien le leì el capitulo, en que v. m. dize que ſacarà lo q̃ tiene en *Tulio*, y *Ceſar*, y me lo embiarà, y deſealo eſtrañamente, porque me dize que nunca ha podido hallar vn exemplar de Ceſar, y aſsi es verdad q̃ entre todos ſus libros no tiene ninguno de mano de los autores Latinos. Y por començar a ſatisfacer a las cartas de v. m. digo, que he eſtado en Venecia dos vezes, y el aſiento de la Ciudad, y la orden, y riqueza, y frequencia no ſe puede explicar por relacion, y por gran concepto que traia por lo leido, hallo doblado el eſpanto, q̃ ſuele acontecer al reves en lo que eſtà muy encarecido, y en eſto no ay mas que dezir, yo procurè ver lo mas notable, y lo vi, mas no ay coſa que no ſea notable.

Mi eſtudio principal es Ariſtote-

les, y procurar emendar mi libro con los exemplares del señor Don Diego, donde hallo cosas maravillosas, que ay tantos monstruos vencidos, tantas cosas añadidas, tantas quitadas, que no se puede creer, principalmente en los libros *de animalibus*, y los que van debaxo deste nombre; hagolo a hurtadas, que no lo sabe Don Diego, porque no sè si holgaria, v.m. lo tenga para si, y sepa que por solo Aristoteles doy por bien empleada mi venida. Passo tambien a Platon con ciertos comentarios de Proclo, que no estàn impressos, que es vn buen estudio. Tengo tambien ciertos escolios sobre los epigramas Griegos, y sobre Opiano, y sobre la cosmographia de Dionisio Aphro, todo de mano Griego, que saco grandes cosas.

De mi asiento lo que passa es, que el señor Don Diego lo porfia tanto, y tã de veras, que si el me pudiesse dar vna gran cosa lo haria, por tenerme en su compañia: por otra parte Aguilera me da tanto fuego, que me vaya a Roma, que es cosa estraña; hame escrito vn hermano del Cardenal de Coria con gran ofrecimiento, y Antonio Agustin, que no me puedo defender. Lo q̃ tengo acordado, salvo el parecer de v.m. es estarme agora a la mira algunos dias, y estudiar en estos libros de D. Diego, y ver lo que passa en este Concilio, y despues acostarme a la parte que me pareciere, porque yo estoy muy ageno de casarme, y pienso estarme por estas partes algunos años; sobre esto al fin desta carta tornarè a escrivir mas. Geronimo Vida, Obispo de Alba, el Poeta, es vivo, y sano, y ha estado aqui este verano passado, y vendrà agora.

A la buelta de Venecia vine por Padua, y vi a Lazaro Bonamico, es hõbre viejo, y docto en letras humanas que llaman; por ser de passada, no pudo ser mucha nuestra comunicacion, mas quedo aplazada para este ibierno, que tengo de ir a oir vna anotomia; de lo que passare avisarè a v. m. Tambien vi en Verona a *Fracastorio*,* y quedàmos grandes amigos; hizele seis versos estando en la cama, como se les parece bien, pero porque èl los alabò mucho, y porque hablar con v. m. *est in sinu loqui*, se los pondrè aqui; escrivame su parecer.

Ambieras Clio egregium educere Poetam,
Et Phœbe ambieras tunc pariter Medicum.
Divinoque simul legistis numine magnum,
Musa Fracastorium, Phœbe Fracastorium.
Vidistis Syphilin perpulchro carmine dictam,
Et votum dixtis consequimur pariter.
Vive diu Vates templum culture salutis,
Malle animo sancto, malle tuo Genio.

Creo que vendrà Fracastorio por Medico del Cõcilio cõ cien ducados cada mes. El libro de Eusebio con la *Tripartita* està muy bien escrito, pero muy mal correcto, està defectuoso, y malos; D. Diego tiene buenos exẽplares, por alli emẽdare vno para que comuniquemos quando Dios quisiere: E. Archimedes que dize v. m. q̃ compraron essos Cavalleros, bien creo que ternàn trabajo de le entender, porque allende de su obscuridad està muy depravado.

Estoy determinado de hazer libreria Griega; he comprado mas de cinquẽta ducados de libros, y entre ellos a Galeno, y Hipocrates, y tengo hecho memorial de los que mas comprarè,

rè, y eſto porque Latinos allà nos los venderàn. Si v.m. tiene memorial de libros Latinos exquiſitos, aviſeme dèl, y comprarlos hè. Al ſeñor Doctor Sepulveda diga v. m. que le beſo las manos, y que el ſeñor Obiſpo de Aſtorga (*Don Diego Sarmiento*) me dio ſu libro; yo le leì con atencion, y me parece todo de perlas, ſolo lo de la Erano puedo tragar, porque para tanta adivinacion fueran menester mas claras cõjecturas de piedras, ò libros en que pareciеſſe que en Eſpaña contavã por años de Auguſto, de mil años a eſta parte ſiquiera, y que era forma de eſcrivir, hablando de preſente, *erat munus*, que no me parece buen Latin, ſiẽdo tan doctos los Eſpañoles, como èl dize: ſi quiere, mi parecer es, que *patienter ferat nos aliquid ignorare, & mutet illam locum*; yo ternè ſuſpenſa la impreſsion, haſta que determinadamente me eſcriva lo que devo hazer, porque ay grandes coſas que obſtan a ſu invencion, allende de lo dicho.

Lo de los refranes del Comendador es la coſa mas gracioſa que vi en mi vida, yo tengo trabajado en aquello mucho, y sè que quanto èl hiziere no es vna gota en la mar, cotejado con lo que yo puedo hazer, y porque no tengo perdida la eſperança dandome Dios ſalud, querria que ſi ſe determina de lo hazer, hizieſſe mencion en ſu prologo de lo que a mi me es encargo en eſta parte, porque es verdad que le di mas de tres mil refranes, que fuerõ los que èl ſeñalò con ſu mano en mi libro que no los ſabia, y allende deſto en ſu libro le gloſſe muchos brevemẽte, porque no los entendìa, de lo qual es teſtigo ſu cartapacio, donde eſtà la gloſſa de mi letra, y mi libro donde eſtan ſeñalados de ſu mano. Suplico a v.m. que ſi le pareciere ſe lo eſcriva en mi nombre, que èl lo harà ingenuamẽte, *vt ſolet*, y và mucho en que ſi yo publico algo, no parezca que tomo la invencion, y el trabajo del Comendador, pues es cierto que èl lo temò de mi.

La hiſtoria de Dion que tiene el ſeñor Don Diego, no es mas que la que anda en vulgar Italiano. Del exẽplar de la Geographia de Ptholomeo, que dize v. m. que tiene *Lactancio Ptholemeij*, preguntè al ſeñor D. Diego, y dize que es vn libro muy bien eſcriro, mas que no ay nada nuevo; yo procurarè que ſe haga colacion. Suplico a v. m. me aviſe del argumento, por donde ſe prueva la edad de Seneca no ſer tanta como dizen.

He guardado para lo poſtrero lo del Concilio, y dirèlo brevemente; lo que paſſa es, que oy tercera Dominica de Advienro ſe abriò con gran ſolemnidad, con alegria de todo el Mundo, y con eſpanto de toda Alemania; tuvo la oracion vn Obiſpo Cornelio, hizolo muy bien, creo que la embia el ſeñor Fiſcal al ſeñor Preſidente, no es muy Ciceroniana, pero la accion, y el juizio fue muy bueno; no avia hombre que no lloraſſe de vèr el remedio tan deſeado, que a cien años que nunca ſe viò. Iuntamente con eſto ſepa v.m. que entre eſtos ſeñores Prelados ſe ha movido platica de dezir, q̃ ſeria razon que ſe eſcrivieſſe *hiſtoria de lo que paſſa en eſte Concilio*, porque a la verdad es coſa muy neceſſaria, y ſerà de mucho guſto, y provecho, lo qual ſe echa grandemente menos en los Concilios paſſados. Para eſto han venido en que yo tomaſſe cargo deſto, y que eſcrivirian a ſu Mageſtad, para que me lo mandaſſe; yo reſpõdì que vieſſen en que yo podia ſeruirles, que lo haria de buena voluntad; ello eſtà en eſte eſtado, y el ſeñor Fiſcal dize, q̃ es principio grande, no sè para què:

ſuplico a v. m. que lo pienſe, y aũ comunique con quien le pareciere, y viendo que me eſtà bien, procurarè cartas para el Obiſpo de Iaen, y aũ para ſu Mageſtad, que parezca que allà ſe ha caìdo, con que ſerà bien, y neceſſario, y en que lo ſabrè yo hazer, porque las venturas de los hombres ſon de diverſas maneras en ſus principios, y entradas; las cartas ſeràn buenas del ſeñor Don Luys de Avila, y del ſeñor Gonçalo Perez, y de quien bien viſto fuere a v. m. que parezca vna coſa nacida allà, porque quiero que qualquiera biẽ me venga de mano de v. m.

Lo de los repoſteros de v. m. y de ſu anillo ſe quedarà para otra carta, porque penſarè en ello, y v. m. me eſcriva como le và de hiſtorias Eſpañolas, y nò dexe de procurar todo lo poſſible en ello. Al ſeñor Honorato Ioan eſcrivo, v. m. le mande dar la carta, y embiar las demàs a Guadalaxara. A mi ſeñora Doña Ioana beſo mil vezes las manos, y v. m. me aviſe de ſu parto, y ſalud, porque tengo gran pena ſegũ el tiempo ha ſido enfermo. A mi ſeñor Geronimo Garcia beſo las manos, y a todos eſſos ſeñores. Olvidavaſeme de dezir como el ſeñor Don Diego no ſe acertò al abrir del Concilio por ſu enfermedad, que le tiene tan al cabo aquella quartana doble, que ſe teme mucho ſu vida, Dios le dè la ſalud q̃ deſea, porque cierto ſeria gran laſtima à todo el Mundo, y gran perdida de toda Eſpaña: como la gente es inclinada à ir muy adelante en las coſas por venir, yà acà echan juizios, quien ſerà el ſucceſſor ſi faltraſſe el ſeñor Don Diego, lo que Dios no quiera, y dizẽ que ſerà el ſeñor Don Luys de Avila; dizen que eſtà agora en eſſa Corte, ſuplico a v. m. me haga muy ſervidor ſuyo, porque lo deſeo grandes tiempos ha, por ſaber que es el mas aficionado a letras que tiene Eſpaña, y el mas valeroſo.

Si algũ Prelado viniere deſſas partes, como ſe eſpera, v. m. negocie como me traiga de Quera Simplicio ſobre los Phiſicos de Ariſtoteles, y a Almageſto en Latin, y otro en Griego, y vn cartapacio que yo dexè en Guadalaxara, en que ay muchas coſas de Geometria, y no sè que coſas que yo traſladè ſobre los Phiſicos de Ariſtoteles, eſtos puede v. m. embiar luego por ellos, y tenerlos conſigo, y ſi eſtos quatro ſe hizieren mucho a vno, dè los v. m. a dos. Tambien ſeria gran coſa q̃ v. m. nos embiaſſe todas las anotaciones del Comendador en Plinio, y la hiſtoria de Florian Docampo; v. m. tẽga cuidado dello, que ſerà muy gran merced. Nueſtro Señor la muy magnifica perſona de v. m. guarde, y proſpere como yo deſeo. De Trento xiiii. de Dezembre 1545.

Servidor de v. m. que ſus manos beſa.

IOAN PAEZ DE CASTRO.

* *Geronimo Fracaſtorio*; ſu vida, y alabanças refieren Iulio Ceſar Capacio *lib. 2. de los elogios de los varones ilnſtres en letras*, y Iacobo Auguſto Thuano *lib. 12. de la hiſt. de ſus tiemp.*

10 POr via de la Corte de ſu Mageſtad tengo eſcrito a v. m. muy largo; tambien eſcrivi por Roma, no se ſi han llegado a manos de v. m. Agora por no dexar eſta ocaſion de vn correo por la via de Genova eſcrivo a v. m. brevemente. Lo que ay q̃ hazer ſaber de lo de acà es, q̃ yo gracias a Dios eſtoy muy bueno, y me hallo cada dia mejor en eſta tierra, verdad es, que lo principal depende del

po-

poco cuidado de hazienda, y de hermanos, que por mucho q allà me apartava, me fatigavan harto. Agora todo me empleo en estudio, *& omnis in hoc sum*. Pienso placiendo a Dios de llevar con que v. m. y yo con los demàs, que somos pocos, nos holguèmos, assi en el pecho, como en libreria.

Quanto al estado mio, yo me estoy quedo como otras vezes escrivi a v.m. porque pienso que se ha de ofrecer cosa que me estè muy bien, y en el interim yo me huelgo mas en estudiar que en todo el resto. Los Aristoteles he concluido con el mayor trabajo que tuve en mi vida en cosa de estudio: agora leo va Cantacuzeno sobre las Ethicas de Aristoteles, tambien autor Griego, y no impresso, y passo juntamente todo lo que haze a este menester. Tengo intencion de reducir a Aristoteles, y a Platon todo lo de mis estudios, y hazer gran cosa en ello.

El Cardenal de Coria me ha escrito muy amorosamente, combidandome con su casa, yo lo he dexado con buenas razones, assi por lo que tengo escrito, como por lo que a v. m. escrivo. El señor D. Diego està ya bueno, y al presente en Padua; Don Francisco de Toledo vino aqui por colega de su Señoria, y le fue luego a visitar a Padua: tienese por cierto que serán buenos amigos, y deudos para este negocio q tanto importa. Las cosas deste Concilio penden de la Dieta de Ratisbona, donde su Magestad està trabajando lo posible. Aqui hemos visto algunos coloquios de los que han passado entre los Luteranos, y Catolicos, y tienese gran esperança que Dios los alumbrarà, y se concertaràn, lo qual si se hiziesse estava hecha gran cosa para lo del Concilio, Dios lo haga como fuere servido.

El señor Obispo de Huesca (*Don Pedro Agustin*) vino, y no truxo libro ninguno mio, y me dixo, q ni de v. m. ni del señor Gonzalo Perez avia recebido carta, ni otra cosa, suplico a v.m. que los libros se guarden, o vengan a buen cobro, que ya sabe v. m. en quanto tengo los papeles, y en todo caso v.m. aya cierta cosa que imprimiò vn Doctor Enrique en Salamanca sobre Aristoteles, porque como tengo dicho, qualquiere cosa sobre este autor querria ver; y no olvide v.m. la historia que dize q se imprimiò en Granada, porque de parte de v. m. la he prometido al señor Don Diego. No querria que supiesse Sepulveda, ni Gonzalo Perez destas cartas, porque no tengo espacio para les escrivir, aũque por tarde que sea, v.m. verà maravillas con el Doct. Sepulveda, porque estoy determinado de le enojar quanto pudiere sobre su libro, y sobre sus imaginaciones, y sepa v. m. que lo que dize de los Exotericos, que es opiniõ de santo Tomas. V. m. me avise como le va con el Arçobispo de Toledo, y el señor Honorato Ioan, que me dizen que son grandes privados, deseolo, porque toda via se me apegarà algo.

Los libros que v. m. me escrivio no està ninguno impresso, y de muchos dellos no ay menciõ, y digo esto, porque aqui tenemos vn libro que se intitula *Biblioteca*, que pone todos los autores antiguos, y modernos harto curiosamente, assi por librerias publicas de Italia, como por los impressos, y no he hallado tales libros. No dexe v. m. por esto de escrivirme qualesquier otros, y *saque v.m. lo de Cesar*, y si añade lo de *Tulio*, serà la merced doblada. El señor Obispo de Vadajoz (*Don Francisco de Navarra*) es muy honrado señor, y me haze gran merced por la intercession de v.m. y haze gran libreria. Nuestro Señor la muy mag-

magnifica perſona de v. m. guarde con el acreſcentamiento que yo deſeo. De Trento 24. de Marzo 1546.

Servidor de v. m.
que ſus manos beſa.

IOAN PAEZ DE CASTRO.

11 DOs cartas de v. m. he recebido, vna de xxiii. de Enero, y eſta vltima de 11. de Hebrero, y pudiera aver reſpondido antes, ſino por aguardar al ſeñor Obiſpo de Huesca (*Don Pedro Agustin*) que tenia por cierto me traìa cartas de v. m. y ciertos libros ſegun avia entendido por la carta de v. m. y por otra del ſeñor Gõçalo Perez: oy dia deſta fecha le fui a beſar las manos, y me dixo, que ni libros, ni cartas avia viſto para mi, ni para otra perſona por parte de v. m. ni del ſeñor Gonçalo Perez; cierto tengo pena, porque no querria q̃ ſe perdieſſen, y aſsi la ternè haſta que v. m. me aviſe q̃ los ha cobrado, y quãdo hoviere oportunidad, me embiarà v. m. ſolamente la tabla de Ariſtoteles, y las anotaciones del Comendador en Plinio, y vn arte Griega de las de Vergara (*El Doct. Frãciſco*) y vn arte Hebraica del Maeſtro Zamora, porque eſto es lo que acà no ſe puede aver, y ſe deſea, y allende deſto v. m. me harà muy gran merced de me embiar eſſa hiſtoria de Lebrixa, que dize que ſe imprimiò en Granada.

Quanto a mi aſiento, yo me eſtoy como antes, porque me huelgo mucho con el tiempo que tengo para eſtudiar, y yo hago mucho caudal deſto; y pienſo que ſi dos años me eſtuvieſſe aſſi, que podria competir con Porchiles el Greciano, ſegun lo llevo ordenado. Por el parecer de v. m. dexarè de entender en lo de Coria, aunque me prometian montes de oro; yo pienſo que ſi el Concilio ſe continua, que avrà ſido muy acertada mi venida, digo, para acreſcentamiento, que para letras no: y que dudar. Por el trabajo que v. m. toma en los comentarios beſo las manos de v. m. y venido a mis manos, yo harè de manera que v. m. reciba premio del trabajo, no digo con publicacion de impreſsion.

Lo que acà paſſa es, que ſu Mageſtad embiò por colega del ſeñor Don Diego a Don Franciſco de Toledo, el qual eſtà yà aqui, y ſe hizo vn ſolene recibimiento; eſta ſemana ſe parte a Padua, donde eſtà el ſeñor D. Diego, a verle, y creo ſe tornaràn juntos, porque yà gracias a Dios eſtà libre de ſu quartana de todo punto. Tiene ſe por cierto, que con la prudencia deſtos Cavalleros, y con la voluntad de ſu Mageſtad ſe continuara el Concilio como lo deſea el Mundo; el coloquio es començado dias ha en Ratisbona, ſu Mageſtad eſtà cerca de llegar; dizen q̃ de alli pende todo el remedio. Aqui ſe han traido algunas concluſiones, y colaciones entre los Proteſtãtes q̃ llaman, y los Catolicos, y pienſan que ſe concertaran en lo q̃ toca a la Fè; Dios lo remedie como es meneſter. Quanto a los libros que v. m. dize, que no me cargue mucho, yo lo harè, y pienſe v. m. que no comprè a Galeno ſin miſterio, y es, q̃ avemos tenido eſte ibierno vna anotomia la mejor del Mũdo, y con muy pocos, y muy doctos; he paſſado todo lo q̃ haze a eſte meneſter dilì gentemente, confiriẽdo a Galeno, y a Veſſalio, que precio mas eſte eſtudio que quanto ſabia. Eſte verano tenemos academia de yervas, y de metales que ay aqui muy grandes minas, principalmente de plata, y hierro, y paſſarè otro pedazo de Galeno; ſon en la academia Fracaſtorio, y Iulio, de

quien

quien creo eſcrivi a v.m.otra vez,que es Medico muy docto; y otro Medico gran herbolario:creo que ſe harà vna coſa muy buena. Siempre eſcriviré a v. m. lo que hoviere de nuevo en letras,y negocios. En lo de cõverſaciones con eſtos ſeñores,yo tengo conocimiento con todos los de nueſtra nacion,y con muchos eſtrangeros,mas yà v.m.ſabe mi recogimiento, que precio mas eſtudiar vn rato que todo el favor del mundo. Nueſtro Señor guarde, y proſpere a v.m.con el acreſcentamiento que yo deſeo. De Trento a xxv. de Marzo 1546.

Servidor de v.m.
que ſus manos beſa.

Ioan Paez de Castro.

11 VN criado de Diego de Cañizares Eſtratuda mi primo entre infinitas cartas otras me truxó vna de v.m.de 28.de Abril en reſpueſta de otra mia de 25. de Marzo; verdad es que la que me truxo el criado que digo era muy breve, refiriendoſe a eſta que recebi deſpues cõ otra que parece que v.m.añadio,porque a la ſazon recibio vna mia de 24.de Marzo: a todas reſpondere aqui. El criado de mi primo no me hallo en Trento,porque a la ſazon yo eſtava en Padua,que avia ido a viſitar al ſeñor Don Diego de Mendoza,y a importunarle ſe quiſieſſe venir a Trento, donde era bien deſeado,y tardè en eſte viage dos meſes,y al fin le truxe, y eſtà agora aqui en eſte Concilio aunque no muy contento,ni ſano del todo de ſu quartana.

En lo de mi eſtudio,y eſtilo yo procurarè que ſe gaſte muy bien el tiempo,y de aprovechar quanto yo pudiere; y en eſta parte me pongo a qualquier pena,ſino aprovechare tanto como quantos han ſalido de nueſtra Eſpaña,en muchas maneras de eſtudios. Quanto a mi acrecentamiento no sè como ſe harà, Dios lo guiè como ſea ſu ſervicio,yo sè bien que como quiera que las coſas ſucedan, ſiempre ſerè muy obligado a v. m. allende de las otras mercedes de que agora no hablo; en lo de aver ſido cauſa deſte viage como algun tiempo gozamos:yo deſeo que el aſſiento mio fuera en eſtas partes como v.m.dize por algunos años, pero junto con eſto querria que v.m. me eſcrivieſſe en que coſa de por acà me podria emplear,de manera que yo tuvieſſe vn eſcopo cierto a que enderezaſſe mi cuidado, y para que dieſſe parte a los que en eſto me pueden ayudar,y eſto es lo que v.m.me puede hazer merced, y ſi fuere m. neſter lo comuniçaſſe con Gonçalo Perez, ò con quien tovieſſe noticia de las coſas de acà.

El Cardenal de Coria me eſcrive tan buenas palabras, que no pueden ſer mejores, tanto que me eſcrive el Doct.Aguilera, que me tiene vn apoſento deſembarazado, y le llama de mi nombre,y pueſto que muchos eſtan eſtrechos, no conſiente que ninguno ocupe parte del. Yo hago lo que eſcrivi à v.m.de a buenas palabras moſtrar todo el buen roſtro poſsible, y dilatar eſto haſta ver en que para lo del Concilio. Porque a la verdad en toda Italia no ay mejor converſacion que aqui, donde eſtà gran parte de Eſpaña,y lo mejor de Italia,y donde mejor ſe puede procurar eſtàr en ſervicio de ſu Mageſtad; v.m.en eſta parte es menester pienſe bien el deſeño que yo devo tener para mis negocios, y en lo que toca a los eſtudios, yo me hago cargo dello.

De la venida del ſeñor Geronimo Garcia a Francia, huelgo mucho por

lo

lo que toca a su crecimiento; y respeto de su persona, aunque por la soledad que v.m. terná de tan buena compañia, tengo pena: aqui ay muy buen aparejo para que nos comuniquemos, suplico a v.m. le escriva que me avise a quien, y como enderezaremos las cartas, de manera que vayan a sus manos, porque hasta tener esta certidumbre no le escrivirè. Agora se ha impresso Lycophron Chalcidense, y las anotaciones *in commentaria Cæsaris*, y la *historia Vltraiectana; descriptio Græciæ* Gerbelini *cũ tabulis*, y las obras de Boecio bien emendadas; no han venido a mis manos, aunque he embiado por ellos, quando vinieren escrivirè mas extenso lo que me parece. La cracio de los Legados procurarè que vaya con esta carta, y v. m. tiene razon, que de todas las que se han hecho no ay cosa digna de leerse si aquella no, y las cartas que embiò el Rey de Portogal al Papa, y al Concilio a mi juizio.

Fracastorio es gran amigo mio, y hombre muy docto, mas poco aparente, nũca vi Syleno de Morbyades mas proprio: agora imprimiò vn libro *de cõtagione, siue de sympathia, & antypathia rerum*; a vnos agrada, y a otros no; al fin estàn vnos versos tales como buenos, dedicados al Cardenal Farnesio: estos embio a v.m. porque el libro es grande, y no muy apacible.

Lo de Aristoteles tengo concluido quanto a la letra, y ha sido sin que lo sepa D. Diego, por esso v.m. no dè parte dello, y a los que hoviere dado se declare, que era que yo lo leìa, y veìa en los exemplares del señor D. Diego, mas no que lo hoviesse trasladado, y assi lo avise v.m. al señor Honorato, porque no sè si le placeria a Dõ Diego. Agora estoy metido con los interpretes Griegos, y algunos Latinos de Aristoteles; quando nos vieremos, yo llevarè buẽ peculio. La forma del sello puede v.m. embiar, porque en Venecia ay tan buenos Maestros como en toda Italia, y yo tengo amigos que lo negociaràn alli en mi ausencia muy bien.

La historia de Bembo no ay memoria que se estampe; sè dezir a v.m. que tiene en Padua vna cosa muy buena, en que tiene su libreria muy copiosa, y de muchas antiguallas de estatuas, y tablas, principalmente vna tabla de bronce con ciertas pinturas de animales, que dizen ser de letras hieroglyphycas. Tiene tambien vn huerto con muchas yerbas, y arboles exquisitos, a imitacion del que la Señoria de Venecia haze agora vno en Padua para la Vniversidad, que dizen serà la mejor cosa del mundo. Tiene entre sus libros vnos Aristoteles, y vn Xenophõ, de mano, los quales quisiera prestados el señor Don Diego, y no se los quisieron dar; pagase en dezir mal de su estudio, y antiguallas, y huerto, no sè con quanta razon.

Las conjecturas de la edad de Seneca no las embiè a pedir por otra cosa, sino porque me pareciò bien quando hablàmos en ello, y pareciòme de las tener, por estàr sobre aviso si hombre topare algo que haga al caso. El Doctor Roense Español que v.m. dize sobre las Politicas querria vèr, porque no ay cosa antigua sobre aquel libro, y que agrada al señor Comendador, deve ser tal; aviendo oportunidad v. m. me las embie con la Biblia vulgar, y lo demis q̃ tengo escrito a v.m. que algunos destos señores, que dizen estàr nombrados, lo traeràn.

Nuevas de acà no sè ninguna mas que *Busto* dizen que es Coronista de su Magestad, avisame v.m. si huelga el señor Florian, ò si entiende en su hisso-

toria; el señor Don Diego tiene gran deseo de ver lo impresso. Agora se estampa en Venecia vn gran volumen de las cosas de Africa, compuesto por vn natural de Granada amoriscado, y muy versado en aquella region, aunque el autor lo escrivio en mal Latin, y agora lo han buelto en vulgar Italiano; dize Don Diego que es muy buen libro, yo no le he visto.

Deste Concilio ay grandes pareceres; lo que creen los que *saniùs sibi videntur sapere*, es que su Magestad no querrá cargar sobre si vna cosa que pareceria de menoscabo, que es aver juntado este Concilio de todo el mũdo, y averse llevado mas adelante que ha estado grandes años ha, y dexallo assi deshazer, principalmente que dizen que las cosas de Alemania sucedẽ bien, por tratar su Magestad este negocio con la autoridad, y valor necessario. Pero todavia se cree que durarà mas años que algunos Prelados piensan, principalmente que se tiene por cierto que su Magestad embia a llamar xii. Prelados de España Obispos, y Arçobispos. En Roma no querrian Concilio a lo que por acà se sospecha, y assi vienen de allà cada dia nuevas de guerras, y de ligas, sin dar parte a su Magestad, y despues parece todo mentira; Dios lo encamine como sabe que es menester. Al señor Obispo de Vadajoz di la carta de v.m. y es tan gentil señor, que vna de las cosas que yo grandemente devo a v.m. es su patrocinio; està muy bueno, y alegre, y gran estudiante, aunque con deseo de bolver a España. V.m. me respõda muy particularmente a todo. A mi señora Doña Ioana beso mil vezes las manos de su merced, y las del señor Diego de Vargas, y de mi señora Doña Andrea. Nuestro Señor guarde, y prospere a v.m. con el acrescentamiento que yo deseo. De Trento 8. de Iunio 1546.

Servidor de v.m. que sus manos besa.

Ioan Paez de Castro.

13 COn el correo q̃ llevò las provisiones de las vacantes escrivi a v.m. agora se ofreciò este sin pensar, y no me pareciò que era justo dexarlo ir sin carta mia. Alli escrivi, y v.m. como yà recebi la Biblia vulgar, y la di al señor Don Diego de Mendoza, que la tiene en mucho, como a la verdad es razon, siquiera por estàr de mi letra. Tambien escrivi a v.m. cómo su Magestad proveyò de Embaxador de Roma al señor Don Diego; èl procurarà que yo vaya con èl, pero sino es por Secretario de la Embaxada, no veo que lugar pueda tener en su casa que bien me este, y por esto creo que no irè con èl por buenos respetos, y tẽgo por mejor lo de Coria, para passar de alli a otra cosa mejor, y aun, porque conozco que el señor D. Diego me harà mas cortesia no estando en su casa. Si allà ay quien sea parte para quanto a ser Secretario, v.m. lo negocie con la prudencia necessaria, y avisseme en todo.

Todo creo se sabe allà, y por esto no curo de escrivir nuevas; yo entiendo en mis estudios insaciablemente, y cõ mas gana, y trabajo que nũca, *Dij bene vertant*; deseo mucho vnos comentarios de Cesar, sacados por los de v.m. con todas sus glossas, que no falte nada, digo de todos los exemplares que v.m. tiene, lo qual se haria desta manera, mandando v.m. enquadernar vnos, y poner muchas hojas blancas entremetidas, v.m. lo haga poco a poco, que serà grandissima merced.

Al señor Honorato Ioan beso mil

vezes las manos, y al ſeñor Gonçalo Perez. Aviſeme v. m. ſi hovo algunas coſas de la libreria de Micer May, y procure aver todo lo que hallare de mano de leyes, y de otra qualquier coſa; y aſsi lo haga v.m. ſi ſe ofreciere libreria alguna de otro que ſe muera, y ſi hallare algunas partidas de mano antiguas.

Al ſeñor Florian Docampo dè v. m. mi beſamanos quando ſe ofreciere, y aviſeme que haze. A mi ſeñora Doña Ioana beſo pies, y manos de ſu merced, y aviſeme de la ſalud de los ſeñoricos, y de lo que ſabe del ſeñor Geronimo Garcia. Nueſtro Señor guarde, y contente a v.m. como yo deſeo, y a mi me dè algo con que yo ſirva a v. m. y nos holguèmos algun dia. De Trento 15. de Agoſto 1546.

Beſo las manos de v.m.

Ioan Paez de Castro.

14 LA carta de v.m. de 14. de Agoſto recebi, y como fue la primera que leì de todo el emboltorio, ſegun lo hago ſiempre, y topè al principio con las muchas dolencias de la caſa de v.m. tuve gran pena haſta ver que v.m. y mi ſeñora Doña Ioana eſtavan buenos: deſpues topè con el fallecimiento de Diego de Cañizares mi hermano, y peſome tãto, que no pude paſſar adelante ſin muchas lagrimas, ni agora al tiempo que eſta eſcrivo, y por eſto v.m. me perdonarà ſi no eſcriviere tan largo como querria, ni tan concertado, que a la verdad aũque a èl Dios le hizo merced, pero en eſtos caſos no baſta Filoſofia, principalmente repreſentandoſeme lo que por èl paſsò, mientras fue en el ſiglo, de trabajos, que no quiero dar pena a v.m. Dios lo remedie todo, y a èl ponga en ſu gloria, amen.

La Biblia que v.m. embiò recebi, y la hize muy bien aderezar, y la di al ſeñor Don Diego, el qual eſtà muy bueno, libre de toda quartana, y ſu Mageſtad le librò nueve mil eſcudos de ciertas quentas, y le diò mil y quinientos de penſion, y ſerà cierto Embaxador de Roma, cargo es que, como èl miſmo dize, nunca ſe proveyò a hombre de ſu manera. Su Mageſtad le ha honrado lo poſsible, y caben todas eſtas coſas muy bien en èl por las grandes partes que tiene, y es cargo en que podria hazer por quien quiſieſſe.

En lo del numiſma de Iuſtiniano vi, y recebi la carta eſtando en Venecia, y la moſtrè al ſeñor Don Diego: èl, ni yo no pudimos atinar nada, tengolo guardado para quando me viere en Roma. A v.m. eſcrivi que miraſſe ſi podia aver algunas coſas de Micer May, porque me dizen que tenia dos cofres de coſas de mano muy buenas, principalmente en Derecho; procurelo aver v.m. ò lo que fuere poſsible.

Las anotaciones de Ceſar nunca he podido vèr, pero a lo que me dizen, es coſa muy poca, y creo que ruin; de Venecia las eſpero, ſi vinieren a tiempo, iràn con eſte emboltorio, pero v.m. no dexe de hazerme vn codice como el de v.m. y ſeria razon que cogieſſe todo lo que tiene en *Tulio*, y *Claudiano*, y me lo embiaſſe, porque yo en Roma lo pornia de arte que v.m. holgaſſe.

Quanto a lo de mi eſtado yo beſo las manos de v.m. por el cuidado que tiene de lo que me cumple. Los deſeños que v.m. apũta ſon todos muy buenos; yo me inclino mas a ſer Clerigo que a otra manera de vivir, alomenos aborrezco ſer caſado; yo me eſtarè por agora quedo, y eſperarè lo que ſuccediere. El de Coria bien creo que haria quanto yo quiſieſſe, tambien tengo

go guardado aquel refugio.

Quanto a cargos en Eſpaña bien tengo por cierto q̃ ſi yo quiſieſſe tornar en Eſpaña con el Fiſcal, que avría vn corregimiento honrado, pero no me place aquel exercicio, dexolo eſtàr aſsi, para ver el fin de todo; y porque ſeria harto mal deſpues de tanto eſtudiar, no ſaber el hombre contentarſe, y ver lo que falta a otros, y lo q̃ a mi me ſobra, y la brevedad de la vida, digo que yo lo que deſeo para quãto a mi, lo tengo, y para quanto a otros a quien ſoy obligado, harè buenamente lo que pudiere, y v.m. me ayudarà, y Dios lo encaminarà; *habes iudicium huius ſtomachi mei*: parecéme q̃ v. m. deve hablar a Gonçalo Perez, que me eſcrivió muy magnificamente, y darle de parte de v.m. las gracias. V.m. me eſcriva ſiẽpre por amor de Dios, pues ſabe quanta merced es para mi. Nueſtro Señor la muy magnifica perſona de v.m. guarde, y contente como yo deſeo. De Trento 8. de Setiembre 1546.

Servidor de v. m.
que ſus manos beſa.

IOAN PAEZ DE CASTRO.

15 MVcha pena he tenido por no averſe ofrecido cõ quiẽ eſcrivir a v.m. porque el correo paſſado nos dexó a todos cõ los deſpachos en las manos; y no eſtuvo en Trento vna hora, entrádo a la vna deſpues de media noche. Aì embió la carta; no sè que me eſcrivo quanto a libros, y retratos, yo ternè toda la diligencia poſſible quando eſtuviere en parte que ſe puedan aver, que ſerà en Roma, que eſtà a la mano el puerto, y las coſas tambien; yo eſpero ſer tan curioſo en eſſo, que v.m. no me culpe.

De las partidas de mano que v.m. tiene huelgo mucho, y beſo las manos de v.m. por el cuidado que tiene de me hazer merced en todo: quiero aviſar a v.m. de vna coſa, de donde ſe podrà aver facilmente con la autoridad de v.m. mucha parte de antiguedad en coſas de leyes, y es, que el Doctor Pero Lopez, como v.m. ſabe, tuvo a ſu cargo coger, y juntar todas las leyes de eſſos Reynos por comiſsion de ſu Mageſtad, y el ha cumplido lo que le fue mandado; de razon juntaria grandes exemplares, y doblados, y mas para trasladar lo que hizo, vive en Valladolid, v.m. le viſite quando hoviere tiempo, y procure que le dè de lo que tiene, que creo ha menester, y es neceſſario acudir con tiempo, porque es viejo, y luego ſe pierden aquellas coſas.

Agora entiendo en concluſir dos libros grandes que eſcrivió Phocio de los autores que leyó en ſu tiempo; es coſa muy excelente, y haze vn buẽ epitome de cada vno, y declara coſas muy buenas; yo voy ſacando lo que me parece, y por eſto me detengo algo: y fue tan grande beſtia aquel Lutera-no, que hizo la Bibliotheca que v.m. ha viſto, que nunca ſupo deſtos libros teniendo el indice de la libreria del ſeñor Don Diego. El ſeñor Obiſpo de Vadajoz quanto a la preſidencia hizo la coſa mas honrada del mundo, y ſu Mageſtad le reſpondió muy bien, y teniendo en mucho ſu animo, y zelo chriſtiano, y en eſte Concilio ha ganado mucha honra con eſto; es tan ſeñor mio por reſpecto de v.m. que eſtoy corrido de no poder ſervir a ſu Señoria en algo. Del Comendador me aviſe v.m. *quid mollitur*, y en que pararõ ſus refranes como èl dize. Al Doctor Sepulveda eſcrivo a todo lo paſſado, porque le quiero tener contento. De

Florian no oygo nada, no querria que ſacaſſe verdadero a Buſtamante, y a mi mentiroſo; harto defiendo ſu hiſtoria en eſtas partes, y digo la diligencia, y erudicion ſuya quando ſe ofrece.

Del ſuceſſo del ſeñor *Agustin de* Zarate me alegro mucho, y creo que allende del dinero traerà coſas muy curioſas, y gran relacion de aquellas partes: podrà v.m. creer que tengo deſeo de ver aquel mundo, y que no pierdo eſperança de lo vèr; cierto era empreſſa de vn Ariſtoteles, ſi hoviera vn Alexandro, iluſtrar aquella tierra en el Cielo, y en la poſicion, partes de la tierra, en las yervas, plantas, animales terreſtres, y aquatiles, y las aves de entrambos lugares, y los minerales, y inſectos, que ninguna coſa tienen que conforme con lo de nueſtro Orbe; pero quedòſe eſto para con otras coſas. Nueſtro Señor guarde, y proſpere a v. m. con el acreſcentamiento que yo deſeo. De Trento 26. de Octubre 1546.

Servidor de v.m.
que ſus manos beſa.

Ioan Paez de Castro.

16 EL Doctor Aguilera, y Buſtamante me eſcriven de Roma tan encarecidamente, que aviendo de ir a Roma no dexe el aſiento del Embaxador en ninguna manera, obligandoſe a que el Cardenal de Coria lo avria por bien, aſsi que ſeñor: *auribus Lupum teneor*; lo que yo entiendo es, que pues el Embaxador ſe ha pueſto en eſto, que le peſarà que yo le dexe. Yo eſcrivi al Doctor Aguilera, que tenia reſpondido al Doct. Ayala, que và en compañia del ſeñor Dõ Diego, los inconvenientes que avia, que remediandoſe, que yo holgaria de le ſervir, y que llegado Ayala a Roma comunicaſſe con èl lo que mas le cumplia, viendo primero por experiencia la caſa del ſeñor D. Diego, y tratandole, porque yo eſcrivi al Emxabador q̃ dieſſe cargo al Doctor Aguilera como a Medico de ſu caſa, pueſto que vive con ſu Santidad, y èl me reſpondiò que le placia aſsi, que ternàn familiaridad, y podrà Aguilera mejor entender lo que me cumple. Yo me eſtarè quedo mientras durare el Concilio; Secretario de la embaxada es *Hernãdo de Monteſa*, natural ſegun èl me dixo de Zaragoça, el qual ha ſervido al ſeñor Don Diego de Secretario en Venecia. Marquina dizen que ſe torna à Eſpaña; *Franciſco de* Buſtamante eſtà en Roma, creo deve pretender paſſar en Sicilia con Iuan de Vega.

Las anotaciones de los comentarios de Ceſar ſon del mas ruin Gramatico que vi en mi vida, por eſſo no las embiarè, y podrà ſer que las aya viſto v.m. èl no tuvo exemplar, ni tiene juizio, ſuplico a v.m. no emperece tanto en embiarme las ſuyas, que ſerà cierto otra coſa, y aunque no vengan de vna vez, en cada carta vn poco, ſe concluirà ſin peſadumbre.

En lo de Sepulveda yà v.m. conoce ſu eſtilo; quanto a la doctrina alli no haze otra coſa ſino aconſejar que ſe reduzga el año a la bruma, que es onze de Enero, lo qual ſe podrà hazer intercalando los dias errados, y que ſe dè orden como no ſe venga a eſte inconveniente con intercalar dentro de ciertos años: èl no mueſtra la dificultad, ni ſe mete en ella, y ay en eſta materia tanto eſcrito que ſobra, pero por ſu eſtilo aplace; yo he dado a los Legados ſendos, y les parece bien, aunque no ſe les haze nuevo.

Reſta dar cuenta a v.m. de mi eſtudio, y de lo que acà paſſa: yo eſtoy todo

do metido en Aristoteles con el mayor aparejo que jamàs creo que Christiano lo emprendiò, assi por las partes q̃ tengo en mi persona, como por los libros, porque de mi parte tengo pericia de la lengua bastãtemẽte, y tengo cognicion de lo que toca a Mathematicas mas de lo necessario para Aristoteles; entrò con gran conocimiento de anatomia, que me ha costado mucho fastidio; tengo para lo moral la facultad de Leyes, que es asaz necessaria; y para la Poesia, y Retorica, creo que no me falta; he hecho gran inquisicion de minerales, que los tenemos aqui en Trento muy buenos. De parte de libros tengo los textos de Aristoteles mas correctos que los ha tenido hombre de ochocientos anos a esta parte. Tengo todo quanto se ha impresso Græcè de comentarios, y corejados algunos con la libreria de Leoncio en Padua. Tengo textos de la trãslacion vieja los mejores del mundo, y lo que ay de Averroes, y S. Thomas, y algunos otros Latinos, como es a Boecio en toda la Dialectica, aunque todos valen poco en cõparacion de los Griegos. Saco todos los lugares que Galeno reprehende, ò declara a Aristoteles, y confiero los textos que alega cõ los que tenemos. Allende desto voy juntando a Aristoteles con Platon, y los de Platon sobre Aristoles, y todo esto cõ el mayor ocio, y mejor aposento del mundo, y con gran salud, y fuerza, gracias a Dios por todo. Assi que señor mio este es el estudio, el qual concluiria en dos años que durasse el Concilio, ò en poco mas, y todo serà para que nos comuniquemos placiendo a nuestro Señor quando èl fuere servido.

Sobre la edad de Seneca le tengo grandes cosas, que era menester vna carta larga para solas ellas. He sabido que el Doctor Guevara tenia los Cõcilios Toletanos de mano, y doze Cõcilios mas de los estampados, v.m. procure aver traslado, corejandolos con los impressos. Nuestro Señor guarde, y prospere la muy magnifica persona, y casa de v.m. en compañia de mi señora Doña Ioana de Olivan, cuyas manos beso mil vezes. Bien haze v.m. de no le pesar de las hijas, pues las dà Dios, y son hijas de tal madre, que dizen mis refranes, que es lo principal en la hija. De Trento 17. de Hebrero 1547.

Servidor de v. m.
que sus manos besa.

IOAN PAEZ DE CASTRO.

17 LA de v. m. de 24. del passado recebi, y la merced acostumbrada con ella; yo embiè a v.m. vn pliego de cartas, en que escrivia muy largo. Quanto a mis estudios, yo procurarè aprovechar grandemente, principalmente en el estilo, y en buenas disciplinas, y otras particularidades que no se hallan fuera de Italia; creo que placiendo a Dios llevarè buen peculio quando nos veamos. Los tiempos andan tan rebueltos, que no sè en que pararèmos todos, pero mientras aqui estuviere ay grandes cosas en que emplearme, y creo que adonde fueremos, si de ami salimos, nunca faltarà. Tambien escrivi a v.m. del Aristarcho que me preguntava; es hombre bien presuntuoso, y no de disciplina solida ninguna, gran hombre de reprehender, y altercar, creo que trae vn pleyto con Monterde, y mil con otros, el Cardenal le conoce bien, y dize ques es bueno para remontar.

De lo del hijo de Aldo sobre las *epistolas ad Atticum*, soy del parecer de

de v.m.que cierto les diera otro color Victorio, y en las que hizo le mando gran ventaja en la prudencia, y en el modo. Agora, es harto deseada vna exposicion de Pedro Victorio en la Retorica de Aristoteles, creo que la ternèmos presto. Yo ando rebuelto en la Bibliotheca Vaticana, y creo que sacarè buenas cosas, y lo mismo harè en librerias particulares q̃ las ay buenas. Algunas horas me ocupa el señor Obispo de Vadajoz, porque me ha mandado que le traslade vna exposiciõ sobre la Missa de S.Ioan Chrisostomo, y le copile ciertas vidas de Santos por muchos Metaphrastes q̃ aqui ay en la libreria de su Santidad; huelgo de lo hazer, porque es muy buen señor. No perdono a v.m.lo de Cesar, y que me avise como lleva lo de *Plinio*; por degustacion me embie algun lugar que bien le parezca. Al señor *Antonio Agustin* tengo muy familiar, es gran amigo de v.m. no vi en mi vida hombre mas curioso, ni mas honrado, tiene muy buenos libros, principalmente en su profession. No tengo otra cosa que escrivir, sino que v.m.me escriva siempre, y me avise en que estado està la historia de Florian Docampo. Al señor Honorato Ioan beso mil vezes las manos, y al señor Doctor Sepulveda. Por no saber si v.m. està en Madrid, no embio mis besamanos a mi señor Diego de Vargas, y a mi señora Doña Andrea, v.m.haga el oficio si les escriviere. En Roma 27.de Hebrero 1547.

Servidor de v.m.
que sus manos besa.

Ioan Paez de Castro.

18 LA vltima carta que de v. m. he recebido fue de 29. de Marzo, en que me dezia, como iba a Zaragoça, y passaria por Guadalaxara; yo tengo gran pena de no poder escrivir mas amenudo a v. m. porque es lo que yo mas deseo la conversacion de v.m y yà que *coram, non licèt*, a lomenos por cartas. Estàmos tan encerrados entre estos montes, y tan olvidados, que es cosa de maravilla, y las postas que solian venir por aqui, se vàn por Flandes.

Quanto a mi estada en Roma, creo me irè con el señor D.Diego de Mendoza, porque me haze tantas ofertas, y concurren tantas causas, que me serà forzado: tengo creido que con ayuda de Dios no me puede dexar de ir muy bien para mi proposito; verdad es que tenia encadenados mis estudios, mas no faltarà como se efectuen, y passen muy adelante, porque si Dios me dà alguna passada, entiendo contentarme con lo mediano, y filosofar libremente lo que hombre viviere; creo que mi ida serà para Setiembre, si Don Diego no me dà mas priessa.

Las anotaciones de v.m. en los comentarios espero avidissimamente, v.m.me la haga de me las embiar poco a poco como dize, y no se le harà de mal, y querria que v. m. en las que le parecieren, añada su sentencia. Quanto a lo del *Glasto*, a mi me pareciò siempre muy bien lo de v.m. y como me ocupè este verano passado algun tiempo en yervas, y plantas, tuve por familiar a Ruelio, autor herbario, el qual en el capitulo que haze *de Glasto* refiere la opinion de v. m. y holgué mucho dello; vealo, y avíseme. Este verano me ocupo en vèr vnos minerales de plata, y cobre, y otros mil metales que tenèmos aqui junto, y esto hago en cõpañia de Iulio Alexandrino; Medico muy excelente; todo lo guardarè para quando nos veamos placiendo a Dios, q̃ cierto en este Lugar ay aparejo para

ra ſaber dos coſas, yervas, y minerales, tambien como en qualquier parte del mũdo; helo tomado por paſſatiempo, y comome las manos tras ello. Bẽbo muriò, y no ſabemos ſi ay coſa que ſalga à luz; vnas epiſtolas ſuyas ſe han impreſſo en nombre del Padre Leon mas locupletadas que las vulgares, ſi algo ſaliere, yo aviſarè a v.m.

El Duque de Florencia haze vna gran oficina de eſtampa Griega, con propoſito de publicar todo lo bueno q̃ tienen las librerias de aquella Señoria; ſerà vna coſa muy acertada, porque ay libros muy raros, y muy ſubiectos a vn caſo para perderſe del mundo: creo que en Francia ſe harà otro tanto, y aſsi harèmos gran libreria Griega. Yo tengo comprados los libros Griegos que imprimio Aldo, vno no puedo hallar, que es XII. Rhetores, porque ſon acabados. Ido yo a Roma ternan mis cartas otro luſtre, agora contenteſe v.m. con eſto, que no es poco para eſtàr entre eſtos montes.

Aqui falleſciò el *Maeſtro Pedro Serra*, natural de Zaragoça, amigo mio, y que dezia conocer familiarmẽte a v.m. y yo me acuerdo que v.m. me dixo dèl que tenia algunos libros importantes, y algunos que fueron de Laurencio Vala; v.m. procure aver lo que fuere tal, pues ſerà facil, y no deje ciertos libros que èl me avia dicho que tenia de Drecho.

Con la muerte del Comẽdador mayor deven aver dado grã buelco todas las coſas; v.m. me la haga de me eſcrivir algo de lo que paſſa, porque acà *multi multa*: sè dezir a v.m. que le ha peſado tanto al Fiſcal, que ſe parece bien lo que ha perdido. Al ſeñor Doct. Sepulveda eſcrivi en vn emboltorio enderezado a v.m. y le embie ſu libro impreſſo, llevòlo vn gentilhombre de Zaragoça, v.m. le dè mi beſamanos, y N. Señor guarde, y proſpere a v.m. como yo deſeo, y trayga oportunidad para que en algun tiempo comuniquèmos nueſtros eſtudios, que es mi fin deſpues de la ſalvacion. De Trento vltimo de Mayo 1547.

Servidor de v.m.
que ſus manos beſa.

IOAN PAEZ DE CASTRO.

19 LA vltima de v.m. de Zaragoça de 26. de Noviembre recebi, y con ella la merced acoſtumbrada, y mas crecida, porque la tenia muy deſeada. Y quanto a mi aſiento, como eſcrivi a v.m. yo eſtoy aplacer quanto a la comodidad, y tratamiento, pero para tener de comer, ſino fueſſe con diligencia de aviſos, no ay remedio.

En lo de mis eſtudios van biẽ, y concluirè lo de Ariſtoteles muy preſto, y luego tomarè a Platon, y Tulio, en q̃ creo harè vn buen eſtudio, porque tengo copia de comentarios de muchas partes. El Doct. Aguilera, y yo a ratos hurtados entendèmos en Mathematicas; creo que ſacarà preſto a luz vn Quadrante vniverſal, coſa que nadie haſta agora lo ha inventado, y vnas Tablas de todos movimientos, de operacion muy facil, y muy ciertas, y otras coſas bien apacibles. Hago gran diligencia en la libreria del Papa, y lo meſmo harè en librerias particulares de Cardenales como v.m. lo dize; yo le digo, que quanto a lo que toca a eſto, que harèmos vna gran coſa. Paſſados los frios quiero entender muy de veras en la Topographia deſta Ciudad, y las antigualias, que es razõ llevar noticia dello, y lo meſmo harè adelante en otras Ciudades principales deſta Provincia. El Doct. Lucena es tal como v.m. dize; yo tengo con èl

mu-

mucha conversacion, y le leì el capitulo de la carta de v.m. por lo qual le besa mil vezes las manos.

Bien sè que quando yo vaya hallarè à v.m. cõ grã riqueza de libros, y inscripciones de nuestra España; yo procurare *paria facere*, para que quando nos veamos, placiendo a Dios, lo confiramos, y passemos la vejez desnudamente, que todo esto de letras me parece que es viatico para toda la vida, pero mas necessario para la vegez. En lo que v.m. haze en esse exemplar de *Plinio*, me parece que acierta, y si esse codice cayera en buena tierra, assi como esta le estamparàn, para dar ocasion a muchos que entendieran en èl; digolo, porque haze v.m. bien de sacar todo lo que difiere de los vulgados, como en èl està. Por estàr v.m. ocupado perdono por agora lo de Cesar, aũque lo deseo mucho, y me lo demanda el señor Don Diego, como dixe a v.m. que se lo avia yo comunicado en Trẽto, y me dixo, que nunca avia hallado buen exemplar, que procurasse q̃ v.m. embiasse lo que tenia observado, y agora acuerdase bien. Por las inscripciones de Numancia beso las manos de v.m. mil vezes; en fin de la primera, dõde està *M.P.X.* sino falta el numero de las millas, no lo entiendo, ò sino avia mas de vna milla, y dexavan de asentar el vn numero; aviseme de lo que piensa. Aviaseme olvidado de contar como el Aristarcho me porfiò vn dia, que en tiempo de Augusto no sabian esculpir, ni labrar, y juntamente con esto, que Alberto Leo avia sabido mas q̃ Vitruvio; *hinc cognosces cætera*. Pareceme muy bien lo del *luteum herba*, y cierto es muy buena observaciõ la de v.m. en lo de Glasto.

Las anotaciones de Aldo Manuncio son buenas a mi parecer; yo las darè con essas cartas al Doctor Puente, y con esto no serà menester informar en particular. No tengo al presente otra cosa que escrivir a v.m. sino que Dios le guarde, y prospere como yo deseo, porque la tengo por mi propria prosperidad. A mi señora Doña Ioana de Olivan beso mil vezes las manos de su merced, y yo ternè cuidado de aver Indulgencias, que es la fruta desta tierra, assi para servir a su merced, como porque me quepa parte de las oraciones. De Roma 17. de Enero 1548.

Servidor de v.m.
que sus manos besa.

IOAN PAEZ DE CASTRO.

10 La de v.m. de 12. de Iunio recebi, y con ella muy grã placer en sabèr que el cargo de escrivir la historia de Aragon se aya tambien provehido, *tibi gratulor, illis invideo*: pareceme que a v.m. le esta muy bien, porque exercitarà lo que tiene muy bien notado, y es cosa en que se perpetuan las memorias de las cosas, y juntamente con ellas el nombre del Artifice; yo espero en Dios, que v.m. darà tal cobro en todo, que por fastidiosos que son los ingenios desta tierra, se satisfaràn. Aviseme v.m. que corte piensa dar, y vna traza en dos palabras; yo siempre tuve a v.m. por mas bastante que a todos los nuestros, y assi lo he predicado, y creo que no me engaño. A todos estos señores amigos de v.m. he dado parte dello, y hã holgado mucho; dixelo a la tabla del Cardenal, y hablò muy bien en v.m. El señor Don Diego està en Sena, esperanle esta semana, quando viniere se lo dirè, porque sè que se holgarà mucho.

De estudio và bien, concluirè presto lo de Aristoteles, en q̃ tengo grandes

des cosas notadas. Por otra parte leo a Theophrastro, confiriendole con la translacion de Theodoro Gaza, y con Plinio: hallo muchos descuidos del Interprete, y muchos de Plinio, y por otra parte gran ayuda en Plinio, y en el Interprete. Pero como agora en nuestro tiempo la historia de plantas se ha llegado muy al cabo, todavia ay buenas cosas; concluido esto, tomarè a Platon con los Interpretes Griegos, y juntarlehe con el Tulio de v.m, y en aquello pienso hazer vn buen estudio, porque no entrarè *omninò illotis pedibus*. Las Mathematicas no las dexo olvidar, ayudò al Doctor Aguilera a cõcluir vn Quadrãte general, que es el mejor instrumento que hasta agora se ha inventado; con todo esto me huelgo con antiguallas, y ver estas ruinas muchas vezes.

Acuerdome que v.m. me tiene prometido de me embiar sus correcciones en los comentarios de Cesar; no las perdono, por esso v.m. dè algũ momento a este, para que con cada carta vengan algunas. El señor Antonio Agustin me encomendò mucho que viesse las declamaciones de Quintiliano, digo vnas que llama *tractatas, & coloratas*, y pienso que deven ser de aquel Quintiliano declamador q̃ cita Seneca; si v.m. hizo algun trabajo en ellas, avìseme, porque querriamos que se estampassen correctas; en todo me escriva v.m. muy largo. A mi señora Doña Ioana beso mil vezes las manos. Aqui tienen embidia a v.m. de la conversacion del señor *Antonio Barba*. Nuestro Señor guarde, y prospere a v.m. con el acrescentamiento que yo desco. De Roma 1. de Agosto 1548.

Servidor de v.m.
que sus manos besa.

Ioan Paez de Castro.

21 DEspues que v.m. me escriviò la provision en las Cortes de Aragon para escrivir la historia de aquella tierra, no he visto letra de v.m. que ha sido harta pena para mi; yo respondi luego, y muy largo, creo que las cartas llegarian a manos de v.m. y juntamente iban otras para Guadalaxara que me importavan: ni de v.m. ni de mis parientes he avido cartas desde el tiempo que digo.

Pienso que el Cardenal mi amo irà a Genova, y que le acompañarè yo; alli toparè con toda España. Yà sabrà como el Padre *Fr. Domingo de Soto* es Confessor de su Magestad, y el Doct. Ayala Obispo de Guadix, entrambos son grandes amigos, y señores mios; juntase con esto el señor Fiscal para solicitar, y mas lo que v.m. por su parte me favorece. No dexe v.m. de encomendar mis cosas al señor Gonçalo Perez, y a quien mas le pareciere, porque el dia de oy, y aun el de ayer, no vale otra cosa sino favor, principalmente quando no se haze por indigno. De aqui no ay que escrivir, sino que las cosas van de bien en mejor, y su Santidad embia los Legados que pide su Magestad: de conjuraciones, y otras cosas, allà lo sabrà v.m. mejor.

Hanse hallado vnas piedras marmoreas de la serie de los Consules, y lustros, y triũfos, *ab Vrbe condita* hasta Augusto, hechas pedazos, y faltan algunos, que no se pudieron hallar; es cosa muy estimada, y de gran antigüedad, asientanse en vn muro en las Casas publicas del Capitolio, creo q̃ se estamparàn luego, si se haze yo embiarè a v.m. vn exemplo.

Estos meses de calor entẽdi en leer a Theophrasto de *historia plantarum*, tengo notados grandes lugares contra Plinio, y contra Theodoro Gaza; otra temporada conferirè lo de *cau-*

ſis, y deſpues lo que Gaza trasladò de Ariſtoteles, y creo ſe juntarà buena coſa; tengo vn exẽplar de Theophraſtro de mano, que no es poco hallarlo, aunque es muy incorrecto, pero ayuda quando menos penſamos. Las de v.m. en Ceſar tẽgo bien deſeadas, pero vèr a v.m. tan ocupado, me haze que no moleſte ſobre eſta demanda. Aviſeme v.m. ſi concluyò lo de Plinio, y en que entiende el Comendador Griego, y Florian Docampo, porque aqui yà pienſan que eſtà impreſſa toda ſu hiſtoria.

Los comentarios del ſeñor D Luys de Avila en eſta guerra de Germania he viſto, y me parecen muy bien, y que muestra bien ſu prudencia, y ſu valor; quilieralos ver en Eſpañol, porque ternàn otra gracia, digolo, porque aqui nos los han dado traducidos en Italiano.

Deſeo ſaber ſi han eſtampado los otros dos volumenes de la hiſtoria de las Indias que promete *Gonçalo Fernandez de* Oviedo *y Valdés*, y ſi ſe eſtamparon algunas coſas del Marques del Valle. Pareceme que v.m. ſe deve pertrechar en eſtas coſas del Orbe nuevo, porque dado que no toque a lo de Aragon, pero por averſe hallado en tiempo de los Reyes Catolicos, es razon que v.m. haga memoria dello. A mi ſeñora Doña Ioana de Olivan beſo mil vezes las manos de ſu merced; aviſeme como le và de hijos. Nueſtro Señor guarde, y proſpere a v. m. como yo deſeo. De Roma 15. de Setiembre 1543.

Servidor de v.m.
que ſus manos beſa.

Ioan Paez de Castro.

22 DEſpues que recebi la carta de v.m. que fue en Sena, dõde he eſtado muchos meſes en negocios de mi patron, no he reſpondido por aver eſtado enfermo muy gravemente, y enfermedad muy larga, y moleſta, y haſta eſtàr bueno, como agora al preſente eſtoy a Dios gracias, no he querido dar pena a v.m. Pesòme en el anima del falleſcimiento del ſeñor Diego de Vargas, aſsi por ſu perſona, que era digniſsima de vida, como por la pena y fatiga en que queda la ſeñora Doña Andrea, Dios la conſuele, y ſi v. m. en eſte tiempo la ha ido a vèr, me aviſe como eſtà.

Quanto a lo demàs, yo eſtoy cada dia eſperando el año ſanto, que ſe me haze mil años por vèr a v. m. que sè q̃ holgarà mucho de vèr eſta tierra. Grã de merced recebirè, que v. m. me mande que ſe me traigan aquellos libros, y ſi v. m. ſe trae ſus comentarios de Ceſar, y lo que hoviere ſacado de Plinio ſerà gran coſa. En los dias de mi convalecencia leì las anotaciones del Comendador nueſtro amigo, y emendè mi codice como me pareciò; tengo aquel exemplar Toletano por muy bueno.

Yo creo que eſcrivi a v.m. como entendia en Theophraſto, tengolo concluido, en q̃ay grandes lapſos de Gaza, y grandes de Plinio, en algunos cayò el Comendador, pero reſtan muchos; eſtoy determinado de le trasladar de nuevo, en teniendo oportunidad juntamente con todos los otros opuſculos que eſtàn por trasladar: aſſi que con eſta diligencia, y con lo que el Comendador ayuda, y con lo que v. m. por ſu parte traerà notado, creo harèmos vn codice de Plinio muy emendado, por eſſo v. m. renga atencion a juntar todo lo que tiene en Plinio, porque acà lo comuniquèmos.

Ago-

Agora entiendo en hazer Latino a Sexto Empyrico Cheroneo, que son dos libros de Philosophia de los Pyrrhonios, harè vna pretacion, en que pornè grandes cosas de lo que toca para nuestra Religion, *& effugiam vitiligatores*; v.m. advierta lo que en esta parte tiene notado.

De los negocios de v.m. y de su reposo, y como entiende hazer su venida, y quando, me avise, y si de acà desea algunas cosas me lo escriva, porque se las ternè a punto. Del Doctor Lucena tengo entendido como el señor Monterde es aficionado a secretos naturales, y conocimiento de yervas, y plantas, holguème mucho, porque hasta que èl me lo dixo yo no lo avia sabido; v. m. le diga, que le beso mil vezes las manos, y deseo que nos comuniquèmos, porque me avisasse de algunas cosas que por fuerza ternàn notadas en Theophrasto, en quien como digo yo hize harta diligencia: yo le escriviera agora, pero siẽtome muy flaco, y cansado, que esta he escrito en tres vezes; con otro correo lo harè, aunque pues es tan amigo de v.m. bien me atrẽverè a dezir que aya esta por suya.

A Trogo esperàmos cada dia de Paris muy cumplido, que se hallaron en Bretaña tres exemplares, segun dizẽ, y como el primero no tenia principio, pensaron que era T. Livio, y assi se publicò que era hallado todo T. Livio; estamparonse los fragmentos de Diõ, y Dionisio Halicarnasseo; estãpase Iustino Martyr, y Philosopho, contra Aristoteles; estãpase Clemente Alexãdrino; esperante cada dia grandes cosas de la libreria de Florencia, donde se estampan las Pandectas con gran curiosidad: creo que si vivimos verèmos muy adelante esta cosa de letras. Quisiera que v.m. escrivisse vna carta al Poggio, que es gran amigo de v.m. y agora es Tesorero de su Santidad, que me tuviesse por servidor. Dios guarde a v.m. y perdoneme la brevedad por las causas que digo. Al señor Abad de la O beso mil vezes las manos; aviseme v.m. del señor Geronimo Garcia. De Roma 1. de Setiembre 1549.

Besa las manos de v.m.

Ioan Paez de Castro.

23 GRan deseo tengo de ver cartas de v.m. y de essos señores; por mi no ha quedado de no escrivir, que por tres vezes he embiado hartas cartas a Gonçalo Perez para que las embiasse a v.m, a buen recaudo, y me respondiò como las avia recebido, y que las embiaria.

En lo q̃ a mi tengo, yà tengo escrito abiertamẽte a v.m. mi intento. El Cardenal partiò por la posta à Roma como murió el Papa, yo le pedi licencia para quedar aqui algunos dias, y assi piẽso estàr hasta Agosto, viẽdo si estos señores amigos hazẽ algo que yo vea que me està bien, que si fuesse tal la cosa, todavia me detendria, siquiera por escusarme de dar razon, que es la causa porque al cabo de tanto tiempo no llevò de comer, que para mi es harta pesadumbre. Pero si en este tiempo no se concluye algo, procurarè juntar *meas sarcinulas*, y caminarè para dõde v.m. estuviere, y essos señores, y passarè lo que resta de vida, que no faltarà con que consolarnos; entretanto v.m. me allegue lo que pudiere de libros, y verà que vida hazemos.

Traigo en buenos terminos con D. Francisco de Toledo, que es Archimandrita de Sicilia, que mande con-

tentar a aquellos Frayles con algunos libros eſtampados, y me haga merced de tornar el conocimiento que v. m. dexo; aviſeme quien le tiene, y quien ſe obligò con v. m. para que ſe buſque, y haga. Aqui ſe dize como muriò Florian Docampo, Dios le perdone; no ſeria malo hazer diligencia de aver ſus coſas, alomenos lo de mano, aſsi ſuyas, como de otras, que todavia creo que tenia buenas coſas.

Franciſco Lopez de Gomara eſtà bueno, aunque con neceſsidad; la conſulta và tan deſpacio, que quita la eſperança. Su Mageſtad eſtà bueno, y dize, que en todo caſo quiere ir a Eſpaña eſte verano. Las pazes ſe tratan cõ harto calor, Dios lo haga, irmehe por Paris ſi ſe hazen. *Vergoſa* eſtà bueno, y le và bien a lo q̃ entiẽdo. *Iuã Chriſtoval Calvete de* Eſtrella eſtà aqui, eſtãpa vnos epigramas, q̃ no ay hõbre a quien no celebre, y haga inmortal.

El Duque de Alva eſtà aqui, y và a Milan con cargo de Napoles, y Milan juntamente, y con particulares facultades, que dizen nunca tal coſa averſe concedido a nadie. De Bruſelas 26. de Abril 1555.

Servidor de v. m. que ſus manos beſa.

IOAN PAEZ DE CASTRO.

24 MIl cartas tengo eſcritas a v. m. y nunca he viſto reſpueſta; no puede v. m. creer la pena q̃ tengo ſolamente por no entender de la ſalud, y coſas de v. m. aunque tambien holgara de ſaber ſi llegaron a poder de v. m. las Bulas de mi penſion.

Yà ſabrà v. m. como ſu Mageſtad me hizo merced del aſiento de Florian Docampo con gran mueſtra de placer, y voluntad de me hazer merced; tengolo en mucho, por poder irme a Eſpaña, y aſsi me ayude Dios, q̃ es v. m. la principal coſa, porque yo lo eſtimo mucho. Por eſto junteme todos eſſos papeles, que yo llevarè tambien los mios, y harèmos vna vida ſanta; yo eſtoy determinado de irme eſte Setiembre a Italia, y coger lo que pudiere de coſas neceſſarias, y embiarlas a Eſpaña a Cartagena, por eſſo v. m. me reſponda luego, y deme aviſo de las coſas que le parece que ſerà bien procurar en Italia, libros, y otras coſas, y ſea diligentemente, pues no faltan mil modos.

A todos eſſos ſeñores dè v. m. parte deſta carta, porque ſe holgaràn con ſaber que ſu Mageſtad me hizo eſta merced, y placiendo a Dios, pues tengo de ir a Italia, deſde alli irè por Zaragoça, y nos holgarèmos algun dia; tambien mandarà dar v. m. aviſo a mi hermano. Nueſtro Señor guarde, y proſpere a v. m. con el acreſcentamiento que yo deſeo. De Bruſelas 3. de Iunio 1555.

Beſa las manos de v. m.

IOAN PAEZ DE CASTRO.

25 EN mi vida deſee cartas de nadie tanto como eſtas de agora, porque avia caſi diez meſes que v. m. me eſcriviò la vltima vez; agora tornè a recebir las miſmas cartas, porque devian de ſer duplicadas, pueſto que eran tan viejas, y las avia viſto otra vez, las leì de muy buena gana, principalmente viendo vna de v. m. de 1. de Iunio, con la qual me alegrè grandiſsimamente en ſaber de v. m. y de todos eſſos ſeñores.

Yà tengo eſcrito a v. m. por dos partes, como ſu Mageſtad me hizo merced del aſiento de Florian Docampo, y de

ſu

ſu Capellan, y como Gonçalo Perez avia procurado con el Duque de Alva, que me fueſſe con èl a Milan, y como eſtava concertado que me dieſſe quarenta y cinco ducados cada mes, y todo lo del Eſtado de Napoles, y Milan; lo qual, puesto que era muy bueno, y honrado, lo dexè por aceptar la merced de ſu Mageſtad, y tener mas ſoſiego eſto que reſta de vida, y penſar vèr, y comunicar a v. m. y a eſſos ſeñores, que yo le doy mi fe, que no fue ſta vltima coſa que me hizo dexar lo del Duque ſino la primera, y principal. Todo eſto devo a vn grande amigo que tengo en la Camara de ſu Mageſtad Flamenco, que ſe llama Guilielmo Malineo, al qual yo conoci en el Concilio de Trento: èl ha ſido el movedor de todo, deſpues le ayudarõ muchos, entre los quales fue el Cardenal mi patron, y el Comendador Mayor Don Luys de Avila; yo eſtoy tan acepto a ſu Mageſtad, que nunca lo pensè.

Agora ſe entiende en la conſulta, y ſe deſpachará preſto, yo hago lo que puedo por Gomara, porque me haze gran laſtima, no sè lo que aprovechará, porque ay grandes neceſsidades en los Clerigos deſta Corte; beſa las manos de v. m. y eſtá gozoſo. El Cardenal mi amo cobrò ſus Lugares, y eſtà en gracia de ſu Santidad; a mi me eſcrive continuamente, y mueſtra cierto averme tenido amor, yo ſe lo reconocerè ſiempre, y ſervirè.

Mi voluntad agora no es otra que eſtàr con v. m. a cabo de tanto tiempo, pero cuelga de la partida de ſu Mageſtad a Eſpaña, la qual no eſtà determinada; ſi acaſo partiere, yo pedirè licencia para venirme con el ſeñor Antonio Agueſtin a Italia, y deſde alli a Eſpaña, *hoc eſt*, a Zaragoça; y la cauſa es por juntar muchas coſas que allà dexè, y otras de que avrè neceſsidad, y hazer de manera que vayan a buen recaudo a Eſpaña, y entretanto v. m. me la harà de aviſarme, a donde ſerà mejor, porque yo pienſo embiarlo a Cartagena, pero he menester ſaber alguna perſona que eſtè prevenida, a quien yo lo enderecè. Si ſu Mageſtad no parte por agora deſta tierra, aconſejame Guilielmo Malineo que me eſtè quedo por eſte invierno, porque cumple aſsi por buen reſpeto, y que por Hebrero pediè licencia para irme por Italia à Eſpaña; en fin, con ayuda de Dios, de vna manera ò de otra pienſo ſer con v. m. antes de vn año.

Quanto a los libros de Mecina no ay nada perdido, antes pienſo cõ ayuda de Guilielmo Malineo, y del Embaxador de Venecia, y de Iuan Oſorio, que eſtà aqui agora, aver vna patente del Archimandrita Don Franciſco de Toledo, que al preſente tiene de Sena, para q̃ pueda tomar todos los libros que quiſiere yo, ò quien mi poder hoviere, lo qual ſerà *divitiæ Cræſi*, Dios lo encaminarà todo, y guardenſe los libros Hebreos.

Aqui muriò vn Inglès amigo mio q̃ dexò diez mil libros, coſa nunca viſta de vn hombre pobre, entre los quales ay ſeiſcientos libros de mano. Hovolos deſta manera: en la turbacion de Inglaterra ſe robaron, y quemarõ muy grandes librerias, èl las comprava, y recogia en Malinas por pocos dineros. Allende de los libros ay muchos retratos, y cartas de Coſmographia, y quadros diverſos, pienſo comprar dellos los que pudiere, y con la demàs hazienda que aqui tengo embiarla cõ Gomara a Burgos, y que deſde alli la guie al ſeñor Antonio Zeron a Alcalà, por eſſo v. m. le aviſe que la reciba, y pague los portes que Gomara eſcri-

vi-

virà,y lo tenga a buen recaudo.

Su Mageſtad me manda dar proviſion para que ſe cobren en ſu nombre todos los papeles, y memoriales que Florian Docampo dexò con todo lo que pareciere convenir à la hiſtoria; no tengo a quien la embiar ſino a v.m. y aſsi me la harà muy grande de tomar eſte trabajo, ò dar orden como ſe haga que por vẽtura avrà coſas que v.m. dè por bien empleada la fatiga. Tambien me prometiò vn Cavallero, que vino a eſta Corte por la Ciudad de Sevilla, de darme los papeles que dexò *Hernan Mexia*.

Las cartas para el ſeñor Rui Gomez no dexarán de aprovechar; èl ha eſtado aqui mal diſpueſto de vnas tercianas, y à eſtà bueno, y ſe partiò para Inglaterra, penſando encontrar al Rey en el camino: yo le fui a beſar las manos, pero no le habìè nada del conocimiento que tengo con el ſeñor Conde de Melito.

Agora eſperàmos aqui todos los amigos con la Mageſtad del Rey; vendrà Gonçalo Perez, y Verçoſa, y Antonio Aguſtin, y otros muchos: yo aviſare a v.m de lo que paſſare, y no dexe de me eſcrivir ſiempre, poniendo las cartas en Valladolid, que mil correos vienen cada dia por Francia, y las traeràn, principalmente ſi vienen con pliego para Prado, ò Fontana, ò Gaztelu, que ſon todos Oficiales de Vargas, y Eraſo, y muy amigos mios. Nueſtro Señor guarde, y proſpere a v. m. con el acreſcentamiento que yo deſeo. De Bruſelas de Agoſto 1555.

Serbidor de v. m.
que ſus manos beſa.

IOAN PAEZ DE CASTRO.

26 POr otra parte tengo eſcrito a v.m. muy largo, y al ſeñor Rector Monterde, y al ſeñor Micer Cortès, y al ſeñor Micer Perez de Nucros, pero haſe detenido tanto el correo, que pienſo llegarà eſta muy mas preſto. Avisòme el ſeñor Gonçalo Perez, y aſsi creo que por ſu mano ſe harà como no ſe pierda.

Yà eſcrivi a v.m. como ſu Mageſtad me hizo merced de me dar aſiento de ſu Capellan, y Coroniſta; el dia que el Rey N. Señor entrò me embio a mandar que le fueſſe a beſar la mano, y aſsi fui antes que oyeſſe Miſſa, y a abada me recibio alegremente, y diziendo yo la gran merced que me avia hecho, reſpondiome, *yo lo hize de muy buena gana por vueſtras buenas partes*, y aſsi me deſpidio; creo que embiarè a v.m. el recaudo, para que ſe me haga de cobrar a ſus tiempos, porque con la autoridad de v. m. ſe cobrarà mejor, y con ſu bondad ſe conſervarà.

Agora ſe trata entre ſus Mageſtades *de ſumma rerum*, y ſe pienſa que el Emperador ſe irà a Eſpaña, y que el Rey quedarà con eſtos Eſtados, y con todo lo de Italia. Si aſsi es, yo me partirè luego a Italia, y concertarè mis coſas de arte, que para la primavera me ponga en camino para Eſpaña; harto me peſa de no hazer deſde aqui la jornada, pero cumple mucho hazer eſte rodeo, aſsi por no perder lo que allà tengo, como por aver otras coſas que ſeràn neceſſarias para mi oficio, y creo que v.m. lo aprobarà quando nos veamos. El ſeñor Gõçalo Perez eſtà muy adelante, y cada dia ſerà mas: no dexe v.m. de le eſcrivir; mueſtrame mucha aficion, y creo que ofreciendoſe, me harà toda merced.

Gomara beſa las manos de v.m. eſtà razonable, y tenèmos alguna eſperança que le daràn algo, aunque es bien po-

poca; segun van las cosas somos vezinos, y no tengo con quien hablar que mas me huelgue que con èl, principalmente porque nunca passa dia que no aya memoria de v.m. y de essos señores.

No tengo otro deseo sino de ver a v.m. el qual placiendo a Dios se cumplirà presto entretanto v. m. procure estàr bueno, y no dexe de me escrivir por via del señor Gonçalo Perez siempre que se ofreciere. No escrivo a essos señores, porque como tengo dicho he escrito a todos. Nuestro señor guarde, y contente a v. m. como desea. De Bruselas 17. de Setiembre 1555.

Servidor de v. m.
que sus manos besa.

Ioan Paez de Castro.

17 HArto deseada tenia esta de v. m. aunque siempre pensè que v.m. lo dexàra para con este mensagero. Del fallescimiento del señor Obispo de Vrgel, que Dios aya, me pesa quanto es razon; pero a v.m. no es menester cõsolar como a hombre vulgar, pues sabe lo que esta vida es.

En la venida de v. m. no ay que hablar, sino que quando fuere, serà muy bien venido, y tratarèmos lo que solemos; yo trabajo harto, porque tengamos apossento para todos, y creo que passado este ibierno lo alcançarè.

La historia q̃ v.m. dexò aqui he leido toda, cierto es muy buena, y tiene muchas particularidades, y harta prudencia; quanto al estilo bien creo que se podrà emendar, y contraerse a menos; yo al principio tuve mucha advertẽcia, y vsando del poder que v.m. me diò, hize harto, pero cansème antes de la mitad, *bis incipiam, & absolvam*; quanto al proemio, quando nos vieremos lo aconcharèmos.

Linda cosa es lo de Sepulveda; embie v. m. vn exemplo, y estè siempre advertido de no ser Gerõto Didascalo, alomenos con tales; *sed nos inter nos*, pero todavia tiene harta gracia; yo se lo escrivirè al Cardenal.

Con el hijo del señor Abogado Fiscal, yo harè lo que pudiere, que cierto amo a su padre muy de veras. Nuestro señor guarde, y prospere a v.m. como yo deseo. De Quer 24. de Octubre 1560.

servidor de v.m.
que sus manos besa.

El Doctor Paez.

28 EL señor Vicencio Agustin dexò los anales de Aragon en Açuqueca, y luego aquel dia me los truxeron; beso las manos de v. m. por la merced, que fue muy grande: estàn bien impressos, y con magestad. Estoy espantado de la curiosidad, y diligencia que v.m. ha vsado, y và todo con la prudencia que de v. m. se esperava; yo los voy leyendo atẽtamente. Si los hoviera visto antes, quando mucho, pudiera avisar a v.m. de algunas palabras, que por ventura las ha dexado v.m. por hazer la obra mas Aragonesa; con todo esso irè sobre aviso en lo que yo alcançare, aunque todo me es nuevo. En verdad que no solo Aragõ, pero Castilla es en mucha obligacion a v.m. y si los tiempos fueran otros, resp̃dieran otras gracias, y premios. Como no hovo lugar que el señor Vicencio Agustin passasse por esta casa, no tratè de lo que v.m. escrive del privilegio, para que esta obra no se imprima sin su voluntad de v.m. lo que cumple es embiar persona propia que vẽga a esto, ò que diga que no viene a

otra

otra cosa, y traya instruccion de v. m. y hableme, que yo harè en ello lo que pudiere, si yà no se le ofreciesse a v. m. camino de venir a ello, y fuera razon embiar vn volumen al señor Conde de Chinchon, aunque despues avrà lugar.

Guarde v. m. sus volumenes, q̃ quiẽ no piẽsa, cogerà vno, y le llevarà a cõde le imprima cõ mucho daño de v. m. Si v. m. gana vna cedula, q̃ no se puedan traer a España, bastaria por agora, que yo pienso que en pocos dias se venderàn todos los que v. m. tiene dẽtro de España. Yo estoy tan retirado de la Corte, que no puedo servir sino con cartas, y estas importan poco, sino las lleva quien negocie con importunidad. Los cinco libros restantes con lo demàs espero avidissimamente.

Quanto al Bezerro, yà sabe v. m. si holgaria yo de darsele con todo quanto yo mas tuviesse, pero como no es mio, si me le pide su dueño, es menester darsele luego; yo le detendrè, y tratarè de torias con el, y podrà ser q̃ nos concertèmos, y despues le darè yo a v. m. a todo passo. La historia del Rey Don Iuan Segundo, de la primera impression, no tengo, mandemela embiar v. m. con mas el dialogo de la lengua Castellana, y los versos de Barcelona, *tu tamen a Pœno Barchino, &c.* y en estos anales hallo citados autores peregrinos, yo harè memoria de ellos si v. m. los tiene.

Estos dias estuvo aqui el Doctor Frias, natural de Talavera, y pariente de aquel Medico Aurelio: dize que conoce mucho a v. m. y ha estado en las Indias, donde està casado; deve escrivir algunos Fastos, y venia con grã sed de ver este libro de v. m. de las Olympiades, quisiera que yo se le prestara, mas no quise hazerlo; prometiòme algunas cosas, no son aun llegadas; pareciòme bien docto en la lengua Griega, mas el Maestro Matamoros no està bien con el, al qual ternè aqui algunos dias, porq̃ es mucho de v. m. Al señor Vicencio Agustin beso las manos, y deseo servir a su merced, y conversarle, por lo que v. m. y el señor Abogado Fiscal me escriven de sus muchas partes. Mi hermano, y su muger besan las manos de v. m. y desean que v. m. venga por esta tierra. Nuestro Señor guarde, y prospere la muy magnifica persona de v. m. con el acrescentamiento que yo deseo. De Quer 26. de Iunio 1562.

Servidor de v. m.
que sus manos besa.

El Doctor Paez.

29 A Dos cartas de v. m. tengo de responder, y primero a la vltima. Quanto al Obispo de Lerida yo le respondo como v. m. verà, y embio a v. m. la carta que èl me escriviò. Quanto a la venida de v. m. cada dia se me haze vn año, suplico a v. m. que hurte algunos dias para que nos holguèmos, pues sabe quan viento es esta vida.

Quanto a lo del señor Doctor Velasco, ya v. m. sabe la voluntad que yo tengo para le servir, y quanta razon para ello, porque cierto siempre conoci tenerme mucha aficion, y assi yo respondiera bien con obras a esta obligacion si pudiera, avràse de contentar su merced con mi buena voluntad.

Quanto a la historia, yo tengo hechas mis diligencias con su Magestad, y con sus Ministros, para que no me pueda nadie culpar; bien vè v. m. que no es razon que yo escriva por cartas de soldados, ni por lo que se dize en las plazas, sino por muy buenos fundamentos autenticados. Si su Magestad

tad tiene en algo que se escrivan sus cosas con el peso, y autoridad q̃ conviene, la razon obliga a que mande proveer en lo sustancial. Yo supliquè a su Magestad fuesse servido que yo viesse lo que el Emperador escriviò de las causas que tuvo para todas sus guerras, y principalmente para la de Alemania; respondiome que era contento, y que para esto hablasse cõ Erasso, y yo lo hize, y nunca se efetuò. Despues vltimamente, como por parte del señor Doct. Velasco se procurò, que los papeles de Estado viniessen a poder de v. m. y que visitasse el Archivo de Simancas, diziendo en la provisiõ, que esto se hazia por muchas causas, y entre ellas, porque los Chronistas de su Magestad tuviessen de donde sacar lo necessario, escrivi al ilustrissimo Cardenal, refiriendo esto, y otras muchas cosas, como v.m. sabe, mas hasta agora no veo el fruto. Yo señor, no creo que seria mal artifice, si tuviesse la materia como tengo la herramienta; si fuera cosa de invencion, ò que se sacarà de escrituras, y autores antiguos, hoviera hecho mucho; assi digo, q̃ el cuerpo de la historia yo le adrezarè, mas si las cosas de los Consejos de Estado, y instrucciones no vienen a mi poder, solamente serà cuerpo sin alma, y esto baste, porque me dà mucha pena tratar de cosa que es tan importante, y se provee tan mal.

Quanto a mi residencia en Corte, bien vee v.m. lo que he gastado en esta casa, por estàr acomodado en este tercio postrero de la vida, y la copia de libros que he juntado para escrivir alguna cosa que pueda leer la posteridad, y quanto aparejo ay aqui para escrivir historia, y qualquiera otra cosa; y vee tambien mi edad, y achaques, mas con todo esto, si su Magestad me hiziesse merced de alguna buena pensiõn, partiria el año, y escriviriamos semestres, como hizo aquel Iurisconsulto; de otra manera no tengo posibilidad, segun es grande la costa con hermanos, y sobrinos, y otras gentes, y esto quanto a esto. Agora estoy mal dispuesto con este romadizo, que casi me tiene siempre en la cama; quãdo estuviere mejor que pueda escrivir de mi mano, yo escriviràe al señor Doctor Velasco, en cretanto suplico a v.m. le bese por mi las manos, y desta carta le puede v.m. referir lo que fuere servido.

Agora respondetè a la segunda de v.m. y la carta de Don Diego no puede ser mejor, era suissima, aunq̃ no estuviera firmada: las profecias, y versos de Sybilas, es cosa de asco, pareceme q̃ v.m. se las deve tornar, diziendo que se queda con vn traslado, por no ser razon que el exemplar dexe de estàr entre sus papeles, y pidale v.m. que le embie algo de lo que dize que ha hallado, que tambien deve ser cosa de cogujon de almofrex como èl dize. Suplico a v.m. me embie lo que hoviere de nuevo de los Moros de Granada, y lo que supiere de Flandes, y mande requerir en casa del correo mayor si ay cartas para mi.

De la salud del señor Contador *Francisco de* Garnica me avise v.m. y le encomiende mucho, *interpone tuis, &c.* porque dize Homero, que se muere el diligẽte como el perezoso; y deseo saber si tornò de Portogal Luys Neve, que es mis pies, y manos, y aun mi cabeça. Esta carta, sino es buena, es bien larga, espero la de v. m. mas cumplida, porque la mas larga es la mejor. Nuestro Señor la muy magnifica persona de v. m. guarde, y prospere con el acrescentamiento que yo deseo.

seo. Quer 30. de Enero 1569.

Servidor de v. m.
que sus manos besa.

El Doctor Paez
de Castro.

30 DE la muerte del pobre Santa Cruz me pesò mucho, no por la falta que haze a las letras, y negocios de las Indias, sino por morir tan astrologicamente, Dios le perdone por su infinita misericordia, amen, y a nosotros nos dexe acabar conociendole.

Quanto a los papeles, no me cõtenta el modo de proceder, y devriase procurar que se hiziesse memorial de todo, aunque de libros buenos no creo tenia nada. Estando yo en Flandes me mostrò el señor Erasso vna memoria q̃ Santa Cruz le avia embiado, en que se contenia todo lo que èl dezia tener escrito, y creo que se la tiene, y se hallarà buscandose; tambien referia historias que tenia recogidas. Destas cosas de España puede ser que tuviesse algo bueno, porque en lo demàs, ni libros de Mathematicas, ni de Cosmographia, ni de Historia peregrina Latina, ni Griega, ni destos tiempos, ni en otra facultad creo tuviesse importante: algun instrumento puede ser q̃ tenga, como astrolabio, esfera, annulo, armilas, ò algunas cartas de Provincias; si de esto puede v. m. aver vn astrolabio, recebiria yo mucha merced, porque quando me partì a Italia dexè tres, y no hallo ninguno: hagase v. m. familiar de Lievana, que jugò de Levãte. Con todo esto quisiera yo mas algunos papeles, y libros del Cardenal, segun andava a caza de papeles, y libros; si Don Diego de Mendoza se descuida vn poco, no le faltarà litispendencia; v. m. y yo holguemonos cõ los nuestros, y procurèmos que *queden en buenas manos*, porque no tẽgo por bueno quemarlos. N. Señor guarde, y prospere a v. m. con mucha salud, y acrescentamiento como yo deseo. De Quer 15. de Noviembre 1567.

B. L. M. de v. m.
su muy cierto servidor.

El Doctor Paez
de Castro.

IOANNES PAETIVS CASTRENSIS

Hieronymo Suritæ amico incomparabili S.

31 QVum pararem tuis litteris provocatus (amicorum suavissime) epitaphium Garsiæ Laso Iuci magnanimo, & doctissimo in pangendis carminibus, ecce incalui, nec potui epigrammatis brevitate, & meum *dolorem*, & illius dotes, vt conceperam, exprimere. Mitto itaque pro sepulchri titulo epicemium: nec tamen potui per omnes numeros, & omnes Heroas ire, vt ille ait, sed breviter militis, & poeticæ studiũ, quod in illo summum habebatur, celebrare; idan præstiterim tuum erit iudicium; certè curavi vt contextus ipse, & ductus carminum, non subinde subsisteret, sed velut è pleno pectore flueret, vt vel hinc intelligas quantum apud me valeas, qui hominem à pangendis carmi-

minibus alieniſsimum,& contrarijs implicitum ſtudijs, modò Poetam ſeceris. Vale.

Epicedium in Gar. Laſum
I. P. C.

QVis fontes oculis, quis nunc mihi ſufficit ampla
Flumina, tu Cyrrhe, tuque ò Permiſidos vnda,
Si quando nunc multa veris, clauſtriſque ſolutis
In pectus te funde meum, non enthea vocem
Vt tribuas maiore ſono, quod lingua moveri
Vincta dolore neget, ſed largior humor anhelis
Ne deſit lacrymis, & iuſto in tempore ceſſet.
Invida comminuit magnas ſpes Gallia noſtras
Laſe iaces, patris non ſimplex fama, decuſque,
Silicet extremis nec bello maior, & ore
Heſperis opponi poterat, ſic vtraque laurus
Intertexta tibi, & caſsis redimita corymbo
Conſtabat, ſic plectra Ducem, ſic arma Poetam
Condecuere, manu torvum ſuperare Maronem,
Et cantu poteras animoſum vincere Martem.
Seu tu per Lybicos ſævis Carthaginis agros,
Seu placet armorum ſtrepitum, bellique tumultus
Dulcibus admiſsis in partem frangere Muſis.
Non aliter quondam gemina virtute vigebat
Ænius ipſe ferox, quamvis multò minor ibat
Ingenio, hoc illum & ſi magnum Tiphys amoris
Prædicat. Ingentis ſic haſtæ pondus Achylles
Ponebat, referens ingentia geſta priorum
Ad cytharam geminus docuit percurrere Chiron,
Quæ puerum, infringens digitos, & verbere terrens.
Credere ſolicitor perdocti dogmata vera
Pythagoræ, & priſci mentem cum nomine eodem
Eſſe tibi oblatam poſt tot modo ſæcula Laſi,
Laſi, qui plumis te obtexit Pindare Cygni,
Laſi, quem numerant expuncto pro Periandro,
Et fuit illa quidem non inferiora ſecuta
Inſtrumenta animæ, ſeu tu contendere cultis
Carminibus velles Flacci, ſive Orphea nervis
Aequare, & cantu deducere montibus ornos.
His animi allectus Cæſar virtutibus, omnem
Militiæ curam merito tibi credidit, & te
Munere ſubvexit primo; ſed proh dolor! illa
Prodiga mens vitæ, & nullo perterrita caſu,
Nos lacrymis, ac te confecit munere acerbo.

Quo ruis,ò Princeps, quo te malèſuada pervrit
Gloria? nonne vides moles vt deci,dat altis
Turribus, & vaſtam ſtragem crebramque ruinis
Der ſcopulus, campos proſtrato milite complens?
Non parvi cohibent nati? non optima coniux,
Non tibi ſeſe offert Capaneus transfulmine adacto
Dum ſuperare gradu Phœbeia mœnia tradit?
Alcimedem miſeram traxit de turre ruinam
Dum Regi obſequitur, ſed ſi tibi priſca videntur
Hæc exempla,animos facere aſt tua pectora ſaltem,
Quæ viduata, viro probrum ſuperaſſe putabit,
Hyphias,vt quondam,Maneſque ſecuta mariti
Laodomeia ſui. Non fili morte recenti
Lyvida adhuc mater,quæ te noctesque,dieſque
Fert oculis, factura preces,facturaque fruſtra
Vota Deis,reducem dum te cupit eſſe, tuumque
Optat in adventum producere ſtamina Parcas
Durantis non fratris amor? qui haud mollibus actus
Caſibus in portum credit, te ſoſpite, navim
Veniſſe, & lapſis felicia ſydera rebus.
Ah ſuperi turſum viſa eſt num tellus Ibera
Nubibus inſertare caput, cœloque minari,
Quod procul obſeſos immenſos Tethyos vnda,
Et nullis vnquam pacatos gentibus orbes,
Neu ſaltem radio ſcriptos ab origine mundi,
Quæſijt, Hiſpanis totamque ambire trophæis
Europam, & Libyen,Laſo ductore, parabat?
Cui ſi læva diu communi ſpiritus aura
Veſci fata darent, heu quanto Gallia luctu
Squalida torperes,gemitus Maſſilia quantos
Phocais orba dares,ſolis vlulata puellis.
Sed decreta Deum,ſolido quæ adamante ſorores
Incidunt, fruſtra tentamus rumpere votis,
Non quæ ſe varias vertit dum Pelea vitat
In formas hominis,tandem quæ Sapia facta
Concubitus paſſa eſt, valuit defendere natum,
Quin è ratibus primam Troiani in littoris oram
Deſiliens, fontem pedibus detruſerat, atqui
Ille novem cubitus quibat vertice flavo
Hector Apollineo quamvis de ſemine natus,
Raptatus perijt.Dulcem non Orphea Clio
Eripuit fatis. Line num tibi profuit alma
Terpſichore,vel Rheſe tibi, qui flumine Troiæ
Guſtato poteras artes contemnere Vlyſsis?
Quod ſupereſt chartis victuris forſitan olim
Teſtamur,mentemque tuam, geniumque fatemur,

Sple-

Splenia ne poſsint, aut vlla obducta cicatrix
Tam durum celare malum, ſed vulnere crudo
Hiſpani doleant ſemper, quibus altior iſta
Plaga ſedet, quam quæ olim inflicta canorum
Lucanum rapuit nobis, Senecamque peremit.
At te Galle ſacer, magno qui monte voluto
Ooteris egregium vatem, quæ ſæcla tacebunt
Deteſtata caput? non ſic fuit acta Calondæ
Mens furijs, non aeria prodente voluere
Sic doluere tui cerdantis nate, latrones,
Vnguibus vt ſæuis vltrix lacerabit Frinnys
Te, exagitans facibus, furiali & cominus æſtro.
Tu tamen, ò Pean, magni vt placidi oſſa Poetæ
Terra præmat facito, tuque ò Lænæe iubeto
Delitias tumulare tuas, non improba poſco
Dona, Sophocleos Manes te propter humavit
Rex Lacedemonius. Pariter quas ille frequentes
Inſeruit ſcriptis Nymphæ luſtratæ cadaver
Vulnera turparum, & iuſto mandatæ ſepulchro.
Vos Dryades veſtris nam ludere carmina Laſus
Saltibus eſt ſolitus, florum ſtipate coronis
Cippum, quem ramis, Peneia laurus invmbret.

32 Tomò ocaſion el Doctor Iuan Paez para hazer eſte epicedio de averle comunicado Geronimo Zurita el epitafio que avia eſcrito a la memoria de Garcilaſo de la Vega, celebre Poeta Eſpañol, y es el que ſe ſigue.

EPITAPHIVM.

CVi Mars armorum, vocis formoſus Appollo,
Atque lyræ dederat munera Mercurius,
Hic iacet Hiſpani *Laſus* dolor, & decus Orbis,
Obtritus ſcopulis, invidiaque, Deum
Dum cythara, & cantu, & bello dolet, & pudet eſſe
Inter mortales numina qui ſuperet.

CAPITVLO XII.

CARTAS DE DON HERNANdo de Aragon, Duque de Calabria, hijo del Rey Don Fadrique de Napoles; de Don Fadrique de Toledo, quarto Duque de Alva, y Huescar; de Don Diego Fernandez de Cabrera y Bobadilla, tercero Conde de Chinchon, Comendador de Montreal en la Orden de Santiago; de Geronimo Zurita; de Don Diego Hurtado de Mendoza, Embaxador del Emperador Carlos V. en Venecia, y del Rey Don Felipe II. en el ſanto Concilio de Trento, y en Roma; de Don Luis de Requeſens y Zuñiga, Comendador mayor de la Orden de Santiago en Caſtilla, Embaxador tambien de Roma, Teniente de Don Iuan de Auſtria el I. en las jornadas de Leuante, Gouernador, y Capitan General de Milan, y de los Paiſes baxos Flandes, Friſa, Holanda, Zelanda, y los demás; y de Don Iuan de Zuñiga ſu hermano, que le ſucedió en la Embaxada de Roma, y fue de los Conſejos de Eſtado, y Guerra, Virrey de Napoles, y Ayo del Rey Don Felipe III. quando Principe, y Comendador mayor de la Orden de Santiago en Caſtilla.

1 * DE Don Hernando de Aragõ, Duque de Calabria, hijo del Rey Don Fadrique de Napoles, y marido que fue de la Reyna Doña Germana de Fox en ſus terceras bodas; Virrey, y Capitan General en el Reyno de Valencia, y Principado de Cataluña, y deſpues en el de Aragon, y Preſidente para dar concluſion a las Cortes generales que celebrò el Emperador Carlos V. en Monçon el año de 1626. a eſtos Reynos, hazemos memoria *lib. 1. cap. vlt. nu. 6. fol. 114. col. 1.* y tratan mas de propoſito de ſus grãdes acciones en la paz, y la guerra, Pedro Martir de Angleria *en ſus cartas*; Geronimo Zurita *tom. 5. de ſus anal. lib. 3. cap. 22. fol. 142. col. 2. cap. 32. fol. 158. col. 4. lib. 4. cap. 1. fol. 177. col. 2. cap. 9. fol. 182. col. 3. cap. 10. fol. 184. col. 1. y 2. cap. 17. fol. 187. col. 3. y 4. y fol. 188. col. 1. y 2. cap. 35. fol. 207. col. 1. cap. 62. fol. 235. col. 1. y 2. lib. 5. cap. 82. fol. 346. col. 2. 3. y 4. y 347. col. 1. y tom. 6. lib. 10. cap. 38. fol. 326. col. 2. 3. y 4. y fol. 207. col. 1. 2. y 3.* Geronimo de Blancas *en el mod. de proced. en Cort. de Arag. cap. 16. fol. 84. 85. y 86.* el Doct. Iuan Franciſco Andres de Vztarroz *en ſus anal. de Arag.* que publicò el Maeſtro Fray Miguel Ramon Zapater *lib. 2. cap. 12. fol. 49. col. 2. y lib. 3. cap. 7. fol. 26. col. 1. y 2.* y el miſmo M. Zapater *en lo q̃ añade, dict. lib. 3. cap. 34. fol. 120. col. 2. y lib. 4. c. 24. fol. 93. col. 2. cap. 26. fol. 105. col. 2. y cap. 30. fol. 124. col. 2.* Don Franciſco Diego de Sayas *en ſus anal. de Arag. cap. 33. fol. 248. col. 2. cap. 82. fol. 553. col. 1. y fol. 555. col. 2.* Martin de Viciana *tom. 4. de ſu coronic. de Valenc.* Gaſpar Eſcolano *tom. 2. de ſu hiſt. de la miſma Ciudad, lib. 10. cap. 33. num. 3. columna 1743.* Scipion Mazzella *en el catalog. de los Reyes de Napol. en D. Fadrique fol. 460.* D. Fr. Prudencio de Sandoval *en ſu hiſtor. de Carlos V. part. 1. lib. 1. §. 46. fol. 36. col. 2. y lib. 11. §. 11. fol. 571. col. 2.* y Don Antonio Suarez de Alarcon *en los comentar. de los hech. del ſeñor Alarcon, lib. 3. fol. 65. col. 1. y lib. 4. fol. 95. col. 1.* * Y eſcriviò el Duque de Calabria a Zurita la carta que ſe ſigue.

Magnifico ſeñor,

2 YO eſcrivo a eſſos Reverendos ſeñores el Inquiſidor mayor, y el

el Preſidente del ſacro Conſejo de la ſanta Inquiſicion, ſuplicandoles tengan por encomendado al Abad Ioan Palma mi criado, el qual và allà ſobre vna ſentencia acà dada en ſu favor por el Iuez de los bienes en eſta ſanta Inquiſicion; la qual aunque conſiderado la calidad de dicho Iuez, ſe puede creer ſer dada conforme a toda juſticia, el Receptor de dicho Oficio no dexò de dezir *nulla*, como por el proceſſo podrà v.m. ver muy largamente. Y porque sè quanta parte puede ſer v.m. para que èl ſea bien, y con brevedad deſpachado, afectuoſamente le ruego, que a todo ſu poder procure el ſuſodicho efecto, certificandole, que por la gran falta que con ſu auſencia èl cada hora hara en mi ſervicio, y tambiẽ por la mucha voluntad que con razon ſoy obligado a tenelle, toda la buena obra que èl recebirà por mano de v. m. aſsi en ſer deſpachado lo mas preſto q̃ ſer pudiere, como en todo lo demàs, pornè yo en cuenta de propria: y aſsi quedo rogando a N. Señor ſu magnifica perſona, y vida guarde, y acreſciente como deſea. De Valencia a 11. de Junio año 1540.

A lo que ſeñor mandaredes.

El Dvqve de Calabria.

3 * De Don Fadrique de Toledo, que fue quarto Duque de Alva, y Hueſcar, Marques de Coria, Conde de Salvatierra, y Piedrahita, Señor de Val de Corneja, Comẽdador mayor de Calatrava, y de la Camara del Rey Don Felipe II. tratan Luis Cabrera de Cordova, y Antonio de Herrera *en las hiſtor. deſte Rey*, y Alonſo Lopez de Haro *tom. 1. de ſu nobiliar. genealogic. lib. 4. c. 11. fol. 224. col. 2. y 225. col. 1.* * Eſcriviò a Zurita las cartas que ſe ſiguen.

Muy Magnifico ſeñor.

4 NO ha ſido para mi pequeño contentamiẽto, aviſarme v.m. de la buena reſolucion que en ſus negocios ha tomado el Rey; yo digo cierto que me he holgado en eſtremo, tanto por lo que toca a ſu Mageſtad, que ſerà tan bien ſervido, como por el particular de v.m. que acertarà a merecer toda merced, y aſsi eſpero en Dios que ſe la harà, y en lo que en mi fuere ſervir a v.m. yà ſabe que lo harè con gran voluntad, y con eſta prenda ſeguramẽte puede mandarme, ſiempre que ſe ofreciere en que moſtrar lo que a v. m. quiero, y devo, cuya muy magnifica perſona N. Señor guarde, y acreciente. De la Mota a 29. de Deziembre 1566.

De ſu letra dize lo ſiguiente. V.m. me la haga en eſcrivirme ſiempre, porque ſerà para mi grandiſsima.

A lo que v.m. mandare.

Don Fadrique de Toledo.

Muy Magnifico ſeñor.

4 DEſeo tanto ver cartas de v.m. que quiſiera avetlas merecido con las mias, y helo yo dexado de hazer, porque alla eſtarà v.m. muy ocupado, y de acà no hallo mareria de eſcrevir, que a v. m. ni a mi dèn ningun guſto, y aſsi he callado tantos dias ha; con todo eſſo, ſi en algun rato ocioſo me aviſa de ſu ſalud, recibiria particular contentamiento, pues no puedo eſtàr en parte donde goze de ſu converſacion, y compañia, y ſervirle en lo que ſe ofrecieſſe: y es cierto que el verme tan lejos deſtas coſas que tanto contento me darian, haze ſentir mi pri-

prision, y destierro; algun dia placerà a Dios me satisfarè de todo.

Yo he querido aprovecharme de la soledad que aquí passo en oir Astrologia, y a Euclides, con fin de darme despues a la Cosmografia, mas estos buenos designios, livianas ocasiones los suelen desbaratar, quanto mas la que me ha venido, que es vna calentura q̃ ha dos meses que me trae a mal parar; aora que iba mejorando, me diò vn romadizo quatro dias ha, y ando con èl harto disgustado, y assi no escrivo a v. m. de mi mano, ni me alargo a mas, de que N. Señor guarde, y acreciente la muy magnifica persona de v. m. En Murcia 19. de Noviembre 1567.

A lo que v. m. mandare.

DON FADRIQVE DE TOLEDO.

Illustrissimo señor.

5 COmo yo ando absente lo mas del tiempo fuera desta Corte, y apenas he assentado en ella, no he hecho el oficio que devia en escrivir a V.S. donde quiera que residiesse, como yo lo devo al servicio de V. S. y si no fuera esto, no mereciera yo la merced que V.S. me hizo con su carta, la qual hallè aqui en Madrid; pues puede V.S. tener por certissimo, que aũque yo tuviera las ocupaciones q̃ V.S. dize, no avia de caer en mi tan notable falta, y desconocimiento, teniendo yo a V.S. por el principal medio, y autor, con cuyo favor a mi se me ha hecho mas merced de la que esperava, ni podia pretender. Porque creo que V.S. tiene entendido esto de mi animo, no quiero importunar mas a V. S. con estas razones.

Tan comũ es este destierro, y absencia de V.S. q̃ la sentimos todos sus servidores como es razõ, y mucho mas en esta coyũtura, por no hallarse V.S. en tal sazõ con su padre, a quien Dios ha hecho tanta merced, que hizo ministro del mayor negocio que se podia ofrecer en su servicio, y en aumento de su Iglesia, y pues dello redunda a V.S. tan gran parte de la gloria, quisiera yo tambien le alcançara del trabajo, y cuidado que passa su Exc. pues V.S. le avia de ser gran alivio, y descanso para todo: yo tengo esperança en N. Señor, cuyo es el negocio, que ha de encaminar las cosas de aquel Principe, y q̃ esta que hà tanto, se enderezarà por la benignidad, y clemẽcia de su Magestad, que sirva de animar las cosas de su Excelencia como de padre, y a quien despues de Dios es en tan gran obligacion. Entretanto es muy digno exercicio de V.S. el que ha tomado en su ocupacion de las letras de Mathematicas, que son todo el fundamento, no solo para la Cosmografia, pero para todas las disciplinas, aunque para lo que V.S. pretende, bastaràn los seis libros de Euclides: plegue a N. Señor dar a V. S. para ello, y para lo demàs tan entera salud, como su casa, y servidores deseamos. Suplico a V.S. me la haga de mandarse informar, si en la casa del Marques de los Velez ay libros de mano de historias destos Reynos, y si acaso se halla entre ellos la de los tiempos del Rey Don Iuan el II. V. S. me haga merced de interponer su favor para que yo la pueda vèr, y salga V. S. fiador, que se restituirà muy en breve, que yo assi lo prometo a V. S. y si aqui se ofrece en que poder servir a V. S. pues estarè mas de assiento, suplico a V. S. se me embie a mandar entre los otros criados que aqui residieren. Nuestro Señor guarde, y prospere la Illustrissima persona, y Estados de V. S. como

sus

ſus ſervidores deſeamos. De Madrid a 20. de Enero 1568.

Iluſtriſsimo ſeñor.

Beſa las manos de V. S.
ſu muy cierto ſervidor.

GERONIMO ZVRITA.

Muy Magnifico ſeñor.

6 MVcho holgarè de vèr carta de v.m. antes de mi partida, por entender, ſi fuera de Eſpaña mandava en que le ſervir, mas yo tomarè eſte deſcuido en paciencia, con que llegado yo a Flandes me aviſe v.m. de ſu ſalud, y de emplear la volũtad, que a ſu ſervicio tengo, y a darle todo el contentamiento del mundo. De mi no sè que dezir a v.m. ſino que con ayuda de Dios comiençó mi jornada deſde mañana, la primera ſerà haſta Tarragona, donde me he de embarcar, y la ſegunda a Italia, y de alli a Flandes, buenos tres ſaltos, en que no faltarà materia de quedar a v.m. quenta, quãdo los acabèmos de paſſar. Nueſtro Señor guarde, y acreſciente la muy magnifica perſona de v.m. En Murcia a 18. de Abril 1568.

De ſu letra dize lo ſiguiente. El libro que v.m. me eſcriviò que le buſcaſſe no le he podido deſcubrir eſcrito de mano, ſino la coronica ordinaria que por aì anda impreſſa.

A ſervicio de v.m.

DON FADRIQVE DE TOLEDO.

Muy Magnifico ſeñor.

7 POr carta del Doctor Millio entendi la memoria que el Rey ha tenido de encargar a v.m. los negocios de la Inquiſicion, de que yo vengo aora a dar la enorabuena, y juntamente quexarme de averlo ſabido por relacion de otros, entendiendo v.m. que aun con ſolas ſus cartas he yo de recebir merced, quanto mas dãdome parte de ſu contentamiẽto; mas quiero olvidar eſte agravio, que para mi ha ſido grande, con que v.m. no olvide la emienda dèl, y me eſcriva muchas vezes, que yo harè lo miſmo, y quando por acà ſe ofreciere en q̃ ſervirle, nadie lo harà de mejor voluntad que yo: en otras coſas no he de alargarme haſta que vea alguna carta de ſu mano, ni en eſta dirè mas de que ſiempre he traido ſalud, y aſsi quedo con ella, y con no pequeño deſeo de ſaber de la de v.m. cuya muy magnifica perſona nueſtro Señor guarde, y acreſciente. De Mons de Henero a 15. de Deziembre 1568.

A lo que v.m. mandare.

DON FADRIQVE DE TOLEDO.

Iluſtriſsimo ſeñor.

8 AVnque V. S. me hizo mucha merced, y favor con ſu carta en moſtrar tanto contentamiento con la merced que ſu Mageſtad me hizo, me diò pena el entender que V. S. no lo ſupieſſe por mi carta, pues eſtava yo tan obligado a dar dello aviſo a V. S. como a principal medio, y auctor, por cuyo favor no ſolo eſto ſe ha encaminado, pero lo mas dello tenia V. S. acabado con ſu Mageſtad quando ſe mandò que Menchaca hablaſſe al Arçobiſpo de Sevilla; paſſa en verdad que yo eſcrivi a V. S. dando razon dello en principio del mes de Deziembre paſſado, y por la de V. S. entiendo que mi carta no llegò a ſu mano. Lo que en ella, y en las demàs ſe puede con toda ſinceridad repreſentar a V. S. es, que

yo me tengo por tan propria cosa de essa casa de V. S. y tan beneficiado de su mano, como los que mas obligacion pueden tener, ò reconocerlo. Suplico a V.S. de que con esta confiança se me mande siempre todas las cosas en q̃ yo pueda emplearme que toquẽ al servicio de V.S. pues ninguna se puede ofrecer de tanta obligacion en toda la vida.

Las cosas de su Excelencia han passado a todo el supremo cumulo de auctoridad, que podian llegar las de vn Principe destos tiempos, señaladamẽte por aver sido en tã principales empressas, en las quales ha concurrido mostrar con su magnanimidad el zelo santo que ha tenido al servicio de N. Señor, y de sus Principes, y al beneficio vniversal de su Iglesia; seria cosa justissima que su Santidad dexàra alguna gran señal de gratitud, por dõde quedàra perpetuo renombre a su casa de lo que su excelentissima persona en esto ha obrado, y obra contra los Hereges. Pero viniẽdo a otro particular, y à V.S. conoce quanto importa que las relaciones mas graves de lo que en esto ha concurrido, vengan en su tiempo, y lugar a poder de personas zelosas del servicio, y honra de Dios, y de su Magestad, para que se escriuan, alomenos de suerte, que ni se estraguen, ni se diminuy ã, por no tratallo con la decencia que se requiere, y aunque para esto eran menester grãdissimas partes de prudencia, letras, y estilo, no se deve olvidar de dar estas relaciones a los Coronistas de su Magestad, porque no sigan otras vulgares que no convengan a la magestad, y grandeza del negocio. Los que agora tiuen a su Magestad de Coronistas son Sepulveda, que està tan viejo, que no podrà poner en ello la mano, y el Doctor Paca ã es muy docto, y de mucha discrecion; suplico a V. S. se tenga cuidado de encargar a alguna persona q̃ saque estas relaciones en buena orden, porque se puedã dar a Paez, y a los demàs que convenga, naturales, ò estrangeros, haziendo este presupuesto, que quanto mas relacion huviere de los consejos, y prevenciones de lo del estado, y de las cosas mas secretas, tanto tendrà la historia mayor dignidad, y auctoridad, pues el principal ser que tiene, es en lo que saca sobre causas, y consejos, q̃ los successos son muy publicos, y notorios a todos.

En la que escrivi a V. S. suplicava me hiziesse merced de favorecer al Capitan Luys Mendez, que fue del tercio reformado de Cerdeña, en lo que huviesse lugar de ocupalle en servicio de su Magestad, y de su Excelencia, y lo mismo torno a suplicar en esta, porque entiendo que ay en èl buenas partes para poder servir. Guarde N. Señor, y prospere la ilustrissima persona, y Estados de V. S. como sus servidores deseamos. De Madrid 1. de Marzo 1569.

De V. S. Ilustrissima
muy cierto servidor.

GERONIMO ZVRITA.

Muy Magnifico señor.

HAme hecho v. m. grandissima merced con su carta, que la tenia muy deseada, y de ninguna persona me pudiera dar el contentamiento que me diò siendo de v. m. a quien no respondo al primer capitulo della cõ otra cosa, que con dezir, que si v. m. estuviera en lo que yo lo he deseado, y procurado, le tuvieran embidia muchos; mas espero en Dios, que lo que hasta aqui no se ha podido se podrà algun dia.

No

No pareſce ſino que adevinò v. m. con ſu carta lo que deſpues ha ſucedido, pues dize, que importaria que ſu Santidad dexaſſe a eſta caſa alguna ſeñal de gratitud de los ſervicios que el Duque mi ſeñor ha hecho a Dios, y a aquel la ſanta Sede, y yà eſto lo tenèmos con aver ſu Santidad hecho merced al Duque mi ſeñor de vn patronazgo, para proveer todo lo que vacare de coſas eccleſiaſticas en ſus Eſtados, y honrandole con el eſtoque, y barreta que aqui le embio con Carlos de Evoli ſu Camarero, Cavallero Napolitano, el qual reſcibiò ſu Excelencia el dia de S. Felipe, y Sant-Iago en la Igleſia de S. Gudula deſta Villa cõ Miſſa de Pontifical, y con las otras ceremonias acoſtumbradas: yo ternè particular quenta, con que en las relaciones de los ſuceſſos vayan todas las cauſas, y particularidades que ſe pudieren, para que ſe embien conforme a lo que v. m. advierte.

Del Capitan Luys Mendez, a quien v. m. me encomienda, ternè particular cuidado para ayudarle en todo lo que pudiere.

V. m. me la harà de aviſarme de ſu ſalud, y de lo demàs que por acàmandare, porque me ſeràn ſus cartas de grandiſsimo contentamiento. El Duque mi ſeñor, y yo la tenèmos gracias a Dios, el qual guarde, y acreſciẽte la muy magnifica perſona de v. m. como deſea. De Anvers vltimo de Mayo 1569.

A lo que v. m. mandare.

DON FADRIQVE DE TOLEDO.

10 * Honrò a Geronimo Zurita con la ſingularidad que pidian ſus meritos Don Pedro Fernandez de Cabreta y Bobadilla, ſegundo Conde de Chinchon, de los Conſejos de Eſtado, Guerra, Aragon, y Italia, Teſorero general de eſta Corona, Alferez mayor, y perpetuo de la Ciudad de Segovia, primer Mayordomo del Rey Don Felipe II. ſu Embaxador de obediencia por Inglaterra quando ſe reduxo, y para dar el parabien de aver aſcendido a la ſuprema Silla, al Pontifice Marcelo II. y por ſu muerte, a Paulo IV. y de la miſma manera le favoreciò, y aſsiſtiò ſiempre ſu hijo Don Diego Fernandez de Cabrera y Bobadilla, que ſucediò en todos los Eſtados, y puestos de ſu padre, y aũ en la gracia del Rey, en que tuvierõ buena parte los dos. Fue principio para eſte favor el que tuvo tan a ſu mano Zurita del Cardenal Don Franciſco de Mendoza y Bobadilla, Obiſpo de Burgos, como lo advertimos *lib. 1. cap. 18. num. 2. y 3. fol. 85. col. 2. y 86. col. 1.* Hazen memoria deſtos dos Iluſtriſsimos Cavalleros, y de ſus acciones en la paz, y la guerra, Luis Cabrera de Cordova *en la hiſtor. de Felip. II. lib. 1. cap. 5. fol. 23. col. 2.* Antonio de Herrera *en la hiſt. del miſmo Rey, tom. 2. lib. 1. cap. 23. fol. 61. col. 1.* Diego de la Mota, *en el origẽ de la Orden, y Cavalleria de Santiago, lib. 2. en el catalog. de algunos Cavalleros de ella, nu. 77. fol. 321.* Alonſo Lopez de Haro *en ſu nobiliar. geneulogic. tom. 2. lib. 8. cap. 3. fol. 158. col. 1. y 2.* Iuan Pablo Martirriz, *en la hiſtor. de Cuenc. part. 3. cap. 5. fol. 250. col. 2. y 251. col. 1.* Fr. Pedro de Salazar *en la coronic. de la Orden de S. Franciſco de la Provinc. de Caſtill. lib. 2. cap. 8.* y D. Franciſco Pinel y Monroy *en el retrato del buen vaſſallo lib. 3. cap. 4. fol. 354. 355. y 356. y cap. 7. fol. 373. 374. 375. y 376.* * Con ocaſion pues deſte favor, ſe correſpondiò Geronimo Zurita con el Conde de Chinchon Don Pedro Fernan-

nandez de Cabrera y Bobadilla, como señalamos *lib. 1. cap. 10. num. 5. fol. 97. col. 2.* y con el Conde Don Diego su hijo, de la manera que se sigue.*

Muy Magnifico señor.

11 YO mostrè la carta de v. m. al Rey, y le pareciò muy biẽ, y muy buena orden para adelante: todavia manda su Magestad, que v. m. vea luego essos papeles del Inglès, y en lo que fuere menester, que v. m. le informe dèl si le pareciere; y sino, no, pero como quiera que sea, que v. m. los tenga vistos para quando el Rey vaya à la partida de aqui, será cierta el Domingo; y la llegada a Madrid el Miercoles.

Diga v. m. al señor Inquisidor general, que beso las manos a su Señoria, y que su Magestad me ha mãdado que yo escriva al Aposentador mayor, que la posada que solia ser de Dia Tristan se preste al señor Duque de Medina Sidonia para el tiempo de su casamiẽto que ai estuviere, y assi se lo tengo escrito al dicho Aposentador mayor. Nuestro Señor, &c. De S. Lorenço el Real 27. de Agosto de 1573.

A lo que v. m. mandare.

El Conde de Chinchon.

De letra de Zurita: Respondida en Madrid a 28. del mismo.

Illustrissimo señor.

12 LOs dias passados me escriviò Sebastian de Sarcoyo, q̃ V. S. avia mandado que se me embiassen las Genealogias q̃ Francisco Peyro Gentilhombre Ingles avia presentado a su Magestad, y que vistas las embiasse. Yo hize lo que V. S. mandò, y en su presencia las he visto en diversos dias, y ciertamẽte parece aver mucho trabajado en ellas, con fin de hazer este servicio a su Magestad, y puesto que en su Camara, y Archivos Reales, y en la Libreria de S. Lorenço tenga otras, pero todavia la buena voluntad desde Gentilhombre, y la mucha fatiga que en esto ha passado en tanto tiempo como dize que ha ocupado en ello, y la curiosidad con que las ha trazado, y adornado, merecen que como V. S. por su acostumbrada benignidad suele favorecer los trabajos desta qualidad, le ampare, y dè todo favor, para que su buena intencion, y deseo sean recebidos por su Magestad, y remunerados en lo que huviere lugar. Y porque quiso llevar carta mia, me atrevo a suplicarlo a V. S. cuya illustrissima persona, y Estado nuestro Señor prospere. De Madrid a 18. de Setiembre 1573.

Illustrissimo señor.

Besa las manos de V. S.
su muy cierto servidor.

Gronimo Zurita.

Muy Magnifico señor.

13 BIen creerà v. m. aunque no lo diga, que me ha pesado de la indisposicion del señor Obispo de Cuenca, quizà mas que a quantos ay en España, como ello es en si verdad. No le osso escrivir, porque serà darle fastidio; v. m. me aviso de su salud siempre, aũque la estada por acà serà poca.

Y escriva v. m. al señor Don Frances de Ariño, que en respuesta de su carta en yendo a Madrid se darà ordẽ como sea servido a todo mi poder, y que en esto no avrà ninguna falta, sino que v. m. y yo lo tratarèmos, y se darà tal orden, que el señor Don Frances

no

no tẽga de que quexarse, ni de quien. Nueſtro Señor, &c. De Aranjuez 25. de Abril 1575.

A lo que v.m. mandare.

El Conde De Chinchon

De letra de Zurita: Reſpondida en Madrid a 26. del miſmo.

Muy Magnifico ſeñor.

14 LA carta de v. m. reſcebi de 29. de Mayo con la que me eſcrive Don Frances de Ariño, y otra para el Rey nueſtro Señor. A la mia reſpondo con eſta, v. m. ſe la mande embiar.

La de ſu Mageſtad ſe remite al ſeñor Vicecanceller; quando vamos a Madrid ternè yo mucho cuidado de que v.m. ſea reſpondido bien, y preſto: y v.m. tiene la culpa, que quando eſtamos aì ſe le olvidã ſus coſas, y en aparrandome de mi Teniente me acuerda las de Iuan Metelin, en que no ſe puede hazer nada haſta que yo hable con Otariz. Nueſtro Señor. &c. De S. Lorenço el Real 31. de Mayo 1575.

A lo que v.m. mandare.

El conde de Chinchon.

De letra de Zurita, Reſpondida en Madrid el 1. de Iunio.

Muy Magnifico ſeñor.

15 MAs intereſſado ſoy yo en q̃ la hiſtoria de v.m. ſalga copioſiſsima, y llena de verdades q̃ v. m. meſmo, pues no eſcrive v. m. tanto de los Reyes de Aragon, como digo al Rey nueſtro Señor de las calidades del Secretario Zorita, para que le haga merced, y ſe ſirva dèl, y a mi pareſcer juſtiſsimamente.

Bolviendo al propoſito, yo creo que en toda mi caſa no ay papel que poder dar a v.m. de los que yo querria, y como el Eſtado de Moya lo heredè el hijo mayor del Marques mi ſeñor mi abuelo, alli creo yo que fueron todas las coſas importantes que podrian hazer al propoſito. No obſtante eſto, en yendo a Madrid yo procurarè de ſaber lo que ay en Eſcalona, y aviſarè a v.m. dello, que ſi yo lo tuviere, en la mano eſtà el podello aver.

Y digo ſeñor, que la coſa que mas conviene a los q̃ fueron en tiempo del Rey Don Enrique, es ſacar a luz todas las verdades que ſe pudieren hallar, porque los Coroniſtas que eran entonces eſcrivieron muy pocas. N. Señor la muy magnifica perſona de v.m. guarde, &c. Del Prado 18. de Noviembre 1575.

A lo que v.m. mandare.

El Conde de Chinchon.

De letra de Zurita: Reſpondida a 19. del miſmo mes.

16 * Hazemos memoria de D. Diego Hurtado de Mẽdoza, hijo de Don Iñigo Hurtado de Mendoza, y de Doña Iuana Pacheco, Marqueſes de Mondexar, y Condes de Tendilla, Embaxador del Emperador Carlos V. en Venecia, y del Rey Don Felipe II. en el ſanto Concilio de Trento, y en Roma, gran maeſtro en todo genero de letras, y honrrador de ſus profeſſores, *lib. 3. cap. 11. num. 37. fol. 325. col. 2.* y recogemos en eſte lugar los demàs deſta obra, en que referimos ſus alabanças. * Eſcriviò a Zurita las cartas que ſe ſiguen.

Muy

Muy Magnifico señor.

17 ENtre los libros Arabigos que aqui tengo, hallè esse libro, q es de lo que en España llamavan *Gestas*, y parece que le compuso vn Secretario del Rey Don Alonso el Cnzeno: veo muchas cosas en èl diferentes de las que el Historiador del Rey Don Alonso pone, y especialmente en la muerte de los Infantes, y en la muerte de Don Iuan Manuel, y en la batalla de Tarifa; pareciòme cosa al proposito para entretener a v. m. vn rato, y por esto se le embio, y tambien porque sè que el señor Licenciado Fuenmayor gustarà de ver con quanta sencillez, y pureza escrivian los passados en verso sus historias; v. m. se lo comunique, y le diga que le beso las manos. Harto desto he hallado por acà, que verà v.m. quando allà me llegue, especialmente cosillas Arabigas que he hecho trasladar de los libros Arabigos que aqui tengo, los quales seràn como quatrocientos volumenes de ciencias, y de historia; no tengo que escrivir otras nuevas de mi, sino las que Christoval de Guinea darà a v.m.

Aqui tengo el S. Cipriano, y Salustio de v. m. que tambien llevarè conmigo: yo ando juntando mis libros, y embiandolos a Alcalà, porque el señor Doctor Velasco (que aya gloria) me escriviò, que su Magestad se queria servir dellos, y mandarlos vèr, para ponerllos en el Escurial; y pareceme q̃ riene razon, porque aquella es la mas sumptuosa fabrica antigua, y moderna que yo he visto, y no me parece que le falta otra parte, sino poner en ella la mas sumptuosa Libreria del Mundo, la qual puede hazer lo vno, juntando Librerias, y lo otro, buscando libros; pero el camino de buscallos me parece que và errado, porque no saben a donde los han de hallar, y los buscan a tiẽto; yo dirè mi opinion algun dia: entretanto v. m. me avise donde parò el Ptholomeo Griego de mano que llevò para el Doctor Iuan Paez, porque le querria recoger, juntamente con algũ otro libro Griego de mano que quedò en poder del Obispo de Plasencia, de que tengo firma suya.

Si algun otro hallare que sea al proposito de v. m. se lo harè vèr, a trueque de que ponga en la historia memoria de como yo se lo di, porque ay casi setenta años, y tengo necesidad de sacar la pressa a vivir muchos mas por el camino de la vanidad. Guarde N. S. la muy magnifica persona de v. m. con el acrescentamiento que desea. En Granada primero de Deziembre 1573.

A servicio de v. m.

DON DIEGO HVRTADO DE MENDOZA.

Muy Magnifico señor.

18 YO he menester a v. m. haga mi embaxador con el señor Licenciado Fuenmayor sobre el negocio que contiene esse memorial, y le suplique de mi parte, no consienta hazer agravio a Don Luys de la Cueva mi sobrino, si por caso lo recibe. Y porque pienso besalle las manos a èl, y vèr a v. m. y comunicalle algunos conceptos que tengo en el pecho, aunque esteriles, no digo mas, de que guarde nuestro Señor la muy magnifica persona de v. m. con el acrescentamiento que desea. En Granada 21. de Mayo 1574.

A servicio de v. m.

DON DIEGO HVRTADO DE MENDOZA.

Muy

Muy Magnifica señor.

19 AVnque andava muy de partida para acercarme a essa Corte, todavia me darè mas prissa con la ocasion de aver sido servido su Magestad de darme licencia que entre en ella a tratar de las quentas de Italia, q̃ de qualquier suerte tengo en mucho esta merced, y estoy cierto que el señor Licenciado Fuenmayor avrà sido tan buẽ tercero como en las cosas que me tocan lo ha mostrado: v. m. le bese las manos de mi parte, y diga, que el mayor deseo que tengo es, de poderlo hazer mas cerca, y passar con èl algunos ratos buenos juntamente con v.m.

Y porque no se pierda tiempo, la recebirè muy grande, que tome trabajo de buscarme vna casa que sea de buenas vistas, aunque no la tenga ella por de fuera, de docientos y cinquenta a trecientos ducados por año, que Lorenço Espinola, a quien escrivo sobre ello, la pagarà al plazo que se concertare, conforme al tiempo que estuviere en ella, y holgaria que en el bartio de v. m. se hallasse desta manera que digo, cuya muy magnifica persona guarde N. Señor con el acrescentamiento que desea. En Granada 14. de Iunio 1574.

A servicio de v.m.

DON DIEGO HVRTADO DE MENDOZA.

Muy Magnifico señor.

20 REcibi la carta de v. m. y he holgado infinito de la buena diligencia que ha puesto en el negocio que le suplicuè, que siendo cosa que viene por su mano, no puede dexar de ser acertada, quanto mas, que yo tengo relacion de Cespedes, y huelgo de servirme dèl por el partido de los veinte mil maravedis, y dos raciones, y la de su cavallo, si le huviere de tener, como v.m. me escrive, y sirviendo como deve, y como sè que èl lo harà, procurarè ponelle adelante en cosas de mas importancia.

Ando desempolvorando mis libros, y viendo si estan ratonados, y estoy contento de que los hallo bien tratados; estraños autores ay entre ellos, de que yo no tenia ninguna noticia. Estoy maravillado de los muchos que hallo leidos, aviendo aprendido tan poco dellos: v. m. los verà, que para ocho dias es buen entretenimiento, cuya muy magnifica persona N. Señor guarde con el acrescentamiento que desea. En Alcalà oy lueves 18. de Noviembre 1574.

A servicio de v.m.

DON DIEGO HVRTADO DE MENDOZA.

21 *Don Luys de Requesens y Zuñiga fue Comendador mayor de la Orden de Sãtiago en Castilla, Embaxador del Rey D. Felipe II. en Roma, su Governador, y Capitan general de Milan, y de los Payses baxos Flandes, Frisa, Holanda, Zelanda, y los demàs, y Teniente de D. Iuan de Austria el I. en las jornadas de Levante; celebranle por muy gran soldado, y diestro en los negocios politicos, como se experimentò en los de mas consideracion de su tiempo que tuvo a su mano, Abraham Bzovio tom. vlt. de sus anal. eclesiastic. año 1568. num. 16. column. 506. año 1571. nu. 19. col. 894. y num. 20. col. 897. el Doct. Gonçalo de Illescas tom. 2. de su hist. Pontific. lib. 6. cap. vlt. in princ. fol. 351. col. 2 y §. 1. fol. 353. col. 4. y 355. col. 1. y 2. y §. 2. fol. 358. col. 1.* Don Bernardino de Mendoza

de
F

za *en ſus comentar. de las guerr. de land. lib.* 10. *c.* 12. *fol.* 222. *y* 223. *lib.* 11. *cap.* 2. *fol.* 224. *cap.* 6. *fol.* 232. *lib.* 12. *cap.* 1. *fol.* 246. *y* 247. *lib.* 13. *cap.* 4. *fol.* 272. *y lib.* 14. *cap.* 2. *fol.* 281. *cap.* 3. *fol.* 282. *cap.* 4. *fol.* 283. *y cap.* 10. *fol.* 293. el Licenciado Diego de Mota *en el orig. de la Orden, y Cavalleria de Santiago, lib.* 2. *en el catalog. de algunos Caballer. de ella, nu.* 36. *fol.* 297. y Don Lorenço Vander-hammen *en la hiſtor. de Don Iuan de Auſtria el I. lib.* 3. *y* 4. * Eſcrivió a Zurita la carta que ſe ſigue.

Muy Magnifico ſeñor.

22 AVnque v.m. me deve de conoſcer poco, ha muchos dias que ſoy aficionado a ſu perſona, y aſsi he renido mucho contentamiento de que aya empleado eſta ſu Mageſtad en ſu ſervicio, y dello doy a v. m. la norabuena, y deſeo darſela de muy mayor acreſcentamiento. Y aſsimiſmo, que ſe ofrezcan muchas ocaſiones en q̃ ſervir a v.m. y quando las aya, me las podrà v.m. mandar aviſar con confiança que cumpliré ſus mandamientos con mucha voluntad. Guarde nueſtro Señor, y acreſciente la muy magnifica perſona, y caſa de v.m. como deſea. De Roma a 13. de Deziembre 1568.

Servidor de v.m.

DON LVYS DE REQVESENS.

23 * Don Iuan de Zuñiga, hermano de Don Luis de Requeſens y Zuñiga, le ſucedio en la embaxada de Roma, y fue de los Conſejos de Eſtado, y Guerra, Virrey de Napoles, Ayo del Rey Don Felipe III. quãdo Principe, y tambien Comendador mayor de Caſtilla en la Orden de Santiago; ſeren ſus grandes acciones en la paz, y la guerra el Doct. Gonçalo de Illeſcas *tom.* 2. *de ſu hiſt. Pontific. lib.* 6. *cap. vlt.* §. 1. *fol.* 353. *col.* 1. *y* §. 2. *fol.* 358. *col.* 1. el Licenciado Diego de Mota *en el orig. de la Ord. y Caballer. de Santiag. lib.* 2. *en el catalog. de algun. Caballer. de ella, nu.* 36. *fol.* 297. y Don Lorenço Vander-hammen *en la hiſt. de Don Iuan de Auſtria el I. lib.* 3. *y* 4. * Eſcrivió a Zurita las cartas que ſe ſiguen.

Muy Magnifico ſeñor.

24 MVcho contentamiento he tenido de que ſu Mageſtad aya ocupado a v.m. en negocios de tãta importancia, como ſon los de la Inquiſicion, porque èl ſerà muy biẽ ſervido, y v. m. tendrà el lugar que merece; plegue a Dios lo goze muchos años, que yo eſpero que ſerà para mucho acrecentamiento de v.m. del qual no avrà en el mundo quien huelgue mas que yo: y quiero que deſde agora v.m. entienda de mi eſta voluntad, y me emplee en lo que ſe le ofreciere, en que pueda hazerle ſervicio, que ſe cumplirà de muy buena gana. Guarde nueſtro Señor, y acreciente la muy magnifica perſona, y caſa de v. m. como deſea. De Roma a 18. de Deziembre 1568.

Servidor de v. m.

DON IVAN DE ZVÑIGA.

25 EN la que ſerà con eſta reſpondo a las cartas de ſu Mageſtad ſobre el negocio de Franciſco de la Baſtida, y lo que tengo que dezir a las de v.m. que con ellas vinieron, es que holgue mucho de entender que huvieſſe buelto con ſalud a eſſa Corte, y los que parecen tambien en ella, no baſtan los muchos años para que ſu

Ma-

Magestad les dè licencia; pero es muy justo que honre los de v. m. y le haga merced, y assi tengo yo por cierto que se hará, pues lo tiene tan bien merecido.

El negocio del Monesterio de Aula-Dei và bien encaminado, y yo lo ayudo quanto puedo. Guarde nuestro Señor, y acreciente la muy magnifica persona de v.m. como desea. Roma 4. de Agosto 1579.

A servicio de v.m.

DON IVAN DE ZVÑIGA.

CAPITVLO XIII.

CARTAS DE DON GVERAV de Espés; de Geronimo Zurita; de D. Iuan Ram de Montoro; y de los Iusticia, Iurados, Oficiales, y Consejo de la Ciudad de Daroca.

Muy Magnifico señor.

1 EL señor Geronimo Sorribes ha dado al Baron de la Gosera, y a mi sendos volumenes desta segunda parte impressa de los anales de v.m. con la qual he yo en estremo holgado en la facilidad del estilo, grandeza de la materia, y verdad de la historia, y hago gracias a Dios que en nuestros dias las cosas de la Corona de Aragon ayan hallado conforme a su calidad quien las aya sacado a luz, pues hasta aqui por falta de buenos escritores estavan con alguna niebla: aora conocerán los enemigos de la verdad quanta fuerza ella tiene, y los curiosos de quan grandes secretos estavan fraudados sin la licion destos anales.

Aviso a v.m. que estos que por las novenas de Cataluña andavan tan desabridos, comiençan con el sabor de la historia, donde con mas verdad leen los hechos de sus anteceſſores, a estàr mas blandos, y creer lo que los doctos creen. No sè si a los Aragoneses se les avrà quitado el enojo, de que les parecia a algunos de los que aqui han llegado, que la institucion del Iusticiado de Aragon se tratò a su parecer remisamente de aquel principio, no considerando que el verdadero Historiador no puede averiguar sino aquello de que legitimamente le conste; pero sea como fuere, la historia de v.m. và cobrando lustre, y gracia, y cada hora, y punto sè trabajan las gentes por leerla.

Deseamos todos las partes postreras, en las quales en el tiempo del Rey Don Ioan, padre del gran Rey Catolico, podrà con razon dezir mucho de los passados de mi linage, porque Don Ramon Despes, hermano de mi abuelo, y padre de otro Don Ramon Despes, Camarero del Rey Catolico, fue muy privado del Rey Don Ioan, y intimo de Don Rodrigo de Rebolledo, con cuyo hijo Don Lope casò D. Ramon a su sobrina, y mi tia Doña Ioana, Señor despues de Barcavo, y este Dõ Ramon fue el que criò al Rey Catolico, y le entrò a Castilla a su casamiento, disimulado como paje, hasta Osma, y assi està en los reposteros de Huesca del Obispo Don Ioan, y es cierto, y mi abuela se acordava muy bien. Este D. Ramon fue el que venciò al Conde de Medina Celi, y sirviò en las guerras de Castilla, de Medina del Campo, y Olmedo mucho, y sus hermanos todos sirvieron muy bien, y el D. Luys Despes su hermano, Comendador mayor de Alcañiz, y que por favor del Rey lo era tambien de Samper de Calanda de dos diversos habitos, a la vejez del Rey Don Ioan firmava por èl. Aì està el señor Don Ioan Despes mi tio, Cavallero de la Cruz de san Iuan, que le

podrà contar deſto: v.m. le hable, y darà mucha noticia de las coſas de la Caſa, particularmente del Rey Catolico, porque anduvo en ella deſde niño, y ſus primos Don Geronimo Deſpes muriò en Gaeta, y Don Troilos Deſpes vive aun en Napoles del tiempo del gran Capitan, hombre muy ſeñalado, y por no canſar a v. m. tanto en eſta, dexo otras coſas para las otras, y N.S. la muy magnifica perſona de v.m. guarde, y caſa acreciente como deſea. De Barcelona a 29. de Enero 1563.

Servidor de v. m.

DON GVERAV DESPES.

A DON GVILLEN DE PALAFOX, Señor de la Baronia de Monclus.

Muy Iluſtre ſeñor.

1 ESte gentilhombre, criado de v. m. me diò la carta de 4. de eſte, y èl ha hecho aqui ſu dever con todo cuidado, y aſsiſtencia: mi ſervicio ha ſido de poco fruto, aunque he hablado con algunos ſeñores Regentes, y del ſeñor Regente Campi entendi que deſeava muy verdaderamente ſervir a v.m. en todas las coſas q̃ aqui ſe ofrezcan, y en ellas me puede v. m. a mi mandar con entera confiança, que ſervirè en quanto aqui pudiere, y baſtare; y porque creo que v.m. lo tiene entendido aſsi, no ay para que en eſta parte hazer nuevos cumplimientos. A mi ſeñora Doña Iſabel Aguſtin beſo las manos de ſu merced, y a mi ſeñora Aguſtina Reues.

Suplico a v.m. me aviſe, y ſe informe bien, ſi èl que era ſeñor de Ariza año de MCCCCLXXV. que traìa guerra formada con el Conde D. Luis de la Cerda, era Don Guillen de Rebolledo y Palafox.

Deſpues he hablado al Conde de Chinchon ſobre la conſignacion del maravedi, y ha ofrecido, que quando ſe aya cogido harà en ello ſu dever, porque antes de entender lo que mõtare la cobrança, y ſaber lo que ay cõſignado, no ſe podrà hazer comodamente. Guarde N. Señor, y proſpere la muy iluſtre perſona, y eſtado de v. m. De Madrid 25. de Agoſto de 1577.

Muy Iluſtre ſeñor.

Beſa las manos de v. m. ſu ſervidor.

GERONIMO ZVRITA.

Iluſtre ſeñor.

3 EL ſeñor Conſervador Talayero me ha eſcrito, que hablando con v.m. de las coſas de Alcañiz, ſe acordò v.m. de mi, y con razon, porque ſiempre le he ſido, y ſoy muy ſervidor, y como a tal ſuplico me mande, que en eſſo conocerè me tiene en lo que me precio. Heme holgado ſaber de la ſalud de v.m. lo que no ſabria encarecer, conſervela nueſtro Señor como puede. Dizeme en ſu carta el ſeñor Talayero, deſea v.m. ſaber quien fue vno de mis predeceſſores muy allegado, y acepto al Rey Don Alonſo, y que deudo tuvo con el Cardenal Ram: y para que v.m. vea la ſucceſsion, embio vn arbol de mi linage conforme al que ſe ha hecho en vna probança de limpieza de la abuela de Doña Aldonça de Caſtellon, para que entraſſe en vna Confradia, que ſe dize la mayor de N. Señora del Pilar de Zaragoça, la qual loores a nueſtro Señor ha ſido aceptada; y beſo a v. m. las manos por

la

la que me harà en mandar remover nuevas memorias de aquellos mis predeceſſores. Lo que en arbol và calendado es lo que por autenticas eſcrituras, y muy probables ſe halla, y de las que para el propoſito de Doña Aldonça importavan, y la iluſtre perſona de v.m. guarde N. Señor como deſea. De Alcañiz a 25. de Iulio 1577.

Beſa a v.m. las manos
ſu ſervidor.

Ioan Ram de Montoro.

Iluſtre ſeñor.

4 HE recibido tan gran merced, y contento con la carta de v.m. que no ſabria encarecerlo, porque ſe me ha renovado la amiſtad antigna entre ſu caſa de v.m. y la mia, y con no tener que ſuplicar a v.m. he dexado de eſcrivirle, que la voluntad nunca me ha faltado, ni me faltarà ſiempre q̃ huviere ocaſion, y lo conocerà, empleandome en coſas de ſu ſervicio. Mandame v.m. que le aviſe quien fue vn *Ferrer Ram* muy privado del Rey Don Alonſo, y no entiendo pudieſſe ſer ſino el Comendador de Ambel, hijo de Iuan Ram, a quien ſe concediò el privilegio de Nobleza, como lo verà v.m. en vn circulo deſcendiente de Mateo Ram; porque otro Ferrer Ram, hijo de Pedro, que casò en Morella, me parece fue en otra era muy anterior al del Rey D. Alonſo. La muger de Moſſen Belenguer de Bardaxi, eſtà ſepultada en la Igleſia mayor deſte Lugar en nueſtra Capilla, y en ſu ſepultura ay vn letrero, que dize aſsi. AQVI IACE DOñA ISABEL RAM, MVGER DE MOSSEN BELENGVER DE BARDAXI ¡VSTICIA DE ARAGON. MVRIO A XXI. DE MAYO DE MCCCCLIII.

A eſta ſeñora no la hallàmos en los teſtamentos, ni tenèmos mas claridad de la dicha: yo pienſo antes de vn mes ir a Zaragoça, y procurar ſaber quien fue ſu padre, porque D. Iuan de Bardaxi en el pleito que ha llevado de los Lugares de Zaide, y Oſſo con Dõ Iuan de Luna, me dizen ha probado, como los ſuyos fueron Señores de Zaide, y Oſſo, y los compraron conſtante matrimonio; de lo que ſupiere aviſarè a v.m. No ſe tenga v. m. por tan viejo como yo, que oy data deſta hago ſeſenta y ſeis años, dos meſes, y diez y ocho dias, y no tengo coſa notable de viejo, como, y duermo bien, y tengo harto buen eſtomago para ſervir a v.m. como arriba digo, y la iluſtre perſona de v.m. guarde N. Señor, y eſtado acreſciente como deſea. De Alcañiz a 24. de Agoſto 1577.

Beſa a v.m. las manos,
ſu mayor ſervidor.

Ioan Ram de Montoro.

Muy Magnifico ſeñor.

5 A Iuan de Cueva nueſtro Conciudadano embiamos por coſas que mucho importan a eſta Ciudad; ſuplicamos a v. m. le oyga, y crea lo que de ſu parte dixere, haziendonos el favor, y merced que bien confiamos, y ſi ſe ofreciere en que ſea ſervido, lo mande, que ſe harà con muy cierta voluntad. Nueſtro Señor la muy magnifica perſona guarde, y proſpere como

desea. En Daroca a 9. de Deziembre 1553.

A lo que v.m. mandare.
muy ciertos.

Los Iusticia, Iurados, Oficiales, y Consejo de la Ciudad de Daroca.

6 IVan de la Cueva me diò la carta de v.ms. que en el mes de Deziembre passado se le diò, y dixo la creencia que por ella se le avia cometido. En lo que èl ha explicado, que toca al honor, y autoridad dessa Ciudad, por lo que yo devo a mi cargo, y por la obligacion que tengo de tratar este negocio con toda fidelidad, recibo merced muy crecida en ser advertido desto: y puesto que de ello, y de otras cosas notables que han sucedido, por cuya causa essa Ciudad, y los Ciudadanos, y naturales della dexaron tan fundada su memoria con toda alabança, y buen renombre que yo he podido con alguna diligencia inquirir, tengo las relaciones que convienen para esta obra para las referir lo menos mal que mi juizio alcançare; todavia siempre que se me diere aviso de otras particularidades que toquen a este proposito para que generalmente se entienda assi, y no lo puedã pervertir, ni menoscabar otros que lo cõtradixeren arrevida, è inconsideradamente, serà hazerme muy señalado beneficio, y reputarlehe por tal, como de interesse mas que proprio.

Tengo bien entendido, que aun en solo esto serà quedar con pequeña satisfacion, y que se requerian otras partes que las mias para llegar las cosas al grado que ellas merecen; pero deveseme remitir esta culpa, y recompensarla por la aficion, y deseo que tengo de hazer este oficio con la diligencia posible. Si en otra cosa que por acà se ofrezca yo puedo hazer a essa Ciudad, ò en particular a v.ms. algun servicio, serà merced muy grande que se me embie a mandar, &c. De Zaragoça a 4. de Mayo 1554.

GERONIMO ZVRITA.

CAPITVLO XIIII.

CARTAS DE DON IOSEF Alonso Milan, Cavallero Valenciano; de Don Fadrique Font y Pastor, Catalan; y de Geronimo Zurita.

Muy Magnifico señor.

1 MI enfermedat no diò lugar que yo supiesse que v. m. estava aqui, por aver sido muy grave, pero no por esso he perdido el deseo que tengo de servir, y conocer a v. m. cuyas obras son para mi tan delectables, que con ellas he cobrado salut, y pues de vista no pudè emplearme en servir a v. m. le suplico que por carta me lo mande, y verà que mis obras corresponden con las palabras.

Y porque algunas personas de voluntad me han informado que v. m. se ocupò aqui en buscar algunas memorias antiguas de la Casa de *Borja*, y de la mia, que es la de *Milan*, y que se avia satisfecho con algunas escrituras que hallò en la Iglesia mayor desta Ciudat, para escrivir en la coronica del Rey D. Alonso, que dezimos aqui Tercero, la elecion, y vida del Papa Calixto Tercio, y despues la de Alexandro Sexto, que fueron tio, y sobrino, ambos naturales deste Reyno de la Ciudat de Xativa, de vn mismo nõbre,

bre, y quizà de vn linage, pues las armas de los dos fueron conformes: esto me ha dado ocasion para suplicar a v.m. que si piensa escrivir algo de mi casa, y linage, sea servido primero de tener bastante informacion della por escrituras, privilegios, y otros autos publicos, ò la dexe en el tintero, porque no serà menos deseosa de servir à v.m. de qualquier manera que lo hiziere con ella; y en este caso certifico a v.m. que no pretendo mas honra de la que la misma verdat me ha dado con muchos privilegios de todos los Reyes que han reynado en este Reyno, començando del Rey D. Iayme el Conquistador. Y, porque podria ser que por falta de informacion començasse v.m. a escrivir a medio camino de mi casa, tomando principio del Papa Calixto, que casò vna hermana suya, con gran dote, llamada *Doña Catalina de Borja*, con *Don Iuã de Milan*, que llamamos *el antigo*, padre de mi tebisabuelo, y dexasse lo mas antigo, y mejor della por escrivir, seria agraviarme mucho sin tener v.m. tal intencion; y porque tenga v.m. alguna informacion de lo que con escrituras publicas puedo mostrar de la conquista deste Reyno hasta acà, hago la presente carta para que si fuere servido v.m. que yo le embie algo desto, yo lo harè, sino dexeme en el tintero, que no quedarè menos contento por ello.

En servicio del Rey Don Iayme, Conquistador deste Reyno, vinieron dos Cavalleros principales de Cataluña, llamados *Ramon dez Mila*, y *Hugueto dez Mila*, a los quales por aver servido en la conquista como quien eran, les hizo el Rey muchas mercedes en la Ciudat de Xativa, segun lo hallamos en vn libro de mercedes que està guardado en el archivo de la misma Ciudat de Xativa, y entre otras que les diò, fue la Baronia de Maçalaves, la qual posseo yo, puesto caso que mis predecessores la vendieron, y de vnos linages en otros la recobrò mi bisabuelo *D. Iuan Milan*, segun parece de la dicha merced con privilegio del Rey Don Iayme, *dat. Valentiæ septimo idus Maij anno Dñi M.cc.XXXVII.* Estos Cavalleros sirvieron siempre al Rey hasta que perdieron ambos la vida en su servicio, y porque *Ramon* tuvo vn hijo llamado *Pedro*, y *Hugueto* tuvo vna hija llamada *Damiata*, casaronse ambos, y sirviò mucho este *Pedro Milan* al gran Rey Don Pedro, que dezimos el Primero deste Reyno, en la conquista de Sicilia, y en otras guerras que tuvo en Cataluña cõ los Franceses, y en otras muchas jornadas. Este Pedro, y Damiata tuvieron vn hijo muy señalado que se llamo *Andres*, y por la gran fidelitad que tuvo al Rey Don Pedro el Quarto, que llamamos el Segundo, porque con su mucha fidelitad, y providencia hallamos en *libros antigos de la Ciudat de Xativa*, que fue preservada de la Vnion que contra el dicho Rey se levantò en este Reyno, por lo qual fue hecha *Ciudat* la que antes era Villa. Este Andres sirviò con gran constancia a su Rey, y perdiò la vida por ello con mucha diminucion de su casa, y dexò vn hijo de su muger *N.* que se llamò *Ioan del Mila*, corrompido yà el nombre *dez Mila*, y fue hombre de gran providencia, y que mejorò mucho su casa de autoridad, y hazienda. Este Inan del Mila dexò de su muger *Doña Geraldona* de Centellas dos hijos, el mayor se llamò *Ioan del Mila* como su padre, y el segundo *Luis del Mila*, el qual tuvo por hijo a *Don Hufias del Mila*, que passò con el Rey D. Alonso en Napoles, y dexò en aquella Ciu-

dat

dat deſcendientes de mucho valor, y hazienda, como oy en dia viven en ella en Seggio devido. El antedicho Iuan del Mila fue hombre muy principal en eſte Reyno, y ſe llamò deſpues *Don Iuan del Mila el antigo*, y casò cõ *Doña Catalina de Borja*, hermana del Papa Calixto, como arriba està dicho, ſiendo Obiſpo de Valencia, y Cardenal; el qual Calixto Tercero casò otra hermana que tenia con *Ioſſe de Borja*, que fue padre del Papa Alexandro Sexto, y otra casò con vn Cavallero *Martin*, y la otra hermana fue beata, ſegun lo hallo eſcrito en vna carta de la mano propria del miſmo Papa, que tengo en mi poder. Eſte Don Iuan del Mila el antigo, ſirvio mucho a los Reyes Don Alonſo el Quinto, q̃ noſotros llamamos Tercero, y Conquiſtador de Napoles, y al Rey Don Iuan ſu hermano, y les preſtò grandes cantidades de dinero, las quales no hallo yo que ſean pagadas, y tuvo dos hijos de ſu muger Doña Catalina de Borja, hermana del Papa Calixto, el mayor ſe llamò *Don Pedro del Mila*, y el ſegundo *Don Luis Ioan del Mila*, que fue Obiſpo de Segorbe, y de Lerida, y Cardenal de los Santos Quatro Coronados, que los vulgares llamaron el Cardenal de Albayda, por aver comprado aquella Baronia, que fue erigida en Condado por el Rey Don Iuan, y dexò el Eſtado a ſu hijo *Don Iayme del Mila* que casò con *Doña Leonor de Aragon*, de la qual procede eſte Conde de Albayda que oy vive, llamado *Don Chriſtoval Milan*, nieto del Cardenal.

El dicho Don Pedro Milan, primogenito de Don Iuan Milan, fue mi rebiſabuelo, y hombre de mucho valor, y por ſer tal, fue muy gran privado del Rey Don Alonſo ſu amo, y fue ſu Camarero mayor, ſegun lo hallo por ſu privilegio, *dat. en Torre-octa) a, á xx. de Febrero. Indition. XIII. anno á Nat. Dñi M.CCCC L.* con el qual le hizo merced de la Ciudat de Torpea en Calabria, con el Caſtillo, y toda juriſdiciõ, y derechos de la Aduana, y otras rentas Reales, la qual Ciudat fue poſſeida por los Señores de mi caſa, haſta que el Rey Carlos Octavo de Françia ocupò aquel Reyno de Napoles, con todos los Eſtados que fueron fieles a los Reyes de Aragon; y casò el dicho Don Pedro Milan, con el favor del Rey ſu amo, con *Madama Cubella de lo Doche*, de la Caſa Real de Napoles, a la qual dotò el Rey D. Alonſo de grandes mercedes, y la trato el tiempo de ſu vida como parienta muy allegada de la Caſa Real. Deſte caſamiento naciò *Don Ioan del Mila*, el qual de ſus tiernos años ſirviò al Rey Don Ioan con grandes gaſtos de ſu caſa en la guerra que tuvo con los Catalanes, y en otras jornadas, y deſpues muriò en Roma en ſervicio del Rey Catolico en el año M.CCCC. LXXXXVIII. imitando a ſu padre Don Pedro, que muriò en ſervicio del Rey Don Alonſo en la Ciudat de Puçol, pocos meſes antes que murieſſe ſu tio el Papa Calixto, el qual ſe doliò mucho de la muerte de ſu ſobrino, alabandole de muchas virtudes, ſegun parece por vna carta conſolatoria de ſu mano, que eſcrive el Papa a ſu hermana Doña Catalina, madre del muerto, la qual tengo en mi poder, y por moſtrar el Papa mayor ſeñal de amor a ſu ſobrino deſpues de muerto, acceptò el Papa el cargo de la marmeſſoria, y albacea de ſu anima, juntamente con la tutoria, y curadoria de la perſona, y bienes de los hijos del dicho Don Pedro, para el qual efecto ſubdelegò el Papa a Ioan de Miravallis, Cavallero Napolitano, para que

en

en su lugar entendiesse en los dichos oficios, lo que fue no poco favor. El dicho Don Ioan del Mila, hijo de D. Pedro, casò con *Doña Isabel Lucrecia Llançol y Borja*, sobrina del Papa Alexandro, por medio, y ruegos del dicho Pontifice, el qual se empleò muy de veras en este casamiento, por ser Don Pedro hijo de su primo-hermano, y Doña Isabel hija de su hermana, y de *Don Pedro Guillen Llançol*, Señor de Villalonga. Deste casamiento naciò *Don Luis Milan el enfermo*, que fue mi abuelo, el qual casò con *Doña Violante Exarque*, y sirviò mucho al Rey Catolico en las guerras q̃ tuvo en Italia. Deste Don Luis, y Doña Violante, naciò *Don Pedro Milan* mi padre, que fue muy gentil Cavallero, y sirviò mucho al Emperador en muchas jornadas, y señaladamente en la conquista de Tunez, y la Goleta, y en la entrada siguiente de Frãcia por el Piamonte, y en otras jornadas de paz, y guerra. Este Don Pedro Milan casò con *Doña Aloya Milan, y Pallàs*, y tuvo por hijo mayor al autor desta carta, que es el mayor servidor que v.m. tiene. Todo esto parece con testamentos, y capitulos matrimoniales, y otros privilegios Reales que podrà v.m. vèr quando fuere servido.

Sin esto pretende mi casa, como cosa que la tengo yo, y consiste mas en pretension, que no en prueba de autos, que tuvo principio en Cataluña de vn Cavallero muy nombrado en las historias Francesas, que se llamò *Arnulpho Milon*, el qual vino con el Emperador Carlo Magno a la conquista de Cataluña, y por averse señalado en ella le diò el Emperador, y su hijo el Rey Luis de Francia vn Castillo en el Campo de Tarragona, que los antiguos llamaron el *Castillo de Milon*, y los vulgares le llaman oy el *Castillo de Mila*, el qual ha sido segun dizen el solar conocido en España de mi casa, y que fue poseido hasta que los dichos Ramon, y Hugueto de Milà le vendieron a la Iglesia de Tarragona parà venir a conquistar el Reyno de Valencia en servicio del Rey Don Jaime; pero como esta pretension no està tan fundada con autos como yo querria, no la tengo por tan cierta como la que puedo mostrar de la conquista del Reyno hasta mi.

Todo esto he querido informar a v.m. para que siendo sabidor, hable de mi casa, la qual es cabeza de mi linage, lo que viere merece segun los servicios recitados, y los que desea a v.m. cuya muy magnifica persona nuestro Señor guarde con el acrecentamiento que desea. De Valencia.

Besa las manos a v.m.
su servidor muchas vezes,

Don Iosef Alonso Milan.

No tiene data esta carta, pero por otras memorias se colige, seria del año 1578. ò 1579.

Molt Magnific señor.

2 HE legit las dos parts de la Cronica de v.m. y ab ellas visf lo treball a pres en que las coses verdaderes de aquest Principat se legissen, y tinguessen la honra que merexen. He tengut temor que publicant v.m. la tercera part de la Cronica, no afrontàs quizà aquest Principat, al qual tãta honra en las dos primeras parts, scrivint veritat en ellas, ha donada, per causa que ningun Historiador Català ha scrit imprimient aquella historia de las turbacions de Catalunya, que foren en temps del Rey D. Iuan, pare del Rey Catholic, y solament

Lu-

LucioMarineo la ha ſcrit tã falſamẽt, que no por mès; per ço he vo. gut ſcriure eſta a v.m. per ſuplicarlo, mire que en lo que ſcriurà de las turbacions de Catalunya, no poſſe en ninguna manera lo nom de traidors, ni rebelles, perque tal nom lo mateix Rey Don Iuan en los matexos pactes de la pau que fa ab los que li foren contraris, no vol que en ninguna manera ſels done als que li foren contraris, ans be diu es ſua, y que los que li foren contraris li foren fidelisſims, com los matexos quel ſerviren en aquella guerra: y es certisſim, que los que foren contraris al Rey D. Iuan en aquelles turbacions, foren aconſellats per perſonnes graviſsims, com porà veure v. m. en aquex libre ſcrit de ma, compoſt per Fra Iuan Chriſtofol de Gualves, del Orde de Predicadors, que fo hun dels ſolemnes Theolets, y Predicadors de aquells temps; y ab tot, de las quatre parts dels Catalans que foren en aquells temps, forẽ las tres en ſervici del Rey Don Iuan; y en el any 1518. en vna cauſa molt important entre Don Pere de Cardona Archabiſbe de Tarragona de vna part, y lo hereu de Pere Lull, fou declarat per lo Rey al Conſell de aqueſt Principat, que los que eſtaven en temps de las turbacions de Catalunya en aqueſt Principat, y los que eſtaven dins la Ciutat de Barcelona eran fidelisſims, y no eren contraris al Rey Don Iuan, en cara que alguns pocs q̃ en aquells temps eran contraris al Rey Don Iuã per ſer mes poderoſos, y trobarſe a las hores Diputats de Catalunya, y Conſellers de la Ciutat de Barcelona, ab lo poder que tenien per cauſa de dits oficis, foren contraris al dit Rey, y per no tenir temps per ara no embie ſino dit libre de Fra Gualves; per avant, plaſent a Deu, yo embiarè auctheniics los capitols de la concordia del Rey D. Iuan ab los qui li foren contraris, y la deciſio del Rey al Conſell del any 1518. y altres coſes, para que v.m. pugue ſcriure la veritat de aqueſta hiſtoria, y conſervar la fidelitat, ſino de tots, al mens de la mayor part de aqueſt Principat. N. S. la molt magnifica perſona de v.m. guarde, y proſpere com deſich. En Barcelona als iiii. de Març 1563.

Beſa las manos de v.m.
ſon ſervidor,

FEDERIC FONT Y PASTOR.

Muy Magnifico ſeñor.

3 CON la carta de v.m. y con el tratado de Fray Iuan Chriſtoval de Gualves recebi muy gran merced, porque ciertamente para mi no puede ſer mayor, que tener aviſo de qualquiere coſa que toque a eſta mi obligacion, aſsi para emendar mis faltas, y deſcuidos, como para darme luz como yo pueda acertar, pues el trabajo, y fatiga que yo he tomado es inmenſa. Bien mueſtra v.m. ſu curioſidad grande con el zelo que tiene que las coſas ſe traten con la decencia, y honor que ſe les deve, y nueſtro Señor ſabe que eſte ha ſido mi principal intento, fundandole ſobre la verdad ſin ningun reſpeto, ni acepcion, y que las de eſſe Principado he tenido yo, y tengo por principaliſsimas en eſtos mis libros, por ſu grande preheminencia, y eſto ha ſido vn tanto zelo, y aficion de que la verdad en todo ſea preferida, que he ſido, y ſoy muy notado de eſto, y aun para dezir a v.m. la verdad, reprehendido. Pero eſto importa poco, reſpeto de lo que ſe deve, porque ſino ſe huviera de tratar con la liberrad que convenia, y ſe traſ-

trasluce en essos libros que v. m. ha leido, nunca yo me encargàra deste oficio, que por esta causa es a muchos muy pesado, y odioso: y sabe bien el señor Vizconde de Rocaberti, que hablandome con otros dos Cavalleros, algunos años ha, de parte del Braço Militar desse Principado, para que yo tuviesse muy principal cuenta, y atencion en las memorias de las cosas passadas, para que se tratassen con el honor, y diligencia que se devia, ofreciendome remuneracion, y que en las primeras Cortes se me señalaria salario, respondi que no curassen de fatigarse por esso, y tuviessen por muy cierto, y constante, que las cosas de esse Principado se tratarian, quanto en mi fuesse, como las mas principales de mi obra, pues avian de tener el mesmo lugar en ella.

Esto he querido dezir a v. m. para que entienda que esto se ha hecho con muy gran estudio, y que las cosas dessse Principado, y de la Nobleza dèl, me son tan caras, que si tuviera en èl naturaleza, no pudiera ser mas, y que en aficion ninguno me puede hazer ventaja, y assi no ay porque recelar q̃ en lo venidero se tenga ningun descuido, y por ningun respeto, ni contemplacion humana se dexàra de poner la verdad en su lugar, pues a no tener esta cuenta, podria yo ser notado de muy desatinado, y perdido, como el Pintor que se huviesse trabajado, y fatigado mucho en dexar de sus manos debujada vna pintura, sino en perfeccion, alomenos en aquel punto que bastasse toda su industria, y artificio, y despues de tenerla acabada la ensuciasse con varro, y la enlodasse; de manera, que en esta parte no ay para que advertirme, señaladamente que yo tẽgo noticia de todas essas cosas que v. m. escrive en su carta, aunque el tratado deste Religioso yo no le avia visto, y me he holgado infinito con èl, porque pocas vezes dexan semejantes obras de traer algun provecho, o luz en los tiempos, y negocios, mayormẽte faltando autores naturales que ayã escrito aquellas guerras, que es vna grandissima falta: y tanto mas conviene rastrear todas las memorias de aquellos tiempos, quanto parece que huvo gran diligencia de parte del Rey Don Iuan, que se escrivitessen; porque yo tengo vn autor Navarro, que dexo de escrivir las guerras que huvo en Navarra entre padre, y hijo, y escriviò las de las alteraciones de Cataluña, y despues vn gran Letrado deste Reyno que pudo alcançar aquellos tiempos, y se llamò Micer Gonçalo Garcia de Santa Maria, escriviò en vn volumen la misma historia con muy poca diligencia, a quien parece aver seguido Marineo Siculo, que lo escriviò de la manera que v. m. en su carta apunta. Assi que, señor bien es menester que v. m. y las personas curiosas, y zelosas de que salga a luz la verdad, cada vno por su parte ponga las manos en este negocio, y me ayuden en èl, porque yo por la mia no cessarè vn punto de hazer todas las diligẽcias que pudiere, como las he hecho, y se haràn de aqui adelante, y para esto me irè a residir en Barcelona todo el tiempo que fuere menester. Suplico a v. m. que estos papeles, y instrumentos que tiene, y los que pudiere aver, se me embien, y lo mismo se encomiende a las personas que en esto pueden algo saber, pues ninguna cosa importa tãto a esse Principado, como aver quien escriva lo de aquellas guerras con toda verdad, y con la consideracion que se deve, y con toda diligencia, aunque no sea natural, como no lo fueron los que hasta agora tenemos. Suplico a v. m.

amigos: yo no tengo conocimiento, ni familiaridad ninguna con v.m. que me trate de aquí adelante, y nos tratemos como si mucho tiempo antes nos conociessemos, y que nos ahorrèmos las ceremonias de los cumplimientos, y cortesías, porque la merced que v. m. me ha hecho en esto me obliga mucho. Nuestro Señor guarde, y prospere la muy magnifica persona de v.m. como desea. De Zaragoça a xi. de Março 1563.

Geronimo Zvrita.

CAPITVLO XV.

CARTAS DE GERONIMO Zurita; y del Doctor Iuan Perez de Nueros, del Consejo del Rey Don Felipe II. y su Abogado Fiscal, y Patrimonial en el Reyno de Aragon.

A Micer Iuan Perez de Nueros, Abogado Fiscal de su Magestad.

Muy Magnifico señor.

1 LA priessa de los huespedes, quãdo su Magestad estuvo aqui, fue causa que v.m. se me fuesse aun sin saludarle, y pesòme en el alma, porque tenia mucho que dezir a v.m. de lo que pasè con aquel gran amigo del nuestro de la Olmeda, que sino estuviera tan desengañado del mundo como lo estoy, erã para solevantarme. Pero años ha que yo oì otras palabras mas encarecidas del mismo, que no hizierõ en mi mayor impression, aunque tambien confiesso, que no dañarà tener algunas letras del Iurisconsulto Sardo, como v.m. dize. Todos estos dias he estado esperando al Contador Francisco de Garnica, por si se le pudiere hazer algun regalo, y pareciò ayer, y agora no me queda sino aguardar al señor Maestro, y entretanto me dàn la vida estos papeles, y pienso entretenerme con ellos.

Vi los renglones que se embiaron al sobrino de v.m. y en ellos se trasluce bien el amor, y aficion de donde proceden, y esto pienso que fue parte para creer que aquellos son algo: para en qualquiere caso ternè buena guardia en mi condicion, que es tal, que se suele contentar con qualquiera miseria; mayormente siendo verdad lo que nos predicò el Padre Fray Francisco de Villalva el dia de S. Geronimo, que las canas proceden de la flaqueza del estomago; si esta es buena Filosofia, *Apia quid facies?* de mi podrè dezir lo que aquel viejo Plautino, *mihi alta fermè est ætas.* El ir allà no se puede escusar, pero esto se entiende, viniendo primero el Principe nuestro señor, sino huviesse en contrario algun mandato riguroso de v.m. porque con èl no puede aver dificultad, ni peligro a que no me disponga liberalissimamente. A v.m. beso cien mil vezes las manos por lo que en esto me desea; yo, a Dios gracias, tẽgo salud: desela nuestro Señor a v.m. con el descanso, y acrecentamiento que yo deseo. De Zaragoça primero de Octubre de M.D.LXIII.

Besa las manos de v. m.
su muy cierto servidor,

Geronimo Zvrita.

2 * Hazemos muy cumplida memoria del Doctor Iuan Perez de Nueros, del Consejo del Rey Don Felipe II. y su Abogado Fiscal, y Patrimonial en el Reyno de Aragon, juntando todos los autores, y lugares de esta obra q̃ pertenecẽ a su alabãça *lib. 3. cap. 11. num.*

num.16. fol.318. col.2. * Y a mas de las cartas que copiamos ſuyas para Zurita *lib.2.cap.3. nu.7.8. y 9. fol.166. col.1. y 2. y 167. col.1.* le eſcrivió las que ſe ſiguen.

Iluſtre ſeñor.

3 DE la venida de ſu Mageſtad multi multa loquùntur; yo ſeñor quiero creella, porque la deſeo por dar fin a mis trabajos, y me huelgo mucho del trabajo que v.m. ha puesto en la Cronica Latina, que confio ſerà, como de mano de v.m. ſe puede eſperar. Don Francès de Ariño me han dicho que habla a los Diputados para que dèn el dinero que es menester para eſcrivir el proceſſo de la eleccion, que ſegun dize, con quatrocientos ducados le daràn bien eſcrito, y autentico, y aunque me avia detenido en hablarles yo, todavia me determinaria hazello pro bono publico, y ſino aprovechare mi intencion, ſerè eſcuſado con ſer inſtigado por quien tan zeloſo es de las coſas de ſu Reyno como Don Francès, que en eſto cierto bien lo ha moſtrado en tener en mucho las coſas de v.m. y favorecellas.

V.m. ſe acordarà de aquella memoria antigua que dì a v.m. remitida por aquel deudo mio, que eſtà en el Cielo, tan ſervidor de v.m. de las coſas que paſſaron en Calatayud, quando la cercò, y ocupò el Rey Don Pedro: tuve deſcuido en no inſiſtir en vna coſa que deſpues èl me advirtiò, que ſiendo, como es cierto, y tal fè doy a v.m. que aquel *Guillen Domir*, que ſiendo Iuſticia muriò defendiendo la Ciudad, era de nueſtros paſſados, y el *ſolar de la caſa de los Nueros* vino en ellos de aquel *Domir*, porque Brianda Domir de Liñan, abuela de Micer Nueros, y rebiſabuela mia, que casò con *Don Anton de Nueros*, fue la vltima de aquel nombre, parece que ſe pudiera hazer comemoracion dello con ſolas eſtas palabras, que donde ſe nombra dicho Guillen Domir, ſe dixeſſe, *de quien deſcienden los Nueros, familia antigua, y conocida en aquella Ciudad*, ò otras palabras equipolentes; repreſentolo a v.m. para que ſi acaſo ſe haze otra edicion, añadiendo algo en lo eſtampado, ſi pareciere a v.m. ſer coſa juſta, me haga merced en conſiderarlo, que cierto yo reparè poco en eſto, y deſpues de ſalida la Cronica me lo advirtieron, y para en caſo que ſe pueda hazer lo advierto, con certificar a v.m. que es aſsi verdad, que tenemos eſta parte los Nueros en la decendencia de aquel, y es razon que nos preciemos de quien tan bien hizo ſu debito. Al ſeñor Geronimo Zurita (*ſu hijo*) beſo las manos, y nueſtro Señor guarde, y proſpere la iluſtre perſona de v.m. por largos años, como ſus ſervidores deſeamos. En Zaragoça a 2. de Febrero 1576.

Beſa las manos a v.m.
ſu muy cierto ſervidor,

IVAN PEREZ DE NVEROS.

Iluſtre ſeñor.

4 MVcha merced recebi con la carta de v.m. y la ſuma de la Cronica Latina que me dexò el ſeñor Geronimo Zurita (*ſu hijo*) algunos dias, porque fue conveniente por la buena ocaſion que ſe ofrecia remitilla luego al ſeñor Obiſpo de Lerida; heme holgado en grande manera verla, y aunque entiendo que no merezco la que v.m. me haze en darme juizio, y voto ſobre ella, es cierto que me parece obra digna de la perſona, y autoridad, y credito de v.m. y que ſaliendo

do a luz serà estimada por hombres doctos, porque con grande brevedad, y propriedad de las palabras se significan materias, y terminos peregrinos, y dificiles de explicarse, que se vè bien el cuidado, y trabajo que v.m. ha puesto, y lo que ha obrado su particular talento, y industria.

Pareceme advertir a v.m. dos cosas: la vna, que aviendola de imprimir, serà menester atender a la escritura, si por este mismo borrador se ha de formar la estampa, porque sino està en ello bien el Impressor, y prevenido de lo que es menester, y aun entender bien los caracteres escritos, y aplicallos a los de la estampa, podria hazer algunos yerros: la segunda es, que pues v.m. ha de hazer otra estampa de los anales impressos, y en ella se pondrán los años en las margenes, como lo entendi de v.m. quando sobre esto platicamos en Madrid, que se avrà de hazer de la misma manera, y por el orden que en esta latina lo estàn, se procure que la impression se haga en vn mismo tiempo de los anales en vulgar, y desta suma latina, para que los de nuestra lengua, y nacion que no estuvieren tan adelante en la lengua latina, no entendiendo lo que importan las palabras latinas, por ser la materia tal, que aun los peritos podràn sin verguença ignorar lo que propriamente significan, se puedan valer, y ayudar con facilidad de la Cronica vulgar por los años que iràn señalados en las margenes, en la vna, y en la otra, que no serà de poca vtilidad para los que se quisieren aprovechar en la lengua latina, para significar cosas peregrinas con propriedad de palabras, y entender como se han de exprimir con palabras latinas: yo a lo menos para lo que no entiendo pensaria sacar mucho provecho de la edicion latina por este camino, y assi lo juzgo que serà para los otros que no estuvieren mas adelantados que yo en letras humanas. Esto he querido representar, aunque *tanquam Sutor extra calceos*, por cumplir con lo que v.m. me ha mandado.

El señor Geronimo Zurita ha tenido tan buen modo en todo lo que ha tratado con los Diputados, esperando su saçon, que ha hecho todo lo que tenia a su cargo; yo he ayudado lo que he podido, aunque ha sido poco, y a quien se deve mucho es a Don Frances de Ariño, que en todo lo que toca a v.m. se señala como quien es. Guarde nuestro Señor, y prospere la ilustre persona de v.m. por largos años, como sus servidores deseamos. En Zaragoça a diez de Iunio de 1576.

Ilustre señor.

Besa las manos á v.m.
su muy cierto servidor,

IVAN PEREZ DE NVEROS.

CAPITVLO XVI.

CARTAS DE GONZALO PEREZ; de Antonio Gracian; de Gabriel de Zayas; y de Sebastian de Santoyo, Secretarios de Estado, y Lenguas del Rey Don Felipe II. y de Don Miguel Clymente su Protonotario en los Reynos de la Corona de Aragon.

1 * DE Gonçalo Perez, Secretario de Estado del Emperador Carlos V. y de su hijo Don Felipe II. tratamos cumplidamente, refiriendo sus merecidos elogios, y los lugares de esta obra en que los repeti-

timos *lib.3.cap.11.nu.21.fol.320.col.2.y 321.col.1.* * y a mas de la carta que dexamos copiada *lib.2.cap.3.nu.17.fol.140.col.2.y 141.col.1.* eſcrivio a Zurita las ſiguientes.

Señor.

2 YO dì razon a ſu Alteza de lo que me eſcrivió v.m. y le ha mandado reſponder lo que verà, y embiar las cartas que pide: v.m. vſe de diligencia, que no ſerà ſin fruto el trabajo. Del amigo Ioan Paez huve cartas con el ordinario, ſi le vinieſſe el bien que yo le deſeo no le faltaria nada; encamineloe nueſtro Señor, y guarde, y proſpere la muy magnifica perſona, y caſa de v.m. como deſea. De Valladolid a xix. de Iulio de 1553.

Servidor de v. m.

GONZALO PEREZ.

Muy Magnifico ſeñor.

3 LA carta de v. m. de xviij. de Abril recibi, y la carta para Don Pedro Coloma procurarè que ſe deſpache antes que me embarque, y la embiarè a v.m. que con eſta ocupacion de la partida de ſu Alteza no he podido, y tambien porque ſe entiende en hazer comiſsion general para que ſe junten en el archivo de eſſe Reyno todas las eſcrituras de los Secretarios paſſados, que ſean de alguna importancia, y aun ſe ha tratado de dar a v.m. eſte trabajo, que no ſeria fuera de propoſito para vèr todo lo que toca a la hiſtoria. No sè quando ſe embiarà eſte deſpacho, yo me partirè de aqui a tres, ò quatro dias por la Coruña, y de alli a Inglaterra con ſu Alteza; ſi allà huviere algo en que ſervir a v.m. holgarmehe que me lo mande: cuya muy magnifica perſona, y caſa nueſtro Señor guarde, y acreciente como deſea. De Valladolid a 19. de Mayo 1554.

Beſa las manos de v.m.
ſu ſervidor,

GONZALO PEREZ.

4 * De Antonio Gracian de Alderete, Secretario del Rey Don Felipe II. dà noticia, y refiere ſus virtudes, buenas letras, y grande vſo de las mejores lenguas Andres del Marmol *en la vida de ſu hermano el Padre Fr. Geronimo Gracian cap.2.fol.5.* y noſotros *lib.1.cap.4.nu.5.fol.15.col.2. y cap.17.n.13.fol.84.col.1.* * y eſcriviò a Zurita las cartas que ſe ſiguen.

Señor.

5 LA otra vez que eſcrivimos aqui dixe a ſu Mageſtad lo que v.m. me avia dicho a cerca de ſu Libreria, y como lo avia comunicado al ſeñor Doctor Velaſco: ſu Mageſtad me reſpondiò con muy buena gracia, que yo dixeſſe a v.m. lo tratàſſe como de ſuyo cõ los Frayles de aquella Caſa donde eſtava la Libreria, para que con ſu voluntad, dandoſeles equivalẽte recompenſa, ſe pudieſſe cobrar; yo nunca pude dar alcance a v.m. para dezirle eſto quando eſtuvimos aì, y porque no ſe pierda tiempo me ha parecido eſcrivirlo con eſta a v.m. porque no sè ſi tornarèmos aì. Nueſtro Señor guarde, y proſpere la iluſtre perſona, y caſa de v.m. como puede. Del Pardo a v. de Março 1573.

Beſa las manos a v. m.
ſu ſervidor,

A. GRACIAN.

Se-

Señor.

6 LA carta de v. m. mostrè a su Mageſtad, asi por lo que toca a la Libreria de Aula-Dei, como por la comendacion tan buena, y verdadera que v.m. haze de la perſona, y letras del ſeñor Obiſpo de Lerida (*Don Antonio Agustin*) a cuya carta reſponderè en aviendo hecho algo de lo que en ella me pide, y crea v.m. que aunque no le conozco de viſta, por lo que de ſus cartas he podido conocer, y por lo que todo el mundo ſabe, le tengo tanta aficion, y deſeo de verle en el lugar que merece, que por parecerme eſta buena ocaſion, aunque algunas vezes he hecho a ſu Mageſtad mencion, y memoria de ſu Señoria, la refreſcarè, y repetirè agora lo mejor, y mas a propoſito que ſupiere: plegue a Dios aproveche, y vea yo tandem eſtimarſe, y honrrarſe tales hombres, èl guarde, y proſpere la iluſtre perſona, y caſa de v.m. como puede. De S. Lorenço a xviij. de Março 1573.

Beſa las manos de v.m.
ſu ſervidor,

ANTONIO GRACIAN.

Señor.

7 CON eſta torna la reſpueſta de ſu Mageſtad: la carta, y libro ſe diò al Padre Fray Iuan Regla: con la del ſeñor Obiſpo de Lerida he holgado mucho, y creo holgarà ſu Mageſtad de verla quando huviere façon de moſtrarſela: yo reſponderè deſpues a ſu Señoria, y ſi v.m. le eſcriviere diſculpeme en el interin, y dè nueſtro Señor a v.m. muchas, y muy buenas Paſcuas. De S. Lorenço a xxj. de Março 1573.

Beſa las manos de v.m.
ſu ſervidor,

ANTONIO GRACIAN.

Señor.

8 LAS tres cartas que vàn con eſta, me mandò oy ſu Mageſtad embiaſſe a v.m. y le eſcrivieſſe que v.m. las moſtraſſe al ſeñor Obiſpo de Cuenca, y dixeſſe al Padre Fray Iuan de la Fuente, que ſu Mageſtad tornaria aì luego, y ſe entretuvieſſe haſta entonces.

El otro dia viò ſu Mageſtad los libros de Simancas, y le dixe la eſtima, y juizio que v.m. avia hecho de algunos dellos, y particularmente del regiſtro viejo de la hiſtoria del Rey Don Iuan, y que deſeava tenerle algunos dias en ſu poder: ſu Mageſtad dixo que ſe embiaſſe a v.m. para eſte efecto, pero por el alboroto en que andamos con la muerte de la Princeſa no creo la podrè ſacar de la libreria, que es meneſter mas ſolemnidad de la que ſe pienſa; ſi eſta vez no fuere, ſerà otra, que todo es breve, y mas la vida de los Principes, como el exemplo preſente con tanta laſtima nos mueſtra: nueſtro Señor la tenga en ſu gloria, que tal ſe cree de quien muere como vna ſanta, y ha vivido como muere. Y guarde, &c. De S. Lorenço vij. de Setiembre 1573.

Beſa las manos de v.m.
ſu ſervidor.

GRACIAN.

Señor.

9 EL Hiſtorial de Alvar Garcia traygo a v.m. por agora, y contenteſe v.m. que es meneſter mas negociacion que ſe pienſa: ſino hallare con quien embiarle, ſerè yo el portador, pues placiendo a Dios ſerèmos allà preſto. Las Geſtas del Rey Don Alonſo deſeo vèr; ſu Mageſtad me preguntò que eran Geſtas, dixele, q̃ creia eran como romances viejos: deſeo ſa-

ber

ber si es assi: ay mencion deste vocablo en la general historia del Rey D. Alonso, mas no me engaño; sed hæc per orium. N.S. guarde, &c. Del Pardo ix. de Enero 1574.

Besa las manos de v.m.
su servidor.

GRACIAN.

Señor.

10 AQui recibi vn pliego del señor Obispo de Lerida, en que venia esta para v. m. con el qual assimismo embio el libro de las Gestas: dixome su Magestad en Mostoles el dia que parti de ai, que gustaria de ver este libro en letra clara que se pudiesse leer, y que assi dixesse a v. m. quando se le tornasse a dar, que le hiziesse trasladar en claro, y porque no se rõpiesse el hilo de la historia quando se fuesse leyendo, podria v. m. hazer dexar blanco en las hojas que faltan, tanto quanto bastasse a poner en èl en pocos renglones la suma de lo q̃ alli falta, sacado de las otras historias, para que al leerse no se perdiesse el gusto, y entendimiento de las cosas que quenta; v. m. darà orden como se ponga esto por obra, que acabado, yo harè que Santoyo pague lo que huviere costado de escrivir, y paresceme que pues son versos se podrian trasladar cada vno en su renglon, y no seguidos muchos continuados como estàn. Nuestro Señor guarde, &c. De Aranjuez xj. de Hebrero 1574.

Besa las manos de v.m.
su servidor,

ANTONIO GRACIAN.

11 * De Gabriel de Zayas, Secretario de Estado del Rey D. Felipe II. cõ la negociacion de Flandes, y Alemania queda hecha memoria, y de los autores que le celebran, y lugares desta obra en que se repite su alabança, *lib. 3. cap. 11. num. 41. fol. 326. col. 1.* * y a mas de las cartas que copiamos *lib. 2. cap. 3. nu. 14. fol. 138. col. 1. y 2. y cap. 10. num. 11. fol. 180. col. 1. y 2.* escriviò a Zurita la siguiente.

Muy Magnifico señor.

12 REynoso me dio con la carta de v. m. de xxvij. del passado el libro que yo tanto deseava, que assi por esto, como por ser de los primeros amigos a quien v. m. ha hecho este favor lo estimo en mas que aquí podria encarescer, y por èl beso a v. m. las manos mil vezes, que serà mi vnico entretenimiento los ratos que pudiere gozar de èl: y el de las cosas del Rey Catolico serà muy bien recibido en todas partes, por saberse tan pocas de las que aquel buen Principe hizo, y ser la historia de Nebrixa tal, que no satisface a todos; y quanto a lo del privilegio, yo hablè luego a Angles, el qual me dixo, que el Presidente de Flandes hazia dificultad, en que era menester presentar el libro allà, para que se viesse, y aprobasse por los Visitadores ordinarios que ay alli diputados para estas cosas; repliquèsele, que pues estava aqui el libro aprobado y à por el Consejo de Aragon, que avia dado el privilegio, lo podria èl ver, y assi se lo llevò luego Angles, y consigo a Estrella, que le informò como cõvenia, y el Presidente quedò que haria relacion dello a su Magestad, y procuraria que se otorgasse el privilegio si ser pudiesse; yo lo verè oy, y le rogarè lo mismo con instancia, que es muy mi amigo; y porque me, paresce q̃ la calidad del libro lo requiere, he embiado a Venecia, y Roma copia del privi-

vilegio de su Magestad para que se saquen otros tales de aquella Señoria, y de su Santidad, y lo mismo escriviré a Francia, para que por todas partes cerremos la puerta a que no nos lo impriman fuera de España, puesto caso, que aũque se impriman, no los pueden traer a estos Reynos, como sabe v.m. que està ordenado por el santo Oficio, pero lo mejor es quitar la ocasion, y en esto, y en toda cosa serviré yo siempre de muy buena gana a v.m. cuya muy magnifica persona, y casa N. Señor guarde, y prospere como desea. De Madrid a vj. de Iulio de 1562.

Besa la mano de v.m.
su muy servidor,
ZAYAS

13 * De Sebastian de Santoyo, Secretario, y Ayuda de Camara de papeles del Rey Don Felipe II. trata Luys Cabrera de Cordova *en su historia lib.* 10. *cap.* 14.* y escriviò a Zurita la carta que se sigue.

Ilustre señor.

14 EL señor Conde de Chinchon me ha dicho q̃ embie a v.m. essa caja con las cartas que dentro della van, que son genealogias de Reyes, y dando oy parte dello a su Magestad, me dixo, que ansi lo hiziesse cõ escrevir a v.m. que despues de vistas las dichas cartas se me buelvan; y con tanto no tengo mas que dezir, sino que al escrevir esta se hallò presente el señor Secretario Gracian, y besa las manos a v.m. cuya ilustre persona N. Señor, &c. De Galapagar a 25. de Agosto de 1573. años.

Besa la mano a v.m.
su muy cierto servidor,
SEBASTIAN DE SANTOYO.

15 * De Don Miguel Clymente, Page que fue desde los seis años de su edad del Rey Don Fernando el Catolico con quitacion doblada, y despues Protonotario de los Reynos de la Corona de Aragon del Emperador Carlos V. y del Rey Don Felipe II. su hijo, tratamos con el reconocimiento que se deve a la memoria, y aplauso de sus grandes partes, *lib.* 1. *cap.* 15. *nu.* 4. *fol.* 72. *col.* 2.* y escrivio a Zurita la carta que se sigue.

Muy Magnifico señor.

15 RECibi la carta de v.m. en que me dize se saque privilegio, para que no estampe otro los cinco libros que v.m. ha hecho imprimir de la coronica de Aragon, y como quiera que con esta le embio a v.m. sepa que se ha tenido harto que hazer en ello, como yo lo dirè a v.m. algun dia placiendo a Dios. Goze v.m. muchos años destos, y de otros que se estamparen, y de todo lo demàs que v.m. desea como yo lo querria.

Beso las manos de v.m. por el libro que me diò Vincencio Augustin, que a lo que yo he podido leer en el, que es poco, por las ocupaciones, reconozco es obra digna del autor.

No sè si se acuerda v.m. para en lo del Rey Don Iuan de los papeles que le mostrè en Valladolid, y para lo del Rey Catolico tenga v.m. la memoria que es razon, y se deve a los que bien sirvieron; y vea v.m. si ay en otro en que yo le pueda servir, cuya muy magnifica persona, y casa nuestro Señor guarde, y prospere. De Madrid a 24. de Iunio de 1562.

Servidor de v.m.
DON MIGVEL CLYMENTE.

CAPITVLO XVII.

CARTAS DEL MAESTRO Pedro Iuan Nuñez; de Sebaſtian de Leon; del Doctor Bartolome Fries de Albornoz; de Iuan Chriſtoval Calvete de Eſtrella; de D. Gonçalo Argote de Molina; y de Iulio Claro.

1 * DEl Maeſtro Pedro Iuan Nuñez Valenciano, gran Filoloſo, y Orador, dexàmos hecha memoria *lib. 2. cap. 13. num. 14. fol. 197. col. 1. y 2.* * y eſcriviò a Zurita las cartas que ſe ſiguen.

Mi ſeñor.

2 MVcha pena me diò el catarro, y mas en primavera, de no poder eſcrivir a v.m. antes de agora, deſcuido es que ſe me puede perdonar, pues no es por falta de voluntat; beſo las manos, y pies de v.m. por los anales, cierto ellos fueron ſolos parte para que yo convalecieſſe tan preſto; ellos ſon quales de mano de v.m. ſe aguardavan, y tales parecen a quantos oyo, y veo tratar dellos; no quiero dezir que lo procuro, y eſfuerço, porque ellos ſon tales, que no han meneſter quien procure por ellos, y mi voto ſirve tan poco, que no es nada, pero todo lo que pudiere, y valiere eſtà, y eſtuvo ſiempre a ſervicio de v.m. cuya muy magnifica perſona Dios nueſtro Señor guarde, y proſpere, como todos ſus ſervidores deſeamos. De Valencia a 7. de Hebrero de 1563.

Servidor de v. m.
que ſus manos beſa,

PEDRO IVAN NVÑEZ.

Muy magnifico ſeñor.

3 POr la carta de v.m. y por lo que mis diſcipulos me dixeron, he entendido la grande voluntat, y aficion que v.m. me tiene, la qual me obliga a amar, y eſtimar mucho a v.m. ſino es mayor obligacion la conformidat de eſtudios, de la qual ha procedido toda eſta amiſtad. De lo que v.m. me eſcrive de ſu hijo, yo lo he comunicado con el ſeñor Receptor, y pareciònos a los dos, ſi a v.m. parece, que convenia mucho que eſtuvieſſe en compañia de Hieronimo Blancas, por la ocaſion grande que ternian de eſtudiar, ſiendo todos condiſcipulos, aunque el ſeñor Receptor holgaria mucho mas, que v.m. ſe quiſieſſe ſervir dèl, y de ſu caſa: yo de mi parte no puedo, ſino ofreſcer de poner quanta diligencia fuere poſsible en inſtituirle, y hazer que correſponda al deſeo, y voluntat de v.m. De la hiſtoria que v.m. me pide, en el Muntaner que yo tengo no eſtà cierto, ni en el otro de donde eſte ſe ſacò; el de Pere Antoni no puedo deſcubrir quien le tiene, pero no ceſſo de poner en ello diligencia, y ſi lo hallare, yo ſe lo embiarè trasladado. Eſſe pedaço de eſſos otros libros *de magiſtratibus*, ninguno ha aportado aqui, yo lo he encomendado a vn amigo que và agora a Leon, que vea ſi ay tal coſa, y la embie, aunque el *de familijs* le veo yà citado por algunos modernos que eſcriven ſobre Ciceron. La aprobacion que v.m. ha hecho de mis eſtudios me dà muy grande animo para paſſarlos adelante, porque ſi eſſo no fueſſe, deſperaria no teniendo aqui perſona con quien poder communicar vna buena correccion, o explicacion, no porque no aya en eſta Ciudat perſonas doctas, pero ſiguen muy diferentes eſtudios, y lo peor es deſto, q̃ querrian

que nadie ſe aficionaſſe a eſtas letras humanas, por los peligros, como ellos pretenden, que en ellas ay, de como emienda el humaniſta vn lugar de Ciceron, aſsi emendar vno de la eſcritura, y diziendo mal de comentadores de Ariſtoreles, que harà lo miſmo de los Doctores de la Igleſia; eſtas, y otras ſemejantes necedades me tienen tan deſatinado, que me quitan muchas vezes las ganas de paſſar adelante, las quales cobrarè yo de cada el dia, viendo la aprobacion que v.m. haze de mis eſtudios, cuya magnifica perſona guarde nueſtro Señor, y proſpere como deſea. De Valencia a 17. de Setiembre 1556.

Servidor de v. m.

PEDRO IVAN NVÑEZ.

Señor.

4 EN Xerica, en la huerta, en la partida de Quaranta, dentro de vna viña ſe ha hallado eſta inſcripciõ:

D. M. VAL CHA
RITENI DAMA
NITANAE AN.
LXX. ♪ VAL CHA
RIS LIBERTA
PATRONAE OP-
TIME FECIT.

En Xerica a la puerta de Moſſen Bayo:

QVINTIA PROBA,
SIBI, ET PORCO
RVFINO ARCVM
FECIT, ET STATVAS
SVPERIMPOS. H. S. N. XLE.

En la puerta del miſmo eſtà eſta otra inſcripcion:

C. FABIVS. C. F.
CELSVS
GAL. EDET
AN. LXXV.
H. S. E.

Por eſta inſcripcion dizen que Xerica era Edeta, pero v. m. vè el engaño.

Suplico a v.m. me haga merced de aviſarme, debaxo que titulo eſtava el Periplo de Rufo Avieno Feſto, ò como le nõbra Panvinio de Rufio Avieno Fauſto; y el Donato ſobre la Eneida de Virgilio que titulo tiene, y dõde es impreſſo, para que yo me provea dellos, y v. m. perdone del faſtidio. Dios nueſtro Señor guarde a v.mâ como ſus ſervidores deſeamos. De Villanueva a 6. de Mayo.

Muy cierto ſervidor de v.m.

PEDRO IVAN NVÑEZ.

5 * Sebaſtian de Leon, natural de Cordova, varon inſigne, a quien celebran Iuan Ginès de Sepulveda *lib. 3. de ſus cartas, en la* 42. y Paulo Manuncio *lib. 2. y 4. de las ſuyas*, ponderando ſu grande erudicion, y buenas coſtumbres; fue Secretario de D. Antonio Aguſtin Arçobiſpo de Tarragona, como ſe colige de las cartas ſiguientes que èl eſcriviò a Zurita. *

6 EL Obiſpo mi ſeñor ha entendido del Maeſtro Nuñez, que eſtà aqui, que v.m. tiene vn original muy correto de los *de natura Deorum*, hame mandado eſcriva a v.m. de ſu parte por eſtàr èl aora ocupado en otro, y le ſuplique le mande dar aviſo como lee eſſe original las palabras del *lib. 3. de natura Deorum*, que Aldo imprimiò *pag. 70. A. Ergo & flumina, & fontes itaque, & fontis delubra Marſo ex Corſica dedicavit: & in Augurum precatione Tiberinum, Spinonem, Anemonem, Nodinũ, alia propinquorum fluminum nomina videmus.* Porque aviendo comunicado

eſte

eſte lugar con Pedro Victorio, no le ſale nada al camino, y èl tiene por cierto que ay aqui error, y holgaria adivinar con alguna conjectura, ſi tuvieſſe ayuda de buen exemplar, el qual certifican es eſſe de v.m. y porque quien eſta lleva es cierto, y de aqui, ſuplico a v.m. de parte del Obiſpo mi ſeñor mande aviſar lo que allà tiene en ſu original, y embie el aviſo con perſona cierta, ò a Ambroſio de Morales para que deſde Alcalà lo embie por el ordinario de Aragon al ſeñor Iuan Aguſtin.

El Obiſpo mi ſeñor beſa las manos a v.m. y el Maeſtro Nuñez. Nueſtro Señor guarde, y en todo bien acreciente la muy magnifica perſona de v.m. como ſus ſervidores deſeamos. En Lerida a xi. de Mayo 1568.

De v.m. aficionadiſſimo ſerv.

SEBASTIAN DE LEON.

7 LA carta de v.m. de 22. de Mayo recebi eſta ſemana con la qual el Obiſpo mi ſeñor holgò en eſtremo, por poderſe certificar de la lecion que v.m. tiene en original tan correto, y antiguo; poco antes lo avia èl ſuplicado a v.m. por otra ſuya, y en reſpueſta del pliego que v.m. le embiò cõ el libro del Temeſi del Pighio, que creo las avrà yà v.m. recebido: ſu parecer ſobre ello referirè en eſta con las miſmas palabras que lo eſcriviò a M. Lelio Toralio a Florencia, que ſon eſtas:

Legenti mihi nuper partem libri tertij de natura Deorum, incidit locus dignus Victorio noſtro, in quo Vnius litteræ mutatione auſus partem, vt ſuſpicor, illuſtrare: cætera alienam opem deſiderant; verba mendoſa hæc ſunt. Ergo, & flumina, & fontes itaque, & fontis delubra Marſo ex Corſica dedicavit: & in Augurum precatione Tiberinum, Spinonem, Anemonem, Nodinum, alia propinquorum fluminum nomina videmus. *Ego ex eo nomine ignoto* Marſo, *litteram caninam abſtuli, vt C. Papirium Maſonem ſignificet, qui ex Corſis triumphum egit, vt præter Faſtos Capitolinos, Plinius, & Plutarchus retulerunt; idque nomen rectè ſcriptum eſt in epiſtula ad Papirium Pætum. Pro* Spinone, & Nodino *nihil habeo, quod ſubſtituam. Pro* Anemone *Albionem, aut Amonem, aut Almonem, ſcio quendam doctum virum Romæ ſcribere cogitaſſe. Albionem iuvat Albulæ nomen vetus Tiberis, vt verba Feſti hæc*: Albiona, ager trans Tiberim dicitur, à Luco Albionarum: quo loco Bos alba ſacrificabatur. *Amonis, & Anemonis fluviorum Plinius mentionem facit. Almonis P. Victor, & Sex. Rufus in prima regione Vrbis, & Vivius Sequeſter in libello de fluminibus, & vt arbitror Ovidius.*

Eſto tenia eſcrito el Obiſpo mi ſeñor a Lelio Toralio, y tratandolo con el Maeſtro Nuñez, le dixo del exemplar de v.m. del qual dirè, que no vè mucha ayuda; el *Amenem* le agrada, el *Spinonem*, y *Nodinum* que en el vno deſſos exemplares eſtà, y en el otro no, le haze maravillar, y aſsi por aora no halla otro cotte mejor en eſto: del Conſulado yà lo eſcriviò a v.m. El Maeſtro Nuñez beſa las manos a v.m. cuya iluſtre perſona nueſtro Señor en todo bien acreſciente, como ſus ſervidores deſeamos. El Obiſpo mi ſeñor beſa las manos de v.m. En Lerida a 21. de Iunio 1568.

De v.m. aficionadiſſimo ſerv.

SEBASTIAN DE LEON.

8 * Del Doctor Bartolome Frias de Albornoz, famoso Letrado, y Historiador hazen memoria Andres Resende, Francisco Sanchez Brocense, D. Gonçalo de Argote, y de Molina, y Fray Agustin Davila Padilla, a quienes cita Don Nicolas Antonio *tom.* 1. *de su Bibliothec. Español. lit. B, fol.* 152. *col.* 1. * y escriviò a Zurita la carta que se sigue.

Ilustre señor.

9 EL trueco de Glauco con Diomedes haze v.m. conmigo; dame libro grande, y precioso, y sirvole yo con vno de corcho, que no tiene otro bien, sino ser pequeño; v.m. le reciba como primicias de mis trabajos, que tan cuesta arriba, contra viento, y corriente, han navegado, y como señor las defienda, y como maestro supla sus defectos; yo vengo aora de Valencia cõ mas salud de la que despues de llegado tengo. El señor Don Miguel (*hijo de Zurita*) queda muy bueno, y assi me informè muy particularmente a quinze de Octubre, porque no pude ir en persona a besarle las manos.

Mi poca salud no me dà lugar a dar cuenta de mis estudios, y de la Cosmographia de España, y historia, procurarè darla en persona con brevedad a v.m. con quien deseo holgarme quatro dias sobre quantas cosas ay. Traygo grandes observaciones de pesos, y medidas, y monedas destos Reynos, v.m. mande juntar lo que acerca desto me mostrò, y lo que demas tuviere.

Al señor Obispo de Lerida embiè vn libro desde Valencia, y le supliquè me respondiesse por via de v.m. si le escriviere, mande traerselo a la memoria. A su merced de mi señor Geronimo Zurita (*hijo tambiẽ de Zurita*) beso las manos muchas vezes, en cuya vida nuestro Señor la de v.m. guarde en toda salud, y prosperidad, y tenga de su mano. De Santa Olalla 3. de Noviembre 1573.

Ilustre señor,

De v.m. servidor
que sus ilustres manos besa,

DOCTOR ALBORNOZ.

10 * Iuan Christoval Calvete de Estrella, Aragonès de la Villa de Sariñena, Coronista mayor de las Indias del Rey Don Felipe II. al qual celebran por sus muchos, graves, y curiosos escritos el Maestro Gil Gonçalez Davila *en el teatr. de la sant. Iglesia de Salamanc. al fin del cap.* 28. Don Antonio de Quesada *en sus questiones del Derecho cap.* 21. y Don Nicolas Antonio *en su Bibliothec. de Españ. tom.* 1. *lit. I, fol.* 514. *col.* 2. *y* 515. *col.* 1. * y escriviò a Zurita la carta q̃ se sigue.

Ilustre señor.

11 EL señor Diego de Valdès ha llegado al estremo de la vida, de pintas, y yà que convalecia le fui a vèr, y le di la carta de v.m. y leìda me dixo que avia vendido algunos, pero que no avia cobrado dinero dellos, y al cabo de tres, ò quatro dias, embiandole a visitar diò los anales, y beso a v.m. muchas vezes las manos por ellos, que serán la principal joya de mi libreria, que bien se parece por ellos la mucha, y varia erudicion que en v.m. ay, y de donde, los que despues han escrito en estas cosas de España, han sacado lo bueno que ay en sus coronicas.

Yo pongo en limpio los encomios que he hecho, y por vno dellos verà v.m. celebrados sus anales, y expres-

sos

ſos al vivo, los quales yo embiarè eſte verano a Plantino, que los imprimirà por orden del Comendador mayor de Caſtilla, que me los ha pidido. Lo demas dexo para otra, que ſe iba el ordinario. Nueſtro Señor guarde la vida de la ilustre perſona de v.m. con aquel acreſcentamiento que la virtud, ingenio, y rara erudicion de v.m. merecen, y yo deſeo. De Salamanca a 14. de Mayo 1575.

Mayor ſervidor de v.m.
que ſus manos beſa,

CHRISTOVAL CALVETE DE ESTRELLA.

De letra de Zurita: Reſpondida en Madrid a 18. del miſmo mes.

12 * Don Gonçalo de Argote, y de Molina, Marques de Lançarote, vna de las Islas Fortunadas, Señor de la Torre de Gil de Olid, Veinte y quatro de Sevilla, Provincial de la Hermandad de la Andalucia, y Alferez mayor de las Compañias de ſu gente el año de 1568. en la guerra de Granada, cuyos merecidos elogios ſeñalamos *lib. 3. cap. 12. nu. 6. fol. 318. col. 2.* * Eſcriviò a Zurita las cartas que ſe ſiguen.

Iluſtre ſeñor.

13 AYer recebì por mano del ſeñor Robres de Guevara vna de v.m. de 13. deſte, y con ella grandiſsima merced, como la recebirè todas las vezes que v.m. me hiziere digno della, y reſponderè a lo que ſe ofrece.

Mil vezes beſo a v.m. las manos por la merced que me haze en mãdarme que le aviſe de mi hiſtoria de Baeza; a mi me và muy bien con el favor de v.m. cuya orden me ha ſido toda la autoridad de mi perſona. Porque el aver ſeguido al Arcediano de Ronda (*Don Lorenço de Padilla*) y a vnos papeles de vn Iuan Garrido me avian deſtruido con mil mentiras de los trecientos Ganadores, que es el mayor diſparate de la tierra, y aſsi ſe lo puede v.m. certificar al ſeñor Licenciado Fuenmayor.

Yo fuì a Vbeda, y Baeza, y Iaen, y Andujar, y me recibieron muy bien, y me moſtraron los archivos; ſaquè traslados de todos los privilegios, y cartas de los Reyes, y aun me entregaron originalmente algunos libros del Cabildo, de los quales por anales he ſacado la hiſtoria de lo acaecido en aquella tierra, donde he hallado coſas eſcogidiſsimas, y muy nuevas. Vi originalmente el repartimiento, digo vn privilegio que el Rey Don Alonſo el Sabio diò de tierras, y mercedes a treinta y dos Cavalleros que dexò en el Alcaçar de Baeza, que ſon aquellos que puſieron ſus armas en el arco, que oy eſtàn tan trocadas, ſin aver en todos ellos ninguno del nombre de los que oy tienen alli ſus eſcudos pueſtos.

Dos coſas hallè, de que eſtoy muy alegre, que ſon del linage de *Fuenmayor* originales vna merced hecha por privilegio plomado de vnas caſas en Baeza, y media arançada de huerta, y vna arançada de viñas, y vna jugada de Bueyes entre la torre de Don Zulema, y la de Gil de Olit, a Millan Ruiz de Fuenmayor dado por el Rey D. Fernando el Santo en el exercito ſobre Sevilla, y la otra del año 1420. de Iuan de Fuenmayor Alcalde del Alcaçar de Baeza, gran Cavallero; eſto llevarè yo a ſu merced quãdo vaya a la Corte, ſi ſu merced no manda antes que le embie los teſtimonios

nios dello, q̃ los ſacarè del archivo de Baeza: ſi v.m. le viere, ſuplico le dè mis beſamanos, y v.m. me aviſe ſi eſcrevirè vna carta deſto que he hallado, porque a la verdad, no ay oy Principe en Caſtilla a quien yo mas deſee ſervir, y aſsi la dedicacion del libro ha de ir conſagrada a ſu nombre.

La orden que llevo en eſcrevir es por años, corrigiendo los libros de Cabildos, y las cartas de Reyes, con lo poco que ay impreſſo, y pongo originalmente la mayor parte de las cartas; todo eſto ſucceſsivè haſta q̃ ſe ganò Granada, y aqui ceſſa la hiſtoria. Eſcrivo deſpues la relacion de los deſcendientes de mas de docientos Cavalleros, y Eſcuderos, que por los libros de Cabildo parece que avia en Baeza, y Vbeda el año 1407. y deſde aqui eſcrivo los caſamientos, y ſucceſſiones, eſcriviendo de algunos la antiguedad, y principio de ſu linage. Eſtoy tan rico de los libros de mano, y libros de Cabildo, que es coſa de maravilla.

He avido los libros de la Cartuja de Sevilla a mis manos, y ſon los libros de los Cabildos, y archivos, la cronica grande del Comendador D. Miguel Lucas, y la cronica del Alcalde Pero de Eſcabias, antiguas, y el Repartimiento original de Sevilla, y vn libro trasladado antiguo, de todos los privilegios de Sevilla; ſi de todo eſto quiere v.m. algo, aviſe, que ſe lo embiarè. Tambien tengo el libro del Bezerro de los Lugares, y rẽtas, y heredades de Caſtilla en tiempo del Rey Don Alonſo Onzeno. Pienſo, con ayuda de Dios hazer vna buena, y hõrada hiſtoria, y ninguna coſa me dà aliento para eſto, ſino aver de ir a manos de v.m. y aver de ſer coſa en que he de ſervir al ſeñor Licẽciado Fuenmayor. † Acabarſeha la hiſtoria con ayuda de Dios, de oy en vn año; lo que toca a hiſtoria, y lo que toca a las ſucceſsiones durarà mas, aunque yo no me ocupo en otra coſa. Suplico a v.m. me perdone, ſi he ſido demaſiado en eſta carta, que la licencia que v.m. me diò lo ha cauſado. Nueſtro Señor la iluſtre perſona de v.m. guarde, y eſtado acreciente muchos años. De Sevilla 27. de Octubre 1575.

Iluſtre ſeñor,

Beſa las manos de v.m.
ſu ſervidor,

GONZALO DE MOLINA.

De letra de Zurita: Reſpondida en Madrid a 3. de Noviembre.

† El Licenciado Iuan Diez de Fuenmayor, Cavallero de la Orden de Calatrava, y Comendador de Havanilla, del Conſejo del Rey D. Felipe II. al qual celebran Ambroſio de Morales, refiriendo los varones doctos que le ayudaron para eſcrivir ſu hiſtoria, y D. Ioſef Pellicer en vn informe por el Principe de Paterno, *articul. 1. nu. 23.*

Iluſtre ſeñor.

14 REcebi la de v.m. de 10. del paſſado, y cõ ella la acoſtumbrada merced, a la qual no he reſpondido, porque he eſtado eſtos dias ocupado en negocios de mi padre, y en la impreſsion del Conde Lucanor, que a v.m. embio con el arriero de Alcalà, y reſponderè a lo que ſe ofrece.

Acuerdome que v.m. tuvo duda en el nombre de la Condeſa de Niebla, hija del Rey Don Enrique, Doña Beatriz; con eſſa và vna eſcritura por dõde conſtarà a v.m. ſer ſu nombre aſsi,

que

que se me embiarà con los libros quando estèn vistos.

La provision para ver los archivos de la Andalucia, suplico a v.m. se me avise que ordè ne de tener para ello, y con esta embio vna peticion, que si a v.m. le pareciere que se presente, Gabriel Perion la presentarà por mi, y si a v.m. le parece que escriva sobre ello al señor Licenciado Fuenmayor, le escriviré: y puse *Criado* en la provision, porque en algunas comissiones que me han embiado del Consejo de Hazienda de Contaduria me llaman assi.

Las provisiones, y cosas de los Reyes Catolicos voy juntando para embiar a v.m. si yo puedo servirle en otra cosa, v.m. lo mande, que estoy corrido de que aviendo recebido de v.m. tanta merced, no le he hecho ningun servicio. Nuestro Señor la ilustre persona de v.m. guarde, y estado acreciente muchos años. De Sevilla 12. de Abril 1576.

Ilustre señor,

Besa las manos de v.m.
su servidor,

GONZALO DE MOLINA.

De letra de Zurita: Respondida en Madrid a 30. del mismo.

15 * De Iulio Claro, insigne Iurisconsulto ay memoria en los mas escritores desta facultad, y escriviò a Zurita la carta que se sigue.

Ilustre señor.

16 POr no aver llegado mis libros, que aguardo de Cartagena, no puedo embiar a v.m. los suyos, digo los Dioscoricos en Griego, la historia del Bembo, las epistolas de Simacho, la cronica de D. Alvaro de Luna, los opusculos de Longolio, que los otros que v.m. pidiò no los puede hallar en Genova, ni en Milan. Si la carta llegara vn poco antes, hiziera yo alguna diligencia en Venecia, y en otras partes: historias he comprado algunas, y otros libros que verà v.m. en llegando, y si es servido que le embie el indice, se lo embiarè luego. Hize hurtar (si esto es hurto) vna Historia de Milan, que cierto de estilo latino, y de verdadera, me parescio muy bien; embio a v.m. el traslado della que hize sacar, *insciо domino*, en algunas pocas noches, y por esso no està bien emendado: si v.m. quisiere hazerla trasladar para si, lo podrà hazer, porque no tengo mayor deseo que servirle. Si por ventura tuviesse el Iuan Lucido *de emendationibus tẽporum*, rescibiria merced en leer algo en el estos dias, porque el mio como està en los cofres de Madrid, y no sè en qual, no puedo embiar por èl, y sino le tiene v.m. a mano, podràme embiar las genealogias del Paradino en el entretanto, y dandolo a Cesar que lleva este, èl ternà cuidado de embiarmele acà a buen recaudo.

La ida a Madrid serà muy en breve, y assi no digo mas, sino que quedo rogando a nuestro Señor guarde, y acreciente su persona, y casa de v.m. De Bruxas, Sabado xv. de Iulio de M. D. LXX.

Besa las manos de v. m.
su servidor,

IVLIO CLARO.

CA-

CAPITVLO XVIII.

CARTAS DE FERNAN NVñez de Guzman, Cavallero de la Orden de Santiago, llamado comunmente el Comendador Griego, y el Pinciano por ser natural de Valladolid; y de Geronimo Zurita.

1 * DE Fernan Nuñez de Guzman, Cavallero de la Orden de Santiago, cuyas grandes letras, y ſingular vſo, y noticia de las principales lenguas, y mas de la Griega, le han hecho tan conocido, y celebre como ſe ſabe, tratamos en varias partes de eſta obra con la eſtimacion, y guſto que devemos, pues fue el primer maeſtro publico que tuvo nueſtro Coroniſta, ſegun largamente eſtà advertido todo *lib.3.cap.11.nu.375.fol. 313.col.1. y 314.col.1.* * y le eſcriviò las cartas que ſe ſiguen.

Señor.

2 BEſo las manos, y pies de v.m. por la merced de los dineros; acà me fueron dados luego, y tambien recebi la letra para poſſeer. En lo del *Carbaſo* de Claudiano, es aſsi que habla de los libros Sybillinos, y no ſe deve hazer duro, que eſcrivieſſen en lino, porque aſsi lo hazian los antiguos, y en cuero, y en hojas de arboles, y en membranas de arboles, y en otras coſas *ante inventionem chartæ*, como lo hallarà en Plinio, y otros autores, y deveſe v.m. acordar de la *nutritia* de Policiano, *ſed non & prælia Bacchi Nonnus in exigua potuit cõtexere tela.* Señor, el Librero que tenia aquel libro que v.m. pide de Boloña vino, y vna hora antes que yo llegaſſe a comprarle le avia vendido, y no le queda-va otro, como lo dirà a v.m. el ſeñor Eſtrella, Maeſtro de los Pages de ſu Mageſtad, el qual me prometiò, y diò ſu palabra, que quando paſſaſſe por Medina le compraria, y lo llevaria a v.m. caro, ò barato, como le coſtaſſe, y como v.m. lo manda. Suplico a v.m. diga al ſeñor Iuan Paez que yo le tẽgo aquel Gramatico Griego, y que vn eſtudiante generoſo tiene aqui vn Vernerio ſobre Ptolomeo, que es vn libro que ſu merced aqui deſeò mucho; no le ay en el mundo, y por mi importunacion, y ſuplica aun dize que ſe deshará dèl. Nueſtro Señor la muy magnifica perſona, y eſtado de v.m. guarde, y proſpere, como por v.m. es deſeado. De Salamanca 13. de Setiembre 1541.

Servidor de v.m.
que ſus manos beſa,

EL COMENDADOR.

Señor.

3 ACauſa que fui con ſu Mageſtad a Barcelona, y aver pocos dias que llegue a eſta Villa, no he eſcrito a v.m. y deſpues de llegado aqui, lo primero que hize fue buſcar las *caſtigaciones de Pomponio*, las quales he leido, y ſin liſonja me parece la mejor obra de quantas ſe han hecho en eſte genero, y que excede a todas las que yo he viſto en doctrina, y diligencia, y lo que a mi no me aplace menos que eſto, que no curò v.m. de las albuerbolas que muchos deſtos tiempos vſan en ſemejantes obras, porque veo muchos lugares que v.m. ha emendado, que eſtavan deſeſperados de todo remedio, tan admirablemente, que dellos ſolos ſe pudiera hazer grã caudal; plegue a nueſtro Señor que guarde a v.m. para que lo que ha hecho en

Pom-

Pomponio, lo haga en otros muchos autores, que aũque al parecer no tienen necesidad de cura, no estàn menos mal tratados q̃ este autor. Quisiera alargarme en esta carta, para significar a v.m. el regocijo, y cõtentamiẽto q̃ a mi me ha cabido de la edicion desta obra, y del provecho que della se seguirà en comun a todos los estudiosos, para efecto q̃ aunque sea verdad lo que v.m. en el fin de su obra dize, y sea muy cierto que para lo que acà se estiman estos trabajos sea muy mal empleado, por esto no escuse v.m. de aprovechar en las letras, pues su fin es el provecho general que ha de alcançar a las otras gentes que lo sienten en lo que vale, *& sunt sua præmia, laudes.*

De solo vn lugar se me ofrece dezir a v.m. lo que siento, y es en el *libro 3. cap. 6.* donde habla de Britania, que donde dezia *vltro corpora infecti*; v.m. piensa que se ha de añadir, *glasto: vltro corpora glasto infecti*, de aquel lugar de Cesar en el quinto, *omnes vero se Britanni vltro glasto inficiunt, quod cæruleum efficit colorem*, y de Plinio *libro 22. cap. 1.* y yo no solamente pienso que no se ha de añadir en Pomponio *glasto*, pero que ni en Cesar ha de aver semejante diccion. Y lo primero me maravillo de los que en Cesar leen *vltro glasto inficuit*, como Hermolao, y otros, y que yà que emendaron *glasto*, porque no quitan aquella diccion *vltro*, la qual me parece muy sobrada, *vltro glasto corpora inficiunt*, y en Pomponio *vltra corpora glasto infecti*, porque basta dezir *glasto inficiunt*. Pero como en todos los exemplares de Cesar, y Pomponio se halla aquella diccion *vltro*, no se puede desechar del todo, y sobresanaronla; la qual para mi ha sido causa, que estos lugares de estos autores mejor se consideren, porque en vn codice bien antiguo de mano de los comentarios que yo tengo, y en otro que està en la libreria del Colegio del Cardenal Don Pedro Gonçalez en esta Villa, dize: *omnes vero se Britanni vltro corpora inficiũt, quod cæruleum efficit colorem*, y vèr que en Pomponio dize tambien *vltro corpora infecti*, tengo para mi que ha de dezir *luteo se inficiunt*, y en Pomponio *luteo corpora infecti*, que es aquella yerva de quien haze mencion Vitruvio en el fin del 7. *libro*, que dize se llama *infectiva*, y que con ella *cæruleum colorem inficiunt*, la qual es la *Isatis* Griega, de quien dize tambien Dioscorides, que *infectores tingendis lanis vtuntur*. En el qual lugar de Dioscorides a mi juizio tienẽ mucha razon los que alli, donde dize, *Romani rutam vocant, aut alutam*, como se halla en el libro de Apuleyo *de herbis*, emiendan, *luteum vocant*. Deste lugar de Vitruvio, aunque diga Ruillio, que *non satis adhuc hoc exploratum, an luteum herba, aut lutea, quemadmodum ipse habet, eadem glasto sit*, y Pues Plinio dize, que *in Gallia glastum vocatur*, no sè que razon avria que Cesar vsasse del vocablo Galico, y yà que Cesar lo vsasse, por tratar historia de aquella region, porque yà que vsavan de vocablo peregrino en vna yerba, fuera razon que dixeran la llamavan assi en aquellas partes. Pero yo sospecho que el lugar de Plinio fue causa de este error, y aũ dado que en Plinio sea verdadera leccion, porque este vocablo, a lo que yo puedo alcançar, no se hallarà en autor antiguo ninguno, sino es en Plinio al presente en dos lugares. El primero es en el *lib. xx. cap. 7.* dõde dize, *quarto infectores lanarum vtuntur, quod glastum vocant*, y en este lugar no se

leia asi, sino que Hermolao en el *libro* 22. añadiò estas palabras.

Resta solo el dicho lugar del 22. *cap.* 1. donde dize, *simile plantagini glastum in Gallia vocatur, quo Britannorum coniuges, nuruſq; toto corpore oblitæ quibuſdam in ſacris nudæ incedant*, donde tambien Hermolao puso la mano, que añadiò aquella dicciõ, *quo*, porque antes en la leccion Romana, y en los codices escritos de mano no se leia, y quitada aquella palabra, parece todo aquello añadido de la margen, y que del vocablo vulgar Frances *guadum*, hizieron despues *glastum*, porque como alli Plinio no declara la yerba con que los Dacos, y Sarmatas se teñian, tampoco parece q̃ quiere declarar la de los Britanos, como claramente lo verà el que con atencion leyere este capitulo. Desuerte, que aquello parece q̃ se deve leer: *Illi nũc certé alijs aliæ faciem in populis Barbarorum fœminæ, mareſque etiam apud Dacos, & Sarmatas corpora ſua inſcribunt, Britannorum cõiuges, nuruſque toto corpore oblitæ quibuſdam in ſacris nudæ incedunt, Æthiopum colorem imitantes.* Y juntamente en esto se emienda otra contradicion en Plinio, q̃ en el *libro* 20. dixo ser esta yerba infectiva, semejante en las hojas al Lapatho, y en este lugar dize ser semejante al Plantago, y dado que en Plinio estè verdadero este lugar, lo que yo no puedo creer, que *Luteum* es vocablo Romano, y lo mismo que el *Glasto* Galico; *& contendo ſubdititiam dictionem eſſe in Cæſare, & Pomponio*, y que en su lugar ha de dezir, *luteo ſe inficiunt, & luteo corpora infecti.* No me mueve la interpretacion que haze Hermolao, y otros en aquel verso de Propercio, *turpis Romano Belgicus oro color*, pro *Belgico colore*, entendiendo del *glasto*, porque es vocablo Galico, antes entiendo alli *de ſapone Galico in....*, como Plinio dize. Porque si se mira aquel lugar de Propercio, alli no habla del rostro, sino de *coma infecta*: tambien pienso que aquellas palabras de Vitruvio estan mendosas en el dicho lugar del 7. en el postrero capitulo, donde dize. *Item propter inopiam Indici coloris cretam Selinuſiam, aut annulariã vitro, quod Græci* Hyalon *appellant, inficientes imitatione faciunt Indici coloris*, porque que era menester añadir, *Hyalo*, como si fuera incognito el vocablo Griego en aquel siglo. *Ad hoc accedit*, que Plinio *lib.* 35. *cap.* 6. hablando desto no pone ninguna especie de vidro. *Qui adulterant*, inquit, *Indicum ſtercora columbina, aut cretam Selinuſiam, vel annulariam vitro inficiunt*: ni haze al caso lo que Plinio dize del vidro, *quod ex gemmis fit*, pues *Hyalos* no significa semejante especie de vidro; por manera, que creo que està aquel lugar inverso, y que ha de leerse asi: *Item qui non poſſunt chryſocolla propter raritatem vti, herba, quæ Luteum appellatur cæruleum, & vtuntur viridiſsimo colore, hæc autẽ infectiva appellatur. Græci* Isatni *appellãt. Item propter inopiam Indici coloris.* Suplico a v.m. perdone esta pesadumbre, y no tenga esto por atrevimiento, ni sobrada curiosidad, sino por vn buen deseo de saber, y alcançar la verdad, y que v.m. sea servido de avisar lo que en esto le parece, que esso serà para mi oraculo, y para esto no dexe v.m. de vèr en Ruillio *de natura ſtirpium lib. II. cap. cxv. de glaſto*, donde no se sabe determinar, si *luteum*, ò *lutea* es el glasto, y v.m. despues que lo hoviere visto me escriva su parecer, haziendome merced de avisar como lee los exemplares de mano de

Pli-

Plinio en esto del glasto, y si yo puedo hazer algun servicio a v.m. me lo embie a mandar, que lo haré como por mi padre, y señor. Cuya magnifica persona nuestro Señor guarde, y prospere como yo deseo. Valladolid xi. de Iunio 1543.

GERONIMO ZVRITA.

4 Respuesta del Comendador Griego de 25. de Iulio de 1543. segun lo advirtio Geronimo Zurita en la buelta de esta carta.

Señor.

5 AVrà tres dias que escrivi a v.m. con vn mensagero del Doctor Neyla, Canonigo desta Ciudad, suplicando a v. m. lo que aora de nuevo torno a suplicar, y suplicarè *sæpe, sæpius, & sæpissime, &c.* con peticiones, que pues las bodas del señor Principe, segú *cõstanter* se suena, hã de ser en esta Ciudad, q̃ v.m. se quiera servir de esta posada, q̃ aunque v.m. sea casado, y tenga *ancillarum gregem*, para todo avrà sobra, y la posada es como era, y grande, y cõ corrales, y establos, y todo los demàs, que no sepã los vnos donde estàn los otros, y este sello ha v. m. de echar a todas las mercedes que hasta aqui me ha hecho, dõde no, darmeha lugar a que me quexe reciamente de v.m. y que no resciba mas mercedes del: olvidavame de dezir, que ay ropa de colchones, y todo lo demàs para amos, y criados, que aunque soy Gramatico, solo en la profession; *in cæteris* algunos mas espiritus tengo, *& de hoc satis.*

Despues me dieron vna de v.m. llena de loores de aquel ratoncillo que parì en Pomponio; y à no puede dexar de ser algo, pues de v.m. persona tan memorable por tãtos titulos, es loada, *nunc nobis carmina nostra placent.* El lugar que v. m. toca del glasto de los Britanos, no me ha vagado mirar, por estar todo sorbido en vnas observaciones sobre toda la historia natural de Plinio, que es cosa que la tengo en mas que la vida, y que sè que v.m. tornà mucho contentamiento de vèr cosas restituidas, que *iacebant in vltimis Horci tenebris.* Socorriòme mucho para esto vn libro antiquissimo que me truxeron de la Iglesia mayor de Toledo, que ha CCL. años que se escriviò, y era del Cardenal Arçobispo de Toledo Don Gil de Albornoz, Fundador del Colegio de Boloña, y con otros libros le dexò a la Iglesia de Toledo. Ay en èl passos admirables; y por comunicar todo esto con v. m. deseo estremadamente que se viniesse derecho a apear a esta su casa, que serà cosa muy facil de alcançar de los Aposentadores. si v.m. es servido de hazer me esta merced. No dirè mas en este negocio a v.m. sino suplicar a v.m. me tenga por allà ojeado vn señor de estos a quien se intitule la obra, que no quiero mas mercedes, de que supedite las expensas del imprimir, y se tome èl los libros, que de la obra yo afirmo a v.m. que avràn passado muchos años que no se aya compuesto para el proprio proposito mejor. Nuestro Señor la muy magnifica persona de v.m. guarde, y prospere como v.m. desea, y merece. De Salamanca xxv. de Iunio.

Criado de v.m. que sus manos besa,

EL COMENDADOR.

6 POrque el señor Maestre (*Ambrosio de Morales*) està el pie en el estrivo, no alargo mas de suplicar a v.m. lo que le tengo suplicado

por otras dos cartas,que ſe quiera ſervir deſta poſadilla, como *Thaſeus alter, Hecates amicus, hoſpitio*;y me encomiende al ſeñor Doctor Villalobos, y que yà hago lo que ſu merced me mandò por vna ſu carta,que dieſſe algunas migajuelas con q̃ ſe pudieſſen mãtener los hãbrientos como èl,pero mire bien al comer,no ſe ahogue con ellas,que ſon mayores que puedan caber por ſu garguero. Y al ſeñor Florian Coroniſta de las leguas de Caſtilla,y de los privilegios de ſus Concejos, y Aldeas, dè aſsimiſmo mis encomiendas, y al ſeñor Maeſtro Sepulveda. N.Señor,&c.

Beſo las manos de v.m.

El Comendador.

A eſta carta reſpondiò Zurita a 8. de Iulio del año 1543.

Muy Magnifico ſeñor.

7 DE no venir acà v. m. aunque vengan los Conſejos,eſtoy el mas peſante del mundo, por carecer de tal converſacion,que tuviera algunos dias de Parayſo de quantos eſtoy en el Infierno,que lo demàs ſi a v. m. no tengo de hoſpedar, venga quien quiſiere que no ſe me da nada. Quanto a lo de Plinio,de agradecimiento a quien lo dedicare,no lo eſpero,y sè de cierto que no lo ha de aver,porque no es tenido eſte genero de oficio en nada,y allà dediquè las caſtigaciones de Seneca al ſeñor Cardenal de Toledo, y ni *agradezcoosto* de palabra, ni por eſcrito nunca dixo, y otro tanto al ſeñor Maeſtreſcuela en lo de Pomponio. Aſsi que como no ſe eſpere bien ninguno de ſemejante coſa,quiſiera q̃ ſupeditaran las expenſas para la impreſsion,porque ſe imprimiera acà, y ſe tomaran ellos los libros,porque embiallo a imprimir a otra parte es poner el original en aventura. Pues a v.m.le parece otra coſa, ſeguirè ſu parecer,cuya muy magnifica perſona N. Señor guarde, y proſpere con mayor eſtado como por v. m. es deſeado. De Salamanca 26.de Iulio 1543.

Servidor de v.m.que ſus manos beſa,

El Comendador.

Muy Magnifico ſeñor.

8 YO ando en el nono libro de Plinio trasladado yà de buena letra, y para entregarlo a la juſticia,*hoc eſt* a los Impreſſores;quiero primero ſacar lo que he hecho ſobre los diez libros,primero,y ſegundo *de miraculis elementorum*, tercio, y quarto,y quinto,y ſexto *de ſitu Orbis*,y los otros cinco libros *de natura animalium*,donde sè que verà v.m.coſas maravilloſas, y que ſe eſpantarà como tanta caterva de hombres doctos no miraron en ello.Acà ando en tratos cõ el ſeñor Obiſpo de Coria, que pide ſe los dedique ,no sè en que pararà:de lo que mas ſucediere , yo eſcrivirè a v.m. cuya muy magnifica perſona N. Señor guarde,y el eſtado proſpere como v. m. deſea. De Salamanca 20. de Agoſto 1543.

Servidor,y criado de v.m. que ſus manos beſa,

El Comendador.

9 BEſo las manos, y pies de v. m. por tanta exuberancia de beneficios, y mercedes como me haze, aſsi en los dineros,como en los libros:

yo

yo recibi por mano del señor Maestrescuela lo vno, y lo otro. El Salustio me pareciò estremadamente bien, aunque como estoy tan ocupado en esto de Plinio, no me ha vagado leer, ni cotejar cosa en èl. El Columella mirè en algunos passos, y no le hallo fiel; *vtrumque*, por de pergamino, y de tal letra, es de tener en mucho. Mis observaciones en Plinio hasta en fin del xi. son acabadas; hoviera embiado como prometi, y devo tan devido vnas a v.m. y otros dos pares para essos señores, pero como Alexandro Librero, que las imprimiò, ha estado todo el tiempo passado, y està en la feria de Medina, y dexò mandado a su muger, que a hombre del mundo no diesse vna hoja, jamàs he podido yo, ni otros, que han querido vèr la obra, acabar con ella que nos dè algunos, &c.

En el resto desta carta le pide muy encarecidamente, que saque privilegio del Consejo Real de Castilla, no solo para las observaciones de los onze libros que publica, sino para los que saldrã despues hasta el libro veinte y quatro; su fecha en Salamanca 5. de Hebrero 1544.

10 Recibi la carta de v. m. y el Plinio de mano, y las *observaciones in Salustium*, y por cierto las observaciones son harto de notar, y provechosas, y cosas que yo no avia en la lengua latina mirado, de manera, que tambien fueron documentos para excitar mi incuria, como avisos de lo que passava en la diferencia de los Salustios. Yo me espanto de tanta diversidad como ay en los exemplares, aun digo en los impressos. El Plinio es muy singular, y yo le he mirado en algunos lugares, y le hallo tal. Antes que torne a cotejarle, que serà de aqui a vn mes, porque de aqui a tres, ò quatro dias se començarà a imprimir lo que resta de lo que yo he observado *in Plinium* hasta el xxxvi. y estarè ocupado en la correccion; assi que antes que le diesse otra buelta, querria, si ser pudiesse, ne *geminaretur mihi labor*, aver impetrado la merced que al señor Gonçalo Perez he suplicado del suyo que tiene, que seria para mi muy grande, y yo darè la caucion misma que a v.m. y mayor si su merced la pidiesse. Quien tenga mas autoridad que v. m. ni la deva tener para alcançarlo del, yo no lo veo, ni creo averle; quien tenga mas renta, si avrà, y porque esta es en nuestros tiẽpos la suprema autoridad, escrivo al señor Vicecanceller esta carta, que suplico a v.m. le mande dar, en que le suplico lo mismo que a v.m. que interceda con el señor Secretario Gonçalo Perez me haga esta merced. Si esto no aprovechare, no lo tentarè mas. En imprimiendo esta tercera parte, yo la embiarè a v.m. y a essos señores, y verà v.m. en ella harto señaladas restituciones de lugares extintos yà, y obliterados *ex hominum memoria*. N. Señor la muy magnifica persona de v.m. guarde, y prospere, como por èl es deseado. De Salamanca xxviij. de Deziembre 1544.

Criado de v.m. que sus manos besa,

El Comendador.

Muy Magnifico señor.

11 Recibi la carta de v. m. y los dineros de la Orden, y por lo vno, y lo otro beso inumerables vezes las manos de v. m. Quanto a lo de *Salustio*, yo no he visto esse Rivio que v.m. dize que haze enmiendas sobre èl; yo tengo vno de marca mayor con

vn

vn comento que ſe intitula de Laurencio Valla, y digo otra vez, que leyendome vn eſtudiante por el de molde, y yo mirando por el de v.m. paſsè mas de la mitad de Salutio, y no vi cosa grande, ni pequeña que fueſſe de notar, ni palabras demaſiadas, ni faltas, ni depravadas, ni coſa ſemejante, y ſi algo avia de falta, era letrillas, y pũtos cognobiles a vn Gramatico de dos años. Yo no sè como es eſto, pues no ſe puede dezir, que no *es buen certero*, como dize el refran, *el que carga delantero*, que yo no bebo vino.

Si v. m. no eſtuvieſſe tan ocupado, atreveriame a ſuplicar, me notaſſe me dia dozena de lugares, ò de depravacion notable, ò de falta de palabras que haràn al caſo, ò caſi renglones enteros como v. m. dize, porque quizà eſtava lo mejor en la parte ſegunda que yo no paſsè, penſando que ſeria la ſegunda como la primera, y yà que fueſſe q̃ la miel eſtava en lo vltimo, tornaria a ſuplicar a v.m. me tornaſſe a hazer merced dèl, que ſi me pesò por no hallar lo que yo deſeava, era porque pẽſava ſacarlo en vn *comẽtariolo dirigido a v. m.* de cuya mano tãtas mercedes he recibido, y cada dia recibo, que en toda mi vida con ningun ſervicio baſtarè a pagar, como es eſta que agora me haze del *Plinio Ceſarauguſtano*, que *maximo interval-lo ſuperat reliqua omnia beneficia*, y es el echarme nuevas cadenas, y priſiones a las q̃ yo de antes tengo; y pues v. m. me quiere hazer tan ſeñalada merced, que en mi vida osè eſperar tã gran bien, yo embio la obligacion de los cien ducados, y en la que yo quedarè a v.m. ſerà de toda la hazienda, y aun de la vida.

Aſsimiſmo ſuplico humilmente a v.m. que porque no ſe me doble el trabajo de cotejar tantas vezes a Plinio, v.m. ſea buen medianero para con el ſeñor Secretario Gonçalo Perez, que me haga la miſma merced que v.m. cõ la obligacion de otros ciẽ ducados, ò lo que ſu merced mandare, lo qual nadie podrà aſsi impetrar de ſu merced como v. m. y con mucha razon, y por muchos titulos. Al ſeñor Hernando Orozco eſcrivi ſobre ello, no sè lo que ha hecho, y aunque Dios ha querido que yo eſtè en tan baxo eſtado, que eſtas mercedes no las puedo pagar con dones de fortuna, a lo menos procurarè con dones del animo, y de eſſas letrillas que con muchos trabajos he podido eſcrivir, ſino pagarlas, a lo menos moſtrar, no ſer deſagradecido. El lugar de Plinio eſtà maravilloſo, y digno de mucha anotacion, y memoria, y beſo las manos de v.m. como por nueva merced, y yo ſe lo reſtituirè *cum fœnore*. No tengo mas que dezir, ſino que quedo rogando a nueſtro Señor, la muy magnifica perſona de v.m. guarde, y proſpere, y le vea yo el mayor Señor del Reyno. De Salamanca quinze de Deziembre 1544.

Servidor de v. m.
que ſus manos beſa,

El Comendador.

12 REcibi la carta de v. m. que me diò el Doctor Covarrubias, con el qual creo holgaria v.m. porque allende de ſer en ſu profeſsiõ muy docto, y provechoſo lector, es vn angel en condicion, y muy aficionado a nueſtras letras, y leìdo *græce*, & *latine*, y en ambas lenguas mediano. En lo que toca al *Luteo*, muy bien me parece todo lo que v. m. ſiente, de lo qual no puedo apartarme, aunque otra coſa me pareciеſſe, porque penſaria que erraria, y penſaria la verdad; y

pues

pues v.m.quiere agraviar ſu libreria, hinchẽdola de mis nugas *in Plinium*, embio lo que quedava, pero mire no diga deſpues *frondibus Auſtri prædi-tus, & liquidis frontibus Apros*. A eſſos otros ſeñores embio tambien a cada vno ſu libro, digo al ſeñor Vicecanceller, y Secretario Gonçalo Perez, y al ſeñor Honorato, y al ſeñor Doctor Guevara, que al ſeñor Doctor Sepulveda yà embiè el otro dia vno por la via del Canonigo Neyla, que en ſu nombre me diò las ſegundas, y terceras.

Eſte ſeñor que mi carta diò a v.m. và al Conſejo a negociar vna Catedra de Hebrayco, y Arabigo que pretende aqui, y hazenle agravio en no querer vacarla, y darſela, porque por Dios q̃ èl la merece muy bien. Quiſo èl miſmo por ſu mano dar eſtos libros a los ſeñores ſobredichos, por trabar como amicicia con ellos, y favor para en lo que le toca; el qual ſuplico a v.m. le preſte en todo lo que a v.m. tocare, porque en ello recibirè yo tan grã merced como nunca en coſa mas la podria de v.m. recibir. Cuya muy magnifica perſona nueſtro Señor guarde, y proſpere como por vueſtra merced es deſeado, y merecido. De Salamanca 15. de Mayo.

Criado de v. m. que ſus manos beſa,

El Comendador.

13 REcibi la carta de v.m. y quanto a lo del libro del ſeñor Gonçalo Perez, yà el ſeñor Licenciado Orozco acà me avia dicho como ſu merced avia venido en hazerme la merced con la condicion que v.m. me diò preſtado el ſuyo de la caucion de los cien ducados, y yo huelgo de ello, y no por eſſo tengo en menos la merced: bien sè que v.m. avrà puesto en ello la diligencia que ſuele en todo lo que a mi toca, y beſo por ella mil vezes las manos de v.m. Yo embio la caucion en la carta que eſcrivo por conſejo de v.m. al ſeñor Gonçalo Perez ſuplicandole lo mande dar a Portillo, y que ſe tome carta dèl como conozco avello recibido para traermelo; y porque el ſeñor Gonçalo Perez eſtarà ocupado en negocios arduos, aunque a v.m. tambien no le faltan, ſuplico a v.m. añadiendo *beneficia beneficijs*, interponga en ello ſu autoridad, y ſe lo haga a la memoria, que el libro venga eſte camino embuelto en pajas, y en vna ſarpillera, que yo la bolveré de la manera q̃ venga remitido por mano deſte diluvio de Deucaliõ que haze; y aſsi ſuplico a v.m. a Portillo ſe lo encargue mucho, y le diga a lo que me obligo por el libro.

Quanto a lo que v.m. pregunta, por que pronuncio *refeanes*, y no *refranes*, digo que aſsi lo oì ſiempre en la Corte de los Reyes Catoliços, y me pareciò que eſtà bien, porque me pareciò que viene el nombre de *refabulaciones*, & corruptè *refeanes*. Quanto a lo de mi impreſsion de lo reſtante de Plinio, yà la mayor parte eſtà impreſſa, que no faltan ſino ſeis pliegos de papel. Sus refeanes embio, y los mios no ſe imprimirán tan preſto, porque como tengo de tener a todo el mundo por juez de lo que hago, helo de mirar mucho. De los muchos que han meneſter expoſicion, y emiendo otros que el vulgo pronuncia corruptamente, y los entiende peor, tengo ajuntados obra de quatro mil, y trecientos; eſpero aora de Zamora vn libro en que diz que ay ſeis mil, que me ha de embiar vn amigo grande mio. En lo que aora entiendo es, divi-

di-

dillos en materias,como Valerio Maximo. Todas las maneras de hablar q̃ otros tienen por refranes,las quito, y todos los muy ſucios,y deshoneſtos, y algunos que me parecieron impios, y perjudiciales a la Fè. Aſsi q̃ yo pienſo que harè vna enſalada,y provechoſa,y que tenga hiel, y miel, y ſi tal no ſaliere *incumbet in ſpongia*. A todos los puntos de la carta de v. m. he reſpondido, lo que queda es ſuplicar a v.m.aya memoria de ſacar mi libranca;y nueſtro Señor ſu muy magnifica perſona guarde,y proſpere,y ſu eſtado acreſciente como yo deſeo,y èl lo merece. En Salamanca 18. de Enero 1545

Criado de v. m.
que ſus manos beſa,

El Comendador.

14 REcebi la carta de v. m. y beſo las manos por la diligencia q̃ puſo cõ el ſeñor Secretario Gonçalo Perez por lo de Plinio; yo pensè que Portillo le truxera de eſte camino,dizeme que el Secretario le dixo que no lo podria dar, aſsi que ſi eſta merced ſe me puede hazer ſin peſadumbre,y deſabrimiento de ſu merced,receberè ſeñalada merced de v.m.por ſu mano aya efecto el negocio, donde no tan ſervidor de v.m. y del ſeñor Secretario como antes. Quanto a lo de Plinio del 7. *Euthar Athenes*, el libro de Salamanca tiene como el impreſſo, *quæ nunc eſt Arx Atheuis* ad verbum;el emendatiſsimo de Toledo tiene como el de v.m.

Yo he hecho todas las diligencias poſsibles, y *tandem in primo Pauſaniæ incidi in veſtigium aliquod ad hãc rem pertinens*, y es que Pandion Rey de Athenas,echado del Reyno por los Metionidas,vino a la Provincia Megara,que eſtà contigua à Attica, y ſe casò con vna hija del Rey de aquella tierra,por nombre Pylas, y que enfermando en eſte eſtado,murio, y le enterraron cabe la mar en vn peñaſco, ò eſcopulo *Euthyæ Minervæ*, *Euthyæ Athenes*, aſsi que podria ſer q̃ aquel lugar que primero ſe dixo Cecropia, *à Cecrope conditore*, fueſſe deſpues llamado *Scopelos*, eſto es, *Arx Euthyæ Minervæ*, y eſto es lo que he podido en eſte caſo hallar. En lo de *Glaſto* yo he viſto como v.m.lo manda con toda atencion aſsi el *libro xx. cap. vii.* como el *xxii. cap. i.* y todo eſſo otro q̃ v. m. alega, y me ha yà perſuadido q̃ el glaſto era yerva. En lo demàs ſolo difiero de v.m.en q̃ no me parece que ſe deve ſubſtituir *luteo* en lugar del *glaſto*, ſino dexar eſtàr el *Vlto*, que quiere dezir,de ſu buena volla,como dizen, *& ſine vlla neceſsitate valetudinis, aut alterius extrinſicæ rei vrgẽtis*. Y vẽgo en eſto *libentius*, porque Pomponio,do habla de los Agatyrſos, y de los Sarmatas,dize que ſe pintan, y no ſe ſeñala,ni dize con que yerva, ſino *ſimpliciter* que ſe pintan,y aſsi he cũplido el mandamiento de v. m.con eſtos engazes de dezir mi pareſcer, y aſsi lo cumplirè con todo lo que mas v.m.me embiare a mandar, cuya muy magnifica perſona, y caſa N. S. guarde,y proſpere como por v. m.es deſeado. De Salamanca 4. de Hebrero 1545.

Servidor de v. m.
que ſus manos beſa,

El Comendador.

15 NO fue en mi mano con tan oportuno, y cierto menſajero como el ſeñor Marles, dexar de eſcrivir a v.m.y ſuplicarle primero me ha-

ga

ga ſaber de ſu ſalud, y del ſeñorico q̃ eſtava malo en Valladolid, y de toda ſu caſa. Lo ſegundo, que v.m. ſe acuerde de lo que aqui le ſupliquè del libro de refranes que el ſeñor Vicecãcetier tiene, y ſu ſeñoria yà me ha embiado a dezir que me otorga la merced, y por falta de ſolicitadores no ſe ha traido el libro; aſsi que pues aora và allà buen menſagero, haràme v.m. el mayor bien que por acà puedo recebir, que v.m. me negocie con ſu ſeñoria lo dè al ſeñor Marles, para que lo aya, que yo lo tratarè como coſa propria, y lo boiverè, y darè *optima fide* a quien ſu ſeñoria mandare, ſo pena de cien ducados que por eſta me obligo a dar, y pagar ſi aſsi no lo hiziere. Y ſi acà yo puedo ſervir en algo, yà v.m. ſabe que no tiene mas cierto ſervidor, y criado en todo eſte Reyno, y pues eſto deve eſtar yà mucho ha perſuaſiſsimo, no es meneſter nuevas ofertas. N. Señor la muy magnifica perſona de v.m. guarde, y acreſciente como v.m. deſea. De Salamanca xv. de Hebrero de 1546.

Menor criado, y ſervidor de v.m. que ſus manos beſa,

EL COMENDADOR.

16 AVnque la brevedad del tiempo, que ha baſſado deſpues q̃ eſte otro dia eſcriví, a v.m. me eſcuſava de eſcrivir otra vez, la amplitud del menſajero, que es el ſeñor Maeſtro Gallo, me combidò *ad canendum iterum*, aunque sè de la voluntad que v.m. ſiempre me ha tenido de hazerme mercedes, que para ſolicitar mis negocios, ni era meneſter eſcrivir en primera vez, ni la ſegunda.

En lo demàs, acà he oydo dezir que v.m. haze vnas *caſtigaciones en Clauſiano*, las quales èl ha bien menester; querria ya en gran manera verlas. Yo acà no me he dormido de vn año a eſta parte, y hele empleado en reſtituir a nueſtro Pomponio Mela Geographo: eſtàn notados en èl mas de ccc. paſſos de notar, y eſtimar; no quiero mas fanfarrear, de dezir, que ſi v.m. es aficionado a la Geographia, que es gran parte de la doctrina, de que le han de agradar por el cabo. De aqui a quinze dias ſe començaràn a imprimir, y acabarſe hã para ſant Lucas: el volumen es de xxx. pliegos de mi mano, q̃ cabrà en xv. de impreſsion; en acabandoſe luego embiarè vno a v.m. para q̃ le caſtigue, y emiende con ſu doctiſsima cenſura. N. Señor la vida, y eſtado de v.m. guarde, y acreſciente como por èl es deſeado. De Salamanca xv. de Setiembre.

Servidor de v.m. que ſus manos beſa,

EL COMENDADOR.

17 EL dador de la preſente ſe llama el Licenciado Peñaranda, es Licenciado por eſta Vniverſidad de Salamanca en *Medicina, Latinè, & Græcè inſigniter doctus*, de ſingular doctrina, y de grande ingenio, y que tiene notadas en la Medicina Griega, y Latina, coſas muy dignas de ſer ſabidas, y en fin digniſsimo que v.m. le conozca, y ame, y ſe ſirva dèl, porque allende de ſu ciencia, que es mucha, es vn Angel en ſu condicion, y humildad, y contratacion; rogòme por ſu carta, que le inſinuaſſe en la gracia, y favor de v.m. y aſsi le ſuplico, quan afectuoſamente puedo, le favorezca en lo que ſe ofreciere, porque allende de merecerlo èl quanto he dicho, a mi me harà en ello muy ſeñalada merced,

Del Plinio de Aldo siempre me he acordado, y este Simon siempre me niega tenerlo, y afirma esperarlo; v.m. me escriva si le ha avido por allà, porque no se compre dos vezes, y en lo que mas viere que puedo servir me avise, y haga saber de su salud, la qual N. Señor conserve, y su estado acresciente como v. m. lo merece, y yo deseo. De Salamanca xxvi. de Abril.

Menor criado de v.m. que sus manos besa,

El Comendador.

18 VM. me mandò quando me embiò mi librança, que al tiempo de cobrarla le avisasse, *vt accumularet beneficia beneficijs* como suele: embio el libramiento, y mas el poder para v.m. y en su absencia para el señor Licenciado Orozco. Suplico a v.m. *det nobis panem quotidianũ, vt solitus est*, que yo de v.m. hago cuenta que lo recibo cada año, *& quia non possum paria cum amplitudine tua facere, vitam mihi esse acerbam puto. De reliquo* yo señor estoy de salud *me dicris, & quantum licet homini iam propè septuagenario.* Estoy todo en los refranes, y tengo *propè* seis mil, sepositos los obscenos, y escandalosos, y infamadores, que a estos *non aperui locum in officina mea*; y si Dios me dà vida, y salud para hazer vna glossa sobre ellos breve, y de autoridades de sumos autores, serà vna cosa, segun creo, vistosa, y provechosa, *& simul vtilis, & iucunda, & non te latet illud Horatianum: Omne tulit pũctũ, &c.* A v.m. suplico me embie a mandar algo; no ay cosa que tanto desee, como que se ofrezca ocasion de servir tantas mercedes. Nuestro Señor la muy magnifica persona de v.m. guarde, y prospere como por v.m. es deseado. De Salamanca viij. de Octubre.

Servidor de v. m. que sus manos besa,

El Comendador.

19 ALlende de besar *more solito* las manos de v.m. mil vezes *pro tot beneficijs quibus me quotidie onerat, & quibus nunquà fore solvendo despero*, digo que recibi mucho mas placer con esta carta suya, que cõ ninguna antes avia recibido, porque veo en ella que v.m. allende de las otras partes que Dios le diò, que son *nunquam satis laudandæ*, es estudioso de la Cosmografia, a la qual suy yo *vehementissime* dado desde mi niñez, y como *paritas studiorum conciliat amicitiam*, esta nuestra que està yà tantos dias ha *conflata*, ha la *mirificè* aumentado. Yo sè que le agradarà a v. m. mi libro, porque me ha costado grandes trabajos, y revolucion de libros.

En lo que v.m. tiene *notado en Claudiano*, querria verlo si ser pudiesse, porque podria como exercitado en estas armas dar consejo a v. m. aunque creo que no seria menester, pero toda via, como dize el refran, *vèn mas quatro ojos que dos*; esto digo para dezir mi intencion, si v.m. deve publicarlo, ò no, porque deseo estrañamente que se imprimiesse por la honra de v. m. que la estimo mas que la mia, pero en esto no quiero ser importuno, ni que se haga mas de lo que v. m. fuere servido.

Yo avia de razon de escrivir en latin continuamente a v.m. porque yendo la carta a tal persona, avia de ir muy limada, y yo estoy obruto de ocupa-

paciones, *partim* publicas, *partim* domesticas; heme contentado de meter algunos gironcillos de latin, v.m. reciba mi voluntad, *& omnia boni consulet*. Y por no pecar en el vicio de la macrologia, no digo mas, de rogar a N. Señor la vida, y estado de v.m. guarde, y prospere como èl merece, y yo deseo. De Salamanca dia de S. Lucas.

Criado de v.m. que sus manos besa,

El Comendador.

20 EL otro dia escrivi a v. m. con Portillo recuero sobre el *Glasto*, y la pregũta de *Euthar Athenes*; èl ha buelto, y no me truxo carta de v. m. porque dixo que v. m. estava ausente en Medina, no sè si dixo verdad. La tercera parte de Plinio està yà acabada; pero estàn los libros en casa del Impressor, que los tiene en prendas de la paga q̃ el señor Obispo le ha de hazer de librarle xviii. duc. En ella hallarà v. m. cosas muy buenas, y lugares sacados del intimo abismo de Pluton, q̃ si bien los mira, podrà ser que en todo lo venidero hasta la fin del mundo no avian de resucitar, de lo qual podrà deverse a mi algun loor en ello, pues a cabo de tantos años, y tan excelentes hombres, he hecho en autor tan grave esto que he dicho: y porque muestra v. m. voluntad de verlos, embio vnos pliegos de los que quedaron en mi poder al tiempo de corregir la obra con el señor Estrella, *& tanquam bonum nomen*, verà que restituyò a sus dueños algunos lugares de que fuy avisado, entre los quales el señor Licenciado Orozco su buen amigo, a quien buelvo xxv. lugares de la medicinal materia de que me amonestò, y otro a Ioan Paez, &c. A v. m. suplico se acuerde de mi librança de la Orden, y me embie a mandar en q̃ le sirva, pues *tot nominibus* soy su mancipio, y lo devo ser todo el tiempo de mi vida. N. Señor la muy magnifica persona, y casa de v. m. conserve, y prospere como por v. m. es deseado. De Salamanca xxi. de Hebrero.

Servidor de v. m. que sus manos besa,

El Comendador.

21 EMbio a v. m. ocho libros destos segundos *in Plinium à fine xi. vsque ad finem xxv.* el vno para v. m. otro para el señor Licenciado Orozco, y otro para el señor Secretario Gonçalo Perez, y otro para el señor Honorato Ioan, que al señor Vicecanceller dias algunos ha que le embiè vno con vn sobrino suyo, y assimismo al señor Doct. Guevara con vn criado suyo, los otros quatro suplico a v. m. ponga venales para algun desesperado que se ofrezca con los otros primeros xii. que le embie, de los quales si se vendieren algunos, v. m. me harà merced de embiar las pecunias dellos, *sin minus*.

Embio assimismo a v. m. el *Salustio de mano*, de que me hizo merced muchos dias ha: yo señor le coteje acà mas de la mitad con las de molde, leyendome vno por el molde, y teniendo yo el de mano, y no hallè cosa ninguna de diferencia, que de notar fuesse, y si alguna cosa avia, como falta de letra, ò punto, ò cosa semejante, era muy cognobile a quien quiera. En lo demàs el señor Don Geronimo de Silva, y *Iuan Christoval Calvete de* Estrella, Maestro de los Pajes, y otros me hã dicho que el señor Secretario Gon-

zalo Perez ha avido vn Plinio de pergamino de mano, no sè si es vno de la libreria de la Iglesia mayor de Sevilla, que yo avisè a su merced, y me prometio de trabajar de le aver: sea de qualquier lugar, yo escrivo a su merced esta carta que aqui và, suplicando a v.m.me haga merced del vso dèl por algunos meses con caucion qùe darè de cien ducados a quien me le diere, de bolverle dẽtro del termino asignado en que le recibiere. Y si esta es cõdigna satisfacion, prometiendo todo lo que de anotar en el postrero libro *de lapidibus*, en que yo no he tocado en lo dirigido al señor Obispo, porque faltava este vltimo libro en otros originales de Toledo, y Salamanca q̃ yo acà tengo, y assimismo en la rebusca de todo el libro, dirigirlo *peculiari commentariolo* a su merced; serà esta muy gran merced parami. Porende suplico a v. m. sea para en esto el tercero, que es para en todas las mercedes que de su mano recibo, entre las quales serà esta la mayor. N. Señor la muy magnifica persona, y casa de v.m. guarde, y prospere como por v.m. es deseado. De Salamanca xxvi. de Noviembre.

Criado de v. m.
que sus manos besa,

El Comendador.

21 NO se maraville v.m. que no le escriva quãtas vezes yo querria, y devo, porque me tiene tan ocupado Plinio, assi en escrevir sobre èl, que no ay noche que no me acueste a las doze, como en ser el corrector de lo que se imprime, que no soy señor de salir media hora de casa, que luego no me toma la prueba como calentura, como las lecciones que leo en las escuelas, que no tengo momento de tiempo; assi que por amor de Dios v.m.me perdone, que èl sabe mi voluntad.

Aqui ay dos angeles entre los diablos de la Corte que inficionaron este lugar, el vno el señor *Gonçalo Perez*, y el otro el señor *Honorato Ioan*, de quien quedè tan obligado de mercedes que me hizieron, assi de visitarme en las escuelas, y en mi posada, como de otros generos de oficios, *in tãtum*, que lo que tenia por suma felicidad estàr apartado de los espiritus de la Corte, lo tengo yà por mal, por no gozar de tan excelentes, y humanissimos señores; a v. m. suplico les dè mi besar de manos, y voluntad de servir si en algo pudiesse las mercedes que recebi.

Señor, hãme dicho veridicas personas, que v.m. tiene vn *Columela*, y vn *Salustio* antiquissimos; si sin pesadumbre pudiesse yo recebir entre otras mercedes esta, que los viesse, seria para mi muy grande, que yo los guardaria como a mis ojos. De la tardança de mi libramiẽto estoy en sospecha, si ha venido alguna suspension de su Magestad, en que nos quite esse pan, y agua que nos dava, y ayamos de roer esparto como el otro de Propercio; desta sospecha suplico a v.m. me libre. Nuestro Señor la muy magnifica persona, y estado de v.m. guarde, y prospere como por èl es deseado. De Salamanca xxvi. de Deziembre.

Servidor de v. m. que sus
manos besa,

El Comendador.

23 POcos dias ha escrivi a v. m. suplicandole, hoviesse por encomendado vn Medico llamado el Licen-

cenciado Peñarãda, *Græcè, & Latinè doctus eximiè*, y gran señor, y amigo mio, y *auditor olim*, lo mismo torno a suplicar a v.m. porque los que han menester algo en la Corte, no pueden cõmas razon seyendo letrados esperar socorro, y favor de otra persona, que de v.m. que es el Principe dellos.

Assimismo suplico a v. m. aya memoria de las blanquillas de la Orden, *quæ sunt iam quatriduanæ, & ferè fœtent*, y el que las paga no podrà alegar que no es allegado el plaço; en esto me harà v. m. señalada merced, y mayor en que me embiasse a mandar algo, si acà lo hoviesse en que pudiesse servir a v.m. Del Plinio de Aldo no he perdido la memoria, ni perderè, pero *hactenus nusquam comparuit*. Tambien suplico a v. m. aya mencion del libramiento del año de siete, y la suma virtud de v.m. me dà atrevimiẽto a que le sea tan pesado, y importuno. N. Señor su muy magnifica persona guarde, y estado prospere como por v. m. es deseado. De Salamanca oy Miercoles xxix. de Mayo.

Servidor de v.m. que sus manos besa,

El Comendador.

24 REcibi la carta de v. m. y no me tenga por tan descuidado en lo que toca a su servicio, que si algun libro hoviesse que sintiesse ser de su gusto de v. m. no se le hoviera embiado estando veinte y dos leguas de aqui, pero sepa v.m. que ha muchos dias que a esta Vniversidad no ha venido libro de humanidad, que sea para v.m. ni para nadie: en Filosofia ha venido Filopono sobre quatro libros primeros de los Fisicos, y no sè que otras cosas de Aristoteles, pero como v.m. no es dado a Filosofia, no le he dado aviso dello: de Griego tambien han venido algunos, que por la misma razon no le he escrito.

Ha venido, aunque *extra humanitatem*, vn libro de agricultura en latin, llamado Crescentino, que aunque es moderno, y barbaro, es provechoso para en lo que habla. El señor Ioan Paez vivo, ni muerto no sè mil años ha, èl haze verdadero el refrã, *a muertos, y caidos, no ay amigos*. Yo señor recibi el Dion, y con mucha queja del que me le diò, que me le tuvo encubierto mas de dos meses, jamàs aviendole negado libro mio para trasladar, y tener todo el tiempo que quisiesse. Por la memoria que v. m. tiene de mi librãça, beso las manos, y plega a Dios que le vea yo en tan grande estado, que a otras mayores mercedes olvide las presentes, aunque son para mi harto crecidas, y no merecidas. N. Señor la muy magnifica persona, y estado de v.m. guarde, y acrescïente como por v.m. es deseado. De Salamanca xxvi. de Abril.

Servidor de v. m. que sus manos besa,

El Comendador.

25 VVessa merced me perdone por amor de N. Señor que he cometido gran sacrilegio en no averle restituido a cabo de tanto tiempo su Plinio, Dios sabe que no ha sido por falta de voluntad, sino por vna *opthalmia* cruel, que me ha perseguido vn año entero, que apenas he podido cumplir con mis dos lecciones; yà loado N. Señor me ha dexado del todo, y *sum redditus mihi ipsi*, y corejè el vltimo libro de Plinio con el de v. m. y hallè hartas cosas de notar, y embio el di-

dicho Plinio a v. m. tan bien tratado como era razon tenerle, dado de tal mano: suplico a v.m. dè al portador carta de pago de como le recibe, y á mi me absuelva de la obligacion de los cien ducados.

Yo estoy yà muy embuelto en mi locura passada de los refeanes, y desde la Navidad primera està en jubilo la Retorica; estaré muy mas desocupado para no entender en otra cosa, y si atino bien, creo que ha de ser vna cosa vistosilla. Suplico a v.m. si la tardança de Plinio no me ha sacado de su privança, me haga las mercedes tantos años atràs hechas, y nuestro Señor a v.m. se las haga cada dia tan grandes, que le haga el mayor Señor de estos Reynos con toda salud, y prosperidad que v.m. desea. De Salamanca xxv. de Noviembre.

Criado de v. m.
que sus manos besa,

El Comendador.

26 LA carta de v. m. recibi, y vi vn pedaço de la que escriviò al señor Ioan Paez, en que haze memoria del memorable ilustrador de los hechos de España el señor Maestro Florian, y quanto a lo que toca a la libertad de que habla, yo fio por su merced, que èl la exercerà muy mas cumplidamente que lo dize.

Beso las manos a v.m. por las mercedes que cada dia me haze, y nuevas ofertas, las quales plega a nuestro Señor me dexe pagar, y servir, y danme atrevimiento a que contino le enoje, y le suplique otras de nuevo, y la que aora le suplicamos el señor Ioan Paez, y yo de mancomun, y a voz de vno, y cada vno por si *in solidum*, es que ha llegado a nuestra noticia que el Doctor Espinosa el viejo, Abogado en essa Audiencia de la Chancilleria, tiene vn libro de mas de vna mano en alto, escrito de mano todo de refeanes antiguos de España en romance. Suplicamos a v.m. se le pida socolor de leerle, y ser dado a ellos, y le mande trasladar a escrivano verdadero, y que lo haga bien, que yo pagarè lo que costare el traslado, embiandome v. m. primero a dezir, que le parece de los refeanes, y del libro, y si es cosa digna, y tal, qual acà pensamos, y nos lo representò el Doctor Antonio Gomez, que le viò en el estudio del dicho Doctor Espinosa, y en esto nos harà v.m. muy señalada merced, y increible beneficio. Y estoy corrido que v.m. *in re litteraria* se sirva de Florian, y no de mi, aunque por otra parte no me maravillo, que como v.m. es mozo, y gentilhombre llegasse a las flores, y dexe las ramas viejas, que no son sino para el fuego; plegue a Dios que entre las flores no parezca alguna vivora. A su merced del señor Doctor beso las manos, y lo mismo suplico a v. m. diga de mi parte al señor Secretario Zarate. Nuestro Señor la muy noble persona, y estado de v.m. guarde, y prospere como por v.m. es deseado. De Salamanca xxiiij. de Hebrero.

Servidor de v.m. que sus
manos besa,

El Comendador.

27 RECebi la carta de v. m. con el arca de Noe, llena de mil variedades de tragemas de Valencia, por las quales beso mil vezes las manos del señor Honorato Ioan, de tenerme por digno de tales mercedes: aora no escrivo a su merced, porque el señor Licenciado Orozco, que me

diò

diò ſu carta,me vedò dieſſe la reſpueſta a otro ſino a èl.

El Quintiliano que v.m.pide, y es para èl,le embio; los otros he meneſter, y avrè todo el tiempo que durare lo que eſcrivo ſobre Plinio, que como v.m.ſabe habla en diverſas materias,que todos los libros que tengo, y que no tengo, ſon meneſter cada hora. En lo de Florian que v.m.eſotros dias me eſcriviò, lo que reſpondo es, que lo que vna vez vi,y me plugo,eſſo me place aora,que es el ambito de Eſpaña, y todo lo de la Coſmographia della me contenta, pero no dezir q̃ Noe vino a Eſpaña,y que Tubal aſsimiſmo, y que dèl ſe dixo la Villa de Setubal, y que Eſpañoles fundaron a Roma, y otras coſas ſemejantes. No embargante eſto,pues a v. m. la obra le agrada, yo devo ſer el engañado,y de aqui adelante yo tomarè el patrocinio de la obra como ſi yo la hoviera compueſto,y la defenderè a capa, y eſpada. Heme olvidado muchas vezes de eſcrivir a v.m.que me dizen que en eſſe Colegio del Cardenal eſtà vn Colegial, cuyo nombre no me ſupieron dezir mas de que es el mas nuevo Colegial de todos, que tiene muchos reſeanes, querria ſuplicar a v.m.le preguntaſſe, que es hombre muy humano, y luego ſacar le dieſſe copia dellos para los trasladar,que yo embiarè lo que coſtare el traslado, y hazermeìa v.m. muy ſeñalada merced en ello.

Beſo pies, y manos de v.m.

El Comendador.

28 Dlos dè a v.m.muchas buenas Paſquas, y con mucha proſperidad; eſtas le tengo grande embidia por la converſacion del ſeñor Ioã Paez,y ſeñor Maeſtro Florian,que me dizen que las ha de tener con v.m. y es *vnicum ſpecimen virtutis,& litteraturæ*, ſino tuvieſſe vna racha que anubla todas ſus virtudes, y es lo que el dicho ſeñor Ioan Paez *perhibet de illo*, y yo he experimentado tambien algo dello, que no cumple lo que ofrece, lo qual nos ha enagenado, ſiendo antes mas coniunctas perſonas que Pilades,y Oreſtes. Dize que tiene vnos xx.libros de Plinio de letra Gotica antiquiſsima, roguele aqui ſiendo mi hueſped q̃ me los preſtaſſe para verlos, *iuravit* que lo haria, jamas pude ſacar del que cumplieſſe ſu palabra,& *hinc prima mali labes*. Señor,el dicho ſeñor Ioan Paez me dixo, que ſabia de v.m.q̃ ſe eſtava impeimiendo Dion *de vitis Imperatorum Græce,& Latinè*, ſuplico a v. m. me aviſe ſi por allà ſupiere dèl, y yo harè al tanto que yà he embiado a Medina à ſaber ſi lo ay alli. V.m.ſabe que tiene aqui vn gran ſervidor, y hazedor pagado; ſino me quiere embiar a mandar, ſea à cuenta de v.m.cuya muy noble perſona,y caſa guarde N. Señor, y proſpere como v.m.deſea. De Salamanca xx. de Deziembre.

Servidor de v. m. que ſus manos beſa,

El Comendador.

29 LOs dias paſſados recebi vna carta de v.m. a la qual haſta aora no he reſpondido, por no averſe ofrecido menſajero antes, el qual era a cargo del ſeñor Ioan Paez buſcar, y aviſarme dèl: Quanto a lo que v.m.me manda que ceſſen las enemiſtades del Maeſtro Florian,yo no pensè que v.m. le tenia tan por familiar,*aliàs* no huviera dicho,ni de burla,coſa del mundo

do dèl, que de veras por cierto yo nunca fuì ſu enemigo, que ſi he tocado en lo de no cumplir lo que ofrece, no lo tenia por coſa tan criminoſa, pues es tan vſado, *adſtipulante etiam Italico adagio: De bugia, é de engaño, ſe vive tuto el año.* Pero pues que ſirvo a v.m. en ello, ni de vna manera, ni de otra yo no hablarè mas coſa de ſu perjuizio, *ſed erit apud me poſt hæc perpetua amneſtia, id eſt amneſtia illa Athenienſium*, no embargante que *ad aures noſtras pervenit*, que no me trata bien, pero yo le condono, pues v.m. lo manda, *& iubebo Æolios irrita ferros Notos.*

Quanto a lo del Tito Livio, acà no tenèmos mas nueva de lo que de allà ſe rezuma, que ſe lo han eſcrito al Emperador, y que ſu Alteza da priſſa en la impreſsion, y que ha mandado le traygan ſiete, ò ocho dellos, pero ſi ſu Mageſtad me creyera, mas mandara q̃ le truxeran el *original viejo* que ſe hallò, digo deſpues de averle imprimido. En lo que toca al ſeñor Ioan Paez, pareceme que mas me deveria v. m. encomendar a mi en ſu merced, que *é contrario*, pero *vt nunquam res habeat* èl ſabe que en todo lo que yo he podido ſervirle lo he hecho *feliciter, & bona fide*, y lo harè ſiempre de mejor voluntad por mandarmelo v.m. cuya muy noble, y magnifica perſona, y eſtado guarde, y proſpere N. Señor como v.m lo deſea, y merece. De Salamanca v. de Mayo.

Menor criado, y ſervidor de v.m. que ſus manos beſa,

El Comendador.

30 POr ſer embiada por ſu mano hovo efecto la merced que me hizo del comento ſobre la *Nutricia*, que el ſeñor Don Ioan de Rojas me le moſtrò, que paſsò por aqui, y yo le he viſto, y en muchas coſas queda falto, pero las que dize, bien dichas ſon, y de buenos autores, aunque no reconditos. Para Iuriſconſulto, èl hizo mucho, pluguieſſe a Dios fueſſen tales todos los de nueſtro tiempo, que de otra manera ſerian entendidas las leyes. Hizome el ſeñor Don Ioan de Rojas otra merced que yo he tenido en grande eſtima, y es que el ſeñor Obiſpo de Coria tenia vn Dion Cocceyo Griego de las vidas de xxv. Emperadores Romanos en Griego de mano, y el ſeñor Don Ioan le hovo por mano del Nuncio, a quien el ſeñor Obiſpo le avia empreſtado, y en el tiempo que le hovo de Nuncio acertò a tener en ſu caſa vn grande eſcrivano en lengua Griega, y hombre de nacion, y mandòle hazer dos traslados dèl, y guardò para ſi el mejor, y diòme la minuta, y yo le he paſſado con gran diligencia, y emendado en muchos lugares, y tengole como dixe en gran precio, porque dize coſas raras, y que los otros, *qui latinè verſati ſunt in eadem arena*, paſſaron en ſilencio. Por manera que tengo poco que agradecer al ſeñor Obiſpo de Coria, al qual con mucha aficion avia ſuplicado que me le preſtaſſe para trasladar, y nunca quiſo hazerlo.

El ſeñor Ioan Paez eſtà gran Filoſofo, y Mathematico, *& denique omnis homo.* Dixome v. m. que le embiaſſe poder para cobrar mi libramiento del año paſſado, yo ſeñor le embio, y plega a N. Señor *meritis pro talibus*, como dize Virgilio, le haga el mayor ſeñor del Reyno con mucha ſalud, y longitud de dias, como v. m. deſea, y merece. En lo de *funus Olynthi* es Dios verdad que yo me he cruciado muchos dias, y rebuelto muchos antiguos,

guos,do pensè hallarlo,y no lo he hallado.De Tito Livio nuevamente hallado, suplico a v. m. me escriva que nueva tiene. De Salamanca xxi. de Abril.

Humil servidor de v.m.
que sus manos besa,

El Comendador.

31 POr la prissa del mensagero, y porque son las nueve de la noche seré breve. El señor Orozco me embiò vna carta de Valladolid,por la qual me avisa de las mercedes q̃ v.m. me quiere hazer de prestarme sus libros para ver lo que ay en ellos de vtilidad mas que en los otros,y se ..... y *prodeat in communem vtilitatem*: yo beso millones de vezes las manos de v.m.por hazerlo assi, y querer aprovechar *in commune* a la Republica de las letras,allende de la merced privada que a mi me haze *in nulla tempora intermoritura*. Yo señor pagarè la merced en la edicion, y suplico a v.m. que si los comentarios me puede hazer merced de embiarmelos, que me los embie,que yo los ternè guardados como a mis ojos,y prestamente los despacharè, y los embiarè al recibo que v.m.verà.

Pomponio Mela se acabarà de aqui a quinze dias,ò veinte al mas tardar; a la hora embiarè vno a v.m.donde verà sino me engaño cosas muy buenas,y *pro nostris* ternà todo lo que Hermolao hizo,y los otros. Por aora no tengo,ni puedo escrivir mas a v.m. sino q̃ quedo los brazos abiertos, esperando las mercedes de los libros que v.m.me puede embiar con el recuero. N. Señor la muy magnifica persona de v.m. guarde, y en estado acrescìente como por v. m. es deseado. De Salamanca xxii.de Hebrero.

Siervo,y criado de v.m.
que sus manos besa,

El Comendador.

32 ACà el señor Licenciado Orozco me ha hecho participe de las encomiendas,y memoria q̃ v.m. ha hecho en sus cartas de mi, por lo qual le beso mil vezes las manos, y huelgo que en mis contenciones con el señor Dotor Sepulveda, que segun veo han sido comunes con v.m.aya,sin saber lo que hazia,defendido las partes de v. m. aunque mi patrocinio en las cosas de v. m. es poco necessario. Assi que he hecho mas que aquellos antiguos Metoposcopos, que ellos adevinavan por el rastro, yo adevinè *per occipitem*. Acà me ha dicho el señor Licenciado,que el Dotor Sepulveda haze imprimir vn dialogo contra èl, *vti mutato nomine de illo fabula narretur*, y que sostiene en èl, que el Sol puede passar, ò passa de nuestro Zenith àzia el Septentrion; parecemè a la Astrologia de los vanos Egipcios,que como dize Pomponio deziã q̃ ellos eran el Sol, y avia nacido tres vezes de donde aora se pone, *& è cõtrario*: cuya muy magnifica persona, y casa N.Señor guarde, y prospere como v.m.desea.De Salamanca x.de Setiembre.

Servidor de v.m.que sus
manos besa,

El Comendador.

33 YO no he respondido a vna carta de v. m.que me truxo el señor

ñor Paez, no por desconfiar de v.m. como èl se lo escrive, sino por ocupaciones de mis escrituras, y por otras fatigas, y penas que nunca al hombre faltan, que en lo demàs yo tengo a v.m. por toda la humanidad, y virtud del mundo, y que a todo el mundo querria hazer bien, quanto mas a quien es tan su servidor como yo. Por la reprehension que v.m. me haze le beso las manos, y en ello muestra v.m. bien la voluntad, y amor que me tiene: aunque yo no me podria escusar, que allí no me declarè mas de que xarme de la ignorancia de nuestros tiempos, la qual no ay quien no la confiesse *in vniversum* en todos estos Reynos occidentales, digo Italia, Alemania, Francia, España, &c. si comparamos nuestros siglos con aquellos antiguos aureos en que las letras florecieron. Assimismo lo de la perfidia, antes lo deviera entènder por la de los Franceses, q̃ nunca guardan verdad, y de otras naciones, que por los Españoles que son Angeles, y no haran, ni diràn vna cosa por otra por todos los intereses, y averes humanos, pero por obedecer al mandado de v.m. yo quitè lo que manda. Nuestro Señor la muy noble persona de v.m. guarde, y su casa, y estado agradeciente como por v.m. es deseado. De Salamanca xv. de Hebrero.

A servicio de v.m.

El Comendador.

34 YO no he escrito a v.m. muchos dias ha, como dize en su carta, no por desagradecido a las mercedes que v.m. siempre me ha hecho, y cada dia me haze, porque nunca si la philautia no me engaña lo fui, y aunque con otros lo fuera, con v.m. a quien tanto devo no lo avia de ser, sino porque me falta argumento para escrivir, porque nuevas de acà, no es cobdicioso dellas, y de libros, el señor Ioan Paez me quita, y ha quitado siempre el trabajo, y quanto al besarle las manos por lo que por mi haze, no lo he hecho tãtas vezes, porque no piense v.m. que me quiero exonerar de la debda *sola, & nuda gratiarum actione*, y mayormente para con quien creo que ama mas obras, que palabras. *Accedit ad hoc*, que yo soy, y he sido siempre *magnus cessator ad scribendas epistolas*, y creo que tengo muchos compañeros, que aunque se me acuerda que vn Ioan Hernandez de Madrid. que es fallecido, y solia vivir con el Duque del Infantadgo padre de este, y despues con el Arçobispo de Toledo Fonseca, solia dezir, *que quisiera hallar dos cosas à vender en la plaça, barbas hechas, y cartas mensageras.*

Quanto a lo de la tabla de Pausanias, y Atheneo, pesame en demasiada manera q̃ el señor Ioan Paez me tenga por hombre de maneras, y *vt clarius loquar, impostor, & malus amicus*, a quien he sido tan fiel, y claro amigo, y de tan abiertas entrañas, assi que las letrillas, y libros que yo tẽgo, como en todo lo demas que pusiesse a v.m. en que *suis litteris extorqueret á me, quod amicicia non extorsisset*; v.m. sabrà, que èl hizo a mi suplicacion de aquellas tablas, y diòmelas en vn quadernillo de pocas hojas enquadernado en pergamino, y tuvelo guardado en mi libreria; despues por buscar no sè que, saquèlo a vna sala, y puselo en vna mesa, y despues no le hallè, y como tengo tan perdida la memoria, ni sè si lo tornè a la libreria, ni si me lo hurtaron, porque dezir a

v.m.

v.m. por quantas vias, y formas me han hurtado, y hurtã libros cada dia, nunca acabaria, y no ha dos meſes que me reſtituyeron vn Quintiliano paſſado de mi mano, que me avian hurtado doze años ha. Yo buſquè infinitas vezes, y con harta diligencia, el libro, ò tablas, y como eſtarà *in tanta multitudine, & procella librorum*, nunca lo he podido hallar, y certifico a v. m. por Dios vivo, que me aconteciò el otro dia hallar vn libro entre los otros, que avia mas de quatro años que le tenia por perdido. Aſsi que podria ſer q̃ aſsi acontezca en eſte; yo lo tornarè por mandarlo v.m. a buſcar, *nova, & exquiſita indagine*, que harè deſnudar dos mozos como quien los echa à nadar, *ne ſit neceſſe excutere ſinus*, y harè que los traſtornen vno a vno, *& nullus erit qui non moveatur, vt tibi morigeretur*, y ſi aprovechare la diligencia, puede v.m. tener por cierto, que el libro irà a v.m. y ſino aprovechare, y el libro es hurtado, todo ſerà embiar mi Atheneo, y Pauſanias, para que el ſeñor Ioan Paez haga otras tablas, y aũ bancos pintados, que preſtamente las harà, no embargante que ello a mi parecer es eſcuſado, porque yà Atheneo viene con tabla, y a mi ver muy copioſa, y buena, y *eadem ratione* vernà Pauſanias mañana, ò eſſe otro dia, y en eſto no tengo mas que dezir, ni ſer importuno, que v. m. puede creer *me ſibi folium recitare Sybillæ*. Nueſtro Señor la muy magnifica perſona de v. m. guarde, y proſpere como por v. m. es deſeado. De Salamanca xx. de Setiembre.

Servidor de v.m. que ſus manos beſa,

El Comendador.

35 Recebi la carta de v.m. hecha a xxiii. de Iunio; por la licẽcia que me embia, y el libramiento ſacado, beſo las manos de v. m. inumerables vezes, que por mi ſe yo eſtoy yà afrentado de recebir tantas mercedes ſin merecerlas, ni averlas ſervido. El poder embio a v. m. Quãto a lo de los libros grandes, dias ha que no han venido nuevos a Salamanca, ni los que ay por aora aqui ſon dignos *tua auditione, aut admonitione*, porque ſon vulgares, y mucho ha impreſſos. Yo eſtarè de aqui adelante ſobre aviſo, y ſi alguno viniere digno de cuenta, yo aviſarè a v.m.

El ſeñor Ioan Paez eſtà bueno, y es lo que ſuele *bonorum melior codicum taberna*, ni libro, ni ciencia ſe le và por pies, todo lo come, y todo lo digiere, eſtà muy grande Mathematico, y ſegun dize en viſpera de irſe el año que viene a ſu caſa *ad legitimè philoſophandum*; v.m. tiene en èl grã Pilades, ſi la mucha ciencia no le haze Oreſtes, lo qual objectò Feſto, Iudex Romanus, divo Paulo. V.m. ſabe que tiene en eſta Ciudad vn gran ſervidor, y criado, ſi en coſa de mas importancia que la que me manda ſe quiſiere ſervir de mi, ſabrà la voluntad, y deſeo que ſe ofrezca coſa en que pudieſſe moſtrar mi gratitud. Nueſtro Señor la muy noble perſona, y caſa de v.m. guarde con acreſcentamiento de mas proſperidad, como v.m. deſea. De Salamanca tres de Iulio.

Criado de v. m. que ſus manos beſa,

El Comendador.

CAPITVLO XIX.

CARTAS DE IVAN VERZOSA, y de Geronimo Zurita.

1* DE Iuan Verzoſa, natural de Zaragoça, inſigne Poeta, y Hiſtoriador, muy verſado en las mejores letras, y lenguas, y que tuvo ocupaciones de grande honor, y confiança en ſervicio del Rey Don Felipe II. tratamos largamente *lib. 3. cap. 11. num. 8. fol. 314. col. 2. y 315. col. 1.* en que apuntàmos los demàs lugares deſta obra, en que hazemos memoria de èl; * y eſcriviò a Zurita las cartas que ſe ſiguen.

2 MVchas tengo eſcritas a v.m. y no he viſto reſpueſta, que no la deſeo poco, porque cierto no tiene v.m. mas aficionado hombre en eſta vida a las virtudes que ſe juntaron en eſſe animo, que à mi, y aſsi lo deſeo vèr eſtremadamente.

No podré dezir a v.m. lo bien que acertè a venir aqui a la compañia del ſeñor Gonçalo Perez, en la qual he hallado contentamiento, honra, y provecho, con eſperança muy cierta de q̃ con la ayuda de Dios mis coſas irán bien, y yo conozco que el miſmo contentamiento, y ſatisfacion que yo tengo del ſeñor Gonçalo Perez, tiene èl de mi. *Ex eodem ovo videmur nati*: negociamos, eſtudiamos, y holgamos; èl con ſu ingenio, platica, y exercicio, juizio, y experiencia de los negocios, no ay coſa tan ardua que no la concluye, y acaba preſto, y bien; yo hago mi perſonaje, y repreſento. Lo q̃ ſe ofrece dezir a v.m. que eſtàn en Italia muy ſatisfechos de lo que deſta oficina ſale, y no haze poco al caſo el conocimiento del humor de aquella nacion *in genere*, y particularmente de los Principes della.

Mas ay: que Ioan Paez ha dexado la contemplacion, *& Socraticam domum*, y ſe càa la acciõ; el caſo es, que tratando yo con Gonçalo Perez, que modo ſe tendria para que tuvieſſe algo, ofreciendoſe la ida del Duque de Alva a Italia *cum magna poteſtate*, tentò Gonçalo Perez al Duque, y en concluſion ha venido la coſa a terminos que le ha dado titulo de Secretario, y quatrocientos ducados de partido, y prometidole la plaça de Hiſtoriador de Florian: eſto es en ſuma, v.m. crea, que es el mejor lugar que oy dia ay, y que ganarà honra, y hazienda; partirà preſto de Bruſelas. En fin Gonçalo Perez es vna bendita criatura, y haze por hõbres de bien, y v.m. crea que Dios le darà gran fortuna, y felicidad, y yà eſtà en el camino, yo correrè con èl a todo trance, mayormente caminando tan ſeguro, que eſta poca de virtud que ay no ſe puede perder.

Deſeo tener algo para retirarme aì, y yà comiença a venir el bien, ſi hallaremos caſamiento a nueſtro propoſito, tomaremoslo, y ſino viviremos mas deſcanſadamente con nueſtros eſtudios. Lo deſte Reyno và bien, y milagroſamente dentro de diez dias parirà la Reyna. Para las pazes han cõgregado en Guines cabe Cales, Dios lo haga. Lo de Italia, ſiendo yà Sena nueſtra, y yendo el Duque de Alva como es ido, irà bien. Verèmos quien ſerà Pontifice. Murioſe el buen Marcelo, que avia començado muy bien. Todavia entre los negocios ſe compone algo, ſoy eſtytico en el publicar, empero no me podrè eſcuſar de no echar fuera las *epiſtolas*, ſegun me dà priſſa todo el mundo, porque cierto han de tener genio, ſegun contentan

a to-

a todo genero de hombres, porque como son morales, y de cosas presentes, y tratos de la vida, luego dan con el animo, lo demàs dexarèmoslo para mayor otio. El señor Adrian Garcia ha ido con el Duque de Medina por mãdado de su Magestad, donde se hazen las pazes. Guarde N. Señor la muy magnifica persona de v. m. y casa prospere como yo deseo. De Trampoſoncurt cerca de Londres a 29. de Mayo 1555.

Muy cierto servidor de v. m. que sus manos besa,

IVAN VERZOSA.

Ad Hieronymum Zuritam.

DVm cupio vt tanti sidant in pace tumultus,
Et spero meliora, vnus iam transijt annus;
Seclo annus pigrior: tardè, & mihi labitur alter.
Nescio quid de me statuam perplexus, & anceps:
Vsque adeo in nostro diros male sana theatro
Exercet Fortuna locos: retinetque volentem
Currere, nec telorum extra consistere iactum
Me sinit: ò miseram sortem ZVRITA, gravemque
Felix, cum licuit, patria in tellure, soluto
Ambitione, istud tra ducere, quod datur ævi,
Atque exantlato vitæ certamine, rebus
Cedere impòsitis: viridi magne dignus oliva
Non sis, in Elysis qui vicit Olympia campis.
Exemplis, supereſt, me aliorum solor: & vt te
Respiciam: terræ qui est mille pericula passus,
Et Siculis iactatus aquis patienter: vt almo
Secessu patriæ, & requie fruereris amœna
Sed tibi non visit forsan longissima rerum
Spes animum propria nixo virtute: quod olim
(Consilijs si vsus rectis, monitisque fuissem)
Decressem potius prudens, quam ducere in horas
Pendentem, dubiamque animam, & sperare aliunde
Eventu de me non speraturus inani,
Quod fueram, Syrteis nunc sum compulsus in illas,
Certius vnde mihi timuisse mala omnia possim,
Quam minimum sperare boni: ignoremque coactus
An ne libens perstem, si quis me forte rogarit.
Nostra quidem pomis est vita simillima, qui vel
Maturi tandem cadimus, ruimus, vel acerbi,
Ante diem si me libitinæ flatus iniquæ
Decutit: atque alijs immitem sternit in oris:
Sit nonnulla meæ famæ tibi cura: tuisque
Inserar historijs, venturum, & tradar in ævum:
Et civis tutare precor, fundumque, laresque

Exi-

Exiguos ZVRITA tui: quos morte parentis
Orbos defuncti nuper, ſitus opperit ater:
Omnia qui moriens ſtudia, omnia gaudia fregit,
Et vitæ deſiderium mihi ſurpuit omne.
Qui me naſcentem amplexus, qui protinus artes
Ire per ingenuas ſimul ac vis parva refulſit
Ingenij, hortatus, ſumptus mihi leviter omnes
Præfuit: & ſtudio nulli, curæve pepercit:
Vt foret exemplum grande ille parentibus, ipſe
Grande meis calcar æqualibus: ille ſed auris
Veſcitur Elyſijs, & vni mæſta omnia liquit:
Quem ſuſpiravit tenero moribundus amore
Abſentem: & mærore animum, lacrymaſque ſeniles
Difficile opplevit rugas, quod tempore, nullum
Sentiret nati officium, aut pietatis honore,
Nati, quem tanto quondam ſudore ducarat.
Ille mihi nigro carbone notabitur annus,
Quinquaginta duos, quo implevit Carolus anno,
Quo mihi ſublatus genitor meus: & tria miti
Fato conceſſere bonorum corda virorum:
Romulus eloquij Princeps, Græci, atque Latini:
Et claria ſapiens LVCENA illuſtris in arte:
Et gurges doctrinarum PASCHALIS: At, ò tu
Flendus GVARASI nullo non tempore: &, ò tu
EXERICE, duæ dulces animæ, atque beatæ,
Tu mihi ſæpe mea, & tu compellabere Muſa:
Nec de mente hominum nos vlla aboleverit ætas;
Ni mea cum primis moriuntur carmina chartis.
Ducere, Dij multos tibi dent ZVRITA Decembres:
Namque ego (ſi ſupero truculenti incommoda fati,
Quod me vſque haud vlli viſum inſectatur, & vrget)
Te viſam lætus iam iam: tu corpora noſtris
Interea bene firma para complexibus: illa
Luce, ſub auguſto tecto conviva recumbes
VERSOSAE, illuſtres peregrini, vt nomen amici,
Et debes ignoto tradas, relinam ipſe rubelli
SERIOLAM veteris, quod in hos mihi condidit vſus
Cura patris, tenui præſum de matre, minutas
Nata inter ſalebras: aderunt ſua fercula menſæ:
Mulcebit fragilis, perdix rubicunda palatum
Lecta, Toletanæ multa inter tinlia portæ.
Sic hominum eſt, ZVRITA, genus, leviratis amicum:
Qui modo ridemus ſtulti, modo ringimur: atque
Haud aliter potis eſt traduci hæc vita: quod ille
Vidit, qui nimio madefecit lumina fletu:
Illeque qui multo diſtendit pectora riſu.

In Porticu ædis D. Mariæ Pop. propè portam Flumentanam.

D. O. M.
Ludovico Lucenæ Guadalaxarensi,
Qui singularem Medicinæ scientiam
Hominum saluti humaniter impertijt,
Omnesque ingenuas artes accuratè
Coluit. Vix. ann. LXIII.

Lucenæ extinxere Deæ quæ stamina pensant
A Stygijs priùs ne revocaret aquis.
Ægrotis vitam, haud casu, verum arte, nec vllo
Permotus quæstu, sed pietate, dedit.
Et iacet in tumulo hoc cautus, certusque futuri,
Quem ubi suprenios condidit ante dies.

Lux hominum LVCENA iaces! tenebrasque relinquis
VERSOSÆ, vir sancte, tuo, cui omnia per te
Vita, & opes, & honos fuerant certissima, dirum
Nunc eadem misero post casum incerta vacillant.
Quid superest! nisi, quando aufers, sic omnia tecum,
Te sequar, atque vna pariter condamur eadem.

Matthæus Paschalis in hoc tumulo est situs: ecquid
Quæris adhuc? noto nomine habes reliqua.
Quem doctrinarum exhaustus non condidit orbis,
Romanis domitus stilitibus interijt.

In mortem Aliprandi Madrucci, Cardinalis Tridentini fratris.

Impositum cum te pheretro miserande MADRVCI
Cerneret illachrymans Cæsar, circumque videret,
Et spolia, & victis erecta ex hostibus arma,
Et modo victrices circum mærere phalanges,
Quantum, inquit, tua mors nostris inimica triumphis
Lætitiæ, decorisque adimit! spes quanta futuri
Tecum ALIPRANDE cadit! sed non tua vivida virtus
Vt te huc aspicerem, tua non promiserat æras,
Sed fore, qui Solimis mecum, atque oriente subacto
Barbaricis Regum spolijs, & mille trophæis
Olim magna tui decorares templa Tridenti.
Invidit mors tanta tibi: vos nobile corpus
Ferte Dacis vestri iuvenes, & reddite matri
Exanimi; sed hæc miseræ solatia ferte,
Se tantum peperisse virum, qui Cæsaris vsque

Et

Et comes, & bene geſtarum pars maxima rerum
Cæſaris, ex animo nullo delebitur ævo.

4 EN eſta Ciudad, a donde pocos dias ha vine, recebi la carta de v.m. con lo demas que en ella venia, y aunque todo es tal, que no parecen coſas deſtos tiempos, y mi nombre es incapaz de tanta gloria como v.m. en ſus verſos le atribuye. El modo de hazerme tan grande merced, a mi juizio no me obliga menos, porque ahorrar mucho tiempo de correſias, y cumplimientos, que ſon muy agenos de letras, y dar con tanta libertad lugar que deſde luego ſeamos tan amigos, como lo fueramos ſi diez años atràs nos conocieramos, coſa es que no baſto yo jamàs a ſervilla, y la tengo, y eſtimo en tanto, que ſino fuera como ſoy el mayor ſervidor, y amigo que el ſeñor Iuan Paez tiene, eſto devia ſer cauſa que lo fueſſe, ſino lo remediara v.m. Con eſto, yo era el que devia quedar corrido de mi groſeria, que deſeãdo muchos dias ha que v.m. me reconocieſſe por vno de ſus aficionados, muy de veras lo diferia, aguardando alguna ocaſion que nos viéramos, y como no la huvo quando paſsè por Roma, porque en aquella ſazon eſtava v.m. en Sena, eſperava que por ventura daria por acà alguna viſta, y que no era Zaragoça para olvidar tanto tiempo.

Yo me recogi lo mas preſto que pude del viage de Sicilia, aunque por vn rodeo muy largo, y con eſte fin dexè la Corte, pero al tiempo que bolvi a Zaragoça, tres dias antes muriò el *Prior del Pilar*, que era vna de las prendas que a mi mas me entretenia en aquel lugar, con cuyo medio tenia penſado de alcançar lo que v.m. agora me ha concedido. Pues aſsi ha ſalido, quedo yo en todo obligado de reconocer, que por ſola bondad, y facilidad de v.m. me ha ſido otorgada eſta gracia, y tengo a grande ventura que allende el vinculo de los eſtudios, y letras, ayamos concurrido en la amiſtad de los vivos, y muertos. Al Prior quiſe muy eſtrechamente lo poco que le comuniquè, por cauſa de mi peregrinacion. A Lucena fui muy aficionado, mayormente deſde que le vi en Roma, porque ſe me repreſentò mucho de lo que v.m. por ventura me eſcrive, y demas de las cauſas q̃ avia para ſerlo, no fue pequeña en ſer tan amigo del ſeñor Rector Monterde.

Los epitaphios, y epiſtola al eſtilo Horaciano ſon muy raros, y excelentes, quales me han parecido todas las que yo he viſto que me moſtrò el ſeñor *Honorato Iuan*, que fue el primero que me comunicò coſas de v.m. con tan grande aprobacion ſuya, como de otra qualquiere coſa que aya viſto de hombre de eſtos tiempos, que ſe conforma bien con el juizio de los ſeñores criticos, y no es pequeña gloria ſer v.m. el primero que aya ſalido con eſto, porque aunque tiene quanto al eſtilo de lo humilde, conſiſte todo eſte genero en mucha prudencia, y corteſania, lo qual imitandoſe con el dezir, pareceme de ſu mano, y a mi vèr que ſea tan eſtimado como los de quantos tienen buenas orejas; ſi digo eſto no es porque pretendo que v.m. ſepa que yo puedo dar parecer en ello, que de verdad no tengo tanto caudal, y eſtoy muy remoto de todo genero de eſtudios, y rebuelto en las vejedades de las memorias de eſtos Reynos, ſacando las que puedo para la hiſtoria, que no eſtà poco amenguada, y menoſcabada en mi poder, pero

pa-

para que sepa q̃ cada dia se espera q̃ han de salir a luz sus trabajos, y fatigas, y se dè priessa de ganar esta gloria, y nombre a los de essa tierra, porq̃ no seã todos los mas reputados, y tenidos propriamente como aquellos Poetas Cordoveses, *pingue quidem sonantes, & peregrinũ*, y aya alguno a cabo de tantos siglos que muestre que le han respondido las vozes, y eco dessos montes.

La esperança que dà v. m. de su venida a su naturaleza, me es a mi de grandissimo contentamiento, y alegria, y esta esperarè yo con harto deseo, y con vn muy determinado proposito, que llegado a esta tierra vivamos *nos inter nos*, y que no aya cosa partida; porque sepa v.m. señor Verzosa, q̃ como soy de los que se contentan con poco, pienso que me sobra mucho, y q̃ para lo que à v.m. cumpliere, no ternà tan presta su hazienda como lo serà la mia, y que no faltarà con que v.m. pueda gozar de sus estudios con quietud, y proveer otras mayores necessidades. Llegado que yo sea a Zaragoça, ternè cuidado de saber de aquellos señores deudos de v. m. si se ofreciere algo en que yo pueda servir a v.m. les escriva, que para en toda cosa de qualquiere genero que ocurriere acudan a mi, que yo tomo a mi cargo de entender en todo ello con tanta voluntad como en lo de mis proprios negocios, con protestacion, que ninguna causa me puede ofender en nuestra amistad, sino olvidarse de encargarme las cosas que le toquen, y cumplan, poco, ò mucho.

El señor Iuan Paez, y yo grandes tiempos ha que somos amigos: he tenido mucha pena assi de su dolẽcia, porque ha dias que no tenia letra suya, como de esta guia que el Reverendissimo su amo, y todos ellos avian passado, de que no sè cosa cierta en que ha de parar. Siempre que v. m. me hiziere merced de escrivir, sea con alguna memoria suya, estando absente, ò presente, que yo se que èl ternà el mismo cuidado de me avisar de la salud de v.m. Mi estada en esta Ciudad, a dõde vine por mandado de su Alteza, creo que serà por todo el estìo, y de buelta en Zaragoça estarè pocos dias, porque de necessidad tengo de acudir a Valencia. Siempre que v. m. me hiziere merced de escrivirme, vengã las cartas a Zaragoça, con orden que se den en mi casa, porque se me embien, que conde quiera que yo estuviere, ternè cuidado de responder à v.m. Fue dicha que esta carta me tomò aqui, porque supo de mi llegada el q̃ la traìa. Nuestro Señor guarde, &c.

GERONIMO ZVRITA.

5 LA de v.m. de veinte me diò el señor Ioan Paez, el qual por cierto negocio suyo vino de Florencia aqui, conde ha pocos dias que està; ha sido tan grande la alegria, y contẽtamiento que con ella recibì, quanto no podria encarecer con palabras, y assi las ahorrarè, con esperança que vn dia podrè mostrar por obra lo mucho que he estimado vna tan señalada merced, de la qual yà desde aquì comiença a sentir el fruto, porque ser honrado, y amparado tan humanamente de v.m. dicha es que no ossara yo esperalla jamàs. De aqui adelante v. m. mande, y disponga de mi como de hombre q̃ le ha sido aficionado yà de mucho tiempo, y agora le està tan obligado como la razon pide a vn animo tan agradecido como el mio.

La vida que aqui se passa es medianamente reposada (que no es poco en tan grande perturbacion de cosas) to-

da pueſta, ò en eſtudios, ò en buena converſacion, mas no podrà tanto, ni eſto, ni la ſombra deſtos Capelos rojos, que no vaya a ver lo mas preſto que pudiere a v. m. y a mi ſeñor Gonçalo Perez, que es la coſa que yo mas deſeo.

El ſeñor Ioan Paez, y yo no nos hemos viſto deſpues que vino, ſino dos, ò tres vezes, empero baſtan donde ay tanto amor; eſtà penſando en vna negra penſion, que le dà mas paſsion que peſo; la coſa de ſu paño al principio eſtuvo muy exacerbada, haſe ido madurando con el tiempo, como hazen los nieſperos; es meneſter mirar como ſe camina en eſte orbe obliquo, y redondo. Del ſeñor Retor Monterde ſoy gran ſervidor, v.m.me tenga en ſu gracia, que ſi Dios nos haze tan grande merced que podamos vivir en eſſe Lugar, no tendrèmos embidia a Roma.

El ſeñor Honorato Ioan ſiempre me ha hecho particulares mercedes, las quales ſon mas conformes a ſu nobleza, y humanidad, que a mis mereci mientos; tengolas en aquel precio que deve ſer tenido todo lo que ſale de vn tan gentil animo. Eſta que v.m.me eſcrive ha ſido la mayor, pues fue cauſa que v.m.me començaſſe a amar.

Muchas coſas tengo, aſsi de traduciones, como de mis compoſiciones, que pueden ſalir a luz ſin verguença, no veo la hora que las reveamos aì a nueſtro placer, porque no querria morir con la ſimiente en el cuerpo como calabaça; la gloria que me han dado vivo, y ſin publicar nada, no me la quitarà ninguno. Eſte correo me ha tomado tan de priſſa, que no embio a v.m. alguna coſa, y ſoy breve, todavia iràn aqui eſtos iambos, el vno al Rey de Francia de la toma de Terovana, y Hedin, que han ſido leidos de buena gana, aun de los enemigos meſmos; el otro es a vn cazador, que quando no avia que cazar nos prometia grandes coſas, y traìa mil aparejos; como ha venido el tiempo, no parece es muy gracioſo. El Cupido q̃ navega tiene del galan, y del antiguo, no ſe maraville v.m. que he ſido (al parecer de las miſmas damas que amè en el tiempo paſſado) gentil, y honeſto enamorado: ha dos, o tres dias que me vino eſſe capricho, alguno que arda mas que yo harà fieſta con èl, y porque dixe damas, no fue todo en vna miſma tierra, fue en Francia, Alemaña, y Italia, deſuerte q̃ no fuì inconſtante, que quien mudava Cielo, bien podia mudar amores; v.m. perdone, que aſsi como van ſalen de la faldriquera, y ſon coſas nuevas, y por eſſo me atrevo a embiarlas como fruta nueva.

Con el primero irà vna epiſtola a Don Ioan Manrique del oficio de Embaxador Romano, y otra al Auditor Antonio Aguſtin de la Rota, que hize eſte verano: no ay libro nuevo, porque no ſe buſcan como ſolian; todo lo que ſe ſaca es *rude marmor kaiphionon*. Yo traduzgo agora los *ſaturnales de Iuliano apoſtata*, porque en ellos eſtà el juizio de todos los Emperadores, y Capitanes ſeñalados; y a cabo ciertos *ſcholios* que comencè ſobre *Cornelio Tacito*, a inſtancia de muchos ſeñores, y amigos, que todo el mundo ha dado en eſte autor, y con mucha razon.

Quanto a mi hazienda, es tal, que no me puede dar ſino de habitar, y bever; el habitacion no ſerà mala para quien ha tanto peregrinado; el bever viene a punto a quien ha vivido entre Franceſes: deſuerte que no tengo de comer, porque vea v.m. que hazienda puede ſer la que no da de comer, ni pue-

puede ser comida. Yo sè que en lo que se ofreciere, v. m. me la harà cumplidamente, y a la verdad por agora no tengo cosa que me de zoçobra, sino esta miseria, por lo que toca a la honra, por estar yo ausente, que por lo demas, aunque fuesse la de Marco Crasso haria poco caso della. Las origines renascerán con el trabajo, y industria de v. m. y verèmos vna Palingenesia mas verdadera q̃ la de Pythagoras; y muchas cosas, que tanto tiẽpo ha q̃ están sepultadas, saldràn, y vivirán en la historia de v. m. sin temer golpe de rayo, ò de tiempo, y yo como instrumento guiado desta anima iré a resolver algun libro. Guarde nuestro Señor la muy magnifica persona de v. m. y estado acrescience como yo deseo. Roma a 19. de Setiembre 1555.

Muy cierto servidor de v. m.

IVAN VERZOSA.

HEnrice Regnas! vivis Henrice! & vides,
Vides, potesque ferre diripi oppida
Ante ora, & Vrbes ire pessum Gallicas!
Simulque inultos ense Belgico Duces
Sterni tuorum, & Italorum maximos!
Henrice vivis, nec subit furor tui,
Promissaque olim facta gentibus tuis!
Senas quid attinebat Hetruscis nova
Donasse libertate! quid Mosellico,
Spoliasse Populos iure peregrino suo!
Quid profuit vexasse classe barbara
Mare omne frustra! labem, & atra nomini
Gallo intulisse! nempe, vti Rex vnicus
Dum quæris omnia, vniversa perderes.

TOtis diebus, noctibus totis sonat
Grassam coturnicem, atque obæsum turturem,
Multisque ficis vividas aves crepat
Venator ac, rapacer anceps Iulius.
Promittit aër quicquid, & tellus creat:
Irretit omne retibus cœlum, & solum:
Captat canes, emittque languidos equos:
Panarium concinat, & lagunculam.
Hoc apparatu is aucupatur prandia,
Lautasque cœnas ditiorum callidus:
Hoc se tuetur, & malas lites modo;
Hic spe patrono, pascit, & servum horridum,
Aanumque amicam: & indicatur Iulius
Cum transit ad Trapezitam, aut subit forum.
Hæc hyeme media, & vere noster iactitat:

Cum venit æstas,atque ficedulæ volant,
Volat coturnix pinguis,& turtur volat,
Nusquam canes,equi,nusquam retia,
Nusquam ipse iam anceps bellus hic, sed turture
Malo,& coturnice,atque ficedula mala,
Malum malis volavit avibus ad Iovem.

Cupido navigans.

IAm vastum lachrymis meis
Currebat pelagus,cum veneris puer
Defessus iaculis latus
Lævum figere crebris,spatium suis,
Et tempus furijs dabat.
Non flabat Boreas,nec Notus impotens,
Verùm auræ Zephiri leves
Spirabant placidis vndique flatibus.
Captus tempore maris
Captus lenibus auris,memor artium,
Matris Cyprigenæ immemor,
Alarum volucrum, de pharetra levem
Lembum conficit: aureo
Malum de iaculo forte superstite:
Vitta ex purpurea rati
Non iam cæcus amor carbasa commodat:
Confestim tenere genu
Arcu è flexili remigui parat,
E nervo reticula,
*Vis ò summa Dei,*navigar,& volat,
Alis venit, abit trabe:
Servatus lachrymis sic ego sum meis
Et concham putat is iocum,
Nec cum matre Guidon iam petit,aut Paphon.

6 Porque pocos dias ha tengo escrito larguissimamente a v.m. serè breve,y no escriviera agora, sino por ofrecerseme mensagero seguro, y ser yo en este oficio del escrevir solicito,pues que en lo demàs no puedo, que para con v. m. es menester otro q̃ palabras, sintiendome tan obligado, quanto no podrè jamàs estar de hombre ninguno, porque de ninguno espero lo que de v.m.he alcançado.

Yo estoy bueno a Dios gracias, passo la vida en mis estudios, y honestos entretenimientos, traduciendo algunas cosas, que merezcan el trabajo, y otras vezes componiendo algo, y yà miro a v.m.en todo lo que hago, que no serà esta pequeña causa para que salga bueno lo que saliere.

El señor Ioan Paez se partiò tres, ò quatro dias ha para Florencia, donde està el Cardenal; ha concluido bien vn negocio de vna pension como el queria. Deseo como mi salvacion salir

lir de aqui,no tanto por ſalir de aqui, quanto por ver yà a v.m. y al ſeñor Gonçalo Perez, y creo que ſerà preſto, pues la armada Turqueſca ſe ha ido,y ha paſſado grandiſsima tormenta en Lipari, con perdida de algunas galeras.Mi caſa,ò por dezir mejor mi dolio Cynico,con nueſtra auſencia no dudo que paſſarà no muy bien, v.m.la ampare como coſa ſuya. Ya he dado orden de lo que ſe ha de hazer haſta q̃ yo vaya,y aſsi v.m.me tenga en ſu gracia,cuya muy magnifica perſona guarde N.Señor, y eſtado acreſciente como yo deſeo. Roma a xxii. de Octubre 1555.

Muy cierto ſervidor de v.m.
que ſus manos beſa,

IVAN VERZOSA.

7 CON el mayor deſeo del mundo eſtava de ſaber de la ſalud de v. m. y no con poco cuidado, quando me quitò lo vno, y lo otro la carta de v.m.llena de los favores que v. m. me començò à hazer dias ha, los quales yo eſtimo tanto mas, quanto menor es la obligacion que v.m. tiene de hazerlos,empero placerà a nueſtro Señor que ſe ofrezca alguna ocaſion donde pueda cumplir mi deſeo.

El memorial de v.m. ſe diò a Sagunta,y eſtà en buenas manos y èl, y todos noſotros lo negociarèmos,aunque baſtarà el cuidado del ſeñor Adrian Garcia.

Yo eſtoy bueno,y contento, y aunque haſta agora no aya grandes proſperidades, baſta que ſe alcança vna buena mediocridad:con el tiẽpo,pues el hombre ſirve,y es conoſcido, ſucederà algo,lo qual ſe me dè:ò por eleccion,ò por hierro, y por dicha ſe ocuparà algun lugar que avia de ſer de algun ruin,y quando no,mi virtud ſuplirà por todo,en la qual eſtriva mas que en otra coſa. Con la negociacion que agora ſe tiene houreſa, y de poco trabajo ſe puede algunas vezes eſtudiar,y ſervir algo que dure, ò alomenos ſervirà para paſſar algunos ratos con v. m.que no lo deſeo poco. V. m. me tenga ſiempre en ſu buena gracia, y en la deſſos ſeñores patriotas, pues tengo la de todas las naciones eſtrangeras,con que vivo contentiſsimo.

Las coſas han tomado nuevo geſto, con forma de Conſejo, y declaracion de Secretarios; plega a Dios que durante eſta tregua hagamos vna buena paz, ò aparejos para guerra, como ſe conviene.

El Rey de Boemia vernà cum Imperij Maieſtate; tambien embia la Reyna de Inglaterra N. S.a Miſord Paget ſu Priviſel,hombre principaliſsimo de rebus magnis,y para dar priſſa a nueſtra ida: guielo todo nueſtro Señor, el qual guarde, y proſpere vida,y eſtado de v.m.como yo deſeo.De Bruſelas a onze de Abril 1556.

Beſa la mano de v. m.
ſu mas cierto ſervidor.

IVAN VERZOSA.

CAPITVLO VLTIMO.

CARTA DE GERONIMO ZVrita à los Diputados del Reyno de Aragon del año 1576 ſobre la edicion de la ſegunda parte de ſus anales.

* 1 OFrecimos en el *lib. 2. cap 9. nu. 5. fol. 170. col. 2.* bolver a eſtampar la carta que eſcriviò Geronimo Zurita a los Diputados del Reyno de Aragon del año 1576. que de-

dexàmos nombrados en el miſmo lugar, ſobre la edicion de la ſegunda parte de ſus anales, de que copiamos algunas clauſulas *lib.* 1. *cap.* 11. *num.* 6. *fol.* 52. *col.* 1. *y* 2. *y num.* 9 *fol.* 53. *col.* 2. *y* 54. *col.* 1. y ſe ha omitido en las ſiguientes impreſsiones de los años 1610. y 1670. como tambien la carta con que dirigiò a los Diputados de 1573. la hiſtoria del Rey Catolico, la qual puſimos en dicho *lib.* 2. *cap.* 10. *num.* 4. *fol.* 175. *col.* 1. 176. *y* 177. *col.* 1. y las dos ſon muy ſingulares, y mas la que ſe ſigue.

2 Diverſas vezes me he pueſto a conſiderar, que fundamento pudo tener, lo que eſtà perſuadido vulgarmente entre muchos, que por ley publica, y caſi por vn conſentimiẽto general de las gentes, eſtà prohibido, que no ſe publiquen las memorias de las coſas paſſadas, ſino a cabo de cinquenta años; pues ni en los tiempos antiguos, ni en los nueſtros ſe entiende, que tal ley, ni orden como eſta ſe aya ſeguido jamàs, ni guardado. Porque en el augmento, y ſubida de la Republica Romana, quando las coſas publicas començaron a diſponerſe, y governarſe con odio, y enemiſtad de partes, no ſolamente ſe comunicavan las deliberaciones, y ſuceſſos generales, y de todas las coſas que ſucedian en cada vn año, y ſe ordenaron mucho antes por el Pontifice Maximo, y ſe declaravan los decretos del Senado, de que recibian todos grande contentamiento, pero aun ſe eſcrivian por diverſas relaciones de los Proconſules, y Preſidentes, y por otras perſonas particulares. Aſsi vemos que ſe fueron divulgando, porque dexemos de tratar de los mas antiguos, las hiſtorias de L. Siſenna, C. Salluſtio, y de C. Iulio Ceſar, en ſus dias, de las coſas, y tiempos de las mayores turbaciones, y movimientos que huvo en aquella Republica, y de las terribles crueldades, y eſtragos de ſus guerras civiles de Mario, Octavio, Cinna, Sylla, y Lepido: y ſiguiendoſe tras ellas, las que del todo acabaron, y deſtruyeron el eſtado de aquella Republica, no les ponia eſto temor a M. Tullio Ciceron, y a L. Luceyo, para que no ardieſſen, como el miſmo Ciceron dize, de la aficion, y deſeo grande de eſcrivir hiſtoria, y no les paſſava por el penſamiento tratar de las coſas antiguas, ſino de las preſentes, y en q̃ ellos pudieron intervenir, aſsi en la guerra, que llamaron Italica, como en las otras diſſenſiones, y rompimiẽtos, y crueles executiones que huvo dentro de ſu Ciudad. Mas como el amor, odio, è invidia, y paſsion prevalecen tanto en los afectos humanos, yà deſde lo muy antiguo que ſe començò a eſcrivir la hiſtoria en la Republica Romana, porque no ſe gaſte tiempo de tratar de la Griega, que de ſus principios ſe tomò toda la licencia que quiſo, huvo particular quexa, que ſe fue deſvergonçando; y no para menos, que hazerſe, como lo confieſſan ellos miſmos, mas mentirosa, pues ſe atrevian a eſcrivir en ella coſas que nunca paſſaron, como fingidos triunfos, y mas Cõſulados de los ordinarios, y extraordinarios, y falſos principios de linages, con ocaſion de atribuir a hombres de baxa condicion, origen de diverſas familias iluſtres del miſmo nõbre. De aqui ſe ſiguiò, que por ir ſe partiendo en vandos formados, luego començaron a morderſe, y deshonrarſe vnos autores a otros, afirmando, que no eſcrivian, por dezirlo mas modeſtamente, con cara libre, como lo reprehende Salluſtio en Siſenna: y al miſmo Salluſtio ſe le dezian otros ma-

yo-

y tres fenestos, y le poniã muy feos, y infames nombres, siendo el Principe de los autores de la historia Romana. De los comentarios de Iulio Cesar, que se tuvo por escritura compuesta con gran pureza, y con vna no corrompida elegancia, y con vna sencilla, y desnuda compostura, sin ningun ataujo, entendia Asinio Pollion, averse escrito, no solo con poca diligencia, pero con menos entereza de verdad, por aver dado ligeramente credito a muchas cosas, señaladamente a las que se avian executado por sus ministros: y lo que no pudo ser peor testimonio, que en las que èl puso su persona, a sabiendas, ò por falta de memoria, las publico torcidamente. Pues en la entrada, y comiençe de los Principes, que fundaron la Señoria del Imperio Romano, que se fue adquiriendo con tanta sangre, y estrago, no solo de las Ciudades, y pueblos de la misma Italia, pero de aquellas casas, y familias ilustres Romanas, que pudierã en algo ofender, hasta acabarse, no solo la memoria de las mas principales, pero de casi todas, aquellos hechos se escrivieron en el mismo tiempo que acontecieron, ò muy pocos años despues, en el soberano Señorio del primer Principe, que para si, y para sus sucessores en è., mereciò el nombre de Augusto, que es no menos que ser cõsagrado en la tierra, y esto se hizo con tanta libertad por T. Livio, q̃ el mismo Augusto, como a demasiadamente aficionado a la memoria del valor, y grande excelencia de Pompeyo, le solia llamar Pompeyano; pero esto no fue parte para que perdiesse el lugar que tenia en la amistad, y privança de Augusto, ni cessasse de escrivir, y publicar todas las cosas acaecidas, casi hasta la fin de su Imperio. De alli adelante, y aun mucho antes fuera muy necessaria esta ley, pues no avia Pontifice Maximo que pudiesse escrivir las cosas que passavan, con la religion, y pureza de verdad que convenia: y Augusto, y sus sucessores se alçaron a su mano con aquella suprema dignidad de Sacerdocio, y que se cierra orden que no se publicaran las historias, sino despues de muchos años; pues desde que aquel Principe en la batalla de mar junto al Promontorio Actio, huvo el Señorio de todo, y no le quedava en el mundo competidor, no se atrevian los buenos ingenios a escrivir las cosas de sus tiempos: visto que a los principales que resistierõ a la tirania de Iulio Cesar, que fuerõ muy excelentes varones, y Capitanes, y a los que se hallaron en su muerte, como eran Scipion, y Afranio, y Cassio, y Bruto, en gracia, y contemplaciõ del Principe, sus privados communmente los llamavan ladrones, y parricidas. Por esta razon Horacio Flacco, aquel gran cortesano de la Casa, y Palacio de Augusto, advertia al mismo Asinio Pollion, que hazia profession de tan verdadero, con el rigor que està dicho, y cõponia la historia de las guerras civiles, y de sus causas, y de las cõfederaciones, y alianças de los Principes mas señalados en aquel Imperio, y le amonestava, que mirasse, que tratava de obra llena de vna muy peligrosa variedad, y suerte, y que caminava por brasas solapadas de vna muy engañosa ceniza. No era este aviso tã fuera de razon, que no costasse la vida no muchos años despues en el Imperio de Tiberio a Cremucio Cordo, porque en los anales que publicò, aviendo alabado a M. Bruto, dixo que C. Cassio avia sido el postrer varon Romano, y esto a cabo de setenta años que Bruto, y Cassio fueron muertos. Assi fue, q̃ las cosas del Imperio del

mis-

mismo Tiberio, y de C. Cesar, Claudio, y Neron, quando ellos florecian con prosperidad en su Reyno, se escrivieron falsamente: y despues de su fin, se ordenavan, y componian cõ el odio, y passion que les avian cobrado. De suerte, que yà desde los tiempos antiguos, en los quales pudo mas florecer este genero de escritura, anduvo muy quebrada, y descompuesta, y desautorizada en diversas maneras la verdad de la historia: y la principal causa fue, ò porque no tuvieron de alli adelante verdadera noticia de las cosas del estado de aquellos Principes, en paz, y guerra, ò por la miserable sugecion de la lisonja, y por el odio, y aborrecimiento que tenian contra los que avian prevalecido en aquellos consejos, y contra los que reynavan, y assi se fue contaminando, y corrompiendo por odio, y ambicion la cosa mas necessaria de la vida. Entre estos dos vicios fue mas condenada por todos la lisonja, pues por ella, por sus passos contados se và a dar en vna deshonesta, y fea sumission de vil servidumbre, y el estimulo, y malicia de la reprehensiõ siempre van acompañados con vna fingida, y falsa figura, ò sombra de libertad. Podemos tras esto considerar, que siendo tan justa, y santa la ley de aquellos sabios, y prudentes varones, que dexaron como establecido, que ni se ha de atrever el que escrive historia a afirmar cosa que sepa ser falsa, ni a dexar declarar, y referir ningun genero de verdad, devió parecer a alguno, que pensò introducir esta opinion, q̃ era menester para que pudiessen salir las verdades mas pesadas, y que ofenden a pública plaza, como prescripcion, el discurso de cincuenta años: si se avia de vsar desta libertad, aunque por las leyes Romanas no se podia oponer prescripcion contra la libertad, aunque fuesse de sesenta años, no embargante, que si esto fuera de momento, ò de alguna consideracion, no convenia menos, que se prescriviera el tiempo despues que las cosas se escrivieron, que despues que ellas passarõ. Tambien es muy cierta cosa, que el tiempo, y la posteridad rinde a cada vno su honor, segun su merecimiento, y que es vana cosa pensar, que el poderio presente pueda consumir, ni ofuscar la memoria del siglo que està por venir. Pero esto no lo vemos vsado en ningun Reyno, y mucho menos en Señoria, ò Republica alguna, y nuestras historias las mas antiguas, q̃ son de tanta autoridad, que merecen no solamente ser leidas, pero estimadas como testimonios, y comentarios de Reyes, que se escrivieron por el Rey Don Iayme el Conquistador, y por el Rey Don Pedro su rebisnieto, ò se mandaron escrivir en su nombre, y las de Bernaldo Dezclot, y de Ramon Montaner fueron publicadas, y recibidas en sus dias, con grande honra, y satisfacion. Ni vemos, que en las del Reyno de Castilla se reparasse en esto, ni en lo antiguo de la historia general, ni despues de la muerte del Rey Don Hernando el Santo, en las que se ordenaron del Rey Don Alonso, que fue eligido Emperador, ni en las de sus successores, hasta el Rey Dõ Alonso, que venciò la batalla de Tarifa, que se compusieron por la mayor parte por Hernan Sanchez de Valladolid, gran Privado del mismo Rey Don Alonso, y su Canceller mayor, ni en las de Don Pero Lopez de Ayala, que fue tan principal Cavallero, y cõpuso las historias de los Reyes Don Pedro, y Don Enrique su hermano, y del Rey Don Iuan el primero, y buena

par-

parte del reynado del Rey Don Enrique,que llamaron el Iuſticiero y tratò en ellas de los hechos, no ſolo de ſus dias, pero de aquellos en que èl fue muy gran parte, y fueron ſus tiempos llenos de grandes mudanças, cõ eſtrago de Principes de la Caſa Real, y de los mayores hombres de aquellos Reynos, y de vna larga, y terrible competẽcia por la ſucceſsion del Reyno. Pues tampoco ſe entiende, averſe llevado otra ordẽ en las hiſtorias de Aivar Garcia de Santa Maria, hijo de Don Pablo Obiſpo de Burgos, ni en las de Hernan Perez de Guzman, y de Pero Carrillo de Albornoz, en cuyas relaciones quedarõ eſcritas las coſas del reynado del Rey Don Iuan el Segundo, de la mayor confuſion, y turbacion de tiempos que huvo en aquellos Reynos, y menos dexaron de publicarſe los movimientos, y guerras del reynado del Rey Don Enrique ſu hijo por Alonſo de Palencia, y Diego Enriquez del Caſtillo ſu Capellan, y Chroniſta: y Alonſo de Palencia, como las ordenò en la lengua Latina, deviò penſar, que las podia eſcrivir con toda libertad, como a èl ſe le antojava, en coſas, que puesto que fueron entonces publicas, y manifieſtas a todo el mundo, no sè ſi fuera mejor, que algunas dellas, que èl afirmò, no ſolo muy atrevidamente, pero con mucha deshoneſtidad, quedaran ſepultadas en tinieblas de perpetuo olvido. Aunque yo veo bien, que la interpoſicion del tiempo, en diferir de publicar las coſas, que vimos, ò nueſtros padres las vieron, no ſolamente aprovecha para tratarlas con la libertad que conviene, para el exemplo, y documento de la vida, pero para mejor poder deſcubrir las verdaderas relaciones en las cauſas, y conſejos de todos los grandes ſucceſſos. Deſto puedo afirmar, que tengo yo alguna experiencia: en treinta años que han paſſado, deſpues que, con menos conſideracion de lo que deviera, y ſin tentar mis fuerças, ni echar la cuenta, que ſe requeria, con el caudal que es menester para declararſe autor de obra tan grave, me encarguè de eſcrivir las coſas deſte Reyno, con alguna mas diligencia que lo aviã emprendido nueſtros autores. A cabo de tãtos años, apenas ſe ha podido dar cumplimiento, no digo con la dignidad que fuera razon, que eſto no lo podia yo cumplir, pero ni aun cõ tan buena traça, y firme edificio, como ſe devia a la obra de la ſegũda parte de nueſtros Anales, q̃ và ordenada en diez libros, que fenecen en el principio del año de M. CCCXCII. quando ſe deſtruyò el Reyno, que poſſeìan en Eſpaña los Moros, en los vltimos fines del Occidente, y a la relaciõ de las coſas que ſucedieron deſpues, q̃ ſe contienen en otros diez libros de la hiſtoria del Rey D. Hernando el Catolico, de las Empreſas, y Ligas de Italia, que es obra, quanto a las coſas, muy rica, y llena de gran variedad, aſsi de conſejos, como de los ſucceſſos, haſta la muerte de aquel Principe, en los poſtreros veinte y quatro años de ſu reinado: en cuya compoſiciõ, confiando muy poco de mi ingenio, y artificio, fue menester valerme de alguna induſtria, y de vna increible, y continua fatiga, y trabajo, en la diſpoſicion, y orden deſtos Anales, tiendo ſu diſcurſo ſin ningun debuxo, y no ſolo deſnudo, pero ſin arte ninguna. Si en alguna parte dello, por pequeña que ſea, ſe ſatisface a la eſperança, que ſe tuvo de algun provecho, que avia de reſultar deſta diligencia, con la noticia de las coſas paſſadas, eſto ſe deve a los predeceſſores de V. S. en ſu Magiſtrado, que no ſolamẽte tuvieron cuydado, que la S. C. R. M. el Rey D. Phelipe, nueſtro ſeñor ſiendo Principe, y Governador general deſ-

tos Reynos, y la Corte general de Aragon mandaſſen dar cargo a alguna perſona, que fueſſe juntando todas las memorias dignas de eſcrivirſe, pero dexarõ ordenado, lo que convenia al cargo del que las huvieſſe de eſcrivir. Eſtos fueron Don Iuan Hernandez de Heredia, Conde de Fuentes, y Comendador mayor de Alcañiz, Iayme Samper, Canonigo en la Santa Igleſia de Hueſca, Don Guillen Ramon Galcerã de Pinòs, y Caſtro, y de Carroz, y Arborea, Vizconde de Ebol, D. Lope de Vrrea, Señor de Traſmoz, Miguel de Cuevas, Iuan Gilbert, Micer Iayme Aguſtin del Caſtillo, y Martin Porroche. Mas el que principalmente promoviò eſto, y tuvo autoridad para perſuadir, y requerir a los Eſtados del Reyno, para que ſe tuvieſſe cuenta con la memoria de las coſas publicas, fue Don Hernando de Aragon, Arçobiſpo de Zaragoça, que alcançò muy particular noticia de las coſas grandes, que deſde ſu niñez paſſaron en ſu tiempo, deſde que ſe criò en la Caſa, y Corte del Rey ſu aguelo, al qual tuvo el Rey tanto amor, que le deſeò ver pueſto en muy gran eſtado, y le tuvo nombrado para Maeſtre de Monteſa, y para Comendador mayor de Calatrava, y por el fallecimiento del Rey, ſiendo proveydo de la Encomienda mayor de Alcañiz de la miſma Orden de Calatrava, profeſsò la Religion de S. Bernardo, en el Moneſterio de Nueſtra Señora de Piedra, y ſiendo Abad de Veruela, fue promovido a la Metropoli de Zaragoça, como ſu religion, y profeſsion lo merecian, en la qual avia mas de noventa años, q̃ eran preſentados a la Sede Apoſtolica Prelados de la Caſa Real, ſin q̃ ningun Arçobiſpo dexaſſe de ſerlo, y en todo el tiempo que preſidiò en ſu Igleſia hizo obras de ſingular devocion, y caridad en diverſas Igleſias, y Moneſterios. Pero entre todas fue muy ſeñalada, y excelente la fundacion, y edificio del Moneſterio de N. Señora de Aula Dei de la Orden de la Cartuxa, de la qual èl era en grã manera devoto, en el territorio de Zaragoça, y cõ vna increible perſeverancia ſe emprendiò, y acabò cõ tanto gaſto, y magnificencia, que no ſe ſabe, que en Eſpaña ſe aya començado, y acabado obra tan ſumptuoſa, y de tanta grandeza en tan breve tiempo. A eſta tan ſeñalada obra fue inducido, no ſolo cõ animo muy generoſo, y liberal, pero con vna ſanta devocion, y religiõ, porque en el miſmo tiempo que diverſos Moneſterios deſta ſanta Orden erã en otros Reynos, y Provincias aſſolados, y deſtruidos haſta los cimientos, por la malvada, y cruel perſecucion, y furor de los hereges, quedaſſe en eſte Reyno, y a las puertas deſta Ciudad fundada y conſagrada ſu memoria en la devocion del pueblo Chriſtiano, y Catolico. Eſte tan iluſtre, y tan gran Prelado, todo el tiempo que eſtuvo libre de otro govierno que del de ſu Igleſia, y deſpues ſiendo Viſorrey, y Lugarteniente general, demas de ocuparſe con gran aficion en las coſas publicas, con vn maravilloſo zelo del ſervicio de ſu Principe, y del beneficio del Reyno, en las horas de ſu recogimiento puſo muy particular eſtudio en reducir en eſcrito toda la antiguedad deſte Reyno, y tratòlo por anales cõ gran diligencia, perſeverando en ello haſta la fin, teniẽdo por muy bien empleadas aquellas horas, afirmando muchas vezes, que en ningun Reyno convenia tanto tener particular memoria de las coſas paſſadas, para el que huvieſſe de governar, como en el Reyno de Aragon. Con la miſma aficion, en lo que tocava à que el Reyno proveyeſſe en eſto, inſiſtiò entonces Don Geronimo de Bolea, cuyas partes de nobleza, y de toda gẽtileza,

y

y cortesanía fueron muy estimadas de los Cavalleros de su tiẽpo, porque tuvo vna singular memoria de las hazañosas obras que avian sucedido en las Provincias de España, y de los principios, y origẽ de las Casas ilustres destos Reynos, con particular estudio, assi en su robusta salud, como en vna muy grave, y larga dolencia: y con estremado cuydado se ocupava en estas letras, y estudios, y dexo escrita la historia deste Reyno, con mas dignidad, y ornamento que ninguno de los autores passados; y èl era tan discreto, y prudente Cavallero, y de tan grande ingenio, q̃ sino fuera por tener tan debilitada salud, ninguno pudiera cõ mas elegancia satisfacer en obra de tanta qualidad al deseo de todos: y fue en los Cavalleros desta casa como herencia, el cuidado, y estudio de la conservacion de las cosas publicas, que eran dignas de memoria, pues Hernando de Bolea, y Galloz su aguelo, cinquenta años antes q̃ yo fuesse nombrado para este ministerio, siendo Diputado del Reyno con D. Alonso de Aragon, Arçobispo de Zaragoça, y con D. Luis de Ixar, Conde de Belchit, y con D. Phelipe de Castro, Vizconde de Illa, y con Berenguer de Bardaxi, y cõ Micer Martin de la Raga fue, como dize Fray Gauberto Fabricio nuestro Chronista, el primer invẽtor desta empresa. Devese tambien a V. S. que con el mismo deseo mandarõ proveer, y dar ordẽ en su tiempo, para q̃ esta segunda parte destos Anales, a cabo de tantos años se publicasse: y visto q̃ de mi parte no pude ofrecer al Reyno otras prendas, q̃ procurar de tratar este cargo con toda fidelidad, y diligencia, y las cosas de que se trata en esta segunda parte, y en la historia del Rey Catolico son tã antiguas, q̃ la mas reciente fenece en la muerte de aquel Principe, y della han passado mas de sesenta y dos años, seguramente podrà lo vno, y lo otro salir a luz, sin sospecha de amor, odio, y temor, ni de particular aficion, q̃ es la cosa de q̃ postreramente se desnudan los que desean hazer su oficio con la pureza, y fé que se deve, pues grã cargo, y culpa mia seria, si me desviasse de las sendas que descubren el secreto de la verdad, que se deve siempre reverenciar con gran religion, porque puesto, que las mas vezes suele estàr escondida, como en lugares apartados, y ocultos, tiene tãta fuerça, que ella por si misma se và manifestando, y se defiende contra la agudeza, y astucia, y malicia de los hõbres. Con esto se deve representar, y advertir, que es propia, y muy natural cosa en el hombre inquirir, y escudriñar cuidadosamente lo que se deve tener por cierto, y verdadero, y que en el credito de los prudentes, y sabios podrà siempre mas la razon, que las opiniones concebidas en los animos de la gente vulgar, siendo en si la verdad tan excelente, que quando acontezca, que no sea a todos muy apacible, a los que aman la virtud en su perfeccion, nunca dexarà de ser agradable. En Zaragoça à xxxj. de Mayo de MDLXXVIII. *

3 * Quedan aun en mi poder cartas de Geronimo Zurita a Pedro Victorio, Miguel Verto, Felipe Rivio, y Antonio Padilla, con las respuestas destos insignes varones, y por ser todas latinas me ha parecido guardarlas para otro volumen en que se estamparàn algunas obras suyas, las mas deste idioma, que no han visto hasta aora la luz; y tambien guardo para el mismo vna carta de Pedro Geronimo Hernandez de Aponte, que mas es historia, aunque breve, del origen, y sucession de los Reyes de Navarra, à que respondiò por las margenes el Coronista. *

FIN.

ADICIONES, Y ADVERTENCIAS A LO ESCRITO

LIBRO PRIMERO.

CAPITVLO PRIMERO.

PAG.2.col.2.num.2. Del Adelantado *Diego Martinez de Zorita* se haze tambien memoria *en la ley 71. del Fuero de las fazañas* de Castilla.

Pag.3.col.1.nu.5. Del libro del Becerro se dize *en la coronica del Rey D. Pedro de Castilla, año 2.c.14.fol.12.col. 4. Otrosi vn libro fue hecho en su tiẽpo deste Rey D. Pedro, en que habla, que los Señores, ò Cavalleros dò son naturales, y de quales Behetrias: y es llamado el libro del Becerro, y traenlo siempre en la Camara del Rey, aunque como quier, que segun dizen algunos Cavalleros antiguos, ay en él algunos yerros. Pero parte muchas contiendas, pues está ordenado: ca mas vale sufrir algun yerro que en él aya, que no aver de buscar declaracion sobre tales porfias de las Behetrias.* Veasse lo que advertimos *lib.3.cap.4.num.13. fol.252. col.1.*

Dict.pag.3.col.2.n.6. De la industria con que tomò el Rey Don Alonso VIII. de Castilla, que se dixo el Noble, Bueno, y el de las Navas a la Villa de Zurita, haze memoria tambien Don Francisco Ramos del Mançano, Conde de Francos, *en sus Reynados de menor edad, y de grandes Reyes, en el del mismo D. Alonso, fol.120.*

Pag.4.col.1.n.7. Hallanse comprehẽdidos de la misma manera en la escritura de la limitacion de Parroquias de la Ciudad de Calatayud, hecha año de 1254. en la de santo Domingo, *Matheo Zorita*, y *Bartholome Zorita.*

Pag.5.col.2.nu.13. Ay mas memoria de *Ramon Zorita*, procurador, y sindico de la Ciudad de Zaragoça, en las Cortes que celebrò en esta Ciudad el Rey Don Martin el año de 1398. *en la prefacion destos Fueros.*

Dict.pag.5.col.1. nu.16. al fin. En el año de 1440. mandò el Rey D. Iuan II. de Castilla a Diego de Zurita, Alcalde del Castillo de Arcos, q̃ lo entregàra, y la Villa, a los Condes de su titulo; assi lo escrive D. Diego Ortiz de Zuñiga *en los anal. eccles. y secul. de Sevill. año* 1440. *nu.2.fol.325.col.2.*

Pag.6.col.1.nu.17. En los libros antiguos de la Iglesia de Mosqueruela de la Cofadria de la Virgen nuestra Señora, y S. Blas, se halla mas noticia de los del apellido de Zurita en los años 1388. y 1423. 30. 31. 34. 35. 36. 39. 40. 43. 47. 48. 49. 54. 58. 59. 60. 62. 63. 64. 65. 70. 72. 78. 79. 80. 81. y 84. y en algunos se nõbran con *Don.*

Dict.pag.6.col.2.nu.20. Registro de actos comunes de la Diputacion de Aragon del año 1523. *fol.55.*

Pag.7.col.1. num.21. Don Ramon Zurita, que iba à Malta a recibir el abito de aquella ilustrissima Religion, passò en su socorro con Don Garcia de Toledo el mismo año 1565. como lo advierte Fr. Don Iuan Agustin de Funes *dict. part.2. de la coronic. de la Relig. de S. Iuan, lib.6. cap.14. fol. 603. col.1.*

Dict.

Dict. pag.7. col.2. n.22. Este Francisco Zurita fue nieto del Frãcisco de arriba *nu.19. pag.6. col.*1. y sucessor suyo en muy ilustres Baronias, y assistiò tãbien como Cavallero en las Cortes que tuvo el Rey Don Felipe II. a los Aragoneses en la Villa de Monçon el ano de 1563. como parece por el Registro destas Cortes, que se guarda en el Archivo del Reyno. ¶ *Francisco Zurita*, Señor del Lugar de Naja, concurrio assimesmo como Cavallero en las Cortes de 1552. que celebrò el Emperador Carlos V. tambien en Monçon, y en las dichas de 1563. segun se vè en los mismos Registros.

Pag.8. col.1. nu.23. al fin. De los Cavalleros Zuritas de Xerez de la Frontera haze tambien memoria Don Diego Ortiz de Zuñiga *en sus anal. de Sevill. año* 1469. *nu.2. fol.362. col.*1.

Dict. pag.8. col.2. nu.24. De la Villa de Zurita, que diò el Rey D. Alonso VIII. de Castilla à la Orden, y Cavalleria de Calatrava, se halla mas memoria *en la coronic. del Rey D. Alonso XI. cap.*43. *fol.*31. *col.*1. *y cap.*79. *fol.* 102. *col.*1. *y* 2. en el Licenciado Frey Francisco Rades y Andrada, *cap.* 55. *de su coronic. de Calatrava, fol.*26. *col.* 1.2. *y* 3. en el Licenciado Francisco Caro de Torres *lib.*2. *de su hist. de las Orden. militar. cap.*12. *fol.*56. *col.*1. en Fr. Luis de Ariz *part.*1. *de su hist. de Avil.* §.10. *fol.*35. en el Obispo D. Geronimo Mascareñas *en el catalog. de los Maestres de la misma Orden de Calatrava, en Frey Don Ruiz Diaz de Anguas, fol.*101. *del libro de las difiniciones, impressas en* 1652. en el M. Fr. Miguel Rimõ Zapater *en su Cister Militante, en la dicha Ord. y Caballer. de Calatrava cap.*8. *fol.*181. *col.*1. *c.*9. *fol.* 187. *col.*2. *cap.*11. *fol.*196. *col.*1. *cap.*16. *fol.*221. *col.*1. *cap.*18. *fol.*238. *col.*2. *y cap.*21. *fol.*248. *col.*2. *y* 249. *col.*1. y en Don Francisco Ramos del Mançano, *en sus Reynados de menoredad, en el de Don Alonso VIII. de Castilla, fol.*132. En este mismo *nu.*24. se deven distinguir la Villa de Zurita de Valencia de esta de Toledo, cuyas cosas se ponen en confusiõ.

Pag.9. col.1. num.25. A los autores que se citan, para comprobar que en España era costumbre tomar los Cavalleros el apellido de los Lugares, ò Pueblos que señoreavan, conquistavan, eran heredados en ellos, ò sus Divisseros, y Alcaldes, se añaden el P. Martin de Roa *lib.*1. *de Ecija, y sus Sãtos, cap.* 5. *fol.*22. y D. Francisco Pinel y Monroy *en el retrato del buen vassallo, lib.* 1. *cap.*1. *fol.*13. De Alvar Fañez, que se llamo de Zurita, hazen tambien memoria Don Fray Prudencio de Sandoval *en la histor. de los Rey. de Castil. y Leon, en D. Alonso VI. fol.*89. *col.*3. y *en la Reyna Doña Vrraca, fol.*119. *col.*4. y Fr. Luis de Ariz *part.*2. *de su hist. de Avil.* §.31. *fol.*53.

Dict. pag.9. col.2. nu.26. Porque se llamò *Zurita de los Canes* la de Castilla? advierteloo por lo comun el Licenciado Frey Francisco Rades y Andrada *en la coronic. de las Orden. y Cavallerias, en la de Calatrava, cap.*15. *fol.* 26. *col.*3. alli: *Dizen que se llamó Zorita de los Canes, porque estos Cavalleros* (los de Calatrava) *tenia en aquel Castillo unos Lebreles muy encarniçados para guarda suya, a los quales llevavan consigo quando hazian alguna entrada en tierra de Moros, y hazian grande estrago en ellos. Por esto tambien afirman los vezinos de aquella tierra, que fue assignada cierta renta para sustentar estos Lebreles, de la qual aun ay noticia, que está aplicada a otra cosa.* Por esto de los canes, y llevarlos en sus escudos los Zuritas de Castilla, y Aragon, me persuado tienen vn live-

no

mo origen en eſta Villa, y Caſtillo de Zurita del Reyno de Toledo, y aſsi reduzgo a eſta congetura las demas inſinuadas en eſte punto.

Pag. 10. *col.* 1. *al fin del capitulo.* Añadeſe, que en el Regiſtro de las Cortes de Monçon, que celebrò el Emperador Carlos V. el año 1533. *Pedro Zorita*, Doctor en Canones, Oficial en lo eſpiritual, y temporal del Obiſpo de Lerida, promulgò cenſuras ſobre las ſiſſas a inſtancia del miſmo Emperador, y de la Corte general. En 1561. a 21. de Agoſto repreſentò la Real Audiencia de la Ciudad de los Reyes al Rey Don Felipe II. en conſulta que imprime el Doctor Chriſtoval Suarez de Figueroa, *lib.3. de los hechos de Don Garcia Hurtado de Mendoza, quarto Marques de Cañete, fol.*123. *Que llegado el Marques a la Ciudad de Serena, embió al Capitan* Iuan Perez de Zorita *con cien hombres a las miſmas Provincias de Tucaman, y Diaguitas cõ los pertrechos, y municiones neceſſarias, armas, y cavallos, y con vn Sacerdote; y el dicho Capitan poblò en los Diaguitas la Ciudad de Londres, y en Caltaqui, la de Cordova, y en Tucaman el viejo, la de Cañete, y allanò, y pacificò aquellas Provincias.* En 1565. ſe halla memoria en vn libro de mano de D. Martin Abarca de Bolea y Caſtro, que eſtà en mi poder, de *Franciſco Zurita*, Colegial trilingue en la Vniverſidad de Alcalà de Henares, el qual diſpuſo vn comentario ſobre las emblemas de Andres Alciato, y creo era ſobrino del Coroniſta. En 1570. ſeñala D. Vincencio Blaſco de la Nuza *tom.2. de ſus hiſt. eccleſ. y ſecul. de Arag. lib.2. cap.*14. *fol.*179. *col.*1. à *Don Iuan Zurita*, Inquiſidor Apoſtolico del miſmo Reyno de Aragon. De *Fray Daniel Zurita*, Monge Geronimo de la Murta de Valencia, muy exemplar, tratan el Licenciado Gaſpar Eſcolano *part.2. lib.9. cap.*25. *col.* 1191. *num.* 11. Fray Pedro de la Vega *in chronic. Fratrum Ordin. Div. Hieronym.* y Fr. Joſef de Siguença *part.2. de la hiſtor. de la Ord. de S. Geronim. lib.*4. *cap.*10. *fol.* 609. *col.*2. *y* 610. *col.*1. De *Doña Lorença Zurita*, muger de Tomàs Gracian Dantiſco, Secretario de Lenguas, y Cruzada del Rey Don Felipe II. eſcrivimos largamente *lib.3. cap vlt. num.*19. *fol.*361. *col.*1. *y* 2.

De todas eſtas noticias, y las que quedan advertidas en eſte capitulo, ſe reconoce la calificacion del apellido de *Zurita*, que pertenece, aſsi en eſte Reyno, como en otros, a Caſas de Cavalleros muy iluſtres, y la de nueſtro Coroniſta eſtà tenida en eſta eſtima. Aſsi ſe vè que en el año de 1594. a 4. de Febrero ſe hizo informacion juridica ante los Iurados, y Iuezes ordinarios de la Villa de Moſqueruela a inſtancia de procurador de Geronimo Zurita de Olivan, Governador de la Cequia Imperial, hijo de nueſtro Coroniſta, de la calidad, y antiguedad de ſu Caſa en dicha Villa, y ſe comprobò con cinco teſtigos, perſonas conocidas, y de larga edad, que ſon Hijoſdalgo, y que en los libros antiguos de la Igleſia ay memoria de los Zuritas deſde 1314. haſta 1490. y algunos ſe ſeñalan con *Don*, y que del miſmo apellido, y tambien Hijoſdalgo, ay Caſas en Mirambel, y Cantavieja, y que en Valencia huvo vn *Zurita* de los deſta propria Villa, Lugartenlente de Governador, y que por ſer tan antiguos en ella tienen Beneficios, y aniverſarios inſtituidos de antiguo en la miſma Igleſia; de que he viſto aparte la inſtitucion de vn Beneficio en la Capilla de nueſtra Señora de la Concepciõ a 5. de Iunio de 1545. y vn proceſillo para probar parenteſ-

co,

co, y obtenerle Moſſen Anton Lor en 1. de Febrero de 1555. ante los Iurados, y Iuezes ordinarios de Moſqueruela. Con eſte reconocimiento de la notoriedad de ſu hidalguia, fue llamado el miſmo Geronimo Zurita de *Olivan por el Rey Don Felipe II. a las Cortes que celebrò a los Aragoneſes en Monçon el año de 1585. y en Taraçona el de 1592. en las quales jurò al Principe Don Felipe ſu hijo para deſpues de ſus largos, y felizes dias, y fue Vxer de armas, oficio q̃ ſe encomienda ſiempre a grandes Cavalleros. Tambien eſtuvo inſaculado por Hidalgo en las bolſas de los oficios del Reyno de Aragon, y en la militar de la iluſtriſsima Cofadria de ſan Iorge, y gozò otros honores deſte genero, que todos ſe los reconocieron en vna firma poſſeſſoria que obtuvo en 1. de Iunio de 1593. en la Corte del Iuſticia mayor de Aragon.

CAPITVLO II.

PAG. 12. col. 2. nu. 4. De *Moſſen Iuan Zurita*, hermano de nueſtro Coroniſta, ay memoria mas en los Regiſtros de las Cortes de Aragon de los años de 1537. 1542. 1547. 1552. 1563. 1585. y 1592. en que ſe le mandaron pagar, y deſpues a ſus herederos, algunas partidas que ſe le devian por ſu ſervicio de Capellan del Emperador Carlos V. El difinimiento que otorgò el año 1517. a favor de ſu padre el Doctor Miguel Zurita, fue en 29. de Abril, Notario Iuan de Arruego, de los del numero de Zaragoça. De *Sor Catalina Zurita*, Religioſa en el Monaſterio de Pedralbas de Barcelona, ay apoca de ſu violario de 24. de Abril de 1540. y cartas para el miſmo Coroniſta ſu hermano, del Abril, y Mayo de 1549. De *Sor Ana Zurita*, Religioſa en el Real Monaſterio de ſanta Clara de Hueſca, hermana tambien del Coroniſta, ay carta para èl del dia de ſan Mateo año 1546. y apoca de ſu violario de 20. de Mayo de 1556.

Dict. pag. 12. col. 2. nu. 5. El año de 1510. a 25. de Iunio ſe incorporò el Doctor Miguel Zurita en la Vniverſidad de Barcelona, en la Facultad de Medicina, y ſe dize en la cartilla, teſtificada por Pedro Zaragoça Notario: *Dictus Reverendus dominus Antonius Amiguet, Locumtenens prædictus,* (de Retor) *verbo expoſuit eidem Vniverſitati, & Conſilio eiuſdem: quod Reverendi, & magnæ providentiæ viri domini Ferdinandus Alverus Abarca, aliàs Doctor la Reyna, & Michael Zurita de Alfaro, Artium, & Medicinæ profeſſores, Sereniſsimorum Regis, & Reginæ Protophiſici, ſuis certis, bonis, & legitimis reſpectibus cupiunt, & deſiderant dictæ Vniverſitati dicti generalis Studij collegiari, & incorporari, numeróque, & conſortio aliorum Magiſtrorum & profeſſorum dictæ Vniverſitatis aggregari; ſi tamen ad hoc beneplacitum, voluntas, & conſenſus dictæ Vniverſitatis acceſſerint. Quod quidem Conſilium attendens expoſitionem fore iuſtam, & conſonam rationi; conſiderans inſuper, dignum, & congruum eſſe, ſimiles viri digniſsimi, doctiſsimique, tamquam Artium, & Medicinæ non parva luminaria, efficatiores dictæ Vniverſitatis, & eius cœtui admittantur, & aggregẽtur plurimis rationibus, & præſertim cum dicta Vniverſitas ex eorum aggregatione, & incorporatione plurimùm erit illuſtrata, & decorata; & etiam, quia tam in eius fundatione, quam in privilegiorum, libertatum, & immunitatum aſſecútione, per Sereniſſimos Reges Aragonum immortalis memoriæ eidem Vniverſitati ad interceſ-*

ceſsionem Protophiſicorum Regiorum prædeceſſorum ſuorum fuit fundata, illuſtrata, & decorata Vniverſitas prædicta; idcirco Conſilium prædictum, & omnes de eodem Conſilio vnanimi aſſenſu, eis melioribus via, modo, & forma, quibus melius de iure, & conſuetudine potuerunt, & debuerunt, tenore præſentis publici inſtrumenti eoſdem Reverendos dominos Ferdinandum Alverum Abarca, aliàs Doctor la Reyna, & Michaelem Zurita de Alfaro prædictis reſpectibus, & alijs, collegiarunt, & incorporarunt dictæ Vniverſitati, &c.

Pag.13.col.1.nu.6. Confieſſa tambien el Coroniſta Don Ioſef Pellicer de Oſſau y Tovar ſu naturaleza en Zaragoça, *en la Idea del Principado de Cataluña, lib.3.fol.421.* en el *Sincello de la Igleſ.Patriarch.de Conſtantinopl. en la prefac. al teatr. Vniverſ. de los doct.de Europ.nu.1.pag.1.* y *en la obra nu.91.fol.101.* y en la *pref. al libro de la Cartuj.de la Aula de Dios*, impreſſo, y añadido de nuevo por el P. D. Aguſtin Nagore, y lo depone de la miſma ſuerte Fr. Geronimo de S.Ioſef *en el gen.de la hiſtor.part.1.cap.4.nu.3.fol.40.* y ſe corrige ſobre ello el P. Baltaſar Gracian *en ſu agudez.y art. de ingen.diſcurſ.63.fol.326.*

Dict.pag.13.col.2.nu.7. Se ha de aclarar, que *Doña Andrea Zurita*, caſada con Diego Fernandez de Vargas Salmeron, Contino de la Real Caſa de Caſtilla, fue aſsimeſmo hermana del Coroniſta, como parece por vn poder de los dos conjugues a favor de D. Iuan Garcia, del Conſejo del Emperador Carlos V. Canceller de Aragon, y Abad de la O, dado en Madrid a 15. de Deziembre de 1546. Notario Alexo Fontana, Eſcrivano de Mandamiento Real; de vna notificacion a los Procuradores del Termino de Almoçara de Zaragoça de vn cenſal de quinientos ſueldos de penſion, que le devian pagar cada año al miſmo Coroniſta el dia de S.Mateo, y en caſo de luirlo darle la propriedad, hecho lo ſobredicho, y acto de ello por Aguſtin Malo Notario en 5. de Noviembre de 1547. de apoca de Doña Andrea a ſu hermano de 8493. maravedis en dicha Villa de Madrid a 16. tambien de Deziembre de 1551. y de vna carta que eſcriviò de Zaragoça el Coroniſta a Luis Falaguer a Valladolid en 5. de Iulio de 1555. y lo reconozco mas expreſſamente *cap.5.nu.12.fol.26.col.1.*

CAPITVLO III.

PAG.14.col.2.nu.3. No ſe ha de entender nueva nominaciõ la que hizo el Emperador de ſu Protomedico en el Doctor Miguel Zurita de Alfaro el año de 1519. a 2. de Setiembre en Barcelona, porque yà antes le avia el Rey Catolico honrado con eſte oficio en Burgos a 13. de Deziembre de 1506. como lo refiero en el *capitulo antecedente, nu.3.pag.12.col.1.* En el privilegio de las cinco conſignaciones ſobre la Baylia, y Merinado de Hueſca, y la Baylia, y Receta general de Aragon, y los drechos de cena de auſencia que pagavan los Comendadores de la Religion de S.Iuan de dicha Ciudad de Hueſca, que diõ tambien el Emperador al Doctor Miguel Zurita en Toledo a 27. de Agoſto de 1525. dize: *Sanè, dum animo complectimur diuturna ſervitia, quæ vos dilectus Protophiſicus noſter Michael Zorita de Alfaro, Artium, & Medicinæ Doctor, Maieſtati noſtræ diverſimodè præſtitiſtis, curã de ſalute corporis noſtri continuis lucubrationibus tenendo, necnõ impenſas, aliaque quotidiana onera, quæ paſsim hactenus ſuſtinuiſtis, patique*

tique inpræſentiarum non ceſſatis, Curiam noſtram cum familia iugiter inſequendo: volenteſque, vti æquum eſt, atque conſonum rationi, ea gratijs infraſcriptis compenſare, cum alia inpræſentiarum non ſe offerant promptiora, quibus vos gratioſè proſequi valeamus, thenore præſentis de certa ſcientia, Regiaque auctoritate noſtra, deliberatè, & conſultò, ac motu proprio, damus, concedimus, & donamus vobis præfato Protophiſico noſtro Michaeli Zorita aſſignationes, & conſignationes infraſcriptas, nuper obitu nobilis Iſabellæ de la Nuza filiæ Ioannis Michaelis de la Nuza, quondam Regni noſtri Aragonum oriundi, vacantes, ſeu Curiæ, vel patrimonio Regio noſtro devolutas; videlicet illam aſſignationem, &c. profigue el Emperador, eſpecificando las cinco conſignaciones. El año 1527. a 8. de Março le concediò de la miſma manera el Emperador, eſtando en Valladolid, tres de las dichas conſignaciones, que vacaron por renunciacion de ſu padre, hecha en la Ciud de Granada el año antecedente a 6. de Deziembre, Notario Miguel Ximenez de Añon; y dize el Emperador: *Nos veró dicti patris veſtri, & veſtris ſupplicationibus, & votis maiora deſcentibus, libentêr annuimus.* El año 1530. a 9. de Abril le hizo tãbien merced la Emperatriz, y Reyna Doña Iſabel en Maioreto de otra conſignacion de las cinco, de 400. ſueld. de anua renta ſobre los derechos de la Baylia, y Receta general de Aragon, y en particular ſobre las entradas de la Ciudad de Hueſca, la qual vacaba por muerte de ſu hermana Doña Iſabel Zurita, en quien antes la avia paſſado ſu padre, y dize la Emperatriz: *Nos veró debitum habentes reſpectum ad plurimùm grata, & accepta ſervitia per illum* (por el Doctor Zurita a quien en todos los privilegios llaman los Reyes Doctor en Artes, y Medicina, y ſu Protomedico) *Imperatori Domino meo præſtita, & quæ deinde præſtiturum ſperamus, prædictæ ſupplicationi ſereno vultu annuere decrevimus.* El miſmo dia, por muerte tambiẽ de Doña Iſabel Zurita, hizo merced la Emperatriz a Doña Andrea ſu hermana de la otra conſignacion de 50. lib. de reales de Mallorca cada año, (que le avia paſſado de la miſma manera antes ſu padre) como lo apuntamos *en el capit. anteced. nu. 7. fol. 13. col. 2.*

Pag. 15. col. 1. nu. 4. Luego que traxeron preſſo a Madrid al Rey Francisco I. de Francia, lo apoſentaron en la Caſa de los Luxanes, que eſtà en la plaçuela de ſan Salvador, y la poſſee oy Don Fernando de Luxan Conde de Caſtroponce, ſuceſſor en ella; deſpues lo paſſaron al Alcaçar, donde enfermò.

Pag. 17. col. 1. al fin del capitulo. Añadaſe la ſiguiente carta, q̃ eſcriviò el Emperador, eſtando fuera de Eſpaña, al Doctor Miguel Zurita, y demàs Medicos de ſu Camara. *EL REY. Nueſtros Medicos. Por la que và con eſta, (no parece eſta carta) os doy las gracias del trabajo que aveis paſſado en curar de la ſalud del Principe; deſpues llegò vueſtra letra de xxj. del paſſado, y he holgado mucho de ſaber que huvieſſe tantos dias que eſtava ſin calentura, aunque yá le tenia por libre, y ſano con lo que primero eſcrivìſteis, y no avia entendido que le huvieſſe buelto: placerá a Dios que deſta vez lo quede para mucho tiempo, y porque sè el cuidado que teneis de lo que para eſto es meneſter, no os lo encomiendo mas. De Morcino á xxv. de Noviembre MDXXXVI. YO EL REY.* Por mandado de ſu Mageſtad, *Iaques S.* No hablan palabra deſta enfermedad

del Principe D. Felipe, ſus Hiſtoriadores, ni los del Emperador ſu padre, el qual bolviò a Eſpaña en el mes ſiguiente, como refiere Don Diego Ortiz de Zuñiga *en ſus anal. eccleſ. y ſecul. de Sevill. lib.* 14. *fol.* 495. *col.* 2. y parece le traeria entonces en mucha parte cuidado tan grande como eſte.

Concluyo lo que toca al Doctor Miguel Zurita de Alfaro con advertir, que en los Regiſtros de las Cortes de Aragon de los años 1542. 1547. 1552. 1562. y 1585. ay memoria de diferentes partidas que ſe mandaron pagar a ſus herederos, ò avientes drecho, de las conſignaciones de los ſervicios, por los ſalarios que ſe le devian de ſu oficio de Protomedico de eſte Reyno, y los de la Corona, y de Medico de Camara del Emperador, y la Emperatriz.

CAPITVLO IV.

PAG. 18. *col.* 1. *nu.* 2. En 1554. a 4. de las nonas de Octubre eſcriviò de Zaragoça Zurita a Felipe Rivio, profeſſor de buenas letras en Alcalà de Henares, diſculpando el aver embiado a eſtudiar a ſu hijo (*Miguel* creemos) a aquella Vniverſidad: *Nam cum ego Compluti ab ineunte ætate, ſtudio litterarum, & imbutus, & inſtitutus fuerim, qui vt nihil aliud, hoc tamen profeci, vt liberis ſatis amplum patrimonium relinqui exiſtimem, ſi prima eorum ætas diſciplinis tradita ſit, & ijs artibus, quibus ad virtutis vſum inſtruimur; ſi non eadem via filius pergeret, atque longiùs inſequeretur, reprehenſione me, ac nonnulla vituperatione tarditatis, dignum futurum exiſtimavi. Obeam cauſam decreveram, vt non maior ætate, neque robuſtior, quam ego ſtudijs in eo domicilio litterarum operam dedi, Complutum proficiſceretur: neque rem diferrem, aut mali ad tempus, &c.*

Dict. pag. 18. *col.* 1. *nu.* 3. Para lo que ſe dize del cuidado que puſo Zurita en obſervar las fraſes, y lugares curioſos de los autores de mejor erudicion, hallo advertido en vn libro manuſcrito, que tengo en mi libreria, de varias obſervaciones, todas muy eſcogidas (de que hago memoria arriba ſobre el *capitulo* 1. *fol.* 566. *col.* 1. y ſe empeçò a eſcrivir, como ſe dize en ſu principio, el año de 1569. a 16. de Enero, y parece que es trabajo de D. Martin Abarca de Bolea y Caſtro, que tanto celebran por ſus noticias, y eſcritos Lope de Vega *en el laurel de Apol. ſil.* 1. *fol.* 14. Don Vincẽcio Blaſco de la Nuza *tom.* 2. *de ſus hiſt. eccleſ. y ſecul. de Arag. lib.* 5. *cap.* 52. *fol.* 574. *col.* 1. y 2. el Doctor Iuan Franciſco Andres *en el elogio a Fr. Geronimo de S. Ioſef, fol.* 20. *y* 21. *al princ. del libro, genio de la hiſtor.* y Don Nicolas Antonio *tom.* 2. *de ſu Bibliothec. Eſpañol. lit. M, fol.* 72. *col.* 1. *y* 2. ſegun lo que ſe nota al fin de èl: *Nacì yo Don Martin Martinez de Bolea y Caſtro a* 16. *de Octubre de* 1552. *a las tres deſpues de medio dia en Sietamo*, letra que es toda vna con la del miſmo libro, y puede muy bien juzgarſe lo ſeria de mano de Don Martin, que fue ſin duda el que notò el dia, mes, año, y lugar de ſu nacimiento, teniendo entonces 16. años, y 3. meſes de edad) lo que ſe ſigue.

Auſonij ex Hiero. Zuritæ teſtimonio.

Infelix Dido, nulli bene nupta marito,
Hoc pereunte, fugis: hoc fugiente, peris.

Son eſtos verſos de Auſonio de ſu *libro de los epitafios de los Heroes que concurrieron en la guerra de Troya, y es el epitafio* 30. *num.* 184. el qual por ſer ſingular obſervò tambien el docto P. Felipe Labbè de la Compañia de Iesvs *en ſu teſor. de los epitaf. antig. y modern.*

dern. escogid. part. 1. num. 70. fol. 21. y lee *iunita*, donde dezimos aqui *nupta* segun la edicion de Elias Vineto, hecha año 1596. en Burdeos en la oficina de Simon Millanges.

Dict. pag. 18. col. 2. na. 5. De Diego, y Antonio Gracian, padre, y hijo, y los dos Secretarios del Rey Don Felipe Segundo, haze tambien memoria Andres del Marmol *en la vida del Padre Maestro Fr. Geronimo Gracian, cap. 2. fol. 5.*

Pag. 19. col. 1. dict. nu. 5. Ordenò vn indice de los libros manuscritos Griegos que se guardavan en el Escurial el P. Alexandro Barvoecio de la Compañia de Iesvs, y lo sacò à luz; y despues lo diò de nuevo a la estampa el P. Baltasar Corderio de la misma Compañia, cõ sus *prolegomenos a las 19. homilias de S. Cirilo Arçobispo de Alexandria, sobre el Profeta Ieremias*, que passò al latin, en 8. en Antuerpia, el año 1648. Tambien formò este indice David Colvillo Escocès, y estava para imprimirlo otro escritor Frances con notas, y advertencias, como tenèmos entendido. El Abad D. Martin de la Farina publicò de la misma manera vn indice de la libreria del Escurial, segun parece *en las adiciones à los quatro libros de historicis Græcis* de Gerardo Iuan Vosio, de la segunda impression hecha en Leon de Olanda año 1652. *pag. 548.* Advierte todo esto el P. Felipe Labbè, y pone dicho indice *in nova Biblioth. manuscriptor. libror. supplement. 3. fol. 175. 189. 190. & in coron. librar. fol. 389. & 390.*

CAPITVLO V.

PAG. 20. col. 2. num. 1. No fue sino el año 1525. quando el Emperador hizo merced a Geronimo Zurita en Maioreto a 17. de Março del oficio de Merino de la Ciudad de Barbastro, y de la Villa de Almudevar, y en el privilegio dize: *Læta quippe mente, libentique animo, gratiarum munera impartiri solemus, ijs præmaximè, quos nobis deditos, servitio, & obsequijs nostris incumbere, ac totis viribus comperimus insudare. Grata igitur, & diuturna animadvertentes servitia, quæ magnificus, & dilectus Protophisicus noster Michael Zorita, Artium, & Medicinæ Doctor, nobis exhibuit in pluribus rerum eventibus, præmaximè autem, in ægra valetudine, quæ corpus nostrum, Regis prædicti domini, oppressit, curam de persona nostra nocta, dieque, animo indefesso penendo, ac pro anteriori iam nobis, Deo auxiliante, restituta salute, magnos iugiter sustinẽdo labores vnde servitia ipsa, maiora nobis promerentia, compensare volentes, quia impræsentiarum vacant officia Merinatus Civitatis nostræ Barbastri, ac Villæ de Almudevar Aragonum Regni prædicti, per obitum nobilis Isabellæ de la Nuza, illorum vltimæ possidentis, vt vos dilectus noster Hieronymus Zorita, dicti Michaelis Zorita filius legitimus, & naturalis, in ea sitis animi constantia, qua idem genitor vester erga nos semper obsequiosum se exhibuit, vobis licet minoris ætatis, bonæ tamen indolis, & optimæ expectationis, quem paterna sequi vestigia non dubitamus, dicta officia, sicut præmittitur, vel alia qualitercumque vacantia, duximus concedenda, provt præsentis thenore de certa scientia, Regiaque auctoritate nostra, deliberate, & consultò, ac motu proprio concedimus, committimus, & fiducialiter commendamus, &c.*

Pag. 22. col. 1. nu. 3. Para lo del oficio de Merino en Aragon, añadase Miguel del Molino *en su repertor. verbi*

Homicidium, *fol.*168.*y* 169.y alli Geronimo Portoles *en ſus eſcol.part.*3. *fol.*49.50.*y* 51. el Regente D. Ioſef de Seſſe *deciſ.*261. y el Doctor Iuan Chriſtoval de Suelves *en la ſemic.*2. *conſ.*14.*nu.*61. *haſta el* 66.*fol.*108.*col.* 1. *y* 2.

*Diſt.pag.*22. *col.*2.*nu.*5. El oficio de Contino de la Caſa Real de Caſtilla, y aſsimiſmo de la Caſa Real de Aragon,correſponde al de Cavalleros de la Caſa del Rey, donde aſsiſtian continuamente, y tenian ſu quitacion, y eran conformes ſus calidades con el exercicio que oy tienen los Gentileshombres de la Boca, y los Gentileshombres de la Caſa; y por la de Borgoña, los Acroyes, y Coſtilleres. Acompañavan a los Reyes en paz,y en guerra,aſsiſtiendo continuamente a la perſona Real,y en lo antiguo ſe intitulavan *Cavalleros de la Meſnada*,*ó creacion del Rey*.Y aunque los Reyes ſe ſirvieron deſde el Reynado del Emperador D.Carlos Maximo a la coſtumbre de la Caſa de Borgoña,y ceſsò el exercicio de los Oficiales grandes, y pequeños de la Caſa antigua de Caſtilla; permaneciò por largos años la merced del puesto de Contino,que en Caſtilla ſe dava a perſonas principales; y tambien en Aragon, pues en medio de ſu gran valimiento le tuvo D.Rodrigo Calderon, Marques de Siete Igleſias, y Conde de la Oliva, como refiere D. Gonçalo de Ceſpedes y Meneſes *en la hiſtor. del Rey Don Felipe IIII. lib.*2. *cap.*27.*fol.*77.*col.*4. y abaxo dirèmos de otros*fol.*573.*col.*1. Haſe ſuprimido yà en eſte Reyno, ſi bien dura aun en Don Geronimo de Carvajal: En Caſtilla no parece la ſupreſſion,pero no ſe vè que Contino alguno ſirva aora en Palacio; ni ſe hallan ſeñalados en el llamamiento general que hizo el Rey D. Felipe IIII. el año de1635. a 19. de Marzo, aviendo reſuelto ſalir en perſona a campaña,para que le ſiguieſſen con ſus perſonas,y los cavallos de ſu obligacion, a los Gentileshombres de ſu Boca,al Gētilhōbre Barlet-ſervant, a los Gentileshombres de la Caſa, y Acroyes, y Coſtilleres; ni tampoco ay carta para alguno de ellos en el libro miſsivo del Conſejo de Camara de Caſtilla: con que ſe reconoce, que yà entonces no ſe proveìa eſte oficio, incorporado, ò comutado en los propueſtos.

Permanece otro oficio en Caſtilla, que llaman de los *Cien-Continos*,inſtituido por ſu Rey Don Iuan el Segundo a inſtancia de Don Alvaro de Luna,Maeſtre de Sant-Iago, en concurrencia,ò competencia del de Alcalde de los Donceles, que oy eſtà Titular en los Marqueſes de Comares.Inſtituyòſe en la perſona,y caſa de D.Pedro de Luna(hijo natural del Maeſtre, y de Doña Margarita Manuel de Villena, y primer Señor del Eſtado de Fuentidueña) el año de 1450. con grādes preheminencias,y deſde entonces anda como hereditario; aunque ſiempre con nueva merced a cada mutacion de Rey, ò Conde, en los de Fuentidueña,que lo ſon aora los Condes de Montijo, que ſe intitulan,cada qual,*Capitan de los Continos hombres de armas del Rey*. Son ciento en numero,y cada vno en ſus titulos, ò memoriales ſe llama *Cien-Contino*, y tienen muchas prerrogativas, y deven acompañar la perſona Real quando ſale a campaña. Y eſta es la diſtincion q̄ ay entre los Continos antiguos de las Caſas Reales de Caſtilla, y Aragon, y de los Cien-Continos hombres de armas del Rey,de quien era Capitan el año de 1512.Don Alvaro de Luna,Comēdador de Calzadilla, y de Dos-Barrios

ños en la Orden de Sant-Iago, que ſirvió al Rey Catolico en la guerra de Navarra, como eſcrive Geronimo Zurita, por relacion de Antonio de Lebrija, y Luis Correa, *tom. 6. deſus anal. lib. 10. cap. 6. fol. 292. col. 1.* Con eſto queda claro lo que ſe eſcrive en eſte numero, y ſiguientes, en que referimos con alguna confuſion los Cavalleros Continos antiguos, y modernos de Aragon, y Caſtilla, ſin diſtinguirlos, como deviamos, de los Cien-Continos, que ſon diferentes en la calidad, y prerrogativas, y a eſtos los provee ſu Capitan, y a los otros ſolo el Rey; y eſta diferencia q̃ ſeñalamos aqui, ſe advierte tambien para los numeros que ſe ſiguen.

Pag. 25. col. 2. nu. 10. El miſmo acoſtamiento de los treinta y cinco mil maravedis que diò el Rey Don Felipe II. a Zurita por Contino de ſu Caſa, ſeñalò tambien por lo miſmo a Diego de Ayala, Archivero de Simancas, como refiere Luis Cabreta de Cordova *en la hiſtoria de eſte Rey, lib. 7. cap. 9. fol. 425. col. 1.* y aſsi ſoſpecho, que en eſte tiempo era eſte el ſalario de los Continos de la Caſa Real de Caſtilla.

Dict. pag. 25. col. 2. num. 11. El año 1476. en la batalla que huvo junto a la Ciudad de Toro entre el Rey Catolico, y Don Alonſo V. de Portugal, dize D. Aguſtin Manuel y Vaſconcelos, *lib. 1. de la vid. y accion. del Rey Don Iuan II. ſu hijo, fol. 27.* que el Catolico *puſo en la retaguarda los Continuos de ſu Caſa.* Fueronlo Diego Perez de San Eſtevan ſu Embajador a Francia el año de 1499. como eſcrive Zurita *tom. 5. de los anal. lib. 3. cap. 40. fol. 168. col. 1.* y Garcia de Morlans Embaxador ſuyo tambien al Rey de Romanos en 1503. ſegun depone el miſmo Zurita *dict. tom. 5. lib. 5. cap. 55. fol. 310. col. 3.* Creò el año de 1512. el miſmo Rey Catolico los dozientos Gentileshombres de ſu Caſa, y de la guarda de ſu Real perſona, eſcogiendo muy principales Cavalleros para eſte ſervicio, a los quales puſo las reglas, y diò los honores que parecen por la ſiguiente carta, y privilegio.

CARTA DEL REY DON Fernando el Catolico, à Franciſco Aguſtin, nombrandole Contino de ſu Caſa, de que hazemos memoria lib. 3. cap. 4. nu. 72. fol. 274. col. 2.

EL REY.

AMado nueſtro. Por quanto la experiencia cada dia mas claramẽte nueſtra, quanto conviene al Eſtado de los Principes, entre las otras coſas, las Compañias de los Cavalleros en ſu ſervicio, honrrando, y prefiriendolos en mercedes, y otras preheminencias a otros algunos, ſegun la dignidad de ſu habito requiere; y como en las Caſas de los Reyes, en todos los eſtados de coſas ſean muy neceſſarias las buenas ordenanzas, y eſtilos, pero mucho mas en eſte, como mas importante, y allegado a ſu ſervicio, avemos acordado de eſcoger entre todo el numero de nueſtros criados, y otros de nueſtros Reynos, dozientos Gentileshombres de nueſtra Caſa, y de la guarda de nueſtra Real perſona: de los quales, confiando de la ſuficiencia de vueſtra perſona, y de la crianza que de nos teneis, queremos que vos ſeais el vno. Por tanto vos mandamos, que luego os apercibais de armas, y cavallos, todo a la brida, como tenemos ordenado, que los dichos Gẽtileshombres han de eſtar; y con toda la brevedad que pudieredes os vengais donde quiera que nos eſtuvieremos, bien a punto de guerra. Porque aunque avemos mandado, que todos los dichos docientos Gẽtileshombres ha-

hagan la primera mueſtra delante nueſ tra Real perſona, Dios mediante, para el dia San Martin de Noviembre primero venidero, pero conviene q̃ ſcais con nos antes de eſte tiempo todos los dias que pudieredes. Y porque para la conſervacion, y honrra de todos los dichos nueſtros Gentileshombres avemos hecho ciertas ordenanzas, aſsi para lo que a nueſtro ſervicio conviene, como para crecer en preheminencias a los dichos Gentileshombres, ſegun de nueſtra parte vos demoſtrarà el Illuſtre y muy Reverendo Arçobiſpo de Zaragoça nueſtro muy caro, y muy amado hijo, y entre las otras eſtà ordenado, que el numero de ellos determinado, ha de ſer de docientos ſin falta; acordamos de eſcreviros para que luego nos reſpondais, porque el numero en ninguna manera ha de faltar. Datt. en la Ciudad de Burgos a xx. dias del mes de Iunio del año M.D.XII.

YO EL REY.

Io. Gonçalez Secret.

PRIVILEGIO DE LOS CONtinos de la Caſa Real de Aragon, que inſtituyó el año 1512. *el Rey Catolico.*

HOC eſt translatum benè, & fideliter ſumptum a quodam Regio Privilegio, debitis ſolemnitatibus expedito, cuius thenor ſequitur ſub his verbis. Nos FERDINANDVS Dei gratia, Rex Aragonum, Siciliæ, citra, & vltra Farum, Hieruſalem, Valentiæ, Maioricarum, Sardiniæ, & Corſicæ, Comes Barchinonæ, Dux Athenarum, & Neopatriæ, Comes Roſsilionis, & Ceritaniæ, Marchio Oriſtanni, & Gociani, die præſenti, & infraſcripto noſtro opportuno Privilegio, & nova inſtitutione, his quibus decet ſolemnitatibus expedito, cauſis, & rationibus, ac reſpectibus in eodem contentis, ducentos Milites, quos Gentileshomines de Domo noſtra, & de cuſtodia noſtræ Regiæ perſonæ, voluimus, decrevimus, aſſumpſimus, & elegimus, cũ mercede, ſive ſalario, & ſub certis colligationibus in dicto Privilegio, ſive inſtitutione, ad quos nos referimus, contentis. Cumque ſit conſonum rationi, vt hi qui ad cuſtodiam Principis deputãtur, & circa eius latus militare tenẽtur, prærrogativis, & honoribus præ cæteris decorẽtur, tenore præſentis cunctis temporibus valituri, motuque noſtro proprio, ac de noſtra certa ſciẽtia, expreſsè, & cõſultò, vos dictos Milites, ſive Gẽtilesshomines qui de dicto numero eſtis, & pro tempore eritis, ſive erũt, infraſcriptis, & ſequẽtibus munire non immerito decrevimus. Et primo damus, concedimus, & elargimur vobis dictis Militibus, ſive Ingenuis, pro ſpeciali præheminẽtia, quod vos tantum, & nemo alij vocentur Gentileshomines de Domo noſtra, & de cuſtodia noſtræ Regiæ perſonæ, & quod militãtibus nobis in caſtris cũ noſtro exercitu, eatis præ cæteris prius, & vicinius noſtram Regiam perſonam, & ſimiliter in temporibus, in præmentionatis ordinationibus diſpoſitis, ſit locus veſter nobis ſedente, ſtante, ſive ambulante, ante nos cum malleis, ſive ſecuribus armorum. Item, quod ſitis liberi, & immunes a ſolutione iuris ſigilli, & aliorũ iurium Cancellariæ noſtræ nobis pertinẽrium. Item, quod per promotionem per nos de aliquo veſtrum factam, vel fiẽdam ad aliquod officium, ſive cõmiſsionem alicuius ſpecialis oneris, non amittatis locum in prædicto numero, niſi tale officium ſive onus fuerit Vice-Regis, Gubernatoris, vel Capitanei perpetui, ordinatione, aut conſuetudine emiſſi, promotio

tio prædicta fuerit ad Titulum Principis, Ducis, Marchionis, sive Comitis. Item, quod præferamini in gratijs per nos faciendis, aut oneribus committendis, cæteris quibuslibet conditionis vestræ. Itẽ, quod habeatis duos apposẽtatores, qui dent vobis hospitia in Curia nostra Regia statim post officiales munitos, sive minores, qui pro cõtinuo servitio Domus nostræ sunt opus, propriùs Palatium nostrum, præ cæteris Curiæ nostræ, & quod ad id complendum apposentatores nostri teneantur dare, & assignare vestris apposentatoribus vicum, seu vicos vobis necessarios, in quibus manère simul, & hospitari positis. Item, quod durante tempore, quo iuxta ordinationes prædictas vocati eritis per nos pro aliqua necessitate belli, veniendo, residẽdo, & redeũdo ad domos vestras, sitis guidati in personis, & bonis vestris, taliter quod nec civiliter, nec criminaliter cõveniri possitis, exceptis casibus, in quibus per foros, capitula, constitutiones, frãqueseas, ac observãtias, nostrorũ Regnorũ, & seu cõsuetudines hactenus in contradictorio judicio observatas, vocati etiam per nos ad guerram possunt conveniri, aut iudicium cõtra eos inchoatum potest, vel possit continuare. Item, quod si & cum contigerit, vos præfatos Milites stare ad latus nostrum per illud semestre, & quod annuatim tenemini, & seu etiam per nos vocati ad guerram fueritis, nisi coram Maiestate nostra, & seu nostro Sacro Regio Consilio conveniri non possitis: dum verò vocati per nos ad guerram, in castris contigerit in nostri absentia residere, coram Generali Capitaneo armorum, & non alibi, conveniri possitis: vobis verò alibi residentibus, sive degentibus, coram Præsidibus Provinciarum dumtaxat; nisi per foros, capitula, constitutiones, franqueseas, observantias, & consuetudines, in contradictorio tamen iudicio observatas, quibus omnibus, neque alicui eorum intendimus per præsentes derogare, donec aliud fuerit dispositum. Item, quod in edictis, sive prohibitionibus generalibus armorum, arma non intelligantur esse prohibita personis vestris. Item, quia vt est dispositum, vos tenemini deferre certis temporibus, & locis malleos, sive securos armorum, volumus pro ptæheminentia vestra, quod nemo alij præter vos possit eos vllo pacto deferre. Item, si evenerit nos concedere aliquibus ingenuis personis certamen duelli, quod nullo vnquam tempore est mentis nostræ aliquibus concedere, quod vos, & non alij sitis fideles duelli. Item, quia officialibus armigeris, sive errãtes expectat observari facere, & exequi quam plures ordinationes, & consuetudines, quibus milites ab antiquo tenentur, & defectu examinis tempore eorum creationis fiendæ, præfati officiales, sive errantes patiuntur imperitiam ad id adimplẽdum, & ea de re tolerant multa militibus in militiæ præiudicium, tam per defectum, quam per excessum, volumus vos habere pro speciali præheminẽcia, quod illi duo ex vobis, qui iuxta ordinationes præfatas erunt electi ad gerendum negotia, & res spectantes generaliter ad numerum ducentorum, quotiescunque contigerit nos creare debere aliquem officialem armigerum, sive errãtem, debeãt examinare mediãte commissione nostra, & non alias dictũ officialem, per nos ita creandum, absque tamẽ præiudicio alterius; nisi per leges Regnorum nostrorum, ac privilegia particularia pertineat facere dictum examen. Item, quia prædicti officiales armorum defectu instatorum sive per incuriam, aut aliqua alia causa, non examinant insignia, nec faciunt

res

res ad quas tenentur, & videtur esse proprium instantia prædicta vestrum Militum,tãquam personarum militiam specialiter colentium, volumus quod ex præheminentia præfati duo electi ex vobis habeãt vim,& posse compellendi dictos officiales armorum ad implendum ea, quę iuxta debitum sui officij tenentur, tam in deferendo arma, & insignia,& corrigẽdo ex ijs quæ falsa sunt,quam in cæteris rebus, ad quæ per stylos, & ordinationes antiquas sunt obnoxiæ,hoc etiam absque præiudicio iuris alieni,per leges, sive privilegia particularia,vt prædicitur,pertinentis. Item,quod venientes ad servitium nostrum,stantes,& residentes,sitis semper sub præsidio,& protectione nostris,& sub nostra salvaguardia,vna cũ familia,& bonis vestris. Item, quod in omnibus Civitatibus,Villis,sive Locis Regnorum,sive ditionum nostrorum,& nostratũ,quovis modo, per quæ,& per quas transieritis, teneantur subditi nostri vos hospitari liberè, & absque aliqua solutione,proinde ac si cum nostra Regia persona transieritis, nulla alia provisione super his a nobis requisita. Item,quia per prędictas ordinationes tenemini deferre continuo totum apparatum ad bellum necessariũ, ac res alias decori, & ornamento vestro necessarias,quæ indigent quã plurimis vecturis,sive bestijs,concedimus vobis pro speciali prędheminentia,quod cum contigerit vos Curiam nostram sequi itinerando,officiales, sive personæ onus administrandæ iustitiæ gerentes, teneantur vobis dare omnes vecturas,sive bestias vobis necessarias precio quo pro nostra Regia Camera cõducentur; dum vero extra Curiã nostram contigerit vos ire,pro precijs iustis, & conveniẽtibus. Item,respectu modificationis illius ordinationis,qua tenemini residere sex menses in Curia nostra Regia, concedimus pro speciali præheminentia,quod si contigerit aliquem vestrum ire ad aliquod bellum,de, & cum licentia nostra,absque aliquo salario,vel speciali onere, habeatur pro presenti toto tempore quo in dicto bello resederit,& quousque opportunè redire poterit in domũ suam,& solvatur ei merces,sive stipendium pertinens ex toto illo tempore,per inde ac si resisset,& fuisset in Curia,& servitio nostro: & quod præ dictis prærogativis,& prærogativis integrè,& absque aliqua cõtradictione fruamini quamdiu de dicto numero fueritis; & qui in dicto loco succedet,eodem modo succedat. Serenissimæ propterea Ioannæ Reginæ Castellæ,Legionis,Granatæ,&c. Principi Gerundæ, Archiduciſſæ Austriæ, Duciſſæ Burgundiæ, &c. Filiæ primogenitæ nostrę charissimæ,Gubernatricique generali, ac post felices,& longævos dies nostros, Deo propitio,in omnibus Regnis,& terris nostris immediatæ hæredi, & legitimæ successori, mentem nostram significantes sub paternæ benedictionis obtentu dicimus: vniversis, & singulis officialibus maioribus,& minoribus, ac personis cuiusvis gradus, & conditionis existant, quavis authoritate, & officio fungentibus in Curia nostra,& extra Curiã in omnibus Regnis,& terris nostris,& Civitatibus, Villis,& Locis eorum,ac singularibus eorumdem, & signanter nostro generali Thesaurario, Protonotario,Scribis portionis Domus nostrę,Apposentatoribus,armorum Officialibus, ac alijs omnibus,quibus prædicta quoquo modo pertineant, & spectent,districtè præcipiendo mandamus,sub irę, & indignationis nostrę incursu,& alijs pœnis arbitrio nostro reservatis, quod præsens nostrum Privilegiũ, & omnia, & singula in eo cõtenta teneant firmiter,& observent,& faciant inviolabilĩ

ter

ter per quos deceat obſervari inconcuſe, pro quanto præfata Sereniſſima Regina, & Princeps, filia primogenita chariſſima, nobis obedire, cæteri verò officiales, & ſubditi noſtri prædicti gratiam noſtram charam habent, iramque, & indignationem noſtras, ac pœnam præappoſitam cupiunt evitare. In cuius rei teſtimonium præſentes fieri iuſſimus noſtro communi ſigillo impendenti munitas. Datum in Civitate Burgorum die viceſimo menſis Iunij, anno a Nativitate Domini milleſimo quingenteſimo duodecimo, Regnorũque noſtrorum, videlicet Siciliæ vltra Farũ anno quadrageſimo quinto, Aragonum, & aliorum tricesimo quarto, Siciliæ autem citra Farum, & Hieruſalem anno decimo. *YO EL REY.* Vidit *Alpont.* Vidit *Generalis Theſaurarius.* Vidit *Conſervator generalis.* Dominus Rex mandavit mihi *Ioanni Gonçalez de Villaſimplix*, viſſa per Alpont, Regentem, & Cancellarium, & Theſaurarium, & Conſervatorem generales.

Sig † num mei Iacobi Sanchez, de Theſauraria prædicti domini Regis, & eius Curiam ſequentis, ſuæque Maieſtatis auctoritate per vniverſam ipſius ditionem Notarij publici, qui in huiuſmodi translato proteſte me ſubſcripſi.

Sig † num mei Ioannis Garcia, auctoritate Regia Notarij publici per totam terram, & dominationem præfati domini Regis, huiuſmodi exemplo teſtis.

Sig † num mei Gabrielis Mulner auctoritatibus, videlicet Apoſtolica per vniverſum orbẽ, Regia verò per totam terram, & dominationem præfati domini noſtri Regis Notarij publici, & eius Curiam ſequentis: qui huiuſmodi translatum aliena manu fideliter ſcriptum, ſumptumque á ſuo originali privilegio, recondito penès me eundem Notarium tanquam Scribam, ſive Secretarium prafatorum ducentorum Domicellorum, & cum eodem de verbo ad verbum veridice comprobatum, teſtificatumque, vt ſupra patet, extraxi, ſignoque, & nomine meis ſolitis, & conſuetis ſignavi in fidem, & teſtimonium præmiſſorum, rogatus, & requiſitus per Ludovicum Diez Daux *vnũ ex dictis ducentis Domicellis Domus præfati domini noſtri Regis, & de cuſtodia ſuæ Regiæ perſonæ. In Villa Valliſoleti die xxv. menſis Iunij anno a Nativitate Domini milleſimo quingenteſimo terdecimo.*

Hallaſe memoria de muchos Cavalleros Continos de la Caſa Real de Aragon deſpues de la creacion que hizo el Rey Catolico el año 1512. en los regiſtros de las Cortes de eſte Reyno, donde ſe les manda pagar lo que ſe les devia por ſus ſalarios, de lo conſignado para ſatisfacer los ſervicios hechos en las miſmas Cortes. Aſsi ſe nõbran en las de 1528. *Anton Betrian, Franciſco Muñoz, Iuan de Paternoy, Iayme Romeo, Bernaldino la Coſta, Martin Adrian, Iuan de Herrera, y Bernaldino Eſpital* en las de 1533. *Moſſen Iuã de la Nuza* Iuſticia de Aragõ, otro *Moſsẽ Iuã de la Nuza, Miguel de Alcoriſa, Iuan Ramirez, Iuan Yñigo, Martin de Heredia, Mateo Sebaſtian Morrano*, y los miſmos *Betrian, Muñoz, Paternoy, Romeo, la Coſta, Adrian, Herrera*, y *Eſpital* en las de 1537. *Luis Armendariz, Miguel de Iaſa*, y los referidos *Muñoz, Paternoy*, y *Yñigo*: en las de 1542. *Iuan Diez de Eſcoron*, y los miſmos *Herrera, la Coſta, Muñoz, Morrano, Armendariz*, y *Iaſa*: en las de 1547. *Diego Alvarez de Peralta, Miguel Adrian*, y los ſobredichos *Muñoz, Morrano*, y *Eſcoron*, en las de 1552. los yà dichos *Yñigo*,

Muñoz, *Morrano*, *Alvarez de Peralta*, *Miguel Adrian*, y *Escoró*: en las de 1563. los repetidos *Muñoz*, *Morrano*, *Alvarez de Peralta*, *Miguel Adriá*, y *Escoron*: en las de 1585. los yà nombrados *Muñoz*, *Morrano*, *Alvarez de Peralta*, y *Miguel Adriá*: en las de 1592. *Francisco Muñoz* tantas vezes referidos: en los demàs registros de Cortes no ay memoria alguna, por aver ido cessando estos oficios. Dõ Iuan Briz Martinez, Abad de S. Iuan de la Peña, *en su dedicatoria de la historia de esta Real Casa, a los Diputados del Reyno de Aragon del año* 1620. en que lo era tãbien èl por Prelado, pone *à Mossen Francisco de Ezpleta y Capdevilla*, Contino del Rey Don Felipe II. y Diputado del mismo Reyno por el Estado de los Cavalleros.

En vn libro, *de las provisiones ordinarias que se pagan por el Regente la Tesoreria general del Reyno de Napoles, hecho el primero de Noviembre de* 1510. del qual dexàmos hecha memoria *lib. 3. cap. 4. num. 72. fol. 274. col. 2.* y està en mi poder, y primero le tuvo Gerónimo Zurita, ay la partida que se sigue.

A los infrascritos cinquenta Continos.

A Don Ramon de Vilaragut a razon de ciento y cinquenta ducados doro al año, que son de moneda, cient setenta y dos ducados, dos tercios, y diez granos.

Lo mismo se señala a cada vno de los siguientes.

A Iuan Navarro; à *Don Dimas de Requesens*; à *Mossen Ioanot Doms*; à *Mossen Ioan Guillen Catalá*; à *Mossen Ioan de Peralta*; à *Mossen Luis Ycart*; à *Mossen Ioan Costabella*; à *Mossen Iuan Roqua*; à *Mossen Luis Iordá*; à *Mossen Francisco de Sant Climent*; à *Mossen Ramon Pallarés*; à *Mossen Galceran Bach*; à *Mossen Ioã Bellloch*; à *Mossen Marquot Turell*; à *Mossen Martin Sanchez*; à *Mossen Ioan de Bovadilla*; à *Mossen Ramon Planella*; à *Mossen Dionis Ferrer*; à *Mossen Miguel Sapilla*; à *Mossen Iaume Perpinya*; à *Mossen Ramon Sompsó*; à *Mossen Pere Bosch de Vilasar*; à *Mossen Miguel Bastida*; à *Mossen Bernat Sena*; à *Mossen Pere Toralla*; à *Mossen Iaume Montornés*; à *Mossen Adzny Montornés*; à *Mossen Ioan de Castro*; à *Mossen Gaspar Caplana*; à *Mossen Perot Puig*; à *Mossen Reyner de Reyner*; à *Mossen Ioanot Spilles*; à *Mossen Perot Planella*; à *Mossen Ioan Morello*; à *Mossen Baltasar Scriva*; à *Esteban de Porras*; à *Mossen Guerau Doms*; à *Mossen Iaume Peixo*; à Tristan Doz; * à *Mossen Iuan Call*; à *Fray Iayme Zabater*; à *Alonso Tamayo*; à *Don Pedro Darigllano*; à *Gaspar Valbona*; à *Christoval Borragan*; à *Fray Onofre Ycart*; à *Fray Federico Vrrias*; à *Martin Ioan Tallada.*

* En los registros de las Cortes de Aragon de 1563. y 1585. se haze memoria de *Tristan Doz*, vno de los cinquenta Contínos sobredichos, y se le manda pagar de lo consignado para los servicios lo que se le devia por sus salarios.

Pag. 26. col. 1. al fin del capit. En 1538. hizo el Emperador la merced que se sigue a Zurita.

EL REY.

POr quanto los del nuestro Consejo de la general, y santa Inquisiciõ me han hecho saber, que por la muerte de Lope Diaz de Zarate, que tenia titulo, y cargo dello, les falta persona que como nuestro Escrivano de Camara referende las provisiones patentes que

por

por el dicho nueſtro Conſejo ſe deſpachan en nueſtro nombre. Por la preſente doy licencia, y facultad a vos Geronimo Zorita, Secretario que ſois del dicho Conſejo de la general inquiſicion, para que como nueſtro Eſcrivano de Camara podais referendar todas las dichas proviſiones que aſsi ſe deſpacharen en nueſtro nombre por el dicho nueſtro Conſejo de la general Inquiſicion, ſin que por ello ſe os pueda imputar cargo, ni culpa alguna. Fecha en Barcelona a xxx. dias del mes de Marzo de Mil D.XXXVIII. años.

YO EL REY.

Por mandado de ſu Mageſtad, *Covos, Comendador mayor.*

CAPITVLO VII.

Pag.33.col.1.num.2. y *pag.34.y 35.num.4.y 5.* El año de 1536. fue quando ſe casò Geronimo Zurita con Doña Iuana Garcia de Olivan, y en Deziembre del miſmo año, y no de Abril, como nos equivocàmos, fue proveido en Coadjutor con futura ſuceſſion de Secretario del Conſejo Supremo de la ſanta, y general Inquiſicion en los Reynos, y Señorios de la Corona de Aragon, y de Navarra, por el Secretario Iuan Garcia ſu ſuegro, el qual avia ſido nõbrado en eſte oficio el año de 1517. a 12. de Febrero en Mayoreto por Adriano Florencio, Obiſpo de Tortoſa, del Conſejo del Emperador, Embaxador, y Inquiſidor general en todos los Reynos, y dominios de dichas Coronas, como ſe intitula en la carta de ſu merced, referendada por el Secretario Calzena, y era entonces Eſcrivano de mandamiento del Rey. En 1521. eſtando el Emperador en Vvormes a 30. de Enero le hizo merced de crear-lo ſu Secretario, y de la Reyna Doña Iuana ſu madre, como parece por el Real privilegio, que lo referendò el Secretario Don Hugo de Vriés, y ſe dirige al miſmo Obiſpo Adriano, y à Cardenal, Inquiſidor general, y Governador en los Reynos de Caſtilla, y dize el Emperador: *Facemos vos ſaber, que Nos acatãdo los muchos, y buenos ſervicios que avemos recebido, y recebimos continuamẽte de Ioan Garcia nueſtro Eſcrivano de mandamiento, y Secretario del Conſejo de la general Inquiſicion de Aragon, y Navarra, le avemos proveido, y fecho merced, &c.* Y en 27. de Febrero del miſmo año certificaron Don Pedro, y Dõ Rodrigo Celdran Eſcrivanos de racion de la Caſa de ſus Ceſareas, y Catolicas Mageſtades, y con-regentes el dicho oficio, ſimul, & inſolidum, que el Emperador les avia mandado por la ſobredicha cedula, que lo aſſentaſſen en los libros de racion de la Caſa Real, para gozar del ſalario, y honores tocantes a eſte oficio. El año de 1522. elevado yà el Cardenal Adriano a la ſuprema Silla de la Igleſia, y teniendo en memoria lo bien que ſirviò el Secretario Garcia ſiendo Inquiſidor general, lo recomendò al Ceſar, que reſpondiò a ſu Santidad (aun no coronado, y que todavia governava en Eſpaña) la carta que ſe ſigue.

Muy ſancto Padre, y ſeñor Rever.mo

Por lo que vueſtra Santidad me eſcriviò pocos dias ha en recomendacion de nueſtro Secretario Ioã Garcia con buena relacion de ſu perſona, y ſervicios, yo mandè ver ſu memorial de las coſas que pidia, y ſuplicava, è finalmente tove por bien en alguna remuneracion de lo que ha ſervido, y en ayuda de caſamiento, de le hazer merced, ſegun que por la preſente le hazemos,

de quatrocientos ducados de oro en bienes confiſcados por el ſanto Oficio de la Inquiſicion de la Corona de Aragon, y Navarra; y pues vueſtra Santidad ſerà mejor informado, y podrà ſaber en qual de las Receptorias del dicho ſanto Oficio caberà, y avrà lugar de mas preſto cumplirſe la dicha m rced, yo ſuplico a vueſtra Santidad, q̃ en virtud de los poderes que para ello yo tengo dados, os plega proveer, y mandar, que al dicho Secretario Ioan Garcia ſe le libren, y paguen los dichos quatrocientos ducados de oro en parte donde le ſean ciertos, y bien pagados, porque de ellos pueda ayudarſe, y ſuplir la neceſsidad, y gaſto que en eſſa Corte trae, mandando para ello dar la cedula, ò proviſion neceſſaria, q̃ aſsi procede de mi voluntad, y en ello recebirè gracia, y complacencia ſingular de vueſtra Santidad, cuya muy ſanta perſona Dios nueſtro Señor guarde, y ſus dias acreciente al felize regimiento de ſu vniverſal Igleſia. De Bruſſelas a viij. de Marzo del año Mil DXXII. D. CARLOS *por la divinà clemencia electo Emperador de Romanos ſiempre Aug. Rey de Germania, de las dos Eſpañas, de las dos Sicilias, de Hieruſalen, &c. EL REY. Vrries S.*

El año de 1535. ſe le hizo tambien merced al Secretario Garcia a 27. de Mayo en Barcelona de quinientas libras Iaqueſas para avuda de caſamiento a vna hija (que ſeria eſta Doña Iuana) ſobre qualquier dinero de la Teſoreria general de Aragon, lo qual ſe le mandò pagar en las Cortes de Monzò de 1537. de lo conſignado para el ſervicio, como parece de ſu regiſtro; y en las de 1547. tambien de Monzon, ſe mandò pagar a ſus herederos lo que ſe le devia, ſegun de la miſma manera conſta de ſu regiſtro.

Pag. 35. col. 1. num. 6. Iuan Metelin, Ciudadano de Zaragoça, era cuñado de Geronimo Zurita, caſado como dezimos *pag. 36. col. 1. num. 10.* con Doña Margarita Garcia de Olivan. De Geronimo Perez Garcia ay memoria en el regiſtro de las Cortes de Aragon de 1537. y en 22. de Deziembre de 1549. le dio licencia el Rey como Adminiſtrador perpetuo de la Orden, y Cavalleria de Sant-Iago, para poderſe caſar; y en dichos 22. dias del miſmo mes del ſiguiente año, para que ſe viſticſſe, y vſaſſe de las ropas, y joyas que le pareciera.

Dict. pag. 35. col. 2. num. 7. En 1543. a 26. de Abril en Zaragoça diò poder Geronimo Zurita à *Moſſen Ioan Garcia, Abat de nueſtra Señora de la O, è a Geronimo Olivan Infançon, domiciliado en la Ciudad de Hueſca, &c.* Notario Bartolome Malo de los del numero, para recibir, y cobrar todo lo q̃ ſe le devieſſe, y en particular como a Bayle, y Merino de dicha Ciudad de Hueſca.

Pag. 36. col. 1. num. 9. De Moſſen Felipe Garcia de Olivan, Capellan de honor del Emperador Carlos Quinto, y de ſu hijo el Rey Don Felipe II. ay tambien memoria en el regiſtro de las Cortes de Monzon de 1552. y 1563. en que ſe le mandò pagar lo que ſe le devia de ſu quitacion, de lo diſpueſto para los ſervicios de ambas Cortes.

Dict. pag. 36. col. 2. num. 11. En los regiſtros de las Cortes de 1542. 1547. 1552. y 1563. celebradas todas en la Villa de Monzon, ſe manda pagar tambiẽ a Moſſen Nicolas Garcia, Capellã del Emperador, lo que ſe le devia de ſu quitacion, y no ſabemos ſi era hijo del Secretario Garcia, ò ſi tenia otro parenteſco con èl, de que parece ſe puede ſoſpechar, por concurrir en el miſmo tiempo, y eſtàr empleado en el Real ſervicio, a que le daria la mano dicho Secretario Garcia.

En

En vnos apuntamientos de la familia de los Garcias que hizo el Coroniſta, entre otras coſas dize lo ſiguiente. GARCIA. *En la hiſtoria general de Aſtilla entre los Cavalleros que iban con el Cid*, Guillen Garcia *vn buen Cavallero Aragones, fol.* 305. *y* Martin Garcia, *fol* 350. *Executorias por la Audiencia Real de Aragon a* 5. *de Setiembre* 1559. *por poſſeſsiõ, y otra por grados a* 26. *de Iunio* 1573. *Abito de Sant-Iago de Geronimo Garcia año* 1549. *y liceẽcia para caſarſe, y traer las joyas prohibidas a* 22. *de Deziembre* 1549. *y* 1550. *letras teſtimoniales autenticas del año* 1558. *del Capitulo de Cavalleros, y Hidalgos, como Adrian Garcia, y ſus progenitores erã de antiguo Hidalgos, &c. Veanſe los anales lib.* 5. *cap.* 58. *fol.* 410 *col.* 2. *y* 3. *cap.* 59. *fol.* 411. *col.* 4. *fol.* 412 *col.* 1. 2. *y* 4. *cap.* 66. *fol.* 421. *col.* 2. *cap.* 67. *fol.* 423. *col.* 1. *y* 3. *cap.* 68. *fol.* 424. *col.* 1. *cap.* 73. *fol.* 428. *col.* 3. *cap.* 74. *fol.* 431. *col.* 2. *cap.* 80. *fol.* 435. *col.* 2.

Dict. pag. 36. *col.* 2. *nu.* 12. Del Abad de S. Iuan de la Peña Don Martin Perez de Olivan, donde haze particular memoria el Doct. Iuan Gines de Sepulbeda, es en el *libro* 5. *de ſus cartas*, aviendole eſcrito la 66. 67. 69. y 71. fol. 152. haſta 179. la 68. fol. 177. es del Abad, y le eſcriviò otras en romance, de que ſe reconoce lo mucho que ſe eſtimavan; y el miſmo Abad dexò ordenado vn tratado *de la correccion fraterna.*

Pag. 37. *col.* 2. *num.* 13. En 16. de Deziembre de 1558. fue quando ordenò de corona a Miguel Zurita el Arçobiſpo Don Fernando de Aragon.

Pag. 38. *col.* 1. *nu.* 17. Bautizòſe Geronimo Zurita de Olivan, hijo del Coroniſta, el miſmo dia que naciò, que fue a 10. de Octubre de 1548. en la Igleſia de Santiago de Valladolid. En 1585. a 9. de Deziembre, celebrando Cortes generales el Rey Don Felipe II. a los Aragoneſes, le eſcrivio de Binefar, para que como Governador de la Cequia Imperial ſe informaſſe, y declaraſſe en juſticia, ſi ſe le avia hecho, ò no daño, por reſpeto de dicha Cequia, ſegun pretendia, a Lupercio de Funes vezino de Gallur en ſus caſas, para mandarſelo pagar, y conſignar en el ſervicio de las miſmas Cortes, y le diò poder cumplido para hazer eſta declaracion. En 1592. a 16. de Noviembre en Tarazona, Don Iayme Ximeno, Obiſpo de Teruel, y Virrey que fue de Aragon, le diò certificacion de lo que avia ſervido al Rey; en las coſas del año antecedente, y a 18. del proprio mes, y en dicha Ciudad de Tarazona, lo teſtificò tambien Don Ramon Cerdan, Governador del miſmo Reyno.

CAPITVLO VIII.

Pag. 40. *col.* 1. *num.* 1. Para el viage que hizo Geronimo Zurita de orden del Inquiſidor general el Cardenal Don Iuan Tavera Arçobiſpo de Toledo, como Secretario de la Suprema Inquiſicion, le dieron en el Conſejo ſu cedula de ſeguridad, para q̃ nadie le detuvieſſe, ni reconociera, ni a criados ſuyos en parte alguna, de Madrid a Zaragoça, que ſeria a dõde primero vendria encaminado a tratar los negocios que ſe le cometieron, y de aqui paſsò a Molin de Rey, y a Barcelona ſiguiendo al Emperador. La data de la cedula es en Madrid a 18. de Marzo de 1543. y eſtà firmada de Don Geronimo Suarez Obiſpo de Badajoz, que tenia titulo de Preſidente de la Inquiſicion general por eſpecial merced, aunque era la cabeza del Cõſejo el Cardenal D. Iuan Tavera, como eſcrive el M. Gil Gonçalez Davila *en el teatr. de las ſant. Igleſ. de Caſtill.*

en

en la de Vadajoz, cap. 22. *fol.* 52. y de los Licenciados N. (no ſe puede leer la firma) y Don Diego de Tavera, y referendada por el Secretario Iuan Martinez de Laſſo.

Pag. 41. *col.* 2. *num.* 5. De Don Fernando de Loazes, Patriarca de Antoquia, y Arçobiſpo de Valencia, que fue natural, y fundò el Colegio de Religioſos Dominicos de la Ciudad de Origuela, tratan dilatadamente el Licenciado Gaſpar Eſcolano *tom.* 2. *de ſu hiſtor. de Valenc. lib.* 10. *cap.* 37. *nu.* 4. *colum.* 1773. el M. Fr. Franciſco Diago *en ſu hiſtor. de ſanto Doming. de la Prov in. de Arag. lib.* 2. *cap.* 97. *fol.* 281. y 282. y el M. Fr. Iuan Lopez, Obiſpo de Monopoli, *part.* 5. *de ſu hiſtor. de ſant. Doming. lib.* 2. *cap.* 25. *fol.* 139.

CAPITVLO IXr

Pag. 43. *col.* 2. *num.* 1. Del Inquiſidor general Don Fernãdo de Valdès, Arçobiſpo de Sevilla, eſcrive el Doct. Diego de Valdès, *de dignitat. Regum Hiſpan. cap.* 13. *nu.* 35. *fol.* 120. *Cuius mentem adeò divinitus inſpiratam cognoſcens Carolus ille V. ſæculi huius miraculum, dum Gallia ardere cœpit Hereticorum flammis, ex eadem occaſione ortis, quæ in Hiſpania fuit, ſed non extinctis, dicere ſolitus eſt:* Si Gallia medicinam tanto veneno exoptat, dividatur Valdeſius, dimidia enim pars Hiſpaniam conſervabit, & alia dimidia Galliam ad ſalutem reducet. *Itaque Hiſpania exultet in Domino, &c.* Valeſe deſte elogio el P. Fernando de Avila *en ſu Arbitro entre el Marte Frances, y las Vindicias de Francia, cap.* 12. *num.* 363. *fol.* 92.

Pag. 46. *col.* 1. *num.* 4. haze tambien memoria de Don Fr. Antonio Ruiz de Calcena, de la Ordẽ de San Franciſco, y Obiſpo de Tortoſa, Don Vincencio Blaſco de la Nuza *tom.* 1. *de ſus hiſt. eccleſ. y ſecul. de Arag. lib.* 5. *cap.* 44. *fol.* 566. *col.* 2.

Dict. pag. 46. *col.* 1. *num.* 5. Don Hugo de Vries, Secretario del Rey Catolico, del Emperador, y de la Inquiſicion general, paſsò a nueſtra lengua *la hiſtoria de Valerio Maximo, de los dichos, y hechos de los Varones antiguos Griegos, y Romanos*, que ſe imprimiò en Alcalà de Henares en folio el año de 1529. y alaban eſte trabajo Don Vincencio Blaſco de la Nuza *tom.* 1. *de ſus hiſt. eccleſ. y ſecul. de Arag. lib.* 5. *cap.* 41. *fol.* 559. *col.* 1. y Don Nicolas Antonio *tom.* 1. *de ſu Bibliothec. Eſpañol. lit. H*, *fol.* 465. *col.* 2. *y tom.* 2. *in anonymor. notit. fol.* 268. *col.* 2. y no deve hallarſe ya algun exemplar, porque Diego Lopez, que hizo tambien nueſtro al miſmo Valerio, ſacandolo a luz el año de 1631. en 4. en Sevilla, no haze memoria deſta obra de Don Hugo de Vrries.

Pag. 47. *col.* 1. *num.* 7. Sobre el contenido de la Cedula Real de 13. de Setiembre de 1548. deſpachada en Valladolid, ay vna carta de Frãciſco Cid, Receptor de la Inquiſicion de Sicilia, para los Inquiſidores de la Suprema, ſu data en Palermo a 4. de Deziembre de 1549. Las Cedulas Reales de 17. de Enero del miſmo año 1549. que ſe citan, ſon 1. para el Receptor de la Inquiſicion de Zaragoça, que pague à Geronimo Zurita, Contador general de las Inquiſiciones de la Corona de Aragon, cinquenta ducados de oro cada año por ſu ayuda de coſta; 2. para el miſmo Receptor, que pague tambien al Contador Zurita mil ſueldos Iaqueſes cada año en parte de pago de ſu ſalario; 3. para el Receptor de la Inquiſicion de Valencia, que pague a dicho Contador Zurita mil y trecientos ſueldos Iaqueſes cada año en parte de

pago

pago de ſu ſalario. En 28. de Enero del miſmo año 1549. le eſcrivieron los del Conſejo de la Inquiſicion Suprema la carta que ſe ſigue.

Muy virtuoſo ſeñor.

CON eſta ſe os embiã vueſtras proviſiones, y las cedulas de vueſtro ſalario; conviene que con la mas brevedad que pudieredes tomeis las cuentas al Receptor del ſanto Oficio deſſe partido, porque deſembarazado dellas podais luego ir a tomar las de Barcelona, que por aver muerto el Receptor de la manera que avreis ſabido, ay mayor neceſsidad que no aya en ello dilacion. Aviſadnos de cõtino de lo que ay ſe hiziere, y para quando penſais q̃ podreis partir para Barcelona. Nueſtro Señor guarde vueſtra muy virtuoſa perſona. De Valladolid a xxviij. de Enero de 1549. años. *Poſdata.* Y ſerà bien que hagais notificar a los herederos del Receptor *Matheo* Morrano, (que aya gloria) y a ſus fiadores, que tẽgan a punto ſus cuentas para quando penſaredes de ir, porque no os detengais; y la meſma diligencia ſe haga con el Notario de ſecretos. *A lo que ſeñor ordenaredes.* DON DIEGO TAVERA. DON PEDRO PONCE DE LEON. DON DIEGO DE LOS COBOS. De letra de Zurita abaxo: *Recibida en Zaragoça a iij. de Hebrero* 1549. El ſobreſcrito. *Al muy virtuoſo ſeñor Geronimo Zurita, Contador general de las Inquiſiciones de la Corona de Aragon.*

CAPITVLO XI.

PAg. 55. *col.* 1. *num.* 10. Haze tambien memoria de Gonçalo de ſanta Maria Don Vincencio Blaſco de la Nuza *tom.* 1. *de ſus hiſt. eccleſ. y ſecul. de Arag. lib.* 5. *cap.* 44. *fol.* 567. *col.* 2. con eſtas palabras: *Micer Gonçalo de ſanta Maria, Advogado del ſeñor Arçobiſpo Don Alonſo Letrado eminentiſsimo (que puſo en orden todas las Conſtituciones deſte Arçobiſpado) y ſanto, el qual con permiſſo de ſu muger ſe hizo Cartuxo en* 16. *de Iunio año* 1510. *y parece por la licencia de Don Miguel Figuerola, Vicario General del Arçobiſpo Don Alonſo, Obiſpo de Pati, Prebendado que avia ſido deſta ſanta Igleſia* de Zaragoça, *en donde tenemos ſu cuerpo en ſumptuoſo ſepulcro, y particular Capilla, que de la cena del Señor, y inſtitucion del ſantiſsimo Sacramento mandó edificar para ſu entierro, y de los ſuyos.*

CAPITVLO XIII.

PAg. 65. *col.* 2. *num.* 11. Para lo del Coronicon Alexandrino ſe deve vèr mas lo que eſcriven Gerardo Iuan Voſsio, *de hiſtoricis græc. lib.* 2. *cap.* 23. *fol.* 219. cuyo lugar copiamos entero, *lib.* 3. *cap.* 11. *num.* 60. *fol.* 348. *col.* 1. y Don Nicolas Antonio *tom.* 1. *de ſu Bibliothec. Eſpañol. lit. H, fol.* 461. *col.* 2. el qual advierte: *De quo Chronico Thomæ Reineſij cenſuram,* lib. II. variarum cap. xvij. *poſt aliorum alias operæ precium erit conſulere.* Auberto Mireo, que citamos *en ſu Bibliotheca eccleſiaſtica,* no es ſino *en el actuario de ella. fol.* 215. *cap.* 180. donde eſcrive. ALEXANDRINI CHRONICI *Scriptor putatur Heraclij Imp. temporibus vixiſſe, vt pote qui omne ævum vſque ad viceſsimum Heraclij annum digeſſerit. Hoc opus in vetuſta Siciliæ Bibliotheca primus invenit* HIERONYMVS SVRITA, *rerum Hiſpanienſiũ ſcriptor: atque inde eiuſdem, & Antonij Auguſtini, tunc in Vrbe Auditoris Rotæ, vt vocant, operâ, Romam advectum fuit. Hæc cauſa eſt cur Sigonius, Panvinius, & alij olim* Faſtos Siculos

ap-

appellarint. Partem illius à Casaubono acceptam, Eusebio suo Græcè Scaliger adiecit. Sed integrum, adeoque nummis 36. aureis emptum, Augustanæ Vindelicorum Bibliothecæ postea accessit. Inde (postremorum duorũ annorum narrationibus exceptis, quæ ita vetustate erant arrosæ, vt legi non possent) deprompsit, excripsit, & cum sua interpretatione publicavit Matthæus Raderus, S.I. Theologus, ac Chronici Alexandrini *nomen libro imposuit, eó quod in frontispicio m. S. illud commẽdet Petrus Alexandrinus. Quem quidem verisimiliter suspicatur, esse Petrum illum, qui anno Christi sexcentesimo quadragesimo Alexãdrinus Episcopus fuit. Opus est Chronologis pervtile, vel ob multa ex Iulio Africano, & Eusebio Cæsariensi excerpta, quæ ibi legas, & non alibi.*

Pag. 66. col. 2. num. 15. Consta de la merced que se hizo a Mossen Iuan de Granada predecessor de Zurita en el oficio de Contador general de las Inquisiciones de la Corona de Aragon, de dos mil sueldos Iaqueses de salario sobre la Baylia general deste Reyno, de privilegio del Rey Catolico, dado en Toledo a 20. de Iunio de 1502. y del Emperador en Zaragoça a 21. de Deziembre de 1518.

CAPITVLO XVI.

Pag. 75. col. 2. num. 2. La cedula Real por la qual nombrò el Rey Don Felipe II. en Secretario suyo a Geronimo Zurita a 2. de Deziembre de 1566. en Aranjuez, està a la buelta rubricada, y firmada de los del Consejo Real de Castilla, y con vn testimonio de aver jurado el oficio en su poder a 7. de dicho mes de Deziembre, y a 12. se le diò assiento en los libros de las quitaciones de la Contaduria mayor, para que desde entonces le corriessen los cien mil maravedis de salario.

CAPITVLO XVII.

Pag. 78. col. 2. num. 3. Fueron tambien Coronistas del Rey Don Felipe II. *Iuan Fernandez Franco*, como lo deponen, y le alaban el P. Martin de Roa, y el Doctor Rodrigo Caro, cuyos lugares ponemos *lib. 3. cap. 2. num. 3. fol. 238. col. 1.* y *Geronimo Contreras*, de quien haze memoria el P. Athanasio Kirchero *en su libr. Splendor, & glor. domus Ioanniæ, lib. 2. cap. 14. fol. 117.*

CAPITVLO XVIII.

Pag. 87. col. 1. num. 4. Celebrã mas al Cardenal Don Francisco de Mendoza y Bobadilla, Obispo de Burgos, los que añadimos *lib. 3. cap. 11. nu. 32. fol. 324. col. 1. y 2.*

CAPITVLO XXI.

Pag. 100. col. 1. num. 4. El Doctor Pedro de Oropesa, fue Vicario General de Don Alonso de Aragon Arçobispo de Zaragoça, y passò ante èl el año de 1490. el processo de las apariciones, y milagros de S. Pedro de Arbues, como assegura Don Vincencio Blasco de la Nuza *en la vida deste santo Martir, cap. 1. fol. 5.* y tambien le alaba el M. Alvar Gomez, *lib. 1. de gest. Cardinal. Francisc. Ximen. fol. 10. pag. 2.*

CAPITVLO XXIII.

Pag. 110. col. 2. nu. 5. Antonio Perez, *part. 3. en el memor. del hech. de*

su

ſa cauſ. fol. 319. y 321. in marg. haze memoria, que Marco Vazquez pretendiò ſuceder a Zurita en la Secretaria de la Inquiſicion.

CAPITVLO XXIV.

Pag. 112. col. 2. al fin del capitulo. El miſmo año 1579. cometiò a Geronimo Zurita el Conſejo Real de Caſtilla la cenſura del libro de la *nobleza de Andalucia* de Gonçalo Argote de Molina, y la diò como ſe ſigue, y eſtà impreſſa al principio de èl.

Digo yo Geronimo Zurita, Secretario de ſu Mageſtad, y de la ſanta, y general Inquiſicion, que he viſto la hiſtoria de las hazañas, y ſucceſſos de los Cavalleros del Obiſpado de Iaen, que Gonçalo Argote de Molina ha compueſto, y acrecentado de nuevo, y me parece obra de muy buena, y curioſa diligencia, y que animarà a otros, que procuren de illuſtrar, y honrar ſus patrias, como èl lo ha hecho con gran cuidado de reconocer diverſos archivos del Reyno, y recoger a ſu mano muchos inſtrumentos, y libros originales antiguos, y lo mejor que ſe ha podido juntar en la Andalucia, y en ello no halle coſa, que pueda cauſar eſcandalo en el buen govierno, ſino mucha vtilidad de publicarſe, y mucha noticia, y honra de los linages nobles de aquel Obiſpado, y de otros del Reyno: porque aſsi lo entiendo (debaxo de toda correccion) hize el preſente eſcrito de mi mano, por averſeme cometido por el Conſejo Real de ſu Mageſtad. En Madrid a ſeis de Iunio de 1579. GERONIMO ZVRITA.

LIBRO SEGVNDO.

CAPITVLO PRIMERO.

Pag. 120. col. 2. num. 10. Celebran tambiè al Doctor Pedro de Naya, Prior de la S. Igleſia del Pilar, Luys Lopez *en los comentar. ſobre la hiſtor. de Nueſtra S. del Pilar, coment. 23. §. 4. fol. 281. y 283.* y Don Antonio de Fuertes y Viota *en la hiſtor. de la miſma ſanta Imagen, que imprimiò en Bruſelas el año 1654. en el catalogo de los Priores de ſu ſanta Igleſia.*

Pag. 122. col. 1. num. 15. Advierten mas, q̃ trabajò Geronimo Zurita treinta años en poner en la vltima perfecciò ſus anales, Valerio Andres Taxandro, los PP. Antonio Poſſevino, y Andres Schotto, y Iorge Draudio, cuyos lugares citamos *lib. 3. cap. 1. nu. 11. fol. 237. col. 1.*

CAPITVLO II.

Pag. 124. col. 1. num. 1. Haze mas cumplida memoria de Don Lorenço de Padilla, Arcediano de Ronda, y Canonigo en la ſanta igleſia de Malaga, Don Ioſef Pellicer de Oſſau y Tovar deſpues del *libro primero de las antigüedades de Eſpaña* del miſmo Arcediano, que publicò el año 1669. advirtiendo q̃ citan ſu *catalogo de los Santos Eſpañoles* caſi quantos han tratado de las *vidas de los Santos de Eſpaña*, y tambien noſotros *en S. Lorenço defendido en Hueſc. lib. 2. cap. 23. fol. 312*; el *Nobiliario*, Don Gonçalo Argote de Molina en la *nobleza de Andalucia*, el Doct. Pedro Salazar de Mendoza *en ſus dignidades ſeglares de*

Caſtilla, Don Fray Prudencio de Sandoval *en la Caſa de Padilla*, Don Antonio Suarez de Alarcon *en ſus relaciones genealogicas*, y tuvo copia de èl Iorge Cardoſo, conocido por ſu *Agiologio Luſitano*; eſta obra de las *antiguedades*, Alonſo Tellez de Meneſes *en ſu hiſtoria del Orbe*, Don Pedro de Roxas, Conde de Mora, *part. 1. de ſu hiſtor. de Toled.* y Fr. Luis de Ariz *en la ſuya de Avila*.

CAPITVLO VII.

Pag. 156. col. 1. num. 3. Por vna carta que eſcriviò deſde Madrid en 20. de Setiembre del año 15... (eſtà borrado) el Vicecanceller Don Bernardo de Bolea a Don Iuan Diez de Aux y Marcilla, parece q̃ compuſo tambien eſte la *hiſtoria de las Ciudades de Teruel, y Albarracin, de ſus Comunidades, y de la Villa de Moſqueruela*, pues le dize aſſi: *Y porque en ſu carta me dize, q̃ tiene acabada la hiſtoria de eſſas Vniverſidades, en que ſe declaran coſas q̃e ſon al propoſito de lo que ſe trata, recibiré mucha merced que me la embie con eſte peon, que no vá para otro efecto a eſſa Ciudad de Albarracin.* Guarda eſta carta con muchos otros papeles de ſu caſa Don Luis Mateo Diez de Aux.

CAPITVLO IX.

Pag. 173. col. 2. num. 11. Para denotar que era Religioſo de la Compañia de Iesvs el que ordenò el indice en romance de los anales de Geronimo Zurita, puſo en la primera ediciõ de 1604. al fin de la dedicatoria a los Diputados del Reyno de Aragon, como por firma, el Iesvs, de la manera que lo vſa por eſcudo de armas la miſma Compañia.

Dict. pag. 173. col. 2. nu. 12. Los Diputados de 1602. ſe ſeñalan aſsi mejor. Don Diego Xuarez, Abad de S. Iuan de la Peña, el Doctor Domingo Xironza, Prior de Clauſtro, y Canonigo en la S. Igleſia de Roda, Don Pedro Ximenez de Vrrea, Señor de la Baronia de la Val de Almonacil, Don Franciſco de Moncayo, Doctor en Drechos, Don Martin Perez de Pomar, Señor de Salillas, Hernando Fernandez de Heredia, de Calatayud, el Doct. Franciſco Villarino, Medico, Ciudadano de Zaragoça, y Iuan Benedit, del Lugar de Olbès, de la Comunidad de Calatayud. Los Diputados ſuceſſores de 1603 ſe expreſan tambien mejor en eſta manera. Don Iuan de Palafox, Prior del ſanto Sepulcro del Reyno de Aragon, Gaſpar Sebaſtiã de Arroyta, Dignidad Canonigo Sacriſtan en la ſanta Igleſia de Teruel, Don Gabriel Blaſco de Alagõn, Cõde de Saſtago, gran Camarlengo de Aragon, y por ſu muerte Don Franciſco de Gurrea, y Aragon, Duque de Villahermoſa, y Conde de Luna, D. Enrique de Palafox, Cavallero de la Orden de Calatrava, Lorenço Abarca, Señor de Serue, Miguel Cortès, Martin de Santa Cruz y Morales, Ciudadano de Zaragoça, Iuan Sanchez Monterde, de Albarracin. Imprimiòſe pues el indice alfabetico en romance de los anales de nueſtro Coroniſta la primera vez el año de 1604. como ſe ha dicho, en Zaragoça en la Imprenta de Alonſo Rodriguez, y ſe acabò de imprimir en 28. de Mayo. Bolviòſe a imprimir en 1621. tambien en Zaragoça, en caſa de Iuan de Lanaja, y Quartanet, ſiẽdo Diputados, Don Gabriel de Sora, Obiſpo de Albarracin, del Conſejo de ſu Mageſtad, el Doctor Pedro Banzo, Canonigo de la ſanta Igleſia de Hueſca, Don Franciſco de Gurrea y Aragon, Duque de Villahermoſa, y Conde de Luna, Don Pedro Fernandez de Yxar, Don Pedro Luzon y Paſſamonte,

te, Bayle de la Ciudad de Calatayud, y su tierra, Hernando Manuel Lopez de Heredia, Iuan Luis de Sora, Ciudadano de Zaragoça, y Adrian Lax, de la Villa de Monzon. Esta edicion se acabò en 30. de Enero del mismo año 1621. y la tercera, y vltima se ha hecho assimesmo en Zaragoça el año 1671. en casa de Diego Dormer, siendo Diputados, Don Iayme de Palafox y Cardona, Prior de santa Christina, Dignidad en la santa Iglesia de Zaragoça, Señor del Lugar de Castejon de Valdejasa, Regidor perpetuo del Hospital Real, y general de nuestra Señora de Gracia de la misma Ciudad, y aora Arçobispo de Palermo, del Consejo de su Magestad, el Doct. Don Francisco Pardo del Castellar, Chantre, y Canonigo de la santa Iglesia de Tarazona, Don Iosef Abarca de Bolea y Castro, Conde de las Almunias, despues Gentilhombre de la Camara de la Persona Real de Don Iuan de Austria, Don Manuel Iosef de Sessè, Cavallero de la Orden de Calatrava, Preside, y Governador por su Magestad de las armas de la Real Provincia de Salerno en el Reyno de Napoles, el Doctor Don Iuan Bautista Moterde, Iurista, Don Pedro Rodrigo, Señor de Villacapa, y de Bescos, el Doct. Don Iosef Plano y Frago, Iurista, Ciudadano de Zaragoça, y el Capitan Don Luys Gil de Palomar.

CAPITVLO X.

Pag. 183. *col.* 2. *num.* 17. Cinco Diputados del Reyno de Aragon, vno de cada Brazo, y dos de vno, son necessarios para deliberar sobre abrir el archivo, lo qual se toma por auto de Notario, y con su assistẽcia tambien, y auto assimesmo se sacan las escrituras, y para solo la camara, y distrito del Consistorio, que a otra alguna parte no se pueden llevar. *El que los pide*, se entiende de los Estados, ò Braços del Reyno, que para exemplo, y mayor seguridad de los papeles, se han querido estrechar a dar recibo, y cautela cada Braço de los que se le entregan quando estàn juntos en Congregaciones, ò Cortes generales.

Pag. 184. *col.* 1. *num.* 19. Manuel de Faria y Sousa, *en el gran Iusticia de Aragon Don Martin Batista de la Nuza, lib.* 1. *cap.* 3. *num.* 3. *fol.* 8. dize: *Vivia entonces en Zaragoza su tio* del Iusticia, *el Doctor Geronimo Batista de Rudilla, Canonigo, y Prior de la Iglesia del Pilar, Calificador del santo Oficio de la Inquisicion, Colegial que avia sido en S. Bartolome de Salamanca sugeto en quien eran iguales las letras, la prudencia, y la bondad.* Hazen mas memoria del Prior Rudilla, Luis Lopez *en los comentar. sobre la hist. de N. Señora del Pilar, coment.* 23. §. 5. *fol.* 284. y 285. y Don Antonio de Fuertes y Viota *en la hist. desta misma santa Imagen, en el catalog. de los Priores de su S. Iglef.*

CAPITVLO XIII.

Pag. 199. *col.* 2. *num.* 19. El Doctor Rodrigo Caro celebra las notas q̃ hizo Zurita al itinerario de Antonino Pio en los lugares que copiamos *lib.* 3. *cap.* 12. *num.* 45. *fol.* 341. *col.* 2.

CAPITVLO XIV.

Pag. 202. *col.* 2. *num.* 4. Havemos ya hallado la respuesta de Don Lorenço Ramirez de Prado a los Diputados del Reyno de Aragon, sobre las Coronicas de Don Pedro Lopez de Ayala, y es como se sigue.

Iluſtriſsimo Señor.

EN gran obligacion me hallo al Doctor Iuan Franciſco Andres, pues ha ſido inſtrumento para que V. S.I.me mande, y yo le ſirva: y en coſa tan ſenſible para mi como es la curioſidad de libros, en que encarezco mi fineza.

Las notas, y ſeis años del Reynado del ſeñor Don Enrique el enfermo, y las que tambien hizo a la hiſtoria de los ſeñores Reyes Don Pedro, Don Enrique el II. y D. Iuan el I. con la doctrina, y conocimiento de los tiempos el Coroniſta Geronimo Zurita, que tengo en mi poder originales, preſtarè a V.S.I.con el ſeguro, de que las mandarà imprimir V. S. I. como me lo promete, aunque yo avia dicho que las daria para copiarlas aqui, porque el Doctor Iuan Franciſco Andres me eſcrive, que porque eſto ſea mas facilmente ſacado, importaria el q̃ las vea, y corrija, aunque ſe llegaſe a eſta Corte. Entrego mi cõfiança a V. S. I. y ſe las embiarè, para que en eſſa Ciudad ſe traſladè, ſin mas reſguardo, què ſuplicar a V.S.I en dos meſes ſe ſaquen, y ſe me buelva el original, deſeando muchas coſas en que ſervir a V. S. I. a quien guarde Dios como puede, y con las felicidades muchas que merece. Madrid a xxj. de Setiembre 1643.

B.L.M. de V.S.I.
ſu Servidor.

DON LORENZO RAMIREZ DE PRADO.

Pag. 103. *col.* 1. *num.* 7. No fueron omiſſos los Diputados en procurar el cobro de las Coronicas de D. Pedro Lopez de Ayala, como ſe vè por la carta que eſcriviò Iuan Franciſco Andreu ſu Agente en la Corte a 22. de Octubre del miſmo año 1643.

Iluſtriſsimos ſeñores.

HE hablado a Don Lorenço Ramirez de Prado en la conformidad que V.S.I.me manda en ſus cartas, que la primera vez fue acordarle lo que avia ofrecido, y a la ſegunda, de que ſi guſtava el que fuera por mi mano el libro, yo me obligava a ponerlo en las de V.S.I. repreſentandole, que como eſſos oficios eran anuales, deſeava V.S.I. q̃ antes q̃ ſe acabaſſen ſe imprimieſſe, y ma por ſer coſas que ſu Señoria avia dado. La reſpueſta fue, que no era neceſſario acuerdos para ſervir al Reyno, y que aſsi lo remitiria por ſu mano, &c. *Parece que no lo hizo.*

Dict. pag. 203. *col.* 2. *num.* 8. Por carta impreſſa de Don Lorenço Ramirez de Prado a Don Gaſpar de Guzmã, Conde de Olivares, Duque de ſan Lucar, conſta q̃ quiſo publicar el meſmo eſtas Coronicas de Ayala, y aſsi dexaria de remitirlas por eſſe motivo a los Diputados de Aragon. Dize deſta ſuerte: *Corrigiò eſtas Coronicas de Geronimo Zurita, del Conſejo, y Secretario de ſu Mageſtad, Hiſtoriador de gran nombre, confiriendolas, no ſin exceſsiva diligencia, con originales mano-eſcritos antiguos. Anotò lo mas conſiderable, y reduxolas ſu atencion, erudicion, y doctrina, a la verdad, forma, y lenguage, que tuvieron en ſu principio, y que las aprobò por comiſsion del Conſejo, con alabanza de ſus autores, el Coroniſta Ambroſio de Morales. La muerte de Don Pedro Lopez de Ayala impidio el curſo de ſus eſcritos, y la de Geronimo Zurita, ſu comunicacion, deſpues de averlos ajuſtado. Deſgracia que los ſeguia, y vniverſal entonces; aunque al pare-*

parecer con prevenida ventura, como si aguardaran sazon, en que con mejoras recobraran nueva, y doblada vida, publicados a el amparo de V. E. que anima mis ofrecimientos, y alienta mis esperanzas de merecer acogida en su grandeza, premio que reconozco siempre a mi deseo de servir a V. E. y logro ahora, de la suerte que tuve, en llegar a mis manos los trabajos de tan ilustres varones, cuya fama puede grangear lugar en la memoria de V. E. &c.

Dict. pag. 203. *col.* 2. *nu.* 9. D. Nicolas Antonio *tom.* 2. *de su Bibliothec. Español. lit. T, fol.* 254. *col.* 2. dize de Don Tomas Tamayo de Vargas, que escriviò: *Notas a todas las historias antiguas de España, necessarias para su emienda, inteligencia, y defensa*, y el Doctor Iuan Francisco Andres alaba esta obra *en el panegyr. sepulchral del mismo Don Tomás Tamayo, y memoria de los libros que dexò escritos.*

Pag. 204. *col.* 1. *num.* 10. Para no empedir al Consistorio de la Diputacion su efecto, como era devido, escriviò primero el Doctor Iuan Francisco Andres al Licenciado Sancho Hurtado de la Puente en 28. de Marzo de 1645. y ofreciò, que si le pidian los Diputados los originales de las Coronicas de Ayala, los daria luego.

Pag. 205. *col.* 1. *num.* 12. El Arçobispo de Sevilla Don Diego de Añaya assistiò tambien, siendo Obispo de Cuenca, en el Concilio de Constancia, en q̃ se declarò el cisma de Benedicto XIII. que durò quarenta años, y fue vno de los seis Españoles que concurrieron por España a elegir con los Cardenales, que seguian la neutralidad, nuevo Pontifice, que lo fue Martino V.

Dict. pag. 205. *col.* 2. *num.* 11. Tengo mas en mi poder la Coronica del Rey Don Pedro de Castilla de la edicion de 1591. en Pamplona por Pedro Porralis. La primera edicion que se hizo de ella en Sevilla el año 1495. se acabò a 8. de Octubre, y en casa de Maynar de Vnguer, Aleman, y Estanislao Polano, compañeros.

Pag. 206. *col.* 2. *num.* 16. El capitulo de Fernan Perez de Guzman es el 8. y no 7. como dezimos, y dize mas en el titulo: *De Don Pero Lopez de Ayala, notable Caballero, Chanciller mayor de Castilla.*

Pag. 208. *col.* 1. *num.* 19. se ha de añadir lo que me escriviò de Madrid D. Iosef Pellicer de Ossau y Tovar en 6. de Mayo de 1679. *De la Coronica del Rey Don Pedro que escriviò Don Iuan de Castro, Obispo de Iaen, puedo dezir a v. m. que teniendo noticia que la avia buelto a Guadalupe el Doctor Galindez, donde dexò cedula de resguardo, hize grandes diligencias años há por medio del Padre Fr. Francisco de Cueca, para que se me copiasse, y me costò dinero la copia, pero quando me vino, pensando tener vn gran tesoro, hallé ser ello por ello la misma q̃ anda impressa, y aun la tengo en mi poder; que sin duda cumplieron con dar aquella, y se quedò por acà la original.*

Pag. 211. *col.* 2. *num.* 26. El Rey Don Enrique II. de Castilla en vna carta a nuestro Rey Don Pedro III. que copia Zurita *tom.* 2. *lib.* 9. *cap.* 70. *fol.* 348. *col.* 3. dize de su hermano: *aquel traidor, que se llama Rey de Castilla agora*, y mas abaxo repite: *aquel traidor*, sin especificarle jamàs por su nombre, ni con la prerrogativa de Rey.

Pag. 219. *col.* 2. *num.* 34. Lo que dize nuestro Rey Don Pedro III. *en su coronica*, se vè en Pedro Miguel Carbonel, que la estampò *lib.* 6. *al princip. fol.* 180. *col.* 1. y escriven lo mismo Fray Christoval de Santotis,

Agus-

Agustino, *en la prefacion al lib. Scrutinium scripturarum del Obispo Don Pablo de Burgos*, en que trata de su vida, Frossardo *lib. 1. de su historia de Francia*, y el P. Iuan de Mariana *en su histor. de Espan. lib. 17. cap. 13. fol. 335. col. 2.*

Pag. 221. col. 2. dict. num. 34. Reparò yà Zurita *tom. 2. de sus anal. lib. 3. cap. 70. fol. 349. col. 1.* los muchos errores, y vicios que tiene la Coronica q̃ corre de Don Pedro Lopez de Ayala, pues refiere: *En la historia del Rey D. Pedro de Aragon se dize, que entrò el Rey Don Enrique por los Puertos de Iaca, que es tan diferente de lo que Dõ Pedro Lopez de Ayala escrive, aunque en esta obra està depravada la escritura, y en vnos libros dize, que entraron por la Val de Andorra, y en otros por el de Ampurias, lo que no pudo ser: y yo creo, que el passo mas principal fue por el Val de Aran, &c.*

CAPITVLO XV.

Pag. 223. col. 2. num. 5. El Doctor Diego Vincencio de Vidania, de quien hazemos memoria *lib. 3. cap. 12. num. 70. fol. 351. col. 2.* tiene con muchos manuscritos curiosos que ha recogido, vno del *Nobiliario del Conde Don Pedro* de 478. hojas grandes de letra antigua, donde se dize al fin: *Fue sacado este libro de dos originales de vn tenor de mano de Ambrosio de Morales, y Geronimo Zurita, Coronistas, el vno de Castilla, y el otro de Aragon, los quales eran sacados de vn original signado, q̃ de ellos, y el titulo de los Reyes de Zaragoza, y Granada se hizo traer, y sacar por Pedro Geronimo de Aponte, Receptor de la Real Chancilleria de Granada.* El Codice deste Nobiliario, que emendò, y notò de su mano Zurita, està en el archivo del Reyno de Aragon, y no son muchas las emiendas, y notas, como hechas solo en su regular estudio, de la manera q̃ emendava, y notava los demàs libros, sin el cuidado de averlas de exponer a la publica luz. Que no fuessen estas, sino otras, escritas mas de proposito, las notas al Nobiliario del Conde Don Pedro de Zurita, se reconoce por lo que escrivio en 7. de Iunio de 1649 el Doctor Iuan Francisco Andres al Marques de Castel-Rodrigo, Mayordomo mayor del Rey Don Felipe IIII.

Excelentissimo Señor.

ESCrivi à D. Ioseph Pellicer de Tovar, mi grande, amigo que me copiesse la 1. plana del Conde D. Pedro de Barcelos para vèr lo añadido, hazer cotejo, y memoria de lo que trabajò en ello el Secretario Geronimo Zurita, el qual tuvo este M. S. y le hizo anotaciones, segun dize Gonzalo Argote de Molina en la Nobleza de Andaluzia. El exemplar que yo tengo fue suyo, y esta escrito en lenguaje antiguo Castellano, y trasladò de vna copia, que tuvo en su libreria Don Diego de Castilla, Dean de la santa Iglesia de Toledo, de quien V. Ex. tendrà gran noticia, como tan aficionado à este genero de estudios: en este exemplar ay algunas notas, y emiendas, pero no juzgo que serán las de que hablò Argote, porque Secretario Zurita devio de hazer la diligencia que acostũbrava en semejãtes libros, corrigiendolos por los codices mas antiguos, y assi lo hizo en este, pues cita muchas vezes en las margenes el libro Portuguès; pero como la fineza de Don Ioseph es grande, diò cuenta à V. Ex. deste deseo, y escriviòme el correo siguiente (no sin mucha confusion mia, y admiracion de vn favor, tan fuera de lo que se vsa)

vsa) que V. Ex. avia mandado que se buscasse este libro, y se le diesse para remitirmele, y aunque esta merced fue anticipada, y sin meritos mios, pudo disponerlo todo la grandeza de V. Ex. que antes de merecer, honra, y favorece. Dios guarde à V. Ex. muchos años para honor de las buenas letras, y prorecciò de los que las profession. Zaragoza 7. de Iunio 1649.

Besa la mano de V. Ex.
Su mas obligado, y afectuoso servidor.

El Doctor Ivan Francisco Andres.

La copia de notas al Nobiliario del Conde Don Pedro, que me embiò Dõ Ioseph Pellicer, por de Geronimo Zurita, supe despues que no se sacò de su original, y assi hasta vèrlo, recojo la estimacion que les avia dadò por el autor; y en lo mismo conformò Pellicer.

Pag. 225. *col.* 1. *num.* 10. El Arçobispo de Toledo D. Rodrigo Ximenez de Rada no haze de la Casa de Lorena, sino de la de Borgoña, al Conde D. Enrique de Portugal, como se vè *lib.* 6. *cap.* 21. *de reb. Hisp.* alli: *Comes Hẽricus ex partibus Bisontinis*, y assi se ha de corregir lo que dezimos, que Zurita siguiò al Arçobispo en hazerlo de la Casa de Lorena, lo qual llevan otros autores: y tambien se ha de emendar, D. Iuan I I. por II.

Dict. pag. 225. *col.* 1. *nu.* 11. En el *memorial de las casas antiguas de Aragon*, que iba disponiendo Geronimo Zurita, inclũye el *Nobiliario del mismo Reyno* de Pedro Garces de Cariñena, de que damos noticia *lib.* 3. *cap.* 4. *nu.* 47. *fol.* 266. *col.* 1. y 2. y lo citan con titulo de *Linages de Aragon*, Don Ioseph Pellicer *en el memor. de la calid. y servic. de Don Fernãdo Ioseph de los de los Rios y Argote*, §. 10. *n.* 11. *fol.* 47. y D. Nicolas Antonio *tom.* 2. *de su Bibliotec. Español. in appendic. lit. P. fol.* 334 *col.* 2. La copia que sacò deste trabajo el Doct. Iuan Francisco Andres el año de 1639. guarda en su libreria Don Vincencio Iuan de Lastanosa, y es lo mismo que las que tienen las personas que referimos *dict. lib.* 3. *cap.* 4. *num.* 47. *fol.* 266. *col.* 2. y al principio testifica Andres: *Digo yo el Doctor Iuan Francisco Andres, que el* memorial, y registro de las casas antiguas de Aragon, *lo copie del original del Secretario Geronimo Zurita, cuya letra conozco por aver visto su firma, y para que este M. S. tenga la autoridad que merecen las obras deste insigne Historiador, certifico ser esto verdad, y lo firmo de mi mano en Zaragoza á* 21. *de Febrero de* 1639. El Doctor Ivan Francisco Andres. El otro trabajo que cita Pellicer *en el memor. de la calidad, y servicios de la casa de Don Sancho Abarca, Conde de la Rosa, fol.* 4. *y* 15. cuyo original tiene oy el Licenciadõ Hipolito Escuer, Beneficiado de la Parroquial de la Villa de Quinto, y copiamos de el buena parte el mismo Pellicer, y yo, contiene lo que digo en la *col.* 2. *de esta pag.* 225. y mas tambien el *registro de los Ricos hombres, Caballeros, y otros, que fueron del Consejo del Rey Don Pedro IIII. y de los q̃ tuvieron oficios en la Casa Real desde el año* 1356. *hasta* 1360. el qual cõservo originalmẽte entre mis papeles, como boadvierto *lib.* 3. *cap.* 4. *nu.* 68. *fol.* 271. *col.* 2. Copia de la investigacion de los fuegos, y casas de toda la tierra de Aragõ q̃ se hizo por disposicion de las Cortes de Tarazona de 1495. para la contribucion de las siffas aplicadas a cierto servicio que se hizo al Rey Catolico, de que trata Zurita *tom.* 5. *de los anal.*

lib.

lib.2.cap.12.fol.74.col.4. Copia de las Veguerias, y Sotveguerias de Cataluña, y los estados, y casas que en ellas se contienen, cuyo original, que juzgamos es poco mas, ò menos de los años de 1400. se guarda en el Colegio de san Pablo de la Compañia de Iesvs de la Ciudad de Valencia, de donde huve vn traslado el año 1676. Copia de la sentencia que promulgò el Rey Don Alonso el Sabio de Castilla el año de 1283. contra el Infante Don Sancho su hijo, privandole de la sucesion en sus Reynos, y Señorios, cuya singular resolucion, y la ocasion de ella, refiere el mismo Zurita *tom.1.de los anal. lib. 4. cap.34.fol.260.col.2. 3. y 4* Copia del titulo de Condestable de Castilla, dado a Don Alonso Marques de Villena, hijo del Infante Don Pedro de Aragon, que fue el primer Condestable de aquel Reyno, por su Rey Don Iuan I. año 1282. valese desta escritura el proprio Coronista *to. 2. de los anal. lib. 10. cap.33.fol.379.col.3.* Copia de la relalacion de las casas antiguas de Aragon que hizo el año 1397. Pedro Garces de Cariñena para el Rey D. Martin, de que apuntamos algo en este lugar, y mas cumplidamente en el *fol. 266. col. 2.* desta obra, que tambien se ha citado.

LIBRO TERCERO.

CAPITVLO PRIMERO.

P*Ag. 237. col. 1. despues del num. 11.* se añade. Fue tãdocil Geronimo Zurita, que aun aviendo convencido la sin razon del Arcediano de Ronda, D. Lorenço de Padlla, en lo que le notò de sus anales *tom. 1. lib. 3. cap. 92. fol. 151. pag. 2.* de la primera edicion, como dexamos escrito *lib.2.cap. 2. nu. 2. y siguientes, fol.125.* que Rodolfo Cõde de Habsburg, electo Rey de Romanos, *no era de las Casas principales del Imperio*, interpretando por su arbitrio el Arcediano, *Casa* por *Linage*, y no por *Estado*, y *hazienda*, como claramente quiso dezir el Coronista, se explicò mas en la segunda edicion que iba disponiendo, y la executò su hijo Geronimo Zurita de Olivan el año 1585. Primero escriviò assi donde advertimos: *Mas el Rey de Castilla no considerando, que Rodolfo no solo tenia de su parte a los Electores del Imperio, pero al Papa, y que le era muy propicio, y favorable, creyendo que podria con el acabar en presencia, que se tomasse algun medio de concordia, con que quedasse juntamente con Rodolfo elegido Rey de Romanos, porque aunque su competidor era muy valeroso, no era de las Casas principales del Imperio, con poca providencia respondió con Fredulo, que estaria a lo que su Santidad sobre este negocio determinasse, &c.* Despues en la segunda edició, *cap.93. y fol.218. col. 3.* dixo: *Mas el Rey de Castilla no considerò, q̃ Rodolfo no solo tenia de su parte a los Electores del Imperio, pero al Papa, que le era muy propicio, y favorable, y creía que podria acabar con él en presencia, que se tomasse algun medio de concordia, con que quedasse juntamente con Rodolfo eligido Rey de Romanos. Entendióse comunmente, que aũque su competidor era vn Señor muy valeroso, y gran Cavallero, no podria en aquella contienda prevalecer contra él,*

sien-

ſiendo Principe tan poderoſo, y que tenia tanto deudo con las Caſas principales del Imperio, no ſolo con el parenteſco de la Reyna Doña Beatriz ſu madre, que era de la nobiliſsima Caſa de Suevia, de la qual fueron eligidos cinco Emperadores, que tuvieron aquella Dignidad en gran mageſtad deſde el Emperador Conrado el III. y eran Duques de Suevia, y Franconia; pero aun por deſcender por linea legitima de varon de los Condes de Borgoña, que deducian ſu ſucceſsion de los Reyes antiguos de Borgoña, y Francia: y ſin eſto lo que no ſe eſtimava por de menos importancia, ſer el Rey de Caſtilla tan liberal, y generoſo, que en gran parte excedió los limites de toda largueza, y eſpendia ſus teſoros, y rentas con grandes Principes, y Señores que le fueron no ſolo aliados, y confederados, pero vaſſallos, como ſe halla en las memorias de aquellos tiempos que lo fueron Vgo Duque de Borgoña, Guido Conde de Flandes, Enrique Duque de Lorena, Gaſton Vizconde de Bearne, Guido Vizconde de Limoges. A todos eſtos Principes, y Señores de tan grandes Eſtados, y al Marques de Monferrat ſu yerno, y al Conde de Veintemilla, y otros Señores Lombardos, y Tudeſcos, hizo muy grandes, y crecidas mercedes: y en la proſecucion deſta empreſſa ſe le ofrecieron tan exceſsivos gaſtos, q̃ puſo a ſus Reynos en eſtrema neceſsidad. Mas todo eſto pudo ſobrepujar el valor, y grande prudencia de Rodolfo, que en conformidad fue preferido por induſtria, ſegun algun autor afirma, del Arçobiſpo de Maguncia, y conformó en ello el Sumo Pontifice con mucha aficion, ó por ſacar de la ſucceſsion del Imperio vn Principe tan grande como era el Rey de Caſtilla, ó por recelo de las coſas del Reyno de Sicilia; porque el Rey Don Alonſo pretendió, que devia ſuceder en los Eſtados de Suevia, a cuyo nombre tenian los Pontifices grã de aborrecimiento: confiandoſe por eſte camino demaſiadamente en ſu poder, y grandeza, y con poca prudencia reſpondió con Fredulo, que eſtaria a lo que ſu Santidad ſobre eſte negocio determinaſſe, &c.

CAPITVLO III.

Pag. 240. *col.* 1. *num.* 1. ſe añade. Con eſte conocimiento igualan a Zurita con Tacito el P. Andres Schotto, como advertimos en eſte *libr.* 3. *cap.* 11. *num.* 13. *fol.* 330. *col.* 2. el M. Gil Gonçalez Davila, cuyo lugar ſe copia *lib.* 1. *cap. vlt. num.* 17. *fol.* 116. *col.* 1. y D. Gabriel Bocangel, como puede vèrſe *cod. lib.* 3. *cap. vlt. num.* 12. *fol.* 358.

Pag. 244. *col.* 1. *num.* 10. ſe añade lo que me eſcriviò Don Ioſef Pellicer de Oſſau y Tovar, que iba viendo los pliegos deſta obra como ſe imprimian, en 8. de Iulio de 1679. de Madrid. *Me han cauſado admiracion las diſputas de aquel gran varon el ſeñor Don Antonio Auguſtin; que pretendia tener en vn ſer firme, y puntual los idiomas; y que la imitacion aya de ſer como lo imitado; eſta es la alternativa del mundo, pues la lengua latina para llegar al eſtado en que Ciceron la puſo, paſsó por los aſcos de otras muchas, de que ſe compuſo la Romana antigua, ó ſemigriega. El traſiego de las naciones, las guerras, el comercio, y el genio de los hõbres, cõ la noticia de otras lẽguas peregrinas, inventan fraſes, diciones, y otras elegancias, con que perdiendoſe lo primero, queda mas hermoſo, y eloquente lo vltimo.*

Pag. 247. *col.* 1. *num.* 15. El exẽplar de mano que tuvo Zurita de Tacito, dezimos fuè de ſu miſmo tiempo; eſto es, de por aquellos tiempos, porque como ſe advierte aqui en el *num.* 12.

fue eſcrito en el año 412. y floreciò Tacito en el de 110.

CAPITVLO IV.

Pag. 249. *col.* 2. *num.* 4. Cita el Comendador Griego, Hernan Nuñez de Guzman, el codice manuſcrito de la hiſtoria natural de Plinio, *en las notas que hizo a eſte autor, lib.* 27. *cap.* 4.

Pag. 250. *col.* 1. *deſpues del num.* 5. El Doctor Iuan Franciſco Andres *en ſu obeliſc. hiſtoric. y honorar. de Zarag. cap.* 15. *fol.* 174. eſcrive: *El Fuero antiguo de Sepulveda ilustra la inſigne libreria del Doctor D. Francisco Ximenez de Vrrea Capellan de honor de ſu Mageſtad, y Coroniſta del Reyno de Aragon, y es el miſmo que tenia Zurita, como lo declaran las margenes de ſu letra, la qual no ſolo conozco por las rubricas, y ſeñales que vſava, ſino por aver viſto muchos papeles ſuyos.* Antes, *fol.* 173. tratando de Teruel, advierte, que le diò eſtos Fueros para ſu govierno el año 1171. el Rey Don Alonſo II. y copia el lugar donde lo dize Zurita, que es *en el tom.* 1. *lib.* 2 *de los anal. cap.* 31. *fol.* 79. *col.* 3. y repite lo miſmo *en el indice latino lib.* 1. *fol.* 77. y generalmente lo refieren nueſtros eſcritores, Geronimo de Blancas *en ſus comentar. fol.* 153. el Doctor Bartolome Leonardo *en ſu tratado m. ſ. de lo ſucedido en Zaragoza el año de* 1591. *cap.* 3. D. Vincencio Blaſco de la Nuza *tom.* 2. *de ſus hiſt. eccleſ. y ſecul. de Arag. lib.* 3. *cap.* 13. *fol.* 279 *col.* 1. Fr. Marco de Guadalajara *part.* 4. *de ſu hiſt. Pontific. lib.* 1. *cap.* 2. *fol.* 6. *col.* 2. D. Gonzalo de Ceſpedes, y Meneſes *en ſu hiſtor. apologet. de Zarag. diſcurſ.* 2. *in princip. fol.* 41. el Regente Don Miguel Martinez del Villar *en ſu tratad. de innat. fidelit. Regn. Arag.* §. 2. *fol.* 106. y Manuel de Faria y Souſa *en la vid. del gran Iuſticia Don Martin Batiſta de la Nuza, lib.* 1. *cap.* 14. *num.* 2. *fol.* 40. y yo *en mi explicacion hiſtoric. á las inſcripcion. de los Retrat. de los Rey. de Arag. de Geron. de Blanc. eſcol.* 25. *fol.* 211.

Pag 251. *col.* 2. *num.* 12. Otro exemplar manueſcrito de la *Coronica del Rey Don Alonſo el Onzeno de Caſtilla*, con algunas notas de Geronimo Zurita por las margenes, y al fin el tratado del *ordenamiento de la Cavalleria de la vanda, que inſtituyò eſte Rey Don Alonſo, y del Torneo; y de la Iuſta*; ſe guarda tambien en la libreria del Convento de Predicadores de la Ciudad de Zaragoça, donde lo he viſto. Del principio, y fin de la Cavalleria de la vãda, veaſe mas al Doct. Pedro Salazar de Mendoza *en el orig. de las dignid. ſeglar. de Caſtill. lib.* 3. *cap.* 4. *fol.* 87. *col.* 1. y a Don Iuan Franciſco de Montemayor de Cuenca, *en ſu ſumar. inveſtig. y privileg. de los Ricos-hombres de Arag. cap.* 7. *fol.* 190.

Pag. 252. *col.* 1. *num.* 13. Del libro que llaman del *Becerro*, donde eſtàn las Behetrias, y Merindades de Caſtilla, veaſe lo que añadimos aqui al *lib.* 1. *cap.* 1. *y num.* 5. *fol* 564 *col.* 1.

Dict. pag. 252. *col.* 2. *num.* 15. De Alvar Garcia de ſanta Maria me eſcriviò Don Ioſef Pellicer a 8. de Iulio de 1679. de Madrid: *Alvar Garcia de ſanta Maria fue conſtantemente hermano, y no hijo del Obiſpo Dõ Pablo de ſanta Maria. En el Bautiſmo tomó el proprio apellido, como los deſcendientes del Obiſpo el de* Cartagena, *que aun dura oy.*

Pag. 253. *col.* 2. *num.* 17. En la miſma carta dize Pellicer. *El* Paſſo honroſo *le imprimió Fr. Alonſo Chacon, y yo le tengo.*

Pag. 254 *col.* 2. *num.* 20. La demaſiada libertad con que eſcrive Alonſo de

Pa-

Palencia ; nota tambien D. Franciſco Pinel, y Monroy, *en ſu retrato del buen vaſſallo lib. 1. cap. 18. fol. 126.* y *lib. 2. cap. 4. fol. 191.*

Pag. 255. col. 1. dict. num. 20. Del miſmo Palencia dize Eſtevan de Garibay *en ſu compend. hiſtor. tom. 2. lib. 13. cap. 1. fol. 583. col. 1. Tambien eſcrivió Alonſo de Palencia haſta la toma de la Ciudad de Baza en lengua latina, con opinion de la mas copioſa, y verdadera relacion*; y Fr. Iaime Bleda *en ſu coronic. de los Moros de Eſpaña lib. 5. cap. 2. fol. 569. col. 1. Alonſo de Palencia eſcrivió haſta la toma de la Ciudad de Baza en lengua latina copioſamente, y con verdad.*

Dict. pag. 255. col. 2. num. 25. Don Ioſef Pellicer en la referida carta de 8. de Iulio de 1679. *De Moſſen Diego de Valera tengo vn codice manuſcrito de varias obras de la antiguedad, y con otros eſtá todavia en caſa del Marques de Mondejar, y de Agropoli; pero eſtá en mi poder la Coronica de la Caſa de Zuñiga del miſmo Moſſen Diego.*

Dict. pag. 255. col. 2. num. 22. Advirtiò antes la diſtincion entre Hernando del Pulgar el Coroniſta, y el Señor del Salar, Don Tomas Tamayo de Vargas *en la prefac. a la hiſtor. de Diego Garcia de Paredes, pag. 3.* donde dize aſsi: *Llaman comunmente a eſte Hiſtoriador Señor del Salar, pero es engaño, porque fueró dos de eſte nombre, vno Coroniſta, y otro Señor del Salar. Verificaſe eſto en el* cap. 111 y 131. de la Coronica de los Reyes Catolicos, *donde habla dél, como de perſona diſtinta de ſi. Geronimo de Zurita* lib. 20. cap. 85. *haze eſta diſtincion. Eſtevan de Garibay* fol. 1243 *la inſinua. Los privilegios, y papeles de los ſucceſſores del Salar no hazen mencion de q̃ fueſſe Coroniſta: fuera de que (como nota el Maeſtro Valles* en la adicion a ſu Coronica) *murió ant s, y el Alcaid, y Señor del Salar vivia por los años de 1526. en que el Emperador le dió facultad para fundar mayorazgo; y el de 31. otorgó teſtamento. Fue vno, y otro de eſte Reyno de Toledo: el Coroniſta (ſegun creo) de Pulgar, Lugar vezino de la Ciudad, y el Alcaide de Ocaña, Villa bien conocida aun entre los antiguos, por la memoria de los Oleades. La noticia de eſta diſtincion devo a la curioſidad del R. P. M. Fr. Franciſco de ſanta Maria de la Orden del Carmen Deſcalzo, a quien ſu Religion deverá preſto la iluſtracion de ſus antiguedades con mayor acierto.* El Lugar de Zurita *tom. 4 de ſus anal. lib. 20. cap. 85. fol. 365. col. 3.* es aſsi: *Hernando del Pulgar, no el que fue autor de la hiſtoria de eſtos Principes,* (los Reyes Catolicos) *ſino vn muy valiente Capitan, que hizo coſas muy ſeñaladas en eſta guerra de Granada.*

Pag. 256. col. 2. dict. num. 22. El Doctor Franciſco Piſa *part. 1. de la hiſt. de Toled. lib. 4. cap. 33. fol. 210. col. 3.* dize: *El M. Antonio de N. briſa convirtió en lengua latina en dos decadas lo que Hernando del Pulgar eſcrivió en la Caſtellana: aunque a lo que publicó ſu hijo el Licenciado Sancho de N. briſa, le falta mucha parte de lo que el M. ſu padre halló en el original de Hernãdo del Pulgar*; lo miſmo advierte Fr. Iaime Bleda *en la coronica de los Moros de Eſpaña, lib. 5. cap. 1. fol. 569. col. 2.*

Pag. 258. col. 1. num. 25. El regiſtro q̃ hizo el Doctor Lotenzo Galindez de Carvaxal de los Lugares donde los Reyes Catolicos eſtuvieron cada año deſde el de 1468. haſta ſu muerte, ſe hallará ſin duda en la libreria del Eſcurial entre los pareles del Arçobiſpo de Tarragona D. Antonio Aguſtin.

Dict. pag. 258. col. 1. num. 26. Haze

tambien memoria de la *historia de la Reyna Doña Isabel*, que escriviò Gonzalo de Ayora, Don Nicolas Antonio *tom. 2. de su Bibliothec de Españ. in appendic. lit. G, fol. 297. col. 2.* y Pedro Martir de Angleria le llama *lib. 22. epist. 400. non minus armis, quàm litteris clarum*, y *lib. 30. epist. 652. linguâ disertum.* Estevan de Garibay *tom. 2. de su compend. histor. lib. 18. cap. 1. fol. 583. col. 1.* y Fr. Iaime Bleda *en su coron. de los Mor. de Esp. lib. 5. cap. 1. fol. 569. col. 1.* dizen casi con vnas mismas palabras: *Tambien fue buen Coronista Gonzalo de Ayora, no solo en latin, mas aũ en romance*: y el P. Iuan de Torres *en su filosof. moral. de Princip. lib. 2. cap. 6. fol. 93. col. 2.* le cita *en la historia de Avila*, en cuya suposicion responde a su dicho Don Iuan Briz Martinez *en la suya de S. Iuan de la Peña lib. 5. cap. 27. §. 2 fol. 797. col. 2.* y Fr. Luis de Ariz parece que lo da a entender *en la que escrivió desta Ciudad, part. 1. fol. 8. col. 1.* refiriendo, q̃ sus naturales son *muy dados a la milicia, y exercicios de Caballeria, y armas. y sobre todo, preciandose de la lealtad, y conservar sus palabras, aviendola conservado por largos años con los Romanos, siendo Colonia Romana, como lo testifica el Coronista Gonzalo de Ayora, alcanzando titulo de Real, &c.* con que no expressando donde testifica esto Ayora, se ha de entender en historia suya de Avila, que hallàmos citada, y reconocida por otros autores. Don Iosef Pellicer en carta de 15. de Iulio de 1679. me dize: *He sido muy aficionado a Gonzalo de Ayora, aunque en sus fines fue tan infeliz. Ha muchos años que tengo vn libro suyo, q̃ traduxo en Latin, y le hizo algunos escolios, compuesto en Castellano por Pedro de Montes, gran Filosofo, dedicado en Español al Principe Don Iuan, y en latin por Ayora a la Reyna Catolica su madre, impresso en Milan el año 1494. que assi lo Filosofico, como lo Latino es de lo mejor de Espeña, y donde muchos Magnates han bebido assentos, y tratados, y ninguno le excede.*

Pag. 264. col. 1. num. 40. No se llamò *Marsilio*, sino *Marsilo*, el q̃ se sospecha autor de la *historia antigua de son Iuan de la Peña*. Estevã de Garibay *to. 3. de su compend. histor. lib. 21. cap. 13. fol. 26. col. 1.* dize: *El libro, llamado la antigua Coronica de Aragon, que está en el Monesterio de S. Iuan de la Peña, la qual originalmente vi en poder de Geronimo Zurita, &c.* y lo nota yà esto Don Iuan Briz Martinez *en su hist. de S. Iuã de la Peñ. lib. 1. cap. 32. fol. 141. col. 2.* Y siguiẽdo al memorial que copia el P. Iosef Moret *en las con. resion. apologetic. sobre la verd. de las investig. historic. de las antigued. del Reyn. de Navarr. con. ref. 3. num. 15. fol. 253.* cuyo autor fue el Doct. Iuan Francisco Andres, y se presentò año 1648. avemos dicho, que el Abad de S. Iuan de la Peña *Dõ Martin Perez de Olivan* pidiò a Zurita la misma antigua historia desta Real Casa, y no fue, como reconocimos despues, sino el Abad *Don Fray Iuan Fenero* en ocasion de ser Diputado de Aragon, como parece por las proprias cartas que se citan en el memorial, y estàn originales en mi poder, y en vna de ellas el conocimiento de aver recibido dicha historia de mano de Zurita Fr. Geronimo Bonet: sus datas son en Zaragoça a 12. de Febrero, y 23. de Marzo de 1576. y en esto no ay duda alguna por averlo examinado de espacio, y visto los fundamẽtos que se requieren para apartarme del memorial hecho por el Doctor Andres, y aprobado por el Real Monasterio.

Pag. 265. col. 1. num. 43. En alabança de Gonçalo Garcia de santa Maria, vea-

veaſe lo que dexamos añadido al *capit.* 11. *del lib.* 1. *num.* 10. *pag.* 533. *col.* 1.

Pag. 266. *col.* 2. *num.* 47. Haze tambien memoria Zurita de Pedro Garces de Cariñena *tom.* 2. *de los anal. lib.* 10. *cap.* 63. *fol.* 430. *col.* 4. Y Don Ioſef Pellicer *en el memor. de la calid. y ſerv. de la Caſa de Don Sancho Abarca, Cõde de la Roſa, fol.* 15. dize: *Eſcribió* (Pedro Garces) *vn libro breve de la nobleza, y caſas de Aragon, pero muy ſeguido, y eſtimado deſde aquel tiempo haſta èl nueſtro, y què tuvieron por regla, y pauta Geronimo Zurita, y Geronimo de Blancas, no ſolo en ſus anales, y comentarios, pero en ſus libros de linages del Reyno que corren manuſcriptos. Comiẽzá ſu titulo, diziendo:* Grandes Caſas de Cavalleros, que ſon antiguas entro a eſte tiempo. Veaſe lo que añadimos al *cap.* 15. *del lib.* 2. *num.* 5. aqui, *fol.* 590. *col.* 1.

Pag. 269. *col.* 2. *num.* 64. Para lo del llamar Celeſtino III. *Duque* al Rey Don Sancho el Fuerte de Navarra, veaſe lo que dize el Arçobiſpo de Valencia Don Franciſco de Navarra, y lo que yo añado *lib.* 4. *cap.* 4. *num.* 3. y 4. *fol.* 371. *col.* 2.

Pag. 272. *col.* 1. *num.* 68. He hallado aun entre mis papeles los ſiguientes, que tuvo originales Geronimo Zurita, y tienen todos ſeñales de ſu mano.

Carta de Berenguer Pellicer al Rey Don Martin, dandole cuenta de los ſuceſſos de Sicilia de Don Pedro de Queralt, Moſſen Iuan de Cruyllas, y otros perſonages, año 1396.

Dict. pag. 272. *col.* 1. *num.* 70. Capitulos de lo que acordò en Taraçona año 1425. el Rey Don Alonſo V. con ſus hermanos el Rey D. Iuan de Navarra, y el Infante Don Enrique, y cõ el Rey Don Iuan II. de Caſtilla, ſobre la libertad de dicho Infante, y reſtitucion de lo que ſe le avia quitado, en que concurrieron con ſu parecer muchos Grandes, y Cavalleros de Caſtilla, los Reyes, è Infante hizieron ſus homenajes, y juraron cumplir lo tratado, y tambien aſſeguraron diferentes Ricos-hombres, y Cavalleros de Aragon, y los Sindicos de Zaragoça, y Calatayud, en nombre de eſtas Ciudades, el no ayudar en tiempo alguno al Infante contra eſte ajuſtamiento.

Dict. pag. 272. *col.* 2. *num.* 71. Carta de los Lugares de Monrroyo, y Sotellera a los Diputados del Reyno de Aragon del año 1465. ſobre averſe publicado hueſte, y cavalgada, y eſtar impoſsibilitados a ſatisfacer eſte ſervicio, como lo avian ſignificado al Principe Don Fernando, hijo del Rey Don Iuan el II. y conſultan, que es lo que deverán hazer, y piden ſe crea al menſajero, que era el exactor del miſmo ſervicio. Carta ſecreta al Rey Don Iuan el II. dandole aviſo de la poca guarnicion Franceſa que avia en Perpiñan, y que ſus naturales eſtavan muy declarados en querer ſer Aragoneſes, eſto es de la Corona de Aragon, y que pues el Rey ſe hallava muy cerca, podia proveer mejor en aſsiſtirles 1473. Carta del Rey Don Iuan II. a ſu hijo el Rey Dõ Fernando de Caſtilla, y Sicilia, ſobre el juramento que ſe avia de hazer en Caſtilla al Principe Don Iuan ſu nieto, advirtiendole, que fueſſe no ſolo para deſpues de los dias de la Reyna Doña Iſabel ſu nuera, ſino de los ſuyos, pues no era bien que en caſo alguno dexaſſe de ſer Rey de Caſtilla, como èl no avia querido dexar de ſerlo de Navarra 1478. Carta del Infante Don Enrique, hermano de los Reyes Don Alonſo V. y Don Iuan II. al Secretario Moſſen Iuan de Coloma, Señor de la Baronia de Alfajarin, ſobre vn Moro de Segorve, que matò a Moſ-

a Mossen Sarzuela, y sacò los ojos a vn paje suyo, y cometiò otros grandes delitos, que estando condenado a muerte se quiso librar, por pretender era comprehendido en cierto guiaje; y dize el Infante, que escrive en ello al Rey Don Iuan, y que le represente Coloma, que por su honor, y satisfacion de la justicia, no provea despachos que la embarazen 1478. Carta del Embaxador de Roma al Rey Don Iuan el II. sobre el matrimonio de Doña Ana de Navarra y Aragon, hija natural del Principe Don Carlos de Viana, con Don Luis de la Cerda Conde de Medina-Celi: y sobre la provision del Obispado de Barcelona 14...

Pag. 273. col. 2. num. 72. Carta del Colegio de los Cardenales, Obispos, Presbiteros, y Diaconos, a los Reyes Catolicos, dandoles cuenta de como avia muerto el Pontifice Inocencio VIII. y que avian passado a tratar de la eleccion del sucessor, segun convenia al bien vniversal de la Iglesia, cuyo estado, y las cosas de la Sede Apostolica les encomendavan mucho, como a Reyes tan Catolicos, y observantes de ella 1492. Breve del Pontifice Alexandro VI. a los Reyes Catolicos, para que se opongan al Rey Carlos VIII. de Francia en defensa suya, y de la santa Iglesia, cuyos estados queria ocupar, y quitava todo el comercio a Roma 1496. Carta de los Consules de Perpiñan al Rey Don Fernãdo el Catolico, representandole varias cosas tocantes a su govierno, y conservacion 1497. Memorial de los Sindicos de Villafranca de Colibre, de Puig del Volo, y de Argilers al Rey Don Fernando el Catolico, suplicandole, que los ocho Letrados que estava resuelto por Cortes tratassen las causas de los Condados de Rossellò, y Cerdaña, y los dos que las avian de referir, fuessen naturales, platicos, y noticiosos de sus costumbres, leyes, y privilegios 14... Causas, y razones que dieron los Regidores, y Iurados de Toledo, para demostrar, que con la ida del Marques de Villena se turbaria la paz, y sossiego de aquella Ciudad 14... Aviso al Rey Catolico, de como tres galeras de Venecia avian ido a reconocer, què navios, y gente del Rey avia en Galipoli, y que informados, passaron a la Belona, y la armada del Turco se fue tambien 1501. Carta de Miguel Iuan Gralla, Maestresala del Rey Catolico, su Embaxador al Rey Luis XII. de Francia, y Capitan general de la gente Española en defensa de Bretaña, al Secretario Lope de Conchillos, avisãdole el estado de las cosas de Italia en la division que hazian entre si los Reyes de España, y Francia del Reyno de Napoles, y Ducados de Calabria, y Pulla, y intencion que reconocia en el de Francia, para que se llevasse mayor cuenta con èl 1501. Carta de aviso al Secretario Lope de Conchillos de vn tio suyo que estava en Barcelona, que los de Salsas se hallavan esforzados, y bien dispuestos, que el Duque de Alba Don Fadrique de Toledo avia introducido gente en este Castillo, y que los Franceses sentian yà los daños que recibian en quitarles las vituallas en los caminos 1503. Assiẽto de las cosas de Toledo, acordado entre el Comendador mayor Don Garcia Laso de la Vega, y el Conde de Cifuentes, sobre la administracion de la justicia en nombre de la Reyna Doña Iuana, y con atencion, y aficion al Rey Don Fernando el Catolico su padre 1507. Memorial del noble, Maestre Estevan Petit, del Consejo del Rey de Francia, al Rey Catolico

lico ſuplicandole permitiera ſe juntaſſen los habitadores, y Pageſes, llamados vulgarmente de remenſa, para aſſegurarle la ſuma de ſeis mil florines de Aragon; y tambien le pedia ſus cartas para que los Oficiales Reales le aſsiſtieſſen en eſto.

CAPITVLO V.

Pag. 282. *col.* 1. *num.* 7. ſe añade à Geronimo de Blancas, y Geronimo Martel, ſobre poder los Ciudadanos de Zaragoça, y (como algunos pretenden) ſus hijos, armarſe Cavalleros; Don Iuan Franciſco de Montemayor de Cuenca, que lo trata con dilatacion, eſtampando el privilegio del Rey Don Pedro IIII. *en ſu ſumar. inveſtig. del oriz. y privileg. de los Ricos hombr. Caballer. y Infanzon. de Arag. cap.* 7. *fol.* 182. *haſta* 186.

CAPITVLO VI.

Pag. 283. *col.* 2. *num.* 4. En el archivo del Reyno de Aragon, *armar.* 3. *ligam.* 5. *num.* 9. ay vna carta del Rey de Romanos al Catolico, en que ſe haze memoria de Bartolome de Samper ſu Embaxador, año 1507.

CAPITVLO VII.

Pag. 286. *col.* 1. *num.* 4. Engañòſe el q̃ hizo la cedula de defenſa del Reyno, ſobre el greuge q̃ diò Geronimo Zurita de Oliva en las Cortes de 1592. en dezir, q̃ el Coroniſta ſu padre paſsò a Sicilia el año de 1561. no aviendo ſido ſino el de 1550. como referimos *lib.* 1. *cap.* 13. *num.* 14. *fol.* 66. *col.* 1.

Pag. 291. *col.* 2. *num.* 15. La deliberacion de los Adaptadores de los Fueros, y Actos de Corte de Aragon, nòbrados por ſu Mageſtad, y los Quatro-Brazos en las Cortes de 1678. cerca de adaptar, ò no, el cabo del Coroniſta, es como ſe ſigue: *I tambien ſe propuſo el memorial aqui inſerto del Doctor Diego Ioſef Dormer, Coroniſta de ſu Mageſtad, y del preſente Reyno; y en conſideracion de lo que en él repreſenta, pareciò que no ſe adaptàra el Acto de Corte, ò Fuero de que habla, por ſer oioſo, imperfecto, è inutil, teniendo yà de antes los Diputados facultad libre foral para gaſtar, y diſponer de las tres mil libras, que ſin conſulta pueden gaſtar aun en coſas de menor ſuppoſicion que lo que pertenece à la hiſtoria, y continuacion de los anales, para lo qual pueden aſsimeſmo tomar lo neceſſario de las cinco mil libras con conſulta de la Corte del Iuſticia de Aragon, como eſtà practicado, y es conforme a los Actos de Corte, y Fueros, cuya conſulta es ſolo lo que ſe pretendia eſcuſar por dicha diſpoſicion*; hallaſe eſta declaracion, y reſolucion en el proceſo, ò regiſtro de dichas Cortes de 1678. al dia 3. de Marzo. Con que a mas de aver diſpueſto haſta aora los Diputados ſe me aſsiſtieſſe con los papeles, y noticias neceſſarias para ordenar las coronicas, ò otros trabajos mios de hiſtoria, tomando las expenſas de las tres mil libras, haràn lo miſmo ſiempre que ſe ofreciere de las cinco mil con conſulta de la Corte del Iuſticia de Aragon; y por el meſmo motivo me han hecho remitir en tiempo de adminiſtracion, ò arrendacion de las Generalidades, los derechos de libros impreſſos, que me han venido de diferentes partes.

CAPITVLO VIII.

Pag. 299. *col.* 2. *num.* 13. para mas facilitar, y favorecer las impreſsiones

de

de las coronicas, ò trabajos hechos por el Coroniſta del Reyno, ſuele acordarſe regularmente en todas las capitulaciones de los arrendamientos del General por el Conſiſtorio de los Diputados, y en ſu caſo por la Iluſtriſſima Iunta, con el Arrẽdador, ò Arrendadores, que no puedan exigir, ni llevar por ſi, ò miniſtros ſuyos, derechos algunos de entrada en el Reyno de papel de qualquiera parte para dichas impreſsiones, ò de ſaca de ellas para ſu deſpacho, ò por no conſeguirſe de bolverlas a entrar en el Reyno; y en tiempo de adminiſtracion ſe ordena lo miſmo al Adminiſtrador. Y vltimamente en la capitulacion del arrendamiento de 1679. cabo 80. ſe pone *pena doblada de lo que hubieren llevado por eſta razon, dividida en dos partes, la vna para la parte agraviada, y la otra para los ſeñores Diputados, y eſto ſea tantas vezes, quantas acaeciere;* reconociendo, y acordãdoſe la miſma franqueza para qualeſquiere libros que yo imprimiere, aunque no ſean de coſas tocantes a eſte Reyno; Y tienen tan preſentes las Cortes las prerrogativas de eſte oficio, con deſeo de favorecerlo, que nombrando las de 1678. en Coroniſta honorario al Doctor Fr. Domingo la Ripa, Monge, y Limoſnero del Real Monaſterio de ſan Iuan de la Peña, y dando facultad a los Diputados para mandar imprimir à expenſas del Reyno los libros, ò obras que eſcriviere en defenſa del antiguo Reyno de Sobrarve, y de lo q̃ yà avia impreſſo año 1675. ſobre eſto, añadieron: *Y eſto ſin perjuizio del Doctor Diego Ioſef Dormer, Coroniſta de ſu Mageſtad, y ordinario del Reyno, y de ſus honores, y ſalario, y de los Coroniſtas ordinarios, que en adelante fueren nombrados por los Diputados.*

CAPITVLO X.

P. *Ag.* 308. *col.* 2. *deſpues del nu.* 5. Tambien ordenò el Rey Don Felipe el Prudente al Licenciado Duarte Nuñez de Leon, de ſu Conſejo, y Deſembargador de la Caſa de la Suplicacion en Portugal, que reformaſſe algunas coſas que andavan eſcritas en las coronicas de aquel Reyno, ſegũ advierte el miſmo en la *cẽſur. de la coron. del prim. Rey D. Alonſo Enriquez*, el Doct. Manuel Severim de Faria, Chãtre, y Canonigo de la S. Igleſia Metropolitana de Evora, en *la vida del famoſo Coroniſta Iuã de Barros, fol.* 45. Y *fol.* 52. añade: *Deſtes fragmentos, & obras poſtumas de Iohão de Barros, mãdou el Rey Dõ Felipe primeiro de Portugal (como protector, q̃ ſempre ſe moſtrou das boas artes) recolher no anno de* 1591. *as q̃ ſe puderão achar em a poderde Dona Luiza Soares, nora de Ioão de Barros, q̃ ficara viuva de Ieronymo de Barros ſeu filho mais velho, & ſó pelos quadernos da quarta decada, & Geografia, lhe mãdou dar quinhentos mil reis, & deſejando, que ſaiſſem á luz mandou entregar eſtes papeis á Dom Fernando de Caſtro Peréira fidalgo de grandes partes, & muito douto nas letras humanas, ó qual por fallecer dahi á pouco tempo, os não pode aperfeiçoar. Por ſua morte ordenou el Rey, que ſe recolheſſem eſtes originaes em ſão Roque, com tenzão de fazer vir ó Padre Chriſtovão Clavio da Companhia de Iesvs, para dar fim ao liuro da Geografia, ó que não teve effeito pelas ocupazões em que eſtava em Roma, das ſuas compoſizões. Da qui mandou entregar a quarta decada á Duarte Nuñez de Leão, pela opinião que delhe tinha em materia de hiſtoria, & a outros homens doutos, que por diverſos impe-*

di-

dimentos não puderão tirar eſtas obras à luz, o que ſentindo el Rey, & querẽdo que ao menos ſe conſeruaſſe a ordem, & eſtillo deſta hiſtoria, mãdou a Diogo do Couto q̃ ſeguiſſe a da India do ponto em q̃ Iorão de Barros deixara a terceira Decada, o que elle fez com diligencia, & acabou ainda em vida do meſmo Rey a quarta no anno de 1597. como ſe vê da dedicatoria da meſma. Y *fol* 57 eſcrive, que eſtimando la memoria de varon tan ſeñalado, como Iuan de Barros, el proprio *Rey Don Felipe I. deu cem mil reis de tença á Ieronimo de Barros ſeu filho, com licença de teſtar de trinta mil reis delles em quem elle pareceſſe.* En la *vida del Coroniſta Diego de Couto, fol.* 151. dize de la miſma manera: *Succedendo el Rey Don Felipe I. na Coroa deſtes Reynos, como era Principe tão prudente, & que ſempre trazia nos olhos o bem comum de ſeus vaſſallos, deſejou de mandar proſeguir a hiſtoria da India, do tempo, em que a deixou o noſſo Iorão de Barros, & que ſe continuaſſem as ſuas Decadas com o meſmo titulo, & eſtillo, pelo grande aplauſo, com que as tres primeiras forão recibidas em toda Europa. Para tam grande empreſa foy nomeado a el Rey Diogo do Couto, ainda que eſtava morador em Goa, abrangendo tam longe a fama de ſuas partes. Encarregou o el Rey deſta obra com titulo de Croniſta da India, aqual Diogo do Couto aceitou animoſamente, & atrouxe a tão perfeito fin, como depois ſe vio. A primeira couſa em que pos a mão, foi a decima Decada, por começar do dia, em que o meſmo Rey foi jurado, & recebido naquelle Eſtado, & aſſi lho mandar ſua Mageſtade, nais, ſegundo parece, por pagar primeiro a divida em que eſtava aos vaſſallos que o ſervirão naquellas partes, que pelo goſto que Tullio confeſſava ter ao Hiſtoriador Luccio, de vêr ſuas proprias acções eſcritas em hiſtoria ainda em vida ſua. Por eſta razão acabou a decima Decada, concluindoa com o governo de Manoel de Souſa. Eſtimou el Rey muito eſta obra, & a agradeceó a Diogo do Couto por carta ſua, encomendandolhe de novo, que tornando atrás com la hiſtoria continuaſſe as Decadas do tempo, em que Iorão de Barros as deixara. Obedeceó Diogo do Couto, & com grande brevidade compôs a quarta Decada, & aſſi a quinta, ſexta, & ſetima, vndecima, & duodecima. Auitava, & nona, acabou no anno de 1614. &c.* Con eſto ſe reconoce mas lo que procurò promover en todas partes los eſtudios de la hiſtoria el Rey Don Felipe el Prudente. Y lo que favoreciò al Coroniſta Diego de Couto, lo refiere tambien D. Nicolas Antonio *tom. 1. de la Bibliothec. de Eſpañ. lit. D, fol.* 215. *col.* 1.

Pag. 309. *col.* 1. *nu.* 7. Lo que hizo en Portugal el Rey D. Felipe el Piadoſo, para que ſe adelantaſſen ſus hiſtorias, cõſta del miſmo Chantre Manuel Severim de Faria *en la vida de Iuan de Barros, fol.* 43. donde dize: *Et el Rey D. Felipe II. de Portugal ſo por conſervar a memoria de tal Hiſtoriador, é por participar a mundo de ſuas obras, mandou imprimir a cuſta de ſu Real fazenda a quarta Decada da Aſsia que Iorão de Barros tinha deixado ainda imperfeita, ſem embargo de eſtarem ja aquellas meſmas hiſtorias eſcritas neſte Reyno, & impreſſas por Fernão de Caſtanheda, Diogo do Couto, & Franciſco de Andrada*; y en el *fol.* 48. *Porem como depois de ſeu fallecimento correraon ſeus papeis per tantas mãos, he pouco o que chegou a poder de Iorão Bautiſta Lavanha, Croniſta mór de eſte Reyno, a quem el Rey Dom Felipe II. de Portugal os mandou entregar*; y en el *fol.* 52. *Sucedendo depois el Rey Dõ Felipe II. & querendo fazer merce a memoria de Iorão de Barros, & a todo eſte Reyno, or-*

denou, q̃ eſtes fragmentos da ſua quarta Decada ſe entregaſſem a Ioão Bautiſta Lavanha quaſi ſincoenta annos depois de cõpoſtos, os quaes elle com muito trabalho, & diligencia reformou, & os illuſtrou com anotaçoes, & taboas geograficas, de modo q̃ ficou eſta quarta Decada hum dos milhores liuros que hoje temos em noſſo vulgar. Haliase noticia aſsimeſmo de eſto en D. Nicolas Antonio *vbi proxim. lit. I, fol.*490. *col.*1. *y* 498. *col.*2.

Significa Don Garcia de Loayſa, Arçobiſpo de Toledo, ſu grande afecto a Zurita *en la carta a Don Lorenço Suarez de Figueroa y Cordoba, Duque de Feria*, de Madrid à 30. de Octubre de 1593. la qual imprime Estevan Balucio *en el apendice al libro de Primatibus del Arçobiſpo de Paris D. Pedro de Marca, fol.*414 alli: *Y aunque yo le ſoy aficionado mucho, &c.* deſpues mueſtra ſu ſentimiento por lo que eſcrive nueſtro Coroniſta del Primado de Toledo, *tom.* 2. *de los anal. lib.*6. *cap.* 37. *f l.*39. *y* 40. y *tom.*3. *lib.*14. *cap.*8. *fol.*213. *y* 214.

CAPITVLO XI.

PAG.313. *col* 2. *nu.*3. El lugar que ſe cita del Comendador Griego Hernan Nuñez de Guzman *en las retratacions de algunos lugares de la geografia de Pomponio Mela*, eſtà en el *lib.*3. *de Britannia.*

*Pag.*316. *col.*1. *nu.*11. En alabança del Obiſpo de Oſma D. Honorato Iuan ſe ha de añadir lo que dezimos *lib.*4. *cap.*6. *nu.*1. *fol.*431. *col.*1.

*Pag.*323. *col.*1. *nu.*28. De D. Antonio Agustin Arçobiſpo de Tarragona, veaſe lo que eſcrive Don Vincencio Blaſco de la Nuza *tom.*2. *de ſus hiſtor. eccleſ. y ſecul. de Aragon. lib.*4. *cap.*6. *fol.* 343. 344. *y* 345.

*Pag.*325. *col.*2. *nu.*38. Del Doctor Martin de Velaſco, del Conſejo Real de Caſtilla, y de la Camara, y el principal Miniſtro que tuvo en el de Eſtado el Rey D. Felipe el Prudente, dize Antonio Perez *en los aforiſm. de ſu carta a los curioſ. fol.*436. *El Doctor Velaſco fue vno de los mas graves hombres en ſu profeſsion de ſu tiempo, y ſi dixeſſe deſde los Romanos, y Griegos, no lo encareceria mucho. Porque tal representacion de gravedad, tal eloquencia, tal vehemencia en perſuadir, tal entereza en el votar, no sé ſi ſe ha viſto haſta en nueſtros tiempos. De muerto hablo, porque no cauſe invidia a nadie. Y querria vivir mucho por poder hablar de muchos con el miſmo ſeguro.*

CAPITVLO XII.

PAG.337. *col.*2. *nu.*30. Don Iuan Briz Martinez, Abad de S Iuan de la Peña, *en la hiſtor. deſta Real Caſa, lib.*2. *cap.*4. *fol.*238. *col.*1. dize tambien de Zurita, hablando de *Belaſcon*, que cita el miſmo Coroniſta *en ſu indice latino.* ¶ Eſcriviò eſte autor por mandado de Siſebuto poco mas de ſeſenta años deſpues de la muerte de nueſtro Rey Don Sancho Abarca I. cuya hiſtoria manuſcrita ſe conſerva en la famoſa libreria del Eſcurial, y alli refiere Zurita averla viſto, porque todo lo anduvo, y viò para poder eſcrivir con la gran curioſidad, y fundamento que sacò a luz ſus obras.

*Pag.*341. *col.*1. *deſpues del num.*41. Eſtevan de Corbera, Ciudadano honrado de Barcelona, cuyos merecidos elogios refiere Fr. Ioſef Gomez de Porres *en las advertenc. al lector de la Cataluña ilustrada*, que eſcriviò Corbera por los años de 1628. y ſaca a luz Porres en el de 1678. dize de Zurita *lib.*5. *cap.* 13. *fol.*246. de dicha obra. ¶ Y aunque baſtava reſponder con la autoridad de Geronimo Zurita, &c. Por lo menos yà nos podemos

va-

valer del teſtimonio de Zurita, a cuya erudicion, y diligencia no ay alabança que dignamente pueda igualarſe. Es ſin duda, que viò hiſtorias antiguas de Cataluña, a quien Tomic ſigue en la ſuya, que hombre tan grave, y tan advertido, no lo dixera ſin la ſeguridad con q̃ todo lo q̃ eſcrive.

Dict. pag. 341. col. 1. n. 42. Celebra tãbien al Doctor D. Vincencio Hortigas, Regente del S. S. de los Reynos de la Corona de Aragon, el Doctor Iuan Franciſco Andres *en ſu obeliſco hiſtor. y honorar. de Zaragoça, cap. 9. fol. 76.*

Pag. 350. col. 2. deſpues del num. 67. Don Pedro Valero del Conſejo de ſu Mageſtad, y ſu Regente en el Colateral de Napoles, varon muy ſeñalado por ſu integridad, y letras, en ſu libro de oro, *defenſa de eſtado, y de juſticia, contra el deſignio manifieſtamente deſcubierto de la Monarquia vniuerſal, &c.* impreſſa en Napoles año 1667. *deſpues del fol. 247.* dize ¶ El fideliſſimo Geronimo Zurita.

CAPITVLO VLTIMO.

PAG. 356. deſpues del nu. 8. ſe añade, que Luis Diez de Aux, famoſo Poeta Ceſarauguſtano, a quien alaban, y refieren ſus obras, el P. Fr. Diego Murillo *tratad. 2. de las excelenc. de Zaragoça, cap. 51. fol. 149. col. 1. y 2.* D. Vincencio Blaſco de la Nuza *tom. 1. de ſus hiſt. eccleſ. y ſecul. de Arag. lib. 5. cap. 43. fol. 562. col. 1.* y *tom. 2. lib. 5. cap. 47. fol. 561. col. 1. y 2.* y Don Nicolas Antonio *tom. 2. de ſu Bibliothec. Eſpañol. lit. L. fol. 26. col. 1.* celebrò a Zurita en el ſiguiente Soneto, que hizo para la edicion del indice en romance de los anales, del año de 1621. donde ſolamente ſe halla.

Las hiſtorias, y anales de Zurita,
Suſtentan con juſticia, que en la tierra,
De los ingenios que encerrò, ni encierra,
Ni huvo, ni avrà quien con ſu autor compita.
El olvido en ſus libros rompe, y quita,
Y la ignorancia en quien los lee deſtierra,
De las coſas de paz, govierno, y guerra,
Que en la verdad antigua reſucita.
Eſta India que tan gran riqueza muestra,
Deſcubre ſus teſoros mas patentes,
Con la luz deſte indice famoſo:
Aqui hallarà el lector llave maeſtra,
Y aqui hallarà caminos diferentes
Para topar con el final repoſo.

Dict. pag. 356. col. 1. n. 9. Fernando de Soria Galvarro, ſe añade, q̃ fue Chantre de la S. Igleſia de Cordova, y Capellan de honor del Rey D. Felipe III.

LIBRO QVARTO.

CAPITVLO TERCERO.

PAG. 369. col. 2. nu. 1. No es obra larga, ni perfeta aun, la que dexò trabaxada el M. Fr. Pedro Iuareſqui, Dominico, de la fundacion del Real Mo-

naſterio de S. Vitorian de Monges Clauſtrales Benitos, mas como quiera es eſtimable, y juzgamos ſe verà preſto en publico.

CAPITVLO V.

PAG.379.col.1.num.1. No ſe puede omitir en reconocimiento de las grandes letras del Arçobiſpo D.Antonio Aguſtin, la demoſtracion que hizo con èl,ſiendo Obiſpo deLerida, la Ciudad de Roma el año 1573. a 23. de Iunio, admitiẽdole en Ciudadano ſuyo,y a ſu hermano Iuan Aguſtin,y a Vicencio Aguſtin, hijo de Franciſco ſu primo-ſegundo,y a ſus hijos,y deſcendientes de entrambos ſexos. El privilegio es como ſe ſigue.

QVOD ANT. VELLIVS I.C. ET ADVOCATVS CONSISTORIALIS: DOMINICVS CAPOFERREVS: VINCENTIVS QVINTIVS,almæ Vrbis Conſervatores, de viro clariſsimo ANT. AVGVSTINO ANT. AVGVSTINI F. Ilerdenſium Epiſcopo, & viris fortiſsimis IOAN. AVGVSTINO ANT.F. & VINCEN. AVGVSTINO FRAN. F. Equitibus, ex nobiliſsima Colonia Romanorum Cæſarauguſta Edetanorum Hiſpaniæ Citerioris ab Auguſto Cæſare deducta,à quo ipſam Auguſtinorum gentem originem, & nomen cum Colonia duxiſſe cenſendum eſt, Romana Civitate donandis, ad Senatum retulerunt, quid fieri placeret. De ea re vniverſi ita cẽſuerunt. CVM ad augendã,ſervandamq. Remp. inſignes viros in Cives Romanos recipere, eiſq. præmia,honoreſq. tribuere more maiorum ſtatutum ſit: Cumq. S. P. Q. R. ANT. AVGVSTINVM ANT. AVGVSTINI F. Ilerdenſium Epiſcopum, noverit in hac ipſa Vrbe optimum Iudicem ſtlitibus iudicãdis ſacri Palatij Apoſtolici multos annos egiſſe,& inſignes legationes Pontificum Romanorum iuſſu in Britanniam,& in Germaniam obiviſſe, & præclara litterarum monumenta,tàm de veteri noſtro iure Romanorum, quàm de iure Pontificio, & antiquo ſtatu Reip. conſcripſiſſe, quas ob res Senatum exiſtimare ampliſsimum virũ Civitate Romana eſſe donandum, inq.Senatorium Ordinem,Patricioſq. viros cum duobus fortiſsimis viris ex eadem familia IOAN. AVGVSTINO ANT. F. & VINCEN. AVGVSTINO FRAN. F. cooptandum. Itaq.Senatui placere,vt eiſdem ANT. AVGVSTINO ANT.F. IO.AVGVST. ANT.F. VINCEN. AVGVST. FRAN. F. eorumq. filijs, nepotibus, & pronepotibus,& poſteris,tàm natis,quàm naſcituris,vtriuſq.ſexus perſonis,in perpetuum Nobiles Patricios Cives Romanos eſſe,eoſq.in Senatum venire,& in eo ſentẽtiam dicere, Magiſtratus gerere,Sacerdotia obtinere,bona libera, atq.immunia habere, hiſq. immunitatibus, honoribus, privilegijs vti, frui, fungi,potiri licere,proinde ac ſi in ipſa Vrbe ex vtriſq. Civibus Romanis Nobilibus Patricijs nati forent, inq. omnib. Reip. n. honorib.cooptati,lectiq. fuiſſent, eodemq. iure eſſe, quo optimo iure Cives Romani Nobiles Patricij ſunt,aut vnquã fuerũt: eamq. gentem familiam habeant, quam ipſi maluerint ex omnibus gentib.familijs Romanorum maiorum, minorumve gentium, cenſuerunt. Quæ cum omnibus placuiſſent, eadem actis publicis conſcribi,& conſervari voluerunt, ac de ea re Scribæ publici hoc privilegium conſcripſerunt IX. Kal. Iulias, anno M.DLXXIII.

H.Fuſcus ſacri S.P.Q.R. Scriba.

Vinc.Martholus, ſacri S.P.Q.R. Scriba.

AñA-

AÑADESE mas al *lib.1.cap.1. pag.4. col.1.num.7.* lo que eſcrive el Obiſpo D.Fr.Prudencio de Sandoval *en la vid. del Emperador Don Alonſo VII. fol.209.col.4. En eſte año de la era* 1194. *parece averſe poblado la Villa de Zurita de Chriſtianos Mozarabes, venidos de Calatayud, Zaragoça, y otras partes, huyendo de la mala compañia de los Moros; y el Emperador les dió ſu privilegio juntamente con la Emperatriz Doña Rica, y ſus hijos los Reyes eſtando en Toledo, a quatro de Marzo, &c.*

Pag.8. col.2. nu.24. y pag.565. col.1. Del Caſtillo, y Encomienda de Zurita de la Cavalleria, y Orden de Calatrava, haze memoria el miſmo Geronimo Zurita *tom.2.de los anal lib.7. cap.29.fol.117.col.2.* y *lib.8.cap.31. fol. 227.col.4.*

Dict.lib.1.cap.9. pag.46. col.1. nu.5. y *pag.582.col.2.* la noticia, y titulo de la traducion que hizo del Valerio Maximo el Secretario Don Hugo de Vrries, de quien hazen mas memoria el Maeſtro Fr. Franciſco Diago *en ſu hiſt.de Predicador. de la Provinc. de Arag. lib.2. cap.101.fol.290. col.3.* y Don Vincencio Blaſco de la Nuza *tom. 2. de ſus hiſtor. eccleſ. y ſecul. de Arag. lib.1. cap. vlt. fol.135. col.2.* es como ſe ſigue, y eſtà en la miſma obra: *Valerio Maximo de las hiſtorias Romanas, y Carthaginenſes, y de otras muchas Naciones, y Reynos, por orden de vicios, y virtudes, adicionado, y nuevamente corregido, en romance.* TABLA. *Comienzan las rubricas del libro que Valerio Maximo compuſo, que fue trasladado del Latin en lengua Franceſa por Maeſtre Simon de Hedin, Maeſtro en ſanta Theologia, é deſpues del lenguage Francés lo trasladó en el romance Caſtellano Moſſen Vgo de Vrries, Cavallero, y del Conſejo, y Copero mayor del Sereniſsimo Rey de Aragon Dõ Iohan el Segũdo, digno de inmortal memoria, la qual traslacion fizo en la Cibdad de Brujas del Cõdado de Flandes en el año de Mil* CCCCLXVII. *ſiendo Embaxador de ſu Mageſtad en Inglaterra, y Borgoña, y del Iluſtriſsimo Trincipe ſu fijo Don F. que agora con proſperidad reyna en todos los Reynos de Caſtilla, y de Aragon, y nuevamente en el fuerte Reyno de Granada con grande victoria, y proſperidad.* Eſte libro es en folio, en columnas; contiene los prologos de Moſſen Hugo, del Maeſtre Hedin, y de Valerio Maximo; el lib.j. con 8.capitulos, el ij. con 5. el iij. con 8. el iiij. con 8. el v. con 10. el vj. con 9. el vij. con 9. el viij. con 16. y el ix. que es el vltimo, con otros 16. ſus folios ſon 230. y concluye: *Aqui fenece el Valerio Maximo, que traduxo el Magnifico Moſſen Vgo de Vrries, Cavallero, ſiendo Embaxador en Inglaterra, y Borgoña por el Sereniſsimo Rey de Aragon Don Iohan el Segundo. Fue impremido en la muy noble, y muy leal Cibdad de Sevilla por Iuan Varella de Salamanca á xxviij. de Octubre del año de Mil* DXIIII. Hazemos relacion deſta obra tan por menor, por ſer exquiſita, de vn muy iluſtre Cavallero Aragonès, y aver pueſto el cuidado de referirla en dos partes, y ſin la particular, y cabal noticia que aora.

Lib.2. cap.1. pag.121.col.1.num.12. ſe añade tãbiẽ, q̃ la Sãtidad de Pio IIII. diò Breve en el año quarto de ſu Põtificado, a quatro de los idus de Iunio, para q̃ no pudiera alguno en el termino de diez años imprimir, ò hazer imprimir, ſin voluntad del Coroniſta Geronimo Zurita, en los Eſtados, y do-

minios de la Igleſia, los dos tomos de la primera parte de ſus anales, que llama *perutiles quidem, & valde neceſſarios*, y pone pena de excomunion, de quinientos ducados de oro de Camara, y perdimiento de todos los libros, la mitad de vno, y otro para Zurita.

FIN.

ERRATAS DE IMPRESSION, Y CORRECCION SVYA.

Pagina.	*Columna.*	*Linea.*	*Erratas.*	*Correccion.*
1	0	10	CONTIENE	CONTIENEN
2	2	24	Bedamarin.	Belamarin
ibid.	ibid.	31	primero	ſegundo
4	1	34	cap. 74.	cap. 70.
6	1	36	Lorde	Lor de
ibid.	ibid.	42	Dioniſia	Dionis
7	1	21	Conde	Duque
10	2	5	Don Pedro	Don Fray Pedro
ibid.	ibid.	6	doliente	Dolienſe
13	2	36	Mayorgeto	Maioreto
ibid.	ibid.	37	1630.	1530.
17	1	vlt.	cap. 2.	cap. 5.
18	1	1	1574.	1554.
ibid.	ibid.	38	20.	4.
ibid.	ibid.	43	1599.	1600.
19	1	2	nu. 12.	nu. 11.
ibid.	2	36	Velazquez	Vazquez
20	2	vlt.	1530.	1525.
ibid.	ibid.	ibid.	Mayorgeto	Maioreto
22	1	20	eſte miſmo año	el año
24	2	25	Don Franciſco	Don Iuan Franciſco
27	0	2	cœpit	capit
ibid.	0	4	Mittit	Mittet
ibid.	0	8	Inviſtum	Inveſtum
29	0	35	argenteis	argutis
ibid.	0	38	vaſſa	baſia.
ibid.	0	40	ſolemneis	ſolenneis
30	0	6	mèum	necem
ibid.	0	13	Partenopzi	Parthenopi
ibid.	0	16	& tuto	è tuto
ibid.	0	19	ſequitur veſtigia ſervans	per odora vireta ſequuntur
ibid.	9	26	Complutenſi ſydere Grammaticum.	Complutenſis Grammatici cerebrum.
ibid.	0	28	inſultos	inſulſos
ibid.		34	opes iuvant.	opus iuvat
ibid.	0	38	ſilentis,	ſi lenis
ibid.	0	40	Lauruſve in nieba	Lauruſque innuba
ibid.	0	42	arrepunt volvere	ſtrepunt volucres
ibid.	0	43	ſuperet	ſuperat
ibid.	0	44	Thereiſ	Threiciſ
31	0	1	daulias	Daulias
ibid.	0	2	rigas	ripas
ibid.	0	6	recrecent	recreant
ibid.	0	7	Hæc	Nec
ibid.	9	8	tinies	times

ibid.

ibid.	0	22	Nota	Notæ
ibid.	0	23	Nocteis	Noctes
ibid.	0	33	pens	pecus
33	2	9	Abril	Deziembre
37	2	2	electo Obispo	electo despues Obispo
43	2	38	Antonio	Diego
51	2	34	Reynaldo,	Reynaldo
52	1	17	1578.	1576.
ibid.	ibid.	19	siguiente	1579.
53	2	38	1579.	1576.
55	1	18	cap.3.	cap.4.
65	2	32	11.	13.
68	2	38	la mayor	mayor
71	1	13	7	8
74	2	15	Mallorca	Mallorcases
ibid.	ibid.	19	Indias, y Tierra firme	Indias, Islas, y Tierra firme
ibid.	ibid.	46	firmaredes	referendaredes
75	1	23	Ileuas	llanas
ibid.	ibid.	37	por Secretario	por nuestro Secretario
ibid.	2	22	a los nuestros	a los otros nuestros
ibid.	ibid.	28	tengan	tengais
76	1	16	Emperador Carlos V.	Rey Don Felipe II.
ibid.	2	5	a	de
ibid.	ibid.	16	hagais	hayais
ibid.	ibid.	24	diez y siete del	diez y siete dias del
84	2	6	12.	13.
85	1	17	1544	1344
92	2	44	tres, de mano	tres de mano,
114	1	35	tom. 5.	tom.6.
118	2	20	diterirle	deterirse
120	2	42	fol.68.	fol.88.
145	2	8	Iglesias, Cavalleros,	Iglesias, Nobles, Cavalleros
168	2	17	hechos de los gloriosos	hechos gloriosos de los
180	2	27	Lugudor	Lugodor
191	2	44	1610	1604
206	1	1	fol.251.	fol.291.
ibid.	2	28	cap.7.	cap.6.
207	1	17	fiança	confiança
215	2	27	por mas de	mas que
222	1	7	Alpeche	Alpoche
223	2	8	Francisco	Iuan
224	2	6	col.2.	col.1.
ibid.	ibid.	32 y 33	Señor de los Cantabros	Señor de aquella Region de los Cantabros
ibid.	ibid.	40	anotacion vj.	anotacion iiij.
225	1	15	II.	III.
ibid.	ibid.	35	fol.3.	fol.4.
226	1	1	11	12
236	1	31	Conde Don Sancho	Conde D.Sancho Ramirez
ibid.	ibid.	36	y los que vendràn	y que vendràn
244	2	43	solamente	no solamente
250	1	25	cap.37.	cap.38.
253	1	19	lib.13.	lib.19.
ibid.	ibid.	vlt.	otro de santa María	otro del Monasterio de santa Maria
ibid.	2	19	lit.F,	lit.B,
258	1	18	fol. 188.	fol.178.
262	1	43	cap.72.	cap.82.
264	1	6	Martilio	Martilo
ibid.	ibid.	14	1560.	1576.
265	1	17	entre los estudios	entre los otros estudios
303	2	8	& quod præclarius	& præclarius
313	2	10	nullius	nulla ei
316	1	20	Quera	Quer
319	1	37	Xines	Gines
321	2	23	fol.5.	fol.3.
336	2	2	1616	1516.
ibid.	ibid.	38	fol.412.	fol.413.
337	2	8	gran Historiador	grave Historiador
338	1	7	fol.775.	fol.757.

339	1	8	ños la dió	ñón ſu mucha diligencia nos la dió
352	1	16	cap.24.	cap.28.
353	2	22	fol.355.	fol.354.
ibid.	ibid.	44	1677.	1676.
355	2	8	fol.11. y 12.	fol.10. y 11.
357	2	9	num.59.	num.58.
358	1	22	num.60. fol.470.	num.67. fol.350.
365	1	33	fol.222.	fol.222.
400	2	14	19	20
491	0	5	Permiſidos	Permeſsidos
ibid.	0	6	veris	veni
ibid.	0	23	Æmius	Ennius
492	0	2	deci, dat	decidat
ibid.	0	6	transfulmine	fulmine
ibid.	0	8	miſeram ruinam	miſerâ ruinâ
ibid.	0	14	Lyvida	Livida
ibid.	0	35	ſapía	ſepia
ibid.	0	38	arqui	atque
ibid.	0	39	quibat	qui æquabat
493	0	8	Calondæ	Charondæ
ibid.	0	11	Frynnys	Erinnys
ibid.	0	13	placidi	plaude
ibid.	0	19	vulnera	vulnere
ibid.	0	27	Appollo	Apollo
494	2	23	fol.227.	fol.327.
ibid.	ibid.	23	fol.105.	fol.102.
497	2	20	Henero	Henao
517	2	14	fol.15.	fol.18.
ibid.	ibid.	15	nu.13.	nu.12.
525	1	27	fol.318.	fol.328.
549	0	35	male ſanæ	maleſanæ
ibid.	0	16	locos	iocos
ibid.	0	19	ſoluto	ſoluta
ibid.	0	22	Cedere	Cedere &
ibid.	0	ibid.	magne	nam
ibid.	0	25	eſt	es
ibid.	0	40	libitinæ	Libitinæ
550	0	8	Præfuit	Præbuit
ibid.	0	13	lacrymaſque	lacrymiſque
ibid.	0	18	anno	annos
ibid.	0	30	incomoda	incommoda
ibid.	0	34	angullo	anguſto
ibid.	0	37	SERIOLAM	Seriolam
ibid.	0	41	rinlia	milia
551	0	23	ſtlitibus	litibus
ibid.		26	illachrymans	illacrymans
555	0	32	anceps	auceps
ibid.	0	36	concinat	concinnat
ibid.	0	41	Annumquã	Anumque
556	0	4	anceps	auceps
ibid.	0	8	lachrymis	lacrymis
ibid.	0	25	remigui	remigium
ibid.		26	reticula	reticula adeſt
564	2	8	col.1.	col.2.
581	1	22	col.1. y 3.	col.2. y 3.
589	1	34	nu.12.	nu.11.
ibid.	2	7	nu.16.	nu.15.
ibid.	ibid.	35	fol.348.	fol.350.
590	1	10	fol.349.	fol.351.
592	3	34	Don Iuan II.	Don Iuan III. *y lo miſmo ſe ha de emendar* pag.225. col.1.lin.5.
592	1	21	Padlla	Padilla
ibid.	ibid.	22	cap.92.	cap.50.
ibid.	ibid.	9	fol.379.	fol.381.

Los demas errores de impreſsion, y de la miſma obra, corregirán, y ſuplirán los varones doctos, à cuya cenſura me ſugeto, y ſobre todo à la de nueſtra ſanta Madre Igleſia Catolica Romana: y aunque ſon muy menor es algunas coſas de eſtas, ha parecido no eſcuſarlas por la mayor puntualidad.

IN-

INDICE
DE LAS COSAS QVE SE CONTIENEN EN ESTE LIBRO.

El numero primero es de la *pagina*, el segundo de la *coluna*.

DE TODOS LOS QVE ESCRIVIERON, Y ALABARON a Geronimo Zurita, se dà noticia muy individual en los mismos lugares en que se trata de la alabança de èl.

A

Alexõdro VI. Pontif. diò a Luis XII. de Francia la investidura del Reyno Napoles y Ierusalen, y al Catolico de los Ducados de Calabria, y Pulla. 235. 1. y 2.

Adriano VI. Pontif. estuvo en Zaragoça, y que año. 17. 1. Escrive al Emperador Carlos V. en recomendacion del Secretario Iuan Garcia, suegro de Geronimo Zurita, y que le respondio. 572. 2.

D. Antonio Agustin, eminente en todo genero de letras, y cõ singularidad en las tocantes a cosas antiguas, responde a G. Zurita cerca de imprimir en Tarragona la segunda parte de sus anales. 170. 1. Remitesela el mismo Zurita para que la examine. 171. 2. Algunos menos noticiosos creyeron era autor del Itinerario de Antonino Augusto por la cõformidad casi de los nõbres. 200. 1. Su parecer de la segũda parte de los anales. 232. 1. y 2. Fue Auditor de la sagrada Rota, Nũcio en Inglaterra del Pont. Iulio III. Visitador en Sicilia por el Rey Don Felipe II. Obispo de Alife, y de Lerida, y Arçobispo de Tarragona, y intervino en el santo Concilio de Trento, y no se hazia nada sin su aprobacion por la parte de Espaça. 323. 1. Dase razon de su libro de los Dialogos de las medallas Romanas, y alaba mucho a Zurita. *ibid.* 2. Cartas suyas a Zurita, y algunas respuestas de este. 379. 1. hasta 431. Hazele Roma Noble Patricio, Ciudadano suyo, y a vn hermano, y primohermano, y a los descendientes de ellos de entrãbos sexos. 604. 1. y 2.

Alcañiz, Ciudad del Reyno de Aragon, Parlamento que huvo en ella antes de la eleccion del Rey Don Fernando I. y donde se guarda el processo que se hizo de èl. 154. 1.

Lic. Andres Ponce de Leon, del Consejo de Camara de Castilla. 73. 1.

D. Alonso Manrique, Card. y Inquisid. gener. de Españ. 33. 2. y 100. 1.

Alpartil. Lugar de Aragon, retirase Zurita a èl para disponer la segunda parte de sus anales. 154. 2.

Apellidos, de donde se han tomado muchos. 8. 2. y 565. 2.

D. Alonso de Aragon, hijo del Rey Catolico, Administrador perpetuo del Arçobispado de Zaragoça. 10. 2. Promoviò las historia desse Reyno. 54. 2. y 55. 1. y 2.

Don Alonso de Aragon segundo, cuyo hijo fue, que puestos tuvo, y su aficion a la historia 108. 1.

Archivo del Reyno de Aragon, guardanse en el con mucho cuidado las escrituras, y las que ay originales que tuvo en su poder Zurita. 118. 1. y 2. 119. 1. y 2. 260. 2. 267. 1. y 537. 1. y 2.

Aubery, escritor Frances, alaba à Zurita. 348. 2. y 349. 1.

Antonio Barba, quien fue. 126. 2. Escrive a Zurita con grande satisfacion, y alabança de sus anales. *ibid.* 1. y 2. Obras suyas. 127. 1. Su parecer de la historia del Rey Catolico. 177. 2. y

178. 1. Lo que le eſtimò Zurita. *ibid.* 2. y 179. 1. y 2. Cartas que eſcrivio a Zurita. 449. 2. haſta 452. 1.

Doct. Andres Boſch, alaba à Zurita. 340. 2. y 341. 1.

Fr. Antonio Ruiz de Calçena, de dõde fue, y pueſtos que tuvo. 46. 1. y 582. 1.

Ana de Caſtro, ſegunda muger del Doct. Miguel Zurita, padre del Coroniſta. 12. 2.

Doctor Antonio de Covarrubias, ſe alaba. 198. 1.

Antonio Ferriol, Zalmedina de Zaragoça, dà la jura del oficio de Maeſtro-Racional de ella a Zurita. 91. 1.

Antonio Gracian, Secretario del Rey Don Felipe II. 18. 2. Cartas que eſcriviò a Zurita. 517. 2. haſta 519. 1.

Antonio de Herrera, Coroniſta del Rey D. Felipe II. 78. 2.

D. Antonio de Luna, ſu condenacion, y confiſcacion de bienes. 69. 2.

Maeſtr. Alonſo Garcia de Matamoros, alaba a Zurita, y le eſcrive. 448. 2.

Fr. Alonſo Vazquez de Miranda, alaba a Zurita 2. 340. 2.

Aula-Dei, veaſe *Monaſterio*.

Maeſt. Ambroſio de Morales, và a Leon, Galicia, y Aſturias de orden de Felipe II. y a què. 77. 2. Defiende a Zurita. 129. 2. haſta 133. 2. le eſcrive. 134. 1. 454. 1. y 455. 1. y le alaba. 321. 1. y 2.

Alonſo Morgado, alaba a Zurita. 328. 1.

Maeſt. Antonio de Nebrija, ſe refiere a eſcrivir la hiſtoria de los Reyes Catolicos a la Cartuja de Granada. 155. 1. Formòla por la de Hernando del Pulgar. 595. 2.

Arnaldo Oihenart, ſe repara. 24. 1. y alaba a Zurita. 342. 1. y 2.

Adriano Garcia de Olivan, ſus ſervicios al Emperador Carlos V. y en que ocupacion. 35. 2. 36. 1.

Doct. Alonſo Orcano, alaba a Zurita. 325. 1. y 2. le eſcrive. 452. y 453.

Abraham Ortelio, alaba a Zurita. 197. 1. y 330. 2.

Alonſo de Palencia, ſus eſcritos, y juizio de ellos. 254. 2. y 595. 1.

Antonio Perez, Secretario de Eſtado de Felipe II. alaba a Zurita. 329. 2. y 330. 1

Fr. Antonio Perez, Prior del Real Monaſterio de S. Engracia de Zaragoça, eſcrive a Zurita. 458. 1.

Autor del libro *Piedra de toque de la verdad*, impreſſo con nombre del D. Iuan Bautiſta Balleſter, y lo eſcriviò D. Lorenço Matheu y Sanz, Regente del S. S. Conſ. de los Reynos de la Corona de Aragon, ſe nota. 173. 2. y 174. 1. Alaba a Zurita. 352. 2. y 353. 1.

P. Antonio Poſſevino, que ſiente de los anales de Zurita. 226. 2. Alabale. 329. 1.

Andres de Reſſende, alaba a Zurita. 323. 1.

Maeſtr. Alonſo Sanchez, alaba a Zurita. 341. 2.

Alonſo de Santa Cruz, ſu profeſſion. 128. 2 Acusò, y impugnò los anales de Zurita, *ibid.* y los *fol. ſiguient.* Sus eſcritos. 129. 1.

Alvar Garcia de Santa Maria, de quien fue hijo, y ſus eſcritos, y pueſto. 252. 2. 253. 1. y 2. y 594. 2.

Don Andres Santos, alaba, y eſcrive a Zurita. 378. 1. y 2.

P. Andres Schotto, publicò el Itinerario de Antonino Auguſto cõ notas de Zurita. 197. 1. Alaba a Zurita. 330. 1. y 2.

Andrea Lor, madre del Doct. Miguel Zurita. 6. 1.

D. Antonio de Toledo, gran Prior de Caſtilla, buelve al Principe D. Diego, hijo de Felipe II. a Palacio deſde la Parroquia de S. Gil en donde le bautizaron. 98. 2.

Maeſt. Alonſo de Villegas, alaba a Zurita. 229. 2.

Alexandro Vitelio, ſobrino del Pontifice Paulo III. y General de los exercitos de la Igleſia, eſcriviò Zurita vn epigrama en ſu alabança. 26. 2. 27. 1. y 2. y 28. 1.

Armas de los Zuritas, què ſon? 7. 2. 9. 2. y 565. 2.

Alonſo Zurita, quien fue. 4. 1.

Sor Ana Zurita, quien fue. 12. 2. y 567. 1. y 2.

D. Andrea Zurita, hermana del Coroniſta, con quien casò. 13. 2. y 568. 1. Merced que le hizo la Emperatriz Doña Iſabel, *ibid.*

Capit. Antonio Zurita, ſus ſervicios. 5. 2.

Alvar Fañez de Zurita, ſu eſfuerço, y porque ſe apellidò *de Zurita*. 9. 1. y 565. 2.

Fr. Antonio de Yepes, alaba a Zurita. 235. 2. 236. 1. y 339. 1. y 2.

B

Don Blaſco de Alagon, ſeñor de la Villa de Zurita en Valencia. 8. 1.

Doct. Bartolome Frias de Albornoz, eſcrive a Zurita 524. 1. y 2.

D. Fr. Bernardo Alvarado de Frasneda, Arçobiſpo de Zaragoça. 105. 1.

Doct. Bartolome Leonardo de Argenſola, ſatisfacele vn reparo que hizo a Zurita. 184. 2. Defiẽde a Zurita. 192. 1. Sus diligencias para continuar los anales de Aragon. 288. 1. y 2.

Berenguer de Bardaxi, haze inveſtigacion del patrimonio Real 68. 2.

D. Bernardo de Bolea, Vicecanceller de Aragon. 90. 1. y 586. 1.

D. Bernardo de Cabrera, gran privado del Rey Don Pedro IV. hizo buenos ſervicios, y tuvo mal galardon. 144. 2.

Beltran de Gueſclin, ſu hiſtoria. 216. 1.

D. Bernardino Gomez Miedes, eſcrive a Zurita. 439. 1. haſta 441. 2.

Doct. Benito Arias Montano, a donde ſe retirò para eſcrivir. 155. 1.

Doct. Bartolome de Morlanes, alaba a Zurita. 355. Citaſe en varios lugares algunos manuſcritos de ſu famoſa libreria

Bartolome de Nicaſtro, Embaxador del Rey D. Iayme de Sicilia al Papa. 65. 1.

Doct. Bernardo Simon, Regente la Real Chancilleria de Cerdeña, casò con D. Maria Zurita. 12. 2.

P. Bernardino de Villegas, alaba a Zurita. 342. 2. y 343. 1.

Belenguer Zorita, ſeñor de la Orella año 1389. 4. 2.

Baltaſar de Ceſpedes, conocido por ſu erudicion. 240. 1.

Benedictos, ſus vasallos con los Riberas en Aragon, y ſoſsiego de ellos. 7. 1.

C

COnſejo Supremo de Aragon, aprobò, y honrò los anales de Zurita. 125. 2.

Ceſar Baronio, Card. alaba a Zurita. 332. 1

Colegio de S. Bartolome de Salamanca, fundado por Don Diego de Añaya Maldonado. 205. 1.

Calatayud, que año ſe hizo la limitacion de ſus Parroquias, y a qual pertenecia los Zuritas, y Mozarabes ſuyos que paſſaron a poblar la Villa de Zurita en el Reyno de Toledo. 4. 1. 564. 1. y 605. 1.

Calatrava, Orden Militar, ſe trasladò a la Villa de Zurita. 8. 1. y 565. 1.

Emper. Carlos V. viſita en Madrid al Rey Francisco I. de Francia preſo. 15. 1. y 569. 2. Celebrò Cortes a los Aragoneſes el año de 1528. 16. 2. Su viage a Italia, y à Alemania. 39. 2.

Rey Don Carlos II. aficionado a la hiſtoria, y particularmente a los anales de Zurita. 312. 2.

Principe Don Carlos de Viana, muy aficionado a la hiſtoria, y eſcritos ſuyos. 63. 1. y 65. 1.

Principe Don Carlos, hijo de Felipe II. ſe hizo leer los anales de Zurita. 307. 2.

Conſejo Real de Caſtilla, comete a Alonſo de Santa Cruz la cenſura de los anales de Zurita, y ſu reſpueſta impugnandolos. 128. 2. Deſeſtimala el Cõſejo, y los remite de nuevo a D. Honorato Iuan, y al Doctor Iuan Paez de Caſtro, y tardando en dar ſu parecer dà la licencia para la impreſsion, y los honra como lo merecen, con eſtimacion de la apologia del M. Ambroſio de Morales. 138. 1. y 2.

Infanta Doña Catalina, hija de Felipe II. casò en Zaragoça con Carlos Manuel Filiberto Duque de Saboya, y ſe hizieron grandes fieſtas. 39. 1.

P. Claudio Clemente, deſcriviò la gran libreria del Eſcurial. 19. 1.

Continos de la Caſa Real de Aragon, y de Caſtilla, ſus privilegios, y perſonas grandes que lo han ſido. 22. 1. haſta 26. 1. y 572. 1. haſta 578. 1.

Continos de Napoles. 578. 1. y 2.

Cien-Continos de Caſtilla. 22. 1. 23. 1. 24. 2. y 572. 2.

Coroniſta del Reyno de Aragon, inſtitucion, elogios, neceſsidad, y conueniencia de eſte oficio. 49. y *ſiguientes*. Nombramiento en Coroniſta de Zurita. 58. y 59. Salario del Coroniſta. 57. 1. Expenſas con que aſsiſte el Reyno para buſcar, y adquirir las noticias. 285. y *ſiguientes*, y 599. 2. Expenſas con que aſsiſte el miſmo Reyno para las impreſsiones de las Coronicas, y trabajos hechos por el Coroniſta. 292. y *ſiguientes*, y 600. 1. No paga el Coroniſta derechos de Generalidades de los libros que ſe entran en el Reyno para ſu vſo; ni del papel para impreſsiones ſuyas; ni de qualeſquiere libros que imprimiere, aſsi de la ſaca, como de la entrada. *ibidem*.

Cortes de Aragon del año 1547. 50. 1. y 56. 2. Las de 1585. 122. 1. Las de 1563. 141. 2. y 145. 1.

Conſultas a la Corte del Iuſticia de Aragon, de gaſtos que quieren hazer los Diputados del Reyno, no ſe admite apelacion

cion de los decretos de ellas, ni dexan ſacarſe autos, ni inſtrumentos algunos de eſto a los Notarios. 296. 1.

Chriſtoval de Horozco, eſtudia con Zurita las primeras letras en Alcala de Henares. 17. 2.

D. Chriſtoval Roche, Inquiſidor Apoſtol. en Arag. eſcrive a Zurita. 444. 2. y 445. 1.

D. Chriſtoval Creſpi de Valdaura, Vicecanceller de Aragon, ſe alaba, y abreviò a Zurita. 300. 2.

Sor Catalina Zurita, hermana del Coroniſta, Monja en Barcelona. 12. 2. y 567. 1.

Cartas de recomendacion, y ſuplicas a los Reyes, hãlas de hazer los Reynos, y Ciudades con cabal conocimiento de la razon, y merito de quien pide, para que hallen mas grato lugar, y alguna vez ſe puedan tener por ſervicio. 72. 1.

D. Coſtãça Diez, primera muger del Doctor Miguel Zurita, y ſus hijos. 12. 2.

D

D. Diego de Ayala, Secretario del Rey D. Felipe II. y primer archivero de Simancas. 79. 2. y 83. 1. y 2.

D. Diego Fernandez de Cabrera y Bobadilla, primogenito del Conde de Chinchon D. Pedro Fernandez de Cabrera y Bobadilla, aſsiſte a Zurita. 86. 1.

D. Diego de Caſtilla, Dean de la S. Igleſia de Toledo, muy erudito. 209. 1. y 325. 1. ſu ſentir acerca de la Coronica del Rey D. Pedro de Caſtilla, eſcrita por D. Pedro Lopez de Ayala. 209. 2. y 210. 1. y 2. Alaba a Zurita. 210. 2. 215. 2. y 325. 1.

D. Diego de Covarrubias, Obiſpo de Segovia, y Preſidente de Caſtilla, defiende, y alaba a Zurita. 133. 1. y 324. 2.

Licenciado Diego de Colmenares, alaba a Zurita. 342. 1.

Daroca, Ciudad de Aragon, eſcrive a Zurita, y lo que reſponde. 508. 1.

Diputados del Reyno de Aragon, del año 1498. 54. 1. Los de 1508. 55. 1. Los de 1548. 52. 1. y 58. 1. y 2. Los de 1561 120. 1. Los de 1562. 121. 1. Los de 1563. 143. 2. Los de 1565. 153. 1. Los de 1568. 158. 2. y 159. 1. Los de 1569. 156. 2. Los de 1572. 181. 1. Los de 1576. 54. 1. y 168. 2. Los de 1577. 295. 2. Los de 1578. 174. 1. y 2. y 297. 2. Los de 1579. 175. 1. Los de 1584. 294. 1. Los de 1585. 123. 1. Los de 1602. y 1603. 173. 3. 174. 1. y 586. 2. Los de 1621. 586. 2. Los de 1626. 309. 1. y 2. Los de 1643. 202. 1. Los de 1644. 203 2. Los de 1671. 587. 1. Todos eſtos Diputados han concurrido en alguna coſa tocante a Zurita, y ſus obras, ò en promover la hiſtoria, lo qual ſe verà en las paginas que ſe citan.

Diputados del Braço Militar de Cataluña, ofrecen a Zurita los papeles del Principado, eſtimã ſus deſvelos, y los quieren remunerar, de que ſe eſcuſa aunque era premio publico. 70. 1. y 513. 1.

M. Diego de Eſpes, alaba à Zurita. 331. 1. y 2.

D. Diego de Eſpinoſa, Cardenal, y Inquiſidor general, ſe alaba. 41. 1. 76. 2. y 77. 1.

Diego Gracian, Secretario del Rey D. Felipe II. 18. 2. 19. 2. 20. 1. y 571. 1.

D. Diego de Guevara, defiende, y alaba à Zurita. 151. 2. 152. 1. y 326. 2.

D. Diego de Haedo, Inquiſid. Apoſt. de Arag. eſcrive a Zurita. 441. 2.

D. Diego de Añaya Maldonado, Arçobiſpo de Sevilla, Fundador del Colegio mayor de S. Bartolome de Salamanca, ſe alaba. 205. 1. y 589. 1.

D. Diego Hurtado de Mendoza, Embaxador del Emperador Carlos V. en Venecia, y del Rey Don Felipe II. en el S. Concilio de Trento, y en Roma, eminente en las letras, honrrador de ſus profeſſores, y muy afecto a Zurita. 152. 2. y 325. 2. Cartas que le eſcriviò. 502. 1. y 2. y 503. 1. y 2.

Doctor Diego Morlanes, alaba a Zurita. 3329. 1.

Fr. Diego Murillo, alaba a Zurita. 338. 2. y 39. 1.

Doctor Diego de Neila, alaba a Zurita. 320. 2.

Principe D. Diego, hijo del Rey D. Felipe II. ſu nacimiento, baptiſmo, nombre de Diego, y Real jura en Madrid. 98. 1. y 2.

M. Domingo Perez, Canonigo de Zaragoça, muy verſado en hiſtorias, y pretendiò el oficio de Coroniſta quando ſe diò a Zurita. 57. 2.

Doct. Fr. Domingo la Ripa, alaba a Zurita. 353. 1.

D. Diego Garcia de Traſmiera, Inquiſidor Apoſtolico de Toledo, y Obiſpo elec-

to de Zamora, alaba a Zurita. 344. 2.
Doct. Diego de Valdès, Oydor de Granada, alaba a Zurita. 332. y 1. 2.
Diego Fernandez de Vargas Salmeron, marido de Doña Andrea Zurita, hija del Coroniſta. 13. 2. y 568. 1.
Doct. Diego Vincencio de Vidania, alaba a Zurita. 351. 2. y ha juntado varios manuſcritos de hiſtoria. 591. 1.
D. Diego de Vrries, Secretario del Emperador Carlos V. 14. 2.
Domingo Portonariis de Vrſino, famoſo Impreſſor, trae ſu oficina de Salamanca a Zaragoça para eſtampar los anales de Zurita llamado de los Diputados del Reyno. 170. 1.
D. Diego Sanchez Portocarrero, alaba a Zurita. 343. 2. y 344. 1.

E

Ebro, Rio que paſſa por Zaragoça, como le figuro Zurita. 187. 2.
Empreſſa, que ſea, y la que tomò Zurita. 186. 2. y 187. 1. y 2.
S. Engracia, donde, y que año ſe hallò ſu cuerpo. 5. 1. Retiraſe Zurita al Real Monaſterio de ſu nombre de la Orden de S. Geronimo en Zaragoça a perficionar los anales, y el indice latino, y diſponer ſu impreſsion. 171. 2. y 175. 1. Entierraſe en eſte miſmo Monaſterio, y memorias pias que dexò en èl. 114. 2. y 115.
Eſtevan de Garibay y Zamalloa, alaba a Zurita. 321. 2. y 322. 1.
D. Eugenio de Peralta, Alcayde de la Fortaleza de Simancas. 83. 1.

F

D. Fernando de Alarcon, aſsiſtiò en la guarda del Rey Franciſco I. de Francia, y avisò de ſu enfermedad al Emperador. 15. 1. y 2.
D. Fernando de Toledo, Duque de Alva, llevò a bautizar al Principe D. Diego, hijo del Rey D. Felipe II. 98. 2.
D. Fernando de Aragon, Duque de Calabria, preſo, y con que motivo. 114. 1. Favorece, y eſcrive a Zurita. 494. 1. y 495. 1.
D. Fernando de Aragon, Arçobiſpo de Zaragoça, muy verſado en la hiſtoria, y fue ocaſion de nombrarſe por ley ſucceſsivamente Coroniſta con ſalario en Aragon. 52. 1. y 2. y 317. 2. Eſcritos que dexò, y donde paran. 121. 1. Cenſura la primera parte de los anales de Zurita. 144. 1. y 145. 1. Defiende a Zurita, y cartas que le eſcrivio. 145. 1. y 2. 146. 1. y 369. 1. haſta 371. 1.
Franciſco Balbo, condiſcipulo en Alcalà de Henares de Zurita. 17. 2.
M. Fr. Franciſco de Vivàr, alaba a Zurita. 342. 1.
D. Franciſco de Mendoza y Bobadilla, Cardenal Obiſpo de Burgos, condiſcipulo de Zurita. 17. 2. le favorece mucho, y a todos los eſtudioſos. 85. 2. 86. 1. y 2. 87. 1. y 584. 2. le alaba. 324. 1. y 2. y le eſcrive. 365. 1. y 2.
Franciſco Caſcales, alaba a Zurita. 340. 1.
D. Franciſco de Caſtilla, tercero nieto del Rey D. Pedro de Caſtilla, què ſiente de ſu Coronica. 208. 1. y 209. 1. y 2.
D. Fernando Alvia de Caſtro, alaba a Zurita. 339. 2. y 340. 1.
Franciſco Cid, Receptor de la Inquiſicion de Sicilia. 46. 2. y 582. 2.
Vener. D. Fr. Franciſco Ximenez de Cisneros, Cardenal Arçobiſpo de Toledo, Fundador de la Vniverſidad de Alcalà de Henares. 26. 2.
D. Franciſco de los Cobos, Secretario del Emperador Carlos V. 14. 2. y 40. 1.
D. Franciſco Fernandez de Cordova, Abad de Rute, alaba a Zurita. 333. 1. y 2.
Fernando Cortès, vino a Zaragoça a vèr al Emperador cõ vn hijo del Rey Motezuma, y otros Principes Señores, y Cavalleros de las Indias. 16. 2.
M. Fr. Franciſco Diago, alaba a Zurita. 330. 1.
Rey D. Felipe I. de Caſtilla, muere. 11. 2.
Rey D. Felipe II. diſpone ſe haga archivo en la Fortaleza de Simancas para guardar las eſcrituras mas importantes de ſus Coronas. 77. 1. y 2. Junta la libreria del Eſcurial. 93. 2. y 94. 2. Embia al Coroniſta Ambroſio de Morales à Leon, Galicia, y Aſturias, por noticias de coſas curioſas de las Igleſias, Monaſterios, y otros puestos. *ibid.* Pide parecer a Zurita, y lo ſigue en algunas elecciones de Inquiſidores generales. 99. 1. haſta 103. 1. Pide a los Diputados de Aragon ſus anales, y los lee, y honra. 121. 2. y 307. 1. y 2. Manda

da al Conſejo Supremo de Aragon le informe ſobre ellos, y calificandolos, y a Zurita, los honra de nuevo, y dà licencia para que ſe impriman. 125.2. Haze copiar las defenſas del M. Ambroſio de Morales, y del Doctor Iuan Paez de Caſtro, y que ſe pongan en la libreria del Eſcurial. 129.2. Anima a Zurita, y le ordena continue los anales, y que ſi tiene eſcrita la hiſtoria del Rey Catolico, ſe la embie. 141.1. Dale privilegio para imprimir la ſegunda parte de los anales. 170.2. y 171.1. y 2. y para el indice latino. 173.1. Coroniſtas deſte Rey. 78.2. y 5842. Promueve en todas partes la hiſtoria. *ibid.* 1. 308.1. y 2. y 600.2. y 601.1.

Rey D. Felipe III. jura por Principe, y ſucceſſor en Aragon en la Ciudad de Tarazona año 1592. y ſe haze leer los anales de Zurita. 309.1. Aficionado a la hiſtoria, y la promueve. 601.2. y 602.1. Viene a Zaragoça con la Reyna Doña Margarita ſu muger, y fieſtas con que fueron recibidos. 39.2.

Rey D. Felipe IIII. pide a los Diputados de Aragon los anales de Zurita, y los lee, y honra. 309.1. y 2. Favorece a ſus Coroniſtas con muchas demoſtraciones. 310.1. y diſpone ſe eſcriva la hiſtoria de ſu Reynado. *ibid.* 2. 311.1. y 2. y 312.1.

Rey D. Fernando el Catolico, và a Napoles, y con que ocaſion, ſu recibimiento, y buelta à Eſpaña. 11.2. y 12.1. Eſcrivió ſu hiſtoria Zurita, y es inimitable, como en los hechos, en la felicidad del Hiſtoriador. 175.1. haſta 177.1. Solicitan los Diputados de Aragõ ſe publique. 181.2. haſta 183.1. Entregala Zurita a los miſmos para que la archiven. 183.2. Siẽte el Rey la muerte del Secretario Almazan. 186.1. Dale el Pontifice Alexandro VI. la inveſtidura de los Ducados de Calabria, y Pulla. 235.1. y 2.

Rey Franciſco I. de Francia, es priſionero, y enferma en Madrid, quien le aſsiſte, y como ſe portò con èl el Emperador. 15.1. y 2. y 569.2.

Fuero viejo de Caſtilla, quien lo otorgò, y donde. 2.1.

Fernando de Soria Galbarro, Chantre de Cordova, alaba a Zurita. 356. y 357.

Fernan Nuñez de Guzman, llamado el Comendador Griego, maeſtro de Zurita en las lenguas latina, y griega, y en la retorica en Alcala de Henares, y dicipulos ſeñalados que al miſmo tiempo tuvo. 17.2. y 313.1. Alaba a Zurita, y le conſulta muchos puntos de erudicion. *ibid.* 2. y 32.1. y le eſcrive. 526.1. haſta 547.1.

D. Felipe de Guevara, defiende a Zurita contra el Arcediano de Ronda D. Lorenço de Padilla. 123.1. y 124.2. le eſcrive. 125.1. y 2. y le alaba. 326.1.

D. Fernando de Loazes, puestos que ocupò, y ſus partes. 41.1. 42.2. y 582.2.

D. Franciſco Ramos del Manzano, Conde de los Francos, y Maeſtro del Rey D. Carlos II. nombrado por el Rey ſu padre para eſcrivir la hiſtoria de ſu Reynado. 310.2. 311. y 312.

D. Fernando de Mendoza, alaba a Zurita. 229.2.

D. Franciſco Pinel y Monroy, alaba a Zurita. 354.1.

Principe D. Fernando, hijo del Rey D. Felipe II. ſu nacimiento, bautiſmo, prevencion para la criança, y dicho en eſta ocaſion del Duque de Segorve. 96.1. y 2. y 97.1.

D. Franciſco de Navarra, Arçobiſpo de Valencia, muy verſado en la hiſtoria, ſus eſcritos, y elogio a Zurita. 317.2 y 318.1. Cartas que le eſcriviò. 371.2. y 372.1. y 2.

Felipe Garcia de Olivan, Capellan de honor del Emperador Carlos V. fue cuñado de Zurita. 36.1.

D. Fadrique Font y Paſtor, Catalán, eſcrive a Zurita. 511.2. y 512.1. y 2.

Franciſco Punter, Alcaide de la Villa de Zurita de Valencia, la defiende. 8.2.

Felipe Rivio, profeſſor de letras humanas en Alcala de Henares. 18.1. Sus cartas a Zurita ſe publicaràn en otro volumen. 563.2.

Franciſco de Rueſta, Aragones de Barbaſtro, Mathematico, y Piloto mayor de la carrera de Indias. 128.2. y 129.1.

D. Franciſco Diego de Sayas, alaba a Zurita. 350.2. y perſuade la letura de ſus anales. 358.1. y 359.

Frances Sarzuela, nombrado con otros por el Rey D. Fernando I. de Aragon para inveſtigar el patrimonio Real. 68.2.

D. Fadrique de Toledo, Duque de Alva, eſcrive a Zurita. 495.2. haſta 499.1.

D. Fernando de Valdés, Arçobiſpo de Sevilla,

lla, y Inquisidor general, se alaba, y confiò muy graves negocios a Zurita. 43.1.44.45.y 582. 1.

D. Fr. Felipe de Vrries, Obispo de Barbastro, sus letras, y ocupaciones que tuvo primero. 103.2.

Francisco Zurita, quien fue, y Cortes generales de Aragon en que concurriò como Cavallero-Hijodalgo. 6.2.7.1.y 565.1.

G

Gonçalo de Ayora, sus empleos, y escritos. 258.259.y 596. 1.

Geronimo de Blancas, donde està el original de sus comentarios de las cosas de Aragon. 119. 1. Censura de orden de los Diputados de Aragon la 2. parte de los anales de Zurita. 164. 1. Puso notas por las margenes en los seis tomos de anales, y en el indice latino, y donde se guardan estos libros. 303. 1. y le alaba. 328. 1.

D. Gabriel Bocangel, alaba a Zurita. 358.

D. Geronimo Abarca de Bolea y Portugal, tuvo mucha parte en las Cortes de Aragon del año 1547. para que se instituyera el oficio de Coronista. 53.2. Ha sido muy alabado por esto, y tambien por sus grandes prendas, y escriviò historia deste Reyno. 54.1.y 2.

Geronimo de Cardona, Secretario del Rey D. Felipe II. 70.2.

Gisbert de Castellet, Baron de Cataluña, fue con embaxada del Rey D. Iayme de Sicilia al Papa el año 1286. 65. 1.

D. Gaspar de Cervantes, Cardenal Arçobispo de Sevilla, escrive a Zurita. 373. hasta 376. 1.

Abad Geronimo Ghilini. haze vn cumplido elogio a Zurita. 347. 1. y 2.

M. Gil Gonçalez Davila, celebrado. 75.2. 116. 1. y 2. Honrale con singularidad el Rey D. Felipe IIII. y le ordena escriva la historia del Reynado de su padre D. Felipe III. 310. 1. Alaba a Zurita. 116. y 340.

Mossen Geronimo Ximenez de Embun, Bayle general de Aragon. 26. 1.

D. Guerau de Espes, escrive a Zurita, y refiere el sentimiento de los Aragoneses, por aver tratado remissamente de los principios del Reyno. 505. 1. y 2. y 506. 1.

Fr. Gauberto Fabricio de Vagad, escrive historia de Aragon, y con que escrituras, y se defiende, y alaba. 54.2.y 55.1. Haze el Rey Catolico que le gratifiquen el trabajo los Diputados. 56.1.y 57.2.

Gabriel Faerno, alaba a Zurita. 322. 2.

M. Fr. Geronimo Fuser, alaba a Zurita. 345. 1.

D. Geronimo Perez Garcia cuñado de Zurita, sus grandes prendas, servicios, y ocupaciones. 34.2. 35.1.y 2.y 580. 2.

Doct. Galca, del Consejo del Rey D. Felipe II. va a S. Bartolome de Lupiana a assistir en Capitulo general de la Orden de S. Geronimo y por su mãdado lleva a Ambrosio de Morales para recoger la Coronica, y papeles tocantes a ella, que dexò el Coronista Iuã Paez de Castro, y tomar noticia de sus libros. 78.1.y 2.

D. Gaspar de Guzman, Conde Duque de Olivares, consiguiò con extraordinarias, y superiores diligẽcias, que no se pudieron resistir, los libros manuscritos que dexo Zurita en la Real Cartuja de Aula-Dei de Zaragoça. 95.2.y 96.1.

P. Geronimo Roman de la Higuera celebrado de muchos, y su profession en la historia. 193.2.y 198.1.y 2.

Doct. Gonçalo de Ledesma, defendido por Zurita cõ mucho beneficio suyo. 103. 1. hasta 109. 1.

Gil Ruiz de Liori, Governador de Aragon. 68.2.

D. Gonçalo de Cespedes y Meneses, alaba a Zurita. 340.2.

D. Goncalo Argote de Molina, alaba a Zurita. 7.2.y 328.2. le escrive. 525.1. hasta 527.1.y Zurita censura su nobiliario de orden del Consejo Real de Castilla. 585.1.

D. Gonçalo Paternoy, Maestro Racional de la Casa, y Corte de Aragon. 26. 1.

D. Greida de Torrellas y Pores, muger de D. Martin Lopez de Lanuza, Bayle general de Aragon. 34.1.

Gonçalo Perez, Secretario del Emperador Carlos V. y del Principe D. Felipe su hijo. 67.2.y 69. 1. De donde fue natural, y su aficion a Zurita, y le persuade continue los anales, y de parte del Rey se lo ordena, y acierta para lo mismo. 140. 1.y 2. 141. 1.y 307. 1.y 2. Escritos que trabajo Gonçalo Perez. 320. 2. y cartas suyas a Zurita. 517. 1. y 2.

Geronimo Contreras, Coroniſta del Rey D. Felipe II. 584. 2.
D. Gaſpar de Quiroga, Cardenal Arçobiſpo de Toledo, y Inquiſidor general. 98. 2. y 102. 2. Cartas a Zurita, y de eſte al Cardenal. 366. 1. y 367. 2.
Licenc. Geronimo Rudilla, Prior del Pilar, entregale Zurita en Madrid, ſiendo Diputado, y Embaxador por el Reyno con Pedro Martinez de Inſauſti, Diputado tambien por Ciudadano de Zaragoça, la tercera parte de ſus anales. 158. 2. y 184. 1. Alabaſe. *ibid.* y 587. 2.
Fr. Geronimo de S. Ioſef, inſigne Aragonès, Carmelita Deſcalço, alaba a Zurita. 345. 1. haſta 347. 1. y 357.
Micer Gonçalo Garcia de Santa Maria, Lugarteniente de la Corte del Iuſticia de Aragon, gran Letrado, è Hiſtoriador, y cuya virtud ſe recomienda; examinò con *Micer Gaſpar Manente*, varon tambien muy docto, la coronica de Fray Gaubert o Fabricio, y la hizo latina, y eſcriviò la del Rey D. Iuan II. de Aragon. 55. 1. 56. 2. 265. 1. y 2. y 583. 2.
D. Gaſpar de Mendoza, Ibañez de Segovia, y Peralta, Marques de Mondexar, Conde de Tendilla &c. la eſtimacion que haze de todos los eſtudioſos, y aficion ſingular que tiene a Zurita. 305. 2. y le alaba, y defiende. 306. 1. y 2.
D. Garcia de Gongora y Torreblanca; veaſe *Iuan de Sada*.
Gerardo Iuan Voſsio, alaba a Zurita. 199. 2. 347. 2. y 348. 1.
D. Geronimo de Vrries, Secretario del Emperador Carlos V. 40. 1. y 46. 1.
Gabriel de Zayas, Secretario del Rey D. Felipe II. 84. 1. ſus prendas, y lo que ſintiò de la hiſtoria del Rey Catolico de Zurita. 180. 1. y 2. Eſtimale mucho, y le defiende. 326. 1. y le eſcrive. 519. 2.
Fr. D. Guillen Ramon Zurita, aſsiſte a la defenſa de Malta el año 1565. 7. 1.
D. Guillen Zurita. 6. 1.
Guillen Garcia, 581. 1.
D. Gonçalvo Zurita. 6. 1.
Gabriel Zurita, abuelo del Coroniſta. 6. 1.
GERONIMO ZVRITA, à cuya mas particular memoria ſe dirige eſte eſcrito, naciò en Zaragoça, y fue bautizado en la Parroquia de S. Gil. 13. 1. Ordenaſe de corona. 17. 1. ſu calidad 2. y *ſiguientes*, y 564. y 565. Eſtudia en Alcalà de Henares, y què; ſu maeſtro y condiſcipulos inſignes. *ibid.* 2. Notava en vn libro todas las coſas curioſas q̃ leia, y aun las fraſis, y mejores modos de hablar. 18. 1. y 570. 2. Supo bien la lẽgua Latina, y Griega. 18. 1. y 19. 1. y tãbien la Frãceſa, Italiana, Catalana, y Portugueſa. 20. 2. Es Merino de la Ciudad de Barbaſtro, y de la Villa de Almudevar. 21. 1. y 571. 1. y 2. Contino de la Caſa Real de Caſtilla. 22. 1. y Bayle de la Ciudad de Hueſca. 26. 1. y 580. 2. Obtuvo otra merced del Emperador. 578. 2. Eſcrive verſos latinos. 26. 2. y 27. Haze notas a Claudiano. 26. 2. Le comunican ſus poeſias muy eruditos varones. 28. 2. 29. 1. 491. 492. 493. 555. y 556. y tambien le conſultan varios lugares de eſcritores antiguos. 32. 1. Caſa cõ Doña Iuana Garcia de Olivan. 33. 1. y 579. 1. Es Coadjutor de Moſſen Iuan Garcia ſu ſuegro en el oficio de Secretario de la general Inquiſicion. 33. 2. y 579. 1. y 2. El Cardenal D. Iuã Tavera Inquiſidor general le embia a Carlos V. y la brevedad con que acabò el negocio. 40. 1. y 2. y 581. 2. Iunta los papeles, y Bulas de la Inquiſicion, reduciendolos a buena forma para ſu vſo. 43. 1. y 2. Diſpone de ſus papeles, y en quien. 45. 2. Es Contador general de las Inquiſiciones de los Reynos de la Corona de Aragon. 46. 2. 47. 1. 582. 2. y 583. 1. Es el primer Coroniſta de Aragon, y como fue el inſtituirſe eſte oficio. 48. 2. y 49. 1. y 2. Què hizo Zurita luego que entrò a exercerle. 60. 2. haſta 62. 2. Paſſa a Sicilia, reconoce ſus famoſas librerias, y trae muchos libros, y papeles. 62. 2. haſta 67. 1. y 583. 2. Paſſa a lo miſmo a Napoles, y a Roma. 66. 1. Paſſa tambien a Barcelona, regiſtra el archivo, y ſirve al Principe D. Felipe cõ vnos papeles que le mandò buſcaſſe. 67. 1. haſta 71. 1. El Braço Militar de Cataluña le ofrece ſus papeles para continuar la hiſtoria, y le trata con ſingular agradecimiento, y eſtimaciõ. 70. 1. Es Secretario de Camara del Rey, y del Conſejo Supremo de la general Inquiſicion. 74. 1. haſta 77. 1. y 584. 1. Ordena el archivo de Simancas, y haze rubrica de las eſcrituras.

81. 1. haſta 83. 2. Es Maeſtro-Racional de Zaragoça 90. 1. 91. 1. y 282. 1. Da en vida ſu libreria al Real Monaſterio de la Cartuja de Aula-Dei de Zaragoça. 92. 2. Procura ſe renueven algunas coſtumbres Reales antiguas. *96. 1. y 97.* 1. y 2. Pidele el Rey ſu parecer en elecciones de Inquiſidores generales, y ſe conforma. 99. 1. haſta 103. 1. Libra al Doct. Illeſcas de ſus emulos con aprobarle ſu hiſtoria Pontifical. 103. 1. haſta 109. 1. Honrale el Rey muchas vezes eſcriviendole de ſu meſma mano. 109. 1. haſta 111. 1. Suplica al Rey por jubilacion en ſu oficio de Secretario y licencia para venir a Zaragoça a la impreſsion de ſus libros; niegale lo primero, y le concede lo ſeguado. 111. 1. y 2. Previene el lugar de ſu ſepulcro en el Real Monaſterio de S. Engracia, y funda ſufragios por ſu alma. 112. 2. Enferma, haze teſtamento y clauſulas particulares de èl, diſponiendo ſe entreguen vnos papeles en mano del Rey, otros a ſu orden, y otros al Conſejo Supremo de la Inquiſicion, y los libros al Real Monaſterio de la Cartuja de Aula-Dei. 113. 2. Muere. 114. 2. Lucilo que puſo ſu hijo Geronimo Zurita de Olivan en ſu ſepulcro. 115. Otros epitafios q̃ le hizierõ varones muy celebres. *ibid.* y 116. Como ſe preparò para eſcrivir los anales. 118. 2. Papeles, y libros que aun le quedaron deſpues de la donacion a la Cartuja de Aula-Dei, y donde ſe conſervan. 119. 1. Quando ſe eſtamparon los anales. 121. 1. Eſtimaciõ que hizo de ellos el Rey, leyendolos, y pidiendo a los Diputados de Aragon los que aun no ſe avian impreſſo. *ibid.* 2. y 122. 1. Que tiempo empleò Zurita en ordenarlos. *ibid.* y 585. 1. Deſpues los emendò, y les añadiò muchos capitulos, y quales ſon. 122. 1. Oponeſele Don Lorenço de Padilla, Arcediano de Ronda en la ſanta Igleſia de Malaga, y le defiende D. Felipe de Guevara. 123. 2. haſta 128. 1. Tambien ſe le opone Alonſo de Santa Cruz, Coſmografo mayor del Emperador, y de ſu hijo el Rey D. Felipe, y le defienden los Coroniſtas de Caſtilla Ambroſio de Morales, y Iuan Paez de Caſtro, y otros inſignes varones. *ibid.* 2. haſta 141. 2. Los originales de eſtas defenſas donde pararon, y ſus copias ſe puſieron por orden del Rey en el Eſcurial. 129. 2. Agradece mas particularmente a Ambroſio de Morales ſu aſſiſtencia. 137. 1. Emulacion de algunos naturales, y mayor eſtimacion, y credito que le reſultò de ella. 141. 2. haſta 146. 1. Repreſentacion que ſobre eſſo hizo a los Diputados del Reyno, y lo bien que le aſsiſten. 141. 2. y 142. 1. y 2. Reparos ſobre lo que avia eſcrito propueſtos a las Cortes de 1563. quien los motivò, y con que zelo, y los que ſe ſeñalaron en aſsiſtirle, y favor, y buena aceptacion cõ que le trataron las Cortes. 145. 1. y 2. y 146. 1. Haze defenſa por ſi el meſmo Zurita, y la publica en ageno nombre. *ibid.* 2. haſta 151. 2. Procura con muchas diligencias parezcan en las Cortes las notas de Santa Cruz, y no lo conſigue, por temerſe el deſengaño, y los efectos de èl. *ibid.* 2. y 153. 1. Propone a los Diputados el contenido de la ſegunda, y tercera parte de ſus anales, y ſe retira a perficionar la ſegunda al Lugar de Arpartil. 153. 1. haſta 155. 2. Pide a los Diputados pongan copia en ſu archivo de la tercera parte, y que la hagan vèr a perſonas doctas antes q̃ ſe publique. 154. 1. Hazele algunos reparos D. Iuan Diez de Aux y Marcilla ſobre la primera parte, y los Diputados ſolicitan la publicacion de la ſegunda, y cartas que en eſto mediaron, y inſiſtencia de Zurita en que ſe vieſſen antes los reparos de Marcilla. 155. 2. haſta 163. 1. Entrega a los Diputados la tercera parte de los anales. 158. 2. Procuran de nuevo los Diputados ſe publique la ſegunda parte, y ſe reduce Zurita preſentandoſeles con doze ligamenes de eſcrituras. 163. 1. haſta 168. 2. Significanle ſus gracias, y què reſponde. 164. y 165. Recibe el proceſſo de la eleccion del Rey Don Fernando el I. 165. 1. y 2. Eſcrive a Don Pedro de Moncayo Diputado, ſobre ſacar a luz la ſegunda parte, y el indice latino. 167. 2. y 168. 1. Deſea hallarſe en la impreſsion, y lo trata con el Arçobiſpo de Tarragona D. Antonio Aguſtin. 170. 1. Dale privilegio el Rey para la impreſsion. *ibid.* 2. y 171. 1. y 2. Retiraſe para diſponerla mejor, y la del

indice latino, al Real Monaſterio de ſanta Engracia, y porque hizo el indice en latin. *ibid.* 2. Comunica con el miſmo Arçobiſpo y con el Fiſcal Micer Iuan Perez de Nueros eſta obra, y en lo publico quien la aprobò tambien. *ibid.* 2. y 172. 2. Concedeſele de la miſma manera privilegio para la impreſſion del indice, y què ſe cõtiene en eſte eſcrito. 173. 1. Procuran los Diputados ſe trabaje vn indice en romance de los ſeis tomos de anales, ſe executa, y por quien. 173. 2. 188. 1. 536. 1. y 2. y 587. 1. Viene a Zaragoça Zurita, y acaba de perficionar ſus anales en el Real Monaſterio de S. Engracia. 175. Porquè diò el titulo q̃ tiene a la tercera parte de los anales. *ibid.* 2. 176. y 177. Conſulta ſobre ello al Arcipreſte de Cuenca Antonio Barba, ſu parecer, y la eſtimacion con q̃ Zurita le reſponde. *ibid.* 2. 178. y 179. Procuran los Diputados ſe publique eſta tercera parte, y lo que les reſponde. 181. 2. 182. y 183. 1. Entrega los inſtrumentos originales de que ſe valiò en ella para que ſe archivaſſen, y que papeles eran. *ibid.* 2. 185. 2. y 186. 1. Obras ſuyas que no ſe hallan. 188. 2. y 189. 1. Emienda, è iluſtra el itinerario del Emperador Antonino Auguſto; dia, y año en que empeçò eſte trabajo; ſu contenido; y exemplares que viò. 18. 1. 193. 1. y 194. 1. y 2. No ſe publica haſta deſpues de ſu muerte. 196. 2. Quan celebrado ha ſido por èl. 199. 2. y 587. 2. Defiende las coronicas de Caſtilla que eſcriviò Don Pedro Lopez de Ayala. 200. 1. haſta 222. 1. Las corrige, y nota; y ſuple tambiẽ con varios exẽplares manuſcritos lo que falta en lo impreſſo. 201. Obtiene privilegio para poder eſtamparlas en Aragon, y Caſtilla. 205. 1. No ſe efectua, y llegan a manos de Don Lorẽço Ramirez de Prado, y deſpues del Licẽciado Sancho Hurtado, a los quales las piden los Diputados, y con eſto ſe mueven a ſacarlas a luz, y tampoco tiene efecto. 202. 203. 204. 587. 2. 588. y 589. 1. Exemplares manuſcritos, y impreſſos deſtas coronicas. 205. 1. y 2. 206. 1. 250. 2. y 589. 1. y 2. Hanſe hallado yà eſtas notas, y emiendas, veaſe *el prologo*; y juizio de Ayala. 206. 2. y 207. 1. y 2. Conferencias que tuvo ſobre eſtos eſcritos Zurita con el Dean de Toledo D. Diego de Caſtilla. 209. 2. haſta 215. 2. Prologo que les hizo el miſmo Coroniſta. 218. 2. haſta 221. 2. Emienda y nota los libros de Ceſar, los de ſu Cõtinuador, y los de Claudiano; haze algunas obſervaciones a Plinio; traduce a Boecio; deſcribe la Cantabria; nota, y emienda tambien el Nobiliario del Conde Don Pedro; y trata en vn diſcurſo de los Reyes de Portugal; forma Nobiliario de las Caſas antiguas de Aragon; y añade el indice latino: y donde eſtàn todos eſtos eſcritos. 222. 2. haſta 226. 1. 590. 591. y 592. A quien imitò en el eſtilo de los anales. 226. 2. y 227. 1. y 2. Curioſidad, y pureza que guardò en ellos, ſu docil condicion, y energia en replicar en coſas de ſus eſtudios. 231. haſta 237. 1. Ordenale el Rey recoja varias eſcrituras. *ibid.* 1. y 2. Su aficion a las coſas antiguas, y conferencias cõ los hombres doctos. *ibid.* 2. haſta 239. 2. Monedas antiguas que tuvo, y q̃ hizo de ellas. *ibid.* 1. Su inclinacion, y eſtudio en Tacito. 240. 1. haſta 248. 1. Veſtigios de ſu libreria manuſcrita, y quien tiene mucha parte de ella. *ibid.* 2. haſta 277. 1. y 594. haſta 599. 1. Oficios prehẽminentes que tuvo en Zaragoça, y modeſtia con que dava ſu parecer en las materias del govierno publico. 277. 1. haſta 282. 2. Noticia de ſu ſemblante, y eſtatura: deſeos de algunos de verle; y retrato ſacado de ſus eſcritos. 283. 1. 284. y 285. 1. Gaſtos en buſcar, y adquirir noticias para la formacion de ſus anales 285. 1. haſta 292. 1. Gaſtos en las impreſsiones. *ibid.* 1. haſta 299. 2. Eſtudio de diferentes ſugetos, grandes en ſangre, pueſtos, y letras, en reducir a epitome los anales, ò hazer otro trabajo ſobre ellos. 300. 1. haſta 306. 2. Leenlos, y los honrã los Reyes, y Principes de Eſpaña. 307. haſta 312. 2. Varones inſignes q̃ le celebrarõ en vida. *ibid.* 2. haſta 327. 1. Los que le han celebrado deſpues de muerto. *ibid.* 1. haſta 354. 2. Danſe los anales por premio en certamenes poeticos, y los Poetas que tambien le celebran. *ibid.* 2. haſta 461. 2. Cartas que le eſcrivieron perſonas muy ſeñaladas. 365. 1. haſta 563. 2. Las que èl eſcrivio. 367.

2. 447. 2. y 448. 2. 455. 1. 496. 1. y 2. 500. 1. y 2. 506. 1 y 2. 512. 2. 514. 1. y 2. 526. 2. hasta 531. 1. 552. 1. y 557. 2. hasta 563. 2. En el discurso deste mismo libro ay tãbiẽ copiadas muchas clausulas de otras cartas. Memoriales, y propuestas de Zurita se hallan. 66. 2. 87. 2. 88. 89. 111. 2. 112. 1. 141. 2. 142. 1. y 2. 200. 2. y 201. 1. En las adiciones ay assimesmo cosas tocantes a todos estos puntos.

Geronimo Zurita de Olivan, hijo del Coronista, sus estudios, y escritos. 38. 1. Mercedes que le hizo el Rey D. Felipe II. *ibid.* y 581. 1. y 2. Fue Vxer de armas en las Cortes de 1592. 38. 2. Iustas en que saliò. 39. 1. Casò dos vezes, y con quien, y sus servicios, y puestos. *ibid.* 2. y 581. 1. y 2. Dà a los Diputados de Aragon los anales añadidos de su padre para bolverlos a estampar, y el Rey le concediò privilegio. 122. 1. y 2. Entrega al P. Andres Schotto el original de las notas, y emiendas que hizo su padre al itinerario de Antonino Augusto para q̃ tambien se estãpassen. 196. 2. y 197. 1. Diò greuge en las Cortes de 1592. que se continuò en las de 1626. sobre los gastos que avia hecho su padre en buscar, y adquirir las noticias para disponer los anales. 38. 2. 285. 2. 286. 1. y 2. y 599. 1.

Doña Geronima Zurita, hija del Coronista, Religiosa de la Orden de S. Francisco en el Convento de Altabas de Zaragoça. 38. 1.

H

Historia antigua de S. Iuan de la Peña, en que tiempo empieça, y acaba, quien se juzga su autor, exemplar que tuvo Zurita, y otro que avia en Flandes, y la autoridad de este escrito. 56. 1. y 2. 264. 1. y 2 y 596. 2.

D. Honorato Iuan, Obispo de Osma, Maestro del Principe Don Carlos, hijo del Rey Don Felipe II. sus grandes partes, y los que le alaban. 138. 1. 316. 1. y 2. y 602. 1. Pidele el Consejo Real de Castilla parecer sobre los anales de Zurita. 138. 1. Fue su afecto, le consultò muchas cosas, procurò leyesse los anales el Principe Don Carlos, y le celebra. 307. 2. y 317. 1. y 2. Cartas que le escrivio. 431. 1. hasta 435. 2.

D. Hypolito de Samper, alaba a Zurita. 350. 2. y 351. 1.

D. Hugo de Vrries, Señor de Ayerbe, Secretario del Rey Catolico, y del Emperador. 37. 1. y 46. 1. Sus escritos. 582. 1. y 605. 1. y 2.

I

D. *Iuan de Aguas*. Canonigo de Zaragoça, alaba a Zurita. 353. 2.

Inquisidor general, consultò al Rey Zurita se le llamasse *del Consejo de Estado*, y porquè. 101. 1. y que fuera Iurista. 102. 1. Como se govierna el Consejo en su vacante. 99. 1.

Inquisidores de Cuentas de Aragon, su representacion. 201. 2.

D. Iuan de Albion, mantuvo torneo en Zaragoça. 39. 1.

Iuan de Almenara, Diputado del Reyno, escrive a Zurita en nombre del Consistorio, solicitandole para la publicacion de los anales, y lo q̃ le responde. 156. 2. 158. 1. y 2. y 159. 1. hasta 162. 2.

D. Iuan de Aragon, Arçobispo de Zaragoça. 17. 1.

D. Iuan Francès de Ariño, gran soldado, y versado en historias, sus puestos, aficion a Zurita, y cuidado que puso en que se publicassen los anales. 180. 2. 181. 1. y 2. y 231. 1.

D. Iuan Diez de Aux y Marcilla, versado en historias, reparos que se le ofrecieron sobre la primera parte de los anales de Zurita, y sus escritos. 155. 2. y *siguientes*, y 586. 1.

D. Iuan de Ayala, Secretario del Rey Don Felipe IIII. informa al Presidente de Castilla del origen, aumento, y conservacion del archivo de Simancas. 79. 1.

D. Iuan de Bardavi, Diputado Noble, y Embaxador del Reyno de Aragon, procura licencia del Rey para que assista Zurita en Zaragoça a la impression de los anales. 111. 2. y 175. 1.

Mossen Iorge de los Benedetes, de Monçon, casò con Catalina Zurita, y se pacificaron los vandos que tenia su familia con los Riberas. 6. 2. y 7. 1.

M. Fr. Iayme Bleda, alaba a Zurita. 333. 2. hasta 335. 2.

D. Iuan Cabrero, mantuvo con sus hermanos Don Martin, y Don Luis vna justa en Zaragoça. 38. 1.

Iuan Ruiz de Calcena, Secretario del Rey Catolico, y del Emperador, se alaba. 44. 1. 45. 2. y 46. 1.

D. Iuan Bautista Cardona, eminente varon, aconseja se lleve la libreria de Zurita, por tan singular, al Escurial, y le alaba. 93. 2. y 327. 2.

D. Iuan de Castro, Obispo de Iaen, y Palencia, y de Aquis en Francia, tratase de èl, y le atribuyen vna coronica del Rey Don Pedro de Castilla. 207. 2. 208. 1. 209. 2. y 589. 2.

Doct. Iuan Paez de Castro, Coronista, y Capellan de honor del Rey Don Felipe II. 47. 1. 48. 1. y 78. 2. Defiende a Zurita. 129. 2. Donde està el original de esta defensa. 130. 1. El Consejo Real de Castilla le pide parecer de los anales, y lo diò con mucha estimacion de ellos. 138. 1. y 2. y 139. 1. Alaba mas a Zurita. 315. 2. y 316. 1. y le escrive. 458. 1. hasta 493. 2.

D. Iuan de la Cerda, Duque de Medina-Celi, Virrey de Sicilia, embia a Espana a Adriano Garcia de Olivan con ciertas instrucciones para levantar gente contra el Turco. 35. 2.

Iulio Claro, insigne Iurisconsulto, escrive a Zurita. 527. 1. y 2.

D. Iuan Lucas Cortes, Alcaide mas antiguo de la Real Casa, y Corte, tiene comission del Consejo de Castilla para corregir sus Coronicas, y disponer de todas vna perfecta edicion. 118. 1. y 203. 2.

Iuan Costa, Coronista de Aragon, encarga el Rey D. Felipe II. a los Diputados deste Reyno nombren en su vacante persona muy benemerita. 308. 2.

D. Iuan Francisco de Montemayor de Cuenca, sus puestos. 225. 2.

Iuanetin Doria, viene a Cataluña a ver al Emperador. 40. 1.

Iuan de Espes, Dean, y Canonigo de la santa Iglesia de Huesca, Canceller de su Vniversidad. 10. 2.

Iuan Christoval Calvete de Estrella, Coronista del Emperador, condiscipulo de Zurita en Alcala de Henares. 17. 2. y le escrive. 524. 2.

M. Iayme Exerich, Arcipreste de Zaragoça, sus grandes prendas, y pretende el oficio de Coronista de Aragon quando se diò a Zurita. 57. 2.

D. Iayme Iuan Falcò, insigne Poeta, alaba a Zurita. 115. 1. y 2. y 355. 1.

D. Iuan Antonio de Vera y Figueroa, Conde de la Roca, alaba a Zurita. 344. 2. y 345. 1.

Licen. Iuan Fernandez Franco, Coronista de Felipe II. alabado. 338. 1.

Moss. Iuan Garcia, suegro de Zurita, Secretario de la Inquisicion. 33. 1. y 2. Honròle mucho el Pontifice Adriano VI. y le recomendò al Emperador, y su respuesta. 34. 1. 579. 2. y 580. 1. Armale Cavallero, y como tal fue Diputado de Aragon. *ibid.* 2. Memorias del apellido de Garcia. 581. 1.

Moss. Iuan Granada, Contador general de las Inquisiciones de la Corona de Aragon. 66. 2. y 584. 1.

D. Iuan Fernandez de Heredia, vltimo Señor de la Villa de Zurita de Valencia. 8. 2.

D. Iuan Francisco Fernandez de Heredia, Cavallero de la Orden de Alcantara, y Regente del Consejo Supremo de Aragon, alaba a Zurita. 353. 1. y 2.

Iuan de Herrera, Arquitecto mayor del Rey Don Felipe II. 84. 2.

Doct. Iuan Gaspar de Hortigas, del Consejo de la Real Audiencia de Aragon, alaba a Zurita. 327. 2.

Indice latino de las cosas de Aragon, q̃ compuso Zurita. 171. 1. y 2. Su contenido. 173. 1. Lo equivocan algunos menos noticiosos con el indice en romance de los anales. *ibid.* 2. y 174. 1.

Indice en romance de los anales de Zurita, su autor, y las vezes que se ha impresso. 173. 2. 188. 1. 304. 2. y 586. 1. y 2.

Indice de los libros Griegos del Escurial, su autor, y donde se halla. 19. 2. y 571. 1.

Iñigo de la Lane, Alferez mayor del Rey D. Iñigo Ximenez Arista. 23. 2.

Iuan Luis de Lastanosa, sirviò al Rey Don Felipe II. en Flandes con seis infantes, y dos cavallos. 103. 2. y fue Diputado de Aragon. 174. 2. y 297. 2.

D. Iuan Briz Martinez, Abad de S. Iuan de la Peña, alaba a Zurita. 336. 2. 337. 1. y 2. 338. 1. y 602. 2.

Iuan Pablo Martir Rizo, alaba a Zurita. 341. 1.

INDICE.

D. Iuan Marton, Obiſpo de Bricia, y titular del Arçobiſpo D. Iuan de Aragon. 17. 1.

M. Fr. Iuan Marquez, alaba a Zurita. 335. 2.

D. Iñigo Lopez de Mendoza, Duque del Infantado, ſe alaba. 205. 1.

D. Ioſef Alonſo Milan, eſcrive a Zurita, y noticias de ſu familia. 508. 2. haſta 511. 2.

Iuan Vazquez de Molina, Secretario del Rey D. Felipe II. 45. 1.

Doct. Iayme Iuan Moreno, ſus eſcritos, y alaba a Zurita. 238. 2. y 333. 1.

P. Ioſef de Moret, ſe le haze vn reparo. 24. 1. y alaba a Zurita. 349. 1.

Licen. Iuan Nadal, Poeta, premiado en vn certamen con los anales de Zurita. 360.

Micer Iuan Perez de Nueros, eminente varon, Abogado Fiſcal en Aragon del Emperador Carlos V. 68. 1. y 69. 1. y 2. Cenſura la ſegunda parte de los anales de Zurita a peticion de los Diputados del Reyno. 164. 1. Comunicaſela Zurita. 171. 2. y eſcrive a Zurita. 166. 1. y 2. 515. 1. y 516. 2. Valioſe el miſmo Coroniſta de vn exemplar ſuyo de las Coronicas de Caſtilla de Don Pedro Lopez de Ayala. 205. 1. y 2. Fue muy verſado en la hiſtoria, y alaba a Zurita. 318. 2. y 319. 1.

Moſſ. Iuan Miguel de Lanuza. 14. 2. y 569. 1

D. Iuana Garcia de Olivan, caſò con Geronimo Zurita. 33. 1. Su muerte, y dolor que le causò. 47. 48. y 579. 1.

D. Iuan Garcia de Olivan, ſu hermano, ſus grandes merecimientos, y pueſtos. 35. 2. 41. 1. y 42. 1.

Iuan Peluſio, Poeta Napolitano, celebra a Zurita. 32. 2. 327. 1. y 354. 2.

D. Ioſef Pellicer de Oſſau y Tovar, grande Hiſtoriador, nace en Zaragoça. 13. 1. y 568. 1. y alaba a Zurita. 344. 1. y 2.

Doct. Iuan Piſtorio, alaba a Zurita. 332. 2.

Iulio Poggio, Teſorero del Pontifice Paulo III. amigo de Zurita. 27. 2.

Fr. Iuan Regla, Confeſſor del Emperador Carlos V. ſu virtud, y letras, y eſcrive a Zurita. 457. 1.

Iuan Ripol, alaba a Zurita. 356.

Fr. Iuan Gaſpar Roig y Ialpi, alaba a Zurita. 354. 1.

Iuan Bautiſta Sabelo, ſirve al Emperador Carlos V. contra Federico Duque de Saxonia. 27. 1.

Iuan Segundo, famoſo Poeta, amigo de Zurita, y le alaba. 27. 2. 28. 29. y 326. 1.

Doct. Iuan Gines de Sepulveda, alaba a Zurita. 78. 2. y 319. 2.

Doct. Iuan Serra, ſe alaba, y es padrino en Huesca del Doct. Miguel Zurita en ſu grado. 11. 1.

Iuan Sobirat, Sacriſtan de la Igleſia mayor de Zaragoça, es nombrado con otros para inveſtigar en Aragon el patrimonio Real. 68. 2.

Iacobo Auguſto Tuano, Preſidente del Parlamento de Paris, alaba a Zurita. 113. 1. 332. 2. y 333. 1.

Iuan de Sada, verdadero autor de la hiſtoria apologetica, y deſcripcion de Navarra, que corre con nombre de Don Garcia de Gongora y Torreblanca, alaba a Zurita. 341. 1.

D. Ioſef Conchillos, verdadero autor de los deſagravios del propugnaculo de Tudela, que corren con nombre de Iorge Alceo de Torres, alaba a Zurita. 349. 2.

D. Iuan Llano de Valdès, Inquiſidor Apoſtolico en Aragon, y Toledo, eſcrive a Zurita. 442. 1. haſta 444. 1.

Iuan de Vega, Virrey de Sicilia. 66. 1.

Iuan Verçoſa, inſigne Poeta, ſus eſtudios, ocupaciones, amiſtad con Zurita, y le eſcrive. 239. 1. y 2. 315. 1. y 2. 354. 2. y 548. 1. haſta 557. 2.

Doct. Iuan de Vergara, Canonigo de Toledo, condiſcipulo en Alcalà de Henares de Zurita, y le eſcrive. 17. 2. y 447. 1. y 2.

Iſaac Voſsio, alaba a Zurita. 348. 1.

Doct. Iuan Franciſco Andres, ſu grande aplicacion a la hiſtoria, y elogios que hizo a Zurita, à mas de lo que trabajò en eſte libro. 349. 2. y 350. 1. y 2.

D. Iuan de Zuñiga, Virrey de Napoles, eſcrive a Zurita. 504. 1. y 2. y 505. 1.

Moſſen Iuan Zurita, hermano del Coroniſta, Capellan de honor del Emperador. 12. 2. y 565. 1.

Doña Iuana Zurita, hermana del miſmo Coroniſta, con quien caſò. 37. 2.

Doña Iſabel Zurita, tambien hermana del Coroniſta, Religioſa de S. Franciſco en el Convento de ſanta Catalina de Zaragoça. 38. 1.

INDICE.

L

Lvpercio Leonardo de Argenſola, Coroniſta de Aragon, ſus prendas, pueſtos, y defenſa, y elogios que hizo de Zurita. 188. 1. haſta 191. 2. 226. 2. y 227. 1.

Luis Ortez de Aux, famoſo Poeta, le dàn por premio en vn certamen los anales de Zurita. 359. 2. y 360. y le alaba. 603. 2.

Libro llamado *del Bezerro*, en que tiempo ſe empeçò a eſcrivir, y ſe acabo. 3. 1. 252. 1. y 564. 1.

Doct. Lorenço Galindez de Carvajal, ſus eſcritos. 220. 1. y 595. 2.

Leon de Caſtro, eſtudia con Zurita en Alcalà de Henares. 17. 2.

Rey Luis XII. de Francia, dale el Pontifice Alexandro VI. la inveſtidura de Napoles, y Ieruſalen. 235. 1. y 2.

S. Lupercio martir, quando ſe hallo en Zaragoça ſu ſagrado cuerpo. 5. 1.

Doña Leonor de Ribera y Mendoza, Duqueſa de Medina-Sidonia, madrina en el bautiſmo del Principe D. Iuan, hijo de los Reyes Catolicos. 97. 1.

Fr. Lucas de Mõtoya, alaba a Zurita. 333. 2.

Luis Nuñez, alaba a Zurita. 333. 1.

D. Lorenço de Padilla, Arcediano de Ronda en la ſanta Igleſia de Malaga, ſe opone a Zurita, ſus eſcritos, y los que le alaban. 123. 1. haſta 128. 1. 585. 2. y 592. 1. y 2.

D. Lorenço Ramirez de Prado, ſus letras, y pueſtos, y Coronicas de D. Pedro de Ayala que tuvo con las emiendas, y notas originales de Zurita. 201. 2. 587. 2. y 588. 1. y le alaba. 335. 2. y 336. 1.

Lucio Marineo Siculo, Coroniſta, y Capellan de los Reyes Catolicos, ſus eſcritos. 33. 2. 55. 1. y 2. y 56. 1.

D. Luis de Exea y Talayero, Iuſticia de Aragon, ſus grandes letras, y ſu aficion, y trabajo en los anales de Zurita. 304. 2. y 305. 1.

Fr. Lope Felix de Vega, Poeta Eſpañol ſin igual, ſe alaba. 361. 1. y 2.

D. Luis Zapata, alaba a Zurita. 355. 1. y 2.

D. Luis de Requeſens, Governador de Flandes, eſcrive a Zurita. 503. 2. y 504. 1.

M

Miguel Perez de Almazan, Secretario, y muy eſtimado del Rey Catolico. 185. 2.

D. Manuel de Pantoja y Alpuche, por ſu medio conſiguiò el Coroniſta Andres copia de las emiendas, y notas de Zurita a las Coronicas de D. Pedro Lopez de Ayala. 222. 1.

D. Martin de Gurrea y Aragon, Duque de Villahermoſa, Cavallero de grandes partes, y ſus eſcritos. 120. 2.

D. Martin de Azagra, famoſo Poeta, alaba a Zurita. 115. 1. y 2. y 354. 2.

Doct. Martin Lopez de Bailo, Bibliotecario del Rey D. Felipe III. en el Eſcurial. 19. 1.

Doña Maria de Tovar, Marqueſa de Berlanga, tuvo al Principe D. Fernando, hijo de Felipe II. en los braços quando le juraron en Caſtilla, y dormiendotele, que dixo el Duque de Segorve. 97. 2.

D. Martin Carrillo, Abad de Montaragon, alaba a Zurita. 336. 1. y 2.

D. Miguel Cercito, Obiſpo de Barbaſtro, ſus eſcritos, y alaba a Zurita. 172. 1. haſta 173. 1.

D. Miguel Climente, Protonotario de Aragon, ſus muchos ſervicios al Rey Catolico, al Emperador, y al Principe D. Felipe. 72. 2. Eſcrive a Zurita. 520. 2.

Miguel Velazquez Climente, Protonotario de Aragon. 12. 1. y 72. 1.

Miguel de Eſpital, Maeſtro-Racional de la Ciudad de Zaragoça. 85. 2.

Fr. Marco de Guadalajara, proſigue la hiſtoria Pontifical del Doctor Illeſcas. 108. 1. y 2. y le haze merced el Rey D. Felipe IIII. de docientos ducados de plata de penſion. 310. 1.

Doña Maria de Velaſco y Guevara, Camarera mayor de la Reyna Doña Germana de Fox, las muchas eſcrituras que tuvo en ſu poder. 83. 2. y 84. 1.

Maeſtro-Racional, oficio de la Caſa Real de Aragon, y tambien de la Ciudad de Zaragoça. 85. 1.

Marcial, admira ſe niegue en vida el favor a los hombres doctos. 313. 1.

Doña Maria, hija del Rey D. Pedro de Caſ-

Caſtilla, Monja, y Priora de ſanto Domingo el Real de Toledo. 216. 2. y 217. 2.

Merino, que oficio es en Aragon. 21. 1. y 571. 2.

Meſnaderos, Cavalleros en Aragon, y ſus honores. 24. 2.

Maximiliano, hijo del Emperador Ferdinando I. y la Infanta *Doña Maria*, hija de Carlos V. Reyes de Bohemia, y Governadores de Eſpaña. 46. 2. Maximiliano fue padrino en el bautiſmo del Principe D. Diego, hijo de Felipe II. 98. 2.

Monaſterio Real de Aula-Dei de Zaragoça, de la Orden de la Carruja, ſu fundacion, ſingular afecto que le tuvo Zurita, y donacion que le hizo de ſus libros. 92. 1. haſta 96. 1. 113. 2. 248. 2. y 249. 1.

Monaſterio Real de S. Engracia de Zaragoça, de la Orden de S. Geronimo, veaſe *S. Engracia.*

Monaſterio Real de S. Placido de Sicilia, de la Orden de S. Benito, ſu gran libreria, y eſtuvo en èl el Principe D. Carlos de Viana. 63. 1. y 2.

Monaſterio Real de Veruela, cerca de Tarazona, de la Orden de S. Bernardo, ſu fundacion. 235. 2. y 236. 1. y 2.

Morella, Villa del Reyno de Valencia, es ſuyo en el miſmo Reyno el Lugar de Zurita. 8. 2.

D. Martin Lopez de la Nuza, Bayle general de Aragon, y ſus ſervicios. 34. 1.

D. Martin Batiſta de Lanuza, Iuſticia de Aragon, ſus grandes letras, y epitome que hizo de los anales de Zurita. 300. 1. y 2.

D. Martin Perez de Olivan, Abad de S. Iuan de la Peña, ſus letras, y ocupaciones. 36. 2. 37. 1. 238. 1. y 581.

D. Maria y *D. Margarita Garcia de Olivan*, hijas del Secretario Garcia. 36. 1.

Miguel Perez de Olivan, ſu hermano, que ocupaciones tuvo. 36. 2.

D. Manuel Salinas, Prepoſito, y Canonigo en la S. Igleſia de Hueſca, alaba a Zurita. 359.

Doct. Miguel Luis de Santangel, grande Letrado. 111. 2.

D. Miguel Perez de Olivan y Vaguer, Arcediano de Alfaga en la S. Igleſia de Zaragoça, y Inquiſidor Apoſtolico en Aragon. 360. 1. y 2.

D. Martin de Velaſco, del Conſejo del Rey D. Felipe II. eminente ſugeto, y afecto a Zurita. 307. 1. 325. 2. 326. 1. y 602. 1.

Marco Vazquez, Secretario de Felipe II. alaba a Zurita. 19. 2. 110. 2. y 326. 1.

M. Fr. Miguel Ramon Zapater, ſus eſcritos, y alaba a Zurita. 301. 2.

D. Miguel Martin de Villanueva y Palafox, Conde de S. Clemente, ſu curioſidad, y aficion a la hiſtoria, y libros que ha recogido de los que tuvo en ſu poder Zurita. 18. 1. 20. 2. 205. 2. 251. 1. 252. 2. 255. 1. 257. 1. 258. 1. 259. 2. 261. 1. 262. 1. 263. 2. 265. 1. 266. 2. 267. 1. y 594. 1.

Doct. Miguel Zurita, padre del Coroniſta, ſu naturaleza, eſtudios, grados, ſervicios a los Reyes, y oficios honorificos que ocupo. 6. 1. 10. 2. 11. 1. y 2. 12. 1. 14. 1. 15. 1. y 2. 16. 1. 17. 1. 21. 1. 26. 1. 567. 2. 568. 1. y 569. 1. y 2.

D. Maria Zurita, hermana del Coroniſta, con quien casò. 12. 2.

Miguel Zurita, hijo del Coroniſta, oficios que le diò el Rey D. Felipe II. que trocò en mejor empleo, haziendole Cartujo en el Monaſterio de Porta-Celi de Valencia. 37. 2. y 581. 1.

N

D. *Nicolas Antonio*, Cavallero de la Orden de Santiago, Canonigo de la S. Igleſia de Sevilla, y Fiſcal del Supremo Conſejo de la S. Cruzada, haze vn juſto elogio a Zurita. 351. 1. y 2.

Nicolas Berguer, Frances, alaba a Zurita. 199. 2. y 339. 1.

Nicolas Franco, Obiſpo Paternino, Legado del Papa en Eſpaña, padrino en el bautiſmo del Principe D. Iuan, hijo de los Reyes Catolicos. 96. 2. y 97. 1.

Nicolas de Hermaneto, Obiſpo de Padua, y Nuncio Apoſtolico en Eſpaña, bautizò al Principe D. Diego, y al Infante D. Carlos Lorenço, hijos de Felipe II. 98. 2.

Nerva Emperador, mandò por edicto que ſe puſieſſen los eſcritos de Cornelio Tacito en todas las librerias de Roma. 241. 1.

Nicolas Zurita, Aragonès, Lugarteniente de Governador de Valencia. 5. 2. nombrò la Ciudad de Zaragoça Capitan para ir con gente en ſeguimiento

de

de vnos malhechores. *ibidem*, y 6.1. y 564.2.

O

Oficio de Coroniſta, ſe ſuplica al Rey D.Felipe II.en Cortes generales de Cataluña. 51.1. lo demàs veaſe en la palabra *Coroniſta*.

Octavio Farneſio, Duque de Parma, Generaliſsimo del Emperador contra el Duque Federico de Saxonia. 17.1. Obtuvo del Pontifice la Ciudad de Parma.28.1.

D.Onofre Vicente de Yxar y Portugal, Conde de la Alcudia, ſu aficion a la hiſtoria, y eſtudio en los anales de Zurita. 302.2.

P

M. *Pedro de Abarca*, alabado, y reducè a epitome los anales de Zurita. 302.1.

Pedro Geronimo Hernandez de Aponte, elogio ſuyo, y eſcritos.62.2.326.1.y 2. y 563.2.

D. Pedro de Atares, biſnieto del Rey D. Ramiro I. de Aragon, fundò el Real Monaſterio de Veruela.236.1.y 2.

D.Pedro Lopez de Ayala, grande perſonage en Caſtilla, y Coronicas que eſcriviò de los Reyes de ſu tiempo; *juizio* dèl, y varios ſuceſſos ſuyos.200.2.205 2.206.1.y 2. 216.2.218.2. haſta 221. 2.y 589.1.y 2.

D. Pedro Fernandez de Cabrera y Bobadilla, Conde de Chinchon, favorece, y eſcrive a Zurita.85.2.500.y 501.

Pedro Garces de Cariñena, ſu nobiliario con notas de Zurita, y donde eſtà.266 1.y 597.1.

D. Pedro Cerbuna, Obiſpo de Taraçona, reſtaura la Vniverſidad de Zaragoça, ſu virtud, letras, elogio, y cartas a Zurita.171.1.196.2.y 437.2.haſta 439.1

D. Pedro Moya de Contreras, Arçobiſpo de Mexico, eſcrive a Zurita. 376.2. haſta 378.1.

D.Pedro Deza, Card.Preſidente de Granada.101.2.y 102.1.

D.Pedro del Frago, Obiſpo de Ales, de Iaca, y de Hueſca, eſcrive a Zurita. 435. 2.y 436.2.

Pedro de Gracia Dei, Coroniſta de los Reyes Catolicos, ſus eſcritos.208.2.

Pedro Iuan de Lafuente, muy verſado en todo genero de letras.103.2.

D.Pedro Ponce de Leon, Obiſpo de Plaſencia, nombrado Inquiſidor general, ſu gran libreria, afecto, y cartas a Zurita.100.1.102.1.108.2.319.1.y 437.1.

D.Pedro de Luna, Virrey de Aragon.35.1.

Pedro Luis Martinez, inſigne Letrado alaba a Zurita.348.1.y 2.

Paulo Merula, alaba a Zurita. 199. 2. y 331.1.

Doct.Pedro de Naya, Prior del Pilar, y Diputado del Reyno de Aragon, lo que eſtimo ſus letras Felipe II.120.1.

Pedro Iuan Nuñez, ſu eloquencia, y cartas a Zurita.197.1.521.1.y 522.2.

Doct. Pedro de Oropeſa, no quiſo admitir el Arçobiſpado de Toledo.100.1.Fue Vicario general del Arçobiſpo de Zaragoça D. Alonſo de Aragon. 584.2.

Paulo III. Pontifice, aſiſte al Emperador Carlos V. contra Federico Duque de Saxonia, y honra las letras, y a ſus profeſſores.27.1.y 2.

Rey D. Pedro de Caſtilla, Coronica ſuya que eſcrivio D.Pedro Lopez de Ayala. 200.1. haſta 222.1. Su teſtamento original viò Zurita en poder de Don Diego de Caſtilla, Dean de la ſanta Igleſia de Toledo.209.1.

D.Pedro de Pilares, Obiſpo Dolienſe, y titular del Arçobiſpo de Zaragoça D. Alonſo de Aragon.10.2.

Proverbio vulgar de Aragon, mal galardon por buenos ſervicios.144.2.

Pedro Quintana, ſucede a ſu tio Miguel Perez de Almazan en el oficio de Secretario, y gracia que tuvo con el Rey Catolico.185.2.y 186.1.

P.Paulo Albiniano de Raxas, alaba a Zurita.339.2.

D.Fr.Prudencio de Sandoval, Obiſpo de Pāplona, Coroniſta del Rey D.Felipe II. 78. 2.

D.Pablo de Santa Maria, natural de Africa, muy docto, y trabajo que hizo ſobre los anales de Zurita. 188. 1. y 2. y 304.2.

D.Pedro Fernandez de Velaſco, Condeſtable de Caſtilla, vno de los padrinos en el bautiſmo del Principe D.Iuan, hijo de los Reyes Catolicos.97.2.

Pedro Garcia de Otrvan, interpreto los comen-

mentarios de Iulio Cesar. 36. 1.
D. Pedro Velazquez, Cavallero de la Orden de Santiago, escrive a Zurita. 322. 2.
Pedro Victorio, Florentin, alaba, y escrive a Zurita. 244. 1. y 2. 314. 2. y 563. 2.
D. Portoles de Zurita, Cavallero de Calatayud. 4. 2.

R

D. Rodrigo Caro, alaba a Zurita, 341. 2. y 587. 2.
D. Rodrigo de Castro, Cardenal Arçobispo de Sevilla, escrive a Zurita. 373. 1. hasta 376. 1.
D. Rodrigo de Mendoza, Inquisidor Apostolico en Aragon, escrive a Zurita. 445 2.
P. Rafael Oller, autor del indice en romance de los anales de Zurita. 188. 1. y 304. 2.
D. Rodrigo de Rebolledo, Señor de la Barronia de Monclùs, y de los Lugares de Salas. 21. 1.
Riberas, veasse *Benedetes*.
D. Rodrigo Zapata, su calidad, letras, puestos, y elogio a Zurita. 185. 1. 325. 1. y 440. 1. y 2.
D. Ramon Martinez de Zurita, armado Cavallero por el Rey D. Pedro IIII. de Aragon. 4. 1.
D. Raymundo Zurita, Zalmedina, Iurado, y Sindico de Zaragoça para prestar el juramento de fidelidad al Rey D. Martin. 5. 1. y 2. y 564. 1.

S

Sancho de Paredes Golfin, Contino de la Casa Real de Castilla. 25. 1.
Sebastian de Leon, escrive a Zurita. 522. 2.
D. Sebastian Morrano, Vxer de armas en las Cortes de 1592. 38. 2.
D. Sancho Hurtado de la Puente, Oidor de Sevilla, tuvo en su poder, y ofreciò publicar las emiendas, y notas originales de Zurita a las Coronicas de D. Pedro Lopez de Ayala. 203. 1. y 2. 204. 1. y 589. 1.
Salvatierra, aviendose perdido se trasladò la Orden de Calatrava a la Villa de Zurita. 8. 1. y 565. 1.
Sebastian de Santoyo, Secretario del Rey D. Felipe II. escrive a Zurita. 520. 1.
Simancas, dispone el Rey D. Felipe II. se haga archivo para los papeles Reales en ella Fortaleza. 77. 1. hasta 84. 2. Su primer Archivero. 79. 2. Porquè Consejo corre la direccion de este archivo, y forma en que se guardan sus escrituras. 80. 1. y 2.
Sevilla, repartimiento que empeçò a hazer en ella el santo Rey D. Fernando quando la ganò. 3. 1.

T

S. Teresa de IESVS, escrive a D. Diego Hurtado de Mendoza. 153. 1.
D. Teresa de Ayala, dama del Rey D. Pedro de Castilla. 216. 2.
M. Fr. Thomas de Torquemada, primer Inquisidor general de España. 99. 2.
Toledo, quien la ganò. 2. 1.
D. Tomàs Tamayo de Vargas, alaba a Zurita. 343. 1. y 2. y 589. 1.

V

Valero Andres, alaba a Zurita. 330. 2.
D. Vincencio Hortigas, Regente en el Supremo de Aragon, alaba a Zurita. 341. 1.
D. Vincencio Blasco de la Nuza, pondera la institucion del oficio de Coronista en Aragon. 49. 1. y 2. y 50. 1. y alaba a Zurita. *ibid.* y 338 1. y 2.
D. Vincencio Sellan, alaba a Zurita. 342. 2.
Vbeda, quien la ganò. 2. 1.
Venecia, sus Embaxadores fueron padrinos en el bautismo del Principe D. Iuan, hijo de los Reyes Catolicos. 96. 2. y 97. 1.
Virtud, su noble condicion. 1. 1.

Z

Zaragoça, suplica a la Princesa Doña Iuana, Governadora de España por el oficio de Protonotario de Aragon para Zurita, y escrive sobre lo mismo a D. Andres Ponce de Leon, y lo

y lo demàs que en eſto paſsò. 71. 1. haſta 73. 2. No quiere dar la poſſeſsion del oficio de Maeſtro-Racional, ſino perſonalmente, al miſmo Zurita. 90. 2. Como figurò Zurita a eſta Ciudad. 187. 2. Fue ſu patria. 13. 1. Su gobierno antiguo, y moderno. 277. haſta 279. 1.

Zurita, Villa en Valencia, fueron ſeñores de ella los Condes de Fuentes, Marqueſes de Mora, y aora lo es la Villa de Morella. 8. 2. Varios Lugares eñ eſte nombre, y porque ſe dixo vno de ellos *Zurita de los Canes*. 3 1. y 2. 6. 2. 8. 1. y 565. 1. y 2.

Zurita, varias familias de eſte apellido, en Aragon, Valencia, Cataluña, y Caſtilla. 2. 1. haſta 10. 1. 564. 2. 565. 1. 566. 2. 567. 1. y 2. y 568. 1. y 2.
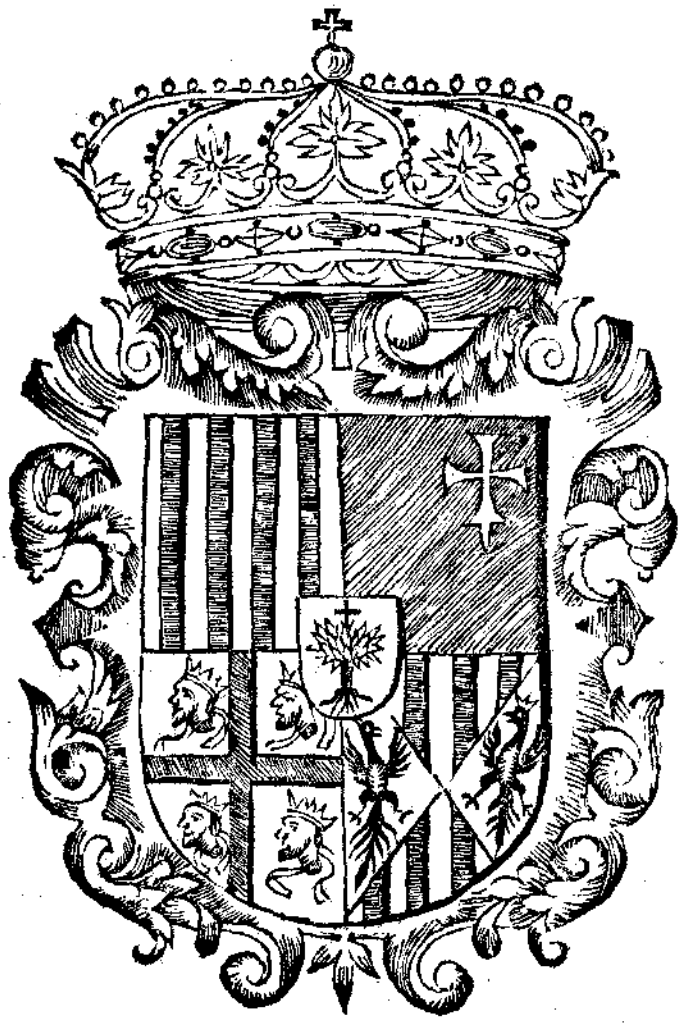
FIN.